

res alicui operari in hoc enim voluntas, & actio libera à naturali causa, & actione distinguitur. ] Qui hæc dixit, non potuit simul iudicare, voluntatem, cuius actus non fuerit à Deo prædefinitus, carere prerequisite aliquo ad talem actum liberè eliciendum.

2235 Quid? quod eodem libro 1. cap. 20. sic instituit quæstionem 16. [ Quomodo cum æterna diuinæ voluntatis bona prædefinita Nam voluntas diuina potest obistere. Et necesse est vt eueniat diuinæ voluntatis confectio, non potest non euenire, ait, [ Quomodo sensum prædefinitum ita opportunam prædefinitioem injiciat quod Deus non potest non accommodatis mouet, vt ipsi quatur. De hoc libro. ] Sic illi scientiam de gratitudine, si quæ scientia

grata Magistro Gordonio tom. 2. articulo 5. §. 6. pag. 29. quia per eam quæret, & exploraret Deus opportunitates, & circumstantias temporis, loci, &c. Hactenus inquiri locum ubi Azor de eadem quæstione copiosius differat. Sed præsens sufficit, vt huius Doctoris concordia cum Sociis in puncto de Scientia Media dignoscatur; & vt pateat, non admittere nisi prædefinitiones per eam directas, sicque conciliare illas cum libertate bonorum nostrorum actuum.

2236 Quæstio etiam proximè antecedens in Azore est: [ Quomodo cum Dei præuisione, & præscientia libertas voluntatis consistat? Siquidem Dei cognitio falli non potest. Ergo si Deus præuouit, & præuidit, futurum esse voluntatis consensum, consequens est, vt sit certò futurus. ] Huic quæstioni respondet: [ Quemadmodum cum te video legentem, disputantem, vel currentem, meus adpectus nihil profus de tuo libero cursu, vel disputatione detrahit, eo quod meus adpectus ideo est verus, quia tu legis, disputas, aut loqueris: nec quia ego te video legentem, aut disputantem, idcirco tu legis, aut disputas, sed quia tu vis: sic æterna Dei præuisione, quæ liberum voluntatis consensum futurum præuouit, nihil minuit, aut lædit libertatem arbitrij. Nam nuda Dei cognitio rei visæ nullam necessitatem affert, sed est notitia rei, sicut in seipsa est. ] Quod fulcit autoritate SS. Iustini, Chrysostomi, Hieronymi, Augustini, Cyrilli Alexandrini, Leonis Magni, Damasceni, Anselmi, necnon Beætij, & Origenis, qui inquit, non ideo quia Deus præuouit, scandala futura, sunt futura; sed potius, quia uentura sunt scandala, præsciunt, & longè

norum Thomistarum in hac Controuersia. Censent enim vnanimis, hanc propositionem esse veram in sensu causali, formali, & rigoroso. Ideo res sunt future, quia à Deo sciuntur scientia visionis; vt pote causa effectiua, dirigenteque proximè, & immediatè ad ipsarum productionem; & regionèque falsam esse in sensu causali; vt

minimo hanc aliam propositionem à Deo Ait Azor cum sitionem falsam Sed vt hæc non nalem, & colligas, ura; ne at nos, à se natura præsum e sunt fu sed quia cuiuscum est, vt ni æterni m. ] Eam ex SS. PP. illimus, & s Generalis milia verba

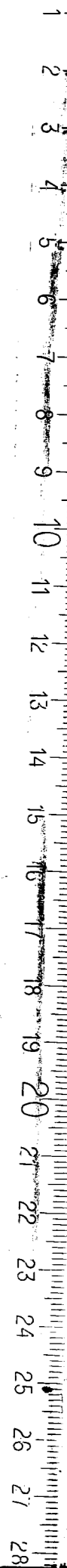
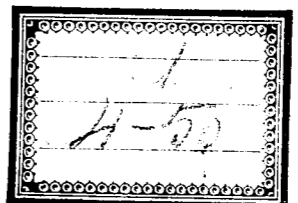
25. a 9

A 3 21

130

intrinsecam, ad maiorem sciam, siue quæstioe Azorio implacitam libro 1. capite 21. quæstione 8. lib. 2. capite 21. quæstione 2. libro 4. capite 22. quæstione 1: 2. & 3. dubitari non potest: quamquam quia Romæ edebat primum suum Tomum anno 1600. quo tempore iam ibi Controuersia æstuebat inter Dominicanos PP. & Nostros, Molinæque liber sub Theologorum erat censura ex summi Pontificis commissione; idcirco Azorius videretur suspendere iudicium circa prædeterminationem extrinsecam, cum scribit in quæstione illa 6. [ Quidquid sit de hisce opinionibus, quæ fortassis, si benignius, & mitius explicentur, secum non pugnant, quanvis verbo inter se plurimum distare videantur, nihil in præsentia definitio, sed solùm ostendo quid veri, alioqui Catholici & docti, sentiant, quid doceant, quid dicant, & quid in singulis eorum sententiis difficile appareat. Aliorum est iudicium. ]

2238 Similiter lib. 1. cap. 20. cum in terminis attingisset vniuersalem quæstionem ( quæ est 7. capitis illius ) de prædeterminatione intrinseca, abstinet à decisione, quia pendebat ex multis aliis, ideoque alio in loco commodius tractaretur. [ Refert quosdam ( nempe Bañes ) arbitrarj, Deum cum rebus creatis operari, quia prius saltem naturæ, origine, & causâ eas præueniat, excitet, & moueat; ita vt prius in ipsis motum quandam, & impulsum imprimat, & deinde de ipsa motu, & impulsu agant. Et nihilominus, libera, inquit, voluntas relinquitur, quia motus ille Dei & impulsus excipitur in sola pro ratione, & modo ipsiusmet voluntatis. Et quia voluntas



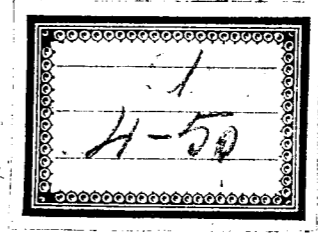
... ermin ... curan, vir-

25.2 S

A  
3

120

21



Del Col. de la Comp.ª de Jhu de Granada

S. B.

# AVERIGVACIONES

DE LAS ANTIGVEDADES

# DE CANTABRIA.

OCVPADAS EN EXPLORAR SVCESOS

§ DE LOS CANTABROS, QVANDO DOMINARON §

\*\*\* A ESPAÑA LOS GODOS, \*\*\*

Y EN LOS DE EMPRESAS CONTRA MOROS,

Y EN DEFENDERSE DELLOS,

( ENDEZADAS PRINCIPALMENTE ) (

A DESCVBRIR LOS DE LAS TRES PROVINCIAS

CANTABRICAS VASCONGADAS,

(\$\$\$) EN ESOS TIEMPOS, (\$\$\$)

Y A HONOR , Y GLORIA DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA,

CANTABRO POR PADRE, Y MADRE,

Y NACIMIENTO EN LA VNA,

(\$\$\$) Y POR ORIGENES MATERNOS EN LAS OTRAS DOS, (\$\$\$)

PATRIARCA, Y FVNDADOR DE LA COMPAÑIA DE JESVS.

(A) A V T O R (B)

E L

PADRE GABRIEL  
DE HENAO

DE LA MISMA COMPAÑIA,  
NATVRAL DE VALLADOLID,

TEOLOGO , Y MAESTRO DE ESCRITVRA SAGRADA EN EL  
Colegio Real de la misma Compañia , de la Univerfidad  
de Salamanca.

CON PRIVILEGIO EN SALAMANCA:

\$\$\$

Por Eugenio Antonio Garcia. Año de 1691.

\$\$\$



**A SAN IGNACIO**

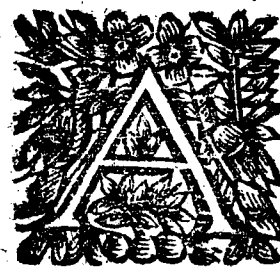
**DE LOYOLA CANTABRO  
GVIPVZCOANO,**

**FVNDADOR**

**Y PATRIARCA**

**DE LA COMPANIA DE**

**JESVS.**



VIENDOOS Dedicado ( ò Gloriosísimo Pa-  
dre ) el Libro primero destas Averiguacio-  
nes de Cantabria, profigo ahora, presentan-  
doos el segundo, y tercero, con mira à que  
fois Cantabro Guipuzcoano por nacimien-  
to, y por las lineas paterna, y materna; mas  
estendiendo tambien la consideracion, à  
que por la materna fois juntamente Cantabro Vizcayno, y Alabès, mi  
animo es, ofrezeros el quarto, como à Vizcayno, y Alabès. Fue mi mo-  
tivo en la empresa desta Obra, dar mayor conocimiento de las glorio-  
sas Antigüedades de vuestra nacion, patria, origenes, y de los memora-  
bles hechos de vuestros antepasados, porque, siendo tantos los que con  
delicadas plumas han escrito de los copiosos dones de la sobre natural  
gracia, con que os aventajò la liberal mano divina, me pareció, sería  
obsequio vuestro, dezir algo, en mi tosco estilo, de aquellos de natura-  
leza,

leza, tan estimables à lo humano, con q̄a sí mismo os adornò, haziendo en vos vn hombre cabalísimo à todas luzes de lo natural, y sobrenatural. Tomò à su cargo el Eclesiastico, (1) el alabar à los varones gloriosos, y padres suyos en su generacion, y nos exhortò à ello. Alabarlos en su generacion, (2) es lo mismo, que en sus naciones, y patrias, en sus ascendientes, y descendientes, si los tuvieren. Fue esto muy vsado en los tiempos del Testamento viejo, en que las Escrituras sagradas fueron las generaciones de muchos varones insignes, y sus origenes. Y así notò S. Agustín, (3) que no acostumbraban à historiar los Capitanes del pueblo Israelitico, quando eran eligidos por tales, sino es, publicando los origenes de sus padres. Y S. Pablo (4) hallò mysterio particular, en que de Melchisedech, Sacerdote, y Rey ilustrissimo, antes de la Ley escrita, no se refiría padre, ni madre, ni genealogia. En el Testamento nuevo S. Mateo (5) començò su Evangelio por la de Iesu Christo, en quanto hombre; y aun el titulo, que al Evangelio puso de *Libro de la generacion de Iesu Christo*, quieren muchos, (6) fuera lo mismo, que libro de la genealogia deste Señor. Diò no menos S. Lucas (7) principio à su Evangelio con la de S. Juan Bautista, y mas (8) adelante escribió la de Iesu Christo.

2 Haze S. Ambrosio (9) reparo en la escrita del Bautista por S. Lucas, y dize: \* Enseñanos la Escritura divina, que conviene sean alabadas, no solamente las costumbres de los dignos de elogios, sino tambien los padres, para que en los que queremos alabar, sobrefalga, como transferida, la herencia de pureza. Porque, que otra intencion fue la del Santo Evangelista en este lugar, sino que S. Juan Bautista sea declarado noble por sus padres, por sus milagros, costumbres, oficio, y muerte? Así es alabada Ana, madre del Santo Samuel. Así Isaac recibió de sus padres la nobleza de piedad, que dexò à sus descendientes. Fue pues Zacarias Sacerdote, y no solamente Sacerdote, sino de la vez, ò semana de Abias, esto es, noble entre las superiores familias; y su Mujer fue vna de las hijas de Aaron. La nobleza pues de S. Juan se propaga, no solamente por sus padres, sino tambien por los demas antepasados, no sublimè por la Potestad secular, sino venerable por la succession religiosa. Porque tales Mayores debiò tener el Precursor de Christo, que no pareciese, predicava la fè del advenimiento del Señor, como repentinamente concebida, sino como recibida de sus Mayores, y como infundida por el derecho mismo de naturaleza. \* Hasta aqui S. Ambrosio. Cuyas vltimas palabras imitò el Venerable Beda. (10) Y à todas ay otras muy semejantes en los Santos Sidonio (XI) Apolinar, Paulino (12) Nolano.

3 Y S. Pedro (13) Crifologo dixo: \* Los grandes Oradores,

res, y excelentes en ingenio, quando empuñan, contar las virtudes de los ilustres varones, hazen memoria de sus abuelos, y visabuelos, para que al honor de los presentes se llegue la dignidad de los antiguos, y la alabanza de los padres redunde en la gloria de los hijos. Mayor es la gloria innata, que la buscada: lo que viene por origen, precede à lo que se sigue del trabajo: mas dicha es, aver la gloria, que buscarla. De aqui es, que el Evangelista, para enfalçar la de Juan, refiere el linage de Zacarias, su padre, y de Isabel, su madre, haze memoria de los abuelos, escribe los meritos, publica los titulos, describe los grados, manifiesta la vida, cuenta largamente las prerrogativas; y predica la santidad de Juan. \* Esto el elegantissimo Obispo de Ravena. Y en quanto al vsò de los Oradores reconoce S. Basilio, (14) \* Era ley en los encomios, mostrar la excelencia de la patria de los alabados, deduzir su origen muy de arriba, y contar cuydadosamente los principios de su educacion. \* Y así Quintiliano, (15) maestro de la eloquencia Latina, diò precepto, de que antes de alabar à alguno por sus proprias acciones comendables, se hablase de su patria, padres, y Mayores, porque, si correspondio à ellos, siendo ilustres, seria gala grande, y tambien lo seria, si, siendo humildes, les huviese realçado con sus hechos grandiosos. Y Claudiano (16) cantò, que la nobleza de la sangre, del origen, nacion, y patria abria la puerta à los elogios todos de las claras personas.

4 Con esta enseñanza Ambrosio (17) de Morales escribió de si: \* Que, aviendo sido el Glorioso Doctor Santo Domingo, Fundador de la Orden de los Padres Predicadores, tan insigne luz, y gloria de España (siendo natural della) que aun toda la Christiandad se halla muy esclarecida con su santidad, y doctrina, avia siempre deseado, escribir del muy cumplidamente lo que tocava à su descendencia, y linage. ::: Y aunque al Glorioso Santo Domingo le iba muy poco en el Cielo, el mostrarse, aver sido del ilustrissimo linage de Guzman, mas todavia, para los que vivian, seria mucho exemplo, y consuelo. ::: Y quanto esto mas pertenecia à hartas Casas muy principales de este Reyno, que con mucha razon para santos fines estimavan en mucho, el tener deudo con el Bienaventurado Santo, era mas justo, darse noticia con alguna buena certidumbre, y particularidad, qual hasta entonces no se avia tenido. \* Así el mas diligente Explorador de las Antiguedades de España. Y el Maestro Fr. Hernando del Castillo (18) dixo desta manera: \* Como quiera, que para la santidad, y virtud Christiana importa poco, ser, ò no ser los hombres de ilustre, ò baxa sangre; antes, para mostrar Dios su grandeza, y que los dones del Espiritu Santo no tienen su origen de carne, y sangre, sino de gracia divina, y misericordia, escogió para Apostoles, Principes de su Iglesia, hombres de baxo suelo ( por la

ma-

mayor parte) como dize S. Pablo. Y la merced, que Dios hizo à Santo Domingo, no tubo principio de aver sido hijo de sus padres. Pero, por no faltar en esto, (que es lo menos) à la verdad de la Historia, no se ha de tener por fuera de proposito, contar su linage, y decendencia. Pues, sabida la verdad, puede servir de grande exemplo à los nobles, para seguir las pisadas de quien con gran nobleza del siglo juntò grande virtud de animo. Y aunque no està en manos del que nace, escoger padres generosos; pero, dandose los Dios tales, ha de pensar, que le obliga à mayor agradecimiento, y servicio, que à los otros hombres ordinarios, à quienes no hizo este beneficio temporal; que en todas las naciones del mundo se ha tenido siempre en algo. Y verdaderamente la nobleza del linage no es para desvanecer à los que la tienen, sino para traerlos cuydadosos de cumplir con las grandes obligaciones, en que por esta razon se ponen los que lo son. Y para advertirlos, que la mayor nobleza de todas es ser gran Christiano, y que ninguna hazaña, ni valentia viene tan à cuento con ella, como la vida Christiana. Que, pues ninguna cosa ay, que tan contraria sea al hombre noble, como vicios (que todos son baxeza) ninguna puede aver, que mas le illustre, y engrandezca, que vivir conforme à la Ley Christiana, donde la virtud (que es la profesion de la nobleza) està en su punto. \* Hasta aqui el Coronista dignissimo del gran Patriarca de Predicadores Santo Domingo de Guzman, y de su Orden sagrada. Estos exemplares de las letras (19) divinas, y de dos Historiadores tan de la primera esfera (dexando otros) fueron para mi de autoridad muy poderosa para animarme (O Padre Santissimo) à trabajar Obra, en que manifestase mas las excelencias de vuestra nacion, y patria, y la acrisolada nobleza, que, heredada de vuestros antepasados, esmaltasteis con vida, virtudes, acciones heroicas, y milagros, dando argumento à muchos, y eminentes Escritores: los quales, aviendole tratado felizmente, aunque no igualado, parece, dexaron para mi cortedad este menor asunto de elogios vuestros, por lo brevemente que le tocaron, ò por aver del todo descuydado destes, como accidentes del fugero, que alabavan, empleados enteramente en la sustancia de lo que à manos llenas le enriquecio la sobrenatural gracia.

5 Confieso pues la inferioridad de mi asunto; pero, sin vania presuncion, puedo esperar, que no os sea desagradable. Dixo S. Bernardo: (20) \* Que, aunque Dios de ningun modo era acceptador de personas, no sabia, de q̄ manera le agradava mas la virtud en la persona noble. \* Y preguntò: \* Si era acaso, porque resplandecia mas en ella? Pues la no noble, quando carece de estimacion, y aplausos, no facilmente se conoce, si es, porque no quiere, ò porque no puede tenerlos. \* Af

si el Melituo Dotor libra de accepcion de personas, el complacerse Dios mas en la virtud de los nobles, porque, si bien la nobleza del nacimiento no trayga de suyo excelencia, que sea adorno de la naturaleza, como racional; pero, siendo instrumento de la virtud, yà ay titulo para mayor agrado divino, sin que intervenga aquella accepcion. Si esto (segun tan sublime Dotor de la Iglesia) pasa en el rectissimo juicio, y aprecio, que Dios haze de las cosas, porque (O Beatissimo Padre) no valdrà en el vuestro, tan ajustado al divino? Porquè temerè yo, que os desagrade, el tratar de vuestra nobleza por la nacion, por la patria, y por vuestra profapia, aviendose servido ella para grandes adelantamientos en la virtud?

6 Enfalça S. Geronimo (21) con todo el caudal de su exquisita eloquencia la nobleza de Santa Paula, y despues añade: \* Dezimos estas alabanzas, no, porque tanta nobleza fuese cosa grande en la estimacion de la que la tenia, sino, porque fue admirable en despreciarla por Christo. Los hombres del siglo acatan à los arreados con estos privilegios; pero nosotros alabamos à los que por el Salvador los desestiman; y al paso, que tenemos en poco à los que con vanagloria los poseen, à ese predicamos à los que se portan, como sino los tuvieran. \* Hasta aqui S. Geronimo. A este modo de portarse exhortava Gileberto Abad (22) à vna Esposa de Christo, la qual era noble por sangre, diciendola: \* No quieras pensar, eres amada del por la nobleza del siglo. Haràste vil en sus ojos, si te agradares en ella, si la atribuyeres à tu Esposo, como don, en que ayas de gloriarte, si, segun la altivez del siglo te prefireres à otras, ò juzgares, tienes algun privilegio de mayoria. Contra la humildad de tu estado, por la profapia de la carne te privas de la gloria de Christo, si presumieres, estás engrandecida con esta gloria mundana. Bastete la de Christo, como purpura tuya, para el fausto, para los ascensos. Bastete por gloria, el no gloriarte, sino en la Cruz de tu Señor Jesu Christo. \* Semejantes consejos daba S. Paulino (23) à la nobilissima matrona Celancia con estas palabras: \* Nunca à nadie por la nobleza del linage te antepongas, ni juzgues, son inferiores à ti las mas desconocidas, y nacidas en el lugar mas humilde. No sabe nuestra Religion, aceptar las personas, ni mira à los estados de los hombres, sino à los animos de cada vno, midiendo al fierro, y al noble por las costumbres. La libertad, que vale para có Dios, es, no servir à los pecados. La suma nobleza delante de Dios consiste en la claridad de las virtudes. Para con Dios, entre los varones, quien mas noble, que Pedro, el qual fue pescador, y pobre? Y entre las hembras, qual mas illustre, que la Bienaventurada MARIA, la qual fue Esposa de vn Oficial? Pero à aquel pescador, y pobre le fia Christo las llaves del Reyno celestial; y

esta Esposa de vn Oficial mereció, ser madre del que fió dichas llaves, porque eligió Dios lo baxo, y contemptible deste mundo, para reduzir mas fácilmente los poderosos, y nobles à la humildad. Qué de otra suerte en vano se jacta vno de la nobleza del linage, pues todos los redimidos con la misma sangre de Christo son de igual honor, y precio en la estimacion divina, y pues no ay diferencia en la condicion; en que cada qual nace, siendo verdad, renacemos todos igualmente en Christo por el bautismo. Y si nos olvidamos, que de vno todos somos engendrados, debemos, por lo menos, acordarnos siempre, que por vno todos somos reengendrados. \* Esto S. Paulino, cuya doctrina, y la de Gileberto, y S. Geronimo descubre, que no sin razon hablamos de vuestra nobleza ( O Gran Padre ) pues cayó sobre ella lo que el primero deseava en la de Celancia, lo que el segundo persuadia en la de la Esposa de Christo, y lo que el tercero aplaudia en la de Santa Paula, esmerandose S. Paulino, y S. Geronimo en ser Panegyristas de la de las dos.

7 Escogió Christo para si, para su madre, y para su padre putativo la nobleza de sangre, aunque no el poderio mundano, ni las riquezas, y con esto declaró lo estimable de aquella. Dispuso, que S. Josef ( 24 ) no ocultase, eran él, y su Esposa descendientes de la Real sangre de David, antes si, que lo manifestase, acudiendo à la Ciudad de Belen, como à Solar de David, y suyo, quando el edicto del Emperador Octaviano Cesar Augusto. No rehusó Christo, que le aclamasen nobilísimo, apellidandole hijo ( 25 ) de David; y enderezó la pluma del Evangelista S. Mateo, ( 26 ) para que le publicase por descendiente suyo. Y aunque fue llamado ya Carpintero, ( 27 ) y à hijo ( 28 ) de Carpintero; pero esto, no era notarle de falto de nobleza, porque entre los Hebreos ( 29 ) éste, y otros oficios semejantes se componian con ella; solamente era, significar estraneza de la sabiduria, con que hablava, y de las obras maravillosas, que hazia, no aviendo profesado letras, y aviendo sido su ocupacion carpintear, ò siendo reputado por hijo del que por oficio lo tenia. De la nobleza de la madre de Christo son muy gallardas las palabras de su devotísimo S. Bernardo. ( 30 ) \* Resplandece en el linage de MARIA, como en Cielo estrellado, el aver nacido de Reyes, el decender de Abraham, y del generoso tróco de David. \* No son menos galantes estas clausulas de Santo Tomas de Villanueva, ( 31 ) \* Quiso Dios, que su madre fuese ilustre, no solamente para con los Angeles, sino tambien para con los hombres. Y así, aunque eligió madre pobre, y humilde, pero ilustrísima en el linage, nobilísima, y generosísima mucho mas, segun la carne, que sea ahora qualquier hombre, porq̄ de antiguo, de muchos siglos, y larga ascendencia traxo origen de Patriarcas, Reyes, y Sacerdotes. Señalese al presente en todo el mundo, quien

quien sea la que en su origen goze de tantos Reyes, y Principes. Fue pues MARIA nobilísima, e ilustrísima por su prosapia, qual convenia fuese la que avia de ser madre de Dios, porque no era decente, fuese rustica, ò plebeya; que de otro modo redundaria en su Hijo alguna nota de obscuridad, y baxeza. ::: Fue pues decente, que el que avia de ser Rey, y Sacerdote en el pueblo de Dios, derivase de Reyes, y Sacerdotes su origen, para que, aun segun la carne, no pareciese, que usurpava el Reyno, y Sacerdocio, sino por todo buer derecho se le debia. \* Hasta aqui el Arçobispo de Valencia. La nobleza tambien de San Juan Bautista fue alabada por S. Lucas, porque, segun el P. Juan Maldonado, ( 32 ) \* Convenia, honrar, y recomendar la persona del Precursor de Christo, para que su testimonio deste Señor fuese de mas peso; y por eso aquel Evangelista haze memoria de la nobleza, dignidad, y santidad de sus padres. \* Por semejante causa en los principios de los escritos de algunos Profetas se haze mencion de sus nobles padres, à lo que notó S. Basilio, ( 33 ) \* para ser mas bien recibidos, sabiendose, venian de ilustre linage de Mayores; porque, quanto vno es mas claro en la sangre, tanto mas se recaba para con los mas. Por el contrario, casi siempre se callan los padres de los Profetas, cuya prosapia no era noble. \* S. Pablo ( 34 ) habla de si, como de noble entre los Hebreos, y por tal le reconoce S. Agustin, ( 35 ) aunque pódera, que el Santo Apóstol desestimó esta nobleza, y como en boca suya pone estas palabras, enderezadas à los Filipenses. \* No penseis, que desprecio lo que no tengo. Porque que grã cosa es, si vn hombre abjeto, plebeyo, y vil desprecie la nobleza, y se porte con verdadera humildad? Pero yo, que tengo nobleza, que despreciar, y vosotros lo veis, os amonesto, à que tambien desprecieis la vuestra. \* Así S. Agustin. Y todas estas noblezas de Christo Señor nuestro, de su santísima madre, de S. Josef, de S. Juan Bautista, de muchos Profetas, y de S. Pablo, tan dignamente alabadas, nos son razones, para alabar en debida proporcion la vuestra, O Patriarca Inclyto.

8 El P. Nicolàs Orlandino, ( 36 ) aviendo dicho, nacisteis de noble, y muy claro linage, añade, lo trazó Dios así, \* para que, el que avia de ser despues maestro, y padre de vna nueva familia en la Iglesia de Dios, la templase con tales institutos, y leyes, que no huyese su fuerza, y severidad la mucha nobleza, que de todo el mundo se avia de dedicar à ella. \* Esta mira, que en Dios tan verisimilmente se presume, para eligiros noble, por Fundador de la Compania de Jesus, donde tantos nobles se avian de alistar, parece muy conveniente motivo, para que yo escriba de la nobleza de vuestra nacion, patria, y Casa. Y sin duda à ella ha correspondido, y corresponde la de muchos hijos vuestros,

tros, y los venerados en los altares, S. Francisco Xavier, S. Francisco de Borja, los Beatos Luis Gonçaga, y Estanislao Koska la tuvieron muy sobrefaliente. Y si el Eclesiastes (37) llamó: \* Bienaventurada la tierra, cuyo Rey es noble, \* seame permitido, acomodarlo à vuestra Còpañia, y dezir: Dichosa la Religion, cuyo Fundador es noble; y siendolo, no pocos nobles han entrado en ella, y florecido con insigne santidad, alentandoles à subir de punto su nobleza, el vèr la de su Patriarca tan realçada con elevadas virtudes. Vos mismo reconocisteis, (38) que la nobleza házia mas aptos para ser hijos vuestros, los que tenian los demas dotes requisitos; y de vuestros sucesores en el Generalato prevenisteis, (39) que en su eleccion se hiziese alguna cuenta de su nobleza; porque ésta en los particulares ayudaria à la edificacion, y al provecho espiritual de los proximos, con quienes tratasen, y en el Preposito General recabaria respeto à su gobierno. San Agustín (40) avisa, que los virtuosos, conocidos de muchos por su nobleza, son de autoridad, y exemplo para la salud espiritual de muchos, y consiguen, el q̄ muchos les imiten; y de aqui mide la estimacion, que se ha de concebir de la nobleza. Santo Tomàs (41) de Aquino quiere, aya nobleza en los que gobiernan, y que se junte à la sabiduria, y potencia, porque la nobleza conduzirà, para que no sean desestimados en lo que mandan, la sabiduria, para que no yerren, y la potencia, para la execucion de lo q̄ juzgaren conveniente. En los Proverbios (42) se dize del marido de la Muger fuerte, que, siendo noble, entrará à la parte del gobierno con los Senadores de la tierra. En el Deuteronomio (43) fueron señalados varones nobles, ademas de sabios, para ser Juezes. En el libro primero de los Reyes (44) las señales, que se dieron de Samuel, como de Juez del pueblo de Dios, se reduxeron, à que era varon de Dios, era noble, y veridico. En el Evangelio (45) de S. Marcos se escribe de Josef, Confesor, y Senador Jerosolymitano, y piadosísimo para el cuerpo difunto de Christo; que era noble. En los Actos (46) Apostolicos los que con mayor fortaleza, y constancia defendieron la causa de la Religion Christiana recibida, y del Apostol San Pablo, y de su compañero Silas, fueron los mas nobles Tesalonicenses, ò los nobilísimos entre estos; y algo antes avia referido (47) S. Lucas, que no pocas nobles mugeres en Tesalonica abrazaron la ley de Christo. Acostumbra muy ordinariamente la Iglesia Romana en las lecciones de las festividades de los Santos, en que, para exemplo nuestro, y para honor de los mismos cuenta sus vidas, hechos, y muertes gloriosas, hazer memoria de su nobleza, y muy particularmente la haze (48) de la vuestra. Tantas atenciones en vos, en la Escritura divina, en nuestra madre la Iglesia à la nobleza: de los sujetos nos arman de razones para publicar la vuestra.

Cierta-

9 Ciertamente vos nos enseñasteis, como aviamos de apreciar la nobleza, y hablar de ella, quando (49) dixisteis generalmente de los dones naturales, y humanos, qual ella es, no avian de mirarse como de mayor momento, sino poner muy mas principalmente el aprecio, y afecto en las solidas, y perfectas virtudes, y que destas avia de derivarse la eficacia de aquellas para las acciones exteriores del servicio divino, y del bien espiritual nuestro, y de los otros. En conformidad desta doctrina estimamos, y hablamos de vuestra nobleza, no desnuda de virtudes, sino ataviada con ellas, así en vos, como en muchos vuestros progenitores, no falta de obras grandiosas, sino abundante de muchas, y eminentes.

10 Ceden tambien los elogios de vuestra nobleza en exaltacion singular de la gracia divina, por lo mucho, que venció en vos, bolviendos tan penitente, tan mortificado, tan humilde, tan dueño de vuestras pasiones, tan templado, y modesto, tan lleno de todas las otras dotes, mas dificiles, y admirables en los de generoso nacimiento, que en los de comun, y ordinario. Y así celebrar vuestra nobleza, no es otra cosa, que solenizar los triunfos, ganados en vos por la gracia divina, y proponer materia para engrandecer, y admirar lo mucho, que ella puede en orden à vécer las inclinaciones de la naturaleza humana depravada, y los aviesos de la carne, y sangre. S. Juá Crisostomo, (50) con ocasion de averse convertido à la ley de Christo los nobles, y poderosos, Cornelio, Centurion Romano, y el Tesorero de Candaces, Reyna de Etiopia, advierte, que no pensemos fueron eligidos de Dios por estas dignidades, sino por la piedad de los dos, derivada de la gracia divina, y añade: \* Que de cierto en los Actos Apostolicos se hizo mencion de ellas, para mayor expresion de la piedad, que en ellos hubo. Porque es mas admirable, y loable, que hombres nobles, ricos, y preeminentes en puestos sean piadosos. \*

11 Son asimesmo las virtudes, y acciones heroicas en los Santos de mayor, y mas eficaz exemplo para nosotros, quáto ellos son mas nobles. Y esto califica mucho de acertado, el no pasar en silencio vuestra nobleza. Porque, si ha sido tan aplaudido, el aver contado tantos vuestra vida santísima, y gloriosos hechos en el servicio de Dios, y bien del pueblo Christiano, llevados del honesto deseo de mover à que seais imitado, fin, que, segun S. Basilio (51) Magno, se tiene en referir las historias de los Santos, en hazer memoria honorifica de ellos, y la predicacion de sus virtudes, y obras insignes es, segun S. Gregorio Niseno, (52) provecho comun de los oyentes, y como farol, que nos alumbra en lo obscuro, y borrascoso desta vida mortal, para que enderezemos nuestro curso al Cielo; no parece puede negarse, moverán



mas los exemplos vuestros en penitencia, mortificacion, humildad, &c. sabiendo lo realçado de vuestra nobleza. Què noble juzgara, tiene escusa en su delicadeza, y en el regalo de su criança, para no hazer penitencia de los desordenes de su vida, viendo, que vos, no menos, ò mas noble, y quizà no aviendo tenido tantos excèsos, la hizisteis tan aspera, y rigorosa en Manresa? Y deste modo se puede discurrir en los demas exemplos de vuestras virtudes.

12 A vos mismo la nobleza de vuestra nacion, y ascendientes os excitò, y ayudò à fer tan Santo, asistiendooos muy especialmente la gracia divina para las obras sobrenaturales, merecedoras de vida eterna. Lo qual vale, para que tambien nosotros escribamos de vuestra nobleza, pues la herencia de ella os moviò fuerte, y suavemente à obrar bien, y à emular las virtudes de vuestros Mayores, quienes con ellas la ganaron. La fidelidad, con que resististeis à la entrega del Castillo de Pamplona, el valor, con que le defendisteis, hasta caer en tierra, destrozadas las piernas, efectos fueron de vuestra nobleza. Repara el P. Francisco de Ribera: (53)\* Que los nobles pelean mas esforçadamente, y no buelven las espaldas, como los soldados obscuros, y gregarios. Por esto las esquadras de los Cavalleros de S. Juan tienen opinion de fortissimas; y lo son, porque en su Orden se haze cuenta de la nobleza, y quieren antes morir gloriosamente, que ponerse en fuga torpe. De aqui es, que, si bien antiguamente se encomendava la guarda de las Ciudades, y Provincias à los hombres robustos, aunque fuesen de humilde linage; como se viese por experiencia, huian, y eran vencidos, se introduxo, segun se lee en las leyes de España, encargarla à los nobles, aunq̄ menos fuertes, porq̄ la nobleza, y el deseo de gloria harà, q̄ estos no cometã vileza.\* Asi Ribera. Y asi os portasteis en fuerza de vuestra noble sangre, mostrandola en todas las demás funciones de soldado, y capitan. Y quando yà convertido à vida Christiana perfectissima, las ansias de la mayor gloria divina, en vez de la humana propria, à que tanto aviais aspirado, la magnanimidad de corazon para acometer, y llevar adelante empresas arduas del servicio de Dios, y de su Iglesia, la compostura en vuestras acciones exteriores, la circunspeccion, gravedad, y eficacia de vuestras palabras, el agradecimiento à vuestros bienhechores, eran manifiestos indicios, y como caracteres de vuestra nobleza, perficionada yà con la gracia celestial, que de los honorados respetos, y motivos de la tierra os erigiò à los del Cielo. Notò Santo Tomàs (54) de Villanueva: \* Solian los Historiadores de Reyes, describir en el principio de sus Coronicas el linage, antiguedad, nobleza, y potencia de los progenitores; y no sin causa, fundada en el comun sentir, de que haze algo para la gloria del Principe la nobleza de los

padres, porque ordinariamente no se temerã cosa fea, ò torpe, de aquel, que tenga nobleza tan antigua, y nativa. \* Sabia bien esto Matatias, (55) quando encargava à sus nobles hijos. \* Acordaos de las obras, que vuestros padres hizieron en sus edades, y recibireis gran gloria, y nombre eterno. \* Eneas (56) avisaba à Ascanio, su hijo, que aprendiese de la virtud, y el verdadero trabajo, y que, acordandose, y repitiendo en el animo los exemplos de los suyos, se excitase con los paternos, y de su tio Hector. A la verdad, como ponderava Atalarico Rey, en Casiodoro: (57) \* Los exemplos de los antepasados con amonestacion callada encienden, porque es grande estimulo de la verguença su alabança, no llevando bien, el ser desiguales à los que son reconocidos por autores. Y aun advertia el mismo Rey: (58) \* Que, pues se tenia por cosa gloriosa, el aumentar las haciendas, que dexaron, se avia de hazer mas reputacion de acrecentar las virtudes, que dellos se avian heredado. \* Y el Sabio Rey D. Alonso (59) escrivia: \* Fidalguia :: es nobleza, que viene à los homes por linage. E por ende deven mucho guardar los que han derecho en ella, que no la dañen, ni la menguen. Ca, pues el linage faze, que la ayan los homes asi como herencia, no deve querer el Fidalgo, que el aya de fer de tan mala ventura, q̄ lo que en los otros se començò, è heredò, mengue, ò se acabe en el. E esto es, quando el menguase en lo que los otros acrecentaron. \* Y avia escrito, (60) declarando, quanta parte tiene la virtud en la nobleza, y quanto deve los sucesores en las familias nobles, cuydar de parecerse à sus Mayores en las honestas costumbres. \* Llamaronlos Fijosdalgo, que muestra tanto, como hijos de bien. E en algunos otros lugares los llamaron Gentiles, è tomaron este nome de gentileza, que muestra tanto, como nobleza de bondad, porque los Gentiles fueron homes nobles, è buenos, è vivieron mas ordenadamente, que las otras gentes. E esta gentileza avian en tres maneras, la vna por linage, la otra por saber, la tercera por bondad de costumbres, è de maneras. E como quier que estos, que la ganaron por sabiduria, è bondad, son por derecho llamados nobles, è Gentiles; mayormente lo son aquellos, que la han por linage antiguamente, è fazen buena vida, porque les viene de lueñe, como heredad. E por ende son mas encargados de fazer bien, è guardarse de yerro, è de mal estança. Ca no tan solamente, quando le fazen, reciben daño de verguença ellos mesmos, mas aquellos, onde ellos vienen. E por ende los Fijosdalgo deven ser escogidos, q̄ vengan de derecho linage de padre, è abuelo fasta el quarto grado, à que llaman visabuelos. E esto tuvieron por bien los antiguos, porque de aquel tiempo adelante no se pueden acordar los homes; pero quanto dende adelante mas de lueñe vienen de buen linage, tanto mas crecen en su honra, è en Fidalguia. \* Esto el Sabio

Sabio Rey de Castilla, y Leon. Quan persuadidos ayán estado los Romanos à la eficacia, con que en los nobles obravan los exemplos buenos de sus Mayores, lo mostraron en las estatuas, que en las casas illustres levantavan à honor, y reverencia de los difuntos insignes, para q̄ la vista dellas, al salir, y al entrar, refrescase cada dia la memoria de sus virtudes, y hechos gloriosos en sus hijos, y descendientes, y con ella se moviesen à imitarlos. Y por esto, à lo que refiere Salustio: (61) \* Soliã dezir Quinto Maximo, Publio Scipion, y otros claros varones, que, quando miravan las imagenes de sus Mayores, se les encendia vehementissimamente el animo à la virtud, no porque aquella cera, ni la figura tuviese tanta fuerça en si, sino por la memoria de sus hazañas, con la qual crecia en los pechos vna llama, que no se remitia, hasta que su virtud igualava la fama, y gloria de aquellos, cuyas eran las imagenes. \* Esmeravanse los Romanos mucho en su hechura, conservaciõ, y adorno. Plinio, (62) el menor, afirma de si, que deseava en extremo, no huviese en las casas de los nobles cosa hermosa, sino dichas imagenes. Conociase por ellas la nobleza de las casas. Pero, si los dueños destas, y herederos de aquellos, à quienes representavan, degenerasen de ellos, las hechavan como velos, ò borrones, y les resultava suma deshõra, segun atestigua Seneca, (63) el Retorico; y Plinio, (64) el mayor, que les era de gran remordimiento, y les davan en rostro los techos de las casas à sus dueños, que, siendo floxos, y cobardes, entravan, todos los dias, à registrar, como agenos, los triunfos ganados por sus ascendientes. De quienes, sino desdezian, eran claros por dos titulos, vno de las imagenes, otro de la propria virtud, à juicio de S. Gregorio (65) el Teologo. Y es asi, que, quando los hijos corresponden à los padres nobles en la virtud, y en lo demàs, que à ellos les adquiriõ nombre, entonces los padres son gloria de los hijos, y del honor de aquellos se refunde en estos gloria. Que es lo que leemos en los Proverbios, (66) y en el Eclesiastico. (67) Y se puede entender del linage, libre de manchas contra la virtud, y hõra en padres, y hijos, aquello de la Sabiduria, (68) \* O que honrosa es la casta generacion con claridad! Porque su memoria es inmortal, y porque de Dios, y de los hombres es conocida. \* Pues la palabra *casta* significa alli lo que limpia, y pura, si se atiende al texto Hebreo. La misma energia en los virtuosos exemplos de los padres, para inclinar à la imitacion à los hijos nobles, se demuestra, en que, aunque el obrar bien, ò mal, sea accion de la propria voluntad, y libertad de los hijos, sin que ni en vno, ni en otro dependan de la de los padres, con todo eso los hijos nobles suelen asemejarse à sus padres en las costumbres loables; y esto no se puede reducir à otras causas, despues de Dios, que à la energia dicha, y à la buena educacion, que

de los hijos acostumbra los padres nobles. Por donde el Autor (69) de la Obra imperfecta sobre S. Mateo, debaxo del nombre de S. Juan Crisostomo, prorrumpiõ en esta Maxima: \* La regla de naturaleza enseña, no poder ser, que de buenos padres nazcan malos hijos, ò de malos nazcan buenos. Lo que pasa, es, que quales fueron los padres, tales seràn los hijos; porque, como el arbol se conoce en el fruto, asi los padres son conocidos en los hijos, y estos en aquellos. \* Prosigue à la larga. Y es razõ, limitarle à regla de lo que acontece muy comunmente. El Poeta Lyrico (70) observò lo mismo, y sobrepuso lo de la educacion buena, y no dexò de cõceder, que algunas vezes los vicios afeavan à los bien nacidos. Y para estos casos es admirable la sentencia de aquel Autor de la Obra imperfecta, el qual, declarando la reprehensiõ (71) de S. Juan Bautista à los Fariseos, y Saduceos: \* No querais, dezir entre vosotros, tenemos por padre à Abraham, \* pregunta (72) asi: \* Què aprovecha el claro linage à aquel, à quien desdoran las costumbres; ò que le daña el vil al que le adornan? Muestrese vaciõ de buenos hechos, el que vnicamente libra su gloria en sus padres. Què aprovechò à Cham, el ser hijo de Noe? Por ventura no fue apartado de la cuenta de los hijos de Noe? El que, segun la carne, avia nacido hermano, fue, segun el alma, hecho siervo; ni la familia santa pudo ser defensa à sus depravadas costumbres. O què dañò à Abraham, el aver tenido padre à Thare, adorador de Dioses de lodo? Por ventura no fue apartado de su linage, no fue constituïdo cabeza de los fieles, para no ser yà llamado hijo de pecadores, sino padre de santos? No pudieron los errores paternos manchar su gloria. El oro nace de la tierra, y no es tierra. Entrefacase aquel, y esta se deshecha. El estaño sale de la plata, y no es plata, y asi la plata colada se guarda, y el estaño es arrojado à fuera. Mejor es, hazerse claro, siendo de contemptible linage, que al contrario. Porque en el nacido de illustre linage, que por si tambien se haze illustre, la gloria no es del solo, sino tambien del linage; pero en el que de opuesto origen se haze claro, toda la gloria es solamente suya. Asimismo el que de estimable profapia se haze despreciable por si, la torpeza de su ignominia no es del solo, sino tambien de su estirpe. Pero en el que, siendo ella clara, se haze contemptible, toda la baxeza es del solo. Por lo qual es mejor, se glorien en ti tus padres, por tener tal hijo, que no el gloriarte tu en ellos. \* Esto aquel Autor, antiguo, y grave, cuyo dictamen es muy frequente entre los bien (73) instruidos en la Filosofia Moral.

13 Al concurso de tantas razones para que qualquier con aprobacion pudiese tomar por argumento de algun encomio vuestro (O Patriarca Gloriosissimo) la nobleza de nacion, patria, y progenito-

res, que os cupieron en fuerte, se llega vna especial en mi. Porque si el Papa Clemente (74) tercero, o Celestino primero, o segundo, dixo, que cada vno trabajava para informarse de su genealogia por testigos, y papeles, y por relacion de sus Mayores, fue conociendo, quan natural afecto sea este, y quan ordinario, y que para conservar memoria de la propria ascendencia, no se perdonava a diligencia alguna. Siendo pues tan del cuydado de los hijos carnales, el averiguar, y saber el origen de sus padres, y suyo, parece, ay tal qual proporcion, en que vn hijo espiritual vuestro haga estudio en cobrar noticia del vuestro, y procure comunicarla a otros por los fines, que quedan propuestos. Y bien que la fama, y credito de la nobleza de vuestra Casa de Loyola ha sido siempre grande, deseavan muchos, se aclarase mas, por que grados de Señores, y de hijos della, por que acciones generosas fuyas en paz, y guerra avia merecido tanta opinion, y a vos avia sido incentivo para lo que cavallerosamente obrasteis en el Palacio, (75) y Corte del Rey Catolico D. Fernando, y valerosamente en los exercitos del Emperador, y Rey D. Carlos quinto, y santissimamente en el estado de la militia espiritual, y perfeccion Christiana. Es verdad, lo que dixo vn Sabio, (76) que los varones grandes no nacia, sino se hazian con las virtudes; mas tambien lo es, que, para hazerse con las naturales, conduce mucho la nobleza de sangre; y las sobrenaturales, que ni se infunden, ni adquieren, sino por la gracia de Christo, Señor nuestro, agra de ser merecida por esta prenda humana, campean mas en quien la tiene, y tanto mas, quanto ella mas se descuella. Y sin duda la de los llamados desde antiguos tiempos Parientes (77) Mayores de Guipuzcoa, entre los quales los Señores de las Casas de Oñaz, y Loyola a ningunos fueron inferiores, se hizo lugar grande en España por su antigüedad lustrosa, sin mezcla advenediza, por sus valerosos hechos en defensa de la patria, y servicio de los Reyes: quienes, sino les adornaron con Titulos, y Señorios, como a los muy Ilustres de otras Provincias, fue, porque en la de Guipuzcoa (78) nunca se admitió particion de tierra, ni otra jurisdiccion, que la de vn Señor.

14 Esta tan preeminente nobleza vuestra (O Gloriosissimo Patriarca) tubo firme, y vistosa basa en la comun de vuestra nacion, aunque singular, respeto de otras muchas de España, pues el nacimiento (79) en Guipuzcoa, o el origen de ella califica de nobles, y de Hidalgos, siendo ella como vn dilatado Solar de nobleza; y aviendo se concedido privilegio Real (80) muy honorifico de ser intitulada *Muy Noble*, como tambien *Muy Leal*. Titulos que le vienen muy nacidos por la nobleza antiquissima de sus Solares, conservados, no menos, que su lengua, desde la primera poblacion de España, y por la constante

tante fidelidad, (81) que en todos tiempos ha guardado a aquellos, a quienes ha estado adherida, y a sus Señores, y Reyes: quienes, experimentandola muralla, (82) y defensa de los Reynos de Castilla, y Leon, y reconociendose servidos continuamente de los Guipuzcoanos en tierra, y mar, en paz, y guerra, los han gratificado con singularissimos privilegios, y esenciones, siendoles estas como alas para bolar mas cada dia al servicio de sus Principes en los exercitos, y armadas, y en los empleos todos de nobilissimos, y fidelissimos vasallos.

15 Resplandece tambien en vuestra nacion (O Religiosissimo Guipuzcoano) otra excelencia, que sin duda es la que mas os agrada, y es la antigüedad, integridad, y pureza de la Religion Christiana, y Catolica. Començò (83) en ella por la predicacion Apostolica, o poco despues, y se ha profeguido inviolablemente sin mengua alguna, con notable esmero en el culto divino, en los edificios, y adornos de las Iglesias, siendo ciento, y quarenta las Parroquiales, y las mas de fabricas antiguas, y magnificas; y las Ermitas mas de quatrocientas, y no pocas pueden competir con los Templos de las Ciudades muy populosas de otras Provincias. Los de diferentes Ordenes Mendicantes pasan de quarenta. En fin desde sus principios la Religion Christiana, y Catolica, con piedad insigne, persevera inmutable en vuestra nacion, como en vno de sus mas principales centros. Y para entero colmo suyo, con altissima providencia, os diò nacimiento en ella, previendo, que vos, y vuestros hijos aviais de ser muy vtiles a las almas de sus moradores; que vuestra vida, virtudes, acciones, y milagros avian de admirar al mundo; que aviais de ser Fundador de Familia sagrada, tan esparcida por toda la redondez de la tierra; y entre Gentiles tan sollicita de enseñarles el conocimiento, y adoracion del verdadero Dios, introduciendo, y conservando incansablemente la Fè de Christo en remotissimas Regiones; entre Hereges tan cuydada de la extirpacion de sus errores; entre Catolicos tan aplicada al deguello de los pecados, y cultivo de las virtudes, al destierro de la ignorancia, instruccion en las letras provechosas, buena criança de la juventud, y a la direcció de los adultos en todos estados, para conseguir la salud eterna: anteviendo no menos, que aviais de ser Patriarca de innumerables hijos, los quales con derramamiento de su sangre a manos de Gentiles, y Hereges, con santidad, doctrina, letras, y libros, con ministerios espirituales para con los proximos promoviesen fervorosamente la causa de la Religion Christiana, y Catolica.

16 A vista de aver Dios escogido a Guipuzcoa para suelo de vuestro nacimiento, podre yo mejorar en las bocas de los Guipuzcoanos lo que leò en el escrito de vn Gentil, (84) que, suponiendo, avia

Roma recibido de otras naciones los muchos falsos Dioses , à quienes adorava, y añadido en las aras, no mas, que à los Cesares, dixo: *Deos reliquos accepimus, Cesares dedimus. Recebimos los demás Dioses , y dimos los Cesares.* Diràn pues los Guipuzcoanos : Recebimos , y veneramos los demás Santos , que de otras Regiones nos propone la Santa Madre Iglesia Romana; y hemos dado à Ignacio, al qual nacido entre nosotros, y sublimado de Dios à fantidad heroyca, y canonizado por la Silla Apostolica, reverenciamos en los Altares. Y esta es vna de nuestras mayores glorias, y vno de los esplendores, que mas luzida han hecho à nuestra Provincia. Y yo digo, que acaso los rayos de luz, có que cercado ( 85 ) fuisteis visto, vna noche, haziendo oracion en aposento lobrego del Hospital de Azpeytia , fueron celestial indicio de los luzimientos, que con vuestra fantidad, y con la fama de vuestro nombre aviais de recabar à Guipuzcoa.

17 Y yà que tal vez ( 86 ) os fue de conveniencia, para no ser, como espia, aprisionado, el dezir, que erais Guipuzcoano , pueden esperar los Guipuzcoanos, que, el serlo, les ayudará para con vos en las suplicas por vuestras intercesiones, si à sus ruegos no falta alguna circunstancia debida.

18 En quanto à mi, puedo semejantemente prometerme (O Gran Padre) vuestro patrociniò delante de la Magestad divina. Suelen otros, dedicar sus Obras à personages de alta suposición en la tierra para conciliarlas auctoridad, y defenfa , ò para mostrarse agradecidos à favores recibidos, ò para conseguir algun socorro , que les desempeñe del gasto de la impresiòn, ò para lograr coyuntura de dezir sus alabanças. Yo repetidamente os he escogido por Patron Celestial desta muy trabajada, aunque siempre imperfecta, Obra mia, cófiando, que , si del todo no os desagrada , fereis abogado en la presençia de Dios , para que me dè auxilios de su gracia , con que corresponda à las obligaciones de hijo espiritual vuestro. Correspondencia, que deve consistir en la imitacion de vuestras virtudes, es la nobleza , que principalmente estimais en vuestros hijos, conformandoos con el juicio de S. Gregorio ( 87 ) Magno, que, oyèdo, ser llamado noble el Profeta Samuel, en las letras divinas, escribiò, interpretandolas en sentido mystico: *Nobilis dicitur, quia superna conversatione conspicuus est, & de mundanæ vitæ rusticitate nihil habet. Inde enim nobilis cernitur, vnde civis. Sæcularium quippè hominum quia nulla est morum compositio ; quasi in exterioribus locis nutriti, rustici sunt. Ex consueta namque animi in honestate turpes proferunt motus corporis, & velut valde degeneres, vrbanae consuetudinis gestum nesciunt, dum per omne, quod agunt, vitæ suæ speciem vilitate terrena obscuritatis operiunt. Quo contrà viri Dei nobiles sunt, qui, dum fortiter ea, quæ divina sunt,*

*sunt, agunt, in omni suo opere superna luce resplendent, & nihil degeneritatis habent, qui in magna luce omnis suæ conversationis radios proferunt cælestis originis.* Y S. Juan Crisostomo, aunque de la nobleza natural de Samuel entendiò las letras divinas, con todo eso, sabiendo las malas costumbres de sus hijos , dixo: ( 88 ) *Quid enim filios Samuelis nobilitas in vitæ parentis, cuius non fuerunt virtutis hæredes?* Esta, esta herencia de virtudes es la que apeteceis en vuestros hijos por la profesiòn Religiosa , y esta es la que por vuestra intercesion quisiera yo conseguir en premio desta Obra, si alguno merece. Afirmò vno: ( 89 ) *Multa valde pretiosa idè videntur, quia sunt Templis dicata;* quizà el ser ella dedicada à vos, la hará menos desestimable para otros. Y para con vos espero , que valga lo que para con Dios, à lo que dezia Hildeberto, ( 90 ) Arçobispo Turonense: *Superi, non hostiam, sed affectum considerant; eorumque gratiam devotio, non impensa, promeretur : purus, & integer animus eos quocumque vult, inclinât ; nec minus quadrante, quàm talento cælestem mitigat indignationem.* Por lo menos el piadoso afecto, có que os presento estos mis estudios, haze, que no tema desagrado vuestro, pues, segun S. Ambrosio: ( 91 ) *Operationes bono commendantur affectu. Sic planè se habet amor, cum sit ipse pretiosissimus, pretium operibus attribuit, nec aliquod munus sine amore pinguedinem, quæ pietas est, habet, qua Deo placeat. Si enim dederit homo substantiam suam pro dilectione, quasi nihil despiciet eam, Cant. 8.* En el caso de la pobre viuda , que echò en la arca del Templo vna corta limosna, quando otras personas ricas alargaban las manos à copiosas , pondera San Cipriano , ( 92 ) lo mucho , que se avia agrado Christo Señor nuestro, porque la pesò, no por el patrimonio, sino por el animo de la viuda ; y porque atendiò, no al quanto del don, sino al del religioso afecto. Por el que yo os tengo (O Padre Benignissimo) entro en alguna confiança de que admitais con agrado esta pequeña Obra, que prostrado ante vuestro altar os ofrezco reverentemente, como

Vuestro minimo, y devotissimo hijo

Gabriel de Henao.

**E**L Eclesiastico cap. 44. v. 1. For-  
mo esta Dedicatoria, no tanto  
con palabras propias, quanto con las  
de Escritura divina, Padres sagrados  
de la Iglesia, y buenos Autores anti-  
guos, y modernos, porque me pareció,  
que, refiriendo sus sentencias, el peso  
dellas, y la dignidad dellos feria ma-  
yor apoyo, y defensa en la materia de  
noblezza de N. P. S. Ignacio, pudiendo  
ofrecerle a alguno, no era asunto  
competente, ni para el honor suyo, ni  
para la pluma de vn Religioso; y así  
quise preocupar este pensamiento con  
exemplares de tanta autoridad, y con  
razones tan graves. Macrobio lib. 2.  
Saturnalium cap. 1. dixo: *Cum à vete-  
ribus dicta referimus, ipsorum Authorū  
dignitate defendimur.* Y S. Enodio lib.  
2. Epist. 26. *Exponit censurā sententiā  
suam, quisquis, quod eligit, non tuetur,* cō  
la autoridad particularmente de los  
antiguos. Y en este punto, aun mas, q̄  
en otros, he tomado como dicho para  
mi aquello de Señor. S. Agustín lib. 4.  
de Doctrina Christiana cap. 5. *Qui pro-  
prijs verbis minor est, magnorum testi-  
monio quodammodo crescat. Probando  
enim delectat, qui minus potest delecta-  
re dicendo.*

2 Vease al P. Oliverio Bonarcio  
alli, y al P. Iuan Maldonado in cap. &  
v. 1. Matthæi.

3 S. Agustín lib 7. quæstionum in  
Eptatheuchum quæst. 2.

4 S. Pablo ad Hebræos 7. v. 3. & 6.

5 S. Matheo cap. & v. 1.

6 Lease à Maldonado alli.

7 S. Lucas cap. 1.

8 El mismo en el cap. 3.

9 S. Ambrosio in cap. 1. Lucæ. No  
traslado sus palabras Latinas, como ni  
trasladaré las de otros muchos, que  
traduxo fielmente al Romãnce en la  
Dedicatoria, por no alargarme dema-  
siadamente en estas citas, y notas; aun  
q̄ trasladaré las de otros, que no quedā  
puestas en aquella, para que sus senten-  
cias sean provechosas à los Leto-  
res.

10 V. Beda ad cap. 1. Lucæ: *Sacro-  
sancti Præcursoris Domini nobilitas nō  
solum à parentibus, sed etiam à progeni-*

*toribus gloriosa descendit; quatenus ad-  
ventus illius fidem non subita inspira-  
tione receptam, verum a vita magis pro-  
pagatione susceptam, liberius predica-  
ret.*

XI S. Sidonio Apolinar lib. 7.  
Epist. 9. in Concione: *Si natalibus ser-  
vanda reverentia est, quia & hos non  
omittendos Evangelista monstravit, nā  
Lucas, laudationem Ioannis aggressus,  
præstantissimum eum putavit, quod de  
Sacerdotali stirpe veniebat, & nobilita-  
tem vite prædicaturus, prius tamen ex-  
tulit familie nobilitatem.*

12 S. Paulino in Epist. 10. ad S. Se-  
verum Sulpitium, con ocasion de ha-  
blar de Melania: *Consulibus avis nobi-  
lis nobiliorem se, contemptu corporeæ  
nobilitatis, dedit. Opinor autem, & hoc  
ad cumulum divinæ gratiæ pertinere,  
quod sanctitatem laudandam de laudibus  
generis prædicare ordior. Sed hunc ordi-  
nem, non de Rhetoricis institutis ma-  
gis, quam de Evangelicis exemplis, usur-  
pari, dubitissimus Lucas mihi testis est,  
qui Baptista beati meritum ab originis  
claritate detexuit. Et ne tantum histo-  
riæ gratia eum commemorasse existimes  
nobilem Dominici Præcursoris paren-  
tem, veneranda prisca nobilitatis insig-  
nia, & suum cuique stemma connectit,  
dicens Sacerdotem Zachariam de vice  
Abia. Credo, ut ex eo ipso dignitatem  
meriti eius ostenderet, adiciens nomen  
ex insulis, quod proculdubio in Hebræis  
esset insigne, de cuius vice honoratum  
sortitus Sacerdotium, jungeretur. Dem-  
que addit, Et vxor illius de filiabus Aa-  
ron. Vides, Evangelistam de commemo-  
ratione natalium Sancti distinctionem fe-  
cisse meritorum, ut ijs, quos erat de pro-  
prijs meritis prædicaturus, nomina a vi-  
ta præferret. Et vxor, inquit, illi erat de  
filiabus Aaron. Auxit meritum Sacer-  
dotis, commemorata nobilitate coniu-  
gij, & laudaturus vitam, genus ante  
laudavit, ut venerabilior existeret, qui  
sanctis parentibus responderet sanctita-  
te ingenita, quasi quadam iustitiæ here-  
ditate: qui illud principale in Sacerdo-  
tibus nomen Aaron, & honoris in mu-  
nere, & generis in vxore successit re-  
ferret, atque illa, quæ concurs in itinere*

*lugum veritatis cum marito trahebat;  
ad pariendam eligenda per Angelum, de  
quo scriptum: Ecce mittam Angelum  
ante faciem tuam, dignior & viro Sa-  
cerdote, & filio, Prophetis præferendo,  
existeret, quam divinis idoneam dotibus  
non solum vita iustitiæ, sed & familie  
prærogativa fecisset. Sed & ipsius Domi-  
ni ortum, præter illum à divino fonte  
fluentem, etiam istum, quo filius homi-  
nis esse dignatus est, & evangelistæ duo,  
numeratis ab initio Maioribus, ordina-  
tur, diversam utroque Scriptore corporei  
sanguinis venam pari fide, & aignitate,  
referente, quia dignum erat, ut unigeni-  
tus Dei, & primogenitus totius creatu-  
ra, atque univrsi corporis caput, etiam  
in generis corporei dignitate primatum  
teneret. Ut vnus in Cælo Dei filius, ante  
sæcula ineffabili natus exordio, etiam  
in terris illustrium titulorum sibi api-  
ces vèdicaret, Regum pariter, & Sacer-  
dotum (ut duo testantur Authores) clara  
progenies. Quamobrem non videbimur,  
aliena potius, quam nostra, uti regula,  
terrenam quoque nobilitatem in supra-  
dicta Dei famula prædicantes: qua pers-  
picuum sit, id quoque ad operis sui gloriā  
Dominum contulisse, quo magis confun-  
deretur iste mundus, qui talibus titulis  
gloriatur, ut quo vanitas hominum ad  
contemptum Dei vitetur, ista potius ad  
contemptum mundi vitetur: simul ut  
maior salutaris exempli proderetur au-  
thoritas, humiliandis superbiorum oculis,  
mulier celsiore gradu ad humilitatis  
cultum ob amorem Christi delecta subli-  
miter; ut viros desides in infirmo sexu  
fortis argueret, & arrogantes in utroq;  
sexu personas pauperata dives, & nobi-  
lis humiliata confunderet. Esta Mel-  
ania, que no era la menor, ni la recono-  
cida de la Iglesia por Santa, incurrió  
despues en los errores de Origenes, y  
con ellos echò vn borron à los elogios  
de S. Paulino.*

13 San Pedro Crisologo in Ser-  
mone 89.

14 S. Basilio Oratione in S. Gor-  
dium Martyrem. Pero dirá alguno, q̄  
S. Basilio no guardò esta ley, antes pre-  
dicando del Santo Martyr, añadió: *No-  
strum verò dogma hæc tanquam super-  
vacua dimittit, & quæ sunt propria, ac  
vernacula sectatur. Quidnam ego sum  
melior, si mea Ci vitas olim magna bela*

*la gessit, aut de hostibus triumphavit. Si  
eadem optimo sit in loco sita, æstate, ac  
hyeme, cælique temperie fruatur, si fer-  
tilis est viris gignendis, si ager pascendo  
pecori sufficiat, si meliores nutriat  
equorum greges, quam vsquam reperi-  
tur: Quid, inquam, ista? An ad virtutē  
commendatiores nos reddere possunt.  
Nos ipsos profecto decipimus, si in mon-  
tis cacumine constituti, nubes nos trās-  
cendere, ac sublime cælum nobis cedere  
videntes, hæc de causa nobis aliquid ac-  
cedere, existimamus. Ineptum insuper, si  
Sanctis, qui res Orbis univrsas contēp-  
serunt, his esse opus commendationibus  
putamus. Y en la Homilia 26. à honor  
de S. Mamante Martyr: *Ista sunt Mar-  
tyris encomia, spiritualium charismatū  
divitiæ. Non enim est, quod illum more  
secularium, & externorum encomiorū  
cōhonestemus. Nō est, cur patres, ac pro-  
genitores illustres proferamus. Nam  
turpe est, aliunde ornare eum, qui propria  
ipse virtute illustris est. Lege, namque  
consuetudinis talia inter encomia usur-  
panti; alioqui veritatis lege, quæ cuique  
sunt propria encomia afferenda exigun-  
tur Del mismo modo S. Gregorio Ni-  
seno, hermano de S. Basilio, en la vida  
de S. Estren: *Cuius quidem genus, atque  
nobilitatem, tum ab ipso partam, tum à  
Maioribus susceptam, parentumque glo-  
riam, ac ortum, & educationem, & a-  
tis incrementum, & corporis formam,  
& conditionem, & artes, & reliqua,  
quæ ab externis Scriporibus tanquam  
maximi momenti in laudibus recense-  
ri solent, nos hic in medium proferre, su-  
pervacaneum arbitramur, cum neque  
sanctos homines ab eiusmodi laudare re-  
bus, statutum sit. Et quanquam ad hunc  
collaudandum inde etiam abundè nobis  
argumenta superant, non alijs tamen  
vijs, ac rationibus, quam quibus ipse vi-  
ta, & doctrina illustrem se reddidit, co-  
ronam orationis contexamus. Vera quip-  
pè laudes in ijs consistunt, quæ in nobis  
ipsis sunt posita, atque illis debentur  
præmia, quæ ex nostra proficiunt  
voluntate. Earum autem rerum, quæ  
commemoravimus, & vituperationes  
sunt falsæ, & laudes ineptæ. Qui enim  
pacto ex genere laudari volet, qui omnē  
mundi nobilitatem, ac pompam despe-  
xit, & per optima opera Dei filius fieri  
concupivit? Quomodo ob patriam se p-  
114***

statu celebrari, qui totum mundum ad se pertinere non censuit, quique, ut hostilem in Maioribus; & parentibus materiam gloria dulcem redderet, corporis afflictionem, ipsamque animale carnis tuniculam, tanquam celeberrimos ad virtutum cursus impediens, prorsus pessum dedit? Quo aeniq; pacto aut ex corporis incremento, aut educatione, aut ex artibus, alijsve eius generis vitæ studijs abiectis se exornari sinat, qui iam inde à pueritia in sacrarum Scripturarum meditatione educatus, & excrevens, atque ex perennibus gratiæ fontibus bibens, ad mensuram ætatis Christi (ut cum Apostolo loquar) pervenire studuit? Cum erigo noverimus, magnum hunc nostrum Patrem ridiculis ijs laudibus, quibus homines, sensui, ac corpori dediti, capiuntur, cumulari nolle, ex proprijs eum laboribus saltem mediocriter celebrare conabimur. De semejante tela es lo que tambien dize en la Oracion de S. Gregorio Taurinense al principio. Pero la intenció principal de estos Padres es, que, para alabar à los Santos, se ha de hazer mas caso de sus virtudes, y fantidad, que de su nobleza.

15 Quintiliano lib. 3. Instit. Orat. cap. 9. El Autor del Encomio de Santa Teodora Tesalonicense en las Actas de los Santos por los PP. Henschenio, y Papebrochio, tom. 1. Aprilis pagina 406. *Iuxta normam laudationem aggredientibus tenendam, convenit, ante omnia meminisse patriæ, ut inde nimirum exorsis aptus deinde sit ad cetera progressus.* Y el Escritor de la vida de San Hugon, Obispo Gratianopolitano, en las mismas Actas, y tom. pag. 35. aunq; avia dicho mucho de lo que S. Gregorio Niseno arriba num. 14. con todo esto añade: *Verum, quoniam ij, qui de virtutibus tractare sanctorum, etiam carnales inveniantur non tacuisse natalis, dicamus & nos.*

16 Claudiano de laudibus Serenæ.

17 Morales al fin del 3. tomo de la Coronica de España, en discurso largo desta materia.

18 Castillo en el lib. 1. de la 1. parte de la Historia de Santo Domingo, y de su Orden cap. 2.

19 De los exemplares del Testamento Viejo no se valian bien algunos Christianos, convertidos del Iudaismo,

en tiempo de S. Pablo, segun se colige de su Epistola 1. ad Timoth. cap. 1. v. 3. y 4. y de la ad Titum cap. 3. v. 9. Y le entiende de los Hereges Valentinianos Tertuliano lib. contra eosdem c. 3. y lib. de Præscriptionibus cap. 33. De qualquier modo los Hebreos se aplicavan mucho à la noticia de las genealogias, llegavan à dos mil años cõ ellas; à lo que testifica Iosefo lib. 1. contra Apionem. Tachan la demasia de muchos dellos en esto S. Ignacio Martyr in Epist. 3. ad Magnesianos, S. Ambrosio, y S. Geronimo, comentando las citadas Epistolas de S. Pablo, P. Francisco de Mendoza tom. 1. in quatuor libros Regū pag. 51. y 108. No pocas de aquellas genealogias quemò Herodes Ascalonita, segun refiere Eusebio Cesariense lib. 1. Hist. cap. 7. y S. Ambrosio in cap. 3. Lucæ v. 17. Para concordar los dichos de S. Pablo arriba con las genealogias, que de Christo, y su madre escribieron los Evangelistas, lease à los PP. Cornelio, y Iustiniano sobre S. Pablo, y dexando lugar à sus interpretaciones, se reciba lo que dixeron los PP. Salmeron tom. 1. de Prologomenis in Evangelia, prolog. XI. Canone 8. Cosme Magallanes in Epist. ad Timoth.

20 S. Bernardo in Epist. 113. ad Sophiam virginem. Por el titulo declarando libran Lesio lib. 2. de Iust. cap. 32. dub. 2. y otros de acepcion de personas la mayor hõra, que se haga à los ricos; y con mayor razon se salvarà la que à los nobles.

21 S. Geronimo in Epist. 27. ad Eustochium virginem, estque Epitaphiū Paulæ matris. El mismo Santo Dotor in Epist. 8. ad Demetriadem: *Rhetorum disciplina est, ab avis, & atavis, & omni retro nobilitate ornare, quem laudes, & ramorum sterilitatem radix fecunda cõpenset, & quod in fructu non teneas, mireris in trunco.::: Verum quid ago? Oblitus propositi, dum admiror iuvenem, laudavi aliquid bonorum secularium, cum in eo mihi virgo magis nostra laudanda sit, quod hæc univèrsa contempserit, quod se non nobilem.::: cogitavit.*

22 Gileberto Abad Serm. 18. in Cantica.

23 S. Paulino in Epist. 50. ad Celatiam, contineturque inter cæteras S. Hieronymi, sed verè est S. Paulinis legendi

gendi præterea in Carmine ad Licentium, quod habetur in fine Epist. 46. Eique sunt adiungendi versus Prudentij in Hymno de Passione S. Romani, & præclara verba P. Salmeronis tomo præallegato pag. 240.

24 Lucæ 2. v. 4.

25 Matthæi 9. v. 27. y en otros lugares del Testamento Nuevo.

26 Eiusdem cap. & v. 1.

27 Marci 6. v. 3.

28 Matthæi 13. v. 55. La voz *Faber* es indiferente para qualquier de los officios del arte mecanica fabril. Por el de la carpinteria es entendida comunmente en S. Marcos, y en San Mateo. Lease à Cristobal de Castro in Histor. Deiparæ Virginis Mariæ cap. 4. num. 9. testimoniorum, Suarez tom. 2. in 3. part. Disp. 8. in principio, Barradas tomo 1. in Evangelia lib. 10. cap. 15. tom. 2. lib. 9. cap. 10. Pedro de Morales in cap. 1. Matthæi lib. 3. Tract. 15. à numero 13.

29 Notaronlo Lorino in Acta Apostol. cap. 9. v. 2. y otros.

30 S. Bernardo Serm. de B. Virgine Maria circa illud Apocalypsis 12. Signum magnum.

31 Santo Tomas de Villanueva Conc. 2. de Nativ. B. Virginis Mariæ.

32 Maldonado in cap. 1. Lucæ v. 5.

33 S. Basilio in cap. 1. Isaia.

34 S. Pablo ad Philip. 3. v. 4. Repitiò el Santo Apostol en los Actos cap. 22. v. 6. cap. 26. v. 5. su profesion de Fariseo, y consiguientemente, que era noble. Tambien en los mismos Actos cap. 22. v. 27. dixo, gozava del derecho de Ciudadano Romano, con que se calificò por noble, aun segun la Republica Romana, que à Tarso de Cilicia, Ciudad de su nacimiento, como dexava dicho en el v. 3. de aquel cap. 22; avia concedido ese derecho, y le atestiguan Plinio lib. 5. Hist. natur. cap. 27. Dion Casio, y Dion Crisostomo en Lorino: con quien yà adverti supra num. 29. que la arte mecanica scenofactoria, de hazer tiendas de pieles, y cueros, exercitada por S. Pablo, como consta de los Actos cap. 18. v. 3. no deslustrava su nobleza.

35 S. Agustin serm. 15. de Verbis Apostoli.

36 Nicolas Orlandino lib. 1. Histor.

Societ. Iesu num. 8.

37 El Ecclesiastes cap. 10. v. 17.

38 N. P. S. Ignacio parte 1. Constit. Societ. cap. 2. §. 3.

39 El mismo parte, & cap. 9. in declaratione ad §. 9.

40 S. Agustin lib. 8. Confessionum cap. 4.

41 Santo Tomas de Aquino lect. 2. in cap. 1. ad Hebræos.

42 Proverb. 31. v. 23.

43 Deuteron. 1. v. 15.

44 Lib. 1. Regum cap. 9. v. 6.

45 Marci 15. v. 43. donde la palabra *Decurio* significa Consejero, y Senador, como avian Maldonado, Barradas, y otros.

46 Act. Apostol. 17. v. XI.

47 Eorundem 17. v. 4.

48 El Breviario Romano die 30. Julij in Nocturno 2 lect. 4. Y antes avia escrito el muy sabio Fray Manuel Rodriguez tom. 1. qq. Regular. q. 2. art. 9. *Ignatius, genere illustris, sed virtutibus, & litteris illustrior, dux acerrimus, zelo ferventissimo æstuans, cum socijs sanctissimis castra posuit contra Lutherum, eiusque sequaces.*

49 N. P. S. Ignacio parte 10. Constit. §. 2.

50 S. Juan Crisostomo in cap. 10. Act. Apostol. Homil. 22.

51 S. Basilio Homil. in S. Gordium Martyrem.

52 S. Gregorio Niseno Orat. de vita B. Gregorij, miraculorum Opificis.

53 Ribera in Nahum Prophetam cap. 2. num. 45. La ley de España, que denota, es la 2. tit. 2. r. partida 2.

54 Santo Tomas de Villanueva vbi supra num. 31.

55 Machab. 1. 2. v. 52.

56 Virgilio lib. 12. Eneidos ex vers. 35.

57 Casodoro lib. 9. Epist. 22.

58 El mismo alli.

59 Rey Sabio D. Alfonso 1. 3. vbi supra num. 53.

60 El mismo alli.

61 Salustio in Iugurt. Y de Tito Madio Torquato escribe Valerio Maximo lib. 5. cap. 8. *Prudentissimo viro succurrebat, effigies Maiorum cum titulis suis idcirco in prima parte adum poni solere, ut eorum virtutes posteri non solum legerent, sed etiam imitarentur.*

62 Plinio, el menor, lib. 5. Epist. 17. ad Spurrinam.

63 Seneca, el Retorico, lib. 1. contr. 6.

64 Plinio, el mayor, lib. 35. Histor. nat. cap. 2.

65 S. Gregorio, el Teologo, Orat. 28.

66 Proverb. 17. v. 6.

67 El Eclesiastico 3. v. 13.

68 Sap. 4. v. 1. donde la palabra *Casta* se puede tomar en la significacion, que Psalmo XI. v. 7.

69 El Autor de la Obra imperfecta sobre S. Mateo in cap. 23. Homil. 45.

70 Horacio lib. & Ode 4. ex v. 29. Severino Boecio de Consolatione Philosophiæ lib. 3. metro 6. mirando mas alto, y al origen, que todos los hombres traemos de Dios, dixo:

*Quid genus, & proavos strepiris?*

*Si primordia vestra, authoremque Deum spectes,*

*Nullus degener extat, ni, vitia peiora fovens,*

*Proprium deserat ortum.*

De suyo el nacimiento de padres nobles, y buenos, conduze mucho, para q̄ en los hijos no aya el desdoro de las culpas, y vicios. Son muy dignas de leerse vnas palabras, que de Maximo Tyrio trae Raynaudo tom. 4. lib. 6. sect. 2. cap. 18. num. 295. y son muy sabidas las de Severino Boecio de Consol. Philosophiæ lib. 3. prosa 6. Vnas, y otras se pueden locupletar mucho, acudiendo à D. Fray Antonio de Guevara en la Letra para D. Inigo de Velasco, Còdestable de Castilla, à D. Geronimo Osorio en casi todo el lib. 1. y 2. de Nobilitate civili, Bartolome Casaneo in Catalogo gloriæ mundi parte 8. considerat. 6. & alijs antecedentibus, ac seqq. Francisco

Balduino in lib. 1. Instit. Iustiniani lib. 1. tit. 13. ex num. 24. Lorino in Acta Apost. cap. 10. v. 1. cap. 17. v. 4. & XI. Fray Iuan de la Puente lib. 4. de la Còveniencia cap. 5. §. 1. Andres Tiraquelo de Nobilitate cap. 5. & 22. y por abreviar, Poggio, Platina, y otros, que han escrito mucho, y libros enteros de la nobleza.

71 Matthæi 3. v. 9.

72 El Autor de la Obra imperfecta sobre S. Mateo in cap. 3. Homil. 3. Es todo, lo que dize, muy conforme à lo que S. Iuã Crisostomo in cap. 3. Matthæi Homil. XI. y in cap. 6. Homil. 20.

73 Algunos recogen Don Iuan de Solorzano Emblemate Regiopolitico 34. D. Francisco de Amaya en los Defengaños de los bienes humanos cap. 6. Laurencio Beyerlinck tom. 5. Theatri vitæ humanæ litt. N. ex pag. 28.

74 Cap. videtur nobis 3. qui matrimonium accusare possunt. En Graciano 35. q. 6. cap. videtur nobis 2. se atribuye à vno de los Papas Celestinos, y alli tiene calificacion de ser *palea*.

75 Hernando de Pulgar en la Letra 31. dize de la Corte de los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel, en cuyo tiempo escrivia: \* Por cierto no ha lugar esto en la Corte de los buenos Reyes Catolicos, como son estos nuestrs, porque alli se ha tal dotrina, que el buen Cavallero es mejor, y el malo no tanto. Y aun alli puede el buen Cavallero ganar su anima, quando recta, y lealmente se huviere en las cosas. \* De la estancia de S. Ignacio en la Corte de Castilla, como tambien de la de S. Francisco de Borja, y de la que S. Francisco Xavier tubo en la de Navarra, cantò asi Mosquera de Barnuevo en la Numantina Cant. 2. Oct. 85.

Polymnia cuente, sino està olvidada,  
De D. Francisco Borja lo que sabe,  
Y de su padre Ignacio la sagrada  
Vida, y del gran Xavier humilde, y grave.  
Todos dexan la Corte regalada,  
Privança de los Reyes tan suave,  
Y el favor de Monarcas Imperiales,  
Tan dulce al paladar de los mortales.

76 Urbanus Pontifex apud Cornelium à Lapide in cap. 41. Genesis v. 40.

77 El nombre de *Parietes Mayores* fue proprio de la Provincia de Guipuzcoa (y Garibay lib. 17. cap. 3. le estiende à la de Vizcaya) para significar los Cavalleros de primera esfera, y q̄, siendo Señores de Casas Solares muy ilustres, los respetavan, y seguian, quantos descendian dellas, en ocasiones de paz, y guerra, y acudian con ellos, y tambien los criados, caseros, y dependientes, à los llamamientos de los Reyes para las armas. Y asi el Rey Catolico D. Fernando por carta del año de 1512. en 28. de Mayo desde Burgos à Bernardino de Lazcano, Señor de la Casa, y Solar de Lazcano, le dize: \* Yo escrivo al Corregidor desta Provincia lo que del sabreis, sobre el apercibimiento de los Parietes Mayores de esa dicha Provincia. \* El apercibimiento era para la salida à la conquista del Reyno de Navarra.

78 En las treinta y seis leguas de circuito, que tiene la Provincia de Guipuzcoa, ha zelado siempre ella, no se desincorpore vn palmo de tierra, ni aya otra jurisdiccion, que la Real. Conservanse en su archivo general varias Cédulas de los años 1466. y 68. y 70. en que repetidamente el Señor Rey Don Enrique quarto, con juramento, y pleyto omenage, se declara obligado à no enagenarla en todo, ni en parte, de la Corona Real; permitiendo, que en caso contrario se pudiese defender con mano armada. Oihenarto in Notitia Vasconix lib. 2. cap. 8. pag. 170. noticia de esto, escribiò: *Impetrarunt ab Henrico Rege huius nominis IV. ne deinceps alicuius Optimatum Imperium perferre cogentur, sed ut solis perpetuo Regibus, ac eorum Praefectis subiacerent, neq; Regibus fas esset, se Ipsos dominatu abdicare, aut illum in alium quemvis conferre.*

79 En conformidad de la hidalguia, y nobleza de los naturales, y originarios Guipuzcoanos, la ley 43. de el quaderno del año 1397 confirmada cò autoridad Real prohibiò la tortura de los que fuesen naturales de Guipuzcoa, previniendo, que la semiplena probança, ò presunciones bastantes, para la de otros, no pasen en ellos mas, que à pena

ordinaria; y se dà por motivo, que en la dicha tierra todos comunmente son Hijosdalgo. Lo mismo, y por la misma razon se confirma en otro quaderno del año 1463. Aviendo los Reyes Catolicos, año de 1480. ordenado, segun consta de la l. 1. tit. 9. lib. 7. de la Recop. \* Que qualesquier personas, que viviesen, y morasen en qualesquier Ciudades, Villas, y lugares destos Reynos, asi de Realengo, como de Abadengo, Ordenes, y Señorios, y Vebetrias, que se quisiesen pasar de ellos à otros lugares con sus bienes, y hacienda, lo pudiesen hazer, y se avezindar en ellos, \* acudiò Guipuzcoa, à resguardarse del peligro, de que promiscuamente se introduxesen à habitarla personas no seguras en la calidad, y hizo dos Ordenanças, que son 1. y 2. en el quaderno de las fuyas, tit. 41. Disponese en ellas, que ningun Christiano nuevo, converso de Iudios, y Moros, ni del linage dellos pueda ir à la Provincia para morar, y vivir alli, so pena de perdimiento de bienes, y las personas à la merced de sus Magestades, y que si algunas avia al tiempo, que se establecia esto, fuesen echadas de la tierra dentro de seis meses. En fuerça deste estatuto fueron expelidas todas las que no manifestaron cabal comprobacion de su limpieza, y nobleza. Y desde entonces se continua en las diligencias de sacar fuera de la Provincia, por mandado, y comision della, los que nuevamente vienen, y parecen sospechosos, executandose esto con tanto rigor, que, aunque algunos han obtenido executorias de la Chancilleria Real de Valladolid, para que en observancia de las leyes del Reyno no se les inquietase en la posesion de habitacion, q̄ avian tenido en los años, que ellas señalà por suficientes para adquirirse perfecto domicilio, con todo eso en el efecto nunca prevalecieron, y quantos advenedizos han permanecido, ha sido calificàdo primero su limpieza, y nobleza por las razones, y en la forma, que expresa la Ordenança siguiente: \* La experiencia ha mostrado, por el concurso de las gentes estrañas, que à esta Provincia hà venido en los tiempos pasados, entre los quales se ha publicado, que ay muchos, que no son Hijosdalgo, y por esto, y à esta causa los que no estan en cabo

la limpieza, y nobleza de los Hijosdalgo de la Provincia, han tomado ocasión de disputar, y traer en lengua nuestra limpieza. Por ende por quitar aquella, y conservar nuestra limpieza, y nobleza, que los hijos de los pobladores, y naturales de la dicha Provincia tenemos, ordenamos, y mandamos, que de aquí adelante en dicha Provincia de Guipuzcoa, Villas, y lugares della, no sea admitido ninguno, que no sea Hijodalgo, por vezino della, ni tenga domicilio, ni naturaleza en dicha Provincia. Y cada, y quando algunos de fuera à la dicha Provincia vinieren, los Alcaldes ordinarios, cada vno en su jurisdicción, tengan cargo de escudriñar, y hazer pesquisa, à costa de los Concejos, y à los que no fueren Hijodalgo, y no mostraren su hidalguia, los echen de la Provincia: y que los Alcaldes tengan mucha diligencia en lo susodicho, so pena de cada cien mil maravedis para los gastos de la Provincia. E si pareciere, que alguno, por falsa informació, ò de otra manera, que, no siendo Hijodalgo, vive en la Provincia, que luego que constare, sea echado della, è pierda todos los bienes, que en ella tuviere, los quales se apliquen, la tercia parte para la Provincia, è la otra tercia parte para el acusador, è la otra tercia parte para el Iuez, que la sentenciare, y executar. \* Así la Ordenança segunda. Y quando ella, y la primera no tuvieran mas autoridad, y fuerça, que estar hechas en Junta General de la Provincia, descubrián patentemente su zelo conato en mirar por la limpieza, y nobleza de sus moradores; pero estan aprobadas, año de 1510. por la Señora Reyna Doña Juana, y año de 27. por el Señor Emperador, y Rey D. Carlos, su hijo. En inviolable observancia destas leyes qualquier, que quiera ser admitido, y reputado por vezino de las Villas, y lugares de la Provincia, y adquirir domicilio, y naturaleza para sus hijos, se presenta ante el Alcalde ordinario de la Villa, ò lugar, en que pretende averzindarse, y ofrece informacion de su limpieza, y nobleza paterna, y materna. La qual diligencia se haze con citacion del Concejo; que, para contradecirla, otorga poder à su Sindico Procurador General. Y hecho, y sustanciado

el proceso en debida forma, provee, y pronuncia el Alcalde la Sentencia: en que declara, aver probado su intencion el pretendiente, y manda, sea admitido à la vezindad, y al goze de los officios de paz, y guerra, comunes à los demas Hijosdalgo de la Provincia. Presentase despues esta Sentencia con los autos en Concejo abierto, para saber, si renace alguna nueva contradiccion. Y de allí se remite originalmente el proceso à la primera Junta General de Guipuzcoa. Y si el pretendiente es de tierra apartada, suele la Junta embiar vno, con nombre de Diligenciero, que secretamente se informe así de su calidad en los lugares de su dependencia, como de la fe, que merezcan los testigos, que ayan depuesto. Y el Diligenciero presenta su informe, por escrito cerrado, en la Diputación de Guipuzcoa, y visto, y reconocido por ella se remite al Alcalde, q primeramente conoció de la causa, para que lo junte con los autos. En este, y en otros casos nombra la Junta personas, que, viendo, y reconociendo exactamente con el Asefor, ò Presidente de ella los informes, digan, por parecer firmado de todas, si se deve aprobar, ò reprobar la filiacion y hidalguia del pretendiente. Y siendo favorable el sentir de ellas, manda, se despache la aprobacion, refrendada por el Secretario, y sellada con el sello de la Provincia, y se dà la posesion al pretendiente, admitiéndole en los ayuntamientos de los demas vezinos. La facultad, que he dicho, de los Alcaldes ordinarios para conocer de semejantes causas, se intentò por la Sala de Hijosdalgo de Valladolid, desde el año de 1612. restringir à solo procesos informativos, sin Sentencia definitiva. A cuyo fin començò à proceder contra algunos Alcaldes. Pero, aviendo salido Guipuzcoa à su defensa, obtuvo Sentencias de vista, y revista de aquella Real Chancilleria en contradictorio juicio con el Fiscal de su Magestad, año de 1627. En las quales se dize así: \* Mandamos, suspender el procedimiento particular, que à pedimiento del Fiscal està pendiente ante los Alcaldes de Hijosdalgo de esta Real Corte, y Chancilleria, contra los culpados en las Sentencias, y autos, dados por algunos Alcaldes ordinarios de

la Provincia, con Asefores, ò sin ellos; cerca de pronunciar, ò declarar por Hijosdalgo, y descendientes de Casas Solares à los que han querido averzindarse en la dicha Provincia, y hazerse capaces de tener los officios de paz, y guerra, &c. \* Y así despues acà los Alcaldes ordinarios proceden, como antes, en lo dicho. A tantas cauciones de Guipuzcoa en orden à su pureza, è ingenuidad se añade, que queriendo algunas vezes los Capitanes Generales de sus fronteras, y sus Corregidores retener el servicio de negros, y mulatos, y de otros esclavos, valiendose del pretexto de no morar de asiento en la tierra, sino mientras duravà sus officios; recelosa ella de los inconvenientes, q de la estancia desta gente en su distrito, aunque por pocos años, podian resul-

tar, estableció Ordenança, por la qual se dispuso, que en todo su territorio no pudiese vivir, ni morar jamás negro alguno, ni mulato, ni esclavo; y que, si alguno viviere, sea luego echado del. Confirmòla el Señor Rey Don Felipe quarto, en el año de 1649. à 21. de Febrero, y se observa indefectiblemente. Este Instrumento, y los demas arriba referidos se hallan en el archivo general de Guipuzcoa, como también otros, que apunto en el num XI. de las citas, y notas al cap. 43. del lib. 3. Y todos cõtestan la nobleza de la nacion Guipuzcoana. En cuyo reconocimiento Don Diego de Carvajal, Señor de Xodar, Alcayde de Fuente Rabia, y Capitan General de la misma Guipuzcoa, pronunció estos versos, mas significativos, que cultos,

O Montaña Cantabriana,  
Academia de guerreros,  
Origen de Cavalleros,  
De do toda España mana.

Recitalos Garibay lib. 5. cap. 2. Dèxo otros, que igualmète la alaban, porque siendo ella tan notoria en España, no ay necesidad de pruebas, ni confirmaciones. Y como sea de fama inmemorial en ella, no sepuede señalar su principio, ni Rey, ò Señor, que primeramente se la concediese. No dirè por eso, que es natural, ni que es accidente inseparable de las personas, porque no se compone bien esto con ser politica. Mas aunque esta se difina comunmente: *Est qualitas illata pertenentem Principatum, qua quis ultra alios honestos plebeios acceptus ostenditur*, no se requiere, que quien tenga el Principado, y muestre accepcion, sea persona singular, basta, sea Republica, que no reconozca superior; y como no se descubra Rey, ni Señor, que aya dado privilegio de nobleza à Guipuzcoa, y quãtos Instrumentos suyos hablan della, sea, suponiendola, y lo mismo algunos hechos, que se encuentran en Garibay lib. 15. cap. 34. lib. 17. cap. 9. podemos pensar, q desde muy anteriores siglos la Republica, y Comun de España convino en la accepcion especial de Gui-

puzcoa, atediendo à lo antiquissimo de sus Solares, à lo defendido de entradas de gentes forasteras, à los gloriosos hechos en armas, y à otras calidades, que, segun recta estimacion humana, la proporcionasen para el beneficio, y gracia de la nobleza politica. Así discurremos, porque, despues de muchas averiguaciones, no hemos encontrado aun el menor indicio de que algun Principe particular se la concediese de nuevo.

80 El Señor Rey D. Enrique quarto, en el año de 1466. favoreció à Guipuzcoa con el titulo de *Noble, y Leal*, y en el año de 1523. el Señor Emperador, y Rey D. Carlos, con el de *Muy Noble, y Muy Leal*.

81 De los Guipuzcoanos escribe Oihenart pag. 175. dõde arriba num. 78. *Maxima illis laus est inviolata in suos Principes, familiares, & heros fidei, in qua inter quascumque alias gentes palmam ferunt* Su fidelidad con Romanos, y Godos, desde que se confederaron con ellos, se vè en los libros 1. y 2. y se verà en el lib. 4. la que hà guardado desde el Rey D. Pelayo hasta hoy.

82 Garibay lib. 15. cap. 9. atestigua



que en memorias antiguas es llamada  
aſi Guipuzcoa.

83 Recorraſe lo dicho en el lib. 1.  
cap. 4. y aguardeſe à lo que ſe dirà en  
el lib. 4.

84 Valerio Maximo in Prologo ad  
Tiberium Cæſarem Auguſtum.

85 Refiere lo el P. Francisco Garcia  
en la vida del Santo lib. 3. cap. 6. dõ-  
de à dos ſobrinas del Santo, que vieron  
el apoſento lleno de luz, y al tio cerca-  
do de rayos, llama Doña Maria Oriola,  
y Doña Simona Algaza: y parece à al-  
gunos, que los apellidos avian de ſer  
Arriola, ò Vrola, y Alçaga, y que el eſ-  
criviente, ò el Imprefor los mudò.

86 El miſmo en el lib. 2. cap. 3.

87 S. Gregorio Magno in lib. 1.  
Regum cap. 9. v. 6.

88 S. Juan Crifoftomo Homil. 9. in  
Matthæum. Proſigue alli el miſmo Sã-  
to: *E regione verò quid Timotheo nocuiſ-  
ſe creditur, quod fuit de patre Gentili?  
Quid autem è diſverſo Noe filius de patris  
virtute lucratus eſt, qui ex ingenuo fa-  
ctus eſt ſervus? Vidisti certè, quàm non  
ſuffecerit ad Præſecturam liberis pater-  
na nobilitas, vitia ſiquidem voluntatis  
vicerunt pri vilegia naturæ, & peccan-  
tem non ſolum de nobilitate patris, verũ  
de ipſa libertate etiam pepulerunt. Eſau  
quoque nonnè Sancti Iſaac erat filius,  
magno etiam patris favore munitus, qui  
ſcilicet ſtudebat, atque cupiebat, prima-  
tus ei benedictione donare, propter quod  
etiam ille omnia patris iuſſa faciebat, ſed  
tamen, quia pravus moribus erat, nihil ex  
his omnibus adiutus proſuſus eſt; ſed  
iuxta naturæ ordinem prior, & de patris  
voluntate ſecurior, quia tamen displice-  
bat Deo, omnia, quæ iam tenere videba-  
tur, amiſit? Et quid ego de hominibus  
loquor? Iudei quondam filiorum Dei ho-  
nore gaudebant, ſed decoloratos vitijs ni-  
hil in vit tanta nobilitas. Si igitur Dei  
quis filius factus, niſi huic generis ſplen-  
dori meritum virtutis adiderit, etiam  
malus ſubito profectò habebit ſupplicium.  
Quid mihi avorum, atque proavorũ me-  
moras dignitates? Hoc autem non in ve-  
teri ſolum, ſed in novo etiam Testamen-  
to contrigiſſe, certum eſt. Quot quot, in-  
quit, receperunt eum, dedit eis poteſtatẽ  
filios Dei fieri. Sed plurimis tamen ex  
huiusmodi filiis nihil patrem Paulus  
profuiſſe denunciat, ſi circumcidamini,*

*inquit; Chriſtus vobis nihil proderit:  
Quòd ſi Chriſtus nihil proderit ijs, qui  
ſibi iſſis non attendunt, quomodo homo  
aliquid conferet? Nequaquam ergo vel  
ob claritatem generis, vel ob divitias  
erigamus criſtas, cum hæc ira ſe habeãt,  
nec ob paupertatem deiſciamur, ſed illam  
potius experamus opulentiam, quæ conſi-  
ſtit in ſplendore virtutum.* La eficacia  
de razones, y elegancia de palabras hã  
movido ſuavemente mi pluma à traſ-  
ladar tanto. Veo, queria Seneca, que à  
los defectos del noble por ſangre, y na-  
cido de Mayores principales, fueſen eſ-  
tos ſombra, cõ que para otros eſtuvie-  
ſen como encubiertos, ò ſe diſimula-  
ſen, pues dize: *Aliquando daturum me  
etiam indignis quædam non negaverim  
in honorem aliorum: ſicut in percendis  
honoribus quosdam turpiſſimos nobilitas  
induſtrijs, ſed novis prætulit. Non ſine  
ratione, ſacra eſt magnarum virtutum  
memoria, & eſſe plures bonos iuvat, ſi  
gratia eorum non cum iſſis cadat. Cice-  
ronem filium, quæ re Conſulem fecit niſi  
pater: Cinna nuper, quæ res ad Conſu-  
latum recepit ex hoſtium caſtris? Quæ  
Sextum Pompeium, alioſque Pompeios,  
niſi unius veri magnitudo? Tanta quide-  
m, ut ſatis alit omnes ſuos etiã ruina eius  
attolleret? Quid nuper Fabium Perſicum,  
cuius oſculum etiam impuri vitabant,  
Sacerdotem non in uno Collegio fecit, niſi  
Verrucoſi, & Allobrogici, & illi trecenti,  
qui hoſtium incurſioni pro Republica  
vnam domum obiecerant? Hoc debemus  
virtutibus, ut non præſentes ſolum illas,  
ſed etiam ablatas è conſpectu colamus.  
Quomodo ille id egerunt, ut non in vna  
ætate prodeſſent, ſed beneficia ſua etiã  
poſt ipſas relinquereut, ita & nos non  
vna ætate grati ſumus. Hic magros vi-  
ros genuit, dignus eſt beneficijs; qualiſ-  
cumque eſt, dignos dedit. Hic egregijs  
Maioribus ortus eſt; qualiſcumque eſt,  
ſub umbra ſuorum lateat. Ut loca ſordida  
repercusſu Solis illuſtrantur, ita inertes  
Maiorum ſuorum luce reſplendeant.* Aſi  
en el lib. 4. de Beneficijs cap. 30. Pero  
diga lo que quiſiere eſte Filoſofo Gen-  
til, y obraſe por la nobleza de los Ma-  
yores lo que le pareciefe en los Meno-  
res, y ayan hecho el Senado, y Pueblo  
Romano en eſtos lo que por aquellos  
èl dize; ſiendo indignos los Menores,  
no lleva la reſtitud de la divina iuſti-  
cia

cia diſtributiva, el adelantar en los do-  
nes de gracia, y gloria à los que aſean  
ſu buen nacimiento con vicios, y de-  
ſordenes, y degeneran de ſus loables  
antepafados. Inſtruyò nos otras vez en  
eſto S. Juan Crifoftomo, porque ſo-  
bre aquellas palabras del Genefis 6. v.  
9. *Hæ ſunt generationes Noe: Noe vir  
iuſtus, atque perfectus fuit in generatio-  
nibus ſuis, cum Deo ambulavit,* eſcrivio  
in Homil. 23 \* Es eſte modo de genea-  
logia raro, y nuevo. Llenò nueſtros oy-  
dos de eſperança la Eſcritura divina,  
como que avia de contar la genealo-  
gia de Noe, quien aya ſido ſu padre, de  
donde aya traído ſu linage, y de q̄ mo-  
do aya ſalido à eſta vida, y otras coſas,  
que ſuelen referir los que forman ge-  
nealogia. Mas callandolas todas, y atro-  
pellando por la coſtumbre de otros, di-  
ze: Noe varon juſto, &c. Quien viò tan  
admirable genealogia? :: Con todo  
eſo ſigamos las reglas de la Eſcritura  
divina, y contando la genealogia de al-  
gunos, no ſaquemos à plaza los padres,  
abuelos, y viſabuelos, ſino ſolamente  
deſcubramos la virtud de aquel, cuya  
fuere la genealogia. Eſta es la traza de  
la mejor. Porque de que provecho es,  
traer origẽ de buenos, y claros padres,  
y eſtar tu ageno de buenas coſtumbres?  
O de quẽ daño ſerã, el aver ſido tus pa-  
dres, y progenitores baxos, ſi tu flore-  
ces en virtudes? \* Haſta aqui S. Crifof-  
tomo. Concuerta San Ambroſio lib.  
de Noe, & arca cap. 4. ſobre las miſmas  
palabras del Genefis: *Non generationis  
nobilitate, ſed iuſtitia, & perfectionis  
merito laudatur Noe. Probatu enim viri  
genus virtutis proſapia eſt, quia ſicut ho-  
minum genus homines, ita animarum  
genus virtutes ſunt. Etenim familia ho-  
minum ſplendore generis nobilitantur,  
animarum autẽ clarificatur gratia ſplen-  
dore virtutis.* No ſe piense, que à eſtos  
dos ſantifimos Doctores deſagradas to-  
das genealogias, ſino las de algunos, y  
eſos, que, ſiendo ellos inſignes en vir-  
tud, no ſe ſabe, tuviefen aſcendientes  
ſemejantes en ella, ni iuſtres en la ſan-  
gre. Conſta eſto por el contexto, y por  
lo que inmediatamente añade el pri-  
mero: \* Fue tal Noe en la virtud, q̄ con  
ella ganò la gracia de Dios, y no por  
padres buenos, ò nobles, pues la Eſcri-  
tura divina no los mienta. \* Quando

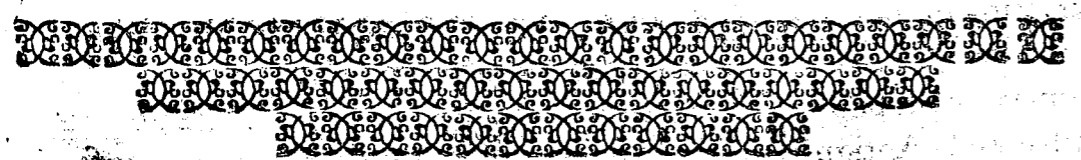
aſcendientes, y decendientes merecen  
los aplauſos de la nobleza, aſi Secular,  
como Moral por las virtudes morales, ò  
Teologica por las ſobrenaturales, en-  
tonces dignamente ſon nombrados, y  
alabados vnos, y otros; aunque ſiem-  
pre mucho mas cada vno por ſus pro-  
prias virtudes, porquẽ el encomio, que  
de aqui ſe toma, es tan ſuperior al que  
de las agenas, ò al que de la ſangre, que  
apenas, en comparacion ſuya, puedan  
eſotros parecerlo. De donde dixo Seve-  
rino Boecio arriba n. 70. *Quã ſit inane,  
quã in vtile nobilitatis nomen, quis non  
videat? Si ad claritudinẽ referatur, alie-  
na eſt, videtur namque eſſe nobilitas  
quædam de meritis veniens laus paren-  
tum. Quòd ſi claritatem prædicatio fa-  
cit, illi ſint clari. neceſſe eſt, qui prædicã-  
tur. Quare ſplendidum reſi tuam non hæ-  
bes, aliena claritudo non efficit.* Santo  
Tomás de Villanueva donde arriba  
numero 31. conſiderando al lina-  
ge como meramente mundano, y  
como deſpojado de virtud propia, y  
de las demas prendas, que calificaron  
nobles à los antepafados, aſfirmò deſen-  
gañadamente: *In omnibus, in quibus  
gentes gloriantur, nihil inanius, nihil ſu-  
tilius, quàm genus. Quenam, obſecro, in  
parentibus gloria, aut in quo generis iſta  
gloriatio fundamentum ſolidum habere  
poterit? Quod ſi fundamento caret, ina-  
nis vique eſt.* Y en eſta conſideracion  
viene bien aquello de S. Ambroſio lib.  
de Nabuthe cap. 13. *Quid ſuperbis, di-  
ves? Quid dicis pauperi, Noli, me tange-  
re? Nonnè ſic conceptus, & natus eſt ex  
viro, quemadmodum & pauper eſt na-  
tus? Quid te iactas de nobilitate propria?  
Soletis & canum veſtrorum origines, ſi-  
cut divitum, recenſere. Soletis & equo-  
rum veſtrorum nobilitatem, ſicut conſu-  
lum, prædicare. Ille ex illo patre genitus  
eſt, & illa matre editus: ille avo illo  
gaudet, illi ſe proavis attollit. Sed nihil  
iſtud curantem iuvat, non datur nobili-  
tati palma, ſed curſui. Deformior eſt vi-  
ctus, in quo & nobilitas generis pericli-  
tatur. Cave igitur dives, ne in te erubeſ-  
cant tuorum merita Maiorum, ne forte  
& illis dicatur, cur talem iſtituſti, cur  
talem elegiſti heredem?* Es muy al pro-  
poſito lo que largamente con luz na-  
tural diſcorre Seneca por otra via en la  
Epift. 44. de la qual entrefaco eſtas pa-  
labras:



Poco tengo, que añadir à las Advertencias, con que en el primer tomo previne à los benevolos Letores. Avia sido mi deseo, y designio, juntar al libro primero el segundo; pero los aberes del Impresor no bastaró, para pasar à los gastos en el segundo. Y queriendo yo despues, que al segundo acompañasen tercero, y quarto, para que no mas, que en dos tomos, se encerrasen estas Averiguaciones Cantabricas, tápoco hubo medios. Y así el quarto queda reservado con Apendices, y con Descripciones de varias Villas de las tres Regiones Vascongadas y con la general de la Provincia de Cantabria; siendo el asunto principal del quarto libro, contar los sucesos de las tres Regiones, desde que al inclito Rey Don Pelayo se agregaron en su ayuda, para que hiziese rostro a la armada furia de Arabes, y Moros, hasta que ellas dichosamente se vnieron à la Corona de Castilla: y en quanto à Guipuzcoa se pondrà vn Epitome de los desde entonces hasta nuestros dias, por aver conseguido apuntamientos de su archivo general, no así del de Vizcaya, y menos del de Alaba. Serà mas para manejado el tomo tercero, por contener sucesos mas cercanos à nuestro siglo, y ya con los nombres, que ahora tienen las tres Regiones, pues estos no se usaron, sino despues de aquel Rey invicto. Y de aqui se satisfaze à algunos, que quisieran, huviese yo escrito de cada Region de las tres à parte, pareciendoles, que este metodo las podria ser mas grato, porque se verifica muy de ordinario el proverbio *Legal, Commune quod est, meum non est, l. nemo ex socijs, ff. pro socio*. Digo, se satisfaze, porq̃, como los nombres presentes de las tres Regiones no se lean en la Antigüedad de Romanos, y Godos, ni aun en el primer tiempo de la tirania de los Mahometanos, avia de ser fuerza, acudir à otros nombres, ya olvidados, y el deslindar, si denotavan à esta Region mas, que à la otra, no podria hazerse sin enfadosas repeticiones, ni sin confusion, ni sin tropelia grande en lo que se tratase. Seneca lib. 1. de Beneficijs, cap. 14. reconoció el peligro de no ser grato al particular el beneficio, que era comun à muchos, y dixo, que el que en ese caso *beneficia sua amabilia vult esse, excogitet, quomodo & multi obligentur, & tamen singuli habeant aliquid, quo se ceteris præferant*. Yo en este corto servicio, comun a las tres Naciones, he cuydado, escribir de cada vna, como si de ella sola, recogiendo de cada vna, con no mediana diligencia, y sin passion por vna mas, que por otra, quanto he podido hallar en la Antigüedad. Y aunque cada vna es en general muy afamada para con las demás del Orbe, conviene, se persuadan algunos de las tres, que en otras se sabe poco en particular por falta de Escri-

labras: *Omnibus nobis totidem ante nos sunt. Nullius non origo ante memoriam iacet. Plato ait, neminem Regem non ex servis esse oriundum, neminem non servum ex Regibus. Omnia ista longa varietas miscuit, & sursum deorsum futura versavit. Quis ergo generosus? Ad virtutem bene à natura compositus. Hoc unum est intuentum, alioqui, si ad vetera revocas, nemo non inde est, ante quod nihil est. A primo mundi ortu usque in hoc tempus produxit nos ex splendidis, sordisque alternata series. Non facit nobilitatem atrium plenum fumosis imaginibus. Nemo in nostram gloriam vixit, nec, quod ante nos fuit, nostrum est. Animus facit mobilem, cui ex quacumque conditione supra fortunam licet surgere. Con mayor luz S. Iuan Crisostomo, y con no inferior elegancia apretó desta manera el discurso, Homil. 59. in Matth. *Nonnullos Maiorum excellentia inflari facit, qua quidem rem quid esse possit stultitius, cum à rebus contrarijs similiter intumescent & Nam alij, quoniam parentes, a vos, proavos humiles ipsi habuerunt, alij, quoniam claros, & nobiles, efferruntur. Quomodo igitur quispiam utriusque poterit tumorem adprimere? Si ad alteros scilicet dixerit, tu magna de nobilitate Maiorum iactas; ultra proavos, atq; avavos tuos si progrediaris, invenies, multos de genere tuo agasones forsitan, aut caupones fuisse. Ad alteros è contrario progrediaris tu aliquantulum ultra parentes, & invenies, multos te clariores fuisse. Non igitur multum hinc extollamur. Disc enim, quaso, quid genus est? Nihil aliud cereè, quam verbi sonitus, ab omni re descriptus, &c. S. Ambrosio lib. de Paradiso cap. 4. conceptua agudamente, sobre aver sido Adam producido de Dios, fuera del parayso, y Eva dentro, ut scias, quod non loci, non generis nobilitate, sed virtute unusquisque gratiam sibi comparat. Esta censura no solamente fue comun en los Padres de**

la Iglesia, ilustrados con tanta sabiduria celestial, sino tambien en los Gentiles, guiados por el dictamen solo de la razon natural. Apuleyo de Deo Socratis dixo: *Si laudas aliquem, quia generosus est, parentes eius laudas. Si laudas aliquem, quia dives est, hoc fortuna debetur. Si, quia validus, aegritudine fatigabitur. Si, quia velox, in senio id abibit. Si, quia formosus, expecta modicum, & non erit. Sed, si laudas, quia bonis moribus, & artibus instructus est, tunc ipsum virum laudas, quia hoc bonum nec à patre hereditarium, nec à casu pendulum, nec cum corpore caducum est. Y Quintiliano lib. 3. de Instit. Orat. cap. 9. *Omnia, quæ extra nos bona sunt, quæque hominibus sorte obrigerunt, non ideo laudantur, quia habuerit quis ea, sed quia ijs honestè usus sit. Nam divitiæ, & potentia, & gratia, cum plurimum vitiis dent in utramque partem, certissimum faciunt morum experimentum, aut enim meliores propter hæc, aut peiores sumus. Animi semper vera laus. En Seneca, el Tragico, in Hercule furente, a se verava vno: *Nobiles non sunt mihi Avi, nec altis titulis inelytum genus, Sed clara virtus. Qui genus iactat suum, Aliena laudat. Y Ovidio lib. 13. Metamorphos. v. 140: *genus, & proavos, & quæ non fecimus ipsi, Vix ea nostra voco. De Authores Christianos, y acreditedos con alguna antigüedad, ay a cada paso semejantes sentencias. 89 Plinio, el mayor, en la Dedicatoria de su Hist. natural. 90 Hildeberto Epist. 16. 91 S. Ambrosio apud Benedictum Fernandez in cap. 4. Genesis sect. 82 num. 4. porque yo no lo hallo en el lugar, donde cita el Santo. 92 S. Cipriano de Elsemofyna.****



tores, è no mas, que lo referido por Garibay Guipuzcoano. El no aver yo perdonado à trabajo, por aumentar noticias, recabarà a caso accpcion para con otros; y si fuesen los mejores, esa serà muy apreciable fruto de estos mis estudios; bien que el, en que he puesto principalmente la mira, ha sido, si estas Averiguaciones cedieren en qual que gloria extrinseca de N.P.S. Ignacio, por nacido en vna de las tres, como tambien su padre, y madre, y por concurrir en la madre sangre derivada de las otras dos. Confieso, que el asunto excede mucho mi pluma, y que, siendo tan elevado, por razen de la materia de las tres, no basta para la disculpa lo generoso de los pensamientos en el que escribe, por mas que baste en el que quiere obrar ( como sea sin vana presuncion) aunque no consiga el intento, porque los meritos destas tres Naciones, que en si son grandes, correran riesgo de no parecerlo tanto en mis Averiguaciones, pues à lo que con Salustio dezia S. Gerónimo en la vida de S. Hilarion: *Eorum, qui secrete, virtus tanta habetur, quantum eam verbis potuere attollere præclara ingenia. Alexander Magnus Macedo: :: cum ad Athillis tumulum pervenisset, Felicem te, ait, iuvenis, qui magno fruaris præcone meritorum, Homerum videlicet significans.* Pero ya que lo bajo de mi estilo no puede igualar lo muy sublime de las tres, serviran por lo menos estas Averiguaciones, para que alguno otro, teniendo à mano los materiales dellas, recogidos sin proprio trabajo, los realce con disposicion, ingenio, y estilo proporcionado à sujetos tan altos. El ser yo extraño de las tres Regiones, lo he procurado recompensar con la lectura continua de libros, M.SS. con las noticias, que de los naturales he adquirido, animandome à entrar como en mies agena, el ver, q̄ estos se aplican mas à las armas, q̄ a las letras, y q̄ atienden mas a obrar valerosamente por tierra, y mar, q̄ à escribir, ò alentar à otros, que escriban lo que ellos obran, ò sus Mayores obraron. Observava esto mismo vniversalmente de los Españoles D. Rodrigo Sanchez, Obispo Palentino, en el Prologo de su Historia, compuesta al tiempo del señor Rey Don Enrique Quarto: *Hispanica gens nunquam habuit copiam Scriptorū, quia pauci ingenium sine corpore exercebant, & quilibet optimus vir potius volebat facere, quàm dicere, cupiebatque amplius sua benefacta laudari, quàm ipse aliorum benefacta laudare.* Conozco, se exponen los extraños Escritores à peligro de no agradar à aquellos naturales, que quisieran no discrepases en vn apice de lo que ellos platican entre si, ò ven referido por vno, ò otro Autor a cerca de sus cosas. Pero tambien los naturales, si escribiesen de ellas, incurririan el peligro de q̄ los extraños les notasen de apasionados. Y siempre serà razon, tengan à bien los naturales, se escudriñen algunas, que ellos llaman tradiciones, y si se descubriere, carecen de fundamento macizo, y nacieron de rumores del vulgo, no se prosiga en contarlas, aunque aya quien, siglos despues, las aya puesto por escri-

critos, no avienolas examinado; y si se apurare, no llegan à mas grado, que de probabilidad, no se afirmen como ciertas, sino meramente como verisimiles, ò se suspenda el juicio acerca dellas. Y esto no serà defacreditar las Historias favorables a vna Nacion, ni dexar de mirar por el aumento de su honor, sino esmerarse en averiguar la verdad, ocupacion la mas principal de la Historia; no serà, darse el Historiador a la expresion de sus dictámenes singulares, sino a la exacta inquisicion de la verdad, de donde aya de resultar la estimable gloria de vna Nacion.

## Facultades para la impresion deste tomo.

**Q**uedan puestas en los principios del primer tomo destas Averiguaciones Cantabricas la licencia de la Religion de la Compañia de Jesus, las aprobaciones por comisiones del Real Consejo de Castilla, y del Provisor, y Vicario General del Obispado de Salamanca, la suma del Privilegio Real, despachado en el año del Señor de mil seiscientos y ochenta y ocho, à veinte y ocho dias de Março en Madrid, la licencia del dicho Provisor, y no se repiten aqui, porque comprehendieron no solamente el primer libro, de que constò el primer tomo, sino tambien los segundo, y tercero, de que consta este segundo tomo.

## FE DE ERRATAS.

**P**ag. 17. linea 27. col. 1. in Vrbum..lee in Vrbum.  
Pag. 21. lin. 50. somotierra..lee Somosierra.  
Pag. 37. lin. 43. de al casa..lee de la casa.  
Pag. 44. lin. 25. col. 2. num. 29..lee num. 19.  
Pag. 46. lin. 54. col. 1. Guipuzca..lee Guipuzcoa.  
Pag. 185. lin. 1. conquisò..lee conquistò.  
Pag. 231. lin. 2. col. 2. opresion..lee aprehension.  
Pag. 384. lin. 2. col. 2. partem.. lee parte.  
Pag. 397. lin. 49. col. 2. despacho..lee empacho.  
Pag. 402. lin. 36. col. 1. Loyoa Echela..lee Loyola Echea;

Este tomo intitulado *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*, libro segundo, y tercero, compuesto por el P. Gabriel de Henao de la Compañia de Jesus, advirtiendo estas erratas, corresponde a su original. Madrid, y Julio 11. de 1691.

D. Martin de Ascarza.  
Correñor general por S. M.

TA-



# TASA

**D**iego Guerra de Noriega, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara, de los que residen en el Consejo, certificado, que, aviendose visto por los Señores del, vn libro intitulado Averiguaciones de las Antiquedades de Cantabria, dividido en dos tomos, compuesto por el P. Gabriel de Henao de la Compañia de Iesus, que con licencia de dichos Señores ha sido impreso, ta saron à seis maravedis cada pliego, y el dicho libro parece tiene ciento y veinte y vno, con principios, y tablas, que al dicho respeto montan setecientos y veinte y seis maravedis, y no à mas mandaron se venda el dicho libro; y que esta certification se ponga al principio de cada vno; y para que conste doy la presente. En Madrid à veinte y vn dias del mes de Julio de mil y seiscientos y noventa y vn años.

*Diego Guerra de Noriega*

**IN**

# INDICE

De los libros, y capítulos contenidos en este segundo tomo de las Averiguaciones de las Antiquedades de Cantabria.

## LIBRO SECVNDO.

**S**ucesos de los Cantabros en tiempo, que dominaron à España los Godos

pagina 1

### INTRODVCIÓN.

1. Cap. Hasta el Rey Leovigildo no entran en Cantabria los Godos. p. 2.
2. Destruye Leovigildo la Ciudad de Cantabria, frontera de los Cantabros. p. 4.
3. Conquista Leovigildo à Amaya, otra frontera de los Cantabros. Si fundò la Ciudad de Victoria, ò à Viroriano en la Provincia de Alava. p. 8.
4. Funda Leovigildo la Ciudad Recopolis. Sugeta à Sabaria, y à la Raconia. Si fueron en Cantabria las tres? p. 17.
5. No penetra Leovigildo à todo lo interior de Cantabria. p. 30.
6. Si el Rey Sisebuto ganò de los Romanos à Càtabria, y si estos la avian recobrado de los Francos? p. 34.
7. Si el Rey Suintila fundò à Fuente-Rabia en Cantabria? Si à Olite en Navarra? Si à Oleron en la Vasconia Aquitanica? Si à Valladolid en Castilla, la Vieja? p. 40.
8. Suintila no conquista à Cantabria, sino la recibe en su protecció. p. 45.
9. Pasa el Rey Vvamba à Càtabria, para hazer guerra à los Vascones. p. 48.
10. Digresion oportuna à dos defensas del Puà de Mariana en su Historia. p. 52.
11. Fin de la Digresion. p. 54.
12. Si fueron originarios de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, su hijo, Duques della, en el Reynado de Ervigio, y en los siguientes? Resuelvete, lo fueron por vn lado, y Godos por otro. p. 59.
13. Si D. Pelayo nació en Cantabria? Relacion maravillosa, y acreditada

- por algunos Escritores, de como fue en Toledo echado al Tajo, luego que nació allí, y de como la arquilla, en que iba metido, aportò à Alcantara. p. 73.
12. Fabila, padre de D. Pelayo, va embriado por el Rey Egica à Tuy. Muere à manos de Vvicitza, hijo de dicho Rey. p. 78.
  13. Recoge se D. Pelayo à Cantabria, huyendo del Rey Vvicitza. Refutânse los que dizen, se retirò à la Ciudad de Logroño. p. 81.
  14. Si Don Pelayo fue en peregrinacion à Jerusalem, acompañado de otro, cuyo nombre se ignore? Si se conservaron, mucho tiempo, en el Señorío de Vizcaya sus dos bordones? p. 87.
  15. Si Don Pelayo bolviò de Cantabria à la Corte del Rey Rodrigo? luego que este començò à reynar? Si se hallò en la infeliz batalla, cerca de Xerez de la Frontera, sobre las riberas de Guadalete? pag. 90.
  16. Si en la batalla vltima del Rey Rodrigo murió Andeca, Duque de Càtabria? Si acudieron à ella tercios militares de la gète Càtabrica. p. 93.
  17. Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, además de Fabila, y de su hijo D. Pelayo. p. 95.
  18. Como se compusiese, el cócurrir à vn tiempo varios Duques de Càtabria, quando dominarò en España los Godos? Despues destos hubo Condes de Vizcaya. No se sabe, los huviese de Guipuzcoa, si de Alaba. p. 101.
  19. Los Duques de Cantabria, en tiempos

- po. de los Godos, lo fueron generalmente de toda la Provincia, y no de sola la Ciudad de Cantabria. Ni lo fueron de sola Navarra. p. 109.
20. Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, no lo fueron solamente de la que ahora se llama Villa de Cea, y su comarca. p. 115.
21. Los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, su hijo, hazen oficio de Protospatarios, ó de Condes de los Espatarios con los Reyes Godos. Dase razon deste cargo, y de algunos otros personajes, que le administraron con los mismos Reyes p. 121.
22. Si los Duques de Cantabria, Fabila, y D. Pelayo fueron Escuderos de los

- Reyes Godos: con quienes concurrieron? Tratafe del nombre Escudero, indicativo de nobleza en España, y incidentalmente del nombre Hidalgo. p. 128.
23. En Don Pelayo, siendo Duque de Cantabria, se estrenó el titulo de Infante. Tratafe deste titulo, y del de Infanzon. p. 133.
24. Si en Don Pelayo, siendo ya Rey, se comenzó a usar, y por los Cantabros, el prenombre *Don*. Notables particularidades suyas. Si Don Pelayo fue llamado el Motesino? p. 142.
25. Si poblaron en Cantabria vnos Godos, y quando? p. 151.

## LIBRO TERCERO.

*Sucesos de los Cantabros en las empresas contra Moros, y en defender dellos à Cantabria.*

- INTRODUCCION. pag. 161.
1. Cap. Pasa Don Pelayo desde Cantabria a las Asturias de Oviedo, seguido de muchos Cantabros, que con los Asturianos le alzan por Rey. Si detuvo à algunos Cantabros, para que no se entregasen à los Moros? p. 162.
2. Don Alfonso, que despues fue Rey, y intitulado Catolico, va desde Cantabria en ayuda del Rey D. Pelayo contra Moros. Casale este con hija suya. p. 178.
3. Conquistas de Don Alfonso, el Catolico, contra Moros, siendo ya Rey. Acompañale en ellas su hermano Don Fruela. Sirvele de Capitan vn Hugarte, Cantabros todos tres. Pueblan Cantabros en algunos de los lugares conquistados. p. 182.
4. Si la Villa de Miranda de Ebro, que perteneciese antiguamente à la Provincia de Alaba, fue conquistada de los Moros por Don Alfonso, el Catolico? Si la Ciudad de Vitoria? Si la Villa de Pancorvo? p. 190.
5. La Ciudad de Orduña en el Señorío de Vizcaya no fue conquistada de los Moros por Don Alfonso, el Catolico. p. 201.
6. Digresion à noticias selectas de la

- Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Orduña. p. 204.
7. La Villa de Guernica en el Señorío de Vizcaya no fue por el Rey Don Alfonso, el Catolico, ganada de los Moros. p. 210.
8. Apuntamientos escogidos tocantes à la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Guernica. p. 212.
9. Si las Encartaciones de Vizcaya fueron sacadas del poder de los Moros por el Rey Don Alfonso, el Catolico? p. 214.
10. Algunas observaciones singulares de las Encartaciones de Vizcaya. p. 217.
11. Don Alfonso, el Catolico, no gana de los Moros à Guipuzcoa. p. 221.
12. Prosiguese en el mismo punto. Y tratafe, si Guipuzcoa fue la Bardulia, si Castilla Vieja, ò otra Region de España lo fue? p. 225.
13. Refuerzase, que D. Alfonso, el Catolico, no ganó de los Moros à Alaba, ni à Vizcaya, ni à Guipuzcoa. p. 228.
- Incidente confirmacion de que los Romanos no entraron victoriosos, ni dominaron à Guipuzcoa. p. 230.
14. Resumen de algunos elogios del Cantabro Rey Don Alfonso, y muy par

- particularmente notas de su titulo de Catolico, perpetuado despues en los Reyes de España. p. 234.
15. Guerras, victorias, y varios acontecimientos de Eudon, Duque de Cantabria, contra Moros. Tratafe de sus hijos, y hijas. Y si el primer Còde de Aragón fue hijo, ò nieto suyo? p. 239.
16. Confirrase mas la probabilidad del linage Cantabro de Eudon, y del ser ascendiente de los Condes de Aragón. p. 246 por error 245.
17. Si Pipino, Rey de Francia, por medio de su hijo, Carlo Magno, ayudò à los Cantabros contra Moros? Si los Cantabros, reynando D. Alfonso, tercero, y Magno, hicieron guerra a Moros? Si la Ciudad de Cantabria fue cercada por Abderramen, Rey Moro de Cordova, reynando Don Ordoño segundo? Si Alaba en estos tiempos fue conquistada por los Moros? p. 251.
18. Don Manfo Lopez, Señor de Vizcaya, ayuda contra los Moros à D. Gonçalo Nuñez, Governador de Castilla. Suceso notable de aquel Señor, y su hijo. p. 261.
19. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz, Señor de Vizcaya. p. 270.
20. De que Provincias, y Lugares Cantabros fuerò los soldados acudidos en la batalla de Hazinas por Don Lope Diaz. Desciendese con mayor particularidad à los de Castro de Vrdiales. Digresion à las Antigüedades desta Muy Noble, y Muy Leal Villa. p. 273.
21. Hallanse los Alabeses en la batalla, y victoria de Simancas còtra Abderramen, Rey Moro de Cordova. Hechos contra Moros de Don Sancho Lopez, D. Inigo Lopez Ezquerria, segundo deste apellido, y de otros Señores (aunque inciertos) de Vizcaya. p. 282.
22. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz, el Rubio, de D. Diego Lopez, el Blanco, de D. Lope Diaz de Haro, y de otros Señores (aunque inciertos) de Vizcaya. Acuden Alabeses al cerco, y conquista de Almeria. p. 288.
23. Empresas gloriosas de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya, contra Moros. p. 296.
24. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, Señor de Vizcaya, hijo, y sucesor del Bueno. p. 302.
25. Hechos contra Moros de D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, hijo, y sucesor del Cabeza Brava. p. 303.
26. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz de Haro, hijo del inmediato, item de D. Diego Lopez de Haro, hermano menor de D. Lope, y asimismo del Infante D. Juan, Señores de Vizcaya. p. 305.
27. Hechos contra Moros de D. Juan de Haro, el Tuerto y de Don Juan Nuñez de Lara, Señores de Vizcaya. p. 308.
- Catalogo de los Señores de Vizcaya, segun la cuenta comun. p. 309.
28. Expediciones de Guipuzcoanos, y Alabeses en comun contra Moros. p. 310.
29. Hazañas de Cantabros particulares contra Moros. p. 313.
30. Otras hazañas de Cantabros particulares còtra Mahometanos. p. 323.
- Apendices à los libros segundo, y tercero. p. 327.
31. Descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Azpeytia, patria de S. Ignacio de Loyola. p. 328.
32. Exemplo, que diò y provecho espiritual grande, que hizo S. Ignacio en Azpeytia, su patria. Devocion de ella al Santo, y culto sagrado, que le rindiò con singulares demostraciones, desde q̄ fue beatificado. p. 334.
33. Reflexiò sobre la excelencia grande de Azpeytia, por estar en su distrito la Casa de Loyola, donde nació San Ignacio. Ponense algunas particularidades desta Casa. p. 339.
34. Otras cosas notables de la Casa de Loyola. p. 346.
35. Mas noticias de la Casa de Loyola. p. 351.
36. Mas noticias de la Casa de Loyola. p. 360.
37. Don Luis Enriquez, y Doña Teresa Enriquez, Marqueses de Alcañizas, ceden el Palacio de Loyola à la Reyna Madre Doña Mariana de Austria. p. 365.
38. Tomase posesion del Palacio de Loyola por parte de la Reyna Ma-

39. Breve Doña Mariana de Austria, Señora del. p. 368.  
 39. Por merced de la Serenísima Reyna Madre Doña Mariana de Austria para la Compañía de Jesus à ser Señora de el Palacio de Loyola p. 371.  
 40. La Serenísima Reyna Madre Doña Mariana de Austria reserva en sí el Patronato del Colegio de Loyola, y para despues de sus días nombra en él al Catolico Rey, nuestro Señor, Don Carlos Segundo, su hijo, y à sus sucesores en la Corona. Acetale su Magestad, y le incorpora entre los demás dela Corona p. 374.  
 41. Descripción de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Hondarroa, de dōde es originario S. Ignacio de Loyola, por su abuelo materno. p. 379.  
 42. Descripción imperfecta de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de San Sebastian. p. 382.  
 43. Descripción de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Tolosa. p. 386.  
 44. Algunas de las gloriosas acciones militares de Tolosa. p. 392.  
 45. Batalla, y vitoria memorable, que ganaron los Guipuycoanos, y muy principalmente la Compañía militar de Tolosa, en el puesto cercano de Beotibar, siendo Caudillo Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, hijo de la Casa de Loyola. p. 394.  
 46. En premio dela vitoria de Beotibar el Rey D. Alonso, Justiciero, y Conquistador, hizo Cavallero de la Banda à Juan Perez de Loyola, à Gil Lopez de Oñaz, y à otros cinco hermanos de los dos, y diò por Armas siete Bâdas à la Casa de Oñaz. p. 402.  
 47. Mayor declaracion de vnos puntos, y retratacion de otros, tratados en el libro primero destas Averiguaciones. p. 405.



LI



# LIBRO SEGVNDO.

## SVCESOS DE LOS CANTABROS EN TIEMPO, QUE DOMINARON A ESPAÑA LOS GODO.

### INTRODVCCION.

**I** PRIMIDA Estava España del yugo Romano, sin conocer aun el nombre de libertad, tan apetecida, y procurada de los mortales, quando de vna miserable servidumbre pasó à otra, no menos infeliz. Iba descaeciendo el Imperio Romano, juzgado vanamente por eterno, de los que le fingian divino, ò, si mundano, esento de las menguas, que padecieron otros, no menos poderosos, y floridos. Parece, que entonces avian de bolver sobre sí los Españoles, y valiendose de la flaqueza de los que por largos siglos les dominavan, conspirar à la libertad. Pero, barbaros, ò ciegos, ni la estimaron, ni pretendieron; antes parece, que de su bella gracia dieron entrada à varias naciones; entre las quales sobresaliò mas la de los Godos, y hizo mas pie en el suelo, que, à conocerse sus moradores, pudiera ser cabeza del Orbe, como hoy lo es de gran parte, y muy principal. Mas los esforçados Cantabros conservaron su ingenuidad en tiempo de los Godos, como se verá en este libro. En el qual cõprehenderè los sucesos tocantes à vnos, y otros, y las glorias de los primeros, con mas extension de lo que à primera vista promete el titulo: y así el trabajo será tãto mas crecido, quãto la materia es mas esteril, y singular.

## CAPITULO I.

*Hasta el Rey Leovigildo no entran en Cantabria los Godos.*

**F**VE Nuestra España como el cebo, en que à competencia procuraron picar todas las naciones estrangeras, sin que en tantos siglos bolviese ella sobre si, y reconociese sus fuerças, bastantes para poder levantar cabeza, y señorio separado. Imperando en Occidente Honorio, hijo menor del gran Teodosio Español, entraron, qual otras furias, por España los Vandalos, Alanos, Suevos, y Silingos, gentes barbaras, y feroces del Setentrion, y la repartierõ entre si. Sola la Provincia Tarragonense, significada con nombre de Celtiberia, quedò libre de su dominio. Así lo dize Vaseo, (1) tomándolo de la Coronica del Rey Sabio D. Alonso. Mas esta no exceptua toda la Celtiberia. Sus palabras son, \* (2) E ovieron los Suevos la vna partida de Celtiberia, que es la Provincia de Ebro, que va fasta las Montañas, fasta en el gran mar. La otra partida de Celtiberia fingo tan solamente en poder de los Romanos, è manteniãla Constancio Patricio. \*

3 En esta partida caia Cantabria, y así quedò esenta de dicha avenida. Con mas claridad lo afirman muchos, cuya lista reservò para adelante. (3) Entre los quales dize Garibay, (4) \* Aunq̄ estos barbaros ocuparon lo mas de España, todavia quedaron por el Emperador Honorio las Provincias de Celtiberia con la Cantabria. Y esta fue siempre Region, y tierra, que en guerras, y novedades, y transmuciones de Reynos, y de Imperios se conservaba mejor, así por su fortaleza, como por la cõstancia de sus gentes ::: Entre los demas Autores el suplemento de las Coronicas refiere, que en esta razon los Cantabros, y Asturianos no fueron dominados destas gētes. \* Esto Garibay. (5) Y Morales cuenta por deBlondo, \* que solo Vizcaya, y Asturias quedaron por los Romanos. Y puede bien ser esto así, por la razon, que, hablando destas Provincias, otra vez se ha dicho, que la tierra era esteril, y la gente feroz, y el premio de averla ganado no era igual al trabajo de conquistarla. \* Hasta aqui Morales, seguido de Saavedra, (6) y de Moret. (7) \* Yo confidero, que si los Cantabros huvieran sido del todo avasallados de los Romanos, tambien ellos, à imitacion de sus vezinos, se pasarian à la fugacion nueva; porque, como pondera gravemente Mariana de los demas Españoles, tendrian por mejor esta nueva servidumbre, que el Imperio de los Romanos, y su severidad.

4 Un año despues, y fue el quatrocientos y quinze de Christo nacido, ò poco mas, ò poco menos, con achaque de reprimir à los intrusos barbaros, pusieron los pies en España los Godos, ò Visogodos con su Rey Araulfo. A quien sucedieron Sigerico, Vvalia, y Teodoro. Escribe Julian del Castillo (8) deste ultimo \* se apoderò de toda España, salvo de alguna parte de Galicia, y Vizcaya; que con la aspereza de las tierras, y gente dellas se defendieron algun tiempo. \*

5 Desde Teodoro hasta Leovigildo empuñaron el Cetro de España los Reyes Turismundo, Teodorico, Eurico Alarico, Gesaleyco, Amalarico, Teudio, Teudifelo, Agila, Atanagildo, y Liuva. Al tiempo de Teodorico pertenece lo que refiere Idacio Obispo, (9) que los Herulos, gente asimesmo del Norte, y brava, conducidos en siete naos à España, robaron, y talaron cruelissimamente en los lugares maritimos de las Cantabrias, y Vardulias. Tratamos ya (10) largamente del sitio de vnas, y otras.

6 Antes de Leovigildo no se halla en la historia de Godos suceso alguno tocante à Cantabria. Y como desde el primer Rey Godo Araulfo hasta Leovigildo interviniere siglo, y medio, y algo mas, en las varias cuentas de muchos, fue espacio, que, quando concedieramos, sujetò Leovigildo à toda Cantabria, causa admiracion se mantuviese en su libertad, sin ser invadida. Y más, padeciendo no pocas calamidades las Regiones vezinas. Pues Reciaro, Rey de los Suevos, año quatrocientos quarenta y ocho, ò nueve, por relacion de Idacio, (XI) talò las Vasconias: que, segun Morales, (12) eran los Navarros, y los de las fronteras, que por la corriente de Ebro los juntan con Castilla. Y el de quatrocientos setenta y ocho, Eurico, Rey de los Godos,

dos, conquistò à Pamplona, y Zaragoza con exercito, que embiò contra ellas; de que es buen Autor S. Isidoro, (13) y el de quatrocientos setenta y cinco tomò Guaderico, Conde de los Godos, en sentir de Vaseo, (14) las mismas dos Ciudades, y otras vezinas; y Eldefredo à Tarragona, y todo lo de la Costa, aunque lo escrupuliza Morales. (15) Y el de quinientos y setenta, el Rey Ariomiro de los Suevos moviò guerra contra los Vascones, que entiendo Vaseo, (16) fueron los Navarros, leyendo en S. Isidoro Vascones, donde (17) otros leen *Rocones*, ò *Rucones*; bien, que el Biclarense, (18) ò Juan Abad de Valclara, despues Obispo de Girona, no puso sino Aragonès. Pero lease, ò pongase deste, ò del otro modo, así Rocones, ò Rucones, como Aragonès eran cercanos à los Vascones, porque los Rucones eran parte de la Rioja, en persuasion de Mariana, (19) ò parte de Navarra àcia la Villa de Sanguesa, en la de Oihenart, (20) y de aqui concilia el aver puesto *Aragones* el Biclarense, por estar Sanguesa à la corriente del rio *Aragon*, y poco distante dese Reyno. Pero esto se examinarà de proposito en el Capitulo 4.

## ) CITAS, Y NOTAS. (

1 Vaseo in Chronico, anno Christi 415.

2 La Coronica del Rey Sabio D. Alonso I. part. cap. 149.

3 Cap. 8. deste libro.

4 Garibay lib. 7. cap. 60.

5 Morales lib. XI. cap. 13.

6 Saavedra p. 1. de la Corona Gotica cap. 2.

7 Moret lib. 2. de los Anales de Navarra cap. 1. num. 3. Luis Lopez cap. 19. del Estado Secular de Zaragoza. Mariana lib. 5. cap. 1.

8 Julian del Castillo lib. 2. de la Hist. de los Reyes Godos Discurs. 4. Es verdad, añade luego, \* y alfin se consumieron con todo lo demas, entre los Godos, y su Reyno. \*

9 Idacio Obispo in Chronico ex editione Iacobi Sirmondi, Olymp. 309. anno 5. Martiani Imperatoris, *De Herulorum gente septem navibus in Lucensi litore aliquanti adveſti, viri ferme 400. expediti; ſuperventu multitudinis congregata, duobus tantum ex ſuo numero effugatur occiſis. Qui ad ſedes proprias redeunt, Cantabriorum, & Varduliarum loca maritima derradati ſunt. De iſſdem Herulis addit Olymp. 310. Heruli maritima conventus Lucenſis loca nonnulla crudeliſſime irvadunt, ad Bæricam pertendentes* El mismo Idacio en la Olymp. 311. dize lo siguiente, no facil de entender: *Suevi Conimbricam dolose ingreſſi, familiamobilem Cantabri ſpoliant, & captivam abducunt matrum cum filijs.*

10 Lib. I. cap. 48. y 49.

XI Idacio Olymp. 307. *Rechiarus*

*accepta in coniugem Theodorici Regis filia, auspiciatus initium Regni, Vasconias depradatur, mense Februario.* Haze Moret lib. y cap. 2. de los Anales num. 1. reparò en que Idacio diga *Vasconias* en numero plural. \* Lo qual dà à entender, q̄ los Vascones, viendo, que las naciones estrangeras lo iban ocupando todo, aviã ya hecho salida, y estendiendose por Alaba, y la Bureba, introdujeron su nombre. Lo qual se halla despues con mas claridad, y no se sabia el principio. \* Este reparo de Moret parece poco fundado; porque Idacio puso *Vasconias*, para significar Provincia, ò Region, y no Ciudad, ò pueblo solamente; como tambien antes avia puesto Cantabrias, y Vardulias, sin que huviese dos Provincias, ò Regiones destes nombres. El averse estendido los Vascones Navarros à Alaba, y Bureba, y dadolas nombre de segunda Vasconia, no tuvo principio, ni prosecucion; porque ni vno, ni otro fue, como firmos probando. Saavedra cap. 7. buelve la *Gascuña* en semejantes palabras de S. Isidoro in *Hist. Suevorum*, y de Vaseo anno Christi 449. Pero la *Gascuña* era entonces de Teodoro, Rey de los Godos, y suegro del mismo Reciaro, y auxiliar suyo en las guerras, y así este no fue contra la *Gascuña*. Vease à Morales *infra* num. 15. Y adviertase, que, aunque la *Gascuña* tal vez aya sido llamada Vasconia mayor, y vltior à diferencia de la menor, y ceterior, que es en Moret lib. 8. de los Anales cap. 1. num. 3. la tierra de Vascos, y alguna contigua del Principado de Bearne, y Condados de

de Bigorra, y Comengas; mas dentro de España, y Puertos acá nunca se encuentran nombradas dos Vasconias.

12 Morales lib. XI. cap. 27.

13 S. Isidoro. Hispalense in Hist. Gothorum, de Eurico: *Exercitum inde alium mittit, qui, capta inde Pampilona, & Cesar-Augusta, missis exercitibus capit, superioremque Hispaniam in potestatem submittit.* Lo mismo de Pampilona, y Zaragoza el Cronicon Emilianense en Moret lib. 1. cap. 8. §. 1. pag. 144. de las Investig. ò Dulcidio en Pellizer lib. 5. de los Anales de España num. 30. Confirmanlo Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 10. Garibay lib. 7. cap. XI. Saavedra

cap. 8. Moret lib. y cap. 2. de los Anales num. 3. Morales vbi infra num. 15.

14 Vaseo, año 475.

15 Morales lib. XI. cap. 34.

16 Vaseo, año 570.

17 D. Rodrigo, D. Alonso el Sabio, Morales, Mariana, Saavedra, &c.

18 Iuan Biclarense in Chronico: *Miro, Suevorum Rex, bellum contra Aragonos movet.*

19 Mariana lib. 5. cap. IX. *Miro, Suevorum Rex, Rucones bello vexavit: Is tractus Rivogia hoc tempore nuncupatur.*

20 Oihenarto lib. 2. cap. 7. pag. 134.

el vno dize: \* *De ex cidio Cantabria, ab eodem nuntiato.* De la ruina de Cantabria, que el anunció. \* El otro: \* *Vbi Leovigildo Rege Cantabros occidit.* Donde mató á los Cantabros por medio de Leovigildo Rey. \* No solo fueron causa de la destruicion de Cantabria los muchos pecados de sus habitadores, sino asimesmo estar deseoso Leovigildo de desarraygar de España á los Romanos, cuyo partido en ninguna parte era defendido con mas fidelidad, y constancia, que en la Region Cantabrica. Y así, acabadas felizmente las guerras, que en Andaluzia avia tenido con Romanos, bolvió los armas contra aquella. Enderezólas contra su frontera, y mayor Presidio. Porque los Romanos edificaron de nuevo, ò reedificaron la Ciudad de Cantabria, y la escogieron para habitacion, por ser muy fuerte su sitio, y acomodado para reprimir el orgullo de los Cantabros Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeses, cercanos á ella.

5 Como Leovigildo la entrase, si con largo asedio, arrestados combates? segun medita Garibay. (4) no lo expresan los Historiadores antiguos. Iuan de Amiáx (5) dá tres razones, de que, aviendo sido Cantabria tan populosa Ciudad, se conserven tan pocas ruinas de sus edificios. La primera, porque, despues de destruida, vinieron en barcas por Ebro los de Zaragoza, y en ellas llevaron muchos marmoles, columnas, y piedras. La segunda, porque Varea se acrecentó con sus despojos. La tercera, porque tambien la Ciudad de Logroño se aprovechó dellos. Causa que D. Fernando Alvia de Castro (6) reconoce; pero en el tiempo de Augusto Cesar, quando ganó la misma Ciudad de Cantabria: ocasion, en que algunos, citados en el libro anterior cap. 15. dizen, fue aumentada con sus despojos Zaragoza. De cada qual el credito, que quisiere á tales discursos. Fuera desto, si le pareciere, que de la relacion de San Braulio aun no se convence, hayo Ciudad, ni Villa, ni Castillo, llamado Cantabria, sino solamente Provincia: yo no dexo dicho mas, de que ella basta para sospécharlo, y esperese á lo que escribiré en el cap. 5.

6 Y ahora para averiguar el año del afolamiento de Cantabria, Sandobal (7) pone la muerte de San Millan, año de quinientos setenta y quatro, y como, segun S. Braulio, (8) fuese cerca de vn año, despues de aver predicado allí, infiere, avia sido la profecia en el de setenta y tres. Yepes (9) concuerda con Sandobal en el año del transito del Santo: como tambien Amiáx; (10) que, vn año despues, quiere sucediese la ruina de dicha Ciudad, y Marineo Siculo, (XI) que la predixo, quarenta dias antes de su fallecimiento, cuyo año calla. No viene bien con esto, poner Vasco, (12) Garibay, (13) Morales, (14) Mariana (15) la guerra de Leovigildo en Cantabria, año de setenta y dos. Menos viene el afirmar Santoro, (16) Padilla, (17) Truxillo, (18) Marieta, (19) y Carrillo, que San Millan voló al Cielo en el de setenta; y Villegas, (20) que en el de seiscientos y quatro. Cronologias no muy seguras. Creo, que, si estos Escritores hizieran cortejo con lo que dize S. Braulio, mudáran de sentir. Es tambien digno de alguna consideracion, que el Biclarense, (21) contemporaneo de Leovigildo, pone la irrupcion deste á Cantabria, en el año sexto de su Reynado, cuyo principio, segun Baronio con S. Isidoro, fue en el quinientos setenta y nueve de Christo, en que su hermano Liuva le admitió por compañero en la Corona, y muriendo en el siguiente, quedó solo Leovigildo con ella: y vno, y otro aconteció en el año quarto, y quinto del Emperador Justiniano segundo. Y así la muerte de S. Millan seria el de setenta y quatro; y por el de setenta y cinco, el acometimiento de Leovigildo á Cantabria, y su destrozo. Con poca diferencia Saavedra (22) escribe, que el de setenta y quatro rebolió desde Andaluzia Leovigildo contra Vizcaya.

7 No se ha concluido con el punto presente, porque Marco Maximo, (23) desde el año quinientos sesenta y dos hasta el de setenta y seis pone la muerte de Emiliano Presbytero en Cantabria; y año quinientos setenta y ocho la de otro Emiliano, tambien Presbytero, en Brigejio del distrito de Tarazona, diferenciándole del primero, y mas antiguo, del qual asevera, fue Abad Benedictino. Exercita su grande, y selecta erudicion Frey Francisco Bivar (24) en componer estos dos Emilianos Santos. Ajuste, de que yo por ahora at traygo; pero no de oponerme en quanto á que el de la Cogolla falleciese, año de quinientos setenta y quatro, porque

## CAPITULO II.

### *Destruye Leovigildo la Ciudad de Cantabria, frontera de los Cantabros.*

1 **P** Recedió á la afolacion de Cantabria, que Dios la revelase á S. Millan de la Cogolla, y que este Santo la predixese, y predicase antes. Cuenta vno, y otro el Historiador de su vida S. Braulio, Obispo de Zaragoza. Pondré sus palabras romanceadas. (1) \* El mismo año, le fue revelada, en los dias de Quaresma, la destruicion de Cantabria; y así, embiando vn mensagero al Senado, les intimó, que el dia de Pasqua, estuviesen juntos. Concurrén al tiempo señalado. Cuéntales lo que avia visto. Reprehende los homicidios, hurtos, incestos, violencias, y demás vicios: predicales, hagan penitencia por todos ellos. Y como todos le oyen con reverencia, (porque era venerado qual Discipulo de Christo) vno, llamado Abundancio, le dixo, que desvariaba de viejo. Mas él le anuncia, ha de experimentar en si mesmo lo que él amenazava. Verificó esto el suceso, porque fue muerto con la espada vengadora de Leovigildo. Los demas, como no se enmendasen de sus malas obras, enojado Dios tambien con ellos, sirvieron de cebo con su sangre al mismo Rey. \* Así San Braulio.

2 Cuyas clausulas, ò no leyó Oihenarto, (2) ò es de admirar, fingiese Monasterio, la que era Ciudad, ò Region, ò Provincia, diziendo, \* que el Autor de la vida de San Millan afirmava, avia sido demolido en tiempo del destrozo Cantabrico, hecho por Leovigildo, vn Monasterio, nombrado Cantabria, puesto en medio de la Rioja, y que al Santo avia sido de Dios revelada aquella ruina. \* Si leyó á S. Braulio, cerró los ojos á tantas evidencias en contra. Y fue gana de perseverar en el empeño de que no hubo Ciudad, ò Villa, llamada Cantabria. Controverti ya, copiosamente en el lib. 1. cap. 15. y 16. si en el tiempo de Augusto Cesar la avia? Por lo menos San Braulio basta para sospéchar, que despues del, ò levantada de nuevo, ò reedificada, florezia poderosa en el de Leovigildo, y con Senadores, que la rigiesen.

3 De expugnacion, y ruina de Cantabria con las armas de Leovigildo, no se puede dudar por la autoridad referida, y por lo que se ve en la arca, donde hoy está encerrado el cuerpo de San Millan. Hizola D. Sancho el Mayor con gran curiosidad, y riqueza, de que dá entera noticia D. Fray Prudencio de Sandobal. (3) Pues en vn repartimiento de veinte y dos, que tiene, se muestra gravado el Rey Leovigildo, en figura de relieve, sobre vn cavallo, combatiendo á Cantabria, y hiriendo primero á Abundancio; aquel, que burló de S. Millan. Acompañan á este relieve dos letreros,



lo deducido, y la inscripción (25) muy antigua de su primer sepulcro me mueven eficazmente à perseverar en la opinion de que acabò esta vida, diez años adelante; y no trae prueba Bivar, que no tenga facil respuesta, ni ay certeza de que al Marco Maximo no se le ayen hecho adiciones poco firmes.

( CITAS, Y NOTAS. )

**S**AN Braulio en la vida de S. Millan de la Cogolla cap. 25. escribe: *An- te annum ferè migrationis suæ, ceterisimam verò vitæ, cū ei revelatum esset, humanos se finituros labores, & Omni- potentis percepturum sacratissimas pro- missiones, &c.* Despues en el cap. si- guiente: *Eodem igitur anno, quadragesimæ diebus, revelatur ei etiam excidium Cantabriæ. Vnde, nuntio missõ, iubet ad diem festum Paschæ Senatam eius præsto esse. Ad præstitum conveniunt tempus. Narrat ille quod viderat; scelera eorum, cædes, furta, incesta, violentias, cateraque vitia increpat; pœnitentiam ur- agant pro his omnibus, prædicat. Cum- que omnes reverenter auditum præberet. (nam erat omnibus venerabilis, quasi unus de D. N. Iesu Christi discipulis). Abundantius quidam nomine præ sen- tute eum dixit desipere. At ille denun- tiat ei rem per semetipsum experiri, quod post probavit eventus. Nam gladio vindice Leovigildi est interemptus. Cæteris quoque, cum non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pendente diivinitus, pari mo- do, periurio, doloque aggrediens, sangui- ne est ipsorum increffatus.* He llamado de la Cogolla, y no de la Cogulla, à San Millan, porque Cogolla es el nombre de lo alto de la sierra, donde vivió el Sa- to, como observò Marieta lib. y cap. 6. y se lee en instrumento del año 1016. que se conserva en el Monasterio de S. Mil- lan, aviendose hecho para division de terminos del Condado de Castilla, y Reyno de Navarra, segun Moret en las Investig. lib. 3. cap. y §. 1. pag. 547. lib. 12. de los Anales cap. 3. num. 4. D. Fray Diego de Silva part. 1. de la Hist. de N. S. de Valvanera cap. 1. fol. 37. Y parece, que Cogolla, y Cogulla no tienen vna misma significacion.

2 Oihenarto lib. 1. cap. 5. pag. 17. *Vt ut sit, certum est, iam à tempore Gor- thorum Regum Riojam, & confinem agrum ad Iberi ripam usque Cantabriæ nomen usurpasse. Aucthor namque vitæ S. Ami-*

*liani, huius nominis Monasterium, in me- dia Rioja positum, tempore cladis Canta- bricæ, à Leovigildo Rege illatæ, excidisse affirmat, illudque excidium Sancto viro diivinitus revelatum fuisse.* Valiòse de Mariana lib. 1. cap. 4. para escribir parte desto; pero Mariana no dixo que Cantabria fue Monasterio, sino Ciudad. *In Castilla :: Asturiam partem cõ- prehendimus, totamque Cantabriam, olim angustam Regionibus, neque Pyrenæos montes attingentem, deinde latiore, in- dicio Cantabrigæ, quæ Vrbs præter Lu- grunium, & Vianam ad Iberi ripam sita fuisse creditur in edito colle, cui Canta- bricæ hoc tempore nomen est.* Es verdad, q̄ lib. 5. cap. XI. habla del destrozo de Cá- tabria por Leovigildo, no como de Ciudad, sino de Provincia: *Reliqua Canta- bricæ :: vastata. Multi seditionis cæsi. In his Sacrificulus* (no se, porquè à Abun- dancio le dan estado de Sacerdote Ma- riana, Morales lib. XI. cap. 58. y 63. Ma- rietta lib. 6. cap. 9.) *cui Amilianus Cucu- llatus necem ante denuntiavit, quod in conventu Procerum Cantabriæ eius vati- cinio fidem abrogarat, quo eius Provin- ciæ excidium haud quaquam inanis va- ris denuntiabat.* Bolviendo à Oihenar- to, escribió poco despues: *Hinc furo, sa- tis spiet Floriano, Garibay, & alijs Canta- bricam Urbem fuisse non procul ab Ibero si- ta contendentibus, si dixerimus, existisse quidè (siuè Vrbs, siuè arx illa fuit) sed post de vietos ab Augusto Cantabros, vel ab ijssem, in hanc oram translatis, condi- tam, vel (quod magis crediderim) longo post intervallo temporis à Regibus Pom- pelonensibus contra Sarracenorum citra- Iberum irruptiones munitam.* Palabras, en que del todo no rehusa Ciudad, ò fortaleza, llamada Cantabria, antes del tiempo del Rey Leovigildo. Y así no avia para què convirtiese en asolamien- to de Monasterio, dicho Cantabria, lo que S. Braulio avia escrito de destrucción de Cantabria por Leovigildo, sin la menor significacion, de que fue Monasterio,

asterio, antes si con la mayor de que no lo fue.

3 Sandobal p. 1. de la Coronica de S. Benito en el Monasterio de S. Mil- lan §. 9. fol. 25.

4 Garibay lib. 8. cap. 21. D. Ro- drigo Ximenez lib. 2. cap. 14. D. Alon- so el Sabio parte 2. de la Coronica Ge- neral cap. 39. D. Alon o de Cartagena cap. 26. Vease de los modernos à Gon- gora Torreblanca lib. 3. cap. 19. de la Apologia por Navarra, à Marieta lib. 22. de los SS. de España fol. 13.

5 Iuan de Amiax en el Ramille- te de Nuestra Señora de Codès lib. 1. cap. 8.

6 Alvia de Castro fol. 10. de su Memorial por Logroño.

7 Sandobal vbi supra, §. 1. fol. 2. §. 9. fol. 23. §. 17. fol. 29. §. 88. fol. 92.

8 S. Braulio vbi supra, num. 1.

9 Yépes en la Coronica de San Benito Centuria 1. del año de Chris- to 569. y 73.

10 Amiax vbi supra num. 5. Cõ- cuerdan Moret en las Investig. lib. y cap. 3. §. 1. pag. 601. y fig. en los Anales lib. 2. cap. 3. num. 4. Silva en la Hist. de Valvanera parte 2. cap. 5. fol. 84. S. Vito- res en el Sol del Occidente, Preludio, y cap. 2. num. 10. Gonono lib. 4. de vitis PP. Occidentalium pag. 260. Fray Iosef Pérez desde la pag. 139. de las Diserta- ciones. Eclesiasticas, Fray Martin Mar- tinez en la Apologia por el Patronato de San Millan, y otros Benedictinos, ex- cepto Sota, que lib. 3. de la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria cap. 2. num. 3. pone la muerte del Santo en el año de 578.

XI Martineo Siculo lib. 5.

12 Vaseo anno 572.

13 Garibay lib. 8. cap. 21.

14 Morales lib. XI. cap. 63.

15 Mariana lib. 5. cap. XI.

16 Santoro in Flore Sanctorum ad 12. Novembris.

17 Padilla tom 2. de Hist. Ecle- siastica Hispaniæ Centuria 6. cap. 31.

18 Truxillo in Thesauro Con- cionatorum tom. 2. ad 12. Novembris.

19 Marieta vbi supra, num. 2. Carrillo en aquel año.

20 Villegas à 12. de Noviembre.

21 Iuan Biclarense in Chronico, Anno 8. Iustini, qui est Leovigildi 6. :::

*His diebus Leovigildus Rex, Cantabriam ingressus, Provincia peruasores interfecit, &c.* Parece, avia de aver puesto, Anno X. Iustini, segun la cuenta de Baronio, tomada de los Griegos; aunq̄ como Iuan Biclarense huviese asistido siete años en Constantinopla, Corte del Imperio, segun refiere San Iudoro lib. de viris illustribus cap. 44. no falta- rà quien falga à la defensa de su cuen- ta. Y en la del principio del Reynado de Leovigildo dentro de España, junta- mente con su hermano Liuva, ò por si solo, discuerdan los Autores antiguos, de que se vea à Bivar: sobre Marco Ma- ximo pag. 499. y 566. y 567. y en que no es de mi instituto ocuparme: razon, por la qual dixè no mas, que era digno de alguna consideracion.

22 Saavedra cap. 14. Este Autor en el cap. 15. pag. 206. y 207. diferencia no bien entre S. Millan de la Cogolla, y Emiliano Presbytero de la Rioja. Fue natural desta, y de Berceo en ella, à tres le- guas de Logroño, El de la Cogolla, y su cuerpo es venerado en el Mo- nasterio de su nombre. El otro fue natural de Bergegio en el Reyno de Aragon, y su cuerpo tiene sagrado cul- to en Torrelapaja del mismo Reyno, y su memoria se ha hecho mas celebre desde el año 1598. con lo que del escri- viò D. Miguel Martinez del Villar en vn docto Tratado por el Patronato de la Ciudad de Calatayud.

23 Marco Maximo in Chroni- co inter alia ex anno Christi 562. vsque ad 566. *Emilianus Presbyter in Cantab- ria moritur.* Et anno 578. *S. Emilia- nus Presbyter ad oppidum Brigegium di- tionis Turiassonensis 14. Kal. Aprilis gloriosus migrat ad Dominum. Fuit alter antiquior, etiam Presbyter, & Abbas S. Benedicti, de quo supra dictum est.*

24 Bivar circa vtrumque locum Marci Maximi ex pag. 468. vsque 489. rursus ex pag. 562. vsque ad 567.

25 La inscripción, à que aludo, pone de S. Millan: *Obijt in Domino, cla- rus miraculis, & propheta spiritu, era DCXII* que es año de Christo 574. Descubrióse esta inscripción en mar- mol blanco, y con letras Goticas, cerca del año 1601. y ahora se conserva. Y aunque su antigüedad no sea tanta, que iguale al tiempo, en que el cuerpo de San

San Millan fue sepultado, ni à algunos siguientes, como opina el Maestro Perez pag. 150. y 151. y al principio de las *Diferencias in addendis, & corrigenda*.

*dis*, apartandose de Sandebal, y Yezes en esto; con todo esto es grande, y bastante à recabar credito.

## CAPITULO III

*Conquista Leovigildo à Amaya, otra frontera de los Cantabros. Si fundò la Ciudad de Vitoria, ò à Vittoriano en la Provincia de Alaba?*

**J**VAN Biclarense (1) dize, que, entrando en Cantabria Leovigildo, matò à lo que avian hecho arremetidas en ella: ocupò à Amaya, robò sus riquezas, y reduxo à su dominio aquella Provincia. \* San Isidoro, (2) escribió: \* que ganó à Cantabria, y se apoderò de Aregia. \* Donde algunos con (3) D. Rodrigo Ximenez leyeron Bãregia. Y se ha pensado comunmente, que la llamada por el Biclarense Amaya, es la Aregia, ò Bãregia de S. Isidoro. Y así Mariana (4) refiere: \* que Leovigildo, convirtièdo el impetu de la guerra contra Cantabria, combatiò, y tomó à Amaya, (dicha de vnos Aregia, de otros Bãregia) Ciudad sita entre Burgos, y Leon. \* Despues de Mariana, y otros muchos, que dexo, compendia Saavedra: (5) \* Rebolviendo sobre Vizcaya Leovigildo, ocupò à Amaya, que algunos llaman Aregia, y otros Bãregia. \* Es aquel pensamiento sugeto à prudente duda, porque S. Isidoro en dezir, que Leovigildo se apoderò de Aregia, tuvo alli mira à abrazar con la conquista de Cantabria, y de Amaya la de los Aregeses, que en años, y jornadas diferentes hizo Leovigildo, y contò el Biclarense, como se verá en el Cap. 4.º Empero inferen bien Morales; (6) y Mariana (7) de las palabras del Biclarense, y de S. Isidoro, que los fines de Cantabria se estendian entonces hasta Amaya. La qual era Presidio principal de los Cantabros, y frontera contra las invasiones, que se intentasen àcia lo interior de Cantabria por la parte de Aguilar de Cámpoo; Villa distante quatro leguas; por la de Asturias de Santillana, y por la de las quatro Villas de la Costa del mar Oceano Cantabro; al modo que por la parte de la Rioja parece lo era la Ciudad de Cantabria, segun yà se ha tratado. Y aunque ahora la habitacion certa de Amaya (que no pasa de ciento y cinquenta vezinos en el computo de Mendez (8) Silva) no tenga gran defensa; pero sin duda que la hubo en la muy numerosa antigua sobre vna peña, por cuya falda se dilata. Es peña, ò montecillo muy alto, y se estiende en circuito plano, como media legua, y del se cultivan algunos pedazos; no padece el menor padrastro; y así la poblacion, y Castillo sobre el no pudieron dexar de ser muy fuertes. San Braulio (9) en la vida de San Millan haze mencion de Amaya; Lucas Tudense (10) cuenta del Rey Don Alonso, el Catolico, que la recobró de los Moros: y que el Conde D. Rodrigo la repoblò en tiempo del Rey D. Ramiro segundo de Leon, aviendo sido conquistada por Tarif, al principio de la entrada de los Arabes en España, segun D. Rodrigo Ximenez: quien tambien refiere otra reedificacion anterior, reynando D. Ordoño el primero de Asturias. Ay otras muchas memorias de Amaya así en las Historias de España, como de los Condes, que la governavan, y mantenian, en las confirmaciones de los Privilegios Reales. Y dize Sandobal, (XI) fue refran antiguo:

Harto era Castilla pequeño rincón;  
Quando Amaya era la cabeza,  
Y Hitero el mojon.

Lo qual se entiende de Castilla Vieja en tiempo de los primeros Condes, en que sus terminos no eran estendidos, qual los presentes de Castilla la Vieja, comparada con la Nueva del Reyno de Toledo, desde la caída de los montes, que se encumbren à vista de Soria, Segobia, y Abila.

2.º El Biclarense, (12) llegando al año dezimotercio del Reynado de Leovigildo, escribe, \* que ocupò parte de la Vasconia, y que edificò la Ciudad llamada Vitoriaco. \* Así leyò Vaseo. (13) Pero dize Morales: (14) Yo no sé, como pudo enganarse tanto, leyendole, porque en el està muy claro, el dezir, que el Rey de los Longobardos Autarico fundò aquella Ciudad en Italia, aviendo estendido mucho los terminos de su Reynado en ella, con perdida de los Romanos. \* Hasta aqui Morales, de quien se puede estrañar tal letura, como el se admira de la de Vaseo. Porque el Biclarense, aviendo relatado lo de Autarico, pasa à dezir, que \* la gente de los Esclavones destruyò al Illyrico, y Tracias. \* Y luego añade lo de la parte de la Vasconia, ocupada por Leovigildo, y lo de la fundacion de Vitoriaco: añadidura, que no corresponde à los hechos de Autarico; de quien yà avia cesado de hablar, y avia interpuesto lo de los Esclavones; y el contar la fundacion de la Ciudad Vitoriaco, inmediatamente à la toma de parte de la Vasconia, es muestra manifesta de que no habla de Vitoriaco en Italia sino en la Vasconia. Por lo qual la letura de Vaseo no es condenable, antes debe retenerse.

3.º Esto supuesto, han sido algunos della para dezir, que Leovigildo fundò la Ciudad de Vitoria en la Provincia de Alaba, hallando en ella (à quien comprehenden en la Vasconia) esta Ciudad, con poca diferencia, entre el nombre de Vitoria, y de Vitoriaco. Así Oihenarto, (15) y Bivar (16) Y parece, consintió cò ellos Saavedra, (17) escribiendo de Leovigildo: \* Pasò à Gascuña, y reduxo à su obediencia vna parte della, que estava inquieta. Para memoria destos trofeos fundò la Ciudad de Vitoria. \* Palabras no sin tropiezo, porque, si Leovigildo pasò à Gascuña, y la sojuzgò, à que fin hizo la fundacion de Vitoria en la Provincia de Alaba, tan diferente, y distante de la Gascuña, parte de la Vasconia Aquitanica? Fuera de que en esta ocasion Leovigildo no penetrò à la Gascuña. Rodrigo Mendez de Silva (18) dixo. \* Es mas cierto, que edificò à Vitoria Leovigildo, Rey Godo de España, año de quinientos y ochenta, nombrandola Vitoriaco, donde se originò el corriente Vitoria. Tambien se cuenta se dixo así, por vna celebre vitoria, conseguida del Rey D. Sancho Abarca en este parage. Despues el Rey Don Sancho, septimo de Navarra, cognomento el Sabio, la poblò segunda vez, año mil ciento y ochenta, al fuero de Logroño. Ultimamente la amplificò mucho el Rey D. Sancho VIII. de Navarra, año mil ciento noventa y quatro. \* Si es mas cierta en sentir deste Autor la fundacion, y nombramiento de Vitoria por Leovigildo, sin que antes huviese avido alli poblacion, contra lo que algunos escribieron, segun avia referido; sigue, que aquellos Reyes de Navarra no la fundaron, ni dieron nombre.

4.º Yo con Garibay, (19) y con Moret (20) tengo por cierto del todo, que no el Rey Leovigildo, sino D. Sancho, el Sabio, y Valiente, de Navarra, año de mil ciento ochenta y vno, diò el de Vitoria à la poblacion, que aumentò, donde antes avia vna muy pequeña, dicha Gasteiz. Las palabras formales del privilegio de fundacion, dado en Estella por Setiembre en la Era de 1219. son: (21) \* A todos vosotros pobladores mios de la nueva Vitoria, así presentes, como futuros. Aplazime con agradable animo, y sana voluntad, poblaros en la sobredicha Villa, à la qual puse nuevo nombre, conviene à saber Vitoria, que antes se dezia Gasteiz. \* No las ponderò Oihenarto, (22) y por eso dixo: \* Hazia poco al caso, que en las tablas del privilegio concedido à los moradores de Vitoria se contenga, tenia antes el nombre de Gasteiz, porque no es nuevo, que vna misma Ciudad se note con dos nombres en la Vasconia, vno vulgar, ò Romano, otro Vasconico. \* Yo le confieso, que no es nuevo esto; pero no se toma de à la prueba, sino de dezirse en el privilegio, se ponía nuevo nombre de Vitoria à la poblacion aumentada, que, siendo menor, le tenia de Gasteiz.

5.º Otra muy verisimil prueba se me ofrece, si Leovigildo huviera fundado à Vitoria, y esta desde entonces fuera Ciudad populosa, è insigne: como à un quar-

to de legua de distancia se huviera erigido despues Silla Episcopal en Armentia, aldea pequeña, y llamada Villa por el Escritor (23) de la vida de S. Prudencio, Obispo Tarazonense, y natural de ella. Parece, no avia de ser en lugar corto, dexando otro grande, tan cercano. Y su ereccion fue sin duda en siglos algunos siguientes al de Leovigildo, con nombre de Obispado, yà de Alaba, yà de Armentia. Y la primera memoria, que yo encuentro del, es el año novecientos setenta y quatro, en vn privilegio del Rey de Navarra D. Sancho Garcès, Abarca segundo, traído por Beuter, (24) donde firma Munio, ò Nuño, Obispo de Alaba. Y desde el año mil y catorze (25) en adelante hasta el de mil ciento (26) ochenta y vno se encuentran confirmaciones de Munio, ò Nuño, Obispo Alabense, y de varios sucesores suyos, dando autoridad à Escrituras publicas.

6 Lo que del Rey D. Sancho Abarca primero, en quanto al nombre de Vitoria, significa Mendez de Silva, està refutado por Garibay. (27) Si el otro Rey de Navarra la engrandeció, no es del caso presente: aunque es verdad, que la reparó, y fortaleció; y despues se la ganó el Rey Don Alonso, Bueno, y Noble de Castilla. En que me remito à Garibay. (28)

7 Infierese de lo dicho, el juicio, que se debe hazer del fragmento de Luitprando, (29) en que se dize: \* Ay algunos de parecer, que el Rey Godo Suintila edificò primera vez la Ciudad de Vitoria en las ruynas de la antigua Velica, y que la llamó así à honor de Santa Victoria, martyrizada en Turbula. \* Este fragmento avria de preceder à la poblacion, y nombre de Vitoria, hecha, y dado nuevamēte por el Rey D. Sancho, el Sabio de Navarra, como reza su privilegio, porq̄ Luitprando murió año novecientos setenta y tres, (30) y el privilegio se concedió el de mil ciento ochenta y vno. Conste pues lo intruso del fragmento. Lease de Santa Victoria à Bivar (31) sobre Flavio Dextro, y à Tamayo de Salazar (32) en el Martyrologio Hispano; y por mas que lo suavifiquen, se hará siempre áspero, que aquella Santa aya padecido martyrio en España.

8 Tambien se colige, pensaron levemente muchos, denotados à bulto, y no citados en particular por Bivar, (33) fue obra de Augusto Cesar Vitoria, en memoria de aver conquistado à Cantabria. Y añade, que, si así fue, no la fundaria de nuevo el Rey Godo Leovigildo, sino solamente la restauraria. Para mi es cierto, q̄ no fue así; y holgàra saber aun vno solo de los que así pensaron, si es Autor grave, y que escriba juiciofamente.

9 Al P. Moret (34) le parece, que Leovigildo edificò en Alaba à Vitoriano, lugar hoy pequeño à dos leguas de la Ciudad de Vitoria, à las faldas del celebrado monte Gorbeya, en el Valle, y Hermandad de Ivia, cuyo Señorío es de la misma Ciudad. Y dirà alguno, que Marieta (35) refiere, hubo quien pensase, averse trasladado la poblacion del sitio de Vitoriano al de Vitoria. Otro dirà, que en el original del Biclarense estava. \* Edificò la Ciudad llamada Vitoriano. \* Porque se halla en la edicion, que del ay en el quarto tomo de la España ilustrada por Andres Scoto, estar impresso así: *Civitatem, que Vitoria numnuncupatur, condidit*, dividiendo la voz *Vitoria* de la siguiente, compuesta de *num*, y de *nuncupatur*; y lo mismo causò reparo à Bivar. (36) Y siendo barbara la tal composicion, se creerà, que en el original, y en los traslados fieles estava la diction *num* junta con la *Vitoria*, y se leia *Vitorianum*, y despues se seguia *nuncupatur*, como separada, y del todo distinta. El ser Vitoriano lugar corto en los tiempos presentes, no quita, aya sido Ciudad magnifica, y muy poblada en los antiguos, qual convenia, siendo hecha por Leovigildo, y de tanta nombradía, que el Biclarense la honrase, y celebrase con su estilo.

10 Pero yo tengo entendido, que el suelo, y sitio no es acomodado para persuadir, hubo allí poblacion estendida, y fuerte. He oído tambien, que el nombre Vitoriano fue por devocion à vn Santo Martyr Victorino. Y aviendo lugar con este nombre, y afamado à dos leguas de Gasteiz, no se haze creible, que el tan vniforme, como el de Vitoria, y tan expuesto à confundirse vno con otro, se pusiese à la poblacion acrecentada en el año de mil ciento ochenta y vno. Tengo pues por mas acertado, el confesar, que ignoro, donde fuese la Ciudad Vitoriano, fundada por Leovigildo, y no andar à caza de voces parecidas. Don Rodrigo Ximenez (37)

nom;

nombra à Vitoria, la vieja, poco (38) despues de aver nombrado à Vitoria; y desto se aprovechò Moret para la antigüedad de Vitoriano en Alaba. Pero en D. Rodrigo no ay este nombre, ni con él es vn mismo el de Vitoriano; y aquel Historiador llamó Vitoria, la vieja, à la que ahora se dize Villa de Suso, en el sitio de Gasteiz; y con el nombre de Vitoria, sin añadir mas, significò lo que de poblacion avia acrecentado el Rey D. Sancho, Sabio, y Valiente, de Navarra.

XI El origen todo de pensar, que la poblacion hecha por Leovigildo, fue, ò Vitoria, ò Vitoriano, se toma de escribir el Biclarense, que Leovigildo erigió la Ciudad Vitoriano, despues de aver dicho inmediatamente, que conquistò parte de la Vasconia. Pero en la suma brevedad, que el guardò, no añadiendo, q̄ en aquella parte de la Vasconia levantò la tal Ciudad, no se infiere al seguro. Y quando lo huviera añadido, no se halla hasta Oihenart (39) y Moret, (40) que Alaba, y la Bureba fueren parte de la Vasconia. Yà confesaron ellos, que no en tiempo de los Romanos, y nosotros copiosamente lo probamos lib. 1 cap. 51 y 52. Y del de los Godos no vemos autoridad, que convença, ni aun persuada esto, que se lee en Moret. (41) \* No se averigua con certeza, si fueron del tiempo de Atanagildo algunas entradas, que los Vascones hizieron por las tierras de los Vardulos, y Autrigones, que agora corresponden à Alaba, y la Bureba, estendiendo por ellas no solo su señorío, sino tambien su nombre. Porque al año dezimotercio de Leovigildo, como luego se verá, yà aquellas se llamavan Vasconia por Escritores del mismo tiempo, siendo en el de Romanos Provincia, que no alcançava à ellas. Y siendo el mudar nombre las Regiones efecto proprio de la posesion continuada, arguye, que estas entradas, y ocupaciones de tierras fueron anteriores, y que no cabe en los pocos años desde Atanagildo hasta el año dicho de Leovigildo. Despues de la muerte de Eurico, y en los Reynados de su hijo, y nietos, es creible, lograron los Vascones la ocasion de ver à los Godos muy trabajados de las armas de los Francos. Y el testimonio de Idacio, arriba notado, de que Reciario robò las Vasconias, indica, que esto fue no pocos años antes, sin que desto podamos dar mas segura razon, que la prudente congetura, por la omision, y suma concision de los Escritores, que à ratos hablan, suponiendo lo que entonces devia de ser muy notorio, y agora barruntamos. \* No ay en este discurso mas, que suponer lo que antes deviera establecerse con autoridad del Biclarense, y de Idacio; pero falta el fundar con ella, que Alaba, y Bureba sean parte de Vasconia, y que la Vasconia antigua huviese introducido su nombre en Alaba, y Bureba, y de ai resultase pluralidad de Vasconias. Pregunto, porquè por parte de Vasconia no se aya de entender vna parte de la conocida de los Romanos? Porquè el nombrar en plural Vasconias no tendrá la declaracion, que puse en el num. XI. de las citas, y notas, al Cap. primero? Era menester, se truxese Autor de aquellos tiempos, que escribiese, avian los Vascones primitivos, saliendo de sus tierras, estendidose à las estrañas, aunque cercanas, de Vardulos, y Autrigones, por fuerza de armas.

12 Es igualmente voluntario el dezir Moret, que la Iruña de Alaba, cuyo nombre se oye, y ruinas se ven à dos leguas de Vitoria, al lado Occidental, perseverando trozos de murallas fuertes, y muy dilatadas, fue diruida en este trance de las armas de Leovigildo, aviendo sido levantada por Vascones Navarros, conquistadores de Alaba, y ennoblecida con el nombre Vascongado de su Corte, llamada Pamplona con el Romano. Si por aficcion à la patria se divulga esto, sin que aya el menor vestigio en la Antigüedad, quien quitarà à vn Alabès, el que blasfona, que los suyos penetraron à Navarra, y apoderados de Pamplona la pusieron el nombre de su Iruña, yà estuviese en pie, yà por el suelo? No ay Autor antiguo para esto; mas tampoco le ay para lo otro. Y así ni vno, ni otro arrosto. Puede dar algo à la congetura en los elogios de vnos, quando no son con menoscabo de otros; nada quifiera dar, quando este se atraviesa.

( CITAS, Y NOTAS. )

**E**L Biclarense, despues de lo trasladado en el num. 21. de las citas al Cap. inmediato, escribe de Leovigildo: *Amayam occupat, opes eorum pervadit, (forte ne legendum prædatur?) & Provinciam in suam revocat diticnem.*  
 2 S. Isidoro dize de Leovigildo: *Cantabros iste obtinuit, Aregiam iste suscepit.*

3 D. Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 14. *Cantabriam iste obtinuit, & destruxit, Bæregiam iste cepit.*

4 Mariana lib. 5. cap. XI.

5 Saavedra cap. 14.

6 Morales lib. XI. cap. 63.

7 Mariana vbi suprâ num. 4. Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 10. Andres de Poza Tratado del antiguo language de las Españas cap. 14. fol. 41. y Tratado de las antiguas poblaciones fol. 3. Moret lib. 1. de las Investig. cap. 3. §. 1. cap. 6. §. 3. lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 4. Zurita pag. 41. de la Descripción de Cantabria.

8 Mendez Silva cap. 121. de la Descripción del Reyno de Castilla, y Leon. Las poblaciones con apellido de Amaya son dos, Cañizal, y S. Felizes, à tres leguas de Villadiego, y à ocho de Burgos, entre esta Ciudad, y la de Leõ.

9 S. Braulio en la vida de S. Millan cap. 9. *Nomine autem Barbara mulier quadã à finibus Amayæ adducta, &c.*

10 D. Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Adelfonsus exercitum cum Froyla contra Sarracenos sapius movens, quam plurimas a barbaris Civitates oppressas bellando cepit, id est: Amayã, &c.* El mismo D. Lucas: *Tunc temporis populavit Rodericus Comes Amayam.* D. Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 24. *Exinde Taric venit Amayam, olim Patritiam Civitatem, ad quam ob fortitudinis prærogativam deiecta confugerat multitudo; sed quia fame, & penuria serè laborabat tota Hispania, fame protinus fuit captæ; & cepit ibi multa millia captiuorum, & thesauros, & donaria Magnatum.* Y lib. 4. cap. 14. *Civitates desertas, quas eiecit Arabibus, Aldephonsus Maior in yfatione destruxerat, adductis populatõibus reparavit Ordõnius, scilicet, Amayam Patritiam.* En Lucas Tudense con yerro,

*Margam Patritiam.* De Amaya el mismo D. Rodrigo lib. 5. cap. 25. En la division de Obispados, hecha por el Rey Vvamba, y referida de D. Lucas lib. 3. se lee: *Antea teneat de Platena vsque Mayam, de Villa Inferno vsque Pedemoram;* y por Maya entienden Morales lib. 12. cap. 50. y Sandobal en el Rey D. Alonso el sexto fol. 43. à Amaya. El traslado de la division, puesto en el num. 266. de los fragmentos de Luitprando, tiene *Amasam.* Correspõde muy cabalmète Amaya à los terminos de la Silla Episcopal de Oca, transferida à Valpuesta, à Gamonal, y à Burgos. Y se diria Villafrañca de Montes de Oca Villalnfierno, por estar en la caída, y hondura dellos.

XI Sandobal en el Rey D. Fruela primero pag. 99. Hitero, ò Fitero en el refran es el de la Puente de Pisuerga, rio, que hazia la division. Y escribió Covarrubias, \* Hito es nombre de vn lugar; y por ventura se dixo así, por dividir algunos terminos; como fue el Monasterio de Hitero, cerca de Burgos, dicho antes Fiton, porque tenia alli su termino el Reyno de Castilla \* Asi Covarrubias. Y de aquel Monasterio hazen Monge, Mariana lib. 12. cap. 18. Roa en los Santos de Cordova fol. 82. y Monge Cisterciense, Argæz cap. 17. del Teatro Monastico, Gongora Torreblanca lib. 3. cap. 33. de la Histor. de Navarra; Mendez Silva en la Descripción de Cordova, à Don Lope, Obispo primero de Cordova, despues de ganada à los Moros; aunque D. Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 17. le llama solamente Maestro Lope, y la Coronica General parte 4. fol. 4XI. y Garibay lib. 13. cap. 2. Maestro D. Lope de Hitero del rio Pisuerga; y en vn Memorial, q̄ està en el archivo de la Santa Iglesia de Cordova, y le firmaron varios Eclesiasticos, se lee: *Magister Lupus, qui postea factus fuit Episcopus Cordubensis,* segun por orden del Eminetissimo Señor Cardenal Salazar, Obispo de Cordova, he sabido de Secretario suyo; y con titulo de Maestro, y sin Fray se lee tambien en otros instrumentos, que traslada el Ilustrissimo Manrique, año 1236, cap. 7. de los Anales Cistercienses, aunque pretendiendo,

que fue Monge, y Cisterciense, y del celebre Convento de otro Fitero en Navarra, sin hazerse cargo por el de Pisuerga con la Coronica General, compuesta, à pocos años de la conquista de Cordova. Controviertese entre los Historiadores, si aquel Convento de Hitero de Pisuerga fue Solar de la Orden de Calatrava? Garibay lib. 12. cap. XI. dixo, recibian engaño los que lo contradexian, à favor de Fitero de Navarra. Dixerõ lo mismo Roman, y Pifa, citados de Briz Martinez lib. 5. cap. 21. de la Hist. de S. Juan de la Peña. Asimismo Colmenares pag. 140. de la de Segovia, Nuñez de Castro en la 2. parte de la Coronica Gotica pag. 311. Mireo, y Nonio alegados de Bollando en las Actas de S. Raymundo de Sierra. Aviendo tantos por este Hitero: puse solamente nota el P. Moret lib. 3. cap. 9. §. 2. pag. 694. de las Investig. en Mariana lib. XI. cap. 6. como en singular con-

tra Fitero de Navarra. Salgõme ahora à fuera deste litigio. Ay otros dos Hiteros, y à la ribera de Pisuerga, llamados del Castillo, y de la Vega, à nueve leguas de la Ciudad de Burgos, y todos tres entre si no mas, que à quatro de legua. El privilegio de los Votos à S. Millan por el Conde Fernan Gonçalez nombra à Hitero de la Vega, y al de la Puente. El Conde Don Sancho Garcia, nieto suyo, nombra tambien à Hitero en el privilegio del año 1049. al Monasterio de Oña. Leemosle en Yebes Escritura 44. del Apendice al tom. 5. El adagio està con alguna diferencia en vnos versos de la Historia del Conde Fernan Gonçalez, que trasladò Gonçalo Argote de Molina en el Discurso sobre la Poesia Castellana, contenida en el Conde Lucanor, compuesto por D. Juan Manuel, Duque de Peñafiel, Marques de Villena. Dezia así,

Estonces era Castiella vn pequeño rincón,  
 Era de Castellanos Monte d Oca mojon,  
 Y de la otra parte Fitero fondon,  
 Moros tenian Carazo en aquella fazon.  
 Era toda Castiella solo vn Alcaidia,  
 Maguer era poca, y de poca valia,  
 Nunca de homes buenos ella fue vazia:  
 De quales ellos fueron parece hoy en dia.  
 Varones Castellanos era su cuydado,  
 Llegar su Señor à mas alto estado,  
 De vna Alcaidia pobre fizieronla Condado,  
 Tornaronla dempues cabeza de Reynado.  
 Ovo nombre Fernando el Conde primero,  
 Nunca ovo en el mundo à tal Caballero,  
 Fue este para Moros mortal homizero,  
 Dezienle por las lides el buytre carnizero!

12 El Biclarense dize: *Anno V. Tiberij, qui est Leovigiladi XIII. annus, Longobardi in Italia Regem ex suo genere eligunt vocabulo Antharich; cuius tempore & milites Romani cæsi sunt*

*omniò, & terminos Italia Longobardi occupat. Sclavinorum gens Illyricum & Thracias vastant. Leonegildus Rex partem Vasconia occupat, & civitatem, que Viçoriacũ nuncupatur, condidit.* Zurita pag.

pag. 17. y 18. de la Descripción de Cantabria refiere, q̄ en vn Codice antiguo Godo de la librería Real de S. Lorc̄o esta- va escrito por el Biclarense *Vitoria*. No parece bastante indicio, para tachar lo ordinariamente escrito, e impreso.

13 Vaseo anno Christi 580.

14 Morales lib. XI. cap. 72.

15 Oihenarto lib. 1. cap. 6. lib. 2. cap. 8.

16 Bivar Commentario in Marci Maximi Chronicon pag. 583. Pellizer en los Anales de España lib. 5. numero 31. y 34.

17 Saavedra vbi supr̄a, num. 5.

18 Mendez de Silva cap. 2. de la Descripción de las Provincias de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa.

19 Garibay lib. 7. cap. 45. lib. 16. cap. 22. lib. 22. cap. 8. lib. 24. cap. 13. & 17.

20 Moret lib. 1. cap. 2. §. XI. pagina 47. cap. 3. §. 2. pag. 63. cap. 8. §. 1. pag. 144. de las Investig. lib. 2. cap. 3. num. 4. de los Anales, Sádobal fol. 85. de los Obispos de Pamplona, y Covarrubias, v. *Vitoria* señalan no bien su nuevo nombre en el año de 1180.

21 Las palabras del privilegio son en Moret lib. 3. de las Investig. cap. 7. §. 2. pag. 669. *Vobis omnibus populatōribus meis de nova Vitoria, tam presentibus, quam futuris. Placuit mihi libenti animo, & sana mente, populare vos in prefata Villa, cui novum nomen imposui, scilicet Vitoria, que antea vocabatur Gasteiz.* Están denotadas por Marieta lib. 22. fol. 43. seu porius 51. donde la fecha del privilegio es al año 1181. y la nueva poblacion al año 1150. poco mas, o menos, y no sé, porquē. Avialas denotado Garibay lib. 24. cap. 13. añ.\* El Rey D. Sancho, poblador de Vitoria, dize en este su instrumento, que le plazió con agradable animo, y sana voluntad, poblar la dicha Villa, à la qual le puso nombre, conviene à saber Vitoria, q̄ antes se dezia Gasteiz.\* Omitió Garibay donde nombre, poner nuevo.

22 Oihenarto vbi supr̄a, numero 15.

23 Author vitæ S. Prudentij, Episcopi Tyrassonensis apud Bivar pag. 549. Commentarij in Chronicon Marci Maximi: *Prudentius è patre nobili, ac religioso, nomine Ximeno, existit pro-*

*creatus, & ex Villa, que vocatur Armentia, fuit oriandus, esto es, ortus en el comun uso, o interpretacion, de que sobran exemplos, y Calepino lo nota. A S. Prudencio llama Garraytano el sabio antiquario de España Florian de Ocampo lib. 1. cap. 6. no por nacido, sino por Obispo alli, porque dize, que Garray fue Ciudad Obispal, y su Prelado entre otros muchos San Prudencio. Estava desierta en el año de 1016. à lo que se nota en division de terminos del Condado de Castilla, y Reyno de Navarra, q̄ trasladan los citados en el Cap. 2. Si San Prudencio vivió en el tiempo del Rey D. Alonso, Batallador; y si fue el que, segun Juliano Arcipreste, floreció al año 1110. y el que con gran fruto predicó à los Moros, residentes en Calahorra, se avria reedificado la Ciudad de Garray con nombre de poblacion, à la sombra de vn castillo, porque poco despues del año 1134. hubo otra ruina suya, contada en vna adición à las Actas de la vida del Santo, atestiguando Santoro, aver hallado la adición en el Martyrologio antiguo de Calahorra, escrito de mano en pergamino, y dandola credito Marieta, y comunicandola Bivar en conformidad de quatro M. SS. tambien antiguos; aunque Yepes, y algunos otros la juzgan sospechosa, y dudán, fea de la pluma de Pelagio Arcediano, y sobrino del Santo. El nombre Ximeno, o Ximino, o Ximenó, o añ de otras maneras pronunciado entre Cantabros, y Vascones, à lo que nota Oihenarto lib. 2. cap. 12. pag. 255. corresponde en el padre de S. Prudencio al de Simeon, o Simon, y es para algunos indicio de no ser este Santo tan antiguo, como otros piensan, porque Ximeno, y Ximenez no se leen hasta despues de la irrupcion de los Moros en España. El nombre de Villa, dado à Armentia, engendra tambien recelo de no tanta antigüedad, porque parece, se puso à distincion de Ciudad, la qual distincion no es tan antigua en España. Y le aumenta el dezir Garibay, avia en su tiempo Armentienfes, que se preciavan de parientes de S. Prudencio. Y cierto, que, si este Santo hubiera florecido, imperando Diocleciano, y Maximiano, à lo que quieren Venero, Vaseo, y Garibay lib. 7. cap. 45. o aun mas adelante, al año 364. à lo que escribe Abarca fol. 171. de*

de la r. p. de los Anales de Aragon, o si hubiera fallecido al año 390. segun D. Bernardo Diaz de Lugo en Hist. de de los insignes Obispos de España, se hará dificultosa de creer en Armentienfes, contemporaneos de Garibay; la memoria de pariente por tantos siglos anterior. Tampoco el metio con consonantes, que tienen los epitafios Latinos à las sepulturas de S. Prudencio, y de Pelagio, arguye anterioridad à la pérdida de España, sino es, que se diga, fue su composicion despues. No tomo resolucion en lo de la era del Santo, sino solamente represento perplexidades, y las continuaré en el num. 26.

24 Benter lib. 2. cap. 7. Del privilegio, que con Gauberto trae, y por de el año 964. aviendo de ser 974. véate à Garibay lib. 22. capit. 15. donde al año 971. haze memoria de vna firma de D. Nuño Obispo; y à caso lo seria de Alaba, aunque no lo expresa. Y a caso tambien en Escrituras anteriores de Reyes de Navarra vno de tres Obispos, que confirman, sin poner los lugares, de donde lo eran, tenia la Silla de Alaba.

25 En el año 1014. D. Munio, o Nuño, como Obispo de Alaba, confirma donacion à S. Salvador de Leyre. Traela Garibay lib. 22. c. 23. Sandobal fol. 33. de la Iglesia de Páplona. Y ay otras autorizadas por el mismo, y se leen en Garibay, Sandobal, Yepes y Moret, continuandose las subscripciones hasta el año, que luego diré. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 152. observa, que Don Munio fue primer Obispo Alabense, y que floreció desde el año 1014. hasta el de 35. Pero, si hubo en el año 964. ò 71. ò 74. Obispo Alabense, llamado Don Nuño, no seria el primero estotro de el 1014. porque no se haze facilmente creible, que vno mismo obispase desde el 964. ni desde el de 71. ni aun desde el 74. hasta el de 1033. No digo hasta el de 35. pues en el de 33. à 27. ò à 30. de Junio, D. Iuan, Obispo de Alaba, firmó vn Decreto tocante al Monasterio de Oña, y dignamente ponderado de Moret, quien en el de 32. dexava puesta subscripcion de Don Munio, Obispo de Alaba.

26 En el año 1181. dize el privilegio, del qual vbi supr̄a, num. 21.

*Facta charta in Stella, mense Septembri, ara MCCXIX. regnante me, Dei gratia, Rege Sanctio in Navarra, & in Tutela, sub mea dominatione, Episcopo Petro in Pampilonensi Ecclesia, Episcopo Roderico in Armentienfi Ecclesia, Ioanne Episcopo in Tutelana, &c.* Refiere esta, y otras firmas el P. Moret pag. 670. vbi supr̄a num. 21. De aqui deducirá alguno, que hubo Obispo de Armentia, muchos años despues de ser denotada por pequeña, o poco celebre poblacion con nombre de Villa, como lo fue del Arcediano Pelagio, Historiador de la vida de San Prudencio, su tio, y natural de la misma Villa, quando ya año de 1124. avia perecido à vista de Fraga, el Rey D. Alonso, Batallador, en cuyo tiempo avia sido Obispo de Calahorra D. Sancho, como consta por Zurita lib. 1. cap. 47. Garibay lib. 23. cap. 8. y 9. Mariana lib. 10. cap. XI. Y de Obispo de Calahorra con este nombre recibió San Prudencio el Orden Sacerdotal, à lo que indica Yepes tom. y centuria 5. fol. 85. y expresa Bivar pag. 538. sobre Marcos Maximo; aunque en e' traslado, que puso de las Actas del Santo por Pelagio, no lo leo. He dicho lo que se puede inferir, no aquello, à que hasta ahora me determino, porque, aunque con Venero, Vaseo, Tarafa, y Garibay lib. 7. cap. 45. lib. 22. cap. 27. Mariana lib. 4. cap. 15. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 152. reconozca Santo Confesor, natural de Armentia, y Obispo, no de Tarragona (en que se engañó Vaseo) sino de Tarazona, llamado Prudencio, y illustre en virtudes, y milagros, no he vencido la dificultad, como ni Morales lib. XI. cap. 74. ni Henschenio cō Papebrochioa, cerca del tiempo, en que floreció; ni basta para sobrepularla lo mucho, que veo en los Comentarios de Marco Maximo por Bivar, en el tom. 3. de los Anales Cistercienses del Ilustrissimo Manrique, en el tom. 7. cap. XI. y 22. de los Obispos, y Diocesis de Tarazona, en el Martyrologio Español de Tamayo Salazar, y en vn Leccionario de Tarazona à 28. de Abril, leccion 3. la qual no parece muy antigua, y dandole nacimiento en Armentia, Villa de la Provincia de Cantabria de la España Citerior, le haze vno con el Poeta Prudencio, y dize, vivió

cerca del año del Señor 390. aunque las Actas de la vida del Poeta Prudencio, colegidas de sus Obras, discuerdan mucho de las de San Prudencio Armen-tiente, que escribió Pelagio, y por nin-gun modo significativas de genio, estu-dio, y tiempo para las Musas, ni de las estancias del otro, ni de sus ocupacio-nes en milicia, tribunales, y gobiernos. Fuera de que al San Prudencio Armen-tiente aplicá muchos, el aver sido aquel Obispo Prudencio, que dió sepultura en Zaragoza à Santa Engracia Virgen, al año 304. cuyo Martirio cantó el Poeta Prudencio, aviendo nacido en el año 348. y muerto en el 425. segun Bivar con Dextro. Y à vno de los San-tos Obispos Prudencios, que dize Iu-liano Arcipreste, deben ser probable-mente admitidos, le cuenta por asistente al entierro de Santa Engracia, sien-do Prelado en Zaragoza, de la qual Iglesia aya pasado à la de Tarazona, y predicado à los Gentiles de Cala-horra; y del otro escribe lo que ya re-feri en el num. 23. y lo aprueba Bivar. Mas Marco Maximo en el año 570. con aprobacion tambien de Bivar, pone en Tarazona a San Prudencio Obispo, des-pues de Didimo, y Sancio; y al año 586. refiere su muerte en Osma, y por suce-sor suyo à Estefano. Señala Fray Anto-nio de Castillo en la Dedicatoria de su libro del Viaje a la Tierra Santa, tres SS. Prudencios, Obispos Tarazonenses, primero, el que asistió al Martirio de Santa Engracia; segundo, el Armen-tiente por los años 570. tercero, el coe-raneo con el Rey Don Alonso, Batalla-dor. Lo cierto es, que el San Prudencio, cuya vida escribió Pelagio, y celebrado de la Iglesia a veinte y ocho de Abril, y natural de Armentia, segun Pelagio, y segun los Rezos, que tengo del Obis-pado de Calahorra; y de la Calçada, y del Monasterio Cisterciense con advo-cacion de San Prudencio, a dos leguas de Logroño, fue dicipulo de San Satu-rio en el retiro Eremitico por espacio de casi siete años, y le dió sepultura en la cueva de su estancia, al gran recuesto de vna peña; pero, aunque por los de la Ciudad de Soria es muy venerado San Saturio; y aunque del tratan Morales lib. XI. cap. 74. y fol. 14. de las Adicio-nes, Mosquera de Barnuevo, Marieta, y

Tamayo, tampoco he podido descubrir el tiempo, en que vivió, y murió, por-que estos quatro no le dizen, ni se halla razon del en Soria, por mas que sea su Patron, y celebrado à dos de Octubre con Rezo doble de primera clase, y cō Octava, y varios regozijos seculares. La antevíspera de la fiesta van en procesiō el Cabildo Eclesiastico, las Religiones, y Ciudad à Ermita de San Miguel, y traen, apartada de los demas huesos, su cabeza, à la Iglesia Colegial, donde cō grandes concursos de gente es reverē-ciada en toda la Octava; y acabada, la buelven en la mesma forma à la Ermi-ta, y à vna muy pequeña Capilla de ella, que no es mucho mayor, y su sitio en ladera de vna cuesta, llamada de Santa Ana, à orillas del rio Duero, y à distan-cia de medio quarto de legua de la Ciu-dad y à muy poca de la cueva habita-da de los dos Santos, y ahora cerrada, aviendo sacado de ella los huesos de S. Saturio, y colocados en arca decente detrás de reja de hierro. Noticias, que mostrarán, no he perdonado à diligen-cia en orden à cobrar mas cabal cono-cimiento de S. Prudencio Cantabro. Y por este respeto, espero, no se juzgará importuna esta nota, ni la del num. 23. antes si oportunas, para que, si alguno, q̄ las leyere, se halle con la luz de libro, ò papel antiguo, con que se destierren tã-tas tinieblas, se mueva à comunicarme-la, y yo la logre en su nombre, quando otra vez se ofrezca tratar de tan glo-rioso hijo, y tan sagrado Patron de la Provincia de Alaba. Yo, à la verdad de-seo, se verifique en mi lo que dezia Pin-daro Ode 1.

----- *posteri dies*

*Testes sunt sapientissimi,*

- 27 Garibay vbi supra, num. 19.  
28 El mismo vbi supra, num. 19.  
29 Luitprando in Adversarijs num. 95. ex editione Laurentij Ramirez de Prado: *Sunt, qui putent, à Rege Suint-hilane Gothorum edificatam primò Ci-vitatem Victoriam in ruinis antiquæ Veli-cæ, sicque nominatam à Rege Gotho in honorem S. Victoria, passæ Turbulæ, cuius, ut & aliorum SS. fuit iste Rex Catholi-cus apprimè devotus.* Y de Santa Victo-ria se lee en el Cronicon de Dextro: *Hoc eodem tempore* (Decij Imperatoris, & anno Christi 255.) *licet alij sub Im-*

*peratore Pio Aurelio malint, in Hispania apud Turbulam Basteranorum, in populis Marsis, S. Victoria, aufugiens Romæ ad Hispanias, vbi prædia erant eius spõsi, venit; postque tempus aliquod, 23. die Decembris, virginittatis lauream Martyrij laude, pro Christi fide passa, egregiè cumulat. Deseoso yo de saber, si podia en algo fiarme del fragmento de Luitprando, y del apuntamiento de Dextro, ofreciendome ocasion de escribir al R. P. Daniel Papebrochio de nuestra Compañia, continuador illustre de la grandiosa Obra de las Actas de los San-tos, le pedi, me dixete, si tenia notadas yà por sí, ò por sus antecelores las des-ta Santa Victoria, y benignamente res-pondio delde Antuerpia: *De S. Victoria ne verbum quidem continetur in anno-tatis 23. Decembris. Sed ponetur ibi ad memoriam Epistola R. V. interim inspe-xi locum Pseudo Dextri, ac porro Martyrologium Tamay. Nihil morer ipsius au-lum Halum. Obstui ad Acta ex Aldelmo data, cum ibi legi post versum 10.**

*Quos ælix Hispania pridem emisit in Urbem.*

*Deinde execratus sum imposturam, quãdo vidi, nihil tale vel scripsisse, vel cogitasse Aldelmum, consultis varijs illius Carminis editionibus, a quibus versus ille abest, a Tamayo eadem adiectus animo-sitate, qua suum Aulum Halum commen-tus est. Risi deinde nimiam confidentiam hominis, qui, ut fraudi suæ locum daret, fecit Aldelmum peccare contra leges Car-minis, vnaque syllaba abundare versus 38. qui absque illa optime sic legitur:*

*Exul in exilium Tribulana ducitur Urbis, pro quo ipse substituit;*

*Exul in exilium Tribulana ducitur Urbis.*

*Vide Abrahami Ortelij Thesaurum Geogra-phicum, neque aubribis, quib in Latio, vel Sabinis sit locus ei Urbis, cuius Aldel-mus meminit. Vtinam extarent antiqua Acta, que Aldelmus reddidit Carmine, & prosa! Habeturque in prosa semel, & iterum Tribularum territorium, Tribula-num municipium, non verò Turbulanum.*

30 Iuliano Arcipreste in Chro-nico, num. 511. ex editione eiusdè Lau-rentij: *Hic eodem anno 973. venit To-lerum Entrandus Subdiaconus; qui aliàs ibi fuerat nobilis Historicus: nec multo post moritur. In ecclesia Sanctæ Justæ ho-norificè a Felice sepelitur.*

31 Bivar Comentario in Chro-nicon Dextri anno Christi 255.

32 Tamayo Salazar in Martyro-logio Hispano die 13. Decembris ex pag. 567. vique ad 571.

33 Bivar Comentario in M. Maximi Chronicon pag. 583.

34 Moret donde arriba nume-ro 20. y 21.

35 Marieta lib. 22. fol. 43. seu potius 51.

36 Bivar donde arriba nume-ro 31.

37 D. Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 32.

38 Moret lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 7.

39 Oihenarro lib. 1. cap. 6. pagi-na 21. y 22. cap. 9. pag. 29.

40 Moret lib. 1. cap. y §. 3. y 4. desde la pag. 64. cap. 8. pag. 144. de las Investig. lib. y cap. 2. num. 1. cap. 3. nu-mero 2. de los Anales.

41 El mismo en el lib. 2. cap. 31. num. 2. de los Anales.

## CAPITULO IV.

*Funda Leovigildo la Ciudad Recopolis. Sugeta à Sabaria, y à la Ruconia. Si fueron en Cantabria las tres?*

EN Francisco Tarafa (1) se lee: \* Que por Leovigildo fue fundada en Cantabria la Ciudad Recoprelin. \* Cometió tres yerros en breve clausula su pluma, ò la del escrivente, ò el molde de la Empronta, por-que la Ciudad no se llamaria Recceptelin, sino Recoprelis, en caso fin-gido de tal nombre; y porque no se llamó, sino Recopolis; y su sitio no fue en Ca-

tabria. Es manifesto todo esto por la relacion del Biclarense, (2) Autor el mas antiguo, que la dió, y de quien pasó la noticia à los demas Historiadores. El qual dize: \* Que Leovigildo levantó en la Celtiberia vna Ciudad, magnifica en los edificios, y en los privilegios, con nombre de Recopolis por su hijo Recaredo. \* Trasládaronle S. Isidoro, (3) el Cronicon de San Millan, Lucas Tudense, (4) D. Rodrigo Ximenez, (5) D. Alonso el Sabio, (6) poniendo todos Recopolis, y en la Celtiberia. De donde nació, que (7) Vaseo, Beuter, (8) y Garibay (9) con otros, que alega, y sigue Geronimo Pujades (10) noten, que Recopolis es Ripoll en el Principado de Cataluña, y Diocesis de Vique. Mas à Morales (XI) \* le parece cierto, y cosa clara, que fue cerca del lugar, que llaman Almonazid de Zurita, en la junta de los dos rios Tajo, y Guadiela, en vn sitio de los mas altos, y fuertes, que se pueden hallar en España. \* Promete tratarlo en las Antigüedades. Donde del rio Tajo, desde la puente de Pareja, dize: \* Entrar en la Provincia, que llaman de Zurita en la region de la Alcarria. Para à media legua de la Villa de Auñon por vna hoz de peñas muy altas. Y aqui, y en la gran Sierra de Bolarque, otra media legua de la Villa de Almonazid, tiene aserrás de agua. En Bolarque acoge al gran rio Guadiela, de tanta, y mas agua, que él hasta allí trae. Así acrecentado, y mas caudaloso va à bañar las rocas, sobre que está fundado el castillo de Zurita de los Canes, ayudando por su parte à hazer mas inexpugnable aquella Fortaleza; que, à juicio de los que bien lo entienden, es de las mas fuertes, que se pueden imaginar. Y por cosa tan insigne dió nombre à toda la Provincia. Y ella tomó el sobrenombre de los perros, con que se solia en otro tiempo velar. \* Despues de Morales escribió Mariana: (12) \* Del nombre de Recaredo fundó Leovigildo la Ciudad llamada Recopolis, que es tanto, como Ciudad de Recaredo, en aquella parte, donde Guadiela se junta con el rio Tajo, no lexos de Pastrana, como lo atestigua el Moro Rasis: sin embargo otros muchos pretenden, que aquella Ciudad de Recopolis se fundó en la Celtiberia, do al presente está Almonazid, vulgarmente llamada de Zurita, de sitio por su naturaleza muy fuerte, y agrio. \* Saavedra (13) en consideracion destas palabras de Mariana se midió à dezir: \* No se averigua bien, si se levantó Recopolis, donde el rio Guadiela se confunde con el Tajo, ó donde está ahora Almonazid. \* Moret (14) piensa de nuevo, que Recopolis es Ricla, Villa entre Calatayud, y Zaragoza.

2 Destos pareceres el del P. Moret se ajusta mas aparentemente à aver sido Recopolis en la Celtiberia, donde el Biclarense, y los demas Historiadores antiguos señalan su asiento; bien que alguno podrá valerse del Cronicon (15) de Marco Maximo para vencer esta dificultad en parte, porque, aunque señala à Recopolis, donde antes *Ilarcarris* de la Carpetania, y en la junta de Tajo, y Guadiela; pero añade, era el sitio, y à que no dentro de la Celtiberia, si en el confinio, ó vezindad de sus terminos, teniendola la Carpetania por el Oriente con la Celtiberia. Yo, omitiendo, que *Ilarcarris* fue en opinion de vnos Illescas entre Madrid, y Toledo: sospecho vehementemente, que se añadió à Marco Maximo lo que he referido, pues el nombre de Guadiela es Arabigo, como Guadiana, Guadalquivir, Guadalquivir, Guadacelete, Guadarrama, &c. puestos à rios por los Moros, à cuya entrada en España fue anterior Marco Maximo, y su muerte año de 616. Y así sin temeridad se creerà, que algún etudito, leídos los antiguos, y modernos, quiso en la tela de Marco Maximo coser centon, con que los conciliase.

3 Dexado esto, lo de que Ricla sea Recopolis, por caer en la Celtiberia, y no el lugar, ó lugares, que señalan Rasis, Morales, y Mariana, no valdrá para quien hubiere leído en Ocampo: que aunque en lo antiquísimo los Celtiberos se extendian menos, \* despues crecieron tanto, que muchas de las otras gentes sus vezinas los recibieron entre sí, dandolés gran lugar en sus tierras, y se preciaban de ser contados en el apellido de Celtiberia, puesto, que tuviesen otros nombres mas antiguos, y mas particulares. Caían en la Provincia de Celtiberia, mediando trecho del Reyno de Valencia, por los derredores de Bevel, y Segorve, con sus comarcas. En Aragon era de ellos Ariza, Daroca, Calatayud, y los lugares menores de sus terminos, hasta la frontera de Medina-Celi. En Castilla fue destes Celtiberos Zurita de los Canes: Velés, la que solian dezir *Yreca*, puestas ambas sobre la raya, que por

por el Occidente los dividia de los Carpentanos: Cuenca tambien, Torralva, Huete, Molina, Montagudo, la cumbre de Moncayo, Agreda con sus derredores, gran pedazo de la Mancha de Aragon, y mas la ciudad de Numancia, postrera destes Celtiberos, &c. \* Y Mariana escribió: \* En la misma parte de España se cõprehende la Provincia Carragínense, donde están Cartago Spartaria, ( hoy dicha Cartagena ) Murcia, y Cuenca, y los Celtiberos, cuya cabeza es Numancia: \* Fray Iuan de la Puente, tratándolo largamente, concluyó: \* Constava, que parte del Reyno de Murcia, la Mancha, y la Serrania de Cuenca, y todo lo Setentrional del Reyno de Toledo era de la Celtiberia. \* Antes de los tres dixo Don Lorenzo de Padilla: \* Los Celtas se apoderaron de toda la Region de Iberia, que es mucha parte de los confines de Aragon, y de Castilla, los Obispados de Sigüenza, y Cuenca, y sus comarcas. Estos fueron llamados despues Celtiberos: Conquistaron no solamente la Region yà dicha, mas la de los Arevacos, segun Estrabon afirma: Y pone Ptolomeo debaxo de los principales Celtiberos con los Arevacos veinte y ocho Ciudades. \*

4 Visto lo que estos Autores dizen de la Celtiberia, y que se dilatava à los lugares nombrados por los otros tres, no queda por el sentir de Moret mas fundamento, que començar, con letra inicial R, Recopolis, y Ricla en la Celtiberia; porque no lo es, edificase Leovigildo à Recopolis, no lexos de la frontera de los Vascones, pues no se descubre el menor indicio de que aquel Rey tuviese esa mira, sino solamente la del honor de su hijo Recaredo; y la ereccion fue, el año dezimo de su Reynado, y no emprendió la guerra con los Vascones hasta el treze. Fuera de que Ricla está mas apartada de Tudela de Navarra, termino de los Vascones por allí, que lo conveniente para ser Fortaleza contra ellos. Ni Ricla sería levantada la primera vez, sino à lo sumo repoblada, y aumentada contra lo que significan los Historiadores alabados. Su nombre desde tiempo de los Romanos fue Nertobriga, como de Autores buenos refiere Mendez de Silva, (16) aunque no ignoro, ay otros, (17) que quieren, sea Almuña por allí cerca la Nertobriga Celtiberica.

5 Excluido pues lo de Ricla, he sido informado de persona noticiosa, y residente de muchos años atrás en la Villa de Almonazid de Zurita, ó Zorita, que, à media legua de ella ay vna eminencia sobre la junta, y puente de Tajo, y Guadiela, con nombre de Recopolis, usado inmemorialmente de todos los moradores de aquella comarca; y muchos suben à pasearla, y ven en lo mas alto no solamente ruinas de edificios, sino tambien calaberas, y huesos diformes en grandeza, hallados con poca dificultad debaxo de tierra. La capacidad del espacio, llamado hoy Ciudad de Recopolis, con ruinas, y rastros de murallas, sería para quatro mil vezinos. Fuera desto se reconocen otros como arrabales à la parte de Medio dia, donde se levantan dos Ermitas pequeñas. Ay asimismo vna fuente, de excelente agua en plaza anchurosa, y tambien ay algunas cuevas. Dicha eminencia, por el lado de Poniente, que es donde se juntan los dos rios, tiene subida inaccesible, y toda de peña natural, y tan lisa, que parece hecha con artificio: por el lado de Medio dia viene Guadiela, por el de Setentrion Tajo, y unicamente por el de Oriente ay vna como caída acia la Villa de Poyos, sujeta al Orden de San Juan (y Almonazid lo es al de Calatrava) estando casi à lo vltimo del Reyno, y Arçobispado de Toledo, acia la parte Oriental, y à dos leguas de la Villa de Pastrana. Toca aquella eminencia à la jurisdiccion de la Villa de Buendia, y à la Diocesis de Cuenca, Ciudad apartada doze leguas de Almonazid. No pudo ser sitio de Recopolis el de Almonazid, porque éste en la falda de vn monte no es fuerte, ni agrio de su naturaleza, por mas que diga el Padre Mariana; y aunque va subiendo desde la parte de Occidente à la de Oriente, es con tanta suavidad, que para nada embaraza, siendo vtil para hazerle sano. Tampoco allí concurren Tajo, y Guadiela. Y los naturales se precian de que la fundacion de Almonazid con otro nombre, (que el presente es Arabigo, y significa huerta, ó jardin del Gran señor, por ser amenísimo, con abundancia de agua, corriente por las calles, y plazas principales à fertilizar los campos, y olivos; à maravilla corpulentos, y altos) fue anterior à la de Recopolis, y en el año del naci,

nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 441. fiados en la inscripcion de vna piedra sobre la puerta, que llaman de Zurita, por ser salida à Zurita de los Canes, de la qual, distante media legua, recibió apellido. Y piensan, que reedificandose mucho despues el muro de la puerta, se traduxo en lengua Castellana lo que en la Latina contenia antes otra piedra. Sea desto lo que quisieren: lo demas del asiento de Recopolis me agrada, quedando solamente con vn escrupulo, y es, que Mariana cita por lo mismo al Moro Rasis; pero Pellizer no refiere del Moro, sino estas palabras: \* E èl (esto es Leovigildo) fizo la Cibdad de Carrapel, que es muy noble Cibdad, è pusole nombre así por amor de su hijo, que hi avia. E èste tomò à Cantabria, &c. \* Puede ser, que Rasis señale en otra parte el sitio de Recopolis, pronunciado por los Arabes Carraspe, como Leovigildo llamado de ellos Alambilob; ò puede ser, que Pellizer, ò el traductor, que viò de Rasis, dexase algo de lo que avia en la traduccion, ò en el texto Arabigo.

6 Vamos yà à la Sabaria: Francisco Tarafa (18) escribió tambien de Leovigildo: \* Que destruyó la Provincia de Cantabria, y las Ciudades Nageria, y Sabaria, por averse revelado. \* Y parece, tuvo Vvolfgango Lazio (19) delante de los ojos à Tarafa, quando dixo de Leovigildo: \* Que sojuzgò debaxo del señorio Gotico à Cantabria, Nageria, y Sabaria. \* Don Alonso de Cartagena, (20) Obispo de Burgos, refirió así de Leovigildo: \* Ganò èste à Cantabria, atolò à Baregia, cogió à Sabandria \* Don Rodrigo Sanchez, (21) Obispo de Palencia, puso deste modo: \* Conquistò à Cantabria, à Sabandria, y algunas otras ciudades de la Galia, y enfançhò mucho el dominio de España. \* Vaseo trasladò las palabras del Biclarense en el año 5. del Reynado de Leovigildo, que son: (22) \* Entrando en Sabaria, destroza à los Sapos, y reduce aquella Provincia à su señorio, \* y despues avisa: (23) \* Que se vea, si se ha de leer Saboya, y Saboyardos: Y por lo menos parece, que así entendió este lugar Diego de Valera. Y confirma este sentir el Obispo de Burgos, en quien parece se lee con yerro Sabandria por Saboya. \* Garibay (24) discurre en la forma siguiente: \* Despues que el Rey Leovigildo se viò constituido por vnico señor, como era Principe de costumbres agenas de ociosidad, hizo conquistas fuera de España, segun algunos Autores. Porque luego en este mismo año de 571. entrò en Saboya; si yà no fuese por Sabaria, entendiendo Sabaudia: que, como dizen Sabaria, si dixesen Sarabis, sería la ciudad de Toro, à la qual este nombre atribuyen muchos doctos, ò à la de Zamora. à la qual yà que comunmente se alã el nombre de Senticca, tambien quieren atribuir el nombre de Sarabis, aviendo en ello discrimin entre los Escritores nuestros. \* Esto Garibay. Crece la obscuridad, porque S. Isidoro (25) contò: \* Que la Sabaria toda fue vencida por Leovigildo. \* Desta guisa copió Lucas Tudense, (26) y de la mesma el Manuscrito, que diò recientemente à la estampa Felipe Libbè; (27) pero en la edicion de Colonia Agripina, año 1616. con todas las Obras del Santo, lo que se lee, es: (28) \* Sugetò Leovigildo à los Aragones, adquirió à Sabaria, y por èl fue vencida la Orospeida. \* Don Rodrigo Ximenez (29) puso, como Lucas Tudense. En la Coronica General de España por Don Alonso el Sabio (30) se halla: \* Ganò Leovigildo à Cantabria, è destruyola; è de si prendió à Ronca, è venció à Sabaria. \* Marco Maximo (31) refumiò: \* A los Sabarienses, y Vascones, dichos Rucònes, rindiò Leovigildo. \* Con esta selva de dichos se encuentra, recorriendo los Autores de venerable antigüedad, graves, y abonados; y mucha parte della puede engendrar confusion, y quizá torcerse contra Cantabria. Conviene pues, que desmontemos esta selva.

7 Primeramente el original, à que devemos mirar, para conocer, si las copias son, ò no ajustadas, es el texto del Biclarense, porque del se sacaron los de los demas. De aquel consta, fue Sabaria Provincia, en que con mano armada hizo entrada Leovigildo, y que destruyó à sus moradores, à quienes llama Sapos. Y se puede presumir, no avian de ser llamados, sino Sabos, ò Sabarienses. Mas como en España, ni de los tiempos anteriores, ni posteriores, se halle Provincia, ò Region con nombre de Sabaria, y solamente en esta ocasion se oyga, confesaron Morales (32) Mariana, (33) y Saavedra, (34) no podian averiguar su situacion. Pero à Bivar (35) le pareció, que Sabaria es la ahora llamada Navarra, y que, ò en Biclarense se ha de leer

leer Navaria, ò de Sabaria se pasó con el tiempo à pronunciar Navaria, y despues Navarras: y nota, que Antonio de Nebrixa en los libros de la guerra de Navarra, la latiniza siempre Navaria. Añade, que Sabaria se dixo de vn rio Sabario, el qual, siendo nombrado en Pomponio Mela Saurio, se ha de leer Sabario; y corre por donde pudo comunicar su nombre al Reyno de Navarra. Son à la verdad discursos poco macizos. Porque de donde se prueba, que en el Biclarense estava Navaria, ò que, estando Sabaria, mudaron los tiempos la pronunciacion de Sabaria en Navaria, y en Navarra? Y aquel Historiador no solamente dixo Sabaria, sino Sapos, ò Sabos, ò Sabarienses. Por ventura haze de interpretar, que dixese Napos, ò Navos, ò Navarienses; ò ha de pensarse, que por los tiempos fueron llamados de vno. destes modos los Navarros? Es así, que Nebrixa latiniza Navaria por Navarra; pero èl mismo observa, (36) \* Que Navaria es nombre nuevo, y forjado poco avia, tomado quanto podia alcançar conjeturando) de que los Españoles llaman Navas à las eras llanas de los campos, escombradas de arboles, con tal, que tengan al rededor selvas, espinales, y matas; y de acafo se dixeran Navarios los lugares, que tenian muchas de estas llanuras. \* En esta etymologia de *navá*, que significa llanura, así entre Vascongados, como Castellanos, y de *erri*, que en Vasconce significa tierra, con las quales dos voces se aya, con abreviacion contractiva de las sílabas, formado el nombre Navarra por llana tierra, concuerdan con Nebrixa ordinariamente otros, como Vaseo, (37) Garibay, (38) Mariana, (39) Oihenarto, (40) y Moret. (41) Y no vale el dezir Bivar, no es del Vasconce la voz *navá*, sino del Castellano idioma, y ser inverisimil, que el nombre Navarra se aya compuesto de dos idiomas tan diferentes. Ocultósele, que la voz *navá* es comun à vna, y otra lengua, y à la Arabiga, segun Don Sebastian de Covarrubias, (42) y así la Vascongada llama *navá escua* à la palma de la mano por su llanura, como advierten Oihenarto, y Moret. Puede ser, que la inventiva de la etymologia propuesta, de salto en vago por aver puesto Godos nombre de Navarros, y Navaros, traído de su tierra, donde avia pueblos, cò el, à la de Navarra, segun advirtió Pellizer, (43) ò porque el primitivo nombre aya sido Nafarra, y Nafarros el de sus habitantes, pues a vn termino de la antigua Navarra llaman Nafar en Vasconce los pueblos comarcanos, y generalmente el Reyno de Navarra es dicho de Nafarra por los naturales en el mismo language, y lo observa Moret, (44) y yo, que Sandobal (45) escribe del Rey Don Alonso Ramon: \* Prendió en vna sangrienta refriega al Conde Don Ladron, que era el mas principal de Nafarra, y así le llaman las Escrituras *Principem Nafarorum*; y la Historia de Toledo dize, que prendió *Comitem Latronem. Nafarum, nobilissimum omnium Principum domus Regis Garfia* \* Cerca de Salamanca ay vn lugarçillo dicho *Navarros*, otro en tierra de Soria, otro en el Obispado de Cuenca, y se piensa, fueron poblados de Navarros, quando corria la pronunciacion *Nafarros*, mudada en *Navarros*, qual suelen trocarse muy ordinariamente las letras *F.* y *H.* en la lengua Castellana. Lo del rio Saurio convertido en Sabario, y puesto en corriente del fuelo de Navarra, es sueño, como se colige de lo escrito en el Cap. 49. del lib. 1.

8 Moret (46) juzgò, que en el Abad de Valclara por Sabaria se ha de leer Salaria, la qual, siendo Colonia en los Bastetanos, aya dado nombre à algun trozo de Region considerable. Excitòle à este pensamiento la mencion, que en el Abad ay de conquista por Leovigildo en Orospeida, çj como monte corre desde Molina à Cuenca, Segura, y Reyno de Granada, y toca en los Bastetanos. Mas esta conquista fue al año nono del Reynado de Leovigildo, y la otra avia sido al quinto, sin que aya el menor indicio de cercania entre los países de las dos. Y haràn algo creible las pruebas de Colmenares, (47) que Orospeida en el Abad era Provincia à las faldas de Somoterra, Fonfria, y Palomera por la parte de Castilla, la Vieja, y que en el nombre la corresponde Oropefa: y dixo Mariana (48) de Sepulveda, que estava puesta à las raizes del monte Orospeida. Huvo en España varios pueblos llamados Salaras; pero no se lee Provincia, ni Region deste nombre. Y como no sea bien oido, el pasar de pueblo à Region, ò Provincia; por la misma razon deve no quietar lo que arriba Garibay, excitado de Vaseo, (49) propuso debaxo de duda, si en el Biclarense por Sabaria, ò Sabaudia avia de leerse Sarabis, à quien corresponde ahora la Ciudad



dad de Toro, ò la de Zamora, ò la Villa de Tordeillas, segun varios dictámenes de Escritores: Lo que fue duda en Garibay, se adelantò à afirmacion en Atanasio (50) de Lobera, en Alonso Vazquez de Miranda, y en Iuan de la Puente. Ay tambien otras razones, que pudieran averles retraido, como son la notable diferencia entre las voces Sabaria, y Sarabis, ò Sarabris, como està en Ptolomeo, y en el Itinerario de Antonino, y la inverisimilitud de que ya en tiempo de Leovigildo los países tan abiertos, y llanos desta parte de Castilla, la Vieja, no estuviesen enteramente sujetos à los Godos, y sus moradores se hallasen con fuerças para conservarse en libertad, ò para alçarse contra Rey tan poderoso, y guerrero.

9 Lo mas acertado es, confesar, que se esconde, donde fuese Sabaria; teniendo para mí fue Provincia, ò Region, y no Ciudad; fue en España, y no fuera della; fue distinta de las Provincias de Cantabria, y Vasconia Iberica, acometidas en años despues por Leovigildo, porque la Sabaria en el año quinto de su Reynado, la Cantabria en el sexto, y la Vasconia en el treze, como por menudo refiere el Biclarense. Y así deven ser alabados los Historiadores, que concordaron con este, y corregidos los que discordaron. Hize lista de vnos, y otros arriba, y no es necesario descender ahora al cotejo de cada vno en particular.

10 Paso à la Ruconia, ò Rucones mencionados de Marco Maximo, y à caso del Rey Sabio Don Alonso en la palabra *Ronsca*. Yà en el Cap. i. truxe memoria de *Rucones* en San Isidoro (51) diziendo, que Ariomiro, Rey de los Suevos, les hizo guerra. Vaseo (52) nota: \* Que à los que el Biclarense llama Aragonés, y San Isidoro Ruconés, Lucas Tudense los apellida Vascones. De la qual diversidad de letura se infiere sin duda, ay yerro en el texto. \* Pero añade: \* Que le aplaze mas la de Lucas Tudense, y que así el texto se ha de interpretar de los Navarros, salvo el parecer de otros. \* Contra esta nota de Vaseo ay otras. La primera, no constar, que el Biclarense, y San Isidoro hablen de vna misma guerra: aquel pone la creacion de Ariomiro en Rey, al año segundo del Reynado de Leovigildo; y la guerra contra los Aragonés, al año quarto; mas este pone dicha guerra al año segundo del Reynado de Ariomiro. La segunda, Aragonés, Rucones, y Vascones son nombres muy diferentes, y no se podrá probar, que no ayan sido sugetos asimesmo diversos. La tercera, las ediciones de San Isidoro todas ponen Rucones en el texto; y solamente à la margen se halla puesto *Vascones* por alguno, que es traño, por no conocido, el nombre de *Rucones*. La quarta, para interpretar de Navarros à San Isidoro, no tenia necesidad Vaseo de leer Vascones, pues el mismo en el libro previo à su Cronicon de España avia dicho: (53) \* Se afirmava, en que los Navarros eran llamados Rucones en tiempo de los Godos. \* Garibay (54) atribuye lo mismo à algunos.

XI Otra memoria de los Rucones ay en San Isidoro, (55) quando escribe de Sisebuto, Rey de los Godos \* Venció por sus capitanes à los Rucones, defendidos de empinados montes por todos lados. \* Lo mismo el Cronicon Emilianense, y Don Rodrigo Ximenez. (57) Y dixo el Rey Sabio Don Alonso (58) \* Tomò Sisebuto los montes Rucones, que son mucho altos, è cerrados de cada parte, è metió, todos los que en ellos moravan, so el señorio. \* Repiten el nombre, y esta rota de los Rucones San Isidoro, (59) y D. Rodrigo (60) hablando del Rey Suintila, mediato sucesor de Sisebuto, y vno de sus Capitanes en ella. Concuerdan los Historiadores menos antiguos, y señaladamente Mariana, quien, aviendo avisado, (61) que Ruconia, ò Rucones era la Rioja, prosigue, (62) llamando Riojanos à los que San Isidoro, Don Rodrigo, y el Rey Sabio Don Alonso, Rucones. Concuerdan (63) Saavedra. Y de Sisebuto dixo Morales: (64) \* Acabò por sus Capitanes la guerra contra los de la Rioja, que San Isidoro, como fuele, llama Rucones. Estos, cõfiando en lo muy alto, y fragoso de sus Montañas, se le avian alçado. Este levantamiento se devia de estender por parte de las Montañas, que llamamos en Castilla, y están por vna parte vezinas à la tierra de Rioja; aunque ella tambien, con ser tierra llana, tiene al Oriente harto grandes Sierras por aquel lado, que llaman los Cameros. \* Y avia dicho Morales: (65) \* Se creyò siempre, fuesen los Rucones los de la Provincia, que ahora llamamos Rioja, ò alli junto. \*

12 Don Rodrigo Ximenez no solamente en los lugares citados habla de los

los Rucones, sino tambien en otras partes, como quando dize: (66) \* Los Sarracenos avian à toda España ocupado, consumida yà la fortaleza de la gente Gotica, y no resistiendo en parte alguna, exceptas vnas pocas reliquias, que quedaron en las Montañas de Asturias, Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, Ruconia, y Aragon. \* Y quando escribe (67) del Rey Don Alonso, el Catolico, \* Que desde Alaba, Orduña, Vizcaya, Navarra, Ruboma, y Sarafacio, hasta el Pyreneo, pertrechò muchos castillos para los pueblos Christianos. \* Persuadome, que, donde està escrito *Ruboma*, se ha de leer Ruconia. En otra parte refiere, (68) que de la entrada dispuesta por Carlo Magno en España, \* Huvo asonada en Asturias, Alaba, Vizcaya, Navarra, Ruconia, y Aragon. \* Ultra desto, entre la gente, que el Rey de Navarra D. Garci Sanchez Nagerense sacò contra su hermano Don Fernando Rey de Castilla, y de Leon, para la batalla, que tuvieron, junto à Atapuerca, en que murió aquel, cuenta (69) fuera de los suyos (esto es los Navarros) à los Rucones, y Vascones. Ultimamente escribe, (70) que, queriendo el Rey Don Alonso, el Noble, y Bueno de Castilla, satisfacerse de agravios hechos por el Rey Don Sancho, el Fuerte, y Encerrado, de Navarra, entrò en esta cò exercito, acõpañandole el Rey D. Pedro, segundo de Aragón, y ganaron la Ruconia, y à Ayvar, con que se quedò el Rey de Aragon. \* Destos textos en el primero es dificultoso, que por Montañas de Ruconia se entienda la Rioja, region llana por la mayor parte, y en que hasta hoy nadie ha dicho, ni entendido, tuviesen refugio los Christianos, que avian escapado de los Mahometanos. Es asimesmo muy dificultoso, que Don Rodrigo pasase en silencio las Montañas de Navarra, y así que no las significase con nombre de Ruconia. Por otra parte en el segundo texto la Ruboma, ò Ruconia no pudo significar à Navarra, pues en el se habla como de distinta Provincia. Y la misma ponderacion vale para los textos tercero, y quarto; no así para el quinto, donde la junta de Ayvar con Ruconia, denota, que esta es Valde-Roncal, porque la Villa de Ayvar està à vna legua de Sangüesa, en cuya Merindad cae Valde-Roncal. Y así Zurita, Garibay, y Mariana romancean Valde-Roncal por Ruconia en el postter texto.

13 La Coronica General del Rey Sabio Don Alonso dize: (71) \* Cà los Moros avian conquerido todo lo mas de España, así como avemos yà dicho; è quebrantaron el poder de los Godos de guisa, que non avie hy ninguno, que se les defendiese, si non vnos pocos, que fincaron, è se alçaron otrofi en las Asturias, è en Vizcaya, è en Alaba, è en Lipuzcoa, porque son muy fuertes Montañas, è en los montes Rucones, è en Aragon. \* Y mas adelante (72) pone entre las tierras, que corrió el Rey Don Alonso el Catolico, \* A Alaba, Orduña, Vizcaya, Aycon, Pamplona, è Besera, (esta es lo que ahora llaman Vitoria) è Navarra, è Ruconia, Pancorvo, Carrancio, bien fasta los montes Pyreneos. \* A estos dos textos de Rucones, y Ruconia en la Coronica General quadran tambien las ponderaciones yà hechas à los de Don Rodrigo Ximenez.

14 El P. Moret: (73) escribe: \* Quisieron algunos, que los Rucones fuesen los del Valle de Roncal en Navarra; pero no parece creible, ni tiene mas fundamento, que alguna afinidad del nombre. \* Y no calla, \* Que otros los interpretan por los Riojanos, y que el estar cercados de grandes Montañas les quadra bien con las de Alava, y con la Sierra Meridional, que los divide de los Pelendones, y tierras de Soria. \* Esto segundo queda yà dificultado en parte con las ponderaciones à los textos de Don Rodrigo Ximenez. Y recurrir à la vezindad con las Montañas de Alava, y con las Sierras de Soria, no parece seguro, porque D. Rodrigo puso à Alava, como distinta de la Ruconia; y las Sierras de Soria nunca bastaron à ser defensa de los Christianos contra los Moros; antes estos por ellas hizieron siempre grandes invasiones: ni bastarian à ser antemural de los Rucones contra los Godos. Y lo mismo digo de las Sierras de los Cameros. Con que ocurro à lo que trasladè de Ambrosio de Morales. Y siempre haze gran fuerça, el dezir San Isidoro, que los Rucones estavan ceñidos de altos, y arriscados montes por todos lados. Y la Rioja no està así rodeada por todos los suyos. En quanto à lo primero de no ser Ruconia el Valle de Roncal, es probable el sentir de Moret; bien que alguno podrá sospechar, que *Ronsca*, nombrada en la Coronica General, se aya de corregir en *Ronca*. Y

Y pensò Oihenarto, (74) \* Que la Ruconia comprehendiò no pequeño distrito de la Merindad de Sangüesa en Navarra, y que de ai en aquellas partes quedaron, como reliquias de la voz *Rucones*, los nombres de Roncal, y Roncavalle; ni sintiò de otra suerte Rodrigo Toledano, quando con nombre de *Ruconia* señaló el lugar de Roncal, y otros cercanos. \* Esto Oihenarto. Pero Don Rodrigo, como ya se ha visto, no señaló vniformemente lo que le atribuye.

15 Y sin fundamento firme le pareció al dicho Oihenarto, que los Rucones, de quienes habla San Isidoro, fueron los mismos, que los Aragones, ò Arriagones, contra los quales movió guerra Ariomiro, Rey de los Suevos, en el año quarto del Reynado de Leovigildo, segun la relacion del Biclarense, y en el segundo del Reynado del mismo Ariomiro, segun la de San Isidoro. Porque no se puede mostrar, que los Rucones deban ser vnos con los Aragones, aun por algun lado, ò comarca. Y porque la guerra de Ariomiro contra estos, referida del Biclarense, y la del mismo contra los Rucones, contada por San Isidoro, fueron en diferétes años; como ya notè con ocasion de Vaseo, y luego aclaratè mas.

16 Al P. Moret (75) le parece, son los Aragones del Biclarense vnos mismos con los que llama Rucones San Isidoro, y vna misma guerra: \* Porque ambos la ponen al año segundo de Ariomiro; y asi la palabra Aragones del Biclarense se devia enmendar, y leer Rucones. \* Con venia de tan erudito Varon, aunque en S. Isidoro se lee, que Ariomiro, al segundo año de su Reynado, hizo guerra à los Rucones; pero en el Biclarense no se lee, que la hiziese en ese año contra los Aragones. Lo que se lee es, que al año segundo del Reynado de Leovigildo entrò Ariomiro en el de los Suevos de Galicia, y al año quarto del de Leovigildo, y consiguientemente, no al segundo, sino al tercero del suyo, emprenderia guerra contra los Aragones. Y la del año segundo seria contra los Rucones, y vna, y otra distintas entre si, y estos, y los Aragones no menos diversos. Las correcciones de los textos en antiguos, y graves Escritores deven no intentarse sin evidente necesidad. Y aqui no la ay Porque sino, quien quitara, que yo, entre tantas tinieblas de que gente sean los Rucones, diga, se deve enmendar en todos los textos de San Isidoro *Berones* por *Rucones*: Pues conocidamente los Berones habitavan parte de la Rioja, y entre sus pueblos pone Strabon à Varea, (76) que hoy conserva su nombre, à media legua de Logroño, y Ptolomeo no solamente à Varea, sino tambien à Tricio (77) (el Metal) dà asiento en los Berones, que al presente se llama tambien asi, cerca de Najera; y aunque Plinio (78) le sitúa en los Autrigones, eran estos aledaños de aquellos. Añadese, que San Isidoro en la edicion que adverti arriba, y en otra anterior Parisiense de Breulio, año 1601. vista por Bivar, (79) dize, que los Aragones fueron sugerados tambien por Leovigildo. Y es de dudar, si quando en otras ediciones se lee: \* Que se apoderò de Aregia, \* se aya de entender, no Ciudad, sino Provincia, ò Region *Aravense*, ò *Aragonia*? Y porque el Biclarense dixo, que ocupò à Amaya, y en San Isidoro se leyò *Aregia* ò *Baregia*, segun algunas ediciones, ò Manuscritos, si se pasó à pensar, y dezir, que la Ciudad, llamada del Biclarense Amaya, tenia tambien en San Isidoro nombre de *Aregia*, ò *Baregia*?

17 No ignoro, que Morales (80) escribe: \* Està bien en los libros de San Isidoro el nombre Rucones de los pueblos, contra quienes se hizo esta guerra (por Ariomiro) y en los de Valclara mentiroso, pues està escrito Aragones, nombre, que aun entonces no se avia inventado para la tierra, que ahora le tiene. \* Y antes (81) avia escrito: \* Se halla, en el libro de los Decretos, vno con nombre del Papa Hormisda, en que responde al Rey de Aragon, llamado Sacracio, y le veda, que case vna su nieta contra su voluntad. No es posible, sino que aya alli error de los libros en el nombre del Reyno de Aragon, pues nadie dexa de saber, que por este tiempo no lo avia. Y aunque puedo manifestar el error, no tengo ninguna forma de enmendarlo, porque no se halla ningun Rey deste nombre, que por entonces huviese. \* Repito, que no ignoro, favorece Morales al P. Moret para aquella correccion, aunque no se aprovecha de su autoridad Sin embargo yo no me quieto por lo dicho, y por lo q poco despues dirè Ahora en quãto al capitulo, que està en el Decreto de Graciano, (82) y se lea el Papa Hormisda por Autor del, y enderezado à Sacracio, Rey de los

los Aragones: lo qual no podia ser, aviendo muerto aquel Papa, el año de quinientos y veinte y tres, y tenido el Pontificado nueve años, y diez dias: tiempo muy anterior à los Reyes de Aragon: ya mucho ha, que se enmendò el yerro, notado de Beuter, (83) y se lee el Papa Urbano segundo por Autor, y su respuesta à Don Sancho, cognominado Ramirez, y el primero deste nombre entre los de Aragon. En que me admira, no reparasen Bivar (84) y Pellizer, (85) y que insistan en el tal Sacracio, Rey de Aragon. Hazen tambien esfuerço en vn Alarico, que lo fuese mas adelante, y Christiano, y Catolico, el año de quinientos y setenta, fiandose para este Alarico, por aquellos tiempos no nõbrado de Historicos antiguos, en vn instrumeto, sacado à luz por (86) Briz Martinez; contra el qual juegan las plumas Oihenarto, (87) y Moret. (88) Y aunque Abarca (89) se alienta à ampararle; no es, sino mudando la fecha, y reduziendola al año de ochocientos y cinco, ò ocho: año, en que para ahora no nos importa, si hubo, ò no tal Rey, intitulado de Aragõ: bien que lo asentado en las Historias, hasta la de Briz Martinez, ha sido, que Aragon no començò à ser Reynado hasta muchos años despues.

18 De qualquier modo abandonado Sacracio, Rey fantastico de Aragon, y deshechado Alarico en el año de quinientos y setenta, veamos, si ay otros rastros del nombre Aragones en tiempo de los Godos, y en los siguientes cercanos. El Biclarense (90) al año nono del Imperio de Iustino, el mozo, y al septimo del Reynado de Leovigildo, y al quinientos setenta y dos de Christo, dize: \* Que Leovigildo rompiò por los montes contra los Aregenses, y cautivò à Aspidio, señor de la tierra, con su muger, y hijos, cuyas riquezas, y lugares reduxo à su dominio. \* Es muy verisimil, que Aregenses, y *Aravenenses*, ò *Aragones* sea lo mismo. Y aunq Morales leyò (91) montes *Averenses*, sin poder dar noticia alguna dellos, por no aver de donde tomarla; y Mariana (92) leyò Ciudad *Agerense*, hoy Aagen en la Aquitania, siguiendole Saavedra, (93) y escribiendo de Leovigildo: \* Pasò à Aquitania, y sofegò los movimientos, que alli se avian levantado, prendiendo à Aspidio, autor dellos, y tambien à su muger, y hijos, \* no obstante todo esto, no ay mas razon para leer *Aregenses*, que *Aravenenses*, ò *Aragones* Y el Biclarense no denota Ciudad, sino pueblos, ò Region. El aver hecho jornada Leovigildo con exercito à la Aquitania, y alexadose de España, no consta, ni que en Francia, por la parte de Aquitania, tuviese señorio, contra el qual pudiese aver rebellion. Tampoco en la Aquitania ay Ciudad Agerense, sino Ciudad, ò Territorio Agennense, ò Aginnense, ò Agensinense, del qual trata Oihenarto, (94) despues de memoria del en Ptolomeo, (95) y Plinio, y en el Itinerario (96) de Antonino, llamandose ahora Aagen. Si se lee *Aravenenses*, ò *Aragones*, adivina Bivar, (97) se diria Aspidio el señor de aquella tierra, por los montes Aspenes, à cuya falda està situada Iaca, y que celebra Zurita. (98)

19 Otro vestigio ay del nombre *Aragones* en vna carta, que San Eulogio (99) escriviò à Vveslindo, Obispo de Pamplona, año ochocientos cinquenta y vno, donde dize: \* Le diò gran voluntad de ir al Monasterio del Beato Zacarias, sito à las raizes de los montes Pyreneos, en las estrechas gargantas para la Galia Comata, de las quales naciendo el rio Arago, y regando con rapida corriente à Zubiri, y Pamplona, desagua en el rio Cantabro. \* Hasta aqui San Eulogio. Y aunque habla de otro rio, hoy llamado Arga, segun ya notè en el Cap. 16. del lib. 1. con todo, yo vso deste testimonio, para que no se estrañe el nombre *Aragones* en los tiempos antiguos; y menos, quando se trata del de *Rucones*, porque, si estos huviesen sido los de Ronces-Valles, Roncal, y Bastan en el Reyno de Navarra, como ya referimos por parecer de algunos, no faltará quien diga, que Rucones, y Aragones son vnos mismos, sin que el nombre de Aragones se aya de enmendar en el Biclarense, porque, siendo vnos, tenian estos dos nombres; y el de *Aragones* tomado del rio Arago, cuyas fuentes son en el Pyreneo, cercano al valle de Bastan. Y no ay fundamento para dezir, que despues de los Godos se le impuso nombre de Arago.

20 Bastante, y quizá sobradamente hemos apurado pareceres sobre Rucones, y Ruconia. Y no pasamos à resolver, què Gente, Provincia, ò Region fuesen, porque no hallamos donde fijar el pie. Y aunque Mendez Silva (100) escriba aseraciamente, que Navarra, en tiempo de Griegos, y Romanos, fue llamada Ruzonia;

nia; no sabemos de tales Griegos, y Romanos, ni de donde él lo supo. Vna cosa confiadamente aseguramos, y es, que ni Vizcaya, ni Alaba, ni Guipuzcoa, Provincias principalmente Cantabricas, fueron Ruconia, ni sus moradores Rucnes, y que no les toca lo que de conquistas en Ruconia, por los Reyes Ariemiro Suevo, Leovigildo, y Sisebuto Godos, queda notado. Podemos sospechar otra cosa, y es, si algunos, por el nombre Riojanos, se gobernaron, para pensar, fueron los Rucones antiguos? Pero aquel se tomó del río Oja, que naciendo en los montes Idubedas, y descubriéndose en Ojaastro, que à él dió nombre, y es pueblo, de cuyo Alcalde se conserva la firma en vn instrumento (101) del año 1137. corre por la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, y se mete en Ebro, no lexos de la Villa de Haro. Y así los Riojanos son con propiedad latinizados *Rinogiones*, y la tierra *Rinogia* en Mariana, y otros. Ofrecenosen tambien, sin formar juicio, que, aviendo vn rio Razon, ò Razon por parages cercanos à la Rioja, y à las Sierras de Soria, à lo que cõsta de la division de distritos del Reyno de Navarra, y Condado de Castilla en el año de 1016. yà mencionada en lo de arriba, si fueron llamados Racones, ò Rucones los que moravan en la tierra, por donde este rio tenia curso, en cuya averiguacion hemos andado? Y aunque con pasos espaciosos, escûsanos S. Geronimo, (102) quando dize: \* Han de ser disputadas muy llenamente las cosas obscuras, para que con la demasiada brevedad no se embuelva mas el sentido, que se aclare. \* Tambien el Padre Juan Maldonado nos disculpa en las indecisiones deste Cap. y de otros antecedentes, (103) quando escribe: \* Es proprio de buen ingenio, hablar dudosamente de las cosas, que son dudosas. Y reconocemos con Alvaro, (104) contemporaneo, y Escritor de la vida de San Eulogio: \* Ser peligroso, pronunciar temerariamente sentençia en materias inciertas.\*

( CITAS, Y NOTAS. )

1 Tarafa de Regibus Hispaniæ, vbi de Leovigildo: *Ab hoc in Cantabria condita est Civitas Recopolim.*

2 El Biclarense: *Anno 2. Tiberij Imperatori, qui est Leovigildi Regis X. Civitatem in Celtiberia ex nomine filij condidit, quæ Recopolis nuncupatur; quæ miro opere, & mœnibus, & suburbanis adornans, privilegia populo novæ Urbis instituit.*

3 S. Isidoro in Hist. Gothorum: *Condidit etiam Civitatem in Celtiberia, quam ex nomine filij sui Recopolim nominavit.* El Cronicon Emilianense en Moret *infra* num. 14: *Urbem in Celtiberia fecit, & Recopolim nominavit.*

4 D. Lucas Tudense repite lo mismo.

5 D. Rodrigo Toledano lo mismo lib. 2. cap. 14.

6 D. Alonso, el Sabio, en la Coronica General parte 2. cap. 39. E este poblò vna Ciudad en la Celtiberia, è pufole nombre Recopolin, por el nombre de su hijo Recaredo.

7 Vaseo anno Christi 577.

8 Beuter parte 1. cap. 17.

9 Garibay lib. 8. cap. 22.

10 Pujades lib. 6. de la Historia de Cataluña cap. 59.

XI Morales lib. XI. cap. 63. y en las Antigüedades fol. 94.

12 Mariana lib. 5. cap. XI.

13 Saavedra cap. 14.

14 Moret lib. 1. de las Investig: cap. 2. §. XI. pag. 47. cap. 3. §. 1. pag. 61. lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 5.

15 El Cronicon de Marco Maximo año 579. *Leovigildus Rex adificat Urbem Recopolim, quæ prius dicta fuit Ilarcurris in confluenti duorum fluminum Tagi, & Guadielæ, in ipso Celtiberiæ confinio.* Tuvo Rodrigo Caro à Almonazid por Ilarcurris, y Recopolis, y no le desagrado à Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, pag. 233. de la 1. p. de la Historia de Toledo. Por lo de la extension de la Celtiberia, Ocampo lib. 5. cap. 13. Mariana lib. 1. cap. 4. Fray Juan de la Puente en la conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap. 13. §. 3. Don Lorenzo de Padilla lib. 1. cap. 8. de las Antigüedades de España. Y Bivar en los Comentarios à Dextro anno Christi 50. *Ex his, quæ scribit Ptolomæus, ostenditur, antiquam Celtiberiam non cõ-*

pre-

*prehendere totum Aragoniæ Regnum, sed ab Ibero vsque ad Regnum Toletanum cõ parte Marchiæ, seu Mancha. & Alcarria.* Palabras, en que expresamente dilata la Celtiberia hasta la Alcarria, Region, en la qual tiene sitio la Villa de Almonazid de Zurita, y Region; cuyos pueblos llamò Caracinos ( ò Caracitanos, si son los mismos, de que en la vida de Sertorio por Plutarco ay mencion) el Padre Gaspar Sanchez sobre Ezechiël cap. y num. 9. en estas suyas: *Albalate oppidum est in extremis propè finibus Caracinarum. & extremam in ea parte Toletanæ Diocesis, quæ ad solem Orientem spectat,* porque la Villa de Albalate dista de Almonazid, vn solo quarto de legua.

16 Mendez de Silva cap. 28. de la Descripcion del Reyno de Aragon, con Zurita lib. 1. de los Anales cap. 45. lib. 1. de los Indices Latinos año 1119. y con otros.

17 Bivar Commentario in Dextrum pag. 355. La persona, que llamo noticiosa, y residente de muchos años en Almonazid, es el P. Gabriel Navarro de nuestra Cõpañia, en papeles amigablemente remitidos desde el Colegio de alli. Pellizer lib. 5. de los Anales numero 26.

18 Tarafa vbi de Leovigildo: *Cantabriam Provinciam, Nageriam, atque Sabariam Civitates ob rebellionem devastavit.*

19 Vvolfgangus Lazzius lib. 10. de Migrationibus Gentium: *Subiecit Gothiæ Leovigildus Cantabriam, Nageriam, & Sabariam.*

20 Alfonso de Cartagena cap. 26. *Anacephalæosis Regum Hispaniæ: Cantabriam iste obrinuit, & destruxit Baregiam: iste cepit Sabandriam.*

21 D. Rodrigo Sanchez parte 2. cap. 19. *Accepit Cantabriam, Sabandriam, & nonnullas Galliæ Vrbes, & plurimum Hispaniam ampliavit.*

22 El Biclarense: *Anno 7. Iustini Imperatoris, qui est Leovigildi V. Sabariam ingressus Sapos vastat, & Provinciam ipsam in suam redigit ditionem.*

23 Vaseo anno Christi 571. *Quo loco vide, an Sabandriam, & Sabandos legendum sit: Saltem ita intellexisse hunc locum videtur Iacobus Valera. Hanc opinionem confirmat Episcopus Burgenfis, in quo videtur, mendose legi Sabariam, pro*

*Sabandriam.* Mosen Diego de Valera parte 3. de la Coronica abreviada de España cap. 19. avia dicho de Leovigildo: \* Sojuzgò todas las Ciudades, que en las Españas le eran rebeldes, è tomò à Saboya, à Venecia, è à la Proença, è otras muchas tierras.\*

24 Garibay lib. 8. cap. 21.

25 S. Isidoro: *Sabaria quoque tota ab eo devicta est.*

26 Lucas Tudensis transcripsit eadem verba.

27 Philippus Labbæus tom. 1. Novæ Bibliothecæ Manuscriptorum librorum pag. 67.

28 S. Isidoro in editione Coloniæ Agripinæ: *Subiecit Aragonem, cepit Sabariam, Orosfeda. ab eo devicta est.*

29 D. Rodrigo Toledano lib. 2. cap. 14.

30 D. Alonso, el Sabio, en la Coronica General parte 2. cap. 39.

31 Marco Maximo in Cronico ex editione Bivarij, anno Christi 586. num. 4.

32 Morales lib. XI. cap. 61.

33 Mariana lib. 5. cap. XI.

34 Saavedra cap. 14.

35 Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 562. & 642. ac sequenti.

36 Antonio de Nebrixa in Præfatione librorum de Bello Navariensi: *Navaria nomen est novum, nuperque excogitatum, dictum ( quantum assequi possumus coniectura ) quòd Hispani vocant Navas camporum areas planas, arboribusque purgatas, quæ tan è habent in circuitu sylvas, dumetaque fructuosas; & inde Navaria fortasse dicta loca, quæ complures habeant huiusmodi Navas.*

37 Vaseo in Catalogo Regum Navarræ cap. 17. prævio: *Navarræ, sive, ut alij appellant, Navariam, Antonius Nebrissensis à camporum planitiæ dictam putat. Nam camporum planas aëreas Hispani Navas appellant. Hos tempore Gothorum Rucones appellatos, affirmant.*

38 Garibay lib. 21. cap. 2. donde deshecha, y Marieta lib. 22. fol. 31 y 32. algunas ridiculas deducciones del nombre Navarra.

39 Mariana lib. 1. cap. 4.

40 Oihenarto lib. 2. cap. 1. pagina 74. aunq èste no recurre à *erri*, sino à *Navarr* denominativo, y à *Navarras*

con

con el artículo añadido, que signifiqué morador de tierra llana; como *menditarrá*, ó *mentarrá*, abreviado; significa habitador de tierra montuosa.

41 Moret lib. 2. de las Investig. cap. XI. §. 3. pag. 514. lib. 3. de los Anales cap. 2. num. 8.

42 Covarrubias verb. *Nava*.

43 Pellizer lib. 7. de los Anales num. 32.

44 Moret lib. 2. cap. 9. §. 1. pag. 439. de las Investigaciones.

45 Sandobal fol. 167. de la Cronica del Rey Don Alonso Ramon.

46 Moret en los Anales lib. 2. cap. y num. 3.

47 Colmenares en la Historia de Segobia cap. y §. 8.

48 Mariana lib. 7. cap. 4. aunque lib. 1. cap. 4. conformandose con Ocampo lib. 2. cap. 5. describe estos montes, como muy diversos de los Orospedas: fino es, que el animo sea, incluir los montes de las dos Castillas en el apellido principal de Orospedas, siendo Pyreneos, Idubedas, y Orospedas los tres principalísimos de España, y participando nombres de ellos los demás menos principales, sin que les falten otros nombres particulares. Y en este sentido dixo Ocampo: \* Lo general de todos los montes de España son los tres apellidos principales, Pyreneos, Idubedas, Orospedas. \*

49 Vaseo cap. 20. libri ante Chronicon à nativitate Christi: *In Concilio Eliberitano inter alios Episcopos subscripsit etiam Ianuarius Sibarientis Episcopus, alias Salariensis. Sibarim in Hispania nusquam invenio. Neque adduci possum, ut suspicer, Sibarientem pro Sarabrientem scriptum. Nam Sarabrim alij Zamoram, alij Taurum fuisse volunt. Pro quo in Antonino nescio, an perperam legatur Sabaria? Et verisimile est, aliquem in ea Regione fuisse Episcopatum, cui successerit Zamorensis. Salarias duas in Hispania ponit Ptolomæus, alteram in Oretanis, non procul Castulone, ut etiam ex Plinio colligitur, alteram in Bastetanis, non longè ab Abula. Reliqua Lectoris iudicio relinquo.* Asi Vaseo. Y como por relaciones de Morales lib. 10. cap. 31. y 32. Mariana lib. 6. cap. 15. y Bivar sobre Dextro anno Christi 300. *Commentario 1. D. Fernando de Mendoza, y Don Manuel*

Gonzalez, ilustrando el Concilio Iliberitano, aya leturas de *Salariense, Calabriense, Sibarientense* Obispo, y Obispado; no se puede tomar tino para señalar confeguridad el lugar de su Silla Episcopal.

50 Lobera en la Historia de San Atilano, impresa año de 1596. fin de la Ciudad de Leon, cap. 3. Alonso Vazquez de Miranda lib. 1. de San Ilesonso cap. 6. pag. 30. cap. 7. §. 1. pag. 32. Iuá de la Puente lib. 3. de la Coveniencia cap. 10. §. 2. pag. 73. Las palabras deste son: \* El Rey Leovigildo hubo vna gran vitoria de los Romanos, que vivian en España. Dizen nuestras Historias, que fue en la Provincia Sabaria, sin que se pueda entender, que parte de España sea, porque los Cosmografos no hazen memoria de ella. Sugeto à la correccion del Sabio, digo, que Toro se llamó *Sarabis*, y tambien *Campus Gothorum*. Toda la Campaña de Castilla, que llamamos Tierra de Campos, se llamó tambien *Campi Gothorum*. Es muy posible, que en los tiempos pasados Toro aya sido cabeza de toda esta Provincia, y que de los dos nombres, que tuvo aquella Ciudad; se llamase la Tierra Campos, y Sabaria, algo trocado el nombre. \* Hasta aqui Puente. Lo de aver sido llamada *Campus Gothorum* la Ciudad de Toro requerira prueba. Y aunq muchos creé, que antiguamente se llamó *Sarabis*, segun atestigua Morales en el Discurso general de las Antigüedades fol. 25. son tambien muchos los que no lo creen, y de vnos, y otros hize lista en el cap. 17. del lib. 1.

51 San Isidoro dize en la Historia de los Suevos, hablando de Ariomiro: *Hic, secundo Regni sui anno, bellum contra Rucones intulit.*

52 Vaseo anno Christi 570. *Ceterum quos hic Aragones dicit, S. Isidorus Rucones, Lucas Tudensis Vascones appellat. Ex qua lectiois diversitate non dubium, quin mendosus sit locus. Mihi Lucas Tudensis lectio magis arridet. Atque ita de Navarris intelligitur. Fruatur quisque suo iudicio.*

53 El mismo in libro prævio ad Hispaniæ Chronicó à Nativitate Christi, cap. 17. *Hos (Navarros) tempore Gothorum Rucones appellatos affirmans.*

54 Garibay lib. 8. cap. 22.

55 San Isidoro in Historia Gothorum: *Rucones, montibus arduis vniuersique circumseptos, per Duces evicit.*

56 El Cronicon Emilianense en Moret lib. 1. de las Investigaciones c. 8. §. 2. pag. 145. *Astures, & Rucones in montibus rebellantes humiliavit*, aunque en el mismo al lib. 3. de los Anales c. 1. num. 6. no está, sino *Astures, & Vascones.*

57 D. Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 17. y donde está *conceptos*, se ha de leer *circumseptos.*

58 El Rey Sabjo Don Alonso parte 2. de la Coronica General capitulo 44.

59 San Isidoro, cum de Suintila: *Iste sub Rege Sisebuto; in adolescentia, Ducis nactus officium, Romana castra perdomuit, Rucones superavit.*

60 Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 18.

61 Mariana lib. 5. cap. XI.

62 El mismo lib. 6. cap. 3.

63 Saavedra cap. 14. y 18.

64 Morales lib. 12. cap. 13. y 16. Y en el lib. y capit. 13. dixo: \* Ruconia, que es Rioja. \* Lo mismo Nuñez de Castro en la Introducción à la Coronica del Rey Don Alonso VIII. Sora lib. 1. de la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, cap. y num. 1. capitulo 4. num. 3.

65 El mismo en el lib. XI. capitulo 63.

66 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 1.

67 El mismo lib. 4. cap. 5.

68 El mismo lib. 4. cap. 10.

69 El mismo lib. 6. cap. 10.

70 El mismo lib. 7. cap. 32. Zurita lib. 2. cap. 53. Garibay lib. 12. cap. 19. lib. 24. cap. 27. Mariana lib. XI. cap. 20.

71 El Rey Don Alonso, 3. parte cap. 1. de la Coronica General.

72 El mismo 3. parte cap. 4. Es por Sandobal en la vida de Don Alonso, el Catolico, pag. 23. entendido D. Alonso, el Sabio, en quanto à que Ruconia sea la Rioja, y Rucones sean sus montes.

73 Moret en las Investigaciones lib. 1. cap. 8. §. 2. pag. 146. Vease à Morales lib. 16. cap. 13. señalando las causas de las muchas entradas de los Moros por tierras de Soria.

74 Oihenarto lib. 2. cap. 7. pag. 134

75 Moret vbi supra n. 75. pag. 147.

76 Strabo lib. 3.

77 Ptolomeo lib. 2. cap. 6. Leafe à Ocampo lib. 2. cap. 3. donde tambien nota, que de Berones quedaron los nombres de Briones, y Briena, pueblos Riojanos, à Zurita pag. 42. y 43. de la Descripción de Cantabria.

78 Plinio lib. y cap. 3.

79 Bivar Commentario in Marcú Maximum pag. 573. Vaseo cap. 18.

80 Morales lib. XI. cap. 63.

81 El mismo Morales en el mismo lib. cap. 44. post Vaseum cap. 18. prævio ad Chronicon à Nativitate Christi.

82 Gratianus in Decreto causa 31. quaestione 2. cap. 3. incipiente *De neptis tue.*

83 Beuter lib. 2. cap. 8.

84 Bivar Commentario in Marcú Maximum pag. 576.

85 Pellizer lib. 9. de los Anales numero 50. No cita bien à Ivon Carnotense parte 6. cap. 24. en quanto à nombrar al Papa Hormisda, y à Sacracio Rey de los Aragones, porque alli no se lee sino Urbano Papa, y Santino Rey por Sancio.

86 Briz Martinez lib. 2. de la Historia de San Juan de la Peña cap. 6.

87 Oihenarto lib. 2. cap. 7. pag. 135

88 Moret lib. 2. cap. XI. ex pag. 511 de las Investigaciones.

89 Abarca en Alarico, Rey I. de Aragon §. 3. pag. 39 del 1. Tomo.

90 El Bielarense: *Anno IX Iustini Imperatoris, qui est Leovigildi Regi sVII. annus, Aragenfes montibus ingreditur, Aspidium, loci Seniore, cum vxore, & filijs captiuos ducit, opesque eius, & loca in suam redigit potestatem.* Son notables las memorias siguientes. Vvolfango Lazzio lib. 10. de Gentium aliquot migrationibus cuenta del Rey Vvamba: *Vicit prælio Remasmundum, Regem Arragoniæ, & quinq; viros nobiles apud Barcinonem captiuavit, &c.* No ay noticia de tal Rey de Aragon entóces. Lee-se del tiempo de Romanos en vna inscripción, que trae Bernabè Brissonio lib. 7. de Formulis pag 700. sin dezir, donde se hallava: *Clodius Rabia civium invidia, Italia pulsus, terram Arragonum petiit, &c.* Vease à Briz Martinez en la Historia de San Juan de la Peña lib. 2. cap. 5. al Ilustrísimo Marcá en la de Bearne

lib. 2. cap. XI. à Pellizer en los Anales de España lib. 9. num. 40. y 41. Y recorrase lo escrito en el lib. 1. cap. 49. num. 4. de las Citas, y Notas. Vno, y otro, à aver sido advertido por Vaseo cap. 18. Chronici, huviera dicho menos cerradamente, que el nombre *Arago* no se encontraba en los antiguos. Y acaso el de Aragonés no le huviera reducido al Tarragonés, siguiendo à Antonio de Nebrija; por mas que el rio Aragon clamava por su derecho en aver dado nombre al Condado, y Reyno de Aragon: al modo que el rio Duero à *Extrema Durij*, Estremadura, la primitiva, como el corre desde Soria, Almazan, Osma, Aranda, y Simancas, segun explican Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap. 1. Mariana lib. 1. cap. 4. lib. 8. cap. 9. y al modo que *Ibero*, Ebro, à la Iberia, *Bæris*, Guadalquivir, à la *Batica*, Andaluzia, segun Amiano Marcelino lib. 23. *rerum gestarum*, y otros alegados por mi en el cap. 4. del lib. 1. Y por mas que Tarragona en el Principado de Cataluña diste del Reyno de Aragon. Y así admiro en la crisis de Mariassa, que lib. 1. cap. 4. calificase por probable la derivacion de Nebrija, y Vaseo.

91 Morales lib. XI. cap. 63.

92 Mariana lib. 5. cap. XI.

93 Saavedra cap. 14.

94 Oihenart lib. 3. cap. 12.

95 Ptolomeo lib. 2. cap. 7. vbi de Gallia Aquitanica, Plinio lib. 4. cap. 19.

96 Antonino in Itinerario: *A Burdigala Argentomagum*.

97 Bivar Commentario in Marcū Maximum pag. 575.

98 Zurita in Indicibus rerum Aragonensium ad annos Christi 814. & 1064.

99 San Eulogio in Epistola ad *Vilifindum*, Pampilonensis Sedis Episcopum: *Et maxime libuit adire B. Zacharie Acysterium, quod situm ad radices montium Pyrenæorum, in prefata Gallie portarijs, quibus Aragus flumen oriens, rapido cursu Seburim. & Pampilonam irrigans, anni Cantabro infunditur.* Desta carta ay memoria en Alvaro Cordovés, amigo de su Autor, y Escritor de su vida, y martyrio, en Iuliano in *Adversarijs* num. 185. pag. 43. Defiende nuevamente su verdad con solidez el Padre Abarca desde el fol. 52. del Tomo 1. de los Anales de Aragon contra Pellizer lib. 5. num. 52. y 53. de los de España, y con magisterio la declara el Padre Moret lib. 6. cap. 2. de los Anales de Navarra.

100 Mendez Silva fol. 196. en la Descripcion de Navarra.

101 Leece en Garibay lib. 12. cap. 4. Ay año 1052. otra memoria de Ojacaastro pag. 703. en los Anales de Moret.

102 San Geronimo in cap. 13. *Mathæi: Quæ obscura sunt, plenius differenda sunt, ne brevitatem nimiam involvatur magis sensus, quam exponatur.*

103 Maldonado in cap. 4. *Ioannis v. 6. Probi ingenij est, dubie dicere quæ sunt dubia.*

104 Alvarus in Prologo vitæ S. Eulogij Martyris: *De incertis temere proferrè sententiã, periculosum fore, profiteor.* No ha sido para puesto por mi en el examen deste Capitulo lo que sonò alguno, que al monte Laturce, à dos leguas de Logroño, le quedò nombre de Ciudad llamada Truco, y su Region Truconia, y que en èl, y en el de Trucones se han de corregir los de Ruconia, y Rucones.

## CAPITULO V.

*No penetra Leovigildo à todo lo interior de Cantabria.*

**Y**A en el Capitulo 2. se viò lo que muchos Historiadores antiguos dixeron, hablando de la guerra de Leovigildo en Cantabria, sin hazer diferencia del nombre Cantabria, como de Provincia, y de Ciudad. Y si bien se atiende, podrán allí otros ser entendidos de la Ciudad Cantabria, y no de la Provincia, porque para declarar, que vn Rey conquistò vna tierra, qual ellos, del termino *destruirla*, quedando en pie sus poblaciones, no desamparadas

paradas de los moradores, sería language no tan proprio. Nosotros alomenos sin dar sospecha fundada de que contradiezimos à vnos, ni otros, podemos afirmar, que esta entrada de Leovigildo en Cantabria no fue à todo lo interior della.

2 La ambigüedad en las palabras de los mas Escritores antiguos equivocò à no pocos modernos. Y porque es vso frecuente, llamar Vizcaya à quanto comprende Cantabria; por eso Illescas, (1) Morales, (2) Mariana, (3) y Ribadeneyra, (4) aseveran, que Leovigildo ganò, allanò, y destruyò à Vizcaya: aseveracion nacida de no distinguir entre Cantabria Ciudad, y Provincia. Es verdad, que Mariana (5) puso vna vez la distincion, llamando Cantabriga à la Ciudad; pero despues (6) corrió solamente con Cantabria Provincia, imitando à Iuan Magno, (7) y à Morales, (8) que omitieron del todo la Ciudad Cantabria. No así Garibay, (9) quien, supuesta la diferencia, dixo de Leovigildo: \* Robò la tierra circunvezina à esta Ciudad, corriendo por las riberas de Ebro, por toda la Rioja, y otras partes destas Regiones, donde hizo muchos daños: aunque no pudo tan adentro penetrar, y calar lo inferior, y montañoso de Cantabria: la qual por su fragura, y por lo demas, se defendiò hasta el tiempo del Rey Suintila. \* Hasta aqui Garibay. Citare yo en el Cap. 8. muchísimos, que convienen en que, hasta el Rey Suintila, los Cantabros generalmente no reconocieron por señores, ni por amigos à los Godos.

3 Esfuerzo, no aver sido lo interior todo de Cantabria avasallado de Leovigildo, con la consideracion siguiente. Recaredo, hijo, y sucesor de Leovigildo en el Reyno, \* Moviò muchas vezes los brazos contra las insolencias de los Romanos, y entradas, que hazian los Vascones, \* Segun refiere San Isidoro, (10) y despues del Don Rodrigo Ximenez, (XI) y otros; (12) de los quales es vno Morales, (13) y sus palabras estas: \* Continuò el Rey Recaredo la guerra con los Romanos, que se hallavan acá en España, y poseian alguna parte della. No cuenta San Isidoro en particular las vitorias, que hubo dellos, ni las Ciudades, que les tomò; mas dize en general, que de tal manera los maltratò, y venciò siempre, que no parecia, traia guerra con ellos, sino que, como en juego de la esgrima, ò de lucha, hazia de ellos lo que queria à su modo, y à su contento. Lo mismo dize, le sucediò con los Vascones. Siempre esta gente andava rebelde por este tiempo, y así casi todos los Reyes tenian que hazer en domarlos. Grandes hechos pasaron sin duda en estas conquistas; mas con tanta brevedad, como en San Isidoro se halla, no ay poder contar ninguna cosa dellos. \* Mariana (14) escriviò: \* Lo que de los Romanos quedava en España, fue trabajado, y ellos vencidos por las armas de los Godos en algunos encuentros, y batallas, que se dieron de ambas partes. Demas desto, los Vascones, que hoy son los Navarros, y con deseo de novedades andavan alterados, fueron por la misma manera sugetados, y se sofegaron. \* Saavedra, (15) guardando mas brevedad, dixo de Recaredo: \* Que hechò de España casi todas las reliquias de los Romanos, y domò à los Navarros. \* El mismo (16) en los hechos de Gundemaro, quien despues de Recaredo, Liuva segundo, y Vviterico empuñò el cetro de los Godos, cuenta así lo sucedido con los Vascones, \* Mientras se ocupava el Rey Gundemaro en ajustar las cosas Eclesiasticas, turbaron su sosiego los Navarros, saliendo en càpana con vn exercito poderoso; à que se opuso el Rey con otro, y los venciò, y reduxo à su obediencia. \* San Isidoro (17) solamente avia referido: \* Que Gundemaro en vna jornada destruyò à los Vascones, y en otra cercò à los soldados Romanos. \* Copiaron estas concisas clausulas (18) muchos, y el Rey Sabio Don Alonso las romanceò de la manera siguiente: (19) \* Este Rey Gundemiro, luego en comienzo de su Reynado, fue contra los Gaccones, è lidiò con ellos, è fizoles mucho mal, è destruyòlos à todos, è à vna gran partida de la tierra cò ellos. \* Garibay (20) \* De los Vascones, confines à los montes Pyreneos, alcançò Gundemiro algunas vitorias, destruyendo la tierra. \* Morales, (21) \* En sola vna palabra cuenta San Isidoro dos jornadas, que este Rey Gundemaro hizo, vna contra los Vascones, en que les destruyò su tierra; y otra contra los Romanos, en que los cercò: que así dize el Santo; y no ay de donde se pueda entender otra cosa. \* Mariana, (22) \* En España el Rey Gundemaro hizo guerra prosperamente à los de Navarra, que de nuevo se alteraron: y asimesmo tuvo contiendas con los Capitanes,

y gentes Romanas, que mantenian aquella parte de España, que todavia se tenía por el Imperio. \* Asi tantos Historiadores. Y siendo verdad tan asentada la de los movimientos de los Vascones contra los Godos en los tiempos de Recaredo, y de Gundemaro, el qual falleció, año del Señor seiscientos y doze, y Leovigildo, padre de Recaredo, avia muerto, año de quinientos ochenta y seis; sigue muy probablemente, que no avia sido dominado lo interior todo de Cantabria por Leovigildo. Porque, à aver quedado sujeto su centro à Recaredo, Liuva segundo, Vviterico, y Gundemaro, y à tener en él estos Reyes Fortalezas, y gente armada, no se haze suficientemente persuasible, que los Vascones, tan inmediatos à él, tuviesen osadia para las sollevaciones referidas; y quando se arrojasen temerariamente à ellas, no avia necesidad de que por sus personas, y con nuevos exercitos acudiesen Recaredo, y Gundemaro à reprimirlas, pues bastarian los Capitanes, y soldados presidarios, esparcidos por el corazon de Cantabria. Muy de presumir es, que por aquellas partes faltava poderosa defensa à los Godos; y, si señoreasen yá la Cantabria toda, no les faltaria en sus gentes, ni en las de los Cantabros.

4 Con cuydado he escrito, que Leovigildo no penetrò à lo interior todo de Cantabria, porque, si en la Provincia de Alaba, aunque con nombre de parte de Vasconia, levantò Ciudad, y Fortaleza, segun entienden algunos la relacion del Biclarense, seràles fuerza confesar, que llegó con sus armas vencedoras à vna parte interior de Cantabria, qual es aquella Provincia; cuyos naturales, bien que à saz guerreros, y valerosos, tenian menos resguardo en el terruño, no tan montañoso, ni fragoso, como los de las otras dos Provincias de Guipuzcoa, y Vizcaya. Y dirán, que el Rey Leovigildo levantaria la Ciudad, y Fuerte de Vitoria, ò de Vitoriano, para retardar los ímpetus de los moradores de ellas. Pero yo, que he negado en el Capitulo 3. la entrada, y conquistas de Leovigildo en Alaba, y el aver fundado à Vitoria, ò à Vitoriano, corro sin embarazo notable.

5 Y aun con menor acerca de el Señorío de Vizcaya, no obstante, que Gongora Torreblanca (23) le note de aver sido sojuzgado de Leovigildo. Pero dado, que lo fuese, no era para reprocharlo à mengua; como ni lo es de la ínclita Navarra, patria de Gongora, escrivan Vaseo, (24) Garibay, (25) y Luis Lopez, (26) que la conquistò el mismo Rey, fiados en aver dicho el Biclarense, que Leovigildo ocupò parte de la Vasconia. Y si este testimonio no es bastante fiador, tampoco lo será el otro suyo de aver campeado Leovigildo en Cantabria, y de lo demas allí obrado. Porque, si la Vasconia se estendia à mas, que à Navarra, tambien la Cantabria à mas, que el Señorío de Vizcaya.

6 Llegando aqui, no puedo dexar de advertir, que sin competente prueba Oihenarto, (27) y Moret, (28) por dezir el Biclarense, (29) que, entrando en Cantabria Leovigildo, pasó à cuchillo à los que la invadian, añadieron ellos, que los Vascones primitivos, (los quales quieren sean los Navarros) avian invadido, y ocupado la Cantabria, y que Leovigildo les hizo guerra, y la ganó de ellos, y puso en su obediencia. Porque de donde nos mostraràn, fueron Vascones Navarros, y no de los de la parte de Bayona, ò de Fuente-Rubia, ò de Calahorra, ò de Iaca, los que avian hecho correrías por Cantabria? Quien les dixo, no fuesen Rucones, no Berones, no Romanos, no Francos? Qualesquier de todos estos nombrados, ò algunos de estos podrian aver hecho acometimientos à qual que parte de Cantabria, y Leovigildo querria oponerse à ellos, y aviendolos destrozado, enseñorearse de ella.

7 Observo asimesmo, que el Biclarense (Historiador el mas antiguo de estos sucesos, y casi testigo ocular de ellos, y difunto antes del año 631.) escribe de la entrada de Leovigildo en Cantabria; del estrago hecho por él en los estraños, que la avian invadido; y de que ocupò à Amaya Ciudad, robò sus riquezas, y reduxo à su dominio la Provincia. Clausulas, que denotan, lo primero, marcha militar por Cantabria, como por Provincia, y no Ciudad; lo segundo, la conquista de Amaya, Ciudad opulenta, y principal de Cantabria; lo tercero el apoderamiento de Cantabria, como Provincia. Ninguna destas clausulas nos guia à Ciudad llamada Cantabria; ni tampoco à dominacion de Leovigildo en partes interiores de Cantabria, quales son Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba.

8 San Braulio (cuya vida apenas pasó del año 637.) en la que escribió de San Millan, es de los mas antiguos, que tocan con sus plumas la guerra de Leovigildo contra Cantabria; dize la destruccion, que hizo de ella, sin nombrarla Provincia, ni Ciudad. Y hora aya significado Provincia, hora Ciudad, es cierto, que no en lo interior de Cantabria, à lo qual pertenecen aquellas tres Provincias, sino en lo exterior, en que està comprehendida la Rioja, en cuyo pueblo Berceo nació el Santo, y a vn quarto de legua del, en el monte Ditercio; tuvo su habitacion, distante siete leguas del sitio, que ahora goza la Ciudad de Logroño, Metropoli de la Rioja.

9 Trac vn Moderno (30) muchas razones de aver significado San Braulio Ciudad, y no Provincia de Cantabria. Yo me inclino mas à esta significacion, por lo que dize al principio deste Capitulo, y comunmente San Braulio es entendido de demolicion de Ciudad; bien, que sus palabras no dan asa para excluir, huviese Provincia llamada Cantabria, como ni las del Biclarense, para negar Ciudad del mismo nombre.

10 Fray Josef Perez (31) se ingenia à distinguir entre Provincia Cantabria, denotada por el Biclarense, y Ciudad Cantabria, significada por San Braulio, y le parece, que el Senado convocado por San Millan, no fue el de Provincia, sino de Ciudad; y que Leovigildo à los fines del año 573. acometiò la Provincia, y hizo destrozos en ella, y à los del año 574. se puso sobre la Ciudad, y la ganó, y arruinò. Son discursos para concordar la Cronologia del Biclarense con la narracion de San Braulio, en quanto à la profecia de San Millan sobre la destruccion de Cantabria, y en quanto al año de la muerte del Santo, despues poco tiempo de la profecia, y corriendo el de 574. del nacimiento de Christo. Desta concordia no puede dexar de resultar por lo menos nota en el Biclarense de no aver contado enteramente las operaciones de Leovigildo en aquellos dos años, pues callò la del 574. acerca de la Ciudad de Cantabria, aviendo puesto en el sexto del Reynado de Leovigildo la de la Provincia de Cantabria, y en el septimo no mas, que su acometimiento à los Arrogenses. Si el aver de poner esta nota en el Biclarense no retraxere de aquellos discursos, sean, por lo que à mi toca, aprobados; y yo yá en el Capitulo 2. procure, quedase salva la Cronologia de la muerte de San Millan en el año 574. señalado de los Escritores, allí citados, y de otros (32) ordinariamente.

## ( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Ilescas en la Historia Pontifical lib. 3. cap. 17.
- 2 Morales lib. XI. cap. 58. & 63.
- 3 Mariana lib. 5. cap. XI.
- 4 Pedro de Ribadeneira en los Santos Extravagátes à 12. de Noviembre.
- 5 Mariana lib. 1. cap. 4.
- 6 El mismo vbi supra num. 3.
- 7 Juan Magno lib. 18. Historiarum Gothorum cap. 9. *Omnes rebelles Ciuitates per Hispanias subiugavit. Regnum suum potenter dilatavit, Cantabriam. & multas terras recuperavit.* Mariano Scotti in Chronico lib. 2. ætate 6. anno 567. dixo en general: *Leovigildus, Rex Gothorum, quasdam Hispanie Ciuitates, sibi rebelles, in potestatem Regni sui redegit.*
- 8 Morales vbi supra num. 2.
- 9 Garibay lib. 8. cap. 21.
- 10 San Isidoro in Historia Go-

thorum: *Sapè etiam & lacertos contra insolentias Romanorum, & irruptiones Vasconum movit.* Lo de los Vascones no lo hallo copiado por el Tudense, si por otros.

XI Don Rodrigo Ximenez libro 2. cap. 15.

12 La Coronica General de España parte 2. cap. 40. El Obispo D. Alfonso de Cartagena cap. 30.

13 Morales lib. 12. cap. 8.

14 Mariana lib. 6. cap. 1.

15 Saavedra cap. 15.

16 El mismo en el cap. 17. Moret lib. 3. de los Anales cap. 1. num. 4.

17 San Isidoro de Gundemaro: *Hic Vascones vna expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit.*

18 Don Rodrigo Ximenez libro 2. cap. 16. Lucas Tudense in Chronico mundi lib. 3. El Cronicon Emilianense

lianense apud Moret lib. 1. cap. 8. §. 2. pag. 145. Vaseo anno Christi 610. Tafafa de Regibus Hispaniæ in Gundemaro. Marineo Siculo lib. 6. de rebus Hispaniæ. Don Alonso de Cartagena in Anacephalazofi Regum Hispaniæ. cap. 30. Don Rodrigo Sanchez part. 2. Hist. Hispaniæ cap. 23. Genebrardo in Chronographia anno Christi 615. Moret lib. 3. de los Anales cap. 1. numero 6.

19 El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 43.

20 Garibay lib. 8. cap. 27.

21 Morales lib. 12. cap. XI.

22 Mariana lib. 6. cap. 2.

23 Gongora Torreblanca en la Historia Apologetica por Navarra libro 3. cap. 24.

24 Vaseo año de Christo 580.

25 Garibay lib. 8. cap. 22.

26 Luis Lopez en las Tablas Cronologicas año 580.

27 Oihenarto lib. 1. c. 6. vsq; ad 9. inclusivè.

28 Moret lib. 1. de las Investig.

cap. 3. vsque ad §. 4. inclusivè, & ex pagina 61. vsque ad 69. aunq. en el lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 4. dixo, que se callavan los que avian ocupado la Cantabria.

29 El Biclarense in Chronico. Sus palabras quedan puestas en Capitulo 2. y 3.

30 Fray Francisco Sota lib. 3. de la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, en la nota al cap. 35.

31 Fray Josef Perez pag. 148. y 149. de las Disertaciones Eclesiasticas.

32 Buccelino en los Anales Benedictinos parte 1. ad annum 574. Hugo Menardo lib. de Origine, & incremento Ordinis S. Benedicti pag. 852. El Autor anonymo del Compendio de la Historia de la Orden de San Benito lib. 2. cap. 36. num. 3. y en la Tabla Cronologica, puesta al fin: Obra impresa en lengua Francesa, año de 1684. las Actas Benedictinas recientes en la vida de San Millan, numero 33. de las notas à ella.

## CAPITULO VI.

*Si el Rey Sisebuto ganó de los Romanos à Cantabria, y si estos la avian recobrado de los Francos?*

**D**espues del Rey Leovigildo se asentó en el Real trono de España Recaredo, Liuva segundo, Vviterico, Gundemaro, Sisebuto, de quienes nada, que toque à Cantabria, dicen los antiguos Historiadores Españoles. No así de Sisebuto los Franceses Fredegario, (1) y Aimoyno. (2) Escrive éste: \* En España por este tiempo, aviendo muerto Berterico, (ò Bertetrico, y es el que nosotros llamamos Vviterico) le sucedió en el Reyno Sisebodo (llamado de nosotros Sisebuto, y sucesor no inmediato, sino mediato de Vviterico, por que se interpuso Gundemaro, quien no ciñó la Corona, sino vn año, y diez meses.) El qual Sisebodo, siendo diestro en la guerra, bueno en el consejo, y cumplido en la fe, sobre todas los Reyes de España, sus antecesores, sugetó à sí à la Cantabria, poseída de mas antiguo por los Francos, que la dominaron. Porque el Capitan Francion, que la gobernó, ò tuvo à su encomienda por algun tiempo, pagava tributo à los Reyes de los Francos. Y muerto Francion, invadieron dicha Region los soldados del Emperador, residente en Constantinopla, à los quales estava cometido el cuidado de guardar, entre las naciones estrañas, los limites de España. Sisebodo pues, como vâ dicho, les quitó esta Provincia, y apoderandose de muchas Ciudades maritimas, las destruyó hasta el suelo. Y quando por su exercito eran degollados los soldados, que en ellas estava de guarnicion, Sisebodo, movido de vna piadosa conmisericordia, queriendo librar de la muerte à los mas, les dava fuzia, para que se acogiesen à su sombra, ò se escapasen por los pies; y gimiendo dezia: O desdichado de mi, en tiempos de cuyo Reynado se haze derramamiento de tanta sangre huma:

humana! Dilatóse pues por las costas del mar hasta los collados del monte Pyreneo el Reyno de los Godos, que moravan en España. \* Hasta aqui Aimoyno. Y por ser las palabras de Fredegario menos expresivas, aunque algunas casi las mismas, no las pongo, ni traduzgo. Floreció Fredegario en tiempo del Rey Pipino, padre de Carlo Magno, y Aimoyno, Monge de San German Parisiense, en el del Rey Ludovico Pio, hijo de este.

2 Siguiendo Jacobo Gordonio (3) à Aimoyno, escrivió de Sisebuto: \* Que avasalló la Cantabria hasta los Pyreneos. \* Y el Doctor D. Martin Carrillo: (4) \* Que sugetó à los Cantabros, à saber es, los Romanos, que estava por aquellas partes, y así no les quedó en España señorío alguno. \* Sobrepufo Carrillo esto ultimo, y no guardó consecuencia, quando (5) siete años despues, refirió del Rey Suintila, sucesor mediato de Sisebuto. \* Tuvo encuentros, y batallas con los Romanos en España, à los quales del todo quitó el mando, y señorío, que en ella avian tenido: quedando, este año, señor absoluto della, despues que en parte, ò en todo avia mas de novecientos años, que la señoreavan, ò avian entrado en ella. Desta manera acabó el Rey Suintila con estas gentes, quedando, como se ha dicho, señor absoluto de toda España. \* Cebóse Don Josef Pellizer (6) en lo que de Fredegario, y Aimoyno vió en Oihenarto, (7) aunque no cita à este.

3 El Padre Abarca (8) tuvo conocimiento de lo mismo, y historió así: \* Eudo, Duque de Aquitania pretendia aquella parte de la Cantabria de los Vascos (como habla Seguino, Obispo antiguo de Orense) que el Rey Sisebuto avia conquistado de los Griegos, los quales la avian quitado à los Franceses. En nuestras Historias ay alguna noticia desta conquista de Cantabria còtra los Griegos, ò Romanos, ò quando se nombra la de la Rioja, ò quando se cuenta la de los puertos, y fronteras, que conservaba el Imperio en tiempo de Heraclio. Pero mayor luz nos dan Aimoyno, y Fredegario Escolastico, escriviendo, que despues de la muerte de Francion, Duque de Cantabria, vasallo, ò dependiente de Francia, saltó en sus Marinas la armada Griega del Imperio Romano, y las ocupó; pero el gran Rey Sisebuto, amandolas, como porcion de España, las arrancó de la servidumbre estrañera, y estendió su Corona por aquellas costas hasta los Pyreneos de Guipuzcoa. Ahora pues, el Duque Eudo, deseoso de reunir la Vasconia Iberica con la Aquitana, refucitava aquellos antiguos derechos, enterrados con el Duque Francion por vn siglo. \*

4 Esto es lo que yo he hallado de Sisebuto en quanto à Cantabria. Y me admirava, que San Isidoro entre las conquistas deste Rey, en cuyo tiempo vivia, no hiziese mencion de vna tan notable, quando de lo obrado por Leovigildo en la Cantabria la avia hecho. Dixo (9) solamente de las empresas militares de Sisebuto: \* Reduxo à su obediencia à los Asturianos, los quales se avian rebelado: rindió por sus Capitanes à los Rucones, que por todos lados estava ceñidos de altos montes: dos vezes por su persona triunfó felizmente de los Romanos, tomandoles algunas Ciudades. \*

10 Despues reparé, que el Padre Moret (10) no dà credito à lo que contaron Fredegario, y Aimoyno. Son sus palabras: \* De lo que este Escritor (Fredegario) añade, que Sisebuto ganó la Cantabria, la qual por algunos tiempos poseyeron los Reyes Francos, y que cierto Francion la administró, como Governador por ellos, y pagó los tributos à aquellos Reyes, y que en ausencia suya la ganó Sisebuto (lo qual dixo tambien en su Historia Aimoyno) ni rastro hallamos en toda la Historia de España, ni consonancia alguna acia la buena credibilidad. A qué proposito entrarse los Reyes Francos tan adentro en España, poseyendo los Godos tantas Provincias en Francia hasta cerca de los rios Rodano, y Loyre, como es notorio? O como pudo ser, quedando en medio, no solo los Vascones Españoles, sino tambien los que desde Leovigildo pasaron en Francia, y no se avian acabado de sugetar del todo? Y aviendose de administrar aquel gobierno con la comunicacion por la mar, como, segun esto, era forzoso, tan rudes estava de la Nautica los Francos, como los Godos de España hasta Sisebuto, que comenzó à tratar della. Y como quiera que sea, dominacion continuada, y tan adelante, y haziendose mencion tantas vezes de guerras con los Reyes Francos en la Galia Narbonesa, no era para olvidarse siempre

pre de todos los Escritores, en especial de San Isidoro, que se ve Arzobispo de Sevilla, presidiendo en los Concilios del Reynado de Sisebuto, y que en ninguno entendió la pluma mas, que en este. Con que nos parece rumor vano, y sin fundamento. \* Hasta aqui Autor tan remirado en sus censuras, como qualquier otro entre los recientes.

6 Mas, como esta sea en descredito de la autoridad de dos tan antiguos, y de cuya pasión nacional faltan pruebas, y como en lo referido por ellos no aya contradicción con lo escrito por San Isidoro, puede temerse contracensura de que se gobernó mas la pluma por afición à España, que por la verdad conocida: lo qual, fuera de ser ageno de natural candido, y sincero, sería contra la regla, que deve guardar qualquiera, quando escribe de sucesos muy anteriores à su siglo. Y así avrá quien discorra evasiones à las dificultades propuestas por Moret. Y aun este no quiso hazer empeño en aquella censura, y añadió, que creía mas otra cosa, con que se salvaba la autoridad de Fredegario, y Aimoyno, y nosotros la participáremos presto al Letor.

7 La narración de los dos no haze expresión de Cantabria toda, ni de determinada parte de ella; no dá noticia del Rey Franco, que la adquirió, ni de quien fuese Francion, ni de que Rey Franco fuese vasallo, y tributario, ni del Emperador Constantinopolitano, cuyas armas la huviesen ganado. Entre tantas tinieblas piensa Oihenarto, (XI) que fue Guipuzcoa, por las señas puestas en las palabras postreras de la dilatación del Reyno Gotico hasta las cumbres del Pyreneo. Pero, permitido, y no concedido, que Rey Franco aya adquirido à Guipuzcoa, y Francion aya puesto el pie en ella, no sería en toda, sino en parte, y por corto tiempo. Y si los Romanos la cobraron, sería ayudando à los Guipuzcoanos, porque ellos por si no tuvieron absoluto dominio en Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, como ya probamos en el lib. I. Y ya que Oihenarto dá fe à Fredegario, y Aimoyno, vna, y dos veces, (12) devió parar mientes, en que de tiempos tan remotos, como los destes, Guipuzcoa es reputada por parte de Cantabria, siendo así, que él avia escrito, (13) \* Se atrevia à afirmar, eraban grandemente los que incluían en los terminos de Cantabria à Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa, de las cuales ni vna sola avia de reputarse por parte fuya. \* Aseveración demasiadamente confiada, y que comencé à refutar en aquel lib. y lo proseguiré en la Descripción de Cantabria.

8 Pellizer (14) entendió de la Rioja à los dos Franceses, aunque no viniendo las señas, que por Guipuzcoa movieron à Oihenarto. Si alguno saliese à componerlas con la parte de la Rioja, que se avezinda à Navarra, y con la que desta corre hasta poco antes de Berastegui ( que es el confin Guipuzcoano ) y desde alli algo arriba de la Villa de Tolosa hasta el Higer, Cabo del Pyreneo. Sería composición muy voluntaria, y en desagrado de Navarra, y no librería del todo à Guipuzcoa.

9 El Padre Moret despues de la censura, que trasladamos, añade: \* O lo que mas creemos, nos parece equivocación de la palabra Cantabria, ( en Fredegario, y Aimoyno ) contando por tal alguna Region de las que en la Aquitania avian ganado los Cantabros, que mezclados con los Vascones, pasaron à Francia :: Y en parte hoy dura en Francia llamar Cantabros à los Vascos, y Labortanos, sitos de la otra parte del Pyreneo, \* Así Moret. Mas yo no alcanço, como con Region de allende los Pyreneos, respecto de España, se acuda à salvar el que los Godos se ayan enterado de toda ella, hasta las cimas de aquende: que es lo que dixeron los dos Historiadores Franceses; y es necesario darles por lo menos alguna interpretación. Tampoco alcanço (14) de donde se sepa, que, quando los Vascones Españoles se entendieron à partes de la Galia Aquitanica, pasasen Cantabros en su compañía. Confieso si, que los Vascos Labortanos son llamados Cantabros por Francisco Belcatio, (15) y por otros, à causa de la cercanía y aun confinidad con los Cantabros Guipuzcoanos: no de otra suerte, que por semejante causa el Vascon Calagurritano fue llamado Cantabro por el Poeta Juvenal, (16) y los Vascones Navarros han sido llamados Cantabros por muchos. (17) Y como aun de tiempos anteriores à Fredegario, y mas à Aimoyno, los Vascos Labortanos ayan tenido nombre de Cantabros, à

lo que parece por Venancio Fortunato, que vivia por los del Rey Godo Sisebuto, y en vnos versos suyos mostrava deseos de la dignidad de Capitan General en Galactorio, Conde de Burdeos, para que metiese en temor al Cantabro, y al Vasco, vagueante en correrias, y les obligase à desamparar la defensa de la Alpe del Pyreneo; versos, en que por la vezindad de Cantabros Españoles, y Vascos Aquitanicos aplicá vnos el nombre de otros: convenimos con Moret en entender à Fredegario, y Aimoyno de la Vascitania, debaxo del nombre de Cantabria, y en dezir, que esa fue la conquistada por Sisebuto, aviendo sido gobernada por Francion, vasallo de los Reyes Francos, quienes se la avian cedido con pensión de pagarles parias. Significamos con el nombre de Vascitania la tierra de todos los Vascos, así los Labortanos, ò de Bayona, como los Solenses, ò de Sola, ò Soula, y los de Navarra, la Baja, ò de San Juan de pie del puerto. Y nos parece, que por estos últimos comenzaría Sisebuto la conquista, y la proseguiría hasta los primeros, aviendo hecho paso por los Vascones de Navarra, la Alta, à quienes el mismo Sisebuto tenia reprimidos, y humillados con las armas, segun Oihenarto, (18) y Moret (19) cuentan con los Cronicones Moisiacense, y Emilianense. Siendo por esta parte la guerra de Sisebuto contra Vascones, y la entrada à la Vascitania, se entiende facilmente lo que dicen Fredegario, y Aimoyno, que arruinó Ciudades hasta el suelo, y cimientos, porque se haze inverisimil fuesen Ciudades dentro de España; no así el que fuesen dentro de la Vascitania, y vnas mediterraneas, conquistadas por tierra, y otras sitas en la costa maritima, conquistadas con armada naval: y hoy estan en dicha costa las poblaciones de Endaya, Socoa, Ziburi, Bayona. Deste modo consigüentemente se entiende con igual facilidad lo que escriben de Ciudades maritimas conquistadas. Y aunque concluyen, que entóces se confirmó, y dilatò el Reyno de los Godos en España por las orillas del mar hasta los montes, y collados del Pyreneo, no es necesario, excluyan del todo los Pyreneos de allende, y las faldas de ellos, en las quales tiene su asiento la Vascitania, mirandolos à los lados de Guipuzcoa, y Navarra, la Alta, y à los del Oceano Cantabrico, entre los quales se estiende. Y así puede parecer, segun las alturas de los mōtes cercanos, que pertenece à los collados, y cimas de los Pyreneos. Cō queme parece, he explicado bastantemente, qual aya sido la Cantabria, que ganó con las armas Sisebuto, y que no fue la Provincia de Guipuzcoa.

10 Pero, aunque he procurado tener todo respeto à la autoridad de Fredegario, y Aimoyno, Historiadores tan antiguos, y graves, todavia me tenia encogido la del Padre Pedro Abarca, que entre los modernos debe ser estimado como Clasico, y en el juicio, y elegancia no pospuesto à alguno. Determineme pues, à conferir con él sobre este punto, como desde cerca de quarenta años lo he hecho frequentemente sobre otros de la Theologia Escolastica, y Moral, gozando la suerte de ser Conmaestro suyo, y de aprovecharme de su doctrina eminente. Respondiome con ingenuidad, propia de quien unicamente busca la verdad, que, aviendo alegado en la Perdida de España, à los numeros 12. y 13. à Seguino, Obispo antiguo de Orense, y como à Escritor real, hazia ya concepto, que, quanto se fundase en solo este Autor, debía mirarse como muy sospechoso; y que avia seguido con buena fe à Don Josef Pellizer, el qual alegava los escritos de Seguino en el Memorial de al Casa de Alagon; y ahora le seguia en la justa confesion, que despues (20) hizo de no ser digno de dársela, ni à otro Obispo mas antiguo de Orense, por nombre Servando. Y para confirmarse en la incertidumbre, y desestima de ambos, dixo tenia ya varios, y solidos argumentos, que los ponian sin temeridad en la clase de fingidos. Y así añadió, que la conquista de la Cantabria de los Vascos, por Sisebuto, se avrá de disputar con otros fundamentos. Aunque en quanto à ella el Pseudoseguino mostrava tener cosa merecedora de reprehension, así por ir tan conforme con Fredegario, y Aimoyno, Autores antiguos, y de grande aprecio, como en especial, porque bien advertido, no habla de la Vasconia de España, sino de aquella parte de la Cantabria, aledaña de la Vasconia Iberica, la qual Sisebuto ganó de los Griegos, quienes la avian quitado à los Franceses. Así leyò, y refirió Don Josef el testimonio. Y por esto parece natural, en fuerza de las palabras, y otras noticias, que aquella parte de la Cantabria, confinante con la Vasconia Iberica, fuese la tierra de los Vascos



Franceses, que habitan à la Marina del Océano Cantabrico, ò aun dentro, ò en la cecania, ò à las faldas de los Pyreneos. Hasta aqui la respuesta del Padre Pedro Abarcas y no ay mas que desear, ni que hechar menós en este Capitulo.

( CITAS, Y NOTAS. )

1 Redegario Escolastico cap. 32. vt in tomo XI. Bibliothecæ Maximæ VV. PP. vel cap. 33. vt in Chronico separato, vel in lib. XI. qui est appendix ad X. Historiæ Francorum, Authore S. Gregorio Turonensi.

2 Aimoyno lib. 4. de Gestis Francorum cap. 23. In Hispania, ea tempestate, humanis rebus Berterico exempto, Sisebodus ei successit in Regno. Qui bello strenuus, consilio bonus, ac præ cæteris retroactis Hispaniæ Regibus fide promptus, Cantabriam, olim acuminantibus Francis possessam, sibi subiungavit. Deniq; Dux Francio, qui eidem Provincia aliquando præfuit, tributa Regibus Francorum persolvebat. Quo mortuo, eandem Regionem milites Imperatoris, Constantinopoli residentis, quibus contra exteris, vt prælibavimus, nationes custodiendi limites Hispaniæ erat mandata sollicitudo, pervaserunt. Hanc autem, vt nunc præmisimus, Sisebodus eis abstulit, multasque Vrbes maritimas capiens ad solium usque destruxit. Cumque ab eius exercitu milites, in præfatis Civitatibus inventi, obruncaretur, Sisebodus, pia commotus miseratione, volens plerosque eripere neci, ad se confugiendi fiduciam dabat, eosdemque, pollicita impunitate, vt sibi fuga consulerent, hortabatur; ingemiscensque aiebat, Væ mihi misero, cuius Regni temporibus, tantà humani sanguinis fit effusio! Dilatatum itaque est Gothorum, Hispaniam incolentium, Regnum, per litorea maris usque ad Pyrenæi iuga montis.

3 Iacobo Gordono in Opere Chronologico, anno Christi 619. Sisebutus, Visigothorum Rex, misso in Africam exercitu, Provincias aliquot occupat, & Cantabriam usque ad Pyrenæos sibi subiicit.

4 Carrillo en el mismo año.

5 El mismo en el año 626.

6 Pellizer lib. 5. de los Anales de España desde el num 30.

7 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 164.

8 Abarca parte 1. de los Anales

de Aragón folio 12.

9 San Isidoro: *Astures etiam rebellantes, misso exercitu, in disionem suam reduxit. Rucones, montibus arduis undique circumseptos, per Duces edixit. De Romanis quoque præsens bis feliciter triumphavit, & quasdam eorum Vrbes, pugnando, sibi subiicit.* El Cronicon de Duldio, que sacó à luz Pellizer, dize tambien: *Astures, & Rucones in montibus rebellantes humiliavit.*

10 Moret lib. 3. de los Anales cap. 1. num. 6.

XI Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 161 y siguiente.

12 El mismo alli, y lib. 1. capit. 6. pagina 21.

13 El mismo lib. 1. cap. 2. pagina 5.

14 Pellizer donde arriba num. 6.

Só varios los pareceres acerca del quando, y como entraron à poblar en Francia los Vascones Españoles; de que se lea à Oihenarto lib. 3. cap. 1. Quien la primera vez, que de Vasconia en la Galia Aquitanica, halla memoria, es en S. Gregorio Turonense lib. 6. cap. 12. cerca del año 581. quedando, vencido Bladastes, embiado Capitan General por el Rey Chilperico primero contra Vascones en la Aquitania. Algo antes de ese tiempo Venancio Fortunato avia compuesto aquellos versos del lib. 10. cap. 22.

*Cantaber vs timeat, Vasco vagus arma pavescat, Atque Pyrenæa deserat Alpæ opem.* El que fuese algo antes, se colige de el computo, que del siglo, y edad de Venancio haze Felipe Labé pag. 457. tomo 2. Scriptorum Ecclesiasticorum. Puede acaso ser, que la vezindad entre Vascos de Aquitania, y Cantabros de España moviese, à que Venancio aplicase à vnos el nombre de otros. Y ella es la q mueve, à que algunos ayan llamado, muchos siglos despues, Cantabros à los Vascos. La verificacion de los versos copiados no necesita à dezir, que los Cantabros ayan salido de sus tierras à la Aquitania, acosados del Rey Leovigildo; bastava, q los

los Vascones Españoles, y los Cantabros sus vezinos ayà defendido, que los Francos no penetrasen los Pyreneos, y ayan guardado valerosamente los estrechos pascos dellos para España, y aun acometido con correrias las tierras de los Laborranos, por enriquecerse con sus despojos. Pudieron tambien los Cantabros, en ayuda de los Vascos, averles acudido, sin detenerse à poblar allà. Mas seafe lo que se fuere del quado, y como los Vascones Españoles entraron à poblar en Francia. Aunque no dexarè de observar, que à la letura, y erudicion grande de Zurita, quando trabajò la Descripcion de Cantabria, se le ocultò lo que de Vascones en la Galia Aquitanica se halla en San Gregorio Turonense, en Fredegario, y en otros Francos, antes de la invasion de Arabes, y Africanos à España, pues escriviò pag. 16. y 34. que el pasage de los Vascones Españoles à poblar de la otra parte del Pyreneo, no fue sino despues de aquella invasion.

15 Belcario lib. 15. Gallicarum rerum.

16 Juvenal ponderado yà en el lib. 1. num. 16. de las citas, y notas al cap. 16.

17 Referi algunos en el lib. 1. cap. 54. y añadirè otros en este libro capitulo 19.

18 Oihenarto lib. 1. cap. 9. pagina 29.

19 Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 8. §. 2. pagina 145. lib. 3. de los Anales cap. 1. num. 6.

20 Pellizer fol. 145. de su Bibliotheca, y lib. 5. de los Anales numero 19. El Excelentissimo, y Eruditissimo Señor Marques de Mondejar, aviendo yo por carta preguntado à su Excelencia lo q sentia de la Obra de Don Servando, y de Don Pedro Seguino, Obispos de Orense, porque parecia, que se autorizava, con su gran nombre, en lo que dezia Fray Francisco Sota lib. 3. de los Prin-

cipes de Asturias, y Cantabria cap. 42. numero 2. de averse la comunicado su Excelencia, me respondiò: \* En quanto à la Obra de los Obispos Don Servando, y Don Pedro Seguino, aunque yo tuve vna copia, que hize, siendo mozo, sin cònocer su falsedad, que es la que pudo ver Sota, ha muchos años, que la echè de mi, defengañado, fue ficcion de vn Cavallero Gallego, que fingiò vn Codice de caracteres antiguos, con que engañò al principio à Pellizer, el qual despues se retrata, sino me engaño, en los Anales, contando por menor la fragua de este embuste. Que està patente à qualquiera, que supiere, que, no aviendo se introducido el vto de los apellidos, ni de las armas de los linages hasta el dezimo siglo, à cuyos fines se emprendiò la conquista de la Tierra Santa, hallare en aquella Obra dibujadas las armas, y sucesivos los apellidos de antes de los Moros en España; en que supone viiendo à Don Servando con el empleo de Confesor del Rey Don Rodrigo: que si lo fue tan poco tiempo, como yo demuestro en mi Examen Cronologico, poco exercitaria su ministerio. \* Hasta aqui el Marques, en quanto à los M. SS. esparcidos en lengua Gallega antigua con las mascaras de Don Servando, y Don Seguino, Obispos de Orense; la muerte del segundo, pronunciado tambien Segrino, y Senino, fue al año 1169. Y del primero (à quien atribuye Sota lo que Abarca al segundo) escribe Gil González Davila en el Teatro de la Santa Iglesia Catedral de Orense, se hallò con el Rey Rodrigo en la batalla de Guadalete, y que el mismo Gil González leyò Historia, compuesta por el, de las cosas de su tiempo. Acaso yà en el de Gil González se avia fingido aquella Historia, ò de algun apuntamiento breve, y Latino, hecho verdaderamente por Don Servando, y visto por Gil González, se pasó à forjar el otro comencio.





5 Lo de Oleron en la Vasconia Aquitanica, ò en el Principado de Bearne, no tiene por sí mas, que averlo referido por pensamiento de algunos Don Rodrigo Ximenez. (26) Además, que los Vascones, contra quienes salió en campo Suintila, no eran los Aquitanicos, sino los Españoles; y aunque se conceda, que los Vascones de allende los Pyreneos avian pasado de aquende, tenían harto en que entender puestos allá, para defenderse de los Francos, sin divertirse, ni minorar las fuerzas, bolviendo à inquietar la Provincia Tarraconense. Y se puede sospechar, que los Vascones Españoles se rindieron tan facilmente en esta ocasion à Suintila, porque los Cantabros, sus finitimos, anduviesen yà en tratados de componerse con Suintila, y así nada les ayudasen, ò recelasen los Vascones, que contra sí bolviesen las armas los Cantabros.

6 En quanto à Valladolid, Vaseo (27) movió la duda, y dize, que está por sentenciar la causa entre aquella Ciudad, y la de Olite. Pero, mirandolo bien, por Valladolid no ay mas, que vna mera afonancia de voz; señal muy falible. Y la de Valladolid se cree comunmente, que se tomó de vn Vlit Moro, que la ganó, ò pobló en tiempo del Rey Don Ordoño, el segundo, entre los de Asturias, y Leon, del qual Vlit, vencido, y muerto por el Rey dicho, escribe D. Rodrigo Ximenez, (28) y se piensa, alude à esto vn león de piedra sobre vn pilar, y à los pies vna coronada cabeza de Moro, que de tiempo inmemorial estava en la plazuela del templo de Santa Maria, y pocos años ha, fue transferido à lo alto de la barbacana de la magnífica, y fortísima Iglesia nueva Catedral. Platican otros, que se llamó Valle de lid, de pendencia, y desafío, porque allí hazian campo de batalla los que entre sí tenían encuentros. Y Bivar (29) congeturó, se dixo de Valle Elicia, ò Valle de Elio, siendo su nombre antiguo Eliocrota, Silla Episcopal, y sujeta à la Metropolitana de Toledo, y puesta en la division, que de Obispados se hizo en España, imperando Constantino, el Grande, y cuyo Obispo Successor, y su Presbytero Liberato firmaron en el Concilio Iliberritano. Y aunque en el Itinerario de Antonino se pone Eliocrota, à veinte y cinco mil pasos de Cartagena, sería otra Ciudad del mismo nombre. Esto de Eliocrota, aplicado à Valladolid, corra por cuenta de Bivar, y no por la mia. Y si en San Isidoro se huviese de leer *Ologitis*, y no *Ologitis*, no andariamos en estos tan fútiles retines de voces. Garibay (30) desestima lo de que Ologitis sea Valladolid, porque el nombre antiguo de Valladolid fue Pincia de los Vaceos, de la qual Ptolomeo, el Itinerario de Antonino, y Marco Maximo (31) hazen mencion. Y sacado Zurita, (32) que pretende, aya sido Pincia Peñafiel, Villa distante de Valladolid, seis leguas, los demas concordemente tienen à Valladolid por Pincia, y lo prueba Bivar (33) muy de propósito contra Zurita. Y esto ha prevalecido mas particularmente desde que Don Fernando Nuñez, llamado el Comendador Griego, por Habito, y Encomienda de la Orden Militar de Santiago, y por su pericia en letras Griega, y Latina, enseñadas publicamente con salario en la Vniversidad de Salamanca, y manifestadas dentro, y fuera della con muchas Obras, sacadas à luz, y muy aplaudidas de los eruditos, se llamó Pinciano por natural, y Cavallero nobilísimo de Valladolid. Y aunque hasta el Reynado de Don Alonso, sexto deste nombre en Leon, y primero en Castilla, no hallamos (34) memoria de Valladolid, y se diga, que la pobló el Conde Don Rodrigo Gonzalez Giron, y la aumentó el Conde Don Pedro Anfores; puede ser, que adversos tiempos, y guerras con Moros tuviesen à Pincia, y Valladolid sin nombradia de importancia, y sin considerable numero de moradores, y quizá poseida de aquellos à vezes. Con todo el argumento, que de ser la Ciudad de Valladolid llamada Pincia, tomó Garibay, no le juzgo por urgente, para que allí no aya sido fundada la de Ologitis. Porque pudo aquel suelo estar yà despoblado en tiempo de Suintila, y olvidado el nombre de Pincia, que antes huviese tenido.

7 La razon eficaz es, que para el intento de tener à raya à los Vascones, era apartadísima la campaña de Valladolid, aunque ellos se estendiesen hasta las corrientes del rio Ebro, y algo mas por Calahorra, distante de Valladolid sesenta leguas. La Ciudad, que levantaron, avia de ser en su mismo país, y donde, estando de presidio, los Godos, pudiesen embarazar sus alcamientos. Fuera de que el sitio llanísimo de Vall-

Valladolid no era acomodado en aquellos tiempos para Fortaleza de montá. Escudado es, ponderar mas en este punto. Y así estrañan algunos, que aviendo escrito có tanto acierto la Corona Gotica Don Diego de Saavedra, ocupase su pluma aun en poner (35) à la margen la indecision de Vaseo, sobre si Ologitis era Valladolid; ò yà que la pusiese, fuese sin nota de improbable.

( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Garibay lib. 8. cap. 30. Marieta lib. 22. de los Santos de España fol. 22. D. Pedro de Rojas en la 2. part. de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 9.
- 2 Beuter lib. 1. cap. 27.
- 3 Oihenarto lib. 2. cap. 8.
- 4 Fray Iuan de Pineda lib. 18. de la Republica Christiana. cap. 2. §. 6.
- 5 Moret lib. 1. cap. y §. 2. pagina 14. de las Investigaciones.
- 6 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 168.
- 7 Garibay lib. 24. cap. 15. lib. 12. cap. 31.
- 8 Moret lib. 1. de Obsidione Fontirabiz pag. 54. Oihenarto vbi suprà num. 6. Mendez Silva en la Descripcion de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa cap. 4.
- 9 Moret lib. 1. cap. 8. §. 2. pagina 16. de las Investigaciones.
- 10 El mismo lib. 3. cap. 7. §. 2. pagina 670. de las Investigaciones.
- XI Garibay lib. 24. cap. 8.
- 12 El mismo lib. 22. cap. 23.
- 13 Sandobal en los Obispos de Pamplona.
- 14 Moret en los Anales lib. 12. cap. 2. num. 9. q̄ la pone en el año 1014. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 167.
- 15 San Isidoro in Historia Gothorum: *Habit quoque & initio Regni expeditionem contra incursum Vasconum, Tarraconensem Provinciam infestantiū, vbi adeo monti vagi populi errore adventus eius percussus sunt, ut confestim, quasi debita iura cognoscens, dimissis telis, expansis ad preces manibus, supplices ei colla submitterent, obsides darent, Ologitum, Civitatem Gothorum, stipendijs suis, & laboribus conderent, pollicentes, eius Regno, ditionique parere, & quidquid eis imperaretur efficere.* El Padre Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 8. §. 3. pag. 147. y lib. 3. de los Anales cap. 3. num. 10. no tiene por de S. Isidoro estas palabras, ò no por fuyas con toda seguridad, porque no parece, que el Santo en

su narracion pasa del Reynado de Sisebuto: aunque el Obispo de Tuy Don Lucas prosiguió tambien el Reynado de Suintila, como escrito de San Isidoro, y el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo corre en el mismo sentido. A la verdad son de San Isidoro, porque, si bié en la edicion de todas las Obras de San Isidoro, hecha en Paris año de 1601. no se hallan, ni lo demas tocante al Rey Suintila, y se dà fin à la Historia de los Godos en Sisebuto; pero como de San Isidoro estan en Don Rodrigo, y en D. Lucas, con poca diferencia; y en el libro 3. deste atestigua San Ihesonso, que San Isidoro, (cuyo Chronicon continuó) escribió hasta el tiempo del Rey Sisenando, sucesor de Suintila, y de Recimiro; y advierte aquel, lib. 2. cap. 18. y 22. que San Isidoro prosiguió la serie de su Historia de los Godos hasta el quinto año del Rey Suintila; y aun Vaseo en el Capic. 8. anterior à la Coronica de España afirma, que el Santo así lo dize en el 5. libro de las Etimologias, cap. 39. aunque yo allí, y en el Cronicon General, que trae la edicion Parisiense del año 1601. no leo mas, que el nombre de Suintila, ò de Sisebuto, como contemporaneo de Heraclio Emperador: La edicion del Cronicon Gotico de S. Isidoro, hecha año de 1657. en Paris por el Padre Felipe Labé, segun vn M. S. de la libreria del Colegio Claromontano Parisiense de la Compañia de Iesus, despues de algunos elogios de Suintila, que se leen tambien en Leon Rodrigo, y en Don Lucas, añade: *Huius filius Ricimirus in consortium Regni assumptus, pari cum patre solio collatur: in cuius infantia ita sacrae indolis splendor emicat, ut in eo & meritis, & vultu paternarum virtutum effigies praeoretur: pro quo orandus est Caeli, atque humani generis Rex, ut, sicut extat consensu patrio supra socios, ita post longævum parentis imperium sit & Regni accensione dignissimus.*

*mus. Comparatis igitur Gothorum Regū temporibus ab exordio Athanarici Regis usque ad quintum gloriosissimi Suinthilani Principis annum, Regnum Gothorum per annos ducentos quinquaginta sex, Dominio favente, reperitur esse porrectum.* Aquí puso fin San Isidoro. Pero persuadese Bivar, que, aviendo terminado la Historia en Sisebuto, añadió despues lo sucedido hasta el año quinto de Suintila, porque, escribiendo del Rey Godo Atanagildo, dixo: *Hic cum iam dudum sumpta tyrannide, Agilanem Regno privare conaretur, militum sibi auxilia ab Imperatore Iustiano poposcerat, quos postea submovere a finibus Regni sui molitus, non potuit. Adversus quos huc usque conflictum est, frequentibus antea praelijs casti, nunc vero multis casibus fracti, ac diminuti sunt.* Así lee Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 628. Y ya al año quinto de Suintila los Godos avian en España acabado con los Romanos, como por dicho del mismo San Isidoro se verá en el Capitulo siguiente. La persuasión de Bivar se funda en la palabra *diminuti*, que él puso, y no San Isidoro, quien no dixo, sino *finiti*, como leyó Don Lucas, y como está en las ediciones referidas, y es mas significativa de lo sucedido. El Cardenal Belarmino dize en vna observacion à las Obras de San Isidoro: *Chronicon decerptum est ex lib. 5. Etymologiarum; aut, si non inde decerptum est, non est verisimile, Chronicon bis ab Isidoro scriptum.* Pero San Braulio, à quien San Isidoro cometió perficionar los libros de las Etymologias, escribe, que el Santo, ademas dellos, compuso: *Librum unum de Origine Gothorum, & Regno Suevorū, & etiam Vandalarum.* Y las materias deste, y de los otros son muy diferetes, no aviendo en los otros mas de Godos, que el nombre de Suintila, ò Sisebuto. Vease à Felipe Labè in Bibliotheca Scriptorum. Iuzgò tambien Pellizer en las Observaciones sobre Dulcidio fol. 16. que, pues San Ildefonso, recopilando las Obras de S. Isidoro, no dize aver compuesto Cronicon, ni Historia alguna, que la corriente con su nombre es de otro Isidoro, Metropolitano de Sevilla, y Obispo asimismo de Zaragoza. Yo de otro Isidoro, Metropolitano de Sevilla, despues del Doctor de las Españas, y por el tiempo del Rey Vvamba, y por

los siguientes, no descubro rastro. Y contra el argumento, tomado del silencio de San Ildefonso, es razon, haga mas fuerza la positiva expresion de San Braulio. Ambos fueron discipulos de San Isidoro, y parece, que San Braulio estuvo mas versado en los trabajos literarios de su maestro: aunque tambien es cierto, que ni San Braulio formò lista entera dellos, como constará à quien cotejare la de S. Braulio con la del Abad Tritemio, y có la de Morales lib. 12. cap. 21.

16 Saavedra cap. 20. El mismo reparo vale contra Don Pedro de Rojas donde arriba num. 1.

17 Mendez Silva vbi suprà numero 8.

18 El mismo en la Descripcion General de Navarra cap. 6.

19 El Rey Sabio Don Alonso en la Coronica General parte 2. cap. 45.

20 Don Rodrigo Ximenez libro 2. cap. 18.

21 El Rey Sabio Don Alonso vbi suprà num. 29. Vaseo in Chronico, año Christi 622. Garibay lib. 8. cap. 30. Oihenarto lib. 1. cap. 9. pag. 29 lib. & cap. 2 pag. 87. Saavedra cap. 20. Mendez Silva vbi suprà num. 18. Valera parte 3. cap. 26. de la Coronica de España, Juan Magno lib. & cap. 16. de Hist. Gothorū, Fray Juan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 10. §. 2. pagina 72.

22 Morales lib. 12. cap. 16.

23 Mariana lib. 6. cap. 4.

24 Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 8. §. 3. pagina 148. & seq. El mismo en los Anales lib. 3. cap. 1. numero 10. sin indecision está por Olite, y dize, que Ologito fue corrupcion de la voz Latina *Olivetum*, ò *Oletum*, que significa olivar, por la copia, y cultura allí de olivos, à que aluden las Armas de Olite, que es vn olivo orlado de torres.

25 Oihenarto vbi suprà numero 21. Y este deduce la voz Ologiti de *Ologuisi* en Vascuence, que significa lugar abundante de pan hecho de avena.

26 Don Rodrigo Ximenez vbi suprà num. 20.

27 Vaseo vbi suprà, num. 21. y casi lo mismo Illescas lib. 4. de la Pontifical cap. 25. Beuter lib. 1. cap. 27.

28 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 21. Otros Capitanes Moros huvò con nombres de Vlit, y celebrés.

Sea.

Sease el Vlit que se quisiere. Don Garcia Salzedo Coronel 1. parte del tom. 2. de las Obras de Gongora Comentadas pag. 566. pone otras etymologias de Valladolid, no dignas de contarse. La de Valle de lid, por concurrir à ella antiguamente los pueblos, para decidir sus contiendas por medio de las armas fue de Geronimo Gudiel capít. 4. de la Casa de los Girones, Marieta lib. 22. de los Santos de España, fol. 48. D. Alonso de Madrid, Arcediano del Alcor, en la Historia M. S. de Palencia, quando trata de Don Raymundo, primero de este

nombre, entre los Obispos desta Iglesia.

29 Bivar in Dextrū, anno Christi 54. num. 1. & anno 300. pag. 323.

30 Garibay lib. 8. cap. 30. Fr. Juan de la Puente donde arriba num. 21.

31 Marco Maximo in Chronico, anno Christi 568. num. 10.

32 Zurita in notis ad Itinerariū Antonini, & ad iter ab Asturica Cæsar-Augustam per Cantabriam.

33 Bivar in Commentario ad Marcum Maximum vbi suprà num. 29.

34 Morales lib. 17. cap. 48.

35 Saavedra pagina 20.

## CAPITULO VIII.

*Suintila no conquista à Cantabria, sino la recibe en su proteccion.*

**F**VE Suintila el primero de los Reyes Godos, que poseyó à toda España echados della los Romanos. Así lo dize S. Isidoro por (1) estas palabras \* Despues, que Suintila subió à la altura del trono Real, obtuvo con trabada batalla las Ciudades, que en España aun conservaban los Romanos, y en muchos triunfos ganó con felicidad admirable gloria mayor, que la de todos los Reyes sus predecesores. Fue el primero, que desta parte inferior al estrecho del Oceano gozó de la Monarquia de toda España; lo qual no alcanzó alguno otro de los Principes anteriores. Aumentó tambien el título de su valor, el aver prevalecido contra dos Patricios Romanos, que governaban las Ciudades, sugetas al Imperio Romano, porque al vno atraxo à sí con prudencia, y maña, y al otro sugetó con fuerza de armas. \* Con San Isidoro convienen el otro Isidoro (2) Pacense, Don Rodrigo Ximenez, (3) y quantos tratan sucesos de los Godos en España.

2 Garibay, (4) decendiendo en particular à Cantabria, dize de Suintila: \* Que acabó tambien de conquistarla toda, no hallado casi resistencia, por ser Principe Catolico, siendo en los años pasados lo que el Rey Leovigildo destruyó en Cantabria, que fue à la Ciudad mesma de Cantabria, y otros daños en las comarcas de ella. Pero en tiempo deste Rey Suintila los Cantabros vinieron al señorío, y vnió de los Reyes Godos, aviendo seiscientos quarenta y quatro años andado en la devocion, y amor de los Romanos. \* Así este Historiador. Pero yo no descubro, por donde conste, que Suintila conquistó à Cantabria, hallando mucha, ò poca resistencia. No se lee en San Isidoro, ni en algun otro antiguo.

3 Lo que averiguo, es, que hasta Suintila no estuvo la Cantabria toda adherida à los Godos. Porque los Cantabros fueron los vitimos, que, desamparados los Romanos, se aliaron con los Godos. Lo qual fuera falso, si antes deste Rey, de quien todos asientan con San Isidoro, fue el postrero en defenca pillar de España à los Romanos, huvieran los Godos ò vencido del todo à Cantabria, ò echado della à los Romanos, pues estos, y aquellos no eran para en vno, ni en el señorío, ni en la confederacion, por ser mortales enemigos. El presupuesto de ser los Cantabros los vitimos en separarse de los Romanos, y vnirse con los Godos, tiene por sí à Paulo Emilio, (5) quien escribe, que al tiempo de la irrupcion de los Moros en España: \* Cayó la nobleza toda de los Visogodos, y su Rey Rodrigo, y toda España vino al señorío de los Sarracenos, fuera de los Cantabros, los quales avian sido los postreros de los mortales en venir à la jurisdiccion de los Romanos, y los que, muchos avia,

M

que

que se apartaran dellos; y quando los Visogodos davan leyes à los Españoles, nunca ellos las recibieron, sino siempre usaron de las suyas. \* Gilberto Genebrardo (6) también dixo: \* Fueron los Cantabros los últimos en rendirse à los Romanos, y en desampararlos. \* Lo mismo otros muchos. (7) Y Illescas, (8) quando trata de la invasión de los Moros en España, nota: \* Que solos los Cantabros por su valentía, y por la aspereza de su tierra, se defendieron de esta calamidad, y nunca fueron conquistados. Y así son alabados de los Escritores, por muy valientes, y de gran fidelidad, y constancia. Porque la postrera nación del mundo, que vino à poder del Imperio Romano, fueron ellos, y despues que Augusto Cesar los acabò de conquistar, ellos fueron los que últimamente desampararon el Imperio. Y así tambien en esta ocasion quedaron con su libertad. \*

4 No menos tengo entendido, que Cantabria no fue conquistada por el Rey Suintila, sino que ella de suyo se reduxo à la obediencia deste Principe, salvas sus leyes, y ritos. Dixolo, como cosa asentada, D. Diego Saavedra así (9). \* Dexò Suintila à España libre del yugo de los Romanos, y toda sujeta al Imperio de los Godos, porque aquellas victorias, (contra los Romanos en Betica, y Lusitania) y la fama de las grandes virtudes, que resplandecian en Suintila, obligaron à los Cantabros, que por mas de seiscientos quarenta años avian seguido el partido de los Romanos, à reducirse à la obediencia de los Godos, conservando sus antiguos fueros, y ritos. \* Juan Gutierrez (10) asimesmo asevera, que los Cantabros: \* Concertadas sus condiciones, se pusieron en la proteccion de Suintila: \* Y Andres Poza: (XI) Que despues de aquella vnica calamidad de su Corte, la Ciudad de Cantabria, eligieron los Cantabros, año seiscientos setenta y dos, por su Protector à Suintila, Rey excelente, sin perder el estado de Republica, ni la libertad. \* Antonio Navarro de Larrategui, (12) hablando de los Godos en tiempo de Suintila, lo confirma, y añade: \* Y no por esto los Cantabros, si acaso le reconocieron, recibieron sus leyes; sino que tuvieron, guardaron, y vivieron con las suyas, con sus usos, y fueros. \* El Licenciado Garcia de las Landeras Puente (13) contesta, diciendo: \* Quando vinieron los Godos à España, y se enseñorearon della, año de quatrocientos y catorce, los Cantabros fueron los postreros, que los reconocieron, al cabo de otros docientos años, y mas, que governavan à España, hasta que en tiempo del Rey Flavio Suintila se encomendaron à su gobierno con las condiciones de sus fueros, esenciones, y libertades. \* Y en general, que los Godos no conquistaron à toda Cantabria, ò lo interior della, ni la dieron leyes, es aseveracion muy frequente en los Autores, (14) cuyas palabras escuso de trasladar.

5 Es para mí no leve indicio de que Cantabria toda no fue dominada de los Godos, el averse retirado à ella el Infante Don Pelayo, huyendo de Vvitzia, Rey Godo, que le queria matar, segun se verá presto. Porque, si enteramente estuviera rendida à los Godos, mal refugio, y sagrado hallàra en ella Don Pelayo. No niego, que Cantabria toda se confederò con los Godos en el Reynado de Suintila. Conservarse por los Romanos, era ya dificultosísimo, aviendo sido desamparados en el resto de España. Y como yà los Godos eran Catolicos, quando regìa Suintila, no avia por que rehusar su amistad, y proteccion. Pero siempre los Catabros, en lo interior particularmente de su region, y mas aspero, se governaron por si mesmos, segun sus leyes inmemoriales, sin que en ellas inovasen los Godos, contentandose estos con no tener en contra vna gente, tan belicosa, y noble, reconociendo tambien, quãto avia costado à los Romanos, y à su Emperador Augusto Cesar, el no pasar por aquellos fueros. Y cierto este fue empeño de la guerra, que hizo à los Catabros, como con palabras (15) de Paulo Orosio, del Rey Sabio Don Alonso, y del Obispo Don Juan Margarit se viò en el Cap. XI. del lib. 1. Tan antiguo, y tan continuado fue en los Cantabros, hasta el tiempo de los Godos, el conservarse en sus fueros, leyes, buenos usos, y costumbres, el zelar, y resguardar su observancia inviolablemente: lo qual se prosigue hasta el nuestro, y justamente lo alaba Oihenart (16) con Pedro de Medina, Garibay, y Metelo Sequano en Cantabros de Vizcaya, Guipuzca, y Alaba, que gozan la dicha de ser vasallos de los Catolicos Reyes de Castilla, y Leon, quienes atentamente se esmeran en guardarles sus privilegios, y esenciones; à que ellos corresponden,

responden, echando en paz, y en guerra, por tierra, y mar el resto à los servicios de las Magestades Reales, y de la Monarquia. La qual, aunque ha crecido tãto despues, que las tres Provincias se engastaron, qual piedras preciosas, en la Corona; y sea muy ordinario, segun la observacion de Tacito, (17) padecer mengua los derechos de los vasallos, al paso que se aumenta la potencia de los señores, no les sucede así à ellas.

## ( CITAS, Y NOTAS. )

1 SAN Isidoro: *Postquam vero apicem fastigij Regalis conscendit, Vrbes residuas, quas in Hispanijs Romana manus agebat, praelio conferto obtinuit, autamque triumpho gloriam, & praeter ceteris Regibus felicis mirabilem reportavit, totius Hispania infra Oceani fretum Monarchia Regni primus idem potius: quod nulli retro Principum est collatum. Auxit & eo praelio virtutis eius titulum duorum Praefectorum obtentus, quorum alterum prudentiam suam fecit, alterum virtute sibi subiecit.* Así en la edicion de Labè; pero yo romancee, ajustandome mas à la copia de Lucas Tudense. Hallase en el Cronicon Emilianense apud Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pag. 147. Investig. memoria breve de los Patricios Romanos, porque se dize allí: *Vascones devicit. Duos Patricios Romanos cepit.* Y en el mismo Cronicon, como de Dulcidio por Pellizer, se prosigue: *Omnes Hispaniam, & Galliam (esto es, la Narbonense) strenue rexit.* Y antes in Ordine Romanorum se avia dicho: *Postquam (nempè Sisebutum) Suintila Princeps captum bellum cum Romanis peregit.* Así se ha de leer, y no *captum Regnum Romanis peregit*, como està en la impresion por Pellizer.

2 Isidoro Pacense: *Hic captum bellum cum Romanis peregit, caeterique victoria totius Hispaniae Monarchiam obtinuit.*

3 Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 18. Don Lucas de Tuy lib. 1. al fin. La Coronica del Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 43. Don Rodrigo Sanchez parte 2. cap. 26. Tarafa in Rege Suintila. Vaseo, anno Christi 621. Genebrardo sub annum 624. Volaterrano libro 2. Geographia titulo de Gothorum genere. & gestis. Morales lib. 12. c. 13. y 16. Mariana lib. 6. c. 4. Gordonio in Opere Chronologico, anno Christi 623. Illescas lib. 4. de la Pontifical cap. 26. Don

Mauro Castela Ferrer lib. 2. de la Historia de Santiago cap. 22. Julian del Castillo lib. 2. de la Historia de los Godos, Discurso 9. Pedro Salazar de Mendoza lib. 1. del Origen de las Dignidades Seglares, cap. 6. donde dixo de Suintila: \* Echò de todo punto à los Imperiales de España, \* sin acordarle, avia escrito de Leovigildo: \* Acabò de echar à los Romanos, que tenian à Cantabria, y quedò absoluto en todo el resto de España. \* Carrillo en los Anales año 626. Saavedra cap. 20. Juan Naucleo volumine 2. generatione 19.

4 Garibay lib. 8. cap. 30.

5 Paulo Emilio in Historia de Rebus gestis Francorum lib. 2. *Omnes Visigothorum nobilitas, Rodericusque Rex cecidit, tota Hispania in ditionem Sarracenorum venit, praeter: Cantabros, qui mortalium ultimi in Romanorum ditione venerant, & novissimi ab eis defecerant.* Et cum Visigothi Hispanis iura darent, nunquam imperatum fecere, suis semper legibus usi. Y à notò bié Morales lib. 12. cap. 13. que Paulo Emilio lib. 1. in Dagoberto 1. atribuyò mal al Rey Sisebuto, el aver echado del todo à los Romanos de España. Lo mismo reparo yo en el Bergomense lib. 10. Supplemèti Chroniconum, quando trata de Heraclio Emperador; y antes lib. 8. quando del Emperador Constantino Magno.

6 Genebrardo anno Urbis conditae 710. *Cantabri: mortalium ultimi in Romanorum potestatem venerunt, & novissimi ab eis defecerunt.*

7 Blondo Flavio Decadis 1. lib. 2. *Nihil fuit reliquum, quod non illi (scilicet Visigothi) possederint praeter Astures, Cantabrosque, qui pro sua fidei constantia Romanorum iudices conservarunt.* Y en el lib. 1. avia dicho: *Soli tamen Cantabri, & Astures, Gallaciae Provinciae populi, summis laudibus extollendi, Romanorum iudices conservarunt.* Marco Antonio Sa-

Sabelico Æneade 8. libro 7. Alberto Krantzio in Chronicis Regnorum Aquilonarium lib. 5. de Vvisgethis capit. 40. Platina in Ioanne 10 Pontifice 87. Vaseo año 714. Matineo Siculo lib. 22. de Rebus Hispaniæ, Valdès de Dignitate Regum Hispaniæ cap. 9. numero 77. Garibay lib. 8. cap. 30. Iuan Magno lib. 15. cap. 16. lib. 16. cap. 27. in Historia Gothorum.

8 Illescas lib. 4. cap. 26.

9 Saavedra cap. 20.

10 Iuan Gutierrez quaest. 17. Practicarum num. 295. Videndus etiam num. 23. ac 25.

XI Andres Poza in tract. de Prisca Hispanorum lingua fol. 57. & 66.

12 Larrategui cap. 1. fol. XI. de los Señores de Vizcaya.

13 El Licenciado Garcia de las Landeras Puente, Glossa finali ad legem 16. tit. 1. Fori Vizcayni, num. 18. & 19.

14 Dotor Guevara en el Tratado de la Antigüedad de España, Baltasar de Echave lib. de la lengua Vascongada cap. 17. fol. 67 Iuan Paez de Valenzuela en la Dedicatoria de vn libro suyo à D. Diego Lopez de Haro, Marques de el Carpio, Sandobal en la Casa de Haro

fol. 352. Larrategui vbi supra, num. 122

15 Añado estas del ornandes lib. de Regnorum, & temporum successione: *Et Hispanos, veros, Astures, Cantabros, Occidentali axe iacentes & post longum seruitium decipientes, per seipsum Augustus, accedens, rursus seruire coegit, Romanis, que legibus diueri. Avia Iornandes en persuasión de aver sido conquistados los Cantabros poco despues de la guerra Numantina, el escrito así: Celtiberos, p. militer cum Numantinis, aduersus Romanos, insurgentes Scipio Iunior sedavit, compefcuit, atque pene subvertit. Cantabros, & Astures, confisi montium suorum munimine, dum resistere moliantur, plenissime demoliti sunt. & in Provinciam redacti. Tarraconenses, Lusitani, Galæci, Carthaginenses, & Seticuni, contra Promontorium Africa siti, omnes vno pene praelio superati, & in Provincias Romanas descripti sunt. Qué verdad tenga, ó no esto en quanto à Cantabros, conocerà facilmente, quien leyere nuestro lib. 1. desde el Cap. 8.*

16 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 174.

17 Cornelio Tacito lib. 3. Annalium.

## CAPITULO IX.

*Pasa el Rey Vvamba à Cantabria, para hazer guerra à los Vascones.*

**L**OS sucesores de Suintila en el Reyno de los Godos fueron Sisenando, Cintila, Tulga, Cindasuindo, Requesuindo, y Vvamba, ó Bamba. Avia sido este personage sobresaliente en la Corte, y Palacio de Requesuindo, porque parece el Vvamba, que de parte suya avia comparecido en el Concilio dezimo Toledano, y que alli fue llamado Varon illustre, (1) para consultar vn grave negocio. Así piensan Morales, (2) y Saavedra. (3) Manifiestase tambien, aver sido muy preeminente, por lo que San Juliano, (4) Arçobispo de Toledo, dize, que tuvo à su cargo el entierro, y obsequias de Requesuindo. Cuya muerte sobrevino en vna Villa, llamada Gerticos, sita en el monte Cauriense, como (no bien por de San Ildefonso) lo cuenta Lucas Tudense. (5) Dala el mismo nombre San Juliano, (6) y pone mas señas della, diziendo, distava cerca de ciento y veinte millas de la Ciudad de Toledo, y q̄ su asiento era en el territorio de Salamanca sitio, en que también concuerda Dulcidio. Pero el Arçobispo D. Rodrigo (7) no la señala, sino el de Palencia, y nota, se dezia en su tiempo Bamba, y era propria del patrimonio del mismo Requesuindo: Conviene el Rey Sabio Don Alfonso, (8) Vaseo, (9) y Tarafa. (10) Y escribe Morales, (XI) \* En el lugar de la muerte, y sepultura de Requesuindo concuerdan todos los Historiadores, diziendo, que salió de Toledo, para ir à vn lugar suyo,

fuyo, de que el era señor por su patrimonio, aun sin ser Rey. Este se llamava Gerticos, puesto en el monte Caurio en tierra de la Ciudad de Palencia: que toda esta particularidad señalan nuestros Autores. Alli enfermò el Rey, alli murió, y fue enterrado. Este lugar se llama agora Bamba: y, estando à dos leguas de Valladolid, es todavia del Obispado de Palencia. Yo he estado alli, y he visto el sepulcro, que muestran deste Rey, aunque no tiene letras, ni otra cosa, que testifique, ser suyo. Está en la Iglesia Parroquial, que bien parece aver sido Monasterio, como en algunas partes se nombra; y toda la fabrica representa antigüedad deste tiempo de Godos: La verdad desto es, que el cuerpo deste Rey se pasó despues à Toledo, y está en la Iglesia de Santa Leocadia, la del Alcazar. \* Mariana (12) corre con esto de Morales, de ser Gerticos la Villa ahora de Bamba, à dos leguas, y algo más, de Valladolid, aunque sin detenerse; à si era de la Diocesis de Palencia, ó de la de Salamanca. Saavedra (XIII) dize: \* En estas gloriosas acciones hallò la muerte à Requesuindo en Gerticos, lugar, dos leguas de Valladolid; aunque el Obispo Julian dize, que era del territorio de Salamanca, y Vaseo del de Palencia. Llamòse despues Bamba. Esto Saavedra. \* Yo no veo, que la Villa de Bamba tenga sitio en monte; sino en tierra llana, y como en valle, aunque entre dos cuevas; no grandes: ni se, que por alli aya monte dicho Caurio, ó Caurio, ni que por cercano monte aya nombre, que corresponda à vno destes. Las ciento y veinte millas desde Gerticos à Toledo son como quarenta leguas Castellanas; medidas à cordel, que llaman de Corte, segun el qual vna legua Castellana haze como quatro millas Italianas; y esta distancia no quadra mal con la que ay desde la Villa de Bamba à la Ciudad Imperial de Toledo. Está Bamba ahora en la Diocesis del Obispado de Valladolid, y es Baylia, ó Encomienda de la Orden de San Iuan. Y antes del año mil quinientos noventa y cinco, en que de Colegial fue erigida en Catedral la Iglesia de Valladolid, sin duda tocava Bamba à la Diocesis de Palencia, y no à la de Salamanca. Y me persuado, que con esta noticia el Arçobispo Don Rodrigo corrigió en territorio Palentino el que San Juliano avia dicho Salmanticense. A menos distancia de Valladolid ay otro lugarillo, ó caseria, que se apellida Bambilla Morales (14) cree cierto, que Requesuindo, y su padre Cindasuindo fueron naturales de tierra de Campos, y de aquello más comarcano à Valladolid, pues del patrimonio de Requesuindo era Gerticos, y se sabe, edificò Iglesia, à la vezindad de Valladolid, y de la Villa de Dueñas, à vna corta legua, ribera de Pisuerga, en vn lugar, hoy pequeño, llamado Baños: y Cindasuindo asimesmo la labrò entre la Ciudad de Toro, y la Villa de Tordeillas, cerca del río Duero, con advocacion de San Roman, y sobrenombre de Hornisga, por vn riachuelo, que llamado al presente Orniça, entra alli en Duero; y ahora aquella Iglesia es Priorato del Convento de San Benito de Valladolid; y à ella fue traído desde Toledo el cadaver de Cindasuindo, y antes el de su muger la Reyna Reciverga. Indicios todos, \* por los quales personas de doctrina, y erudicion congeturan, que estos dos Reyes por aquella comarca tenià el estado proprio, y particular de su linage, \* como Mariana (15) refiere.

2 Fue Vvamba en Gerticos obligado à acetar la Corona, el mismo dia, en que falleció Requesuindo. Y por su eleccion, hecha alli, se cree comunmente, que de Gerticos mudò el nombre en Bamba. Pudo ser que le heredase Vvamba, como quise era, no solamente Principe clarissimo, sino nacido de sangre Real, por testimonio de San Juliano, (16) y de Luitprando. (17) Pudo tambien ser, que por vltima voluntad se le donase Requesuindo, muriendo sin hijos. Entre los Portugueses está muy recibido, y lo abrazan Morales, (18) y Mariana, (19) que Vvamba tuvo por patria à la Ciudad de Idaña, la Vieja. Y el motivo es, aver cerca della vna heredad, vna fuente, y vna higuera, dichas del Rey Bamba. Indicio no muy seguro. (20) Y no le ay menor para dezir, fue su solar Castilla, la Vieja, y tierra de Campos. Y acaso esta se llamó Campos de los Godos, como en nuestras Historias se lee varias vezes, y lo observò Morales, (21) porque mas particularmente en los Reynados de Cindasuindo, Requesuindo, y Vvamba fueron muy poblados, y frequentados de los Godos, y levantaron cabeza para con ellos entre los demás partidos de las dos Castillas.

3 Luego que Vvamba se hallò Rey, le fue forçoso, partir à Cantabria, para hazer

hazer resistencia à los Vascones. Los quales yà, en tiempo de Recesuindo, avian salido destrozados de las tierras, que con correrias infestavan; y no avia bastado esto para reprimirse en tiempo de su sucesor. Destos acometimientos escribió así Don Rodrigo Ximenez. (22) \* En el Reynado de Recesuindo, con vn eclipse del Sol, viendose las estrellas à medio dia, se atemorizó toda España; y èl con vn exercito, no corto, rebatió sin daño las invasiones de los Vascones. \* Lo mismo dixerón el Rey Sabio Don Alfonso, (23) y Morales. (24) Y referido lo del eclipse, Mariana: (25) \* Por el esfuerzo deste Rey, los Navarros, que andavan alborotados, y no cesavan de hazer cabalgadas en las tierras comarcanas, se reportaron, y sofegaron: \* Sin duda Don Rodrigo lo tomó de Isidoro Pacense, (26) que dixo: \* En los tiempos deste (Rey Recesuindo) vn eclipse del Sol, viendo todos à medio dia las estrellas, espanta à España; y mira no con pequeño daño del exercito las correrias de los Vascones. \* Valieronse destas palabras de Isidoro Pacense así Oihenarto, (27) como Moret, (28) para publicar, que el eclipse fue pronostico de la invasion de los Vascones en tierra de Godos, con gran ventaja de aquellos, y no ligeros daños del exercito destes. Las clausulas de Isidoro se pueden no menos ladear, à que el eclipse fuese pronostico de la rota del exercito Vasconico. Y à aver el Gotico padecido daño alguno, ò considerable, y tal, que los Astros le pronosticasen, no fuera tan alabado de feliz el Reynado de Recesuindo, ni dixera Autor antiguo en Lucas Tudense, (29) teniendole (y no bien) por San Ilesonso: \* Governó en paz su Reyno. \* Mas conforme à razon es, entender à Isidoro Pacense, como le entendió Don Rodrigo Ximenez, y despues deste los demas. Entre los quales Saavedra (30) escribió: \* Aunque España estava desembarazada de enemigos, y tenia vn Rey valeroso, se atrevian los Navarros à hazer en ella correrias, y le obligaron à tomar las armas, y domarlos. \* Esto en el texto. Y añadió, autorizandolo en la margen con Iuá Magno, y Iuan Mariana, además de Don Rodrigo. \* No fue Recesuindo menos feliz en la guerra, que en la Christiana piedad era esclarecido. Porque en su tiempo à los Vascones, que se avian atrevido à hazer irrupcion en las Españas, no solamente los reprimió, y destrozó, sino tambien, picandoles la retaguardia, que huían, y destruyendo sus tierras, les despojó, y à gran muchedumbre dellos, que avian querido la guerra mas, que la paz, la pasó à cuchillo. Así que, hecha felizmente la guerra, y cargado de despojos, bolvió à los suyos con vna victoria gloriosa. \*

4 Estos descalabros pues de los Vascones, reynando Recesuindo, no les amedrentaron, quando yà Vvamba regia; antes si, para no darle tiempo à prevenirse, hizieron à toda prisa entradas en los países vezinos, sugetos à los Godos, ò confederados con ellos, y para detener su impetu, marchó luego con sus gentes Vvamba à los confines de Cantabria, Region que desde tiempo anterior tenia entablada alianza con los Godos. Y así dize San Juliano: (31) \* Que el glorioso Rey Vvamba hazia alto en las partes de Cantabria, emprendiendo vencer à los Vascones, que se avian rebelado. \* Y el Cronicon (32) Emilianense, ò el Dulcideo de Pellizer: \* Que domó primero à los feroces Vascones en los fines de Cantabria. \* Y en la division, que de los Obispos de España trae Loaysa, en las notas al Concilio Lucense (33) se lee de Vvamba: \* Domó, y sugetó à su Imperio à los Astures, y Vascones, los quales en los confines de Cantabria se rebelavan a menudo. \* Lucas Tudense, (34) (y no San Ilesonso, como cita Oihenarto, porque ya aquel avia advertido, diera fin San Ilesonso a sus apuntamientos Historicos en Recesuindo) tiene las mismas palabras. Son vniformes en la narracion otros muchos (35) Y con elegancia historió Saavedra. (36) \* Esta eleccion, aunque en sugeto muy benemerito, no fue recibida bien en las partes remotas del Reyno, porque, como el vulgo haze estimació de los Principes, segun ellos la tienen de si mismos, y de vna accion saca diversas consecuencias, no les pareció, que merecia la Corona, quien se avia juzgado indigno della, y que se podian atrever al que vn Capitan se atrevió a amenazar. Y así los Navarros le perdieron luego el respeto, y se rebelaron. No era Vvamba inexperto, ni criado entre el arado, y azadon, como algunos creyeron, sino en las Cortes, y Palacios, siendo de la primer nobleza de los Godos, si ya no hijo de Recesuindo, como dixo Bequer, muy valido, por sus grandes calidades, de los Reyes, platico en las artes de la paz,

paz, y de la guerra. Y reconociendo la importancia de hazerse temer, y respetar, y que à la fama, y opinion, concebida en los principios de los Reynados, correspondia lo demas; y que no se ha de dar tiempo à los movimientos civiles (à los quales mas suele sofegar la presencia del Principe, que la fuerza) pasó luego à los confines de Cantabria, para juntar allí sus fuerças, y domar la ferocidad de los Navarros. \* Hasta aqui Saavedra.

5 Estando Vvamba con su exercito en las partes de Cantabria, y aviendole engrosado con los mismos Cantabros amigos, le llegó aviso, de que Paulo, à quien avia embiado con gran trozo de sus fuerças, y como Capitan General, à la Galia Gotica, para oponerse à la nueva rebelion del Conde Hilderico, Governador de Nîmes, quié se avia también atrevido à coronarse Rey della. Supiéso Vvamba con este cuidado, hizo junta de guerra. En que fue su parecer, y el que prevaleció, que, sin dar largas à mas, que à dexar allanados los Vascones, marchasen contra Paulo. Y así concluyó su razonamiento, diziendo, segun se lee en San Juliano: (37) \* Apresuremonos al estrago de los Vascones, y luego sin dilacion nos apresuremos à extinguir el nombre de Paulo, y sus consortes sediciosos. \* Prosigue aquel Santo: (38) \* Y aviendo perorado desta fuerte el prudentissimo Rey Vvamba, cobran brios los animos de todos, y desean ardientemente la execucion de lo que se les manda; y al punto el exercito todo entra en las partes de Vasconia, donde por siete dias en los patentes campos fueron tantos los robos, y las hostilidades à las Fortalezas, y los incendios de casas, que los Vascones, depuesta su fiereza, deseavan yà, se les hiziese merced de las vidas, y que, recibidos rehenes, se les concediese la paz; y esto lo pedía, no tanto cõ ruegos, quanto cõ dones. Y así, admitidos los rehenes por Vvamba, y pagados los tributos por los Vascones, y ajustada la paz, se pone el exercito, camino derecho, en marcha para las Galias, haziendo paso por Calahorra, y Huesca. \* Hasta aqui San Juliano. Y de todo su contexto parece, que estos Vascones no eran los Vascos, ni los Gascones, ò no eran los Aquitanicos, sino los Españoles, y de Navarra, la Alta. Notòlo Oihenarto. (39) Mas Moret (40) le entiende de Burebanos, y Alabeses acometidos, que convierte en Vascones, por aver los Vascones Navarros buuelto à enseñorearse de Bureba, y Alaba, y aun ocupado la Cantabria, nombre con que aqui significò la Rioja. Escribe pues, Moret: \* Del texto de Juliano parece, no llegó el Rey con el exercito à Pamplona, ni entró en lo montuoso de Navarra, sino que las correrias, y hostilidades de los siete dias fueron por la tierra llana de las riberas de Ebro, porque dize, fue por los campos patentes, y que, fenecida la guerra, tomando el camino derecho para las Galias, hizieron la marcha por Calahorra, y Huesca. Y si avian pasado hasta Pamplona, y lo interior de Navarra, bolver à Calahorra, era bolver atrás, y rodeo grande para la Galia Narbonesa. Fuera del embarazo de pasar el exercito tan grande rio, y tan caudaloso, como el Ebro, dos veces sin necesidad de pasarle, ni vna. \* Esta ponderacion haria fuerza, sino constara, que los designios de Vvamba eran no penetrar los Pyreneos, ni à la Galia Narbonesa, sin dar primero vista à Cataluña, y apoderarse allí de Barcelona, y Girona. Por lo qual, aunque pudiese desde lo interior de Navarra, sobrepujando los Pyreneos, ponerse en la Galia Narbonesa, se rendiria al rodeo, y al esguazar, ò pasar dos veces por puente el rio Ebro. Y cierto, que aviendo hecho frente de vanderas en las partes de Cantabria con designios de invadir à los Vascones Navarros, como no niega Moret, seria fuera de proposito, y cosa durísima, bolver las armas contra las mismas partes de Cantabria, y contra la tierra, que en la Rioja, y Bureba baña Ebro. A que se añade, que, si el exercito de Vvamba no entró en el país interior de los Vascones Navarros, se quedarían estos como de antes, en su sollevacion, y pujança contra los Godos, y con las armas en las manos. Y por San Juliano es manifesto, que de las partes de Cantabria marchó el exercito à las de Vasconia, como distintas, y se ocupó siete dias en robarlas, ponerlas fuego, y talarlas. Lo qual denota, que entró muy adentro de la Vasconia. Y en Navarra, y lo interior della campos ay patentes, y abiertos por la parte de Viana, y por la que llaman hoy Ribera de Ebro, y segun el comun sentir, propuesto en el Capitulo 4. se le dió este nombre por lo llano de ellos, aunque tambien ay Montaña, àcia las faldas de los Pyreneos. Omito, que por

por campos patentes se pueden interpretar tierras, ò llanas, ò montuosas, por las quales los soldados fuesen rompiendo, y abriendo con las armas, y haziendolas de este modo patentes, como campos. Arrestarse à dezir, que los Vascones Navarros avian ganado à Cantabria, (hora se signifique la Rioja, hora otra Region vezina, cõprehendida debaxo del nombre de Cantabria) y que Vvamba vino à echarlos, y desalojarlos della, es mucho animo, y sin fundamento alguno en las Historias antiguas. Huviera obrado poco Vvamba, si se contentara con esto, dexandoles retirar à Navarra. Y las hostilidades, que refiere San Juliano, hechas por el exercito deste Rey, no se enderezavan bien contra la tierra de los Cantabros amigos; antes le tocava el ampararlas, defenderlas, y dexarlas libres de todo daño. Rogar por las vidas, dar rehenes, acudir con dineros, ò por tributo, nuevamente impuesto, ò pagado, segun solian antes, no dize bien con los Cantabros, como tampoco el asentar pazes. Aver los Vascones Navarros antes, ò ahora avasallado à Burebanos, y Alabeses, y vestidoles su nombre de Vascones, se repite muchas vezes, sin que vna sola se prueve con autoridad competente.

6 Don Rodrigo Ximenez (41) es de parecer, que los Vascones acometidos, y sojuzgados por Vvamba, fueron los Vascos, ò Gascones, moradores allende de los Pyreneos. Y así dize, que, incitados del rebelde Paulo desde Narbona, invadieron los lugares del Pyreneo, y de Cantabria, y que Vvamba noticioso desto, los arredrò confusos, de vnos, y otros terminos. Y despues dize, que à Vvamba, estando en los fines de Cantabria, le llegó aviso de la rebelion de Paulo, y marchando con su exercito por Calahorra, y Huefca, y entrando por vn valle del Pyreneo, llamado Aspa, acometió à las Vasconias, y executado en ellas lo que cuenta San Juliano, bolò con su exercito a la Galia Narbonesa por Cataluña, y ganadas Barcelona, y Girona, començò a subir por lo alto de los Pyreneos, tomò a Colibre, Vulturaria, y Castrolybia, prendió los principales rebeldes, aunados con Paulo, y aviendo acabado de pasar los Pyreneos, y hallandote en lo llano, emprendió la conquista de Narbona, y de las demas Ciudades, que en esta guerra se nombran. Y esta es en suma la relacion de Don Rodrigo, y del Rey Sabio Don Alfonso. (42) Segun la qual los Vascones, de que se trata, no fueron los de Navarra, la Alta, dichos mas principalmente Navarros, sino Vascos, ò Gascones. Pero mas credito se debe dar, en quanto à que ayan sido desta parte de los Pyreneos, y consiguientemente Navarros, a San Juliano, que escribió por el mismo tiempo desta guerra, y así es seguido ordinariamente, en quanto a que fuesen Vascones Navarros.

### *Digresion oportuna à dos defensas del Padre Iuan de Mariana en su Historia.*

7 Empero es digno de nota, que, por no repararse en que Don Rodrigo Ximenez habla de Vascones, no Navarros, estrañan algunos, diga de los Vascones en estos lances: (43) \* Era nacion, que no sabia de quietud, que hazia ladronicios, como aun de presente lo atestiguavan los hechos, y deseos de aquella gente: la qual cõ ansias robava lo ageno. \* Y yo en conferencia con vn Varon muy erudito le oí dezir, que sin bastante causa el Padre Moret (44) se avia alterado contra el Padre Mariana, por aver escrito este en otros semejantes: \* Los de Navarra, gente feroz, y barbara, con ocasion de la mudança en el gobierno, de nuevo se alborotaron, y tomadas las armas, ponian a fuego, y a sangre las tierras de la Provincia Tarraconense. Acudió el nuevo Rey Suintila con presteza :: Obligóles à Baluarte, y Fuerça, que los enfrenase, y tuviese a raya, para que no acometiesen novedades, tantas vezes, pues les estava mejor, carecer de la libertad, de que usavan mal. \* Porque Mariana en estos periodos no escribió tanto, ò no mas de los Vascones Navarros, que Don Rodrigo en los suyos, siendo aun Navarro; y con todo eso no haze Moret investiva contra Don Rodrigo, como quien huviese tenido la pluma en hieles, y movido-la con encono, y acedia, ni contra los Godos, justificando las oposiciones tan repetidas

tidas de los Vascones Navarros à su dominio. Yo, oido este corejo, repliqué, que no valia, pues Don Rodrigo no hablava de Vascones Navarros, sino Vascos, ò Gascones; y se satisfizo aquel Varon docto, advirtiendo yà con mas examen en las palabras de Don Rodrigo.

8 Si bien los dos convenimos, en que Mariana no merecia tan agria reprehension. Lo primero, porque de tiempos, no tan antiguos, avia escrito: \* La Provincia de Navarra, dado, que es estrecha de terminos, y no muy llena de gente :: pareció ponella entre las principales partes de España, porque los Vascones, antiguos moradores della, fueron de tanto valor, que por sí, sin ayuda de los demas Españoles, ganaron de Moros muy a los principios aquellas tierras, y con nombre, y corona Real las poseyeron, y conservaron, hasta la edad, y memoria de nuestros padres, constantemente, estendiendo muchas vezes, por varios sucesos de la guerra, y ampliando su señorio, de manera, que en la Ciudad de Naxera se ven sepulcros de aquellos Reyes, y en lugares bien distantes de lo que hoy es Navarra, se halla rastros manifiestos de aver tenido mayor distrito, que el qhoy les pertenece. \* Lo segundo, porque de los Cantabros dixo San Isidoro: (46) \* Era su animo pertinaz, y mas para robar, y guerrear, que para otra cosa, ò estavan siempre expuestos à padecer castigos. \* Y no porque diga esto el Santo Doctor, sería razon, nos indignásemos contra él. Lo tercero, porque Prudencio (47) llama bruta la Gentilidad de los Vascones de la Ciudad de Calahorra: los quales eran vnos mismos con los Vascones Navarros, como trata el mismo Moret. (48) Y Ausonio (49) desconocia à su amigo San Paulino, desde que con vivir entre los Vascones le parecia al iluso Poeta, avia perdido sus buenas costumbres. Y respondióle San Paulino, (50) que, aunque morava en las montuosas cumbres de ladrones, no se avia endurecido con la habitacion entre barbaros, ni se avia mudado en la fiereza, y maldades de los que le hospedavan, y que acaso antes, à su exemplo, aquella gente barbara avia avandonado sus crueles mañas. No podrá dudar quien leyere los versos de vno, y otro, y la vida de San Paulino, son Vascones Españoles aquellos, entre quienes se avia pasado à vivir desde su patria Burdeos, y avia sido ordenado de Sacerdote en Barcelona por Lampio, ò Lampadio, Obispo, segun Dextro. (51) Tambien Rufo Festo Avieno (52) llama inquietos à los Vascones, por cuya tierra corria el rio Ebro. Paulo Emilio (53) dize de los Vascones, que en Ronces-Valles derrotaró la primera vez (si es, que fueron dos vezes) la retaguardia del exercito de Carlo Magno, eran de genio, que libran su gusto en latrocinios. Estrabon (54) à los Gallegos, Asturianos, y Cantabros, que terminaban el lado Setentrional de España hasta los Vascones, y el Pyreneo, les pone los achaques dichos, y aù otros mayores. Al qual, y à los demas se suele responder, mirando à los tiempos, de que hablan, porque las tachas, prevalecientes en vno, no se sigue, prevalezcan en otro. Pasa en los animos lo que en los cuerpos, quienes no por estar enfermos, y dolientes vna vez, lo han de estar siempre. Así los animos, los naturales, las condiciones de los de vna nacion se mejoran muy de ordinario, principalmente con la divina gracia, con la mejor criança, leyes, y gobierno. De que ay casi tantos exemplos, quantas son las naciones. Y así la de los Vascones Navarros pudo ser feroz, y barbara en el tiempo, de que habla Mariana, siendo ahora vna de las mas humanas, y politicas, que tiene España, convertida la fiereza en valor militar, la barbãria en cortesania.

9 Con ocasion desta defensa del Padre Mariana (à quien tengo por Livio Español) añadiré otra, y tocante à la Historia de los Godos. Don Diego de Saavedra, (55) quien en nuestro tiempo la formò con grande acierto, juicio, y elegancia, cuenta así: \* Iuan de Mariana inclina, à que Franceses asistieron à Gundemaro (Rey Godo) para alcanzar la Corona. Y su mayor fundamento es, que por vnas cartas de el Conde Bulgarano, Governador de la Galia Gotica, halladas en los archivos de la Vniversidad de Alcalá, y de la Iglesia de Oviedo, parece, que pagava pãrias à los Reyes de Francia. Lo qual no es verisimil, porque ninguno de los Historiadores de España dize, que su eleccion fue por fuerça. Nosotros en los Historiadores de Francia no hemos podido hallar mencion de tales pãrias: como es de creer, que la hazian, si fuesen ciertas, ni aun en ellos ay memoria alguna deste Rey. \* Así Saavedra.



Y se, que alguno se ha valido de la narracion de Mariana, y de la repulsa por Saavedra, para confirmar, que Mariana en este, y otros casos se mostrò demasidamente afecto à las cosas de Francia. Pero la confirmacion, tomada deste caso, es vana; y poner Saavedra à cuenta de Mariana (56) y en su cabeza la relacion de las pàrias à Francia, indicando ser el vnico Autor de aquella noticia, no es para llevado en paciencia. Ambrosio de Morales (57) que precediò, y de quien se aprovechò Mariana, dize: \* No escribe San Isidoro, como entrò en el Reyno el Rey Gundemaro, sino solamente le pone por sucesor de Vviterico. Podriamos pensar, que con ayuda de Franceses se entrò en el Reyno, porque es cierto, que pagava despues tributo al Rey Teodorico de Francia; y por ventura fue la causa de darselo la ayuda, que el Frances le hizo para tomar el Reyno. Lo del tributo està claro en cartas de vn Còde, llamado Bulgarano, que residia por el Rey Gundemaro en el gobierno de la Galia Narbonesa. Estas cartas saquè yo del libro muy antiguo, escrito en pergamino de letra Gotica, de la Iglesia de Oviedo, de quien algunas vezes he dicho, y ha mas de quatrocientos años, que se escribiò, pues lo mandò escribir para el Rey D. Alfonso, el sexto, que ganò à Toledo, el Obispo Pelagio de Oviedo, con aver alguna cosa alli escrita de su misma mano. Ay tambien hartas otras cosas del tiempo de los Godos, y entre ellas, algunas cartas deste Conde Bulgarano. Y estas cartas, y lo demas, que pertenece al tiempo de los Godos, tambien estan (aunque no tan copiosamente) aqui en Alcalà de Henares, en otro libro grande, aun mas antiguo, à lo que yo creo, que no el de Oviedo, en la libreria del insigne Colegio de San Ildefonso. Y todo se irà poniendo en sus lugares. Escribe Bulgarano à vn Obispo, llamado, a lo que parece, por su nombre proprio, Ilustre, y en dos cartas haze mencion deste tributo, que al Rey Teodorico se pagava. \* Esto en Morales se viene a todos à los ojos. Pues porque Saavedra lo atribuye a Mariana solamente? Y sino es verisimil, a juicio de aquel, lo hallado en los archivos de Oviedo, y Alcalà, porque concluye la vida del Rey Gundemaro, diciendo: (58) \* No se sabe, que dexase sucesion en la Reyna Hilduara su muger? \* Porque ni de aver sido casado Gundemaro, ni de aver tenido por muger a señora, llamada Hilduara, ay algun otro testimonio, que el de los libros Goticos conservados en Oviedo, y Alcalà, y vistos por Morales, quien advirtiò: (59) \* Dà a si mesmo a entender el Conde Bulgarano en sus cartas, que huviese parentesco por casamiento entre estos Reyes Gundemaro, y Teodorico, sin que aya cosa clara en particular. Solo se entiende, que la Reyna, muger de Gundemaro, se llamava Hilduara. Asi la nombra el Conde en vna carta, que escribe al Rey, consolándole de la muerte desta Princesa. \* Si Saavedra no viò estas palabras de Morales, alomenos leyò las de Mariana, en que señaló el nombre de la Reyna por autoridad de aquellos libros vnicamente: y dandoles credito en quanto a esto, como no se le diò en quanto a lo otro? Por lo que a mi intento toca, sea falso vno, y otro; pero quede libre Mariana de la nota de singular en la narracion de las pàrias por Gundemaro a Francia, y de la de averla escrito con excesiva propension à las cosas de ella. Si se quisiere; sea verdadero lo primero, la ambicion de subir al trono Real, siendo ayudado de las armas de Teodorico, Rey de Borgoña, y de alguna parte de Fràcia, le precipitaria à Gundemaro para ofrecer, sin còsentimiento de sus vasallos, tributo à este Rey: añagaza con que aseguraria sus asistencias, quando mas necesitaria de focorros poderosos, despues de la violenta muerte, dada al Rey Godo Vviterico. Pero pararia todo en ofrecimiento, porque no se sabe, que Gundemaro, ni otro sucesor en la Corona aya pagado las pàrias. Y acaso ellas no se prometerian por la de España, sino por la Galia Gotica, resguardando deste modo, que Teodorico no la invadiese, mientras el estava ocupado en apoderarse de España.

### Fin de la Digresion.

10 Para ponerle à este Capitulo, debo no olvidarme de lo que ya apuntè en el lib. 1. Cap. 47. por narracion de vn curioso, vezino de la Ciudad de Fuente-Rabia, que en ocasion de rebelarse al Rey Vvamba las Provincias de Cataluña, y de la Galia

Galìa Narbonense fortaleciò este de nuevo aquella Ciudad, con mira à dexarla mas asegurada de las invasiones de Gascones, y Francos, quando pasò à oponerle à los alçados, ò quando victorioso de ellos bolviò à su Corte de Toledo. En vna, ò otra ocasion mandò añadir nueva muralla exterior a la muy antigua; y de ella, à la parte de Francia, permanece en el muro principal de ahora vn cubo, comunmente llamado del Rey Bamba, y con Real divisa. Qual fuese esta divisa, no se me refiriò, ni otros me han dado razon della. Nombres, y voces, continuadas desde tiempos muy anteriores, merecen ser oidas sin desden, quando no se descubre error, del qual se ayan originado. Y si el Rey Sisebuto conquistò la tierra de los Vascos Labortanos, de que ya se tratò en el Capitulo 6. pudo ser, que Vvamba cuydase de pertrechar mas aquella Ciudad, para dificultar los asaltos de ellos, ò para tenerlos à raya con la vezindad de Fortaleza, tan defendida. Yo, porque alguno dirà, que no consta de poblacion presidada alli por aquel tiempo, ni de la antigüedad del nombre, y voz de cubo de Bamba, y porque, aunque constase, dirà, que se forjó adrede, y de industria, para captar estimacion à aquella Plaza, de que no faltan exemplos en otros nòbres, y voces de Regiones, y Ciudades; suspendo, el dar, ò negar credito à la narracion.

### ( CITAS, Y NOTAS. )

1 Concilio X. Toledano ex editione Loaysæ pag. 500.

2 Morales lib. 12. cap. 32.

3 Saavedra cap. 25. Moret en los Anales lib. 3. cap. 2. num. 1.

4 San Iuliano, segundo deste nombre, entre los Arçobispos de Toledo, in Hist. de eo, quod Vvamba Principis tempore in Gallijs exiit gestum; asi la refiere Felix (que fue su mediato sucesor) en el Apendice al Tratado de los claros Escritores, y Obispos de España. Y Iuliano Arcipreste en su Cronicon numero 359. refiriò Obra mas cumplida de San Iuliano, diciendo: *Continuat Chronicon Regum Vvifigothorum ab Atanarico ad Ervigium; cetera addidit Archiepiscopus iam Toletanus ad finem vsque.* Las palabras de San Iuliano son: *Adfuit in diebus nostris Vvamba Princeps clarissimus, de Regali sanguine ortus, quem dignè principari Dominus voluit, quem sacra vntio decoravit, quem totius gentis, & patriæ communitio elegit, quem populorum amabilitas exquisivit, qui ante Regni fastigia multorum relationibus præconio celebri predicatur. Antequàm regnaret, dum decedentis Recesuinthi Regis mortu exequiale funus solveret, &c.*

5 Lucas Tudense lib. 3. In Villa, nomine Gerticos, qua in monte Cauriensi sita est, propria morte decessit Recesuinthus. Pone estas palabras por de S. Ildefonso; pero este Santo acabò sus dias antes, porque finò al año de 667. ò 69. y el otro al de 72. quando ya en la Silla Ar-

çobispal de Toledo avia sucedido Quirico, y como ya asentado en ella vngiò Rey a Vvamba, pocos dias despues de la muerte de Recesuintho. Y en esta conformidad dixo Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 22. *Cum B. Isidorus scripisset Gothorum originem vsque ad quintum annum Regis Suinthi, S. Ildephonsus scripsit tempora Gothorum, Alanorum, Vandalorum, & Suevorum à quinto anno Suinthi vsque ad octavum decimum Recesuinthi.* Y deste dexava notado: *Regnavit annis 18. & mensibus XI. univrsim 23. annis. Sed quinque anni ei in ordine temporum non computantur, quia patri, cui conregnaverat, numerantur.* Iuliano Arcipreste en su Cronicon num. 348. apuntò de San Ildefonso: *Scripsit Historiam Gothorum.* Morales lib. 12. cap. 16. y 39. y 40. señala bien los Reyes, de quienes compuso Cronologia este Santo Doctor. Infierefe de lo dicho, debe ser corregido Oihenarto lib. 1. cap. 5. pag. 17. quando escribe: *B. quoque Ildephonsus in Commentario rerum à Rege Vvamba gestarum, hunc Regem narrat, cum expeditionem contra Vascones suscepisset, ad eos debellandos in partibus Cantabriæ substitisse.* Porque no San Ildefonso, sino San Iuliano fue Autor de aquel Comentario. Tambien en el Prologo de Florià de Ocampo à la Coronica de España se ha de enmendar con mayor razon, el que San Isidoro aya escrito Cronicon hasta los tiempos del Rey Bamba.

6 San Iuliano: *Gerebantur ista*

*in Villa, cui antiquitas Gerticos nomen dedit, quæ ferè centum viginti milliaris ab Vrbe Regia distans, in Salmanticensi territorio sita est, ibi enim vno, eodemque die, scilicet in Kalendis Septembris & decedentis Regis Vitalis terminus fuit, & dicti Viri electio subsequuta. Postquam autem Toletanam Urbem ingreditur, &c.* Esta relacion de San Juliano, que escribió en el mismo tiempo, haze cierto contra Luitprando in Chronico anno Christi 672. Don Alonso de Caragena cap. 38. Garibay lib. 8. cap. 38. D. Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 29. que Recesuindo no dió fin a sus dias en Toledo. Es verdad, que últimaméte, siglos despues, su cuerpo fue trasladado a la Iglesia de Santa Leocadia, la del Alcazar de Toledo. Dulcidio, impreso por Pellizer, dixo: *In Villa Gerticos territorij Salmanticensis obiit.*

7 Don Rodrigo lib. 2. cap. 22. *Recesuinthus finit in Villa propria, quæ tunc Gerticos, nunc Bamba dicitur, in territorio Palentino.*

8 El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 50. *Et le vno vna infermeud, de que ovo de morir. E esto fue, el primero dia de Seriembre, en tierra de Palencia, en vna su Villa, que avie nombre Geragos: que es agora aquella, á la que llaman Bamba, è allí fue enterrado.*

9 Vaseo anno Christi 672.

10 Tarafa in hoc Rege.

XI Morales lib. 12. cap. 40. y 52.

12 Mariana lib. 6. cap. XI. De vn Fru minio, Obispo de la Sede Bambiense, año 938. ay memoria en privilegio, notado por Sandobal pag. 264. quando del Rey Don Alonso sexto.

13 Saavedra cap. 25. y 26.

14 Morales lib. 12. cap. 25. 28.

37. 40. Concuérda Yepes Centuria 2. año 672.

15 Mariana lib. 6. cap. XI.

16 San Juliano, vbi supra numero 4. Y despues: *Sicut erat Regali Gothico clarissimus genere, sic erat magnanimus mente, sic & abundans scientia litterali.*

17 Luitprando in Chronico, anno 672. num. 123. *Rex Flavius Vvamba, Palatinus, de nobilissimo Gothorum genere.*

18 Morales lib. 12. cap. 41.

19 Mariana lib. 6. cap. 12.

20 El indicio no es muy seguro; porque acaso la heredad, fuéte, è higuera fueron de algun otro llamado Bamba, como de vn Santo Abad Portugués; así dicho; de quien escribe Juliano Arcipreste, num. 187. de sus Adversarios: *Dum fui in traflu Bracharensi cum Domino meo Archiepiscopo Toletano Bernardo, in visi corpus S. Abbatis Bamba, qui interfuit Concilio XIV. Toletano, vicem agens D. Lubanij. Episcopi Bracharensis, diciturque vulgò iste S. Abbas Bamba.* Puede ser, que fuesen deste Bamba; y q con el tiempo pasase el vulgo a dezir, eran del Bamba Rey. Entre los Vicarios de Obispos en el Cócilio dezimoquarto Toledano refieren Loaysa pag. 648. Morales lib. 12. cap. 55. a Boniba, Abad, Vicario de Liuva, Obispo de Braga. Querá alguno, que por las palabras traídas de Juliano Arcipreste se corrija en Bamba el nombre Boniba.

21 Morales lib. 12. cap. 72. Mariana lib. 6. cap. 24. Y de la misma tierra de Campos se deve entender Idacio; quando dize despues de vn, destrozo hecho por los Godos en Astorga: *Camporum loca vastantur. Palentina Civitas simili, quo Asturica, perit exitio.* Así in Chronico, Olympiade 309. De la Ciudad de Toro (que es tan principal en dicha tierra) escribe Lucas Tudense lib. 3. al fin de la division de Obispados de España, que se llamó *Campus Gothorum*. No sabemos de tal nombre. En Paulo Orofio lib. 7. cap. 40. ay narracion de vn destrozo, que ciertos soldados, llamados Honoriacos, hizieron dentro de España in *Palatinis Campis*; pero como Blondo, y algunos otros leyesen *Palatinis*, no han faltado quienes quieran, confirmar con esto el nombre de Campos en la Region de Palencia ( Ciudad, que, al par de la de Toro, es cabeza de la tierra de Campos) y probar, que le tuvo antes de la irrupcion de los Godos en España. No agradò a Morales lib. XI. cap. 8. la letura de Blondo; aunque si a Vaseo, año 413. Garibay lib. 7. cap. 59. Mariana libro 5. cap. 1. Don Alonso de Madrid al principio de la Hist. M. S. de Palencia, Zurita pag. 36. de la Descripcion de Cantabria, Don Francisco de Sandobal en el Discurso Apologetico por San Antonio Español, §. 7. fol. 65. D. Pedro Ferná-

dez

dez de Pulgar lib. 1. cap. 7. de la Historia de Palencia. Sea así, ò no lo de Campos Palantinos. Dulcidio in Ordine Asturianorum, y en el Rey Don Alfonso, el Catolico, escribe: *Campos, quos dicunt Gothicos, vsque ad flumen Durium eremavit.* Y del mismo Rey Don Alfonso leemos en D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Estola, Carrione, Pisoraca, & Durio fluminibus includuntur.* Refiere Sandobal en la Coronica del Rey Don Fernando, el Magno fol. XII. vna carta de donacion, hecha por este Principe, año de 1063. à San Isidoro de Leon, donde se le ofrece vna Iglesia in *Campis Gothorum.*

22 D. Rodrigo Ximenez lib. 2. c. 22. *Recesuinthi temporibus eclipsi Solis, stellis in meridie apparentibus, omnis Hispania territat: atque incursationem Vasconum non cum modico exercitu repulit sine damno.*

23 El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 50. *Et en este tiempo deste Rey concesiò vn eclipsi en el Sol; así que parecieron las estrellas á modo dia, è fueron todos los de España espariados ende. E luego en ese año entraron los Gascones con grande hueste por la tierra. E el Rey fue á ellos, è echolos dende, sin daño que ende recibiesen los suyos.*

24 Morales lib. 12. cap. 40. significando, fueron Vascones Aquitanos. Pero en aquel tiempo estos tenían harto, en que entender para defenderse de los Francos.

25 Mariana lib. 6. cap. XI.

26 Isidoro Pacense: *Recesuinthi temporibus eclipsi Solis, stellas in meridie visentibus omnibus, Hispaniam territat: atque incursationem Vasconum non cum modico exercitus damno prospectat.*

27 Oihenarto lib. 1. c. 9. pag. 29.

28 Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pagina 149. de las Investigaciones, lib. 3. capit. 1. num. 14. de los Anales.

29 San Ildefonso en Lucas Tudense lib. 3. *In pace Regnum sibi subditum rexit Recesuinthus* Pero no son palabras del Santo, como adverti en el numero 5. Estarian en otro antiguo.

30 Saavedra cap. 15.

31 San Juliano: *Cum hac in Gallijs agerentur, gloriosus Rex Bamba Vascones rebellantes debellaturus aggrediens, in partibus Cantabrie morabatur.*

32 Chronicon Emilianense apud Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pag. 150. de las Investigaciones, y Dulcidio impreso por Pellizer.

33 Post Concilium Lucense ex editione Loaysa pag. 135. *Astures, & Vascones in fine Cantabrie crebro rebellantes edomuit, & suo Imperio subiugavit.*

34 Lucas Tudense lib. 3. Chronici in Rege Bamba, cum in Rege Recesuintho iam dixisset: *Hucusq; B. scripsit Illefosus, &c.* Así en el Tudense, como en aquella division de Obispados se leen estas palabras tocantes à Vvamba: *Civitatem, quæ Cartua vocabatur, ampliat, & Pampilonam, quasi Bamba lunam vocavit.* Son solamente tolerables en la corta erudicion de aquellos tiempos antiguos de España; y el aver añadido el Tudense al fin de la division, q Pamplona se llamó antes Cartua, ò Martua.

35 El Rey Don Alonso el Sabio parte 2. cap. 51. Morales lib. 12. cap. 42. Garibay lib. 8. cap. 39. Mariana libro 6. cap. 12. Illescas lib. 4. de la Pontifical capit. 26. Yepes Centuria 2. año 673.

36 Saavedra cap. 26.

37 San Juliano: *Adhuc ergo Vasconibus cladè illaturi accedamus. Deinde ad seditionum nomen extinguendum protinus festinemus.*

38 El mismo: *Cum hac peroraret Bamba, Rex prudentissimus, invalescunt animi omnium, & ardentè exoptant facere quod inveniunt; & statim omnis exercitus Vasconum partes ingreditur, vbi per septem dies vsque quaque per parentes campos depraedatio, & hostilitas castrorum, domorumque incensio tam validè acta est, ut Vascones, feritate deposita, vitam sibi dari, datis obsidibus, pacemque largiri, non tam precibus, quam muneribus exoptarèt. Vnde, acceptis obsidibus, tributisque solutis (vel solitis) & pace composita, direxit itinere in Gallias profecturi accedunt, per Calasurram, & Oscam transitum facientes.* Del nombrar à Calahorra San Juliano, anterior à la entrada de los Moros en España, se convence de falsa la etymologia, que la dà Mosquera Barnuevo en la Numantina cap. 2. de Cala castillo, (como en Calatayud, Calatañazor) y de vn Moro Ahorra, que la aya dominado. Fuera de que la vez Calahorra se reduce muy naturalmente à la de Calagurris

P

ris

ris, usada de los Romanos desde tiempo de Sertorio, como se ve en la afamada inscripción al túmulo de Bebricio Calaguritano, hallada cerca de Logroño. Y Estrabon, Ptolomeo Griegos, Livio, Valerio, Plinio, y otros Latinos no bran tambien a Calagurris, y Calagorina, y antes Julio Cesar; aunque se puede dudar, si habla della, ò de Loarre, à quatro leguas de Huefca, llamada asimismo Calagurris con apellido de *Iulia Nasica*; ò *Nasica*; y esotra con el de *Fibularia*. Y como de los Autores citados ayan precedido algunos al Emperador Cayo Caligula, se descubre no menos el yerro de Tarafa, en dezir, que recibió nombre deste Emperador. No es para callar otro engaño de Covarrubias verbo *Calahorra*, diciendo, se llamó antes *Arcilacis*. Leyò en Miguel Villanorano, y en Ortelio, que *Arcilacis*, à quien Ptolomeo sitúa en la Bética, es *Alcalahorra*, y traspasòlo à *Calahorra*. Pone Ptolomeo otra *Arcilacis* en los Basteitanos, que, segun Iosefo Molecio, alegado de Ortelio en la Sinonimia, es Archidona en la Andaluzia.

39 Oihenarto lib. 1. cap. 9. pagina 30.

40 Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pagina 150. de las Investigaciones, lib. 3. cap. y num. 2. de los Anales.

41 Don Rodrigo Ximenez libro, y cap. 3. *Regnum obtentans Paulus, alios minis, alios donis, alios poenis sibi alliciens, Francos, & Vascones, datis muneribus, ad sui auxilia incitavit. Et paulò post: Dum hæc agerentur, Vascones, quietis ignari, loca Pyrenæi, & Cantabria invaserunt, rapinas agentes, ut eius gentis hodie facta, & desideria testantur, qui libente rapiunt aliena. Quod cum ad Bamba notitiam pervenisset, contra iniuriosos de iure procedens, a finibus Cantabriae, & Pyrenæi, confusos abegit. Y en el Capitulo 4. *Regem autem in finibus Cantabriae commorantem, à partibus Galliae perculit celer rumor de rebellionem Pauli, & Hilderici. Y mas abaxo: Ab hinc ergo Vasconum cladibus accedamus, & per eos ad seditiosorum interitum properemus. His auditis, exercitus gratulatur, & accensis animis Gothorum gloriae emulatur, & scissuram patriæ refarcire viribus meditatatur; & transitum faciens per Calagurram, & Oseam, per vallem Py-**

*renæi, quæ Aspa dicitur, Vasconias sunt aggressi, quas per aies aliquot aevastantes, & eorum campos incendijs concremantes, & castra, plus lignea, quam lapidea fabrica, elevata, pugnis, & machinis deiecerunt, ita ut qui se adiutores Paulo sponderant, deposita feritate, vitam servari, pacemque largiri, datis obsidibus, constularunt: quas non tam precibus, quam muneribus vix potuerit à Principe obtinere. Et acceptis obsidibus, & tributis, paceque firmata Rex Bamba, & suis exercitus ad Galliam processerunt; & divisit exercitum in tres manus: Cumque Barcinonem pervenisset, quæ erat una de rebellantibus, eam incursum celeri adquisivit: Deinde Gironam incursum simili subiugavit. Zurita en la Descripción de Cantabria pagina 16. con razon se maravillò, de que Don Rodrigo dixese, que estos Vascones eran pueblos de la parte ulterior de los montes Pyreneos. Moret lib. 3. de los Anales cap. y num. 2. estrañò lo mismo.*

42 El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 51.

43 Don Rodrigo Ximenez, iam transcriptus num. 41.

44 Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 8. §. 4. desde la pagina 152. Mariana lib. 6. cap. 4.

45 El mismo lib. 1. cap. 4.

46 San Isidoro Hispalense lib. 9. Originum cap. 2. *Cantabrorum animus pertinax, & magis ad latrocinandum, & bellandum, vel ad perpetiendum verbera semper parati.*

47 El Poeta Prudencio versu 94. del Hymno à los SS. Martires Emeterio, y Celedon,

*Iamne credis bruta quondam Vasconum Gentilitas?*

48 Moret lib. 1. cap. 2. §. 7. ex pagina 33. de las Investigaciones.

49 El Poeta Ausonio en la Epistola 12. v. 50.

*Vertisti, Pauline, tuos, dulcissime, mores. Vasconum hoc saltus, & ninguida Pyrenæi Hospitia, & nostri fecit hæc obliquo cæli.*

50 Respondiòle San Paulino (que despues fue Obispo Nolano) en la Epistola 15. desde el verso 115.

*Sed*

*Sed fuerit fortuna, iugis habitare latronum.*

*Non lare barbarico rigui, mutatus in ipsos,*

*Inter quos habito, sociæ feritate colonos.*

*Non recipit mens pura malum, neque lævibus hærent*

*Inspersa fibris maculæ; sic Vascone salta*

*Quisquis agit, purus sceleris, vitam inter iniquos,*

*Nulla ab inhumano morum contagia ducit*

*Hospite*

Y mas abaxo:

*Ac si Vasconicis mihi vita fuisset in oris,*

*Cur non more meo potius formata, ferimos*

*Poneret in nostros migrans gens barbara ritus?*

51 Dextro in Chronico, anno Christi 396. num. 1. *A Sancto viro Lampadio, Episcopo Barcinonensi: fit Paulinus Presbyter, qui non multo post, multa paupertate spiritus præditus, omnia vendidit.*

52 Festo Rufo Avieno, Poeta, hablando de vn rio Ibero de la Bética, y de los Tarrehsios pueblos, dize lib. de Oris maritimis:

## CAPITULO X.

*Si fueron originarios de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, su hijo, Duques della, en el Reynado de Ervigio, y en los siguientes? Resuélvese, lo fueron por vn lado, y Godos por otro.*

1 **E**N lo restante de la Historia de los Godos, y en los Reynados de Ervigio, Egica, Vvitiza, y Rodrigo, quienes ciñeron la Corona despues de Vvamba, no se halla cosa perteneciente à Cantabria, sino lo que se toca con ocasion de Fabila, y de Don Pelayo, su hijo, Duques, que fuèro della, como irà constando. Doy pues, principio à recoger lo que ay de Fabila, y Don Pelayo, examinando su origen.

2 Garibay, (1) citando à Don Francisco de Navarra, Arçobispo de Valencia, à algunos Reyes de armas, y à Martin Fernandez de Enciso, prueba, no fueron Don Pelayo, ni su padre Fabila, Godos originarios, sino Cantabros. No pongo las palabras de Garibay, por ser muy largas. Son las de Enciso mucho mas breves, y en

Obra

*Iberus inde manat amnis, & locos Facundat vnda: plurimi ab ipsa ferunt. Ditos Iberos; non ab illo flumine, Quod inquietos Vascones prælabitur.*

53 Paulo Emilio lib. 2. de Rebus gestis Francorum: *Impedimenta Francorum gravia, omnes fortuna, Regia, privataeque, sunt direpta. Totæ invidia in Vascones vertit, quorum in sinibus id acciderat. Rex, militesque, ut in pacato antecesserant, nihil nisi fœdam invenere sarcinarum, iumentorumque dissipatam stragem, asportat aque, ac abacta, quæ concupisci a prædonibus possent. Latronum tantum vestigia extabant; ipsi, iuxta in vijs, devissique assueri, notitia latebrarum, conpendissique viarum se tegebant. Militum vulgus ingenia Vasconum latrocinij læta incusabat.*

54 Strabo lib. 3. *Talis ergo vita est Montanorum eorum, qui Septentrionale Hispaniæ latus terminant, Callaicorum, Asturum, Cantabrorum usque ad Vascones, & Pyrenam, omnes enim eodem vivunt modo. Y avia comenzado diciendo: *Esse peritos insidiandi, &c.**

55 Saavedra cap. 17.

56 Mariana lib. 6. cap. 2.

57 Morales lib. 12. cap. XI.

58 Saavedra vbi supra num. 55.

59 Morales vbi supra numero 57.

Obra menos usual, y así las copiaré. Dize pues, hablando de Don Pelayo: (2) \* Fue hijo de Don Fabila, Duque de Cantabria: Y este Infante Don Pelayo fue el primer Rey de España, que en ella ha avido, que sea natural della: y fue de Cantabria, que es en Iberia, à donde primero començò à poblar la España Tubal, nieto de Noe. Y despues que España tomò Rey natural de su tierra, nunca mas fue sojuzgada de Griegos, ni de Romanos, ni de Africanos, ni de otra ninguna nacion: antes los de España han señoreado à otras naciones con ayuda del Apostol Santiago, su Patron. E los que à vuestra Magestad (endereza su razonamiento al Emperador Carlos V.) dizen, que viene de los Godos, por darle loor, à mi ver, yerran. Porque la verdad es, que viene del Infante Pelayo, hijo del Duque de Cantabria, que es natural de España, y de Iberia. Y yo tengo, que es mejor gente la Iberina, y mas belicosa, que los Godos, pues supieron ganar la tierra, que los Godos perdieron, y conservarla, y ganar otros Reynos, y Provincias, y conservarlos. Y destes se debè V. Magestad llamar, y preciar, y mirar à lo que ellos fizieron, y dexaron ganado. \* El mismo Enciso, tambien dixo: (3) \* Que la gente mas hazañosa de la Iberina ha sido la de Cantabria, \* de donde era originario Don Pelayo.

3 Garibay (4) se vale de vna razon, no muy segura, y es, que el nombre de Pelayo, y de otros Reyes sus sucesores son muy desemejantes à los usados por los Godos. Pero, aunque no sean todos parecidos à los de los Godos, como se mostrarà, fueron desusados en su nacion? Dixe, *aunque no sean todos*, porque algunos son los mismos, como el de Fabila en el hijo, y sucesor de Don Pelayo; y casi es el mismo nombre, que Fandila, con el qual se encuentra vn Conde de las Raciones, ò Hazienda, que se hallò en el Concilio octavo Toledano, (5) celebrado en tiempo del Rey Recesvindo, año seiscientos cinquenta y tres. Y vn Froyla, Conde, y Procer, asistiò tambien en el mismo Concilio; el qual nombre tuvo el Rey, que heredò à sus padres Don Alonso, el Catolico, y Doña Ermesenda, hija de Don Pelayo. Y entre los Reyes anteriores à este, y Godos, v vamba, tuvo juntamente otro nombre, no Gotico, si hemos de creer à Juliano (6) Arcipreste, y fue de Pedro.

4 Antonio de Larrategui, (7) (padrino del parecer de Garibay) dize, que bien muestran los nombres Pelayo, y Alonso, no ser Godos los que los tenian. Tampoco esto haze peso considerable, porque, segun Volfango Lazzio, (8) Salazar de Mendoza, (9) y Mendez-Silva, (10) *Alonso* es voz Gotica, corrupta de *Hildebuntz*, y de *Alfons*, dicciones, que engazadas significan fiel, amado, favorecido; ò, segun Faria de Sousa, (XI) es Cimbrica, derivada de la Gotica; y en ella significa lo mismo, que Augusto en Latin. Ctras etymologias se pueden ver en Covarrubias, (12) sin olvidar à San Ildefonso Godo Fuera de que Don Alonso, el Catolico, tuvo padre con nombre Latino de *Pedro*; y constantemente el origen del Duque de Cantabria, su padre, venia del Rey Godo Recaredo, como se tratarà en el Capitulo 17. El Abad Biclarense, y despues Obispo Gerundense, se llamò Iuan, aunque era Godo de origen, segun San Isidoro. Y es el caso, que con estar naturalizados en España, por padres, y abuelos, se acomodavan à los nombres en ella corrientes. Y así poco, ò nada se prueba, por ser, ò no Godos los nombres, *Pelayo*, y *Alonso*.

5 El dictamen de Garibay, y de los otros, à quienes sigue, cayò en gracia à no pocos. (13) Entre los quales Larrategui dize: (14) \* No sin alguna inclinacion Escrevan de Garibay en su Compendio nota, que los Historiadores nuestros à los Señores grandes de los tiempos pasados atribuian la decendencia, y sangre de Godos, siendo mucho mas antigua, y noble la Española, como con invencibles razones lo probaria. Y otros sienten, y tienen lo mismo. Y así no ay que acogerse à ella, pues nuestra nacion en antigüedad, nobleza, riquezas, hechos de armas, en la conservacion, defenfa, y firmeza de la Fè, en la bondad, sitio, naturaleza, y clima de la tierra, y Cielo es tan aventajada. Y siendo España, y sus naturales de las mejores Provincias del Orbe, no ay darle atributos a genos, pudiendo honrarse tanto con la sobria de los suyos. \* Así en vn lugar. Y en otro se admira, \* de que aya algunos Historiadores, que les parece, honran à los Españoles en atribuirles sangre de Godos, gente tan barbara, desnuda, y pobre, desde sus principios, y en sus fines, sin policia, agreste, feroz, infecta de heregias; à quien los Historiadores llaman Dacos, Escitas, Getas,

Getas, y Magogetas, de su poblador Magog, que, segun la opinion de algunos, quando el Profeta Ezequiel amenaza à God, y Magod, los que han de ayudar al Antecristo, apuntan, seràn los Godos. \* Leido esto, los que se enojavan contra Garibay, por aver tratado desapiadadamente à los Godos, para conaturalizar à Don Pelayo en Cantabria, qual se enfureceràn contra Larrategui? Lo cierto es, que por las razones significadas de los dos, y por otras, que facilmente se pudieran formar, y har-to aparentes, vistos los discursos del Padre Moret, (15) en defenfa de los movimientos de los Vascones Navarros contra los Reyes Godos, dà en cara à los Españoles su origen el Obispo Paulo Iovio, (16) escribiendo: \* Lo que se debe tener à vergüenza, es, que en España la claridad del linage no proceda de otra parte, que de la sangre de los Godos.

6 Fray Antonio de Yepes, (17) aunque dexa indeciso, si Don Pelayo fue Cantabro, ò Godo, avià dicho poco antes: \* Diferentes vezes he visto disputar, de que nacion destas venga la nobleza, y los linages mas principales en estos Reynos: Vnos se aficionan à la sangre de los Godos; otros son devotos de los Romanos, vencedores de la mayor parte del mundo. Pero generalmente, y con mucha razon todos nos inclinamos à la nobleza de los Españoles, nuestros progenitores antiguos. De los quales sin duda quedò mas numero en estas Provincias, particularmente en las Montañas, adonde las armas de los Romanos, y Godos no entraron, ò, si entraron, fue por tan poco tiempo, que ni les quitaron su lengua, ni sus costumbres, como vemos en Navarra, Guipuzcoa, y Vizcaya. \*

7 Fray Alonso de Espina (18) escribe: \* Levantòse de Cantabria vno, por nòbre Pelayo, hijo del Duque Fabila. \* Mosen Valera: (19) \* Era Vizcaya tierra de Don Pelayo. \* Don Fray Antonio (20) de Guevara: \* Como viesen los de España, que el Rey Don Rodrigo fue muerto, y todos los Godos con el, y que, sin tener Señor, y cabeza, no podian resistir à la Morisma, levantaron por Rey à vn Capitan Español, que avia nombre Don Pelayo, varon, que era en las armas muy venturoso, y de todos los pueblos muy amado. \* Saavedra (21) A Don Pelayo, destinado del Cielo para la restauracion de España, le ampararon de Vvritiza los Cantabros, como à su Señor natural. \* El Doctor Carrillo (22) avisa, \* que se vea lo que escribe Garibay, el qual prueba, que Don Pelayo fue nativo Español, de las Montañas de Cantabria, en donde han permanecido, y permanecen los decendientes de Tubal, primer poblador de España. Tengo esta opinion por bien fundada. \* El Padre Andres Lucas (23) pondera, \* Que España con justo titulo pone entre sus blasones, aver salido de Vizcaya el Infante Don Pelayo, restaurador de España, y su libertador de la tirania de los Moros.

8 Con todo Morales, (24) y otros, (25) censuran, por opinion sin fundamento la que hemos propuesto, y autorizado. Y el Obispo Palentino Don Rodrigo Sanchez, (26) atestigua: \* Concordavan todos en que Pelayo, por linea recta, decendia de los Reyes Godos. \* En el Cronicon, con nombre de Sebastiano, se refiere: (27) \* Entonces à Pelayo, hijo de Fabila, antiguamente Duque, de linage Real, eligieron por Principe suyo. \* Y en el otro Cronicon, con nombre de Dulcidio, se dize de los Sarracenos, despues de la rota del Rey Rodrigo: \* Apoderanse de el Reyno de los Godos, que hasta ahora poseen en parte. \* Palabras significativas de que tambien en parte se continuaba el Reyno de los Godos, prosiguiendo con el los Reyes de Asturias, y Leon. En vn M.S. antiquissimo, que trae Don Lorenzo Ramirez de Prado, se lee: \* Que Pelagio, hijo de Fasila, era de la gente de los Godos. \* En la respuesta, que diò Don Pelayo desde Covadonga à Opas, quando le persuadia, se rindiese à los Moros, le atribuye aquel Sebastiano averle dicho: (28) \* Confiamos en la misericordia divina, que deste montecillo, que miras, ha de salir la salud de España, y la reparacion del exercito de la gente de los Godos. \* Y Lucas Tudése: (29) \* Ves encerrada ahora en esta cueva la mayor parte de la milicia de los Godos; pero saldrà della, por beneficio divino, vna semilla, con la qual el linage de los Godos, y la Iglesia de Christo se restaure en toda España. \* Y el Rey Don Alonso el Sabio: (30) \* Creemos, que con estos pocos, que hoy somos, que cobraremos toda la gente de los Godos, que es perdida: así como de los granos se crian las muchas mieses.

\* El Rey Casto Don Alonso en la Escritura de dotacion, que hizo à la Santa Iglesia de Oviedo, reconoce: \* Que por don, y merced de Dios entre todos los Reynos de diversas gentes, en todos los terminos, y Provincias de España resplandeció muy illustre, y clara la vitoria de los Godos, \* valiendose la divina Magestad de él, que venia de los Godos, como D. Pelayo. Hallase esta Escritura en Morales. (31) Ay en el Prologo muy antiguo del Fuero, llamado de Sobrarve, estas palabras: \* E despues eleyeron Rey al Rey Don Pelayo, que fue del linage de los Godos, è guerreò de las Asturias à los Moros, è de todas las Montaynas. \* Seria diligencia sin provecho, ni sin recoger quantos Escritores modernos convienen, en que èste fue Godo de origen. Pero no es de callar lo que dize Iuan Arçe de Otalora: (32) \* Vemos, que los Godos, cuya hidalguia, y nobleza es la mas antigua, y sublimada en España, fueron advenedizos, y estrangeros, y la conquistaron, y ganaron. Y sin embargo desto, gozaron, y gozan ellos, y sus decendientes, de su nobleza, en tãto grado, que para exagerar hoy en Castilla vno su hidalguia, ò la agena, no puede encarecerla mas, que dezir, decienden de los Godos. Y justamete à la verdad, pues nuestros Reyes invictissimos, que son los Principes, y fuentes de la nobleza, traen su origen de los mismos Godos: \* No con menor aseveracion hablan el Obispo, y Presidente Covarrubias, (33) y Iuan Lopez de Palacios Rubios (34) Iurisconsultos los tres afamadissimos, y el que lo es no menos, Luis de Molina, denota bastantemente lo mismo.

9 Yo no me atrevo à atropellar por la autoridad de tantos antiguos, y modernos, que publican a Don Pelayo por originario Godo, ni juzgo, es descaminado el parecer de los q̄ por Cantabro. Y así doy vn corte para conciliar à vnos, y otros, proponiendo antes la genealogia de Don Pelayo, mas recebida entre los versados en nuestras Historias de España.

10 El Rey Cindasuindo tuvo en su muger Reciberga tres hijos, y vna hija. El primer hijo fue Recefuindo, que le sucedió en el Reyno, y murió sin generacion.

XI El hijo segundo de Cindasuindo fue Teodofredo, cuya Muger Ricilona, de sangre Real, segun Lucas Tudense, (35) le parió al infelicissimo Rey Rodrigo, y à él, por mandado del Rey Vvitiza, le fueron sacados los ojos en Cordova, cuyo Duque era. (36) El Racionero de Toledo Pero Sanchez llama Ribana à la que en el Tudense se lee Ricilona. El mismo Sanchez, (37) Iulian del Castillo, y Fray Iuan de Pineda, citados de Carrillo, (38) escriven, que el Rey Acofta, ò Costa, añadido por ellos à la serie de los Reyes Godos inmediatamente despues de Vvitiza, fue hermano mayor del Rey Rodrigo. El qual Acofta en Doña Luz, ò Lucia aya procreado dos hijos, Don Sancho, y Don Elier, ò Eliezer: y por ser Don Sancho menor de edad, escogiesen los Godos à Rodrigo, su tio, para que governase el Reyno. No desagravan estos parentescos à Diego Perez de Mesa. (39) La Coronica (40) del Rey Acofta los mejores Historiadores de España, y à Iuliano, Arcipreste (41) y à ha mucho Miguel Ricio, (44) Tarafa, (45) y los Obispos Iuan Magno, (46) Rodrigo Sánchez, (48) Pero à contradizirles me obliga el silencio de los mas antiguos. El Moro Abulcacin Tarif Abentarique (49) que dize, se hallò presente à la perdida de España, testifica, era Rodrigo Godo de nacion, originario de Escitia, y tenia à España, como Governador, en nombre de Sancho, hijo de Acofta, y de Anagilda. De vn sobrino, ò primo de Rodrigo hazen mencion el Moro Rafis, (50) D. Rodrigo Ximenez, (51) Iuliano Arcipreste, (52) el Rey Sabio Don Alonso, (53) y otros, (54) con nombre de Inigo, ò de Sancho. Luis del Marmol (55) afirma, que el Rey Rodrigo tenia por sucesor à Inigo. Christobal de Mesa (56) cree lo de sobrino Sancho. Puede ser, que alguno destos, ò Mincon, (así tambien llama Fray Alonso de Espina (57) con Fray Gil de Zamora (58) al primo del Rey Rodrigo) fuese aquel, à quien venia el Reyno de los Godos, antes que à èste, si se subiese à él por herencia, y no por libre eleccion. El Mincon, ò Inigo, ò Sancho, ò Inigo Sanchez, (à lo que le compone de nombre proprio, y patronimico el Padre Abarca, (59) como si entonces en España se usasen los patronimicos) murió valerosamente en el primer encuentro, cerca

cerca de la Ciudad de Tarteso, con Tarif, General de los Africanos, por quien ella desde esta vitoria se dixo Tarifa. La Muger del Rey Rodrigo fue Egilona, segun Isidoro Pacense, (60) y otros. (61) La qual, destrozado, y muerto lamentablemente Rodrigo, su marido, pasó en Sevilla, donde estava prisionera, à tener por segundo à Abdalafis, Capitan General, y Governador de España, en ausencia de Muza, su padre. Dexòla Abdalafis en el exercicio libre de la Religion Christiana; y por èsta, si se quiere dar credito à Iuliano Arcipreste, (62) padecieron muerte los dos, y vn Sacerdote en Cordova. Rafis, (63) y Pero Sanchez (64) la llaman Eylata, ò Eliata. Y el Moro Abulcacin (65) dize, q̄ Egilona, Muger de Abdalafis, era hija del Rey Rodrigo. Lo recibido es lo primero, como se puede ver en Diago, (66) y Carrillo. (67) La Coronica del Rey Rodrigo (68) contiene, q̄ Eliata, su Muger, era hija de vn Rey Africano, y Christiana. El Poeta Cristobal de Mesa (69) haziendola Berberisca, confirma el nombre de Egilona.

12 El tercer hijo de Cindasuindo fue Fabila, y èste padre de Don Pelayo. La Muger de Fabila fue Doña Luz, ò Lucia, ò Lucencia, segun Diego de Yepes, (70) y algunos otros. (71) Cuenta el Racionero Sanchez (72) por hija de Teodofredo, y hermana de Rodrigo à vna Doña Luz. Iulian del Castillo (73) entabla, que casò Fabila con Doña Luz, hija de Teodofredo, y de Ribana, ò Ricilona. Mas, siendo Fabila hermano de Teodofredo, vendriase à casar aquel con sobrina suya: inconueniente, en que reparò Gutierrez; (74) y porque no se incurra, quiere Castillo, (75) no fuesen hermanos Teodofredo, y Fabila. A Teodofredo señala Mendez Silva (76) tambien por hijo vn Grafes, ò Grafeses, Cavallero que vivió en Alcantara, del qual se hará censura en el capitulo siguiente. Fuera de Don Pelayo tuvo Fabila vna hija, harto nombrada por el casamiento con Munuza, Governador de Gijon, de cuyo poder la facò Don Pelayo su hermano. Veanse Don Rodrigo Toledano, (77) y D. Lucas Tudense, (78) con quienes concuerdan los otros Historiadores.

13 La hija de Cindasuindo se llamava Vfendanira, sino fingió Mesa (79) este nombre, oculto à Mariana, (80) y a los demas. Carrillo (81) no la califica por hija legitima, sino bastarda, ò natural de Cindasuindo. Y careceria de suficiente razon, si la tomò de que su padre la casase con Ardebafto, advenedizo, porque, aunque forastero, fue vn Cavallero Griego muy illustre, que, desterrado por el Emperador de Constantinopla, vino à la Corte de los Godos, y en servicio de Cindasuindo diò singulares muestras de su nobleza, valor, y entendimiento. Que aun fuese nieto de S. Ermenegildo, y de la Princesa Ingunda, lo discurrió nuevamente Pellizer. (82) Er que yo por ahora estoy indeciso. Deste Ardebafto, y su Muger nació Ervigio, sucesor de Vvamba en el Reyno, que, para conservarse en él, se purgò en el Concilio duodecimo (83) Toledano de la calunnia de aver dementado con veneno à Vvamba, y de averle forzado, quando bolvió en sí, à la cesion de la Corona, y à comenzar vida de Monge, cuyo habito le avian puesto, y cortado los cabellos, quando le vieron en el conflicto de la muerte con las ansias, causadas de la ponçonosa bebida. Mas aunque en aquel Concilio fue declarado libre de culpas; ni antes, ni despues en las bocas del vulgo, y en las plumas de los Escritores ha quedado abonada su causa. De Ervigio fue Muger Liubigotona. Así la nombra el Concilio dezimotercio Toledano. (84) Deste matrimonio nació Cixilona. A la qual casaron con Egica, sobrino de Vvamba, y no hijo; aunque el Cardenal Baronio, (85) y casi Saavedra, (86) lo dexan sin determinar. Y creo, q̄ por vn Memorial, presentado por Egica à los Padres de el Concilio Toledano dezimoquinto (87) en que dize, se halla en el folio Real de su padre, y de su suegro. Mas alli no dize fuese su padre Vvamba. Seria otro Rey. Y en esto està firme el Arçobispo Loaysa (88) contra el corriente de nuestros Historiadores, que no le reconocen por hijo de Rey, y menos de Vvamba. De quien afirma el Arcipreste Iuliano, (89) que nunca se casò. Y la persuasion comun es, que ni en matrimonio, ni fuera del tuvo prole. Egica, aunque electo Rey por negociacion, y buena maña de Ervigio, aviendo muerto este, repudiò à Cixilona, (90) y antes del divorcio, ò bolviendo à cohabitar, engendrò en ella al malvado Vvitiza. Hijo tambien se dize con Isidoro Pacense (91) fue suyo (no se expresa, si en la misma Muger) el intruso Arçobispo Toledano Opas: y que fue su hija la Muger del Conde Iulian,

Julian, llamada de Blancas, (92) y de Zurita (93) Faldrina, ò Fandina, y de Abarca Florinda. No faltaron hijos à Vvitiza. Lucas Tudense (94) les dà nombres de Farmario, y Expulsion; Don Rodrigo Ximenez (95) de Sifeberto, ò Sifebuto, y Eban. Y al Arçobispo Opas le ponen por hijo suyo los Obispos de Salamanca, (96) Oviedo, (97) y Tuy, (98) dexando Luitprando (99) y Abarca sin decidir, si fue hijo, ò hermano suyo; y aver sido hermano, lo aprueba Don Rodrigo Ximenez. (100)

14 Hemos dicho, que la hija de Cindasuindo casò con Ardebasto, y tuvieron hijo à Ervigio, y parece seguimos à Pelagio, Obispo de Oviedo, quien (101) à hija de Cindasuindo puso por madre de Ervigio. Pero juntamente (102) à Teodofredo, y à la madre del Rey Egica por hermanos, y hijos de Cindasuindo. De aqui Morales (103) tacha la genealogia, puesta por Pelagio, en quanto à lo de la Muger de Ardebasto, y escribe: (104) \* Todos nuestros Historiadores hazen, y nombran à esta Señora, sobrina de Cindasuindo, y solo el Obispo de Oviedo Pelagio dize, fue nieta, y no sobrina. Es Autor grave, y tan antiguo, que vivió en tiempo del Rey D. Alonso, el que ganó à Toledo. \* Y atestigua el mismo Morales: \* Viò en libro de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo las genealogias de los Reyes Godos, de Cindasuindo en adelante, las quales dize el Obispo Pelagio alli, que las escribió de su propria mano; y así la letra es diferente de toda la que ay en el libro. \* De Morales no discrepa Yepes; (105) y los dos tienen en favor suyo à Don Rodrigo Toledano, (106) y à Don Lucas Tudense. (107) Punto es enmarañado por la autoridad destos, y por la del Obispo Pelagio en contrario; ò por la relacion que de ella haze Morales, porque de Pelagio en el Cronicon (de que gozamos, por beneficio del Obispo Sandobal) no ay palabra desto, y de la genealogia no tenemos otras noticias, que las que dà Morales. Mas aunque la de los quatro nombrados es grande, persevero en lo dicho de ser hija de Cindasuindo la Muger de Ardebasto, y madre de Ervigio: aunque creo, no la engendrò en Reciberga, porque esta no la nombra en vn Epitafio, que para su sepulcro compuso San Ildefonso en nombre suyo, siendo así; que pone à los tres hijos dichos. Lee el Epitafio en Don Pedro de Rojas. (108)

15 Otro nudo, y casi ciego, se ofrece contra lo propuesto de aver muerto sin sucesion Requesuindo, y ser Teodofredo hijo de Cindasuindo, y no de Requesuindo. Porque Don Rodrigo Ximenez en dos partes dize, que Requesuindo fue padre de Teodofredo. Sus palabras son: (109) \* A Vvamba sucedió Ervigio, sobrino de Requesuindo; pero sucedió no por derecho, sino por tirania. Porque Requesuindo avia dexado vn hijo niño, llamado Teodofredo, al qual se le devia la sucesion en el Reyno. \* Y despues: (110) \* Como Teodofredo, hijo de Requesuindo, y huérfano de padre en tierna edad, fuese amado de todos en la suya juvenil, por apacible, galan, y de indole suave, reinando Egica, padre de Vvitiza, que vn mancebo de tan alto linage, y de tantas esperanças aspirase al trono del Reyno, le apartò de cerca de si, y le alexò à Cordova. \* Vnas, y otras palabras traduxo en Castellano el Rey Sabio Don Alonso. (111) Hanse dexado muchos (112) llevar de ellas, vno es Tarafa, (113) aunque èste tal vez (114) habló de Teodofredo, como hijo yà de Ardebasto, yà de Cindasuindo. Debe ser aprobada esta vltima filiacion, siguiendo à Pelagio, Obispo de Oviedo, (115) à Lucas, Obispo de Tuy, (116) y aun à Vaseo (117) en vna parte, y à otros. (118) Entre los quales escribe Morales: (119) \* q̄ el Obispo Pelagio de Oviedo, y el de Tuy expresamente dizen, fue Teodofredo, hijo de Cindasuindo. En el libro impreso del Arçobispo D. Rodrigo se dize, era hijo de Requesuindo; mas es mētira de la impresiõ; q̄ en los buenos originales de mano Cindasuindo dize, y es forçoso, sea así: \* Esto Morales. Pero, antes de aver emprenta, el Rey Sabio D. Alonso (120) leyò en Manuscrito de Don Rodrigo Ximenez, como avemos copiado; y para estar Cindasuindo en alguno, huviera sido menester, mudar no vna sola palabra, sino clausulas enteras, y los sentidos enteramente.

16 Apunto otros yerros historicos concernientes, para que los lectores incautamente no tropiezen. Don Rodrigo Sanchez, (121) y Marineo Siculo (122) dizen, ser Don Pelayo hijo de Teodofredo, ò de Requesuindo, Rey Godo, y padre, segun

gun los dos de Teodofredo. Aver sido Requesuindo padre de Teodofredo, lo escribió Rafael Volaterano, fuera de otros yà referidos. La demas genealogia es no sabida hasta aquellos dos Autores.

17 Roman (123) asienta, que Don Pelayo fue hermano del Rey Rodrigo, ò nieto à lo menos del Rey Requesuindo. En lo primero denota, que Don Pelayo fue hijo de Teodofredo, porque èste comunmente es reputado por padre del Rey Rodrigo. En lo segundo concede hijos al Rey Requesuindo, negandofelos los mas, y mejores Historiadores. Pero entre los menos, que le prohiaron à Teodofredo, no callarè à Beuter, (124) que le diò por hijo à Vvamba.

18 Fernan Perez de Guzman (125) dixo, que el Rey Rodrigo era hijo de Fabila. Enmendole en otra parte, (126) señalando por hijo de Teodofredo à Rodrigo, aunque con yerros nuevos de añadir al fantastico Rey Costa, y al Duque Fabila por hermanos de Rodrigo. Incurrió en otros Volaterano, diziendo, que Don Pelayo no tuvo padre à Fabila, sino à Teodofredo, y que el Rey Rodrigo tuvo tio à Don Pelayo.

19 Tomas Bozio (127) dexa en duda, si Rodrigo era hijo de Cindasuindo, ò de Fabila? Y vltimamente, Christobal (128) de Mesa, y Don Bernardo de Valbuena (129) hazen sobrino de Rodrigo à Don Pelayo; quizá mas por necesidad de consonantes para el metro, que por ajustarse à la verdad de la Historia.

20 Supuesto el abolorio, que he apurado, (si es que en esto de genealogias antiguas ay tomar punto fixo, por mas lineas que se tiren) se pueden intentar dos caminos, para sacar à Don Pelayo Cantabro, y Godo. El primero con Castillo, (130) que Fabila su padre era Cantabro nativo, y Goda su madre Doña Luz, hija de Teodofredo; el qual, como antes referimos de Castillo, ni fuese hijo de Cindasuindo, ni hermano de Fabila; y èste no fuese hijo de Rey Godo, sino nativo Español. Evitó Castillo el inconveniente, que achacò Gutierrez, (131) de aver casado Fabila con sobrina suya; pero recayò en el de singular El camino segundo es, dezir con el Doctor Guevara, (132) y con Salazar de Mendoza, (133) que Fabila era Godo, y su esposa natural, y originaria de Cantabria; y contra el serlo Doña Luz, ò como quier se llamase, no ay autoridad de monta, ò ninguna ay en los Escritores antiguos. Aplazeria vna destas vias à Diego de Valdès, (134) si las huviera visto, pues dize, se podian concordar los Historiadores, haziendo à Don Pelayo Godo, y Español. Aplaziò à Gutierrez, (135) y à Landeras Puentes; (136) aunque no mas, que indicando: las, y sin vencer las dificultades. Para mi, si en Fabila, y en Don Pelayo no concurrió el ser Cantabros por algun lado, ò si Fabila no estuvo casado con señora Cantabra, no se haze creible, que los Cantabros les admitiesen por sus Duques, porque reconocer Duques, ò Señores enteramente de fuera, carece de exemplar en la posteridad, y es a lo menos contra los genios de Cantabros Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabefes.

21 Yo no he procurado evadir embarazos, introduziendo vn Conde Fernan Gonçalez, Cantabrienfe, abuelo de Don Pelayo, ni vn tal Alonso, Señor de Vizcaya, de quien por linea materna viniese Don Pelayo, como lo hizieron Don Josef Miqueli, (137) y Gongora Torreblanca. (138) Porque de tales personajes no hallo rastro en la Antigüedad, como ni de vn Bermudo Español, que fuese nieto de Rodrigo, y padre de Fabila, y abuelo de Don Pelayo, à lo que Sora quiere instruir à los Coronistas modernos nuestros. Tampoco me valgo de que Don Pelayo tuvo patronimico de Ordoniz, el qual no es Godo, y antes parece Cantabro, ò Español. Porque deste patronimico en Don Pelayo tampoco ay memoria alguna. Y no sabemos, que en aquellos tiempos los Godos, ni los Españoles huviesen comenzado a usar de patronimicos; y a averle usado Don Pelayo, seria de Fabilez por su padre Fabila. Trae Gongora Torreblanca vna Bula de San Gregorio Papa, segundo deste nombre, con data en San Juan de Letran à 30. de Agosto, año de 717. en la qual se haze mencion de Don Pelayo Ordoniz, como eligido en Rey por quinientos diez y nueve Nobles en la Basílica de San Salvador de Oviedo, asistiendo el Obispo de Oviedo, à 26. de Março del mismo año. Pero contra esta Bula, como fingida, discantan Oihenatto, (139) Moret, (140) y Pellizer (141) con Matcà. Desperdicaria yo

tiempo, y papel, si despues dellos me detuviese à descubrir sus falsedades, y que se ha impuesto à aquel Santo Pontifice, no hallandose entre las demas fuyas, facadas à luz por otros diligentísimos en descubrir las Pontificias antiguas.

22. Aviendo puesto el Padre Mariana, (142) y Don Diego de Saavedra. (143) la genealogia, que yo aqui, de Don Pelayo, hazen, como tambien el Doctor Gregorio Lopez Madera, (144) y el Padre Pedro Abarea ponderacion justa, \* de q̄ traen del su descendencia los Reyes de España, sin jamas cortarse la linea de su alcuña Real hasta nuestro tiempo, antes siempre los hijos han heredado la Corona de sus padres, ò los hermanos de sus hermanos, que es cosa muy de notar, y no han besado los Españoles mano de Rey, que no ayan besado tambien la de su padre, ò abuelo; felicidad de España, de que pocos Reynos pueden gloriarse. \* Pedro Mantuano (145) se opuso à parte desta excelencia de la Augusta, y Real Casa de España. Pero por estar muy probablemente defendida de Don Tomas Tamayo de Vargas, (146) y de Don Josef Pellizer, (147) corro con ellos.

23. Y remato este capitulo con notar brevemente, lo primero, que resulta gran gloria a Cantabria, por derivarse nuestros Catolicos Reyes de Don Pelayo, oriundo della, si bien juntamente de los Reyes Godos. Y se puede acomodar à Cantabria lo que de España en general, por los Emperadores Romanos originarios suyos, celebrò Claudiano, (148) llamandola fecunda de Principes piadosos, contribuidora de Augustos, y madre de los que lo regian todo; como por la misma causa Lartino Pacato, (149) la encumbrò, diciendo, avia parido valentísimos soldados, experimentadísimos caudillos, y que era madre de luezes, y Principes. Lo segundo, que, aú en caso, no cõcedido ahora, sino permitido, de averse acabado la resignadísima sangre de Don Pelayo, y aun mas, en caso de que no aya sido la fuya Gotica, ni Cantabrica, se verá despues en el capitulo 17. hirbiò purísima vna, y otra en las venas de los Reyes Don Alonso, el Catolico, y Don Bermudo primero, ò Diacono, de quienes hasta ahora han descendido nuestros Gloriosísimos Reyes. Y esto dignamente lo autorizò Morales. (150.)

## ( CITAS, Y NOTAS. )

1. Garibay libro 8. capitulo 34. y 50.

2. Martin Fernandez de Enciso en la Geografia fol. 24.

3. El mismo en el folio 31.

4. Garibay vbi suprâ num. 1.

5. Concilio octavo Toledano ex editione Loaysæ.

6. Juliano Arcipreste in Chronico, numero 362. Die 20. Januarij ubi se sanã in Monasterio Pamplensî B. Rex Vvamba, cognomento Petrus, qui ex Diacono, ut quidam volunt, sequutus militiam, nunquam uxorem duxit, maior sexagenario, in vitusque Regnum Gothorum inuit. Postea propter prudentiam, & religionem, ac animi præstantiam, militarisque rei peritiam admirabilem iustè in prætio habetur. Abdicans se se Regno, in Monasterio supervixit. Erigio, nec se gubernacula, nec secularibus unquam negotijs implicuit. Lo del nombre Pedro, y Diaconato del Rey Vvamba, confirma el Padre Gerónimo Roman de la Hi-

guera con estos versos de San Juliano Arçobispo de Toledo:

*Vvamba, prius qui Petrus eras, Missæque  
Minister,  
Rex Gothicæ gentis religione micæ.*

Y refiere por autoridad de Juliano Arcipreste, que el Rey Vvamba en su mocedad fue Diacono del Obispo de Segobia, y que en el Concilio sexto Toledano confirmò por el. Asi en las notas al Cronicon de Luitprando nu. 133. ex editione Laurentij Ramiresij. Yo en los Adversarios de Juliano Arcipreste ex editione eiusdem Laurentij, num. 118. leq: *In eodem itinere (per Lusitaniam, & Gallaciam) in templo S. Leocadiæ visi corpus S. Vvamba, Diaconi Segobiensis, cuius fit mentio in 6. Tolesano Concilio: quod Christiani Segobienses cum alijs Reliquijs eò derulerant, tempore Maurorû in Hispania. Vease tambien lo que del mismo Juliano trasladè en el num. 20.*

de

de las citas al cap. 9. y lo que nota Argayz pag. 463. del tom. y part. 2. de la Poblacion Ecclesiastica. Todas son extravagancias, à cuya defensa yo no salgo; y solamente apunto noticias de ellas, por muchos, que piensan, se escribe con poca leccion de la Antigüedad, sino se dà esta muestra.

7. Larrategui de los Señores de Vizcaya cap. 1. fol. 23.

8. Vvolfrango Lazzio lib. 10. de migrationibus gentium.

9. Salazar de Mendoza en el Prologo al libro de las Dignidades.

10. Mendez Silva en las Genealogias Reales, en el Rey Don Alonso el Catolico.

XI. Farã de Sousa en las notas à la Estancia 13. del 1. lib. de Camoes.

12. Covarrubias verbo *Alonso*. S. Isidoro de Viris illustribus.

12. Balthasar de Echave cap. 18. de la lengua Vascongada. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap. 24. Briz lib. 1. cap. 2. en la Historia de San Juan de la Peña. Gongora Torreblanca lib. 3. cap. 16. de la Historia Apologética por el Reyno de Navarra. Vecilla Castellanos en el Leon de España, Canto 14. Estancia 56. y en otras partes. Sota lib. 3. de la Cronica de los Principes de Asturias, y Cantabria cap. 42. desde el numero 6. El Arcediano del Alcor, y Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, en la Historia M. S. desta Santa Iglesia, quando escribe de D. Iuan de Velasco, Obispo della.

14. Larrategui vbi suprâ num. 7.

15. Moret en las Investigaciones lib. 1. cap. 8. §. 4. ex pag. 152. vsq; ad 162.

16. Paulo Iovio en la vida de el Gran Capitan lib. 1.

17. Yepes en la Centuria 3. año de Christo 717. Avia dicho poco antes lo que se traslada.

18. Fray Alonso de Espina in Fortalio lib. 4. consideratione 9. bello 16.

19. Mosen Valera parte 3. capitulo 34.

20. Guevara en carta para Don Alonso de Fonseca, Obispo de Burgos.

21. Saavedra cap. 29.

22. El Doctor Carrillo año 737. mitigando lo que avia escrito en el año 724.

23. Andres Lucas en la vida de San Ignacio de Loyola cap. 1.

24. Morales lib. 13. cap. 4.

25. Bleda en la perdida de España lib. 3. cap. 22. Castela Ferrer en la Historia de Santiago lib. 2. cap. 22. Pifa en la Historia de Toledo lib. 3. cap. 1. Gaspar Cardillo Villalpando de Concilijs Toletanus cap. 33. Alonso de Carrança parte 2. cap. 5. de las Monedas. Manuel Correa en la Decendencia de los Godos. Geronimo Gudiel en la Familia de los Girones cap. 3. fol. 8.

26. El Obispo Don Rodrigo Sanchez parte 3. cap. 1. *Omnes concordant, Pelagium per rectam lineam à Regibus Gothorum descendisse.*

27. Sebastiano Obispo in Historia: *Tunc Pelagium, filium quondam Fafilani Ducis, ex semine Regio. Principem sibi elegerunt. Dulcidio, impreso por Pellizer: Sarraceni evocati Hispaniam occupant, Regnumque Gothorum capiunt, quod adhuc usque in parte possident, & cû eis Christiani diu nocturne bella ineunt, & quotidie confligunt, sed ab eis ex toto auferre non possunt.* Y asi, aunque este Cronologo pone en el Señorío de España los ordenes de Romanos, Godos, Asturianos, y Sarracenos, no pretende, que el de Asturianos (al qual dà principio en Don Pelayo) sea en la nacion, y descendencia distinto totalmentè del de Godos, sino que en el de Asturianos se restaurò el de Godos, perdido, ò exterminado, reynando Rodrigo, de quien avia dicho al fin del orden de Romanos: *Peragit annos duos. Tunc à Sarracenis obtentâ Hispaniâ, Regnum Gothorum exterminatur.* El Obispo Don Alonso de Cartagena in Anacephalæosi Regû Hispaniæ cap. 4. escribió en esta conformidad: *Gothorum Reges ex ipsa habitatione Hispani effecti, in Hispania regnant, & regnant, non iam Gothorû, sed Hispanorû sub diversis titulis Reges vocati.* Repitelo cap. 7. y 44. diciendo de Don Pelayo en el 45. *De Gothorum genere descendens.* El M. S. en Don Lorenzo Ramirez de Prado pag. 394. de Luitprando: *Tunc Pelagius Fasla, qui erat ex gente Gothorum.*

28. El mismo: *Adhuc Pelagius: Nec Arabum amicitijs sociabor, nec meorum imperio subdam. Sed tu non nostri, quod Ecclesia Domini Luna comparatur.*

*defectum patitur, & rursus perempta ad pristinam plenitudinem per tempus re-vertitur. Confidimus enim in Dei misericordia, quæ ab isto modico monticulo, quem conspicias, sit Hispaniæ salus, & Gothorum gentis exercitus reparatio.*

29 Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Ecce in ista cova hodie inclusa est maxima pars militia Gothorum; sed egredietur ex illa, dante Domino, semen, quo genus Gothicum, & Ecclesia Christi in tota Hispania repareretur.*

30 El Rey Don Alonso el Sabio parte 3. cap. 2.

31 Morales lib. 13. cap. 40. Las palabras del Prologo al Fuero de Sobrarbe estan copiadas por Oihenarto lib. 2. cap. 9. pag. 181. por Moret lib. cap. y §. 2. de los Anales pagina 244.

32 Iuan Arce de Otalora part. 2. de Nobilitate cap. 5. num. 7.

33 El Obispo, y Presidente Covarrubias in Practicis quaestionibus cap. & num. 1.

34 Palacios Rubios de Iustitia, & iure obtentionis. & retentionis Regni Navarræ parte 6. §. 9. Luis de Molina de Hispanorum Primogenijs lib. 1. capitulo 2. num. 13. y 14. El Padre Abarca fol. 13. de la 1. parte de los Anales de Aragon lo trata, y razona sabia, y discretamente.

35 Lucas Tudense lib. 3. *Fuit Theodofredus ex Gothorum Regali stirpe progenitus, scilicet filius Chindasuindi Regis, quæ pater in atate reliquerat pueritii. Cumque ad etatem venisset virilem, videns eum Egica Rex elegantem, & recogitans, ne cum Gothis surgeret contra ipsum, expulit eum à Regno. Qui veniens Cordubam, sortitus est uxorem ex Regali genere, nomine Ricilonem. Et ex ea natus est ei filius nomine Rodericus. Lo de aver Cindasuindo dexado à Teodofredo en edad pueril, se harà dificultoso, si Cindasuindo falleció nonagenario, segun relacion de Fredegario cap. 82. en el Apendice à San Gregorio Turonense.*

36 El Racionero de Toledo Pedro Sanchez 3. p. §. 8. de la Historia Moral, y Filosofica. El Padre Abarca fol. 5. de la 1. parte de los Anales llama Cixilona à la que el Tudense, y Morales libro 12. cap. 64. no fino Ricilona.

37 El mismo en el §. 7.

38 Carrillo en el año 711.

39 Diego Perez de Mesa libro 13. cap. 76. de las Grandezas de España.

40 La Coronica de el Rey Rodrigo.

41 Iuliano Arcipreste in Chronico, num. 365. *Gundericus Toletanus Episcopus (sic legendum est, & non Seguntinus) primo Maij moritur, anno 7. Vvitixani Regis, cum regnaret (quod mihi minimè placet) nescio, quis Rex Aconsta.*

42 Vaseo.

43 Morales lib. 12. cap. 66. donde lo del Rey Acofta, ò Acofta atribuye à la Coronica General; y yo no lo hallo en la impresa por diligencia de Florian de Ocampo en Zamora, año de 1541. Consultò Morales à Andres Refendio sobre si huvo tal Rey, y le respondió: *An in mundo natus sit, hanc quaquã adhuc scio.* Asi consta de dos cartas entre los dos, que estan en la España ilustrada tomo 2.

44 Miguel Ricio.

45 Tarafa.

46 Iuan Magno in Historia Gothorum lib. 6. cap. 26. Don Rodrigo Sanchez, Don Alonso de Cartagena.

47 Illescas lib. 4. cap. 25.

48 Iulian del Castillo lib. 2. de la Coronica de los Godos Discurso 10.

49 Abulcacin Tarif lib. y cap. 1.

50 Rasis. Del qual lease à Morales fol. XI. preambulo al tom. 2. Mariana libro, y cap. 8.

51 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 20.

52 Iuliano Arcipreste in Chronico, anno Christi 719. pag. 86. *Rex Rodericus, accepto nuntio de Sanctio, consobrino suo, victo, ac profligato, tulit secum in Baticam multos Comites, & Duces.*

53 El Rey Sabio D. Alonso parte 2. cap. 55.

54 Don Alonso de Cartagena cap. 44. Marineo Siculo lib. 7. Aben Amidi; fino le fingió Gñes Perez de Hita, ò añadió lo que se le antojò en las guerras de los Moros de Granada, como le achaca Don Nicolás Antonio pag. 410. de la 1. parte de la Bibliotheca Hispana. Garibay lib. 8. c. 48. Morales lib. 12. c. 68. Mariana lib. 6. cap. 22. Saavedra cap. 30.

55 Luis del Marmol lib. 2. cap. 10. de la Descripcion de Africa.

Cristo.

56 Cristobal de Mesa en la restauracion de España lib. 4. octava 67.

57 Fray Alonso de Espina en el Fortalicio lib. 4. consideratione 9. bello XI.

58 Fray Iuan Gil de Zamora in Roderico, diziendo del: *Misit contra eos consobrino suum, nomine Minconē: qui cum eis sapius dimicans, sapius fuit victus, & ad ultimum interfectus.* En la margen destas palabras hallo escrito de letra antigua: *Minco, Mingo est corruptum è Dominico; aliàs vocatur iste Inicus, id est, Inigo.* Puede ser, que Fray Iuan Gil no huviese escrito, sino *Iniconem.*

59 Abarca folio 7. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

60 Isidoro Pacense: *De morte Abdalasis ita edicitur, ut quasi consilio Egilona Reginae, coniugis quondam Roderici Regis, quam sibi sociaverat, iugum Arabicum à sua ceruice conaretur evertere, & in dasum Regnum Iberia sibimet retentare.*

61 Iuliano Arcipreste in Chronico pag. 61. *Tertia die Ianuarij, die Veneris, anno 716. in Octava S. Iohannis Evangelista, Egilona Regina, vxor Roderici Regis, Vvisgthorum vltimi, cum Abdalasio, cui post coacta nupsit, cum sacerdote, qui eos traxerat, Cordubæ Fidei causa patitur.* Don Rodrigo Ximenez in Historia Arabum cap. 9. tomandolo, à lo que parece, de Rasis: *Muxa dimisit filium suum Abdalasin Principem citrà mare, qui apud Hispalim constituit sedem suam. Et fertur, uxorem Regis Roderici, nomine Egilonam, sibi in coniugē assumpsisse. Et ab uxore suafus, more Regum Gothorum, sibi imposuit diadema. Vnde & Arabes Christianum putantes, consilio Ayubabenthalib, dum in oratione persisteret, occiderunt. Regnaverat autem tribus annis.* Don Alonso el Sabio 3. parte cap. 1. Morales lib. 12. cap. 67. Mariana lib. 6. cap. 27. Saavedra cap. 30.

62 Iuliano Arcipreste vbi proxime. Impugnale Pellizer lib. 1. de los Anales num. 43. aunque Iuliano tuvo algun fundamento en Rasis, cuyas palabras estan en el mismo Pellizer num. 42.

63 Rasis.

64 Pero Sanchez vbi supra numero 36.

65 Abulcacin Tarif parte 2. libro 3. cap. 12.

66 Diago lib. 3. de los Anales de Valencia cap. 4.

67 Carrillo en los años de Christó 711. y 17. y 19.

68 La Coronica del Rey Rodrigo.

69 Cristobal de Mesa lib. 4. Octava 76.

70 Diego de Yepes Discurso 4. de varia Historia.

71 Rodrigo Mendez Silva en las Genealogias Reales, en la de Don Pelayo. Pellizer en los Anales lib. 1. num. 50. Landeras Puente in glossa finali ad legem 16. tituli 1. del Fuero Vizcayno numero 23. y 27.

72 Pero Sanchez vbi supra numero 36.

73 Iulian del Castillo lib. 2. & 3. Discurso 10. y 1.

74 Iuan Gutierrez vbi infra numero 118.

75 Iulian del Castillo vbi supra, numero 73.

76 Mendez Silva en las Genealogias Reales, quando de los hijos de Cindasuindo, y quando de Don Pelayo.

77 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. capitulo 1.

78 Lucas Tudense in Chronico libro 4.

79 Cristobal de Mesa lib. 4. Octava 52.

80 Mariana lib. 6. cap. 20.

81 Carrillo año 650.

82 Pellizer lib. 5. de los Anales, desde el principio. El Cardenal Aguirre en la Noticia de los Concilios de España pag. 100. ofrece, sacar à luz con ellos un Discurso de varon muy erudito en confirmacion de lo mismo. Y el Padre Pedro Abarca fol. 13. de la 1. parte de los Anales de Aragon ensalça mucho el de Pellizer. Yo veo, que el Padre Nicolás Causino parte 5. de la Corte Santa, pone de cierto en Africa la muerte de el hijo de San Ermenegildo, y de Ingunda, siendo niño: y aunque en San Gregorio Turonense lib. 8. cap. 28. lib. 9. c. 16. no leo sino la de sola la madre, puedo pensar, que Causino rigió la pluma por Autor antiguo, y grave. Persevero pues en mi neutralidad hasta mayor disquision.

83 Concilio 12. Toledano capit. 1. *Eteim sub qua parte, vel ordine Serenissimus Ervigius Princeps Regni conscenderit*



derit culmen, regnandique per sacrosanctam unitionem suscepit potestatem, ostensa nos scripturarum evidentia edocet, quibus, & precedentis Vvamba Principis penitentiæ susceptio noscitur, & translatus Regni honor in huius nostri Principis nomine derivatur. Vease lo demás alli.

84 Concilio 13. Toledano cap. 4. Contestamur ergo omnes ut nullus ad futurum posteritati eius (scilicet Ervigij Regis) vel gloriosæ coniugis suæ Liubigithone Regine, atque his, qui gloriæ suæ filijs, vel filiabus coniuncti esse noscuntur, sed etiam qui adhuc coniuncti non sunt, sed protinus coniungendi sunt, iniustas lædendi occasiones exquirat. Lease lo restante alli; y el Concilio dezimosexto Toledano cap. 6. y Luitprando in Chronico num. 157. pag. 375.

85 Cardenal Baronio in Annalibus Ecclesiasticis anno 687. num. 8. dize de Egica: Consobrinus Vvamba, siue (ut alij tradunt) filius.

86 Saavedra cap 26. escribe: A Flavio Egica no bastaron los beneficios de el Rey Ervigio, su suegro, a aexarle obligado, y agradecido, porque, como sobrino de Vvamba, si ya no era hijo, y pretendiente de la Corona, por ser nieto del Rey Cinda. suindo, tenia por cierta la voz vulgar, de que Ervigio avia a venenado a Vvamba, y hecho firmar la cesion del Reyno, estando fuera de si. Don Pedro de Rojas 2. parte de la Historia de Toledo lib. 3. capitulo 36. pagina 474. atribuye al Padre Mariana lo de ser Egica hijo de Vvamba. Pero el Padre Mariana lib. 6. cap. 17. y 18. no dize, sino que Egica estava emparentado con el linage de Vvamba; y quando dize, que repudio a Cixilona en vengança de su padre, habla no del padre del mismo Egica, sino del padre de Cixilona; esto es, de su suegro Ervigio.

87 Al Concilio dezimoquinto Toledano propuso el Rey Egica: Illud mihi primo in loco dicendum occurrit, quod Dni patris nostri, & soceri Regale sortientes fastigium, gemino me sensio iuramenti recte implicitum.

88 El Arçobispo Toledano Loaysa in notis ad præcitatum Concilium pagina 682. Inter alias filias, quas Rex Ervigius ex Leubigithone uxore suscepit, fuit Cixilo, quam in matrimonium Egica

tradidit. Egicam fuisse filium Regis existimo. Nam ipse sic ait in como, Illud mihi, &c. Ex quibus verbis constat, & socerum, & patrem habuisse Regem. Nam ait, sortientes. Dissolvant Historici nostri argumentam.

89 Juliano Arcipreste vbi suprâ num. 6.

90 En el Concilio dezimoseptimo Toledano, celebrado en el año de seiscientos noventa y quatro, cap. 7. los Padres: Condemnunt, & contestantur omnes, ut, si quando contigerit, quod gloriosa Domina Cixilo Regina, diutinis, & felicioribus Serenissimi nostri Principis Egicani annis transactis, religiosè existat in viduitate superstes, atque ex eo habuerit dulcissimas proles, nulla mordacitate invidia pulsus, nullo odij stimulo acti, nullo Diabolica fraudis instinctu permoti, contra eos quisquam conetur assurgere. Advertidas estas palabras, escribió Morales lib. 12. cap. 62. Proveyese de amparo para la Reyna Cixilona, y sus hijos, para despues de muerto el Rey su marido. Y esto me haze a mi creer, que aun no la avia repudiado, como el de Tuy, y Don Rodrigo dezian. Aunque puede bien ser, que con averla ya el Rey dexado, se le proveyese este amparo en el Concilio con piedad, y buen respeto. Mas cierto el señalarle hijos, mueve mucho a pensar, que no estava repudiada. Asi la llaman Reyna, y Muger del Rey. Esto Morales. En el Cronicon de San Millan, o en Dulcidio, impreso por Pellizer, se dize de Egica: Iste, dum Regnum accepit, filiam Ervigij, coniuratione Vvambanis abiicit. Lo qual se puede entender de fuerte, que la memoria de lo obrado por Ervigio contra Vvamba moviese al repudio, o que Vvamba, aunque ya Religioso, instigase, y mandase a su sobrino Egica, que le hiziese. De vno, o de otro modo interpreta Moret lib. 3. de los Anales cap. 2. num. 5. y del segundo modo num. 7. Mas Morales lib. 12. cap. 57. no se persuade a conjuración fraguada entonces por Vvamba; aun alentando, que la exprefan los Obispos Pacense, y Tudense.

91 Isidoro Obispo Pacense, hablando de Muza, Capitan General Arabe: Nonnullos Seniores, nobilesque viros, quicumque remanserant, per Oppam, filium Egicæ Regis, a Tolero fugam arripientem, gladio partibus jugular.

Blan-

92 Blancas año 709.

93 Zurita en los Indices Latinos, eodem anno, donde al Conde Julian llama yerno de Egica. Abarca fol. 6. de la parte 1. de los Anales de Aragón. D. Pedro de Rojas part. 2. de la Histor. de Toledo lib. 4. cap. 7. y 8. Covarrubias v. Cava; y este de Cava, fue el mal nombre, que en el vulgo la ha quedado por el origen de la voz, que alli pone Covarrubias. No se ata Moret lib. cap. y num. 3. de los Anales mas a vno, que a otro de estos nombres. El de Florinda se puede sospechar introducido de los Poetas en las Comedias.

94 Lucas Tudense in Chronico lib. 3. de Roderico Rege: Hic anno Regni sui tertio, iniuriam Parris Vleijci festinans, duos filios Vvitizæ Farmarium, & Expulsionem ab Hispanijs cum summo aedecore expulit. En Dulcidio, impreso por Pellizer, ay estas palabras: Roderico regnante, Gothi in Hispania, per filios Vvitizani Regis, oritur rixarum dissensio, ita ut magna pars eorum regnum dirutum videretur desiderare. Quorum etiam favore, atque Farmalio Sarraceni Hispaniam ingressi sunt. Asi en el Orden de Sarracenos. Y en el de los Godos ay estas: Istius tempore (habla del Rey Rodrigo) Era 752. Farmalio Terra, Sarraceni evocati Hispaniam occupant. Vnas, y otras palabras estan defectuosas, y con erratas, y han puesto a algunos en duda, de si la de Farmalio denota al Farmario nombrado por Lucas Tudense? Moret lib. cap. y num. 3. de los Anales muestra aver encontrado copia mas correcta de este Cronicon, que el llama de S. Millan, porque refiere del, que imputa al favor, y grande engaño de los hijos de Vvitiza la entrada de los Sarracenos, y a su ambicion la turbación, y disension civil de España.

95 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 17. Cumque duos filios Vvitizæ reliquisset, si fibertum, & Ebam, neuter successit in Regno, eo quod essent propter patris insolentias omnibus odiosi. Y en el cap. 18. Circa initium Regni sui Vvitizæ filios Sifibertum, & Ebam probris & iniurijs lacesitos a patria propulsavit Rodericus.

96 Sebastiano Obispo: Dum vero Sarraceni facta cognoverunt, statim Alcamanem Ducem, qui & ipse cum Tarich

in Hispaniam irruptionem fecerat, & Oppanem, Hispalensis Sedis Metropolitanum Episcopum, filium Vvitizani Regis, ob cuius fraudem Gothi perierunt, ad Asturias cum munere publico, & innumerabili exercitu miserunt.

97 Pelagio Obispo de Oviedo en la Genealogia, que refiere Morales libro 12. cap. 29. pone: Oppas, Arçobispo de Sevilla, hijo de Vvitiza.

98 Lucas Tudense lib. 3. Exulato etiam Juliano, Toletano Episcopo, intravit Vvitiza filium suum Oppam, ut esset Archiepiscopus Hispalensis simul, & Toletanus contra sacrorum Canonum instituta. Y despues: Favebat huic proditori Oppas, Primas Hispalensis, & Archiepiscopus Toletanus, quem pater eius Vvitiza duabus Regalibus prefecerat Civitatibus, ut per eum posset Catholicæ Fidei statum evertere. Y en el lib. 4. Oppam quoque Toletanum Episcopum, Vvitizani Regis filium, qui iam se barbaris dederat, ob cuius fraudem Gothi perierunt, ad capiendum Pelagium cum eis direxit Rex Tarich. Y mas adelante en la respuesta, que desde Covadonga dió Don Pelayo a Opas: Tu, & fratres tui cum Iuliano, Satana Ministro, Regnum Gothicæ gentis subvertistis & Christi Ecclesiam deiectistis, & propter scelera patris tui Vvitizæ, qui peccare fecit gloriosam gentem Gothorum, reliquit Dominus Ecclesiam suam.

99 Luitprando in Chronico numero 184. pag. 385. Vvitizæ consilio, impulsuque Synderedus Toletanus paritur, ut Oppas, rater Vvitizanis (alij est filius) moribus nihilo Vvitizane melior, invadat, construsetque castissimam, sanctissimamque, & immaculatam Sedem Toletanam, que eo usque vno legitimo consociata sponso sanctissimè, felicissimèque vixerat; nunc infeliciter, Oppane construpatore. Abarca en el folio 5. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

100 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 17. Vvitizæ autem, sacrorum Canonum inimicus. Oppæ fratris suo Archiepiscopo Hispalensi contradidit Ecclesiam Toletanam, eiusdem Ecclesiæ vivente Pontifice Synderedo. Vease lib. 4. cap. 1. y 2. Y en este al fin dize: Ab aliquibus dicitur Oppas fuisse filius Vvitizæ, ab aliquibus frater Comitis Iuliani; sed verius, filius fuit Egicæ, & frater Vvitizæ. Sed utrum

*Utrumlibet istorum fuerit, certū est, fuisse Archiepiscopum Hispalensem.*

101 Pelagio Obispo de Oviedo en la Genealogia, que refiere Morales libro 12. cap. 29. pone: *La madre del Rey Ervigio fue hija de Cindasuíndo.*

102 En la misma Genealogia pone lo que añado, por testimonio de Morales:

103 Morales lib. 12. cap. 29. dize al fin: *Estas genealogias ponare aqui luego todas juntas, trasladadas fielmente en Castellano, porque servirán muchas dellas, para lo que de aqui adelante se sigue; aunque en lo de la Muger de Ardebasto, no están bien. Vease al mismo al principio de el tomo 2. en la nota al folio 139.*

104 El mismo en el mismo libro, y capítulo, poco antes.

105 Yepes Centuria 3. año 681.

106 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 12. *Tempore Cindasuíndi Regis ex Gracia vir advenit nomine Ardebastus, qui ab Imperatore suo expulsus, mari transvehtus, in Hispaniam est deductus. Quem Rex Cindasuíndus suscepit magnificē, & consobrinam suam ei matrimonio copulavit, ex qua suscepit filium, quem Ervigium nominavit.*

107 Lucas Tudense lib. 3. *Tempore bonae memoriae Cindasuíndi Regis ex Gracia venit vir quidam nomine Ardebastus, Gracorum genere nobilis, qui ab Imperatore suo expulsus in Hispaniam est advehtus, quem Cindasuíndus Rex magnificē suscepit, & ei in coniugio consobrinam suam dedit. Ex quo coniugio natus est filius nomine Ervigius.*

108 Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, parte 2. de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 16. y 30. y 34.

109 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 13. *Vamba succedit Ervigius, eo quod esset Recesuíndi sobrinus; sed tyrannide, non de iure. Reliquerat enim Recesuíndus filium parvulum Theodofredum, cui Regni successio debebatur.*

110 El mismo lib. 3. cap. 17. *Cum enim Theodofredus, filius Recesuíndi, qui in atate parvula a patre fuerat derelictus, & in iuvenili atate placidus, & elegantis formae, & indolis gratiosa, ab omnibus amaretur, timens Egica, pater Vitixae, ne iuvenis tanti generis, & tantae spei ad Regni fastigium aspiraret, a proprijs finibus Cordubam exilio relegavit.*

CXI El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 52. y 54.

112 Don Alonso de Cartagena capítulo 38. Vaseo año 672. Garibay libro 8. cap. 46. Valera en la Coronica de España parte 2. cap. 35. Castillo vbi supra, num. 73.

113 Tarafa año 686.

114 El mismo, año 646. y 710.

115 Pelagio, Obispo de Oviedo, apud Morales vbi infra, num. 119.

116 Lucas Tudense lib. 3.

117 Vaseo año 698.

118 El Presidente Covarrubias lib. 2. & c. 1. Practicarum. Gutierrez quæst. 17 Practicarum num. 63. Alcozer en la Historia de Toledo lib. 1. cap. 39. Illescas lib. 4. cap. 25. Mariana lib. 6. cap. 19. y 20 Abarca fol. 4. y 5. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

119 Morales lib. 12. cap. 29.

120 El Rey Sabio Don Alonso vbi supra num. CXI.

121 Don Rodrigo Sanchez parte 2. cap. 35.

122 Marineo Siculo lib. 7. Volaterrano lib. 2. Geographiæ in Gothorū genere, & gestis, ad finem.

123 Roman lib. 7. de las Republicas en la Setentrional cap. 1.

124 Beuter lib. 1. cap. 27. Pelliæzer lib. 1. de los Anales num. 49. hizo a Teodofredo, y Fabila hijos de Recesuíndo.

125 Guzman en el Valerio de las Historias Eclesiasticas lib. 1. titulo 6. cap. 1.

126 El mismo lib. 7. tit. 1. cap. 3. Volaterrano vbi supra num. 122. & in initio belli Saracenorum.

127 Tomas Bozio lib. 21. de Signis Ecclesiæ cap. 3. signo 92.

128 Cristobal de Mesa en la Restauracion de España lib. 1. Octava 13.

129 Bernardo de Valbuena en el lib. 2. del Bernardo Octava 64.

130 Castillo vbi supra num. 73.

131 Gutierrez vbi supra n. 118.

132 Dotor Guevara en el Tratado de la antigüedad de España.

133 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 7.

134 Diego de Valdes cap. 15. de Dignitate Regum Hispaniæ num. 7.

135 Gutierrez vbi supra numero 118.

136 Landeras Puente vbi supra, numero 71.

137 Don Josef Miqueli, y Marquez en el Fenix Catolico, Don Pelayo, el Restaurador, pagina 133.

138 Gongora Torreblanca libro 3. de la Historia Apologetica de Navarra cap. 16. Sota vbi supra num. 13

139 Oihenarto lib. 2. cap. 9. pagina 199.

140 Moret lib. 2. de las Investig. cap. 5. §. 1. pagina 295.

141 Pellizer lib. 2. de los Anales numero 24.

142 Mariana lib. 6. cap. 20.

143 Don Diego de Saavedra capítulo 30.

144 Dotor Gregorio Lopez Madera lib. de las Excelencias de la Monarquia de España cap. 4. §. 2. pag. 31. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 13.

145 Pedro Mantuano en las Advertencias contra la Historia del Padre Mariana pag. 193. & seq.

146 D. Thomas Tamayo de Vargas en la Defensa del Padre Mariana ex pagina 245. vsque ad 250.

147 Pellizer lib. 6. de los Anales, desde la pag. 266.

## CAPITULO XI.

*Si Don Pelayo nació en Cantabria? Relacion maravillosa, acreditada por algunos Escritores, de como fue en Toledo echado al Tajo, luego que nació allí: y de como la arquilla, en que iba metido, aportò à Alcantara.*

**D**E los Autores traídos en el Capítulo precedente, algunos llaman à Cantabria patria, y tierra de Don Pelayo. Y la Coronica General de España sup. dize: (1) \* De las gentes Christianas, acogidas à las Montañas, en veyendo el su quebranto, è el su desconorte, recebido de los Moros, alçaron por Rey à Pelayo de Cantabria. \* Si esto baste para afirmar, nació en ella: otros lo juzguen: que yo no quiero empeñarme, pues todo ello admite interpretacion de solo el origen.

A ser verdadera relacion la de la Coronica del Rey Rodrigo, (2) cesava la duda, porque se sabria, no avia nacido Don Pelayo en Cantabria, dado que truxese origen de ella. Es en suma, que el Duque Fabila, estando en la Corte de Toledo, se enamorò de vna Dama de Palacio, llamada Doña Luz, y aviendose casado secretamente con ella, se retirò à Cantabria por mandado del Rey Abarca. Así pa-

148 Claudiano in Laude Serenæ: *Quid dignum memorare suis, Hispania, terris,*

*Vox humana valet? :::*

*Principibus fecunda pijs: tibi secula debent*

*Traianum; series his fontibus Ælia fluxit.*

*Hinc senior pater, hinc iuvenum diademata fratrum :::*

*Hæc generat, qui cuncta regant.*

149 Latino Pacato in Panegyrico Theodosij Imperatoris: *Primum tibi mater Hispania est, terris omnibus terra felicior, cui excolenda, atque adeo ditanda impensus, quam ceteris gentibus supremus ille rerum Fabricator indulgit: :: Hac durissimos milites, hæc expertissimos Duces :: peperit. Hæc Iudicum mater, hæc Principum est. Hæc Traianum illum, hæc deinceps Adrianum Imperio misit. Huic te debet Imperium. Cedar his terris terra Cretenfis, parvi Iovis glorianta curabulis, & geminis Delos reptata Numinibus, & alumno Hercule nobiles Thebæ: fidem constare nescimus auditis. Deum dedit Hispania, quem videmus.*

150 Morales lib. 12. cap. 8. lib. 13. cap. 28. lib. 17. cap. 47.

rece, llama al que los demas Egipcios sintióse Doña Luz preñada, y parió en ausencia de Fabila: y porque no se supiese, mandò hazer vna arquilla, y cerrado en ella, bien breaada, y calafeteada, el niño, la echò en el rio Tajo. Llevado de la corriente, como quarenta leguas, llegó à Alcantara, donde Grafeses, viejo de setenta años, tio de Doña Luz, la sacò de las aguas, y abierta, despues de aver estado en ellas, dos noches, y vn dia, hallò al infante con vn retulo de su bautismo, y nombre, y con muchas joyas, y telas preciosas; y porque en la cedula se encargava el secreto, entregò la criatura à Sincela, para que la diese muy recatadamente leche.

3 Por patraña, y ficcion de libro de Cavallerias ( qual por la mayor parte es aquella Coronica ) tuve esta relacion, hasta que viendola autorizada por hombres cuerdos, y de feo, revoquè la rigurosa sentencia de condenacion, y suspendiendo mi censura, remiti la causa à la Sala de los bien entendidos. A quienes pido, lean las siguientes palabras de Pifa: (3) \* En la noble Villa de Alcantara, que es cabeza del Maestrazgo, de la Orden, y Cavalleria deste titulo mismo, de tiempo inmemorial se guarda vna caja en el santo Convento de S. Benito, que es de Frayles Cistercienses de la misma Orden: la qual se vè en vn encaxe de pared de vna Capilla mayor, ricamente guarnecida, y adornada, y tenuta en mucha estimacion. La causa desto, segun se tiene por tradicion antiquissima de padres à hijos, que, viniendo aquella caja muy bien breaada por la corriente del rio Tajo (que despues de pasar por Toledo pasa tambien por aquella Villa) fue alli tomada por la gente del pueblo; y abriendola, hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, con gran tesoro dentro de joyas, y prefeas de oro, con vn escrito, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo, encargando grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mercedes, à quien le guardase. El Infante se criò en aquella noble Villa de Alcantara con el regalo posible. Lo qual sabido en esta Ciudad (de Toledo) donde èl nació:: à su tiempo le bolvieron à la misma Toledo, adòde se acabò de criar encubiertamente, y con todo recato. Y llegado à edad de discrecion, se ausentò desta Ciudad, yà fuese por fuerça, ò de grado \* Hasta aqui Pifa. Y casi traslada estas palabras el Padre Antonio de Quintanadueñas, (4) dando principio con dezir: \* Digno es de colocarse en este Real, y santo coro de Reyes, e Infantes, que con su habitacion ennoblecieron à la Imperial Ciudad de Toledo, el Principe Don Pelayo, hijo del Catolico, y valeroso Duque Don Fabila, y nieto del Rey Cindafuindo, de la illustre sangre de los Godos. Nació en Toledo, y si à calificados testimonios, y antigua tradicion damos credito, presagios mostrò el Cielo de su santidad con vn milagroso suceso, que refieren graves Historias, &c. \* Aunque èl, (5) en prueba del suceso no alega otra, que la de Pifa.

4 Yo añado à Fray Diego Ximenez Arias, (6) natural de la misma Villa de Alcantara, y que, como testigo de vista, habla de la caja, y cuenta el suceso de Don Pelayo por constante, y cierto. Lo mismo Don Jacinto Arias de Quintanadueñas, natural tambien de Alcantara; y este muy por extenso. Refierenle asimesmo Alonso Morgado, (8) Diego de Yepes, (9) Don Pedro de Rojas (10) copiosamente, y alude à el Rodrigo Mendez Silva, (XI) Lo que mas es, el Doctor Antonio de Honcala, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Avila, varon de Heroicas virtudes, cuya alma viò subir al Cielo Santa Teresa de Jesus, segun se lee en el Padre Francisco de Ribera, (12) y en Gil Gonzalez Davila; (13) varon asimesmo de literatura realçadissima, como se vè en dos tomos de Opusculos Latinos, y en vna Obra sobre el Genesis, que corren suyos, y en muchos tomos muy abultados, que acabados para la estampa se conservan en el Colegio de la Compañia de Jesus de Abila, los quales yo he leído en parte, y son Tesoro, ò Verbal sobre todas las voces contenidas en la Escritura Sagrada. Este pues excelente Autor escribe: (14) \* Paso à los Principes Christianos, y esos Españoles. Y lo primero el Infante Pelayo, metido en vna cestilla, y expuesto al rio Tajo, no con menor milagro fue guardado por Dios, que antiguamente Moyses en el rio Nilo. Porque avia dispuesto la divina providencia así por vn Español à los Españoles, esto es, à los Christianos, librarlos de la cruel tirania de los Sarracenos, como antiguamente por vn Hebreo avia sacado de la grave fervidumbre de los Egipcios à los hijos de Israel. \* Esto dezia Honcala año

1546.

1546. en el Epinicion declamado en Abila por la vitoria del Emperador Carlos Quinto contra Barbarroja.

5 Tan notable providencia divina para resguardar la vida del niño Pelayo, aunque tiene por si los Escritores, que he alegado, y la tradicion, (15) que se ha conservado en Alcantara, y la arquilla (16) alli guardada, podrá hazerse increíble à muchos por el silencio de los Historiadores antiguos, siendo vn suceso dignissimo de encomèdarle à las plumas, y muy para confirmar las prevenciones de Dios en beneficio de España, mirando por la vida del que avia de libertarla de la Morisma, como en los tiempos pasados avia mirado por la de Moyses con modo semejante, porque le tenia escogido para libertador de los Hebreos. Detieneme aquel silencio, para no hazer mas, que dexar à cuenta de los modernos la narracion propuesta. Bienque no ignoro, quan concisos, y diminutos anduvieron los antiguos en historiar lo perteneciente à Don Pelayo, y à muchos de sus sucesores, pues apenas nos dexaron vnos cortos apuntamientos. De donde han nacido tantas dudas, y controversias acerca de los hechos de aquellos Reyes, quando, ò por tradicion de padres à hijos, ò por instrumentos hallados en archivos, los dan fee otros. En quanto à Don Pelayo hemos sido desgraciados, que no perseverè, ò no se nos aya descubierto la Historia, que del escribió Juliano Lucas, Griego Tesalonicense, y Diacono, ò Arcediano de Toledo, que vivió, en tiempo del mismo, de que dan noticia Luitprando, (17) y Juliano Arcipreste, (18) Florian de Ocampo, (19) Vasco, (20) Garibay, (21) y Mariana: (22) entre los quales Ocampo habla como quien la leia. Si Juliano Lucas no aya escrito lo de aver sido entregado à las aguas de Tajo el niño Don Pelayo, no suspenderè yo el juicio, sino me persuadirè, se fingió en la Coronica del Rey Rodrigo, citada en la margen por el venerable Doctor Honcala, y del vista manuscrita, ò impresa antes del año 1546. impresion anterior à la que yo he tenido del año 1587. en Alcalà: sino es que fuesen Obras distintas.

6 Y es de advertir, que, aun siendo verdad en la sustancia lo de la arquilla, expuesta con el niño Don Pelayo al corriente del Tajo, se puede sospechar, sea orla, ò pestaña añadida entretenidamente, que la recogiese Grafeses, ò Grafes, anciano de setenta años, y tio materno de la criatura, por hijo de Teodofredo, Duque de Cordova, y hermano de Doña Luz, y del Rey Rodrigo. Así lo creyò Mendez Silva, y lo inculcò en tres partes. Pero echamos menos la memoria del tal Grafeses, ò Grafes en los Autores antiguos, que nombraron los hijos de Teodofredo: y al tal no le haze el Conde de Mora Don Pedro de Rojas, sino tio de Doña Luz. Y que no haze en (23) tres Capítulos sobre esta Historia de Don Pelayo: Causame admiracion, y aun pasmo, que vn hombre tan sabio, y tan cortesano, ocupase su delgada pluma en ellos, dando muestras de que no tenia por novelas los estraños lances, que pone la Coronica del Rey Rodrigo. Mas, aunque en mi nacièse de ignorancia la admiracion, no me reduzgo à otro juicio en lo de la arquilla, que al ya significado; ni la tradicion de Alcantara podrá moverme à mas, que à còceder, fue puesto en ella, y arrojado al Tajo el niño Don Pelayo por causas ocultas, y descubierto, y criado en Alcantara, y despues reconocido en Toledo, siendonos tambien ocultas las circunstancias, y modos. A esta sustancia del hecho se pudieron añadir accidentes postizos, y fabulosos, como muy de ordinario ha sucedido en otras Historias.

( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Coronica General de España 3. parte cap. 2.  
2 Coronica del Rey Rodrigo, impresa en Alcalà de Henares año de 1587.  
3 Pifa en la Historia de Toledo lib. 3. cap. 1.

- 4 Antonio de Quintanadueñas en los Santos de la Imperial Ciudad de Toledo 1. parte cap. 23. pag. 95.  
5 El mismo en la prueba de lo referido, pag. 97.  
6 Fray Diego Ximenez Arias en el Vocabulario Eclesiastico y. *Norba* Cas

*Casarea*. No en la primera impresion, sino en otras.

7 Don Jacinto Arias de Quintanadueñas en las Antigüedades, y Santos de la Villa de Alcantara lib. 2. cap. 9.

8 Alonso Morgado en la Historia de Sevilla lib. 1. cap. XI. Es verdad, que en el 12. advierte, es notada de fabulosa aquella Coronica del Rey Rodrigo.

9 Diego de Yepes Discurso 4. de Varia Historia desde el numero 51.

10 Don Pedro de Rojas 2. parte de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 1. cita à Rasis en vez de Miguel de Luna, Autor de aquella Coronica, diziendo, la traduzia del Arabe Abulcacin, segun notò Don Nicolàs Antonio. Cita tambien à Eleastras, y le califica de Escritor antiguo, y grave. Asimismo à Alonso Tellez de Meneses en Historia M.S. del Orbe.

XI Rodrigo Mendez Silva en la Descripción de la Provincia de Estremadura cap. 20. en las Genealogias Reales, donde de los hijos del Rey Cindauido fol. 263. y donde de Don Pelayo fol. 265.

12 Francisco de Ribera en la vida de Santa Teresa de Iesus.

13 Gil Gonzalez Davila en el Teatro Eclesiastico de la Santa Iglesia de Abila lib. 2. cap. 1. Don Nicolàs Antonio in Antonio Honcala.

14 Antonio de Honcala in Epinicio dicto Abalæ pro victoria, Carolo Imperatori semper Augusto adversus impium Barbaroxam divinitus collata, fol. 87. pag. 2. *Transio ad Principes Christianos, eos denique Hispanos. In primis igitur Infans Pelagius intra fiscellâ inclusus, & in Tago flumine expositus, non minori miraculo divinitus est servatus, quam olim in fluvio Nilo Moses. Disposuerat enim divina providentia ita per Hispanum Hispanos, id est, Christianos, à Saracenerum sæva tyrannide eripere, sicut olim per Hebraum filios Israel ab Aegyptiorum gravi servitute liberaverat.*

15 Don Jacinto Arias donde arriba numero 7. atestigua, que viò algunos memoriales antiguos M.SS. en que se contenia la tradision: que Pedro Barrantes Maldonado, natural de Alcantara, en su Coronica M.S. de España, Tratado 3. hazè mencion desta arca, y de

su Historia, concluyendo así: \* Y yo Pedro Barrantes Maldonado la vi en esta Villa de Alcantara en el sacro, y notable Convento de San Benito, donde està acompañada de muchas Reliquias, y tenuta en mucha veneracion. \* Y en la margen ay añadido: \* Tambien bolvi à ver esta arca, quarèta años despues de escrito este libro. \* El R. P. Felix de Leon, de la Orden sagrada de Clerigos Regulares Menores, sugeto de toda estimacion por sus relevantes prendas de virtud, y fabiduria, avièdo ido de su Colegio de Salamanca ( donde es antiguo Maestro de Theologia ) al de Alcantara, y aviendole yo suplicado, me comunicase noticias de la arca, me escriviò, se conservaba aquella Coronica en la libreria del mismo Colegio, y confirmò, como testigo ocular, lo de la arquilla, y como de oidas lo que della concordemente se dezia en Alcantara. De los escritos de Pedro Barrantes Maldonado dà razon Don Nicolàs Antonio, y yo he tenido vno, y me valdrè del en adelante.

16 El mismo Don Jacinto Arias describe así la arquilla: \* Es de vna vara de largo, menos dos dedos, y de media de ancho, menos otros dos: esto es, de hueco por de dentro. La cubièta por lo alto es vna circunferencia redonda, así por de dentro, como por defuera. Las tablas son de dos dedos de grueso, enteras, sin juntas mas, que las precisas para formarse la cubièta, que la cierra; tiene tres dedos de grueso; y tenia sus visagras de hierro, con que se abria, y cerrava, y tuvo su cerradura. Fue aforrada por de dentro en vna tela de lienço, teñido de colorado, con vnas cintas angostas, coloradas, clavadas. Cò tachuelas de cabezillas, doradas, y redondas. Y aunque hoy ay poco desto, se conociò muy entero, y mucha parte de la boca por las juntas, en que se conocia el ministerio, para que avia servido. Y si bien Morgado dize, que en otro tiempo estava el arca ricamente guarnecida, y à la guarnicion se le ha consumido. \* Esto Don Jacinto. A la misma descripción, y à lo autorizado de la tradision toca lo que despues añade: \* Lo que mas podrè dezir para comprobacion de la tradision desta arca de Don Pelayo, es, que como tan cierta, Don Agustín Guerra-

ro de Guzman, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Visitador General de ella, y que governò en Alcantara por los años de 1640. en la Visita, que hizo del Convento, la notò, como cosa memorable, con estas palabras. \* Y en la misma Capilla, y pendiente de dos alcayatas grandes de hierro, clavadas en la pared, està vna arquilla pequeña de hasta vara de largo, y dos quartas de alto, poco mas, ò menos, de madera muy antigua, labrada toscamente, la tapa à manera de baul boleado. Donde se dize, por tradision antigua. vino el Infante Don Pelayo, Restaurador de España, por el Tajo, hasta llegar à esta Villa, donde fue hallado. Y en esta veneracion, y fee la tienè. Y està en dicha parte, y Convento. \* Así el capitulo de Visita. La parte es en el Claustro vna capilla, que llaman de Adà, y Eva, por dos estatuas suyas de marmol, y el sitio de la arquilla en medio de ellas. Finalmente Don Jacinto escribe: \* Lo q̄ mas me ocurre dezir desta materia, es, que es cosa recibida en esta Villa, transferida à la posteridad de ella, y que se halla escrita en vna Historia M.S. de vn Historiador docto, que dentro de la arca con el Infante Pelayo venia vna Imagen pequeña de Nuestra Señora. La qual por muchos siglos se conservò en Alcantara, así en el tiempo de Moros, entre los Mozarabes, que en ella hubo, como despues en el de Christianos. Y parando esta Imagen en vna Iglesia antigua Parroquial, que llamavan de Santiago, que estava *intra muros*, de que no ha quedado mas, que la memoria de donde estubo, el Cura de ella, que era vn Clerigo de San Pedro, movido de la codicia, se la diò por caridad de dinero à vn Indiano :: Y el Indiano la llevó à Mexico, donde hoy està con grande veneracion, y culto, ostentando Dios en ella muchos prodigios, y milagros. \* Hasta aqui Don Jacinto. Mas yo temo, que esto, que para èl adelanta el credito de la Historia de la arquilla, le disminuya para severos Letores, y digan, que con indiscreta piedad se publica tambien el encerramiento de la Imagen de Nuestra Señora en la arquilla; y que, aunque ay tradiciones dignissimas de fee, no es esta desta calidad, sino de la de aquellas, en que: *Quæ de aure in aurem transeunt, aut in dies maiora fiunt, aut non eadem*

*profecto perseverant, sed mutatis auribus permutantur.* Achaques, de que, aunque mal opuestos de Hereges contra las tradiciones Apostolicas, y Eclesiasticas universales, à lo que refiere el insigne Maestro Melchor Cano lib. 3. de Theologicis locis cap. 1. no serà facil el escape en esta, en que no concurren los motivos de firmeza, que para esotras. Lo qual advierto, porque à Don Jacinto le parece, que convence à la fee de todo lo q̄ cuèta de la arquilla, con ser tradicion, y si *traditio est, nihil querat amplius*, à lo que dezia San Juan Chryostomo. Pero dezialo de tradicion de la Iglesia, como consta destas sus palabras anteriores Oracione 4. in Epist. 2. ad Thessal. *Hinc est perspicuum, quod non omnia tradiderunt per Epistolam, sed multa etiam sine scriptis; & ea quoque sunt fidedigna. Quamobrem Ecclesie quoque traditionem censemus esse fidedignam.*

17 Luitprando in Chronico numero 162. Anno 698. *floret Toleti Iulianus Lucas, qui multa de utroque Beroso collegit, & concinnavit.* Rursus numero 222. Anno 746. *Hoc tempore scribit etiam Toleti, iam ætate ingravescente, Diaconus Iulianus Lucas, qui de rebus Hispanie libros edidit. Itetum in Adversarijs num. 36. Iulianus Lucas, Author Græcus, Toletanus Diaconus, refert, &c.*

18 Iuliano Arcipreste in Chronico, numero 234. *Hinc ( ab anno scilicet 454. vel 455. ) auspiciatur suam Historiam Iulianus Lucas Thessalonicensis, & in Sancta Ecclesia Toletana celeberrimus Archidiaconus, qui vixit saculo sanctissimi Regis, & Reparatoris Hispanie, Pelagij. Deinde num. 385. pag. 93. Iulianus Lucas, Thessalonicensis, Græcus natione, Diaconus, Toleti in pretio habetur, nobilis Scriptor, nam scripsit Historiam Gothorum, & præcipuè Regis S. Pelagij.*

19 Florian de Ocampo en el Proemio à sus cinco libros de la Historia de España: *Despues de Iuliano sobre dicho profiguò la relacion de los hechos Españoles mucho mejor, que todos, otro Iuliano, Diacono tambien Toledano, morador en aquella Ciudad, presto que Griego de nacion, segun el parece declara en el principio de su Coronica :: Viene à contar la mayor parte de los trabajos, y victorias*

rias del Santo Rey Don Pelayo, en cuya edad él dize, que fue, con la entrada de aquellos Alarabes, è Moros Africanos, que diximos arriba.

20 Vaseo cap. 4. libri prævij ad Chronicon à nativitate Christi.

21 Garibay lib. 9. cap. 3.

22 Mariana lib. 7. cap. 3. Mas Morales lib. 13. cap. 7. escribiò: \* Lo que se dezir desto, es, que muchos de sus amigos de Florian deseamos ver este libro, y nunca nos lo mostrò, ni despues ha parecido; antes hallè yo en sus papeles señas hartas de no aver avido tal libro. \* Asi Morales. Pero yo veo, que Ocampo lib. 1. cap. 18. y 20. lib. 2. capitulo 3. lib. 3. cap. 18. y 40. lib. 4. cap. 14. lib. 5. cap. 13. alega à Iuliano Diacono: y sería engañar al mundo, sino tenia su libro. Persuademe, que el docto Maestro Fray Juan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 3 §. 1. mirò à repeler lo escrito por Morales, quando dixo: \* A Iuliano Diacono, Autor Griego, cita Florian, Coronista de Carlos Maximo, hombre de gran diligencia, y de muy buena eleccion, de quien se debe creer, que le tuvo y leyò en èl lo que en su Historia refiere: y lo contrario es agraviar la fee humana. \*

23 Creo, no culparà de exageracion lo que digo, el que leyere en el Conde de Mora desde la pagina 504.

hasta la 518. de la 2. parte. Y por quien no le tuviere à manos, me parece, bastará poner la suma de los Capítulos 1. 2. y 3. del 4. libro. Emplea el 1. en los galanteos del Rey Egica Abarca à Doña Luz, Dama de la Reyna, y con los del Duque Fabila, que prevalecieron; y así secretaméte se casaron; y Doña Luz dispuso del hijo en el modo, que queda contado por otros. El titulo del 2. es: \* Manda el Rey Egica Abarca buscar la criatura, que juzga pariò Doña Luz. Ayraado con ella, manda à vn Valido suyo la rete de muger perdida. Sale al desafío en su abono el Duque Don Fabila, su esposo, y mata à su contrario. Retanla segunda vez. Buelve Don Fabila à defenderla, vence, y mata à su contrario, y queda Doña Luz libre de su acusacion. \* El titulo del 3. es: \* El Rey Egica embia à pedir su espada à Don Fabila, y las demandas, que huvo. Lo que le pasó à Grafeses con la Camarera de Doña Luz, por averiguar la verdad, supola, y fue causa de que se efectuasen sus bodas. Lo que vn santo Ermitaño dixo al Rey, combatiendo Diagreses, y Panderus. Salierò al fuyo Longaris, y Don Fabila. Hizieron los amigos, y celebraronse las bodas de Doña Luz, y Don Fabila. \* Si esto ay en suma, y en los titulos, que ferà por entero, y en el cuerpo de los Capítulos?

## CAPITVLO XII.

*Fabila, padre de Don Pelayo, vè embiado por el Rey Egica à Tuy. Muere à manos de Vvitiza, hijo del dicho Rey.*

1 **E**L Arçobispo Don Rodrigo (1) escribe: \* Que el Rey Egica diò, tres años antes de su muerte, el gobierno de Galicia, donde avia sido el Reyno de los Suevos, à su hijo Vvitiza, y que le mandò residiese en Tuy, vna de las Ciudades mas amenas de Galicia; y à la misma Ciudad avia el mismo Rey desterrado al Duque Fabila, padre de Pelayo, harto contra la voluntad del Duque. \* El Obispo Don Lucas (2) dize: \* Que Egica hizo à su hijo Vvitiza compañero en el Reyno, y le ordenò, que viviese en la Ciudad de Tuy, para que vno tuviese el Reyno de los Godos, y otro el de los Suevos; y que con Vvitiza embiò à Tuy al Duque Fabila, hijo del Rey Cindasuindo. \* Destos textos el primero expresa destierro, y anterior à la ida de Vvitiza à Tuy. El segundo no denota mas, que aver sido señalado Fabila, para que acompañase, y estuviese en Tuy con Vvitiza; sino es, que Fabila sintiese como destierro, el alexarle el Rey Egica de su vista; y Corte,

aun

aun embiandole con su hijo, compañero yà en el reynar, y à Ciudad, en que huviese toda representacion de segunda Corte. Pues, como refiere Luitprando, (3) desde el año seiscientos noventa y ocho vivió allí Vvitiza con potestad, y magestad de Rey.

2 Atendiendo al primer texto, piensa Illescas, (4) fue causa de mandar Egica al Principe Vvitiza, hiziese asiento en Tuy, el tener allí desterrado à Fabila. Pensamiento, à que se inclina el Doctor Carrillo. (5) Y del destierro de Fabila se le antoja à Castillo vna singular razon, diziendo del, (6) que por amores, ò matrimonio huvo en Doña Luz, hija de Teodofredo, y Ribana, à D. Pelayo, y por esta causa, y aver sido, contra la voluntad del Rey Egica, le tenia encarcelado en Tuy. Fray Atanasio de Lobera (7) cuenta de Egica: \* Con prudentissima disimulacion avia embiado à Galicia à Fabila, para que, estando allí arinconado, no tuviese ocasiò, ni brazos para sucederle en el Reyno. Embiòlo, por dorar mejor su intento, cò titulo de Duque de Cantabria, y Capitan General de Vvitiza, su hijo, q̄ asistia en Galicia con titulo de Rey della. \* Mas Marineo Siculo, llamando Duque Tudense à Fabila, discuerda en quanto al titulo de Duque de Cantabria, y muestra, que no avia sido desterrado à Tuy. Morales, (9) con quien se conforman Mariana, (10) y Saavedra, (XI) escribe de Fabila, y Teodofredo hermanos: \* Que por ser hijos de tan buen Rey, como fue su padre Cindasuindo, y por ser ellos por sus personas nobles, y agraciados, valerosos, muy queridos, y estimados en publico de todos, yà que eran hombres enteros en edad, y que los Godos podian poner los ojos en ellos, para que sucediesen en el Reyno; el Rey Egica, procurò sacarlos de la Corte con buenas ocasiones, y embiarlos disimuladamente en vn honesto destierro, donde, no viendolos de ordinario los Cortesanos, no tuviesen tanta cuenta con ellos. \* Asi Morales, discurrendo razonablemente sobre la causa de aver el Rey Egica embiado à Tuy à Fabila. Descuidòse Garibay, (12) haziendo à Vvitiza autor del destierro de Fabila, no acordandose, que en Tuy tuviese aquel Rey, ò Principe su Corte.

3 En Tuy, y no en Tudela de Navarra, como se engañaron enormissimamente Tarafa, (13) y Diego Perez de Mesa, (14) con vn baston, que traia en las manos Vvitiza, hiriò de muerte à Fabila, quien, sobreviviendo pocos dias, espirò, y fue enterrado cerca del rio Orbigo, en vn lugar, llamado entonces Doze manos, y despues Palacios. Y aun aqui afirma Gil Gonzalez Davila, (15) que fue muerto. Pero los Obispos Don Rodrigo, (16) y Don Lucas, (17) parece, hazen distinció entre el tiempo, y lugar de la herida, y de la muerte. Pudo ser herido en Tuy, y aver fallecido en Palacios. Pudo ser la herida, y muerte en Tuy, y aver sido traído su cuerpo embalsamado à Palacios para darle allí sepultura. De qualquier modo es muy grande la distancia de Tuy à Palacios, y al rio Orbigo. El qual corre à tres leguas de la Ciudad de Astorga; y à sus orillas ay vn lugar llamado Palazuelo, y à media legua del mismo rio ay vna Villa dicha Palacios de Valduerna, que fue de Templarios; y en semejante distancia de Orbigo ay otra Villa, llamada Palacios de Iamuz, con su Castillo. Qual destas tres poblaciones fue la denotada de los Historiadores, no lo alcanço. De Palacios Mil, à tres leguas de Astorga, y en tierra de la Cepeda, no hago cuenta, porque las señas, que dan, son de cercania al Orbigo; y Palacios Mil està en las margenes del rio Tuerto, como tambien Astorga.

4 La causa del fiero, y barbaro desman de Vvitiza, en el golpe descargado sobre la cabeza de Fabila, està dudosa en Don Rodrigo Toledano, porque solamente dize: (18) \* Que à Fabila ofendiò Vvitiza en la cabeza con vna clava, por ocasion de la Muger. \* Con la misma confusion habla la Coronica del Rey D. Alonso el Sabio, (19) y vna antigua, cuyo capitulo recita Sandobal. (20) De aqui sospechan Vaseo, (21) y otros, (22) que la ocasion fue la Muger del mismo Fabila, de la qual estava enamorado Vvitiza. Mas Pero Sanchez, (23) quiere, le hiriò de muerte por celos del con su Muger. Castillo, (24) y Illescas (25) atribuyen el golpe à palabras, y enojo, que entre si tuvieron. El Tudense (26) escribe: \* Que Vvitiza, instigado de su propria Muger, acometiò, y hiriò à Fabila. \* Ponderados los textos del Tudense, y del Toledano, no se, como le pareció mas à Morales: (27) \* Que la malvada Muger de Fabila pidiò al Rey matala à su marido. \* Ni merece credito Marineo Siculo, (28) quando, no à Vvitiza, sino à Egica, su padre, atribuye aver

muerto

muerto à Fabila, para gozar de su Muger. Ni veo fundamento para proponer indiferentemente el Padre Abarca, (29) que Vvitiza mado matar à Fabila, ò por agradar à su padre, ò por la torpe pretension, que tuvo de la Muger del mismo Fabila. El Cronicon, con nombre de Dulcidio, es el que mas de antiguo habla de los sucesos de Fabila con Egica, y Vvitiza, y no dize mas: (30) \* Que aver Egica embiado à Tuy al Duque Fabila, padre de Pelayo, y que allí Vvitiza con ocasion de la Muger, echandole mano, le hirió con vna maza en la cabeza. \* Los Historiadores, que se han seguido despues, deven en sus dichos sobre estos casos ser mas, ò menos aprobados, quanto mas, ò menos se vieren nivelados à las palabras deste Cronicon.

Muy discorde va de todos la Coronica (31) del Rey Rodrigo, porque cuenta, que Fabila, siendo su edad de cinquenta años, murió de pena, cobrada por el destrozo del Rey Rodrigo cerca de Xerez sobre las riberas de Guadalete. Ya en el Capitulo precedente he notado esta Coronica de poco fidedigna, y lo repetiré despues.

( CITAS, Y NOTAS. )

1 EL Arçobispo Don Rodrigo libro 3, cap. 15. *Hic Flavius Egica, tribus annis ante mortem, Vvitizam filium suum, quem ex Cixilone susceperat, profecit Gallacia, qua olim Regnum fuerat Suevorum; & precepit, ut in Tuda, qua est vna de amoenibus Gallacia Civitatibus, resideret. Et illuc etiam Flavius Egica Fasilam Ducem, patrem Pelagij, licet invitum, exilio relegarat.* Concuerta la Coronica General parte 3. cap. 53.

2 El Obispo Don Lucas de Tuy in Chronico lib. 3. *In Civitate Tudensi habitare precepit, ut ipse pater teneret Regnum Gothorum, & filius Suevorum. Hic Vvitiza Fasilam Ducem, filium Cindasvindi Regis, quem Egica Rex illuc cum filio direxerat, &c.*

3 Luitprando in Chronico numero 161. *Hoc anno 698. Flavius Vvittissa, cum potestate Regis, vivit in Gallacia, sic ordinante Patre Rege Egicane.*

4 Illescas lib. 4. cap. 25.

5 Carrillo año 698.

6 Castillo lib. 2. de la Historia de los Godos, Discurso 10.

7 Atanasio de Lobera en las Grandezas de Leon parte, y cap. 2.

8 Marineo Siculo lib. 6.

9 Morales lib. 12. cap. 64.

10 Mariana lib. 6. cap. 19.

XI Saavedra cap. 28.

12 Garibay lib. 8. cap. 45.

13 Tarafa in Vvittisa.

14 Diego Perez de Mesa lib. 1. cap. 75. de las Grandezas de España.

15 Gil Gonzalez Davila en el

Teatro Eclesiastico de Astorga cap. 10.

16 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 15. *Quem Fasilam Vvitiza, occasione vxoris, fuste in capite vulneravit. Ex quo vulnere mortuus fuit iuxta Urbicum, & ibi sepultus in Villa, quam Duodecim manus, ab alijs Palatium appellatur.*

17 Lucas Tudense, prosiguiendo con lo del numero 2. *Vxore Vvitiza instigante, in capite clava percussit. Vnde idem Fasila postea ad mortem venit, & in Villa, qua est iuxta flumen Urbicum, qua Duodecim manus appellant, & alij nunc Palatium vocant, sepultus fuit.* Del rio Orbigo haze mencion Iornandes capitulo 44. de rebus Gothicis, llamale *Urbio*, y dize, que *pratermeat inter Asturicam, Iberiamque.* No sabemos, que lugar fuese este segundo. No dixo Iornandes lo que Morales lib. XI. cap. 30. Andres Poza fol. 36. de las Antiguas poblaciones de España, que Orbigo pasava por la Ciudad de Astorga. Señalaron mas bien su curso Vaseo, Garibay, Mariana.

18 Don Rodrigo vbi supra numero 16.

19 El Rey Sabio Don Alfonso en la Coronica General parte 2. cap. 53.

20 Sandobal en los Obispos de Tuy fol. 9. y 10.

21 Vaseo anno 698. in Egica.

22 Garibay lib. 8. cap. 45. Mariana lib. 6. cap. 19. Carrillo año 698. Saavedra cap. 29. Abarca fol. 4. de la 1. parte de los Anales, Motet en los Anales lib. y cap. 3. num. 2.

23 Pero Sanchez en la Historia Mo-

Moral, y Filosofica 3. parte. S. 7.

24 Castillo en el Rey Egica.

25 Illescas vbi supra num. 4.

26 El Tudense vbi supra numero 17.

27 Morales vbi supra num. 9.

28 Marineo Siculo lib. 6.

29 Abarca vbi supra num. 22.

30 El Cronicon de Dulcidio, im-

prelo por Pellizer: *Iste (scilicet Vvitiza) in vita patris in Tudensi Vrbe Gallacia resedit, ibique Fasilam Ducem, Pelagij patrem, quem Egica Rex illuc direxerat, quadam occasione vxoris, apprehendens, fuste in capite percussit.*

31 Coronica del Rey Rodrigo:

## CAPITULO XIII.

Recogese Don Pelayo à Cantabria, huyendo del Rey Vvitiza. Refutanse los que dizen, se retirò à la Ciudad de Logroño.

Año setecientos y vno de Christo començo el desvaratadísimo Reynado de Vvitiza en toda España, y en la Galia Gotica, quien, dexando muy en breve la mascara de virtud, se desmado à todo genero de vicios, y maldades; hizo su Palacio vn burdel de concubinas, y ley de que hasta los Sacerdotes las admitiesen; restituyó los Judios à la vivienda en España; nego la obediencia al Pontifice Romano; y en la Iglesia de Toledo añadiò segundo Prelado à Don Opas, que juntamente lo era de la de Sevilla; ordenò, se arratasen los muros, y las Fortalezas de las mas Ciudades; mandò sacar en Cordova los ojos à Teodofredo, hijo del Rey Cindasvindo, no contentandose con tenerle allí desterrado; y procurò executar semejante crueldad en Rodrigo, hijo de dicho Theodofredo: al mismo tiempo diò muestras de querer obrar igualmente contra Don Pelayo, como si fuera poco lo obrado contra su padre. Refierelo por estas palabras Don Rodrigo Ximenez: (1) \* A Pelayo, hijo de Fabila, Duque de Cantabria, el qual Pelayo se rebelò despues con los Asturianos contra los Sarracenos, le forçò por la causa, que de su padre diximos antes, à salir de la Corte Real de Toledo. \* Y despues (2) repite: \* A Pelayo tambien, à cuyo padre avia herido de muerte con vn baston en Tuy, queria Vvitiza condenar à que le sacasen ios ojos, como à Teodofredo; mas, huyendo Pelayo à Cantabria, se escapò de la furia del perseguidor, porque disponia Dios conservar en España vn asylo de su libertad. \* Y mas adelante (3) añade: \* Quando los Moros con tantos daños destrozavan à España, Dios Omnipotente en su ira, no olvidado de su misericordia, quito conservar a su vista a Pelayo, como a vna pequeña centella. Este Pelayo, segun ya se ha dicho, huyendo de la presencia de Vvitiza, que avia querido sacarle los ojos, aunque era su Esparario, se acogió a Cantabria. \* En la misma conformidad dixo Lucas Tudense: (4) \* Quiso ademas desto Vvitiza coger a Pelayo, hijo del dicho Duque Fabila, para sacarle los ojos, como lo avia hecho con Teodofredo; pero Pelayo huyó, porque queria Dios valerle del para remediar a España. \* Con las primeras palabras de Don Rodrigo son vniformes las de Dulcidio, en su Cronicon, (5) y del Rey Sabio (6) Don Alfonso, de los Obispos Cartagena, (7) y Sanchez, (8) y de otros Autores (9) sin numero.

Morales, (10) parece, que pone la fuga de Don Pelayo a Cantabria, quando Vvitiza asistia en Tuy, y diò aquel descomunal golpe en la cabeza a Fabila, porque escribe: \* Dexò Fabila vn hijo, llamado Pelagio, ò, como dezimos en Castellano, Pelayo, hombre ya entero, y que servia a Vvitiza de Protosparario, segun el Obispo Isidoro (Pacense) expresamente lo afirma. Y temiendo la ira del Rey en el cruel exemplo, de su padre, se fue huyendo a Cantabria, y tierras de Vizcaya, donde por su padre era querido, y estimado. \* Asi Morales allí; bien, que despues en otra parte (XI) cuenta la huida de D. Pelayo a Cantabria, quando ya Vvitiza

tiza reynava solo, y en Toledo, porque dese tiempo dize: \* Començo el Rey a descubrir su maldad en la persecucion de los dos Infantes Teodofredo, y Pelayo. No contento con que el vno pasava muy pacifico, y sossegado su destierro en Cordova, le mandò sacar los ojos, para que con la vista se le quitase tambien el pensamiento de reynar, si alguno tenia. De la misma manera quisiera el Rey, que pasara Roderico por la misma pena del padre; mas el se escapò por la manera, que presto se dirà. Tambien se escapò el Infante Pelayo en su tierra de Vizcaya, de que no le fuesen sacados los ojos, como Vvitiza mandava: \* El Padre Mariana muestra dar vn corte de que la fuga, hecha por Don Pelayo, aya sucedido, quando Vvitiza gobernava en Tuy, y el buscarle este para sacarle los ojos, fuese, quando ya su asistècia era en Toledo. Y en vno, y otro sentido dize Mariana: (12) \* Era Fabila Duque de Cantabria, ò Vizcaya; y en el tiempo, que Vvitiza, en vida de su padre residia en Galicia, anduvo en su compañía con cargo de Capitan de la Guarda, al qual los Godos en aquel tiempo llamavan Protospatario. Matòle a tuerto Vvitiza con vn golpe, q̄ le diò de vn baston; y algunos sospechan, para gozar mas libremente de su Muger, en quien tenia puestos los ojos. Queddò de Fabila vn hijo, llamado Don Pelayo, el que adelante començo a reparar los daños, y caída de España; y entonces acerca de Vvitiza, hazia, como Teniente, el oficio de su padre. Mas por su muerte se retirò a su Estado de Cantabria; y el Conde Don Julian, que estava casado con hermana de Vvitiza, fue puesto en el cargo de Protospatario. Estas fueron las primeras muestras, que Vvitiza en vida de su padre diò de su fiereza, y de la enemiga, que tenia contra aquel nobilissimo linage. Hecho Rey, pasó adelante, y bolvió su rabia contra D. Pelayo, y su tio Teodofredo. Al tio, maguer que estava retirado en su casa, privò de la vista, y le cegó. A Don Pelayo no pudo aver a las manos, dado que lo procurò con todo cuidado: como tambien se le escapò Don Rodrigo, hijo de Teodofredo, que despues vino a ser Rey. \* Esto Mariana. Y en el texto Latino (13) declara la causa de no aver podido Vvitiza coger a las manos a Don Pelayo, aunque le buscò por todos caminos. Y la causa fue, estar Don Pelayo resguardado con la lealtad de los Cantabros.

3 Sin mas ponderacion de las palabras de los Historiadores antiguos se conocerà, que Mosen Diego de Valera, (14) y Julian del Castillo (15) en las suyas no se ajustaron al hecho, diziendo, que Don Pelayo se quejó al Rey Egica de la muerte, dada a su padre por Vvitiza, y que Egica no solo le negò justicia, mas le deterrò, ò encarcelò en el Ducado de Cantabria.

4 Muy recibido està por autoridad de Don Rodrigo Ximenez, (16) que a Vvitiza en cuenta con pago de sus injusticias, y maldades, parte ya referidas, siendo vencido, y preso por Rodrigo, le fueron sacados los ojos, y embiado aherrojado a Cordova, donde infelizmente acabò la vida. Juliano Arcipreste (17) dize, que aprisionado, y privado de la vista, como el avia hecho con otros, pasó en Cordova desterrado, lo que le quedava de vida. Mas Luitprando (18) no pone su muerte, ò de enfermedad; ò con violencia, sino en Toledo, al año dezimo de su Reynado, y al de setecientos y once del Señor, a veinte de Diciembre, y que aborrecido de Dios, y de sus vassallos, como tirano, fue sepultado sin lagrimas en la Iglesia Pretoriense Toledana de Santa Leocadia. Lucas Tudeñse (19) señala su muerte, y natural, en Toledo; y asegura Morales: (20) \* Que concuerdan con el los otros Obispos, Historiadores antiguos, porque refieren, que, aviendo governado Vvitiza tan malvadamente diez años, murió en Toledo de su enfermedad, y fue allí sepultado. Y las Genealogias de Pelagio, parece, tambien concuerdan, pues dizen tan sossegadamente, que fue enterrado en Toledo. La qual conformidad de estos Autores, que son las primeras, y mas naturales fuentes desta Historia (le mueven mucho à Morales) para tener por cierto lo que así escriben: \* No menos me moveria a mí. Pero hallo, que Isidoro Pacense (21) escribe de Rodrigo: \* Invadiò reboltosamente el Reyno por consejos del Senado. \* Lo qual denota, que Vvitiza no poseyò el Reyno pacificamente hasta su muerte, antes si, que Rodrigo le desposeyò del; y que murió sin la Corona. Hallò tambien, que Sebastiano Obispo (22) dize de los hijos de Vvitiza: \* Que arrebatados de demasado sentimiento, por aver sido despojado su padre del Reyno

Reyno, y por embidia de ver a Rodrigo en el, maquinando consejos astutos, embiaron a Africa por socorro en ruyna de la patria, y por sus agentes llamaron a los Sarracenos. \* Esto leò en los dos Obispos, segun estampò sus Obras el Obispo de Pamplona Sandobal Sospecho, que Morales tuvo discordes manuscritos. Lo seguro es suspender el juicio en quanto al modo de los remates de Vvitiza en el Reynado, y en la vida, y en quanto al de la entrada de Rodrigo a la Corona. Y dixo bien Don Tomàs Tamayo de Vargas, (23) que en tanta perturbacion de las cosas de España por aquel tiempo, no fue menor despues la de nuestros Historiadores para referirlas.

5 Bolviendo a D. Pelayo, su retirò fue a la Provincia de Cantabria, sin que los Historiadores antiguos expresen, a que parte della fuese determinada. Garibay (24) muestra aver tenido noticia de algunos, que dixeron, averse recogido a la Ciudad de Logroño, y los rechaza, porque no avia entonces Logroño, cuya poblacion, dize, es mas moderna, hecha por los Reyes de Navarra, y aumentada por los de Castilla, y que sobre ello harà algunos apuntamientos en la Historia de Navarra. Y el primero, que (sino me engaño) haze, (25) es con ocasion de vn privilegio del año novecientos veinte y seis, por el qual el Rey D. Garcia Sanchez de Navarra, abuelo del Tembloso, con los mismos nombres proprio, y patronymico, dona la Villa de Logroño al Monasterio de San Millan. Hallase tambien esta Escritura en otros. (26) Y aunque del año ochocientos quarenta y quatro trae vn privilegio (27) Morales donde se nombra Logroño; pero todavia esto fue mucho despues del retirò de Don Pelayo a Cantabria. Y así la razon de Garibay quedava en pie, sino hiziera mencion Pedro Diacono, y con el Yepes (28) de dos hermanos, que, viviendo el Gran Patriarca San Benito, fueron desde España en peregrinacion al monte Casino, y le ofrecieron vna Iglesia, que tenian cerca de Lucronio (que es Logroño) en el lugar dicho *ad Granium*, esto es, a Grañon, distante de la Ciudad de Santo Domingo, vna legua. Y claro està, que S. Benito falleciò muchissimos años antes de Don Pelayo, pues no pasó su vida del año quinientos quarenta y tres de Christo en el computo mas frequente. Por lo qual el motivo de Garibay nada prueba.

6 Mas aunque por esta parte se debilite, y aunque a Logroño se de mas antigüedad de la correspondiente a la edad de San Benito, resta el ponderar contra los impugnados por Garibay, que Logroño no sería la Ciudad de Cantabria, sino la de Iuliobriga, como sienten varios Autores, citados en el capitulo 10. del libro 1. y entre ellos Don Fernando Alvia de Castro, quien es vno de los que afirma, (29) fue la retirada de Don Pelayo a Logroño. Y pregunto yo, ò en tiempo de Don Pelayo se conservaban juntamente las Ciudades de Iuliobriga, y de Cantabria, ò avia faltado aquella, y se conservaba esta? Lo primero se haze increíble por la mucha cercania de vna à otra, siendolas dos tan populosas, quanto se infiere de aquel capitulo, y del 15. y 16. Si por evitar dos Ciudades tan vezinas, y numerosas, se dize lo segundo, y es, averse deshecho la Ciudad de Iuliobriga, y permanecer la de Cantabria, no se consigue, el que Don Pelayo se aya acogido a la Ciudad de Logroño.

7 Y hablando absolutamente, no es Logroño la antigua Iuliobriga, como de proposito lo estableci en el libro 1. cap. 10. Y el hazer vn mismo lugar a Logroño, y a la Ciudad de Cantabria, es error Geografico, porque los sitios son diferentes, aunque poco distantes, como acabo de dezir. El Rey Leovigildo destruyò la Ciudad de Cantabria, segun pareciò probable en los capitulos 2. y 5. Y no ay fundamento para dezir, que estava reedificada en tiempo de Vvitiza. Escriviò Juliano Arcipreste: (30) Que en el suyo se reparò la Ciudad de Cantabria cerca de Varea; y que desde el Imperio de los Romanos era Ciudad illustre. \* El tiempo del Arcipreste fue en el Reynado de Don Alonso Ramon, y así fue muy posterior al del Reynado de Vvitiza. Y yo entiendo à Juliano de restauracion de la Ciudad de Cantabria, no en poblacion grande, sino en Castillo, y Fortaleza con burgo, ò ciudadela moderada, porque poblacion grande no se componia con la cercania de otra tan crecida, como ya entonces era la de la Ciudad de Logroño, de que haze memoria el

el mismo Juliano, (31) año de mil setenta y nueve, y en otras partes. La imposibilidad de dos Ciudades populosas, vna a vista de otra, me persuade, que, quando en privilegios antiguos se mencionan Cavalleros Tenientes de Cantabria, no lo eran de Ciudad, sino de Castillo, y Fortaleza en el sitio de la Ciudad, ya despoblada de Cantabria. Y en conformidad desto dixo Don Fray Prudencio de Sandobal: (32) \* Era cabeza de la Provincia Cantabrica vna Ciudad del mismo nombre, de todo punto afolada, sin poderse averiguar, en que parte era su suelo. Si bien sobre Logroño ay vna montaña, cuyas haldas baña Ebro, que llaman Cantabria, donde dizen estuvo. Y en vida del Rey Don Sancho, el Mayor, avia vna Fuerza, Castillo, ò poblacion, que se llamava Cantabria, y la tenia, como Alcayde, vn Cavallero, segun la costumbre de aquellos tiempos; y à mi ver seria Logroño, ò cerca en la montaña, que digo: \* Asi Sandobal. Y el Teniente era Fortunio Ossoyz, que firma, año mil y siete, *Domnus Cantabrie* la Escritura, que el mismo Sandobal (33) copia, y por del año mil y veinte y siete Moret; y otra del año mil treinta y dos, llamandose *Cantabriense*, traslada Morales. (34) Y yo hablaré de algunas mas en el capitulo 19.

8 Por lo que toca al presente, hora huviese, hora no, al tiempo de Vvitziza, poblacion en el sitio de la Ciudad de Cantabria, y permitido, que la Ciudad de Logroño se aya de reputar, por la cercania, como Ciudad de Cantabria, se estrecha sin causa à la Ciudad de Cantabria, ò de Logroño mas, que à otro lugar de la Provincia Cantabrica, la estancia de Don Pelayo. Es equivocacion, à mi ver nacida de no distinguir entre Cantabria Provincia, y Ciudad: que como leyesen algunos, (35) se avia Don Pelayo resguardado en Cantabria, y por otra parte, que fue Cantabria Ciudad desta Provincia, y la comunicò el nombre, entendieron por la Ciudad lo que devieran por la Provincia, pues no ay en los antiguos vestigio para otra cosa.

9 Geronimo Zurita (36) juzga, que el refugio de Don Pelayo no fue en Vizcaya, ni en Alaba, ni en Guipuzcoa, porque Don Rodrigo Ximenez, aviendo dicho, que en Cantabria, escribe à pocos renglones, (37) se resguardaron en las Montañas de aquellas tres Provincias, y de las de Asturias, Ruconia, y Aragón los Godos, q̄ avian escapado de las manos de los Moros. Y así llanamente distingue de Cantabria las seis Provincias, y las nombra como diferentes naciones. Yo confieso, no se da de cierto con la Region, en que, siendo de la Provincia Cantabrica, se reparò Don Pelayo; pero Don Rodrigo, nombrando luego las seis Regiones, ò Provincias, en que los Godos se pusieron en salvo, de ningun modo expresa, que todas seis eran diversas de la Cantabria; antes se puede presumir, que quiso entre las cinco con nombres ya especiales, despues del tiempo de los Romanos, denotar la que desde él se llamava Cantabria con generalidad, y contenia Regiones varias de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, &c.

## CITAS, Y NOTAS.

1 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 15. *Cumque Vvitziza circa initium optimè inchoasset, coepit postmodum, flagitiosius se habere; & Pelagium, filium Fasila, Ducis Cantabrie, qui postea contra Sarracenos cum Asturibus rebellavit, ob causam patris, quam prædiximus, ab Vrbe Regia coegit expulsam.*

2 El mismo lib. 3. cap. 17. *Pelagiū etiam, cuius patrem apud Tudam fesse peremerat, volebat pœna simili condemnare. Sed ad Cantabriam fugiens evasit irā persequētis, quia volebat Dominus libera-*

*tionis asylum in Hispanijs conservare.*

3 El mismo lib. 4. cap. 1. *Et dum tot dispendijs Hispaniam dissecarent, Deus Omnipotens in ira sua, misericordie non oblitus, Pelagium, quasi scintillam modicam in suo conspectu, voluit conservare. Hic Pelagius, ut est dictum, fugiēs à facie Vvitzize, qui eum voluerat excacare, licet Spatharius eius fuisset, apud Cantabriam se recepit.*

4 Lucas Tudente in Chronico lib. 3. *Præterea Pelagium, supra dicti Ducis Fasila filium, Vvitzize capere voluit, ut similiter ipsum orbaret. Sed Pelagius fugit,*

*git, quia voluit Dominus Hispania sub-venire per ipsam.*

5 Dulcidio, impreso por Pellizer: *Vvitziza regnat annos decem. Iste in vita patris in Tudensi Vrbe Gallicie resedit, ibique Fasilanem Ducem, Pelagij patrem, quem Egica Rex illuc direxerat, quadam occasione uxoris, apprehendens, fesse in capite percussit. Et dum idem vitam finivit, Regnum patris accepit. Pelagium, filium Fasilanis, qui postea Sarracenis cum Asturibus rebellavit, ob causam patris, quam prædiximus, ab Vrbe Regia expulit Toletique vitam finivit sub Imperatore Tiberio. Y despues: Iste, ut supra diximus, ab Vvitzize Rege de Toletis expulsus, Asturias est ingressus, &c. Esta entrada en las Asturias fue al tiempo de otra jornada.*

6 El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 54 al principio, y àcia el fin, y en la 3. parte cap. 1.

7 Don Alonso de Cartagena capite 42. Anacephalæosis.

8 Don Rodrigo Sanchez part. 2. cap. 35.

9 Vaseo año 701. Marineo Siculo lib. 7. Volaterrano lib. 2. Geographia. Tarafa año 698. Garibay lib. 8. cap. 46. Icart cap. 24. de las Grandezas de Taragona. Pifa en las de Toledo lib. 2. capitulo 29. Diego de Yepes Discurso 4. de Varia Historia numero 14. Pero Sanchez en la Historia Moral, y Filosofica 3. parte §. 8. & 15. Moret lib. y cap. 3. de los Anales num. 2. Abarca fol. 5. de la 1. parte de los Anales.

10 Morales lib. 12. cap. 64.

XI El mismo lib. 12. cap. 65.

12 Mariana lib. 6. cap. 19.

13 El mismo in Historia Latina lib. 6. cap. 19. *Ne Pelagium quidem, quavis vestigijs omnibus inquisitum, capere potuit, cum Cantabrorum fide munitus esset.*

14 Mosen Diego de Valera 3. p. cap. 34. de la Coronica de España.

15 Julian del Castillo vbi infra, num. 35.

16 D. Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 17.

17 Juliano Arcipreste in Chronico, numero 368. *Fleret per hac tempora Synderedus, Episcopus Toletanus; sub quo Rodericus, ultimus Gothorum Rex, qui Vvitzizam bello captum, & oculis*

*pri datum, ut ille fecerat alijs, Corduba, de Rege Roderico, exulere cogit.*

18 Luitprando in Chronico anno 711. num. 185. *Rodericus Palatinus, de Rege sanguine Gothorum, facturibus nonnullis gentis suæ, & generis, invadit Regnum contra Vvitzizanem. Ille vero, vel morbo, vel cæde, Toletis decedit, anno Regni sui decimo, vigesima die mensis Decembris, exosus Deo, homicidæque, tyrannus. Et sepelitur sine lachrymis in Ade Sanctæ Leccadiæ Prætorienfi in Vrbe.*

19 Lucas Tudente in Chronico lib. 3. *Regnavit Vvitziza annis quindécim, & morte propria Toletis decessit. Y de Sebastiano traslada Pellizer lib. 1. de los Anales num. 24. *Interiã Vvitziza, post Regni annos decem, morte propria Toletis decessit & ibi sepultus fuit.**

20 Morales lib. 12. cap. 66.

21 Isidoro Pacente: *Rodericus tumultuose Regnum, hortante Senatu, invadit.*

22 Sebastiano Obispo: *Filij Vvitzize immoderata invidia, ob sui patris à Regno exilium, danti, & ob ipsius dominationem Roderici, sua machinantes consilia calliditatis in subversionem Regni, ad Africam mittunt, per sanctores suos vocat Sarracenos. Pellizer lib. 1. de los Anales numero 21. traslada con alguna diversidad: *Filij ergo Vvitzizanis, invidia danti, eo quod Rodericus Regnum patris eorum acceperat, callidè cogitantes, Missos ad Africam mittunt, Sarracenos in auxilium, eosque navibus ad vestros, Hispanie intravitum. Don Pedro de Rojas 2. p. de la Historia de Toledo lib. y cap. 4. pagina 521. refiere de Sebastiano estas palabras, que tampoco citan en la impresion por Sandobal: *Et post Regno expulsam Vvitzizam, sibi Regnum, electione Gothorum, & Senatus auxilio, vindicavit. Mas las que traslada Pellizer numero 21. son: *Vvitzizano defuncto, Rodericus, ex gente Gothorum, à Gothis eligitur in Regnum.****

23 Don Tomàs Tamayo de Vargas in notis ad Luitprandi verba exarata supra numero 18. *Sic Lucas Tudensis, Pelagius Overensis, alij, quos sequuntur Morales, Mariana, Carrillo, id volunt. Rodericus Toletanus, & Alphonsus Burgensis Corduba propria morte vitam finivisse Vvitzizam dicunt. Certe in tanta rerum perturbacione perturbatissimi etiam Hi-*



*storiographi nostri sunt.* Y desde que salió à luz la Obra de San Pedro Pasqual, Obispo de Icaen, y Martir, de la Sagrada Orden de la Merced, se ha añadido mas obscuridad, porq̄ en el titulo 1. capitulo 7. contra la Secta Mahometana cuenta, fue el Rey Vvitiza el que desflorò à la hija de vn Conde Doyllar, el qual estava ausente en Africa, para cobrar las rentas Reales; y aviendolo sabido de buelta, disimulò, y procurò, que en el año siguiente le encargase el Rey la misma comision; y entonces vrdiò la traicion cõ los Moros. Hecho esto, tornò à España, aconsejó al Rey, que la desarmase. Y tercera vez partiò à Africa con el mismo pretexto de cobrar los tributos: diò noticia à los Moros de quan desprevénida dexava à España. Truxolos à ella, en que hizieron grande destroz: *Et dum hac accidebant, prædictus mortuus est Rex (Vvitiza) & omnes Regni ciues noluerunt filium eius in Regem accipere, propter mala, quæ patra- verat pater; & Regnum in duas divisum est partes, & factiones. Quarum vna in Regem accepit quendam, nomine Rodericum. Multi autem noluerunt illum accipere in Regem, nec ei contra prædictos auxiliari Mauros. Et his de causis penè totam Hispaniam sub ipsorum dominio redegerunt, & vsque ad Rhodanum pervenerunt, & vsque ad locum, duobus diebus itineris ante Parisium. His tamen nõ obstantibus, Rex Rodericus, & sui sequaces belligerati sunt cum Mauris, consumptique sunt in isto bello triginta novè dies; & Christiani arma non habebant, nec cū quo pugnare possent, nisi tantum fustes, quas acuebant, igneque torrebant; & denique (Deo permittente) à Mauris Christiani victi fuerunt, ceterique mortui.* Esto en el año mil y trescientos San Pedro Pasqual, y escribiendo aherrojado en las mazmorras de Granada por los Moros; y es no poco diferente de lo que corre en nuestras Historias.

24 Garibay lib. 8. cap. 50.

25 El mismo en el lib. 22. cap. XI.

26 Mosquera Barnuevo Canto 7. cap. 28. de la Numantina, Moret libro 9. de los Anales cap. y num. 1.

27 Morales in Tract. Latino de festo translationis Divi Iacobi fol. 10. De Logroño año de 934. el privilegio de los Votos à San Millan.

28 Yepes en la Centuria 7. año de Christo 1123. y de San Benito 634. Si Logroño huviera sido la Ciudad Laurona, como dixo Ludovico Nonio en el capitulo 81. de su España, sería mucho mayor la antigüedad desta Ciudad. Pero Laurona fue, donde ahora Liria en el Reyno de Valencia, y à quatro leguas desta Ciudad, y celebre con la guerra de Sertorio. Por muchos basten Garibay lib. 6. cap. 17. Mariana lib. 3. cap. 13. Médez Silva cap. 12. de la Descripción del Reyno de Valencia.

29 Don Fernando Alvia de Castro en el Memorial por la Ciudad de Logroño fol. 36.

30 Juliano Arcipreste in Adversarijs numero 346. Sus palabras Latinas se pusieron en el numero 17. de las citas al capitulo 15. del lib. 1.

31 El mismo en el año 1079. numero 550. del Cronicon pag. 122.

32 Sandobal en el Catalogo de los Obispos de Pamplona folio 2.

33 El mismo folio 28.

34 Morales in Scholijs ad lib. 2. S. Eulogij de Memoriali Sanctorum capitulo 7. Moret lib. 12. de los Anales cap. y numero 4. año 1027. y numero 24. año 1032. pone otra donacion, confirmada por Fortuño Osoy el de Cantabria. Avia denotadolas yà lib. 1. de las Investigaciones cap. 6. §. 5. pagina 130. y 131. lib. 3. cap. 5. §. 3. pagina 638.

35 Molina en la Descripción de Galicia. Castillo lib. 3. Discurso 1. Beuter lib. 1. capit. 30. Pedro de Medina libro 1. de las Grandezas de España capitulo 80. Diego Perez de Mesa alli. Fray Tomàs Monçabal 1. parte del hombre feliz cap. 25. §. 10. Illescas lib. 4. cap. 82. Don Fernando Alvia de Castro vbi supra numero 29.

36 Zurita pag. 44. y 45. de la Descripción de Cantabria.

37 Don Rodrigo Ximenez poco despues de lo copiado en el numero 3. y sus palabras quedan puestas en el numero 1. de las citas al capitulo 54. de el libro 1. donde se respondió mas cumplidamente al cotejo, que de vnas, y otras hizo Zurita.

\*\*\*\*\*

CA.

## CAPITULO XIV.

*Si fue en peregrinacion à Ierusalen Don Pelayo, acompañado de otro, cuyo nombre se ignore? Si se conservaron, mucho tiempo, en el Señorío de Vizcaya sus dos bordones?*

**M**orales, (1) y Mariana (2) refieren por tradicion del Señorío de Vizcaya, que en esta ocasion fue Don Pelayo con otro compañero à Ierusalen. Quizà por asegurarse mas del Rey Vvitiza con apartarse tan lejos. Asi piensan aquellos dos Historiadores. Podria también ser, por que con esta santa romeria le querria disponer Dios, para que fuese libertador de España. Y esto denota el Doctor Antonio de Honcala, (3) con dezir: \* Que Don Pelayo, dando credito à los avisos de vn Ermitaño de conocida bondad, se puso en camino à Ierusalen, y à visitar aquellos santos Lugares, para que, santificado con tan larga peregrinacion, volviese à su patria, para libertarla, aviendo sido arruynada en su ausencia. \* No solos estos tres Autores tan graves, sino asimesmo no pocos otros (4) cuentan la romeria dicha de Don Pelayo.

Entre ellos el Licenciado Molina (5) refiere dos opiniones escritas acerca de vn Infante Don Osorio. Y la segunda es: \* Que el Infante Don Pelayo, hijo de Fabila, à quien el Rey Vvitiza matò, como viese à España en poder de Moros, estando el retraido en Logroño con el Duque de Cantabria, se fue luego en romeria para Ierusalen; y bolviendo por Constantinopla, hallò à este Infante Don Osorio, que era hijo bastardo del Emperador Focas, que entonces era: y asi juntos se bolvieron à España. \* Opinion, que encierra tantas contradicciones en materia de Historia, quantas palabras. Solo noto, que, quando Don Pelayo hiziese el viage à Ierusalen, no avian entrado en España los Moros. Lo qual se prueba con la misma relacion, pues dize, que entonces imperava Focas: el qual se levantò con el Imperio, año seiscientos y dos, ò tres de Christo, y perseverò en el, y en la vida hasta el de seiscientos y diez, segun concuerdan quantos han historiado las de los Emperadores. Pero en esto mismo se embuelve otra contradiccion, pues por los años dichos del Imperio de Focas, ni por muchos adelante, avia nacido Don Pelayo, ni la rota del Rey Rodrigo por los Moros, y el señorearse estos de España, fue hasta el de setecientos y catorce, ò vno, ò dos, ò tres antes. No se me oculta, que ciertos Escritores modernos, (6) señalan por compañero de Don Pelayo en la peregrinacion à vno de apellido, que es ahora muy illustre. Pero yo, por que no necesita de antigualla tan incierta, y sin probança, y no sin equivocacion con Cavallero del mismo apellido, que, siglos despues, peregrinò à Ierusalen, tengo por mas acertado no nombrarle aqui.

Añaden Morales, (7) y Mariana, (8) que en la Villa de Arratia se conservaron, mucho tiempo, los bordones de los dos peregrinos. Pusieron Villa por Valle, ò Merindad; y es Arratia vna de las siete del Señorío de Vizcaya, en que estan repartidas setenta y dos Anteiglesias, segun el Fuero nuevo; y no en ocho, como escribiò Gil Góçalez Davila, (9) y fuera de la dicha son Busturia, Vrbe, Bedia, Zornoza, Marquina, Durango. He hecho muchas diligencias para descubrir algun rastro de aquellos dos bordones; mas ningunas han bastado para añadir mayor certeza à lo que escriben dos tan mirados, y remirados Historiadores: que no se moverian ligeramente; si es que Mariana hizo mas en este punto, que poner en estilo lo de Morales.

He leído en vn manuscrito, aver estado los dichos bordones en la Villa (10) de Regoitia del mismo Señorío, y presumir, que vn cuerpo, alli venerado, como de Santo, es el del compañero de Don Pelayo. Congectura nada fundada. De aquel

aquel cuerpo dize Garibay: (XI) En Cantabria, en el Señorío de Vizcaya, en la Iglesia de nuestra Señora de Yduybalçaga, cerca de la Villa de Regoitia, está vn santo cuerpo, aunque su deseado nombre se ignora; por cuyos merecimientos ha obrado, y obra nuestro Señor muchos milagros, aviendose hallado el santo cuerpo al abrir de los cimientos de la ampliacion de la misma Iglesia. \* Iuan de Amiax (12) cuenta largamente, como fue hallado este cuerpo entero en sepultura arrimada à los cimientos de vna pared derribada, para ensanchar la Iglesia; remítese à vna informacion hecha, el año mil quinientos ochenta y cinco, de los muchos milagros obrados allí; y dize: \* El lugar, donde ahora reposa este cuerpo santo, es debaxo del Coro de la Iglesia, dentro de vna arca grande, defendida con vna reja. Pero ya entiendo, que le avrán trasladado a otra Capilla nueva, que fabricavan en aquella Iglesia enfrente de la puerta principal de nuestra Señora de Idibalçaga: que tan frequentada es ahora por esta preciosa reliquia. Cuyo nombre solo Dios le sabe, pues le tiene escrito en el libro de la vida eterna. \* Hasta aqui Amiax. Acabòse la capilla, que dize, aunque mas merece nombre de nicho, ò de arco, abierto en la pared. Sobre la arca, donde está el cuerpo incorrupto, y flexible, vi vna pintura con habito Franciscano. Mas no ay principio para afirmar, fuese Religioso, el que allí reposa: como ni para que fuese compañero de Don Pelayo en la romeria à Ierusalen.

5 Me propuesto lo que otros, y tantos, y tan autorizados escriben acerca della. Pero, sino se lleva por tradicion legitima (de que yo en el Señorío de Vizcaya no hallé ni popular voz recibida) suspendo el poner mi firma, porque en los Historiadores antiguos no ay memoria della, siendo no para olvidada; y porque sospecho, se tomó de la Historia del Rey Rodrigo, y no de otro original. Ponela aquella despues de la entrada de los Moros en España. Circunstancia, que ni es creible, ni conforme à lo que de los hechos de Don Pelayo, despues de esa entrada, leemos en los Escritores antiguos, y veridicos. Aquella Historia hierva en desvarios, y mas es libro novelero, que serio, y grave; mas contiene relaciones para ciegos, y pasos de Comedias para el teatro, que sucesos dignos de encomendarlos à las plumas, y de recabar fee. La demasiada credulidad à todo genero de libros es dañosa: y si (13) el no creer à ninguno, es suma locura, tambien el creer à todos. Acontece à los que escriben Antigüedades con aquella credulidad, que por donde pretenden acrecetar lustres à personas, Ciudades, Provincias, ò Reynos, antes los disminuyen, y arriesgan el credito para las narraciones solidas, y bien fundadas. He dicho esto en defensa del tiento, con que me porto aun acerca de la peregrinacion de Don Pelayo à Ierusalen, por no hallarla en los antiguos Historiadores, y por el recelo de que se tomó de la Historia (14) del Rey Rodrigo; de la qual, y de otras atribuidas à Moros, ò, siendo dellos, viciadas por los traductores, se han divulgado muchas fabulas, y consejas.

( C I T A S , Y N O T A S . )

1 Morales libro 12. capitulo 65.

2 Mariana lib. 6. cap. 19.

3 Antonio de Honcala in Epinicio folio 87. *Enim vero cum iam immorta Dei sententia inevitabile excidium Hispania immineret, Pelagius monitis cuiusdam Eremita spectata probitatis obtemperans, Hierosolimam petit, loca sancta invisurus, ut tam longa peregrinatione sanctificatus, patriam, se absente, delectam liberaturus repereret.*

4 El Licenciado Molina en la Descricion de Galicia. Alonso Lopez Pinciano en la Filosofia antigua fol. 463.

Atanasio de Lobera en las Grandezas de la Iglesia, y Ciudad de Leon parte, y cap. 2. Alonso Sanchez de Regibus Hispania. Larrategui fol. 23. de los Señores de Vizcaya. Carrillo año 703. Diego de Yepes en los Discursos de Varia Historia, Discurso 4. numero 15. P. Bartolome de Rogatis parte 2. de la Perdida de España, y de su Restauracion libro 3. numero 2. Don Josef Miqueli en el Pelayo.

5 Molina vbi suprà numero 4.

6 Refierelos Don Antonio Suarez de Alarcon lib. 2. de las Relaciones Genealogicas cap. 1. pag. 101. **D**io credito

dito Mendez Silva pagina 63. de la poblacion general de España. Tratan el Infante Don Iuan Manuel en el Conde Lucanor cap. 3. Don Antonio Suarez pag. 105. y cap. 4. pag. 131. Fray Francisco Sota lib. 3. cap. 55. y 56. del que peregrinò à Ierusalen de allí à muchos siglos.

7 Morales vbi suprà numero 1.

8 Mariana vbi suprà numero 2.

9 Gil Gonzalez Davila lib. 3. de las Grandezas de Madrid fol. 418.

10 No se piense, que el Autor del M. S. aya querido, huviese Villa de Regoitia en tiempo de Don Pelayo, sino solamente esparcidas habitaciones por allí, al modo de Anteiglesia, como llama en el Señorío de Vizcaya à las casafas repartidas por montes, sierras, y valles, cò recurso à vna Iglesia Parroquial para las cosas sagradas. Porque la fundacion de la Muy Noble, y Muy Leal Regoitia en Villa fue muchos tiempos despues de Don Pelayo, no año de 1314. à lo que señala Amiax donde abaxo numero 12. sino de 1376. à 1. de Agosto, por Don Iuan I. siendo Infante, y Señor de Vizcaya; y ya Rey confirmò su privilegio en las Cortes de Burgos à 26. de Agosto, año de 1379. Don Enrique III. en las de Madrid à 15. de Diciembre, año de 1393. Don Iuan II. en Simancas à 20. de Junio, año de 1409. El mismo Rey, gobernando ya por sí, en Valladolid à 14. de Mayo del año 1438. Los Reyes Catolicos en Toledo à 28. de Mayo, año de 1502. El Emperador, y Rey Carlos V. y la Reyna Doña Juana, su madre, en Valladolid à 9. de Junio, año de 1542. Don Felipe II. en Madrid à 25. de Noviembre, año de 1564.

XI Garibay lib. 14. cap. 26.

XII Amiax en el Ramillete de N. Señora de Codes lib. 2. Jardin 9.

13 Fray Alfonso de Castro *adversus Hareses* lib. 1. cap. 5. *Nulli credere, ac omnibus, summa dementia est.*

14 Destas Historias tomó la noble pluma del Conde de Mora Don Pedro de Rojas lo que en suma se refirió en las citas al Capitulo XI. Y despues en el Capitulo 4. suyo pone vna sangrienta batalla entre Rodrigo, y el Rey Vvitiza, cerca de Cordova, saliendo victorioso Rodrigo, y con pacífica posesion del Reyno; à que se siguió, pedir por Mu-

ger à Eliaca, hija del Rey de Africa; y casarse con ella, traída de allá, y bautizada en Malaga, y publicar vn torneo festivissimo en su Corte de Toledo: al qual llegaron de fuera de España dos Condes de Gascuña, el Duque de Viana de Francia, el Conde de la Marca, el Duque de Orlens, el Rey de Polonia, tres Alcaldes, y cinco Capitanes de Roma, el Emperador de Constantinopla, vn hijo del Rey de Inglaterra, muchos Nobles de Turquía, y Suria, con innumerables compañías de gentes. Asi en el capitulo 4. Y el titulo del 5. es: \* Lo que se dispuso, y juro para los primeros torneos; y los torneantes, que entraron; y y lo sucedido en ellos, y la muerte del Rey de Africa, con que cesò la fiesta. \* El titulo del 6. es: \* La Duquesa de Lorena viene à Toledo, pide al Rey la desfienda de su cuñado Lembrot, que la usurpava su Estado; y venia en su seguimiento Sacarus: y otros dos salen à defenderla, desafiando à Lembrot; y los q salieron en su ayuda, acetan el desafio. Sarao que huvo en Palacio. Prosiguese el torneo con veinte mil Cavalleros. Salen al desafio. Y la Duquesa queda con su Estado, y muertos sus contrarios. Las bodas del Rey de Polonia, y del hermano del Rey de Francia. \* Esto en los titulos, que, aun no leídos los cuerpos de los Capítulos, desde la pagina 523. hasta la 535. serà (sino me engaño) satisfacció bastante de que yo no me fie de aquella Cronica; sin que sea mi animo, motejar a tan ilustre Historiador, el que se aya fiado della. Como tambien, aunque no tanto, el Padre Bartolome de Rogatis en la 1. y 2. parte de la Perdida de España, ocupada por los Moros, y de su Restauracion, escritas en idioma Toscano elegantissimo, donde profesa valerse de la Historia del Arabe Abulcacin Tarif Abentarique, traducida en Romance por el Morisco Miguel de Luna, pareciendole, era vn gran tesoro, y citandola à cada paso. Lo qual en vn Neapolitano es menos de reparar, que en vn Español, y menos, en quien no tenia à manos, sino vno, ò otro Historiador nuestro, que en quié los tenia todos, antiguos, y modernos. De qualquier modo, la nacion Española deve mucho agradecimiento al Padre Bartolome de Rogatis, por el afecto, y estimacion, con que aplicò el

estudio à sus Antiquedades, así en aque-  
llas dos partes, como en otras tres, echá-

do el resto à los primores del dialecto  
Toscano.

## CAPITULO XV.

*Si Don Pelayo bolvió de Cantabria à la Corte del Rey Ro-  
drigo, luego que este començò à reynar? Y si se hallò en la in-  
feliz batalla cerca de Xerez de la Frontera, sobre  
las riberas de Guadalete?*

**M**Orales (1) dize: \* Luego en començando à reynar Rodrigo ( sucesor de Vvitiza desde el año de setecientos y once) parece, se vino à el el Infante Pelayo, su primo, porque el deudo así lo requería; y el Rey le diò en su casa el mismo oficio de Protospatario, ò Conde los Espatarios, que el, y su padre avian tenido en la del Rey Vvitiza. \* Mariana (2) también escribe: \* Llamò Rodrigo del destierro, y tuvo cerca de sí à su primo Don Pelayo con cargo de Capitan de su Guarda, que era el mas principal en la Corte, y Casa Real. Amavale mucho, así por el deudo, como por aver los años pasados corrido la misma fortuna, que el. \* Concuerta Carrillo. (3)

**2** El mismo Morales (4) cree cierto: \* Que Don Pelayo se hallò en la batalla dada en las riberas de Guadalete, cerca de Xerez, pues, siendo tan deudo del Rey Rodrigo, y teniendo tã principal oficio en su casa, no le faltaria en tal jornada. Escapò con la vida, porque le guardava Dios para el bien vniversal de toda España. \* A lo mismo parece inclinarse Mariana, (5) diziendo: \* De D. Pelayo sospechan algunos se hallò en la batalla; y perdida toda esperanza, parece, se retirò à lo postrero de Cantabria, ò Vizcaya, que era de su Estado. Otros dizen, que se fue à Toledo. \* Aprueba la ida à Toledo, quando despues cuenta, que Don Pelayo fue desde alli con su Arçobispo Urbano à las Asturias, en guarda de las Reliquias sagradas. Aunque mas adelante dà indicios de averse olvidado deste viage à Asturias, porque escribe: \* Sucediò muy à proposito, que desde Vizcaya, do estava recogido Don Pelayo, despues del desastre de España, viniese à las Asturias; no se sabe, si llamado, si de su voluntad, por no faltar à la ocasion, si alguna se presentase, de ayudar à la patria comun. \* Carrillo (6) expresa con claridad la presencia de Don Pelayo en el combate; y no la reprueba Gutierrez. (7)

**3** Por parte de vno, y otro pensamiento està Don Diego de Saavedra. Sus palabras son por la del primero. (8) \* Para asegurarse de Evan, y Sisebutò, hijos de Vvitiza, llamò Rodrigo à Don Pelayo, que estava retirado en Cantabria, y le hizo Capitan de la Cohorte Pretoria, que era entonces la suprema dignidad. Co que le pareciò, que estaria mas segura su persona, por ser comunes las injurias, q los padres de ambos avian recibido de Vvitiza. \* Por la del segundo (9) son: \* Muerto Rodrigo, no hubo de la sangre Real, quien se hiziese apellidar Rey para vnir las fuerças, y oponerse à la furia Africana. Porque si bien, vno de los hijos de Vvitiza, que eran los mas propinquos, pudiera, recogidas las reliquias del exercito, tomar el cetro, ninguno lo intentò, ò porque les faltò el animo, ò porque no hallarò disposicion en los Españoles; los quales aborrecian la decendencia de Vvitiza, teniendo por complice en la traycion; ò porque no permitiò Dios, que los decendientes de vn Rey, que avia negado la obediencia à la Iglesia, bolviesen à ceñir la Corona. En Don Pelayo ardian espíritus Reales, y generosos, como lo mostrò despues, pero, aviendo asistido al Rey en esta batalla, se retirò à Toledo, donde es de creer, q no hallò disposicion para hazerse elegir Rey; porque, aviendose perdido casi todos los Grandes, y retirado los que escaparò, à las Ciudades vezinas, interpuesto entre ellas el enemigo, estava turbada aquella Corte. Todos davan consejos, y ninguno tomava sobre sí el peso de la execucion. \*

Todos

**4** Todos estos son discursos agudos de lo que pudo ser; el hecho ni los Escritores copiados, ni nosotros le vimos. Y à falta de testigos oculares, el recurso mas prudente es à los Historiadores antiguos. Don Rodrigo Ximenez (10) escribe: \* Este Pelagio, como se ha dicho, huyendo de la vista de Vvitiza, quien le avia querido privar della, aunque era su Espatario, se acogió à Cantabria; y oyendo, avia sido rendido el exercito de los Christianos, y que los Arabes avian invadido, y saqueado quanto estimable avia, tomando consigo à vna hermana, se pasó à Asturias, para poder por lo menos en las estrechuras dellas conservar vna pequeña cètella del nombre Christiano. \* El Rey Sabio Don Alonso (XI) traduxo así las palabras Latinas de Don Rodrigo: \* Este Don Pelayo fuyera ante Verisa, quando lo quisiera cegar, así como deximos ante desto; pero que era Escudero, y le traye la espada. E acogiese del à Cantabria, è amparòse hy. E quando oyò dezir, que los Christianos eran vencidos, è toda la batalla perdida, tomò vna hermana, que avie, è fuese con ella para las Asturias, si quiera que entre las estrechuras de las Montañas pudiese guarir, è guardar alguna lumbre para la Christiandad, à que se acogiesen. \* Consta por vnas, y otras palabras, que Don Pelayo perseverò en Cantabria, desde el tiempo de Vvitiza hasta todo el de Rodrigo, y que no se hallò en la batalla, que de poder à poder se diò entre Rodrigo, y Tarif. Oyò, se avia dado, y que Tarif avia salido victorioso, y roto Rodrigo, y su exercito destrozado. Y dezir, oyò, significa claramente, que no se hallò presente. De la misma manera se declaran Vaseo, (12) Castillo, (13) Illescas. (14) Y parece, que el Arçipreste Juliano (15) es de sentir, no asistió Don Pelayo à la batalla. Lo primero, porque no le cuenta entre los Condes de robusta edad, que salieron de Toledo en compania de Rodrigo. Lo segundo, porque dize: \* Sabida la nueva de ser vencido el Rey Rodrigo, y desvaratado su exercito, ocupà gran tristeza à la Ciudad de Toledo; el miedo les embaraza, todos temen, todos se estremecen, los mas poderosamente se desaniman. Y tenida consulta con Pelayo, y con algunos de los mas principales de los Godos sobre el remedio, q se avia de poner, estando las cosas tan rematadas, y casi perdidas, se juzgò, que lo primero era, y en que convinieron todos, reservar ante todo para lugar seguro las Reliquias de los Santos, (y eran muchas, las que en vna arca tenian recogidas) y llevar consigo los libros sagrados, los Concilios, las Obras de los Santos Illesco, Juliano, Montano, Olimpico, Gregorio, y de otro Juliano, y de los dos Eugenios, y de varios Padres, para que, si la Ciudad viniese à poder de Barbaros, no las tratasen irreverentemente, ò no las quemasen en el fuego, segun su usança. \* Estas palabras de Juliano indican, que Don Pelayo no se hallò con el Rey Rodrigo en la batalla, sino que estava en Toledo, quando llegò la triste nueva del destrozo del Rey, y de su gènte. Si alguno pretendiere salvar con ellas, que Don Pelayo truxo la nueva, ò que vino poco despues della à Toledo desde Xerez de la Frontera; no tengo que oponerle, sino que serà sentido violento. El Doctor Antonio de Honcala, (16) como ya se viò en el capitulo antecedente, pone manifestamente la rota del Rey Rodrigo, quando Don Pelayo estava en la peregrinacion à Ierusalen. Gutierrez (17) refiere a D. Garcia de Euguy, Obispo de Bayona, por la parte de que D. Pelayo no concurrió en el campo con Rodrigo, aunque el mismo Gutierrez muestra aprobar mas el que concurriese, segun ya notè.

**5** Estos son los opuestos pareceres, que yo he hallado. Y siendo de tanto peso los segundos, y no aviendo por los primeros Historiador alguno de los primitivos de España, pudo escusar Don Alonso Nuñez de Castro (18) el exercitar la eloquencia con esta aliñada narracion. \* Avia servido Don Pelayo en la Corte, y en la Campaña al Rey Don Rodrigo con tanto zelo, como valor, en los primeros oficios de la paz, y de la guerra, bien merecidos por sus ventajas, aunque las faltara el esmalte de la sangre Real, q ardia en sus venas, por ser hijo de Fasila, y Doña Luz, y nieto del Rey de los Godos Cindasvindo. En la batalla, en que se perdió España con D. Rodrigo, fue el que con mas lealtad asistió à su lado, y el que muchas vezes puso en balanças la vitoria. Procurò Don Pelayo, luego que viò deshecho nuestro campo, recoger los Godos fugitivos, formando vn grueso, con que poder reprimir el orgullo Africano, antes que se apoderasen de las Ciudades, y antes que descansado

el

el exercito enemigo, se previnieſe para nuevas conquiſtas; pero los hallò tã deſvni- dos, y tan tomados del miedo, que le fue forzoſo, retirarse à la Imperial Toledo pa- ra cõſultar los medios, que pareciefen mas racionales, para embarazar la vltima fa- talidad de Eſpaña. \* Haſta aqui Don Alonſo Nuñez. Y quien le leyefe, no conſulta- dos los antiguos, tendria por muy corrientes ſus clauſulas. Yo, que los he conſul- tado, me pongo en medio de los pareceres encontrados, que he referido, y dexo al buen juizio del Letor, que ſe arrime al que guſtare. Ofreciaſeme por gloria de Don Pelayo, à quien Dios eſcogió para el principio de la reſtauracion de Eſpaña, y para libertarla de los Moros, no aver peleado con ellos, ſaliendo vencido. Sabemos las muchas guerras, trabadas con ellos deſpues, y que de todos los encuentros quedò vitorioſo, y triunfante. Aunque guardo la indeterminacion dicha, compongo con ella, el que Don Pelayo à poco tiempo deſpues de la rota del Rey Rodrigo, y antes que los Moros ganafen la Ciudad de Toledo, eſtuvieſe en ella, y con otros llevafe à las Aſturias las ſantas Reliquias, y libros ſagrados, de que trataré en el libro ſiguiéte.

( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Morales lib. 12. cap. 67.  
 2 Mariana lib. 6. cap. 21.  
 3 Carrillo año 711. Portocarre- ro lib. de la Deſcencion de nueſtra Se- ñora à la Santa Igleſia de Toledo capi- tulo 28. folio 80.  
 4 Morales lib. 12. cap. 69.  
 5 Mariana lib. 6. cap. 23. y 24. li- bro 7. cap. 1.  
 6 Carrillo año 714. Portocarre- ro vbi ſuprà num. 3.  
 7 Gutierrez en la queſtion 13. de las Practicas numero 21.  
 8 Don Diego de Saavedra capi- tulo 30. pag. 459.  
 9 El miſmo alli pag. 484. & ſeq.  
 10 D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. *Hic Pelagius, ut eſt dictum, fu- giens à facie Vitiſſe, qui eum voluerat excacare, licet Spatharius eius fuiſſet, apud Cantabriam ſe recepit. Sed audiens, ſuccubuiſſe exercitum Chriſtianorum, & Arabes quæque deſiderabilia invaſiſſe, ſumpta ſecum ſorore propria, Aſturijs ſe donavit, ut ſaltem in Aſturiarum angu- ſtijs poſſet Chriſtiani nominis aliquam ſcintillam conſervare.*  
 XI El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 1. en cuyo principio avia di- cho: *Deſpues que la batalla fue vencida, aſi como diximos, el Infante Pelayo, que*

- era en Cantabria, alçõſe con las Aſturias;*  
 12 Vaseo año 716.  
 13 Caſtillo lib. 3. Diſcurſo 1.  
 14 Illeſcas lib. 4. cap. 82.  
 15 Juliano Arcipreſte in Chro- nico num. 477. pag. 87. *Porrò, cognito nuntio victi Regis Ruderici, & proſtigi- tionis exercitus eius, magnus mæror Ci- vitatem occupat, metus interrumpit, om- nes timent, omnes contremiſcunt, pleri- que graviter exanimantur. Et habito con- ſilio cum Pelagio ::: quod ille cum non- nullis primoribus Gothorum tunc habuit, quid remedijs paraturi viderentur in rebus tam aſſectis, & propemodum perditis, vi- ſum eſt prius, & inter omnes conſtitit de reſervandis prius ad locum tutum Sã- ſtorum Reliquijs, quas multas in arca re- conditas habebant, & ſimul ut libros ſa- cros, Concilia, & Opera Ss. Ildefonſi, Ju- liani, Montani, Olympij, Gregorij, Julia- ni, Eugenij vtriuſque, & aliorum PP. ſecum adportarent, ne ſi veniret in ma- nus barbarorum, aut illa irreverèter tra- ſtarent, aut more ſuo flammis incenderet;*  
 16 Antonio de Honcala vbi ſu- præ cap. 14. num. 3. de las citas.  
 17 Gutierrez vbi ſuprà num 7.  
 18 Don Alonſo Nuñez de Caſ- tro 2. parte de la Corona Gotica, Caſ- tellana, y Auſtriaca pag. 9.

## CAPITULO XVI

*Si en la batalla vltima del Rey Rodrigo murió Andeca, Du- que de Cantabria? Si acudieron à ella tercios milita- res de la gente Cantabrica?*

**D**E vn Andeca, Duque de Cantabria, dize la Coronica de Vizcaya, (1) que ſe hallò en la vltima, y deſaſtrada batalla del Rey Rodrigo, y que murió, peleando valeroſamente. Aquella Coronica ſe imprimió, ſin ſe- ñalar el año, ni el lugar, por vn tal N. Caſtilla, Rey de Armas del Empe- rador, y Rey Carlos V. como ſacada de vnos quadernos eſcritos, año mil quatrocién- tos y quatro; y ſon los que denota Garibay. (2) Por cuyo teſtimonio ſe han guiado excelentes Hitoriadores de Eſpaña, para ſeñalar aſi los Duques de Vizcaya haſta Don Zuria, como los Condes de Aragon deſde Don Aznar. Y aunque Oihenarto (3) contradize à Andeca, (ò Arduya, como vno, ò otro le llama) por no declarar Garibay de donde tomò noticias del; y es verdad, no álega expreſamente la Co- ronica de Vizcaya, q̄ yo. Con todo en vna parte eſcribió: (4) \* Referian algunas Eſ- crituras antiguas, que fue muerto entonces vn ſingular Capitan, llamado Andeca, decendiente de los Duques, Governadores que avian ſido de Cantabria. \* En otra parte repitiò (5) Garibay. \* Segun yo hallo en papeles antiguos de la Region de Cantabria, entre los demas Cavalleros, que en aquel trance, dieron fin à ſus dias, murió vn principal Cavallero, llamado Andeca, que era del linage de los Duques de Cantabria, ſegun alli ſe refiere, el qual, pugnando por la deſenſion de la patria, y por ſervir à ſu Rey, fue muerto. \* Las ſeñas, que en eſtas dos partes diò Garibay, baſta- van, para que Oihenarto no rechazafe a Andeca por falto de teſtimonio algo au- torizado. Y yo no sè, lo ſea mas el de varios monumentos de la Vaſconia Aquitani- ca, con que prueba ſus intentos. El de la Coronica de Vizcaya por el Duque Ande- ca, y por aver perdido denodadamente la vida en ayuda del Rey Rodrigo, eſtà apa- drinado de muchos. (6) Y à mi ver, ni vno, ni otro eſtà expueſto a mas eſcrupulo, q̄ al de no tener teſtimonio muy antiguo en ſu abono. Acaſo le tuvo el Autor de la Coronica de Vizcaya; y preſume Pellizer, (7) fue el de vno, que eſcribió en el año de ſeteſientos cinquenta y vno, cuyos papeles eſtuvieron en poder de Hernando del Pulgar, Coronista de los Reyes Catolicos; y dezia, que Andeca, Duque de Can- tabria, y padre de Eudon, y de Aznar, el Cantabrico, murió en la calamitoſa aſolació de Eſpaña. Deſestima Pellizer al tal Autor; como tambien el, y yo a Auberto, en quien ay memoria de Andeca, Duque de Cantabria, y que perdió la vida en la oca- ſion de la batalla de Guadalete. Y ali la Coronica de Vizcaya no eſtà tan deſaſtada de Autores muy antiguos, los quales, aunque no abonados del todo, ò aunque ſean apocriſos, puedan recabar aſenſo en eſte punto, ſin nota de ſerles demaſiadamente credulos, mientras no ſe deſcubriere autoridad cierta, que deba retraer. Salazar (8) de Mendoza concuerda en, quanto a aver ſido Andeca General del Rey Rodrigo en la poſtrera pelea; bien que diſcuerda en lo de aver ſido Duque Cantabrico.

De qualquier modo, el cuerpo por lo menos de la gente Canta- brica, y de las demas Montañas de Eſpaña, ſegun graves Hitoriadores, (9) no fue aguardado del Rey Rodrigo, para preſentar la batalla. Por el contrario, la Coronica (10) deſte Rey gaſta mucho papel en dar razon de los Duques de Cantabria, que con ſus gentes vinieron a focorrer al Rey. Seria devaneo mio, contar los que ella enſartà en eſta reſeña. Don Diego de Saavedra (XI) eſcrive: \* Ay quien diga, que no aguardò la gente, que le venia de Caſtilla, y de las Montañas. Lo qual no es veri- ſimil, porque tuvo tiempo, para que llegafe. \* Alguno, adheriendose a los primeros, podrá conceptuar, que parte del mal ſuceſo en aquella batalla nació de no averſe hallado preſentes los eſforçados Cantabros. Por lo menos ſe ve el ſubido concepto, que deſtos hizieron los primeros, pues puſierò por preſagio de mala ſuerte, no aver

concurrido los Cantabros en ayuda del Rey Rodrigo. Acafo, aunque avia tiempo, no los convocò, porque descuydase de nuevos acometimientos despues del primero, en que murió su primo, ò sobrino. O porque le pareciese, le bastava la gente de las Provincias mas cercanas. Acafo convocados no acudieron, mal contentos cò su gobierno, y desmanes, y mas, si la violacion de la Cava, (12) hija del Conde Julian, sucedió en Pancorvo, Villa vezina à la Provincia de Alaba, y aun antiguamente cõprehendida en ella, y siempre en el distrito de Cantabria. Y aver acontecido en Pãcorvo, lo dizen Vaseo, (13) Garibay, (14) Mendez Silva, (15) y otros, aunque se ignora la causa de aver salido de su Corte de Toledo el Rey Rodrigo. En fin no es facil, librar de sinrazones lo obrado por este Rey en su defensa contra los Arabes, y Africanos, por mas razones que se nos ofrezcan de no convenir oponerles cara à cara, sin llevar consigo de todas las naciones de su Reyno. Notò prudentemete (16) Morales: \* Es de maravillar la poca industria, que los nuestros tenian en la guerra, pues advertidos, y lastimados del año pasado, no hizieron mas apercibimietos, y defensas para estorvarles à los Alarabes la pasada por la mar, ò el llegar sin contradiccion à tomar la tierra, ni hazer otra cosa de las muchas, que, parece, pudieran tẽtar. Mas què resistencia puede aver en los hombres, quando Dios tiené yà determinado castigarlos por sus maldades? Sus mismos consejos, y ardidés los ciegan entòces, y todo lo que buscan para su ayuda, se convierte en instrumentos, y aparejos de su destruicion. \* Hasta aqui Morales. Y yo no mas deste punto, en que no tengo por mas verisimil vna parte, que otra; y en el de Andeca no tanto quiero ser padrino, quanto relator de los que lo han sido.

( C I T A S , Y N O T A S . )

1 Cronica de Vizcaya. Vease desta Cronica lo dicho lib. 1. cap. XI. y 27.

2 Garibay lib. 6. cap. 27.

3 Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 372.

4 Garibay lib. 8. cap. 48.

5 El mismo lib. 3. cap. 2.

6 Sandobal en la Casa de Haro folio 353. Bleda en la Cronica de los Moros lib. 3. cap. 7. Carrillo año 714. y 765. y alli Blancas, Briz Martinez en la Historia de San Juan de la Peña lib. 1. capitulo 23. Baltasar de Echave cap. 18. del Vascuence. Don Gonçalo de Otalora en la Micrologia Geographica del añeto de la Noble Merindad de Durango por su ambito, y circunferencia, folio 1. Larrategui cap. 2. de los Señores de Vizcaya.

7 Pellizer libro 2. de los Anales numero 8. Al Auberto de Argayz, ò de Lupian Zapata sigue Sota lib. 3. cap. 41.

8 Salazar de Mendoza lib. 1. de la Cronica de el Gran Cardenal de España cap. 2.

9 Beuter lib. 1. cap. 28. Diego Perez de Mesa lib. 1. cap. 78. con Medina cap. 19. de las Grandezas de España. Sandobal en el Rey Don Pelayo pagina 80. despues de las Historias de los quatro

Obispos antiguos. Garibay lib. 8. cap. 48. Luis del Marmol lib. 2. de la Africa capitulo 10. fol. 77. Celio Agustín Curion lib. 1. Hist. Sarracenicæ.

10 La Cronica del Rey Rodrigo.

XI Don Diego de Saavedra capitulo 30. pag. 473.

12 Luitprando in Chronico anno 711. num. 188. Juliano Arcipreste in Chronico num. 617. pag. 133. Don Tomas Tamayo de Vargas, y Don Lorenzo Ramirez de Prado sobre Luitprando hablan de su nombre proprio, dasele Luitprando de Florinda, Juliano de Bufinda. Paulo Emilio lib. 2. de Francorum gestis al principio dize, fue Muger del Conde Juliano. Pareciòle à Lucas Tudense, que el sentimiento del Conde Juliano fue, porque el Rey Rodrigo la tratava, no como à Muger suya, sino como à combleza, aviendole sido entregada por Muger. El Cardenal Baronio año 713. traslada el parecer del Tudense, sin ponerle nota. Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 9. escribió, que: *Erat Regi promissa sponsaliter, non tradita. Alij dicunt, Rodericum uxori Comitum vim fecisse; sed verumlibet fuerit, Gallia Gothica, & Hispania exitialis excidij causa fuit.* Aluden Vaseo, Tarafa, Carrillo,

à esta vltima relacion de Don Rodrigo.

13 Vaseo año 711. No he podido descubrir, de donde cobró esta noticia, favorecida de Garibay, apasionadísimo suyo. Y no siendo Vaseo Español, ni citando Autor, la reprobò con mayor ra-

zon Don Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 7.

14 Garibay lib. 8. cap. 48.

15 Mendez Silva cap. 134. de la Descripcion de los Reynos de Castilla, y Leon.

16 Morales lib. 12. cap. 69.

## CAPITULO XVII.

*Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademas de Fabila, y de su hijo Don Pelayo.*

1 **D**Esde el capitulo X. consta, fueron Duques de Cantabria Fabila, y su hijo Don Pelayo, y que aun fueron los primeros, de quienes se encuentra mención en las Historias comunmente. Digo, comunmente, porque Julian del Castillo (1) escribió, que el Rey Vvamba transfirió el Ducado de Cantabria à Pedro, padre del Rey Don Alonso, el Catolico, quando se le quitò al rebelde Ranosindo, conforte de Paulo en la traycion; y porque Diego de Valera (2) dà al mismo con nombre de Remismundo el titulo de Duque de Cantabria. Pero sin duda se engañaron estos dos Autores, pues en ninguno de los antiguos se halla Ranosindo con tal titulo. San Juliano, (3) y Don Rodrigo Ximenez (4) Arçobispos de Toledo, seguidos de (5) otros, le llaman solamente Duque de Celtiberia, ò de la Provincia Tarraconense.

2 Acertò Castillo (6) en titular Duque de Cantabria à Pedro, padre del Catolico Rey Don Alonso. Asi le llaman los mas, que han escrito de los hechos de su hijo. Baste alegar à Dulcideo, (7) Rodrigo, (8) Lucas, (9) y la Cronica General. (10) Acertò asimesmo Castillo (XI) en dezir, que Pedro era Duque de Cantabria, quando Don Pelayo se retirò à ella, huyendo del Rey Vvitzia. Y Mariana, (12) hablando de Don Pelayo escribe, que desde Cantabria, do estava recogido despues del defastre de España, se pasó à Asturias: \* No se sabe, si llamado, si de su voluntad: Por ventura tenian diferencias sobre el Señorio de Vizcaya: ca tres Duques de Vizcaya hallo en las memorias de aquel tiempo, Eudon, Pedro, y Don Pelayo. \* Asi Mariana. El Pedro, que halla, es de quien vamos nosotros tratando. Y en estas palabras de Mariana se nos ofrece dificultar, que Don Pelayo hiziese transito entonces desde Cantabria à Asturias. A via yà ido à ellas con Urbano, Prelado de Toledo, en guarda de las Reliquias sagradas, como el mismo Mariana (13) contò antes. Por ventura bolviòse otra vez à Cantabria? Muchas idas, y venidas ferian. Fuera de que Juliano Arcipreste (14) dize: \* Gran tristeza se apoderò de los corazones de los Toledanos, viendose privados por Urbano, y sus compañeros del celestial tesoro de las Reliquias sagradas. No tuvieron azar en el camino. Y dexado aquel tesoro en lugar seguro, saludado, y hablado buèn numero de Christianos, q, para escapar se de los Moros, se avian retirado allà, Urbano se tornò à Toledo con sus compañeros, menos Pelayo, que se quedò alli para defensa de las Reliquias. \* Otro reparo ocarre en las palabras de Mariana, y es, huviese discordia entre Eudò, Pedro, y Don Pelayo sobre el Señorio de Cantabria. El titulo de Duques della no lo era de Estado, sino de mero gobierno para las cosas de la guerra, como despues declararè. Ademas, que en Cantabria se contenian varias Regiones, y sus Señorios pudieran estar repartidos entre los tres.

3 Del Duque Pedro fue hijo Don Alonso, el que llegó à reynar en las Asturias, y tuvo cognomento de Catolico. Conviene todos en esto. Y asi me admito, como Covarrubias (15) haze a Don Alonso hijo del Rey Don Pelayo, y hermano del Rey Don Fabila, à quien matò vn oso, no lexos de Cangas de Onís. Error

Error intolerable. Y dexando otras razones contra el, mal se casara Don Alonso con Ormesinda, hija de Don Pelayo, à ser este su padre. Con el qual casamiento, escribe Elias Reufnero, (16) que Don Alonso recibò en dote el Ducado de Cantabria, aviendo ayudado feliz, y cumplidamente, y con gran fidelidad à Don Pelayo en las guerras contra Moros. Pero no veo, que otros comunmente atribuyan à Don Alonso el titulo de Duque de Cantabria. El que le casase Don Pelayo con su hija en agradecimiento de aver venido desde Cantabria à las Asturias, acompañado de sus gentes, para socorrerle contra Moros, afirmalo Garibay. (17) Y copiosamente dize Mariana: (18) \* Ayudò mucho, para llevar adelante las cosas de los Christianos, el esfuerzo de Don Alonso, el que despues, que alcanzò el Reyno, se llamó el Catolico. Era hijo de Don Pedro, Duque de Vizcaya. Decendia de la nobilissima sangre del Rey Recaredo, y siendo mas mozo, en tiempo de los Reyes Egica, y Vviti-za, tuvo principales cargos en la guerra, y al preséte por el deseo, que tenia de ayudar à la Republica, dexò su patria, y su padre. Traia en su compañía vn buen numero de Vizcaynos. Con lo qual los Christianos se animaron grandeméte, y sus fuerças se aumentaron. Para obligalle mas, y tenerle mas prendado, le casaron con Ormesinda, hija de Don Pelayo. Los Reyes, que sucedieron en España, destos Principes tienen el origen de su linage, y su continua propagacion. \* Esto Mariana, publicãdo por patria de Don Alonso à Cantabria. Y Garibay (19) avia escrito: \* Despues, quando en Fabila, hijo de Pelayo, faltò la linea masculina, tornò nueva linea de varò de la propria nacion Española de los Cantabros en el Rey Don Alonso, el Catolico, de quien todos escriben ser de Cantabria: \* Sandobal (20) del nombre Pedro, que tuvo su padre de Don Alonso, colige, que fueron Españoles. Argumento por si solo no bastante, segun lo dicho en el capitulo X. Advirtió bien Sandobal, (21) y pudiera no averlo omitido Garibay, tuvieron mezcla de sangre Gotica, decendiendo por algun lado del Rey Recaredo primero, siendo Cantabros por otro, ò por los demas. El traer su origen de dicho Rey gloriosissimo, lo prueba Gutierrez (22) cò los Obispos Isidoro Pacense, Sebastiano Salmanticense, Lucas Tudense, Rodrigo Toledano, y con Fray Iuan Gil de Zamora, Morales, y Palacios Rubios. Yo añado en confirmacion de lo mismo vn testamento del año 744. que hizo el Obispo Odoario, y le copian Morales, (23) y Baronio. (24) Iten vn privilegi o concedido por el Rey D. Alonso el Casto à la Santa Iglesia de Lugo, y trasladado por Morales; (25) como tambien otro à la Santa Iglesia de Braga, denotado por Pellizer (26) despues de Sãdobal. Y se pueden agregar muchos mas Autores, (27) que los citados de Gutierrez. En las venas pues de Don Alonso el Catolico se mezclò la sangre Gotica, y Cantabrica. Lo qual de quanto lustre sea para Cantabria, solo aquel podrá ignorar, que no sepa las virtudes, y proezas de tan illustre Rey.

4 Del mismo Duque Pedro fue hijo Froila, ò Fruela, à quien el Rey Sabio Don Alonso, (28) y Salazar de Mendoza (29) dan tambien titulo de Duque de Cantabria. Y del dize Lucas Tudense, (30) que se hallò con su hermano Don Alfonso en las conquistas, emprendidas deste contra Moros por las mas partes de España. En que concuerdan Don Rodrigo Ximenez, (31) y el Rey Sabio (32) Don Alonso. Y antes de los tres avia escrito (33) Sebastiano Obispo, que quanto obrò Don Alonso, fue con Froilano, ò Fruela, su hermano.

5 Leemos en el mismo Sebastiano, (34) que Don Bermudo, el primero deste nombre entre los de Asturias, y por otras señas el Diacono, fue hijo del referido Fruela. Dan credito à Sebastiano no pocos modernos: (35) y no distinguiendo entre este Fruela, y el Rey Don Fruela, primero de los de Asturias, hizo Garibay (36) à Don Bermudo hijo del dicho Rey, quando los que (37) no asienten à Sebastiano, no le hazen sino hijo del Infante Vimarano, cuyo padre fue el Rey D. Alonso Catolico.

6 Y aun de Don Aurelio, antecesor de Don Silo, Mauregato, y Don Bermudo, el Diacono, dize el Obispo Sebastiano, (38) que fue hijo del dicho Fruela, y lo aprueba Morales. (39) Proponenlo Mariana, (40) Yepes, (41) Carrillo, (42) y no lo repruebã. Estas dos filiaciones de Don Aurelio, y Don Bermudo no son ciertas; però la autoridad de Sebastiano, cercano a aquellos tiempos, es grande.

Quando

7 Quando ellas no valgan, restan otras vias para reconocer en aquellos primeros Reyes la continuacion de la sangre Cantabrica. Porque Don Rodrigo Ximenez (43) significa, fue Don Aurelio hermano del Rey Don Fruela primero. Y así sería hijo de Don Alonso el Catolico. Es verdad, no se compone bien esto con hazer (44) al Rey Don Silo, hermano de los Reyes Don Fruela, y Don Aurelio, y marido de Doña Adosinda: porque esta era hija (45) de Don Alonso el Catolico, y configuientemente sería hermana de Don Fruela, y D. Aurelio, y de su mismo marido Don Silo. Lo qual quan absurdo sea, ya se ve. Lucas Tudense (46) dize, que Don Aurelio fue tio del Rey Don Fruela, y este hermano de Vimarano, à quien matò, y quien dexò hijo a Bermudo. Seria configuientemente Don Aurelio hijo de el Rey Don Alonso el Catolico, como lo fueron Don Fruela, su sucesor en el Reyno, y Vimarano. Si alguno interpretare à Lucas Tudense, por la parte de que Don Aurelio fuese tio, no del Rey Don Fruela, sino del Rey Don Bermudo, queda todavia, el que Don Aurelio fuese hermano, ò primo de Vimarano, y hijo del Rey Catolico Don Alonso, ò sobrino suyo, por ser hijo de Fruela, hermano deste Rey. En D. Rodrigo Sanchez (47) se lee, que Don Aurelio fue hermano del Rey Don Silo; y ambos hijos del Rey Catolico Don Alonso. Pero descomponelo todo con hazer a Don Silo marido de Doña Adosinda, a quien avia llamado Egimada; porque Doña Adosinda tuvo por padres a dicho Don Alonso, y a Doña Ermesenda. Don Alonso de Cartagena (48) usa del mismo nombre de Egimada en la Muger de Don Silo; y escribió, (49) que Don Aurelio fue hijo del Rey Catolico Don Alonso. Tantas tinieblas, y mas en genealogias, ofuscan nuestras antiguas Historias! Aunque entre tan confuso caos se discierne siempre mucho del linage Cantabrico en los primeros Reyes.

8 Y no faltò en los antiguos Condes de Castilla, porque Fruela, hermano del Rey Catolico Don Alonso, fue padre de Don Rodrigo Froilaz, primer Conde de Castilla, cuyo hijo el Conde D. Diego Porcel, tenido por poblador de Burgos, es tan celebrado en las Historias. Así Salazar de Mendoza, (50) y casi Pellizer, y Abarca, cuyos discursos alabarèmos en el capitulo 16 del libro 3. Y siendo Fruela padre del primer Conde de Castilla, por sus orìgenes parte Cantabro, y parte Godo, queda acallada la queixa de Garibay (51) contra los que en los Condes de Castilla no engrandecian otro origen, que el Gotico; y queda, se presumen, así primitivos Españoles Cantabros, como Godos. Moret (52) dixo, se presumia mas lo primero.

Fuera de los Duques de Cantabria, referidos en este capitulo, yã en el antecedente tocamos lo que algunos dezian del Duque Andeca. En el lib. 3. escriviremos mucho del Duque Eudon, que le prohijan. Todos estos son los Duques; que reynando en España los Godos, se cuenta, governaron à Cantabria. Apuntò, de ellos algò Don Alonso Nuñez de Castro, (53) y dixo: \* Desde Oviedo (aviendo acompañado al Arçobispo Vrbano en llevar las Reliquias sagradas) se pasó Don Pelayo à Cantabria; de quien eruditos Historiadores afirman, que gozava el titulo de Duque, si bien otros se le ponen à pleyto, favoreciendo el derecho de Eudon, y Pedro al Señorío de Vizcaya. \* Sobre las quales palabras reparo; no pudo ser el paso desde Oviedo à Cantabria, porque la Ciudad de Oviedo no estava entonces edificada. Pudiera aver sido desde dos leguas mas allã. \* Porque la arca de las Reliquias fue encerrada en vna cueva, y en vno como pozo profundo della, que està à dos leguas de la Ciudad de Oviedo, que aun entonces no era edificada, en vn monte, que por esto llamaron despues Montefacro. Agora le llaman, algo corrompido, Monsagro. Y la gente de la tierra la tiene en gran veneracion aquella cueva, y se haze à ella gran romeria, el dia de la Madalena, de cuya advocacion es la Iglesia, que alli està. De alli se traxeron despues à Oviedo, en tiempo del Rey Don Alonso el Casto. \* Así Morales: (54) Y el Arcipreste Julian o (55) avia dicho, era inaccesible aquel monte, y que en su tiempo se llamava yã Monte santo, ò Monsagro. Reparo tambien en las palabras de Nuñez de Castro lo que poço ha acerca de otras de Mariana. Y bien que parezca, aludiò à ellas Nuñez de Castro, no pone Mariana à D. Pelayo pleyto sobre el apellido de Duque de Cantabria, prefiriendo à Eudon, y Pedro, sino sospecha; tendrían entre si diferencias, ellos sobre el Señorío de Cantabria.

Bb

Con:

10 Conviene, no callemos los fabulosos Duques, que de Cantabria se han fingido, para que el Letor proceda con cautela. Tarafa (56) llama Conde de Cantabria à Juliano, padre, ò marido de la Cava. Habló sin el menor fundamento, ò apariencia de verdad. Y no supo disimular su ficcion, intitulándole Duque, pues este titulo dan las Historias à los que por entonces tenian alguna mayoria en Cantabria.

XI La Coronica del Rey Rodrigo (57) señala los Duques siguientes de Cantabria. Polus, que vino en socorro del Rey Rodrigo contra los Moros con Juliano, y Estelus sus hijos, y Librigis su hermano, que entre todos traian quatro mil, y cien hombres. Muertos los quatro, peleando con los Moros, sucedió en el Ducado Fabila, hermano de Polus, el qual se avia quedado en Cantabria, à causa de estar muy enfermo. Este fue padre de Don Pelayo en Doña Luz, de quien se enamoró en la Corte del Rey Abarca, siendo de veinte y dos años, y murió de cinquenta, dexando tambien vna hija, llamada Lucencia.

12 Esta misma Coronica diferencia de los Duques Cantabricos à los de Vizcaya, y dize, vino en defensa del Rey Rodrigo el Duque de Vizcaya Arduzaca con Chanchuja su hermano, y Retruje su sobrino, capitaneando tres mil y seiscientos hombres. Añade, que acabaron en vna refriega el Duque de Vizcaya, su hermano, y su sobrino. Creo, no avrà alguno tan medianamente entendido, à quien le parezca, se debe hazer caso de estos Duques mas de farfa, que de Cantabria, y Vizcaya.

## ) CITAS, Y NOTAS. (

1 Julian del Castillo libro 2. Discurso 10.

2 Diego de Valera parte 3. de la Coronica de España cap. 32.

3 S. Juliano in Hist. de Rege Vvamba vocat Ranosindum, *Ducem Provinciae Tarraconensis.*

4 Rodericus Ximenez lib. 3. cap. 2. vocat Ranosindum, *Ducem Celtiberiae.*

5 La Coronica General de el Rey Sabio Don Alonso parte 2. capitulo 51. le llama *Duque de Celtiberia.* Morales lib. 12. cap. 42. le llama *Capitan General de la Provincia Tarragonesa.* Mariana lib. 6. cap. 12. le llama *Duque Tarraconense.*

6 Castillo vbi supra num. 1.

7 Dulcidio, impreso por Pellizer: *Alaephonsus, Pelagij gener, regnat annos 19. Iste Petri Cantabriae Ducis filius fuit. Et dum in Asturias venit, Ermisendam, Pelagij filiam, Pelagio precipiente, accepit.*

8 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 5. *Post hunc (scilicet Faslam) coepit regnare Pelagij gener. Hic fuit filius Petri, Ducis Cantabriae. Et habuit fratrem, qui Froila dicebatur.*

9 Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Et tempore Adefonsus Catholicus,*

*Petri, Cantabrienfis Ducis, filius, qui fortiter rebellionem paraverat Saracenis, Ermisendam, Pelagij Regis filiam, accepit in coniugem.*

10 El Rey Sabio D. Alonso parte 3. cap. 2. y 4. El Rey Casto Don Alonso en vn privilegio à la Iglesia de Braga, traído por Sandobal pag. 171. de las notas à las Historias de los Obispos, llama Duque à Pedro, sin dezir de donde. *Firmiter omnes obtinui munitiones, sicut à victoriosissimo Rege. Domino Adefonso, Petri Ducis filio, fuerant vindicatae, ac de Saracenorū manibus erepta, per totius confinia Gallaciae, seu Vardulionis Provinciae.*

XI Castillo lib. 3. Discurso 1.

12 Mariana lib. 7. cap. 1. Inisidole Abarca fol. 12. de la 1. parte de los Anales de Aragon. Veale lo dicho en el capitulo 6.

13 El mismo lib. 6. cap. 24.

14 Juliano Arcipreste in Chronico ex anno Christi 709. num. 371. *Magnus moror Toletanorum invasit corda, se priuari caelesti thesauro Reliquiarum sacrarum ab Urbano, & comisibus. Nihil asperum, nihil triste, vel infortunatum accidit in via. Qui, relicto thesauro in locotuto, salutato nonnullis Christianorum numero, qui praesidij causa eo confluxerant, & felici-*

*relictis praesidio (mansit ibi Pelagius) Urbani cum socijs Toletum repedavit.*

15 Covarrubias verb. *Catolico.*

16 Elias Reusnerus in stirpe Legionensi Basilici Genealogici: *Ormisendam nupsit Alphonso, Cantabriae Duci creato à Pelagio ob praestitam opem, & fidem adversus Saracenos foelicem, & integram.*

17 Garibay lib. 9. cap. 3.

18 Mariana lib. 7. cap. 3.

19 Garibay lib. 8. cap. 50.

20 Sandobal vbi supra num. 10. en su pagina 92.

21 El mismo ibidem.

22 Gutierrez num. 66. de la question 17. de las Practicas.

23 Morales lib. 13. cap. 12.

24 Baronio anno Christi 744.

25 Morales lib. 13. cap. 10.

26 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 49.

27 El Rey Sabio D. Alonso parte 3. cap. 4. Don Rodrigo Sanchez parte y cap. 3. Beuter lib. 1. cap. 30. Volaterrano lib. 2. Geographia. Zurita lib. 1. cap. 2. de los Anales de Aragon. Padilla Centuria 7. cap. 1. Illescas lib. 4. cap. 82. Bleda lib. 3. de la Perdida de España capitulo 4. Vaseo año 737. Gordonio en la Chronologia año 734. Turfelino lib. 6. Marineo Siculo lib. 7. Tarafa año 739. Gregorio Lopez Madera cap. 12. de las Excelencias de España. Yepes Centuria 3. año de Christo 757. con el testamento del Obispo Odoario año 744. Fray Atanasio de Lobera cap. 4. de las Grandezas de Leon. Geronimo Gudiel cap. 3. de los Girones. Carrillo año 722. Salazar de Mendoza lib. 1. cap. 8. de las Dignidades. Fray Juan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 24. §. 4. Cristobal de Mesa lib. 1. Octava 36. de la Restauracion de España. D. Diego Saaavedra 1. parte de la Corona Gorica capitulo 30. pag. 483. D. Alonso Nuñez de Castro en la 2. pag. 25. Mariana vbi supra numero 18. Sandobal vbi supra numero 20. Don Pedro de Rojas 2. parte de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 15. donde por autoridad de Alonso Tellez de Meneles en el M. S. Luzero de Nobleza dize, que del Rey Recaredo primero fue hijo. el Rey Liuva segundo, y deste lo fue Pedro, y deste lo fue Recaredo, y deste lo fue Pedro, y deste lo fue

el Rey Don Alonso Catolico, à quien Don Pedro de Rojas le adorna con titulo de Duque de Cantabria, antes de reynar; y ordinariamente no se le dan otros. Muestrafe D. Pedro de Rojas muy còtento de que Alóso Tellez aya sacado esta genealogia à luz, y de averla aprendido del. Yo quisiera prueba de que no la sacò de su cabeza, como pasa muy de ordinario en Genealogistas.

28 Rey Sabio D. Alonso en la parte 3. de la Coronica General cap. 4.

29 Salazar de Mendoza lib. 1. capitulo 8. de las Dignidades, y lib. 1. de la Coronica del Cardenal Mendoza capitulo 2.

30 Lucas Tudense in Chronico libro 4. *Adefonsus Catholicus ab universo populo Gothorum in Regem eligitur. Fecerat namque Perrus (de quo, vt eius patre, sermonem habuerat Lucas Tudensis paulò antè) ex Recaredi, Serenissimi Gothorum Principis, progenie ortus, qui debitum carnis exsolvens duos filios, supra dictum Adefonsum scilicet, & Froilam reliquit. Sed Adefonsus, cum quo Pelagij filia nupsit, vix mortuo Fasila, in Regem constituitur. Exercitum cum Froila contra Saracenos saepius movens, quam plurimas à barbaris Civitates oppressas bellando cepit.*

31 Don Rodrigo Ximenez libro 4. capitulo 5.

32 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 4. diziendo, que Don Alonso el Catolico con su hermano Don Fruela *De so vno lidiò muchas vezes con los Moros, è venciolos siempre, è ganó muchas Ciudades de las que ellos tenien.*

33 Sebastiano Obispo: *Post Faslan interitum Adefonsus, qui dicitur Catholicus, successit in Regnum, vir magna virtutis, filius Petri Ducis, ex semine Leovigildi, & Recaredi Regum progenitus. Tempore Egicani, & Vvitiyani Regum Princeps militiae fuit, qui cum gratia diuina Regni suscepit scepra. Arabum multitudo saepe fuit ab eo audacia còpressa. Iste quanta gratia, & virtutis, atque auctoritatis fuerit, subsequencia aeta declarant. Simul enim cum fratre suo Froilano multa adversus Saracenos praelia gessit, atque plurimas Civitates ab eis olim oppressas cepit.*

34 El mismo: Era 827. *Mauregato defuncto, Veremundus, sobrino Adefonsi*

*Maiores ( seu Catholici ) filius videlicet Froilani fratris sui, tres annos regnavit, &c.* Tambien Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 7. dize, que el Rey Don Bermudo fue hijo de Fruela, sin llamar Rey à este; y tambien que el Rey D. Alonso el Casto fue sobrino de Don Bermudo: y no lo podia ser, sino siendo Don Bermudo hijo del Duque Fruela. Es verdad, que el mismo Don Rodrigo, y en el capitulo 6. avia escrito del Rey Don Fruela, adoptó por hijo à Don Bermudo; el qual lo era natural del Infante Vimarano. Y así algunos interpretan lo de sobrino en el capitulo 7. por primo hermano: y bien, que la voz *sobrino* no suele significar, sino hijo de hermano, ó de hermana, avrá quien diga, es eso así, quando del contexto no se colige esotra significacion, como aquí; porque de otro modo, à poca distancia, D. Rodrigo sería contrario a si mismo. Con él en lo del capitulo 6. son uniformes Don Lucas Tudense, y la Coronica Genoral parte 3. capitulo 4. aunque en el capitulo 9. llama sobrino de Don Bermudo al Casto Rey Don Alonso. El que estos Historiadores discuerden de Sebastiano, ya propuesto, y del reputado por Isidoro Pacense, y alegado de Morales, donde abáxo numero 35. (que tambien cita la Historia Compostellana, y la Coronica Vieja) es sin duda mucho, si los avian leído, porque Sebastiano, y el reputado Isidoro escribieron muy cerca de aquellos tiempos, y el Cronicon, que en nombre de Sebastiano, Obispo Salmanticense, corre desde Florian de Ocampo, y así desde Pelagio, Obispo Overense, ha sido atribuido de buenos Antiquarios à Don Alonso tercero, y Magno, quien comenzó à reynar en el año 862. u 6. y no parece, se engañaria en genealogia, que tanto le tocava, y no de tiempos muy anteriores; y quando el Autor fuese Sebastiano, y à entóces Obispo, ó no, y à Obispo de Salamanca, ó de Orense, tampoco parece, que se engañaria, ó que querria engañar à aquel Rey con vana decendencia, traída del Rey Recaredo por via del Duque Froila, hermano del Rey Don Alonso Catolico: ni por otra parte los que discuerdan, se defienden con autoridad, equivalente en antigüedad à la de Sebastiano, ó de el Rey Don Alonso tercero, y Magno; ni con razón, que

convença de falso fu dicho. Y en estas circunstancias el docto M. Cano lib. XI. de Theologicis locis cap. 4. se enoja contra los que: *In dubium vocant res, quas esse gestas gravissimi Authores testati sunt. Qui, si idoneas causas, probabilesque redderent, audiendi fortasse essent; cum verò reddant nullas, audiendi non sunt, ut qui communem hominum sensum exuerint, iudiciorum humanorum potissima instrumenta, hoc est, testimonia reiecerint, vitæ magistræ, prudentiæ subsidiis, ducem veritatis Historiam neglexerint.*

35 Morales lib. 13. cap. 28. Sandobal con el Diario de Cardena pag. 157. de las notas à las Historias de los Obispos. Mariana lib. y c. 7. D. Mauro Castella Ferrer en la Historia de Santiago lib. 2. cap. 22. Yepes Centuria 4. año 788. cap. 2. Carrillo año 788. En este, y en el siguiente ay yerro de llamar Rey à Fruela, hermano del Rey Don Alonso, el Catolico. Nuñez de Castro parte 2. de la Corona Gotica pagina 32. Salazar de Mendoza vbi supra numero 27. y 29. Don Bernardo de Valbuena en el Poema Heroico del Bernardo lib. 1. Octava 91. Sota libro 3. cap. 42. num. 17. Tienelo por mas seguro el Padre Moret lib. 1. cap. 8. §. 4. pagina 161. de las Investigaciones.

36 Garibay lib. 9. cap. 8.

37 Refiere muchos Don Pedro de Rojas cap. 23. donde arriba num. 27.

38 Sebastiano Obispo: *Æra 806. post Froilani, interitum coger manus eius in primo gradu Aurelius, filius Froilani, fratris Adefonsi Magni, successit in Regno.*

39 Morales lib. 13. cap. 21.

40 Mariana lib. 7. cap. 6.

41 Yepes, Centuria 3. año 772. y en la 4. año 781.

42 Carrillo año 768. Sandobal pagina 105. vbi supra num. 35.

43 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 7. *Post huius (id est, Froilæ Regis) interitum Aurelius, frater eius, successit in Regno, &c.*

44 El mismo: *Et in diebus eius (id est, Aurelij) Silo, frater eius, Odifinda, Froilæ Regis sorori, coniugio copulatur, propter quâ postea obtinuit Regni sceptrum.*

45 El mismo lib. 4. cap. 5. *Reliquit autem, (Aldefonsus Catholicus) ex Ormisinda, Regis Pelagij filia, duos filios, Froilam, & Vimarandum, & filiam Odifindam, & Mauregatum, tertium filium, ex ancilla.* Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Habuit filios ex Ermesenda filia Pelagij Regis, Froilatum, Vimarandum, qui fuit pater Veremundi Regis Diaconi, & Adofindam. Mauregatum post hæc habuit filium, qui fuit natus de ancilla quadam de Caso, pulchra nimis, post mortem Ermesende Regine.* Es de advertir incidentalmente, que se puede vrgar en lo de ancilla de Caso. La palabra Latina ancilla no requiere, aya sido esclava; bastaria, q Criada, ó Dama, y en el Palacio Real, sirviendo à la Reyna, despues de cuya muerte se hiziese preñada, y pariese à Mauregato. Ay en Asturias de Oviedo Concejo, llamado de Caso, y cercano à Covadonga. Si fue de allí esta Criada? Huvo tambien, y ay en las mismas Asturias linages muy nobles con el apellido Solariego de Caso, y dellos fue el Conde Don Suero de Caso, vno de los seis Iuezes del Cid, que refiere Salazar de Mendoza lib. y cap. 2. de las Dignidades, y otros. Si fue deste linage la madre de Mauregato? Ni vno, ni otro afirmo, porque paede ser, que ni los moradores del Concejo de Caso, ni los decendientes del Conde Don Suero de Caso gusten desta antigualla, por ser embuelta en la defabrida memoria del Rey Mauregato. La singularidad de Lucas Tudense en lo de Caso dà que presumir, tuvo algunas especiales noticias, como quien escribió en la Ciudad de Leon, tan cercana à las Asturias de Oviedo.

*Froilam, & Vimarandum, & filiam Odifindam, & Mauregatum, tertium filium, ex ancilla.* Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Habuit filios ex Ermesenda filia Pelagij Regis, Froilatum, Vimarandum, qui fuit pater Veremundi Regis Diaconi, & Adofindam. Mauregatum post hæc habuit filium, qui fuit natus de ancilla quadam de Caso, pulchra nimis, post mortem Ermesende Regine.* Es de advertir incidentalmente, que se puede vrgar en lo de ancilla de Caso. La palabra Latina ancilla no requiere, aya sido esclava; bastaria, q Criada, ó Dama, y en el Palacio Real, sirviendo à la Reyna, despues de cuya muerte se hiziese preñada, y pariese à Mauregato. Ay en Asturias de Oviedo Concejo, llamado de Caso, y cercano à Covadonga. Si fue de allí esta Criada? Huvo tambien, y ay en las mismas Asturias linages muy nobles con el apellido Solariego de Caso, y dellos fue el Conde Don Suero de Caso, vno de los seis Iuezes del Cid, que refiere Salazar de Mendoza lib. y cap. 2. de las Dignidades, y otros. Si fue deste linage la madre de Mauregato? Ni vno, ni otro afirmo, porque paede ser, que ni los moradores del Concejo de Caso, ni los decendientes del Conde Don Suero de Caso gusten desta antigualla, por ser embuelta en la defabrida memoria del Rey Mauregato. La singularidad de Lucas Tudense en lo de Caso dà que presumir, tuvo algunas especiales noticias, como quien escribió en la Ciudad de Leon, tan cercana à las Asturias de Oviedo.

46 Lucas Tudense, *Æra 807. An-*

*relius, pater eius (nempè Froilæ, de quo immediatè fuerat loquutus) successit in Regno. Æra 826. Veremundus, Diaconus, filius Vimarani in Regem eligitur.* Avia dicho del Rey Don Fruela: *Fratrem suum Vimarandum ob zelum Regni innocuum interfecit. Veremundum, filium eius, sibi adoptavit, & ipse à suis ob vindictam fratris in Cangas interfecit.* Y antes avia escrito lo que se copió en el numero inmediato. Puede ser, que aquellas palabras *pater eius* hagan relacion à Don Bermudo, mencionado en las antecedentes, acabadas de copiar por mi.

47 Don Rodrigo Sanchez parte 3. cap. 5. y 6.

48 Don Alonso de Cartagena capitulo 50.

49 El mismo cap. 47. Vease à Don Tomàs Tamayo de Vargas ex pag. 245. de la Defensa de Mariana.

50 Salazar de Mendoza vbi supra numero 27. Esperefe al num. 5. de las citas al capitulo 18. del libro siguiente.

51 Garibay lib. 10. cap. 3.

52 Moret lib. 1. cap. 8. §. 4. pag. 161. de las Investig.

53 Nuñez de Castro 2. parte de la Corona Gotica pag. XI.

54 Morales lib. 12. cap. 71.

55 Juliano Arcipreste in Chronico ex anno 709. numero 369. *Deculerunt ad montem Asturum inaccessum, qui nunc à Reliquijs Mons sanctus dicitur.*

56 Tarafa año 705.

57 Coronica del Rey Rodrigo.

## CAPITULO XVIII.

*Como se compusiese el concurrir à un tiempo varios Duques de Cantabria, quando dominavan en España los Godos? Despues de stos huvio Condes de Vizcaya. No se sabe, los huviese de Guipuzcoa: si de Alaba.*

**E**L Padre Juan de Mariana (1) en sus palabras, que copiamos al numero 2. del capitulo inmediato, nos obliga à buscar el modo de composicion en la concurrencia de varios Duques de Cantabria à un tiempo. Para la tal composicion entrò en cuydado Sandobal (2) de señalar distritos de sus Señorios



rios à los Duques Pedro, padre del Rey Don Alonso, el Catolico, y à Fabila, padre de Don Pelayo. Lo qual ya apuntè yo allí, como que se podia dezir.

2 Perfuadome con mayor inclinacion, que por el titulo de Ducado no se significava entonces, ser estado propietario, ò en que el Duque tuviese jurisdiccion mas, que para las cosas de guerra, repartiendose entre varios, segun las ocasiones ocurrentes. El mismo Padre Mariana (3) avia dicho: \* Devese considerar en la Historia de Recaredo, y de los Reyes, que adelante sucedieron, que de ordinario se haze mencion de Condes, y Duques, nombres, que significavan los Governadores, y Magistrados, ò otros officios, y dignidades seculares. Condes eran los que governaban alguna Provincia; Duques los que en alguna Ciudad, ò comarca eran Capitanes Generales. Y porque en particular podian batir moneda para el sueldo de sus gentes, de aqui procediò, que el escudo vulgarmente se llamò en España, y se llama ducado. \* Esto, que en comùn sintiò de los Duques, pudiera Mariana averlo aplicado en particular à los de Cantabria. Aplicòlo Morales, (4) diziendo: \* Los Godos en España repartieron sus gobiernos de la guerra así por Fronteras contra los Romanos por este tiempo: nombrando *Dux* al que tenia cargo de General en qualquiera destas Fronteras. Y esto quiere dezir en la Historia de los Godos Duque de Merida, Duque de Cartagena, Duque de Cantabria, Capitan General en aquella Frontera, y Provincia. Agora no era mas, que esto este cargo, y titulo. Mucho despues en Alemania, en Francia, y en Italia se hizo dignidad formada cõ señorio cierto, y apartado, y de alli vino à España muy tarde. \* Y mas adelante repitiò Morales: (5) \* Lo de la guerra tenian los Reyes Godos ordenado desta manera. En sus Fronteras tenian Capitanes Generales, que en Latin llaman *Duces*, y de alli se tomò la dignidad de Duque, que agora tanto se vsa. Y à hemos visto harto desto atras, y dicho allí lo que conviene. Y verdaderamente vn Duque destos era como vn Viso-Rey de ahora. \* Consiguientemente escriviò el mismo Morales, (6) \* Todos nuestros Autores llaman à este Cavallero (Pelayo) Duque de Cantabria, dándole, à lo que yo creo, el titulo del padre, aunque entonces no procedian tales cargos por sucesion: sino es, que su padre huviese alcanzado el officio para su hijo. \* Hasta aqui este Historiador.

3 Y así acertadamente Bleda (7) advirtiò, no eran entonces Señores de Vizcaya sus Duques; y no menos bien Salazar de Mendoza (8) titula Capitan, ò Governador de Cantabria à Pedro, padre de Don Alonso el Catolico, Señor no. Aunque Saavedra, como se verá en el capitulo 16. del libro siguiente, llama Señor de Vizcaya à Eudon, Duque de Aquitania; y Zurita (9) hablando de vn poco fundado favor, y socorro dado por los Franceses à los Christianos, que despues de la rota del Rey Rodrigo se avian recogido à Cantabria, dize: \* Cuyo Capitan era Señor de aquella Region de los Cantabros, el qual se llamava Duque, y decendia del linage del Rey Recaredo de los Godos. \* Las señas convienen al Duque Pedro, padre del Catolico Don Alonso, porque despues trata Zurita de Don Pelayo, puesto yà en Asturias, y puestos yà en el los ojos de los Christianos, para levantarle por Rey. Pero, quanto se puede entender, no fueron Señores propietarios de Cantabria, sino solamente Capitanes, y Governadores en cosas de milicia; y segun los sucesos, que se ofreciesen, avria à vna dos, y tres Duques; administrando las materias de paz, y Estado luezes señalados de los Cantabros, ò de los Reyes Godos por tiempo limitado. En ningun Historiador se lee, que Don Pelayo, despues de salir à Asturias, conservase el Ducado de Cantabria. Don Alonso, el Catolico, hijo era de Pedro Duque de Cantabria, y con todo eso el no lo fue. Y claro està, sucederia à su padre, si el ser Duque de Cantabria, fuera ser Señor propietario della. Acafo el gobierno Ducal en Cantabria fue à imitacion del que algunos piensan fue vsado en España desde los tiempos de Sicorio hasta los de Siculo; por quanto dizen, que en lègua Fenicia *sic* significa Duque, y que así à Sicorio, Sicanio, Sicileo, Siculo se ha de apartar el titulo de *sic*, quedando por nombres, Orio, Anio, Eleo, Vlo. Y esfuerçan su parecer, con que Metastenes (10) Justino, (XI) y el Viterbiense (12) escriben, se gobernava España en aquellos siglos por Duques; como tambien el pueblo de Dios. Y aun Zurita (13) escribe: \* No se puede negar, que los Reyes, q reynaron en España despues

despues de la entrada de los Moros, fueron muy semejantes à lo que leemos de los primeros, que alcanzaron esta dignidad en la tierra, que eran como vnos perpetuos Caudillos, y Generales de compañía de gente de guerra. \* Por mi no valga, si el Letor no quisiere, lo de Sicorio, y de los otros antiquissimos Reyes de España, mirados de mi siempre con vehemente sospecha de ser fabulosos.

4 El exemplo mas seguro es, quando los Vizcaynos eligieron a vn por Señor à Don Zuria, y tambien, como quiere Gutierrez, (14) à Flavio Suintila Rey Godo; porque capitularon con ellos, que fuesen siempre los Señores por eleccion libre. Y esto se viò en la de Don Inigo Lopez Ezquerria, segundo deste cognombre, y vndezimo Señor de Vizcaya desde Andeca en la cuenta comun, pues desheredaron à dos hijos de Don Sancho Lopez, porque no podian, por su niñez, tomar lança en puño. De los casos de Don Zuria, y de Don Inigo Lopez trataremos en el libro 4. Avia bien entendido esta libertad de Vizcaya el Rey Don Pedro, Cruel, ò Justiciero, cuyas diligencias, hechas año de mil treientos cinquenta y ocho, para ser admitido por Señor de Vizcaya en la Junta de Guernica, son bien sabidas. (15)

5 En prueba de la poca mano, que los Vizcaynos dieron à sus Señores en el gobierno, hazen otras capitulaciones concertadas con ellos. Como son, q no puedan los Señores hazer, ni quitar ley, ò fuero, ni fundar Villas en el Señorío, sino estando en Junta General so el arbol de Guernica: que no puedan cargar, ni pedir contribucion, sin que, antes de ser recibidos, y obedecidos, juren los fueros, y libertades, debaxo del mismo arbol: que, si mandaren algo contra ellas, sea su carta obedecida, pero no cumplida. Todas estas capitulaciones se contienen en los Fueros viejos, y nuevo. De vnos, y otros sacadas se hallarán en Gutierrez, (16) y en Landeras Puente. (17)

6 La potencia de los Señores vino con el tiempo à hazer hereditario el Señorío de Vizcaya; mas con calidad siempre de no poder enagenarle. Y así, entrando en la Corona de Castilla, la primera vez, siendo Rey della Don Pedro, escriben su Historia, (18) Garibay, (19) y Larrategui, (20) pretendiò trasfagarle al Principe de Gales; pero que los Vizcaynos no dieron lugar. Muerto Don Pedro, y aun antes, bolviò al Estado de Vizcaya Don Tello, aunque violentamente. Por su muerte le heredò el Infante Don Iuan, hijo de Don Enrique segundo, Rey de Castilla; no porque este heredase en el à su hijo, sino por ser el pariente mas cercano, segun la linea materna. En este Don Iuan se incorporò permanentemente, y para gran quietud, y medras el Señorío en la Corona de Castilla, quando la ciò, despues de los dias de su padre. Todo esto he dicho, para que se entienda, qual fue la jurisdiccion de los Duques de Vizcaya.

7 Y yà que se hizo su Señorío hereditario, fue con calidad de no poder enagenarle. Confirmòla el Rey Don Enrique quarto por vna Provision suya, despachada en Segovia, à diez y nueve de Julio, año de mil quatrocientos y setenta, quando los Vizcaynos estaban inquietissimos, determinados antes à morir, que tolerar en su tierra à Don Pedro Fernandez de Velasco, Conde de Haro, por aver esparcido Don Diego Manrique, Conde de Treviño, y Don Pedro Lopez de Padilla, Adelantado de Castilla, enemigos mortales del Conde de Haro, avia el Rey hecho à este merced del Señorío. Lease por ahora à Garibay. (21) Y de aquella Provision (que tengo entera) pondrè vnas pocas palabras, por ser muy honrosas para Vizcaya: \* Sepades, que yo soy informado, que algunas personas han dicho, y divulgado, que yo he dado, y hecho merced dese mi Condado, è Tierra Llana, y Encartaciones, ò de algunas Villas, y lugares del, à algunos Cavalleros, y personas, y que le he apartado, y dividido de mi Corona Real, de que vosotros podriades recibir alguna alteracion. E porque yo nunca di, ni he hecho merced dese mi Condado, è Encartaciones, ni de ninguna Villa, ni lugar del à Cavallero, ni à otra persona alguna, ni lo tal por el pensamiento me pasó. Antes, porq ese dicho mi Condado es vna de las mas nobles Provincias de mis Reynos, è vno de los mis titulos, por ser cosa tan noble, è situado en dos confines dellos, è junto cõ los mares de los dichos mis Reynos, è frontera con Reynos comarcanos. Y porque en ese dicho mi Condado concurren los principales tratos destos mis Reynos, siempre ha seido, è es mi voluntad, que ese dicho

cho mi Condado sea, è permanezca todavia de la dicha mi Corona Real, è que non pueda dividirse, ni apartarse della. Por ende, porque vosotros mas ciertos, è seguros dello seais, y entendiendo, serà asi cumplidero à mi servicio, è honor de la dicha mi Corona Real, por vos fazer bien, è merced; por los muchos, è buenos, è leales, è señalados servicios, que ese dicho mi Condado, è Tierra Llana, è Encartaciones, è vezinos, è moradores del à los Reyes, mis progenitores, fezistes, è à mi avedes fecho, è fazeis, mi merced es, de mandar, è ordenar, è por la presente ordeno, è mando, &c. \* Esto baste de aquella Cedula Real.

8 El titulo de Condado tuvo principio en trocar los Señores de Vizcaya el de Duques en Condes, por ser este de mas grandeza, y estimacion en aquellos tiempos, como notan muchos, (22) y vno de ellos Garibay: (23) \* Que la mayoria del titulo de Conde no solamente pasó entre los Godos, mas tambien en muchos centenares de años, que à ellos sucedieron, porque en las relaciones, y confirmaciones de diversos privilegios, y escrituras, dadas asi por los Reyes de Leon, como por los primeros Reyes de Castilla, y Navarra, hallamos, que primero se nombran los Condes, y despues dellos los Duques, manifestandose sin duda alguna, ser avida, y reputada en aquellos siglos la dignidad del Conde por mayor; muy al revés de lo que agora se vsa. \*

9 Quien aya sido el primer Conde entre los Señores de Vizcaya, es incierto. Garibay, (24) y Larrategui (25) escriben, que Don Zenon, quinto Señor desde Andeca, obtuvo del Rey Don Alonso, el Magno, la dignidad de Conde. Refiere lo Salazar de Mendoza (26) en vna parte; mas en otra anterior (27) avia escrito, que Don Lope Iniguez, ò Diaz, el Rubio, duodezimo Señor, y D. Diego Lopez, el Blanco, su hijo, fueron los primeros Condes. Parecenos, que por lo menos Don Munio, ò Nuño, yerno de Don Sancho Abarca, el primero, gozó titulo de Conde; con el qual, y de Vizcaya le nombra Don Rodrigo Ximenez, (28) y a su Muger Doña Velazquita: despues Don Lope Diaz, noveno Señor, pues del se cantò en la batalla de Hazinas, donde, año novecientos treinta y vno, peleò valerosamente en focorro del Conde Fernan Gonçalez contra Alhagib Almançor, ò otro (29) afamado Caudillo Moro,

### Conde Don Lope, el Vizcayno; Rico de mançanas, Pobre de pan, y vino.

Con todo Don Lorenzo de Padilla (30) niega titulo de Conde à Don Lope, y le concede à su padre Don Inigo Lopez Ezquerria, primero deste cognombre, y à D. Nuño, ò Don Sancho Lopez, nieto de Don Inigo, y à Don Inigo Lopez Ezquerria, segundo deste apellido, y hijo del mismo Don Nuño, ò D. Sancho. Consta de D. Inigo, (31) segundo del cognombre Ezquerria, por privilegios, en que firma con titulo de Conde, como tambien su hijo Don Lope Diaz, el Rubio, y mucho mas su nieto Don Lope Diaz de Haro, dezimoquarto Señor. Los siguientes hasta Don Lope Diaz de Haro, dezimo octavo Señor, se titularon Condes. A este, año de mil ducientos ochenta y siete à primero de Enero, diò el Rey Don Sancho, el Bravo, en el Palacio de Valladolid (que era, donde hoy el Ilustre Convento de las Huelgas) titulo de Conde, como refieren Garibay, (32) y otros. (33) Ese mismo año à seis de Junio, en Burgos, concediò D. Lope privilegio (34) de fundacion à la Villa de Hinestrofa, vna de las del Señorío, pero nombrase en el privilegio asi: \* En el nombre de Dios, è en la su piedad, Padre, è Fijo, è Espiritu Santo, yo Don Lope, Conde de Haro, è Señor de Vizcaya, en vno con mi fijo Diego Lopez fazemos esta carta à los pobladores de la Fenestrosa, tambien à los que han de venir, como à los que son; à todos sean paz, è buenos tiempos. \* Y àcia el fin: \* E yo Don Lope, Conde de Haro, è Señor de Vizcaya, otorgo, que sea Mayorazgo en Vizcaya para siempre jamas. \*

10 Despues deste Don Lope, no se, que otro Señor aya tenido la dignidad

nidad de Conde, sino Don Tello, vigesimo quinto, Señor por su Muger Doña Juana de Lara, y Haro. Escribe Alonso Lopez de Haro, (35) que, año mil trecientos sesenta y ocho, le hizo Conde el Rey Don Enrique segundo, antes de la muerte del Rey Don Pedro, hermano de los dos. No me consta desta merced de Conde entonces; si, que el año de mil trecientos sesenta y seis à veinte y ocho de Abril, estando en Orduña, se intitula Don Tello, Conde de Vizcaya, en el privilegio, que de fundacion en Villa concede à Guernica, dõde dize: \* Sepan quantos este privilegio vieren, como yo Don Tello, Conde de Vizcaya, è de Castañeda, è Señor de Aguilar, è Alferex Mayor del Rey Don Enrique, con plazer de todos los Vizcaynos, fago en Guernica, de partes de Luno, poblacion, è Villa, que dizen el Puerto de Guernica. \* Y al fin: \* Yo Francisco Fernandez la fize escrivir por mandado del Conde de Vizcaya, è de Castañeda. Yo el Conde de Vizcaya. \* El mismo año en otro privilegio rodado, concedido por el Rey Don Enrique à la Santa Iglesia de Segovia, que trae Diego de Colmenares, (36) se llama en la confirmacion Conde de Vizcaya el mismo Don Tello. Este modo de llamarse, y de firmar Conde de Vizcaya, da mucho fundamento para pensar, que el titulo de Conde correspondia à lo de Vizcaya; aunque por otra parte en otros Señores de Vizcaya es persuasible, no caia el titulo de Condes sobre ella, sino sobre otros lugares, como Najera, Haro, Castañeda: que, si al ser Señores de Vizcaya se figuriera el ser Condes della, no hubiera tanta interpolacion de vnos à otros; antes todos se llamaran con este titulo.

XI El mas vsado ya para Vizcaya es de Señorío. Quando aya comẽçado, no sabré afirmar lo puntualmente. Puede ser creer, tuvo vsò, ordinariamente firme, en la incorporacion con Castilla; bien que despues della se vè algunas vezes vsado el de Condado, y tal vez antes el de Señorío. El qual se derivò de Señor. Titulo, de que se cobra noticia desde el Biclarense, (37) en tiempo del Rey Godo Leovigildo, porque deste escribe: \* Hizo prisionero à Aspidio con su Muger, y hijos, Señor de vn lugar. \* Y advierte Morales: (38) \* Que para dezir el Biclarense, era Aspidio Señor de la tierra, lo nombra en Latin *loci senior*; que trasladado à la letra, significa el mas viejo del lugar; mas todos entienden claramente, que quiere dezir Señor del lugar. \* Voz, sobre que discurre largamente. Y con mayor brevedad dixo Mariana, (39) que el Biclarense tomò aquella palabra en significacion de Señorío, y Principado: De donde en lo de adelante, asi en las memorias de España, como en las acciones de los Concilios, principalmente los que en tiempo de Carlo Magno se tuvieron en Francia, los Señores, y Principes se començaron à llamar *Seniores*: costumbre, que desde aquel tiempo pasó à las lenguas vulgares de España, Italia, y de Francia: que esto quiere dezir Señor. \* De aqui Mendez Silva (40) notò, que desde el tiempo de Leovigildo corre en España el titulo Señor. De cierto ella es voz significativa, no mas de edad anciana, que de dignidad preeminente. Y en esta significacion, vna misma con la del Biclarense, confirma, año mil ciento noventa y siete, Pedro Ladrón, Alferex, y Senior en Tinul, y en Belchit, vn privilegio, que del Rey Don Pedro de Aragon traslada (41) el Ilustrisimo Don Fray Angel Manrique: quien, valiendose del Cardenal Baronio, copia otro, y de Italia, por Pedro, Senior de Sora, y Aprina. Con esto se ilustra el prenombre muy honorifico de Seniores, que en (42) el Concilio V. Toledano se dà con el de Optimates à los mayores personajes del Palacio del Rey Godo Cintila, siendo admitidos con el al Concilio. Ilustrase tambien el vsò antiguo de intitular Señores à los que acompañavan à los Reyes, seguan su Corte, y confirmavan sus Escrituras en los Reynos de Navarra, y Aragon, donde era equivalente al de Ricos homes, platicado en los de Castilla, y Leon, y aun algunas vezes se halla en los Instrumentos destes dos Reynos. Aclaranse asimesmo vnas palabras de Mariana (43) acerca de San Fructuoso, de quien en la mocedad dize: \* Trocò la vida de Señor (que las Historias de aquel tiempo llaman *senior*) por ser de la Real sangre de los Godos, y su padre Duque, en la flor de su edad, con la vida de particular, y de Monge. \* Encontraria Mariana en algunas Actas de la vida de San Fructuoso el titulo de *senior*, aplicado al Santo, quando, siendo mozo, vistió el habito de Monge.

12 En quanto à la Provincia de Guipuzcoa, à la qual, como à parte

ran principal de Cantabria, se estendian los Duques de esta en tiempo de los Godos, no hallamos que despues de ellos, y aviendo yá Reyes en Asturias, Leon, y Navarra, Condes y Reyes en Castilla, conserváse nombre de Ducado, ni le adquiriese de Condado. Los Reyes de Navarra en los privilegios, que concedieron, ò en los instrumentos, que se hizieron, reynando ellos, de que allí se atestigua, nunca llaman Ducado, ò Condado fuyo à Guipuzcoa; solamente se dize, que reynavan, ò q̄ reynando ellos en Guipuzcoa. Tampoco de ningun Cavallero, que firme privilegio Real, ò se halle presente à hazerfe, ò que el haga alguna donacion, se encuentra título de Duque, ò Conde de Guipuzcoa, aunque se lee, que la tenian en gobierno, siendo vno, ò otro Condes de otra parte; y así la firma es: *Teniendo el Conde D. N. a Guipuzcoa*; pero no, *siendo Conde de Guipuzcoa*. Certificaráse desto el que leyere lo mucho, que recogió de semejantes privilegios, y instrumentos el Padre Moret con el designio de asegurar el dominio de los Reyes de Navarra en Guipuzcoa. Y aunque algunas vezes (44) se lee de Cavalleros ilustres, vasallos de Reyes, yá de Navarra, yá de Castilla, añadido en las firmas, *dominando à Guipuzcoa*, no quisieron significar mas, de que la regian por encomienda de los Reyes. Y como el dominio supremo de estos aya sido muy coartado à las condiciones de las entregas, hechas por los Guipuzcoanos, y a la observancia de sus fueros, vsos, y costumbres buenas, figuese, les dexaron potestad de nombrar, ò acetar libremente los que, nombrados por los Reyes, huviesen de gobernarlos con inmediatecion.

13 Oihenarto, (45) no dudando de que el derecho de sumo imperio sobre Guipuzcoa estuvo casi siempre en los Reyes de Navarra, se dió à creer, que los Guipuzcoanos podian à su arbitrio elegir como Caudillos, y Defensores entre los Cavalleros ilustres, y Señores titulados. Lo qual es muy verisimil; y por lo menos los Gobernadores, que señaláse el Rey, à cuya Corona estuviese vnida Guipuzcoa, no serian sin voluntario consentimiento de ella. Nuñez de Castro (46) escribe: \* Anduvo la Provincia de Guipuzcoa, en lo muy antiguo, entre muchos Señores. En algun tiempo fueron Señores della los Condes de Alaba; y otras vezes tuvieron Señores particulares, con título de Señores de Vizcaya. Pero nunca los Reyes de Navarra dominaron aquella Provincia. Porque :::: eligian, como libres, el Señor, que querian, por horas, dias, meses, ò años: tal vez eligian los Condes, ò Reyes de Castilla, Condes de Alaba, ò Vizcaya, segun la voluntad de sus Juntas Generales, q̄ siempre hizieron, cada año, dos vezes, en aquella illustre Provincia. \* Así Nuñez; pero no parece, se puede negar, que los Reyes de Navarra, por lo menos desde el año mil ciento veinte y tres, dominaron en Guipuzcoa. Convencenlo tantas Escrituras, quantas se encuentran en los archivos, diziendo, reynavan en ella; bien que fue con la coartacion, que ya dixé. Si por algunos tiempos los Reyes de Asturias, y Leon, y los Condes, y Reyes de Castilla fueron Señores de Guipuzcoa, entregandoseles voluntariamente ella: se examinarà en el lib. 4. y allí se verá, que en ninguno lo fueron los Condes de Alaba, ni los de Vizcaya, sino que en vezes la gobernarón en el modo significado arriba.

14 Otro se me ofrece, y es, que el gobierno en los que he excluido de aver sido Señores de Guipuzcoa, no se estendiese a mas, que a lo militar, y los que le tuviesen, fuesen elegidos por ella misma en sus Juntas Generales para las ocasiones de guerras, sin inferioridad a alguno otro, que a su Rey, y Señor. Es inmemorial en ella el nombrar estos Cabos militares, que acaudillen a sus naturales para la defensa de la patria, y por lo muy antiguo (que acaso se vsaria en el Reynado de Godos, y aun en el Imperio de Romanos) no podemos señalar su principio; pero vemos al presente su continuacion en el Coronel, y Coronelia desde muchos siglos ha, aviendo Guipuzcoa encomendado a la Corona de Castilla, y Leon en el año mil y duzientos, con engaze inseparable, y feliz. Ay mucho, que dezir del cargo de Coronel, y del cuerpo de la Coronelia de Guipuzcoa (indicio, de donde con seguridad se infiere la ingenuidad, y libertad desta Provincia) dilátolo para adelante, por no alargarme ahora demasadamente.

15 A la misma libertad de Guipuzcoa reduce Oihenarto (47) el no aver de ser forzada a sufrir el Señorío de algun Cavallero, vasallo de los Reyes de Cas-

Castilla, y Leon, y no aver de ser enagenada por sus Magestades en todo, ni en parte, renunciando su dominio, y transfiriendole en otro. Y lo atribuye a merced, conseguida del Rey Don Enrique quarto. Lo que yo sè, es, que, el año mil treientos setenta y quatro, se opuso ella con suplicas a la donacion, q̄ de la Villa de Mondragon queria hazer el Rey Don Enrique segundo à Don Beltran Velez de Guevara, y la permutò el Rey en la del Valle de Leniz, y aun esta donacion fue anulada, año de mil quinientos cinquenta y seis, segun refiere Garibay, (48) y que el Rey Don Enrique quarto, por los años de mil quatrocientos sesenta y seis, y ocho, y setenta, con juramento, y pleyto omenage estableció mas la prerrogativa, observada de Oihenarto, y aun dió permission à Guipuzcoa de defenderse con mano armada, en caso de intentar quebrantarsela; permission hecha tambien despues al Señorío de Vizcaya en la Provision, cuya parte copie numero 7. :: y las perteneciétes sobre esto à Guipuzcoa se conservan (49) originales en su archivo general de la Villa de Tolosa.

16 Pasando yá a la Provincia de Alaba, tuvo conocidamente Condes. De Eylon, Conde fuyo, en tiempo del Rey Don Alonso el Magno, tratan harto las Historias, y muy particularmente las de Dulcideo, (50) y Sampyro. (51) Y de los siglos, en que Alaba estuvo agregada à los Reyes de Navarra, se hallá muy frequentemente privilegios Reales, y otros Instrumentos con firmas, y atestiguaciones, q̄ dizen: *El Conde D. N. en Alaba*: de que juntò no pocas el Padre Moret (52) Aunque à la verdad no dizen, *de Alaba*. Escribe tambien Iuan Nuñez de Villafan: (53) \* Acaesció, que antiguamente, desde fue cõquistada la tierra de los Navarros, la tierra de Alaba era Señorío apartado. Y este Señorío era qual se le querian tomar los naturales de aquella tierra de Alaba. Y à las vezes tomavan por Señor alguno de los hijos de los Reyes de Castilla, y à las vezes al Señor de Vizcaya, y à las vezes al Señor de Lara, y à las vezes al Señor de los Cameros. \* Hasta aqui aquel Historiador. Con quien concuerdan Garibay, (54) y Oihenarto. (55) Y yo en el libro 4. vestire mucho mas esto de Alaba.

( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Mariana lib. 7. cap. 1. A sus palabras son muy semejantes otras, que como de Servado, Obispo de Orense, refiere Sora libro 3. cap. 42. numero 2.
- 2 Sandobal en la Casa de Haro folio 352.
- 3 Mariana lib. 6. cap. 1.
- 4 Morales lib. 12. cap. 4.
- 5 El mismo lib. 12. cap. 31.
- 6 El mismo lib. 12. cap. 64.
- 7 Bleda lib. 3. cap. 4. de la Perdida de España.
- 8 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 7.
- 9 Zurita en los Anales lib. 1. cap. 2.
- 10 Metaftenes en el Suplemento de Berofo.
- XI Justino lib. 43.
- 12 El Virerbiense sobre Berofo.
- 13 Zurita lib. 1. cap. 5.
- 14 Gutierrez lib. 3. quæst. 17. de las Practicas ex num. 26. vsque ad 34.
- 15 Réferelas mas largamente, que otros, Garibay libro 14. capitulo 33:
- 16 Gutierrez vbi supra num. 14.
- 17 Landeras Puente Glossa finali lege 16. titulo 1. Fori Cantabricsi, vel Vizcayni ex numero 36.
- 18 La Historia del Rey Don Pedro año 18. capitulo 20.
- 19 Garibay lib. 14. cap. 39. y 40.
- 20 Larrategui cap. 27. de los Señores de Vizcaya. Vease la Coronica del Rey D. Iuan el primero, año XI. cap. 2.
- 21 Garibay lib. 17. cap. 28.
- 22 Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario lib. 1. fol. 3. Briz Martinez lib. 1. cap. 23. de la Historia de San Iuan de la Peña. Fray Tomás de Mendoza en la 1. parte del Hombre feliz cap. 25. §. 7. Guardiola cap. 41. de la Nobleza.
- 23 Garibay lib. 10. cap. 4.
- 24 El mismo lib. 9. capitulo 22.
- 25 Larrategui cap. 6.
- 26 Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades capitulo 6.
- 27 El mismo lib. 2. cap. 4. y 5.

28 Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 22. tratando de Don Sancho Abarcá; sobrenombre, que la antigüedad dió al que reynó en Navarra desde el año 905. hasta el de 26. Pero algunos modernos no le aplican sino à otro Don Sancho, nieto suyo, y Rey desde el de 70. Yo pienso con Yepes tom. 5. fol. 327. que aquel sobrenombre comenzó en el que dixe, y tal vez se estendió à los nietos, para autorizarlos con el. Y así en un Epitafio del templo de Oña, Don Sancho, el Mayor, que fue desde el año 1000. Rey de Navarra, tiene sobrenombre de Abarcá. En el cap. 63. del lib. 1. dixe algo de Don Nuño, Conde de Vizcaya.

29 Pógo esto, porq Morales lib. 16. cap. 13. 14. 26. y 39. rehusa el que por estos tiempos Alhagib Almançor se hallase en España, y no en Africa.

30 Don Lorenzo de Padilla en los Señores de Vizcaya, Obra M.S.

31 Sandobal en el §. 66. y fol. 76. del Monasterio de San Millán traslada donacion, en que \* Senior Ebnecus Lopez, por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya: *Succensus divina flagratione, regnante Rege Adolphonso* (el Fernandez, y Bravo) *in omni Hispania, anno 1076.* concede à Don Blas, Abad de San Millán, y à todo el Colegio de Monges, que sirve allí à Dios, por el alma de su Muger Doña Toda, la Villa de Camprobin, que él avia comprado del Rey Don Sancho (Garcés, el de Peñalen) su Señor. Firman esta carta el Obispo Munio, el Conde D. Gonçalo, Senior Diego Alvarez, S. Simeon Fortuñez, S. Martín Sanchez, S. Pedro M.: S. Inigo Azenarez, Merino. Y despues destos Cavalleros dize: *Garsia, & Galindo fratres mei, & Domna Mencia, soror mea, dando, & confirmando, sunt testes.* \* Desta donacion ay memoria en Oihenarto lib. 2. cap. 17. pagina 374. en Moret lib. 14. de los Anales cap. 4. nu. 24. Pudiera yo traer mas instrumentos antiguos, de los quales es patente el titulo de Conde de Vizcaya en este Don Inigo Lopez.

32 Garibay lib. 13. cap. 18.

33 Larrategui cap. 19. pag. 96. Oihenarto lib. 2. c. 17. pag. 178.

34 Confirmaron el privilegio de la fundacion Don Juan Nuñez en Bermeo año de 1338. à 26. de Julio. Don Tello en Burgos año de 1366. à XI. de Mayo.

Don Juan, segundo deste nombre entre los Reyes de Castilla, en Valladolid, año de 1409. à 5. de Abril, siendo menor de edad; y siendo mayor, en Tudela de Duero, año de 1447. à 16. de Março. Don Enrique quarto en Madrid, año de 1464. à 4. de Mayo. Los Reyes Catolicos en Burgos, año de 1496. à 30. de Octubre. Doña Juana, su hija, en la misma Ciudad, año de 1511. à XI. de Noviembre. Don Felipe segundo en Madrid, año de 1562. à 12. de Junio. El privilegio para Hinestrosa de fundacion en Villa cõtiene muchas particularidades, y es digno de ser trasladado cumplidamente, quando se ofrezca ocasion de tratar desta Muy Noble, y Muy Leal Villa. Ay de su nombre poblacion en Castilla, la Vieja, dentro de la Merindad de Castrogeriz, y parece, q con recuerdo de ella, donde fueron heredados descendientes de los Señores de Vizcaya, con apellido de Hinestrosas, se repitió el nombre en la de Vizcaya, que se fundó despues. Leafe à Argote de Molina libro 1. de la Nobleza de Andaluzia capitulo 83. fol. 85.

35 Alonso Lopez de Haro lib. 1. capitulo 3. De la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Guernica he de escribir de proposito en los Capítulos 7. y 8. del lib. 3. y así ahora nada digo aun de su privilegio de fundacion.

36 Diego Colmenares cap. 21. de la Historia de Segovia §. XI.

37 El Biclarense in Chronico: quedan copiadas sus clausulas en el numero 90. de las citas al capitulo 4.

38 Morales lib. XI. cap. 63.

39 Mariana lib. 5. cap. XI.

40 Rodrigo Mendez Silva en las Genealogias Reales de España, quando de Leovigildo, folio 262.

41 Don Fray Angel Manrique en los Anales Cistercienses tomo 2. anno 1162 cap. 6. num. 3. tom. 3. anno 1197. cap. 1. num. 5.

42 Concilio quinto Toledano capitulo 1.

43 Mariana lib. 6. cap. 8. Deste punto, y del prenombre Senior dixe ya algo en el numero 15. de las citas à la Adicion de la Dedicatoria del lib. 1.

44 En Moret lib. 3. de las Investig. cap. 7. §. 1 pag. 664. y en Sandobal §. 71. del Monasterio de San Millán folio 78.

y 79. y escribiendo del Rey Don Alfonso 6. folio 67.

45 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 170.

46 Nuñez de Castro en la Coronica del Rey de Castilla Don Alfonso 8. ò el Noble cap. 53.

47 Oihenarto vbi suprà num. 45.

48 Garibay lib. 15. capitulo 7. y 10.

49 Don Miguel de Aramburu, Cavallero illustre de la Orden de Santiago, vezino de la Villa de Tolosa, en Inventario, que cõ pericia, y curiosidad esquisita ha dispuesto de los papeles del archivo de la Provincia de Guipuzcoa, à ruego de ella, gobernada de él, como Diputado general, varias vezes, y q humanísimamente me ha participado, atestigua destos privilegios.

50 Dulcidio, impreso por Pellizer, dize: *Vigila Scimenez, erat tunc Comes in Alaba* Y mas abaxo: *Ipsisque diebus à Comitibus Castellæ, & Alaba, Didaco, & Vigila, &c.*

51 Sampyro, impreso por Sandobal, dize del Rey Don Alfonso tercero, y Magno: *Alabam obtentam proprio imperio subiugavit; Eylonem vero, qui Comes illorum videbatur, ferro vincitum secum Ovetum ad traxit.*

52 Moret en las Investig. y en los Anales muy frequentemente.

53 Juan Nuñez de Villafan capitulo 100. de la Coronica del Rey D. Alfonso oneno.

54 Garibay lib. 14. cap. 7.

55 Oihenarto pag. 146. donde arriba numero 45.

## CAPITULO XIX

*Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, lo fueron generalmente de toda la Provincia, y no de sola la Ciudad de Cantabria. Ni lo fueron de sola Navarra.*

**I**lviario, Arcipreste, (1) llama à Don Pelayo, \* Duque de la Ciudad de Cantabria, cerca de Varea, ahora Logroño. \* Martin Fernandez de Enciso (2) dize: \* Que Don Pelayo fue hijo de Don Fabila, Duque de Cantabria, que es en las riberas de Ebro, cerca de Logroño. \* Este modo de hablar, y de limitar en Fabila, y Don Pelayo à la Ciudad de Cantabria el titulo, y dignidad de Duques, se impugna bastantemente con lo dicho en el capitulo 13. Desde el tiempo de Leovigildo quedó destruida por sus armas la Ciudad de Cantabria. Despues se fundó la de Logroño, y en sitio diferente, así del de aquella, como del de Varea, aunque no muy distante de los de las dos, que hasta ahora conservan sus nombres, la Ciudad de Cantabria en un collado sin poblacion yà, Varea con alguna; y dominando los Romanos, debió de tenerla numerosa, pues hazen memoria della. Y Prologo (3) en los Berones, que son los Riojanos, pone con Varea à Tricio (el Metallo) lugarçillo hoy, que retiene el nombre, y está à media legua de Najera. Fray Juan Gil de Zamora (4) escribe: \* Que la Ciudad de Cantabria, de la qual, y del rio Ebro tomó nombre la Provincia de Cantabria, fue destruida, y que de sus ruynas, era fama, se avia fundado la Ciudad de Logroño. \* Y inmediatamente añade: \* Que Anagaro, ò Najera fue llamada antiguamente Tricio. \* Dixera mejor, que, desmedrando Tricio, se pobló, ò aumentó Najera, porque persevera Tricio al presente. Y así notó bien Morales: (5) \* Que es ahora lugar pequeño cabe Najera, y retiene su nombre. \*

2 Podrà oponer alguno, que, aunque la Ciudad de Cantabria fue arruinada por Leovigildo, pero q yà en los tiempos de Fabila, y de su hijo D. Pelayo avria por lo menos allí Castillo, ò poblacion fuerte, de que fuesen Duques, como también Pedro, padre del Rey Don Alfonso, el Catolico. Es cierto, (6) que en el año mil veinte y siete Fortun Ossioz tenia en goyerno una Fortaleza, dicha Cantabria, y

aun firma, llamandose *Domnus*, ò *Dominus Cantabriae*, el privilegio, que el Rey Don Sancho, el Mayor, de Navarra, concede à la Santa Iglesia de Pamplona en confirmacion de sus posesiones, y tierras. Y del mismo Cavallero Fortun Osfoiz, con *Villas de la Cantabrienfe*, puestas en tenencia suya, ay memoria en la carta de arras, que el Rey Don Garcia, hi o del precedente, diò à su Muger la Reyna Doña Estefania, año de mil y quatroenta. Ay tambien del Rey Don Alonso, el Batallador, vn privilegio, dado à Frango Aznarez de Medina, año de mil ciento treinta y dos, y la fecha dize: *En aquella poblacion de Cantabria*. La qual poblacion con nota de *aquella poblacion de sobre Logroño, que dizen Cantabria*, està denotada en otro privilegio del mismo Rey Don Alonso à la Villa de Sanguesa, año de mil ciento veinte y dos. Y pues la frequentava el Rey, indicio es de considerable Presidio, ò poblacion fuerte.

3 Confieso, que desde el Rey D. Sancho, el Mayor, se fortaleció mas lo que los Reyes de Navarra poseian en la Rioja, porque Don Sancho puso su asiento, y morada ordinaria en Najera, como en pueblo, de donde con mas comodidad (segun dize (7) Garibay) podia acudir à las cosas de Navarra, Aragon, y Castilla, de que era Señor. Y así desde entonces se cuydaria mas de poner, ò restaurar Presidios en los sitios; por naturaleza fuertes, qual el collado, dicho Cantabria, para embarazar las entradas, y correrias de los Moros, y qualesquier otros acometimientos. En lo anterior, no sabemos, que al tiempo de los Duques dichos huviese alli Fortaleza. No carece de algun testimonio, que la hubo en aquel collado, quando Abderramen, Rey de Cordova, tercero deste nombre, pasó à la batalla de Valdejunquera en el año de novecientos veinte y vno. Dirèmos aquella autoridad en el libro 3. cap. 17. Pero ninguna se descubre para asegurar, estuviese ya levantada, quando Fabila, y Pedro, y sus hijos Don Pelayo, y Don Alonso gozavan del titulo de Duques de Cantabria. Y dado, lo estuviese ya, no caia aquel titulo, segun el comun modo de sentir, y de hablar en los antiguos, y modernos Historiadores, sobre vn Castillo, ò pequeña poblacion fuerte, sino sobre Provincia entera.

4 Juan Ochoa de la Salde, (8) Juan Sanchez Valdès, (9) y Don Fray Antonio de Guevara (10) son singulares en llamar el primero à Pedro, padre del Rey Don Alonso el Catolico, Duque de Navarra, y los otros dos Conde. Por el titulo de Conde no ay Historiador antiguo, que pueda ser alegado. Por ser de Navarra la dignidad Ducal, pueden citarse muchos, que debaxo del nombre de Cantabria comprehenden à Navarra. El Padre Moret (XI) refiere nueve; Oihenarto (12) algunos de ellos; y aun se pueden añadir otros muchos. (13)

5 Veo tambien, que Francisco Belcario (14) llama Cantabros aun à los Vascos de Navarra, la Baxa; que Moret (15) atestigua, son estos reputados en Francia por Cantabros, y llamados así promiscuamente; y aunque Marineo Siculo (16) escribe de Navarra, ser cercana à Cantabria, llama juntamente Vascones à Asturianos, Vizcaynos, y Guipuzcoanos: y los Vascones son por lo menos parte de Navarra. Cuya aficion movió à Gongora Torreblanca, (17) para que se mostrase sentidísimo de Zurita, (18) y de Briz Martinez, (19) porque la excluyeron de Cantabria.

6 A la verdad no debe serlo, si se habla de Navarra, segun los tiempos, en que su Reyno se dilatò à la Rioja. Porque esta se comprehendia en la Cantabria. Y aun en los de los Godos, San Braulio, escribiendo de San Emiliano Presbytero, quien avia pasado lo mas de su vida en el monte Distercio, ahora de San Lorenzo, y sido sepultado al principio, y por muchos años despues, cerca de Vercè, sitios todos de la Rioja, cuenta, (20) que librò de vno, ò dos Demonios à Nepociano, Senador, y à Proseria su Muger, y que ninguno avia de los Cantabros, el qual no huviese visto, ò oido, tanto la opresion padecida de los dos casados, quanto la salud cobrada entre los mismos Cantabros, presentandose delante del Santo, y pidiendole sus oraciones. Tambien refiere, (21) que el Santo diò vsta à una ermita de Siorio, Senador; y deste sabemos, (22) que, en agradecimiento del beneficio recibido en su casa, hizo donacion del lugar de Rebenga en Parpalines, lugar y territorio en la Rioja, al Oratorio del Santo, porque del año novecientos y veinte ay vn privilegio del Rey Don Garcia Sanchez de Navarra, hijo del primer Abarca Rey, y de Dona Toda

Toda, en confirmacion de aquella donacion de Siorio; la qual confirmacion es à favor del Monasterio de San Millan. Y Marco Maximo (23) haciendo memoria de la muerte de San Millan, escribe: \* Que fue en Cantabria. \* Infierese tambien facilmente de lo dicho en el capitulo 9. que la Rioja fue los fines de Cantabria, à que desde su Corte de Toledo pasó, y en que estuvo el Rey Vvamba para reprimir à los Vascones Navarros, y que su marcha por Calahorra à Barcelona, y Girona, contra los rebelados en la Celtiberia, fue hecha como por país de Cantabros aliados, y amigos suyos.

7 Por estas, y otras causas Ocampo, (24) D. Lorenzo de Padilla, (25) y Garibay (26) dilatan à Cantabria por la Rioja. El primero escribe: \* Luego tras los Peficoros venian los Cantabros, cuyo linage se metia mucho mas dentro de la tierra, tomando buen pedazo de las Provincias, que llaman ahora Vizcaya, y Alaba, hasta dar en la Ciudad de Logroño. \* El segundo: \* La Region, llamada Cantabria, es la tierra de las Montañas de Castilla, y de las Encartaciones, y Bureba, y Rioja, y Castilla, la Vieja. \* El tercero: \* Cantabria tiene al medio dia las aguas del rio Ebro, con los llanos desde la Ciudad de Logroño. \* Conviene en lo mismo Mariana, (27) Alvia de Castro, (28) Yepes, (29) Juan de Salazar, (30) y Sandobal (31) poniendo este à Cantabria en las entrañas de la Rioja. No son para omitidas las siguientes palabras de Fray Juan de Marieta. (32) \* Comprende esta Provincia de Cantabria otras cinco, que son Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, la Montaña de Santander, y Rioja. \* Tampoco son para calladas estas de Fray Juan de la Puente: (33) \* Eran tierras de Cantabria las Asturias de Santillana, y toda aquella Montaña, que està entre las Asturias de Oviedo, y los Pyreneos montes, à donde caen Vizcaya, y Guipuzcoa. Era tambien de Cantabria Alaba, y Rioja. \* Hasta aqui Fray Juan de la Puente, cuyas pisadas siguiò (34) Briz Martinez.

8 Esto defata vn nudo, con que he visto embarazados à algunos, y es, hallarse llamados Reyes Cantabrienfes, y de Cantabria los de Navarra. Año novecientos ochenta y tres se dize, reynava el Principe Don Sancho (que fue el padre de Don Garcia, el Temblofo, y el abuelo de Don Sancho, el Mayor) en Pamplona, y en Cantabria. Así se lee en el remate de vn privilegio, que trae Moret, (35) como tambien otros instrumentos (36) antiguos con la misma nota de reynar en Cantabria. Y la soltura es, se dixeron Reyes de Cantabria, desde que començaron à tener señorío en la Rioja. Y vese, no por ser lo mismo reynar en Pamplona, y Navarra, q̄ en Cantabria, pues se distingue, el reynar en vna parte, del reynar en otra. Diò principio al señorío en la Rioja el Rey Don Sancho Abarca primero, como refieren Garibay, (37) y Mariana. (38) Antes de los quales avia dicho el Monge Vigila: (39) \* Que por Cantabria conquistò de poder de los Moros todas las Fuerças, y Castillos desde Najera à Tudela. \* Y el Arçobispo D. Rodrigo Ximenez: (40) \* Que desde Cantabria (esto es, desde la Rioja) infestava gravemente à los Arabes, y tanto, que hasta los montes de Oca por vna parte, y hasta Tudela de Navarra por otra, y hasta cerca de Huesca lo rindiò casi todo à su señorío. \* Y mas adelante añade: \* (41) Que avia agregado al Reyno de Navarra el Principado de Cantabria; y que así al Rey Don Sancho el Mayor (à quien haze nieto de Don Sancho Abarca primero) perteneciò el Ducado de Cantabria, y le ensanchò admirablemente con continuas conquistas, siendo su asiento desde lo antiguo Najera, como tambien ensanchò el Reyno de Navarra, y el Condado de Castilla, \* aviendole heredado por su Muger. Ademas desto el Arçobispo, (42) que en la division de sus Reynos, hecha por Don Sancho, el Mayor, entre sus hijos, \* tocò el Reyno de Navarra, y el Ducado de Cantabria à Don Garcia. \* Aquello de ser desde tiempo antiguo Corte de los Reyes Navarros Najera, parece, se ha de referir à tiempo despues del año novecientos veinte y tres, porque en este ganó de los Moros à Najera el Rey Don Ordoño, segundo de Leon, segun Morales (43) con el mismo Arçobispo, y con los Obispos de Astorga, y de Tuy. Si tornò otra vez à Moros, como piensa Garibay, (44) no pudo ser Najera Corte hasta el tiempo de Don Garcia Sanchez, por sobrenombre el de Najera; de otro no muy remoto antecesor suyo. Lo observado en el Arçobispo Toledano acerca del titulo, que de Rey Cantabrienfe dà à Don Sancho, el Mayor,

yor, vale tambien en el Obispo Tudense, el qual (45) dize, que el Conde Don Sancho de Castilla dió vna hija suya por Muger a Don Sancho (que fue el Mayor) Rey de los Cantabros, y poco despues (46) le llama Rey de los Cantabrienses, y escribe: (47) \* Fue hijo del Rey Don Garcia, y este de Don Sancho Abarca, Rey de Cantabria. Y concluye (48) afirmando del Rey Don Sancho, el Mayor: \* Que desde las cumbres de los Pyreneos hasta Najera arrebatò del poder de los Paganos todo lo que ay de tierra àcia esta parte inferior. \* Asi el Tudense; en quien, y en el Tolodano se han de disimular para el presente caso las sucesiones, y filiaciones de Reyes de Navarra, que engazan.

9 Quien huviere leído lo mucho, que acabamos de traer por el nombre de Cantabria, estendido à la Rioja, así en los tiempos del Rey Godo Leovigildo, como desde el Rey Navarro Don Sancho Abarca primero, pienso, no tendrá estas palabras de Geronimo Zurita (49) por correspondientes à su estremada erudición. \* En los instrumentos antiguos de los Reyes de Navarra no parece este nombre de Cantabria aplicado à la Rioja. Y hallo en ciertos instrumentos, que el Rey D. Garcia Ramirez en el año de 1137. se dize, reynar en Pamplona, Najera, Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, y Tudela: de suerte que ni aun aquel nombre del Ducado de Cantabria, que es en lo de Najera, no fue conocido, ni usado en aquellos tiempos. Y es mucho de considerar, que el Arçobispo Don Rodrigo (50) parece, que pone el Ducado de Cantabria por vna muy diversa Region, que los verdaderos Cantabros, pues afirma, que el Rey Don Garcia, hijo del Rey Don Sancho, juntò el Principado de Cantabria con el Reyno de Navarra, y estendiò el Condado de Castilla, y el Ducado de Cantabria, con hazer guerra perpetua à los enemigos, y que el asiento principal de aquel Estado de Cantabria desde lo antiguo fue la Ciudad de Najera. Y cò esto parece mas conformarse aquel nombre de Cerro de Cantabria, que con la Region antigua de los Cantabros, que distan por tan largo espacio de tierra de aquellas riberas de Ebro. \* Hasta aqui Zurita. Pero yà se ha visto, que en instrumentos harto antiguos de Reyes de Navarra se dà nombre de Cantabria à la Rioja. Y si el Rey Don Garcia Ramirez, el Restaurador, no dixo de sí, que reynava en Cantabria, bastava dezir, que en Najera, porque esta era la Corte de la Cantabria Riojana. Holgaríame, que Zurita huviese dado mas señas de los instrumentos de aquel Rey, porque al año 1137. Najera con la mayor parte de la Rioja estava poseída del Emperador, y Rey de Castilla, y Leon Don Alonso Ramon; y aunque Moret (51) hizo lista de no pocas subscripciones de aquel Rey Don Garcia, ninguna pone de reynar en Najera; y si bien de vna Escritura del año segundo de su Reynado, que fue el de 1135. se colige, que por el governava a Najera Don Martin Sanz, cesò luego su dominio della. La narracion de Don Rodrigo Ximenez distingue entre el Reyno de Navarra, y el Ducado de Cantabria; pero no entre este, y la Rioja; y no reduce el Ducado de Cantabria à solo el señorío del Cerro de Cantabria, sino le estienda à toda la tierra, y poblaciones de la Rioja, donde era Najera la Corte. Recorrase la dicho por mi en el libro 1. capitulo 56. y 64.

10 Y con lo escrito aqui recibe mas luz lo que en los capitulos 16. y 53. de aquel libro opuse à Zurita pagina 41. y siguientes de la misma Descripcion, donde le pareció, que sus ponderaciones avian de ser de confusion à Florian de Ocampo. Mas yo, sin pasión por vno, ni otro destos dos Principes de la Historia de España, pienso, que Ocampo ninguna confusion tendria, porque de la poblacion, nõbrada Cantabria, y permanente hasta los tiempos de Leovigildo, (52) Rey Godo, en cuyos dias fue destruida, habló desta manera: \* No hazen della perfecta memoria los Cosmografos Latinos, y Griegos; pero hazenla nuestros Coronistas Españoles en muchos apuntamientos, y lugares. \* Por esta memoria, entre otras, se movió Ocampo à estender los Cantabros hasta la poblacion dicha, desde lo vltimo de los Peficoros, esto es, \* desde Santander, y Laredo, con las Villas, y poblaciones comarcanas à su Montaña. Tras los quales venian los Cantabros, cuyo linage se metia mucho mas adentro de la tierra, tomando buen pedazo de las Provincias, que nombran agora Vizcaya, y Alaba. \* Bien conociò, y expreso Ocampo (53) lo que del sitio de los Berones Zurita, segun los Cosmografos Latinos, y Griegos; mas aquel

aquel por nuestros Coronistas Españoles (debaxo de cuyo nombre significò acaso los que yo he alegado) dixo, que la Rioja era poblada tambien de Cantabros. Y el mismo Zurita (54) prueba peritamente, que de Vascones, y no solamente de Berones.

XI Buelvo al principal asunto deste Capitulo, y digo, que, si alguno insistiere, se dilatava Cantabria hasta Navarra, y especialmente por la parte, que la baña el rio Ebro, pasando à Aragon, y Cataluña, y por los confines de Guipuzcoa, y de Alaba, nõ cõtenderè ahora con el, dexando, para quando describa à Cantabria, el declarar mi parecer. Mas de qualquier modo ahora no me conformarè con los que à Pedro, padre del Rey Don Alonso, el Catolico, llamaron Duque de Navarra, porque sería, aplicar el titulo Ducal à vna parte, nõ significada comunmente con nombre de Cantabria, sino de Vasconia; y para coartarle mas à esa parte, que à otra de Cantabria, nõ ay autoridad, ni razon, que guie seguramente.

## ( CITAS, Y NOTAS. )

1 J Vliano in Chronico anno 719: num. 377. pagina 87. *Habito consilio cum Pelagio, Duce Civitatis Cantabriae propè Varea, nunc Lucronium, &c.*

2 Martin Fernandez de Enciso en la Geographia fol. 24.

3 Ptolomeo libro 2. cap. 6.

4 Fray Iuan Gil de Zamora, cuyas palabras Latinas se pusieron en el numero 19. de las citas al capitulo 5. del libro 1.

5 Morales lib. XI. cap. 32. lib. 15. cap. 55. Y escribe en las Antigüedades de Tarragona folio 65. \* La Ciudad de Tricio, que se nombra en esta piedra, fue junto adonde agora està Najera. Asi se entiende por el lugar, donde la sitúa Ptolomeo, en los pueblos, llamados Berones: digo, los que estavan entre los Autrigones, y cerca de los Pelendones, porq̃ tambien hubo otros Berones, diferentes destos, y de ambos tratò Florian de Ocampo en el cap. 3. de su libro 2. Y Plinio, aun dentro los Autrigones, cuenta la Ciudad de Tricio. El Emperador Antonino en el viage de Italia hasta lo vltimo de Galicia, aviendo yà pasado à Calahorra, y à Varia, (que se cree es Logroño) luego pone à Tricio (aunque està algo errado el nombre en los libros impresos) y desde Varia hasta Tricio pone diez y ocho millas; y eso parece ay desde Logroño à Najera en las quatro leguas grandes, que agora ponen. Y el camino vè allí siguiendo adelante por tales lugares, que es menester, pasarse por Najera. Ayudan à esta averiguacion el Arçobispo Don Rodrigo, y otros nue-

ros Historiadores antiguos, que asimismo dizen, que los Romanos llamaron Tricio à la Ciudad de Najera. \* Esto Morales. Y con mas exaccion, que Bivar, quien vbi infra numero XI. escribió: *Erat verò Tritium, cognomento Metalum (corrige Metalum) non ignobile Oppidum, quod nunc Tafalla dicitur in Regno Navarra.* Vease de Tricio lo escrito en el cap. 48. del lib. 1.

6 Todos estos instrumentos están notados eruditamente por Moret, alegado yà en el numero 34. de las citas al capitulo 13.

7 Garibay lib. 22. cap. 21.

8 Iuan Ochoa de la Salde 1. parte de la Carolèa, año de 1500.

9 Iuan Sanchez Valdès en la Historia del hombre, lib. 4. cap. 36.

10 Don Fray Antonio de Guevara en la Letra para Don Alonso de Fonseca, Obispo de Burgos, y Presidente de Indias.

XI Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 6. §. 1. pag. CXI. Refiere asimismo à Don Fray Antonio de Guevara cap. 1. de la vida de Trajano. Pero yo allí solamente hallo, el dezir, que à la Ciudad de Cantabria, reconocida por el en el sitio del Cerro Cantabria cerca de Logroño, sucedió la Ciudad de Tudela de Navarra. No entiendo, como se verifique, la sucediese, siendo los sitios distantes por tantas leguas; y el de Logroño à media legua. Si aludió à aquella sucesion lo que dixo Fray Francisco Bivar sobre Dextro año de Christo 368. num. 1. de caer Varea (la qual està a otra media legua de Logroño) donde Tudela, nõ lexos?

No ay entender ni à vno, ni à otro.

12 Oihenarto lib. & cap. 1. pag. 3.

13 Don Rodrigo Sanchez parte 1. cap. 12. dize: *Huius autem Regni Navarra situm, & ubertatem, ubi Cantabri degunt, &c.* Y en el cap. 6. avia dicho de Navarra, que ocupava en los tiempos antiguos parte de Cantabria, y Celtiberia. Diego Perez de Mesa en las Grandezas de España lib. 2. cap. 140. Sandobal en la Historia de Carlos V. lib. 24. §. 25. y en los Obispos de Pamplona fol. 2. Gerardo Mercator in Atlante. Caste. laferrer en la Historia de Santiago lib. 1. cap. 21. lib. 3. cap. 19. Fray Domingo de Santo Tomás en el Sermon de la Invención de la Cruz. Roman lib. 1. de la Republica Christiana cap. 4. El Breviario Eclesiastico de Tolosa de Francia en la fiesta de S. Honorato, su Obispo, y otros, que citè lib. 1. cap. 54.

14 Francisco Belcario lib. 15. *Rerū Gallicarum num. 4.*

15 Moret lib. 3. de los Anales, cap. y num. 1.

16 Marineo Siculo lib. 3. de Rebus Hispaniæ.

17 Gongora Torreblanca libro 3. capitulo 19.

18 Zurita lib. y cap. 1. de los Anales.

19 Briz Martinez lib. 1. cap. 5.

20 San Braulio in vita S. Emiliani cap. 15. *Quorum salus quam manifesta extiterit, hinc datur intelligi, quod sic est ubique promulgatum, ut, nisi succedentibus seculis laboretur ab animis, hic supervacaneè videretur intexi, eo quod nemo sit Cantabrorum, qui hoc non aut videre, aut audire potuerit.*

21 El mismo en el cap. XI.

22 Fray Francisco Bivar Comentario in Marcum Maximum pag. 472. *Cuius rei gratia Sicorius Deo postmoam, & S. Emiliano donavit Oppidum Rebenga in Paspalines. Sic territorium dicebatur. Cui verò (quasi) Emiliano Rebenga donata fuit? Proculdubio Emiliano de la Cogulla. Nam eius rei fidem facit privilegium Regis Navarrae Garciae Sanchez, cognomento Tremuli, quod adhuc extat in Tabulario eiusdem Monasterij, datum era 958. seu anno Christi 920. In eo confirmat Rex, & mater eius Toda Regina donationem Sicorij Senatoris, qua locum de Rebenga Monasterio S. Emiliani donavit.*

*rat ob curata famula à cecitate gratitudinem.* Del mismo privilegio dà señas Garibay lib. 22. cap. XI. y haze mencion Moret lib. 2. cap. XI §. 3 pag. 526. de las Investig. lib. 8. cap. y num. 4. de los Anales, nombrando al lugar Vbenga, y al territorio Parparines. No se, si acertò, ò si Bivar. Mas es cierto, se descuydò este en dar cognomèto de Tremulo à aquel Rey Don Garcia Sanchez. No fue sino el abuelo del Temboso, y hijo del Rey Don Sancho Abarca primero, y de la Reyna Doña Toda su Muger. Fue yerro escusable, por la confusion tan ordinaria en los Historiadores acerca de los Reyes Navarros, à causa de la vniformidad en nombres propios, y en patronymicos. No era Rey enteramente aquel D. Garcia al año 920. de la concesion del privilegio, porque vivia entonces su padre D. Sancho, y no tuvo autoridad plena hasta el año 926. en que heredò la Corona.

23 Marco Maximo in Chronico ex anno 562. escribè: *Emilianus Presbyter in Cantabria moritur.*

24 Ocampo lib. 4. cap. 3.

25 Don Lorenzo de Padilla lib. 1. de las Antigüedades de España cap. 7.

26 Garibay lib. 6. cap. 27.

27 Mariana lib. 1. cap. 4. lib. 3. capitulo 23.

28 Alvia de Castro en el Memorial por Logroño fol. 9.

29 Yepes Centuria 6. año de Christo 1063. cap. 2.

30 Fray Iuan de Salazar en la Politica Christiana propof. 5. §. 4.

31 Sandobal fol. 56. del Monasterio de San Millan.

32 Fray Iuan de Marieta folio 13. del libro 22. de los Santos de España.

33 Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 23. §. 3.

34 Briz Martinez lib. 1. de la Hist. de San Iuan de la Peña cap. 5. El Ilustrissimo Don Fray Diego de Silva en la Historia del Santuario de nuestra Señora de Valvanera cap. 1. fol. 2. y otros citados lib. 1. cap. 15.

35 Moret lib. 10. de los Anales capitulo 3. num. 2. lib. 2. cap. XI. §. 3. pagina 527. de las Investigaciones.

36 El mismo en ellas lib. 1. cap. 2. §. XI. pag. 49. cap. 6. §. 5. pag. 130. lib. 3. cap. 1. §. 1. pag. 535. & 545. cap. 3. §. 1. pag. 604. cap. 15. §. 2. pag. 630.

Ga-

37 Garibay lib. 22. cap. 7.

38 Mariana lib. 8. cap. 4.

39 Vigila Monge, cuyas palabras Latinas quedan trasladadas en el lib. 1. cap. 64.

40 Don Rodrigo Ximenez libro 5. cap. 22. *Rex Sanctius è Cantabria Arabes graviter infestabat, adeò, quod usque ad montem Aucam, & Tudeliam, & propè Oscam ferè omnia sua subdidit ditioni.*

41 El mismo lib. 5. cap. 25. *Sanctius autem, dictus Maior, qui sororem Infantis Garsia maiorem duxerat in uxorem, statim Castella ingressus est Comitatum, ad quem erat ratione uxoris successio devoluta. Ad quem etiam Ducatus Cantabria pertinebat, eo quod pater eius Rex Garseas fuerat filius Sanctij, qui Regno Navarrae Cantabriae addiderat Principatum. Et Regnum Navarrae, & Comitatum Castella, & Ducatus Cantabriae bellis indefinensibus mirabiliter ampliavit. Cuius sedes fuit Anazarum ab antiquo.*

42 El mismo lib. 5. cap. 26. *Ordinatione patris, Garsia primogenico Regnum Navarrae, & Ducatus Cantabriae proventerunt.*

43 Morales lib. 15. cap. 55. El Rey Don Ordoño segundo en el año 923. estando en el Castillo de Najera, despachò vn privilegio, que se lee en Yepes tomo 4. Escritura 20. del Apendice, y en Sandobal pagina 256. de las notas à las Historias de los Obispos.

44 Garibay lib. 9. cap. 26.

45 Lucas Tudense in Chronico libro 4. *Sanctius, Burgensium Dux, quam gloriosè se gesserit in suo Comitatu, non posset nostrar ad plenum evolvere stylus.*

*Dedit namque bonos foros, & mores in tota Castella, & sapienter, & fortiter se gessit in suo Comitatu. Hic accepit à Sarracenis Gormaz, Osman, & S. Stephanum, & alia multa in Extremadura. Habuit filium nomine Garseam, & filias duas, quarum vniam dedit Regi Veremundo Legionensium in uxorem, & aliam Sanctio, Cantabrorum Regi.*

46 El mismo ibidem: *Sanctius, autè Rex Cantabriensium, qui gener erat Sanctij, Ducis Castellani, successit Garsia in Comitatu Burgensium, & cepit regnare in Navarra, & in Castella.*

47 El mismo ibidem: *Post ipsum (nempe Regem Sanctium Abarcam, Regem Cantabrorum) surrexit filius eius Rex Garseanus, : : : quo defuncto, Sanctius, filius eius, paternum subiit Regnum : : : Hic autem, ut prelibatum est, postquam in Castella regnare cepit, ita Comitatum Burgensem ampliavit, ut iam non Comitatus Castella, sed Regnum merito diceretur.*

48 El mismo ibidem: *Ab ipsis Pyrenais iugis usque ad Nageram, quidquid terræ infra continetur, à potestate Paganorum eripuit.*

49 Zurita en la Descripcion de Cantabria pag. 45. y 46.

50 Cita al Arçobispo en el libro 6. cap. 24. y no avia de ser, sino libro 5. capitulo 25. y 26.

51 Moret en las Investigaciones libro 3. cap. 6. §. 2.

52 Ocampo lib. y cap. 3.

53 El mismo lib. 2. cap. 3.

54 Zurita pagina 10. de aquella Descripcion.

## CAPITULO XX.

*Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, no lo fueron solamente de la que ahora se llama Villa de Cea, y su comarca.*

**E**L Ilustrissimo Don Fray Prudencio de Sandobal, Obispo de Pamplona, y à quien España debe tanto, como al que mas, en el descubrimiento de sus Antigüedades, escribè (1) así en las notas de la vida del Rey Don Pelayo. \* El padre de Don Pelayo, Duque de Cantabria, se llamó Fabila, ò Fabila. Llamase Duque de Cantabria, porque su padre era Duque, no señor de aquella tierra. Y no es, como algunos pensaron, Logroño, ni Navarra, ni Rioja, sino las Mon-

Montañas de Santillana, Val de Buron, desde San Vicente de la Barquera hasta Mier, y Trasmiera, baxando por el río Ezla, hasta donde agora es Sahagun, y Carrion. Y era la cabeza, donde residia el que tenia en honor, y gobierno esta tierra, la Ciudad de Cea, que era grande, y fuerte, desde que los Romanos fueron señores de España. Y en Cea, como en cabeza de Provincia, martyrizaron à San Facundo, y Primitivo. Por ser esta tierra tan brava, y del gobierno de Fasila, ò Fabila, padre de Don Pelayo, se acogió à ella Don Pelayo, huyendo de Vvitiza, y ahora se valió en ella, levantandose contra los Moros, recogiendo los Christianos, que tuvieron animo para resistir al enemigo, y se hizieron fuertes en Val de On, y en Covadonga, y en otros montes asperísimos, donde ni podian ir gruesos exercitos, ni sustentarse, ni llevar instrumentos de guerra para pelear. Y así pocos naturales bastavan contra muchos estrangeros. \* Hasta aqui Sandobal en aquellas notas. Y noticioso dellas Mendez Silva dixo: (2) \* Fundaron a Cea los Romanos, que la hizieron Colonia, y opulenta Ciudad: à quien se retirò, como à cabeza de Provincia, el valeroso Pelayo, huyendo del Rey Vvitiza. Don Fabila, su padre, residió mucho tiempo en ella. \* Gongora Torreblanca, (3) parece, mirò à Sandobal, quando escribió, que algunos alexavan la Ciudad de Cantabria à las Asturias de Santillana. Pero Sandobal no alexò allà la Ciudad, sino la Provincia, cuya cabeza fuese Cea, apartada considerablemente de aquellas Asturias, que tienen por Metropoli à la Villa de Santillana, distante no mas, que cinco leguas de Santander. Don Antonio Suarez de Alarcon (4) aplaudiò à lo escrito por Sandobal: aunque se deslizó à añadir lo que no leyò en él, y es, que Fabila, padre de Don Pelayo, era Duque, ò Governador de las Asturias de Santillana, quando la perdida de España. Consta, no lo era entonces, pues Vvitiza le hirió de muerte en vida del Rey Egica, como se refirió en el capitulo 12. Pellizer (5) dixo, que desde Cea, cabeza del Ducado de Cantabria, se retirò Don Pelayo à Asturias, y à Cangas de Tineo. Cometiò Pellizer notoriamente yerro, poniendo de Tineo, por de Onís, à donde Don Pelayo se acogió, y donde diò feliz principio à su Reynado, estendiendole, por lo menos, desde estas Cangas hasta las otras de Tineo, por más de treinta leguas, à lo largo de las Asturias de Oviedo, en cuyo lado Oriental caen vnas, y en el Occidental otras; y vnas son vezinas à las Asturias de Santillana, y otras al Bierço.

2 Lo escrito por Sandobal se puede de algun modo promover. Lo primero, porque en el capitulo 3, se viò, que Cantabria se estendia en tiempo del Rey Leovigildo hasta Amaya, la qual él ganó; y es lugar no lexos de las Villas de Cea, y Sahagun. Las pruebas desta extension se pusieron alli. Autorizala Morales, (6) que dize: \* Amaya es muy nombrada en las Coronicas antiguas de la restauracion de España, y en algunos Cosmografos antiguos, y conservando el nombre hasta agora, es vn pequeño lugar entre Burgos, y Leon. Y hasta alli llegavan los terminos de la antigua Cantabria, como en su lugar se verá.\*

3 Lo segundo, porque segun vn privilegio del Rey Don Bermudo, el segundo, ò Gotofo, en que haze donacion del lugar de Toral à Nuño Hernandez; por averle servido con vn buen cavallo, se dize, que Toral, \* era Villa en la Region de Cantabria, en la ribera del río Ezla. \* La data deste privilegio es año de novecientos y noventa. Cae Toral, ocho leguas mas abaxo de la Ciudad de Leon, à la qual, y à aquel baña el río Ezla Morales, (7) aviendo visto el privilegio, y sabiendo el sitio de Toral, escribió: \* Yà yo en otra parte he dicho, como por aqui se entiende, quan estendida fue antiguamente la Region de Cantabria. \*

4 Lo tercero, porque Paulo Orosio (8) escribe, no estava Numancia lexos de los Cantabros. Y el Gerundense (9) pone à Numancia en los vltimos terminos de Cantabria. Y Marineo Siculo (10) llama Cantabrica à la guerra Numantina. Don Juan Briz Martinez (XI) escribe: \* Que la Cantabria començava desde los Montes de Oca hasta el mar de Vizcaya, y discurria por toda la tierra, que ay desotra parte del río Ebro desde su nacimiento, entrando hasta bien cerca de Soria. \* Gongora Torreblanca, (12) citando por sí, ( aunque mal ) à Zurita, afirma, que Cantabria se estendia por Soria hasta parte de Aragon, y Montañas de Iaca.

5 Lo quarto, porque Beuter (13) asevera: \* Se estendia Cantabria hasta

Vclès, como parecia de algunas piedras escritas. \* Por lo qual se dilatava hasta lo muy interior de Castilla la nueva, y del Reyno de Toledo, y Tierra de Huete en él.

6 Hé recogido todos estos dichos, para vencer la admiracion, que en muchos ha causado el de Sandobal en dilatar tan acia el corazon de Castilla, la Vieja, la Cantabria. Y sin duda es gloria grande desta, el que litiguen, y pretendan tãas naciones, aver sido de su distrito. Yo, con firmes fundamentos, persuadido à que se incluian en él principalmente Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, y la Montaña desde Fõ-tibre hasta el mar Cantabrico, y gran parte de la Rioja, como della se sube à dichas tres Provincias, dirè mi sentir enteramente, quando ponga la Descripcion de Cantabria. Allí probare la inclusion propuesta, y harè juicio, de si se debe, ò no, excluir otras naciones. Lo que ahora toca, es, hazerle del dicho de Sandobal.

7 Primeramente se contradize à si mesmo, tanto en el Catalogo de los Obispos de Pamplona, quanto en la Fundacion del Monasterio de San Millan. Sus palabras de aquel Catalogo se pusieron yà en el capitulo 13. Las de la Fundacion son estas: (14) \* La tierra de Cantabria llegava hasta los montes Vergidios, donde està el Monasterio de San Millan, y bolvia por Grañon hasta la Villa de Cerezo, y de alli tocava en Treviño. De fuerte, que Logroño, (que fue cabeza desta Provincia) Clavijo, Albelda, Vigüera, Najera, y otros lugares estavan en las entrañas de Cantabria; cuya parte se llama ahora Rioja, y antiguamente Ruconia. \* Así alli. Cotejãdo algunos con el lugar, que ahora tenemos entre manos, los dos, que antes sacò à luz, han sospechado, que con deseo de agradar al Duque de Lerma, primer Ministro del Señor Felipe tercero, el Piadoso, quien al Duque avia hecho merced del Marquesado de Cea para los primogenitos de su Sandobala Casa, prorumpiò en tantas grandezas de Cea. Sabiase, que el Rey Don Alonso, el tercero, y Magno, avia poblado, y fortalecido con murallas, y torres à Cea, porque así lo refieren los Prelados Sampyro, (15) Rodrigo, (16) Lucas, (17) y la Corona General de España, (18) como tambien, (19) menos Sampyro, que el Rey Don Fernando, el primero de Castilla, y Leon, en la misma Cea tuvo preso à su hermano Don Garcia Sanchez, por sobrenombre el de Najera, Rey de Navarra. Y estas son las memorias mas antiguas, que de la poblacion de Cea se hallan en las Historias de España. Flavio Dextro (20) dos vezes haze mencion de Cea, Ciudad, yà de Galicia, yà de los Vaceos, y vna de Cea, río de Galicia. Y quien consultare las Actas de los Santos Martyres, con cuya ocasion habla de Cea, lugar, y río, verà, no es cierto, que la Cea de vna parte sea en España, ni que la de otra, ni el río, sean los que pretende Sandobal, pues Don Juan Tamayo Salazar (21) largamente propone el parecer de algunos en quanto à Cea lugar, y río, aunque en España, pero en la Diocesis Galiciana de Orense, no negando, que en la de Leon huviese tambien Cea lugar, y río. Yo me salgo à fuera destas diferencias de Ceas, porque me basta, no aver indicio de la Ciudad Cea, de que habla Sandobal, en tiempo de Don Pelayo. Y aun quando entonces huviese tal Ciudad, y la imagine mos muy fuerte por el sitio, que ahora vemos sobre peñascos, la fuga de Don Pelayo, para escaparse del Rey Vvitiza, avia de ser à Region mas distante de Toledo, Corte de aquel Rey, y à tierra mas apartada del concurso de sus vasallos los Godos, que era, y sus grandes poblaciones, por esta parte de España, cerca de Cea. Y así los distritos vezinos fueron llamados Campos de los Godos; que, segun Don Rodrigo Ximenez; (22) Fray Juan Gil de Zamora, (23) y el Rey Sabio Don Alonso, (24) se comprehendian entre los rios Ezla, Carrion, Pisuerga, y Duero. Con el segundo de los quales rios se junta Cea mas arriba de la Villa de Carrion de los Condes, teniendo su nacimiento en las Montañas de Asturias. El averse segunda vez Don Pelayo acogido à Cea, quando la irrupcion de los Moros, es mucho mas inverisimil, porque, dado, fuese Fortaleza muy resguardada en sí, la campiña, y contornos eran muy llanos, y patentes, y expuestos à las invasiones de la Morisma. Nadie verificado en nuestras Historias ignora sus continuas entradas por este pais hasta la Ciudad de Leon; ni los destrozos hechos en ella; y en sus comarcas, y muy particularmente en Sahagun, y en los demas lugares de por allí, que baña el río Cea. Y si la Ciudad de Cea era cabeza del Ducado de Don Pelayo, como no hizo alli alto, como no se pertrechò en ella, como tan à priesa, desamparandola, se subió à lo remo-



ro de las Asturias de Santillana, y de Oviedo? Finalmente permitido, que la Ciudad de Cea fuese parte, y aun Metropolis de la Provincia Cantabrica, no ay razon para limitar à sola esta Ciudad el titulo de Ducado, que gozò Don Pelayo. Sea esta la satisfacion al dicho de Sandobal, y de los otros, que le figuieron. Y en Mendez Silva (25) es de reparar la confianza, con que escribe, refidiò mucho tiempo en la Ciudad de Cea el Duque Fabila, padre de Don Pelayo. Quien se lo dixo, ò en quien lo leyò? El mismo en otra parte, (26) reconoce, que el nombre de la Region Cantabria: \* Se romò de vna Ciudad, situada riberas de Ebro, entre Logroño, y Viana, cuyo sitio permanece con la voz, y ruynas. \* Limitandose à alguna Ciudad el titulo de Duques en Fabila, y Don Pelayo, à la de Cantabria avia de ser, y no à la de Cea.

8 Al intento principal de ahora, que es, no aver sido Don Pelayo, ni su Padre Duques especialmente de Cea, no hazen oposicion las confirmaciones recogidas arriba. Pero en quanto à que Cantabria tuviese sus terminos mas dilatados de lo que ordinariamente se piensa, son de mucho peso, y autoridad la primera, y segunda confirmacion. Y ojalà que Morales (cuyas palabras añaden fuerza à la segunda) huviese tratado en alguna parte, quanta aya sido esta extension! Lo comun en èl es, entender, y explicar por Cantabria à Vizcaya, y por Vizcaya al Señorío, à Guipuzcoa, y Alaba. Lo mismo pasa en otros, así Españoles, como estrangeros. Y destes el Padre Bartolomè de Rogatis (27) llama à Guipuzcoa, y Vizcaya partes de la Cantabria.

9 La tercera confirmacion no es desconfiada, si se toma à Numancia por el lado, en que desde la Rioja, penetrando sierras, se haze paso à ella. Ptolomeo (28) avezinda los Murgobos à los Cantabros, y despues de aquellos pone los Pelendones; y por Ciudad destes señala Plinio (29) à Numancia; y de los mismos dize Florian de Ocampo: (30) \* Solian vivir àcia la parte, donde hallamos ahora las poblaciones de Renilla del Campo, San Pedro de Arlança, Salas, Covarrubias, Santo Domingo de Silos. \* Por todo lo qual la tercera confirmacion no se desconfiada, en quanto a ser Numancia algo confinante de los Cantabros.

10 La quarta excede mucho, y no merece credito alguno, mientras no se truxeren testimonios abonados de las piedras, que dize Beuter, à quien oygo, como à Posidonio, referido de Estrabon; (31) en lo de nacer el rio Miño en Cantabria; siendo certisimo, no nace, sino en Galicia, à quatro leguas de la Ciudad de Lugo, y entra en el Oceano, cerca de la Ciudad de Tuy. No es de admirar esta Geografia en Posidonio, Historiador, que escribió tan lexos de España, y en tiempo, en que desta avia tan pocas noticias, sino entre los Romanos por sus conquistas en ella. Tampoco es de estrañar en Oihenarto, (32) Autor Vasco, que recientemente afectò seguirle, formando vna Cantabria, no vista, ni oida de los Españoles hasta èl; sino es que yà al año de 1638. de la edicion de su Obra estuviese esparcida la de la Descripcion de Cantabria por Zurita. Ladearonse los dos mas, que otros algunos à lo de Sandobal, en ser la poblacion de Cea cabeza de Cantabria, porque a la Ciudad de Valladolid, y a otros lugares de Campos ponen en Cantabria, movidos de que el Itinerario de Antonino endereza por Cantabria vn camino desde Astorga a Zaragoza, y en ese camino estan Intercacia, (33) Tela, (34) Pincia, (35) y esta se juzga es Valladolid, y de cierto los tres eran pueblos de los Vaceos, y tierra de Campos. Pero èl es llamado camino por Cantabria, à causa de que se caminava a vista de Cantabria, y dexandola al lado izquierdo, ò de que se tocava en Numancia, a pocas millas despues de entrar en la Celtiberia; sino es, que ella fuese la puerta, y ya de ella dixe tenia cercania a Cantabria. No mas deste punto, porque en el lib. 1. capitulo 40. y 64. queda tratado, como en muchas partes del mismo lib. 1. otros, que pudieran dar ocupacion en este capitulo.

## CITAS, Y NOTAS.

1 Sandobal en las notas a la Historia del Rey Don Pelayo pagina 85.

2 Mendez Silva cap. 7 52. de la Descripcion de los Reynos de Castilla, y Leon.

Gon-

355 Gongora Torreblanca en la Historia Apologetica de Navarra libro 3. capitulo 19.

4 Don Antonio Suarez de Alarcon lib. 2. de las Relaciones Genealogicas de la Casa de los Marqueses de Trocical, Condes de Torresvedras cap. 1.

5 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 47.

6 Morales lib. XI. cap. 63.

7 El mismo lib. 17. cap. 14. Dize Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades, que este privilegio se guarda en el archivo de la Santa Iglesia de Leon.

8 Paulo Orosio lib. 5. cap. 7. *Numancia autem Citerioris Hispania, haud procul à Vaceis, & Cantabris, in capite Gallaeciae, vltima Celtiberorum fuit.* Plinio lib. y cap. 3. no dixo sino que Clunia fue *Celtiberiae finis*; y Clunia, ò Cruña, ò Coruña del Conde tiene sitio considerablemente distante de Numancia, estando antes desta, segun el Itinerario de Antonino, las poblaciones de Clunia, Vxama, y Voluce, como desde la Ciudad de Astorga se tomava camino para la de Zaragoza.

9 El Gerundense lib. 7. Paralipomenon Historiae Hispanicae cap. 4.

10 Marineo Siculo lib. 4.

XI Don Iuan Briz Martinez lib. 1. cap. 5. de la Historia de San Iuan de la Peña.

12 Gongora Torreblanca libro 3. cap. 19. de la Historia Apologetica de Navarra.

13 Beuter lib. 2. cap. 6.

14 Sandobal folio 56.

15 Sampyro: *Exinde venit Legionē, ac populavit Sublantiam, quae nunc à populis Sollanço dicitur, & Ceam, Civitatem mirificam.* En la edicion por Sandobal està, *quae nunc à populis Sublantia dicitur, & etiam Civitatem mirificam.* Como yo corrijo, leyò Morales lib. 15. capitulo 2. diziendo: \* Tambien poblò el Rey desta vez a Cea, no muy distante de Leon; y Sampyro la llama Ciudad maravillosa; mas agora no es mas, que vna honrada Villa. \* Así Morales. Pero Sandobal quiso ensalçarla tanto, que en la Fundacion del Convento de Sahagun §. 2. folio 47. la celebrò por Colonia de Romanos en lo antiguo: si bien Fr. Iuà de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 9. §. 5. pag. 68. avisò, que Sandobal

no lo probava. Y es así, que en los antiguos no se halla con el honor de Colonia Romana.

16 Don Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 15. *Sublantiam, & Ceam populavit muris, & turribus communiuit.*

17 Don Lucas Tudense libro 4. *Exinde Legionem venit, & Sublantiam, & Ceam populavit.*

18 La Coronica General 3. parte cap. 13. *E despues desto vino se para Leon, è poble de sa vez Soblantia, è Cea, è cercòlas de muro, è de torres.*

19 Don Rodrigo lib. 6. cap. 10. *Captus à Rege Ferdinando custodiendus Cea deputatur. Sed, paucis diebus elapsis, promissione suavis custodibus, sol vitur.* Don Lucas lib. 4. *Quem (Regem Garfiam) visum Rex Fredenandus Cea in vinculis ponere iussit.* Concuerdan Garibay lib. XI. cap. 5. lib. 22. cap. 30. Mariana libro 9. cap. 4. Sandobal en la Historia del Rey Don Fernando, el Magno, folio 6. Nuñez de Castro parte 2. de la Corona Gotica pagina 112. Discuerda Moret año 1054 en los Anales, no mas de porq̄ no le fuen bié prision de Navarra. Mas, como ella fue, no parece menos decorosa para vn Rey, que para otro.

20 Dextro in Chronico, anno Christi 139. *SS. Christi Martyres Facundus, & Primitivus ex Cea, Vrbe Gallaeciae, ad Ceam amnem, pro Christo cæsi sunt.* Et anno Christi 300. *Ad Ceam, Vrbe Hispania in Vaceis, Sancta Antonina Martyr.* Del rio Cea en tierra de Campos se habla en el capitulo 8. de la vida de Carlo Magno por el fabuloso Turpino, en el cap. 6. del libro 1. de las Antigüedades de España por Don Lorenzo de Padilla; que en el capitulo 7. dize, era este rio el limite de la antigua Galicia. Tambien el Obispo Sampyro en los Reyes Don Alfonso 4. y Don Ramiro 2. nombra al rio Cea.

21 Don Iuan Tamayo Salazar in Martyrologio Hispano die 27. Novembris.

22 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. dize del Rey Don Alfonso, el Catolico: *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Estola, Carrione, Pisoraca, & Duria fluminibus includuntur.*

23 Fray Iuan Gil de Zamora de Praeconijs Hispaniae tract. 5. traslada las palabras de Don Rodrigo.

El

24 El Rey Sabio Don Alonso 3. parte c. 4. *Este Rey D. Alonso entrò con sus huestes por tierra de Campos, que tiene del vn cabo el rio de Exla, è del otro Carrion, è Pisuerga, è del otro Duero, è conquiriòlo todo* Florian de Ocampo lib. 3. cap. 39. y 41. es vtilmente difuso en demarcar los Vaceos. Imitante, ò trasladãle Andres de Poza folio 34. de las Poblaciones antiguas, Don Pedro Fernandez de Pulgar libro 1. de la Historia Secular, y Eclesiastica de la Ciudad de Palencia cap. 5. pagina 277. y siguiente. Con mayor brevedad dixo Zurita en la Descripción de Cantabria pagina 36. \* Los Vaceos, sabemos, incluirse en lo de Simancas, Tordesillas, Valladolid, Coca, Palencia, y su tierra con Campos, que Orosio por la Ciudad de Palencia, muy nombrada entre los Vaceos, llama Palantinos, y despues se dixeron Góticos. \* Esto Zurita, no siendo cierto lo que atribuye à Orosio: y que yã se tocò en el numero 21. de las citas al capitulo 9. Con lo copiado de tan diestro Antiquario, como Zurita, quedan bien declarados los sitios de los Vaceos. Pero, siendo estos tan nombrados en las Historias Romanas, darè con dificultad asenso à estas palabras del alabado Autor pagina 18. y 19. \* Lo mismo, parece, aver sucedido à los Vaceos, pueblos de Region muy estendida en lo Mediterraneo, en el Imperio de los Romanos; la qual en tiempo de San Isidoro no se conocia, pues en sus Etymologias les dà el sitio, y asiento, que tenian los Vascones. Y no es de maravillar, pues los tuvo por los mismos, que Virgilio llamò los Barcòs, siendo tan distantes en otra parte de el mundo. \* Darèlas, digo, con dificultad asenso, porque San Isidoro tuvo mucha letura de los Escritores Romanos, y grãde conocimiento de las Regiones de España; y en aquellos es muy repetido el nombre de Vaceos; y en estas fue siempre muy celebre ella. Antes creyè, que, por no aver perfeccionado la Obra de las Etymologias, y por aver cometido su perfeccion à San Braulio, dexò de hazer apuntamiento de los Vaceos Españoles; y à los de la otra parte del Pyreneo les aplicò menòs biẽ lo que de los Barcòs, avia cantado Virgilio. Vease lo que en cartas se escrivieton los dos Santos sobre los libros de las Etymologias, y lo

notado por mi en el capitulo 52. de el libro 1.

25 Mendez Silva vbi suprã num. 2.

26 El mismo en la Descripción de las Provincias de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa cap. 1.

27 Bartolomè de Rogatis parte 1. lib. 3. num. 5. de la Pérdida de España por Moros, y de su Restauracion; donde debaxo del nombre general de Vizcaya pone à Vitoria, Miranda de Ebro, y Vilbao, de las quales la primera toca à Alaba, la segunda à la Bureba, la tercera al Señorío de Vizcaya. Es verdad, que poco despues estiende demasadamente la Cantabria, diziendo, que son parte della las Asturias de Oviedo.

28 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

29 Plinio lib. 8. cap. 3. *Eodem Pelendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fueve clari.* Lib. 4. capite 20. *Durius annis ex maximis Hispania, arcus in Pelendonibus, & iuxta Numantiam, &c.*

30 Ocampo lib. 3. capitulo 42. Andres de Poza folio 28. de las antiguas poblaciones.

31 Estrabon lib. 3. El P. Iuan Cortès Oforio libro 3. de la Constancia de la Fè cap. 4. num. 35. parece, que no tanto quiere escusar à Posidonio, por extranjero, y Griego, remoto de España, quanto defenderle, por acepcion general del nombre de Cãtabria. En la qual se funda, à lo que escribe: \* el dezir, que nacia entre los Cantabros el Miño. Y no lo dixera así, sino entenderã vulgarmẽte por Cantabros à los Gallegos, como à los demas Españoles Septentrionales. \* En vez de Posidonio cita à Estrabon; cita tambien à Plinio lib. 3. Mas yo no hallo, que este lo diga. La acepcion general era, llamar Cantabria à todas las Provincias de España, que se estienden desde el mar de Galicia à los Pyreneos: siendo así, que el juzga en el numero 34. no se estendia la propria Cantabria mas, que por treinta leguas de costa, y por la tierra apenas tenia quince de latitud. A la verdad es aquella acepcion nimiamente general, y no se podrã abonar con autoridad de Escritores Clasicos antiguos, y que ayan hablado con cabal conocimiento de la Geografia de España. Y por mas q̄ el P. Cortès Oforio desfiere à Estrabon, y à Posidonio, debemos co-

tesar,

tesar, fueron mal informados algunas veces, en quanto a los territorios, y gẽtes de España, como lo advierte Ocampo lib. 3. cap. 39. escribiendo del rio Lirnia, del qual dize Estrabon en el mismo lib. 3. que nacia en los distritos de los Vaceos, y Celtiberos: quando es patente, que tiene su nacimiento, y curso en lo interior de Galicia, à muchissima distancia de aquellas dos gentes.

32 Oihenarto lib. 1. cap. 3. pagina 9. y 10.

33 De Intercacia acudase à lo escrito en el libro 1. cap. 40. Plinio libro, y cap. 3. dize: *Fuere clari in Vaceorum XVIII. Civitatibus Intercatienses, Palantini, Lacobricenses, Cauceses.*

34 Para conocimiento deste lugar Tela de los Vaceos (que en Ptolomeo se nombra yã Gela, yã Pela) distante de Pincia veinte y quatro mil pasos, segun el Itinerario de Antonino, tenia observada vna donacion, hecha, el año de mil treinta y siete, al Monasterio de Arlança; y refiriendola Sandobal en el Rey Don Fernando, el Magno, fol. 1. dize: \* Fue del lugar de Tela, termino de Coruña, donde nace Esgueva. \* Vi despues, que Bivar sobre Marco Maximo pagina 235. avia tambien reparado en ella. Pero finalmẽte he reconocido, que el lugar Tela en la donacion no pudo

ser el del Itinerario, porque en este se endereza el viage desde Astorga à Zaragoza por Brigeco, Intercacia, Tela, Pincia, Rauda, Clunia, &c. Y así Tela del Itinerario estava, seis leguas antes de Pincia; lo qual de ningun modo puede convenir à la Tela de la donacion, hora Pincia sea Valladolid, en el comun sentir, hora, en el singular de Zurita, sea Peñafiel, porquẽ termino de Coruña, donde nacia el riachuelo Esgueva, que pasa por medio de Valladolid, avia de estar algunas leguas despues de Valladolid, ò Peñafiel. Ay de Tela en Dextro años de Christo 112. 290. 299. 284. 424. en Marco Maximo, año 480. en Iuliano Arcipreste, año 363. notables memorias. Allã se avengan con ellas Bivar, Caro, comẽtando à los dos, Don Francisco de Sandobal en San Antonino Español fol. 26. y 67. Argayz pag. 16. y 177. del tomo, y 1. parte de las Eclesiasticas poblaciones de España, y en otros tomos suyos, Tamayo de Salazar en el Martyrologio Español; y contra ellas Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 1. de la Historia Eclesiastica, y Secular de la Ciudad de Palencia cap. y §. 1. pag. 14. cap. 5. pagina 275. cap. 10. desde la pag. 335. hasta la 358.

35 De Pincia por Valladolid vease lo dicho en el capitulo 7.

## CAPITULO XXI.

*Los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, su hijo, hazen oficio de Protospatarios, ò de Condes de los Espatarios con los Reyes Godos. Dase razon deste cargo, y de algunos otros personages, que le administraron con los mismos Reyes.*

**D**E Fabila, padre de Don Pelayo, Duques los dos de Cantabria; escriven Morales, (1) y Mariana, (2) fue Protospatario del Rey Vvitzia, quando este, viviendo su padre el Rey Egica, asistia en Tuy, como en Corte, y governava à Galicia. No hallo en los Historiadores mas antiguos este oficio de Fabila. Pero por ellos son vn tantomontã los dos.

Despues de Fabila fue su hijo Don Pelayo Protospatario, ò Conde de los Espatarios, ò Espatario. Del dize Morales: (3) \* Que servia à Vvitzia de Protospatario, segun el Obispo Isidoro expresamente lo afirma: \* Lo qual yo no hallo en el exemplar, que del Obispo Isidoro Pacense hizo imprimir Sandobal. Si en Don Rodrigo Ximenez, (4) el llamarle Espatario de Vvitzia; y en Lucas Tudente (5)

Hh

ape,

apellidarle dos veces Espatario de el Rey Rodrigo.

3 Sin vsar del nombre de Espatario, dixo de Don Pelayo la Coronica General de España: (6)\* Este D. Pelayo fuyera ante Verifa, quando lo quisiera ce-  
gar, así como deximos ante desto: pero que era su Escudero, è le traie la espada.\* Ve-  
rèmos en el capitulo siguiente, si el titulo de Escudero corresponde al de Espa-  
tario.

4 Don Diego de Saavedra (7) intitulò Capitan de la Guarda de Vviti-  
za à Fabila, padre de Don Pelayo. El Padre Mariana (8) con extension lo avia re-  
latado así: \* Fabila era Duque de Cantabria, ò Vizcaya, y en el tiempo, que Vviti-  
za, en vida de su padre, residia en Galicia, anduvo en su compañía con cargo de Ca-  
pitan de la Guarda, al qual los Godos en aquel tiempo llamavan Protospatario. Ma-  
tòle à tuerto Vvitziza :::: Quedò de Fabila vn hijo, llamado Don Pelayo :::: Y en-  
tonces acerca de Vvitziza hazia, como Teniente, el oficio de su padre. Mas por su  
muerte se retirò à su Estado de Cantabria. Y el Conde Don Iulian, que estava casa-  
do con hermana de Vvitziza, fue puesto en el cargo de Protospatario. \* Sobre estas  
palabras se puede dificultar lo primero, como era Don Pelayo Teniente de su padre  
en el oficio de Protospatario? Porque no consta, lo fuese, viviendo en Tuy con su  
padre, quien le cometiese las funciones del oficio, ni ausentandose de allí su padre,  
y dexandole en su lugar para exercerlas. Lo segundo, quando fue la sustitucion en el  
oficio? Porque la herida de Fabila sucediò en Tuy, y la muerte, ò allí, ò en el lugar  
Doce manos, dicho despues Palacios; y la fuga de Don Pelayo avia de ser luego  
despues de la muerte, y aun de la herida. Lo tercero, quien de los Historiadores an-  
tigos afirma, que el Conde Iulian, padre de la Cava, fuese Protospatario de el Rey  
Vvitziza? Don Rodrigo Ximenez (9) dize, que fue Conde de los Espatarios, en tie-  
po del Rey Rodrigo; y no le dà este titulo Don Lucas Tudense, (10) sino de Escu-  
tario, ò Escudero; aunque del Rey Vvitziza, y muy privado deste. Lo quarto, que  
consequencia es entrar Iulian à ser Conde de los Espatarios, por averse retirado D.  
Pelayo à Cantabria? Haràse patente mas abaxo, que à vn mismo tiempo en la Corte  
de los Reyes Godos concurrían muchos Condes de Espatarios. He propuesto lo  
que se puede dudar. Mariana siguiò à Morales, (XI) que avia dicho: \* Era el Conde  
Iulian Protoipatario de Vvitziza, y muy familiar, y privado; y el oficio de la Guarda,  
parece, se lo avia dado el Rey, quando el Infante Pelayo, que lo servia, se le huyò à  
Vizcaya. \* Esto Morales.

5 Y en quanto à que Iulian aya sido Conde Espatario, reynando Ro-  
drigo, convienen Zurita, (12) y Saavedra. (13) Mas es de advertir, que la Coronica  
General de España (14) no le intitula así, sino Conde de los Esparteros, mudando  
en esta voz la de Espatarios, que avia encontrado en Don Rodrigo Ximenez, y sig-  
nificando con ella, que fue Conde de la Ciudad, ò de la Provincia de Cartagena, lla-  
mada Espataria, por la abundancia de esparto, que en ella nace, y alaban Plinio, (15)  
y otros antiguos. En conformidad con la Coronica General le nombra Pero San-  
chez (16) à Iulian, Conde de Espartarias en la Mancha de Aragon; y Marmol (17)  
le llama Conde de Espartinas; y Geronimo Blancas (18) le atribuye el ser Conde  
Espartario; y Iulian del Castillo, (19) y Gonçalo de Illescas (20) le dan nombre de  
Conde de Espartaria. Contra los quales no dudan Loayfa, (21) y Pedro Pantino,  
(22) que por la semejança de voz dixeron Conde Espartario al que devieran Con-  
de Espatario. Es del mismo sentir Saavedra, (23) y yo con ellos.

6 Antes de Fabila, y Don Pelayo fue Protospatario del Rey Leovi-  
gildo, como Marco Maximo (24) cuenta, Sisberto, el que por mandado de aquel  
Rey matò con vna segur al santo Principe Ermenegildo. Hallòse tambien presente  
al grande Concilio tercero Toledano, año quinientos ochenta y nueve, ò noventa,  
Agila, como Conde de los Espatarios, y Procer en la Corte del Rey Recaredo. Así  
se ve en la lista, que de los Palatinos, asistentes à aquel Concilio, en que los Godos  
abjuraron la heregia de Arrio, nos dexò Marco Maximo. (25) Tambien año seis-  
cientos quarenta y seis Cumefredo, Conde de los Espatarios firma la dotacion, que  
el Rey Cindafuindo con la Reyna Reciberga, su Muger, hizo al Monasterio de Co-  
pludo en el Biergo. Traen esta dotacion Morales, (26) Sandobal, (27) y Yepes. (28)

Parè.

Parè; es el mismo, que, año seisientos cinquenta y tres; y reynando Rece-  
fuindo, firmò en el Concilio octavo Toledano, (29) con nombre de Cunifredo, Cò-  
de de los Espatarios. En el dezimotercio, (30) celebrado al año de seisientos ochè-  
ta y tres, ò quatro, reynando Ervigio, firman siete Condes Espatarios. Y en el dezi-  
mosexto, al año 693. reynando Egica, fue presentado vn Memorial à favor de Teo-  
demundo Espatario.

7 El qual titulo se conservò en España por mucho tiempo despues  
del Rey Don Pelayo. De que es prueba vna Escritura de Astorga, año de mil setenta  
y dos, reynando Don Alonso Fernandez, el Bravo. Hazen mencion de aquella  
Escritura Sandobal, (31) y Salazar de Mendoza. (32) Si es digna de reparo la reten-  
cion de Dignidad de Espatario, no lo es menos la del de Gardingo, que hallò en  
carta de fundacion, y privilegio por el Rey Don Bermudo de Leon, el segundo, ò  
Gotofo, en favor del Monasterio de San Salvador de Carracedo, año de novecien-  
tos y noventa, donde firma, ò confirma Vilulfo Ganvis, Gardingo del Rey. \* Ofi-  
cio, à lo que se puede entender, de justicia, inferior al Conde. Ay harta mencion del  
en el Fuero juzgo, y en los Concilios; mas no se trata jamás del, de manera que se  
pueda entender en particular el cargo de su oficio. \* Así Morales. (33) Y casi lo mis-  
mo dizen Loayfa, (34) y Pantino. (35) Tiene Yepes (36) copiada aquella carta, y  
privilegio.

8 Los PP. Fronton Ducò, (37) y Iuan Luis de la Cerda (38) refie-  
ren varios lugares de Autores, donde se haze mencion del oficio de Espatario, ò  
Protospatario. Los Griegos Emperadores se sirvieron del. Y así Celio Rodigino,  
(39) dize, fue nombre de Dignidad primera para con ellos. Igual concepto forma-  
ron deste cargo Pancirolo, (40) Iulio Cesar Bulengero, (41) Henrico Canisio, (42) y  
Antonio Caraciolo. (43) Escribe en vna parte (44) Morales: \* Parece, q el Conde  
de los Espatarios era el Capitan de la Guarda del Rey. Y, por traer sus soldados es-  
padas, los nombran así. \* Y en otra parte (45) mas copiosamente: \* El Conde de  
los Espatarios parece cierto, era el Capitan de la Guarda, ò otro oficio semejante, y  
los nombraban así, por traer sus soldados espadas. Que, como Vegecio dize, erã los  
cuchillos mas largos, de que los Romanos en la guerra vsaban. En la casa de los Em-  
peradores de Grecia Espatarios avia tambien, y el que los tenia à su cargo, y era co-  
mo su Capitan, Protospatario se llamava, como dezimos agora Protomedico. Y aun  
el vocablo *Espada* de la lengua Griega tiene su origen. Y puede ser, que este mismo  
Conde de los Espatarios, y Protospatario tuviese cargo de llevar la espada desnuda,  
y levantada delante del Emperador, y del Rey. Mas su principal cargo fue, el que  
està dicho. \* Saavedra (46) tambien nota: \* Que el oficio de Conde Espatario era  
de gran confianza, y estimacion, de quien hazen mencion Constantino Hermeno-  
politano, Zònaras, y el Concilio dezimotercio Toledano. Llamavanse Espatarios  
los Condes, que como hoy los Capitanes de la Guarda, aseguran la persona Real.  
Y tomaron este nombre por la espada ancha, que traian quizás desnuda en las an-  
tecamaras, segun en estos tiempos se vsa en las de los Generales de Alemania. \*  
Loayfa, (47) y Pantino (48) vienen à dezir casi lo mismo.

9 El P. Mariana, aunque en la Historia, buelta en Castellano (49) lla-  
ma Capitanes de la Guarda à Fabila, y à Don Pelayo, diziendo, que à eso correspon-  
dia, el ser Protospatarios, y que era el cargo mas principal en la Corte, y casa Real  
de los Godos; pero en la Latina, (50) los llama Prefectos de la Cohorte Pretoria.  
Y Saavedra (51) escribiò del Rey Rodrigo: \* Que hizo à Don Pelayo Capitan de  
la Cohorte Pretoria, que era entonces la suprema Dignidad. \* De aqui se descubria  
espacioso cãpo para tratar de la del Prefecto del Pretorio en el Imperio Romano, así  
Occidental, como Orietal, al qual en el suyo de España afectaron imitar los Reyes  
Godos, segun observò Morales, (52) diziendo: \* En este Concilio tercero Tole-  
dano se intitula Flavio el Rey Recaredo; no aviendo tenido tal titulo. (à lo que po-  
demos saber.) ninguno de los Reyes Godos de España, sus predecesores. Yo, pen-  
sando en la causa deste titulo, di en conjeturar, que se tomò por autoridad, y por  
parecer à los Emperadores de Constantinopla, que de muy atrás desde los Roma-  
nos tomay en este titulo. Muevome en esta mi conjetura por ver, como para repre-  
sentar

fentar esta igualdad, y semejança con los Emperadores, tomaron los Godos algunas cosas dellos. En la moneda del Principe San Ermenegildo, es el trono, de donde sale el rostro, claramente tomado de monedas del Emperador Iustino, que entonces vivia. Y así es tambien tomada de la misma moneda de Iustino la vitoria, que tiene el reverso. Y aun ay otras menudencias en la moneda del Santo Martyr, que evidentemente se ve, como fueron tomadas de la otra. Y en monedas del Rey Recesuindo está el mismo trono Imperial. Y porque llamavan à Constantinopla Real Ciudad, se tomó tambien acá por este mismo tiempo el uso de llamar de la misma manera à Toledo. Todo para hazer igualdad, y semejança con el Imperio, por autorizarse, y engrandecerse mas con ella. \* La misma observacion hizo Saavedra. (53) Sus palabras son: \* Vso Recaredo el nombre de Flavio: como despues sus sucesores. El qual significa grandeza, y superioridad sobre todos, imitando en ello à los Emperadores, que, ò ya por esta significacion, ò por gloriarse de descendientes de la familia Flavia en la sangre, ò en el Imperio se llamaron Flavios. Tal era la competencia de los Reyes Godos con los Emperadores, que en todas las cosas los imitaban, no juzgandose inferiores à su poder, y autoridad. Y así à imitacion dellos se coronavan, y vngian. Batian monedas con la señal de la Cruz. Usavan de carros de marfil, y tenian los mismos officios en Palacio. \* Geronimo Roman de la Higuera (54) añade otros indicios de lo que los Reyes Godos remedavan à los Emperadores Constantinopolitanos. Y son, que si estos se coronavan en Constantinopla, y por el Patriarca Constantinopolitano, como Primado de todo su Imperio; tambien aquellos en Toledo, y por el Prelado Toledano, como Patriarca de todo el Imperio Gotico. Las leyes, penas, y estatutos eran tomados de los hechos por Emperadores Constantinopolitanos.

10 Esto supuesto, al Prefecto del Pretorio se le entregava el estoque del Emperador, en señal de su suprema potestad, como dize Jacobo Gutierro, (55) y lo confirma con Plinio segundo en el Panegyrico à Trajano; al qual testimonio jura otros Don Garcia de Salcedo Coronel. (56) Pero en fuerza de ninguno dellos se puede probar, que la entrega del estoque mirava à la defensa de la persona del Principe, sino à la administracion de la justicia, aunque fuese à costa de vidas. Y esto significa el estoque desnudo, que en algunas funciones solemnes suele ser llevado delante de Emperadores y Reyes por algun gran Señor, como en Alemania por el Duque de Saxonia, y en Castilla por el Conde de Oropesa, à quien toca, segun Salazar de Mendoza. (57) Y del mismo uso con los Emperadores Griegos ay muchos exemplares. Y acaso la entrega del estoque mirava à la facultad, que se concedia al Prefecto del Pretorio para traer espada, no siendo permitido à las otras Dignidades inferiores. Y de qualquier modo el supremo poderio, que tenia el Prefecto del Pretorio por comision del Principe, y à su vista, y dentro de su Corte, no parece se ocupava en la defensa de la persona del mismo Principe, sino en los negocios tocantes à paz, y guerra, y esos los mayores. Y así no siento con Don Garcia de Salcedo, (58) que los Prefectos del Pretorio eran como los Capitanes de la Guarda, que hoy tienen los Reyes, y Principes soberanos para la defensa de sus personas, aun añadiendo privilegios mas amplios à aquellos. El concurrir en vn mismo tiempo fiere Còdes Espatarios, (que tantos fueron los que subscrivieron en el dezimotercio Concilio Toledano) es muestra clara, de que esta Dignidad no era la de Prefecto del Pretorio, la qual fue de vno solo al principio, y despues de dos à lo sumo en el Oriente, ò en Constantinopla, y de otros dos embiados à Italia, y à las Gallias, como trata Morales: (59) y parece, que en el Reyno Gotico no avia de multiplicarse mas, ni aun tanto. Sospecho, que Don Garcia de Salcedo confunde al Prefecto del Pretorio, con el Prefecto de la Cohorte Pretoria; y deste concedo no se diferenciava del Espatario, del Conde de Espatarios, del Protospatario, esto es, del Prefecto de las Guardas del cuerpo Real; palabras, con que Loayza, (60) y Pantino (61) figuiendo à Cedreno, declaran el cargo de Conde de los Espatarios. Y ay con toda advertencia Mariana, y Saavedra llamaron à Don Pelayo Prefecto de la Cohorte Pretoria, y no Prefecto del Pretorio. Aquella misma concurrencia de siete Condes Espatarios me da tambien que pensar, no seria lo mismo Conde Espatario, ò de Espatarios,

bios, que Protospatario, porque esta voz dexata mayoria, y con singularidad, sobre otros.

## CITAS, Y NOTAS.

1 Morales lib. 12. cap. 64. §: Estos dos Cavalleros.

2 Mariana lib. 6. cap. 19.

3 Morales vbi supra num. 1. §: Fabi- la ya era casado.

4 Don Rodrigo Ximenez libro 4: cap. 1. *Hic Pelagius ( ut est dictum ) fugiens à facie Vvitizæ, qui eum voluerat excacare, licet Spatharius eius fuisset, apud Cantabriam se recepit.*

5 Lucas Tudense in Chronico libro 4. *Pelagius, filius supradicti Ducis Fasla, Spatharius Regis Roderici, dominatione Ismaelitarum oppressus, cum propria sorore Asturias est ingressus. Y mas abaxo: Ad quam (nempe ad Covadongam) Pelagius, Regis Roderici Spatharius, qui, fugiens oppressionem Maurorum, in locis vagabatur incertis, dum pervenit, &c.* En Lucas Tudense leyeron Baronio, y Espondano anno 718: *Spatharius Regis Theodorici, encontrando exemplar errado.*

6 La Coronica General p. 3. cap. 1.

7 D. Diego Saavedra c. 29. pag. 454.

8 Mariana lib. 6. cap. 19.

9 Don Rodrigo Ximenez libro 3. cap. 19. *Erat autem Iulianus vir nobilis, de nobili Gothorum prosapia ortus, illustris in officio Palatino, in armis exercitatus, Comes Spathariorum, familiaris, & consanguineus Vvitizæ, &c.*

10 Lucas Tudense in Chronico libro 4. *Qui (Farmarius, & Expulio) ad Tingitanam Provinciam transiitantes, Iuliano, Comiti ipsius patriæ, adhaerunt, quem Vvitizæ Rex intra suos Scutarios familiarem habuerat charissimum.*

XI Morales lib. 12. cap. 65.

12 Zurita en los Indices Latinos de Aragon año 709.

13 Saavedra cap. 30. pag. 459.

14 La Coronica General de España parte 2. cap. 55. *E el Conde Don Illan era home muy gran Fidalgo, è venie de gran linage de parte de los Godos, è era home muy preciado en el Palacio del Rey, è home bien probado en armas, è demas era Conde de los Espatarios, &c.*

15 Plinio lib. 19. cap. 2.

16 Pero Sanchez en la Historia Moral, y Filosofica parte 3. §. 8.

17 Marmol lib. 2. cap. 10. de la Historia de Africa.

18 Geronimo Blancas al principio de los Comentarios.

19 Julian del Castillo libro 2. de la Historia de los Godos Disc. XI.

20 Gongalo de Illecas lib. 4. de la Pontifical cap. 25.

21 El Ilustrissimo Don Garcia de Loayza en Opusculo entre las notas al Concilio 8. Toledano.

22 Pedro Pantino de Dignitatibus; & Officijs Regni, ac domus Regiæ Gothorum, verbo Comes Spathariorum, De el precedente escribe Bivar pagina 685. *Commentarij in Marcum Maximum: Egit abundè de Comitibus, seu titulis Procerum in notis ad Concilium VIII. Toletanum; que nec vno verbo discrepantia edidit Andreas Scorus tom. 2. Hispania illustrata sub nomine Petri Pantini Tulerami Belgæ. Quod sanè miratus sum, cum Loayza ex proprijs loqui videatur; quò sanè fur comprehensus innocescit.* Del Opusculo mismo haze igual nota Don Nicolàs Antonio tom. 1. Bib. Hisp. pag. 394.

23 Saavedra vbi supra num. 13.

24 Marco Maximo in Chronico anno 586. *A Sisberto, Protospathario, capite percussus, 13. Aprilis, Martyr fit. Y advierte Bivar pag. 637. Certè Protospatharius ad manum erat Lecvigildo, ut furentis sententiam exequeretur: & Regis filium occidi à vili carnificè non decebat. Ut omittam, penam, postea Sisberto irrogatam, nobilitatis viri indicio esse, de quò inferius ad annum Christi 588. acturi sumus. Lo que en este año escribiò Marco Maximo, es: Sisbertus, parricida S. Martyris Hermenegildi, ob admissum grave scelus, iussu Recaredi Regis, iam infulis Regni decorati, Toleti pœnas dedit turpical vitio. & oculorum effusione, velut super asinum pro freno caudam in manu ferens. El Viclarensis no avia dicho mas, que: Sisbertus, interfecto Hermenegildi, morte turpissima perimitur. Permitale-*

me, añadir aquí lo que no advertí, quando imprimi el numero 82. de las citas al capitulo 10. que al mismo año escribió Marco Maximo: *Theodoricus puer, filius S. Martyris Hermenegildi, & Ingundis, Regina Catholica, & praeclarissima, Constantinopoli moritur*, aviendo sido llevado allá, y arrebatado del regazo de su Madre, la Católica Ingunda, en Palermo de Sicilia, à donde, y antes à Africa, hizo fuga desde España, escapandose de la furia de su suegro Leovigildo, y donde tristemente acabò sus dias, como refiere el mismo Marco Maximo, al año 586. y Paulo Diacono de Longobardorum gestis libro 3. cap. 10. dexò escrito: *Ingundis, post mariti Martyris funus, de Hispanijs fugiens, dum Gallias repedare vellet, in manus militum incidens, qui in limite adversus Hispanos, Gothosque residebant, cum parvo filio captus, atque in Siciliam deductus est, ibique diem clausit extremum. Filius vero eius Imperatori Mauritio Constantinopoli est transgressus*. Y así, como el hijo de San Ermenegildo aya muerto niño en Constantinopla, si se dà credito à Marco Maximo, no se podrá derivar de él la sucesion de la sangre de San Ermenegildo en los Reyes de España. Y si no se malogrò en aquella tierna edad, representase dificultoso, que San Leandro, Arçobispo de Sevilla, y asistente en Constantinopla por aquel tiempo, para solicitar socorros militares à los Católicos de España contra Leovigildo, y los de su secta Arçiana, no procurase, y consiguiese, que tan Alto Infante bolviese à España. Y en fin los que no expresaron su muerte en Sicilia, ni en Constantinopla, parece, que la supusieron en el silencio, que del guardaron, quando trataron de su Madre.

25 El mismo Marco Maximo año 590. pone el tercero de los Palatinos presentes al Concilio: *Agila Comes Spathariorum, & Procer*. En la edicion de Maximo por Rodrigo Caro està *Asula Comes Spathariorum*. Así Maximo, como Juliano Arcipreste in Chronico numero 306. dicen, que el Concilio tercero Toledano fue celebrado en el año de 590. y lo confirma Bivar: si bien el corriente de los demas Autores pone su celebracion en el año inmediatamente antecedente.

26 Morales lib. 12. cap. 26.

27 Sandobal §. 3. del Monasterio de San Pedro de Montes.

28 Yepes en el Apendice à las Cèturias 12. y 13. Escritura 13. Tamayo de Salazar al fin de las Actas de S. Fructuoso à 16. de Abril. Fray Joseph Perez desde la pagina 169. de las Disertaciones Ecclesiasticas. El Arcipreste Julian Perez denotò esta donacion in Adversarijs numero 510. pagina 119. con yerro de la impresion, poniendo Rey Recefuindo por Cindafuindo.

29 Octavo Concilio Toledano: *Cunifredus Comes Spathariorum*. El año de este Concilio fue el de 655. segun Morales lib. 12. cap. 30. Pero comunmente los demas le ponen año de 653.

30 Decimotercio Concilio Toledano, ad quod subscriptiones Palatinorum videantur apud Loaysam. Pone Morales lib. 12. cap. 54. su celebracion año de 684. Los demas ordinariamente vn año antes. Del Teodemundo Espartario lease à Morales lib. 12. cap. 60.

31 Sandobal en el Monasterio de Sahagun §. 14. donde por Espartario buelve Capitan de la Guardia; pero en la Historia del Rey Don Alonso sexto folio 50. de la edicion del año 1615. buelve Paje de lança.

32 Salazar de Mendoza libro, y capitulo 2. de las Dignidades.

33 Morales lib. 12. cap. 31.

34 Loaysa in eodem Opusculo de Dignitatibus, & in notis ad Concilium VIII. Toletanum.

35 Pantino in eodem Opusculo. Henschenio, y Papebrochio en las notas al capitulo 3. de la vida de San Fructuoso à 16. de Abril: la qual tambien se lee en Sandobal al fin de la 1. parte de las Fundaciones, en Morales lib. 12. capitulo 35. y allí ay mencion de *Gardingo Regis*. Puede confirmarse con la ley 9. titulo 2. lib. 9. Codicis Vvisigothorum.

36 Yepes tomo 5. in Apendice, Escritura 29.

37 Fronton Ducèo in notis ad Epistolam V. Gregorij 2. Papæ apud Baronium tomo 9. Annalium Ecclesiasticorum anno 726. pagina 82.

38 Juan Luis de la Cerda in Adversarijs cap. 125. num. 16. & cap. 120. numero 141.

39 Celio Rodigino lib. 22. capitulo 14. escribe: *Protospatharius nomen fuit*

*fuit dignitatis prima apud Græcum Imperatorem.*

40 Pancirolo en el capitulo 89. del Comento à la Noticia Oriental.

41 Julio Cesar Bulengero de Imperio Romano lib. 8. cap. 26.

42 Henrico Canisio tom. 1. en las notas à la Epistola XI. de Alcuino.

43 Antonio Caraciolo en las notas al Cronicon de Lupo Protospata.

44 Morales lib. 12. cap. 26. y 60.

45 El mismo lib. 12. cap. 31.

46 Saavedra cap. 30. pag. 459.

47 Loaysa vbi supra num. 34.

48 Pantino vbi supra num. 35.

49 Mariana lib. 6. cap. 19. & 21. de su Historia en Romance.

50 El mismo lib. 6. cap. 21. de su Historia Latina: *Pelagius patruelom, sanguinis propinquitate coniunctum, fortune similitudo amplius conciliavit. Itaque continuo, ad se ab exilio revocatum, Cohorti Prætorie præfecit. Quo Magistratu ea tempestate secundum Regem honos supremus, & maximus continebatur.*

51 Saavedra cap. 30. pag. 459.

52 Morales lib. 12. cap. 3. Mariana libro 6. cap. 1.

53 Saavedra cap. 15. pag. 289. Desto mismo trata cumplidamente Andres Refendio en vna carta, respuesta à otra

de Morales, que estan en el tom. 2. de la España ilustrada.

54 P. Geronimo Roman de la Higuera apud Laurentium Ramirez de Prado in notis ad Chronicon Luitprandi anno 610. pag. 198. *Illi Constantino poli, Gothi Toleti coronabantur in vincti: illi à Constantinopolitano Patriarcha, vt totius Imperij sui Primare, sic Gothi à Toletano, tanquam Patriarcha Imperij Gothici. Nihil ago de legibus, pœnis, statutis, quæ omnia collecta sunt de legibus Imperatorum Constantinopolitanorum.* Añado con Cujacio lib. 2. de Feudis titulo XI. *Gothorum, sine Vvisigothorum Reges, qui Hispaniam, & Galliam Toletò Sede Regia tenuerunt, ediderunt duodecim Constitutionum libros emulatore Codicis Iustiniani.*

55 Iacobus Gutherius de Officijs Domus Augustæ, publicæ, & privatæ lib. 2. cap. 1. pag. 252. *Præfetto Prætoris pugio, vt insigne maxima potestatis, tradebatur. Hocque vox Traiani testatur, cum Suram Licinium ad hanc dignitatem promoveret.*

56 Don Garcia Salcedo Coronel en el Comento al Panegyrico de Gongora al Duque de Lerma, sobre aquellos versos de la Estancia 43.

----- sus deseados

Lares repite, donde entrò contento,  
Quando à la pompa sucedia el decoro  
En estoque desnudo, en palio de oro.

Vease à Don Garcia en la 2. parte del tomo 2. desde la pag. 441. hasta la 445.

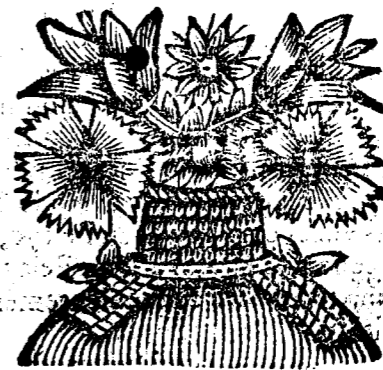
57 Salazar de Mendoza libro 3. de las Dignidades cap. 25. Pallizer lib. 3. de los Anales numero 39.

58 Don Garcia de Salcedo vbi supra pagina 443.

59 Morales lib. 10. cap. 33.

60 Loaysa vbi supra num. 34.

61 Pantino vbi supra num. 35.



## CAPITULO XXII.

*Si los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo fueron Escuderos de los Reyes Godos, con quienes concurrieron? Trajese del nombre Escudero, indicativo de nobleza en España; y incidentalmente del nombre Hidalgo.*

Vióse en el Capitulo antecedente, como la Coronica General de España dà el nombre de Escudero de Vvitiza à Don Pelayo, y que Don Lucas Tudense llama Escudero de Vvitiza al Conde Julian, significando por Escuderos lo que otros mas antiguos por *Espatarios*; y quando, si D. Pelayo era Escudero de Vvitiza, avia de dezir la Coronica General, era el cargo, llevar delante del su escudo, no dixo eso, sino que le traia la espada. Por lo qual conviene examinar ahora, si usaron bien del titulo de Escuderos, y si aplicaron bien la funcion de llevar la espada?

1 Muy sabido, y platicado es en España el honroso titulo de Escudero, y que viene à coincidir con el de Hidalgo. Roman (1) dize, que antiguamente en Galicia, Asturias, Vizcaya, y Alaba fue muy usado este titulo; y lo es hoy, segun Moreno de Vargas, (2) en Galicia, y Portugal. Los dos con Hernan Mexia (3) quieren, se tomò de los escudos, que de los Ricos homes, y altos Cavalleros traian en la guerra con la lança, y el yelmo los Hidalgos pobres. Porque, como en tiempo del Cid, y despues usasen salir los Españoles à probar sus cuerpos con qualquier, que tuviese fama de valiente, y forçudo, los Señores de excelso Solar iban disfrazados, asistidos de solò vn Hidalgo pobre, que les llevase el escudo, y les armase, y desarmase. Los mismos Hidalgos acompañavan las Mugerres de los Cavalleros illustres; y por eso à los que en los tiempos presentes hazen este oficio, se les dà nombre de Escuderos.

2 Guardiola (4) pretende, que los tales nobles se llamavan Escuderos, porque, quando salian à la guerra, sacaban blancos los escudos con esperanças de portarse en ella tan valerosamente, que mereciesen adornar sus paveses con gloriosos blasones, y ser armados Cavalleros. Imitacion seria esta de los Romanos, cuyo uso de los broqueles blancos en los guerreros noveles es tan celebrado por Virgilio, (5) y otros, que basta apuntarle.

3 El primer discurso lleva mas camino. Y por Escudero no se ha acostumbrado à significar en España el armado, ò defendido con escudo suyo, dicho en Latin *Scutatus*, sino el que llevaba escudo de otro, que en Latin se dicit *propriamente Scutigerulus, Scutifer Regis, aut Proceris*; y fue dicho impropriamente *Scutarius* por la Coronica General, porque esta voz no significa lo que allí se queria, sino, segun Plauto, (6) el que fabrica escudos. Otra impropriedad incurrió la Coronica; y fue, atribuir à Don Pelayo oficio, de que no se tiene noticia entre los de la Corte Gotica, y oficio no de tanta prez, como requería la persona de Don Pelayo. Y dado, que à ella fuese decente, no correspondia al cargo de Escudero, llevar delante la espada de Vvitiza. Lo que le tocaria, seria, llevar el escudo. Cayò en estas impropriedades el Autor de la Coronica General, por no arrostrar la voz *Espatario*, que avia hallado en Don Rodrigo Ximenez. Y de la misma defacion nació, llamar à Julian Conde de los Esparteros, aviendo de llamarle Conde de los Espatarios, como avia visto en Don Rodrigo Ximenez. Parece, que Don Lucas Tudense viò la Historia deste; alomenos le alaba mucho, (7) y le sobreviviò: y aviendo usado de la voz *Espatario* à su exemplo, ò de suyo, y dos vezes para con Don Pelayo, pudo repetirla para con el Conde Julian. Lo cierto es, que ni à este, ni à Don Pelayo, segun el uso presente, y aun el muy anterior de España, se les darà convenientemente el titulo de Escuderos de los Reyes Vvitiza, y Rodrigo. He

5 He dicho lo necesario para la inteligencia de los dos Historiadores antiguos. Seame licito añadir mayor explicacion del titulo de Escudero, y del de Hidalgo, q coincide con el. Viene aquel de la palabra *Escudo*, y en Latin *Scutum*; cuya etymologia, segun vnos, (8) es Latina, y segun otros, Griega. (9) Esto es lo que se piensa, y dize frecuentemente. No obstante eso, se puede proponer, que el titulo de Escudero, en la significacion ya declarada, es Vascongado de su nacimiento, porq en el idioma del Vascuence *escua* es la mano, *escuina*, ò *excuina* el pavès, ò rodela, por ser defensa de la mano. Y quizás, porque aquellos, à quienes en Cantabria escogian por Capitanes, la defendian, los llamaron *Excuturiac* de *Excutua*, y *erria*, como amparadores de la tierra; ò de *arria*, como defensores contra los golpes, è impetus de los enemigos. Despues à todos los Hidalgos, particularmente Infançones, llamarian *Excuturiac*; nombre, del qual, con poca mudança, quedaria en el Romance Escudero, asi para significar los Hidalgos, como para los que llevan à las señoras de las manos. Pafe por congetura.

6 Acerca del titulo Hidalgo ay diversísimas etymologias. Alguno fingió, que en Roma à vn hombre, llamado *Fidal*, y à vna muger, *Guia*, les encomendaron, escribiesen sobre la nobleza, y porque sus escritos la favorecieron mucho, los honraron los Romanos, con poner à la nobleza nombre de Fidalguia. Refiere Hernan Mexia (10) esta etymologia: y de recontarla yo, aun temo la nota; quanto mas, si me detuviera à impugnarla.

7 Gaspar de Baeza (Xi) esfuerça, que Hidalgo se aya dicho de hijo de Godo. Pero, omitiendo la mucha diferencia de voces, no todos los Godos eran nobles. Lo qual consta de los Concilios Toledanos, (12) y del Fuero juzgo. (13) Y si todos los Godos fueran nobles, seguiríase, lo eran, quantos Godos escaparon de los Moros, y consiguientemente lo serian quantos descendiesen de ellos, al tiempo de començar à usarse el nombre de Hidalgo: siendo por otra parte moralmente imposible, el discernirlos de los que no descendiesen.

8 Juan Gines de Sepulveda, (14) y otros (15) piensan, se dixo de *Italicum*, esto es, del derecho Itálico. Imaginació aguda en la apariçcia, pero examinada, de poca sustancia. Porque lo primero todos los Romanos, y despues los Latinos tuvieron este derecho, sin que por eso fuesen todos nobles, sino à lo sumo esentos de algunos pechos, y tributos. Lo segundo, aunque al principio solamente Guadix, Lezuza, Badajoz, Merida, Valencia, Alicante, Barcelona, y los Lusones, ò Lingones en España alcanzaron el derecho Itálico, como se saca de Plinio, (16) del Jurisconsulto Paulo, (17) y de Tacito, (18) despues Vespasiano comunicò este derecho à toda España. Asi lo afirma Plinio. (19) Y quando Vespasiano no la huviera hecho gracia del derecho Itálico; por la Constitucion de Antonino le participara. El qual le concedió à todos los sugetos al Imperio, y les hizo Ciudadanos Romanos. De que son buenos Autores Vlpiano, (20) Justiniano, (21) Eparciano, (22) San Agustin, (23) y su Comentador Vives. (24) Y aun Julio Cesar hizo Ciudadanos Romanos à todos los Españoles, si se cree à Tiraquelo, (25) que cita à Tito Livio. (26) Pues, segun esto, mal se tomaria del derecho Itálico, comun à todos los de España, el nombre indicativo de nobleza particular.

9 Alejó de Venegas (27) inventò, que Hidalgo se avia forjado de las voces Latinas *fit*, y *aliquo*, que juntas vengán à significar hombre estimado en algo de bienes, y hazienda. Pero la voz *fit* es traída muy por los cabellos, y la composicion con la otra *aliquo*, y sin la preposicion *in* es violentísima. Hazese también duro, que por los averes, y riquezas se midiese en aquellos tan tempiados siglos la nobleza: calidad, que en las Republicas bien ordenadas tuvo su origen en sola la virtud, remunerada por el Principe, como con Bartulo, Tiraquelo, y otros resuelve Moreno de Vargas. (28) A esta causa Salazar de Mendoza (29) siente, no consistió rãto la Rica hombría en caudal, bienes, y hazienda, quanto en alteza de linage, privaçã, y autoridad con los Reyes.

10 Si esta razon es de peso, será algo embarazosa à la etymologia aplaudida, y aprobada ordinariamente, de que Hidalgo valia hijo de hombre, que tenia algo para servir al Rey con arma, y cavallo en las guerras. Y como los grandes

des Señores se llamaron Ricos homes; así los de menos estofa Hijosdalgo, y Hidalgos, diziendo con abreviacion *Hi* por Hijo: de la qual aun hoy se usa en otras locuciones, y della usó Don Enrique, (30) quando mató à su hermano el Rey D. Pedro, el Cruel, ò Justiciero. Por dicha etymologia están muchísimos, (31) y se toma de vna ley de las Partidas, que dize: (32) *Por eso fueron escogidos de buenos lugares, y con algo, que quiere tanto dezir en language de España, como bien: por eso los llamaron Hijosdalgo, que muestra tanto, como hijos de bien.* Añado para prueba desta significacion, notada por la ley puesta de las Partidas, que en la Coronica General de España (33) refiriendo los Embaxadores, que en Tarragona llegaron de el Oriente, y del Setentrion al Emperador Octaviano Augusto, se dize: \* E plugo mucho à Octaviano Augusto con estas novedades, è rescibió muy bien à los Mandaderos, è fizoles mucha honra, è mucho dalgo è rescibió dellos los omenages, &c. \* Y del Emperador Neron: \* E quito por aquella razón bien à Vitelio, è faciel mucho dalgo. Mas desque morió Nero, non le fue tan bien. \* Y del Emperador Vespasiano: \* A la hija de Vitelio, su enemigo, casóla muy noblemente, è dió muy dalgo à gran maravilla, è fizo todavia gran honra \* Del Rey D. Sancho, 2. de Castilla, llamado el Valiente. \* Embió luego por el Cid, è dixol: Mio Cid, vos sabedes, como vos crió mi padre en su casa mucho honradamente, è fizovos Cavallero, è mayor de toda su casa en Coimbra, quando ganó de Moros, è quando èl queriè finir en Cabezen, en comendovos todos sus hijos, è juramosle todos, que vos fariamos algo. E yo fizevos señor, è mayor de toda mi casa, è divos de mi tierra mas, que vn Condado. \* Y à este modo se halla la voz *d-algo*, ò *algo* con la misma significacion en el antiguo Romance de la Coronica General. Y es muy conforme à la lengua Latina, en la qual *aliquis* suelè tomarle, como observa Calepino (34) con Ciceron, y Juvenal *pro homine, non obscuro & non nullius pretij.* Y se puede exornar con dos lugares de los Actos Apostolicos. (35) No sé, si se ajustó del todo à la etymologia dada por Oihenarto, (36) quando escrivió, que, à imitacion del Vascuence, se dixo en Romance Hijodalgo, y por contraccion Hidalgo, porque *ait jonen, se me* significava en Vascuence hijo de algun padre, y varon noble.

XI A vista de estas derivaciones podrá acaso comparecer otra tomada del Vascuence. En el *fiel* es fiel, *egnia* verdad, y así Fidalguia, ò Hidalguia denotará lealtad, y verdad, requisitos en vn hombre los mas importantes para ser noble. No soy el primero en la parte primera desta etymologia. Porque Roman (37) refiere, dixerón algunos, que Hidalgo avia salido de *Fidelis*. Y Duarte, citado de Hernan Mexia, (38) afeverò, averse dicho Fidalguia de fidelidad, y que los antiguos decretaron, ninguno usase de las efenciones, y privilegios de noble, si en èl no cócurriesen lealtad de corazon, verdad de boca, fidelidad de obra. Sandobal (39) trae vna donacion de Rey Don Garcia de Navarra à vn Azenar Iniguez *Fideli meo*. Y añade: \* De donde dizen, salió el nombre de Fidalgo. \* Ay del Rey Don Alonso, el Bravo, de Castilla, concesion à vn Fredilando, y dize: *Fideli meo*; y lo mismo ay en otra à Velasco Velaz. Pone las dos el mismo Sandobal. (40) Promueven la deducion de *Fidelis* Garibay, (41) D. Sebastian (42) de Covarrubias, Don Juan de Solorzano. (43) Y escribe Don Francisco de Cascales: \* (44) Digo vltimamente de los Hidalgos, ò, por mejor dezir, del nombre, que son frivolas etymologias, las que algunos le dan de Hijo de algo, que significa bien, ò hazienda, ò de Itálico, ò Hidalgo, voz Alemana, pues llanamente viene de *Fidelis*, palabra Latina, y de *ai* Fidalgo, ò Hidalgo, que todo es vno. \* La voz Alemana, que reprueba Cascales, es en Alonso Lopez Pinciano (45) *Hedelg*; que dize significa noble. A favor de la primera parte de la etymologia no es de olvidar vna ley de la Recopilacion, (46) donde el Rey Don Juan, el segundo, de Castilla, para vn privilegio, que allí concede à los Hidalgos, pondera la gran lealtad, que Dios en ellos puso, y deben tener.

12 La segunda parte, en quanto à la voz *egnia*, es mas dificultosa de persuadir, bien que satisfaze mas à las terminaciones de las voces Hidalgo, y Hidalguia. Porque responder con algunos, indicados por Don Sebastian (47) de Covarrubias: \* No deben entrar en consideracion; y con Garibay: \* (48) Que de *Fidelis* se dixo Fidalguia, que quiere dezir cosa de fidelidad, como de Monge dezimos Mon-

Mongia, y de Cirujano Cirujia, y de Canonigo Canongia, y de Herege Heregia, y otras tales, que representan el acto, y cola de su denominacion, \* à la verdad no llena, porque siempre se echa menos el origen de las terminaciones en las palabras Hidalgo, y Hidalguia. Los exemplos, que trae Garibay, no prueban. Si se dize de Canonigo Canongia (lo mismo de los demas) y à la terminacion desta voz tiene correspondencia con la de la otra. Y no es el reparo en que de Hidalgo se diga Hidalguia, sino en que se diga Fidalgo, añadiendo terminacion, que no trae consigo la palabra *Fiel*. Y es echarse con la carga, responder, no debe en Fidalgo hazerse caso de la terminacion. Puede tambien achacarse superfluidad de palabras en lo de *Fidaleguia*, por no aver distincion entre fidelidad, y verdad, ò veracidad. Mas à esto se ocurrirá, porque el averla, es doctrina de Luis de Molina, (49) Leonardo Lessio, (50) Luis Meracio, (51) Gaspar Hurtado; (52) bien que no faltan otros Teologos, que se les opongán. Discordia, que importa poco para el comun uso de distinguir en el language vna, y otra voz. Aquel, à quien vió San Juan en el Apocalypsis (53) se llamava *fiel, y verax*.

13 Conozco, que en este origen de voces no se salva, sea lo mismo Hidalgo, que Hijodalgo, quando por otra parte en la persuasion comun son voces equivalentes, y de vn mismo significado. Escrupulo es este, que tambien se siente en algunas otras derivaciones, y à referidas. Y sus Autores acaso se arrestarian à dezir, ha sido vulgaridad llamar Hijodalgo al Hidalgo. Yo no me animo à esto. Y así solamente he sacado à corro la derivacion vltima, para que otros hagan juicio della, y no me empeño en su defensa. Apuntóla Pedro Geronimo (54) de Aponte.

## ( CITAS, Y NOTAS. )

1 Roman en la Republica Gentilica lib. 4. cap. 18.

2 Moreno de Vargas Discurso 4. de la Nobleza num. 12.

3 Hernan Mexia en el Nobiliario lib. 2. punto 4. §. 2.

4 Guardiola en la Nobleza de España cap. 29.

5 Virgilio lib. 9. Eneidos vers. 547

*Ense levis nudo, parmæque inglorius alba.*

6 Plauto apud Calepinum.

7 Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Et tempore Archiprasul Toletanus, nomine Rodericus, atque omni bonitate conspicuus, scientia, & moribus eruditus, tantus nimio cordis dolore intrinsecus, tanquam Catholica fidei filius, se non recusavit subdere laboribus, & discriminibus pro defensione Catholica veritatis, &c.* Esto dize en la Historia del Rey D. Alonso, Noble, y Bueno.

8 Varron lib. 4. de lingua Latina. S. Isidoro lib. 18. Originum cap. 12.

9 Lipsio lib. 3. de Militia Dialogo 2. Aldo Manucio de quaestis Epist. 6. lib. 1. Covarrubias en el Tesoro verbo Escudo.

10 Hernan Mexia lib. 1. del Nobiliario cap. 72.

XI Gaspar de Baeza de Inope debitor cap. 16. à num. 44.

12 Concilio quinto Toledano Can. 3. *Quoniam inconsiderata quorundam mentes, & se minime capiētes, quos nec origo ornat, nec virtus decorat, passim putant, licenter ad Regia Maiestatis pervenire fastigia; huius rei causa nostra omnium, cum invocatione divina, profertur sententia, ut qui talia meditatæ fuerit, quem nec electio omnium probat, nec Gothica gentis nobilitas ad hunc honoris apicem trahit, sit à consortio Catholicorum priuatus, & divino anathematè condemnatus.* Concilio sexto Can. 17. *Rege defuncto, nullus tyrannica presumptione Regnum assumat, nullus sub Religionis habitu detonsus, aut turpiter decalvatus, aut servilem originem trahens, vel extraneæ gentis homo, nisi genere Gothus, & moribus dignus provehatur ad apicem Regni. Temerarius autem huius præceptionis sanctissima feriatur perpetuo anathematè.* Destos Canones se infiere, no eran nobles todos los Godos, porque no se haze creible, caçelassen estos Canones, no aspirasen à la Corona otros, que Godos. Seria cautela vanissima.

13 Ley 2. y 8. del Prologo del Fuero juzgo tit. de la eleccion de los Prin-

Principes. En la 2. se dize, que el Rey debe ser eligido: *Nen de Vilanos de pueblo. En la 8. Quando el Rey morire, nenguno non debe tomar el Regno, nen fazer-se Rey por fuerza, nen ningun Religioso, nen otro home, nen siervo, nen otro home estranio, se non es de linage de los Godos, e fidalgo, e noble, e digno de costumbres, e con otorgamiento de los Obispos, e de los Godos maiores, e del pueblo suedo.* Asi en la edicion de Valladiego.

14 Gines de Sepulveda libro 3. Epistola 37.

15 Gregorio Lopez in l. 2. glosa 8. tit. 21. Partita 2. Don Francisco Sarmiento lib. 1. Selectarum cap. vltimo. Pedro Fernandez Navarrete en la Conservacion de Monarquias, Discurso 23. Francisco Bermudez de Pedraza en la Historia de Granada lib. 2. cap. XI.

16 Plinio lib. y cap. 3.

17 Paulo Jurisconsulto in l. Lusitania ff. de censibus.

18 Cornelio Tacito lib. 1. Histor. cuyas palabras de Lusones, o Lingones procure acendrar lib. 1. cap. 65.

19 Plinio vbi supra num. 16.

20 Vlpiano l. in Orbe, ff. de statu hominum.

21 Iustiniano in Authentica vt liberti de cet. §. fin. coll. 6.

22 Eparciano in vita Severi Imperatoris.

23 San Agustin lib. 5. de Civitate Dei cap. 17.

24 Ludovico Vives ibi.

25 Tiraquelo ad lib. 4. Alexandri ab Alexandro cap. 10.

26 Tito Livio Decade, & lib. 4.

27 Alexo de Venegas in tract. de transitu, & agone mortis, capite fin. folio 490. & seq.

28 Moreno de Vargas Discurs. fo 9.

29 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 9.

30 Vease a Mariana lib. 17. capitulo 13.

31 Otalora de Nobilitate part. 2. cap. 3. ex num. 4. Iuan Garcia Glosa 18. num. 26. & 27. de Nobilitate. Gutierrez Practicarum lib. 3. quaest. 13. n. 80. Peraladoro in Sexquic. Dist. 145. n. 3. Didacus Covarrubias, Episcopus, & Praefes, lib. 4. Variarum, cap. 1. num. XI. D. Diego Ibanez de Faria in Additione ad librum dic-

tum Var. cap. 1. num. 124. Bobadilla en la Politica lib. 1. cap. 4. num. 2. Gomez de Amescua Tract. de Potest. in se ipsum lib. 2. cap. & num. 23. Montalvo in l. 7. tit. 9. parte 2. & ad II. Ordinamenti verbo Generosus 3. Alonso de Villadiego ad l. 2. del Prologo del Fuero juzgo desde el num. 29. seu ex fol. XI. & ad l. 8. ex num. 18 seu ex fol. 25. Moreno de Vargas Disc. 4. de la Nobleza, n. 9. Iua Huar-te en el Examen de Ingenios cap. 13. Iuan de Pineda, Franciscano, parte 1. de la Agricultura Christiana Dialogo 2. §. 4. Don Iuan Florez de Ocariz en el Preludio a las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada pag. 4. y 5. D. Francisco Mosquera de Barnuevo en la Numantina cap. 40. Comento del canto 5. Guardiola cap. 27. de la Nobleza. Romá lib. 4. de la Republica Gentilica cap. 18. Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione glosa 1. ad l. 16. tit. 1. Fori Cantabrici num. 29. & seqq. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 4. cap. 5. §. 3. pag. 237. Cenedo Collectanea 15. ad Decretales numero 7. pag. 123. que alega a Matienço, Diego Perez, Cifuentes, Humada, Pedro de Salazar Jurisconsulto, Remigio de Goñi. Portase remissive el Ilustrissimo Señor Don Gil de Castejon verb. *Filius alicuius, in Alphabeto*: Obra tan llena de Autores leidos, y notados, con fin de enderezar a otros en el juicio de occurrentes causas civiles, y criminales, que no se sabe, como aya tenido tiempo, y vida para asistir a tantos Tribunales, y para el despacho de tan varios negocios publicos, con vniversal aplauso de su fabrica, integridad, y justificacion.

32 Leg. 2. tit. 21. Partita 2.

33 La Coronica General de España 1. parte cap. 107. y cap. 104. parte 4. cap. 2.

34 Calepino verbo *Aliquis*.

35 Actuum Apostolicorum capite 5. v. 36. *Ante hos enim dies extitit Theodas, dicens, se esse aliquem.* Cap. 8. v. 9. *Vir autem quidam, nomine Simon, qui antefuerat in Ciuitate Magus, seducens gentem Samariae, dicens, se esse aliquem Magnum.* Cap. 2. ad Galatas v. 6. *Quibus neque ad honorem cessimus subiectione, vt veritas Evangelij permaneat apud vos: ab his autem, qui videbantur esse aliquid (quales aliquando fuerint, nihil*

*nihil meum interest, Deus personam hominum non accipit) mihi enim, qui videbantur esse aliquid, nihil contrulerunt.*

36 Oihenarto lib. 1. cap. 13. pagina 54.

37 Roman vbi supra num. 31.

38 Hernan Mexia vbi supra numero 10.

39 Sandobal en el Monasterio de San Millan §. 48.

40 El mismo alli, §. 72. Y en la Casa de Velasco fol. 295. Marique en los Anales Cistercienses año 1176. cap. 4. numero 9. refiere vn Privilegio del Rey Don Fernando, segundo de Leon, donde de este dize: *Omnibus Regni mei Fidelibus, vobisque Ciuitatis Rodrigo Senatoribus, bonis vasallis, & amicis meis, & vni versis, ad quos haec littera devenient, significandum duxi, &c.*

41 Garibay lib. 12. cap. 20.

42 Don Sebastian de Covarrubias verbo *Fidalgo*.

43 Solorzano lib. 2. de Indiarum gubernatione cap. 23. num. 20. Y en la Politica Indiana lib. 3. c. 25. pag. 417.

44 Don Francisco Cascales en los Discursos Historicos de Murcia, y su

Reyno Discurso 17. cap. 2.

45 Alonso Lopez Pinciano folio 64. de la Filosofia antigua.

46 Leg. 2. tit. 2. lib. 6. Recopilacionis: *Establecemos, y mandamos, queriendo guardar la franqueza, que han los Hijosdalgo de Castilla, y de las Españas, por la gran lealtad, que Dios en ellos puso, y deben aver, &c.*

47 Covarrubias vbi supra numero 42.

48 Garibay vbi supra num. 41.

49 Luis de Molina tom. 1. de Iustitia Disp. 262.

50 Leonardo Lessio lib. 2. de Virtutibus cap. 18. dub. 8.

51 Luis Meracio tomo 2. Theologiae Disp. 19. sect. 8.

52 Gaspar Hurtado Disp. 1. de Matrimonio Diffic. 3.

53 Apocalypsis cap. 19. v. XI. *Et qui sedebat super eum, fidelis, & verax vocabatur.*

54 Pedro Geronimo de Aponte en la Nobleza de España (Obra M. S.) cap. 9. que pone varias derivaciones de la voz *Hidalgo*, y denota la de fe, y eguía.

## CAPITULO XXIII.

*En Don Pelayo, siendo Duque de Cantabria, se estrenò el titulo de Infante. Trata se de este titulo, y del de Infançon.*

**E**scribió Garibay: (1) \* A Pelayo llaman comunmente Infante. Y pudo este nombre acaso resultarle del nombre hasta ahora, en gran parte de la Region Cantabrica, conservado, donde a muchas casas de los Hidalgos llaman casas de Infançones. \* Salazar de Mendoza (2) concuerda con Garibay, en que desde Don Pelayo se llamaron Infantes los hijos legitimos de los Reyes. Morales (3) advierte, que a algunos de nuestros Autores llamavan Infante a Don Pelayo. Tengo para mi, que Morales habla de los antiguos, porque en los modernos, y en las lenguas de todos es vsadisimo llamar Infante a Don Pelayo, por aquel tiempo particularmente, en que no avia sido alçado Rey. Y no han faltado, segun relacion de Blancas, (4) y de Briz, (5) quienes ayan dicho, que Don Pelayo nunca fue llamado Rey, sino Infante. Pero excedieron enormemente, porque Dulcideo, (6) y Sebastian, (que son los Historiadores mas antiguos, que tenemos de los Reyes de España, despues de la entrada de los Moros) le llama Rey, y su gobierno Reynado, y cuentan los años, q le tuvo. En el muy antiguo Fuero de sobrarve se haze mención de la eleccion de D. Pelayo en Rey, como atestigua Morales. (7) Sobrá estas pruebas en punto tan cierto, y tan asentado de los Historiadores. Pudo ser, que aun ya alçado, y llamado Rey, fuese a vezes dicho Infante, como sucede tambien ahora, lla-



mandole yà Rey, yà Infante. En Templo con advocacion de San Pedro, que està à vna pequeña legua de la Villa de Bivero, del Reyno de Galicia, ay en la pared abierto en piedra este letrero

*Infans Pelagius me fecit.*

*El Infante Pelayo me hizo.*

Y la tradicion es por el Rey Don Pelayo, como se de persona fidedigna, que leyò el letrero; y Mendez Silva (8) le atribuye, aver mudado la poblacion al sitio, que al presente tiene, concediendola grandes privilegios por leales servicios. Y se haze verisimil, se ofreciesen ocasiones destas, por la cercania de Bivero con las Asturias de Oviedo, en las quales reynava Don Pelayo.

3 De lo dicho se infiere, debe ser leído con cautela Covarrubias, (9) quando dize: \* Que el primero, llamado en Castilla Infante, por hijo de Rey, fue el primogenito del Rey Don Fernando, el segundo, de Leon, dicho Don Sancho; y que por usarse en Inglaterra este titulo, le introduxo acà su Madre Doña Leonor, Infanta de Inglaterra; y se diò el mismo titulo à su hijo el Infante Don Fernando, el qual està enterrado en las Huelgas de Burgos. \* Paralogizòse Covarrubias con el titulo de Principe de Asturias, dado, en el año de mil treientos ochenta y ocho, à Don Enrique, hijo mayor del Rey Don Juan, el primero de Castilla, y casado con Doña Catalina, hija del Duque de Alencastre, Inglés, queriendo, que, como en Inglaterra el hijo heredero se intitula Principe de Gales, y su Muger Princesa, así en Castilla del de Infante, è Infanta se mejorasen en el de Principe, y Princesa. No ay entender el discurso Genealogico de Covarrubias Porque Don Fernando, el segundo, Rey de Leon, no tuvo hijo primogenito à Don Sancho, sino à Don Alonso, que le sucediò en la Corona, no tuvo Muger à Doña Leonor, Infanta de Inglaterra, sino sucesivamente tres, Doña Vrraca, hija del Rey Don Alonso Enriquez de Portugal, y Madre del dicho Don Alonso, Doña Teresa de Lara, ò Fernandez, hija del Conde Don Nuño de Lara, ò del Conde Don Fernando, Doña Vrraca Lopez, hija de Don Lope Diaz de Haro, dezimo quarto Señor de Vizcaya. Desta tercera Muger nacieron Don Sancho, Don Garcia, y Don Fernando. Muriò este en el año mil ciento ochenta y siete, y yaze en San Isidro de Leon, como refiere Mendez Silva, (10) quien de Don Garcia no dize mas, que su nombre; y de Don Sancho, que fue Señor de Aguilar de Campoo, y de otras Villas, y que le matò vn oso, andando à caza. Y añade: \* Ay quien diga, ser el primero, que en Castilla se llamó Infante. \* Puede ser, que Mendez mirase à Covarrubias. Con quien yo no puedo convenir, así por el uso del nombre Infante en Don Pelayo, en los siete de Lara, (XI) en los seis de Carrion, (12) como por llamar Infantes, y Infantas à hijos, y hijas de Don Bermudo, el segundo, ò Gotofo, Pelagio (13) Obispo Ovetense, quien fue mucho mas antiguo, que aquel Don Sancho, hijo del Rey Don Fernando, segundo de Leon; y por hallarse en privilegio del año mil cinquenta y siete, y en otros despues las firmas de varios Infantes, è Infantas, que se pueden ver en el Padre Moret, (14) dexando las demas, encórradas à cada paso, y anteriores todas à los tiempos del dicho Rey Don Fernando.

4 Escolano (15) juzgò por probable, que la palabra *Infante* fue Goda, y que entre Godos significase algun grado de honra, muy cercano à la soberanía cabeza. Juan Gutierrez (16) no reprueba al que pensò, que la palabra *Infançon* significava en lengua de los Godos, y Tudescos la profesion, gages, y honra militar, porque *van faen* es la vanderá, *zona* el hijo, *ein vno* particulas, que componiendo el vocablo *Einfançon*, denotan el hijo, ò prohijado de la vanderá, y en frase de aquella lengua, el soldado aventajado en algo. Otra derivacion, y Vasçongada, ha venido à mi noticia. Consiste en que de las voces *Indaxu*, *hanx*, *oná* saliò la de *Infançon*. *Indaxu* es dame, *hanx* maña, desemboltura, ardid, *oná* buena, que juntas fuerán, dame buena maña, presteza, agilidad; y es como avisar de las calidades, que ha alçaron con este nombre. Vna, y otra etymologia son violencias, improbables, y aun

Yo

5 Yo tengo por cierto, que el titulo de Infante es Latino en su origen. Significa en Latin *Infans* el que no ha entrado en siete años. Y de San Geronimo refiere Salazar de Mendoza, (17) que los Romanos llamavan Infantes à sus hijos, por mas edad, que tuviesen. Y las voces, que corresponden en nuestro Romance à mozos, y à muchachos, fueron, y son comunes en varias lenguas à hijos, y criados, aunque ayan pasado de la puericia. (18) Y en lo Ecclesiastico prueba con muchos Autores el Padre Juan Luis de la Cerda (19) tienen nombre de Infantes los que en Romance dezimos Infantillos, y por otro nombre Monacillos, aunque sus años pasen de la puericia, con tal, que sirvan al altar en ministerios menores. El Autor (20) de vn Opusculo, que anda entre los del Angelico Doctor Santo Tomàs, con inscripcion de *Regimine Principum*, al Rey de Chipre, hablando de España dize: (21) \* Ay allí vnos, llamados Infantes, y son de linage Real, por hijos, nietos, ò sobrinos de Reyes, y son dichos así de la inocencia en las costumbres para có el pueblo, porque deben no dañar à alguno, sino conservar, y fomentar à todos en justicia, y obedecer en todo al Rey, como niños. Lo qual hoy se guarda mal en España. \* Hasta aqui aquel Autor, aludiendo, como algunos piensan, à las desobediencias de los Infantes Don Enrique, y Don Felipe contra su hermano el Rey Don Alonso, el Sabio, contemporaneo de aquel Autor, y aun à la rebellion de Don Sancho, el Bravo, contra el mismo Rey Don Alonso, su padre, à quien sucediò en la Corona.

6 De la voz Infanta saliò la de Infantado, de que usa Don Lucas de Tuy (22) en la Historia del Rey Don Fernando, el Magno, y primero deste nombre en Castilla, diziendo: \* Que à sus dos hijas Vrraca, y Elvira diò todo el Infantado con quantos Monasterios el avia edificado, avisandolas, que por sus vidas cuidasen del adorno de las Iglesias, y que no se casasen. \* Consta, aver repartido entre las dos lugares varios en el Reyno de Leon, y aver señalado la Ciudad de Zamora à Doña Vrraca, y la de Toro à Doña Elvira; y por ser ellas Infantas, (con el qual titulo firman, año de mil sesenta y siete, vna donacion hecha por su hermano el Rey Don Sancho Fernandez, el Valiente, y mencionada por Garibay) (23) fue llamado Infantado lo que las dexò para sus alimentos, ò se dezia así, por ser lugares destinados para los de las Infantas, que huviese en la Casa Real, y quizá por averlos yà tenido otras Infantas. El Rey Don Fernando, el segundo de Leon, año mil ciento sesenta y cinco, en vna Escritura, que trae, del archivo de Pamplona Arnaldo Oihenart, (24) haze donacion, (25) \* de quanto Infantado avia en su Reyno, à Doña Sancha su hermana, Reyna, que avia sido de Navarra, para que le gozase, como mejor le avia gozado la Infanta Doña Sancha, tia de los dos, y hermana del Emperador Don Alonso de inçlyta memoria, padre de ambos, y como mejor le gozaron otras Infantas del linage Real, y por donacion de sus hermanos. \* Ambrosio de Morales (26) hablando del Infantado, que donò el Rey Don Alonso el Sabio à Doña Mayor Guillen de Guzman, y que le cediò esta en Doña Beatriz, hija, no legitima de los dos, y Reyna despues de Portugal, y esta en la Infanta Doña Blanca, hija legitima del Rey Don Alonso, tercero de Portugal, y de dicha Doña Beatriz, advierte: \* Es bien, se entienda, como en aquel tiempo, y mucho antes, quando se davan algunos lugares juntos en comarca à alguna Infanta, aquella tierra se llamava Infantadgo, y tenia muchas preeminencias, y esenciones. Así hallamos en nuestras Coronicas, y en Escrituras antiguas mencion de algunos Infantadgos en Leon, y en Castilla. Todos han yà perdido este nombre, y solo le retiene la tierra de las cinco Villas del Alcarria, que son las Peñas de San Pedro, Salmeron, Val de Oliva, Alcozer, y Millana, y que tomaron este nombre, quando la Reyna de Portugal Doña Beatriz las dexò à la Infanta Doña Blanca su hija, que se vino à vivir acà. Y llama Infantadgo aquella su tierra en privilegio, que tiene el Monasterio de Santa Clara, la Real de Alcozer, donde le confirma todo lo que su madre, y abuela le dieron. Y por ser agora Señor el Duque del Infantadgo de aquellas cinco Villas, tiene este titulo. \* Esto Morales, y lo confirma Don Sebastian de Covarrubias. (27) Y esto basta de la palabra Infantado.

7 Ay voz tambien de Infante en la milicia. Y dize el mismo Covarrubias: (28) \* Llaman Infantes à los soldados, que pelean à pie, y son gente luzida, y determinada, y à sus cuncos llama mos esquadrones de Infanteria, y Capitan General

General

neral de la Infanteria, à diferencia de la Cavalleria. Y tomò origen de los Romanos, porque repartian la gente de à pie en tres clases. La primera era de los Hastarios, como si dixesemos ahora de los Piqueros. La segunda de los Principes. Estos eran soldados viejos, hombres nobles, y principales, de do tomaron el nombre. La tercera era de los Triarios, que guardavan la persona del Emperador, y no peleavan, sino en caso de mucha necesidad. Pues de aver llamado à los de segunda orden Principes, resultò llamar en la nueva milicia Infantes à los que pelean en la primera clase; y quizá por ser mas juvenes, è infanteria sus esquadrones. \* Hasta aqui Covarrubias, à quien ni apruebo, ni repruebo. Solamente añado, que en Floardo, (29) Autor Francès, y que escribiò por los años 966. veo, llama Infantes à los soldados de à pie.

8 Vengo à los *Infançones*; y siendo esta palabra de mas silabas, ay mas razon, para que su raiz sea la de *Infante*, al contrario de lo que quiere Garibay. Hallase en el Fuero juzgo, (30) y en las Partidas, (31) y en privilegios (32) anteriores à estas. Que sea univoca con la de Hidalgo en Cantabria, Aragon, y Cataluña, lo refiere Guardiola: (33) y Roman (34) en Aragon, y Castilla; y generalmente en España Zurita, (35) Garibay, (36) y Juan Gutierrez. (37) Bienque Pedro Gerónimo de Aponte, (38) quiere, eran algo mas, que meros Hidalgos, por lo menos en algunas partes. Así entiendo yo à Roman. (39) Parece, gozavan de mas privilegios. Y en quanto al Señorío de Vizcaya se deduze del Fuero nuevo, (40) y de los antiguos. (41) Tiravan gages de los Infantes, y Ricos homes, capitaneavan sus mesnadas de guerra, servianles en ella, comian à su mesa, acompañavan à sus Mugerres, y hijos. En fin cumplian con todos los oficios de los nobles, que, con preeminencia en muchas partes à meros Hidalgos, eran llamados Escuderos; título de que yà hablé en el capitulo precedente.

9 Para deslindar mas esto, es de saber, que Roman, (42) y Zurita, (43) pretenden, se llamaron Infantes los que decendian de tronco Real, y merecian ser Reyes por su linage; *Infançones* los originarios destos. Molino, y el Obispo de Huesca Don Vidal de Canellas, alabado por Escolano, (44) afirmaron, que los hijos de Reyes, mientras no empuñavan el cetro, y ceñian la Corona, se dezian Infantes, y sus decendientes *Infançones*. Don Bernabè Moreno (45) aseguro, que solos los hijos segundos de los Reyes fueron llamados Infantes, como quien dize, Señores de menor poderio, y hacienda, respeto de los Principes sus hermanos. Y casi lo mismo escribiò Faria de Sousa, (46) aseverando, se dixeron Infantes los hijos segundos de los Reyes, porque tienen obligacion à callar, y no entremeterse en el gobierno. Esto ultimo de Moreno; y Faria puede valer, si se toma desde los tiempos del Rey Don Juan, el primero de Castilla, en los quales, como yà signifiqué, fue titulado Principe de Asturias Don Enrique, su hijo primogenito; mas hasta ellos aun los primogenitos no se apellidavan, sino *Infantes*, y tal vez se añaia *primeros herederos*. (47) Don Quixador de Toledo, las hijas legitimas de los Reyes se llamavan Reynas, y las bastardas Infantas. Seria en alguna ocasion, pero no en todas, ni en las mas. Lo antecedente de Roman, y de los demas es muy dudoso, porque, dexando à parte, atestigua Escrituras antiguas, (49) averse llamado Infantes los Ricos homes, y *Infançones* sus hijos segundos, pasando à Cantabria, han significado algunos, que en ella los nobles se dividian en dos clases, en Infantes, è *Infançones*. Aquellos eran señores de Casas solariegas, que se dezian Solares; estos de Casas *infançonadas*, y eran oriundos de aquellos. Las tierras de vnos, y otros se llamavã *Infançonado*, è *Infantado*. El qual nombre en el Señorío de Vizcaya solamente conviene à su Tierra Llanã, dicha así, no por despejada de montes, y riscos, sino, porque ni son Villas, ni Ciudad muradas, ni tocan à sus jurisdicciones; aunque las casas nobles, que estavan antes en los sitios, y terminos de las Villas, no dexavan de ser del *Infançonado*, ni se les menoscabava en cosa por la poblacion en Villa, que despues sobrevenga cerca dellas, como observa Landeras Puente. (50)

10 No faltan, quienes arribuyan à los *Infançones* lo particular de los Infantes. De aquellos asientan, que despues de la infeliz batalla: y desastrosa roza del

del Rey Rodrigo, vnos, que desde la primera poblacion de España permanecia sucesivamente en Cantabria, y en las demas Montañas, y otros, q̄ nuevamente se recogieron à ellas, fundaron casas fuertes, è fortalecieron mas las antiguas, para su defensa, y para hazer daño à los Moros, con mayor seguro suyo; y que estas casas son los Solares conocidos, donde la antigua nobleza Española se conservò, propagandose dellas, como de fuentes, por toda España. Y errase sin duda en hazer à los *Infançones* caudillos destas casas fuertes, y no à los Infantes. Aunque, desde que el título de *Infantes* se restringiò à personas Reales en Castilla, no es maravilla, se aya mudado en el de *Infançones*, y que se atribuya à estos lo devido à aquellos. Desde dicha restriccion llamarian, y muy particularmente en Guipuzcoa, *Parientes Mayores* à los que Infantes antes, segun algunos, conservandose el nombre de *Infançones* por *Parientes Menores*, y consiguientemente desiguales à aquellos, dichos en Vasconce *Nugasiac*. Cuyo poder en mesnadas, è companias de *Infançones* menguò no poco, è se acabò del todo en las tres Provincias Cantabricas, viniendo à ellas D. Enrique, el quarto, Rey de Castilla, año mil quatrocientos cinqueta y siete, que derribò muchas casas fuertes, y torres, que eran como Castillos, porque desde ellas peleavan vnos *Parientes Mayores* contra otros, qual si los debates fueran entre Christianos, y Moros, de que dixo a saz Lope Garcia de Salazar en sus Bienandanças, y fortunas, y tocaron algo Garibay, (51) y Salazar de Mendoza. (52)

XI En quanto à la significacion del nombre *Infançones*, pretende Andrés Poza, (53) que, siendo comun de nobleza, mas que ordinaria, así en Castilla, como en las tres Provincias Cantabricas, pero en estas los principios, y algunas propiedades fueron diferentes, si se atiende à lo que de los *Infançones* dize la ley de las Partidas. Es el caso, que Poza quiere, se verificase en los *Infançones* de Castilla quanto de los *Caranes*, y *Valvasores* de Italia expresa aquella ley en razon de los repartimientos de tierras, que les hazian los Principes, por via de feudos, en las conquistadas con su ayuda, presuponiendose en ellos el venir de buen linage antiguo. A la verdad no fue así siempre en Castilla, ni en otras partes de España. Bastava el fundamento del linage dicho con servicios militares, hora se siguiesen los repartimientos de tierras, hora no, por los Reyes.

12 Lo discurrido de los *Infançones* hasta aqui es muy conforme à lo que dellos escribe el Autor, con nombre de Santo Tomás, en el Opusculo yã citado, cuyas palabras son: (54) \* Dixeronse *Infançones*, porque pueden dañar menos entre otros Principes, por su menor valimiento, siendo como los que salen de la infancia. Porque, si hazen algun agravio à sus subditos, se les rebelan estos, allegándose al poder de los otros, y así pierden los *Infançones* su dominio. En fin ellos no tienen la potencia de los mayores Principes, como ni los mozos las fuerças de los varones. \* Esto en declaracion de la etymologia, à que avia precedido el dezir: \* Que los *Infançones* eran del segundo grado, porque devia seguir à los Infantes, como à primeros; pero eran nobles, y sobrepujavan en poder à los meros soldados, y aun à los que governavan en tenencia Fortalezas, llamados en algunas partes Castellanos. \* Palabras todas, que estan moltrando el subido concepto, que de los *Infançones* hizo aquel Autor, y que abonan gran parte de lo que dellos dexamos dicho.

### ( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Garibay lib. 8. cap. 50.
- 2 Salazar de Mendoza libro 1. de las Dignidades capitulo 7.
- 3 Morales lib. 12. cap. 64.
- 4 Blancas en los Comentarios de Aragon año 714.
- 5 Briz lib. 1. de la Historia de San Juan de la Peña cap. 4.

- 6 Las palabras de Dulcidio, y de Sebastianiano se pondran enteramente en las citas al cap. 1. del lib. 4.
- 7 Morales lib. 13. cap. 2. Cita Oihenart lib. 2. cap. 9. pag. 181. la Prefacion del mismo Fuero. El qual està referido muy à la larga por Pellizer en los Anales de España.
- 8 Mendez Silva capitulo 15. de la Def.

Descripción del Reyno de Galicia.

9 Covarrubias verb. *Infante*. Aplicó a los hijos del Rey Don Fernando, lo que algunos, referidos por Garibay libro 12. cap. 17. dixeron de los hijos del Rey Don Alonso, el Noble, y Bueno, y de Doña Leonor, Infanta de Inglaterra.

10 Mendez Silva en las Genealogias Reales pag. 283. del tomo de la Poblacion General de España.

XI El muy antiguo uso ha llevado el llamarlos Infantes. Y dize Morales libro 16. cap. 45. *Son llamados todos comúnmente los siete Infantes de Lara, o de Salas. De Lara, y de Salas ya vemos, como se pudierón nombrar. Mas por qué los llamaron Infantes, no lo hallo en ningun Autor, ni yo tampoco puedo congeturarlo.*

12 El mismo Morales lib. 17. capítulo 21. *Porque todos estos seis hermanos descendian tan derechamente del Rey Don Bermudo, y del Rey Don Fruela, y de Infantes sus hijos, fueron llamados los Infantes de Carrion; y así los nombran nuestras Historias.*

13 Pelagio, Obispo Ovetense in Chronico, cum de Rege Veremundo 2. *Habuit duas nobiles uxores; ex una genuit Infantissimam Domnam Geloiram. Ipse Infans Ordonius ex Infantissa Fronildi Pelagij genuit plures filios, quorum nomina sunt hac: Adephonsus Ordonij, Pelagius Ordonij, Veremundus Ordonij, Sanctius Ordonij, Xemenia Ordonij. Ipsa Xemenia ex Comitē Munione Roderici genuit Comitem Rodericum Munionis, qui postea mortuus fuit in lite de Sacralias. Prædictus etiam Princeps ex una rustica femina, nomine Velazquita, filia Mantelli, & Bellalla de Meres, iuxta montem Cooperanem, genuit Infantissimam Domnam Christianam. Ipsa autem Christina genuit ex Infante Ordonio, filio Ramiri Infantis, cæco, plures filios, & filias, &c.*

14 Moret en las Investig. lib. 3. capítulo 5. §. 2. pag. 629. §. 3. pagina 635. & 638. & 641. & 642. Hallase en las Escrituras antiguas Latinas el nombre. ya de *Infans*, ya de *Infanta*, ya de *Infantissa*. Y algunas vezes las Infantas son llamadas Reynas. Vease en Manrique año 1147. de los Anales Gistercienses cap. 17. num. 2. la fundación del Monasterio de la Espina.

15 Escolano cap. 27. lib. 5.

16 Juan Gutierrez en las Practicas

quæstione 17. numero 255.

17 Salazar de Mendoza vbi supra, numero 2.

18 Baste en prueba lo del cap. 22. del Genesis v. 5. *Dixitque (Abraham) ad pueros suos: Expectate hic cum asino, ego, & puer illuc usque properantes, postquam adoraverimus, reverteremur ad vos.* Parece, avian salido de la puericia los criados; y Isaac tenia entonces veinte y cinco años por lo menos, como con Iosefo nota Cornelio à Lapide.

19 P. Cerda en los Adversarios capítulo 133. num. 7. Los Monges nuevos, o juniores Benedictinos, son llamados Infantes en vna Escritura del año 1125. que cita Sandobal §. 23. fol. 63. del Monasterio de Sahagun.

20 El Cardenal Belarmino, Felipe Labè de Scriptoribus Ecclesiasticis, Raynaudo tom. XI. pag. 296. prueban, q̄ el Opusculo de Regimine Principū ad Regē Cypri no es de São Tomàs. Quié dió glorioso fin à su vida, año de 1274. y en el lib. 3. cap. 20. de aquel Opusculo ay memoria de Alberto, Emperador Occidental; que començo à serlo, año de 1299. Conviene ella mas à Egidio Romano, dicipulo del Santo, y difunto en el año de 1316. Al qual Egidio atribuyen algunos el dicho Opusculo, como Don Bernardo, Obispo antiguo de Osma, y lo noté ya en el numero 25. de las citas al cap. 42. del lib. 1. Hallo yo, que San Antonino de Florencia 3. part. Hist. tit. 18. cap. XI. §. 2. y Fray Nicolàs Triveto en su Cronicon desde el año 1136. hasta el 1307. sacado a luz por Lucas Acheri, cū tan a este Opusc. por de Santo Tomàs; y que, como por suyo, le comenta doctamente el P. Geronimo de Salcedo, Clerigo Regular Menor; pero yo in su iudicio de legitimo Authore huius Opusc. quisiera, se huviese dado por entèdido de las dificultades de Belarmino.

21 Lib. 3. cap. 22. se dize: *Apud Hispanos autem omnes sub Rege Principes Diuites Homines appellantur, & præcipue in Castilla::: Sunt ibi & alij, qui vocantur Infantes, & alij Infansiones; quorum primi sunt de genere Regio, qui filij, vel nepores sic dicti ab innocentia populi, quia nullum debent ledere, sed conservare, ac in iustitia fovere, & Regi, sicut Infantes, in omnibus obedire. Quod hodie male observatur ibidem.*

Don

22 Don Lucas Tudense: *Tradidit etiam filiabus suis, Vrracæ scilicet, & Geloira, totum Infantaticum cum omnibus Monasterijs, quæ ipse construxerat, admonens, ut usque ad exitum huius vitæ ipsas Ecclesias adornarent, & absq; mariti copula viverent.*

23 Garibay lib. y cap. XI.

24 Oihenarto lib. 2. cap. 14. pagina 330. Apuntale Moret lib. 3. cap. 9. §. 2. pag. 595. de las Investig.

25 *In nomine, &c. Ego Dominus Fernandus, Dei gratia, Hispaniarum Rex, volens, illam generis, & dilectionis considerationem, quæ inter me, & vos est, o charissima soror mea, Domna Sanctia, illustris Navarrorum Regina, quæ de eodem patre, & matre, quibus ego, nata estis, beneficij exhibitione solidare, & perenniter confirmare, dono vobis, unica sorori meæ, quantum Infantaticum in toto Regno meo est, videlicet in Toledo, & in tota Alenserra (si es Alcarria?) in Extremadura, Legionè, in Beriz, (si es el Bierçor) in Gallacia, & in Asturijs, Villas, Castella, Hereditates, Monasteria, & omnia, quæ ad Infantaticum pertinet. Habeatis ergo illud, quomodo melius habuit amita nostra Infantissa Domna Sanctia, patris nostri, inclyta recordationis Alphonsi Imperatoris, germana; & quomodo melius tenuerunt alia Infantissa, quæ de nostro genere fuerunt. Et teneatis illud, & habeatis iure hereditario, eadem ratione, & consuetudine, de me, quam alia Infantissa, parentes nostræ, de fratribus suis tenuerunt. Prædicta ergo ratione ipsum Infantaticum cum omnibus directis suis in perpetuum habeatis, &c. Facta charta apud Tutelam 6. Kal. Februarij era 1203. regnante Domino Rege Fernando Toleti, Extremadura, Legionè, Gallacia, & Asturijs, &c.*

De este privilegio consta el nombre de la Reyna, a quien se hizo, llamada de algunos Beacia, o Beatriz, segun advierte Garibay lib. 24. cap. XI. El ser vnica hermana de dicho Rey Don Fernando por parte de padre, y madre, no se entiende facilmente, porque el Emperador, y Rey Don Alonso Ramon tuvo de Doña Berenguela, hija de D. Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, otra hija, llamada Doña Isabel; q̄ fue Reyna de Francia; y de las dos fue enteramente hermano el dicho Rey D. Fernando. Pude ser; huviese muerto Doña Isabel, quando se hizo esta do-

nacion à Doña Sanchá. La otra Doña Sancha, tia de dicho Rey Don Fernando, parece, fue la Señora de Bolaños, Castroverde, y Olmedo, de la qual se vea a Mendez Silva en las Genealogias Reales pag. 282. El Rey Don Alonso, Noble, y Bueno, en privilegio copiado por el Illustrissimo Manrique al año 1174. de los Anales Gistercienses cap. 6. num. 3. dize: *Era 1211. Facio chartam donationis vobis Tello Petri, & uxori vestre Guntrudi, & concedo meum Infantaticum, quod iacet inter Empudiam, & Montemlarum, &c.*

26 Ambrosio de Morales en el Discurso del linage de Santo Domingo. al fin del tomo 3 de la Coronica General de España pag. 349.

27 Covarrubias verbo *Infantado*. Lease a Nuñez de Castro en la Coronica del Rey Don Alonso octavo, cap. 18. pag. 97. cap. 31 pag. 135. sobre lo de Infantados. Y reparese en vn privilegio, concedido por aquel Rey D. Alonso, el Bueno, y Noble, de Castilla, año 1180. à la Satalglesia de Palencia, en que se dize: *Anno V. quo Serenissimus Rex præfatus Alphonsus Concham fidei Christianæ subiugavit. Anno 1. quo idem Rex Alphonsus Infantaticum a Rege Ferrando, patruo suo, adquisivit.* Traele el Doctor Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 2. de la Hist. de Palencia pag. 193.

28 El mismo verbo *Infante*.

29 Flodoardo in Chronico dize de el Rey Lotario: *Infantes Ragenarios, ac milites quosdam, ibidem inventos, secum abduxit.*

30 Otalora de Nobilitate parte 5. cap. vltim. num. 10. *Invenitur inter alia, quæ Gothorum tempore, in nostra Hispania observabantur, forum, seu lex in proposito in huiusmodi verba: Establecido es, que, si algun home dixere, que es Hidalgo, è no es creído, y promete juradores, no debe ser rico home, que tiene la honor; ni el Merino, ni ningun Baile del Rey; mas debe dar dos juradores, que sean Cavalleros, o Infançones, señores de collazos, y q̄ nõ seã parieres del Infançon; y no debe dar à ningun otro, salvo al Rey, porque ningun otro no puede firmar su Infançon, sino el Rey. Y el Infançon, probando su Infançon, como dicho es, debe sela el Rey firmar con buena carta. Y si fuere probado, que los juradores, falsa jura hizieron, de-*

ben

ben ser villanos, y pecheros del Rey con toda su genouilla, ó pechar los collaxos, ó collaxo, tal como aquel, ó aquellos, por quien avian jurado. Mas aquel, ó aquellos, por quien avian jurado, sea Infançon, ó Infançones para todos tiempos. Y es á saber, que los juradores avian de jurar sobre la Cruz, y Evangelios. Hæc sunt verba fori. Hasta aqui Otalora. Yo no hallo este fuero entre los impresos, y glosados por Villadiego. Pero debe darse credito á Otalora, hombre de grandissima afición con todas nuestras antigüedades de España, y harto entendido en ellas, segun la censura de Morales lib. 13. cap. 37.

31 Ley final tit. 1. Partita 2. Catanes, è Valvasores son aquellos Hijosdalgo en Italia, á que dizen en España Infançones. E como quier que estos veagan antiguamente de buen linage, y ayen grandes heredamientos; pero no son en cuenta de estos grandes Señores, que de suso diximos. Y por ende no pueden, ni deben usar de poder, ni de señorio en las tierras, que han fueras, ende en tanto, quanto les fuere otorgado por los privilegios de los Emperadores, y de los Reyes. En fuerza desta menor estimacion, que se tenia de los Infançones, respeto de los Ricos homes, y Titulos, refiere el Conde de Barcelos Don Pedro en el titulo 9. de su Nobiliario, q̄, aviendo vencido en vn famoso torneo Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor dezimoquinto de Vizcaya, y recogiendo a su casa, al desarmarle, le hallaron vna flecha, hincada en vnapierna, y despues que se la quitaron, dixo a su muger Doña Toda Perez, hija del Señor de Albarracin, Don Pedro Rodriguez de Azagra: Honrada está ahora la hija de el Infançon. Y ella le respondió: Ese Infançon. Señor, que dezis, por Rico home, y honrado le tuvieron siempre en su tierra; y si el hallara otro hombre mejor, que vos, antes me huviera dado á él. Tambien refiere la Coronica del Cid cap. 232. que los Infantes de Carriõ, sentidos del desquite, que tomó de ellos, dixeron: Catamientos, que deshonra nos ha hecho este Infançon Ruy Diaz, nuestro suegro. Si estas dos noticias se ayen de tener, ó no, por cuentos, poco importa ahora.

32 Garibay lib. 10. cap. 9. escribe de el Conde Fernan Gonzalez: En Instrumento, que está en el Monasterio de San Millan, que es fecho en tres de las Catanes

das de Diciembre de la era de 953. que es á 29. de Noviembre del año del nacimiento de 915. dá los fueros, así a los Infançones (que así llamavan en este tiempo á los Hijosdalgo de Castilla) como á los hombres llanos del Concejo de Bervia, y del Barrio de San Saturnino. Y dize en el fin del privilegio las siguientes razones, que son de notar: Pero si algun hombre de parte de el Rey, o del Conde, ó de Potestad, o de los Infançones, ó de Villano, tentare sobre esto algun juicio maligno, o lo menospreciare, ó fuere contrario, primeramente sea mal dito, &c. El mismo en el lib. 21. cap. XI. Refieren, que el Rey Don Sancho Garcés, de Navarra, en este año, que seria casi el de 821. juntando sus gentes, halló los Moros en vn lugar, llamado Ocharan, que otros llaman Ochaierre, y que allí entró con los Moros en vna sangrienta batalla, en la qual los vezinos de Val de Roncal, llevando la vanguardia, hizieron tan valerosamente, que el Rey Don Sancho Garcés alcanzó vna notable victoria. Por lo qual en confirmacion, y revalidacion del privilegio, dado por el Rey Don Fortun Garcés, su padre, tornó á dar carta de Hidalguia á los mesmos Roncaleses, declarandoles por Infançones, Hijosdalgo, libres de todo tributo, y servidumbre, segun consta por el instrumento, que dello tienen, dado por este Rey Don Sancho Garcés en Pamplona en el mes de Enero de la era 860. que es año del nacimiento de 822. Hasta aqui Garibay. Y el Rey Don Carlos, 3. de Navarra, por sobrenombre el Noble, año 1412. en confirmacion de los referidos privilegios, dados á Roncaleses, dize: E por causa, e razon de los sobredichos servicios, e por vigor de los dichos privilegios, los hombres, e mugeres, habitantes, e moradores en los lugares de la dicha Valle de Roncal, que entonces eran, e serán adelante, e los sucesores, e descendientes dellos á perpetuo obiesen seydo por las dichas razones Infançones, Ingenuos, e quietos de toda servidumbre Real, e Imperial, e de toda letza, peage, barrage en todo el Reyno de Navarra. Lee esta confirmacion en Oihenarte lib. 2. cap. 10. en Moret lib. 2. de las Investigaciones cap. 7. §. 1. De vna Escritura del Conde de Castilla Don Sancho Garcia, año de 1011. los que son testigos, y confirman, dizen de si Et nos omnes nobiles, & Infançones. Y de otra, vista por Morales lib. 17. cap. 34. consta, la firma

FOR

ron todos los Infançones, que vivian en los rededores de Oña. Fue padre de este Conde el que precedió en Castilla, y se llamó Don Garcia Fernandez. Y refiere D. Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 2. estableció el Infantado de Covarrubias para las señoras doncellas, nobles, y solteras, de su linage. Ay otra Escritura del Rey Don Alonso sexto ( que ganó á Toledo) en q̄ se concede, año de 1075. al Obispo de Burgos Don Simon, ó D. Ximeno, y á sus Canonigos, gozen de los mismos honores, inmunidades, libertades, y prerrogativas, que los mejores Infançones de sus Reynos. Vease sobre vna, y otra Escritura á Sota lib. 3. cap. 52. de los Principes de Asturias, y Cantabria. El mismo Rey en privilegio semejante a la Santa Iglesia de Palencia, año de 1090. concede: In omnibus, & per omnia forum, & calumniam de Infançon::: sicut foris est de Infançon, pester vobis quingetos solidos. Traslada este privilegio, y otros conformes el Doctor Pulgar lib. 2. de la Historia de Palencia pag. 124. 125. 139. Lo de Infançon, ó Hidalgo de devengar quinientos sueldos está tratado copiosamente por Garibay lib. 12. cap. 20.

33 Guardiola cap. 23.

34 Roman lib. 4. de la Republica Gentilica cap. 16.

35 Zurita lib. 2. cap. 65.

36 Garibay lib. 10. cap. 9. lib. 12. capitulo 20. lbi: Infançon, y Hidalgo es vna misma cosa, como por diversos fueros, y leyes de Castilla se comprueba.

37 Juan Gutierrez vbi supra n. 16.

38 Pedro Geronimo de Aponte en la Nobleza de España cap. 9.

39 Roman vbi supra num. 34.

40 Fuero nuevo del Señorío de Vizcaya ley 25. tit. XI. ley 1. tit. 36. donde se haze mencion del Infançonazgo, como preeminente a lo que no lo es, aunque vno, y otro habitacion de Hidalgos.

41 Los fueros antiguos, deduzidos a escrito, fueron dos, y en ellos ay no pocas pruebas de lo mismo.

42 Roman vbi supra num. 34.

43 Zurita vbi supra num. 35.

44 Escolano vbi supra num. 15.

45 Don Bernabè Moreno de Vargas Discurso 13. de la Nobleza.

46 Faria de Sousa en el Comento al Canto 6. Estancia 13. de Camoes.

47 La Coronica del Rey D. Alon

so, el oncenio, cap. 2. Y estando en esto, llegaron Mensajeros al Rey (Don Fernando, el quarto, llamado el Emplazado) como pariera la Reyna Doña Costança, su muger, de fijo varon::: Este fue el Infante Don Alonso, su fijo, primero heredero en Castilla, y en Leon.

48 Roman vbi supra num. 34.

49 Trae vna el P. Moret lib. 3. capitulo 5 §. 3 pag. 641. y 642. de las Investigaciones. aunque se puede dezir, que el q̄ allí se firma Infante, era nieto de Rey por bastardia: y dezirse Infantes los nietos, y aun viznietos de Reyes, prueba Moreno de Vargas Discurso 13. con el Conde Don Pedro de Portugal, con Argote, y Zurita, q̄ fue muy usado. Al mismo Códice D. Pedro he visto citado por lo de llamar Infantes a los Ricos homes; mas yo no lo encuentro en sus Genealogias impresas, a las cuales, como se ha añadido no poco, así de sus originales M. SS. se ha quitado mucho.

50 Landeras Puente de Vizcaynorum Nobilitate, & exemptione glossa 6. legis 16. tit. 1. Fori Vizcayni numero 70. En las Villas, y Ciudad ay Casas Infançonadas Solariegas, que ante fundacionem Villarum erant, & permanent.

51 Garibay lib. 17. cap. 3.

52 Salazar de Médoza vbi supra, n. 2.

53 Poza del antiguo language de las Españas c. 17. ex folio 53. vsq; ad 58.

54 El Autor del Opusculo de Regimine Principum lib. 3. cap. 22. Sunt enim nobiles, qui plus virtutis habent, quam miles simplex, & aliquorum castrorum, & Villarum domini, qui & alicubi Castellani dicuntur. Dicitur autem sunt Infançones, quia minus possunt inter alios Principes ledere propter impotentiam suam, sicut pueri ab infantia recedentes. Si enim ledant subditos suos, rebellant, maioribus Principibus adherentes, & sic perdunt dominium. Item nec potentiam habent maiorum Principum, sicut nec puer respuerit. En el Comentario destas palabras dize Geronimo Salcedo, que los

llamados antiguamente Infançones, vocantur iam vulgo Señores, sive Villarum, vel Castrorum Domini. En que parte de España sea, ó aya sido esto, no sabemos: como tampoco sabemos lo que dize libro 3. Differ. 42. num. 208. Apud Hispanos olim nobiles, dicebantur Ricos homes, nunc Hidalgos, sive Hijosdalgo, Latine Fe-

*lijalicaius id est, nati ab eo, qui inter reliquos erat aliquid notum atque eminent.* Los meros Hidalgos de ningun modo corresponden ahora a los Ricos homes, porque estos eran como los Grandes, ó como los Titulos de alta esfera al presente en España; y lo de *aleo* (si se admite) no miraría a nombrada entre otros, sino a rentas, y bienes de fortuna, con que los nobles podian servir à los Reyes en guerra, y paz, y con que lucian, y sobrefalian entre los plebeyos, porque en la opinion del vulgo: *Et genus, & virtus, nisi cum re, vilior alga est*, à lo que notava Horacio lib. 2. Satyra 5. y la nobleza sin hacienda, y riqueza es, en la opinion misma, como vn cuerpo sin alma, y vna alma sin acciones vitales. Y así, llevados algunos deste sentir vulgar, segun observa Don Francisco de Amaya cap. 7. de los Defengaños de los bienes humanos, definieron, no era mas el ser noble, que aver sido rico muy de

atrás: *In veterate. & per genus ducta divitiæ nobiles faciunt*, escrivia Casiodoro Epist. 18. lib. 8 Mas yá que la nobleza no consista, à la verdad, en riquezas, no se puede negar, que ellas la concilian esplendor, y cabida en la Republica. Ay, aunq no tan de antiguo, en la lengua Castellana el nombre *Genril-hombre*, significativo tambien de nobleza. Vease del à Pero Mexia parte 4. de la Silva cap. 3. y à Covarrubias; y asimesmo à Carolo Sigonio lib. 7. Hist. de Regno Italia, anno 973. acerca de las voces Hombres, y Fieles, significativas tambien de nobleza, antiguaméte en Italia. Y bolviendo à lo de Infançones, el P. Godefrido Enschenio en las Actas de los SS. pag. 350. del tomo 7. de Mayo, refiere de vn Miguel de Medina in Repertorio, que los hijos de soldados eran llamados Infançones. Lo qual no es así. Cita tambien à Cangio, vt qui multa, & eruditè de Infantionibus scripserit. No le he leído.

## CAPITULO XXIV.

*Si en Don Pelayo, siendo yá Rey, se començò à vsar, y por los Cantabros, el prenombre Don? Notables particularidades suyas. Si Don Pelayo fue llamado el Montefino?*

**A**unque este asunto se pudiera dilatar hasta el libro siguiente, me ha parecido, se junta bien con los titulos, de que he hablado en los Capítulos precedentes, y que haze mas labor aqui. Primeramente acerca de el nativo solar del prenombre *Don* puede aver contienda, si fue Hebreo, ó Latino? Porque Adon en Hebreo es Señor; y así Dios en el se dize *Adonai*, y al noble se le dà titulo de *Adon*, como prueba Escolano (1) con vn epitafio, esculpido en cierta piedra de Sagunto, ó Monviedro, hecho à Adon Iram, Tesorero del Rey Salomon, que llegó hasta allí por cobrarle los tributos. Dà noticias deste sepulcro Juliano, (2) Arcipreste, y defienden su inscripcion de los escrupulos de Morales, (3) no solo Diago, (4) y Bivar, (5) sino tambien los Padres Villalpando, (6) y Pineda, (7) citando à otros. Yo no me intereso en tan dudoso epitafio, quando en los sagrados libros de los Reyes (8) es llamado Adon Iram vn Tesorero de Salomon; y así no ay necesidad de esotra prueba. Don Sebastian de Covarrubias, (9) hablando de la voz *Don*, nota lo siguiente: \* Juan de Madariaga dize, que *Don* se dize de *Dam*, palabra Hebrea, que vale tanto, como Señor. Pero, quando no me dan cierto origen, no les doy credito. Podria ser de la palabra *Adon*, *Dominus*, que de ordinario se pone en el numero plural *Adonai*, *Domini*, *mei*, y quitada la primera letra *A*, quedase en *Don*: ó del verbo *Don*, *indicare*, porque à los luezes llamamos Señores por la potestad que tienen. \* Hasta aquí Covarrubias.

Tambien se podia disputar, si el prenombre *Don* es Griego de origen? Porque Fray Juan de la Puente (10) se persuade, ayerle derivado del articulo *Ton* Griego. En

**3** En el Latin *Dominus* es Señor: nombre divino, y proprio de solo Dios en sentido exacto, segun Tertuliano. (XI) Y dixo S. Ambrosio: (12) \* El que es Dios, es Señor, y el que es Señor, es Dios, por quanto en la dominación està la Divinidad, y en la Divinidad està la dominacion. \* Augusto Cesar, y Tiberio no permitieron, les honrasen con el titulo de Señores, como lo escriben Suetonio, (13) y otros (14) Lo mismo rehusaron Trajano, y se colige del Poeta Marcial, (15) y de Plinio segundo. (16) Tambien Alexandro Severo, y Julio Maximino, si se cree à Lampridio, (17) y à Capitolino. (18) Y à vn Juliano Apostata, con vanissima hipocresia. (19) Y no es de callar, que, à la cuenta de Paulo Orosio, (20) y de Genebrardo, (21) desluchò Augusto el nombre de Señor, el dia, en q nació entre los hombres Christo, que es el solo verdadero Señor de Cielo, y tierra. En tiempos mas antiguos no permitió Scipion le llamasen Señor; alaba su modestia Roberto Valturio. (22)

**4** No rechazaron algunos Principes este titulo; antes, segun Suetonio, (23) y otros, (24) mandò Domiciano, le llamasen Señor; y le llenaron bien las medidas los Poetas (25) de su tiempo. El gloton, y afeminado Heliogabalo estuvo tan lexos de repelerle, que, saludandole *Señor*, corrigió al que así le saludava, advirtiendole, que no avia de dezir, sino *señora*. Xiphilino (26) es el Autor. De Diocleciano refiere Victor, (27) que despues de Caligula, y Domiciano fue el primero, que tolerò, le llamasen en publico Señor; y Suetonio (28) añade, se holgava con la tal aclamacion.

**5** No fue esta la accion mas reprehensible en tan cruel Tirano, porque el nombre de Señor en sentido comun, no exacto, aun desde el tiempo de Tertuliano, qualquiera le puede recibir, y mas, si es Principe. Por lo qual dezia Tertuliano. \* (29) Llamarè raramente Señor al Emperador; pero en el modo vulgar, y quando el llamar Señor no equivale al llamar Dios. \* El no acomodarle à esta cortesia no se que Galileos, referidos de Iosefo, (30) les costò las vidas.

**6** En los casamientos fue costumbre de los nobles Romanos, quando se hazian los contratos, dezir à la Esposa: *Vbi tu Caia, ego Caius* donde tu fueres Señora, yo serè Señor. Y ella respondia: *Donde tu fueres Señor, serè yo Señora*. Porque la voz Hetrusca *Caius* es en Latin *Dominus*, y Señor en Romance; aunque tambien se tomava por lo mismo, que *Fulano*, como averigua Cerda. (31) De aquella costumbre vinieron à llamarse los casados principales *Domini*, Señores, y las Mugerres *Domina*, Señoras, qual se comprueba con varias leyes del Derecho Romano. (32. El que quisiere saber este uso de raiz, consulte à Rosino, (33) y otros. (34) Aviale asimesmo de llamar Señores los esclavos à sus amos; y los que se encontravan por las calles, quando no se conocian por los nombres propios. Así se reconoce en el Poeta Marcial. (35)

**7** De las voces *Dominus*, y *Domina* se abreviaron *Domnus*, y *Domna*, prenombrres muy platicados en España, y Italia; de que tratan Lorino, (36) y otros muchos. (37) Los titulos de *Nonno*, y *Nonna* fueron asimesmo propios de los Superiores, y Superiores Religiosas. Ilustranlos Rosveydo, (38) Cerda, (39) Raynaudo. (40) Y es de creer; decienden de *Domnus*, ó *Donnus*, y de *Domna*, ó *Donna*. Y para tener por cierto, que los prenombrres de *Don*, y de *Doña* en España nacieron de los Latinos dichos. Vn Escritor, vituperado justamente del P. Martin del Rio, (41) sonò al contrario.

**8** Presupuestas estas oportunas noticias, paso à lo que toca à Don Pelayo; de quien escribe Garibay. \* (42) Que, siendo amado de las gentes, fue, segun para ello platican evidencias, y documentos algunas gentes, el primer Rey; que en España se intitulò del excelente, y muy alto cognomento de *Don*, de que agora vsan los Reyes, y Principes, y mucha nobleza de los Reynos de España; aunque el, ni muchos de los Reyes de Oviedo, y Leon sucesores no tuvieron tal titulo; pero platicà, que, viniendo à ser muy quisto, y reverenciado, sus subditos, no contentos de llamar, y honrarle con los propios, y comunes nombres, con que à los Reyes Godos sus predecesores solian llamar, le pusieron el nuevo, y maravilloso agnométo, ó, por mas claro dezir, sobrenombre, llamandole Don Pelayo, que fuera ante nombre, digno, y benemerito à tan buen Principe, cambiado de Dios, qual nuestros Coronistas le publican.

can. El qual, despues de la general entrada de los Moros, podemos dezir, averse en dos años intitulado Señor hasta el dicho año, en que fue alçado por Rey. \* Esto, y lo demas, que despues añade Garibay, agradó mucho à Morales, (43) y dixo: \* Que avia notado muy consideradamente, como el Rey D. Pelayo fue el primero Rey, que tuvo el gran titulo de *Don* antes de su nombre. \* Aplaudieron lo mismo otros. (44) Y entrando à tratar Saavedra (45) del Rey Godo Rodrigo, dixo: \* No creemos, que se usava el *Don* en aquel tiempo, pero correremos con el vulgo, llamandole Don Rodrigo. \*

9 Es verdad, que a Roman (46) le pareció, fue el Rey Rodrigo el primero, à quien llamaron *Don*. Y las Historias de Madrid traen vna piedra, hallada, año de 1618. en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de aquella Villa, con inscripcion de aver sido sepultado allí, en el año de Christo setecientos treinta y cinco, despues del Reynado de Don Rodrigo, ultimo de los Reyes Godos, vn Sacerdote, llamado Domingo. Así leyó Gil Gonzalez Davila, (47) aunque Geronimo de Quintana (48) leyó en la era de Cesar de setecientos treinta y cinco, y en los Reynados de Egica, y Vvitiza, pero con el titulo de *Domnos*, ó de *Dones* en vno, y otro. Por lo qual, parece, gozavan de *Don* los Reyes Godos, antes de Pelayo; y à se huviese de leer de vn modo, y à de otro. Mas estando la inscripcion tan obscura, y tan expuesta à leturas tan diferentes, dexo al juicio de otros, si puede prejudicar à la opinion de varones tan acertados en las Antigüedades Españolas.

10 Garibay, aviendo sido entre ellos el primero en el reparo del prenombre *Don*, usado có Pelayo, prosigue (49) diciendo: \* Si entre los Romanos el agnomento *Don* era tan alto, mucho mas lo fue entre los Cantabros, que à solos los Santos, y Bienaventurados atribuian este nombre *Don*, ó *Done*, que todo es vno. Esto dura hasta nuestros tiempos constantemente, diciendo por el Señor San Pedro *Iaun Done Petri*, ó *Peri*; que, siendo vna misma cosa, quiere dezir, el Señor S. Pedro ::: De modo, que entre ellos tanto es dezir *Done*, como en Latin, y Castellano *Santo*: que es el mas excelente nombre, que se puede pensar, y imaginar. Porque *Santo* quiere dezir cosa, que está decretada, y determinada por buena ::: Pues los Cantabros, y Asturianos, viendo, que el Rey D. Pelayo era persona de tantos meritos, y dado de Dios; para consuelo, y proteccion de la afligida gente, quieren algunos curiosos, presumir, que le pusieron este agnomento de *Done*; cuya derivacion, y origen, agora sea de la lengua Cantabra, agora de la Latina, se usó en España despues de estos tiempos. \* Esto Garibay. Y no limitando à los Cantabros, sino estendiendo à los Asturianos, y à los demas, que concurrieron en elegirle por Rey en las Asturias de Oviedo, el aver llamado *Don* à Pelayo, se hazen menos emuladas sus palabras de las demas naciones Españolas; y mucho menos, si entre todas las que entonces se le atribuyeron, tuviese no solamente la significacion de Señor, sino tambien de *Santo*, aunque esta segunda se aya continuado mas en la lengua Cantabrica.

XI Y se puede pensar, que, siendo los meritos de Pelayo tan sobresalientes, el afecto, y veneracion de los Españoles, para con él, tan grande, le acomodaron el magestuoso, y religioso prenombre *Don*, à imitacion de los Romanos, los quales à Octaviano Cesar le pusieron, segun Suetonio, (50) el de *Augusto*, equivalente al de *Santo*, y acompañado de Ovidio (51) con el de *Padre de la patria*; y Marcial (52). denotó al Emperador Domiciano con solas las voces de *Santo Candillo*. Puede tambien congeturar, que el aver sido Pelayo llamado de algunos *Santo*, se fundó en el prenombre *Don*, con que le vian acatado, y le tuvieron por equivalente al de *Santo*. Llamaronle así, y aun *Santissimo*, graves Autores, como Genebrardo, y Gualterio, observados de Don Lorenzo Ramirez de Prado (53) sobre Juliano Arcipreste, quien le intitula desta suerte, y no menos Don Rodrigo Sanchez, (54) Obispo Palentino, Ocampo, (55) Morales, (56) y otros. (57) Inclínome mas, à que, mirada la eleccion, que Dios hizo del para dar principio à la restauracion de España, y atendidas las maravillas, que obró por su medio contra los Mahometanos, y el ardiente zelo, con que defendió la Fe Christiana, y con que procuró, se recobrasen en España, sin que se sepa accion suya, que no sea muy de Christiano, y Catolico, y perfecto en las costumbres, le tuvieron con fe humana, y privada, para si, por *Santos*, aunque no ignoraron, que el

Ora;

Oraculo de Roma, no le avia declarado por tal, para el publico culto religioso. Refiere Morales, (58) q fue llamado *Cuerpo Santo* el sitio, donde la primera vez estuvo sepultado el suyo, siendo antes (al uso antiguo) fuera del Templo de Santa Eulalia de Velamio, y despues, ensanchadole, quedando dentro del; de donde se dize, fue trasladado à la Iglesia de Covadonga, como lo trata el mismo Morales, (59) aunque yo ni en vna, ni en otra parte pude descubrir, se conservasen sus huesos, ó cenizas, aviendo hecho hartas diligencias en compania del Ilustrissimo Señor Don Bernardo Cavallero de Paredes, Obispo exemplarissimo de Oviedo, à tiempo, que visitava aquel Santuario. Y leyendo entonces à Morales particularmente, y oyendo lo que los naturales de la tierra nos contavan, por tradicion, de los puestos, en que tan milagrosamente favoreció Dios à Pelayo, y à los suyos, nos lastimavamos del descuido, así en quanto à la certeza de sus huesos, ó cenizas, como en quanto à no aver procurado los Reyes sus sucesores fuese con autoridad de la Iglesia Romana venerado por *Santo*.

12 Pero dexando esto, y siendo de cierto tan alto, è illustre el titulo *Don*, que aun, como pondera Garibay, (60) muchos de los Reyes de Oviedo, y Leon no le tuvieron, ni los Luezes, ni Condes de Castilla, sienten pesadamente el mismo, (61) y Pedro Fernandez Navarrete, (62) se aya malvaratado, y vulgarizado tanto en España, que se alçen con él quantos quieren. Mas esta baxa muchos años ha, q tuvo principio, porque San dobal (63) halló con *Don* en Escrituras muy antiguas à labradores, cocineros, carniceros, y pellejeros. Por el contrario, es muy digno de imitarse el uso de Navarra, y de algunas partes de Guipúzcoa, dode à todo Clerigo Secular desde Ordenes Mayores se le dà el titulo honroso de *Don*. Es de pensar, q en España se usó primero con solos los Eclesiasticos, para q el mismo nombre de *Santos* (si es que à él equivalia) les persuadiese la santidad interior, debida à su encumbrado ministerio; y que dellos se estendió despues à Pelayo, y con alguna interrupcion à los Reyes, Infantes, Ricos homes, y Cavalleros muy lustrosos, y de realçados servicios en la Republica; como tambien el de *Donas* à sus Mugerés. Alomenos San Isidoro, (64) en la Dedicatoria de sus Origenes à San Braulio, Obispo de Zaragoza, *Domno* le intitula. Y se pudieran traer otros muchos (65) indicios desto. El gran Patriarca San Benito (66) ordena, que el Abad sea llamado *Domno*. Al Sumo Pontifice Romano se le acata de tiempo inmemorial en las Letanias con el titulo de *Domno Apostolico*, y con el mismo al Sacerdote, que preside en el Coro para las Horas Canonicas. Entre los Monjes (67) Caruxos es el *Don* usado de los Sacerdotes, como tambien entre los Padres Clerigos Reglares Teatinos, por mandato de su Glorioso Fundador San Cayetano, aunque el Santo no le acostumbra, como refiere en su vida el piadoso, y elegante Padre Francisco Garcia (68) de la Compania. En la qual decretó su segunda Congregacion General, (69) no usasen los della del honorifico antenombre *Don*, dode fuese señal de nobleza secular. Y cuenta el Padre Francisco Saquino, (70) que, aviendo concurrido à aquella Congregacion vno cargado de *Don*, le dexó en ella, y bolvió aliviado dese peso à su Provincia. Inspira Dios diferentemente à los Santos, y el titulo loablemente abrazado de vnos por mayor respeto, y autoridad de la Dignidad Sacerdotal, es por el contrario rehusado, y honestamente, de otros por la humildad, y sencillez Religiosa.

13 En Portugal no hubo uso de *Don* sin merced, que hiziesen del los Reyes, pues refiere Manuel Faria, y Sousa, (71) que el Rey Don Manuel, año de mil y quinientos, entre las hechas à Vasco de Gama, por el descubrimiento de la India Oriental, quiso, fuese vna, que él, y sus descendientes se llamasen *Don*. Tambien en Castilla los Reyes Catolicos dieron privilegio al Conde de Cabra, para que se pudiese llamar *Don* en premio de aver hecho prisionero al Rey Chico de Granada; y la primera merced, con que el Emperador, y Rey Carlos V. honró à Hernan Cortés por la conquista de Mexico, fue llamarle *Don*, si se dà credito en vno, y otro à Juan Florez de Otaziz (72). Recopenlas nada costosas de servicios, y huviera sido suerte, no se huviese vulgarizado tanto el *Don*, porq sin gasto pudieran nuestros Reyes galardonar los meritos de sus vassallos. Pero en la misma en Castilla aun ahora ay algunas Casas, y de Grandes, cuyos Señores (creo, q con sinceridad, y entereza antigua) no usan del *Don*.

Oo

No

14 No pasare en silencio, que al valiente Ruy Diaz de Vivar, el Campeador, le dieron antenombre de Cid, no aludiendo à Alcides, como fingió Gonçalo Correa, citado por Alonso de Carrança, (73) sino porque *Cia* (74) en Arabigo significa lo que *Don*, Señor; y aquel titulo fue muy estimado en su tiempo. Ay, (75) quien diga, que Muley en Arabigo tiene la misma significacion. Los Franceses llaman al Señor *Mosur*; los Italianos *Monfignor*; los Valencianos *Mosen*; los Indios Occidentales *Cim*: salvo, como dize Francisco de Cascales, (76) que le ponen tras de el nombre proprio, como *Motexuma Cim*.

15 De *Domnus*, y *Domna*, fuera de los titulos *Don*, y *Dña*, sacó el Romance los nombres de *Dueño*, y *Dueña*. No el de *Dama*; que este es Griego, y significa la muger hermosa, ó la casada, segun dize Pineda, el Franciscano, (77) aunque se inclina mas à que *Dama* se deriva de *Domina*. En Covarrubias (78) hallará el curioso otras muchas etymologias. Este Autor deduze de *Dona* el nombre de *Doncella*. Yo creo, que nace de *Adolescens* así la voz *Doncella*, como *Doncel*, ó de *Domcellus*, y *Domcella*.

16 El Vascuence, aunque usa el *laun Done* en la forma, que declaramos con Garibay (79) para con los varones; mas las mugeres, à quienes se quiere tratar honorificamente, son llamadas *Andrea*, ù *Andra* yà con *Done*, yà sin *Done*; y *Andrea*, ù *Andra* vale lo mismo, que *Señora*; y es vocablo derivado (a lo que parece) de la lengua Griega, en la qual *Andria* viene à ser lo mismo, que *Virilitas*, *Virago*. Y se denotara en el Vascuence, han de ser las señoras mas, que mugeres, como de vna cantó Ovidio, (80) llamandola mas, que hembra. En vn privilegio del año mil ciento treinta y cinco, que concedió à Santa Maria de Pamplona el Rey Don Garcia Ramirez, se dize: \* Fue hecho en presencia de los Principes, y Señoras de Pamplona, y de los Canonigos de Santa Maria. \* Y las Señoras se nombran así: \* *Andrea* Toda de Leet, *Andrea* Maria, su hija. \* Cópiale el P. Moret. (81) Para acabar con la primera parte deste Capitulo, digo, que en el año ochocientos sesenta y nueve, el Rey D. Alonso Magno acata con el titulo de *Don* al Rey Pelayo, como se ve en vna Escritura alegada por Morales. (82)

17 En quanto à la segunda parte dize el mismo Historiador: (83) \* Vna Coronica de España, escrita en pergamino, tan antigua, que, como en ella se dize, se escrivia, el año de nuestro Redemptor mil trecientos quarenta y quatro, y por algunas buenas congeturas pienso, sea la que escribió el Infante Don Iuan Manuel. Esta Coronica siempre, que nombra al Rey Don Pelayo, le llama D. Pelayo, el Montefino. Lo mismo haze otra Coronica, escrita en Sevilla, en tiempo del Rey D. Iuan, el primero. Y tambien se dà este sobrenombre el Conde Don Pedro de Portugal en sus Genealogias. Y, à lo que yo puedo pensar, se le dió tal sobrenombre, por aver reynado no mas, que en aquellas Montañas de Asturias, ó por aver sido eligido en el monte Anseva, y salido del con tan gran vitoria, y triunfo. \* Hasta aqui Morales. No he visto el primero, ni el segundo M.S. que cita. El tercero del Conde de Barcelos D. Pedro corre impreso; y en la edicion de Madrid, año mil seiscientos quarenta y seis, no hallo lo que refiere Morales. Y no por eso niego el crédito à su testimonio, pues consta de los mismos, que han hecho notas al Nobiliario del Conde Don Pedro, se ha alterado mucho de lo que avia en el original, y en las copias fieles. Si acorta demasiadamente Morales el distrito del dominio de Don Pelayo? en que yà Pellizer (84) hizo reparo, lo remito al lib. siguiente. Dan tambien la Coronica (85) del Cid, Luis (86) del Marmol, Argote de Molina, (87) y Fray Iuan de la Puente (88) el renombre de Montefino à Don Pelayo.

## ( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Aspar Escolano libro 1. capitulo 7.  
2 Juliano en el num. 14. de los Adversarios dize: *In eisdem Annalibus Hebraeorum legi multos Iudeos ex XII. tri-*

*buis venisse in Hispaniam post tempora Regum, qui David, Regis Salomonis, & ceteris Iudeis Regibus penabant tributa. Venerunt huiusmodi diuitiarum multitudine, soli, & ceterisque bonitate. Veniet aut*

Exa-

*Exactores huc. Et Adon Iram obiit Saguri sub finem araris Salomonis, ubi per honorificè sepultus est. Eius cernitur sepulchrum.*

- 3 Morales verb. *Sagunto* fol. 77. de las Antigüedades ad finem tomi 2.  
4 Diago lib. 2. cap. 13.  
5 Bivar in Dextrum anno Christi 66. Commentario 3. pag. 153.  
6 Villalpando tom. & parte 2. c. 58. de Ezequiel.  
7 Pineda lib. 5. de Rebus Salomonis cap. 13.  
8 Lib. 3. Regum cap. 4. v. 6. cap. 5. v. 14.  
9 Covarrubias verb. *Don*.  
10 Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap. 29.

XI Tertuliano in Apologetico capitulo 34. *Augustus, Imperij formator, ne Dominum quidem dici se volebat. Et hoc enim Dei est cognomen. Dicam planè Imperatorem Dominum; sed more communi, sed quando non cogor, ut Dominum Dei vice dicam. Ceterum liber sum illis: Dominus enim meus vnus est, omnipotens, & æternus, idemque & ipsius. Qui pater patriæ est, quomodo Dominus est? Sed & gratius est nomen pietatis, quam potestatis: etiam familia magis patres, quam Domini vocantur.*

- 12 San Ambrosio lib. 3. de Spiritu Sancto, cap. 17. *Qui Deus Dominus, & qui Dominus, Deus, quia & in dominatione Diuinitas, & in Diuinitate dominatus est.* Vease al Padre Diego Daza cap. 1. Epistolæ S. Iacobi vers. 1. §. 2.  
13 Suetonio lib. 2. cap. 53. lib. 3. cap. 27. de las vidas de los dos Emperadores Augusto Cesar, y Tiberio.  
14 Tertuliano vbi supra num. XI. alijque passim.  
15 Valerio Marcial libro 10. Epigram. 72.

*Frustrà blanditiæ venitis ad me,  
Attritis miserabiles labellis,  
Dicturus Dominum, Deumque non sum:  
Iam non est locus hac in vrbe vobis.  
Ad Parthos procul ite pisceiros  
Et turpes, humileque, simplicesque  
Pictoribus sola bustiate, Regum.  
Non est hęc Dominus, sed Imperator.*

- 16 Plinio 2. in Panegyrico ad Tra-

ianum: *Nunc nusquam de Numini blandimur: Non de Domino, sed de parente loquimur.*

- 17 Lampridio.  
18 Iulio Capitolino. Vterque in Vitis vtriusque.  
19 Cú Casaubono refert Marthæus Raderus in Cómentario ad 1. Epigram. lib. 8. Martialis.  
20 Paulo Orosio lib. 6. cap. 22.  
21 Genebrardus in Chronographia:  
22 Roberto Valturio de Re militari lib. 8.  
23 Suetonio lib. 12. cap. 13.  
24 Xiphilino, Sexto Aurelio Victor. Vterque in Domitiano. Eusebius Cæsariensis in Chronico, anno Christi 86. Adon in Chronico.  
25 Marcial lib. 4. Epigram. 67.

*Vt posset Domino plaudere iustus eques.*

Et lib. 8. Epigram. 1.

*Laurigeros Domini liber inuature Penates,  
Disce, Verecundo sanctius ore loqui.*

Rursus Epigram. 2.

*Terrarum Domino, Deoque rerum.*

- 26 Xiphilino in Heliogabalo Imperatore.  
27 Sexto Aurelio Victor in Diocletiano: *Primus omnium post Caligulam, Domitianumque, Dominum se patam dici, passus est.*  
28 Suetonio in Diocletiano.  
29 Tertuliano vbi supra, num. XI.  
30 Iosepho de Bello Iudaico lib. 7. cap. 29.  
31 Cérda en los Adversarios capitulo 104. num. 2. cap. 140. num. 7.  
32 L. Titia §. Qui Marco ff. de ann. leg. l. vxorem 39. ff. de leg. 3. l. Médico §. Vxorem ff. de auro, & arg. legato.  
33 Rosino lib. 5. cap. 37.  
34 Cérda ad Emystichium illud Virgilianum lib. 4. vers. 214.

*de Dominum Æneam in regna recepit.* Radero ad lib. 1. Martialis Epigram. 82. Moreno de Vargas en los Discursos de la Nobleza de España Discurso 13. a num. 3.

Mar:

39 Marcial lib. 1. Epigram. 82.

*Eservo scis te genitum, blandeque fate-  
ris,  
Cum dicis Dominum, Sosibiane, patrem;*

Et lib. 5. Epigram. 58.

*Cum te voco Dominum, nolo tibi, Cinna,  
placere,  
Sapè etiam servum sic resaluto tuum.*

Prætereà lib. 1. Epigram. 113.

*Cum te non nossem, Dominum, Regemque  
vocabam,  
Cum benè te novi, iam mihi Priscus eris.*

Lease à Radeto en estos lugares.

36 Lorinò ad cap. 1. v. 21. ad c. 25. v. 26. Actuum Apostolicorù, ad Epist. 2. Canonicam S. Ioannis v. 1.

37 Cerda in Adversarijs cap. 77. num. 10. Teophylo Raynaudo tomo XI. pag. 193. in Opusculo de Paternitate spirituali, puncto 12. Moreno de Vargas vbi suprà num. 34. el qual cita à Tiraquelo, Casaneo, y Iuan Garcia. Guardiola en la Nobleza de España cap. 39. Garibay lib. 9. cap. 2. Escolano lib. 5. cap. 26.

38 Rosveydo in Onomastico ad Vitas Patrum.

39 Cerda in Adversarijs cap. 66. num. 3.

40 Raynaudo vbi suprà num. 37.

41 Martin del Rio Comment. in Thiest. num. 205.

42 Garibay vbi suprà num. 37.

43 Morales lib. 13. cap. 2.

44 Salazar de Mendoza en el Origen de las Dignidades c. 6. del lib. 1. Fray Geronimo de Castro, y Castillo en la Addicion al Discurso XI. del lib. 2. de la Historia de los Godos por su padre, Iulian del Castillo. Mendez de Silva en las Genealogias Reales, donde de Don Pelayo pag. 265. Bleda lib. 2. cap. 20. de la Historia de los Moros. Doctor Carrillo año de Christo 737. en los Anales.

45 Saavedra en la Corona Gotica cap. 30. pag. 457.

46 Roman en la Republica Gentilica lib. 4. cap. 20.

47 Gil Gonzalez Davila en las Grandezas de Madrid lib. 2. cap. 1. pag. 224.

48 Geronimo de Quintana en la Historia de Madrid lib. 1. cap. 41.

49 Garibay vbi suprà, num. 37.

50 Suetonio in Octaviano Cesare cap. 7.

51 Ovidio libro 2. Fastorum verso 127.

*Sancte Pater patriæ, tibi plebs, tibi curia  
nomen*

*Hoc dedit, hoc dedimus nos tibi nomen  
eques.*

52 Marcial lib. 4. Epigram. 2.

*Spectabat modò solus inter omnes  
Nigris munus Horatius lacernis,  
Cum plebs, & minor ordo, maximusque,  
Sancto cum Duce candidus sederet.*

53 Don Lorenço Ramirez de Prado in notula ad num. 385. Chronici Iuliani Petri, in qua allegat Genebrardù, &amp; Gualterium. Ait tibi Iulianus Petri, Iulianum Lucam, Thessalonicensem, atque adeò Græcum natione, scripsisse Historiam Gothorum, &amp; præcipuè Regis S. Pelagij. Dixeratque num. 234. anno Christi 454. vel seq. Hinc auspicatur suã Historiam Iulianus Lucas, Thessalonicensis, &amp; in Sancta Ecclesia Toletana celebrissimus Archidiaconus, qui vixit secundo Sanctissimi Regis, &amp; reparatoris Hispaniæ, Pelagij. Y aunque en la edición de Don Lorenço num. 379. del Cronicon pag. 92. se lee, Gaudiosa Vxor Regis Pelagij, atestigua Don Pedro de Rojas parte 2. de la Hist. de Toledo lib. 4. cap. 15. pag. 578. que en M.S. de su librería leía el, Gaudiosa Vxor Regis S. Pelagij.

54 Don Rodrigo Sanchez parte 3. Histor. Hispanicæ cap. 1. le llama Principe Sacerrimo, y le dize otros elogios de gran veneracion.

55 Ocampo en el Prologo fol. 5; lib. 1. cap. 42. fol. 72. le intula Santo.

56 Morales lib. 12. cap. 64.

57 Higuera in notula ad n. 108; Chronici Luitprandi ex editione Laurentiana pag. 394. Gregorio Lopez Madera cap. 6. de las Excelencias de España §. 5. Carrillo vbi suprà, num. 44. Matamoros de Academjs Hispaniæ tom. 2. eiusdem Illustrat. pag. 810. Villadiego en la Coronica de los Godos. Bucelino

In Chronico. El alabado Don Pedro de Rojas pag. 578. y 579. citando à los PP. Higuera en la Historia M.S. de Toledo, Quintanadueñas en los Santos de Toledo, y al Ilustrissimo Don Diego Castellon en la Primacia de Toledo; y advirtiéndole, que Don Rodrigo Ximenez lib. y cap. 4. escribió: *Pelagius vero post multa bella decenter exercita migravit cum Domino.*

58 Morales lib. 12. c. 40. lib. 13. c. 6.

59 El mismo alli.

60 Garibay vbi suprà, num. 37.

61 El mismo alli.

62 Pedro Fernandez Navarrete en la Conservacion de Monarquias Discurso 10.

63 Sandobal pag. 296. y 390. de las Casas de Velasco, y de Mendoza.

64 San Isidoro Hispalense, segun unas impresiones, que en otras no se lee, sino *Domino.*65 Recogió algunos el P. Julio Nigrono sobre la Regla 24. de las Comunes de la Compañia de Jesus num. 14. En las Actas del Concilio 1. Toledano, año de 400. los Obispos Simphosio, Dictinio, y Comasio son llamados *Dominos.* Vease à Morales libro XI. capitulo 4. De el año 680. ay vn Epitafio al sepulcro de el Venerable Gudila, Arcediano de Toledo, en que se dize: *Obijt in pace servus Dei, Dominus Gudila, &c.* Traenle Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hispano à 27. de Agosto, y Don Pedro de Rojas 2. parte de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 33. pag. 462.66 San Benito en el cap. 63. de la Regla santa: *In ipsa autem appellatione nominum nulli liceat alium puro nomine appellare; sed priores, iuniores suos Fratres nominent; iuniores autem, priores suos Nonnos vocent: quod intelligitur paternã reverentiã. Abbas autem, quia vices Christi agere videtur Dominus, & Abbas vocetur; non sua assumptione, sed honore, & amore Christi.*67 Refiere lo generalmente de los Cartuxos Covarrubias verb. *Don;* y no es así, sino de solos los Sacerdotes. Dize tambien, que lo tomaron de la Regla de San Benito; pero en ella à solo el Abad, hora fuese Sacerdote, hora no, se mandada el titulo *Domno.*

68 P. Francisco Garcia tomo 3. de el Flos Sanctorum añadido, à 7. de Agosto,

to, en la vida de San Cayetano.

69 Canone 2. de la 2. Congregacion General de la Compañia: *Nomen illud honorificum Don, vbi est insigne nobilitatis secularis; de Societate nostra omnino tollatur.* Lo mismo en los Decretos.

70 Francisco Saquino parte 3. de la Historia General de la Compañia libro 1. num. 48.

71 Manuel Faria y Sousa en las notas al Nobiliario de Don Pedro, Conde de Barcelos, pag. 659.

72 Don Iuan Florez de Ocariz en el Preludio à las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada pag. 14. y 15.

73 Alonso de Carrançã 2. parte cap. 3. de las Monedas.

74 Cid quedò en el language Castellano, siendo *Cidi* en el Arabigo. Y en este Zaydi es el luez, que en primera instancia conoce de los pleytos entre partes. Así he sido informado; aunque con notable diferencia escribió Garibay lib. XI. cap. 6. \* Al Cid, estando en la Ciudad de Zamora, dizen, que los cinco Caudillos, ò Reyes Moros (à quienes venció, y prendió en los Montes de Oca, y despues soltó, aunque dexandolos por vasallos, y tributarios suyos) le embiaron sus parias, y presentes, y que, dandoselas en presencia del Rey Don Fernando (el primero de Castilla) los Moros, q traian estas cosas, le llamaron Zaidi, que en lengua de los Moros quiere dezir, Señor; del qual apnomento, y renombre mandò el Rey Don Fernando, que dende en adelante llamasen à este valeroso Capitan. \* Así Garibay. Y antes avia dicho el Obispo Don Alonso de Cartagena in Anacephalaxofi cap. 58. y 73. *Rodericus de Bivar, qui Cidus cognominatus est, quod in lingua Arabica Dominum sonat.* Con los dos concuerda Covarrubias v. *Cid.* Y añade en el verbo Arabigo *Zaida*, que significa la Señora. Nombre, que se hizo celebre en la muy agraciada hija del Rey Moro AbenAber de Sevilla, la qual, bautizada, se llamó Isabel, y fue Dama del Rey D. Alonso, que ganó à Toledo, y en ella hubo al Infante Don Sancho, muerto en batalla cerca de Uclès. Por concubina, y no por Muger, la califica el Obispo Don Pelayo, que vivia en aquel tiempo, y se hallava en Leon, ochò dias antes del fallecimiento deste Rey en Toledo. Y así



pareció à Mariana lib. 9. cap. 20. era mejor, oir à Don Pelayo, que à otros Historiadores, menos antiguos. Y yo añado, que al Epitafio en sepulcro de San Isidro de Leon, donde se dice: *Hic requiescit Regina Elisabeth, uxor Regis Alphonsi, filia Ben. Abet, Regis Sebilæ, quæ prius Zayda fuit vocata.* Porque este Epitafio se puso mucho despues de su entierro, y acafo no es sino Cenotafio, porque Garibay lib. 13. cap. 18. refiere, que el Rey D. Sancho, el Bravo, en el Monasterio de Sahagun trasladò à lugar mas decente los huesos desta Señora. Con el Obispo Don Pelayo concuerda Don Lucas de Tuy, que fue Canonigo en San Isidro de Leon, y escribió allí, con todo conocimiento de las cosas de los Reyes de León. El qual Don Lucas refiere: *Habuit etiam duas concubinas nobilissimas, priorem Xemenam Munionis: posteroem, nomine Zaydam, filiam Ben. Abet Regis Sebilæ. Ex hac genuit Sanctium, qui fuit mortuus in lite de Velès.* Es verdad, añade mas abaxo: *Accepit filiam Regis Ben. Abet, ut præmissum est, quasi pro uxore, & genuit ex ea sanctium.* Pero el mismo dezir, *quasi pro uxore*, denota, que no hubo casamiento, si estimarla el Rey Don Alonso, como si le huviera, y al hijo nacido de ella, como si fuera legitimo. He notado esto incidentalmente. Mas Moret lib. 3. de las Investig. cap. 8. §. vnico, pag. 677. pone conato sobre que la Zayda fue Muger del Rey D. Alonso. Y estan por lo mismo otros muchos; como tambien son muy diversos los pareceres acerca del nombre Christiano de la Zayda, porque Don Rodrigo Ximenez lib. 6. capitulo 31. se le dà de Maria. Y capitulo 35. pone su sepultura en el Monasterio de Sahagun, como tambien Garibay arriba, y lib. XI. cap. 26. Y si fue lo que los dos dicen, que cò la Zayda entraron en el dominio del Rey Don Alonso diez lugares, sugeros antes al Rey de Sevilla, inferiráselo à lo sumo, hubo meros esponsales, sin llegar à casamiento, ni à hazer licito el trato con ella.

75 Covarrubias verb. *Muley* dice: \* Cerca de los Arabes es lo mismo, que *Don* en Castellano, y *Mosen* en Aragon. \* Pero de persona diestra en Arabigo he oido, que *Muley*, no significa, sino Rey, ò persona Real.

76 Francisco de Calcales en los

Discursos de los linages de Murcia, en el de Zambrana, Covarrubias verb. *Moretuma*. Semejantemente en *Muniadonas*, Reynas, y Muger de los Ordoños 1. y 2. y de D. Sancho, el Mayor, es persuasion de Garibay lib. 9. c. 19. y 25. lib. 22. c. 25. y de otros, que el *Dona* es titulo honorifico, puesto al nõbre de *Munia* ò *Nuña*. Pero halláse en Escrituras antiguas *Muniadonas*, con titulos añadidos, y antepuestos de *Domnas*; y el mismo Garibay lib. 9. cap. 4. refiriendo el muy notable privilegio de San Miguel de Pedrofo, pone la firma de vna Monja *Muniadona*, en que el *dona* no fue titulo, pues ninguna de otras veinte y siete Monjas, cuyas firmas allí se leen, le tiene antepuesto. Lo mismo es de notar en Escritura del año 1024. que es la 51. en el Apendice de Yepes al tomo 5.

77 Pineda, el Franciscano, en la Agricultura Christiana Dialogo 22.

§. XI.

78 Covarrubias verb. *Dama*.

79 Garibay vbi suprà, num. 37.

80 Cantò Ovidio,

*Fortis, & infelix, & plus, quàm fœmina, virgo.*

81 Moret lib. 3. de las Investig. cap. 7. §. 1. pag. 661. & seq. trae grã parte dedicho privilegio. Dizese allí: *Adstantibus & alijs adhuc testibus, scilicet Andræa Tota de Leer, Andræa Maria, filia sua.*

82 Morales lib. 13. cap. 46. Indicala Garibay lib. 9. cap. 23. Refiere Sota lib. 3. cap. 42. vna Escritura, que dize, leyò en el archivo de la Iglesia Colegial de Santillana; y siendo su principio, *Ego Don Pelayo*, y teniendo gastados los caracteres de la fecha, la atribuye al Rey D. Pelayo.

83 El mismo Morales lib. 13. c. 4.

84 Pellizer libro 4. de los Anales numero 35.

85 La Coronica del Cid, cap. 2.

86 Luis del Marmol lib. 2. c. 10. fol. 82.

87 Argote de Molina lib. 2. de la Nobleza de Andaluzia cap. 120. Fray Juan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 24. §. 4.

## CAPITULO XXV.

*Si poblaron en Cantabria vnos Godos? Y quando?*

**L**ope Garcia de Salazar (1) cuenta, arribaron en las costas Cantabricas muchos Godos, viniendo de Gocia, llamados de los que estavan en España, quando, muerto el Rey Recesuindo, discordavan en la eleccion del sucesor. Papeles manuscritos (2) de otros ponen esta venida, quando Leovigildo hizo guerra à Cantabria, para la qual llamó de la Galia Gotica gran numero de Godos.

2 Aportaron, segun Salazar, en la frontera de Santoña, en el lugar dicho Puerto, principio de la Merindad de Trasmiera, donde levantaron vanderas contra los naturales. Y, como estos eran pocos en numero, y ellos muchos, no pudieron ser impedidos, para no estenderse por toda la Montaña, y hazer en ella asiento. Y así en Puerto edificaron vna Iglesia con advocacion de Santa Maria. En ella, asevera Francisco de Mendieta, que leyò este letrero, abietto en vna piedra de sepulcro, (3)

Aqui yaze el Obispo D. Antonio,  
Hermano de los Reyes Godos;  
Dios aya su anima! El qual  
Acabò, y edificò esta Iglesia,  
Y ganò muchas Indulgencias para ella.  
Deci Pater noster.

Añade Mendieta, no tenia fecha, si letra muy antigua; y quiere, se hiziese en tiempo de Leovigildo, y que truxeron entonces los Godos vna Imagen de nuestra Señora, la qual con gran veneracion es venerada en aquel Templo.

3 En Santa Maria de Sestao (que es Anteglesia del Valle de SomoRostro en las Encartaciones, y cercana à la Villa de Portugaleta) cuenta Lope Garcia, (4) avia vna piedra con letrero, que dezia,

Aqui yaze el Infante  
D. Falcon de los Godos,  
Y la Reyna Godina su Muger.

Esta piedra la picaron vnos canteros, y pusieron, como Mendieta atestigua, en la mamposteria de la pared de la Iglesia, sin que yã se divisen los caracteres. La ocasion desta sepultura, quiere, fuese, que, como los naturales resistiesen à que los Godos hiziesen asiento en sus tierras, entre vnos, y otros se trabò sangrienta pelea. En la qual murió el Infante Falcon, y fue enterrado, como tambien despues su Muger, en la Iglesia de Sestao, que el avia levantado.

4 Destos Godos, se cuenta, quedaron muchas familias por las Montañas; y así Lope Garcia, como Landeras Puente, (5) citando el libro del Bezerro, y à Gracia Dei, originan de los mismos à muchos Solares, y linages ilustres, que en ellas se conservan, y por tradicion se glorian de tales ascendientes. Y en esto contestan varios papeles, y Nobiliarios manuscritos. (6) Cuentafe asimesmo, que, por ser la tierra estrecha para tanta gente, marchò parte de los Godos àcia Portugaleta, y lo interior del Señorio de Vizcaya, donde fueron amigablemente admitidos; parte àcia Casti.

Castilla Vieja, y que hizo refaña en vn alto cabe Laredo, y desde alli hasta Negro dia (que es vn campo, junto à Oña) y hasta Texada (en Valdivieso, y en vn Priorato de San Benito, sugeto al Monasterio de Oña, donde se ven grandes tumulos, y sepulcros de personas principales al parecer, aunque sin letreros) hubo notables sucesos, y refriegas entre los Godos, y los naturales; y, segun los pasos, que davan, ò marchas, que hazian aquellos à pesar de estos, iban poniendo nombres à los sitios.

5 He referido compendiariamente lo hallado en los Escritores citados, y lo que entre vulgares se platica. Y haziendo yo juicio de todo ello, es primeramente falso el interregno, despues de la muerte del Rey Godo Recesuindo, y que huviese espacio, para que los Godos de España convocasen à otros de la Gocia, sus parientes. Porque, el mismo dia de la muerte de Recesuindo en Gerticos, fue Vvamba eligido alli Rey, aviendo cuydado del entierro; si bien quiso, se dilatase su vnccion, y coronacion para hazerfe en la Corte de Toledo dentro de diez y nueve dias. Asi lo dize San Iulian, Arçobispo de Toledo, (7) y sucesor de Quirico, (8) que le vngió. Y el mismo San Iulian concurrió alli con Vvamba, de quien, buelto de vn letargo, tuvo orden para vngir como à Rey à Ervigio, segun consta del Concilio duodezimo Toledoño. (9) Tambien Luitprando, (10) escribe, que, aviendo fallecido Recesuindo, año seiscientos setenta y dos, à primero de Setiembre, fue en la tercera feria de aquel mes alçado Vvamba por Rey, y dilatada su vnccion hasta el dia diez y nueve de el mismo mes. Puede ser, que hasta tres de Setiembre no se acabase alguna ceremonia, tocante à la eleccion en Rey; y deste modo querrà alguno concordar à Luitprando con San Iulian. No niego, relata Iulian del Castillo, (11) que, muerto Recesuindo: \* se juntaron luego los Godos à elegir Rey, como lo acostumbravan. Y sucedió entre ellos tanta discordia, y confusion, que por mucho tiempo no se pudieron conformar en la eleccion. Y dello fue inspirado por gracia divina en Roma San Leon Papa, y de el Rey, que avian de elegir, y les hizo luego Mensagero con aviso, que la voluntad de Dios era, que fuese Rey de los Godos, y de España vn Godo, que se llamava Vvamba. Y llegado el aviso, trataron de saber, quien fuese el Vvamba, que Dios era servido, fuese su Rey. Y al cabo de grandes diligencias se les dixo, que en la Provincia de Portugal en vn lugar llamado Hircana (ò Idania, la Vieja) vivia vn hombre, que se llamava Vvamba, de linage nobilissimo de los Godos, y sus Reyes; mas tan pobre, y olvidado de quien era, que se sustentava de arar con vn par de bueyes, y de aquella pobre labrança: Y entendido por los Godos, al punto le embaxaron Embaxadores, para que fuese à Toledo, à ser su Rey, y de España. Y quando llegaron, dizen, estava arando con sus bueyes. Y, oída la embaxada, rióse mucho, pensando, que le burlavan. Y tornandole à dezir, que no era burla, sino cierto, y que Dios lo queria así, respondió, teniendo todavia por burla, que, quando Dios diese en la aguijada, ò vara, que tenia en las manos para guiar, ò aguijar sus bueyes, hojas verdes, y flores, seria el Rey de España. Y fue Dios servido, que al punto reverdeció la vara, y tuvo hojas, y flores. Lo qual visto por Vvamba, se hincó de rodillas, dando gracias à Dios, y acató el Reyno. Y se fue con los Embaxadores à Toledo, donde fue vngido por Rey de los Godos, y de España. \* Pero toda esta relacion de Iulian del Castillo es vna tela mal vrvida de parrañas; de la qual digo lo que Morales, (12) de la semejante, escrita por el Arcipreste de Murcia en su Valerio. \* Cuenta este Autor, y otros en la eleccion de Vvamba, y en lo que luego se siguió, tantas fabulas, haziendole labrador, que estava arando, y añadiendo otras cosas sin ningun tino, ni concierto, q aun no será menester cotradezirlas, segun ellas son vanas, y desvariadas, y segun la verdad de todo esto está clara, y manifesta. Escrivela el Obispo San Iuliano, que lo vió todo. \* El mismo concepto formó Miguel Ricio. (13) Y que hombre de seso no le ha de hazer? Y, mas, fratiéndole à lo de la revelacion divina à San Leon Papa. Porque el primero, y cognominado Magno, avia bolado al Cielo, el año quatrocientos setenta y vno, y el segundo, y tambien Santo, no entró en el Pontificado hasta el de seiscientos ochenta y tres, quando ya desde el vno reynava Ervigio, y desde el de setenta y dos le avia precedido Vvamba en la corona.

6 Lo segundo, ningun Historiador antiguo dize, que Leovigildo para la guerra en Cantabria huviese mandado levantar gente en la Francia Gotica; à

sugeta, ni dispuesto, hiziese entrada por alguna de las quatro Villas de la costa de el mar Oceano Cantabrico; ni el acometiò à Cantabria, sino por las partes de Amaya, y de la Rioja, y à lo sumo se estendió à la Provincia de Alaba. (14)

7 Lo tercero, yo confieso, ay aquel letrado en la Iglesia de Santa Maria de Puerto; pero no corresponde à lengua, ni à caracteres Goticos; y está mostrando, que no es de tiempo de Godos, ni de otro muy antiguo. Y así quien le ordenò, se dexò llevar de la voz, ligeramente introduzida, de aver aportado, y poblado alli Godos. Hallase (15) en el archivo de Santa Maria, la Real de Najera, vna Escritura de juicio entre particulares ante Antonio, Obispo de Puerto, por la Era de novecientos y vno, que es año de Christo ochocientos setenta y tres; y en este mismo año, siendo Abad Montano, se haze conmemoracion de Antonio, Obispo, morador alli. Refierefe asimesmo en privilegio original del Rey Don Enrique, el quarto de Castilla, conservado en Puerto, que vió los privilegios, y confirmaciones de los Reyes sus antecesores, y en particular la de Don Alfonso Racion, dicho Emperador de España, Era mil ciento setenta y cinco (que es año mil ciento veinte y siete) la qual hazia mención de privilegio del de Navarra Don Garcia Sanchez, el de Najera, hijo de D. Sancho, el Mayor, à tiempo que estava la Iglesia de Santa Maria de Puerto sin habitador, ni Abad, y que vino el Abad Paterno, y la reparò, y poblò. Però, procurando los de la tierra excluirle, se fue al Rey, y le amparò, dandole el Monasterio, conforme le avia tenido el Obispo Antonio. Otorgóse la concesion de Don Garcia en la Era mil y ochenta, esto es, año de mil quarenta y dos. Conyengo pues, en que hubo en Santa Maria de Puerto vn Obispo Antonio, mas no reynando Leovigildo, ni Vvamba, sino mucho despues del Rey Rodrigo. Por lo qual aquel Obispo, cuya memoria toca al año ochocientos setenta y tres, es llamado sin fundamento hermano de los Reyes Godos; y por la noticia de su asiento en Puerto se introduze voluntariamente venida de Godos à la Cantabria. Advierto aqui de paso, que el mismo Rey Don Garcia, año de mil cinquenta y dos, en la carta de fundacion, y dotacion à Santa Maria, la Real de Najera, haze donacion de Santa Maria de Puerto con todos sus anexos en las Asturias de Santillana, ò de Laredo. Lee se la mayor parte deste Instrumento en Moret, (16) despues de Sandobal, (17) y Garibay. (18) Tambien se denota por Nuñez de Castro, (19) que el Rey D. Sancho, el Deseado, año de mil ciento cinquenta y ocho, donò, ò confirmò la donacion de Santa Maria de Puerto à Santa Maria de Najera. Y segun Garibay (20) dió en el año de setenta y cinco Don Alfonso, Noble, y Bueno, hijo del inmediato, à Santa Maria de Najera, y à Santa Maria de Puerto la Villa de Ambrosero, y su Iglesia con todos sus diezmos, y derechos, de que despachò privilegio. Quando la vitoria de las Navas de Tolosa, y à la Villa de Puerto no era del dominio del Convento de Najera, porque, preguntado Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, por el Rey mismo Don Alfonso, al tiempo del repartimiento de los despojos: \* Y para vos Don Diego que quereis? Respondió, Señor, no quiero mas de que se vuelva al Monasterio de Santa Maria de Najera la Villa de Puerto, que se la dieron vuestros pasados, è non la posee ahora. \* Así lo refiere Sandobal. (21)

8 Lo quarto, ninguna noticia se conserva de aquel Infante Falcon, ni de la Reyna Godina su Muger, Godos de nacion, enterrados en Sesta, aunque he explorado bastantemente. Tampoco la ay de lid alli con Godos. Si hubo aquel retulo, moririan alli dos consortes ilustres en sangre, y riquezas, y el vulgo ignorante, à cuyo gusto se pudiese, llamaría al Falcon Infante, y à la Godina Reyna. Lo cierto es, que la inscripcion no indicava mucha antigüedad, ni correspondia al idioma Gotico.

9 Lo quinto, el decender de Godos, es creencia muy ordinaria en las esclarecidas familias de las Montañas, fundada en el principio de que los Godos eran nobilissimos; y está tan asentado vulgarmente, aun en toda España, que pondera Don Sebastian de Covarrubias, (22) \* que para encajarse la presuncion de algun vano, le preguntamos, si deciendo de la casta de los Godos? \* El Conde de Barcelos Don Pedro (23) hablando de Mudarra Gonzalez, notò: \* Avia casado con vna muger nobilissima, que venia de los Godos. \* Tan antigua es la estimacion de la sangre Goda entre los Españoles. Mas Manuel (24) de Faria y Sousa le puso esta glosa. \* Los Godos fueron vna gente de las mas viles, y bestiales, que ha avido en el mundo. Y es el mún-

do tal, que de tal gente vino à hazer fundamento de nobilísima calidad; siendo así, que qualquier hombre de seso pudiera bien, afrentarse de tener por cepa à los Godos, sera ruyna de todo quanto hallavan politico. \* Así este Autor; y otros (aunque con mas moderacion) se oponen al aprecio tan comun de la decendencia de Godos, en caso, que se pueda con verisimilitud enhilar desde ellos la genealogia de familias particulares. Yo ni en el Capit. 10. ni en el 22. ofreciendose coyuntura, quise, ni ahora quiero meter (como dizen) el montante en esta diferencia, porque à los Montañeses, que guitaren atribuirse origen de Godos, se les puede satisfacer con los que despues de la rota del Rey Rodrigo se recogieron à las Montañas, sin que aya necesidad de inventar avenidas suyas à ellas en tiempo ò de Leovigildo, ò de Vvamba. Tambien entonces se retirarian allà Romanos, que, aunque ya sin señorío en España, avia quedado muchos, entremetidos con los Españoles naturales, y con los Godos. Y los que así quedaron, fueron, como alguno interpretará al Arçobispo Don Rodrigo, (25) los que ayudaron à Rodrigo para conspirar contra Vvitiza, y para desposeerle de el Reyno. No se recogerian allà todos, porque de San Eulogio dize Alvaro (26) en su vida, que era de casta de Senadores en Cordova; nombre, con que, segun Morales, (27) significavan los Escritores de aquel tiempo à los que decendian de nobles Romanos. Y como no salieron à tierras fragosas los Romanos todos, tampoco todos los Godos, ni originarios Españoles. Esto es patente, por lo que sabemos de los Christianos Mozarabes, y muy particularmente de muchos muy nobles, que permanecieron en Toledo, nombrados por Juliano Arcipreste (28) allí Y así escribió acertadamente Morales. (29) \* No es posible, que no quedasen en las tierras llanas de España algunos de la gente principal, en quien tambien se conservò la nobleza de España, como en los demas, que nunca fueron sugetos, por averse retirado à las asperas. Y no ay duda, sino que quedaron muchos. Porque hemos mostrado, como España estava poblada de hombres naturales de la tierra, de muy antiguos Romanos, que hizieron acà su asietto, y de Godos, que se enseñorearò de todos los demas. Y pues en las leyes de los postereros Reyes Godos, que estan en el Fuero juzgo, se haze mencion de todas estas tres maneras de moradores de España, y por otros testimonios se puede bien probar, no se debe poner duda, sino, que así en los Christianos libres, como en los sugetos, quedaron agora hartos nobles, y hombres de gran casta, que fueron el origen, y como nuevo principio de mucha de la nobleza, que agora tiene España. Y así en nuestras Historias de adelante se hallan señaladas algunas destas diferencias de hombres illustres en España. Con esto se entiende, como no aciertan los que piensan, que, para autorizar vn linage en España, es gran cosa traer su principio de Francia, ò de Alemania. Como en algunos no se puede negar, ser esto verdad, así en otros son de mayor antigüedad, y autoridad estos principios naturales de España, quando se pueden continuar con buena probabilidad desde muchos centenares de años atrás de los tiempos de la destruición de España. \* Hasta aqui Morales. Y su dicho sirve así, para que los Montañeses no piensen, fueron sus riscos, y breñas el vnico resguardo, y conservacion de la nobleza de España, como para que no tomen con ahinco las venidas, que ahora dificultamos, de Godos à ellas. Queda salva su nobleza, ò por ser originarios Españoles illustres, ò por proceder de los illustres Romanos, y Godos, que, quando la perdicion de España, se acogieron allà.

10 Lo sexto, por no ocasionar a los Letores rifa, he llamado las derivaciones, que se dan à nombres de lugares, segun los alojamientos, y sucesos de los Godos en su pasage a Castilla. Los sepulcros, que se ven, y muestran antigüedad en Valdivieso, piensan los cuerdos, son de naturales, que murieron, haciendo resistencia a los Moros, y dandoles batalla, con que impidieron, que pasasen de Oña: aunque allí vna Ermita se ha alçado con el nombre de Santa Maria de los Godos. (30)

11 He puesto mi censura. Y me persuado sucedió en este punto lo que en otros muchos de nuestras Historias de España, en las quales al oro maziço de algunas verdades se hà, con el largo tiempo, llegado mucho oropel de falsedades, y ficciones. Pudiera traer no pocos exemplos; dexolos por la brevedad, y porque, sin divertirme a ellos, nos enseña la frequente leccion, quan maduramente aquel eloquente Teologo Fray Melchor Cano, (31) instruyendo à otros en el buen uso del

lugar Teologico, tomado de la Historia humana, les advirtió, no se fiasen de qualquier narració, que hallasen escrita por los antiguos, ni de rumores populares, vanamente esparcidos, y divulgados, porque sucesos, que en su principio tuvieron algo de verdad, degeneraron muchas vezes con el tiempo en las lenguas, y plumas de ignorantes, y ociosos à mentiras mal compuestas, y trobadas. Y así creo, que pasó en el caso presente. Huvo vn Obispo advenedizo à Puerto; y hizo allí mansion por las causas, que no sabemos; y pudo ser, truxese su origen de Godos, lo qual por los años ochocientos sesenta y dos se discerneria sin grande dificultad. Sobre esta verdad se fabricaron de allí à algunos años las maquinias (à mi juicio) fabulosas, que he examinado en este Capitulo.

( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 Lope Garcia de Salazar.  
 2 Algunos papeles manuscritos, que he leído.  
 3 Francisco de Mendieta, natural del Condado de Ayala, en vnos borrones, que intitulava; Erario de la hidalguia, y nobleza Española, y Plaza de armas de Vizcaya.  
 4 Lope Garcia de Salazar.  
 5 Landeras Puente de Vizcayno: nobilitate, & exemptione glossa 1. leg. 16. tit. 1. Fori Vizcayni num. 28.  
 6 Papeles Genealogicos manuscritos, vistos por mi.  
 7 San Julian, Arçobispo de Toledo: *Antequam regnaret Vvamba, dum decedentis Recceswinthi Regis morte exequiale funus sol veret, inter ipsa elementa in vna omnes concordiam versi, vno affectu pariter provocati, illum se desiderio habere Principem clamant, illum, nec alium, in Gothis posse principari, vniis vocibus intonant, & catervatim suis pedibus obvoluti, vt regimen Regni suscipiat, cum lachrymis postulantes, &c.* Lo demas del punto fue trasladado en el numero 6. de las citas, y notas al Capitulo 9.  
 8 Este Venerabilísimo Prelado de Toledo Quirico lo fue antes de Barcelona, donde nació de padres Godos muy nobles, y como Obispo de allí asistió al dezimo Concilio Toledano, reynado Flavio Recceswinthio, y despues elevado à la Silla de Toledo, presidiò en el vndezimo, reynando Vvamba; sucesor inmediato de Recceswinthio, y dentro de ocho dias, que se pasaron desde el bebedizo dado à Vvamba, y la coronacion de el Rey Ervigio, diò fin a los suyos. Quirico. Cuyas Actas, y memorias por don Pedro recogen Tamayo de Salazar à 20. de Noviembre en el Martyrologio Espa-

ñol, y Don Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 33. desde la pagina 457. Ay para Quirico, siendo Prelado de Barcelona, vna carta de Tayon, Obispo de Zaragoza, en que, aviendo contado las ralas, destrozos, y atrocidades, que Vascones, capitaneados de Fraya, hizieron en tierras del Rey Recceswinthio, dize: *Missio igitur caelitus propugnaculo fortissimo, hunc (id est, Recceswinthum) auxilio Omnipotentia sua sublevar, illum vero (id est, Froyam) tyrannica superstitionis auctorem, repentino casu condemnat, huic tribuens palmam victoriae copiosam, illi vero inferens atrocissima mortis ignominiam. Destruxit eum dextera sua Deus, & evulsit de tabernaculo suo, & radicem eius de terra vi venturum, vt ritè Domino psalleremus, Dextera tua, Domine, percussit inimicū, & per multitudinem virtutis tuae contrivisti ad versarios nostros.* Con esta carta, que trae Fray Iuan Mavillon, Benedictino, tom. 2. Veterum Analectorū pag. 68. podria cõfirmar alguno lo que yo dexo escrito en el n. 3. del Cap. 9. Si se dixere con el Dotor Pulgar libro 4. cap. 7. §. 4. desde la pag. 276. c. 16. §. 33. desde la pag. 711. de la Historia de Palencia, que estos Vascones no fueron Navarros, sino Gascones, y esos Gentiles, pues avia referido Tayon: *Quidam homo pestifer, arque insani capitis Froya, tyrannidem sumens, adsumptis sceleris sui peruersis fauoribus, ad versus orthodoxum, magnumque Dei cultorem Recceswinthum Principem, fraudulenta praedens molimina, superbo adnsu Christiana delatatur? aggreditur patriā. Huius itaque sceleris causa gens effera Vasconū, Pyrenaeis montibus promotā, diuersis vastationibus Iberia patriā depopulando, grassatur.*

*faturo. Proh dolor! Dicendi studium calamitatis intercipit magnitudo. Sed tandem veniendum est ad id, quod formidat oratio. Innoxius quippe multorum Christianorum sanguis effunditur, alij iugulis, nonnulli missilibus, plerique diversis iaculis sauciamur, innumerabilis multitudo captivorum abducitur, immensa spolia subtrahuntur, templis Dei infansum bellum inferunt, sacra altaria destruantur, plerique ex Clericatus officio ensibus obruantur, atque inhumata canibus, a vibusque multorum exponuntur cadavera occisorum, ita ut septuagesimi octavi Psalms non immerito illi calamitati congrua videatur inscriptio. Avrà quien responda, que tan enormes fierezas desdeñan sumamente de las obligaciones de Christianos, pero no eran argumento manifesto de Gentilismo, y Idolatria. Lo de aver sido Gascones aquellos, cuyos acometimientos poderosamente reprimió el Rey Recesvindo, no tiene prueba en Isidoro Pacense, ni en los mas Historiadores nuestros, que con él contaron esta guerra de Recesvindo: si huviesen sido dos las suyas contra Vascones, quedarían libres de toda nota los Ibericos; diziendo, que no en las correrias de ellos, sino en las de los Aquitanicos sucedió lo que lamenta Tayon. Mas tampoco esto tiene prueba en nuestros Historiadores. Yo persuadido, que Tayon encareció oratoriamente lo obrado por los Vascones, no aviendose hallado presente à ello, sino aviendolo oído, porque afirma de sí, que à este tiempo estava resguardado dentro de los muros de Zaragoza. Si esta persuasión mia no agradare à otros, reformaré lo de aquel num. 3. y diré con Morales lib. 12. c. XI. y con el Doctor Pulgar arriba, fueron Gascones los de la invasión: aunque Moret lib. 3. de los Anales capitulo 1. num. 14. por la desproporción de traerlos à España contra los Godos, quando estavan tan fatigados de los Fráncos. Pero para mi mas desproporcionadas serían de los Vascones Navarros aquellas atrocidades, que cuenta Tayon: y de ellos fue totalmente ageno el Gentilismo, desde que por medio de los Santos Saturnino, y Firmin recibieron la Fè de Christo. Lo qual puedo confiadamente asegurar; no así, que entre los Gascones no huviese muchos Gentiles*

por el tiempo, que reynava en España Recesvindo, porque el estado, y cosas de de ellos en aquel siglo son muy oscuras, como lo reconoce Oihenarto Vasco lib. 3. cap. 1. pag. 386. bien que yo tápoco me resolveré à asegurar, que entonces prevaleciese la Idolatria entre ellos.

9 Concilio duodezimo Toledano cap. 1. dize: *Vidimus aliam quoque Informationem iam dicti viri Vvamba, in nomine honorabilis, & sanctissimi fratris Iuliani, Toletanae Sedes Episcopi, ubi eum separavit pariter, & instruxit, ut sub omni diligentia ordine iam dictum Dominum nostrum. Et Vigiliam in Regno vngere deberet, & sub omni diligentia vntionis ipsius celebritas fieret. In qua Scriptura & subscriptio nobis eiusdem Vvambæ Principis claruit, & omnis evidencia confirmationis earundem Scripturarum se se manifestavit.*

10 Luitprando in Chronico, numero 122. *Hoc anno (scilicet DC. LXXII.) Kalendis Septembris, moritur Toleti Imperator Flavius Recesvintus. Num. 123. Eodem anno, sed tertia feria eiusdem mensis, fuit electus in Regem Visigothorum Rex Flavius Vvamba Palatinus, de nobilissimo genere Gothorum; & usque ad XI. diem eiusdem mensis dilata est vntio, ut, presentibus Episcopis, & Palatinis, fieret, die Dominico: Coronatur vero, sacratur, & invngitur Rex per Quiricum Archiepiscopum Toletanum, alijs Episcopis ministrantibus.*

XI Julian del Castillo lib. 2. de los Reyes Godos Discurso 10.

12 Morales lib. 12. cap. 41. Gaspar Cardillo Villalpando in Commentario de Concilijs Toletanis cap. 34. contra el Autor del Valerio Español lib. 3. tit. V. cap. 4.

13 Miguel Ricio lib. 2. de Rebus Hispaniæ. El Obispo Don Rodrigo Sanchez parte 2. Hist. Hispaniæ cap. 32. dize, que esto de Vvamba lo tienen algunos por fabula piadosa; y él no del todo la mira como tal. Para la estimacion, y buena memoria deste Rey Godo no es necesaria tan maravillosa entrada suya à reynar; bastan sus gloriosas acciones. Ponderalas dignamente el Rey D. Alonso el Sabio en una Escritura de el año 1174. (que mandò hazer, despues de aver cuidado por sí mismo, de que se trasladasen los huesos de aquel Rey de ante

ante la puerta de la Iglesia de San Vicente de Pampliega à la de Santa Leocadia del Alcazar de Toledo, diziendo: \* Fue el noble Rey Vamba del linage de los Godos, è Señor de las Españas, è de otras tierras muchas, que él ganò con la merced de Dios, con el esfuerço, è con la bondad; è assegò, è puso en buen estado, así que còtienda ninguna non dexò en todas sus tierras. Tambien en partimiento de los Obispados, como de los otros lugares, que debían ser partidos, è non lo eran, è sobre que oviera ya muchas contiendas, las que este Rey sopiera toller, è adocir à fosegamiento, è à par. E demas de todo esto fopo traer de guisa su fazenda, que, por acabar bien su tiempo, è salvar su alma, ante que moriese, tomò Religion de Monges negros en San Vicente de Pampliega, que era de los Monasterios honrados, que avie en España en aquella fazon. \* Y mas abaxo: \* Este fue vno de los Señores, que nunca ovo, que mas honrà à la Ciudad de Toledo, è mayores fechos fizo en ella. \* Debemos la copia desta Escritura al Doctor D. Pedro Fernandez de Pulgar tom. 2. de la Historia de Toledo pagina 344.

y 345.

14. Dize, que, à lo sumo, el Rey Leovigildo con sus armas se estendió à la Provincia de Alaba, porque graves Autores entendieron la Ciudad de Vitoria en ella por la de Victoriaco, que escribió el Abad Biclarense, avia fundado, quando la guerra contra la Vasconia. Referilos ya en el Capitulo 3. y por su respeto hablè de aquel modo. Pero llanamente fiento, que por Victoriaco no se ha de entender la Ciudad de Vitoria, porque èsta, siendo antes vna pequeña poblacion, llamada Gasteyz, fue engrandecida, y llamada nuevamente Vitoria por el Rey de Navarra Don Sancho, el Sabio, y Valiente; año de 1181. diziendo así el privilegio de fundacion: *In nomine Omnipotentis Dei. Ego Sanctus, Dei gratia, Rex Navarra, facio hanc chartam confirmationis, & roborationis vobis omnibus populatoribus meis de nova Vitoria, tam presentibus, quam futuris. Placuit mihi libenti animo, & sana mente populare vos in prasata Villa, cui nunc nomen Vitoria, scilicet Vitoria, que antea vocabatur Gasteyz. Et dono vobis, & concedo, ut in omnibus iudicijs, & causis,*

*& negotijs vestris illud idem forum habeatis, & omni tempore teneatis, quod Burgeses de Lucronio habent, & possident, excepto, quod Clerici, &c. Y mas abaxo: Dono vobis ipsam Villam, que dicitur Nova Vitoria, cum omnibus terminis suis. Y despues de aver contado el fuero, y los terminos à la larga: *Hæc omnia suprascripta, & alia, quæ de foro Locrunij sunt, vobis dono, & confirmo, ut habeatis illa, & possideatis, salva mea fidelitate, & de omni mea posteritate, nunc, & in perpetuum. Amen. Ego quidem Rex Sanctius hanc chartam, quam fieri iussi, laudo, & confirmo, & propria manu hoc signum: confirmationis facio. Facta charta in Stella, mense Septembris, Era M. CC. XIX. regnante me. Dei gratia, Rege Sanctio in Navarra, & in Tudela. Sub mei dominatione Episcopo Petro in Pamplonensi Ecclesia, Episcopo Roderico in Armentensi, Ioanne Episcopo in Tutelana, Sanctio Remiri dominante Funes, Diago Lupi Alabam, & Ipuzcoam, Garcia Bermudi Peraltam, Sanctio Remiri Marañonem, Gamiz Martini Buradonem, Alvaro Mannoz, Trevinum, Iordano Rodam, Ennecò Almoravid Sangosam. Ego quoque Ferrandus, Domini Regis Navarra, cuius insione hanc chartam scripsi, & hoc signum: feci. Garibay lib. 24. cap. 13. muestra, que viò este privilegio enteramente. Oihenarto lib. 2. capite 8. pag. 151. indica de sí, que no le viò; y yo he sabido, que, aviendo venido desde Bayona à Navarra, y à Cantabria, lo procurò harto, y no lo consiguió, y por eso dize, que los de Vitoria le guardavan cò sumo cuidado. Moret no tuvo el original à las manos; si traza, para q vn personaje de autoridad recabase copia de alguna parte del privilegio, y esa (menos unas pocas lineas) la puso en las margenes de las paginas 669. y 670. de las Investigaciones. Yo con esa parte he sido favorecido del P. Francisco de Aleson, de nuestra Compania, Retor dignissimo del Colegio Real de Loyola al presente, quien ha sido pretendido, y conseguido del Ilustrissimo Reyno de Navarra para acabar el segundo tomo de sus Anales, que, muriendo, dexò imperfecto el P. Josef Moret: y siendo así, que el primero, y el de las Investigaciones son Obras grandemente loables, y de las mas exactamente trabajadas, que otro**

algun Reyno, ò Provincia de España tiene hasta ahora de sus Antigüedades, no dudo, será de igual tela, primor, y estudio el suplemento del P. Alefon. La parte pues del privilegio, y los renglones omitidos del P. Moret, son los puestos aquí, yá que no han bastado mis muchas diligencias à obtener traslado entero, como ni de otros no pocos privilegios encerrados en el archivo de la Ciudad de Vitoria; premio todos de sus relevantes servicios à los Señores Reyes. En este privilegio son de reparar, el tiempo, en que se concedió, de estar vnida voluntariamente la Provincia de Alaba à la Corona de Navarra, el Obispado Armentense, el Diego Lopez, que tenia en gobierno à dicha Provincia, y juntamente à la de Guipuzcoa, con libre consentimiento de las dos, en quanto à la persona: estando tambien entonces la de Guipuzcoa adherida voluntariamente al Reyno de Navarra. Mas estos tres puntos tendran declaracion cumplida en el libro 4. Y del Obispado Armentense, ò Alabense yá escrivi algo en el Cap. 3.

15 En Yepes tom. y centuria 4. pagina 157. y del Apendice pag. 444. Sota lib. 3. cap. 50. Moret lib. y cap. 1. de los Anales num. 18.

16 Morét en las Investig. lib. 3. capite, y §. 1. pag. 559. en los Anales lib. 13. cap. 3. numero XI.

17 Sandobal en los Obispos de Pamplona fol. 45.

18 Garibay lib. 22. cap. 29.

19 Nuñez de Castro cap. 13. pagina 26. de la Corona Gotica.

20 Garibay lib. 12. cap. 13.

21 Sandobal en la Casa de Haro, pagina 366.

22 Covarrubias verb. *Godo*.

23 El Conde de Barcelos D. Pedro en el Nobiliario tit. 10. de los Laras.

24 Manuel Faria y Soufa en las notas al precedente pag. 696.

25 Don Rodrigo Toledano lib. 3. cap. 17. *Igitur Rodericus, :: favore Romani Senatus, qui eum ob Recesuindi gratiam diligebat, contra Vvixam decrevit, publicè rebellare; qui viribus preeminens cepit eum. & quod patri suo fecerat, fecit ei, & Regno expulsam, sibi Regnum electione Gothorum, & Senatus auxilio vindicavit. Cap. 18. Hortante autem & adiuuante Senatu, & adhuc Vvixam*

*vi Vente, cepit conregnare Rodericus, Vvixam Rex Gothorum.* Parece, imitò à Isidoro Pacense, el qual escribió: *Rudericus tumultuosè Regnum (hortante Senatu) invadit.* Garibay lib. 8. cap. 47. aprobò lo dicho por Don Rodrigo Toledano. Dificultòlo Morales lib. 12. cap. 66. Abarca fol. 5. del 1. tomo de los Anales de Aragon, y Moret pag. 119. de los de Navarra lo interpretaron del Consejo, y de los principales del Gobierno de los Godos.

26 Alvarus Cordubensis in vita S. Eulogij Martyris: *Beatus Martyr Eulogius, nobili stirpe progenitus Corduba, Civitatis Patria, Senatorum traduce natus, Ecclesie ministerio mancipatur, &c.*

27 Morales in Scholijs ad præcitata verba: *Quod late in nostra Historia ostendimus, post Gothorum, & aliarum externarum gentium in Hispaniam irruptionem, tria hominum discrimina Provinciam totam incolere. Antiqui Hispani Romani, qui se illis aliquot ante seculis immiscuerant; Gothi iidem, Alani, & Suevi cum reliquis: qui tamen vno nomine Gothi postea appellabantur. Hoc, cum multis testimonijs pateat, legibus tamen Gothicis, quæ in Foro Indicum, ut vocant, continentur, fit manifestum. Posteriores etenim Gothorum Reges in legibus, Hispanorum populos in vni versus alloquentes, trium hominum discrimina separatim nominant. Et apud Paulum Orosium eorundem est mentio. Cum autem nobiles, qui ex Romanorum essent stirpe, volunt intelligi, Senatores eos, illorum temporum Scriptores appellant, Paulus Emeritensis Diaconus, qui de Episcopi eius Urbis scripsit, Samsom Abbas Cordubensis, & cum Alvaro nostro Eulogius. Ipsum itaque hic Patrium, & Romanorum stirpis credo significari.*

28 Iuliano in Chronico passim præsertim num. 376. & proximè sequenti.

29 Morales lib. 12. cap. 77.

30 Vease de Santa Maria de los Godos à Yepes fol. 331. del tomo 5.

31 Cano de locis Theologicis libro XI. cap. 6. *Invenias alios, qui veritatem verum non inde petunt, ubi ea residere sic solita, sed ex ijs, in quibus raro est, cum invenire, nempe ex dissipatis, per vagatisque rumoribus. Quo*

res

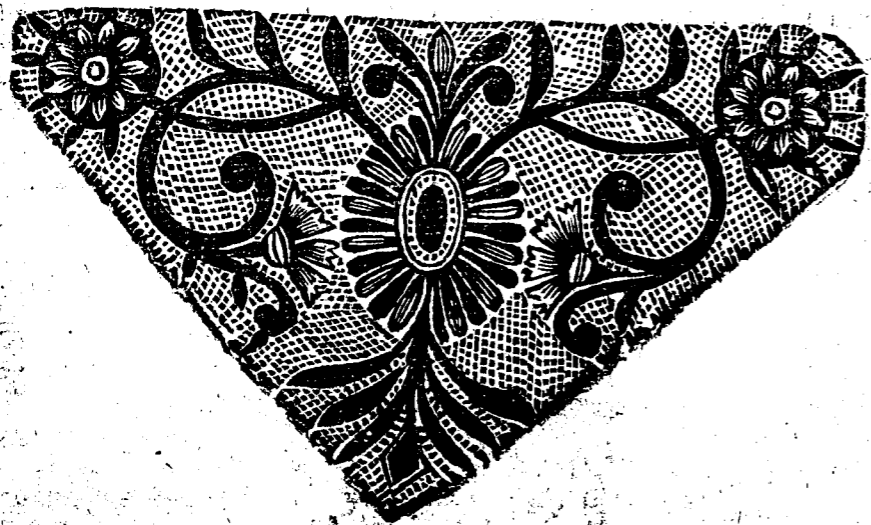
*res plerumque ijs accidit, qui sunt inconstanti, levi que natura. Nam homines graves, atque se veri non solent inanem vulgi sermonem aucupari.*

¶ S. Maria de Puerto, de que he hablado en este Capitulo, fue el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenses, de que en el libro 1. capitulo 10. aunque entre otros Zurita pagina 23. de la Descripcion de Cantabria sienta, que Santander es este Puerto, y dize: \* El Puerto, que tenian los Cantabros, de quien haze mencion Plinio, como se ha referido, que tuvo nombre de Victoria, y tambien le tomò de la Ciudad de Iuliobriga, que era de las muy señaladas de su Region, que estava la tierra adentro, por estar aquel Puerto mas vezino della, distava, segun Plinio lo escribe, à quarenta millas de las fuentes del rio Ebro, cuyo nacimiento, es cosa muy cierta, y constante, que se encierra en la Cantabria, y así lo afirman Estrabon, y Plinio. Y por esta particularidad tan señalada de la distancia del Puerto à las fuentes de Ebro, pienso yo, que debió ser el Puerto, que hoy llamamos Santander. \* Así Zurita. Pero no trae razon, que me pueda mover à que mude de dictamen, y menos, quando solamente declara, que Iuliobriga caia cerca de el origen de Ebro: lo qual admite mas, y menos en poblaciones presentes de la Montaña, por donde este rio toma curso. Y como yo con Don Lorenzo de Padilla me aya inclinado, à que Reynosa, poblacion de ahora la mas inmediata à las fuentes de Ebro, aya sido Iuliobriga: la distancia de quarenta millas à Santa Maria de Puerto viene bien. Y aunque el surgidero de Santander es ahora mejor, y mas capaz, que el otro, los tiempos alteran mucho. Y el conservarse nombre de Puerto, es indicio no leve. Avien-

dose ofrecido repetir, que el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenses es Puerto de Santa Maria, ò Santoña, y Iuliobriga es Reynosa, no dexaré de darne por entendido, de que algunos han disgustado de que yo contradixese à los muchos, que avian escrito, no son sino Santander, y Logroño. A que respondo lo que Florian de Ocampo en semejante caso de no convenir varias vezes, en las nombradas de lugares viejos de España, ni en la razon de sus apellidos antiguos, con Historiadores que le avian precedido. \* Parece (dize) que se puede recrecer algun perjuizio, si contradigo à lo que primero hablaron estos; alomenos entre la gente vulgar, que los ha leído, y creído: y esta fue siempre de tal condicion, que jamás quiere recibir, ni tener por bueno, sino aquello, en que està acostumbrada. :: Pero justo es, que donde quiera valga mas la verdad, que no el apetito de estos tales. Mayormente no siendo afrenta, que reciban dello los Coronistas pasados, por no aver acertado en los pueblos, y lugares antiguos de España, ni en sus hechos, ni en las causas, que buscan de sus nombres, ni en la origen de sus edificaciones. Antes les viene alabanza, y gloria crecida en averlo tentado à saber, como personas, que fueron excelentes, y de singulares inclinaciones; à quienes debemos mucho los que despues nacimos. Porque (como los sabios dicen) en las cosas semejantes, à los que yerran, y à los que aciertan, se deben gracias, pues de los errores tomamos avisos, y de los acertamientos prudencia: y aquel deseo de tentar cosa tal, puesto, que no den luego en el hito, proviene siempre de gran juicio. \* Esto Ocampo en el Prologo à la Coronica General de España, y yo con él: y juntamente doy fin al libro segundo.



AVERIGVACIONES  
DE LAS  
ANTIGVEDADES  
DE  
CANTABRIA:  
A V T O R .  
E L  
PADRE GABRIEL  
DE HENAO  
DE LA COMPAÑIA  
DE  
J E S V S .



LIBRO TERCERO.  
SVCESOS DE LOS  
CANTABROS  
EN LAS EMPRESAS  
CONTRA MOROS,  
Y EN DEFENDER DELLOS A CANTABRIA.  
INTRODVCCION:



El muy sabio Teologo P. Pedro Hurtado de Mendoza dixo vnas palabras muy ponderosas, que quiero, sirvan de adorno al frontispicio de ste libro. (1) Y son: \* Fortun Lopez Zuria, y los quatro siguientes Señores de Vizcaya, al principio con los Condes de Castilla; despues con los Reyes de Castilla, y Leon, hizieron tan constantemente el negocio Christiano, que à ellos despues de Dios, à sus fuerças, y armas debe la Iglesia, el aver sido sacada de los Moros España. \* Que dixera tan grave varon, y serà bien; digan los desapasionados, quando vean las hazañas contra Moros no de vnos pocos Señores de Vizcaya, sino de todos, no de sola Vizcaya, sino de Guipuzcoa, y Alaba? Pues quien quisiere

ver las juntas, pase los ojos por este libro, y considere lo mucho, que España debe à la Cantabria en este particular. Mas es de advertir, que, como de los Señores, que el Señorío de Vizcaya tuvo à parte, se sabe mas, y esos muy de antiguo hizieron mucho papel en España, y les seguian los Vizcaynos, por el confluente ay en las Historias noticias mayores de las hazañas de estos contra Moros. Governavanse por si los Guipuzcoanos, y Alabeses, ò estavan adheridos, y à vnos Reyes, y à otros de Navarra, Asturias, Leon, y Castilla, y à los Condes desta; y así de sus proezas no se tiene tanto conocimiento, por estar confundidas con las dellos, y de sus vasallos generalmente. Trataráse en este libro, no solo de los acometimientos de los Cantabros à los Moros, sino tambien de como defendieron su tierra, para que no la penetrasen con sus armas vencedoras.

## CAPITULO I.

*Pasa Don Pelayo desde Cantabria à las Asturias de Oviedo, seguido de muchos Cantabros, que con los Asturianos le alzan por Rey. Si detuvo à algunos Cantabros, para que no se entregasen à los Moros?*

**A**cordandome de lo escrito en el libro inmediato desde el Capitulo 13. tengo por mas verisimil, que Don Pelayo estava en Cantabria, quando el lamentable destrozo del Rey Rodrigo, año del Señor setecientos y catorze, (2) en el mas comun computo; y que con la noticia della salio de Cantabria para Toledo, Corte hasta entonces de los Godos, con fin de consultar alli (3) con los Señores, y Cavalleros, que avian quedado, como podrian ponerse en defensa contra los Arabes, y Africanos vitoriosos, y sobervios. Mas, no hallando aparejo para ella con exercito formado, que saliese al encuentro, ni aun asegurandose de poder resistir, si viniesen sobre la Ciudad, se tomó resolución de poner en cobro las sagradas Reliquias, y libros, que juzgavan ser su mayor tesoro. Por lo qual à toda diligencia Don Pelayo, y otros nobles partieron de Toledo en escolta de aquellas celestiales prendas, acompañando al Arçobispo Urbano, que las llevaba.

El Arçobispo Don Rodrigo dize: (4) \* Lo que escriben algunos, que Juliano, Pontifice Toledano, y Pelagio, Principe, trasladaron à Asturias la arca de Reliquias, y los escritos de los Santos desde Toledo, no puede consistir, porque Juliano Pomerio fue tercer Obispo, despues de San Ilesonfo, y Sinderedo (en cuyo tiempo sucedió la destruición de España) fue quarto despues de Juliano, deste modo: à San Ilesonfo se siguió Quirico, à este Juliano Pomerio, à este Sisiberto, à este Felix, à este Gunderico, à este Sinderedo, debaxo del qual fue ocupada de los Arabes la Ciudad de Toledo. \* Acerca de las quales palabras notó Morales: (5) \* que, à quien no leyere con atención al Arçobispo, parecerle ha, no tiene por cierto, el aver ido el Infante

fante en esta santa jornada. Mas quien tuviere advertencia, verá claro, como lo afirma, y lo aprueba. En vna opinion de algunos Historiadores avia propuesto dos cosas. La vna, que dezia, aver sido el Arçobispo Juliano, el que salvò agora las Reliquias. La otra, que el Infante Pelayo fue con ellas. Lo primero del Arçobispo Juliano mostrò ser falso, y imposible. Lo segundo del Infante dexòlo, sin hablar dello, por ser cierto. \* Pudo Morales confirmar lo segundo con el mismo Arçobispo, quien mas abaxo (6) refiere del Rey Don Alonso el Casto: \* Puso en el Altar de San Miguel la arca de las Reliquias, la qual el Rey Pelayo, y Urbano, Obispo de la Ciudad Real, en el tiempo de la perdida de España, traspararon à las Asturias. \* Y antes de vnás, y otras palabras tiene estas Don Rodrigo: (7) \* Urbano, sucesor de Sinderedo, de quien diximos arriba, viendo yà en las Españas la destruición de la Iglesia, y del pueblo Christiano, se refiere, llevò à las Asturias la arca de las Reliquias, y los escritos del B. Ilesonfo, y de Juliano Pomerio, y la vestidura sagrada, que nuestra Señora diò à San Ilesonfo. \*

Yà que Morales hizo reflexion sobre las palabras del Arçobispo Don Rodrigo, es de estrañar, no la estendiese à que San Juliano, Arçobispo de Toledo despues de San Ilesonfo, y de Quirico, no fue el Pomerio. Lo qual el mismo Morales avia mostrado largamente en otra parte, (8) y que el Pomerio, nacido en Mauritania, y morador despues en Francia, precedió cerca de dozientos años à San Juliano, Arçobispo de Toledo. Observacion muy frequente en los que tratan de los Escritores Eclesiasticos: (9) quales lo fueron estos dos Julianos; y el de Toledo trae tal vez clausulas enteras del otro.

Yo reparo asimesmo en el Arçobispo Don Rodrigo, que no, por leer en algunos llamado Juliano el Prelado, à quien acompañò Don Pelayo, debió persuadirse, hablaban de Juliano Pomerio. Y aquellos fueron acaso el reputado Sebastian Obispo Salmanticense, (10) y Pelagio Ovetense, (11) pues le llamavan Juliano. Y es el caso, que su nombre era Juliano, y su sobrenombre Urbano, como expresa Luitprando: (12) y por no confundirle con San Juliano, darian otros en diferenciarle con el sobrenombre. Y esto, parece, que significa el P. Geronimo (13) Roman de la Higuera. Aunque Juliano, Arcipreste de Santa Iusta, hizo vna mezcla notable, diziendo: (14) \* Que Juliano, por sobrenombre Pomerio, y para algunos Urbano, sucesor de Sinderedo (que avia partido à Roma su patria) Arçobispo Toledano, ò, segun otros, Vicario, acompañado de Pelayo, y de Ciudadanos primarios de Toledo, con gran cautela, y guarda de gente armada llevò à Asturias la arca de Reliquias, y juntamente los cuerpos de San Asturio Serrano, de S. Juliano, la capa traída del Cielo, los libros, y cosas preciosas. \* Pero mas abaxo (15) el mismo Arcipreste dize, que Urbano tenia sobrenombre de Juliano, y buelve à contar lo que llevò à Asturias, asistido de Don Pelayo, y de otros los mas principales de Toledo.

Otro reparo se me ofrece en el Arçobispo Don Rodrigo, y es, que en la Historia de los Arabes (16) no llama Obispo de Toledo à Urbano, sino Veterano Melodio, ò Melodico, esto es, antiguo Capiscol, ò Chantre, ò Primicerio, voces sinonomas en la lengua Castellana, segun vna ley de la primera Partida, (17) y correspondientes à la *Melodio*, ò *Melodico*, formada de la Griega; y que Don Rodrigo la tomó de Ildoro Pacense, (18) quien la usò en Urbano. Vease à Morales, (19) sobre si Urbano fue, ò no Arçobispo de Toledo, y à Higuera. (20) Y dado, que al tiempo de la ida à Asturias no lo fuese, dize el Arcipreste Juliano, (21) que por lo menos lo era, quando despues de la buelta de allá se hallò en Toledo à su invasion por los Moros, aviendo pasado de Melodio, y de Vicario à Arçobispo confirmado, y consagrado, y siendo su muerte, à cuenta de Luitprando, (22) año de setecientos quarèta y vno en la misma Ciudad; à cuya opresion, y trabajos de sus ovejas, como buen Pastor, no quiso faltar.

He puesto incidentalmente los Historiadores antiguos, que refieren la ida de Don Pelayo à Asturias con las Reliquias sagradas. Resta añadir à Lucas Tudense, y al Rey Don Alonso, el Sabio. Dize el primero (23) del Rey Don Alonso, el Casto: \* Transfirió à Oviedo la arca, que llena de diversas Reliquias de Santos, llevò desde Toledo à Asturias el Rey Pelayo. \* Y repite: \* Que, amenazando la opresion

## 164. Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria.

fion de Toledo por los Moros, arrebatò Pelagio la arca de Dios, y por secretos lugares la conduxo à Asturias. \* El segundo (24) escribe brevemente en vna parte: \* Que los Obispos fuyeron con las Reliquias, è se acogieron à las Asturias. \* Y largamente en otra: \* E el Rey Don Alonso, el Casto, fizo en Oviedo vn Altar, à honra de San Miguel Arcangel, en la Iglesia de S. Salvador, contra la parte de Mediodia. En aquel Altar puso el arca de las Reliquias, la que llevaron el Arçobispo Don Urban, è el Rey Don Pelayo para Asturias, quando los Godos perdieron la tierra. \*

7 A fer de mi asunto, pudiera tratar, muy de proposito, y con selectas noticias, de las Reliquias transferidas à Asturias, del puesto, donde primeramente fueron escondidas, y del en que ahora son veneradas, dentro de la que llaman Camara Santa de la Catedral de Oviedo, del numero, y calidad dellas, y como estavan, quando fueron visitadas por el Ilustrissimo Señor Obispo de aquella Sede Don Bernardo Cavallero de Paredes, hallandome yo en su compañía. Toqué algo en otra Obra mia. (25) No es para dexar de notar en esta el religioso zelo de Don Pelayo para con las Reliquias, y libros sagrados, por cuya conservacion no perdonò à diligencia, ni fatiga; y Dios en pago le premiò con la Corona Real, le hizo restaurador de España, fiendo sus Tutelares los Santos, cuyas Reliquias, y libros resguardò en Asturias.

8 Varias vezes he pensado, qual sería el motivo de llevarlas allà, y no à Cantabria, tierra no menos aspera, y fragosa en muchas partes, y mas conocida del D. Pelayo, y en cuya distancia de Toledo avia poca diferencia. Añadirà alguno, q de Gijon en Asturias se apoderò muy à los principios el General Moro Tarif, dexando en su gobierno à Munuza; y desde Gijon à Montagro, donde fueron depositadas las Reliquias, ay poco mas, que seis leguas, y así quedavan expuestas a las correrias de los Moros. Yo en esto no inuísto, sino en lo primero, porque de Gijon se hizo señor Tarif, despues de serlo de Toledo, como refiere el Arçobispo Don Rodrigo, (26) y Morales con el. (27) Y así, aviendo salido de Toledo D. Pelayo cò las Reliquias, antes de ganarla Tarif, no le podia retardar de la ida à Asturias, el que Munuza estuviese yà en ellas, gobernando à Gijon, y teniendolas sugetas à sus entradas con las armas. Lo primero es ciertamente para pensado; pero no para mas, porque no hemos de presumir, el penetrar los motivos de todo lo que obraron los antiguos, y tan anteriores en tiempo à nosotros.

9 Don Pelayo se quedó en Asturias à vista, y en guarda de las Reliquias. Así lo escriben Juliano Arcipreste, (28) Morales, (29) y antes Sebastiano, Obispo Salmanticense. (30) Desde allí embió por vna hermana, que avia dexado en Cantabria, è la sacò, quando desde esta vino à Toledo, despues de la rota del Rey Rodrigo, y pasando de Toledo à Asturias, la llevó consigo. No puedo creer, que Don Pelayo la metiese en ellas, quando yà los Moros avian hecho asiento allí, porque fuera ponerla escusadamente en peligros. El que Don Pelayo aya cuidado de que su hermana desde Cantabria fuese à Asturias, dizenlo Don Rodrigo Ximenez, (31) y otros. (32) Estando Don Pelayo con su hermana en Asturias, sobrevino la toma de Gijon (33) por Tarif, y el dexar allí à Munuza, para que conservase lo conquistado, y aumentase con nuevas empresas por aquella parte el señorío Arabe.

10 Y aunque parece, que Don Pelayo se avia de alexar de Asturias, y facer dellas, así las Reliquias, como à su hermana, tubo por mejor consejo, perseverar allí, porque, viendo (como discurre Garibay) (34) que los Moros por aquella parte se acercavan la buelta de Cantabria, quiso estar à la mira de sus designios, y embarazarcelos, si se ofreciese ocasion, y Dios le diese fuerças. En este tiempo sucedió el aficionarle Munuza de la hermana de Don Pelayo, el tomar pretexto de embiarle con encomienda de negocios importantes al General Tarif, residente en Cordova, el robar la doncella, è apoderarse della, por industria de vn esclavo ahorrado del mismo Don Pelayo, mientras este se hallava ausente. Quien de buelta reconociò la afrenta de su hermana, y deshonra de su casa. Tubo traza para recobrarla, y se retirò cò ella à lo mas interior, y montuoso de Asturias de Oviedo, por donde confinan con las de Santillana. Esta fuga de Don Pelayo, y el rumor de que se le juntava gente, puso en cuidado grande à Munuza, diò aviso à Tarif, quien embió luego cien soldados para llevarle preso à Cordova: de cuyas manos escapò à vna de cavallo desde Brete, è et

In,

Infiesto, y siguiendole ellos, se arrojò intrepidamente al rio Pionia, ahora nombrado Buena, que corria muy crecido, y que ellos, è por falta de animo, si iban a cavallo, è por caminar à pie, no pudieron pasar, se metió, y escondió en el Valle de Cangas de Onis; y ellos, dando parte de lo sucedido a Munuza, se bolvieron a Cordova: donde con presteza se formò vn exercito numerosissimo para acudir contra Don Pelayo, cuyo levantamiento se dava por cierto, y el de las Asturias, y Provincias vezinas.

XI No se ocultò a Don Pelayo la tempestad recia, que sobre el venia. Previnose animosamente para resistirle. Ofrecióse mucha gente Asturiana a asistirle; y aviale seguido allà no poca Cantabrica, como verisimilmente congetura Garibay: (35) y dixo Iacobo Gordono: \* (36) Que Pelayo con exercito, allegado de Cantabria, y de otras partes, venció a los Moros. \* Ni se puede entender otra cosa de los Cantabros, tan afectos a su Duque. Fuera de que, mientras se aparejava en Cordova exercito, que llaman inmenso, è innumerable los Obispos Sebastiano, y Lucas, y que, quando entrò en Asturias, capitaneado de Alcamán, se coronó de ciento y ochenta y siete mil hombres de pelea (sino estan errados los números en el Obispo Sebastiano, (37) ni en el Obispo Isidoro, (38) nõbrado de Morales) entretanto q venian marchando desde tan lexos, hubo tiempo para dar aviso, y combidar à los residentes en Cantabria, y en las Provincias comarcanas. Concurrían tambien dentro de Asturias, y en otras muchos Godos, que se avian acogido allà despues del destrozo del Rey Rodrigo, y afirma Mariana, (39) que con el Arçobispo Urbano, y con el mismo Don Pelayo los mas nobles, y ricos Godos de Toledo avian ausentado se à las Asturias, por estar mas lexos del peligro, seguir el exemplo de su Prelado, y conservarse para mejor tiempo. Hallaron estos allà otros Godos, que se avian retirado antes, segun Juliano Arcipreste. (40) Y aunque de los Toledanos se bolvieron vnos, perseveraron allà otros, como el dize. Y en el daño, que amenazava à Don Pelayo, y a todos, deliberaron su resguardo.

12 El primer medio fue, escoger cabeza, que les acaudillase en la guerra, y governase en la paz. Pusieron los ojos en Don Pelayo, por concurrir en el todas las prendas de edad, experiencia, buenas costumbres, prudencia, valor, y linage, que se podian desear. Alçaronle en fin por Rey en el año setecientos diez y nueve, è vn año, è dos, è tres antes (por no còcordar en el fixo nuestros Historiadores antiguos, y modernos.) Persuadese Arnaldo Oihenarto, (41) movido de la Prefacion al Fuero de Sobrarve, que la eleccion de Don Pelayo en Rey se estendió à mas, que a las Asturias de Oviedo. Y aunque lo contradize el P. Moret, (42) no veò autoridad, ni razon, q prevalezca contra aquel Proemio, è estimable por la antigüedad; (43) como se entienda de los intentos en electores, y en eligido, de ser su señorío supremo tan universal para toda España, quanto lo avia sido en el Rey Rodrigo, y sus antecesores; si bien el exercicio de su jurisdiccion no se dilatò a mas, que desde Cangas de Onis hasta Cangas de Tineo, que son quarenta leguas de largo, y diez, è doze de ancho, segun advierte Morales; (44) y segun Don Rodrigo Ximenez, (45) se dilatò, à lo sumo, hasta la Ciudad de Leon, que recobró de los Moros, aviendola ganado Tarif, de que haze mencion Don Lucas de Tuy. (46)

13 Despues de alçado Rey Don Pelayo, los Cantabros, que no avian seguido a los suyos, que yà estavan en Asturias, fueron combidados a entrar en esta demanda. Así le pareció a Mariana, (47) y se colige de lo que en adelante se contará de Don Alonso, el Católico. Conviene Pifa, (48) y Marmol, en que los Cantabros, è Vizcaynos, y los Asturianos le asistieron para ser Rey, y para conservarse en el cetro. Y nota Echave: (49) \* Si en Asturias levantaron a Pelayo, fue, porque se allegaron gentes de su propria nacion, y ser el tan ilustre, y valeroso. Y lo que mas combidò à que los Vascongados lo hiziesen, fue, serlo el, y tan conocido, y amado, y emparentado con ellos, y averse, los años antes, venido à recoger, y valerse en Vizcaya de la persecucion del Rey Vvitiza, su deudo, como tambien lo avia hecho Fabila, su padre: de donde vino el seguir Vizcaya, y Montañas de Laredo a Don Pelayo. \*

14 Escusado estoy de historiar las hazañas grandiosas contra Moros deste valerosissimo Caudillo, y Heroe digno de inmortal memoria en nuestra España, Don Pelayo, porque, aunque, por ser de Cantabro, honran à Cantabria, por

T5

ser



set comunes en otros, no pertenecen à mi propósito.

15 Son si del, el precaver vn defdoro, que, leidos algunos Autores, puede resultar contra los Cantabros. Gaspar Escolano, (50) tratando de la entrada en Valencia por los Moros primeros, escribe: \* Sea de vna, ò de otra manera, ello es cierto, que los Moros, como perfidos, y fementidos, faltaron a la palabra, que dieron en la entrega de Valencia. Y fue cosa tan llorosa, y sonada en toda España, que el Infante Don Pelayo, Restaurador della por la parte de las Asturias, no hallò mas fuerte argumento, con que detener à los Vizcaynos, que baxavan por vn valle, à darfe por vasallos de los Moros, engañados por sus promesas, que traerles a las memorias las que avian quebrantado à Valencia, como lo traen las Coronicas de España, Celio Curion, (51) y Luis del Marmol. (52) Lo que oido por los Vizcaynos, bolvieron atras de su resolucion, y permanecieron en su libertad. \* Hasta aqui Escolano. Y con el mismo suceso Fray Iayme Bleda (53) apoca el valor de los Vizcaynos. Con cuyo nombre el, y Escolano significan à los Cantabros generalmente, sin distinguir entre las Provincias, en que se dividen, aplicando à todas el que propriamente conviene a vna sola; vso muy ordinario. Y aun el Arabe Abulcacin, ò su Traductor Miguel de Luna, alarga à Asturias el de Vizcaya.

16 En respuesta digo, no ay nacion tan estirada, que tal vez no tenga su humilladero. Y menoscavan su credito los que escriven las glorias de alguna, si porfiadamente, y con escapes violentos, y frivolos quierè librarla de todos achaques, porque ni en aquellas se les dà fe, y irritan para ponerlas à pleyto. Lo que en la verdad pasò, està referido por Don Rodrigo Ximenez (54) en estas palabras tocantes à Don Pelayo, despues de aver pasado a cavallo el rio Buena, y asegurado, en el Valle de Cangas de Onis, de los soldados, embiados de Cordova, que le iban siguiendo. \* Hallò a muchos, que, llevados del miedo, se apresuravan para obedecer al llamamiento de los Arabes; alentòlos con el espiritu de fortaleza, y con la esperanza en el Señor; el qual, aunque por los pecados castiga à los hijos, que han bastardeado, en el fin no se olvida de apiadarfe. Ellos pues dieron oidos a sus saludables amonestaciones, y arredrado todo miedo, y à esforcados, y leales se subieron al gran monte, llamado Ausseva. Y Pelayo, haziendo las mismas exhortaciones a los demas Asturianos, los despertò como de vn sueño pesado. Por lo qual concurrendo a el de todas partes de Asturias, como a embiado de Dios en tiempo de tanto desamparo, fue elegido Rey. Y el començo por sendas defandadas, è inciertas a hazer estrago en los Moros, a turbar su sosiego, dando bueltas, y rebueltas en vnas partes, y en otras, y a alentar a los suyos para q̄ les asaitasen. \* Hasta aqui el Arçobispo, imitado de Garibay, (55) q̄ dize: \* Escapado de las manos de los Moros Pelayo, escriven nuestros Autores, que entrò en tierra de Cangas. Cuyas gentes, como las demas de España, estando pusilanimas, y que iban a darfe de grado a los Moros, fueron detenidas, y animadas por Pelayo, a quien Dios tenia guardado para amparo de los pocos Christianos, que a Cantabria, y Asturias se avian recogido. Los quales, alegres por tan buen Capdillo, y Capitan, no solo mudaron de parecer, mas antes dizen, que congregandose muchos Christianos, naturales de la tierra, y con ellos estas otras gentes, que de las tierras llanas de España se avian recogido a aquellas fraguras, alçaron, alumbrados de la gracia divina, al mismo Pelayo, como a hombre de Dios embiado, por Rey de España. \* Al Arçobispo romanceò tambien Don Alonso el Sabio. (56) \*

17 De los tres, ò de alguno dellos se tomò lo escrito por Luis del Marmol, Celio Agustín Curion, Bleda, y Escolano. Y de estos Celio (57) refirió con exageracion lo que avia leído, porque escribe, \* Aver en el Valle de Cangas encontrado Don Pelayo a los Magistrados, y Cabezas de muchas Ciudades, y Villas de Cantabria, y Asturias, los quales iban para entregarse con sus Ciudades a los Sarracenos. \* En las quales palabras ya se ve, quan descaminada cosa sea, y agena de lo que leyò, el que entonces se hallasen en Asturias otros Magistrados de Cantabria, que Don Pelayo, y que se les pudiese ofrecer, el disponer de la libertad della a su arbitrio. Habló Celio con cortas noticias, y cuidò mas del estilo, que de ajustarse a los originales Españoles, de que se valiò, siendo Aleman. Muestra en dezir, (58) que la Region de Navarra contiene a las Asturias, y en otros muchos puntos, que dexo por la brevedad

dad. De Luis del Marmol no hago la misma censura. Solamente noto, que así de Asturianos, como de Cantabros cuenta, el que venian para entregarse à los Moros. De qualquier modo vn amago de flaqueza en algunos de la vna, ò de las dos naciones, y vencida despues tan denodadamente, ni es para acriminado, ni para que yo me detenga mas en escusarle, ò disminuirle.

18 Observo aqui, que en Sandobal (59) se lee vna carta, ò fueros de Alboacen, Rey Moro de Coimbra, para el gobierno de los Christianos Mozarabès, donde en el año setecientos treinta y quatro, quando aun reynava Don Pelayo, se intitula *Batallador fuerte, vencedor de las Españas, dominador de la Cantabria de los Godos, y de la gran lid de Rodrigo*. Y alguno interpretará, que se atribuye, el averse en señoreado de la Ciudad, ò de la Provincia de Cantabria. Pero, aunque està así en la copia Latina, no en la traduccion al Romance, porque no dize, sino *Domador de la Cavalleria de los Godos*. Y Don Mauro (60) Castelaferer, y otros, (61) no trasladan sino *Dominator Caballeria Gothorum*. Dominador de la Cavalleria de los Godos. Por lo qual queda cerrado todo resquicio à la menor duda; aun siendo segura la carta, que no lo asegura Pellizer. (62)

### ( CITAS, Y NOTAS. )

1 P Hurtado de Mendoza en la Dedicatoria del Curso Filosofico, de la edicion Lugdunense de el año 1624.

2 El Cardenal Baronio pone la rota del Rey Rodrigo año 713. porque en ese año, conjurando en Roma por el mes de Octubre à vna endemoniada, dixo el Demonio, apretado con los exorcismos de la Iglesia, y con las Reliquias del Martyr San Anastasio Monge: *Modò venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis*, y sabido despues lo obrado por los Moros en España, se conociò, que el Demonio avia significado esto. Pero no fue la rota del Rey Rodrigo, que esta sucediò à 5. de Julio, ò à 9. de Setiembre, ò à XI. de Noviembre. Y así fue la dada à Inigo, ò Sàcho, sobrino, ò primo hermano de Rodrigo en el año 713; à la qual se siguiò estotra en el 14. Conformome por ahora con la cuenta comun de Don Rodrigo Toledo, Don Lucas Tudense, Cronicon de San Millan, Anales de Alcalá, Luitprando en el Cronicon num. 192. Juliano Arcipreste num. 377. del suyo, pag. 87. Don Fray Antonio de Guevara en la Letra à Don Alonso de Fonseca, Obispo de Burgos, no ignorando, que el Arçobispo Marcà en la Hist. de Bearne lib. 2. capite 1. Pellizer en el Memorial de Villazor, y en los Anales de España, Abarca en los de Aragon, el Marques de Mondejar, y Agropoli parte 1. de las Disertaciones Eclesiasticas cap. 4. de la 1. y Fray

José Perez en la Apendice 2. à sus Disertaciones Eclesiasticas desde la pagina 319. hasta la 383. y otros recientes, que ellos citan, anticiparon la rota de el Rey Rodrigo en el año 711. ò 12. ò 13. La discordia de estos insignes varones, fundada por algunos de ellos principalmente en Georgio Elmacino, y por otro: en los Cronicones de Isidoro Pacense, Dulcidio, y Sebastiano, nace de la discrepancia en el computo de los años de Arabes, y Moros. Mas, como Luis del Marmol, Ambrosio de Morales, Juan de Mariana, Josef Moret la ayan examinado diligentemente, y señalen el año 714. de Christo, tengo bastante autoridad para correr al presente con lo mismo, tan ordinariamente recibido. Y veo, que, si fuese fuerça deferir en todo à Georgio, se avian de alterar mucho las sucesiones de los Caudillos, y Reyes Arabes dentro de España, asentadas por nuestras Historias, de que no dudará quien las cotejare con lo que Georgio escribe en los libros, y capitulos de la Historia Sarracénica, siguientes al lib. 1. cap. 13. pag. 85. donde es alegado: veo tambien, que las cifras en los numeros de las Eras de Cesar està a cada paso erradas por descuido, ò poca inteligencia de los copiadores, ò Impresores de aquellos Cronicones. Es muy de estimar el trabajo, que tantos grandes hombres han puesto en el examen de aquel año; aunq̄ desgracia, q̄ del no podamos deduzir el año fixo, y cierto, en que entrò à reynar, y a oponerse a los

los Moros Don Pelayo, ni los años, que vivió. Y esto importaría mas para la Historia.

- 3 Juliano in Chronico num. 277. pagina 87.
- 4 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 3.
- 5 Morales lib. 12. cap. 71.
- 6 Don Rodrigo lib. 4. cap. 8.
- 7 El mismo en el lib. 4. cap. 3.
- 8 Morales lib. XI. cap. 28. lib. 12. capite 58.
- 9 Batonio en el Martyrologio Romano a 8 de Março, Bollando in Actis Sanctorum al mismo dia, in S. Juliano, §. 3. num. 22. & 23. Commentarij prævij, Belarmino, Labè, Mireo in Scriptoribus Ecclesiasticis. Dexòse Ocampo en el Prologo, y lib. 3. cap. 40. llevar de Don Rodrigo Toledano, à quien no escusan Saavedra en la Corona Gotica cap. 28. pagina 443. ni Tamayo de Vargas in Chronicon Luitprandi anno 717. & in Apologia pro descensu B. Virginis in tèplum Toletanum pag. 22.

10 Sebastiano Salmanticense escribe: *Exitium hoc suæ gentis, non gladio destructionis, sed virga à Domino potius in se credentes facta correctionis, quatenus in hoc eis propitiaretur Summa Divinitas, à Principe Pelagio, simul & à Juliano Pontifice, qui tunc temporis erat, cum Toletanis secum à Tolèto arcam supradictam in Asturias, transferunt; hunc locum sibi pro Sanctorum elegerunt maximè suffragijs, quia patria ipsa, vallata asperitate montium, facilè nulli hostium permittebat accessum.* Y avia dicho: *Tunc Pelagium sibi, &c.* como se trasladará abaxo.

XI Pelagio Ovetense: *Nos verò iam paulò superius legimus electionem memorati Regis. Nunc revertamur ad arcam, quam Princeps Pelagius, & Toletanus Archiepiscopus Julianus in Asturias transfulerunt.* Sospecha el Obispo Sandobal, que estas palabras son de Pelagio Ovetense, aunque estan entre el contexto de Sebastiano. Atribuyele a Pelagio estas otras Pellizer lib. 4. de los Anales numero 28. *Et scripsit à prædicto Rege Vvambano usque ad Catholicum Pelagium, Regem Gothorum, B. Julianus Pomerius, qui arcam cum SS. pignoribus (qua nunc Ecclesia Ovetensis gloriatur) cum Rege Pelagio secum in Asturias transfulit, & si-*

*cut à maioribus, & prædecessoribus suis inquisivit de Regibus Gothorum, & audivit, prout potuit, plenissimè scripsit.* Si son de Pelagio, confundió al Juliano, portador del arca, con San Juliano, sucesor de Quirico en la silla de Toledo, y venerado de la Iglesia Romana por Santo, y que, entre otros muchos, compuso *L. brum Historia de eo, quod Vvamba Principis tempore in Gallijs exitit gestum*, segun refiere Feliz, Prelado tambien de Toledo. Y así no es Obra de San Ildefonso, en que se engañò Oihenarto lib. 1. cap. 5. pag. 17. Fuera de que San Ildefonso fue coronado en el Cielo antes, que Vvamba en la tierra, como constantemente se asienta contra Isidoro Pacense, quien fue causa para errar en esto Auberto Mireo; si bien reconocen Vaseo cap. 4. del lib. previo al Cronicon, y Morales lib. 12. cap. 21. y 39. q. prosiguió la Coronica de los Reyes Godos desde Suintila hasta Recevindo, aviendo escrito San Isidoro lo antecedente: y aun Luitprando en el Cronicon anno 690. num. 151. nota de San Juliano: *Inter alia scripsit Chronicon Regum Visigothorum ab Era 350. ad tempora Regis Egicanis; cetera addidere Felix, & Gaudericus, Archiepiscopi Toletani.* Pero está en contra el silencio del Arçobispo Feliz. No podemos certificarnos, de que el Juliano de la arca escribiese el Cronicon, que se dize en las palabras atribuidas à Pelagio por Pellizer. Y en este no aprobamos llame Santo al Juliano de la arca, le de Pontificado en Santa Maria de Lugo de Asturias, y crea, consiguio corona de Martyr à manos de los Arabes, y que sus Reliquias estan colocadas, y veneradas, como de Santo, en la Iglesia de Oviedo. Daremos luego las razones. Lucas Tudense en la vida del Rey Don Alfonso, el Casto, dize: *Cum esset omnino castus, & pius, & Catholicus, arcam, quam Pelagius Rex à Tolèto detulerat in Asturias, diversorum Sanctorum Reliquijs plenam, Ovetum detulit.* Y mas abaxo: *Cum à Mauris Toletum opprimeretur, arcam Dei Pelagius rapuit, & per abdita loca ad Asturias adduxit; quæ Rex Adesonsus, ut dictum est, in Ecclesia Ovetensi honorificè cum multis alijs Sanctorum Reliquijs collocavit. Julianus quoque, quondam Archiepiscopus Toletanus, qui à nefario Vvitzæ Rege ab Archiepiscopali dignitate fore*

*expulsus, cum prædicta arca venit, & Oveti quiescit.* Avia dicho en la vida de Vvitzæ: *Exulato etiam Juliano, Toletano Episcopo, intrusit filium suum Oppam, ut esset Archiepiscopus Hispalensis simul, & Toletanus contra Sacrorum Canonum instituta.* Llama con nombre de Juliano al Arçobispo, que llevó la arca, acompañado de D. Pelayo, si bien le tiene por San Juliano. Y aviendo muerto este Santo, en el año de seiscientos y noventa, reynando Egica, y sido sepultado en Toledo, y sucedióle en el Arçobispado Sifeberto, Feliz, Gunderico, Sinderedo, en cuyo lugar el Rey Vvitzæ entremetió à Opas, Arçobispo juntamente de Sevilla, y hijo, ó hermano del mismo Vvitzæ, aplica Lucas Tudense à San Juliano lo que deviera à Sinderedo; y aun despues deste hubo otro Arçobispo, llamado Suineredo en la cuenta de Luitprando num. 187. de su Cronicon, quien pone por sucesor suyo al que llevó las Reliquias à Asturias, diziendo en el numero 189. *Seniores Ecclesia Toletana, mortuo Suineredo, Julianum, cognomento Vvabanum, Toletana Sedi præficiunt, etate confectum, discipulum S. Ildephonsi Toletani.* Y en el num. 198. *Hoc anno Julianus, cognomento Vvabanus, cum Principe Pelagio, alijsque Ducibus Palatinis, Tolèto in Asturias adportant arcam Sanctorum Reliquiarum, & corpora SS. Juliani, & Compluti, Asturij, cognomento Serrani, Sanctissimorum olim Episcoporum Toletanorum, metuentes, nec capta Civitate per Sarracenos, illas irreverenter, & impiè tractarent.* Tan lexos pues estuvo S. Juliano de llevar las Reliquias à Asturias, que entre ellas fue trasladado su cuerpo con el de San Asturio; y se confirma con Juliano Arcipreste num. 369. y 477. y en los Adversarios, ó Fragmentos num. 409. Sin aver leído à estos Autores Morales, dixo lib. 13. cap. 38. \* Ay en la Camara Santa otras dos arcas de talla dorada, la vna labrada de oro, y azul, de vara, y quarta en largo, y tres quartas en alto. Yo vi dentro, atados à parte, y en vn lienço, como hasta cien pedazos, ó mas, de huesos chicos, y grandes, y algunos de la cabeza, y con ellos vn pergamino pequeño; con letras, al parecer antiguas, que dizen: *El cuerpo de San Juliano, Obispo, y Martyr.* Yo creo verdaderamente, que está errado, y que

es el bendito cuerpo de San Juliano, el Arçobispo de Toledo. Porque por antigua tradicion viene allí en Oviedo, que tienen allí el cuerpo deste Santo Arçobispo de Toledo, y así se refiere en algunas listas antiguas, que tienen de sus Reliquias. Y el Obispo Don Lucas de Tuy lo dexò escrito. \* Así Morales, omitiendo, que Don Lucas lo escribió con yerro en hazer à San Juliano portador de la Arca, y en significar, que, aviendola portado, falleció en Asturias, siendo solamente verdad, que su cuerpo descansa en Oviedo. Prosigue Morales: \* Y es muy creible, que lo llevaron allá los Christianos de Toledo. Pues en Oviedo ni lo muestran en otra parte, ni saben, donde está. Y parece, que, como los antiguos supieron, que era el cuerpo de S. Juliano, Obispo, y aun no sabian, que San Juliano, Arçobispo de Toledo, fuese santo, añadieronle Martyr, y pasaron con esto. Otra arca con vna cubierta de carmesí, y brocado tiene dentro buena cantidad de huesos, y algunos de cabeza, y aunque estan muy tomados de la humedad, tienen vn olor suavissimo, y este sentimos todos los que estavamos presentes, quando se me mostravan, y como de cosa notable, y maravillosa hablamos del. La razon, que los de la Iglesia dan deste cuerpo santo, es de San Serrano, sin saber mas del. \* Esto Morales. Tratan cumplidamente de los dos Santos (aunque el segundo no está en el Martyrologio Romano) el mismo Morales lib. 10. cap. 9. lib. XI. cap. 4. y 70. lib. 12. desde el cap. 53. hasta el 58. y en el lugar ya copiado, Quintanadueñas, Tamayo de Salazar à ocho de Março, el Conde de Mora en varias partes de su Historia de Toledo, Alfonso Sanchez lib. 2. de rebus Hispaniæ. Y en quanto al segundo ay mucho en Dextro, en San Ildefonso lib. de viris illustribus, y en las lecciones del Rezo de los SS. Martyres Iusto, y Pastor. Bolviendo al Juliano, que conduxo las Reliquias à Asturias, Don Lorenzo Ramirez de Prado copia de vn M. S. antiquissimo de letras Goticas para ilustracion de Luitprando num. 198. *Tunc Pelagius Fasila, qui erat ex gente Gothorum, accepta arca cum Sanctorum pignoribus, quibus nunc Ovetum gloriatur, & cum Juliano, Toletano Archiepiscopo, & cum multis Christianis intraverunt in Asturias,*

que erant vallatæ montibus, & inhabitabiles.

12 Luitprando in Chronico numero 198. cuyas palabras acabo de trasladar.

13 Higuera sobre el mismo numero 198. *Sunt, qui putent Vrbanum dictum esse Iulianum, & Iulianum cum Pelagio portasse Tolero Reliquias arcæ sanctæ. Noster Author putat, non fuisse Iulianum, sed Vrbanum, quia Iulianus Doctor Sanctus, Archiepiscopus Toletanus, quartus fuit ante Sinderedum. Id verè quidem. Sed noster Luitprandus dicit, Vrbanum fuisse binominem: & ita non est idem, qui S. Iulianus, Archiepiscopus Toletanus, sed longè alius.*

14 Iuliano Arcipreste in Chronico num. 369. seu pag. 81. *Iulianus, cognomento Pomerius, qui & alijs Vrbanus dicitur, successor Sinderedi (profeti Romam patriam suam) Archiepiscopus Toletanus (alijs Corepiscopus) comitantibus Pelagio, & alijs Toletanis Civibus, cum magna cautela, & presidio militum armatorum, arcam Reliquiarum ::: & simul corpora S. Asturij, cognomento Serrani, S. Iuliani, ac cappam coætitus allatam, cum libris, & rebus pretiosis, ad montem Asturum inaccessum, qui nunc à Reliquijs Mons sanctus dicitur.*

15 El mismo Iuliano num. 477. seu pag. 89. *Visum est prius, & inter omnes constitit de reservandis prius ad locum tutum Sæctorum Reliquijs, quas multas in arca reconditas habebant, & simul vt libros sacros, Concilia, & Opera Sanctorum Ildephonsi, Iuliani, Mótani, Olympij, Gregorij, Iuliani, Eugenij vtriusque, & aliorum PP. secum adportarent, ne si veniret in manus barbarorum, aut illa irreverenter tractarent, aut more suo flammis incenderent. Allatæ sunt Reliquiæ anno 15. post 700. comitantibus multis viris primoribus Civitatis, Duce glorioso Fabio, Pelagio, & Vrbanus, cognomento Iuliano, ex Melodio, Toletano Præsule; nisi mavis eum hic Vicarium nominare. Tunc enim vi vebat adhuc Sinderedus, Pontifex Toletanus, Romæque patriæ suæ, debebat. De este Sinderedo avia dicho numero 365. y 368. que fue dicipulo de San Ildefonso, que hizo epitafio a la sepultura de Gunderico, que tubo la mitra del Arçobispado de Toledo, y que floreció, reynando Rodrigo. Del mismo Sinderedo ha-*

bla Luitprando num. 176. hasta el 186. Isidoro, Obispo Pacense, Rodrigo Toledano, y los demas Historiadores. Advertiò bien Vateo in Chronico anno 712. que Sinderedo firmò en Concilio Romano celebrado, siendo Pontifice Gregorio, no tercero (como el dize, seguido de Garibay lib. 8. cap. 48. y de Mariana lib. 6. cap. 22.) sino segundo, en el año setecientos veinte y vno. Leeie alli. *Sinderedus Episcopus ex Hispania.* Señalò no bien Luitprando num. 201. por año del Concilio Romano, à que estuvo presente Sinderedo, el veinte y dos; y bien su celebracion, presidiendo Gregorio, segundo. Añade: *Nec multò post Romæ grandævus moritur, dolore confectus malorum Hispania, ac in Basilica Petri sepelitur.* Vease a Morales lib. 12. cap. 65. y 68. y cotrijase en Pellizer lib. 2. de los Anales num. 51. aver sido en el año de treze, y siendo Pontifice Constantino vnico, el Concilio Romano, en que subscriviò Sinderedo.

16 Don Rodrigo Ximenez in Historia Arabum cap. XI. *Per idem tempus Frodoarius, Accitana Sedis Episcopus, & Vrbanus, Toletanæ Sedis veteranus Melodius, & Evantius, eiusdem Toletanæ Sedis Archidiaconus, doctrina, sapientia, spe, charitate, fide, & sanctitate ad confirmandam Dei Ecclesiam clari habentur.* Asi està en la muy correcta edicion Erpeniana despues de Georgio Elmacino.

17 Ley 5. tit. 6. Partida 1.

18 Isidoro Pacense: *Per idem tēpus Vrbanus Toletanæ Sedis, Urbis Regiæ Cathedralis veteranus Melodicus, &c.* Llama antes Frederico al que Don Rodrigo no, sino Frodoario.

19 Morales lib. 12. cap. 65. y 71.

20 Higuera sobre el num. 216. del Cronicon de Luitprando.

21 Iuliano Arcipreste in Chronico, aviendo dicho num. 369. que Vrbanus fue a Asturias con las Reliquias, añade num. 371. *Nihil asperum, nihil triste, vel infortunatum accidit in via. Qui, relicto thesauro in loco tuto, salutaris nonnulla Christianorum numero, qui, presidij causa, eò confugerant, & relicto presidio (mansit ibi Pelagius) Vrbanus cum socijs Toletum repedit.* Añade asimesmo numero 477. seu pag. 89. lo que se puso vbi supra, num. 15. y à ello se figue: *Collocata Verò Reliquijs in Montefacio apud Astu-*

*Astures, reversi sunt Toletum. Et tunc Sarraceni Toletum obsederunt, nimisque longa premebant obsidione. Y mas abajo: Iam tunc reversus erat ex Asturibus Toletum S. Vir, & Pontifex Toletanus confirmatus, Vrbanus, qui nimis sollicitus fuit, Christianos consolari, & illis ad Fidei, patriæque defensionem hortabatur: erat enim, vir magni spiritus, & fervoris in zelo.* Aquí observo, que Iuliano Arcipreste avia escrito en el num. 346. *Episcopus Bracarensis Vrbanus, qui & Iulianus dictus, post Episcopus Toletanus, antea verò insignis eiusdem Sedis Melodius, laude floret.* Esto està entre el año 667. y 676. a la margen. Y no se entiende del Vrbanus, ò Iuliano, que llevò las Reliquias à Oviedo, sino de San Iuliano, sucesor de Quirico en la Silla de Toledo, y sucedido de Siseberto, ò Sigiberto, segun le llama en el num. 360. Y cuenta varias cosas en los numeros 354. 355. 359. y 361. de dicho San Iuliano. Mas el aver sido Prelado de Braga, no merece credito, porque Feliz, su mediato sucesor en la Silla de Toledo, no lo dixo, aviendo escrito largamente su vida, y ocupaciones, y todas dentro de Toledo. Observo asimesmo, que Marco Maximo en su Cronicon, año 534. refiere: *Iam successerat in Toletana Sede Primaria Montano, virò celeberrimo, Iulianus; cuius patruus Iulianus, cognomento Pomerius, in modum Dialogi librum composuit. Hic Iulianus habuit amicitiam cum Vero Presbytero, cuius, & alterius Iuliani multis interrogationibus librum, quem supra dixi, Iulianus, cognomento Pomerius, natione Gallus, composuit.* A estas palabras junta Bivar otras de Genadio en el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, donde dize: *Pomerius, natione Maurus, in Gallijs, Presbyter ordinatus, interrogantibus, atque rogantibus Iuliano Episcopo, & Vero Presbytero, Dialogorum more respondens, arte Dialectica, & sermone ingenio apta, composuit de Natura animæ libros octo. Y se presua de Bivar, que el Obispo Iuliano, introducido à preguntar, es el Iuliano, sucesor de Mótano en el Arçobispado de Toledo, y sobrino de Iuliano Pomerio, llamado por vnos Mauro, à causa de aver nacido en Mauritania, y por otros Galo, à causa de aver vivido muy de asiento en Francia, donde recibió el Orden Sacerdo-*

tal, y fue escogido para enseñar las letras Humanas à S. Cesario Arelatense, segun cuenta Cipriano en la vida de este, puesta en el 4. tomo de Surio à 17. de Agosto; y adonde le escribió vna carta San Enodio, Obispo Ticinense en Lombardia; y en ella refiere del, que vivia en Francia, cerca del rio Rodano, como atestigua Morales lib. 12. cap. 58. diziendo, averla leydo en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. y la leemos nosotros en la edicion de Iacobo Sirmondo, y es la 6. del lib. 2. Iuzga tambien Bivar, que Iuliano, el sucesor de Montano, es San Iuliano, el Escritor afamado. Asi en la pag. 392. Y yo à la primera lectura de Marco Maximo lo aprehendi asi, y que, siendo sobrino del Pomerio, Mauro, ò Galo, tenían escusa por lo menos los que à vno; y otro dan el cognomento Pomerio; y no era muy de admirar, huviesen algunos hecho vn Iuliano de los dos. Segundè la lectura, y reconocì en Marco Maximo, que por el año quinientos treinta y quatro sucediò Iuliano à Montano, y q̄ en ese año, ò en alguno antecedente al quarenta, falleciò Pomerio Mauro, ò Galo, à la cuenta del mismo Maximo alli; por lo qual inferi con certeza, que aquel Iuliano no era el Escritor, y celebrado de la Iglesia por Santo à ocho de Março, pues este falleciò en el año seiscientos y noventa, aviendo sido Arçobispo consagrado desde el ochèta y vno en el cõputo de Luitprando num. 151. y 136. Pasè à buscar noticias del Iuliano, sucesor de Montano, y sobrino del Pomerio: hallelas en Iuliano Arcipreste, que dize en el Cronicon pag. 61. seu num. 275. *S. Pontifici Authberto succedi in Sede (Bracarensi, de qua fuerat loquutus) Toletanus Iulianus. Regnabat tunc Theudis, qui successerat in Solio Gothorum, Amalarico. Num. 276. Iulianus successerat, in Sede Toletana. Montano, necessitatis causa, maximè savientibus Priscillianistis, translatus est Bracara. Num. 277. Successit postmodum Iuliano, in Sede Bracarensi Eleutherius.* Fuera desto en las Tablas, y Dypticas Toledanas, que trae num. 2. el mismo Arcipreste, se dize: *Vir Spiritibus pausantium Hilarij, &c. Celsi, Montani, Iuliani, Baccada, &c.* Concuerda el Catalogo de los Prelados Toledanos en Loaysa, don-

de despues de Celso, y Montano está puesto Juliano, y con nota del primero para diferenciarle del Juliano, sucesor de Quirico, y Escritor afamado. Trata tambien del Juliano, sucesor de Montano, el Conde de Mora Don Pedro de Roxas parte y lib. 2. cap. 13. de la Historia de Toledo, aunque dà algunas muestras de lo mismo, que en segundo lugar referi de Bivar. Finalmente observo, que el Cardenal Belarmino, y Felipe Labè en San Juliano, Metropolitano Toledano, y sucesor de Quirico, dicen, que se llamó Pomerio, y que consta de la Dedicatoria de sus libros contra los Judios al Rey Ervigio. Hela leydo en la *Bibliotheca VV. PP.* y no hallo otro nombre, que el de Juliano. Dizen mas, que vn Diacono Toledano, el qual hizo Prefacion al libro de San Ildefonso de *Virginitate Mariae*, se nombra Juliano Pomerio, y la hizo despues de aver sido depuesto de la Silla Metropolitana de Toledo Sisberto, porque habla allí de su deposicion. Lo qual es así. Mas nadie se valga desto, para atribuir aquella Prefacion à San Juliano, el Escritor, quando era Diacono, pues Sisberto, por muerte de San Juliano, subió à la Silla de Toledo, y fue privado della dentro de tres años en el Concilio decimo sexto Toledano. Hazeseme muy creyble, que ni en dicha Prefacion, ni en la otra Dedicatoria avia el sobrenombre de Pomerio con el nombre de Juliano, y que en algunos traslados se añadió el sobrenombre por su celebridad en el Juliano Mauro, ò Galo; como si todos los Julianos le huvieran de tener. No de otra fuerte, que, aviendo dedicado San Prospero Aquitanico sus libros de *Vita contemplativa*, à vn Obispo Juliano, salió Tritemio en lo de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, con dezir, que aquel Juliano fue el Arceobispo de Toledo, siendo así, q̄ S. Prospero vivia por los años quatrociētos quarēta y cinco; y ni el primero, ni el segundo Juliano, Metropolitanos de Toledo, vivieron por entonces: pero la celebridad del segundo le hizo parecer à Tritemio, era el Juliano Obispo, à quien San Prospero avia enderezado su Obra. Si es, que ella tuvo por Autor à San Prospero, porque Auberto Mireo con el P. Jacobo Sirmondo quiere, no tuviese, fino al repetido Juliano Pomerio Mauritano, ò Galo.

22 Luitprando num. 216. *Anno 741. 4. die Octobris moritur Toleti S. Vir Iulianus. cognomento Urbanus, Vir pius, doctus, & excellentis spiritus, nec multo post Evancius Archidiaconus.* Vease la nota del P. Higuera sobre estas palabras. En el mismo año pone su muerte Garibay lib. 9. cap. 6. De Urbano, y Evancio ay elogios en Isidoro Pacense Era 757. y 775. Y segun el Eminentissimo Cardenal Aguirre pag. 167. *Notitiæ Conciliorum Hispaniæ: Iulianus in vita S. Ildefonsi ait, Evantium Archidiaconum Urbano, Archiprasuli pio, & forti in ferenda persecutionem Sarracenorum, adiutorio fuisse.* Mas, como Juliano, Escritor de la vida de San Ildefonso, aya sido su mediato sucesor en el Arceobispado, no alcançò este la irrupcion de los Moros en España, ni la vida, que leemos de San Ildefonso por Juliano dize cosa de Evancio.

23 Lucas Tudense vbi suprà numero XI. Lo que dize allí, que *Orti quiescit* el Prelado Toledano, portador de las Reliquias, es configuiente al aver sido S. Juliano, sucesor de Quirico, como pensò Lucas Tudense, aunque con engaño grande. Fue otro el portador, y ese no se quedó en Asturias, ni murió allí, segun quiso Pellizer, mencionado en el num. XI. y lo significò antes Alvar Gomez, refutado de Higuera en la glosa al num. 216. de Luitprando; quié, y no menos Juliano Arcipreste contradizen à Alvar Gomez, y à Garibay lib. 9. cap. 3. que discurrió, avia Urbano, quedandose en Asturias, promovido la eleccion de Don Pelayo en Rey. Acerca del sucesor de Urbano, portador de las Reliquias, ay discordia entre los Escritores, porque, si bien Luitprando num. 187. avia puesto à Suineredo por antecesor inmediato de Urbano, despues en el num. 218. dize, que algunos no le ponen, sino por sucesor. Y parece, que en el Arcipreste Juliano numero 381. del Cronicon, donde se lee, *successit Sinderedo B. Pontifex Concordius*, se debe leer *Suineredo*, porque Sinderedo manifestamente precedió a Urbano; y queda en disputa, si à Urbano se siguió inmediatamente Suineredo, ò Concordio, ò Pedro, el Hermoso? No me toca el decidirla.

24 Rey D. Alonso el Sabio 2. p. de la

de la Coronica General cap. 55. y 3. p. cap. 10. Lo de la 2. p. cap. 55. fue tomado de Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 22.

25 Parte 2. de Cœlo Empyreo lib. 6. Exercitacione 22. Sect. 2. ex num. 35 vsque ad 41. De las Reliquias, llevadas à Asturias, han escrito muchos, que cita Don Lorenzo Ramirez de Prado en la glosa al num. 198. de Luitprando. Y entre todos es muy digno de ser leydo el P. Francisco de Portocarrero lib. de la Descension de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo cap. 28. y en los dos siguientes. Y fuera de los allí alegados, leafe a Saavedra parte 1. de la Coronica Gotica c. 30. pag. 488. y 490. à Nuñez de Castro en la 2. parte pagina 10. Matamotos de Academijs, & doctis vitis Hispaniæ pag. XI. tomi 2. Hispaniæ illustratæ, Pellizer libro 1. de los Anales desde el numero 27. hasta el 39. lib. 4. num. 40. donde pone las palabras de vn Coronista del Rey Don Alfonso sexto, Conquistador de Toledo, en cuyo tiempo escribió, y parece dezir, fue llevada la arca desde Toledo à Asturias en el del Rey Don Alonso, Casto. Leafe tambien à Fray Iuan Gil de Zamora en Bollando tom. 2. Januarij pag. 337. Don Sancho Davila lib. 3. de la Veneracion de las SS Reliquias cap. 5. pag. 238. Don Pablo de Espinosa parte 1. de la Hist. de Sevilla lib. 2. cap. 22. Don Pedro de Rojas parte 2. de la Hist. de Toledo libro 4. cap. 10. refiriendo otros.

26 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 24. *In Asturijs Civitatem Gegendem, & alia loca plurima occupavit, & in locis idoneis Præpositos stabilivit, & Tolerum postmodum est reversus Tarich.*

27 Morales lib. 12. cap. 72.

28 Juliano Arcipreste vbi suprà num. 21.

29 Morales lib. 12. cap. 71.

30 Sebastiano Salmanticense vbi suprà num. 10.

31 D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. *Pelagius apud Cantabriam se recepit. Sed audiens, succubuisse exercitum Christianorum, & Arabes: quæque desiderabilia invasisse, sumptis secum sorore propria, Asturijs se donavit.*

32 Don Lucas de Tuy lib. 4. *Eodem tempore in Civitate Asturicensi, nomine Gegione, Præfectus erat Munuza,*

*consors Tarich, quæ iam Sarraceni ardua montium occupabant. Ippo Munuza Præfecturam agencie Pelagius: cum propria sorore in Asturias est ingressus.* Así Don Lucas. Yo no me persuado, y no ay razon, ni autoridad, que conveña, fue la entrada de Don Pelayo con su hermana en Asturias, quando yà Munuza era Gobernador de las armas Africanas en Gijon.

33 El Rey Sabio D. Alonso part. 3. cap. 1. romanceò las palabras de Don Rodrigo Ximenez vbi suprà, num. 31. Y Fray Iuan Gil de Zamora trasladò las mismas palabras de Don Rodrigo.

34 Garibay lib. 8. cap. 50. Con esta ocasion de Don Pelayo, y de Munuza hazen nuestras Historias la primera memoria de poblacion en Asturias, con nombre de Gijon. Y ademas de los referidos Dulcidio, impreso por Pellizer: *Primum in Asturijs, Pelagius regnavit in Canicis annos XLIX. Iste, ut supradiximus, ab Vviticane Rege Toletico expulsus, in Asturias est ingressus. Et postea quam à Sarracenis Hispania occupata est, iste primus contra eos sumpsit rebellionem in Asturijs, regnante Iuxeph Corduba, & iussa super Astures, in Gegione Civitate, procurante Munuza. Sicque ab eo hostes Ismaelita cum Alcamane interficiuntur, & Oppas Episcopus capitur, postremoque Munuza interficitur. Sic ex tunc libertas populo Christianorum. Tunc etiam, qui remanserant gladio de hostibus Sarracenorum, in Libana, monte ruente, iudicio Dei opprimuntur. Et Asturum Regnum, diuina providencia, exoritur. Obijt quidem prædictus Pelagius in loco Canicis, Era 725.* Nombra tambien a la misma poblacion de Gijon Sebastiano, en estas palabras, segun la edicion de Sandobal: *Per idem tempus in hac Regione Asturiensium in Civitate Gegione Præpositus Chaldaorum erat nomine Munuza. Qui Munuza, vnus ex quatuor Ducibus fuit, qui prius Hispaniam oppresserunt Itaque, cum interitum omnis exercitus gentis suæ comperisset, relicta vrbe fugam arripuit. Cumque Astures, persequentes eum, in loco Qlaliensi reperissent, simul cum exercitu suo eum gladio deleverunt, ita ut ne vnus Chaldaorum, intra portus Pyrenæi remaneret.* Ambrosio de Morales lib. 13. capite 5. aviendo leido en Don Rodrigo

Ximenez lib. y cap. 4. que Don Pelayo recobró de los Moros la Ciudad de Leon (la qual avia sido ganada por Tarif, segun cuenta Don Lucas de Tuy al fin del lib. 3.) es de parecer, que D. Rodrigo halló mentirofa la escritura en algun Autor antiguo, donde por *Gegio*, Gijon, estaba puesto *Legio*, Leon. El mismo Morales cap. 24. en el instrumento de fundacion del Monasterio de Santa Maria de Obona, a vna legua de Tineo en Asturias, q̄ hizo Adelgastro con su Muger Brunilde, año 781. refiere, que se llama hijo del Rey de Gijon. Pero ni vna, ni otra memoria de Gijon, que trae Morales, son del todo seguras. No la primera, porque ay muchísimos Historiadores, que siguen a D. Rodrigo Ximenez, en quanto a que D. Pelayo ayá conquistado la Ciudad de Leon. Haze reseña de ellos D. Pedro de Rojas p. 2. de la Historia de Toledo lib. 4. capite 13. y 15. No la segunda, pues el Obispo Sandobal en el Rey Don Silon pagina 129. escribe así: \* Otorgaró Adelgastro, y Brunilde la carta de fundacion, y dotacion, que es la segunda en antigüedad de las originales, que se hallan despues, que se perdió España. La qual por no aver visto originariamente Ambrosio de Morales, tuvo ocasion para engañarle, y hazer vn Capitulo, fundandose en ella, para probar, que los Reyes primeros de Asturias, que fueron antes, que la Ciudad de Oviedo se poblase, se llamavan Reyes de Gijon. Esta carta vió originalmente, y está con muy buena letra Gotica, ó Lombarda, de la mas clara, que he visto, sana, no rota, ni en alguna parte cancelada, y la saqué con cuidado, y pongo aquí vn tanto, por ser el fundamento, y principio deste antiquísimo Monasterio. \* Puede añadir á esto de Sandobal la confirmacion hecha muy de proposito por Yepes Centuria 4. año de Christo 781. Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. XI. Pellizer lib. 9. de los Anales desde el num. 1. y como al fin del Instrumento está puesto: *Regnante Principe nostro Silone cum uxore sua Aisinda. Et ego iam dictus Adelgaster Siliz, vna cum supra dicta uxore mea Brunildi, &c.* parece, no ayá de estar al principio, sino: *Ego Adelgaster, filius Silonis Regis, vna cum coniuge mea Brunildi,* para corresponder

cia del principio con el fin, y para la derivacion del patronymico Siliz. Y bien que se halle en otra Escritura (de que dixé algo en el num. XI. de las citas al capitulo 64. del lib. 1.) Don Silon, intitulado Rey de Oviedo, y Pravia (poblaciones distantes entre si seis leguas) pero de Gijon, ni él, ni otro Rey anterior, ó posterior, de Asturias se encuentra intitulado. Baste esto ahora para mi, que huýo de enredarme en molestas contiendas, ocasionadas de aquel instrumento de la fundacion del Monasterio de Obona. Leafe á Fray Josef Perez desde la pag. 164. hasta la 168. de sus Disertaciones Eclesiasticas, y esperefe al Eminentísimo Señor Caruenal Aguirre, que pag. 168. de la Noticia de los Concilios de España promete el vencimiento, mostrando, que aquella Escritura no es su puesta, ni ha sido alterada.

35 El mismo Garibay alli.

36 Iacobo Gordono in Chronologia año 714. *Rex hic ex Cantabria, & aliunde comparato exercitu Mauros vicit.*

37 Sebastiano dize lo primero, y lo segundo. Porque en la edicion de Sandobal escribe de los Sarracenos: *Dum verò facta (à Pelagio) cognoverunt, statim contra eum miserunt Alcamanam Ducem, cum munere publico, & innumerabili exercitu.* Y despues: *Egressis Fidelibus ex Cova ad pugnam, Chaldaei statim versi sunt in fugam, & in duas diuisi sunt turmas, ibique statim Oppas Archiepiscopus est comprehensus, & Alcaman interfectus; in eodemque loco centum viginti quatuor millia Chaldaeorum sunt interfecti: sexaginta verò & tria millia, qui remanserunt, in verticem montis Auseva ascenderunt. Y à todos estos montis pars, se à fundamentis evolvens, stupenter in flumen proiecit, atque oppressit.* Morales abaxo cita tambien por lo primero à Sampyro. Pero en la Edicion deste por el mismo Sandobal no lo hallamos. Ni en Don Rodrigo ay, sino esto: *Dei manu pro suis conclusis misericorditer dimicantē, lapides, sagitta, & iacula in emissorum interitum vertebantur. Sicque tali iudicio ferme viginti millibus Arabum interfectis, ceteri quasi vertigine turbabantur. Quod Pelagius cum vidisset, laudans Dei potentiam, & spiritu fortitudinis roboratus, cum suis egreditur à spelunca, & Alcamane*

cum

*cum maxima multitudine Arabum interfecit; præter eos, qui, eversis iaculis, perierunt. Reliqui verò ad Auseva ardua fugientes, ab ijs, quos Pelagius reliquerat, caedibus perierunt. Qui autem ab his evaserant, in Libana ad ripam Dève fluminis pervenerunt, & super quodam montis supercilio incedentes, eodem supercilio in fluvium corruente, & aggere opprimente, in flumine sunt submersi. & Egyptotum immersio novo miraculo presentatur.* No se puede pues desto de Don Rodrigo ajustar el numero de los muertos, q̄ pone Sebastiano; aunque ademas de los veinte mil se colige otro numero famoso Don Lucas dize lo del exercito inmenso, y que con Alcaman entraron en Asturias ochenta mil soldados, y perecieron todos, vnos en Covadonga, y allí Alcaman, otros en Liebana.

38 Isidoro Pacense en Morales libro 13. cap. 3. donde este escribe: \* Embió Tarif à Alcaman, vno de los quatro principales Capitanes, que con él vinieron de Africa, como lo dizen expresamente los tres Prelados mas antiguos, à quienes yo sigo; y como à persona de tanta calidad, y en jornada de tan grande importacia se le dió vn grueso exercito. Sebastiano, y Sampyro innumerable multitud de gente, dizen; que llevaba, quando entró en Asturias. Y particularizado mas Isidoro dize, que metió cerca de ciento y ochenta y siete mil hombres de pelea. Y los otros dos Prelados Don Rodrigo, y Don Lucas tantos tambien cuentan, como veremos en el desvarato. \* Así Morales; sin que nosotros en la edicion de Isidoro Pacense por Sandobal leámos lo que le atribuye; ni parece, que lo leyó él en otros dos libros, à que se refiere Isidoro alli, porque nunca los indicó Morales. En quien lib. 12. capite 40. son muy de reparar estas palabras: \* Lo demas (desde el Rey Ervigio) escribieron, muchos años despues, el Obispo Don Sebastiano de Salamanca, y Isidoro, que (à distincion del Hispalense Viejo) llaman el Mbzo, Obispo de Beja en Portugal. Continua el de Salamanca hasta el Rey Don Alfonso, el Casto, en cuyo tiempo él vivió, y el de Beja hasta el Rey Don Ordoño, el primero, y no mas, aunque parece, vivia aun en tiempo del Rey Don Garcia. El libro viejo de Oviedo tenía la Historia de estos dos

Obispos; mas la del de Beja vide en otros originales, harto antiguos, y tuve vno en particular mas entero, y mas bié continuado. El Arçobispo Don Rodrigo (al fin del cap. 22. del lib. 2.) no dize, que escribió este Isidoro mas de hasta la destruicion de España; mas aquel mi original lleva continuada, y profeguida la Historia hasta el tiempo ya dicho, y al fin la concluye con tales palabras, que parece bien fer todo de vn Autor. \* Esto Morales: siendo así, que Isidoro Pacense vivia, y escrivia adulto por el año 754. y hasta ese desde el de 611. es el Cronicon impreso por Sandobal, y aver alargado la vida hasta el año 862. ó hasta el 910. para historiar del Rey D. Ordoño primero, ó para concurrir con su nieto el Rey Don Garcia, no lleva camino. Si se quisiere enderezar con esto, que escribe Pellizer fol. 16. de las Observaciones al Cronicon de Dulcidio. \* El sexto fue Isidoro Pacense, que escribió el Cronicon de los Arabes, el año 754. El ultimo Isidoro, Obispo de Beja, que escribió el Cronicon, que comienza: *Sex diebus rerum omnium creaturam formavit Deus;* y haziendo vna recopilacion de las Historias antiguas hasta el tiempo del Rey Don Ordoño primero, y es el que hasta este tiempo cita Ambrosio de Morales, con nombre de Isidoro, Obispo de Beja en Portugal. Y vno, y otro Cronicon, y mas tres copias, que yo he visto, todos contienen vna misma narracion, y casi vnas mismas palabras, y solo añadidas à las del antecedente algunas cosas por el, que escrivia el ultimo, ó acaso son adiciones del que copiava, despues de aver confundido al principio los nombres de los Autores. \* Si se quisiere, digo, enderezar con esto, la autoridad grande de Morales me reducirá à no resistirlo ahora, porque à cada paso poné à Isidoro, Obispo de Beja, como posterior à Sebastiano, Obispo Salmanticense. Y sea este, u otro Autor del Cronicon, impreso por Sandobal, vivia, y le acabó en el año 866. con la muerte del Rey Don Ordoño, primero, como confiesa Morales lib. 14. cap. 36. y no con la del Rey Don Alfonso, el Casto, à lo que avia dicho en las cláusulas, que copie. Y ya que Isidoro de Beja sea en Morales, el que propone Pellizer, mas el que se entiende, y cita comunmente

es

es el del año 754. Iuan Vaseo cap. 4. libri prævij ad Chronicon suum dixo de vna copia M.S. *Si Isidori Pacensis est Chronicon illud, quod illius titulo prænotatum vidi, fortentum potius dixerim, quam Chronicon; adeo prodigiosè scribit, & Gothicè potius, quam Latine. Certè mihi tanquam in novo quodam, & inaudito idiomate desudandum fuit, vt intelligerem.* Yo del impreso, por encargo del Ilustrissimo Sandobal, digo, està tan incorrecto, que apenas puede alguno valerle de el.

39 Mariana lib. 6. cap. 24.

40 Iuliano in Chronico num. 371. & 477.

41 El Proemio al Fuero de Sobrarve, parece, que habla de elecció en Rey, reconocido de todos los Christianos, q̄ estavan recogidos en las Montañas de España, aun en las de Sobrarve, y Aynsa; y para esto copio Oihenarto lib. 2. c. 9. pag. 181. sus palabras. Dan razon deste Proemio, y Fuero Morales lib. 13. cap. 2. Pellizer en los Anales lib. 3. desde el num. 16. Si aquello, aunque fundado, a juicio del P. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 14. en argumentos muy verisimiles, no agradare; por lo menos Don Rodrigo Sanchez parte 3. Hist. Hispanicæ cap. 1. Don Alonso de Cartagena cap. 45. Anacephalæosis Regum Hispaniæ, Miguel Carbonel, y Geronimo Paulo citados de Pellizer numero 22. Garibay lib. 8. cap. 50. Mariana lib. 7. cap. 1. escriben absolutamente, que fue alçado por Rey de España; y Iulian del Castillo lib. 3. de los Reyes Godos, discurso 1. \* Que le alçaron por Rey de los Godos, y de España; la qual le pertenecia por la propiedad, y directo señorio. \* Y aun el Rey Don Alonso, Casto, en Escritura, traída por Sandobal en las notaciones a su Hist. pag. 171. y Pellizer lib. 9. num. 15. dize de si: *Postquam, auxiliante Domino, Regni totius Gallæciæ, seu Hispaniæ suscepi culmen.* Las palabras, que de Dulcidio se pusieron en el numero 34. movieron a Pellizer, para que señalase la eleccion de Don Pelayo en Rey entre el año 747. y 58. Asi en el lib. 1. desde el numero 47. en el lib. 4. desde el num. 19. Pero el texto de Dulcidio mana en yerros. Porque alli pone 49. años del Reynado de Don Pelayo contra toda la verdad de la Cronolo-

gia, sino es, que se mirase juntamente al tiempo de Infante, y en que, reynando Vvitiza, le desterrò de su Corte de Toledo, y el se fue a Cantabria. Por confesion del mismo Pellizer lib. 4. num. 40. lo de la Era de la muerte de Don Pelayo està tambien errado notoriamente. Y asi no es mucho, nos persuadamos lo mismo, en quanto a aver sido la rebellion de Don Pelayo, reynando, ò gobernando Iucef en Cordova. Acafo se puso Iucef por Tarif, en cuyo tiempo, y en el de Muza ya Cordova era silla de la tyrania Mahometana, segun Isidorò Pacense; y Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 1. Y pues, a tiempo de la elevacion del Don Pelayo a Rey, era Alcayde, ò Governador de Gijon Munuza, no pudo aver sido ella entre el año 747. y 58. porq̄ Munuza tendria ya demasiada edad, aviendo, quando mas tarde, en el de 14. sido vno de los primeros conquistadores de España, a dicho de Sebastiano, trasladado en el num. 34. y de Pedro Legionense en Pellizer num. 39. donde por Munuza se copio mal Muza. Tampoco se haze creible, que el indigno Arçobispo Don Opas, hijo del Rey Godo Egica, ò Vvitiza, huviese alargado la vida hasta entre el año 747. y 58. siendo asi, que Dulcidio escribió: *Oppas Episcopus capitur, Munuza interficitur.* Tampoco el contexto de Sebastiano dà lugar a tanta prorrogacion en ser levantado Rey, porque, referida la ruina del Rey Rodrigo, y el epitafio, que de su sepulcro se hallò en Viseo de Portugal, al tiempo de la repoblacion desta Ciudad por el Rey Don Alonso Magno, dize en Pellizer lib. 1. num. 48. libro 4. desde el num. 21. *Arabes tamen cum Regno oppresso, pluribus annis per Præsides Babylónico Regi tributa persol verunt, quosque sibi Reges elegerunt, & Cordubæ, Vrbi Patricia, Regnum sibi firma verunt. Gothi verò partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine Regio remanserāt, quidam ex illis in Franciam petierunt, maxima verò pars in patriam Asturiensium intraverunt, Era 755. (que es año de Christo 717.) Tunc Pelagium, sibi, filium quondam Fasilani Ducis, ex semine Regio, Principem elegerunt, & arcam cum sanctorum pignoribus, quam in Asturias simul transtulerāt, ei præcipue ad defendendam tradiderunt. Cum verò Sarraceni factum cognoverunt;*

*runt, statim Alcamanem Ducem, (qui & ipse cum Tarich in Hispaniam irruptione fecerat) & Oppanem (Hispalensis Sedis Metropolitanum Episcopum, filium Vvitizani Regis, cuius fraude Gothi perierunt) in Asturias cum innumerabili exercitu miserunt. Cum verò Pelagius ingressum eorum cognovit, in montem Ausevam se contulit, in antro, quod vocatur Cova Sancta MARIA. Y aviendo contado todo lo sucedido alli, añade: *Tunc demum Fidelium aggregantur agmina, populatur Prævia, restauratur Ecclesia, & omnes in commune gratias deferunt Deo, dicentes: Sic nomen Domini benedictum, qui confortat in se credentes, & ad nihilum reducit improbas gentes. Pelagius Rex, post nonum decimum Regni sui annum completum, propria morte desessit, &c.* Toda esta narracion (en cuyas vltimas palabras disimulò algunas Pellizer) muestra, que Sebastiano reconociò a Don Pelayo por Principe, constituido en dignidad Real desde el año 718. ò a los fines del 17. Dilatarle la Corona hasta entre el año 747. y 58. es turbar la Cronologia de las Historias de España. Reynava, segun ella, en el de 39. Don Fabila, hijo, y sucesor inmediato de Don Pelayo; y en el de 44. Don Alonso, Catolico, sucesor mediato, y yerno del mismo. De lo qual consta por muy autorizados monumentos en Luitprando num. 27. de los fragmentos, Gonzalez Davila pagina 171. y 177. del Teatro de la Iglesia Cathedral de Lugo, Morales lib. 13. capitulo 9. y 12. Y esto baste por ahora contra la novedad de Pellizer, que tuvo algun fundamento en Garibay lib. 5. cap. 5. y 46. y siguientes, aunque no le cita, y a el rechaza Abarca arriba.*

42 Moret lib. cap. y §. 2. pag. 244. No me opongo en quanto a que poco despues se siguiese la eleccion de Rey en Navarra, y, si se quisiese, en Sobrarve.

43 Segun lo dicho, y autorizado en el num. 41.

44 Morales vbisup. en el mismo num.

45 D. Rodrigo Ximenez lib. y c. 4.

46 Don Lucas de Tuy lib. 3. Chronici: *Legionensem Civitatem, quondam caput Regni Suevorum, fame sibi subiugaverunt Mauri, multis Gallæcorum in defensione ipsius Urbis viriliter assistentibus, hostili gladio trucidatis.* Despues en el lib. 4. escribe, que el Rey D. Alonso,

el Catolico, ganò de los Moros la Ciudad de Leon. Lo mismo Dulcidio, y Don Rodrigo. Y si esto se quiere componer con averla conquistado Don Pelayo, como lo refiere Don Rodrigo, y no Dulcidio, ni Don Lucas, avria la ya recobrado los Moros; y bolverian a perderla. Mariana lib. 7. cap. 3. y 4. signò a D. Rodrigo en lo primero, y no en lo segundo,

47 Mariana lib. 7. cap. 1.

48 Pifa en la Historia de Toledo lib. 3. cap. 12. Marmol libro 2. de la Descripcion de Africa cap. 20.

49 Echave cap. 18. del Tratado del Vascuence.

50 Escolano lib. 2. de la Historia de Valencia cap. 15.

51 Celio Agustín Curion lib. 1. Sarracenicæ Historiæ.

52 Marmol vbi supra num. 48.

53 Bleda en la Historia de la Perdida de España lib. 2. cap. 14.

54 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. *Ad Vallem, quæ Canicas dicitur, solus venit. Inveniensque plurimos, qui metu ad Edicta Arabum properabant, spiritu fortitudinis, & spe in Domino confortavit, quia, & si propter peccata flagellat filios pestilentes, in fine tamen non obliviscetur misereri. Illi autem sacra monita attendentes, excusso metu, facti magnanimi, & fideles, ad montem magnum, qui Auseva dicitur, conscenderunt. Et per omnes Astures sacra monita persuades, quasi de gravi somno pusillanimes excitavit; & de omnibus partibus Asturiarum ad eum, tanquam ad Dei nuntium, concurrentes in tanta desolatione, ipsum in Principem elegerunt. Cœpitque per loca devia, & incerta cades agere contra Mauros, & quasi gyrovagus eorum totã victoriam perturbare, & suos ad persequutionem Arabum roborare.*

55 Garibay lib. 8. cap. 50.

56 Rey Don Alonso, el Sabio, parte 3. de la Cronica General cap. 1.

57 Curion vbi supra, num. 51. *In Canicam Vallem maestus pervenit Pelagius. Vbi Dei providentia obvius habuit multarum Cantabriæ, & Asturi Civitatum, atque Oppidorum Magistratus, ac Optimates, qui ad sese, cum suis Civitatibus, Sarracenis dedendos ibant.*

58 El mismo dixo antes: *Ab Hispania Stephani Vallis est, supra quam Besaca, & Guçintha sunt, Vardulorum Oppida,*

*Navarra Regioni, quæ Cantabriam, & Asturiam continet, finitima, &c.* Y de este modo à cada renglon se encuentran yerros.

59 Sandobal en las notas al Rey D. Fabila pagina 88.

60 Castela Ferrer en la Hist. de Santiago lib. 4. cap. 18.

61 Bernardo Brito lib. y cap. 7. de la Monarquia Lusitana, Manrique en los Anales Cistercienses año 1200. cap. 4. num. 5. Portocarrero en la vida de San Ildefonso, Luis Lopez, &c.

62 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 39.

## CAPITULO II.

*Don Alonso, que despues fue Rey, y intitulado Catolico, va desde Cantabria en ayuda del Rey Don Pelayo contra los Moros. Casale este con hija suya.*

**D**ON Alonso, hijo de Pedro, Duque de Cantabria, y Cantabros los dos, aunque tambien Godos por vna de sus lineas, como ya asentè en el libro antecedente, cap. 17. salio de Cantabria con gente de ella en socorro de Don Pelayo, à la fama de aver sido este alçado por Rey, y de las gloriosas victorias, que avia ganado de los Moros. Refiere lo Morales (1) por autoridad de Isidoro de Beja, y que, ayudando à Don Pelayo: \* se alcanzaron otras de los Moros, con irse ya abatiendo su soberbia, y creciendo el esfuerzo en los Christianos. \*

2 El Arçobispo Don Rodrigo (2) tambien dize, que, al tiempo, ò despues luego de la toma de la Ciudad de Leon por el Rey D. Pelayo, pasó desde Cantabria à Asturias Don Alonso, el Catolico, hijo de Pedro, Duque de ella para pelear las guerras del Señor con aquel Principe. Y romancedò la Coronica General de España à Don Rodrigo (3) así: \* Cuenta la Historia, que entrò en las Asturias Don Alfonso, el que dixeron el Catolico, hijo, que fue del Duque Don Pedro de Cantabria, para ayudar en las batallas contra los Moros à su Señor el Rey Don Pelayo. E este D. Alfonso fue home muy fuerte, e muy bravo, e mucho esforçado contra los Moros. \* Hasta aqui la Coronica. Y si el Autor quiso traduzir à D. Rodrigo, no dixo este, que Don Pelayo era Señor de Don Alonso, sino que las guerras de los dos eran del Señor Dios nuestro, por ser tan en servicio suyo, y en defensa de la Religion Christiana. Si no mirò à traduzirle, querria significar, ò que Don Pelayo, como Duque de Cantabria, tenia mayoria en ella, respeto de Don Alonso, ò que, como Rey de España, era Señor del mismo con dominio supremo, y alto en conformidad de lo escrito por mi poco ha.

3 El Obispo D. Lucas de Tuy (4) concuerda en que D. Alonso, hijo de Pedro, Duque Cantabriençe, acudiò à Don Pelayo, para asistirle en las empresas contra Moros; y añade, que rebelò fuertemente contra ellos. Confirma juntamente lo que diximos en el Capitulo pasado, aver concurrido à Don Pelayo los Godos, no solamente de España, sino tambien los de la Galia, quando supieron su denuedo, y proezas heroycas, y juntos vnos, y otros combatian con poderosa mano à los Caldeos. El averse portado valerosissimamente Don Alonso, no se puede dudar, atendidas las obligaciones de su sangre, y su larga experiencia en el exercicio de las armas, y mas, si se dà credito à Sebastiano (5) como impreso por Sandobal, en que desde los tiempos de Egica, y Vvitiza tenia ya el cargo de Principe de la milicia, esto es, de Capitan General.

4 A él, y à los Cantabros, que de refresco llevò consigo, se les debe mucha gloria de las empresas, que contra Moros se celebran entre las de Don Pelayo. De quien cantò Iuan de Mena, (6) nuestro Español Enio,

*Ante los hechos del pobre Pelayo  
Reconoceràn maguera feroze  
Tanta ventaja, quanta reconoce  
El triste Diciembre al hermoso Mayo:  
En este ni miedo pornan, ni desmayo  
Los enemigos à el capitales,  
Antes mas recio vernà por los tales,  
Que viene la fama de esgrima rayo.*

En cuyo Comento escribe el Comendador Griego: (7) \* Despues de la muerte de el Rey Don Rodrigo todos, los que se escaparon de las grandes crueldades, y estragos, que los Moros hizieron en España, recogieronse à las Asturias, y alli alçaron por Rey el Infante Don Pelayo, hijo de Don Fabila, Duque de Cantabria. El qual fue elegido de Nuestro Señor para la restitucion, y reparo destos Reynos. Este Rey fue muy esforçado, y ovo con los Moros muchas batallas, en las quales siempre fue vencedor. Y ganò dellos la Ciudad de Leon, y las Villas de Rueda, y Mansilla, y Cangas, y Tineo, y todos los lugares, y Fortalezas de aquella comarca. ::: Pobre le llama, porque los Moros entonces estavan apofesionados en España, excepto vna pequeña parte, que era las Asturias, donde era el Rey. \*

5 A Iuan de Mena suceda Cristobal de Mesa, (8) Poeta estimable, y que ponderò el socorro venido à Don Pelayo con Don Alonso,

*En tanto que la gente se acomoda,  
Y de lo necesario se previene,  
D. Alonso, de sangre antigua Goda,  
Desde Cantabria con la luya viene:  
Toda animosa, toda fuerte, y toda  
Armada, como en tal tiempo conviene,  
Y su venida con socorro anima,  
El quien en tanto su valor estima.*

6 El P. Mariana (9) escribe elegantemente: \* Ayudò mucho para llevar adelante las cosas de los Christianos el esfuerzo de Don Alonso. ::: Por el desco, que tenia de ayudar à la Republica, dexò su patria, y padre. Traia en su compania vn buen numero de Vizcaynos, con lo qual los Christianos se animaron grandemente, y sus fuerças se aumentaron ::: Con la venida de Don Alonso, y con su ayuda, Gijon, lugar muy fuerte por su asiento, y fortificacion, Astorga, Mansilla, Tineo, y otros pueblos de las Asturias, y en Galicia, fueron tomados à los Moros. \* Asi Mariana. En quien es de notar, diga, que el padre de Don Alonso vivia, quando este pasó à Asturias. Consta del Cap 17. del libro inmediato, quantos años antes hazia papel en España su padre. Y aviendo, segun Mariana, tenido el hijo principales cargos en la guerra, y en servicio de los Reyes Egica, y Vvitiza, que cñieron la Corona desde los años 687. hasta los de 711. no se haze facilmente crejble, dexase ahora vivo al padre en Cantabria. A si mismo sobre el Comento, arriba puesto à los versos de Iuan de Mena, debe repararse la conquista de Rueda (10) por el Rey Don Pelayo. No tengo noticia de que en Asturias de Oviedo, ni cerca de Leon huviese, ni aya lugar llamado Rueda.

## 180 Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria

da. Ayle à dos leguas de Medina del Campo. Pero averse estendido allà las conquistas de Don Pelayo, no bastará à persuadirlo la autoridad del Pinciano. Ayle tambien à vista de Villarcayo en el distrito de las siete Merindades de Castilla Vieja; su Iglesia es muy antigua, y Abadia Lega. Representase menor dificultad, en que perteneciese à los adquiridos por Don Pelayo. Sino me engaño, tubo Garibay (XI) delante de los ojos el Comento del Pinciano, y de cierto le cita en general al principio del lib. 9. como de quien se valia para escribirle, y omitiendolo de Rueda, (12) dize asi en confirmacion del asunto, en que vamos. \* El Rey Don Pelayo començo à aver muchas batallas, y rencuentros con los Moros, siendo muy bien ayudado, y servido de muchos Cavalleros, y particularmente de vn notable Principe, llamado Don Alonso, natural de Cantabria, hijo de Don Pedro, Duque de Cantabria, que oida la fama, fue ::: con muchas gentes de Cantabria à las Asturias con deseos de servir à Dios, y al Rey Don Pelayo. ::: Despues que la Ciudad de Leon se cobró de poder de Infieles, dizen todos los Autores, que el Rey Don Pelayo hizo lo mismo de la Ciudad de Astorga, y Villa de Mansilla; que como estavan con poblacion de Christianos, que deseavan Principe de su ley, es verisimil, se le dieron sin dificultad. Y tambien refieren, aver venido à su dominio las Villas de Cangas, y Tineo, y otras tierras. Con que su nuevo Reyno de las Asturias quedò mas estendido, dando principio à las conquistas, y recuperacion de los Reynos de España. \* Esto Garibay.

7 Reconociendo Don Pelayo el esfuerço de Don Alonso, y queriendo premiarle, y tenerle mas prendado para su asistencia en las cosas de guerra, y paz, le diò por Muger à su hija Doña Ermesenda, auida en la Reyna Doña Gaudiosa. (13) Cafamiento, en que convienen los Historiadores asi antiguos, como modernos. Señalò del vna causa poca solida Don Alonso Nuñez de Castro, diziendo: \* (14) Asistia en estas conquistas Don Alonso, que con algunas tropas de Cantabros, vino à servirle, y à tener parte en sus glorias, llamado tambien, como tenemos por cierto, de Don Pelayo, para casarle con su hija Ormesinda, y componer con nuevos vinculos de sangre las diferencias, que tenian sobre el Ducado de Cantabria. \* Hasta aqui Nuñez de Castro. Pero, ya se viò en el capitulo alegado, y en el siguiente, no era entonces el Ducado de Cantabria materia de pleytos, y reyertas, pues à vn mismo tiempo concurrían sin discordia varios intitulados Duques della. Y permitidas en tiempo anterior diferencias sobre el titulo, se hallava ya Don Pelayo con la superioridad de Rey de España. Ademas desto no sabemos, que Don Alonso aya sido Duque de Cantabria; aunque si su padre Pedro, de que hize nota alli. Y Morales (15) refiere del Obispo Isidoro: \* Que Don Alonso, hijo del Capitan General, ò Duque de Cantabria, D. Pedro, de la sangre Real de los Godos, se vino de su tierra al Rey Don Pelayo; y el caso con su hija, llamada Ermesenda, ò Ermenesenda. \* Y mas adelante repite Morales del Don Pedro. (16) \* con los Coronistas, asi los tres antiguos, como los que despues tomaron dellos, que, aviendo tenido el titulo, y cargo de Duque de Cantabria, tubo tambien, en casa de los Reyes Egica, y Vvitiza el de Capitan General de la guerra: y esto es lo que los Autores dan à entender, quando le nombran Principe de la milicia. \* Confirrase con estos testimonios la nota, que dixè, pues no D. Alonso, sino su padre, es llamado Duque de Cantabria por los Coronistas antiguos, y modernos; aunque lo de Principe de la milicia, reynando Egica, y Vvitiza, no lo escribe Sebastiano del padre, sino del hijo, (17) en la edicion de Sandobal.

## ( CITAS , Y NOTAS. )

- 1 Morales lib. 13. cap. 4.  
2 Don Rodrigo Ximenez lib. y cap. 4.  
3 La Coronica General de España parte 3. cap. 2.  
4 Lucas Tudesense in Chronico libro 4. *Ceterum Gothorum gens, velut à*

*somno surgens, cœpit Patrum ordinem paulatim requirere, & consuetudines antiquorum iurium observare; in bello sequi signa, in Regno legitimum servare imperium, in pace fundare Ecclesias, & studiorum de votissimo exornare. Primo, & principaliter Deum, qui eis paucissimis de multi-*  
tudine

*tudine hostium dedit triumphare, collaudabant toto mentis affectu. Conveniebant ad eos omnes Gothi, qui dispersi erant per Gallias, & per ceteras Regiones, & Chaldaeos in manu valida expugnabant. Eo tempore Adefonsus Catholicus, Petri Cantabriensis Ducis filius, qui forsiter rebellionem paraverat Sarracenis, Ermesendam, Pelagij Regis filiam, accepit in coniugem. Avia dicho antes en el mismo libro: *Ad quam (esto es, à Covadonga) dum pervenit, divino fretus Oraculo, cum quibusdam Gothorum militibus ad expugnandos barbaros à Domino corroboratus est. Y al fin del lib. 3. Residui Gothi (que no avian sido muertos, ò hechos esclavos por los Mahometanos en las invasiones primeras) in arduis montibus Pyrenæorum, Asturiarum, & Gallæcia se recludentes qualitercumque evaserunt. Tambien D. Rodrigo Toledano escribió lib. 4. cap. 1. Sarraceni totam Hispaniam occupaverunt, gentis Gothicae fortitudine iam contrita, nec alicubi resistente, exceptis paucis reliquis, quæ in Montanis Asturiarum, & Viscagie, Alaba, Guipuzcoa, Ruconia, & Aragonia remanserunt, &c. Cap. 4. Gothi, quibus fuga facultas adsuerat, audientes, quod à Gothis manus Domini non discesserat (por lo que supieron avia obrado Dios en Covadonga, y en Olalles contra Alcaman, y Munuza) clamulo se furantes ad Pelagium Principem ad venerunt, & zelantes legem, & Machabæorum iustitiam emulantes, pro Fide commori elegerunt. Y Sebastiano mucho mas de antiguo dexò escrito: *Gothi partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine Regio remanserunt, quidam ex illis Franciam (là Gotica, ò Narbonense) maxima verò pars patriam Asturiensium intraverunt, Æra DCCCLV. Autoridades, q he puesto con cuydado, por si al Letor hizieren mas fuerça, que los discursos de Fray Juan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 24. §. 3. y 4. y del P. Juan Cortès lib. 3. de la Constancia de la Fè cap. 16. desde el num. 197. para afirmar, que en esta ocasión las Montañas de España no fueron refugio de Godos, y que solamente los Montañeses, naturales Españoles, se conservaron en ellas, y las defendieron, y salieron dellas à recobrar lo que avian perdido los Godos. Son generalidades, à cuyo asenso no puedo reducirme. Tales materias no***

son tanto de discursos ingeniosos, quanto de hechos; y en la presente los dichos de Historiadores tan antiguos, y classicos son muy poderosos.

5 Sebastiano: *Post Fastani interitum Adefonsus, qui dicitur Catholicus, successit in Regnum. Vir magna veritatis, filius Petri Ducis, ex semine Leovigildi, & Recaredi Regum progenitus, tempore Egicani, & Vvitizani Regum, Princeps militie fuit, qui cum gratia divina Regni suscepit scepra. Asi se lee estampado por Sandobal; pero por Pellizer lib. 6. de los Anales num. 2. està deste modo: *Filius Petri Ducis de semine Ermenegildi, & Recaredi Regis. Iste Petrus tempore Egicani, & Vvitizani Regum Princeps militie fuit. Qui Adefonsus cum gratia divina. Mas razonable es, que lo de aver sido Principe de la milicia perteneciese al padre de Don Alonso, porque de otro modo la edad de este seria ya muy crecida, y el tiempo de su vida demasadamente largo. La lectura de Pellizer fue la de Morales. Lo de *semine Ermenegildi se puede sospechar, que se mudò, por de semine Leovigildi, para confirmar Pellizer su pensamiento en el lib. 4. de que S. Ermenegildo tubo hijo, y de que no solamente Recaredo, sino tambien aquel hijo fue ascendiente de los Reyes de España: pensamiento, que ha sido grato à algunos. Valense de vna Escritura de Odoario, Obispo de Lugo, que en el año 744. dezia: *Postquam Deus per suum beneplacitum in hanc Regionem respicere iussit, & Christianos in hac patria dilatavit, suum, & Dei, à memoria Principem Dominum Adefonsum in sede ipsius sublimavit, quia ipse erat de stirpe Regis Recaredi, & Ermenegildi. Asi traslada Morales lib. 13. cap. 12. Y de Odoario escribe Luitprando en los Adversarios num. 27. como de reparador de la Iglesia de Lugo en aquel año. No es lugar este para dezir yo mas; basta lo apuntado en los capitulos 10. y 21. del segundo libro.****

6 Juan de Meña en la 274. de sus 300. ò de su Labirinto.

7 Hernan Perez de Guzman, llamado el Comendador Griego por otros, y por si Pinciano. Las Cangas, que nombra, son cercanas à Tineo, y diferentes de las de Onís, junto à Covadonga. Entre vnas, y otras à lo largo, por espacio de quarenta leguas, fue el señorío de D.



Pelayo en Asturias, como no to Salazar de Mendoza libro 1. de las Dignidades cap. 7.

8 Cristobal de Mesa libro 3. Oétava 67. de la Restauracion de España.

9 Mariana lib. 7. cap. 3.

10 Lo mismo de Rueda escribieron Marmol lib. 2. cap. 10. fol. 82. Castillo lib. 3. Discurso 2. por estas palabras. \* Y bolviendo el Rey Don Pelayo, despues ganò la Ciudad de Leon, y tambien de los Moros, por fuerza de armas, las Villas de Rueda, y Mansilla. \* Asi Castillo. Y el aver ganado Don Pelayo à Mansilla (que llaman de las Mulas) no ay que dificultarlo, si ganò la Ciudad de Leon, de la qual dista solamente tres leguas, y pertenece al Reyno de Leon, ò està en su centro. Lo de Rueda tambien lo dize Cesio Agustín Curion al fin del libro 1. de la Hist. Sarracénica. La Villa, no de Aranda de Duero, (en que se engañò Zurita) sino de Roa, puesta en el Itinerario de Antonino desde Astorga à Zaragoza entre Pincia, y Clunia, se llamó antiguamente Rauda, despues Roda, y aun Rueda, como se lee en la 10. Escritura de la Era 975. que trae Sota pag. 663. del Apéndice, en Sampyro, escribiendo del Rey Don Ramiro 2. en Mendez Silva pag. 61. de la Poblacion, en Bivar Comentario ad Marcum Maximum pag. 505. No parece, que à esta, apartada de Valladolid, doze leguas, se dilatasen las armas de Don Pelayo. Es notoriamente escusado, poner en disputa à Rueda de Aragon, y à otra de Andaluzia.

XI Garibay lib. 9. cap. 1.

12 El mismo en el libro 9. capitulo 3.

13 Aver tenido nombre de Gaudiosa la Reyna, Muger de Don Pelayo, lo dizen Sebastiano en el Cronicon, y Pelagio, trasladado de Morales lib. 12. cap. 29. Y el mismo Morales lib. 13. c. 6. dize: \* En vn libro tambien muy antiguo del Coro, que tiene el Monasterio de Covadonga, està escrito al cabo con letra Gotica esto mismo del enterramiento del Rey Don Pelayo, y de su Muger, nombrandola Gaudiosa, como los demas. \* Iuliano Arcipreste in Chronico num. 379. dà algunas señas desta Señora Reyna, escribiendo: *Gaudiosa, vxor Regis Pelagij, abneptris fuit Ophilonis, fratris Stephani, patris S. Ildephonsi, Toletani Pontificis, a quo Ophilone descendit via restà Rudericus Armildez de gère Quirinorum, gener Gartherij Ruderici, qui dicitur esse caput gentis dicta Toletanorum.* Lease al Padre Portocarrero, y al Conde de Mora sobre esta genealogia; que por el parentesco de Doña Gaudiosa con San Ildefonso se haze mas estimable; siendolo mucho esta Señora por Muger de Don Pelayo, y por Reyna.

14 Don Alonso Nuñez de Castro pag. 21. de la 2. parte de la Corona Gotica.

15 Morales lib. 3. cap. 4.

16 El mismo lib. 13. cap. 10.

17 Asi consta de sus palabras trasladadas vbi supra num. 5.

de Santa Maria de Covadonga, donde con el amparo de la Virgen santísima (1) avia dado principio à la recuperacion de España. Allí tambien, aunque en diferente luzilo, fue sepultada (no se sabe, si antes, ò despues) su Muger la Reyna Doña Gaudiosa. Los huesos de los dos estuvieron en aquel puestto hasta los tiempos, por lo menos, de Pelagio, Obispo de Oviedo, quien vivia por los años de mil y ciento. No se hallan ahora allí, pero dentro del templo (que se enfanchò mas de lo antiguo se señala el sitio del luzilo de Don Pelayo con nombre de *Cuerpo sano*, y fuera el luzilo de Doña Gaudiosa vacío. Dizese, fueron trasladados à Covadonga. De que yo quando allí estuve, no descubri indicio seguro; como ni del sepulcro de la hermana (2) del Rey Don Pelayo, que tambien se dize està allí Puntos, de que trata Morales (3). Siendo tan cierta la muerte de Don Pelayo en Cangas de Onís por la relacion de Dulcidio, (4) Pelagio, (5) Rodrigo, (6) Lucas, (7) y del Rey Sabio Don Alonso, (8) y no menos su entierro en Santa Eulalia de Velamio por la narracion de Sebastiano, (9) Sampyro, (10) y Pelagio, (XI) pudo Don Alonso Nuñez de Castro, (12) no aver escrito, que murió en Yanguas. Y si Garibay (13) lo significò con alguna duda, tiene mas disculpa, porque careciò de tantos Historiadores antiguos, quantos nosotros gozamos. Y leído Morales, (14) ningun resquicio queda à duda. Y aun no leído, consta, que Yanguas està à ocho leguas de la Ciudad de Soria, y cercana à la Rioja, y Navarra con distancia grandísima de Asturias de Oviedo; y Don Pelayo ni con correrias desde ellas se estendiò à tanto, y excede toda credulidad se entregase su cuerpo à tierra, ò dominada yà de los Moros, ò impedido el paso à ella por los que inundavan, alomenos, desde Mansilla de las Mulas, las campiñas todas de Castilla, la Vieja. Por lo qual vale mucho mas en el enterramiento de Don Pelayo lo que el mismo Morales dixo en el de Don Aurelio, Rey quarto despues de Don Pelayo, contra Valera, y Garibay, que se le dieron en Yanguas. \* Es cosa clara (dixo Morales) que, como por este tiempo no reynavan estos Reyes mas, que en Asturias, sin estenderse mas à fuera, sino era para defenderse, ò conquistar; así tambien se mandavan enterrar allí, donde la Christiandad estava entera, y firme. Y fuera gran desfatino, mandar se enterrar fuera de Asturias, donde avia pocos Christianos, y ellos sugetos, y oprimidos por los Moros. Y demas, que avia mucha ocasiò, para los Moros profanar la sepultura del Rey, y hazer la injuria, que quisiesen, à sus huesos, seria poca religion del Rey, y vna manera de impiedad, mandar se enterrar fuera de Asturias en aquel tiempo. \* Hasta aqui Morales.

2 A Don Pelayo sucediò en la corona Don Fabila, su hijo, y de la Reyna Doña Gaudiosa, y no vn Don Fruela; que se viò inclinado a introducir Garibay (15) por la fecha de cierto instrumento no bien entendida (16). En lo impreso del Nobiliario del Conde de Barcelos Don Pedro (17) se lee Don Fruela por hijo, y sucesor de Don Pelayo en el cetro. Mas advirtiò bien Juan Bautista de Lavaña, (18) que fue yerro de los copiadores, deviendo trasladar Don Fabila. Nombrase con los demas Luitprando (19) como à sucesor de Don Pelayo. Tubo por Muger à Froiliuba (20). Y dize el Obispo Sandobal: (21) \* Casò el Rey Don Fabila con Froiliuba, ò Froilupa, que quiere dezir Froila Lopez. Parece, ser esta Señora Vizcayna por el apellido de Lupa, ò Lopez; y por el nombre, (sino le tomò à devocion del Rey, su marido) Goda. \* Mas yo no descubri otro indicio de ser Vizcayno el apellido Lopez, que averle usado algunos Señores de Vizcaya, no Reyes; y esto fue muchos años despues de la Reyna Doña Froiliuba. Procreò en ella hijos Don Fabila, como consta por lo escrito, y conservado hasta hoy en vna piedra del arco de la Capilla Mayor en la Iglesia de Santa Cruz, cerca de Cangas de Onís, à la parte del rio Buena, casi al juntarse con Sella, de que dà entera noticia Morales. (22) Y no ay otras mas deste Rey, que aver sido enterrado allí en el año de setecientos treinta y nueve, no aviendo reynado, sino dos, y perdiò desastradamente la vida, luchando con vn oso.

Fue luego alçado por Rey Don Alonso, Príncipe digno de la Corona, que ciñò las sienes de su suegro Don Pelayo. No avia este con sus armas hecho pie fuera de las Asturias de Oviedo, sino, à lo sumo, en la Ciudad de Leon, y por allí cercar las demas sacron correrias. Y así dize el Sabio Rey Don Alonso. (23) \* Que

## CAPITULO III.

*Conquistas de Don Alonso, el Catolico, contra Moros, siendo yà Rey. Acompañale en ellas su hermano Don Fruela. Sirvele de Capitan vn Hugarte, Cantabros todos tres.*

*Pueblan Cantabros en algunos de los lugares conquista dos.*

Año del Señor de setecientos treinta y siete, segun la mejor cuenta, bold desta vida mortal à la inmortal, y gloriosa (quanto con se humana, y privada podemos pensar) el Rey Don Pelayo, colmado de meritos para con Dios, y de loores para con los hombres. Fue su fallecimiento en Cangas de Onís, y su sepultura ante la Iglesia de Santa Eulalia de Velamio, à vna corta legua de

\* Que hizo muchas batallas con los Moros, è corriòles mucha tierra, è astragoga; Mas porque toda la tierra era llana, è poblada de Moros, è el Rey Don Pelayo era solo, non podie con ellos, ca non avie quien le ayudase, si non Dios. E por ende no fabla la Estoria del ninguna cosa de todos estos años pasados, porque non tomò Villa ninguna, salvo la de Leon tan solamente. \* Cuenta despues desto el Sabio Rey la venida de Don Alonso en ayuda de Don Pelayo, y dà fin à la relacion de la historia deste con que \* fizo (teniendo consigo à Don Alonso) muchas, è buenas batallas con los Moros, è muchos buenos fechos, con que se partiò deste mundo, è diò su anima à Dios, è muriò en la Villa de Cangas. \* Pero Don Alonso, no contento con las correrias de Don Pelayo à solas, ni con las, à que le avia acompañado, levantò el animo à mayores intentos. Y fueron de la conquista de todo lo demas de España, poseido por los Moros, Penetrò de hecho con sus armas vencedoras à Galicia, Portugal, Castilla en todo el distrito, que hoy tiene, con nombre de la Vieja. No admiten duda las empresas de Don Alonso en estas tres partes, ò Reynos; y los (24) del de Portugal se glorian, que Don Pedro, Conde de Barcelos, le aya llamado en su Nobiliario Don Alonso de Braga, y juntamente se quejan de que en la estampa se le aya quitado este titulo. Otras partes, adonde aya ensanchado su imperio, son litigiosas. Tomaràse razon de todas en los capitulos siguientes.

4 Sebastiano, (25) Rodrigo, (26) y Lucas, (27) dicen, que el Rey Don Alonso traia siempre consigo en las guerras à vn su hermano, llamado Don Fruela. Y así à este se le debe atribuir gran parte en las victorias de aquel. Y siendo por vn lado Cantabro de origen, y segun algunos, Duque de Cantabria, crece la gloria della por tal hijo, y quizá Duque. Escribe el P. Mariana (28). \* Tubo Don Alonso vn hermano por nombre Froyla, mas conocido por dos hijos suyos Aurelio, y Vetemundo, ò Bermudo, que por otra cosa, que del se sepa. \* Esto Mariana. Pero lo que con certeza se sabe de Don Fruela, es lo dicho con Sebastiano, y con los demas citados, seguidos del Rey Sabio Don Alonso; (29) y es otro de los hijos anda en disputa. Recorrafe el capitulo 17. del libro inmediatamente anterior.

5 En Bleda, (30) Echave, (31) y en Bartolomé de Rogatis, (32) hallo, q el Capitán Hugarte, Cantabro, ganò de los Moros la Ciudad de Zamora, año treinta y dos despues de la Perdida de España, siendo Rey D. Alonso el Catolico. Que este ganase à Zamora, afirmanlo Sebastiano, (33) Lucas Tudense, (34) y otros muchos. (35) Las demas hazañas, que se cuentan del valeroso Cantabro Hugarte, léalas quié quisiere en el Moro Abulcacin, (36) que yo à su libro, y à otros semejantes doy poca fe, por la sospecha, en que estoy, de que los traductores de Arabigo en Romance añadieron muchas cosas fabulosas; si yà dellas no se pagaron los mismos Moros. El apellido de Hugarte es muy transcendente en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. Y así contiendan otros, de que Solar era; que yo no pienso, embarazarme en punto tan incierto por el silencio de nuestros Historiadores.

6 El famoso Poeta Iuan de Mena (37) comparando à su Don Iuan, el segundo, con Don Alonso, el primero, y prefiriendole, aunque de Don Alonso refiere lo mucho, que conquistò, nos dà noticia, de que este con Vizcaynos poblò algunos lugares, ganados à los Moros. Sus versos son,

Fabila olvidado serà en aquella hora,  
Y los claros hechos de Alonso primero;  
Aquel, que à Segobia ganò de guerrero,  
Braga, la Flavia, Ledesma, y Zamora,  
Y à Salamanca nos diò hasta agora,  
Astorga, Saldaña, Leon, y Simancas,  
A Noya, y Viseo, haziendolas francas  
De Moros con mano jamás vencedora.

Conc

Conquisò Sepulveda con lo ganado,  
Avis, Portugal, y poblòlas luego  
De gente de Asturias, y mucho Gallego  
Gentio, que vino de buelta mezclado,  
Y de Vizcaynos fue parte poblado.  
Mas quanto tu oyes, que hizo a quel Rey,  
Mediante de todo la divina ley,  
Serà con lo deste jamás olvidado.

Asi Iuan de Mena. Y destas poblaciones por Vizcaynos no tengo otro testimonio, que el suyo. En general consta de los Historiadores, que, no teniendo gète para fortalecer, y poblar con los suyos, quanto rendia de los Moros, cò todo dexò Presidios, y poblaciones en algunos lugares, mas acomodados para la resistencia, dando las tenencias à soldados esforçados. Vnas destas daria à Vizcaynos. A este modo en los tiempos de adelante fue vna poblacion por Guipuzcoanos en el Reyno de Toledo, de que habla Miguel Perez, (38) Matematico, y Astrologo, traductor del Teatro, y Descripcion vniversal del mundo, que compuso Iuan Paulo Galucio. \* Orche ( escribe ) mi patria, del Reyno de Toledo en España, cuyo sitio, en tiempo, que los Christianos recuperaron su Reyno de Toledo de los Moros, dos familias de la Provincia de Guipuzcoa poblaron dos lugares en vn valle ameno, que riega el rio Vn-gria, llamados Valverde, y Alcontus, que, corrupto el vocablo, llaman hoy Alcontorte; que, por tiempo, siendo enfermos por nieblas, y humedades, acordarò de poblar vna Villa en lo alto, y cumbre de aquel valle, donde hallaron dulces aguas en aspero sitio, que en lengua Vascongada llamaron Orche, que significa arriba. Y aun viven hoy las ruynas, y reliquias de aquellos pueblos con sus Iglesias, veneradas de los comarcanos por su antigüedad, llamadas San Pedro, y la Madalena. Cuyo habito, y lengua durò hasta nuestros abuelos, de quienes huvimos esta relacion. \* Hasta aqui Miguel Perez. En quien se debe corregir la significacion de Orche porque no es arriba, sino ay ay. Como tambien es muy para advertir la gran tenacidad, con que los Cantabros conservan su lengua, pues dos pueblos solos, ò vno, por tanto tiempo no la olvidaron, estando en el centro de la Castellana. El mismo teson tuvieron en parte vnos Cantabros, que pasaron à poblar en la Isla de Corcega. Y así Seneca, (39) desterrado allà, trae por indicios de eso la semejaça de los trages, y de algunos nombres, à los que los Cantabros usavan, y hablaban entonces en España; siendo así, que desde el pasage à las Islas de Corcega, y Cerdeña avian precedido muchos siglos. Pareciòse no poco à las poblaciones de Cantabros, que he referido, para defensa de Ciudades contra Moros, la hecha en Avila, año de mil ochenta y tres, por Sancho Sanchez Zurraquines, Solariego de Vizcaya, y notable Hidalgo, como por autoridad de Pelagio, Obispo, escriben Sandobal, (40) y Ariz, (41) à quienes me remito.

( CITAS, Y NOTAS. )

**N**Oròlo el Eminentísimo Baro-  
nio en los Anales Eclesiasti-  
cos año 718. numero 6. Y así  
mesmo los PP. Francisco Garcia tom. 3.  
del Flos Sanctorum en la Fiesta del Pa-  
trocinio de la Virgen Santísima, que ce-  
lebra España en el mes de Noviembre.  
Iuan Cortés lib. 2. de la Constancia de

la Fè num. 214. Entre lo demas, que Don  
Pelayo respondiò à Opas, quado le per-  
suadia, que se rindiese, fue esto: *Ecce in  
ista cova hodie inclusa est maxima pars  
militie Gothorum; sed egredietur ex il-  
la, dante Domino, semen, quo genus Go-  
thicum, & Ecclesia Christi in tota His-  
pania restituentur. Quod, quia ad vocatum*  
Aaa ha-

*habemus, apud Deum Patrem, Dominum N. Iesu-Christum, totam spem nostram penentes in eo, hanc multitudinem Paganorum, quibus ducatum praebeas, despiciamus. Confidimus enim, per intercessionem Gloriosa Virginis Mariae, Genitricis Domini N. Iesu Christi, salvari, & ipsa adiuvante, quae mater misericordiarum est, gentem Gothorum de paucis, qui sunt in ista spelunca, restaurari, sicut ex paucis granis infinitae segetes germinantur. Quibus dictis, Pelagius, & qui cum eo erant, tanto hoste percerriti, incluserunt se in spelunca, B. Mariae suffragia expectantes, cuius ibidem memoria veneratur, & pro recuperatione Christianorum orationibus insistebant. Asi se lee en Don Lucas Tudense lib. 4. Chronici.*

2 Don Antonio Suarez de Alarcon en sus Relaciones Genealogicas libro, y cap. 2. pag. 105. (alegando al P. Claudio Clemente en Obra, que, quando se imprimió la Biblioteca nueva de los Autores de la Compañia de Iesus, no avia fallido à luz) haze mencion de la Infanta Favimilda, hermana del Rey Don Pelayo, Fundadora de la Iglesia Colegial de Santa Juliana en la Villa, dicha Santillana de Asturias por esta Santa. No tengo otra noticia de tal Señora, como hermana de Don Pelayo. Y en caso que lo huviese sido, si fue la robada, ò engañada por Munuza, Governador de Gijon? En el Teatro Eclesiastico de Burgos nombra Gil Gonzalez Davila por Fundadoras de la Abadia de Santillana à las Infantas Doña Fronilde, y Doña Biceta. Y se dize, que de la primera, ò de las dos es vn sepulcro, falto de letrero, dentro del Templo de alli, cuya fundacion, quierẽ vulgarmente, fue hecha, imperado Constantino Magno, y que la acrecentò Doña Fronilde, hermana del Conde Fernã Gonçalez; de la qual Señora ay algunas memorias en Gregorio de Argayz, y Francisco Sota, trayendo este donaciones suyas, y otra de Doña Eulo à Santa Juliana, y son las 15. 16. y 17. del Apendice à la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria. Y el segundo en el lib. 3. cap. 24. num. 3. trata de la antigüedad de la Iglesia de Santillana Es grande de cierto. Lo demas no lo tengo explorado.

3 Morales lib. 13. cap. 6. y antes lib. 7. cap. 10.

4 Dulcideo: *Obijt quidem pradietus Pelagius in loco Canicas.*

5 Pelagio Ovetense apud Morales lib. 12. cap. 29.

6 Rodrigo Toledano lib. & cap. 4. *Pelagius, post multa bella decenter exercit, migravit cum Domino apud Canicas.*

7 Lucas Tudense lib. 4. *Pelagius morte propria in Cangas vitam fini vit.*

8 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 2

9 Sebastiano: *Pelagius Rex propria morte decessit, & sepultus est cum uxore sua Regina Gaudiosa in territorio de Cangas, in Ecclesia Sanctae Eulaliae de Velapnio.* Ahora se pronuncia Velamio.

10 Sampyro Asturicense apud Morales lib. 13. cap. 6.

XI Pelagio Ovetense vbi suprã numero 5.

12 Don Alonso Nuñez de Castro parte 2. de la Corona Gotica pag. 22.

13 Garibay lib. 9. cap. 3. 5. y 9.

14 Morales lib. 13. cap. 4. y 22.

15 Garibay lib. 9. cap. 4.

16 Vease à Morales lib. 13. cap. 8.

17 Conde de Barcelos Don Pedro en el Nobiliario tit. 3.

18 Juan Bautista de Lavaña en las notas à aquel título.

19 Luitprando in Chronico numero 220. *Anno 744. Pelagio, di vinitus in spelunca liberato, succedit filius Fasila, Fasila verò, Aldephonsus Catholicus, gener.* Asi en la edicion de Don Tomãs Tamaño de Vargas, porque en la posterior de Don Lorenzo Ramirez de Prado està mal, *succedit filius Froila; Froila verò, &c* Estas diferencias de vnas à otras ediciones han dañado para el credito de Luitprando, no menos, que algunas adiciones hechas de mano en mano à sus M. SS.

20 Consta por el letrero, que trae Morales lib. 13. cap. 9. Y por Sebastiano en Pellizer lib. 4. de los Anales num. 40. Fiorcua es el nombre de la Reyna en Sebastiano por Sandobal.

21 Sandobal en las notas à la Historia del Rey Don Pelayo pag. 91.

22 Morales vbi suprã num. 20. Pellizer lib. 4. de los Anales num. 44. y 45. por vn instrumento, que trae Fray Cryfostomo Enriquez en el Menologio Cisterciense, señala por hija de Don Fabila à Doña Favina, Muger de Luitfredo, Duque

Duque 3. de Suevia, y 6. de Alemania. Lée se el instrumento en la pag. 302. del Menologio. Por esta erudicion se deben gracias à Pellizer, y no por aver dicho en aquel num. 44. que Doña Ermefenda fue nieta de Don Pelayo: en que se opuso à todos, antiguos, y modernos.

23 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 2.

24 Lavaña, y Faria Soufa en las notas al tit. 3. del Nobiliario del Conde de Barcelos.

25 Sebastiano: *Arabum multitudo saepe ab eo fuit audacter comprehensa. Iste quanta gratia, & virtutis, atque auctoritatis fuerit, subsequencia acta declarant. Simul enim cum fratre suo Froylano multa ad versus Sarracenos praelia gessit.*

26 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 5. *Hic fuit filius Petri, Ducis Cantabriae, & habuit fratrem, qui Froyla dicebatur. (fuit autem Petrus Dux ex genere gloriosissimi Principis Recaredi) Qui (scilicet Aldefonsus) cum fratre suo Froyla, saepius Arabes bellis intentans, plurima bella gessit, & Civitates multas, occupatas ab eis, Christianae potentiae redonavit, quasdam muniens, quasdam prosterternens, quas bellatorum defectu non poterat retinere. Retinuit autem in Gallacia Lucum, & Tudam, & Asturicam: in descensu autem Asturiarum, expugnato exercitu Arabum, Legionem, quae postea ex frequenti Regum habitatione Vrbs Regia fuit dicta.*

27 Lucas Tudense lib. 4. *Adefonsus Catholicus ab vni verso populo Gothorum in Regem eligitur. Fuerat namque Petrus ex Recaredi, Severissimi Gothorum Principis, progenie ortus, qui debitum carnis exsolvens duos filios, suprã dictam Adefonsum scilicet, & Froylam, reliquit. Sed Adefonsus, cum quo Pelagij filia nupserrat, vix mortuo Fasila, in Regem constituitur. Exercitum cum Froyla contra Sarracenos saepius movens quam plurimas à barbaris Civitates oppressas bellando cepit.*

28 Mariana lib. 7. cap. 4.

29 Rey Don Alonso, el Sabio, parte 3. cap. 4.

30 Bleda lib. 3. cap. 4. de la Perdida de España.

31 Echave cap. 18. del Vascuence.

32 Bartolomé de Rogais, parte 2. del Reyno de los Godos en España lib. 3. desde el num. 18.

33 Sebastiano: *Plurimas Civitates ab eis olim oppressas cepit, id est, Lucum, Tudam, Portugalem, Bracaram Metropolitanam, Viseo, Flavias, Agatham, Letesmam, Salmanticam, Zamoram, &c.*

34 Lucas Tudense, continuando lo del num. 27. *Id est, Lucum, Tudam, Portugalem, Anegiam, Bracaram, Viseum, Flavias, Letesmam, Salmanticam, Numantiam, quae nunc est Zamora, &c.*

35 La Coronica General de España p. 3. c. 4. imitó à Lucas Tudense en estas ultimas palabras. Son las suyas: \* De si entrò por Portugal, è ganò hy de los Moros el Puerto, è Beja, Bragana, Viseo, è Flavia. E despues tornò se à Leon, è ovo muchas batallas con los Moros, è venció las todas. E ganò de los Moros estas Villas, que se figuen, Ledesma, Numancia, la que agora dizen Zamora, è todas las Marismas de Galicia. \* El correspond Zamora à Numancia, fue persuasión, que prevaleció en España comunmente, y se ve en el piadosísimo privilegio del Rey Don Bermudo, segundo, por el año 986. que despues de Morales trae Roa fol. 187. de los Santos de Cordova, y en otros, que denota Atanasio de Lobera en la Historia de la Ciudad de Leó, y mas largamente en la de San Atilano, cap. 3. y 4. Del nombre de Zamora dize el Arçobispo Don Rodrigo lib. 4. c. 16. fue impuesto por el Rey Don Alonso, el Magno, ò tercero, Leonès, tomándole de Ze, y Mora, que dixo vn soldado de su guarda à vna baca negra, apartandola, para que no embarazase en el camino, donde la avian encontrado: siendo vso de los baqueros llamar Moras à las de color negro; y aquella impedia el paso del Rey, que iba à ver el sitio, donde queria, se hiziese nueva poblacion, aviendo arrafado la antigua de los Moros. Esta etymologia es soñada, pues Sebastiano, ò el mismo Don Alonso, que no llegó con el Cronicon à la repoblacion, vsò del nombre Zamora, y se encuentra en Escritura de S. Rosende, año de 892. (y es la 1. del Apendice al tom. 5. de Yepes) el mismo nombre, viviendo el Rey mismo. En quanto al origen de la voz dize Mariana lib. 7. cap. 19. \* Padeció el mismo daño Senticia; y con la misma liberalidad; y cuidada fue reparada (por Don Alonso; el Magno) con nombre de Zamora por las muchas piedras Turquesas

quesas, que por allí se hallan, que se llaman así en lengua Morisca. \* Si quiere decir Mariana, que entonces se le puso de nuevo el nombre de Zamora, queda rechazado con lo del Cronicon. Por lo qual Morales escribió lib. 15. cap. 27. muy circunspectamente: \* Puede ser tener por cierto, que ya tenía este nombre, desde que los Moros entraron en España (llamandose en lo antiguo *Sentica*) y se lo dieron por el gran venero de piedras Turquesas, que se halla entre las peñas, sobre que está fundada, à las quales piedras preciosas los Moros llaman Zamotras. \* Casi lo mismo avian dicho Vaseo año 884. Garibay lib. 9. cap. 22. y lo apuntò Don Garcia de Loaysa pagina 157. de los Concilios de España. Pero bolviendo à Lucas Tudense, hallo en la division, que de Obispados pone lib. 3. hecha por el Rey Vvamba, estas palabras: *Numantia, quam Nostrates Gothi postea vocaverunt Zamoram, teneat per Pennam de Ausende usque ad Tormè, super illos balneos de Valle de Rege usque ad Durium, de Villalare usque ad Oterum de Fumis, secus Rivulum siccum, usque ad Breto, de Tavera usque ad Durium.* Si à esto se dà credito, el nombre de Zamora tubo principio en tiempo de los Godos, y antes del de los Moros. Mas ni en la division de Obispados, q̄ dize Lutprando num 266. de los Advertarios, aver visto en vn libro Gotico de la Iglesia de Merida, ni en la division, que trasladada Loaysa sobre el Concilio Lucense, estava, sino esto: *Numantia, hæc teneat de Penna Godisse (ahora Peña Gosen-de, ù Ofende) usque ad Tormè, &c.* si bien se lee en la Cronica General p. 2. c. 5. *El Obispado de Numancia, que agora es Zamora, &c.* Es muy verisimil, que Lucas Tudense añadió à la division, ajustada por el Rey Vvamba: *Quam Nostrates Gothi postea vocaverunt Zamoram*, significando con nombre de Godos à los Españoles Castellanos, que continuasen en el nombre de Zamora, usado por los Moros. Vease à Morales lib. 12. cap. 50. fol. 174. Y de otra adición consta por su fol. 176. Estuvo firme Lucas Tudense, en que Zamora aya sido Numancia, porque despues de la division copiada, y debaxo deste titulo: *Hæ sunt Civitates, & Oppida, quorum nomina Antiquitas, vel Sarraceni mutaverunt*, escribe: Nu-

*mantia, id est, Zamora.* Por lo mismo estuvieron el Sapientissimo Abulense in cap. 21. Numerorum quæst. 19. in cap. 23. Iosue quæst. 2. in Paradoxo 4. cap. 34: el Burgense Don Alonso de Cartagena cap. 4. Anacephalæosis Regum Hispaniæ. Mas despues por el año de 1538 escribió así en contra Don Lorenzo de Padilla lib. y cap. 1. de las Antigüedades de España fol. 5. \* Nace Duero junto à la antigua Ciudad de Numancia, que fue cerca de Soria, y memoria de la gran constancia de España. \* Sintió vniforme por aquel tiempo Don Antonio de Guevara en la Letra para Don Alonso Manrique, Arçobispo de Sevilla, y para Don Antonio Manrique, Duque de Naxera, \* tachando de cosa fabulosa, y digna de risa, el decir, que la Ciudad de Zamora fue Numancia. \* En igual defengaño estuvo Juan Ginès de Sepulveda, como lo muestra su carta al Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco; asimesmo Marineo Siculo, Mario Arecio, Ivan Margarit, Obispo de Girona, Oçápo (cò ser natural de Zamora) Vaseo, Tarafa, Zurita, Garibay, Mariana, Loaysa, Morales fol. 104. y 105. de las Antigüedades, Antonio Nebrifense. Rerum à Regibus Catholicis gestarum Decadis 1. lib. 5. cap. 4. Fray Juan de Pineda parte 1. de la Monarchia Eccles. lib. 9. cap. 13. § 1. Fray Juan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 23. § 2. c. 27. § 2. y 3. Los quatro mas à la larga, que es otros, y el quarto muy especialmente en oposicion de Fray Aranasio de Lobera, donde arriba: que el, y Fray Alonso Vazquez son los modernos mas empeñados en que Zamora aya sido Numancia. Destemplòse mucho el Nebrifense contra los antiguos, que estuvieron por Zamora, porque dixo: *Post exactam studiorum meorum rationem, cum primò ex Italia in Hispaniam redij, offendi opinionem disseminatam inter homines, non modò omnium bonarum artium ignaros, verùm etiam inter peritos, atque inuestiganda antiquitatis curiosos, qui dicerent, asseveratè que stultitiam suam defenderet, Numantiam illam nobilem, quæ per annos viginti Romanorum duces non solum sustinuit, sed potius fregit, prostravitque, eam esse, quæ sit nostra tempestate Zamora, non alia ratione ducti, quam quòd vulgus incertum, & Neotericis quidam scrip-*

*Scriptores id dicunt, & quòd antiquissimi Cosmographi, & Historici scribunt, Numantiam ad Durium flumen esse sitam. Sed, si perconteris, qui sint Authores illi, quos isti suæ pertinaciæ testes citant, obijciunt nescio quem Lucam Tudensem, & Fr. quendam Egidium Zamoranum, atque alios eiusdem classis viros obscuros, quos ego nunquam legi, neque me non legisse pudet. Atque, ut nos auctoritate exigua perterrafaciant, afferunt Historiam Generalem, quæ sit ab Alphonso, huius nominis decimo Hispaniarum Rege, per quæ illustri, aut illius iussu concinnata. Sed quantæ sit auctoritatis imperita multitudo, alijs quoque in rebus experimèto quotidie discimus. Nam quòd ad novos attrinet Scriptores, ego non magis dictis illorum credam, quàm eorum, qui meras fabulas fingunt, aut egroti veteris imitantur somnia. Quòd verò de Alphonso referebant: Historia, nemo reperietur hodie, qui Operis illius patrocinium suscipiat. Sed quid opus est, in re tam manifesta verbis contendere? Esto el Nebrifense. Quiè huviera con mayor moderacion hablado de los que nombrò por lo de correspond Zamora à Numancia, si supiera, que en España avia sido eso muy recibido por muchos siglos, y no solamente del vulgo, sino tambien de gente escogidissima, y de hombres muy sabios, y repetido en instrumentos de Reyes, y Escrituras publicas. El respeto debido à tanta auctoridad me ha excitado à pensar, que si quiera desde el Reynado de los Godos en España se puso nombre de Numancia à poblacion hecha, ò aumentada en el sitio de Zamora por alusion, à la del tiempo del Imperio de los Romanos, como por algun asedio sufrido, y resistido con la constancia, y valor, que el de la otra, temblor, y espanto del pueblo Romano, gloria, y honra de España. Y es cierto, que la Ciudad de Zamora por las edades siguientes ha sido muy imitadora de la otra Numancia en el esfuerzo, y fortaleza. Con esta aplicacion de nombre queda falsa en gran parte aquella auctoridad, y entre los que la componen, no expresan, que Zamora fue en el tiempo de Romanos, sino Fray Juan Gil de Zamora, y Don Alonso de Cartagena. Si esto es cierto no se admite, y poniendo ponderado lo que de Numancia escriben Romanos, y Grie-*

gos, me hallo convencido à juzgar, no es Zamora, ni allí cerca la de que ellos tratan. Vnas solas palabras ay de Paulo Orosio, que pueden dar alguna apariencia à lo de Zamora. Mas esas ya las declarè en los capitulos 8. y XI del libro 1. Y para que lo dicho allí quede mas firme, he hecho esta nota. Y de las tres notas se infiere, es de admirar, que Juan Pablo Martyr Rizo en la Historia de Cuenca parte 1. cap. 4. aya boqueado, que esta Ciudad fue Numancia. He visto tambien vn M. S. en que se pretende, que Numancia fue en el sitio fuerte de Naman, cerca del rio Duero, y de vna Villa, dicha Freyxò de Naman en el Reyno de Portugal, y comarca suya de Piñel. Faltòle à Juan Pablo para Cuenca la vezindad de Duero, que de cierto tubo Numancia; y al Autor deste papel le pareció, que ella sola le bastava para Naman; cuyo nombre mudò en Numan, y quiso, que en este aya quedado acortado el de Numancia. Ni vno, ni otro Autor se hizieron cargo de lo que les contradecian los Escritores Romanos, y Griegos en quanto à aquellos sitios de Numancia, y así alçò la pluma deste punto, y pasó à los Autores, que convienen en la conquista de Zamora: que son el Rey Sabio Don Alonso, ut in numero immediatè precedenti. Fray Juan Gil de Zamora traslada casi à Lucas Tudense así: *Civitates quàm plurimas, ab Arabibus occupatas, in virtute Altissimi occupavit, videlicet Lucum, Tudam, Astoricam, Portugalem, Anegiam, Braccaram, Viseum, Flavias, Letesman, Salmanticam, Numantiam, quæ est Zamora, & Abulam, &c.* Don Rodrigo Sanchez parte, & cap. 3. Juan de Mena vbi infra, num. 37. En su Comento el Pinciano dize: \* Las otras Ciudades, que en esta Copla pone, Zamora, Salamanca, Leon, son tan celebres, y claras, que no ay quiè las ignore. \* Y el no se acordò de lugar en estas partes, que se llame la Flavia, y así escribió: \* Pienso por ende, que le ha de enmendár, ò Alva, ò Avila. \* Hæ visto en los Escritores antiguos, que he alegado, no cometió yerro Juan de Mena. Es Flaviada Villa de Chaves en Portugal, cerca de la raya de Galicia, por la parte de Monte Rey. Está en las orillas del rio Tago con antigua puente, denominada desde el tiempo del Empera-

dor Flavio Vespasiano, y à su contemplacion el pueblo se llamó *Aqua Flavia*, y sus moradores *Aquiflavienles*, y se acabò la puente en tiempo del Emperador Trajano. El detenernos mas en esto, es escusado despues de lo escrito por Morales lib. 9. cap. 25. lib. 13. cap. 12. Concuerdan con lo dicho arriba Garibay lib. 9. cap. 6. Morales lib. y cap. 13. Mariana lib. 7. cap. 4. Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 8.

36 Abulcacin lib. 4. cap. 4. y 5. segun se lee en Miguel de Luna, que dize, le traducia de Arabigo en Castellano. Yo de la Obra de Abulcacin, ò de la q̄ se le atribuye, hago el poco caso, que D. Nicolás Antonio tom. 2. Bibliothecæ Hispanæ pag. 365. y que Morales libro 12. cap. 64. lib. 13. cap. 4. de ella, ò de otra semejante, escrita por Moro, ò Arabe, ò publicada en nombre suyo. Yà esto lo

he significado varias vezes en el lib. inmediato. Y si fue de Abulcacin todo lo que como fuyo traduxo de Arabigo en Español Miguel de Luna, yo no dirò solamente del lo que el P. Juà Cortés lib. 3. de la Constancia de la Fè num. 7. que pudo padecer engaños en lo que escribió por relaciones ajenas. La Historia del Moro Rasis, de que dà razon Morales lib. 12. cap. 67. y Mariana lib. y cap. 8. suele hazerle mas lugar.

37 Juan de Mena en las coplas 275. y siguiente de su Labirinto.

38 Miguel Perez en la Tabla de Ciudades, y Lugares.

39 Seneca, cuyas palabras Latinas se pusieron lib. 1. cap. 4.

40 Sandobal en la Historia del Rey Don Alonso VI. fol. 77.

41 Ariz p. 2. de la Hist. de Avila §. 3. y 15.

## CAPITULO IV.

*Si la Villa de Miranda de Ebro, que perteneciese antiguamente à la Provincia de Alaba, fue conquistada de los Moros por Don Alonso, el Catolico? Si la Ciudad de Vitoria? Si la Villa de Pancorvo?*

**E**Ntre los Lugares, que Sebastiano (1) dize, conquistò de los Moros Don Alonso, vno fue Miranda; y porque antes de nombrarle, ay otra voz, que en la edicion de Sandobal, es *Alanense*, quiere Oihenarto, (2) que cò las dos voces se signifique vn solo Lugar, y ese sea *Alabense* Miranda, y corresponda à la Villa de Miranda de Ebro, incluida antiguamente en el distrito de la Provincia de Alaba. Autorizàlo con vn Manuscrito del Colegio de Navarra en Paris. Donde, si por *Alanense* està *Alabense*, y aun *Alabensis Miranda*, nos resta dudar, si despues de *Alabensis* ay coma, ò no? Si la huviese, el Lugar sería *Alabense*, y distinto de Miranda. No la aviendo, desdize del vfo, que el adjetivo preceda al sustantivo, y mas en los Lugares, que tienen nombres compuestos de dos voces. El P. Moret (3) se conformò con Oihenarto; pero atribuye à Sebastiano, que aya dicho *Miranda Alabense*, ò de *Alaba*. Y nada menos, segun el texto, ni segun el Manuscrito, de que se vale Oihenarto.

2 A la verdad Sebastiano (4) no escribió de Miranda de Ebro, sino de la del Castañal, distante de Salamanca doze leguas, porque pone à Miranda entre los Lugares, que ganó Don Alonso en Castilla, y con este orden, Ledesma, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Astorga, Leon, Saldaña, Mahave, Amaya, Simancas, Anca, Nelegia, Alanense, Miranda, Renendeca, Carbonaria, Abeicabrunca, Camifava, Alesanco, Osma, Cruña, Argancia, Sepulveda. Con el qual orden guardado no es creible, que de Castilla hiziese salto à Miranda de Ebro en la Bureba. Y así notò cò grande acierto Morales: (5) \* La Miranda, q̄ aqui se nombra, no fue la que llaman de Ebro, que està muy apartada, sino Miranda del Castañal. \* Y avia dicho, (6) y lo

prosigue largamente despues, que la diò al Conde Teobaldo en remuneracion de lo que à el, y à su suegro Don Pelayo sirviera con las armas, aviendo venido de Francia. Tratan deste Conde, Salazar de Mendoza, (7) Mendez Silva, (8) y Pellizer.

3 Pruebase asimesmo de Don Rodrigo Ximenez, (9) no ser Miranda de Ebro la conquistada por Don Alonso, porque del dize así: \* Ocupò los Campos Goticos, incluidos dentro de los rios Ezla, Carrion, Pisuerga, Duero. Y en las partes de Castilla à Simancas, Dueñas, Saldaña, Amaya, Miranda, Cinisaria, Alesanco. \* Dezir en las partes de Castilla, y poner à Miranda tan pegada con pueblos del centro de Castilla, la Vieja, argumento es de otra Miranda, que la de Ebro. Con D. Rodrigo Ximenez se ajustò Don Rodrigo Sanchez (10) en estas palabras: \* Recuperò à Bejar, Ledesma, Zamora, Salamanca, Simancas, Dueñas, Saldaña, Miranda, Segovia, Cruña, &c. \* Me ajustò aun mas Fray Juan Gil de Zamora, (XI) poniendo despues de Simancas, Dueñas, Salamanca, y Amaya à Miranda en las partes de Castilla. Del mismo modo la Coronica General de España (12) cuenta primero: \* En Castilla, Simancas, Dueñas, Saldaña, Amaya, Miranda. \* Y luego pasa à \* Segovia, Avila, Osma, Sepulveda, Argancia, Mana, Ocar, Reberendaca, Carbonera, Aivegia, Zifunera. \* Garibay (13) tambien refirió así: \* Simancas, Dueñas, Saldaña, Miranda, Segovia, Osma, Avila, Sepulveda. \* El P. Mariana, (14) aviendo puesto, que recobró à Ledesma, y Zamora, añade: \* Tomò otro si por aquella comarca à Simancas, Dueñas, Miranda, y las Ciudades de Segovia, y Avila, y à Sepulveda. \* Dizen asimesmo el Pinciano, (15) y Valera. \* Ganò en el Reyno de Leon à Zamora, Toro, Salamanca, Ledesma, Simancas, Dueñas, Saldaña, Miranda, Segovia, Avila, Osma, Cuellar, y Sepulveda. \* Luis del Marmol escribe cumplidamente: \* Avida esta grã vitoria, el Rey juntò vn poderoso exercito, y entrando en tierra de Campos, ganó à los enemigos los lugares, que caen entre Estela (Estola, ò Ezla ha de dezir) Carriò, Pisuerga, y Duero. Y pasando à Portugal, les tomò las Ciudades de Puerto Galio, (ò Galico) Braga, y Viseo. Despues ganó à Ledesma, Salamanca, Zamora, Simancas, Saldaña, Miranda, Segovia, Avila, Osma, y Sepulveda, y otras muchas Ciudades, y Villas en Castilla, y en Navarra, hasta llegar à los montes Pyreneos, y las fortaleció, y poblò, bolviendo los Christianos à los pueblos, que avian sido desamparados por miedo de los Alarabes, y haciendo, que los poblafen de nuevo. \*

4 Don Lucas Tudense (16) no ofrece tan fuerte argumento, escribiendo: \* Ganò à Avila, Astorga, Leon, Simancas, Saldaña, Amaya, Segovia, Osma, Sepulveda, Argancia, Cruña, Mave, Auca, Miranda, Revendeca, Carbonaria, Aivegia, Zinisaria, y Alesanco. \* Porque, si se huviese de leer *Auca*, corresponde esta à Villafraanca de Montes de Oca: la qual tiene mucho menor distancia de Miranda de Ebro, que la que ay desde los pueblos de Castilla, nombrados por Don Rodrigo Ximenez. Pero no sabemos, si por *Auca* se ha de leer *Anca*, como en Sebastiano; y leyendose *Anca*, queda el argumento en la misma fuerza.

5 Otra prueba ay contra lo de Alabense Miranda, y es, que el mismo Sebastiano (17) dize poco despues, que à Alaba la poseyeron siempre sus naturales, sin que la ocupafen los Moros, ni dellos la huviese conquistado Don Alonso. Lo qual fuera contradiccion patente, si antes huviera hablado de Miranda, que reputase por Alabense, y no de la del Castañal, ò de otra, si se quisere. Porque ay tambien Miranda de Duero en el Obispado de Osma, fuera de Ciudad Miranda en Portugal, y Silla Episcopal, y dicha tambien de Duero, del qual està à vna milla, acia Castalla, y asimesmo en Portugal ay Villa Miranda en la comarca de Coimbra; y otras ay en otras Regiones. Veo, que el P. Moret (18) en vna parte interpreta à Sebastiano de Alaba primitiva, è interior desde la Puebla de las Cochas de Argaçõ en adelante, pasada la Bureba, à la qual se estendió la menos antigua, y la exterior Alaba, dõde à tres leguas tiene su sitio Miranda de Ebro. Pero de donde se puede saber, que entonces avia estas distinciones de Alabas? Desvneròse las jurisdicciones de Alaba, y de Miranda de Ebro por las guerras, ò por las pazes entre los Reyes de Castilla, y Navarra, mucha despues del siglo de Sebastiano, como por el contrario se vnieron años ha à la Provincia de Alaba tierras, que en lo antiguo no la pertenecian; porque agora empieza desde la puente de Logroño, y en lo largo llega hasta la puente de

de Arera, media legua mas abaxo de Luyando: que son 17. leguas de distancia. Y en lo ancho comienza por el Valle de Govia, que es muy cerca de Orduña, y llega hasta el Lugar de Alveniz, q, cō poca diferēcia, ay 14. leguas. Mas en lo de antes, para cōponerle en Sebastiano, el q Alaba no avia sido poseida de los Moros, se ha de excluir, o el que Miranda de Ebro aya sido conquistada dellos por Don Alonso, o el que se comprehendiese debaxo del nombre de Alaba. Lo que desta se quiere llamar primitivo, è interior, es llano, y expuesto à entradas de exercitos, y no lo defendiendo lo exterior, pudiera ser penetrado en vn acometimiento, o en muchos, por mas que lo resistiese el valor de los naturales.

6 El Rey Sabio Don Alonso (19) escribe, que el Catolico ganò de los Moros à Besera, llamada ahora Vitoria. Concuerta Don Rodrigo Sanchez (20) en quanto à la conquista della, no en quanto à llamarse antes Besera. (21) Y si el Catolico huviera desposeido de Besera, en el corazon de Alaba, à los Moros, quedava falido lo dicho por Sebastiano; y siendo Alaba tan principal Region de Cantabria, se falsicava tambien la proposicion vniversal en todo genero de Escritores, asi naturales, como estraños, que Cantabria no fue dominada de los Arabes. El mismo Rey Sabio (22) avia dicho: \* Ca los Moros avian conquerido todo lo demas de España, asi como avemos yà dicho, è quebrantaron el poder de los Godos de guisa, que non avie hy ninguno, que se les defendiese, si non vnos pocos, que fincaron, è se alçaron otro si en las Asturias, è en Vizcaya, è en Alaba, è en Lipuzcoa, porque son muy fuertes Montañas, è en los montes Rucones, è en Aragon. E estos quisolos Dios guardar para lumbre de la Christiandad, è de los sus siervos, que non se amataste del todo en España. \* Hasta aqui aquel Rey. Y en quanto à Besera, à quien sucediese el nombre de Vitoria, y que fue poblacion sobresaliente en aquellos tiempos, pudieramos contradezirlo muy de proposito con razones fundadas en los capitulos 3. y 25. del libro inmediato à este; mas no es necesario. Solamente dire, que poblacion grande, en que se empleasen los azeros de los Moros, para apoderarse de ella, y las plumas de los Historiadores, para nombrarla, no la huvo entonces en el sitio de Vitoria, el qual no dista del de Armentia mas de vn quarto de legua; y Armentia fue Silla Episcopal, y lugar tan crecido, que, segun he leído en escritos abonados, contava diez y siete mil vezinos, y aviendo decrecido por causas, que nos son ocultas, cuyò el Rey Sabio, y Valiente de Navarra Don Sancho se formase, año de 1181. poblacion estendida con nombre nuevo de Vitoria, donde antes la avia corta con el antiguo de Gasteiz.

7 El mismo Rey Sabio, (23) y Don Rodrigo Sanchez (24) ponen à Pancorvo entre los pueblos avasallados por los Moros, y recobrados por D. Alonso, el Catolico. Y ay no se que tradicion, contada de Marieta, (25) y de Mendez Silva, (26) que supone, fue aquella Villa poseida de Moros en algun tiempo. Y si ella lo fue, serialo tambien Miranda de Ebro, lugar menos fuerte, y q, aunq desde Castilla està despues del otro, pero no mas de tres leguas distante. Lo que yo puedo dezir, es, q, si en tiempo de Sebastiano sucediò lo referido del Rey Sabio Don Alonso, no scria Pancorvo parte de lo que el llamò Alaba. El origen del nombre Pancorvo, y de ponerse cuervos gravados, o pintados, asi en las armas de Pancorvo, como en las de la Ciudad de Vitoria, cuyos moradores acudiesen à hazer levantar el cerco, es antigualla muy platicada entre los naturales, y entre los del muy noble apellido de Tapia. Gozense con ella, aunque yo no pensava, sino que el nombre antiguo fue *Pontecurvo*, qual se lee en el privilegio (27) de los Votos à San Millan, y en otros instrumentos (28) antiguos, y que de *Pontecurvo* se romanceò Pancorvo; y por alusion à esta voz Castellana ay en las Armas cuervos con panes en los picos: no de otra fuerte, que por mira à la voz *Leon*, romanceada de *Legio*, se puso vn leon en las de los Reyes de Leon.

## CITAS, Y NOTAS.

Sebastiano despues de las palabras que puse en el num. 33. de las citas al c. 3. profigue asi: *Abilā, Secobiam, Astoricam, Legionem, Saldaniam, Mahave, Amayam, Septemancā, Ancam, Nelegiā, Alanense, Mirandam, Revendecam, Carbonariam, Abeicabrunecam, Camissavam, Alesanco, Oxaram, Cluniam, Arganciam, Septempulvicam, & cuncta Castra cum villis, & viculis suis. Omnes quoque Arabes, occupatores supradictarum Civitatum, interficiens, Christianos secum ad patriam reduxit.* Deste modo està en la edicion de Sandoval. Mas Pellizer lib. 6. de los Anaies num. 2. traslada: *Aucam, Velegiam, Alabense, Mirandam, Revendecam, Carbonariam, Abeicam, Brunas, Cenifariam, Alesanco, Oxomam, Cluniam, Arganciam, Septempulvicam.* Y ha avido quien romancee, Oca, Naxera, Miranda de Ebro, Revenga, Cabuernega, Albelda, Briones, Cenizero, Alesanco, Osma, Cruña, Argança, Sepulveda. De vna Velegia en el Arçobispado de Santiago dà cuenta Fr. Gregorio de Argayz pag. 192. del tomo, y parte 1. de la Poblacion Eclesiastica de España. No es la nombrada aqui. Pellizer en las Observaciones à Dulcidio pagina 26. y 27. escribe: \* Que por Velegia se entiende, no solo la Ciudad de Oca, sino toda Castilla, que despues corrompidamente se llamó *la Vieja*. \* El Doctor Don Pedro Fernandez de Pulgar en el lib. 1. de la Hist. de Palencia pagina 672. traduze en Sebastiano Velegia despues de Oca. Ay en Don Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 4. *castrum Cygnisarium*, significando à Cisneros, lugar cercano à la Ciudad de Palencia. Confítese, si le corresponde Cenifaria.

2 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 144.

3 Moret en las Invest. lib. y cap. 2.

§ 1. pag. 239. dize del Rey Don Alonso, el Catolico, que, segun Don Sebastiano: \* Ganò de los Moros à Miranda Alabense, o de Alaba. \* Y en la margen pone: *Sebastianus in Alfonso Catholico, Mirandam Alabensem.* Lo mismo lib. 3. cap. 1. § 2. pagina 549.

4 Sebastiano vbi supra, num. 1.

5 Morales lib. y cap. 13.

6 El mismo lib. 13. cap. 4. y 13. al principio, y cap. 16.

7 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 7.

8 Mendez Silva en la Descripcion de Castilla, y Leon, cap. 94. Pellizer lib. 6. de los Anaies desde el num. 23.

9 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 5. *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Estola, Carrione, Pisoraca, & Durio fluminibus includuntur. Et in partibus Castellae Septemmancae, Dominas, Saldaniam, Amayam, Mirandam, Cimsarianam, Alesancum.* Lo de los Campos Goticos, y sus terminos ( hoy Tierra de Campos ) lo dixeran tambien el Rey Sabio Don Alonso, y Fray Iuan Gil de Zamora, quando de D. Alóso el Catolico, y antes dellos Dulcidio Salmaticense por estas palabras: *Et dum Regnum accepit, praelia satis cum Dei iuvamine gessit. Urbes quoque Legionem, atque Astoricam ab inimicis possessas victor invasit. Campos, quos dicunt Gothicos, usque ad flumen Durium eremavit, & Christianorum Regnum extendit.* Morales en las notas al cap. 9. del lib. 2. *Memorialis Sanctorum, Auctore S. Eulogio* escribe: *Nos certe in Hispania id nomen Campaniae in plana quaeque transtulimus. Nam planities illa in Vaceis, quae longo tractu prorensā, Campos nunc, olim Campi Gothorum, ut est apud Rudericum Toletanum, nuncupabatur. Campaniam vocatam, in Compostellana Historia, ante quadringsentos annos scriptū reperio* El P. Moret lib. 2. de las Investigaciones cap. 7. § 2. pag. 372. advierte, que, como en España se vsò llamar Campos de los Godos, à los dichos, así la Gallia Narbonesa, habitada dellos por trecientos años, quedò con el nombre de Landagor, o Lenguadot, que significa Campo de los Godos, componiendose el nombre de *Lana*, que en Vasçuence es Campo, y de Goth, Godo. Lucas Tudente al fin de la division de Obispados, hecha por el Rey Vvamba para España, pone *Campus Gothorum, id est, Taurus.* Y Fray Iuan Gil de Zamora Tract. 8. escribe: *Taurus fuit Campus Gothicus nominatus. Nunc autem Campi Gothici nominantur, qui ab Estola, Carrione, Pisoraca fluminibus includuntur.* El Arcediano del Alcor, y Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia en la Historia desta pondera:

Ccc dera:

dera: \* Agradó tanto la Region de los Vaccos à los Godos, quando vinieron à España, y la señorearon, que hizieron en ella grande parte de su asiento, y la llamaron *Campos Gothorum*; mas quedò despues solo el nombre de *Campos*, donde està situada Palencia. \* Y antes la avia hecho Cabeza de los Campos Góticos. Esto con lo dicho en las notas à los capitulos 4. y 9. del libro inmediato: baste acerca de los Campos Góticos, que cuentan en las conquistas de Don Alonso, el Catolico, nuestros Historiadores. Tambien à *Septemmancas* nombra Don Rodrigo Ximenez, y me dà, que sospechar, diò credito à lo de las siete doncellas mancas. \* Porque comunmente se tiene por cierto, que Simancas tomò este nombre por siete manos izquierdas, à quien nuestros Castellanos antiguos llamavan mancas. Cuentan para esto, que en la destruición de aquella Villa por Almançor, año novecientos ochenta y tres, reynando en Leon Don Ramiro tercero, quando entravan los Moros, siete doncellas, temiendo el peligro de su castidad, se cortaron las manos izquierdas, y se enfrentaron los rostros, para que los Moros espantados con la horrible vieta, las matasen, sin pensamiento de corromperlas, ni llevarlas cautivas, no siendo de provecho para servir. En memoria, y testimonio desto trae aquella Villa por Armas siete manos, que de muy antiguo se ven esculpidas en las puertas, y torres de la Villa. \* Deste modo refiere Morales el origen del nõbre Simancas, lib. 17. cap. 2. y en las notas Latinas al Martyrio de Santo Domingo Sarracino, y à vna Escritura del Rey Don Bermudo següdo, año novecientos ochenta y seis, sin que en vna, y otra parte rechaze tal origen, como ni Martin de Roa en los Sãtos de Cordova fol. 187. ni Fr. Iuan Marieta en los de España lib. 22. fol. 40. ni Diego de la Mota lib. 1. de la Cavalleria de Santiago pag. 27. ni Vives lib. 6. de Institutione foeminae Christianae cap. 13. Y debieran, porque en la misma Escritura, que traen del Rey Don Bermudo se dize: *Cunctis notum manet, quomodo, Domino permittente, & peccatis exigentibus, mucro hostilis & crudelitas iniquorum, sedvens scilicet Ismaelitica gens, promovit se ex Hispania partibus ad ver-*

*sus Christianos. & pergens armata venit usque ad Septimancensem Civitatem. Et catervatim eam circumvallans, atque in arcu, & sagitta eam obsidens, disruptis muris, & aperta ianua, irruit in ipsam Civitatem* Y si el año ochenta y tres sobre novecientos avia acontecido lo de las doncellas mãcas, no se haze creible, que al ochenta y seis estuviere ya tan entablado el nombre de Ciudad *Septemancas*. Fuera desto, Sebastiano Salmanticense vsò del nombre *Septemanca*, y no alcanzò el tiempo de Don Ramiro, tercero, en el qual se dize, que pasò lo de las siete doncellas mãcas. Y quando cò Julian del Castillo libro 3. de los Reyes Godos Discurso 3. se anticipe al del Rey Don Aurelio, ò algo menos al del Rey Mauregato, à los quales dos, ò, con mas fundamento, al segundo, se atribuye el concierto con los Moros, de darles, cada año, cien doncellas, la mitad nobles, y la otra mitad villanas, y en vno de estos años sucediese, el cortarse las manos sinietras las siete; resta vna arma insuperable, y es, que en vno de dos caminos desde Astorga à Zaragoza, delineados por el Emperador Antonino, vemos señalada à Septimanca, Cauca, Segovia, &c. Y así el nombre no se tomò de lo que vulgarmente se dize. Y deste modo ay otras muchas antiguallas, introduzidas en la persuasion comun de nuestros Españoles, que examinadas se hallan falsas de verdad. Y esto mismo pasa en otras naciones. Pudo ser, que en Simancas obrasen varonilmente siete virgenes lo que se dize, y lo q se representa en su escudo de Armas. Mas feria muy casualmente, respeto del nombre de tan illustre Villa. Lease della à Sandobal en las notas à la Historia del Rey Don Ramiro, segundo, pag. 268. à Argayz tom. y part. 1. de la Poblacion Ecclesiastica de España pag. 178.

10 Don Rodrigo Sanchez parte, & cap. 3. Historiæ Hispaniæ: *Inser cetera recuperavit Portum, Bracaram, Viseum in Portugallia. Deinde Bejar, Ledesmam, Zamoram, Salmanticam Simancas, Ducñas, Saldaniam, Mirandam, Segobiam, Curugnam.*

XI Fray Iuan Gil de Zamora: *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Estola, Carrione, Pisoraca, & Durio fluminibus includuntur. In partibus vero Ca-*

*stella similiter occupavit Septimancas, Domnas, Salmanticam, Amayam, Mirandam, Ciniariam, Alesancum, &c.*

12 La Coronica General de España parte 3. cap. 4.

13 Garibay lib. 9. cap. 6.

14 Mariana lib. 7. cap. 4.

15 El Pinciano en el Comento à la Copla 275. de las 300. de Iuan de Mena. Casi las mismas palabras tienen Diego Valera parte, y cap. 4. Luis del Marmol lib. 2. cap. 14. folio 96. y vna Coronica antigua en el Doctor Don Pedro Fernandez de Pulgar pag. 673. del 1. lib. de la Historia de Palencia.

16 Lucas Tudense: *Cepit Abilam, Astoricam, Legionem, Septimancas, Saldaniam, Amayam, Secobiam, Oxamam, Septempublicam, Arganzam, Cluniam, Mave, Aucam, Mirandam, Revendecam, Carbonariam, Alvegiam, Ciniariam, & Alsanco.* Ay vn lugar llamado Mave en tierra de Aguilar de Campoo, à vista del rio Pisuerga.

17 Sebastiano Salmanticense: *Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranga, Burgis, que nunc appellatur Castella, & pars maritima Gallacia. Alaba namque, Vizcaya, Araone, & Ordunia à suis incolis reparantur, semper esse possessa reperiuntur: sicut Pampilonam dictum est, atque Berroza.* Así en la edicion de Sandobal. Mas Pellizer lib. 6. de los Anales num. 4. no copia, sino así: *Eo tempore populantur primo Auca, Lebana, Transmera, Supporta, Carrazo, Bardulia, que nunc appellatur Castella. Alaba namque, Vizcaya, Aycona, Ordunia à suis incolis reparata, semper esse possessa reperiuntur. Sicut & Pampilonam, Dgius, atque Berroza.* Y son palabras, que se siguen despues de las puestas en el numero 1. Mirò à vnas, y otras, y escribiò Don Rodrigo Ximenez continuando las suyas del num. 9. *Occupavit Transmeram, Supportam, Carrancium. Et ab Alaba, & Ordunia, Vizcaglia, & Navarra, & Rucconia, & Sarrasatio usque ad Pyrenaeum plurima Castramuni vit populis Christianis, & multos ex his, qui tenebantur captivi, reduxit ad patriam, & ad loca, ubi potuit communitate.* Dexava escrito en el cap. 1. del mismo libro 4. *Sarraceni totam Hispaniam occupaverant, gentis Gothica fortitudine iam contrita, nec alicubi resistente, ex-*

*ceptis paucis reliquijs, quæ in Montanis Asturiarum, & Vizcaglia, Alaba, Guipuscoa, Rucconia, & Aragonia remanserant. Quas ideò Dominus reservavit, ne lucerna Sanctorum in Hispanijs coram Domino extingueretur.* Lucas Tudense, imitando à los dos, dixo consecutivamente à lo del num. 16. *Cepit etiam Castra cum terminis suis, id est, Primorias, Transmeram, Carnizam, Barduliam, que nunc est Castella, & Maritima Gallacia: Alabam, Vizcayam, Aiconem, Orduniam, Pampilonam, & Beroziam. Omnes quoque Arabes gladio interficiens, Christianos, qui retinebantur captivi, secum ad patriam duxit.* El Rey Sabio Don Alonso con vista de los tres profugió parte 3. cap. 4. diziendo: *Gano de los Moros a Transmera, Sopuerta, Garnica, Bardulia, que agora dizen Castilla, la Vieja, Alaba, Orduña, Vizcaya, Aico, Pampilon, è Besera, esta es la que agora llaman Victoria è Navarra, è Rucconia, Pancorvo, Carracio, bien fasta los montes Pyreneos. E aun sin estos lugares, que aqui hemos dicho, tomò otros muchos, è retuvo muchos dellos, è basteçiòlos muy bien, è retornò à la tierra muchos Christianos, que andavan fuidos, è alzados, è sacò muchos Christianos captivos de los Moros, è poblò la tierra dellos, è mandòlos morar en aquellos lugares, que el pudo librar, è retener.* Fray Iuan Gil de Zamora, teniendo por lo menos delante de los ojos lo escrito por Don Rodrigo Ximenez, dixo, acabado lo del numero XI. *In Alaba quoque, & Ordunia, & Vizcaya, & Navarra, & Rucconia, & Sarasatio usque ad Pyrenaeos montes Castra plurima communitate populis Christianis. Loca vero plurima diruit, & prostravit, quia propter defectum bellatorum ea non poterat retinere.* Don Rodrigo Sanchez, leído tambien por lo menos D. Rodrigo Ximenez, añadió à lo trasladado en el num. 10. *In Gallacia, inter cetera, recuperavit Transmeram, Garnicam, & Provinciam Bardulia, (que nunc Castella Vetus appellatur) Orduniam, Vizcayam, Victoriam, Pampilonam, & Navarram, Pancorvo, & quasi usque ad montes Pyreneos.* Vn Autor, que escribiò en tiempo de Don Teobaldo, segundo de Navarra, cuyo Reynado començò año de mil dozientos cinquenta y tres, notò en el P. Moret lib. 2. de las Investig. cap. 9. §. 1. pag. 441. \* Galicia, è Asturias, è Ala-

*Alaba, è Vizcaya, è Deyerri, è la Berrueza con las otras Montañas, de siempre fueron de Christianos.* En el Prologo al Fuero antiguo, llamado de Sobrarve, se lee, segun Oihenarto lib. 2. cap. 9. pagina 181. *E stonce perdióse España de mar à mar, entro à los puertos, sino en Galicia, è las Asturias, è daca Alaba, è Vizcaya, è dotra part Bastan, è la Berrueza, è Deyerri, è en Anso, è en sobre Iaca, è encara en Roncal, è en Sarasax, è en Sobrarve, è en Aynsa.* Estos son los Autores antiguos, que tenemos sobre el punto presente. Y segun la buena letura dellos consta, se ha de retener en Sebastiano: *Sicut Pamplona, Degius, (ò Deiu, ò Deguis, ò Deyerri) atque Berroxa.* El distrito de Deyo se pronunciava, y escrivia antiguamente con tanta diversidad, como se conoce por varios instrumentos, que trae Moret en las Investig. lib. 3. cap. y § 1. pag. 532. y 533. en que Reyes de Páplona se intitulavan tambien de Deyo, ò Deguis, ò Deyerri, y de Berrueza. Danos noticia de sus significados Per Anton Beuter lib. 2. cap. 5. con el Principe de Viana Don Carlos, escribiendo asi: \* Los Christianos de aquellos contornos se retraxeron à la antigua Navarra: que se dixo, y coniene las cinco Villas de Goni, la tierra de Deyerri, Guisfalaz, Valdelana, Amescoa, Val de Capazola, la Berrueza, Val de Allin, y especialmente à la Corona de Navarra, que es vna peña tajada, à manera de corona, que està entre Amescoa, y Eulate, llamandola otros Peña Collarada. Todas estas poblaciones, aunque parezca, son alguna cosa, erã harto pocas, para se defender. \* Vease tambien à Zurita lib. 1. cap. 2. Garibay lib. 2. c. 4. y Moret lib. 4. de los Anales cap. 1. num. 3. Cuya descripcion en quanto à la Berrueza no omitirè, porque los otros dos no la ponen, y toca mas à la Cantabria: \* Son (dize) Deyo, y la Berrueza parte de aquel ramo de montes, que, naciendo del Pyreneo, se encaminã acia Ebro, sobre Estella, Arcos, y Viana, y formando el costado Septentrional de Navarra, se continuan con los de Alaba, y Bureba, y de los antiguos Cantabros, que son las que llaman Montañas de Burgos, y dividiendo las Asturias de los llanos del Reyno de Leon, se entran por la Galicia, buscando el Oceano Occidental de España. \* Hasta aqui aquel

Historiador. En el texto de Sebastiano retuvo Oihenarto la voz *Araone*. Mudaronla Moret lib. 2. de las Investig. c. y §. 2. pag. 242. cap. 4. §. 2. pag. 289. cap. XI. §. 1. pag. 479. §. 3. pag. 522. lib. 3. cap. y §. 1. pag. 532. y Pellizer lib. 3. de los Anales num. 16. en *Aragone, ò Aragona*. Pero repugnalo la colocaciõ entre los nõbres de Vizcaya, y Orduña. Como Sebastiano avia de hazer salto desde Vizcaya à Aragon, y desde este como avia de bolverse à Orduña dentro de Vizcaya: Esto avn milita con mas fuerça contra lo que nõnd alguno de *Arohones*, aviendo leido en Gauberto Fabriciõ fol. 17. de la Cronica de Aragon. \* Son los cabezos, q̄ estan cabe Arabueste, cabe el Monasterio de San Martin de Aras, llamado despues de San Vitorian \* en el Condado de Ribagorza. Lo que he apuntado cõtra la letura *Aragone*, hallo ponderado difusa, y agudamente por Abarca part. 1. de los Anales de Aragon fol. 19. Y remirando Pellizer lib. 6. num. 4. su Codice de Sebastiano, no hallò en el, sino *Aiconna*. Debidiõ de pasar lo mismo à Lucas Tudense, y al Sabio Rey Don Alonso. No son para calladas las palabras del P. Abarca, despues de deshechada la letura de *Araone, ò Aragona*. Dize pues: \* Ni el mismo Sandobal entendidiõ Aragon, sino Guipuzcoa, como era razon, significarla por la proporcion, y vezindad de las otras Provincias, que la ciñen. Tambien el Arçobispo, primer glosador, y casi trasladador de aquel texto, puso *Ruconia*, que es la Rioja; y el Obispo de Tuy leyò *Ayconem* en el Latin; y su traduccion dize, Arcives, ò Arcines, q̄ parecen los pueblos de Arcinõa, reducidos yã en parte à la noble Villa de Vergara, cuya principal Parroquia tiene el nombre de San Pedro de Arcinõa. Y en la misma Provincia (segun la descripcion de Oihenarto.) ay tierras de nombres bien parecidos à los de Ayones, Aycones, y Araone: tales son Arrona, Aramayona, y Areria. Tal es tambien la tierra de Arraya, vnida con la de Alaba. Y en fin los antiguos pueblos de Autrigones, Berones, y Origeviones bien merecian contarse entre los que se sostenian, y reparavan con el proprio valor de su paciencia, y fortaleza, pues eran aquellos, que vnidos, y mezclados con los Cantabros, Vascones, y Riojanos peleavan sin def-

descanso por la libertad de la patria en el mismo Reynado, y amparo de Don Alonso el Catolico, y con el baston de su hermano, y compañero Don Fruela. \* Esto Abarca. Y parece, que el nombre Arcinoa se puso por Ariznõa, como està en Garibay lib. 13. cap. 10. y siendo Ariznõa, no se le parece tanto Arcines. Oĩ à dos varones eruditos, de los quales vno dezia, que en Sebastiano se avia de leer *Aronia*, pueblo mencionado por Morales lib. 16. capitulo 28. en estas palabras: \* Ayudò tambien à buen tiempo el Rey Don Garcia de Navarra à su sobrino (Rey Don Sancho, el Gordo) entrando muy poderoso por Castilla, haciendo cruda guerra al Conde Fernan Gonçalez, hasta tomarlo preso à el, y à sus hijos en Aronia, y embiarlos todos à Pamplona. \* Otro dezia, se avia de leer en Sebastiano *Arano*, de quien con prenombre de San Martin en el distrito de la Ciudad de San Sebastian se habla en el privilegio, que D. Sancho, el Sabio, Rey de Navarra, año de mil ciento y cinquenta, diò à esta Ciudad, como atestigua Moret en las Investig. lib. 1. c. y §. 2. pag. 16. Pareciale pues, à quel, que en Arano se denotava à Guipuzcoa, cuya parte tan principal, y tan interior era. Vestia su pensamiento con la autoridad de Sandobal, quien en la margen de Sebastiano avia puesto à Guipuzcoa con Alaba, Vizcaya, y Orduña. Esto es pensar, como querer, aunque no està sugeto à refutacion clara. Lo del otro por *Aronia* si la tiene, porque Aronia es Cirueña, à vna legua de Santo Domingo de la Calçada, en sentir de Sandobal fol. 21. de la Iglesia de Pamplona, y pag. 332. del Conde Fernan Gonçalez: y à la tierra de Cirueña no compete lo que de Alaba, Vizcaya, y Orduña celebra Sebastiano. Dexo al curioso Lector la resolucion sobre la voz, que en Sebastiano se aya de conservar, ò corregir. No ay menos obra sobre la inteligencia de toda la clausula. Funda en ella Moret, que Pamplona, Deyo, y la Berrueza no avian sido lugares dominados de los Moros, ni ganados, ni arruinados por el Rey Don Alonso, Catolico, ni repoblados nuevamente por el, sino que sus naturales se avian cõservado en ellos contra toda la potencia de la Morisma cercana, y sin dependencia alguna de los Reyes de Asturias, y León,

y los mismos naturales los avian reparado, y fortalecido al tiempo del Catolico hasta el en que escrivia Sebastiano por los años de ochocientos y sesenta y seis. Contradize poderosamente Pellizer à Moret, y en confirmacion de lo que Oihenarto lib. 2. cap. 9. desde la pagina 180. avia recogido para entablar, que Pamplona, y los países vezinos avian estado debaxo del poder de los Reyes de Asturias, y pasaron despues al de los Moros, añade à Rasis, que al año setecientos y quarenta, ò cerca, refiere de Acabat, hijo de Teo, que entrò por fuerça à Pamplona, y ganò à Navarra. Tambien Abarca dize, que en el Cronicon de Sebastiano \* se representa innegable, que todas aquellas tierras eran de la Corona de D. Alonso, el Catolico, pues el Historiador dà para ellas, mas que para otras de la España Christiana, la razõ de no poblarlas el Rey, como poblava las de Galicia, Leon, y Burgos, que necesitavan desta providencia Real. \* Yo, huyendo el cuerpo à estas competècias nacionales, entiendo, que lo que Sebastiano dixo, en quanto à Pamplona, Deyo, y la Berrueza, fue, avian sido pobladas, y en esto las asemejò à Primorias, ò à Oca hasta las Marinas de Galicia, aviendo puesto, como entre parentesis, à Alaba, y à lo demas, que avia sido fortalecido, sin que ni los Moros lo huviesen ganado, ni los Christianos sus moradores lo huviesen desamparado.

18 Moret en las Investig. lib. 3. capitulo 1. §. 2. pag. 549. Estuvo muy lexos el Maestro Quintanilla in Tabernaculo fœderis lib. 1. pag. 130. de convenir con Moret en lo de Miranda de Ebro, pues escriviò del Rey Don Alonso, Catolico recobrò de los Moros in *Castella Septimancas, Dominas, Mirandam, Segobiam, Abilam, & Sepulvedam*; aunque por lo de ser Miranda de Ebro en Alaba, ò cerca della, no desconvendria, porque poco despues dixo: *In Rivogia virovescam, omnemque Vardulorum recuperavit Regionem. In Vasconia Pompelonem. In Cantabria eam partem, cui Alaba nomen.* Palabras, que en lo de adelante quedaràn escudriñadas. En estos tiempos la Provincia de Alaba tiene mucha extension por agregaciones, que en los pasados se han ido haziendo à ella, como yã dixè; y declaran dolo mas, se compone de trein-



ta y seis Hermandades. Y son las de Vitoria, Salvatierra, Ayala, la Guardia, Iruyayz, San Millan, la Ribera, Axpatna, Badayoz, Cigoitia, Gamboa, Arraya, Brantevilla, Villa Real, Vbarrúda, Quarrango, Arrazua, Zuya, Iruñá, Mendoza, Llodio, Arciniega, Salinillas, Tierras del Conde de Salinas, Arrastaria, Valderejo, Lacoymonte, Arcabuztayz, Aramayona, Barrunda, Ariníz, los Guetos, Marquiníz, Val de Gobia, Campezo, Arana. Helas nombrado en el orden, que las tiene escritas el quaderno de las Ordenanças de dicha Provincia; pero en sus Juntas Generales los Procuradores de Vitoria, Salvatierra, Ayala, y la Guardia se asientan, y votan con antelación; los de las demas como en primer dia fuero tomando puestos, precediendo cortesias, y cumplimientos.

¶ Aviendo tratado de la muy Ilustre Villa de Miranda de Ebro, me parece, será grato à los Letores, que añada aquí vn insigne privilegio suyo, remitido de su archivo à mi por vn noble vezino suyo, y en cuya fuerça se consiguió, no ser enagenada de la Corona Real, como poco ha se avia puesto en platica. El privilegio es deste tenor: \* Sepan quãtos esta Carta vieren, como yo Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Catando, quanto me cumple la Villa de Miranda para guardar mio señorio, y mi servicio, que pues la cobrè, que de aquí adelante no sea tornada, ni enagenada en otro señorio. E porque el Concejo, y los homes buenos dende me lo embiaron à pedir por merced; y cumplir, y querer mio servicio, otorgo, y prometo à buena fe, y juro à Dios, y à Santa MARIA, que nunca de la Villa de Miranda à Reyna, nin Infante, nin à Rico home, nin à Infançon, nin à Cavallero, nin à Escudero, nin à Dueña, nin à Prelado, nin à otro home ninguno por cambio, ni por empeñamiento, nin por enagenaria, ni por darla en donadio por ninguna causa; mas que sea de aquí adelante la Villa mia, è del mio fijo heredero, que heredare Castilla, y Leon, y non de otro ninguno. Y si por aventura la yo diere à Reyna, ò à Infante, ò à otro home, ò à otra Dueña por cambio, ò por aver, ò por donadio, mando al Concejo, y à los homes buenos de Miranda, que le nõ recibades, y que puniedes en guar-

dar nuestra Villa, y nuestro lugar, lo mejor que pudieredes: y vos faziendolo assi, do vos por libres, y por quitos, y que nõ cayades en pena de traicion, ni en otra pena, ni calõña ninguna; y à quien vos dixere mal, y vos combatiere el lugar por esta razon, que le matedes sin coto, y sin calõña ninguna, y los que mataren, que sean libres, y quitos de la mi iusticia. Y porque vos el Concejo de Miranda seades mejores, y mas ricos, y mas honrados, y guardedes mejor el mio señorio, otorgo, y prometo de vos guardar todos vuestros fueros, y franquezas, y privilegios, y cartas, que avedes de los Reyes, donde yo vengo, y de mi, y de los otros Señores, que ovisteis fasta aquí. Y defendo firmemente, que ningunos no seã osados de vos ir, nin vos pasar cõtra ellos, nin cõtra parte dellos por ninguna manera: y qualquier que lo fiziere, ò contra ello pasare, aya la ira de Dios, y de Santa MARIA, y de todos los Santos del Cielo, y yaga conludas el Traydor, y demas pecharine ha en pena mil ravedis de la buena moneda, y à el Concejo de Miranda todos los daños, que por ende recibiesen doblados. E de esto vos mandè dar à el Concejo de Miranda esta Carta sellada con mio sello de plomo. Dada en Valladolid à 27. de Abril Era de 1274. \* A la Era de la fecha corresponde el año de Christo 1312. que fue el en que finò Don Fernando, Rey quarto deste nombre en Castilla, y León, à 7. de Setiembre, estando en Iáen, y cumplido el termino de 30. dias, à que avia sido emplazado por los dos hermanos Carvajales, no oídos en justicia sobre la muerte de Iuan Alonso de Benavides, que se les imponia, y precipitados de la Peña de Martos. Avia dicho Rey hecho donacion de Miranda, y de Villalva de Lofa, segun Garibay libro 13. cap. 32. à Don Lope Diaz de Haro, hijo de Don Diego Lopez de Haro, contado comunmente por vigesimo entre los Señores de Vizcaya. Recobrò despues el Rey à Miranda, y por esta Escritura cerrò la puerta à otra enagenacion de ella en adelante. La permisión de que se defendiese con mano armada, si intentase otro entrar à señorearla, es semejante à las dos referidas en el capitulo 16. y à otra hecha por el Rey Don Iuan, segun, à la muy celebre Villa de Carrío de

de los Condes, y denotada por Mendez Silva cap. 110. de la Descripcion de los Reynos de Castilla, y Leon.

19 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 4.

20 Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3.

21 Es muy de estrañar el nombre de Besera; y lo reparò yà Garibay lib. 24. cap. 13. diziendo, que à Vitoria llamò así la Cronica General. Y añade: \* Refieren otros, que se dezia *Viscaciun*, como lo afirma Venero en su Enchiridion; y el Maestro Alexo Venegas en el cap. 20. del lib. 2. dize, q se llamò Velica, y otros la llaman de otros nombres. Y todos juntos se engañan. \* Dala nombre de *Bilancio* Diego Perez de Mesa con Pedro de Medina lib. 2. de las Grandezas de España cap. 134. No se hallan estos nombres en la Antigüedad, excepto el de *Velica*; y yà en el libro 1. cap. 18. examinè, si correspondia à la Ciudad de Vitoria? No há faltado vn Guipuzcoano muy noble, y aficionado à buenas letras, que, querièdo poner en Guipuzcoa todos los lançes de la guerra de Augusto Cesar contra Cantabros, y viendo, que Garibay à sola Velica (donde fue la primera batalla) no la avia señalado sitio en Guipuzcoa, y no aprobando, que, segun algunos, huviese sido el de Vitoria, pues era tan llano, como tambien los demás de la interior Alaba, en espacio de seis leguas de terreno, quando consta, que aquella guerra se hizo en puestos montuosos, y como contra fieras, defendidas con fragosidades, y escondrijos: se diò à pensar, que el sitio de Velica fue en el Valle de Oyarçun, y que de ella, pronunciada Veliga por Luitprando, y Juliano Arcipreste, quedò nombre al fuerte Castillo de Veloaga; del qual ay vna confusa mencion en Don Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 32. y clara en Garibay lib. 24. cap. 17. y se dize, le demoliò Guipuzcoa de orden del Rey Don Enrique quarto. Pero yo no alcanço, como los Romanos, si avian de acometer à los Cantabros en el Valle de Oyarçun, no hiziesen su entrada à Cantabria por la Aquitania, de que eran señores, y tan cercana à aquel Valle. Nõ se puede negar, que la hizieron por la parte de España, llamada ahora Castilla, aviendo aportado Augusto Cesar à Tarragona

con sus gentes, y desde allí marchado à Cantabria. Tampoco entiendo, como, aviendo sido Beyzama, ò Cegama la Plaza de armas de los Romanos, que este Cavallero juzga fue la llamada Segisfama, pasó el exercito Romano hasta el Valle de Oyarçun, sin hazerle resistècia los Cantabros en camino largo, y tan aspero, y de montes, breñas, y sierras casi inaccesibles, y mas para hombres armados. Ademas desto los Cantabros derrotados, cabe Velica, se retiraron al monte Vinio, que este Cavallero sienta es el Hirnio. Mas el Hirnio dista quatro leguas del Valle de Oyarçun, que son muchas para quienes huian de enemigos velozes en su seguimiento. Finalmente la transformacion de Velica en Veloaga no tiene por sí mas; que vna escasa semejança de voces, la qual no suele guiar con seguridad. No se embaraza pues cõlo de Veloaga, el aver sido Vitoria la Velica del tièpo de Romanos. Ni los otros nombres, que de algunos Autores he referido, puestos à Vitoria, pueden ser de impedimento al de la Velica de los Romanos, porque avrà quien diga, se los dieron en tiempos siguientes. Por aquellos Autores escribiò el M. Fray Rafael de la Torre en la Dicatoria del 1. tomo de Religione à la misma Ciudad; \* Fue esta Ciudad antiquissima, y llamavase Bilancio, y por tener bravos soldados, muy invidiada, y acometida de enemigos, especialmente de los Moros, que tenian fatigada à España. Y cuentan los Historiadores antiguos, q estando nuestra Bilancio cercada de vn gran exercito de Moros, los moradores della, viendo muy apretados, à pique de ser combatidos, pareciendoles, que seria mejor morir, que entregar su Ciudad, se determinaron de salir à dar en los enemigos, que la tenian cercada, y así lo hizieron. Y las mugeres de Bilancio, viendo el riesgo de sus maridos, despues de muchas lagrimas derramadas, se determinaron à vna memorable hazaña, y dexada la ternera mugeril, y desechado el temor femineo, de comun consentimiento de todas, con gran presteza se armaron, y saliendo por otra puerta de la Ciudad, hecho de todas vn esquadron, dieron en los enemigos. Maravilloso espectáculo, ver los varones de Bilancio peleando como bravos leones contra

los enemigos, y por otra parte las mugeres, con yelmos, y corazas, espadas ceñidas, con lanças en las manos, peleando como bravas leonas, quando les há quitado sus cachorrillos. Finalmente los varones, y mugeres de Bilancio pelearon con tanto animo, que, aviendo muerto gran numero de Moros, y puesto los demas en huida, librarón su Ciudad. El Rey Don Sancho de Navarra, quando vino en Castilla por su Muger Doña Elvira, teniendo atencion a las muchas, y grandes victorias, alcáçadas por los moradores de Bilancio, especialmente ésta, que acabamos de contar, mudò el nombre de la Ciudad, que se llamava Bilancio, en nombre de Vitoria, con el qual permaneciò, y permanecerà. Y demas desto la diò muchos privilegios, los quales confirmò, y aumentò con mano liberal el Rey Don Alonso, nieto del sobredicho Don Sancho \* Así aquel Teologo. Y yo lo he copiado, porque la Dedicatoria, traduzida de Latin en Romãce, anda en las manos de los vezinos de Vitoria. Y no quiero, piensen, disimular cosa, que juzguen por gloria de la patria. Es verdad, que no he encontrado con Historiadores antiguos de tal suceso, ni de que los Moros ayan puesto cerco à poblacion en el sitio de Vitoria. Fray Juan Marieta lib. 22. de los Santos de España fol. 51. tocò algo del suceso, pero no como del tiempo de Moros, sino de Romanos, diziendo: \* Fue, donde Julio Cesar, pocos años antes del nacimiento de Christo, diò vna batalla campal, y saliendo los desta Villa hombres, y Mugeres, los hombres por vna parte, y las mugeres por otra, tomaron en medio à los enemigos, y huvieron vitoria de ellos. Lo que por mas cierto se tiene, es, que el Rey de Navarra Don Sancho, el septimo deste nombre, la fundò como agora està. \* Esto Marieta. Y tampoco los Historiadores antiguos cuentan de

Julio Cesar aquella batalla campal. Y no aviendo autoridad competente para en el tiempo deste, ò de los Moros, yo, que deseo escribir fundadamente, no la tomo por mi cuenta. El Rey Don Sancho de Navarra, que diò el privilegio de fundacion, no lo fue juntamente de Castilla, ni tuvo Muger llamada Doña Elvira, sino Doña Sancha, ò Beacia, Infanta de Castilla, y hija del Emperador, y Rey Don Alonso, tercero deste nombre entre los Reyes de Castilla. Y por el privilegio no se descubre nombre anterior de Bilancio en la corta poblacion, que avia en el sitio de Vitoria, sino de Gasteiz.

22 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 1.

23 El mismo parte 3. cap. 4.

24 Don Rodrigo Sanchez, vbi supra, num. 20.

25 Marieta lib. 22. de los Santos de España folio 52.

26 Mendez Silva fol. 56. de la Poblacion General de España.

27 En el Privilegio de los Votos à San Millan, Escritura 20. del Apendice al 1. tomo de Yepes: *Ponticus vo cũ suis Villis, ad suas alces pertinentibus, per omnes domus singulos aringos.*

28 Sandobal pone vn instrumento antiguo pag. 224. en la vida del Rey Don Ramiro primero, y tratando de la batalla de Clavijo. Moret lib. 3. de las Investigaciones cap. 1. §. 2. pag. 348. pone otro del año 883. Ayle del Conde Don Sancho Garcia de Castilla año de 1049. al Monasterio de Oña. Copiale Yepes en el Apendice del tomo 5. y es la Escritura 44. Dulcidio, escribiendo de el Rey Don Alonso, tercero, y Magno, dize de vn exercito de Moros: *Veniens ad Castrum, cui Pons curvus nomen est, tribus diebus pugnavit, & nihil victoria gessit, sed plures suorum perdidit.*



## CAPITULO V.

La Ciudad de Orduña en el Señorío de Vizcaya no fue conquistada de los Moros por Don Alonso, el Católico.

Sebastiano Obispo (1) expresamente asegura, que à la Ciudad de Orduña repararon sus naturales en tiempo del Rey Don Alonso, el Católico, y que hasta el fuyo del mismo Sebastiano avia sido poseida siempre dellos. Testimonio irrefragable por de Autor tan grave en la Dignidad, y tan veridico en sus narraciones, y contemporaneo del otro Rey Don Alonso, el Magno. El qual, si, como muchos quieren, fue el Autor del Cronicon, que corre con nombre de aquel Obispo, ya se ve tambien, de quanta autoridad sea. Y así no pueden prevalecer en contra los dichos de algunos mucho menos antiguos, que, ò no le leyeron, ò leido, no le entendieron. Los mas no le leyeron: si à Don Rodrigo Toledano, y à Don Lucas Tudense, que son de los antiguos Historiadores los que muy en particular descendieron à contar las conquistas del Rey Don Alonso. Hablo de los vistos por mi, porque Ambrosio de Morales (2) muestra, escribieron tambien dellas los Obispos Isidoro, Sampyro, y Pelagio; pero yo no he podido encontrar, ni M. S. ni impreso de las Historias destes, sino lo que sacò à luz el Obispo Sandobal, y en ello no hallo cosa, que pertenezca al Rey Don Alonso. Pues Don Rodrigo Toledano, aunque à primera letura puede ocasionar, el que alguno se engañe, no à la segunda. Porque, si se mira, y remira, escribe (3) solamente, que D. Alonso \* pertrechò en Alaba, Orduña, Vizcaya, Navarra, Ruconia, y Sarafazio hasta los Pyreneos muchos Castillos para los pueblos Christianos. \* Que los ganase de los Moros, no lo dize, ni dà bastante fundamento, para que se infiera. Avia referido los Lugares recobrados, comenzando la lista por los Campos Goticos, y acabandola en Carrancio, y despues con locucion diferente, y como tal entendida de Fray Juan Gil de Zamora, (4) de Beuter, (5) y de Carrillo, (6) prosigue: *Y pertrechò en Alaba, &c.* no contando mas Lugares ganados, sino aquellos, donde levantò, ò fortaleciò Presidios, en que los naturales se defendiesen de las invasiones de los Arabes, y de q. saliesen à hazerfelas. Ni de otro modo se puede hermanar lo que el mismo D. Rodrigo Toledano dexava dicho de aver ocupado los Moros toda España, fuera de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, Ruconia, y Montañas de Iaca. D. Lucas Tudense (7) diò mas fundamento, porque à los Castillos ganados con sus terminos, como son Primorias, Trasmiera, &c. juntò Alaba, Vizcaya, Aicon, Orduña, Pamplona, y Berrueza. Y añade: \* Que, pasando à cuchillo todos los Moros, llevò consigo à la patria los Christianos, à quienes los Mahometanos avian tenido en cautiverio. Y à ese mismo tiempo poblò a Asturias, Liebana, Castilla toda, Alaba, Vizcaya, y Pamplona; pero en diversas partes arrasò otras Ciudades, por falta de gente para poblarlas. \* Atendido todo este contexto, confieso, que D. Lucas Tudense no es favorable.

Desniveldòse de lo que avia leido en D. Sebastiano Salmanticense, y D. Rodrigo Toledano, y no guardò la distincion, con que ellos avian hablado. Y así circunspectamente dixo Morales; (8) pensando, que no solo D. Lucas Tudense, sino tambien D. Rodrigo Toledano, se avian desreglado de los Historiadores mas antiguos. \* Yo he dicho destes Lugares, como los hallo nombrados en los tres Obispos mas antiguos, à quienes yo principalmente figo, concordando los tres en todo. En el Arçobispo Don Rodrigo, y en el Obispo de Tuy se añaden no Lugares, sino Provincias, Alaba, Vizcaya, Orduña, Pamplona, y Ruconia, que es Rioja. A mi juicio no eran las conquistas destas Regiones, para dexar de hazer mencion dellas el Obispo Sebastiano, que pudo muy bien alcanzar à hombres, que se hallaron en ellas, y enderezava su Historia, como en ella ya vimos, a su nieto, deste Rey, Don Alonso el Casto, y no dexara de contar tan grandes hechos de su abuelo, si pudiera. Y

como no se hallavan en este Autor con todas estas Provincias, por ganadas deste Rey, así no se hallan tampoco en Isidoro, ni en Sampyro, que en todo le siguen. Y algunas razones son tambien faciles de considerar, para creer mas à los tres Prelados antiguos, pues Vizcaya es cosa notoria, que nunca fue perdida, y lo mismo se tiene de Alaba, y Orduña. \* Esto Morales. En cuya conformidad avia dicho D. Antonio (9) de Guevara, Obispo de Mondoñedo, que ni los Moros, ni alguna otra Nacion estrangera, señoreadora de España, avia pasado la Peña de Orduña, ni la Horadada encima de Oña.

3 En Luitprando (10) ay vn fragmento, donde se dize: \* Sienten probablemente los que, ser Flaviobriga la Ciudad, a quien los Moros llamaron Orduña, cabeza de los pueblos Amanios, los quales son parte de los pueblos Autrigones. \* Y de aqui podrá colegir alguno, dominaron los Moros a Orduña, pues la pusieron nombre, y usado ya vulgarmente, quando escrivia Sebastiano Salmanticense. Digo, debe no ser oido lo de aver los Moros puesto el nombre de Orduña, porque, quanto puedo congeturar con Mendez Silva, (XI) se derivaria de algun Ordoño. Y este nombre, vno mismo con el de Fortuño, y Fortun, no es Morisco, sino Cantabrico, como advierte Garibay, (12) y de qualquier modo de la lengua Española, y practicado tres vezes en Reyes de Leon, y dos en Reyes de Navarra. La Iglesia de Valpuebla (13) conserva instrumento, en que Juan su Obispo (era entonces ella Cathedral, y ahora no es mas, que Colegial) haze mencion, año de Christo ochocientos y quatro, ò doze, como hasta el rio Oron ( y es el que cerca de Miranda entra en Ebro) avian sido por el Rey Don Alonso, el Casto, ganadas de Moros tierras, y restauradas Iglesias desde la Peña de Orduña. Pero entiendese, no incluida, sino excluida.

4 Fue esta fragosissima Peña sobre todas las demas de los Reynos de España, como el muro, y valuarte para embarazar los acometimientos de los Moros desde Castilla, en que dominavan; porque confina con los Valies de Lofa, Zuya, Vrcabuz, Tavez y Mena. Si destes huvieran con las armas vencido la aspereza, y altura de aquella, y hecho asiento en Orduña, cuyo sitio es a su pie en valle, y llanura deleytosa, y amena, de mas de vna legua, no veo, de que modo se compondria el no averse apoderado de todo lo demas del Señorío de Vizcaya, porque desde alli el paso no era considerablemente dificultoso, y menos a avenidas de tanto gentio, quanto el de los Moros; y si vn año fuesen resistidos, no seria posible, que en otro. Y es, por otra parte tradicion constantissima de toda España, à lo que reconoce Morret, (14) y como dogma Historico, que ellos no dominaron à Vizcaya, significada con este mismo nombre, ò con el de Cantabria. Y así dixo Don Sebastian de Covarrubias: \* (15) Por nuestros pecados ganaron a España los Moros de Africa en tiempo del Rey Don Rodrigo, fuera el rincón de las Montañas, Vizcaya, Asturias, y Navarra, y lo que llaman Cantabria: que, aviendo sido la primera poblacion de España por Tubal, se ha conservado siempre, sin averse mezclado con las gentes advenedizas, ni sido vencida dellas, hasta que el Emperador Octaviano Augusto hubo de venir en persona a España, y gastò cinco años en guerrear con vn rincón della, digo, con los Cantabros, y Asturianos, con tres exercitos por tierra, y vna gruefa armada por mar, y con quietarlos concluyó la guerra con todo el Orbe, y estuvo el mundo en vniversal paz. :: Pues digo, que este rincón amparò, y recogió las reliquias de los Godos, y poco à poco fueron retirando los Moros, hasta bolverlos à echar de España, despues de tantos años, que se avian apoderado della. \* Con mas brevedad escriviò Fray Juan de Salazar: (16) \* Reservò Dios vna parte, aunque pequeña, que fue la Cantabria, y Montaña, donde, como en otra arca de Noe en tiempo del general Diluvio, se salvaron las reliquias del Español pueblo, mediante las quales pudiese despues repararse la semilla Española, y propagandose, recuperar su amada patria. \* Y Juan de Amián (17) habló así con generalidad, \* Se puede particularmente hazer mencion del Señorío de Vizcaya, pues toda ella desde su primera poblacion hasta hoy dia no ha sido jamas conquistada de quantas naciones belicosas vinieron à España. \* A estos dichos de Españoles añado el de Paulo Emilio (18) estrangero, quien en vn razonamiento que atribuye a Carlos Martel, antes de dar

dar à su exercito la seña de investir, à otro de Moros por estos tiempos, pretendiendo azorar los suyos, refiere, les representò: \* Tenian delante à aquellos, que, vencidos los Visigodos, no tanto por valor, quanto por traicion, y siendo repelidos de los Cantabros, y Asturianos, convertian las armas contra los Franceses, como si estos huvieran de ceder, à aquellos en esfuerço militar, y en el zelo de la Religion Christiana. \* Celio Agustín Curion, (19) estrangero tambien, dà por asentado: \* Que en Alaba, Cantabria, y en otros lugares de la costa Setentrional de España vivian los Christianos tan seguros, y remotos de las injurias de los Sarracenos, quanto antes avian estado intactos del Imperio Romano. \* Concuerdan Sigeberto Gemblacense, (20) y Michael Buchingero. (21) Y basten estos por ahora.

5 Por lo qual no se ha de dar credito à los que (22) aseveran, que D. Alonso, el Catolico, conquistò de los Moros a Orduña, y Vizcaya. Del mismo escriviò Colmenares: (23) \* Que pasó por Ledesma, y Salamanca à la restauracion de Segovia, Sepulveda, y Osma hasta Vizcaya. \* Pero, no aviendo dicho, y Vizcaya, parece, que el adverbio hasta no es termino inclusivo, sino exclusivo. Y desta inteligencia me avisò en carta suya (por la amistad que profesavamos) dandome juntamente noticia de que el Despensero de la Reyna Doña Leonor, Muger del Rey D. Juan, primero de Castilla, y Leon, en Sumario M. S. que el tenia, de los Reyes de Castilla, dezia: \* Este Rey Don Pelayo reynò tan solamente en Asturias, porque la otra tierra de España avian conquerido los Moros en este tiempo, si non en las Asturias, è Vizcaya, è Alaba, è Guipuzcoa. \* Historiador antiguo Aragonès, referido, y aprobado de Zurita, (24) dize no solamente, que Orduña, y Vizcaya quedaron libres del dominio, è imperio de los Moros, sino tambien que se acogieron à ellas los Christianos, que avian podido escapar del furor de aquellos. Y Carrillo (25) escriviò: \* Vizcaya nunca fue perdida, y lo mismo se tiene de Alaba, y Orduña. \* Finalmente el P. Bartolomé de Rogatis, (26) dize, que justamente Vizcaya de nada se precia mas, que de no aver sugetado jamas la cerviz al yugo indigno de los Moros.

### ( CITAS, Y NOTAS. )

1. S. Sebastiano vbi suprà num. 17. de las citas del cap. 4.

2. Ambrosio de Morales lib. 13. desde el cap. 10. hasta el 14.

3. Don Rodrigo Toledano libro 4. cap. 5. aviendo dicho, que Don Alonso, el Catolico, ocupò los Campos Goticos, &c. y Carrancio, escriviò despues: *Et à Malaba, &c.* como en el n. 9. y 17. de las citas del cap. 4. Advierte Oihenart libro 2. cap. 9. pag. 180. se lee en M. S. del Colegio Navarrico de Paris: *Et in Alaba.* Y así leyò Fray Juan Gil de Zamora, y puso: *In Alaba quoque, &c.* como en el n. 17. de las citas del cap. 4. La edicion de Don Rodrigo en la Hispania Illustrata tiene *Ruboma*; y conocidamente se ha de enmendar en *Rucconia*, segun otras ediciones, y segun la Cronica General, y Fray Juan Gil de Zamora.

4. Fray Juan Gil de Zamora vbi intermediare.

5. Beuter lib. 1. cap. 31.

6. Carrillo año 747.

7. Lucas Tudense vbi suprà numero 16. de las citas del cap. 4. Y despues de las palabras allí puestas se siguen estas: *Omnes quoque Arabes gladio interficiens, Christianos, qui derinebantur captivi, secum ad patriam duxit. Eo quoque tempore populavit Asturias, & Levanã, & rocam Castellam, Alabam, & Vizcayam, & Pampilonam. Alias autem Civitates vastavit, quia illas non potuit populare.*

8. Morales lib. y cap. 13.

9. Don Antonio de Guevara parte 1. de sus Epistolas pag. 202. de la impresion de Ambers año 1633. pagina 322.

10. Luitprando in Adversarijs numero 278. *Probabiliter sentiunt, qui putant, Flaviobrigam esse Civitatem, quam Mauri Orduniam vocaverunt, caput Amanium populorum, qui pars sunt Autrigorum populorum.*

Men.

XI Mendez Silva cap. 3. de la Poblacion de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa.

12 Garibay lib. 21. cap. 10.

13 Deste instrumento vease à Garibay lib. 9. cap. 7. à Moret lib. 3. cap. 11. §. 2. pag. 549. y 550. de las Invest. Morales lib. 13. cap. 15. y 34.

14 Moret lib. cap. y §. 2. pag. 242. de las Invest.

15 Covarrubias verb. España.

16 Fray Iuan de Salazar en la Política Española proposicion, y §. 2.

17 Iuan de Amiax lib. y discurso 3. de nuestra Señora de Codés.

18 Paulo Emilio lib. 2. de Rebus gestis Francorum: *Et nunc ita proditas à suis Visogothos superaveré, ut à Cantabris, Asturibusque pulsè in nos ferantur, tanquam Cantabris, Asturibusque virtute bellica, religioneque cedamus.*

19 Celio Agustín Curion libro 1. Historiæ Sarracenicæ: *In ea vero Pyrenæorum parte, quæ Oceano propinquior est. hisque finitimis locis, ut Alaba, Cantabria, & alijs huius ore Christiani tam ab Sarracenorum iniurijs tuti, & remoti debebant, quam prius ab Romano Imperio intacti permanferant.*

20 Sigeberto in Chronico anno 720.

21 Michael Buchingero in Historia Ecclesiastica circiter annum 690. Vaseo in Chronico anno 714. Geronimo Paulo in Barcinone, Henschenio in Actis SS. tom. 7. Maij pag. 364.

22 Coronica General de España parte 3. cap. 4. Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. El Conde Don Pedro en el Nobiliario tit. 3. Fernan Nuñez en el Comento à la copla 275. deluan de Me-

nas: \* Fue Rey muy justo, y liberal, reyno diez y nueve años, ovo muchas batallas con los Moros, de las quales siempre salio vencedor, y gano muchas tierras de ellos, conviene à saber, toda la tierra de Campos, toda Castilla la Vieja, Alaba, Orduña, y en todo lo que los Moros tenian ganado de las Montañas. Mas el Reyno de Navarra, &c. \* Fray Alonso de Espina in Fortalicio Fidelis lib. 4. Consideratione 9. bello 26. Gonzalo de Illescas lib. 4. de la Historia Pontifical cap. 82. Castillo lib. y Discurso 5. de los Godos. Valerio de las Historias Ecclesiasticas lib. 2. tit. 3. cap. 5. Mosen Valera parte, y cap. 4. de su Coronica.

Calvete lib. y cap. 2. de la vida de S. Frutos. Pellizer lib. 6. de los Anales, núm. 4.

23 Colmenares en la Historia de Segovia cap. 10. §. 8.

24 Zurita en los Indices Latinos anno Christi 758. *Præterea, sicut ab eodè proditur, Mauris Hispanias debellantibus, qui eorum furori superstites fuerant, alios in Asturiam, Ordoniam, & Viscayam, in montosa alios Suprabij, Ripacruccia, & Aragonia loca se se abdidisse, arces, & castella exadificasse: omnes eas Regiones à Maurorum se dominatu, & imperio liberasse.*

25 Carrillo en los Anales año 747.

26 Bartolomé de Rogatis, parte 1. del Reyno de los Godos lib. 3. num. 5. donde no bien junta con Bilbao à Vitoria, y à Miranda de Ebro por poblaciones de Vizcaya, hablando desta qual distinta de Guipuzcoa, pero sin cabales noticias, como no Española, porque omite à Alaba entre las Regiones de Cantabria.

el privilegio (1) de los Votos, que diò el Conde Fernan Gonzalez à San Millan, su fecha año novecientos treinta y quatro, ay asimesmo mencion de Orduña. Año de mil setenta y cinco Senior Lope Sanchez dona (2) al Monasterio de San Millan las heredades, que poseia en el valle de Orduña. Nombranla tambien (3) Luitprando, y Juliano Arcipreste. (4)

2 La Coronica (5) de Vizcaya, Lope Garcia de Salazar, y vn libro de la sucecion de los Señores de Vizcaya, conservado en el archivo del Monasterio de Oña, dizen, que el Rey Santo Don Fernando hizo merced de Orduña, y Valmaseda à Don Diego Lopez de Haro, dezimo septimo Señor de Vizcaya, por lo mucho, q le sirvió en la conquista, y toma de Sevilla, año de mil duzientos quarenta y ocho. Pero en quanto à Valmaseda probarè en el cap. 28. del lib. 4. con privilegio autentico, que años antes avia entrado en poder de los Señores de Vizcaya, siendo abonadores de vno, que la avia dado, año de mil ciento noventa y nueve, vn Lope Sánchez, Señor della, y de Bortedo, lugar à media legua larga de la mesma, y tocante à la jurisdiccion del Valle de Mena, cuyo cognomento tubo aquel Lope Sánchez.

3 El mismo Lope Garcia de Salazar, señalando en otra parte por Muger de Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, dezimo sexto Señor de Vizcaya, y padre del Don Diego referido, à Doña Guillerma, hermana del Rey Don Fernando, el Santo, y hija del Rey Don Alonso de Leon, dize, llevò en dote à Orduña, y Valmaseda. Los demas Historiadores con el Obispo D. Lucas Tudense, llaman Doña Vrraca Alonso à la Muger de Don Lope. Aver sido ese su nombre, se ve en vn privilegio, de que hize mencion en el libro 1. cap. 37. Y la Coronica (6) particular del Rey Sabio Don Alonso, hijo de Don Fernando, el Santo, refiere, que Gonzalo Ruiz, y Sancho Perez de parte del Sabio dieron à Don Lope, dezimo octavo Señor de Vizcaya, el recado siguiente: \* E lo que dezides, que Orduña debe ser vuestra, è que la diò el Rey Don Fernando, padre del Rey Don Alonso, vuestro Señor, en donacion à Don Lope, y à Doña Vrraca, vuestros abuelos, verdad es. Mas vos guerreastesle della, y desde alli hizistes mucho mal en la tierra. Y fuero es de Castilla, que, si de la donacion, que el Rey dà, le hazen guerra, ò mal en la tierra, que la pueda tomar con fuero, y con derecho. Y lo que dezides de Valmaseda, bien sabedes, q, siendo à vos con vuestra Madre, y vuestros vasallos, y tios, y hermanos, que robastes desde ende la tierra, y hizistes mucho mal; y por esto, que el Rey ovo de poner algunos de sus vasallos para guardar la tierra. \* De la misma Coronica (7) consta, que el Rey Sabio vino en que se entregasen à Don Lope, de quien hemos hablado, los lugares de Orduña, y Valmaseda; y así en boca del Maestro de Calatrava; y Gonzalo Ruyz de Atiença se dize alli. \* Y lo que piden del heredamiento, que es Orduña, y Valmaseda, que ellos otorgavan por el Rey, que se lo daría à Don Lope Diaz, y que fuese con el al Imperio. \* Y en la vida deste Don Lope escribe Don Lorenzo de Padilla, (8) que, apenas murió el Conde Don Diego, su padre, quando el Rey Don Alonso salió de Burgos con poderoso exercito, y cercò, y combatiò à Orduña tan arretadamente, que se le entregò. No expresa cosa de Valmaseda; aunque poco despues añade, la restituyò el Rey à Don Lope con Orduña.

4 En el tiempo de poseer el Rey Don Alonso à Orduña, y quando ya avia muerto Don Diego Lopez de Haro, dezimo septimo Señor de Vizcaya, expidiò el siguiente privilegio: \* Conocida cosa sea à todos los homes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c en vno con la Reyna Doña Violante, mi Muger, è con mi fijo el Infante Don Fernando, dò, è otorgo à todos los de Orduña, porque yo les poblè, tambien à los que agora son, como à los que feràn de aqui adelante para siempre jamas, que ayen el fuero de Vitoria en todas cosas, así como lo han los de Vitoria. E otorgamosles todas las franquezas, que han los de Vitoria, è que no den portadgo en todo mio Regno, fino en Toledo, Sevilla, è Murcia; faciendo ende moneda, que daràn à mi, è à todos los que reynaren despues de mi en Castilla, y en Leon. Otrosi otorgo à las Iglestias todas las costumbres, que solian aver. E retengo para mi, è para los que reynaren despues de mi en Castilla, y en Leon, el Patronadgo dellas, y de todo su término, con todo aquel mayor derecho, que Patronadgo debe aver. E mando, que los términos para si

## CAPITULO VI.

*Digresion à noticias selectas de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Orduña.*

CON ocasion de lo escrito acerca de Orduña participare à los Letores las noticias, que he cobrado de sus cosas. Y espero, seràn tanto más estimables, quanto en los Escritores hasta ahora han sido cortisimas. Dexandò pues las incertidumbres del nombre, que tubo en la antigüedad Romana, tocadas ya en el cap. 53. del libro 1. la primera memoria, que del presente yo hallo, es la que he referido de Sebastiano, por los años ochocientos sesenta y seis. En el

vayan, como así solian ir en tiempo de mi bisabuelo, el Rey Don Alfonso, salvo ende si el Rey Don Alfonso, mi bisabuelo, o el Rey Don Fernando, mi padre, o yo mismo diesemos algun privilegio contra esto. Otro si otorgo por mi, e por todos los que reynaren despues de mi en Castilla, y en Leon, que no podamos dar la sobredicha Villa de Orduña por feudamiento a hombre del mundo. E mando, e desiendo, que ninguno no sea osado de ir contra este mio previllejo, ni quebrantarlo, ni demenguarlo en ninguna cosa. E qualquier que lo fiziere, avria mi ira, e pecharme. ia en coto mil maravedis, e a ellos todo el daño doblado. E porque este previllejo sea firme, e estable, mandolo sellar con mio sello de plomo. Fecha la Carta en Santo Domingo de Silos por mandado del Rey a cinco dias andados del mes de Hebrero en la Era de mil e dozientos e noventa e quatro años, (que es año de Christo mil duzientos cinquenta y seis.) \* Tubo noticia deste privilegio Andres Poza, (9) y escribió: \* La poblacion antigua de Orduña, fue donde está ahora la Ermita de nuestra Señora de Orduña, la Vieja; sino que despues acá, el Rey Don Alonso en vna con Doña Violante, su Muger, y el Infante Don Fernando, abuelo del Rey Don Sancho, mudò el sitio, donde está al presente, fundandola de nuevo, como se refiere en su privilegio, fecho en Santo Domingo de Silos en cinco de Febrero, año de nuestro Señor mil duzientos cinquenta y seis. \* A Poza siguiò en parte Mendez Silva, (10) Es verdad, que la poblacion antigua de Orduña estuvo en el sitio, que refiere Poza, y cuya parte ocupa aquella Ermita. La Imagen de Nuestra Señora, allí venerada, es Patrona de la Ciudad; y el concurso grande, así de Vizcaya, como de otras partes, para pedir, y recibir mercedes de la Virgen Santissima, obrando Dios muchas maravillas por su intercesion. Pero en el privilegio no se descubre lo que propone. Poza. Y errò en dezir, que el Infante Don Fernando, asistente a la concesion del privilegio, fue abuelo del Rey Don Sancho, el Bravo, porque no fue, sino hermano, y el llamado de la Cerda, hijos los dos del Rey, y Reyna, cuyo es el privilegio, y entonces Don Fernando era el heredero.

5 Confirmante Don Lope Diaz de Haro, dezimo octavo Señor de Vizcaya, en la misma Orduña, añadiendo otros, año de mil duzientos setenta y siete; y en Vitoria a diez y siete de Junio, año de mil duzientos ochenta y quatro. D. Sancho, el Bravo en Vitoria asimesmo, Miercoles a primero de Setiembre, año de mil duzientos ochenta y ocho, \* Reynando en vno con la Reyna Doña Maria, su Muger, e con sus hijos el Infante Don Fernando, primer heredero, y el Infante Don Alfonso. \* En este privilegio se concede a Orduña, aya en ella dos ferias francas cada año, y que la vna sea desde primero de Mayo en adelante, y la otra, el dia de San Miguel de Setiembre. Fuera destas dos ferias ay mercados, Martes, Iueves, y Sabado, cada semana, y en ellos se provee de trigo toda Vizcaya. Confirman tambien Don Fernando, el quarto, en Toro, a tres de Junio de mil duzientos noventa y seis. Acabo el privilegio deste, \* Ruy Perez, Chanciller Mayor, lo mandò fazer por mandado del Rey, e del Infante Don Enrique, su tio, e tutor. E yo Iuan Diaz lo fize escribir Don Alfonso oncenno, o el Iusticiero, en Valladolid, a ocho de Junio de mil trecientos veinte y seis. Don Tello, Señor vigesimo quinto de Vizcaya, en Bilbao a catorces, con la Reyna Doña Iuana, su Muger, y el Infante Don Iuan, su hijo, en Toledo a veinte de Febrero, año de mil trecientos y setenta. Don Iuan, el primero, en segundo, en Alcalá de Henares, a veinte de Março de mil quatrocientos y ocho, estando debaxo de tutela; y fuera della en Valladolid a veinte y siete de Março, año de mil quatrocientos y veinte. Don Fernando, el Catolico, año de mil quatrocientos setenta y siete en Segovia, a quatro de Agosto: otra vez, año de mil quatrocientos ochenta y vno, con su Muger, la Reyna Doña Isabel en Barcelona, a quinze de Julio. Contiene este privilegio palabras muy honrosas para Orduña. Item año de la Reyna Doña Isabel confirma, y concede, que los vezinos de Orduña no paguen portazgos, ni derechos de quantas mercaderias traginaren, e embarcaren por los lugares,

lugares, y puertos de España. Estas son las confirmaciones; y ampliaciones del privilegio primitivo, dado por el Rey Don Alonso, el Sabio.

6 Su hijo el Bravo Rey D. Sancho, año de mil duzientos ocheta y ocho, ganó tambien a Orduña, y Valmaseda, segun su Coronica, (XI) Garibay, (12) y Sandobal. (13) Y aunque D. Diego Lopez de Haro, vigesimo Señor, recuperò a Vizcaya, mas no a Orduña, y Valmaseda, qual se puede ver en Garibay. (14) Entre los conciertos, que este Don Diego Lopez hizo con su sobrina Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, hija de Don Lope, dezimo octavo Señor, fue vno, que, muriendo Don Diego, avria ella a Vizcaya, Durango, y las Encartaciones, como legitima sucesora, quedandose sin la Ciudad de Orduña, y Villa de Valmaseda, segun el Valerio (15) Español, que se dieron por juro de herencia a Don Lope Diaz de Haro, hijo del dicho Don Diego, y Mayordomo del Rey Don Fernando, el Emplazado. Y deste Don Lope afirma Lope Garcia de Salazar, (16) dexò dos hijos Don Diego, y Don Pedro Diaz, y que, por aver muerto sin sucesion legitima, tornaron los nombrados lugares a la Corona de Castilla. Pero esto se examinarà en el cap. 27. del lib. 4. Los conciertos de Don Diego con Doña Maria Diaz se hizieron, año mil trecientos y ocho, en Valladolid, como se faca de la Coronica (17) del Rey D. Fernando, el Emplazado. Las condiciones se contienen en ella por estas palabras: (18) \* Hechos muchos tratamientos sobre ello, aofegaron el pleyto con Don Diego, y con Don Lope, su hijo, que acucia a Don Diego, que hiziese este pleyto en esta manera. Que Don Diego fincase en Vizcaya, y Orduña, y Valmaseda, y las Encartaciones, y Durango en toda su vida; y despues de su vida, que fincase Vizcaya, y Durango, y las Encartaciones a Doña Maria Diaz, Muger del Infante Don Iuan, y a su hijo, y a otro hijo, o hija, que ella oviese del Infante Don Iuan. Y hizieron omenage los de Vizcaya a Doña Maria Diaz, que la tomarian por heredera derecha del Conde Don Lope (su padre) y por Señora de Vizcaya, despues de la vida de Don Diego, y que los Castelleros de Vizcaya le hiziesen este mismo omenage. Y que fincase a Don Lope Orduña, y Valmaseda. Y otrosi, que todos los otros heredamientos, que son de fuera de Vizcaya, que eran del Conde Don Lope, y de Don Diego, tambien de patrimonio, como de abolengo, como los que heredavan de Doña Vrraca Diaz, su hermana, que los oviese Doña Maria Diaz, salvo ende a Santa Olalla, que avia de tener Doña Maria Diaz, o sus hijos en vida de Don Diego; y que despues de su vida, que la entregasen a Don Lope, y a los otros sus hijos de Don Diego. Y demas desto, que diese el Rey a Don Lope por heredad a Miranda, y Villalba de Losa. \* Hasta aqui los conciertos. Y es de saber por la misma Coronica, (19) avia ofrecido el Rey D. Fernando a D. Diego la Villa de Haro. Mas despues en Burgos, año de mil trecientos y once, a veinte y vno de Enero, el mismo Rey diò por nulos los conciertos hechos entre D. Diego, y su hijo, y el Infante Don Iuan, y Doña Maria, su Muger. La escritura desta retratacion copian por singular Don Lorenzo de Padilla, (20) y el Licenciado Iuan Perez de Valençuela. (21) Pero luego que el Rey declarò a Don Diego, y a D. Lope, su hijo, por Señores de Vizcaya, con Orduña, Valmaseda, y los otros lugares, el Infante Don Iuan conmoviò contra el Rey a Don Iuan Manuel, su primo hermano, hijo del Infante Don Manuel, a Don Alfonso de Haro, Señor de los Cameros, y a Don Sancho, Señor de Ledesma, su sobrino. Con esto entrò en temores el Rey de algun tumulto, y desistió de lo determinado, y aun rogò a su Madre, cuidase de hazer amigos al Infante D. Iuan, a Don Diego, y Don Lope. Quede esto ultimo apuntado aqui; que en otra parte se tratarà dignamente, y mas de proposito. No siendo para callado aqui, que, año mil trecientos y catorze, o quinze, se hallaron en las Cortes (22) de Burgos Lope Ochao, y Fernan Sanchez, Procuradores de Orduña, siendo ya Rey de Castilla, y Leon D. Alfonso oncenno, o el Iusticiero: muestra no ligera de que entonces Orduña no estava firme, y permanentemente vnida con el Señorío de Vizcaya, poseído ya sin contienda por el Infante Don Iuan, tutor del Rey, y presente a las Cortes, y por su Muger Doña Maria Diaz de Haro, la Buena.

7 Hallo en papeles, que se apoderò de Orduña el Mariscal Don Garcia de Ayala, Alcaide de su Castillo, en tiempo del Rey Don Enrique, quarto, no sin confirmacion del mismo, y aun de los Reyes Catolicos, que condescendieron, por estar

estar apretados con la entrada del Rey de Portugal en Castilla. Los Vizcaynos hicieron instancia, para que los Reyes Catolicos revocasen la merced al Mariscal, pues era contra los privilegios de aquella Ciudad. Asi lo consiguieron, a cinco de Diciembre, año de mil quatrocientos setenta y siete. Las ruinas de aquel Castillo muestran, aver sido insigne. Y la Ciudad toda està cercada de murallas antiguas, y fuertes con sus baluartes, torreones, reductos, y casamatas, de cuyos vestigios se conoce, aver sido lugar muy defendido. Y ya que toqué algo de lo material del, las calles, que son doze, salen todas a la plaza: que es hermosa, y abundante de agua, por salir en medio della vna fuente copiosa. Los edificios son à vna mano buenos, y algunos sumptuosos, que atestiguan harto la nobleza de los que los poseen, y las riquezas de sus antepasados.

8 De tiempos muy de atras fue Orduña Camara de los Señores de Vizcaya, como patrimonio suyo, y aun la llaman Camara de Vizcaya Garibay, (23) Andres de Poza, (24) y Oihenarto, (25) aviendo en su archivo muchas cartas, y cédulas de los Reyes, en que la intitulan Camara del Señorío de Vizcaya. Por este respeto, parece, se obligan casi en todos los privilegios los Señores, y Reyes à no desvirtuarla de Vizcaya. Y quando las Juntas Generales del Señorío debaxo del arbol de Guernica, su asiento, y voto es el quarto despues de Bermeo, Bilbao, y Durango; à las quales todas preceden las Anteiglesias. En aquellas cédulas se leen tantas particularidades, tocantes à su gobierno, que se ve bien, quanta estima hazian de Orduña los Señores, y Reyes, y quanta parte tenia en él. Por averse quemado el archivo con gran parte de la Ciudad, y, segun dizen memorias antiguas, año de mil quatrocientos cinquenta y vno, se avian abrafado quatro calles, faltan alli muchos papeles, y los que ay de años antecedentes, se truxeron de Simancas, como parece de vna Cédula, ò Provision del Consejo Real.

9 Tiene esta Ciudad privilegio para vsar de fello con sus Armas: (26) que son vn leon, abrazado con vna vanderá, y en esta vna Cruz de San Iuan, y por orla vna Corona Real. Es tradicion, la mereció este privilegio de fello, y Armas, el averse resguardado en su Iglesia Matriz los oleos, y ornamentos sagrados de los demas Templos de Vizcaya, estando toda ella alborotada, y puesta en armas. Pudieran con razon valerse de dicha Iglesia por su mucha fortaleza. Es juntamente grandiosa su fabrica. La advocacion Santa MARIA, la Antigua. Mendez Silva, (27) y Argayz, (28) la hazen Iglesia Colegial No lo es al presente. Corre voz de que lo fue; mas no se halla papel alguno, que lo atestigüe, sino que tubo antiguamente veinte y ocho Beneficiados Patrimoniales, que la asistiesen, y ahora estan resumidos a catorce. Có esta Iglesia son quatro las Parroquiales; y mas las Ermitas, y muy celebre, y frequentada la que ya dixé de nuestra Señora de Orduña, la Vieja. Los Hospitales son quatro; aunque reducidos a vno, no fuera rico. Ay dos Conventos, vno de Frayles Franciscos, otro de Monjas de la misma Orden. Y se ha començado recientemente Colegio de la Compania de IESVS para exercitar en la Ciudad, y fuera della los ministerios de su Instituto. Fundador, y Patron el Marqués de Villafuerte Don Iuan de Verdanequí, Cavallero de la Orden de Santiago, originario del noble Solar de su apellido en el Valle de Gordojuela de las Encartaciones, natural de la misma Ciudad de Orduña, vezino de la de Lima: quien, aviendo servido gloriosamente a la Magestad humana por mar, (con cargo de General) y por tierra en muchas ocasiones, empleó à servicio de la divina, y à beneficio de su patria, que le dió educacion virtuosa, parte de las riquezas, con que Dios le avia colmado, y con ellas, expendidas religiosamente, y con exemplarissimas acciones de piedad Christiana, fue recibida su alma, año de mil seiscientos ochenta y dos en los eternos tabernaculos, quanto humanamente podemos presumir de su exemplar vida, y quantiosas limosnas; y mas, aviendo conseguido, permitiendolo su muy illustre, y virtuosa Muger Doña Constaça de Luxan y Recalde, en quien dexó vn hijo, y quatro hijas, retratos de su grã Christianidad, el ser Religioso, y Profeso de la Cõpañia, tres dias antes de su fallecimiento.

10 Los vezinos de Orduña seran como trecientos. A su jurisdiccion tocan tres barrios, Aquejolo, Cedelica, y Ripa. Asimismo seis aldeas, Lendoño de abaxo, Lendoño de arriba, Velandia, Mendeyca, Artcaga, y Poza. El asiento de la Ciudad es en valle à las faldas de la aspera Peña, dicha de Orduña por la misma Ciudad, cuyo distrito ocupa mas de vna legua. Y mirado desde la cumbre de la Peña, que divide à Castilla del Señorío de Vizcaya, se reconoce tanta diferencia, que aprehendi, quando, yendo desde Castilla, la pasé la primera vez, entrava en vn nuevo mundo. Ha producido esta Ciudad, centro de esclarecida nobleza, muchos hijos insignes en las armas, y en letras, y en puestos preeminentes, asi del Secular, como del Eclesiastico Estado. No estiendo à ellos la pluma, como ni en las descripciones, que he hecho, y haré de otras Poblaciones de las tres Provincias Cantabricas, detenido con las razones, que pondré al fin desta Obra.

## CITAS, Y NOTAS.

- 1 En el privilegio de los Votos à San Millan, como està en Yebes tomo 1. Escritura 20. del Apendice: *Ordunia, & omnes Villa. Mendana cum suis Villis, ad suas alfozes pertinentibus, per omnes domus singulos ariengos, aut singulos cubitos de lienços.*
- 2 Desta donacion à San Millan dà cuenta Sandobal §. 64. fol. 75. §. 80. folio 84. del Monasterio del Santo.
- 3 Luitprando in Adversarijs numero 278. pag. 510.
- 4 Juliano in Adversarijs num. 239. pagina 53.
- 5 Todo lo deste numero constará, quando en el cap. 28. del lib. 4. trate de Valmaseda.
- 6 La Coronica particular del Rey Sabio Don Alonso cap. 28.
- 7 La misma cap. 51.
- 8 Don Lorenzo de Padilla en los Señores de Vizcaya, y en la vida de dicho Don Lope.
- 9 Andres Poza lib. del antiguo. lenguaje de las Españas cap. 15. fol. 45.
- 10 Mendez Silva cap. 3. en la Descripcion de Vizcaya.
- XI Coronica del Rey Don Sancho, el Bravo, cap. 5.
- 12 Garibay lib. 13. cap. 20.
- 13 Sandobal fol. 370.
- 14 Garibay lib. 13. cap. 25.
- 15 Valerio de las Historias libro 8. título, y cap. 3.
- 16 Lope Garcia de Salazar libro 20.
- 17 Coronica del Rey Don Fernando, el quarto, cap. 39.
- 18 La misma cap. 37.
- 19 La misma cap. 36.
- 20 Don Lorenzo de Padilla vbi supra num. 8.
- 21 Iuan Perez de Valençuela en la Dedicatoria de vn libro fuyo al Marques del Carpio.
- 22 La Escritura de estas Cortes es la 75. en el Apendice à las Relaciones Genealogicas, hechas por Don Antonio Suarez de Alarcon, desde la pagina 73.
- 23 Garibay lib. 28. cap. 5.
- 24 Andres Poza vbi supra numero 9.
- 25 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 153. No es verdad lo que dize, de que por ser Camara de Vizcaya: *Primarij Indices tribunal suum constitutum in ea habent.* No se sabe, que desde los Reyes Señores de Vizcaya ayan tenido alli su tribunal los Iuezes principales del Señorío; y de cierto no le tienen al presente.
- 26 Mendez Silva vbi supra, numero 10. Fue mal informado de las Armas de Orduña. Dize, son en escudo à mano derecha vn fuerte Castillo, y à la izquierda vn leon, agarrando vna asta fixada en pedestal, que arriba tiene vna Cruz formada de quatro triangulos.
- 27 El mismo alli.
- 28 Argayz pagina 166. del tomo, y parte 1. de la Poblacion Eclesiastica de España.

## CAPITULO VII.

*La Villa de Guernica en el Señorío de Vizcaya no fue por el Rey Don Alonso, el Católico, ganada de los Moros.*

**S**olamente la Cronica General de España (1) refiere à Guernica entre los lugares, que, lidiando con los Moros, y venciendo los, ganó dellos el Rey Don Alonso. Alomenos yo no he encontrado con otro, q̄ la cuete. Y esto mismo haze sospechosa la narracion, si estava en el Original de la Cronica, porque se puede dudar, si acaso se añadió en los traslados, ò en la impresión. Y cierto si en Guernica huvieran los Moros hecho pie con sus armas vencedoras, seria dificultosísimo el salvar no se enseñorearon de Vizcaya; lo qual es como primer principio en materia de Historia, conformandose todos nuestros Autores (à lo que atestigua Morales) (2) en que Vizcaya, y Guipuzcoa, y otras sus comarcas nunca dexaron de ser de Christianos. Y cierto si los Mahometanos entrasen por el puerto de Mundaca, (del qual dista vna grande legua, y no mas, llegando la marea hasta la puente, que divide de la Villa al arrabal de Ayanguiz, y con la creciente suben barcos, y navios de cubierta) que fuerças avria para impedir, que de impetu, ò poco à poco desde Guernica fuesen conquistando las tierras vezinas? Si rompiesen por Orduña, ò por las Encarraciones, yà se ve, dexarian avallado lo mas de Vizcaya, antes de tomar mansion en Guernica.

**2** Ademas desto hasta el año de Christo de mil treientos sesenta y seis no hubo en el distrito de Guernica habitacion por modo de pueblo, sino vnos Solares esparcidos, y separados entre sí, como ahora lo estan los de las Anteiglesias, donde no ay pueblós formados. Y así no se entiende, como antes de dicho año huviese allí lugar, ganado por Moros, y recobrado por el Rey Don Alonso, el Católico; ni como el Sabio, quien falleció, año de mil docientos ochenta y quatro, ò el que por encargo suyo compuso la Cronica General, pudiese hablar de Guernica en el sentido, que de los demas lugares.

**3** Quanta verdad sea, averse comenzado, el año, que dixe, la poblacion de Guernica, consta del privilegio, dado para ella por Don Tello, Señor vigesimo quinto de Vizcaya, en Orduña, à veinte y seis de Abril. Su principio es: \* En el Nombre de Dios, Padre, Fijo, è Espíritu Santo, que son tres Personas, è vn Dios verdadero, que vive, è Reyna por siempre jamás; è de la Bienaventurada Virgen Santa MARIA, su Madre, à quien nos tenemos por Señora, è por Abogada en todos nuestros fechos; è à honra, è à servicio de todos los Santos de la Corte Celestial. Amen. Sean quantos este privilegio vieren, como yo Don Tello, Señor de Vizcaya, è de Castañeda, è Señor de Aguilar, è Alferrez Mayor del Rey Don Enrique, con plazer de todos los Vizcaynos fago en Guernica, de parte de Luno, poblacion, è Villa, que le dizen el puerto de Guernica. Y do franco à vos los pobladores deste lugar, que seades francos, è libres por siempre, como lo soades, è los que de vos vernán hy, de todos los pechos, è de todos veros, tambien de fonsaderas, è de enmiendas, è de otras, è de manerías, como todas las otras cosas. Que ayades cumplidamente el fuero de Logroño, è que vos mantengades por el noblemente, è bien en justicia, è en derecho, así en omecillos, è en calañas, è en todos los buenos vsos, è costumbres, como el fuero de Logroño manda. E que ayades Alcaldes, è Jurados, è Escrivano publico, è Sayon, è Oficiales vuestros vezinos, è no otro ninguno, porque cumplades de derecho à todo home, que vos lo quiera demandar. E que la alçada pueda tomar la parte, que se agraviare, para ante los Alcaldes Mayores de Vizcaya, è dende afuera, para ante mi. \* Así el principio del privilegio. Del qual es manifesto, se formò nuevamente Villa, aunque en sitio, que tenia antes nombre de Guernica. Y vna muy noble casa, que allí avia, se alçò con el de Guernica, la Vieja, despues de poblada la

Vi-

Villay de las de Burgoa, Zavala, Emparança, y Iburguen, tambien muy illustres, pero severan algunas señales, durando la memoria de que en la de Iburguen se hospedò el Rey Catolico Don Fernando, quando vino à jurar los fueros de Vizcaya debaxo del arbol. Estavan asimesmo en aquel sitio, y pienso, se conservan ahora, las casas esclarecidas de Albiz, y Zarra. Fuera de las dichas avia otras apartadas del sitio de la nueva poblacion, à tres, quatro, cinco, y mas tiros de arcabuz, que dieron principio à la fundacion, y sus nobles dueños fueron llamados à los officios, y gobierno de la Villa por disposicion del privilegio de Don Tello.

**4** Cuyas son estas palabras: \* Otrofi mando, è tengo por bien, que ayades à vuestra vezindad el Solar de Iuan Perez de Dondiz, è el Solar de Pedro Ibañez Dondiz, hy en Guernica, è el Solar de Marti, è el Solar de Pero Ibañez Ezquerria de Guernica, è en Saraspe el Solar de Iuan Perez, è el Solar de Pedro Perez de Iturbe, è el Solar de Iuan Martinez Durecho, que es en Vrrechua, è el Solar de Pero Perez de Aloniz, è el Solar de Pero Martinez Dirazaval, è en Videguien el Solar de Iuan Bueno. Otrofi mando, que sea à vuestra vezindad el mortuero de Saraspe, è el Solar de Iuan de Dichaaspe, è el Solar de Iuan Dominguez, è el Solar de Pedro el Rementero, è el Solar de Sancho Dochaar, en Vesquiza, el Solar de Sancho Martinez, è en Lemandoro el Solar de Martin Martinez, è en Vrriberri el Solar de Doña Toda, è el Solar de Pedro de Morica (ù Moxica) è en Gorritiz el Solar de Pedro Ortiz de Garay, è el Solar de Sancho de Garay, è el Solar de Iuan Bueno de Garay, è en Vrrechua hy el Solar del Tornero, è en Iturralde hy el Solar de Iuan Balca, è en Mengoza el Solar de Iuan Pic, è el Solar de Iuan Martinez de Gorguena, el Solar de Doña Sancha, è el Solar de Lope, è el Solar de Pedro Dominguez Darrivalzaga, è el Solar de Iuan de Doquiris, en Ibenarriaga el Solar de Marti Sanchez de Gogena, è el Solar de Iuan Martinez de Gogena. \* Hasta aqui el privilegio con lista tan menuda de los Solares, que escrivi, estavan derramados cerca del sitio, escogido para Villa, sin que antes huviese poblacion formada.

**5** Y queriendo el Conde, la huviese, prosigue, diziendo: \* Otrofi yo el sobredicho Conde, por vos fazer mas de bien, è merced, à vos los mis pobladores de la mi Villa de Guernica, así à los que agora hy soades, como à los que morarán de aqui adelante, doy vos, por siempre jamas, por vuestros terminos à vuestra vezindad de Busturia al monte de Apratis por los caminos de Vizcaya à Mechica, è dende à Santa MARIA de Iduybalçaga, è dende à Guerricas, è dende à la ferreria de Morga, è dende Arrechavalaga, è à Ochetauldana, è dende à Vehaa, è dende à Baidian, è dende à la rueda Duuda, è dende à Ayona, è dende Albiz, è dende à Cuberorra, è dende à Astorca, è dende à las cavas de Guztiburo, è a la ferreria Doma, è dende Arteaga. \* Este es el distrito, por todas partes ceñido de la Anteiglesia de Luno. Coronante a pedazos, en distancia de vna legua, las de Muxica, Mendata, Arrazua, Cortezubi, Arteaga, Forua, y Ayanguiz. De la Iglesia de San Pedro de Luno ordena el privilegio. \* Otrofi tengo por bien, è mando, que ayades, è tengades el Monasterio de San Pedro de Luno con todos sus diezmos, è pertenencias, è derechos, que al dicho Monasterio pertenecen, para siempre jamas, a vuestra vezindad; è vos que dedes, è paguedes de renta de cada año por el dicho Monasterio, è Iglesia mille ochocientos maravedis à mi, ò al que la mi merced vos embiare mandar, que se los dedes los dichos mil è ochocientos de cada año. \* Fue esta concecion de Don Tello muy estimable.

**6** Y en quanto al distrito de Guernica añado, que las afamadas Casas de Muxica, y Arteaga, Cabezas de los Vandos Oñazino, y Gamboino en el Señorío de Vizcaya, la cogen en medio; y a media legua della està el fuerte, y antiguo Castillo de Montalvan, harto competido en tiempo de aquellos Vandos, propiedad de la de Arteaga. En quanto al sitio añado tambien, que es al pie del empinado monte Cosnoa, y se remata en lo llano de vna hermosa, y fértil vega. La figura es en quadro con quatro calles en derecho, y vna larga, que las atraviesa por medio, y à ella vna fuente, no poco util para el servicio de los vezinos. La poblacion se ha de ciento y siete casas en las quatro calles. Y en los portales, que la cercan, de treinta. Estiendese su jurisdiccion a otras trecientas y sesenta, distantes vna, u dos leguas. Men.

Mendez Silva<sup>(3)</sup> por los años de mil seiscientos quarenta y quatro, señalava quinientos-vezinos à Guernica. De los que en ella, y en su jurisdiccion ay, juzga en primera instancia su Alcalde Ordinario. Riegan lo llano de aquella amena vega dos rios, de los quales, y de todo el sitio de Guernica, y de la causa, porque en el privilegio de fundacion se dize Puerto de Guernica, escrivi ya algo en el libro 1. capitulo 57. Y à no averse perdido las viñas, de algunos años à esta parte, pudiera este valle ser comparado, y aun preferido en lo copioso de frutos à lo restante de Vizcaya. Suplese esta falta con la sidra, y con vino de todos precios advenedizo. En las demas provisiones es Guernica muy cumplida. El regalo de pescados es forçoso, sea mucho, estando como en registro de cinco puertos. Ayuda à la abundancia el mercado de cada semana, y vna feria general por el mes de Agosto, muy frequentada de las Provincias vezinas.

7 Todo esto se ha dicho con la coyuntura del privilegio para fundacion de Guernica en Villa. Por el qual consta, que antecedentemente al año mil trecientos sesenta y seis no hubo alli pueblo, expuesto à ser adquirido de los Moros, y librado de su tyrania por el Catolico Rey Don Alonso. Rematase aquel privilegio de la manera siguiente: \* E porque todo esto es mi voluntad de lo fazer, mandeles dar este mi previllejo à los dichos mis vasallos, pobladores de la dicha mi Villa de Guernica, sellado con vn sello de cera colgado pendiente, è escrito en pergamino de cuero. En el qual previllejo escrivi mio nombre. Dada esta carta, è previllejo en la Villa de Orduña, veinte y ocho dias de Abril, Era de mil è quatrocientos è quatro años. Yo Francisco Fernandez la fize escribir por mandado del Conde de Vizcaya, è de Castañeda. Yo el Conde de Vizcaya. \* Confirman su privilegio el Rey D. Iuan primero, siendo Infante, en Burgos, à veinte de Febrero de mil trecientos setenta y dos, intitulosè, \* El Infante Don Iuan, fijo primero, heredero del muy noble, y muy alto mi Señor el Rey Don Enrique, è Señor de Lara, y de Vizcaya. \* Don Enrique tercero, à veinte y nueve de Agosto en Valladolid, año de mil quatrocientos y quatro. Don Iuan segundo en la misma Ciudad à veinte y nueve de Março, año de mil quatrocientos y nueve. Don Enrique quarto à quince de Março, año de mil quatrocientos y setenta en la misma Ciudad. Don Fernando, y Doña Isabel en Barcelona, à doze de Enero de mil quatrocientos noventa y tres. Don Felipe segundo en Madrid à veinte de Octubre de mil quinientos sesenta y seis.

( CITAS, Y NOTAS. )

- 1 LA Coronica General parte 3. c. 4. \* Lidiò con los Moros, è venciólos, è ganòellos estos lugares ::: Guernica, \* &c.
- 2 Morales lib. 12. cap. 76.
- 3 Mendez Silva cap. 8. de la Descripcion de las Provincias de Vizcaya, &c.

## CAPITULO VIII.

*Apuntamientos escogidos tocantes à la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Guernica.*

1 **A**Viendo hablado incidentalmente de algunas cosas particulares de la Villa de Guernica, comunicare ahora vnos apuntamientos de otras, por no dexar à los Lectores suspensos. Primeramente las Iglesias Parroquiales son dos: ninguna reconoce Patron lego particular. La Matriz, dedicada à Nuestra Señora, ocupa puesto eminente, y sobrepuja la Villa. La otra, dedicada à San Iuan Bautista, està en lo baxo, y remata el lugar. La Iglesia de Nuestra Señora es antigua, grande, y bien formada con tres naves, y vno de los mas insignes Templos

plos de Vizcaya. Lo fabricado de bobeda, y pilares es muy costoso, y luzido. Lo que haze famoso à este Templo, es el portico, labrado primorosamente de piedra arenisca con varios bultos, y figuras de Santos, y con dos puertas magestuosas. Subese à ellas desde la calle somera por veinte escalones, los treze primeros acabàn en vna anchurosa grada. El pavimento es de losas, cercanla bancos de piedra con respaldos: los otros siete acabàn tambien en la grada mas alta, y espaciosa, cuyo cobertizo, sustentado de seis pilares, sin asombrarla, sirve à la comodidad, y defenfa contra el tiempo. Pusose fin à la reedificacion deste Templo, el año de mil quatrocientos diez y ocho, el Artifice fue Sancho de Emparan, como consta del letrero, que se conserva en el portico. Otro letrero avia en la grada mayor; mas las letras no pueden discernirse. A la parte del Evangelio en la primera nave, correspondiète à la grada, y cruzero mayor, ay vn sepulcro antiguo con las Armas de la casa de Albiz, y bulto en piedra, de Cavallero armado: ha muchos años, que le posee la casa de Vrdabay. A la parte de la Epistola ay vna Capilla de la casa de Alegria; y otra mas abaxo, bien adornada, toca à los herederos del Tesorero Iuan Martinez de Luno. La Iglesia de San Iuan no es edificio tan notable: tiene tres Capillas, la mas antigua pertenece à la casa, y Solar de Zarra: otra es dotacion del Dotor Estevan de Zabala, Medico de Camara del Emperador, y Rey Carlos V. y Señor de la casa, y torre de su apellido, Fundador del Colegio de San Estevan de Oñate para los hijos de su patria, à quien se mostrò tan reverente, y aficionado, que dexò à la Justicia, y Regimiento de la Villa juntamente con el Patron la eleccion de Colegiales, en los quales, fuera de limpieza de sangre, ha de concurrir con hidalguia el Grado de Bachiller. Socorriò tambien a las doncellas huerfanas con quarenta mil maravedis, cada año, para dote de dos. Otra dotacion de quatrocientos ducados se debe à la piedad de Sebastian de Avendaño. Sirven à estas dos Iglesias nueve Beneficiados, seis enteros, y tres medios con dos Curas, que alternan à semanas en la administracion de entrambas. En tiempos pasados hubo Arcipreste. Entre algunas Ermitas del distrito de la Villa debe no ser olvidada la de Nuestra Señora de la Antigua: donde està el archivo General de los papeles del Señorío, y donde se continuan las Juntas, y Comicios Generales, particularmente las vezes, que se quiere tratar algo en secreto, è regular los votos. Ay en esta Ermita dos Imagenes de bulto de Nuestra Señora, por medio de la vna ha obrado Dios muchos milagros, y así es venerada de todos con devocion afectuosa. El Dotor Gonçalo Moro, memorable Corregidor, y Veedor de Vizcaya en tiempo de Don Enrique, el tercero, cuyo Consejero era, yaze en esta Ermita, reedificada por èl. Ay tambien en Guernica dos Conventos de Monjas, vnas Franciscas, otras Mercenarias. El de aquellas se dize, fue fundado en tiempo de San Francisco. Hazense en Guernica los Cabildos Generales Eclesiasticos de la Merindad toda de Busturia, cuyo Vicario con su Audiencia reside alli.

2 El gobierno Secular (fuera del Preboste, y dos Jurados) se compone de vn Alcalde, vn Syndico Procurador General, dos Regidores, otros tantos Fieles, y vn Escrivano de Ayuntamiento. Los del numero son cinco. El oficio de Alcalde, y el de Procurador para las Juntas Generales alterna entre los de las parcialidades Oñazina, y Gamboyna: los demas officios se reparten a medias. Las Armas de la Villa dize Mendez (1) Silva, son vn roble en campo de plata. Y así es, como se añada vn lobo. El roble es en significacion de aquel, à cuyos pies, à corta distancia de poblado, y dentro del distrito de la Anteiglesia de Luno, se dà principio à los Comicios Vniversales del Señorío de Vizcaya. Pero así destos, y de las luras de los Señores debaxo del arbol, como de las ceremonias vsadas, en vnas, y otras, y si fue verdad lo del vn pie descalço, se escriviò en el lib. 1. desde el cap. 60.

3 Guernica, y Valmaseda contienden sobre el quinto asiento, y voto en las Juntas, y entre Villas, y Ciudad, mientras se sentencian el pleyto, alternan en los nombramientos. Es en Guernica el Tribunal del Teniente Vniversal de Vizcaya, y alli tambien està su segunda carcel. No fuera facil, aun el compendiar los claros varones, hijos desta Republica, ni los Solares suyos de nobleza muy lustrosa, si se atreviera à ello mi pluma.



1 Mendez Silva en la Descripción de Vizcaya capítulo 8.

## CAPITULO IX.

*Si las Encartaciones de Vizcaya fueron sacadas del poder de los Moros por el Rey Don Alonso, el Católico?*

1 **P**arece, que si, porque el Arzobispo Don Rodrigo Ximenez (1) escribe: \* Que ganó dellos à Trasmiera, Suporta, Carrancio. \* El Obispo Don Lucas, (2) aviendo contado los lugares conquistados, prosigue, diciendo: \* Cogió tambien Castillos con sus terminos, conviene à saber, à Primorias, Trasmiera, Suporta, Carniza. \* La Coronica General (3) romancea así: \* Lidio con los Moros, è vencidos, è ganó dellos à Trasmiera, Sopena, Carrancio. \* Fray Iuan Gil de Zamora (4) pone \* à Trasmiera, Suporta, Carrancio, \* entre los pueblos, que recobró de los Moros Don Alonso. Y se puede sospechar, q̄ el Obispo D. Rodrigo Sanchez, (5) nombrando entre ellos, \* Segovia, Curugna, en Galicia Trasmiera, \* quiso significar, estava en su original *Transtamara*, porque en Galicia es Trasmara. De los menos antiguos Illescas (6) refirió en la misma forma \* A Trasmiera, y Sopena. \* Y aunque Morales (7) confiesa, que no sabe dezir, donde sean Primorias, y Suporta, y por Carrancio entienda la Villa de Carrançá, bien conocida en las Montañas, à seis leguas de la Ciudad de Leon, y reconocida de Luis Lopez, (8) y de Mendez Silva (9) como significada de los Escritores traídos; y por Trasmiera entienda la Montaña deste nombre entre las Asturias de Oviedo, y de Santillana. Y aunque Pellizer no lea en Sebastiano *Primorias*, y por *Subporta* buelva Zaporta, y en vez de *Carrantio* lea Carazo, lugar no lexos de Lara, à nueve leguas de la Ciudad de Burgos, y afamado en la Historia del Conde Fernã Gonçalez, con nombre de Torres de Carazo. A la verdad Suporta, y Carrancio son los Valles de Sopena, y Carrançá en las Encartaciones de Vizcaya, confinantes con Trasmiera, y expresados en el privilegio (10) de los Votos à San Millan, por estas palabras: \* Salcedo, Sopena, Carrançá, Bardeles, Tabiso, Ayala, \* y despues (XI) se figuen, \* Orduña, Mena. \* y antes (12) se aviã alistado \* Colindres, Laredo, Aras, Pelagos, Lumbreras, ò Garrazon, Villa de Gunna, Valle de Veltria, Valle de Toranço, Ogorienço, Samano, Campigo. \* Todos los quales nombres, puestos así despues, como antes inmediatamente, estan denotando la cercania, que las poblaciones de enmedio sabemos tienen con ellos. Y así, atendiendo à los Historiadores referidos, parece, no se puede negar, que las Encartaciones todas de Vizcaya fueron dominadas de los Moros. Porque si lo fueron los Valles de Sopena, y Carrançá, cono avian de quedar libres los demas, estando juntos vnos à otros, y no teniendo por el terreno mas defensa vnos, que otros, ni constando, que la huviese por arte de Fortalezas, y Presidios; y quando huviese estos, como era posible, se resistiesen, tiempo considerable, à las armas, poder, fuerza, y multitud de los Moros, enseñoreados yã de Sopena, y Carrançá? Las Encartaciones de Vizcaya, se componen no de tierra muy montuosa, sino de valles, (13) faciles para el paso de vnos à otros, si vna vez se entra en ellos por las Montañas de Castilla, ò por el Señorío de Vizcaya. La entrada era la ardua; pero el estenderse desde Sopena, ò Carrançá à los demas, poco estorvo tendria.

2 Aunque queda tan apretada la dificultad, en quanto à que las Encartaciones de Vizcaya ayan sido conquistadas de los Moros, y restauradas por el Rey

Rey Don Alonso. Con todo no consta de lo primero; y en lo segundo no ay mas certeza, que de averlas repoblado. Precedió à los Historiadores alegados Sebastiano, y deste se valieron ellos; pero no entendiendole bien. Avia contado las Regiones, Ciudades, y Pueblos, que de los Moros recobró Don Alonso, y no teniendo gente para presidarlos, los dexò yermos. Pasa despues à escribir, (14) \* Que en aquel tiempo fueron pobladas \* Primorias, Liebana, Trasmiera, Sopena, Carrançá. \* De ningun modo dize, que las ganó de los Moros, como lo avia dicho de las Regiones, Ciudades, y Pueblos, de quienes habló antes. Y como el Rey Don Alonso en aquellos degollava à los Moros, y recogia, y llevaba consigo los Christianos, que en ellos vivian esclavos suyos, segun refiere el mismo Sebastiano, podia con los rescatados hazer poblaciones nuevas en estorras tierras, si las avian desamparado del todo sus moradores, para resguardarse mas, retirados à las mas fragosas, ò podia aumentar las poblaciones, antiguas, juzgando, estarian allí bastantemente defetidos los Christianos de los acometimientos de los Moros. \* Y como estavan tan cerca de Vizcaya, Region, que poseian siempre Christianos, pudieronse muy bien poblar, por tener tan vezina la defensa en los Vizcaynos. \* Razon, que trae Morales (15) para aver hecho el Rey Don Alonso poblaciones al mismo tiempo en Castilla Vieja, y tiene mas fuerza en las Encartaciones por su mayor cercania à Vizcaya.

4 Siendo el que he dicho, el sentido de Sebastiano, y penetrado por Morales (16) en el, y en Sampyro, Historiadores nuestros los mas antiguos; por ellos (17) se ha de estar, y no por los que citamos al principio deste capítulo. Los quales, por abreviar, no guardaron la distincion, con que procedió Sebastiano; y así lo repararó bien los PP. Moret, (18) y Abarca. (19) Dan estos por ganadas à la Morisma todas las Regiones, Ciudades, y Pueblos, que leyeron nombradas en aquellos Obispos, deviendo advertir, que vnas fueron ganadas, otras pobladas, y otras se aviã conservado en su antiguo estado. Y entre las pobladas contó Sebastiano (despues de vno como parentesis) à Pamplona, Deyo, y la Berrueza, sin expresar de estas, que hasta el tiempo, en que él escrivia, huviesen sido semejantes, à las tercetas, porque por lo menos en quanto à Pamplona se halla que lo resisten muchas Historias Españolas, y Francesas; aunque, no tocandome mas, que declarar el sentido de Sebastiano en lo que dize de las Encartaciones, y de Alaba, Vizcaya, y Orduña, represento solamente la dificultad en lo de Pamplona, y no me meto en decidirla.

1 DON Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. *Occupavit Trasmiera, Supportam, Carrantium.*

2 Don Lucas de Tuy lib. 4. *Cepit etiam Castra cum terminis suis, id est, Primorias, Trasmieram, Supportam, Carnizam.*

3 La Coronica General parte 3. cap. 4.

4 Fray Iuan Gil de Zamora in Alfonso Católico: *Occupavit Trasmieram, Supportam, Carrantium.*

5 Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. *Segobiam, Curugnam, in Gallacia Trasmieram.*

6 Illescas lib. 4. de la Historia Pontifical cap. 82.

7 Morales lib. 13 cap. 14.

8 Luis Lopez en la Hist. de Zaragoza cap. 15. fol. 168.

9 Mendez Silva cap. 150. de la Descripción del Reyno de Castilla, y Leon.

10 El privilegio de los Votos à San Millan: *Salcedo, Sopena, Carrançá, Bardeles, Tabiso, Ayala cum suis Villis, ad suas alfozes pertinentibus, per omnes domus singulas libras de cera.*

XI *Orduña, et omnes Villa, Mena cum suis Villis, &c.*

12 *Colindres, Laredo singulos vires plei. Aras cum suis Villis, ad suam alfoze pertinentibus, per omnes domus singulas libras de cera. Pelagos per omnes domus singulos pisces. Lumbreras, id est, Garranço omnes Villa per omnes domus singulas libras de plumbo. Villa de Gunna, Villa de Veltria, Valle de Toranço cum suis Villis,*

*ad suas alfozes pertinentibus, per omnes domus singulas libras de cera. Ogorienço, Samano, Campigo cum suis Villis, ad suas*

*alfo.*

*alfozes pertinentibus, per omnes domus singulos pisces.*

13 Estos Valles son ahora nueve; y se cuentan por el orden siguiente, Guénes, Zalla, Gordojuela, Sopuerta, Arcentales, Truzios, Carrançá, Galdames, y Somo Rostro. El Valle de Guénes tiene seis Anteiglesias, ó Parroquias, que son Santa MARIA de Guénes, la Matriz San Pedro de la Quadra, San Miguel de la Cabex, San Vicente de Sodupe, San Pedro de Goicuria, S. Lorenzo de Berbegillo. El Valle de Zalla tiene tres, y son San Miguel de Zalla, Nuestra Señora de la Herrera, Santiago de Ocharan. El Valle de Gordojuela tiene quatro, y son San Juan de Molinar, San Juan de Berbiquez, que fue la Matriz antiguamente, y se trasladó á la de Molinar, por mas comodidad del Valle, dexando en Berbiquez vn Clerigo; San Estevan de Yrazagorria, S. Nicolás de Zaldo, que confina con el Valle de Oquendo. El Valle de Sopuerta tiene seis, que son S. Martin de Sopuerta, Nuestra Señora de Mercadillo de Llantada, San Pedro de la Baluga, Santa Cruz de la Barrieta, S. Bartolomé de Avellaneda, San Cosme, y San Damian de Vezi. El Valle de Arcentales tiene dos, y son San Miguel de Lináres, Nuestra Señora de Traslaviña. El Valle de Truzios tiene vna, que es San Pedro de Romaña. El Valle de Carrançá tiene catorce, y son San Miguel de Haedo, San Andres de Viañes, Nuestra Señora de Solcaño, San Estevan de Carrançá, San Pedro de Sierra, San Iuán de Pando, Santiago de Lanças Agudas, San Pantaleon de Bernalés, San Bartolomé de Aldacueva, San Julian de Sangrizes, Santa Cecilia de Santecilla, San Cebrian de Ranero, San Cebrian de Treso, la Iglesia Parroquial de la Presa. El Valle de Galdames tiene quatro, y son San Pedro de Galdames, San Estevan de Galdames, Santa Maria Magdalena de Montellano, Santiago de Loyzaga. El Valle de Somo-Rostro tiene siete, y son San Julian de Musquiz, San Pedro de Abanto, Santa Juliana de Abanto, San Roman de Cierbana, San Jorge de Santurce, San Salvador de el Valle, Santa Maria de Sestao. Ay mencion de San Jorge de Somo-Rostro, año de mil setecientos y cinco en vn Instrumento, que trae Yepes, Centuria 6. año 1011. capitulo 3. Ayla de Somo-

Rostro en la division de los Obispados de España, que se hizo en tiempo del Rey Vvamba, confirmando los terminos, que los Reyes Vandalos avian señalado al Obispado Lucense de los Astures, donde se dize, segun el texto Latino puesto lib. 1. c. 55. \* Tenga á todas las Asturias por los montes Pyreneos, por el gran rio Ove, y por toda la costa del mar Oceano hasta Vizcaya, por Somo Rostro, y por Somocabrio, &c. \* En el Valle de Somo Rostro, y muy particularmente en su S. Julian de Musquiz, ay aquel monte, que en la maritima parte de Cantabria, bañada del Oceano, celebra Plinio lib. 3. c. 14. por preñado de vena de hierro, de q̄ ni hasta su tiempo, ni hasta el nuestro, siendo el mineral de España, y aun de otras naciones para hierro acedrado; ha podido ser agotado, como pōderan Ludovico Nonio, c. 44. suæ Hispaniæ, y Garibay lib. 4. c. 26. Escribió D. Lorçeo de Padilla c. 7. del lib. 1. de las Antigüedades de España fol. 34. con entero conocimiento de lo q̄ avia dicho Plinio de la situació deste monte en Cantabria: \* Mas á Oriente destos (los Astures) avia otra Region, llamada Cantabria, que es la tierra de las Montañas de Castilla, y de las Encartaciones, y Burba, y Rioja, y Castilla la Vieja. \*

14 Sebastianos: *Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carrançá.* Avia dicho, *Civitates, ab eis (nempè Sarracenis) olim oppressas, cepit, d est, Lucum, &c. Septempublica, & cuncta Castra cum Villis, & Viculis suis. Omnes quoque Arabes, occupatores supradictarum Civitatum, interficiens, Christianos secum ad patriam duxit. Eo tempore. &c. vt supra.* Por vnas Escrituras, que trae Morales lib. 13. cap. 12. consta, que, aunque Don Alonso, el Católico, ganó de los Moros á la Ciudad de Lugo en Galicia, pero que la dexó desierta, y despues la pobló el Obispo Odoario. Y lo mismo pasó en otras muchas Ciudades ganadas.

15 Morales lib. 13. cap. 14.

16 El mismo alli.

17 El Sapientísimo P. Alonso Salmeron tom. 1. Prologom eno 6. pag. 78 *In Historia enarranda antiquiores inioribus anteponiendi sunt.*

18 Moret en las Investig. pag. 242.

288. 289. en las Cōgrefiones pag. 8.

19 Abarca part. 1. de los Anales, fol. 19.

## CAPITULO X.

*Algunas observaciones singulares de las Encartaciones de Vizcaya.*

1 **P**ongolas para mas entero conocimiento de la tierra, de que he hablado. Las Encartaciones tienen vn Alcalde Mayor, que es Teniente del Corregidor de Vizcaya, y con jurisdiccion civil, y criminal conoce en primera instancia de las causas de todos los vezinos; bien que en cada Valle ay su Alcalde particular. El Licenciado Garcia de las Landeras Puente (1) nota, \* Tienen las Encartaciones carta executoria, y sobrecartas, para que el Corregidor guarde al Alcalde Mayor la primera instancia; que tambien tiene el Teniente de la Merindad de Durango, aunque difieren en algunas cosas; y el Teniente General de Guernica puede traer bara, y juzgar, hallandose en la Merindad, pero no lo puede hazer en la Encartacion, como se prohíbe en la ley 2. del titulo 2. del Fuero nuevo. \* Hasta aqui Landeras Puente. El Alcalde Mayor ha de ser Letrado, y no natural de Vizcaya, sino de estotra parte de Ebro. Ha de ser examinado, y aprobado por el Consejo Real. Nombrale el Corregidor, y dura el tiempo, que este. Goza de jurisdiccion *accumulativa*, y á prevencion con los Alcaldes particulares, que conocen de civil, y criminal. Los Alcaldes de los Valles Sopuerta, Truzios, Carrançá, y Galdames conocen solamente de civil. En el de Carrançá ay dos Alcaldes, por ser muy dilatado, llegando sus vezinos á quatrocientos. En el Valle de Somo-Rostro ay tambien otros dos; el vno gobierna los quatro primeros Concejos, referidos arriba, con jurisdiccion civil, y criminal; el otro con sola civil los tres siguientes. El Valle de Arcentales no se gobierna por Alcalde, sino por Regidores. Los demas Alcaldes usan de las dos jurisdicciones. El Corregidor nombra á los que de la civil, que han de ser vezinos de los dichos Valles. Todos los nueve Valles eligen vn Sindico Procurador General, que dura mientras el Corregidor, y acude á las Juntas Generales de Guernica, y convoca las particulares, en el lugar de Abellaneda, á las quales acuden los Procuradores particulares de cada Valle, siendo dos los del de Somo-Rostro. Por tener las Encartaciones su Junta, y gobierno separado, nunca del todo se han vnido con el resto del Señorío; y así no entrá en las fuertes de Diputados Generales, ni á los gastos ordinarios del Señorío, sino á los generales, y extraordinarios, en defensa de los Fueros, segun la costumbre, q̄ en esto ay. Los vezinos de dichos Valles pasan de dos mil y docientos. Bañan, y fertilizan tres rios á las Encartaciones; y el mar bate en el Valle de Somo-Rostro. El primer rio, mas caudaloso, es el que, naciendo en el Valle de Mena, y pasando por Valmaseda, y Valle de Salçedo, se confunde, junto á Luchana, con el rio, que baxa de Orduña, y Bilbao. Llamase Cadagua, por salir cerca de vn lugar deste nombre. El segundo rio baxa por Arcentales, y Sopuerta á desembocar en la mar, á vista de San Julian de Musquiz. El tercero, corriendo por Gordojuela, se junta en Sodupe con Cadagua.

2 De las Encartaciones escribe la Coronica de Vizcaya, (2) \* Que, queriendo el Rey Don Fruela, (primero, y hijo del Católico) mandar á los Vizcaynos, y no queriendo ellos obedecer, vinieron en batalla, la qual perdieron los Vizcaynos. Y el Rey Don Fruela tomó dellos mucha tierra de Vizcaya, y Encartaciones, y Baracaldo; y los Vizcaynos se retiraron á lo que ahora es Vizcaya. \* Así aquella Coronica, de cuya relacion haré juizio en el capitulo 3. del libro siguiente. Ahora en sus palabras conviene advertir la mencion de Baracaldo, el qual, con advocacion de San Vicente, es treinta y tres Anteiglesia del Señorío, y segun Lope Garcia de Salazar, (3) fue antiguamente de las Encartaciones, y se desvnió dellas en tiempo de Don Tello, Señor de Vizcaya.

3 La misma Coronica (4) dize, hablando de Don Inigo Lopez Ezquerria, octavo Señor de Vizcaya, y primero con el apellido de Ezquerria: \* Ganó

muchos lugares de los Moros, y Castillos en la ribera de Arlança. En recompensa de los quales el Rey de Leon le dió las Encartaciones, à las quales dió la misma franqueza, y libertades, esenciones, preeminencias, y fueros, que la misma Provincia de Vizcaya tenia. \* Lope Garcia de Salazar (5) concuerda, diziendo del Don Inigo, que en trueque de las Encartaciones dió al Rey de Leon otras tierras, que poseja en Leon, y Asturias. Este Rey seria Don Ordoño segundo. Algunos toman indicio de aver muchos años despues poseído los Reyes de Leon las Encartaciones, por aver dado ellos los terminos de la casa de Salcedo dentro dellas al Conde de Noreña, y este à Don Galindo Gaston, llamado el Conde Don Rubio de Aranguti, su hijo, de quien trata Argote (6). Y añaden, que en Doña Maria de Salcedo, hija deste Conde Don Rubio, se vnieron (7) las casas de Salcedo, y Ayala, casando con Don Galindo Velazquez de Ayala. Mas Landeras Puente, (8) dando mayor antigüedad al D. Rubio, escribe: \* Las Encartaciones tomaron este nombre, quando en tiempo del Señor Rey Don Alonso, el Casto, su sobrino el Conde Don Flavio, à quien vulgarmente en nuestra España llaman Don Rubio, por algunos disgustos, que hizo al Rey, su tio, huyó de la Corte, y se acogió à Vizcaya la qual antes, y despues de la muerte de el infelize Rey Don Rodrigo estava en su libertad, y de por si, sin reconocer à los Señores Reyes de Leon. Y contentandose Don Rubio del Valle de Salcedo, por su buen sitio, fertil, y amena ribera, hizo casa en Aranguti, de donde vienen los Señores de Salcedo, linage noble, y muy antiguo en Vizcaya, y emparentado en Castilla. Juntaronse con el Conde Don Flavio, ó Don Rubio muchos Vizcaynos, y algunos nobles Leoneses. Y el Rey procedió contra el sobrino en rebeldia. Y à el, y à los demás, que con él avian ido, los llamó por edictos, y como à *bannitos* los encartó (por que, conforme al antiguo language de España, lo mismo es en Romance *encartado*, que en Latin *bannito*). Y de alli por estos encartados tomó aquella parte de Vizcaya el nombre de Encartaciones, à donde poblaron, y ay tantas casas principales, como es notorio. Acabaronse los enojos entre el Rey, y el Conde; pero no se acabó la aficion, que tomó Don Rubio à la tierra, y por ello se quedó en ella, y viven sus descendientes tan honrados, y tenidos. Y así no se llaman Encartaciones, por ser adheridas à Vizcaya, sino por lo que queda dicho; porque aquella parte siempre fue Vizcaya, y estan incluidas entre sus Villas de Valmaseda, y Portugaleta. \* Esto aquel Iuriconsulto.

4 Yo digo, que, si en el mundo hubo tal Conde Don Rubio, y si se retiró à vivir en la tierra de las Encartaciones, no seria en tiempo del Rey D. Alonso, el Casto, sino en los siguientes. Y dexando este punto para los Genealogistas, *Encartacion* en el rigor de la voz, segun se colige del Derecho (9) de Castilla, significa tierra, ó lugar, cuyos moradores reconocen libremente à vno por Señor con pension de acudirle con algo, para que les defienda, y gobierne, conforme à sus fueros. No se requiere lo que pensó Oihenarto, (10) sea tierra dada en Emphyteusis à los Colonos, y pechera à los Señores; que desto se halló siempre muy agena la de las Encartaciones de Vizcaya. He oído dezir no sé que de que se incorporaron con ella por carta partida de *A.B.C.* al uso antiguo de muchas partes de España para la seguridad en las Escrituras de contratos. Pero no discerno vestigio de incorporacion voluntaria, hecha por ajuste de contrato, ni se traerá exemplar de averse llamado Encartacion la persona, ó Comunidad, que con semejante Escritura se obligava antiguamente.

5 Gozaron de Fueros particulares las Encartaciones. Vno se hizo, siendo Corregidor, y Veedor dellas, y de Vizcaya, y Guipuzcoa el Doctor Gonçalo Moro, que vino à serlo, año de mil treientos noventa y quatro, poco despues de aver el Rey Don Enrique tercero hecho la lura en Guernica, y tomado posesion de Vizcaya. El principio de aquel Fuero es este: \* En el Nombre de Dios, Amen. Porque los buenos de las Encartaciones en Justicia quieren vivir; pero por los Fueros antiguos no ser reducidos à escritura, son olvidados, y han usado algunos, los quales son contra derecho todo, e son en grande relevamiento de los males, por se atrever à fazer muchos maleficios, por esfuerço de los tales usos, que los no davan pena alguna. Por la qual razon los buenos usos de las Encartaciones no se atreven à

venir, porque los malos con su malicia son multiplicados, y los buenos, que en paz quieren vivir, son abaxados. Por ende acordaron todos, estando juntos en la Junta General en Abellaneda, segun que lo han de uso, e de costumbre de juntar; con el Doctor Gonçalo Moro, Oydor de la Audiencia de nuestro Señor el Rey, e Corregidor, e Veedor de Vizcaya, y en las Encartaciones, e en Guipuzcoa, de ordenar estos capitulos deste quadernio, para que por ellos de aqui adelante se rijan, e mantengan en Justicia; entendiendo de suplicar à la merced del dicho Señor Rey, para que les dé, e confirme estos capitulos, e quadernio por Fuero. \* Así el exordio. Y entre otras leyes notables es vna esta: \* Item qualquier testigo, que fuer traído para dezir verdad en pesquisa, ó en otra verdad, qualquier que sea, e fuer llamado, no embargante, que juró dezir la verdad, e la encubrió, e dixo mentira en dezir mas de lo que sabia por verdad, que le quiten los dientes, facandole de la boca en plaza publica de cada cinco dientes vno. \* Rara pena! y que si se executara en todas partes, no huviera tantos juramentos falsos, ni fueran tan venales los testigos.

6 El año de mil quinientos y tres se reformó aqueste Fuero, cuyas leyes eran quarenta y cinco, por la razon, que se verá en el auto de la Junta, que dize: \* En el lugar de Bilbao, la Vieja, que es en la Villa de Bilbao, à primero dia del mes de Febrero, año del Nacimiento del Nuestro Señor, e Salvador Iesu-Christo, de mil e quinientos e tres años, estando ende ajuntados para lo que de yuso será contenido, el Señor Licenciado Francisco Perez de Vargas, Corregidor de Vizcaya, e en las Encartaciones, e el Licenciado Iuan Saenz de Salcedo, e Diego Hurtado de Salcedo, e Lope de Salcedo, e Puente Hurtado de Traslaviña, e Pero Saenz de Hoyos, e Ochoa de Bañales, e Iuan Concha, e Iuan Vrtiz de Vrentia, Diputados por la Junta de Abellaneda, que es en las Encartaciones, e Iuan Perez de Molinar, Procurador General de las dichas Encartaciones, para entender con el dicho Corregidor, e el Licenciado Salcedo, de la reformation, e ordenacion del Fuero de las Encartaciones, por ante, y en presencia de mi Iuan de Arbolancha, Escrivano del Rey, e de la Reyna, nuestros Señores, e su Notario publico en su Corte, y en todos sus Reynos, y Señorios, y de la Audiencia del dicho Corregidor, y testigos los dichos Diputados, y Procurador de las dichas Encartaciones: he visto el Fuero de las dichas Encartaciones, que de tiempo antiguo está escrito, hablando con el dicho Corregidor sobre algunas cosas, que requerian enmienda, y reformation para la buena gobernation; dixerón, que todos de vn acuerdo, y concordia, con licencia, y autoridad del dicho Corregidor, y el juntamente con ellos rogavan, y encargavan al dicho Licenciado Iuan Saenz de Salcedo, que, como hombre de letras, y conciencia, reformase, y ordenase el dicho Fuero, reduziendole todo él à buen estilo, e buena ordenança, para q̄ aquel, que él ordenase, fuese publicado en la dicha Junta, e fuese goardado dende adelante. E para que así lo fiziese, le davan, e dieron al dicho Licenciado todo su poder cumplido, segun que ellos le tenian de la Junta General de las dichas Encartaciones. E se obligavan, e obligaron con sus personas, e bienes de aver por firme, e valioso para agora, e para siempre jamás, lo que él así ordenase, e reformase. E dello pedian à mi el dicho Escrivano, anti lo diese por testimonio. Testigos que fueron presentes Garcia Castillo, e Pedro de Vidaguren, e Martin de Larragoiti, e otros. \* Despues deste auto à diez del mismo mes en el Monasterio de San Francisco de la Villa de Bilbao fue presentada la reformation del Fuero, y aprobada. Compone de ciento y doze titulos; y es la que ahora se guarda.

7 En las Encartaciones no es vulgar el *Vascuence*, sino el Romance; y algunos se persuaden, que perdieron la frecuencia de aquel en el tiempo, que estuvieron sujetas à los Reyes de Asturias, ó desde el de Romanos, que ayán llegado, conquistando hasta alli cerca, de q̄ se truxo vn indicio en el lib. 1. c. 40. Lo mas creíble es, que su mayor cercania à las Montañas de Castilla fue introduziendo estotro. La nobleza de ellas, además de la común de Hidalguia, es muy realçada en muchas casas, y se originan de alli no pocas, esparcidas por toda la Monarquía de España con grande lustre. Han salido de las Encartaciones hijos celebres en todos empleos honrosos de paz, y guerra, de tierra, y mar, de las dos profesiones Eclesiastica, y Secular.

## CITAS ; Y NOTAS.

**G**arcia de las Landeras Puente, de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione ad glossam leg. 16. tit. 1. Fori Cantabrigi, vel Vizcayni, circa initium legis num. 15.

2 La Coronica de Vizcaya.

3 Lope Garcia de Salazar lib. 2 r:

4 La Coronica de Vizcaya.  
5 Lope Garcia, escribiendo de los Señores de Vizcaya.

6 Argote de Molina lib. 1. cap. 80.

7 Con alusion à esto cantò el Doctor Valbuena libro 19. del Bernardo Octava 215.

Dos negros lobos en plateado escudo  
Harà D. Vela de Aragon Infante  
Parlera fama, que en language mudo  
El invicto valor de Ayala cante;  
Y dando con Salçedo vn casto nudo  
Del Rubio Conde con la hija amante,  
Seràn al Real pavès nuevo tesoro  
Verdes panelas, fauzes, y campos de oro!

Y antes avia cantado Gracia Dei,

Panelas, y falçe son  
Estas Armas, sine dubio;  
Del excelente varon  
Nieto del Rey de Leon  
El claro Conde D. Rubio;  
Hijo de la noble Infanta,  
Y del Señor de Norona;  
De Real estirpe, y planta  
En campo de oro se estampa  
La grande, y alta Corona.

Ademàs de Lope Garcia trata desto D. Diego de Salçedo, Consejero Real, en el Origen de la Casa de la Torre del Aldea el Señor.

8 Landeras Puente vbi suprà, nu.

mero 1. en su numero 9:

9 L. 1. tit. 3. del lib. 6. de la Recopilacion.

10 Oihenarto lib. 2. capitulo 8. pagina 153.

## CAPITULO XI.

*Don Alonso, el Catolico, no gana de los Moros à Guipuzcoa.*

**G**aribay (1) se hizo cargo de vna dificultad contra no aver sido cõquistada por los Moros Guipuzcoa, y así no recobrada de su poder por el Rey Don Alonso. Porque Don Lucas Tudense, (2) el Rey Sabio Don Alonso, (3) Don Rodrigo Palentino, (4) y otros muchos despues de ellos dizen, que el Rey Catolico recobró de los Moros à Bardulia; la qual es Guipuzcoa, y Bardulos sus moradores. El mismo Garibay (5) avia escrito: \* Debaxo de este general nombre de Cantabria caian antiguamente los Peficoros Montañeses, y los Siloros Vizcaynos, y los Bardulos Guipuzcoanos. \* Siguiò en esto vltimo à Antonio de Nebrixa, quien constantemente en sus Obras significò con nombre de Bardulos à los Guipuzcoanos.

2 La falida, que dà Garibay, es: \* Algunos modernos Escritores, como leyesen, que Antonio de Nebrixa, siempre à Guipuzcoa llama Bardulia, y viesen, que la Coronica General de España dize, que este Rey ganò de los Moros à Bardulia, engañaronse por esto en pensar, que la Bardulia era Guipuzcoa. Los que copiaron la Coronica General recibieron daño en llamar Bardulia à Castilla, la Vieja, como tambien la llama el Arçobispo Don Rodrigo, y aun el Maestro Alexo de Venegas; de que nació el descuido. Y estos otros por la interpretacion de Antonio entendieronlo por Guipuzcoa, no advirtiendole, que los Copiladores de aquella Coronica General tienen daño en llamar Bardulia à Castilla, la Vieja; sin tambien tener atencion, que aquellos Moros fueron echados de Castilla, la Vieja, y no de Guipuzcoa, porque la Coronica del Arçobispo en solo el nombre en llamar Bardulia à Castilla, la Vieja, se engaña, y no en el hecho, porque mucha verdad es, que este Rey Don Alonso echò los Moros de Castilla, la Vieja. Desta manera, siguiendo à Antonio de Nebrixa en el nombre de llamar Bardulia à Guipuzcoa, y en la historia, y narracion à la Coronica General, y al Arçobispo, se engañaron los modernos, que tal error há causado. Destas razones, y otras muchas, que yo no me paro à contar, nació esta ignorancia. La qual mesma escriben de Vizcaya. Donde tampoco, como en Guipuzcoa, nunca Moros poseyeron ninguna tierra, por la fortaleza de la Region, y de sus naturales. \*

3 Menos largamente respondiò el Padre Mariana, (7) diziendo: \* Los antiguos Geografos situaron los Bardulos en la Cantabria, por aquella parte, que es bañada del mar Oceano. Pero los antiguos Historiadores de España, como hõbres de corto ingenio, y pequeña erudicion, los pusieron en aquella parte de Castilla, la Vieja, que antiguamente llamaron los Vacèos. Desta opinion procediò otro nuevo engaño, y fue, que, como Don Alonso ganase gran parte de Castilla, la Vieja, à la qual nuestros Historiadores llamaron Bardulos, otros se persuadieron, que desta hecha quitò à los Moros toda la Cantabria, ò Vizcaya. Pero por bastantes testimonios se puede mostrar, que los Moros en ningun tiempo pasaron de vn lugar, que en Vizcaya vulgarmente se llama Peña Horadada. \* Hasta aqui Mariana; que sigue las pñadas de Garibay, y muy particularmente en lo de la Peña Horadada, porque Garibay avia dicho: (8) \* Algunos Autores modernos, sin mucha investigacion de antiguedades, escriben, que este Catolico Principe ganò de Moros la Provincia de Guipuzcoa, no aviendo ellos jamas poseido tierra alguna dende el Puerto de la Peña Horadada, que de otra manera llaman de San Adrian, que està entre las Provincias de Alaba, y Guipuzcoa. \* Esto viene mejor para lo que toca à Guipuzcoa, que para lo de Alaba, y Señorío de Vizcaya, porque pudieran muy bien los Moros, no aver pasado del Puerto de San Adrian, y aver en señoreado à Alaba, que està antes de el, y asimismo pudieran aver entrado en el Señorío por otras partes, sin rodear por aquel Puerto, ni meterse en vencer sus embarazos. Y aun à Guipuzcoa pudieron penetrar por Salinas de Leniz, escufando aquel Puerto.

Yo de otro modo allano la dificultad propuesta por Garibay, y es, negando, que los Moros ganasen à Bardulia, aun no significándose con este nombre Guipuzcoa, sino Castilla Vieja. La razon de negarlo, se reduce, à que Sebastiano (9) entre los partidos, que dize, se poblaron, ò repoblaron en tiempo del Rey Catolico Don Alonso, distinguiendolos de los que se ganaron à Moros, y tambien de los que permanecieron en el estado antiguo, habitados de sus naturales, como de antes, pone \* A Bardulia, llamada ya entonces Castilla. \* Y aunque en la edicion de Sandobal se lee: \* Pueblanse en aquel tiempo Primorias, Liebana, Trasmiera, Sopuerta, Carrançá, Burgos, que ahora se llama Castilla, \* respondo, no estava en el original *Burgos*, sino *Bardulia*. Y así Morales, (10) que alcançò fiel manuscrito de Sebastiano, escribe: \* A la postre de todo dizen tambien los Obispos, que desta vez se poblò Bardulia, que agora llaman Castilla. \* Don Rodrigo (11) omitió toda aquella cláusula de Sebastiano, ò la confundió con otra siguiente; por lo qual no temió en la pluma à Bardulia, quando tratò del Rey Don Alonso, el Catolico, si en otras ocasiones (12) significando con nombre de Bardulia à Castilla Vieja. Y conviene avisar con el mismo Morales, (13) \* Que la Historia impresa de D. Rodrigo està falsa, y mentirosa en muchos lugares, como, cõ tejandola con buenos originales, se ve \* D. Lucas, el Rey Sabio Don Alonso, y Don Rodrigo Sanchez hizieron si memoria de Castilla Vieja, con nombre de *Bardulia*, y con nota de aver sido recuperada de los Moros por el Rey Don Alonso; pero fue, no entendiendo bien à Sebastiano, ni à otros Historiadores antiguos, y dando por conquistada à la *Baraulia*, no aviendo sido mas, que poblada, ò aumentada por dicho Rey en su poblacion anterior. Deste modo cesa la dificultad, que tocaron Garibay, y Mariana; y guardando à Guipuzcoa su efencion de Moros, miro tambien por la de Castilla Vieja. Poco es menester para confirmar, que la edicion de Sandobal en lo de *Burgis*, atribuido à Sebastiano, està viciado, porque qualquier medianamente leído en las Historias de España sabe, que la poblacion, y nombre de Burgos se cuentan mucho despues del Rey Don Alonso, el Catolico, por Don Rodrigo, (14) Garibay, (15) Morales, (16) Mariana, (17) dexando otros muchos, que cita Mendez Silva. (18) El mismo Sandobal (19) reconoció vicio; y Pellizer (20) trasladò: *Bardulia, que nunc appellatur Castella*. Si todavia se reparare, que en M. S. conservado por el Colegio de Navarra en Paris, visto de Oihenarto, (21) se lee tambien Burgos. Pero no nos consta de la antigüedad, y fidelidad de aquel M. S.

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

- 1 Garibay lib. 9. cap. 6.
- 2 Don Lucas de Tuy in Chronico, lib. 4. *Cepit Barduliam, que nunc est Castella, & maritima Gallacia.*
- 3 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 4. \* Lidió con los Moros, e venciólos, e ganò dellos estos lugares, Bardulia la que agora dizen Castiella Vieja. \*
- 4 Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. *Inter cetera recuperavit Provinciam Barduliam, que nunc Castella Vetus appellatur.* Vea se tambien parte 1. c. XI. donde dize, que Bardulia es Castilla Vieja.
- 5 Garibay lib. 6. cap. 27. lib. 15. c. 9.
- 6 El mismo ybi supra. num. 1.
- 7 Mariana lib. 7. cap. 4.

- 8 Garibay vbi supra numero 1.
- 9 Sebastiano: *Eò tempore populatur Primorias, Liebana, Trasmiera, Supporta, Carrançá, Bardulia, que nunc appellatur Castella, & pars maritima Gallacia.* En la edicion de Sandobal està *Burgis, &c.*
- 10 Morales lib. 13. cap. 14.
- 11 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. *Et ab Alaba, & Orania, Viscagia, & Navarra, & Rucconia, & Sarafacio usque ad Pyrenæum plurima Castra munivit populis Christianis, & multos ex ijs, qui tenebantur captivi, reduxit ad patriam, & ad loca, que potuit communitare.*
- 12 El mismo lib. 4. cap. 13. cap. 16. lib. 5. cap. 1.
- 13 Morales lib. 12. cap. 58.

El

- 14 El mismo lib. 5. cap. 25.
- 15 Garibay lib. 10. cap. 5.
- 16 Morales lib. 15. cap. 17.
- 17 Mariana lib. 8. cap. 2.
- 18 Mendez Silva en la Descripción de Castilla, y Leon cap. 7.
- 19 Sandobal en Don Alonso, el Catolico, pag. 92. *escribiendo: \* Algunas Historias de mano dizen, que poblò à Burgos, han de dezir Bardulia, que son las nueve Villas encima de Burgos; que llaman Castilla Vieja, ò los lugares, de que se compuso esta Ciudad, que se llamavan Burgos. \**
- 20 Pellizer lib. 6. de los Anales numero 4.
- 21 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 144. cap. 9. pag. 180. & 181.

Por fin destas citas, y notas, siendo el Cronicon de Sebastiano la causa del Capitulo, à que se siguen, y valendonos tanto, y à cada paso deste Cronicon en toda la Obra presente, aunque sin la dicha de aver hallado copia fiel suya, por mas, que la hemos buscado, añadiremos aqui lo que del hemos observado. Suele, por lo menos desde Ocaspo en el Prologo de su Coronica, atribuirse à Obispo Salmanticense, llamado Sebastiano. Pero Don Juan Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hispano à 13. de Mayo pag. 161. aviendo visto vn exemplar en la libreria del Arçobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, refiere este exordio suyo, ò dedicatoria: *Adephonsi Regis III. Legionensis, cognomento Magni, Chronicon ad Sebastianum, de Regibus Gothorum ab Vvamba, (esto no està en la edicion de Sandobal) & Ovetensium usque ad Ordonium I. Adephonsus Rex Sebastiano nostro salutem. Notum sit tibi de Historia Gothorum, de qua nobis per Dulcidium Presbyterum innotuit, pigritateque veterum scribere noluerunt, sed silencio occulta verant. Et quia Gothorum Chronica usque ad tempora gloriosi Vvamba Regis Isidorus, Hispanensis Sedis Episcopus, plenissime edocuit, (el Doctor de las Españas San Isidoro Hispanense no escribió hasta el tiempo del Rey Vvamba, porque bolò su alma al Cielo en el del Rey Sisenando. Y antes que reynase Vvamba, precedieron Chintila, Tulga, Cindalundo, y Recesvindo) & Nos quidem ex eo tempore ab antiquis, & prædecessoribus nostris aud-*

*vimus, & vera esse cognovimus, tibi breviter intimabimus.* Así en el principio, Y yo avia reparado, que Mariana alega siempre à este Cronicon con nombre del Rey Don Alonso, el Magno; y que el mismo Mariana lib. 7. cap. XI. y Morales en los Escolios à la carta de S. Eulogio para Vvillesindo, citan como Cronicon de Don Alonso, y dedicado à Sebastiano, el que es de costumbre llamado Cronicon de Sebastiano, Obispo de Salamanca, y se lee con muchas erratas impreso por encomienda de el Obispo Sandobal. Admiravame, que Morales en el tercer tomo de su Historia no avisase, si el Cronicon era del Rey D. Alonso, ò de Sebastiano en nombre del Rey. Rematase este Cronicon en la muerte del Rey Don Ordoño primero, que sucedió en el año ochocientos sesenta y seis; y hasta el de noventa y ocho no se encuentra otro personage, Obispo de Salamanca, sino Fredosindo, de quie hablaré en las notas al cap. 17. Y antes del año sesenta y seis consta de Quindulfo, Obispo de Salamanca en el de treinta, por la dotacion, que el Rey Casto Don Alonso hizo à la Iglesia de San Salvador de Oviedo, y la copia Morales libro 13. cap. 40. avisando: \* Es mucho de notar el nombre del Obispo de Salamanca, para que se vea, como aun no era Prelado allí Sebastiano, cuya es la Historia, q en todo esto seguimos. Quepues la continúo más adelante, escribiendo de los Reyes siguientes Ramiro, y Ordoño, manifiesta cosa es, que fue Obispo de Salamanca, muerto este Quindulfo en aquel tiempo, que el Casto, despues desta Escritura vivió; y así alcanço los dos Reyes siguientes. \* Esto Morales. Y despues en el lib. 14. cap. 36. dixo: \* Conviene, se entienda aqui, como se acabó en este Rey Don Ordoño primero la Historia del Obispo Sebastiano: \* Pero en el libro 12. cap. 20. dexava escrito: \* Lo demás (conligente à lo del Rey Vvamba) escribieron, muchos años despues, el Obispo Don Sebastiano de Salamanca, y Isidoro, que llaman el mozo, Obispo de Beja en Portugal. Continua el de Salamanca hasta el Rey Don Alonso, el Casto, en cuyo tiempo vivió, y el de Beja pasa hasta el Rey Don Ordoño, el primero, y no más; aunque parece, vivia en tiempo del Rey Don Garcia. \* Así Morales,

rales. Y en lo de no aver pasado de la Historia del Casto el Don Sebastiano, Obispo electo de Salamanca, concuerda Ocampo en el Prologo de su Coronica, y en se fuya Garibay lib. 9. cap. 16. y mucho antes de los tres D. Pelagio, Obispo Ovetense, en vnas palabras fuyas, q traslada Pellizer fol. 15. de aquellas Observaciones. El concordar à Morales cõfigo mismo en lo de hasta que Rey escribió Don Sebastiano, no es facil. Si se dà credito à la Dedicatoria, traída de D. Iuan Tamayo, y el Dulcidio, allí nõbrado, fuese vno mismo con el Dulcidio, Obispo despues de Salamanca, yà el año ochocietos sesenta y seis era Sacerdote, y alargaria su vida por lo menos hasta el de noveciotos treinta y dos, y se tomara algũindicio de q Dulcidio escribió algo de los Godos desde Vvamba en adelante, y se podria sospechar, que tambien la de los Reyes de Asturias hasta parte de la vida de Don Alonso tercero, y Magno, pasando de Don Ordoño, el primero. Con quien ayria concludido su Historia Sebastiano (segun la edicion de Sandobal) no siendo Obispo de Salamanca entonces, ni llamado Obispo en aquella Dedicatoria; aunque pasaria à serlo, aviendose interpuesto solamente Fredosindo. Como despues deste Sebastiano hasta otro del mismo nombre, Obispo tambien de Salamanca, y confirmador, al año 985. de vna Escritura en Morales lib. 17. cap. 1. nõ se interpuso mas, que vn Teodemundo, segun Sandobal, Gil Gonçalez Davila, y Don Iuan Tamayo, que nõran confirmaciones fuyas en privilegios Reales, por los años 958. y 60. Tenia yo apuntado esto, y algo de lo que pondrè en el lugar, à que me remiti proximately, quando lei en Pellizer lib. 1. de los Anales num. 21. \* Es del Rey Don Alonso tercero el Cronicon, que anda tan ciega, como erradamente en nombre de Sebastiano, Obispo de Salamanca, que vivió mucho despues. Escrivíole aquel Principe desde el Reynado de Vvamba hasta el fin del de Mauregato, desde donde le continuò Sampyro, Obispo de Astorga. Inscrivíole el Rey Don Alonso à Sebastiano, su Maestro, que el año de ochocietos y ochenta era Obispo de Orense: con quien se equivocò D. Pelayo, Obispo de Oviedo en su libro *Chro-*

*nicorum*, cuya equivocacion siguieron hasta hoy todos los de despues, como yà adverti en las Observaciones à Dulcidio. \* Asi Pellizer. Y es cierto, que en la Santa Iglesia de Orense huvo Obispo deste nombre, sucesor de Acenterico, y antecesor del Egila, que asistió (reynando aquel Don Alonso) à la consagracion del Templo del Apostol Santiago. Nõbra à los tres Gil Gonçalez en el Teatro Eclesiastico de Orense por ese orden. Lo de no aver escrito el Rey Don Alonso mas, que hasta el fin del Reynado de Mauregato, se descompone con lo que el mismo Pellizer num. 22. dize: \* Reconocete, ser del Rey Don Alonso tercero la clausula, pues afirma, q, quando repoblava à Viseo, descubrió el sepulcro, y epitafio del Rey Ruderico. Y aver juzgado Ambrosio de Morales, que este Cronicon era de Sebastiano, Obispo de Salamanca, le diò motivo para dezir lib 13. cap. 54. sin mas inspeccion, que Sebastiano, Obispo de Salamanca, poblò la Ciudad de Viseo, que devia de ser dentro de su Obispado. Descuydo capital en varon tan grande, à que le obligò la primera equivocacion del Obispo Don Pelayo. \* Hasta aqui Pellizer. Y yo nõ se con que consecuencia, si el Rey Don Alonso tercero en su Cronicon no pasó de Mauregato. Tampoco se, como atribuye à Morales, el que en tiempo de D. Alonso, el Magno, ayã sido la invencion del epitafio del Rey Rodrigo, porque aquel Historiador nõ la pone, sino en el del Rey Don Ramiro primero, abuelo del Magno. Y Sebastiano, siendo Obispo de Salamanca, pudo dezir, que avia poblado à Viseo, por aversele cometido vno de los dos Reyes. Y segun lo sufría aquellos siglos en España, pudo vno de los dos Reyes encomendar à Obispo de Salamanca, el que cuydase tambien del Obispado de Viseo. Y tanto mas facilmente, quanto de Salamanca, no parece; era mas, que Obispo Titular, estando ella en poder de Moros. Y sin duda lo estava, reynando el Magno al año 901. pues à Dulcidio, Obispo suyo, recogido à Oviedo, le señalaron alli estancia, y alimentos, como se lee en Morales libro 15. cap. 26. Ser el Cronicon obra de este Rey, nõ lo persuaden sus continuas ocupaciones militares, ni la poca, ò ninguna cultura de letras Latinas entre los

los Seglares de España entonces, y menos entre los Principes. Mas creible se haze, que Obispo Sebastiano le trabajase, y le autorizase con el nombre de el Rey. Donde no es para callado, que Garibay lib. 9. cap. 5. escribe del Rey Don Alonso quarto, formò en lengua Latina vna sucesion sumaria de Reyes desde Recefundo hasta Don Ordoño segundo. Dà solo Garibay noticia deste compendio Historial por Don Alonso quarto; y se puede sospechar, que le confundió con el del tercero: aunque por otra parte el deste nõ se estiende à si mismo, y menos à Don Garcia, su hijo, ni à Don Ordoño segundo, su nieto, parando en Don Ordoño primero, su padre. Dize tambien Garibay en el mismo libro

cap. 40. por autoridad de Ocampo; que, desde donde dexò escrito Sebastiano, Obispo electo de Salamanca, hizo continuacion Sampyro, Obispo de Astorga hasta antes de los tiempos del Rey Don Bermudo segundo. Mas Sampyro escribió desde Don Alonso tercero. He puesto lo que cuydadamente he ido observando acerca del Cronicon, de su extension, y del Autor. Y por mas varios, q sean los pareceres, nõ se podrá yà contrastar el derecho de la posesion, que de antiguo tiene por de Sebastiano, y ese Obispo Salmanticense, y dilatada su pluma hasta historiar del Rey Don Ordoño primero. Y à que se sienta con pocos, permitido es, en estas materias hablar con los mas.

## CAPITULO XII.

*Prosiguese en el mismo punto, y tratase, si Guipuzcoa fue la Bardulia, si Castilla Vieja, ò otra Region de España lo fue?*

**E**N las respuestas de Garibay, y Mariana son censurados desapaciblemente los que à Castilla Vieja llamaron Bardulia; y son muchos, y antiguos, y han sido seguidos de nõ pocos modernos. El Rey Don Alonso, el Casto, en vna Escritura del año ochocietos y treinta, que trae Sandobal, (1) llama Barduliese Provincia à Castilla Vieja. El mismo Sandobal (2) refiere; que vn D. Gomez desde el año mil y quarenta se intitulava en Escrituras Obispo de la Provincia, yà de Castilla, yà de la Barduliese, y era Obispo de Oca, y Burgos. Don Sebastiano, Don Rodrigo, y otros quedan yà citados de Garibay, y de mi por lo mismo. Fuera dellos Don Lorenzo de Padilla, (3) Vaseo, (4) y muchos otros (5) concuerdan. Entre los quales dixo Morales: (6) \* Los Bardulos eran llamados en tiempo antiguo, como en Ptolomeo, Plinio, y otros parece, aquellos pueblos, que estan por aquellas comarcas de Logroño, y Naxera, acia Burgos, y Vizcaya; y aquellos, parece, es, lo que estos Autores mas antiguos llaman siempre Bardulia; interpretandolo Castilla. \* Esto Morales.

Y aunque el Padre Mariana calificò por hombres de cortõ ingenio, y de poca erudicion à los que pusieron los Bardulos fuera de aquella parte de Cantabria, que es bañada del mar Oceano; pero dexava dicho, (7) que las comarcas de Briviesca, y de la Rioja se contavan antiguamente entre los pueblos Bardulos. Y despues, hablando del Rey Don Ramiro primero, tiene estas palabras: (8) \* A la sazõ que falleció el Rey Don Alonso (el Casto) estava Don Ramiro ocupado en los Bardulos, que eran parte de Castilla, la Vieja, ò de Vizcaya. \* Palabras nõ tan contrarias à que Bardulia sea Castilla Vieja. Y la estancia de Don Ramiro era entonces en la Provincia Barduliese, como debe leerse en Sebastiano, (9) y no Burgesse, como està en la edicion de Sandobal. La qual aqui, y en el otro texto, que se apuntò en el capitulo antecedente, alterò lo del original, pues ni de Burgos Ciudad, ni de Burgesse Provincia avia entonces nombres, por aver sido la imposición de estos despues por Nuño Bellidez, ò Belchides, Español, ò Aleman, yerno del Conde de Castilla D. Diego Porcel, fundador de la Ciudad de Burgos, para que la gente, que estava es-

parcida, y derramada en aldeas, hiziese vn cuerpo, y forma de Ciudad, de que tomó el nombre de Burgos, con que los Alemanes llaman à las aldeas, segun Garibay, (16) y Mariana (XI) con los demas citados al fin del capitulo inmediato. Y se promueve, que Sebastiano escribió, Provincia Bardulienfe, pues los Historiadores figuientes D. Rodrigo Ximenez, (12) Lucas Tudense, (13) el Autor de la Coronica (14) General pusieron la estancia de Don Ramiro en Bardulia, diziendo, era Castilla Vieja. Por todo lo qual merecen ser tratados con mano blanda los que à esta acomodaron el nombre de Bardulia en la narracion de los hechos del Catolico Rey Don Alonso.

3 Donde es de advertir, se trata de Castilla Vieja, no como ahora se contrapone à la Nueva del Reyno de Toledo, y se estiende hasta los montes de Soria, Segovia, y Avila, sino como limitada à mucho menor distrito desde Santa Maria de Cueto sobre el Oceano, en las Asturias de Santillana, hasta la tierra, que en la Bureba, y en la Montaña de Oña corre por toda la comarca de Frias, y contiene siete Merindades. Este distrito solo se llamava en lo muy antiguo, y aun ahora Castilla Vieja, como se puede ver en Garibay, (15) Sandobal, (16) y Moret, (17) y se comprueba con varios Instrumentos, cuyos trozos se leen en Moret (18) con nombre Latino de *Castella Vetus*. Y dando los Historiadores alegados à Castilla Vieja, así estrechada, el nombre de Bardulia, no van tan descaminados, como les pareció à Garibay, y Mariana. Despues Castilla Vieja se estendió hasta la Ciudad de Burgos, (19) y en adelante (20) hasta Amaya, y Hitero de Pisuerga, y ultimamente hasta los montes de Soria, Segovia, y Avila. Es claro, que Sebastiano, y los figuientes sus imitadores, (aunque no entendiendole bien del todo) no significaron con las voces Bardulia, y Castilla Vieja, la que se contrapone à la Nueva, porque hablaron de Bardulia, y Castilla Vieja, como repoblada, ò aumentada en poblacion (así Sebastiano) y como recobrada de Moros por el Rey Don Alonso, (así los otros) mas distinguiendola de la que ahora se dize Castilla, la Vieja, à diferencia de la Nueva, pues la narracion de lo obrado por Don Alonso en vna, y en otra parte es muy distinta. Las conquistas contra Moros fueron en Ledesma, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia, Astorga, Led, Saldaña, Amaya, Simancas, Miranda del Castañal, Rebenga, Oña, Cruna, Arganza, Sepulveda, y en los Campos Goticos, ò tierra de Campos, y consequientemente fueron en casi todos los terminos de Castilla, la Vieja, contrapuesta à la Nueva; pero la repoblacion no se cuenta sino de Bardulia, dicha Castilla, queriendo no significar mas, que las siete Merindades dichas. Y dellas se salva bien, el no aver sido conquistadas por los Moros; los quales no pasaron de Oña, como lo asegura Don Fray Antonio de Guevara, (21) la tradicion constante, y lo persuade el esfuerço de los naturales, y la aspereza de la tierra. Favorecela asimismo el ser interior parte de Cantabria, porque esta es la Montaña, que fuera de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, se contiene en la Cantabria, segun la descripcion de Garibay; y no ay en nuestros Historiadores proposicion mas asentada, que no aver dominado los Moros à Cantabria en lo interior.

4 Los Historiadores primitivos de España no tendrian disculpa alguna en la situacion de los Bardulos, y de la Bardulia, si la señalada fuera en los Vaceos, como se les achaca. Porque estos tenian sus mojones por el Occidente del rio Ezla hasta donde se mete en el Duero, quatro leguas mas abaxo de Zamora, y de allí Duero arriba hasta el arroyo de los Evanés, que corre desde Mediodia contra el Septentrion; y luego desde las aguas deste arroyo por los confines de los Obispados de Salamanca, y Avila, hasta dar en Bonilla de la Sierra, así como sus vertientes van para Villatoro, Avila, Villa-Castin, y Segovia. Y luego van de Segovia à Babila Fuente, seis leguas, y otras seis à Sagrameña, y quatro à Roa, donde cruzavan con el rio Duero. Y de aqui pasavan à Lerma, siete leguas encima, y otras siete de la Ciudad de Burgos; y algo mas arriba tocavan con los montes de Oca. Por cuyas vertientes se juntavan con las Montañas, que pasan sobre Castro Xeriz, Carrion, y Sahagun. En el qual distrito caian las Ciudades de Zamora, Toro, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Medina del Campo, y otros muchos lugares señalados. Descripcion de los Vaceos, que mas à la larga está en Florian de Ocampo, (22) y con brevedad en Andrés Poza, (23) tomandola del. Mas ya se ha visto, que los antiguos Historiadores de

nuestra España con el nombre de Bardulia, y con el de Castilla Vieja no significaron las Regiones desta descripcion.

5 Lo demas, que aqui se pudiera añadir, lo anticipamos en los capitulos 48 y 49. del lib. 1. con ocasion oportuna; y así açamos ahora la mano, cogiendo los cabos de lo dicho allí, y aqui, y concluyendo, que, aunque Guipuzcoa en gran parte fuya corresponde, segun los Geografos antiguos, à la que ellos llamaron Bardulia; pero sin impropiedad norable nuestros Historiadores primitivos estendieron la Bardulia à Castilla Vieja, y à otros distritos vezinos.

## ) ( CITAS , Y NOTAS . ) (

1 Sandobal en el Rey Don Alonso, el Casto pag. 171. refiere vna Escritura suya, que dize: *Ego servus omnium servorum Dei Adefonsus Rex, Froilani Regis filius, postquam, auxiliante Domino, Regni totius Gallæcia, seu Hispania suscepi culmen, quod fraude Mauregati callida amiseram, & post eius interitum, cum, invante Deo, adeptus Regni gubernacula fuisssem, firmiter omnium obtinui munitiones, sicut à Victoriosissimo Rege Adefonso, Petri Dncis filio, fuerant vindicata, ac de Sarracenorum manibus erepta, per totius consnia Gallæcia, seu Bardulienfis Provincia. Reparese incidentalmente en el Epiteto de Victoriosissimo, dado al Rey Don Alonso Catolico en aquella Escritura, que trae Sandobal. Y de otra testifica Morales lib. 13. cap. 10. que, siendo del mismo Rey Casto, entalça al Catolico con el mismo titulo.*

2 El mismo Sandobal en el Rey D. Alonso sexto fol. 44. En Escritura de la Iglesia Palentina, año 1059. firma Gomefano, Obispo *Castellanensis Bardulie*. Traela el Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 2. de la Historia de Palencia cap. 6. pag. 70.

3 Don Lorenzo de Padilla lib. 1. de las Antigüedades de España capitulo 7. fol. 34.

4 Vaseo cap. 20.

5 Fray Alonso Venero en el Enchiridion de los tiempos fol. 79. Fray Alófo de Espina in Fortalitio Fidei lib. 4. consideratione 9. bello 26. Medina en las Grandezas de España cap. 74. Fray Iayme Bleda en la Historia de la Perdida de España lib. 3. cap. 6. Sandobal en el Monasterio de San Millan fol. 27. y en Don Alonso, el Catolico, pagina 92. aunque diziendo en vna parte, que fue la Bureba, y en otra, que fue Castilla Vieja.

ja. Beuter lib. 1. cap. 3. Castela Ferrer en la Historia de Santiago lib. 3. cap. 7. libro 4. cap. 15. Don Diego de Covarrubias lib. 8. cap. 1. Practicarum qq. Alvia de Castro fol. 17. del Memorial por la Ciudad de Logroño.

6 Morales lib. 13. cap. 14.

7 Mariana lib. 7. cap. 4.

8 El mismo allí cap. 13.

9 Sebastiano, Era DCCCLXXX. Post Adefonsi discessum, Ramirus, filius Veremundi Principis, electus est in Regnum. Sed tunc temporis absens erat in Burgensem Provinciam ad accipiendam uxorem. Así en la edicion de Sandobal. Pero que aya de leerse in *Barduliensem Provinciam*, lo advirtió el mismo Sandobal pag. 92. de las notas à Don Alonso, el Catolico, y Castela Ferrer en la Historia de Santiago lib. 3. cap. 7.

10 Garibay lib. 10. cap. 5.

XI Mariana lib. 8. cap. 2.

12 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 13.

13 Lucas Tudense in Chronico lib. 4. cum de Ramiro I. Rege.

14 La Coronica General parte 3. cap. XI.

15 Garibay lib. 22. cap. 22. y 29.

16 Sandobal fol. 44. del Catalogo de los Obispos de Pamplona.

17 Moret lib. 13. de los Anales capitulo 1. num. 2. y antes libro 3. de las Invest. cap. 2. §. 1.

18 El mismo muy y frequentemente en sus Investigaciones, y muy especialmente en el §. que acabo de citar.

19 De los Instrumentos, que el mismo trae, hablan algunos de Castilla Vieja, y de Burgos, como pertenecientes à diferentes dominios.

20 Vaseo lo escrito en el cap. 3. del libro antecedente.

21 Don Fray Antonio de Guevara

ra citado ya en el capítulo 5.

22 Florian de Ocampo libro 3. capítulo 41.

23 Andres Poza fol. 34. de las po.

blaciones. Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 2. página 149.

## CAPITULO XIII.

*Refuerzase, que Don Alonso, el Catolico, no ganò de los Moros à Alaba, ni à Vizcaya, ni à Guipuzcoa.*

**P**Or las Provincias de Alaba, y de Vizcaya tenemos vn expreso testimonio de toda autoridad; y es el de Sebastiano, que dize, fueron reparadas por sus moradores en el Reynado de Don Alonso, para hallarse mas prevenidas, y defendidas contra los acometimientos de los Moros; y juntamente añade, que hasta el tiempo suyo estuvieron siempre poseídas de los Alabeses, y Vizcaynos. Y el tiempo, en que acabò su Historia, fue el de la muerte del Rey Don Ordoño, el primero, ò Gotoso, al año ochocientos setenta y seis.

Fuera deste testigo, casi ocular, desde el Reynado de Don Alonso, son innumerables los Autores, que publican lo mismo, y à con el nombre vniversal de Cantabria, debaxo del qual comprehenden las tres principales Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, y à con el nombre tambien general de Vizcaya; porque, aunque es proprio de vna dellas, el uso, así en las plumas, como en las lenguas, le ha hecho comun à todas tres, y para diferenciar la que especialmente es Vizcaya, se acostumbro asimismo el titulo de Condado, y ahora prevalece el de Señorío. Casaria yo al Letor, si quisiese trasladar las palabras de los Autores, que aun sin cuydado particular me han ocurrido. He traído y à las de muchos. Pondré ahora solamente las de vnos pocos.

Fray Antonio de Yepes (1) escribe: \* Si bien dezimos generalmente, que los Moros conquistaron à España, esto se ha de entender, que sugetaron la mayor parte della, y todo lo que es tierra llana. Pero en algunas Provincias no entraron, y si entraron, no permanecieron. En Vizcaya, y Guipuzcoa no penetraron la tierra adentro. \* Pero Mexia (2) dize: \* En tres años ganaron, y conquistaron los Moros à casi toda España, matando en las batallas al Rey Rodrigo, y à los demas Godos, salvo los pocos, que quedaron en Vizcaya, Galicia, y Oviedo. \* Basten al presente estos Autores para copiados. Apuntaré gran numero (3) en las citas, por si los Letores gustaren de verlos por si mesmos.

De Alaba parece, escribir el Padre Mariana (4) fue recobrada de los Moros por Don Alonso, el Catolico. Lo qual se compone con dezir despues: (5) \* Por bastantes testimonios se puede mostrar, que los Moros en ningun tiempo pasaron de vn lugar, que en Vizcaya vulgarmente se llama la Peña Horadada. \* Por paso à Guipuzcoa, pudieran los Moros aver llegado hasta ella, sin penetrar adelante. Tambien D. Alonso Nuñez de Castro (5) contò à Alaba entre las conquistas de Don Alonso, el Catolico, poniendo \* Bolvió sus armas à Cantabria, y Navarra, ocupò la Provincia de Alaba, y la Ciudad de Pamplona. \* Iuliano (7) del Castillo, aunque avia asentado, \* no dexaron los Moros cosa de conquistar, y destruir, sino Asturias, Vizcaya, Guipuzcoa, y algunos Castillos en Aragon, y Cataluña, que por su aspereza, y no se detener, y quebrar su ventura, los dexaron para la postre: à las quales Asturias, Vizcaya, y Guipuzcoa se acogieron los que pudieron huir, y escapar de sus manos, y cruel furor: \* con todo esto despues afirma, que Don Alonso, el Catolico, y recobró à Navarra hasta los montes Pyreneos. \* El Autor (8) del Valerio de las Historias Escolasticas escribe del Rey Catolico Don Alonso, \* que, como fuese esfor-

esforzado, y muy valiente Cavallero, venció muchas batallas contra los Moros, y ganò dellos estas Provincias, y Ciudades; conviene à saber, el Puerto de Portugal, y Braga, y Viseo, y Bejar, y Zamora, y Ledesma, y Simancas, y Dueñas, y Saldaña, Miranda, y Segovia, y la Villa de la Coruña, (que es en Galicia) y Trasmiera, y Sopuerta, Garnica, y Bardulia, (que agora llaman Castilla Vieja) y Alaba, Orduña, Vizcaya, Pamplona, y Vitoria, y Navarra, y Furetimia, y Pancorvo, y Corcacio, y bien hasta los montes Pyreneos, y otros, que no son aqui nombrados. \* Lo desvaratado, y mal formado desta reseña de Regiones, y pueblos se conoce afaz de lo tratado en los Capítulos precedentes. Parece, que el Autor del Valerio, y los otros, que así hablaron y à de Alaba, y à de Vizcaya, y à de Guipuzcoa, no avian leído à Sebastiano, ò no le avian entendido bien. La antigüedad, y autoridad deste debe ser preferida à los dichos de los demas.

Y por la parte, que el autoriza, añado dos confirmaciones, y apoyos, muy firmes, de que las tres Provincias Cantabricas no tuvieron sobre si el yugo Mahometano. Porque primeramente los Cavalleros, y Hijosdalgo de ellas en las Cortes de Guadaluza, año de mil treientos y noventa, lo publicaron concordemente ante el Rey (9) Don Iuan primero, por estas palabras: \* Señor, segun oimos de nuestros antecesores, y ellos de los suyos, quando los Moros ganaron à España, algunos Hijosdalgo, que escaparon de la tal perdida, alçaróse en las Montañas, en Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, que eran tierras fuertes, y no pobladas, y alli se defendieron de los Moros, que nunca los pudieron entrar, ni ganar, y nuestros antecesores se lo defendieron, &c. \* Y mas abaxo: \* Ellos se defendieron de los Moros, y ayudaron al servicio de los Reyes, sus Señores, de manera, que echaron à los Moros de la tierra, y la conquistaron, y ganaron, &c. \* Lo segundo, desde que en Compostela se descubrió el cuerpo del Apostol Santiago, y se començaron las peregrinaciones de gentes estrangeras por la parte de Francia, para visitarle, los peregrinos, alexandose de tierras poseídas de Moros, \* entran de Francia à Guipuzcoa, y de Guipuzcoa à Vizcaya, y de alli à las tierras, que llaman de Montaña, y de ellas à las Asturias, primero de Santillana, y luego de Oviedo. Cuya muy devota Iglesia de San Salvador visitando, entran en Galicia, y, acabado el viage, tornavan por las mismas tierras, pasando mucho trabajo en ida, y buelta, por los alperos caminos, que ay en estas tierras, à causa de las grandes Montañas; aunque sin duda el viage es muy mas breve por las Marinas destas Regiones. Despues se mudò este camino, entrando de Francia à Navarra, y de Navarra, quando ella se recuperò de poder de Infieles, pasavan à Alaba, y de alli atravesavan à las Asturias, haziendo con algo menor trabajo su peregrinacion. Y si algunos iban por Burgos, eran grandes Señores, y Cavalleros, que, confiando en la mucha compañía, que llevaban, se atrevian à pasar por la Rioja, y Bureba, como hoy dia se haze, llamandole camino Francès, quanto de Navarra à Santiago corre. Mas, viendo el Conde de Castilla Don Sancho Garcia, los grandes trabajos, que en la peregrinacion pasavan las naciones estrangeras, que iban à visitar el cuerpo de Señor Santiago, y conociendo, que muchas mas gentes irian, si tuviesen el camino por tierras llanas, allanò el viage de todos los inconvenientes, que avia, ordenando el camino desde Navarra por las Provincias de Rioja, Bureba, y Ciudad de Burgos. \* Palabras todas de Garibay, (10) ajustadas à otras mas breves de Don Rodrigo Ximenez, (XI) como tambien las semejantes, que ay en Morales. (12)

### ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

- 1 Y Epes Centuria 3. de la Coronica de San Benito, año 713. de Christo, pag. 445. del tomo 2.
- 2 Pero Mexia en los Cesares, en Iustiniano cap. 4.
- 3 Blondo lib. 10. Decadis 1. Platina

in Ioanne VI. Papa, Genebratdo in Chronologia anno 707. Vvolfango Lazio libro 10. de migrationibus Gentium. Iuá Magno en la Historia de los Godos libro 16. cap. 27. Marineo Siculo libro 7: Andrés Peregrino, ò Scoto pagina 174. Bibliotheca Hispanica, Horacio Turselino



felino en el Epirome de las Historias libro 6. Paulo Emilio de gestis Francorum lib. 2. fol. 62. Gordono in Chronologia anno Christi 714. & paulo post. Matameros de Academijs Hispaniæ, pag. 811. tomi 2. Hispaniæ illustratæ. Petavio in Rationario temporum parte 1. lib. 8. cap. 4. Marco Antonio Sabellico Æneade 8. lib. 7. Bozio de Signis Ecclesiæ in signo 99. lib. 24. cap. 1. Garcia de las Landeras Puente glossa finali ad leg. 16. tit. 1. Fori Cantabrici, vel Vizcayni, num. 22. & seqq. Iuan Gutierrez lib. 3. quæst. 13. num. 20. & 21. con Palacios Rubios. El Obispo, y Presidete Covarrubias lib. 1. Practicarum quæstionum cap. 1. Villadiego en la Coronica de los Godos, puesta antes de sus glosas al Fuero juzgo. Tarafa año 710. Iuan de Tarcañota 2. parte de la Hist. del mundo lib. 8. Alonso de Azebedo lib. 6. Commentariorum Iuris Civilis tit. 2. num. 151. Otalora de Nobilitate parte 2. cap. 4. num. 2. Pantaleon Candido en el Elogio 34. de los Reyes de España. Beuter lib. 1. cap. 30. Valera 3. p. de la Coronica de España cap. 37. Zurita en los Indices Latinos de Aragon, año 758. y en los Anales lib. y cap. 1. Pineda Franciscano 3. parte de la Monarquía lib. 18. cap. 2. §. 3. Illescas en la Pontifical lib. 4. cap. 28. Garibay lib. 8. cap. 30. y 49. lib. 36. cap. 16. Gongora Torreblanca lib. 3. cap. 2. de la Apologia por Navarra. Don Diego de Saavedra en la Corona Gotica cap. 9. pagina 147. Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 5. pag. 153. Iuan de Torres en la Filosofia Moral de Principes lib. 17. cap. 8. pag. 689. Morer en la Congresion 4. num. 9. pagina 105. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon fol. 8. Aynsa lib. 1. cap. 7. de la Hist. de Huesca. Marmol lib. 2. de la Descripcion de Africa cap. 10. Castela Ferrer lib. 2. de la Hist. de Santiago cap. 22. Pifa en la de Toledo lib. 2. cap. 33. Diego de Yepes en el Discurso 50. de varia Hist. num. 18. Pero Sanchez en la Moral 3. p. §. 10. de la vida de Pompeyo. Medina cap. 2. 1. de las Grandezas de España. Lorenzo Calvete en la vida de S. Frutos lib. 1. cap. XI. Xavier lib. 1. de la Expulsión de los Moriscos cap. 13. Echaive cap. 17. del Vasconce fol. 67. Lope de Vega Carpio en el Canto 8. del lí.

doro de Madrid Copla 108. Pedro de la Vecilla Canto 14. del Leon de España, Octava 43. Mesa lib. 2. de la Restauracion de España Octava 42.

4 Mariana lib. 7. cap. 4.

5 El mismo en el mismo cap. más abaxo.

6 Don Alonso Nuñez de Castro 2. parte de la Corona Gotica fol. 25. en D. Alonso, el Catolico.

7 Iulian del Castillo lib. 2. de los Reyes Godos Discurso 12. pagina 121. y 123. lib. y Discurso 3. pag. 139.

8 El Valerio de las Historias lib. 2. tit. 3. cap. 4.

9 Así lo refiere la Coronica de el Rey Don Iuan primero, año 12. cap. 10.

10 Garibay lib. 10. cap. 17.

XI Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 25.

12 Morales lib. 17. cap. 44. y antes en el capitulo 36.

*Inciénte confirmacion de que los Romanos no entraron victoriosos, ni dominaron à Guipuzcoa.*

¶ Lo establecido hasta aqui de no aver penetrado triunfantes los Arabes, y Africanos à las tres Provincias Cantabricas de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, me confirma en la mayor inclinacion, que mostrè en el lib. 1. cap. 35. à lo mismo en quanto à los Romanos. Y si con las armas los naturales destas tres Provincias detuvieron el orgullo, è impetu de los Moros, para que no las penetrasen, muy creible se haze igual resistencia à los Romanos; pues las fuerças de aquellos fueron tambien grandes con no menores exercitos, y con valor, y industria militar no inferior. Si los Mahometanos no insistieron en la conquista de las tres Provincias, experimentada la animosa oposicion de sus moradores, y sabiendo lo montuoso, en riscado, è intractifero de la tierra, lo falto de poblaciones vnidas, pues las habitaciones eran en Solares, apartados vnos de otros, como hoy en muchas partes, y hasta que en los tiempos adelante los Reyes de Navarra, y de Castilla, y los Señores de Vizcaya mandaron poblar las Ciudades, y Villas, que hoy vemos, y apenas con seguridad se reco-

no.

nocerà de lo mas antiguo població recogida, y murada; porque no se presumirà muy probablemente, que los Romanos se portaron del mismo modo, por no meterse en parages, que, rendidos, les avian de ser de poco interès en los tributos, y à cuyos habitadores aviã de seguir de monte en monte, de risco en risco, y como à fieras, tanto por su vigor nativo, quanto por los refugios de sus grutas, breñas fragosas, y empinadas. Y aunque es cierto, que los Cantabros, en cuyas tierras fue la guerra, quedaron vencidos; bien que, segun lo dicho en aquel capitulo, y en el que le precedió, se alçaron en breve, y despues de varias alteraciones se ajustarò amigablemente con los Romanos, restituyendose à sus leyes, y libertad; no ay prueba, que convença, aver sido la Campaña de la guerra en la parte, que de Cantabria ocupan las tres Provincias. Acudieron, quanto se puede pensar, las tres en socorro de las partes invadidas, porque así nos persuade la vezindad, y hermandad de vnas con otras. Y sin el concurso de todas arrestarse à oponerse à tres exercitos por tierra, à vna armada por mar, y en espacio de años enteros, y contra el poder de Roma, y de su Emperador presente, no parece posible. Vn Sabio Guipuzcoano està muy firme, en q̄ lo mas de la guerra de Romanos pasó en su Provincia, y contento con que à sus antepasados se atribuyan las acciones valerosas, que de los Cantabros refieren los Historiadores, tiene por mejor, que se diga, fue ella sojuzgada por los Romanos. Muevese lo primero, porque, confinando ella con la de Labort Aquitanica, poseida de los Romanos, y desde el rio Vidaso hasta la Peña de San Adrian con la Vasconia Iberica, sugeta tambien à ellos, no se entiende, como no acometiesen por las dos partes, ò por vna dellas à Guipuzcoa, para que los Cantabros Guipuzcoanos no ayudasen à los otros, teniendo harto, que hazer en defenderse à si mismos. Lo segundo, porque de otro modo se avrà de confesar, que Guipuzcoa estava ya dominada de los Romanos, ò que ellos por temor, ò por desestima la dexaron intacta, desconfiando de cautelar en lo futuro las inquietudes de sus subditos, que debian prever, se-

rian acofados de los Guipuzcoanos, ò que les recogerian en sus Montañas, ò faldtían dellas à focorreçles, si se rebelasen. Y qualquier de estos extremos es absurdo. Lo tercero, por los vestigios, que han quedado de sitios, y fortificaciones de exercitos, sin que aya memoria de otros, que de los de la guerra de Augusto. Lo quarto, por la tradiciõ, comunmente recibida, en cuya fuerza la fachada del Archivo General de Guipuzcoa en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Villa de Tolosa tiene de primorosa talla, y escultura la representacion destas batallas. Lo quinto, por la consonancia de los nombres de algunos puestos con los que señalan los Historiadores antiguos. Pero no son bastantes estos motivos, para que yo corrija aquella mi mayor opresión à juzgar, que los Romanos no pasaron à Guipuzcoa, ni la avasallaron. El primero, no es mas contra mi, que contra el, que le propone. Debemos los dos, buscar razon de no aver los Romanos desde la Aquitania, ò desde la Vasconia Española comenzado la invasion à Cantabria por Guipuzcoa, pues esto era mas facil, que, aviendo tomado tierra en Tarragona, conducir los exercitos por las muchas Regiones, q̄ estan antes de la Cantabria, y despues desde esta ir marchando entre asperezas, y caminos escabrosos, y entre enemigos armados, y valerosos à lo vltimo de ella. La razón, q̄ se me ofrece, es, querrian los Romanos desagaviar en primer lugar à los pueblos, que de su dominio en Castilla eran infestados por los Cantabros, à lo que se vió en el capitulo XI. del lib. 1. Lo arduo de los Pyreneos, y la guarda, que alli tendrian los Guipuzcoanos, podriã tambien retraer de emprender primeramente la guerra por alli; y asimesmo el no empeñarse al principio en la Region mas montañosa de la Cantabria, ni con sus belicosos moradores. Qualquiera de estas razones es suficiente para satisfacer al segundo motivo. Cansados, y gastados los Romanos con tan prolixa, y peligrosa guerra contra los Cantabros, interpuestos antes de llegar à Guipuzcoa, desistirian de la prosecucion, y en lo conquistado dexarian resguardos militares para impedir, que los Cantabros, no rendidos, hiziesen correrias, y que

los

los rendidos se acogiesen à efotros. Al tercero, los vestigios no tienen cierto sobrefcrito de ter de Romanos. De dō. de puede constar, que no sean mucho mas antiguos, ò mucho mas modernos? Hubo en los tiempos de la furia de los Vandos Oñacino, y Gamboino sus batallas, ò refriegas de vnos con otros naturales. Acafo desde entonces quedaron aquellos vestigios. Acafo son ruynas de Castillos, que estuviesen allí levantados. Al quarto, no es tradicion, que tenga otro mas alto origen, sino la pluma de vn Guipuzcoano, llamado Bachiller Zaldivia, por los años de 1560. El qual se aplicò à buscar nombres en Guipuzcoa, que correspondiesen algo al sonido de los que se leen en los Historiadores Romanos, quando escriven de la guerra Cantabrica. A Zaldivia siguiò Garibay, y de los dos se ha estendido à algunos Escritores, y à las lenguas de muchos Guipuzcoanos, y à los que mandaron aquella talla, y escultura en el frontispicio del Archivo General de Guipuzcoa, porque no es fabrica mas antigua. Ambrosio de Morales, diligentissimo en averiguaciones de lugares de España, tubo à su vista el Compendio Historial de Garibay, y no se diò por entendido de lo que leyò en èl: dixo solamēte, que la guerra avia sido en Vizcaya, por aver sido en Cantabria, que èl acostumbro à romancear Vizcaya. Al quinto, el hallazgo de la consonancia de nombres no tiene mas antigüedad, que la dicha. Y aunque Zaldivia, y Garibay echaron mano della, para escribir, que à Segisama correspondia Beyzama en Guipuzcoa, aun à este Erudito Guipuzcoano le ha desagradado, porque Beyzama està mas en lo interior, y montuoso de Guipuzcoa de lo que convenia, para que en ella hiziese Augusto Cesar la primera vez frente de vanderas, pues, hallandose en armas los Guipuzcoanos, no dexarían de disputarle el paso en tantos puestos ventajosos por su escabrosidad, como ay, desde los llanos de Alaba, y Navarra, al sitio, que ocupa Beyzama; ni pudiera ser tan dilatada la guerra, si huvieran llegado los Romanos, apoderandose al principio de la mitad de toda esta Provincia, y hecho allí Plaza de armas. Es verdad, que el mismo, aviendose apartado de Zaldivia, y Garibay en lo de Bey-

zama, se ingeniò à buscar tambien semejança de voces, y diò por Segisama en Cegama, cuya situacion es à las rayas de Navarra, y Alaba. Mas por la parte desta haze la Montaña de San Adrian imposible el paso. Y aunque no lo seria por la de Alfazua, que divide de Guipuzcoa à Navarra, y tiene camino, por donde ruedan coches, y todo genero de carreteria; no valdria esto en tiempo de guerra, y aviendo de marchar los Romanos, cargados del peso de las armas, y con los vagages, y todos otros aparatos militares, por desfiladeros estrechos, metidos entre montes, desde los quales los Guipuzcoanos podriá muy a su salvo ofenderlos, y defenderse, è impedir las marchas. Y mucho mas, siendo la primera desde Segisama à Velica, que este Guipuzcoano, cebado en inquirir voces parecidas, y imitando al Bachiller Zaldivia, y à Garibay quiere (como referi en el capitulo 4. deste lib.) aya sido Veloaga en el Valle de Oyarçun; aunque los otros dos no atinaron con esta a fonancia. Porque el trecho seria muy dilatado, y las emboscadas de los enemigos à cada paso. Y aviendose inmediatamente seguido à tomar estancia en Segisama, Plaza de armas, el repartir los tres exercitos, ò vno en tres cuerpos, para cercar à casi toda Cantabria; esto no podria ser desde Cegama, sino es, rompiendo por los esquadrones de los contrarios y sobrepujando montes, sierras, y peñascos asperrimos, y atisimos: vno, y otro se representa dificultoso sumamente, y aun humanamente imposible; sino es que los Guipuzcoanos les dexasen allanar à su gusto los caminos, y hollarlos sin contradiccion: lo qual es del todo increíble. Y como el Moderno confiese contra Zaldivia, y Garibay, no corresponde Beyzama à Segisama, ni el monte Menduria de Guipuzcoa al Medulio, nombrados en esta expedicion de Romanos, por caer Menduria mas acia la Provincia de Alaba, que Beyzama, en distancia de dos leguas; no es persuasible, que, aviendo penetrado hasta Beyzama, sobrefyesen de ocupar primero todo lo que quedava atrás. Y de aqui el Moderno aplica lo sucedido en el monte Medulio à alguno otro de los que se levantan acia la mar, como son Izarriz, y Içiar, que

tienen aptitud para poder ser cercados por toda su circunferencia, y estan bastante distantes del monte Hernio, ò Hernio. Si se reduce pues à confesar todo esto, conviniendo con Zaldivia, y Garibay no mas, que en que Hernio monte, y Erretzil, ò Regil, pueblo de Guipuzcoa, sean el Vinio, y el Arracilo mencionados de los Historiadores; por que yo entre tantas dificultades, y entre tanta discordia del Moderno Guipuzcoano con los otros dos, que primeramente (quanto puedo entender, no aviendo encontrado autoridad anterior) se empeñaron en que todos los lances principales desta guerra fueron dentro de Guipuzcoa; no perseverarè en la mayor inclinacion, que dixè, de no aver las Aguilas Romanas penetrado triunfantes, como ni despues las Lunas Mahometanas, la Provincia de Guipuzcoa?

Ni de perseverar, me retrae esto ultimo de Hernio por Vinio, y Erretzil por Arracilo, porque no tiene mas por si, que vna remota semejança de nombres, la qual en otros no moviò al Moderno; y antes tiene contra si las razones, que propuse en los capitulos 19. y 21. del lib. 1. y otras muchas, que faltarán luego à los ojos en la siguiente descripcion exacta de la Montaña de Hernio, y del sitio de Erretzil, la qual darà luz à lo dicho hasta aqui. Es pues el asiento de Hernio en medio casi de la Provincia de Guipuzcoa, algo inclinado àcia la costa del mar, que por muchas leguas se descubre desde su cumbre, y està rodeado de muchos lugares. Por el Oriente comienza su ascenso en la jurisdiccion de la Villa de Tolosa, mostrando en mas de la mediania de su altura las ruinas de vn Castillo, llamado de los naturales Menticute, cuyas paredes, ò murallas derrocadas se descubren en forma de quadrangulo, como tambien vn boqueron grande de tierra dentro de lo que fue Castillo, por donde se puede entrar à algunas cavernas que parecen abiertas à mano, y capaces de contener buen numero de gente. Haze frente à esta ruina por la parte de Medio dia el monte de Aldaba, jurisdiccion tambien de Tolosa, y à distancia de vn quarto de legua de Hernio, separandose vno, y otro monte por vn ribazo

grande, que dà paso, y camino para la poblacion de Alviztur por medio de las heredades de muchos Solares, que se ven situados à vna, y otra parte. En la que ocupa lo alto de Aldaba se hallà en considerable distàcia, à la vista del Hernio, vnas como fortificaciones, ò terraplenos en espaciosas llanuras, donde ay copia de cristalinas fuentes. Siguese por el camino del ribazo la dicha poblacion de Alviztur, apartada vn poco de la falda de Hernio, y por aquella se pasa à los lugares, que se llaman de la Sierra, y componen la Alcaldia de Sayaz. El primero es San Bartolomè de Vidania; inmediatamente està Goyaz. Tienen ambos lugares situacion à la parte Meridional de Hernio, y en sus vertientes ay derramadas muchas Caserías. Pasado Goyaz, se entra en el monte de Maubia, desde donde por mas de legua, y media de curso en derechura se camina à la Villa de Azpeytia, y en mucha parte à vista de la Casa, y Santuario de Loyola, y siempre à la de Hernio, mucho mas encumbrado, que Maubia: los quales se dividen desde los confines de Goyaz por vn barranco espacioso, en que à la falda de Hernio, por la parte Setentrional de Maubia, està situado Erretzil. En otra quebrada, que haze Maubia à la parte Meridional, y à vna legua de Erretzil, està Beyzama. Desde allí, dexando à Azpeytia, Loyola, y Azcoytia al Poniente, se dà vuelta à Hernio por el lado Setentrional, donde està el parage de Iturrioz, a la vista de el lugar de Aya, que es el ultimo de los que llaman de la Sierra; y se rematan los terminos de Hernio en la Alcaldia de Ayztondo, que se compone de Asteasu, Soravilla, y Larraul inclinados al Oriente del monte acia Tolosa. Hasta aqui la descripcion ajustadissima de los sitios de Hernio, y Erretzil; y juntado à ella la serie, que los Historicos ponen de los acontecimientos de la guerra Cantabrica, y fueron, retirarse los Cantabros derrotados en Velica al monte Vinio, y despues sitiar los Romanos à Arracilo, vencer à los sitiados, tomar, y asolar aquella Fortaleza; no alcanço de que modo el moderno Guipuzcoano pueda salvar, que Hernio aya sido el Vinio, y Erretzil aya sido Arracilo. Porque si Velica fue, segun el, Veloaga, y el

retiro fue à Hernio, seria demasiada la distancia, y escusada, pues, sin correr quatro leguas, tenían a todos lados montes, en que refugiarse de los que iban en su seguimiento. Como los Guipuzcoanos no impidieron à los Romanos el encaminarse desde Veloaga à Hernio, siendo tan facil, el cortarles los pasos, bolviendo los rostros a ellos, ò el sepultarlos en peñascos, arrojandolos desde los riscos, y breñas? Y dado, que descuydasen de vno, y otro, como pudierò ser cercados de provecho en Hernio, Montaña tan dilatada, y de tantas quebradas, y salidas? Como no precipitarò desde ella peñascos, que rompiesen el cordon, y hiziesen fatal estrago en los sitiadores? De què avia de servir cordò, ò bloqueo en tan estendido ambito, y en tantas desigualdades de terreno, ò montes? Lo cierto es por los Escritores, que el asedio en el Vinio fue apretadísimo, y sin resquicio à escape; y no lo pudo ser en Hernio, ni en Aldaba, ni en Maubia. Pues què, si discutimos sobre Erretzil, siendo Arracilo? Está Erretzil, ò Regil a la falda de Hernio. Y en este presupuesto, si en Hernio quedaron algunos Guipuzcoanos, ò vinierò otros de nuevo despues del asedio dicho, esos con desgajar peñascos, ahuyentarian el exercito de Romanos, que pretendiesen enseñorearse de Regil, ò harian años a los soldados. Si ningunos Guipuz-

coanos quedaron, ni vinieron de nuevo, asediarian en vano los Romanos a Regil, porque con la misma industria podrian arrasar desde Hernio a Regil, sin gastar tiempo, ni arriesgar gente. Además, que si Hernio fue el monte cercado, ya lo estaria, y cortado Regil desde entonces. Ni el puesto de Regil es capaz de poblacion grande, ni es a proposito para Fortaleza, por estar dominado del Hernio. No ay en los Historiadores mencion de cerco de Castillo, que pueda corresponder a las ruinas de Menticute, porque solamente la hazen de los cercos de Vinio, y Arracilo, que son distintos de aquel, y sus ruinas no parecen en tanto distrito, que den fundamento a confundirle con el cerco del Vinio; y el que por alli se hiziese, no seria del Hernio todo, sino de vna muy pequeña parte. Las fortificaciones, ò terraplenos en Aldaba tampoco serian cerco de todo el Hernio, ni su extension es tanta, q̄ baste para juzgar, no tendrian los Guipuzcoanos por alli cerca otros muchos refugios. Llamarse aquellas fortificaciones trincheras de Romanos, començò desde Zaldivia, y Garibay. Esto es a lo que yo estoy mas persuadido; bien que con apercibimiento a mudar de parecer, si se me truxeren, ò yo con el tiempo hallare autoridades, ò razones, que con mas fuerça me muevan en contra.

## CAPITULO XIV.

*Resumen de algunos elogios del Cantabro Rey Don Alonso; y muy particularmente notas de su titulo de Catolico, perpetuado despues en los Reyes de España.*

**G**randes son los encomios, que al Rey Don Alonso hazen los Escritores. Redundan sin duda en loor de Cantabria, por aver producido tal hijo. Del dize Sebastiano: (1) \* Fue varon de gran valor, y con la divina gracia recibì el cetro del Reyno. La innumerable turba de los Arabes fue por èl muchas vezes animosamente comprimida. Quanta acepciò, virtud, y autoridad aya sido la suya, lo manifiestan sus hechos. Fue magnànimo, y sin ofensio para con Dios, y con la Iglesia. Hizo vida dignamente admirable. Levantò muchos Templos, ò los reedificò. Reynò diez y ocho años. Acabò felizmente la vida en paz, y fue sepultado con su Muger la Reyna Ermesenda en el territorio de Cangas (2) en el Monasterio de Santa MARIA. (3) Ni es para pasar en silencio el estupefaco mila-

milagro, que certísimamente se obrò en la hora de su muerte. Porque, aviendo espirado en el silencio de la media noche, guardando diligentísimamente su cuerpo los criados de su Palacio, se oyeron subitamente, por todos los que estavan en vela, estas voces de Angeles en el ayre: *Muere el Justo, y nadie lo considera: los varones justos son arrebatados, y nadie en su corazon lo percibe: el Justo es quitado de la faz de la maldad, y será en paz su sepultura.* \* Y añade Sebastiano: \* Entiendan los Letores, ser esta verdad llana, y no cuento fabuloso, porque de otra suerte escogiera antes el callar, que referir cosas falsas. \* Hasta aqui aquel gravísimo Coronista, quien pudo de algunos, que se hallasen presentes al cuerpo del difunto Rey, saber lo oido, quando su alma, cargada de despojos, bolava triunfante al Cielo entre Musica Celestial, que le cantaba la gala. Escribe tambien Dulcideo, (4) no menos grave Historiador, deste inclyto Rey \* que dilatò el Reyno de los Christianos, y fue amable à Dios, y à los hombres. \* Dèxo otros elogios suyos, que se pueden leer en los Coronistas (5) menos antiguos Y pondera Fray Gonçalo (6) de Arredondo: \* Que, por ser Christianísimo, y zelador de la Fè, y que guardava los Mandamientos de Dios, y de la Santa Madre Iglesia, fue siempre vencedor de sus enemigos. \* Cosa tanto mas digna de ponderacion, quanto fueron mas las batallas campales contra ellos; que escriven Gil Gonçalez, (7) y Mendez Silva (8) llegaron à treinta y quatro: aunque yo no alcanço, como pudiesen saber, no ayan sido menos, ni mas.

<sup>2</sup> Sobrèfale en Don Alonso el honrosísimo titulo de Catolico, con que es nombrado; bien que Morales ponga en duda, que le gozase en vida, y aun en muchos años despues della. Y así escribe: (9) \* Fue este Rey el primero de los nuevos, que tubo renombre por su valor, y sançidad, llamandole Don Alonso, el Catolico, Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy; porque Sebastiano, y los otros dos Obispos, mas antiguos, siempre le nombran Magno. Y durò tanto este renombre de Magno en este Rey, que le vemos nombrado así en las Genealogias del Obispo Pelagio, que ha poco mas de quatrocientos años, que se escribieron. De à adelante como quisieron llamar Magno à Don Alonso, el tercero, atribuyeronle al de que vamos hablando el renombre de Catolico, que, como veremos, tan dignamente le pertenecia. \* Esto Morales. Pero yo hallo, que Sebastiano (10) refiere, era Don Alonso llamado Catolico, y vna vez (XI) le nombra Magno, y tres vezes (12) Mayor. Luitprando (13) (que escribió por los años de Christo novecientos y sesenta) le intitula tambien Catolico; y el libro viejo (14) del Coro de Covadonga, diciendo: \* Succediò en el Reyno Don Alonso, que es llamado el Catolico, \* y el Diario antiguo (15) del Monasterio de Cardena, apuntando: \* Reynò Don Alonso Catolico diez y ocho años, è vn mes, è vn dia, è fue tanto home, è vencìò muchas batallas, è ganò, è poblò muchas Villas; è fizo muchos Obispos, esto es, restituyò, è restaurò Obispados. \*

<sup>3</sup> Julian del Castillo (16) quiere, que el Pontifice Romano le diò titulo de Catolico; y Fray Lucas de Montoya, (17) que este Pontifice fue San Gregorio tercero por los años setecientos treinta y siete. Mas no ay Bula, ò testimonio autentico, por donde conste. Fuera de que por aquel año no avia començado à reynar Don Alonso; y menos por el de treinta y quatro: en que Diego de Valdès (18) escribe, que la Iglesia le llamó Catolico. Reynava si Don Alonso por el de quarenta y cinco, en que Mendez Silva (19) atribuye al Papa San Zacarias primero averle honrado con aquel titulo. Pero tampoco ay Instrumento antiguo, en que se funde. Del Rey Don Fruela, su hijo, y sucesor en la Corona, dizen Don Fray Antonio (20) de Guevara, Obispo de Mondoñedo, y Juan (21) Sanchez Valdès de la Plata, que en Cortes, con sus Grandes, mandò, tres meses despues de aver fallecido su padre, apellidatle con este renombre. Lo qual con razon estrañò Garibay, (22) como no leido en algun otro Autor Latino, ni Castellano. No nos ha quedado en las Historias noticia de tales Cortes.

<sup>4</sup> Guebrardo (23) con Miguel Ricio dize: \* Retòñeze en España la heregia Arriana. Arrancòla de rayz el Rey de Galicia Alfonso. Por lo qual para si, y sus sucesores mereciò el nombre de Catolico. \* Y que en España bolviere à revivir, reynando Don Alonso, el error Arriano, publicarlo muchos. (24) Son à la verdad voces agenas de nuestros Historiadores primitivos.

5 Pienfale no ligeramente, que al Rey Don Alfonso se le apropiò el titulo de Catolico por decendiente del Rey Godo Recaredo, quien fue el primero aclamado con èl en el tercer (25) Concilio Toledano, diziendo todos los Conciliares: *A quien para con Dios merito eterno, sino al verdaderamente Catolico Rey Recaredo?* Por este pensamiento estan los Cardenales Albano, y Baronio, (26) y otros. (27)

6 Mas, si pareciere, no eran nuestros Españoles tan curiosos en aquel tiempo, que cuydassen de la alusion al Rey Recaredo, ò no aver mas razon, para que aplicassen à decendiente aquel renombre, que otros, con que el Concilio tercero Toledano celebrò al ascendiente, resta dezir con Don Rodrigo Ximenez, (28) y con el Rey Sabio (29) Don Alonso, \* fue llamado Catolico, porque observò legalmente en si los documentos de la Fe, y moviò à otros à lo mismo, como zelador della. \* Y coincide esto con lo que significan Carrillo, (30) el Tarcañota, (31) y otros, aver alcanzado este cognomento Don Alonso por su mucha Christiandad, y firmeza en la Fe Catolica, aseverando del el mismo Don Rodrigo: (32) \* Que devoto para cò Dios, en las Ciudades conquistadas cuydò oportunamete, segun su posibilidad, fueren consagrados Obispos, con cuya doctrina las reliquias Christianas se afirmasen en la Fe Catolica; que con fabricas, y ornamentos aseò liberalmente las Iglesias, quanto permitia la gran desolacion presente; que recogió, de quantas partes podia, los libros de la Escritura Sagrada y con todas las fuerças hazia todas obras de piedad para con Dios, con las Iglesias, y con sus vasallos. \* Rey, que así obrava, mereciò justamente el titulo de Catolico, y correspondiò al empeño de la sangre Cantabrica, encerrada en sus venas, aviendo comenzado en los Cantabros muy à los principios de la Iglesia primitiva, y profeguido sin inenoscabo hasta los tiempos deste Rey, estando rodeados de Gentiles, de Hereges Arrianos, y de Mahometanos, como con los estrangeros Paulo Emilio, y Iuan Magno ponderò gravemente Alvia de Castro, (33) y lo notò tambien Biondo, (34) y por consentimiento de los Autores Españoles Ambrosio de Morales. (35) Hase continuado hasta nuestros dias el mismo tesò de las Provincias Cantabricas en la Christiandad, y pureza de la Religion Catolica. De que dixè algo en el cap. 4. del lib. 1. y dirè mucho en otra ocasion.

7 Pudierate ahora tratar largamente del titulo de Catolicos, aplicado en varios tiempos à los Reyes, sucesores de Don Alonso, y finalmente confirmado con autoridad de la Silla Apollolica Romana, y con solemnidad publica à Don Fernando, y Doña Isabel, Principes de inmortal nombre. \* ra Obra para libro entero, y en que Pedro Martyr (36) de Angleria, Gregorio (37) Lopez Madera, Don Fray Antonio de Guevara, (38) y otros (39) han tirado ya sus lineas. Yo solamente observo, que el Rey Casto Don Alonso en la Escritura de dotacion à la Santa Iglesia de Oviedo dixo de si, segun refieren Morales, (40) y Castela Ferrer: (41) *Yo Alfonso, cognominado Casto Principe Catolico de España.* En cuya consecuencia Don Ordoño primero, confirmando aquella dotacion, y aumentandola, comienza así: *Yo Ordoño, por la gracia de Dios Rey de España Catolico, hijo del Rey Ramiro, y de la Reyna Alfonso Rey, cognominado Casto, tercer Principe de España.* Hazen memoria deste privilegio los mismos Morales, y Castela Ferrer. Como tambien Yepes (42) comunica noticia de vna Escritura de la Era 849. en favor del Monasterio de San Vicente de Oviedo, donde se dize: *Reynando el Rey Catolico en Oviedo;* y deste modo se significa al Rey Casto Don Alonso, sin poner su nombre proprio. Por lo dicho e charà de ver qualquier, debe ser corregido Renato (43) Copino, quando dize, que solamente desde el Rey Don Alonso, tercero, y Magno, se llaman Catolicos los Reyes de España. Aun si dixera Christianissimos, llevaria mas camino, porque à este Rey se intitulò así el Papa Iuan octavo en carta escrita, y copiada por Sampyro, (44) Don Rodrigo Ximenez, Morales, y Mariana. Cuenta Garibay (45) por algunas memorias antiguas, que le revalidò, y confirmò el titulo de Catolico. No sabemos, de que autoridad sean.

## O CITAS, Y NOTAS. O

1 Sebastiano en el Cronicon.

2 Este territorio fue de Cangas de Onís, y no de Cangas de Tinèo, aunque vnas, y otras Cangas estan en las Asturias de Oviedo.

3 El Monasterio de Santa MARIA es el de Covadonga con Abad, (Dignidad en la Santa Iglesia de Oviedo) y Canonigos. Su sitio es, ò fue junto à la peña de la cueva, de donde milagrosamente començò Don Pelayo la recuperacion de España. Vease à Morales libro 13. c. 2. y 15. à Yepes, año de Christo 757. fol. 205. del tomo, y Centuria 3. Aunque yo, visitando la cueva, Iglesia del Monasterio, no hallè bastantes indicios de conservarse allí los huesos, ò cenizas del Rey Don Alonso, y Reyna su Muger Doña Ermesenda. Refiere Morales, que, media legua mas abaxo de Cangas de Onís, à la ribera del rio Sella, està vn Monasterio de Monges Benitos, llamado San Pedro de Villanueva, y que el Abad le dixo, se tenia por cierto, fùdò aquel Monasterio este Rey, y estava allí enterrado. Lo mismo certifica Sandobal pag. 95. de la vida de este Rey; y en la margé del texto del Obispo Sebastiano pone, que el Monasterio de Santa MARIA, nombrado por èl en el distrito de Cangas, se llama ahora San Pedro de Villanueva de la Orden Benedictina; y dà muestras en la pagina 96. de aver visto el privilegio de su dotacion por dichos Rey, y Reyna, año 746. à 21. de Febrero. Y así viò mas, que Yepes, quien escribe: \* Despues de aver vencido el Rey Don Alonso muchas batallas, el tiempo, que tenia desembarazado, gastava en obras santas, y pias, y en edificar diferentes Iglesias, y Monasterios. Y en nuestra Orden tenemos por tradicion, que edificò el de San Pedro de Villanueva, que està asentado riberas del rio Sella, mas abaxo de Cangas de Onís; cuya Historia no pongo ahora, porque ni vi su archivo, ni me han embiado relacion del. \* Esto: Yepes. Y añade: \* Acrecentò tambien este santo Rey el Monasterio de Santa MARIA de Covadonga en aquel sitio de la santa cueva, que fue principio de la restauracion de España, à donde el Rey Don Pe-

layo se recogió con pocos Christianos, y milagrosamente Nuestro Señor le defendió, haziendo, que las saetas, dardos, y otras armas, que arrojavan los Moros contra los Nuestros, se bolviessen contra los mismos Infieles. En esta cueva pues por la devocion deste suceso milagroso (que hemos dicho) y porque fue principio de la restauracion de España, reedificò este santo Rey el Monasterio de Covadonga, que el Rey Don Pelayo, su suegro, avia comenzado à ilustrar, dedicandolo à Santa MARIA; à donde, despues de muerto, fue enterrado èl, y su Muger la Reyna Doña Ermesenda. \* Hasta aqui Yepes. Y supuesto lo de Sebastiano, y de los Obispos Isidoro de Beja, y Sampyro de Asterga, referidos por Morales cap. 15. como tambien lo de el libro viejo del Coro de Covadonga, escrito 500. años ha, y lo de Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. ay mucho mayor fundamento para creer, que los entierros de Don Alonso, y su Consorte fueron en Covadonga. Lease à Pellizer lib. 6. de los Anales num. 9. y 10.

4 Dulcidio en el Cronicon: *Christianorum Regnum extendit; Deo, atque hominibus amabilis exiit. Morre propria decessit.*

5 Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 5. Lucas Tudense lib. 4. in Adefonso Catholico, Rodrigo Palentino parte, & cap. 3. Vaseo anno Christi 737. & 756. Garibay lib. 9. c. 6. y 7. Morales lib. 13. cap. 10. y 14. Mariana lib. 7. cap. 4. Cortès Osorio lib. 3. de la Constancia de la Fe num. 216.

6 Fray Gonçalo de Arredondo en el Castillo inexpugnable cap. 76.

7 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Ecclesiastico de la Santa Iglesia de Oviedo.

8 Mendez Silva en las Genealogias Reales, quando de Don Alonso el primero, y Catolico.

9 Morales lib. 13. cap. 10.

10 Sebastiano: *Post Fasilani interitum Adefensus, qui dicitur Catholicus, successit in Regnum.*

XI In Aurelio Rege.

12 In Maurégato, Veremundo, & Ordonic Regibus. El Papa Calixto se-

gundo en Bula copiada por Pellizer lib. 4. de los Anales numero 27. le llama *Magno*.

13 Luitprando in Chronico numero 220. *Pelagio, diuinitus in spelunca liberato, succedit filius Froila; Froile vero Aldefonsus Catholicus, gener. Et numero 245. Catholico Regi succedit Froila. Froilani Aurelius, Aurelio Silo, Siloni Aldefonsus Castus, huic Mauregatus.*

14 En Morales lib. 13. cap. 6. y 15. donde dize, avia quatrocientos años, que estava escrito.

15 En Sandobal pag. 91. de las notas a la vida del Rey Don Alonso, el Catolico. Tiene aquel Diario mas de quatrocientos años de antigüedad, segun Moret lib. y cap. 2. de las Investigaciones §. 1. pag. 237. y antes lib. 1. cap. 3. §. 4. pagina 65.

16 Julian del Castillo en la Historia de los Godos lib. y Discurso 3.

17 Fray Lucas de Montoya lib. 1. de la Coronica General de San Francisco de Paula cap. 15. §. 7.

18 Diego de Valdés cap. 13. de Dignitate Regum Hispaniæ num. 19.

19 Mendez Silva en la Descripción de España fol. 3. y en las Genealogias Reales fol. 265.

20 Don Fray Antonio de Guevara en sus Epistolas fol. (para mi) 94.

21 Iuan Sanchez Valdés de la Plata lib. 4. cap. 36.

22 Garibay lib. 9. cap. 8.

23 Genebrardo in Chronographia anno 733. *Arriana hæresis repullulat in Hispania, quam Alfonso Rex Gallaciæ funditus anno 736. extirpavit. Unde nomen Catholici sibi, & posteris suis meruit.* De Genebrardo lo tomó Gaulterio en la Chronologia.

24 Volaterrano lib. 2. Geographiæ. Vvolfango Lazio de Migratione Gentium lib. 10. Marineo Siculo lib. 7. de Rebus Hispaniæ. Elias Reusnero en la Familia 2. de la Estirpe Legionense. Páraleon Candido en el Elogio 37. de los Reyes de España. Pedro Opmeero in Opere Chronographico anno 803. Tarafa año 739. Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. Diego Pérez de Mesa lib. 1. cap. 81. de las Grandezas de España. Pellizer libro 6. de los Anales numero 2.

25 En el Concilio tercero Toléda-

no: *Cui à Deo aterrum meritum, nisi Verò Catholico Recareo Regi?*

26 Baronio año de Christo 738. numero 9.

27 Pedro Aznar Cardona en la 2. parte de la Expulsion de los Moriscos cap. 25. Don Josef Pellizer en el Fenix Diatriba 9. fol. 129. y en las Lecciones à Gongora col. 727. Gregorio Lopez Madera en las Excelencias de la Monarquía, y Reyno de España cap. 12. def. de la hoja 93. Alegan al Cardenal Albano.

28 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. *Hic agnominatus fuit Catholicus, quia documenta Fidei in se legaliter observavit, & ad alios, ut zelator Fidei, provocavit, & ideo ab omnibus amabatur, & communi voto ab omnibus in Regem est receptus.*

29 El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 4.

30 Carrillo año 739. diziendo, mereció nombre de Catolico, por aventajado en la Religion; pero añadió no bien, \* y porque del todo extinguió en España la heregia de los Arrianos.\*

31 El Tarcañota en la 2. parte libro 9.

32 Don Rodrigo vbi suprà numero 28. *Quamvis divina gratia tantis eum honoribus exaltaret, humilitatem non desrens, omnibus se amabilem exhibebat, & Deo devotus, in Civitatibus, quas obtinuit, secundum quod potuit, opportunè adit operam, ut Episcopi crearentur, quorum doctrina reliquæ Christianæ in Fide Catholica firmarentur; Ecclesias etiam, prout tunc desolato colerabat, structuris, & ornamentis liberaliter decorabat. libros etiã Sacræ Scripturæ, vnde cumq; poterat, colligebat, & omnia opera pietatis Deo, & Ecclesijs, & hominibus pro viribus exhibebat.*

33 Don Fernando Alvia de Castro en la Apologia por Logroño fol. 15.

34 Blondo lib. 10. Decadis 1.

35 Morales lib. 12. cap. 76.

36 Pedro Martyr de Angleria libro 8. Epist. 158.

37 Madera vbi suprà num. 27.

38 Don Fray Antonio de Guevara vbi suprà num. 20.

39 Garibay lib. 9. cap. 6. y 8. Morales lib. 14. cap. 35. Yepes tomo, y Centuria 3. año de Christo 757. desde el fol.

fol. 205. Saavedra en la Corona Gotica cap. 15. fol. 271. Nuñez de Castro c. 32. de la Coronica de el Rey Don Alonso octavo. Bivar pag. 71. & duabus seqq. Commentarij in Marcum Maximum. Mendez Silva vbi suprà num. 19. Don Pedro Frafo de Regio Patronatu Indiarum cap. XI. num. 27. Don Iuan de Solórzano lib. 2. de Indiarum Iure cap. 25. desde el num. 27.

40 Morales lib. 13. cap. 40. lib. 14. cap. 35.

41 Castela Ferrer lib. 3. de la Hist. de Santiago cap. 23. Sandobal en el Rey Casto pag. 169. Trae Sota lib. 3. cap. 45. pag. 449. otra Escritura, en que se dize de Don Alonso, el Casto: *Regnante Catholico Rege Adelfonso.*

42 Yepes Centuria 3. año 796. folio 331. Sandobal en las notas al Rey D. Ramiro segundo pag. 268. atestigua de Escritura, que le intitula Catolico. El Emperador, y Rey Don Alonso, Conquistador de Toledo, dà titulos de Catolico, y Ortodoxo à su abuelo D. Sancho, el Mayor, en vn privilegio, que tras-

lada el Doctor Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 2. de la Hist. de Palencia capitulo 8. pag. 123. Y el Rey Don Alonso, triunfador en las Navas de Tolosa, es llamado Catolico en vn letrado de la confagracion del Altar Mayor de la Iglesia del Monasterio de Sahagun, que traslada Morales fol. 14. de los preambulos al tom. 2. donde dize: \* Es mucho de notar, como le intitulan Catolico. Y yo no he visto nombrar Catolico expresamente à ningun Rey de España, sino à este Señor aqui, desde Don Alonso, el Catolico, yerno del Rey Don Pelayo. \* Esto Morales; y es mucho, no reparáse en algunos de los titulos, que hemos referido, dados à otros Reyes. Entre los de Aragon Don Pedro, segundo deste nombre, tubo tambien el renombre de Catolico.

43 Renato Copino lib. 1. de Sacra Politia titulo 7.

44 Sampyo in Rege Alfonso 3. D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 17. Morales lib. 15. cap. 20. Mariana lib. 7. cap. 18.

45 Garibay lib. 9. cap. 6. y 22.

## CAPITULO XV.

*Guerras, victorias, y varios acontecimientos de Eudon, Duque de Cantabria, contra Moros. Tratase de sus hijos, y hijas. Y si el primer Conde de Aragon fue hijo, ó nieto suyo?*

**A** Ndeca, Duque de Cantabria, muerto en la batalla de Guadalete, asistiendo al Rey Rodrigo, dexó vn hijo, llamado Eudon, Duque tambien de Cantabria, y por aver casado en la Aquitania con su Duquesa, es nombrado de los Historiadores Duque asimesmo de Aquitania; y aun Ademar, (1) y Valera (2) le nombran Rey. Pienta Beuter, (3) que Eudon, siendo Gobernador de la Galia Gotica por el Rey Rodrigo, se alzó despues de la rota deste cõtitulo de Duque Aquitanico. El Doctor Carrillo (4) escribe: \* En esta guerra de el Rey Rodrigo murió Andeca, Governador, ó Duque de Cantabria, ó Señor en aquellas partes; de quien decienden los Condes, y Reyes de Aragon. Este dexó dos hijos, el vno, llamado Eudo, y vna hija, llamada Velinda: los quales, huyendo de la furia de los Moros, se fueron à Francia, y allí casó Eudo, y fue Duque de Aquitania. \* Repite lo mismo despues (5) con Geronimo Blancas. Y de Eudon dize Don Diego Saavedra (6) en vna parte, fue de nacion Cantabro, de la mas illustre sangre de aquella Provincia; y en otra parte (7) le llama Señor de Vizcaya. Garibay (8) le califica por Cavallero muy principal de Cantabria. Lo mismo Gonçalo Argote de Molina (9) No niego; que Morales (10) le llama Francés, acaso, porque no vió las antiguas

tiguas escrituras, de que se valió Garibay, y de las quales se formò la Coronica de Vizcaya, notadas ya en el lib. 1. y en el 2. Y el mismo Morales confiesa, tubo Eudon en Cantabria algun señorío; y en reconocerle conviene Abarca (XI) con Morales, y pasa à dezir, que fue Español, ò en todo, ò en lo mucho. Tampoco niego, que Eudon es reputado de Alberto (12) Krantzio, de Adriano. (13) Barlando, y de Luis de el Marmol por Godo. Serlo por vna linea, no quita, que por otra fuese Cantabro; y vna, y otra le harian mas esclarecido en la sangre.

2 Eudon pues Cantabro, y Duque de Cantabria, y Aquitania, Principe poderoso, y esforçado, peleò varias vezes con los Moros. La primera con Zama, Governador de España por el Miramamolín Izit, ò Iecit. Avia aquel Capitan Moro cercado à Tolosa. Vino Eudon en socorro de la Ciudad, trabò pelea con los asediadores, destrozòlos, muriendo Zama en la batalla. Cuentalo Isidoro (14) Pacense; de quien lo supo Don Rodrigo Ximenez. (15) Llama Isidoro à Eudon Duque de la gente de los Francos, por serlo en Aquitania, ò porque los acaudillava entonces.

3 La segunda vez fue infeliz el suceso, porque el Moro Abderramen, cerca de Arles, diò vna gran rota à Eudon, referida de los mismos dos Historiadores. (16) Castigo merecido, por aver casado vna hija suya con Muñiz, Señor, ò Governador de Cerdania, puesta entre los montes Pyreneos de Francia, y España; el qual, segun los dos alabados Obispos, (17) seguidos de Mariana, (18) y Larrategui, (19) era Moro de nacion, y secta, ò, aunque Godo, y Christiano, segun Beuter, (20) y otros, (21) (llamandole algunos Aymon, y Rey de Zaragoza) era por lo menos amigo, y confederado con los Moros, de quienes avia recibido el gobierno de Cerdania, à causa de averles ayudado en la conquista de Cataluña. Qualquiera de estas razones debiera sobrar, para que Eudon no entregara su hija à Muñiz. Cuya desastrosa muerte, y la cautividad de su Muger son bien frequentes en las Historias.

4 Quieren dezir, que Eudon pretendió ganar con el parentesco à Muñiz, para que le ayudase contra Moros, y Franceses; y aun se adelantan à que, para vengarse de Carlos Martel, combidò à los Moros con el paso por sus tierras à Francia. Abreviòlo en estas clausulas Adriano Barlando: (22) \* Tubo Carlos Martel por sus Tenientes guerra con Eudon, Visogodo, Principe de Aquitania, y Vasconia. Aquellos, entrando con exercito por los fines de los Vascones pelearon con Eudon, que avia salido à oponerles, y resistir à su violencia. Fue vencido, y así, desesperado de sus riquezas, y poder, se acogió al socorro de los Sarracenos, que avia diez años estavan en España. \* Convienen en esta relacion Vaseo (23) con los Anales Franceses, y con Jacobo Meyero, y otros (24) muchos.

5 Mas el Padre Mariana (25) escribe: \* Callan esto los Historiadores Españoles. Y es fuerza, que lo vno, ò lo otro se aya hecho en gracia, ò por odio de la nacion Española. Ca Eudon era Señor de Vizcaya, y lo de Aquitania le dieron en dote con su Muger. En negocio dudoso parece lo mas cierto, que los Moros no fueron llamados por Eudon, y que la fama en contrario no es verdadera, pues antes desto peleò dos vezes con ellos à gran riesgo de su vida, y estado. \* Así Mariana. Aunque yo hallo, que los Historiadores Españoles no callan tanto, el averse valido Eudon de los Moros, porque lo parlan el Rey Sabio Don Alonso, (26) y no pocos otros, (27) llevados de lo leído en algunos estrangeros. Es cierto, no se lee en Isidoro Pacense, ni en Rodrigo Toledano; antes significan lo contrario. Y siendo tan antiguos, y fidedignos, y dedicados à escribir la Historia de los Moros, se haze mas verisimil el parecer de Mariana. Al qual se adherió Don Diego Saavedra, diziendo: (28) \* Alcançò Carlos Martel, aquella gran vitoria contra los Africanos. Y en ella tubo Eudon la mayor parte, asistido de los Vizcaynos, que le seguian, y de los Godos, que habitavan en la Galia Gotica, y tambien de los que se avian retirado de España. Y no fue èl, quien llamò los Africanos, como escriben los Historiadores de Francia. \* Esto Saavedra, y siguiendo à Garibay (29) en lo de la asistencia de Cantabros.

6 Quede en disputa Historica, si en esta vltima ocasion llamò Eudon à los Moros: Digo vltima, porque hubo dellos otras entradas anteriores por la Francia, ò Galia Gotica; y es indubitable, que no por llamamiento de Eudon, sino con-

tra èl. En que habló con confusion Saavedra, (30) porque sus palabras, antecedentes à las trasladadas, son: \* Vn Escritor Español dize, que al mismo tiempo, que los Africanos ocuparon à España, se apoderaron tambien de Narbona; en que parece, aver recibido error, porque la invasion de los Africanos en las Galias fue el año de setecientos treinta y ocho, siendo Eudon, Señor de Vizcaya, Duque de Aquitania, y Carlos Martel, Mayordomo Mayor de la casa Real de Francia. \* Y en otra parte avia escrito: (31) \* Si bien Mariana dize, que, quando se perdió España, ocuparon tambien los Moros à Narbona, parece, que su invasion en las Galias no fue en aquel tiempo, sino en el de Eudon; diez años despues. \* En estos modos de hablar, denota Saavedra, que à la primera entrada de los Moros en las Galias se siguiò luego la batalla entre Carlos Martel, Eudon, y Abderramen. Pero ya Zama avia pasado los Pyreneos, y puesto guarnicion en Narbona, y cercado à Tolosa, donde fue destrozado, y muerto por Eudó. Y poco antes Alahor avia penetrado los mismos Pyreneos, de bastado la Galia Narbonense, y reduzidola à servidumbre. Consta vno, y otro por Isidoro Pacense, (32) y Rodrigo (33) Toledano. Lo que Mariana (34) añade, es, que aun antes en el año setecientos y quince, segun avia hallado, \* se apoderarò los Moros de Narbona; ca diversos exercitos de Africa à la fama de vitoria tan señalada, (conseguida contra el Rey Rodrigo en el de catorze) como enjambres se derramavan por todo el señorío de los Godos. \* Refirió Mariana lo que avia leído, dexando, que valiera lo que se quisiese: y contra ello no se puede oponer mas, que el silencio de muchos Historiadores; pero no de todos, porque en parte no le guardò el Rey Sabio Don Alonso, (35) y en nada Zurita, (36) Pellizer, (37) y Abarca, (38) nombrando à Senia Moro por conquistador de Narbona en el año de setecientos y quince.

7 Aya, ò no aya franqueado Eudon el paso para Francia à Abderramen, los Escritores, así Franceses, (39) como Españoles, convienen, en que Eudon se unió finalmente con Carlos Martel, para resistir à aquel Moro, à quien las vitorias pasadas le avian ensobervezido sobre manera, y la fama dellas congregado vn exercito de mas de quatrocientos mil combatientes. Acometieronse arrestadamente las dos hazes. El suceso fue dudoso al principio; mas la justicia, y esfuerço Christiano prevaleció contra la innumerable Morisma. De la qual trecientos setenta y cinco mil perecieron en la pelea; y del Christianismo solos mil y quinientos. Gran parte deste triunfo maravilloso atribuyen à Eudon no menos los Autores estrangeros, que los naturales de España, ya mencionados, y restan otros muchos. De entre los naturales no son para omitidas estas palabras de Don Diego de Saavedra, ò de D. Alonso Nuñez de Castro. (40) \* Para disponer la recuperacion de España, dispuso la divina Providencia, que se divirtiesen las fuerças Africanas en las conquistas de la Francia Gotica, donde en vna batalla con Carlos Martel, General de Francia, y con el Duque de Guiena Eudon, de nacion Cantabro, de la mas illustre sangre de aquella Provincia, perecieron trecientos y setenta mil soldados. Con que las Ciudades de España quedaron tan flacas de presidio, que era mayor el numero de los Christianos, que se avian conservado en ellas con el culto de la Religion. \*

8 La Coronica de Vizcaya (41) refiere, que, à pocos dias desta vitoria, entrò vn Caudillo Moro con gran poder por Navarra, destruyendo toda la tierra. Saliòle Eudon al paso con poca suerte, porque perdió mucha gente, y èl hubo de librarfe, huyendo. Dize asimesmo, que Carlos Martel, muerto Eudon, se alçò con sus Estados de la Aquitania, à que pretendia tener derecho. Competencia, de donde se avian originado las guerras entre los dos Principes. Y acaso tambien de otras, contadas por Baronio (42) desde la Mayordomia de la casa Real de Francia. Entre contiendas de mayorias mal se puede conservar la paz; y aun los vencidos alteran la ya entablada, si se sienten con fuerças de nuevo adquiridas.

9 De Carlos Martel se nota en vn fragmento de Luitprando, (43) que tubo estrecha amistad con muchos Cantabros. Quien dijere credito al fragmento, podrá reduzir el origen, u ocasion della al trato con Eudon, acompañado dellos en paz, y en guerra, como Duque tambien de Cantabria; y mostraria Carlos, aver sido de reconciliado la familiaridad con Eudon. De qualquier modo Carlos despo-

seyò de parte de los Estados hereditarios à los hijos deste,ò lo procurò. Porque leemos en Gordonio (44) con los Anales de Francia, publicados por Piteo, que removiò de Aquitania à los hijos de Eudon; y en Garibay, (45) Carrillo, (46) y otros la introduccion de Otgerio Charazlot, Cavallero Aleman, para lo de ella. Aunque ay otros, que digan, que Hunoldo, y Vayfero (à quien hazen hijo de Eudon) se quedaron en ella. Y escribe Briz Martinez, (47) que, aviendo sido ultimamente restituidos à aquel Ducado, les sucediò Don Ximeno Garcès, Rey de Navarra, padre de D. Inigo Arista.

10 Pasando à Aznar, tenido por hijo de Eudon, dize Argote (48) con Garibay, se vino à Cantabria, y entrò en el Estado della. \* Tubo dos hijos, el mayor, como el abuelo, se llamò Eudon, y sucediò en el Señorío de Vizcaya en tiempo del Rey Don Garcia Iniguez, segundo Rey de Navarra, cuyo principio de Reyno fue en el año de setecientos treinta y ocho Y el segundo Don Aznar, que fue el primer Conde de Aragon, en el año de setecientos y ochenta. \* Hasta aqui Argote. Y en nuestros dias Don Gonçalo de Otalora, y Guisafa (49) diò principio à su Micrologia Geografica de la Merindad de Durango por estas palabras: \* En la infeliz batalla, y vltima de las muchas gloriosas, que tubieron en su favor los Españoles, acaudillandola el mal aconsejado Don Rodrigo, fin de los Godos, que fue el año de setecientos y catorçe, en ella murió el valeroso Andeca, Señor de toda Vizcaya, incorporados los Valles, cordilleras, y fragosidades, de que està compuesta. Dexò Andeca en su Señorío para gobierno del à su vnico hijo Eudon, que casò en Francia con la Señora de Aquitania. De quien teniendo tres hijos, los dos mayores quedaron alli, señoreando los grandes Estados, que les dexaron sus padres, y al menor, que se llamò Aznar, le embiaron por Governador del propietario del padre; donde quedò por Señor, acariciado del amor de los Vizcaynos, y defendido por ellos de los deseos de sus hermanos. Tubo este dos hijos, que fueron Eudon, y Aznar. Al mayor le hizo por su muerte Señor de Vizcaya, apartando à Aznar menor con los Valles de Durango. Donde tubo vn hijo, que se llamò Sancio Aznar. Estrechado con el corto Estado, que sus padres le dexaron, y invidioso del grande de su hermano, animado de su valor, que (segun Zamalloa, Mariana, y Argote) fue en gran manera, juntò de sus vasallos numero bastante, y fue à favorecer al Rey de Pamplona, y Sobrarve, su deudo, que los Moros de las riberas de los rios de Aragon, y Subordan tenian apretado. Defendiòle, y ganò aquellas riberas, y tierra, que ocupavan los Moros; fortificò la Ciudad de Iaca, y, segun Mariana, se intitulò Conde de Aragon, por aver sido sus mas felices sucesos en las riberas de aquel rio. Cuyo Estado por emulacion quitò junto con la vida el Rey, apoderandose de todo lo adquirido. Zurita dize, dexò alli sucesion, y que della vn nieto suyo, llamado Endregoto Galindez, casò su hija con el Rey Garcí Iniguez, hijo de Inigo Arista, donde se juntò el Condado de Aragon con el Reyno de Sobrarve, y Pamplona. Tengolo por dudoso. Sancio, que quedò en el Estado de Durango, casò con Lechugina, Señora de valor, &c. \* De este modo recopila Otalora Guisafa lo que por papeles antiguos de la Region de Cantabria avia dicho Garibay; con quien han corrido los Historiadores Españoles, que fue hijo de Aznar primero, y nieto de Eudon, el mayor, y hermano de Eudon, el menor, aya sido Señor de la Merindad de Durango. Lo qual si tenga fundamento, se examinarà en el libro 4. De dicho Aznar segundo escribe Garibay: (50) \* Que, salièdo esforçado Cavallero, y no degenerando de la grande virtud, y nobleza heredada de sus progenitores, deseando servir à Nuestro Señor, y ganar honra, fue con muchos deudos, y allegados suyos à ayudar, y servir al Rey Don Garcia Iniguez en las guerras, que hazia contra Moros; y que, siendo muy bien recibido, se señalò de tal manera en su servicio, que con su ayuda, y autoridad conquistò el castillo de Apriz, y las tierras circunvezinas entre los rios Aragon, y Subordan, y que la tierra tenia en largo tolas cinco leguas. Por esta conquista Don Aznar tomò el titulo de Conde de Aragon con voluntad del Rey, cerca del año de setecientos y ochenta. \* En fin, segun Garibay, y segun los papeles, à que se refiere, Aznar, Conde primero de Aragon, fue nieto de Eudon, el Grande. Y en lo mismo convienen Pedro Geronimo de Apon-

Aponete, (51) y muchos Historicos nuestros; aunque no Mariana, (52) Sandobai, (53) Briz, (54) Carrillo (55) con Blancas, que le hazen su hijo, y aun el mismo Garibay (56) en vna parte. Puede ser, que por la mejor correspondencia en los tiempos, porque la mayor dificultad, que en estas genealogias se halla, es, ajustarlas en los años, en que viviò, y murió Eudon, el Grande, y en que tubo principio el Condado de Aragon.

( CITAS , Y NOTAS. )

- 1 **A** Demaro, Monge de S. Eparchio, in Chronica pag. 153. tom. 2. novæ Bibliothecæ Philippi Labbè, y otros Franceses citados de Moret lib. 2. de las Investigaciones cap. 7. §. 2. pag. 375. y de Pellizer lib. 2. de los Anales num. 12. y con ellos junta à Rafael Volaterrano.
- 2 Valera parte 3. cap. 35.
- 3 Beuter lib. 1. cap. 29. Y Gordonio escribiò año 718. en su Cronologia, que en quanto al Principado de Eudon en Aquitania: *Certatur inter Historicos Gallica & Hispania, an usurpatione, an verò Roderici, Hispanorum Regis, concessione?*
- 4 Carrillo en los Anales año 714.
- 5 El mismo en el año 765.
- 6 Don Diego de Saavedra en la 2. parte de la Corona Gotica pag. 24. si es escrito suyo el de la vida de Don Alfonso, el Catolico.
- 7 El mismo en la 1. parte cap. 30. pag. 500. y 501.
- 8 Garibay lib. 9. cap. 8.
- 9 Argote de Molina libro 1. de la Nobleza del Andaluzia cap. 83.
- 10 Morales lib. 13. cap. 17.
- XI Abarca 1. parte de los Anales de Aragon fol. 12. y 16.
- 12 Alberto Kranzio lib. 4. Suetiæ cap. 40.
- 13 Adriano Barlando in Chronico Ducum Brabantie cap. 7. Luis del Marmol lib. 2. de la Descripcion de Africa cap. 14. fol. 86.
- 14 Isidoro Pacense: *Francorum gentes, ali de nuntio verti, apud Ducem ipsius gentis, Eudonem nomine, congregantur.*
- 15 Rodrigo Toledano en la Historia de los Arabes cap. XI. *Gens autem Francorum cum Budone, exercitus sui Duce, in obsessorum auxilium supervenit.* Refieren muchos mas Pellizer lib. 2. de los Anales num. 14. y 15. El Marques de Mondejar parte 1. de las Disertaciones Eclesiasticas en la 1. cap. 4. num. 16.
- 16 Isidoro Pacense, despues Rodrigo Toledano cap. 14. de la Historia de los Arabes.
- 17 Isidoro Pacense dize: *Vnus ex Maurorum gente, nomine Munuz, Rodrigo Toledano cap. 13. escribe: Vnus ex Mauris, Munni nomine.* Hallase en Historiadores varios con nombre de Munuza, y con el de Aymon.
- 18 Mariana lib. 7. cap. 3.
- 19 Larrategui en los Señores de Vizcaya. Moret lib. y c. 2. §. 3. pag. 253. Busieres lib. 3. Hist. Francicæ num. 22. & 23.
- 20 Beuter lib. 1. cap. 29.
- 21 Garibay lib. 31. cap. 2. libro 36. cap. 19. Argote vbi suprâ num. 9 Carrillo en el año 732. Marmol fol. 87. vbi suprâ num. 13.
- 22 Adriano Barlando vbi sup. n. 13.
- 23 Vaseo anno 729. Lo mismo Anales Francorum Faldenses anno 725.
- 24 Hermano Contracto in Chronico anno 725. Sigeberto in Chronico anno 739. Aymoino de Gestis Francorum lib. 4. cap. 52. Ademaro vbi suprâ num. 1. Paulo Emilio de Rebus gestis Francorum lib. 2. Volaterrano libro 3. Commentariorum Urbanorum. Genebrardo in Chronographia pagina 507. Gordonio in Chronologia anno 725. Baronio anno 725. num. 9 con Mariano Scoto in Chronico anno 725. Textor lib. 3. de la Officina cap. 28. Turfelino lib. 6. Historiæ Sabelicæ Æneade 8. lib. 7. Nicolàs Bertrando in Hist. Tolosanorum folio 19. Roberto Gaguino de Gestis Francorum lib. 3. Alberto Kranzio vbi suprâ num. 12.
- 25 Mariana lib. 7. cap. 3.
- 26 La Coronica General de España parte 3. cap. 2.
- 27 Fray Alonso de Espina en el Fortalicio lib. 4. bello 13. Beuter lib. 2. cap. 12. Gaufrido fol. 1. de la Coronica de Aragon. Luis del Marmol libro 2. cap. 14. Zurita en los Anales de Aragon lib

lib. 1. cap. 2. Sandobal en la vida del Rey Don Pelayo pag. 86.

28 Saavedra vbi supra num. 7. Cōtuerdā Busieres lib. 3. Histor. Francicæ num. 23. Pedro Fernandez de Pulgar lib. 4. de la Hist. de Palencia cap. 7. numero 10. desde la pag. 244. Moret lib. 4. de los Anales cap. 3. num. 15.

29 Garibay lib. 3. 6. cap. 19.

30 Saavedra vbi supra num. 7.

31 El mismo pagina 464.

32 Isidoro Pacense sparsim in suo Chronico.

33 Rodrigo Toledano in Historia Arabum cap. X. & XI.

34 Mariana lib. 6. cap. 24. Repitelo lib. 7. cap. 1. al principio.

35 El Rey Sabio Don Alfonso 3. parte cap. 2. Dixe en parte, porque en el año setecientos veinte y vno de Christo pone la entrada de Alahor en la Galia Narbonense, aviendolo sido, en la comun cuenta, la rota del Rey Rodrigo en el catorze. Y Mariana lib. 7. cap. 2. no refiere de Alahor, que pasase à la Galia Narbonense.

36 Zurita lib. 1. cap. 2.

37 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 46. lib. 2. num. 15.

38 Abarca fol. 12. de la 1. p. de los Anales.

39 Paulo Vvarnefrido, ò Diacono lib. 6. de gestis Lógobardorum cap. 46. Theobaudus de Actis, translationibus, & miraculis S. Prudentij Martyris libro 1. pag. 608. tomi 2. Bibliothecæ novæ M. SS. librorum editæ à Philippo Labbè, Anastasio Bibliothecario in Gregorio 2. Papa, tribuens victoriam illam Eudoni, nulla facta mentione Martelli. Regino in Chronico anno 655. Blondo Decadis 1. libro 10. Thomas Bozio lib. 8. de Signis Ecclesiæ in 33. cap. 7. num. 16. Roberto Gaguino de Origine, & gestis Francorum lib. 3. fol. 17. Papiro Massono lib. 1. Annalium de gestis Francorum pag. 82. el Autor del libro intitulado *Fasciculus temporum*, in sexta atate, anno Christi 724. & seqq. Petavio in Rationario temporum parte 1. lib. 8. cap. 5. Pueden leerse otros en Pellizer lib. 2. desde el num. 18. hasta el 21.

40 Don Alfonso Nuñez de Castro 2. parte de la Corona Gotica pag. 25. en la vida de Don Alfonso, el Catolico, atribuyendõ à Don Diego de Saavedra,

el averla escrito. Pero no corresponde à las demas Obras de Don Diego, ò la dexò imperfecta.

41 La Coronica de Vizcaya, tratando de Eudon.

42 Baronio año 720. num. 2.

43 Luitprando in Adversarijs numero 283. dize: *Sarcinum vicus est apud Cantabros in Hispania propè fontes Iberi. Ibi iussu Caroli Martelli exulat S. Eucherius, Episcopus Aurelianensis. In vita eius corrupte legitur Hesbania. Fuit in Cantabria Monasterium S. Trudonis Benedictini, sicut in Germania. In Hispania habebat Carolus Martellus multos amicos, ut apud Cantabros: & modò Sarcinum apud Cantabros, vel Sacernulum apud Astures dicitur Barcena, vel Salzedum, ignobilis quedam oppidula. Este fragmento no contiene inverisimilitud en quanto à la amistad de Carlos Martel con Cantabros, aviendolo sido Eudon, Duque de Cantabria: de la qual pasarian muchos à la Galia Gotica, para asistir en paz, y guerra à su Duque, y con ellos Carlos Martel tendria conocimiento, y familiaridad. Lo demas, à q̄ se estiende el fragmento, me persuado, lo añadiò alguno à Luitprando, aviendolo leido en ediciones de Sigeberto viciadas: *Eucherius quoque, Aurelianensis Episcopus, pro simili causa Episcopatus privatus, & apud Sarcinum, vicum Hispania, exulans, in Cœnobio S. Trudonis in sanctitate consummatus est. Y ay ediciõ, que tiene con mayor yerro, apud Sarcinum, vicum Hispania, epularus; debiẽdo ser la verdadera leccion: Et apud Sarchinium, Hasbania vicum, exiliatus, in Cœnobio S. Trudonis in sanctitate consummatus est, como de quatro M. SS. antiguos ajustò Auberto Mireo, y como cõsta por el Escritor de la vida del mismo S. Eucherio, en cuyo tiempo vivió; que dize así cap. 2. *Eum in exilium cum reliquis propinquis ad Urbem Coloniae perducit fecit Carolus. Ipse verò ad augmentum virtutis cumulatundum reddebat gratias sanctæ subditus Trinitati, tantæque Sacerdotum, & Cleri, vel populi erga se benignitate vrebatur, ut ex omnibus opibus eorum quidquid gloriosus Christi Sacerdos agere volebat, satietatem cordis sui funditus minime reperiret. Quod cum ageretur, Cavolum Principem latere non potuit, qui metu perterritus, ne silenter***

cum

*cum ipsis clietia addita ad Alpinam civitatem convolare, clam tutiori loco, vocabulo Hasbania, Chrodoberto Daci en tradidit custodiendum. Quem ille cum maxima gratitudine suscipiens, dedit ei Dominus gratiam coram eo, velut B. Joseph, priscis temporibus, dederat coram Pharaone, traditaque manui illius cuncta supellestili propria, ut quod oculis eius placeret, tam indigentibus, quam & in Cœnobijs commorantibus facultas ei suppeteret tribuendi. Sanctus vir postulavit ab eo, ut sibi in Ecclesia beatissimi Confessoris Trudonis pro se, & fidelibus ipsius facultatem deprecandi tribueret. Quo obrenso, sacer vir inclytus die, nocteque Domino non destitit suffragari, ut cum electis suis, quorum officium culminis est imitatus, in aula suæ arce cœquus existeret. Sexto igitur exilij sui anno, glorioso excessu, luminis claritate perfusus, corpore integræ conversationis intactus, carnis vinculis absolutus, emigrans ex hoc mundo, victor intravit in cœlum, ibique à Christo Domino pro laboribus, & bonis operibus diadema accepit, gemmis fulgentibus variatum, continuatis floribus immarcescibile in caput Regale. Sepultus est autem in Ecclesia beatissimi Confessoris Trudonis, &c. Hasta aqui aquel Autor. La Iglesia del sepulcro de San Eucherio fue la del Monasterio, que fundò San Trudon, dondè estotro Santo configiò morar; y el lugar del sitio, que se llamò de San Trudon, se dezia antes Sarchinio, en el distrito de el Condado de Hasbania, perteneciente à Flandes. Del qual lugar se escribe en la vida de San Trudon: *Memor verbi sui, & voti, quod in sua pueritia Deo venerat, Ecclesiam in Hereditate sua construxit in honorem B. Quintini Martyris, & S. Remigij Confessoris, in loco, qui vocatur Sarchinio, sito super fluvio Cisindria. Siendo todo esto tan firme, causa admiracion, que Sarchinio se aya convertido en Sarcimo; que Hasbania en España; que el Monasterio de San Trudon se aya multiplicado en Belgico, y en Cantabrico, ignorado hasta la publicacion de Luitprando, y no descubierto despues dellà; que Carlos Martel desterrase à San Eucherio, en Cantabria, dondè no gozava de superioridad alguna, para hazer carceleros suyos à los Cantabros. Don Juan Tamayo de Salazar**

en el Martyrologio Hispano à 20. de Febrero abrazò ansioso las erratas del Cronicon de Sigeberto, y el fragmento prohijado à Luitprando, y puso pagina 190. y 191. en las Actas de San Eucherio: *Carolus Marcellus, maximo Iberiæ bono, relegavit eum in Hispaniam, amicis ab pluribus, quos ibidem habebat, custodiendum. Ibidem apud Sarcinum, vicum Cantabriæ, quo exilij tempus terebat B. Præsul, aut extruxit, aut invenit Oratorium, S. Trudoni dicatum, vbi Cœnobium antiqua traditio postmodum erectum credidit. Hic Eucherius sanctissimam vitam exiit per quinque, & amplius annos. Pasa despues à dezir, que, muerto Carlos Martel, bolviò San Eucherio à Francia, y estubo en Paris, y ultimamente en Flandes se recogió al Monasterio de San Trudon, en el qual morò, y falleciò santissimamente. Pero, si se coteja todo esto con las Actas verdaderas, se reconocerà, pinta Tamayo de Salazar, como quiere, y que aun à Sigeberto incorrecto, y al fragmento con nombre de Luitprando añadiò mucho de su cabeza. Cribaronlo todo Bollandò, y Henschenio en el Comentario previo à dichas Actas §. 5. num. 35. y 36. Pellizer lib. 2. de los Anales num. 47. y 48. y hallaron mas paja, que grano. De el Lugar, ò Aldea Sarcimo (en que se transformò Sarchinio (de que fue en Cantabria, y cerca de las fuentes de Ebro; de que huviese alli Oratorio, ò Ermita de San Trudon, adelantada à Monasterio, no se descubre el menor rastro; como ni de que Sarcimo de los Cantabros se equivocase con Sacernulo de los Astures, tan incognito, quanto Sarcimo. Y no sabemos, si Sacernulo tocò à las Asturias de Oviedo, ò à las de Santillana. Caian aquellas à distancia considerable de Cantabria. Menos sabemos, que Sarcimo, ò Sacernulo alcançase despues nombre de Barcena, ò Salcedo. Lo que hemos averiguado, es, que, à dos leguas de las fuentes de Ebro, en Val de Rebible ay lugar llamado Barcena, y por aquellos parages otra Barcena en Val de Iguña, y açaso es Concha Barcena en la vereda de Aguilar, de Campoo. Tambien ay Barcena, junto à Santillana, y asimesmo en la Provincia de Trasmiera, item en Val de Cabuerniga, confinante con el mismo Aguilar, y en*



la jurisdicción de las dos leguas de la costa del mar de Santander, y a tres de las fuentes de Ebro ácia el Poniente; y sus montes confinan con los de la Provincia de Liebana. También a media legua de las fuentes de Ebro ay lugar llamado Salces, y a vna otro dicho Salcedillo, y con Barçena de Val de Igüña, a dos, tocan al Cortegimiento de la Villa de Reynosa. Si de semejantes noticias se fraguò el fragmento de Luitprádo, detérminenlo otros. Fray Gregorio de Argayz, y F. Fráncisco de Sora, fiados en él, ò quien les vendió por antiguo el Cronicon de Auberto, fundan vn Monasterio de San Trudon, donde ahora es la Iglesia Abacial de Santander, y Sora quiere, que Sarcimo fue vn pueblo llamado Sardinero, y ya diruido, a vn quarto de legua de Santander. Personas peritas en las cosas desta tierra no acaban de estrañar tales imaginaciones.

44 Gordono año 728. *Eudo, Aquitaniae Dux, diem clausit. Filij a Carolo Martello inde pulsi.*

45 Garibay lib. 3. cap. 2. y 22.

46 Carrillo año 734. Zurita lib. 1. cap. 2.

47 Briz Martinez lib. 1. de la Historia de San Juan de la Peña cap. 23. y 37. Mariana lib. 7. cap. 4.

48 Argote de Molina vbi suprâ num. 9. Garibay lib. 10. cap. 1. y en otras partes.

49 Don Gonçalo de Otalora y Guifasa fol. 1. y 2. de la citada Micrologia, impresa año de 1634.

50 Garibay vbi suprâ num. 21.

51 Aponte en la tabla de los Reyes de Aragon.

52 Mariana lib. 7. cap. 4. y 6. lib. 8. cap. 1.

53 Sandobal en los Obispos de Páplona fol. 17. columna 1. Mendez Silva fol. 125. de la Poblacion.

54 Briz Martinez lib. 1. cap. 23. de la Historia de San Juan de la Peña capitulo 23.

55 Carrillo año 765.

56 Garibay lib. 21. cap. 9. Busieres lib. 3. Hist. Francicæ num. 22. & 26.

## CAPITULO XVI.

*Confirrase mas la probabilidad del linage Cantabrico de Eudon, y del ser ascendiente de los Condes de Aragon.*

**A** Si tenia sumariamente referido lo escrito por tantos otros, con quienes concuerda el P. Iuan Busieres, Francés, en ser Eudon Cantabro, y su hijo Aznar Conde primerode Aragon, quando repare, que (1) Oihenarto contradecía muy de proposito a todo ello, por no fundado en la antigüedad, sino recientemente nacido, y trobado por algun esciolo, tomandolo parte de vulgares Historiadores, parte de ficciones propias, para recabar autoridad a sus congeturas. Y pues Garibay no manifiesta aquellos papeles, ni donde los hubo, ni el Autor dellos, ni el siglo, en que fueron forjados, quien ha de ser tan credulo, que en materia tan recondita, y escura quiera pender de la fe dellos? Añadese, que lo que en ellos se enfarta de la estirpe de Eudon, es llanamente contrario a lo que los mas Escritores contemporaneos suyos, ò cercanos a su edad, encomendaron a la memoria, porque; haziendola prolixa de los hijos de Eudon, no nombran sino a Hunoldo, Haton, Remistagno, y Lampagia hembra. De Hunoldo dicen, que fue padre de Vayfero, y que Carlos Martel, cegó a Haton, despues de averle tenido en prision, año de setecientos treinta y seis. De Remistagno, que murió ahoreado por orden de Carolo Magno en el año de setecientos setenta y nueve. De Lampagia, que casó con Aymon, Rey Moro de Zaragoza. Prueba Oihenarto estas noticias con Historias antiguas, y propias de Francia. Pondera, que ni las de España por Isidoro Pacense, y Rodrigo Toledano dan a Eudon mas del titulo de Caudillo de los Francos; y que el nom-

nombre de Eudon fue frequente entre ellos, siendo raro, y no usado entre los Españoles; finalmente, que Aznar, primer Conde de Aragon, vivió a cien años, poco mas, ò menos, despues de Eudon, el Grande: y así el no le da por padre, sino a vn Sacho, Vascon noble, y señala su muerte en el año ochocientos treinta y seis.

2 Reconozco ingenuamente lo tenebroso de la materia, y que se camina muy a ciegas, con peligro de tropezar, ò de no dar en el blanco; aunque solo lo opuesto por Oihenarto no basta para aterrar. Dixe ya en el capitulo 16. del lib. 2. la autoridad de los papeles Cantabricos, su antigüedad, y el averse formado dellos la Coronica de Vizcaya. Diviso yerros en ellos, no por la malignidad del Autor, sino por lo muy antiguo de las cosas, y por la falta de Historiadores concurrentes con ellas, ò vezinos a sus tiempos. Por esta causa Alberto Krantzio (2) dexò escrito, que Eudon falleció sin hijos, y que así Carlos Martel se enseñoreò de su Estado de la Proença. Lo cierto es, que no finò sin hijos. Y que lo fuese Vayfero, lo afirman los Anales de Francia en Vaseo, (3) Sigeberto, (4) Genebrardo, (5) Busieres (6) Franceses, Paulo Emilio, (7) quien, aunque Italiano, escribió a contemplacion de los Franceses. A Remistagno no le propone Sigeberto (8) por hijo, sino por hermano de Eudon. Pero sean hijos deste sin contienda Hunoldo, Haton, Remistagno, y hija Lampagia, de la qual, como de tal, trata la Historia de los Obispos (9) Autisiodorenses; de aqui no se infiere, no lo fuesen tambien Aznar, y hija Munina, Muger de el Rey Don Fruela, el primero, contada en los mismos papeles Cantabricos, en la Coronica de Vizcaya, en Garibay, y en los demas sequazes suyos. No ay contradiccion alguna en tantos hijos de Eudon. Ni los Escritores Franceses, alegados por Oihenarto, declaran, no engendrò Eudon otros, que los notados deste Autor. Y si Vayfero huviese sido hijo de Eudon, seria aun mayor la prole deste, porque Aimoino, (10) y otros no pocos (XI) hazen mencion de dos hermanas de aquel, de su madre, y de vna nieta, aprisionadas por Pipino, Rey de Francia. Aunque a la verdad Vayfero, no fue sino hijo de Hunoldo, y nieto de Eudon; y se engañaron los que alteraron la genealogia: lo qual no es para estrañado, pues el mismo Oihenarto estuvo incierto del padre de Eudon. Y todo muestra lo intricado de su ascendencia, y decendencia, y que no se ha de hazer ascos de las señaladas por nuestros Historiadores.

3 El reparo, fundado en Isidoro Pacense, y Rodrigo Toledano, queda en lo de arriba satisfecho incidentalmente. Lo del nombre de Eudon no aprieta, porque, aunque fuese mas Francés, que Español (lo qual niega Sandobal) el señorío de los Reyes Godos de España en la Galia Gotica podria obrar, que usasen vnos los nombres de otros. Aun mas adelante hallamos el nombre, ò patronymico de *Sanchion*, que al contrario es mas Español, que Francés, en vn Capitan Francés, a quien con ardid militar prendió, y encarcelò el Caudillo Muza, reynando Don Ordoño primero, como leemos en Sebastiano. (12) Lo de los tiempos, en que florecieron Eudon, Duque de Aquitania, y Aznar, primer Conde de Aragon, es de mas monta; pero no convincente. La memoria mas antigua, que con vista muy larga se divisa de Eudon, es del año seiscientos noventa, ò seis, ò vno, siendo Duque de Aquitania, y consiguientemente estando en ella antes de la rota del Rey Rodrigo, la qual, y la muerte de Andeca no fueron causa de aver pasado allá desde España, y huviese hecho transito allá por otra causa a nosotros oculta; y su fin acació poco despues de la afamada victoria, cerca de Turs, segun refieren Ademaro, (13) y muchos otros, (14) la qual, quando mas antes, se ganó en el año de setecientos veinte y seis, en que la ponen Baronio, (15) Gordono, (16) y otros; y quando mas despues en el de treinta y quatro, en que la señalan Mariana, (17) Carrillo, (18) y otros. (19) Pues; aviendo muerto Aznar en el de setenta y vno, a la cuenta de Vaseo, (20) median (ya se ve) menos de cien años entre los dos. Y así comodamente pudo ser Aznar hijo de Eudon; quanto mas nieto: que es lo que muchos Historiadores nuestros suelen pronunciar con los papeles Cantabricos, y con Garibay. Y siendo nieto, aunque Aznar fuese embiado de Ludovico Pio, Rey de Francia, año de ochocientos veinte y quatro contra la Ciudad de Pamplona, y aunque huviese rematado la vida, el de treinta y seis, como con Historias Francesas esfuerça Oihenarto, no importaria, se ajustasen cien años, poco mas, ò menos, entre los dos. No ponen muchos Cronologos (21) tan adelante el origen del Condado de Aragon. Las

Las memorias, que de Aznar con titulo de Conde trae Oihenart, no dizen, que fuese Conde de Aragon. Pudo ser otro Aznar, y Conde de otra parte. Aver sido el Aznar, Conde de Aragon, vasallo de Ludovico Pio, y mandado por el, no se compone con averlo sido del Rey de Pamplona, en que todos los Historiadores, y Oihenart (22) concuerdan. Hazer este à Aznar, primer Conde de Aragon, hijo de vn Sancho Vascon, tiene por fundamento, ser el patronymico de Sancho, ò Sanchez, atribuido à Sancho, hermano del Conde, por San Eulogio en la Epistola à Vvillesindo, Obispo de Pamplona, y por el Autor del antiguo Cronicon de San Arnulfo Metense, cuyo exemplar M.S. leyò en poder de Andrés Duchesnio. Pero S. Eulogio (23) de ningun modo dize, fuese hermano de algun Aznar. No he visto el Autor de aquel Cronicon. Y las palabras copiadas por Oihenart, (24) como ya adverti, no llaman Conde de Aragon, sino de la Citerior España, al Aznar, hermano de Sancho Sanchez. Y en ellas se puso con yerro *España*, por *Vasconia*. Lo qual indica, y aun expresa el mismo Oihenart (25) en otra parte. Y así el Aznar, hermano de Sancho Sanchez, no fue Conde de la España Tarraconense ( que es la denotada con nombre de Citerior, y donde estuvo el Condado de Aragon) sino fue Conde en las tierras de Vascos, y Gascones de la otra parte de los Pyreneos. Esto supuesto, Aznar, Conde de la Citerior Vasconia, sea hijo de Sancho, y aya muerto en el año de ochocientos treinta y seis, aya tenido por hermano al Conde Sancho Sanchez, quien sea el nombrado por San Eulogio en aquella carta, escrita en el de cinquenta y vno, y denotando, que la rebelion del Sancho Sanchez contra el Rey Carolo Calvo acabava de suceder en la Galia, y no dentro de España: (26) todo esto no vale contra Aznar, Conde de Aragon, nieto de Eudon, el Grande; y à lo sumo no es mas, que verisimilmente aplicarle lo que tocava à otro Aznar, Conde de la Vasconia Citerior. Y raltrese la distincion por los diferentes sucesores, que vno, y otro tuvieron en sus Estados, porque, segun Blancas, y otros, el Aznar, Conde de Aragon, tubo à Galindo, à dos Ximenes, à Garcia, y à Fortuño; y el Aznar, Conde de la Vasconia Citerior, tubo los que se veràn en el mismo Oihenart. (27)

He ocurrido à quanto este o pone, calificando de fabula lo referido por Garibay, y admirando, que tantos, y tan graves Historiadores Españoles le ayan dado asenso. Pellizer (28) esplayò mucho lo que avia opuesto Oihenart, y diò por padres de Eudon à Bogiso, y Oda, Duques de Aquitania, por Muger à Vvairuda. No son sus Originales mas autenticos, que los de Garibay; y vna Escritura del Monasterio de Alaon en Ribagorça, con la qual se vande, es muy dudosa para Abarca; (29) y entre los Autores Aquitanos, y Franceses no ay genealogia de Eudon asentada, y cierta. El mismo Abarca, (30) sin meterse mas contra la ascendencia, y decendencia de Eudon, el Grande, que en reprobar brevemente las puestas por Garibay, pasa con el Arçobispo Marca, y con Pellizer à dar origen à los Condes de Aragon en Don Pedro, Duque de Cantabria, hermano del Rey Don Alonso, el Catolico; en Don Fruela, hijo de Don Pedro, y padre de Don Rodrigo Frolaz, Conde de Castilla, el qual, (à lo que puede parecer) casado con Doña Sancha, de la Casa de los Principes de la Vasconia Aquitanica, tubo hijos à Don Diego Rodriguez, Conde de Castilla, y à Don Sancho Mitarra, pedido de los Vascones Aquitanicos para su Conde, y progenitor de otro Conde con su mismo nombre: y quando este no se aya interpuesto, hubo dos hermanos, vno Don Aznar Sanchez, otro Don Sancho Sanchez, hijos del Mitarra Castellano, y el Don Aznar fue Conde primero de Aragon, y por su muerte fue segundo Don Sancho, y tercero Don Galindo, hijo de Don Aznar, y quarto otro Don Aznar, hijo, ò hermano de Don Galindo, y quinto otro D. Galindo, hijo del inmediato Don Aznar, y sexto Don Ximeno Garcès, hermano del Rey D. Sancho Garcès, y eligido Conde, por aver quedado muy niño Don Endregoto, quando fallció su padre Don Galindo; y septimo, y vltimo Conde Don Fortuño, hijo de Don Ximeno. Proponefe esta serie de Condes con singular sutileza, aunque la ordinaria (31) recibida entre los Coronistas de Aragon es la que apuntè poner. Y esta, en quanto à lo de Don Sancho Mitarra, llevado de Castilla para Conde de la Vasconia Aquitanica, se funda en papeles no muy antiguos, y desacreditados

por

por Oihenart. (32) Y así yo, leído este, no me detengo à escudriñar el origen, que señalan. En lo demas està rodeada de muchos, y graves embarazos, no dexados de reconocer algunos por Abarca. Y pues vnos, y otros orìgenes se fundan en papeles, y no de grande ancianidad, ni concordemente acreditados para con todos; y pues tambien vnos, y otros estan expuestos à dificultades muy considerables; tengase à bien, el que yo aya esforçado la probabilidad del que ha sido autorizado por hombres de la primera esfera entre los Historicos de España. Mi conato ha mirado à explorar lo que pudo ser, y en el hecho à darlo visos de probable; y nada menos, que à censurar de improbable lo contrario, y me reservo para el capitulo 3. del libro 4. Porque, si con el tiempo, y con la mayor lectura descubriere, que no he pisado probablemente, lo manifestarè. No escribo à la lisonja de Cantabria, sino à la verdad, ò probabilidad, en que se cimiente cierta, ò verisimil gloria; bien que esta para Cantabria resulta igualmente del origen de los Condes de Aragon, que Abarca (33) ilustra con su pluma; como tambien Pellizer (34) dilatadissimamente. Oponerme sin prueba cierta à lo que de Eudon han escrito tantos, calificandolo menos suavemente, seria en mi concepto, faltar yo al respeto, que les debo, y atropellar por la fama, que de tiempos muy antiguos ha cobrado fuerça en Cantabria. Y así digo lo que en caso semejante el Padre Mariana: (35) \* Que, como es muy ageno de la gravedad de la Historia, contar, y relatar consejas de viejas, y con ficciones querer deleitar al Letor, así no me he atrevido à reprobar lo que graves Autores testificaron, y dixeron. \* Y tendrè à suerte, si me he acercado (36) algo à la verdad, siendo este punto, en que por el silencio de los antiguos no ay que prometerse el llegar al cabo della.

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

- 1 Oihenart lib. 2. cap. 17. ex pagina 366. lib. 3. c. 2. pag. 393.
- 2 Alberto Krantzio vbi supra num. 12.
- de las citas, y notas antecedentes.
- 3 Vaseo año 733.
- 4 Sigeberto año 733.
- 5 Genebrardo in Chronographia pag. 506.
- 6 Busieres lib. 3. Hist. Francicæ num. 26.
- 7 Paulo Emilio lib. 2. Cita Pellizer lib. 7. de los Anales num. 3. à otros muchos, así Franceses, como Españoles.
- 8 Sigeberto año 766. Lo mismo Paulo Emilio lib. 2.
- 9 Historia Episcoporum Autisiodorensium apud Philippum Labbè tomo 1. pag. 429.
- 10 Aimoino lib. 4. cap. 67.
- 11 Sigeberto año 767. Ademaro; Adon Vienese, &c. Morales lib. 13. c. 19 dõdize: \* Este año, en q murio el Rey Pipino, avia hecho la guerra, y muerto en ella à Gayferos, Duque de Aquitania, que se le avia rebelado, y tomò presas à su Madre, y dos Hermanas. Todo esto se cuenta mas a la larga en estas Historias de Francia, que yo sigo, y helo

querido poner aqui, por ser Gayferos Principe tan celebrado, y conocido por lo mucho, que del se canta en España. \* Esto Morales. Si acaso por ser Vaifero, ò Gayferos hijo de Español Cantabro, se refundieron à España los cantares de sus acontecimientos? Oihenart lib. 3. cap. 2. pag. 394. Sandobal pag. 353. de la casa de Haro.

12 Sebastiano in Rege Ordonio i, dize de Muza: *In Francos, & Gallos arma convertit, multas ibi strages, & cædes fecit. Duos verò Francorum magnos duces, unum nomine Sanctionem, & aliū Epreuonem fraude cepit, & eos vinculos in carcerem misit.* Lucas Tudense dize casi lo mismo, y llama Oculion al que en Sebastiano leemos con nombre de Epreuon, mudado en Emeron por Oihenart lib. 3. cap. 6. pag. 422.

- 13 Ademaro pag. 154. tomi 2.
- 14 Aimoino lib. 4. cap. 53. Hermano Contracto año 728. Mariano Scoto año 728. Los Anales Fuldenses de los Francos año 728. Gordono año 728. Vaseo año 733. Paulo Emilio lib. 2.
- 15 Barenio año 725. num. 9.
- 16 Gordono año 726. Busieres libro 3. Hist. Francicæ num. 24.

Rrr

Ma.

- 17 Mariana lib. 7. cap. 3.  
 18 Carrillo año 734.  
 19 Moret pagina 376. de las Investigaciones, y antes pagina 252. Pellizer libro 2. de los Anales de España num. 42. y en los antecedentes, y siguientes, Abarca fol. 16. y 17. y 64. de los de Aragon en la 1. parte van conformes con Isidoro Pacense, y con Rodrigo Toledano, y deshacen la confusion, que cõ otra batalla se halla en muchos Historiadores, la qual avia sido año de 726. ò 25. à vista de Aviñon, donde Eudon sin Martel destrozò el poderio, y numeroso exercito Sarraceno, que capitaneava Ambiza, ò su Teniente General Hodera. Concurrieron à la batalla del año 734. Eudon, y Martel, q̄ fue à vista de Turs, y en ella roto, y muerto el Caudillo Abderramen.  
 20 Vaseo año 771. Gauberto fol. 14. de la Cronica de Aragon. Por el año de 778. pone Baronio à Aznar, llamandole Anfar.  
 21 Vease à Carrillo año 765. Blancas in Azenario Aragonum Comite 1. Briz lib. 1. cap. 22.  
 22 Oihenarto lib. 2. cap. 17. pagina 366. *Azenarius, Comes Vasconia Citerioris, Pompelonensis Regis auspicijs Iaccam Mauris eripuit, ibique Aragonensis Comitatus sedem constituit.*  
 23 San Eulogio en aquella su carta no tiene palabra, que indique, fuese el Conde Sanchez, hermano de algun Aznar.  
 24 Oihenarto pag. 369.  
 25 El mismo en la pagina 419. y siguientes; y nota Abarca fol. 95. de la 1. parte, que en la segunda edicion (la qual yo no he visto) se declara mucho mas, en quanto à que en el Cronicon de San Arnulfo, no se ha de leer, *Azenarius Citerioris Hispania Comes, sino, Citerioris Vasconia.*

26 Si se lee atentamente la carta de San Eulogio, se conocerà, fue la rebelion del Conde Sancho Sanchez en la Galia Comata de la otra parte de Navarra, la Alta, y de los montes Pyreneos.

27 Oihenarto lib. 2. cap. 17. ex pagina 365. lib. 3. cap. 4 pag. 405. cap. 5 ex pagina 409. cap. 6. ex pagina 419. pone los ascendientes, y descendientes de los Condes de la Vasconia Citerior, y tambien los de los Condes de Aragon.

28 Pellizer en los Anales de España, yà citados.

29 Abarca fol. 25. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

30 El mismo Abarca desde el folio 93.

31 Pufela segun Blancas, y otros. Pero en lo mas moderno se discurre muy diferente serie de Condes Aragonenses, de los quales se vea tambien à Moret en las Investigaciones pag. 230. y 324. que pone por primer Conde à Don Aznar, por segundo à Don Galindo Aznarez, por tercero à otro D. Aznar, por quarto à otro Don Galindo.

32 Oihenarto lib. 3. cap. 6. ex pagina 419.

33 Abarca vbi suprà num. 29. y el mismo antes en el folio 13. trata de Don Fruela, hermano de Don Alonso, el Catolico, y ambos hijos de Don Pedro, Duque, ò Capitan General de Cantabria, y deriva del la augustissima descendencia de nuestros Reyes Catolicos.

34 Pellizer lib. 5. de los Anales desde el numero 35. lib. 6. desde el numero 31.

35 Mariana lib. 1. cap. 7.

36 Hugo de S. Victore in Prænotationibus elucidatorijs de Scripturis Sacris, c. 18. *Aliquid est, veritati appropinquasse, illic etiam, vbi non contingit, in toto illam comprehendere.*



## CAPITULO XVII.

*Si Pipino, Rey de Francia, por medio de su hijo Carlo Magno, ayudo à los Cantabros contra Moros? Si los Cantabros, reynando Don Alonso, tercero, y Magno, hizieron guerra à Moros? Si la Ciudad de Cantabria fue cercada por Abderramen, Rey Moro de Cordova, reynando Don Ordoño segundo? Si Alaba en estos dos tiempos fue conquistada por los Moros?*

**E**L P. Jacobo Gordonio (1) refiere por autoridad de Paulo Emilio, (2) que Pipino, Rey de Francia, embiò desde ella à Cantabria vnas compañías de soldados, gobernadas de su hijo Carolo, para dar socorro à los Christianos contra Moros; y que esto fue en el año de Christo setecientos sesenta y quatro. Paulo Emilio ni señala el año, ni claramente à Carolo por Capitan de la gente; solamente dize, que Pipino, ò Carolo \* desde Aquitania acudiò con milicia auxiliar à los Cantabros, para oponerse à los impios Mahometanos, acrecentò sus animos de fuerte, que en adelante se lastimafen menos de su adversa fortuna. Y importando para hazer con mayor poder la guerra en España, quedar sofegada la Aquitania, se concertò paz con Vaifero, recibidos en rehenes Adelgario, y Icterio, los mas ilustres de aquella Provincia. Pero, mientras la guerra Cantabrica ocupava las mientes, y armas de los Franceses, Vaifero, sin cuydado alguno de los rehenes entregados, se precipitò à correrias en la Francia, y Borgoña, y belviò cargado de gran presa: ladron noble si, pero no enemigo generoso.\*

Con Paulo Emilio corriò Pedro Geronimo de Aponte; (3) y Zurita (4) indica algo, diziendo con brevedad, que los Franceses, electo Pipino en Rey, y quedando los Pyreneos, como limites entre ellos, y los Moros, pasaron adelante à dar favor, y ayuda à los Christianos, que estavan recogidos en la Cantabria. Mas, añadiendo Zurita, que el Capitan de Cantabria, Señor de la Region de los Cantabros, se llamava Duque, y descendia del linage de Recaredo, Rey de los Godos, señalaba con el dedo casi à Pedro, Duque de Cantabria, padre del Rey Don Alonso, el Catolico. Y no se puede pensar, viviese, y fuese asistido el Duque Pedro por Pipino, ò de orden suyo, desde el año setecientos cinquenta y vno, en que comecò à reynar, pues el Duque le precediò muchos antes. Si en la verdad huviese avido socorro de Franceses, seria al Rey Don Fruela primero, quien por muerte de su padre, el Catolico, en el año setecientos cinquenta y siete, ciñò la corona, hasta el de sesenta y ocho, en q̄ tambien acabò la vida Pipino. Y si en ese tiempo huviese pasado à España Carlo Magno, ninguno avria mas à proposito para señalar en el la boda deste Principe cõ Galiana, hija de Galafre, Rey Moro de Toledo. Y casi la puso en el la Cronica General (5) de España, y escriviò Morales: (6) \* En las Historias de los Moros, como Luis del Marmol lo refiere, se dize, que Galafre era sobrino del Governador Iucef, y parece, le hizo despues Rey de Toledo el Rey Abderramen, el primero. Allí tambien se cuenta de vna confederacion con el Rey Pipino de Francia, padre de Carlo Magno, y de Carolo manno, de donde pudo suceder el venir acà el vno de ellos con la gente de su padre, y todo lo demas de Galiana. \* Esto Morales. Mi pluma rehusa entrar en el casamiento de Carlo Magno con Galiana, porque no se me achaque, que me pagò de fabulas, aunque leò a algunos, muy empeñados en defenderle, y particularmente à Don Pedro de Rojas; (7) Conde de Mora, que recoge lo esparcido en otros Escritores de las cosas de España. Cuyo credito si bacila para

para con los de la Francia, porque no se cuenta tal matrimonio en sus Historias; (8) concedáseme, que si quiera suspenda el juicio en lo de los Franceses, embiados por Pipino en ayuda de los Cantabros contra Moros; y mucho mas en lo de aver conduxido, y acaudillado la gente Francesa Carlo, cognominado despues Magno, porque ni de vno, ni de otro hallo bastante razon en las Historias; sacando la de Emilio, y los pocos, que se rigieron por él. Parece, que Gordonio habló de Carlo Magno, en cuya venida à España, y casamiento con Galiana en tiempo del Rey Don Fruela sienta mas dificultad Morales, (9) que en la de Carolomanno, su hermano, Rey de Austrasia. Pero ni acerca deste ay competente indicio en los Autores Franceses.

Garibay (10) historiando del Rey Don Alonso, el tercero, y Magno, dize: \* Como entre los Moros de Toledo, y los del Rey Mahomad de Cordova se hiziesen grandes daños; y viese el Rey Don Alonso comoda ocasion para les hazer guerra, entrò en sus tierras, en compañía de muchos Franceses, Navarros, Guipuzcoanos, Alabeses, y Vizcaynos con las demas gentes de su Reyno, hecho vn poderoso exercito, acaudillando las gentes Bernardo del Carpio, su deudo, así agora, como en lo pasado; y sin hallar resistencia ninguna, quemando, y talando las tierras, y matando muchedumbre de Moros, les corrió la tierra: y no hallando el Rey Don Alonso con quien aver batalla, se retirò con grande honra, y haber. Del qual repartiendo liberalmente con los soldados, y licenciando à todos, fueron muy contentos à sus tierras en este año; que tiene la comun opinion aver sido de ochocientos y quarenta y tres. \* Hasta aqui Garibay. En cuya narracion quisiera yo mayor claridad. Ayla en que aquella comun opinion fue falsa, y no seguida del, porque Don Alonso no entrò en el Reyno hasta el año de setenta y dos, ò seis, en que sucedió al Rey Don Ordoño primero, su padre difunto. El concurrir Franceses à ayudarle, muestra, que corria con ellos amigablemente, por aver casado, ò estar desposado con Amelina, dicha despues Ximena, de la Casa Real de Francia; y por lo menos en el año de setenta y quatro ya hazia vida maridable con ella, como lo prueba Morales. (XI) El concurrir tambien Navarros à lo mismo, denota no menos alianças con ellos, y ambas las expresan Zurita, (12) y Morales, (13) diziendo: \* Con este casamiento, y cò la mucha amistad, que tubo con los Reyes de Navarra de su tiempo, tenia el Rey Don Alonso buenas ayudas destos dos Reyes Christianos, Franceses, y Navarro, para sus guerras con los Moros. Y aunque nuestros Historiadores hazen mencion de estas ayudas, mas particularmente se cuenta dellas en las Historias de los Moros. \* Y avia dicho el mismo Coronista (14) antes: \* Nuestros tres Prelados escriben de el Rey Don Alonso, como luego al principio puso sus amistades, y alianças con Franceses, y Navarros, para tener dellos buenas ayudas contra Moros, como se las dieron en todas sus guerras; y la confederacion con Francia se confirmò despues por el casamiento del Rey. Y lo mismo podria alguno creer de la amistad con Navarra, que se hizo por dar el Rey su hermana Doña Vrraca al Rey Garci Iniguez por Muger. \* Esto Morales; quien en las palabras siguientes no aprueba este ultimo casamiento. Y quando se permitiese, aver intervenido, no siempre los vinculos del parentesco lo son de las voluntades entre los Principes con perpetuidad, porque los rompen muchas vezes accidentes varios. En fin la liga de Don Alonso con Franceses, y Navarros està fundada en la autoridad de Zurita, Garibay, y Morales, aprendiendola de Sampyro Asturicense, (15) y de los demas antiguos. (16) Y podria alguno atribuir la al beneficio hecho à Navarros, y Franceses por Don Alonso, el Magno, de quien dize Rodrigo (17) Palentino: \* Que en la Galia Gotica, y en los pueblos de Vascones, y Navarros apretò, à fuego, y fangre, muchas tierras, ocupadas de los Arabes. \* Y Marineo (18) Siculo: \* Que librò de opresion à Vascones, y Navarros, los quales entonces eran fuertemente combatidos de los Moros. \* Lo mismo se lee en el Zamorense, (19) y en Tarafa. (20) Mas dado, que les hiziese esta buena obra, callada de los Historiadores anteriores, seria en tiempo despues, porque la liga se ajustò, no à muchos años de su Reynado. Y para con los Vascones no fueron los principios tan pacíficos, que no diga Dulcidio, (21) contemporaneo (22) del mismo Don Alonso, y en Historia acabada antes de la muerte del Rey, \* destrozò, y humillò dos vezes con su exercito la fiereza de los Vascones. \* De quienes habló así Dulcidio (à lo que

que yo creo) por acordarse, que Don Fruela primero, y Don Ordoño primero tuvieron tambien en que entender con ellos, pues, segun Sebastiano, (23) se rebelaron contra estos dos Reyes, de los quales fueron sojuzgados; bien, que el significado de Vascones es muy recondito en estas tres memorias, y en otras, si ay, mas antiguas de ellos desde la recuperacion de España por Don Pelayo. En el dicho de Garibay pide poca explicacion, el aver servido los Guipuzcoanos, Alabeses, y Vizcaynos à Don Alonso, el Magno, en aquella entrada contra Moros, porque las tres Provincias estavan debaxo de su dominio, ò à lo menos proteccion por entonces, como se verá en el lib. 4. y lo notò bien Oihenarto. (24) Parece, aver mirado Mariana (25) à Garibay, (26) quando escribió de Don Alonso: \* Con deseo de fortificarse, y de vègar-se de los Moros, hizo liga con los Navarros, y Franceses; y para que el asiento fuese mas firme, casò con vna Señora, del linage de los Reyes de Francia. ::: Y ayudado de Franceses, Navarros, y Vizcaynos entrò por las tierras de los Moros, corrió los campos, destruyò los pueblos, hizo presas por todas partes. Con esto, sin hazer otro efecto, despidió, y deshizo el exercito, rico, y cargado de los despojos Moriscos. \*

4 Fray Iayme Bleda (27) tiene estas palabras: \* Abderramen (tercero entre los Reyes Moros de Cordova) bolvió à la guerra, y, sacando su exercito, fue à la buelta de Navarra, y cercò la antigua Ciudad de Cantabria, junto à Logroño; y como los Ciudadanos embiasen à encomendarse al Rey Don Ordoño, segun esto deste nombre, con quien tenian amistad, luego los fue à focorrer. Lo qual sabido por Abderramen, hizo dos partes de su exercito. La vna dexò sobre Cantabria, y con la otra salió al encuentro al Rey. \* Hasta aqui Bleda, sin dezir, què efecto hiziese la parte, que quedò en la Ciudad de Cantabria Morales (28) alude a esta narracion, escribiendo: \* Refiere en las Historias de los Arabes, que, yendo el Rey Abderramen en persona à esta jornada, despues de algunos sucesos sobre la Ciudad de Cantabria, entre Najera, y Logroño, al fin se diò la batalla entre solos los dos Reyes de Leon, y de Cordova, en el Val de Iunquera, sin que el de Navarra se hallase en ella, y que algunos Autores Arabes dan la vitoria al Rey Don Ordoño. \* Y aunque Morales niega certeza, en quanto à no averse hallado en la batalla Rey de Navarra (hora fuese Don Garcia Sanchez, hora su padre Don Sancho Abarca, el primero) y à aver quedado la vitoria por el Rey Don Ordoño; pero no declara su sentir en quanto al cerco de la Ciudad de Cantabria.

5 Pertenece solamente à mi asunto lo desta Ciudad. Para negarla en el año novecientos veinte y vno, en que sucedió la batalla de Val de Iunquera, cerca de Salinas de Oro, en el Reyno de Navarra, no se ofrece motivo de peso; y antes se sabe, que en el año mil y siete avia poblacion, ò Fortaleza dicha Cantabria sobre vn collado à poca distancia de Logroño, y que se continuò por largos años, hasta que, faltando la poblacion, ò Fortaleza, se quedò el collado con nombre de Cantabria. Puede ser, que desde el tiempo de aquel cerco por la gente de Abderramen, tercero entre los Reyes Moros de Cordova, se reduxese à mediania, ò, que asolada, se reedificase con moderacion, y sin la grandeza antecedente. No de otra fuerte, que lo sucedido en las guerras Cantabricas, así del Emperador Augusto Cesar, como de Leovigildo, Rey Godo. Y de lo obrado en ella por las armas de vno, y otro ya habló en los libros 2. y 3. Y ahora noto, que Bleda trasladò à Luis del Marmol, el qual añadió: \* Hubieron vna vezida batalla en Val de Iunquera. En la qual dixen algunos, que el Rey Don Ordoño fue vencido, y que el Pagano llevó presos los Obispos de Salamanca, y Tuy. Otros dixen, que no, sino que el Rey descendió la Ciudad, y, siguiendo el exercito de Abderramen, ganó à Najera, y destruyò toda aquella comarca. \*

6 Por rezago de lo de la batalla de Val de Iunquera, Garibay, (29) añade: \* Aunque la vitoria fue neutral, todavia los Christianos fueron mas quebrantados. Con lo qual por algunos dias quedò por los Moros la Provincia de Alaba, y así victorioso bolvió el Rey Abderramen a Cordova, tornando a dexar los Guipuzcoanos, y Vizcaynos a las puertas de Moros. De quienes estas tierras por el rigor de las armas, y grande abrigo de las Montañas se defendian, aunque intentaron algunas vezes entrar. \* Palabras imitadas de Mariana, (30) y en que su Autor, cuydoso de resguardar de Moros a la Provincia de Guipuzcoa, y al Señorío de Viz-

caya, metió en su cautiverio à la Provincia de Alaba por algun tiempo: Pero, aunque es verdad, que el paso à Alaba pudo ser mas facil para los Moros desde la Rioja, y Bureba, donde avian ganado muchos pueblos, y donde campeavan libremente, y si huvieran penetrado la Puebla de las Conchas de Argançon, pudieran aun con mas facilidad, (si solamente se mira à lo llano de la tierra) estenderse hasta el Puerto de la Peña Horadada, llamado de San Adrian, que divide de Alaba à Guipuzcoa, como las Conchas de Argançon à Alaba de la Bureba; no se saca, que, por aver Abderramen llegado à Muez (31) en Navarra, y dado batalla en Val de Iunquera, y hecho gran destrozo en los Nuestrs, se apoderase de Alaba, porque, para marchar desde la Ciudad de Cantabria, ò desde la Rioja à Navarra, no era necesario hazer tránsito por la Bureba, ni por las Conchas de Argançon. Pudo hazerle por la parte de Viana de Navarra, escutando el subir las altas peñas, que à Alaba dividen de las tierras de Sonsierra de Navarra. Y quando tomase el otro camino; de donde consta, fuese, dexando plazas ganadas, y presidios de su gente en ellas, no campeando solamente:

7 Con igual desembarazo se descifra lo que escribe Oihenarto (32) de que Almondar, hijo de Mahomad, Rey Moro de Cordova, embiado por este con poderoso exercito, hizo guerra en Alaba, y horrible destrozo en ella, y bolvió con muchos cautivos à Cordova. Escrivelo fiado en Don Rodrigo Ximenez, (33) que dize: \* Enderezò Mahomad contra Alaba à su hijo Almondar, el qual cruelmente venció à los Christianos, y llevó à Cordova muchas cabezas dellos. \* Mas D. Rodrigo debe ser interpretado, no de Alaba desde la Puebla de las Conchas de Argançon, sino de la Bureba, inmediata à ellas, apellidada Alaba por la cercania, ò cõtigüedad: como en tiempos despues se han llamado Provincia de Alaba no pocos Partidos, ò Regiones aun mas distantes, que la Bureba, por averse vnido en Hermandad para los fueros, y gobierno, segun se viò en el capitulo 4. deste libro. Don Rodrigo, aunque sea así entendido, significa mas, que lo sucedido en la verdad. La jornada de Almondar es poco sabida. Pero sin dũda fue en el año de ochocientos ochenta y dos, y se repitiò en el siguiente, reynando Don Alonso, el Magno, desde el de sesenta y dos, ò seis. Morales (34) advierte, que en las Historias de los Moros se pone en el de ochenta y dõs vna grande entrada de los Moros en Castilla; aunque èl piensa, fue mas adelante. Claro està, hubo otras; pero no se han de negar las de Almondar en los dos años dichos. Refierelas Dulcidio (35) por estas palabras: \* La hueste de los Caldeos, entrando en los terminos de nuestro Reyno, lo primero acometiò à Cillorigo; y no hizieron cosa de provecho, sino que antes perdieron muchos de los suyos allí. Vela Ximenez era entonces Conde en Alaba. La misma hueste, pasando à los fines vitimos de Castilla, peleò tres dias, combatiendo el lugar, que tiene por nombre Pancorvo; pero no consiguiò cosa de vitoria, antes perdiò muchos de los suyos, por la espada vengadora. Diego, hijo de Rodrigo, era Conde en Castilla. Por la venida de los Sarracenos, Munio, hijo de Nuño, desamparò, y dexò hiermo à Castro Xeriz, (36) porque no estava bien pertrechado. Pero nuestro Rey esperaba à la hueste enemiga, fuertemente guarnecido de esquadron militar, en la Ciudad de Leon. \* Esto a cerca del año ochenta y dos. Y prosigue al siguiente: \* Entrò despues desto la misma hueste en los terminos de nuestro Reyno. Y lo primero peleò en Cillorigo, y dexò allí muchos muertos de los suyos. El Conde Vela era el que defendia aquella Fortaleza. Despues pasó à los fines de Castilla à Pancorvo; y allí començò a combatir. Pero al tercero dia muy quebrantado se retirò de allí. Era en la faccion el Conde Diego. A Castro Xeriz hallò bien pertrechado. Y así nada hizo en èl. Por el mes de Agosto llegó a los terminos de Leon. \* Vnas, y otras palabras son de Autor, que escribiò por (37) Noviembre del año ochenta y tres lo que aconteciò en Agosto del mismo año, como èl asegura; y aun indica, que andava en compañía del Rey Don Alonso. En vnas, y otras se ve, que el Moro Almondar no obrò tanto en la Bureba, llamada Alaba por Don Rodrigo, quanto dize este. No la rindiò a sus armas. Y en los cercos, y asaltos de los lugares fuertes haria prisioneros à algunos Burebanos, y mas en los abiertos. En fin ni aun conquistò a la Bureba, en la qual caen Cillorigo, y Pancorvo; y menos se apoderò de Alaba desde las Conchas de Argançon, distantes cinco leguas de Pancorvo; ni pasó a aquella Provincia. Confir.

firmase todo esto con el dicho de Mariana, (38) que escribe: \* Almudar, hijo de el Rey de Cordova, y Abuhalit fueron embiados de Cordova para cercar a Zaragoza: acometimiento que fue por demas, à causa de la fortaleza de aquella Ciudad, y la mucha gente, que en ella estava; ademas que Abdala por las cosas, que avia acometido, y acabado, se hallava muy fuerte, rico, y feroz. Dieron los de Cordova buelta sobre las tierras de Vizcaya, y de Castilla; hizieron talas, y daños. Acudieron los dos Condes Don Vela, y Don Diego, y forçaron a los Moros a salir de toda la tierra. \* Así Mariana. Quien, es de creer, lo tomò del Cronicon, que èl cita frequentemente con nombre de Albeldense, aunque dilatado a muchos mas años, que al de ochocientos ochenta y tres. El mismo Mariana (39) llama Vizcaya à la q̄ D. Rodrigo Ximenez Alaba; y en la verdad es la Bureba. Y del mismo país avia escrito, (40) poco antes: \* Abdala, recogidas sus gentes; rompiò por las tierras de Christianos. Las talas fueron muy grandes; los temores, y esperanças no menores. Acudiò el Rey Don Alonso, y venció al Moro cerca de Cillorigo, en vna batalla, que le diò. Afimesmo con daño le rechazò de Pancorvo, de que pretendia el Moro apoderarse. \* Con igual sentido de Alaba por la Bureba, avia dicho (41) en la Historia del Rey Don Ordoño primero: \* En España Mahomad hizo entrada contra los Navarros por la parte, do estava situada Pamplona, y contra aquella Provincia de Vizcaya, que se llama Alaba. No sucedió cosa, que de contar sea. \* Esto Mariana. Y cierto, que aviendo Oihenarto (42) asentado con Garibay; que el nombre de Alaba se estendia à mas distrito, que el rigoroso de aquella, Provincia pudo dexar de dezir absoluta, y rodadamente, que Mahomad la avia dominado, y distinguir de lo que propriamente era Alaba a la Bureba, la qual impropriamente se dezia Alaba; y en ella, y en la Rioja, que èl tambien confiesa fue impropriamente llamada Alaba, poner las conquistas de los Moros, porque por los lugares, que se nombran, consta, fueron en la Rioja, y en la Bureba, sin nombrarse vno solo, que cayga desde las Conchas de Argançon en adelante.

( CITAS , Y NOTAS. )

1 GOrdone año 764. *Quiescunt hoc anno Francica arma; nisi quod scribat Amilius, missos quosdam milites in Cantabriam, duce Carolo filio, qui Christianis ad versus barbaros auxilium ferrent.*

2 Paulo Emilio lib. 2. *Ex Aquitania etiam in Hispaniam ad versus impios Cantabris opem tulit, eorumque animos auxit, ut in dies minus sue fortune pœniteret. Ad bellum Hispaniense intererat, pacari Aquitaniam. Pax Vaisaro data, acceptis obsidibus, eius gentis nobilissimis, Adalgario, & Isterio. Mox, dum Cantabricum bellum animos, armaque Francorum in se vertit, Vaisarus, nullâ obsidum curâ tactus, excursiones vltro in Franciâ, Burgundiamque facit; nec redit, nisi præda ingenti parta, nobilis prædo, minimè generosus hostis. Avia hablado de Pipino antes, y de Carolo avia dicho inmediatamente: *Carolus, Pipini filius, eo bello (Aquitanico) res gessit, excellenti virtutis, præcari que indole.**

3 Aponte en el Nobiliario, y en la Tabla de Francia.

4 Zurita libro 1. cap. 2.

5 La Historia General de España 3. parte. cap. 5.

6 Morales lib. 13. cap. 20.

7 Don Pedro de Roxas 2. p. de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 20.

8 Así entre otros lo atestiguan Bollandó, y Henschenio in Actis SS. pagina 785. tomi 2. Januarij, pag. 791. tomi 3. Aprilis.

9 Morales vbi suprâ num. 6. Quando la Historia General llama Maynet al Carlos, que dize, vino a España, y casò con Galiana, le parece, que habla de Carolomanno. Pero de todo el contexto consta, que no, sino de Carlo Magno. Y lo mismo el Arçobispo Don Rodrigo en su Historia de Romance, cuyas palabras traslada Don Lorenzo Ramirez de Prado sobre Luitprando num. 231. del Cronicon. La fama del casamiento de Carlo Magno con Galiana, hija de Rey Moro de Toledo, es grande. Oyense sus voces en Luitprando, en Juliano Arcipreste (sino es, que alguno se las añe-

añadiese, siglos despues) en Don Rodrigo Arçobispo lib. 4. Historiæ Latinæ cap. XI. en Fray Iuan Gil de Zamora in Rege Ruderico. Dixo acertadamente Garibay lib. 37. cap. 15. \* Pudo ser, que el casamiento fue con algun Cavallero Francès, llamado Carlos, (nombre comun, y muy usado entre los nobles del Reyno de Francia) de donde por algunas ocasiones venido à Toledo, llevase à Galiana à Francia. De aqui puede ser, que resultasen estos cuentos. A los quales ayuda mucho, el hallar hoy dia en Francia edificios antiguos, que, como los de Toledo, se llaman de Galiana, segun se ven claro en Burdeos en el Ducado de Guiena, Ciudad de las muy grandes, y populosas de Francia, como Toledo lo es en España, porque en ambas Ciudades de Toledo, y Burdeos se halla en edificios antiguos este nombre de Galiana, que no dexa de parecer de mysterio, y de indicio de venir à sentir, à que hubo, algo de lo que la fama heredada conserva hasta nuestros dias. \* Hasta aqui Garibay y de los Palacios de Burdeos avia dicho Don Rodrigo Ximenez: *Fama est, & apud Burdegala ei Palatia construxisse.* Vease a Pellizer lib. 6. de los Anales, desde el numero 20.

10 Garibay lib. 9. cap. 20.

XI Morales lib. 15. cap. 5. Parece, no conforma con lo que dize despues en el cap. 17. \* En este privilegio se nombra, y confirma la primera vez D. Ximena, no hallandose su nombre en ninguno de los privilegios pasados, y no dexandose de nombrar de aqui adelante en todos. \* La data del privilegio es el año de ochocientos ochenta y tres, segun alli refiere Morales.

12 Zurita lib. 1. cap. 6.

13 Morales lib. 15. cap. 5.

14 El mismo lib. 15. cap. 3.

15 Sampyro Asturicense: *Non multo post unversam Galliam simul cum Pampilonia, causa cognationis, secum associavit, uxorem ex illorum prosapia accipiens, nomine Xemenam.*

16 Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 15: *Post hac volēs, omisis alijs, stragi Arabum insudare, & Fidei terminos dilatave, Gallos, & Navarros amicitia sibi iuxit, & ex Francorum Regali genere uxorem duxit nomine Amelinam, quæ postea Xi-*

*menam, mutato nomine, fuit dicta.* Lo mismo dixo Fray Iuan Gil de Zamora; y añadió: *Hic Galliam Gothicam, Vasconiam, & Navarram à dominio Arabum libera vit, in Vasoribus interfectis.* Lucas Tudense: *Duxit Rex uxorem ex Francorum Regali genere, nomine Amelinam, quæ postea se fecit vocari Xemenam, Magni Regis Caroli consobrinam.* Y mas abaxo: *Regina Xemenam, quæ Regina de Gallijs dicitur, &c.* El Rey Sabio D. Alonso parte 3. cap. 13. \* E el Rey Don Alonso, queriendo ensanchar su Reyno, è guerrear con Moros, puso su amistad con los Proençales, è con los Navarros, è casò luego con vna Dueña de Francia, de linage de los Reyes, que avia nombre Amelina; è despues cambiaronle el nombre, è dixeronle Doña Ximena. \* Y mas abaxo: \* Cuenta la Hestoria, que sacò el Rey Don Alonso, el Magno, grand hueste de Proençales, è de Gascones, è de Navarros, è fue à correr tierra de Moros, è quemò, è astragò quanto fallò. \* Vaseo anno 842. *Alfonsus Magnus, ut vacuus alijs curis, Sarracenos commodius debellare posset, cum Navarris, & Gallis fœdus coijt, atque ex nobilitate Gallica uxorem duxit Amelinam, quæ posterius Ximena dicta.* Puede parecer (y así le pareció al P. Moret lib. 7. c. 2. de los Anales n. 4.) que Doña Ximena fue Navarra, porque año 926. el Rey Don Ramiro, llamandose hijo de los Reyes Don Alonso, y Doña Ximena, confirma à la Iglesia de San Salvador de Oviedo la donacion, que de la de Santa Eulalia de Tringo en Asturias la avian hecho la Reyna Doña Ximena, y el Rey Don Sancho de Pamplona, su tio. Y se presumirà, que Doña Ximena, hija del Rey de Navarra Don Garcia Iniguez, y hermana de Don Sancho Garcès, Abarca, el primero, y así tio èste de aquel Rey Don Ramiro, avria participado à su hermano Don Sancho algun derecho, que tuviese sobre la Iglesia de Tringo, por arras, quando su casamiento con el Rey Don Alonso, è por otro titulo despues. Ay noticia desta confirmacion en Morales lib. 16. cap. 4. y tambien en Sandobal, escribiendo del Monasterio de Sahagun, donde à la Doña Ximena la haze hija de Don Inigo Ximenez, y hermana de Don Garcia Iniguez; aunque en las notas al Rey Don Alonso pa-

pag. 244. no se determina à dezir, si fue hija, è hermana del Don Garcia, y lo primero agradò à Moret. Refiere Sandobal mas adelante pag. 263. que en el privilegio (cuyo original avia visto) es Doña Ximena por Don Ramiro llamada su tia, y el Rey Don Sancho de Pamplona su tio; y atestigua, que Don Ramiro no se intitula alli Rey. Y de qualquier modo no fue el Rey Don Ramiro segundo de Leon, pues no tubo padre à Don Alonso Magno, sino à Don Ordoño segundo, ni ciñò la corona hasta algunos años siguientes al de 26. y à su hermano Don Alonso quarto, cognominado el Monge. Por lo qual, no averiguandose, que en el privilegio del año 26. Don Ramiro llame madre à Doña Ximena, lo de llamarla tia, y à Don Sancho, primer Abarca, tio, serà facil componerlo, porque en su Casa hubo varios casamientos con la de Navarra. Fue el tercero de Don Ordoño segundo con Doña Sancha, hija de Don Garcia Iniguez; y los vnicos de D. Fruela segundo, y de Don Alonso quarto fueron con Doña Nunilona Ximena, y con Doña Sancha, hija del Abarca; y el segundo de Don Ramiro segundo fue cò Doña Teresa Florentina, hija del mismo Abarca; parentescos bastantes, para que con rigor, è con ampliacion Doña Ximena, siendo Francesa, corriese plaza de tia de aquel Don Ramiro, y mucho mas Don Sancho Abarca primero la de tio. Lo que en el punto de ser Francesa, è Navarra la Reyna Doña Ximena deba parecer, pide mas inspeccion.

17 Don Rodrigo Palentino parte 3. cap. 12. *Bella contra Arabes assidue gessit, & in Gallia Gothica, & populis Vasconum, & Navarrorum non parvas terras, quas Arabes detinebant, flamma, & cadibus coarctavit.*

18 Marineo Siculo lib. 7. de rebus Hispaniæ: *Vascones, Navarrosque, qui tunc à Mauris acriter oppugnabantur, obsidione liberavit.*

19 Fray Iuan Gil de Zamora vbi supra num. 16.

20 Tarafa in Alfonso Magno.

21 Dulcidio: *Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit, atque humiliavit.*

22 Consta esto por el mismo, que

dize: *Sicque inde cum Principe nostro, atque victoria in Sedem revertimur Regiam. Ab hoc Principe omnia templa Domini instaurantur, & Civitas in Oveto cum Aulis Regijs edificatur. Extat scientia clarus, vultu, & habitu, staturaque placidus. Inflexat Dominus eius animam, ut pie regat populum, ut post longum principale imperium, de Regno terra ad Regnum transeat caeli!* Escrivia el Cronicon en el año ochocientos ochenta y tres. Fue celebre por estos tiempos vn Dulcidio, el qual hizo oficio de Embaxador por el Rey Don Alonso à Mahomad, Rey Moro de Cordova, en aquel año por Setiembre; y en el siguiente, à nueve de Enero, entrò en Oviedo con los benditos cuerpos de los SS. Martyres Eulogio, y Leocricia, de que dà entera razon Morales lib. y cap. 15. Y las legacias se confirman con Mariana lib. 7. capitulo 19. y se leen en el Cronicon de Luitprando num. 307. y en el de Juliano Arcipreste num. 451. Deste Dulcidio sospechan Tamayo de Vargas sobre Luitprando, y Martin de Roa en los SS. de Cordova, fol. 55. y se persuaden Morales, Marieta lib. 4. c. 65. D. Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib. 5. cap. 4. y 8. que pasó à ser Obispo de Oviedo. Dize tambien el primero en el capitulo 50. que, quando la batalla de Val de Iunquera, año novecientos veinte y vno, quedò prisionero de Abderramen, Rey de Cordova, à donde le llevó, y de donde con rescate le sacò el Rey Don Ordoño segundo. Lo cierto es, que Obispo de Salamanca, llamado Dulcidio, se hallò en la consagracion de la Iglesia Compostelana de Santiago. Así se lee en Sampyro Asturicense, Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 18. Vaseo, año 877. Garibay lib. 9. cap. 22. y mas largamente en Morales cap. 25. donde pretende, se hizo la consagracion, el año de novecientos: y Castela Ferrer lib. 4. de la Historia de Santiago cap. 19. folio 460. vn año antes: aunque Mariana cap. 18. Sandobal, en Don Alonso tercero pagina 245. que el año ochocientos setenta y seis; Vaseo, y Garibay, que al siguiente. Lo qual no se compone bien con que en el de ochocientos noventa y ocho fuese Obispo de Salamanca Fredosindo, y firmase vn privilegio, dado al Convento de San Pedro de Montes en el Bier-

go por el Rey Don Ordoño segundo, y traído de Yepes en el Apendice al tomo, y Centuria 2. y es la Escritura 15. Vna firma en el testamento de San Genadio, al año novecientos y cinco, con nombre de Dulcidio sin titulo de Obispo, quiere Morales al principio del tomo 2. fol. 17. tom. 3. lib. 15. cap. 45. sea fuya. Yepes en dicha Céturia, año 646. cap. 3. folio 177. y 78. pone despues de Morales cap. 45. el rotulo de vna piedra, por el qual se ve, que Dulcidio, Obispo de Salamanca, consagrò con otros Obispos dicho templo de San Pedro de Mòtes en el año de novecientos y seis. Refiere Sota en la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria Escritura del año veinte y nueve, y es la 52. de el Apendice, cò la firma de Dulcidio Obispo. Y dize Gil Gonzalez Davila en el Teatro Eclesiastico de Salamanca, que, el año de treinta y dos, confirma Dulcidio, Prelado Salmanticense, vna donación del Rey Don Ramiro segundo al Monasterio de San Iulian, de Ruyforco, à dos leguas de Leon. Y entre otras confirmaciones de donacion à la Iglesia Compostelana de Santiago por el dicho Rey Don Ramiro en el mismo año, nota Morales lib. 16. cap. 10. es vna la de Dulcidio Obispo, y que parece el de Salamanca, salido ya del cautiverio de Cordova. Contra esto del año treinta y dos ocasiona harta confusion el dezir Gil Gonzalez, que, el de diez y seis, puso su firma Salvato, Obispo de Salamanca en otra donacion del Rey Don Ordoño segundo à la Iglesia Cathedral de Leon. Y se añade mayor perplexidad con dezir, que por razon del cautiverio de Dulcidio en Cordova fue electo Salvato, y que à vna fueron Obispos de Salamanca. No era Dulcidio mas, que Obispo Titular, porque Salamanca estava en poder de Moros, ò no bastantemente presidida, para vivir en ella. Por lo qual à que fin se avian de multiplicar Obispos Titulares? Ademas desto, la prision de Dulcidio en Cordova, año novecientos veinte y vno, fue por pocos días, pnes con Sainpyro afirma Morales libro 15. cap. 50 que el Rey Don Ordoño segundo le sacò luego della por rescate, ò rehenes. Y así para breves días no se nombraria otro Obispo de Salamanca. Y aviendolo sido Dulcidio, por

lo menos desde el año ochocientos noventa y ocho, ò nueve hasta el de novecientos treinta y dos, y aun quarenta y tres, segun Escrituras en Argayz pagina 51. del tom. 1. parte 2. de la Poblacion Eclesiastica, en Yepes fol. 38. del Apendice al tom. 5. durò mucho en el; como tambien en la vida, porque ya era Sacerdote, quando el de ochocientos ochenta y tres fue despachado à Cordova por Don Alonso, el Magno, segun Iuliano, y Morales. Y aun resultará mas edad, si se atiende à Luitprando, que en el de ochocientos setenta y nueve pene el principio de sus jornadas à Cordova, escribiendo: *Sub id tempus Dulcidius, Presbyter Toletanus, ex Berta, Osprij Gundarici sorore, natus, Orator Regis Legionis ad Imperatorem Corduba.* Y del se valia Don Alonso, porque, à lo que advierte Iuliano, era diestro en la lengua Arabiga. A la consideracion de vida, y Obispado tan largos, creyò Geronimo Roman de la Higuera sobre Luitprando, que el Dulcidio Embaxador era distinto del que muchos años despues fue Obispo Salmanticense. Haze de Dulcidio con titulo de Presbytero mencion el Rey Don Alonso, y como de quien avia escrito Historia de los Godos. Puse sus palabras en las notas al cap. XI. No se, si habla del Cronicon, que llega a algunos años de la vida del mismo D. Alonso. Para el que frecuentemente traslado, nombrando Autor del à Dulcidio, y ese Obispo Salmanticense, no ay otros fiadores, que Marieta, el qual dize, que Dulcidio, Obispo Salmanticense, escribió muchas Historias; ni que Don Alonso Nuñez de Castro en la 2. parte de la Corona Gotica pagina 52. donde añade, que à este Cronicon le alega Morales con titulo de Albeldense, y Moret con el de Emilianense, por aver hallado vno, y otro cada Codice en estos Monasterios. Pero el de Albelda se resumio muchos años ha en el de San Millan; por lo qual no pudo Morales hallar M. S. del Cronicon en Albelda. Lo que pasó, es, lo que testifica Morales lib. 13. capit. 31. \* Vna breve Coronica, que se escribió, como en ella se dize, el año de Nuestro Redéptor ochocientos ochenta y tres, en tiempo del Rey Don Alonso, el Magno, se halla en el original antiquissimo de Concilios, que fue del Mo-

na-

nafterio de Albelda; y, como algunas vezes he dicho, està agora en el Real Monasterio del Escorial, y tambien se halla en otros libros de los muy antiguos. \* Segun este testimonio, leyò Morales aquel Cronicon en la libreria del Escorial, y le llamó Albeldense, por aver sido llevado el tomo de los Concilios desde el consumido Monasterio, de Albelda al de San Millan, y desde este al Escorial. Llamòle Moret Emilianense, por aver estado allí, dentro del original de Concilios; y puede ser, que en San Millan quedase algun traslado, y le leyese allí. Ofrece el Eminentissimo Cardenal Aguirre en la Noticia de los Concilios de España pag. 163. sacar del Archivo de la Santa Iglesia de Toledo à luz: *Chronicon Albeldense, scriptum anno 883. Authore incerto, & postea auctu à Vigila, Monacho Albeldensi, anno 973.* Por las señas del año 883. se infiere, ser el Cronicon, citado por de Dulcidio. Contradize Sota lib. 3. cap. 42. n. 8. à que Dulcidio, el Embaxador à Cordova, y despues Obispo de Salamanca, sea el Autor, porque allí se escribe: \* Dulcidio fue à España (esto es, à Andaluzia) y no ha buuelto hasta ahora. \* Y Morales lib. 15. cap. 14. tambien atestigua, contenerse en el mismo, quando habla de la embaxada de Dulcidio, en el año 883. \* Partió en Setiembre, y entramos ya en Noviembre, y nunca ha buuelto. \* Este reparo me detiene, para no asegurar del todo, q. el Autor fue el Presbytero Toledano Dulcidio, y de quie se dize, pasó à ser Prelado de Salamanca por su virtud, y letras, y por lo que sirvió al Rey Don Alonso Magno en las embaxadas à Cordova, y en otros graves empleos. Hasta aqui avia yo escrito, porque, alegando tantas vezes este Cronicon, y por su Autor à Dulcidio, y algunas intitulandole Obispo Salmanticense, me parecia conveniente, dezir (aunque à tientas) lo que con varialeccion avia podido descubrir así de la Obra, como del Artífice; sintiendo, no aver encontrado su edicion por Don Josef Pellizer, que la estava haciendo, quando imprimió Don Alonso Nuñez la parte 2. de la Corona Gotica Recolaba, que, vistas las Observaciones de Don Josef, de que pone algun bosquejo en su Bibliotheca fol. 73. y 74. se tendrian por

escusadas estas mias; pero aviendo despues hallado vn Exemplar de los pocos impresos por Pellizer, y leído sus Observaciones, reconozco, q. las mias no só repetición de las fuyas, y que así puedo no omitirlas. Califica el Cronicon por de Dulcidio, Presbytero de Toledo, Embaxador à Cordova, y despues Obispo de Salamanca; y siendo la primera edicion del Cronicon con estos titulos del Autor, será razon, que se tolere, el que con los mismos sea alegado; bien que yo con estas clausulas, escritas año 883. *Propter quod etiam & Rex Noster Legatum nomine Dulcidium, Toletanae Urbis Presbyterum, cum Epistolis ad eos direxit, Septembrio mense discurrente. Supradictus quoque Ab Abdella Legatos pro pace, & gratia Regis sapienter dirigere non desinit. Sed adhuc perfectum non est, quod Domino placuerit, no alcanço à componer, el que Dulcidio, Presbytero Toledano, y Embaxador al Rey de Cordova, fuese el Autor. No dexò de advertirlas Pellizer fol. 19. porque, aviendolas trasladado, dixo: \* De fuerte; que es muy posible, que Dulcidio, que se llama Presbytero de la Ciudad de Toledo, el año 883. fuese su Obispo. \* Es notable consecuencia. Como de Obispo de Toledo avia de pasar à serlo de Salamanca?*

23. Sebastiano in Froila Rege: *Vascones rebellantes superavit, atq; edomuit. Muninam quandam adolescentulam ex Vasconum prada sibi servari precipiens, postea eam in Regale conjugium copulavit, ex qua filium Adefonsum suscepit.* In Ramiro Rege: *Post paucum vero temporis in Asturias irruptionem fecit Ramirus, cui Nepotianus occurrit ad pontem fluvij Narcaei, aggregata manu Asturienfium, & Vasconum; nec mora à suis destitutus in fugam est versus.* In Ordoño primo Rege: *In primo anno Ordoñius Regni sui, cum adversus Vascones rebellantes exercitum moveret, atque illorum patriam suo iuri subiugasset, illo ad propria remeante, Nuntius advenit dicens, &c.* Diremos en nuestro libro 4. quienes son significados por Vascones en estos lugares, y reservamos la enmienda del primero para el capitulo 2.

y 3.

24. Oihonatto libro 2. capit. 8. pagina 145. 157. 170.

25. Mariana lib. 7. cap. 17.

Ga

26 Garibay lib. 9. cap. 20.  
 27 Fray Iayme Bleda en la Corona de los Moros lib. 3. cap. 15.  
 28 Morales lib. 15. cap. 50. Luis del Marmol parte 1. de la Descripción de Africa cap. 27. fol. 123. año 923.  
 29 Garibay lib. 9. cap. 26.  
 30 Mariana lib. 7. cap. 20.  
 31 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 22. nombró à Muez, diciendo: *Post hæc venit Abderramen cum magna multitudine suorum, & Africa, quos conduxerat, terramque ingressus est Navarrorum usque ad locum, qui Muez adhuc hodie nuncupatur.* Con que se entiende à Sampyro, el qual avia dicho *Ex hinc anno tertio innumerabile agmen Sarra-cenorum venit ad locum, que dicunt Mohis.* Vease de Muez en la Merindad de Estella de Navarra à Garibay lib. 21. cap. 4. También Lucas Tudense le llamó Mohis.  
 32 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 145.  
 33 Don Rodrigo Ximenez en la Historia de los Arabes cap. 28. *Sequenti anno, Rex Mahomat contra Navarros exercitum adunavit, & circa Pampilonæ messes, & vindemias devastavit, & obtinuit tria Castella. ::: Sequenti anno, filium suum Almondar cum exercitu contra Alabam destnavit, qui Christianos crudeliter debellavit, & multa eorum capita Cordubam deportavit.* Abarca parte 1. de los Anales fol. 54. le entendió de Alabamas estendida, que à las Conchas de Argarçon, àcia Castilla. Con la misma estension del nombre Alaba debe ser oído Juliano Arcipreste, quando al fin de su Cronicon dize, que escribió la vida de San Victor; el qual avia padecido Martyrio en ella: siendo así, que le padeció en Zerezo, lugar de la Bureba, cuyo territorio, con apellido de Cerafense, se lee por el año de 970. en vna donacion, que hizieron al Monasterio de Arlança el Conde de Castilla Don Garcia Fernandez, y su Muger Doña Ava, de que dà noticia Sandobal pag. 337. de aquel Monasterio. Y con el mismo de Cerafense llama Luitprando num. 50. de sus Adversarios à San Victor: cuyas Reliquias son veneradas en Velorado, pueblo cercano à Zerezo, y su Martyrio està referido por Marineo Siculo lib. 5. Vaseo, año 950. Morales lib. 13. cap. 50. lib. 16. cap. 15. Marietta lib. 2. ca-

pit. 74. Tamayo Salazar en el dia 26. de Agosto, y por otros Donde de palo advierto, que Don Rodrigo Ximenez libro 7. cap. 26. puso Cæsareo por Cerafo; y que el S. Victor, ò Vitores Cerafense debe no ser confundido con otro del mismo nombre, venerado desde siglos antiguos como Santo, no Martyr, sino Confesor, y Labrador de oficio, en Alaba, de cuya naturaleza en ella, y de su culto sagrado dà noticia Marietta libro 6. cap. 30.

34 Morales lib. 15. cap. 13.  
 35 A estas palabras aludió Moret libro, y cap. 2. §. 1. pag. 239. de las Investigaciones; y las trae lib. 3. cap. 1. §. 2. pagina 548. y las Latinas en la margen, tomadas del Cronicon Emilianense. Trasladas tambien Sota lib. 3. cap. 47. num. 1. Omitiólas Don Alfonso Nuñez de Castropag. 152. de la 2. parte de la Corona Gotica, aunque profesò poner en las margenes el texto todo de Dulcideo.

36 Servirànnos estas palabras para otros puntos en otras partes. Ahora se repare, que à Castro Xeriz llama en Latin *Castrum Sigerici* el Autor, como tambien Mariana en la Historia Latina. Con que se manifiesta, no ser cierto, se dixo de *Castrum Casaris*, como por autoridad de algunos, no nombrados, refirió Sandobal pag. 301. de la vida de el Conde Fernan Gonçalez, y lo abrazarò Mendez Silva en el cap. 122. de la Descripción del Reyno de Castilla, y Leon, Sota lib. 3. cap. XI. num. 2. Avia el mismo Sandobal referido de otros, que los Moros le pusieron nombre de *Castro Xarax*, esto es, sangriento. Atestigua Gregorio de Argayz pag. 120. del tomo 1. y parre 2. de la Poblacion Eclesiastica de España, que la Historia Compostelana le nombra *Castrum Sorix*. Mas el cap. *Licet dilectus* 49. de *Testibus*, & *adrestationibus* pone *Castrum Soret*, y lo notò Bivar in Ioanne Eremita vindicato p. CXI. Las capitulaciones del casamiento del Infante Còrado, hijo del Emperador Frederico de Alemania, còla Infanta Doña Berenguela, hija del Rey D. Alfonso, Noble, y Bueno, año 1188. y vn privilegio del mismo Rey à la Iglesia Cathedral de Burgos, año 1162. (y son las Escrituras 47. y 50. del Apendice de Sota) ponen: *Castrum Sorix*, Don Rodrigo

Ximenez lib. 9. cap. 8. *Castrum Xorix*.  
 37 Así lo atestigua Moret vbi supra num. 35.  
 38 Mariana lib. 7. cap. 19.  
 39 Siguiendo à Morales vbi supra num. 22. en llamarle Albeldense, y di-

ziendo lib. 8. cap. 7. que se escrivia por el año 965.  
 40 Mariana vbi supra num. 38.  
 41 El mismo lib. 7. cap. 16.  
 42 Oihenarto lib. 2. capit. 8. pagina 143.

## CAPITULO XVIII.

*Don Manso Lopez, Señor de Vizcaya, ayuda contra los Moros à Don Gonçalo Nuñez, Governador de Castilla. Suceso notable de aquel Señor, y de su hijo.*

**P**Or autoridad de vnas narraciones, tocantes à los Señores de Vizcaya, cuenta Garibay, (1) que el hijo, heredero de Don Zuria, se llamó Don Manso Lopez, y que, siendo muy amigo de Don Gonçalo Nuñez, Governador de Castilla, padre del Conde Fernan Gonçalez, le ayudò mucho en las guerras contra Moros.

La Coronica (2) de Vizcaya, poniendole nombre, no de Manso, sino de Nuño, ò de Inigo, dà mucha razon del hijo de Don Zuria (3) por estas palabras: \* Casòse con vna hija del Rey Don Sancho Abarca de Navarra, en la qual engendrò dos hijos, y vna hija. El mayor hubo nombre de Don Inigo Ezquerria, (4) el otro de Don Lope Nuñez: la hija hubo nombre Doña Argança, (5) que fue casada con Laynez, vno de los hijos de Layn Calvo. Don Nuño, ò Don Inigo Lopez sirviò muy bien à los Condes de Castilla; y en vna batalla, que el Conde de Castilla hubo con Moros, fue preso este Señor en servicio del Conde de Castilla; que hubo nombre Don Diego (6) Porcel, el qual poblò à Burgos. Este Señor de Vizcaya engendrò vn hijo, que hubo nombre Don Inigo Ezquerria, y por muerte de la primera Muger tornò à casarse, y recien casado fue llamado por el dicho Conde D. Diego. Otros dizen, que fue el Conde Don Gonçalo (7) de Castilla, à donde el dicho Señor de Vizcaya fue preso por los Moros, segun dicho es. Quando la Condesa de Vizcaya supo, que el Conde, su marido, estava preso de los Moros, pensò, que nunca mas saldria de aquella prision. Y vn dia embió à llamar à Don Inigo Ezquerria su antenado, del qual estava enamorada de deshonesto amor; y le dixo, q. pues su padre estava preso en poder de Moros, que nunca mas saldria de poder dellos, y que le rogava, que la conociese, y que ambos serian Señores de Vizcaya juntamente. A lo qual respondió Don Inigo Ezquerria, que nunca Dios tal permitiese, q. no haria tal traycion a su padre. Y luego que ella oyò la determinacion, salió de la camara, dando voces, rompiendo sus tocados, diciendo: *Escuderos acorredme, que Don Inigo Ezquerria me quiere forzar.* Quando Don Inigo Ezquerria entendió, y viò la maldad de su madrastra, acordò de se ir, y hizo juramento de nunca mas bolver en Vizcaya, hasta aver librado à su padre, ò morir en la demanda. El qual se fue à los Condes de Castilla susodichos, y hizo tan hazañosos hechos en armas contra Moros, que en vna batalla, que huvieron contra ellos, tomò preso vn Cavallero, por el qual le dieron al Conde su padre. Y salió el Conde de Vizcaya de la prision, y tomada licencia del Conde de Castilla, se fueron padre, y hijo para Vizcaya. Y llegados que fueron en Mena, (8) dixo Don Inigo Ezquerria à su padre: *Señor, idos mucho en buena hora; que yo me quiero quedar aqui: solamente os pido por merced, que no creais palabras dificultosas, y que no lleven razon para las creer, de ninguna persona que seas; y esto os encargo, y pido por merced.* Y desde que el padre no pudo llevar consigo à su hijo, fue para Altamira (9) à Busturia, à donde estava su Muger. Y quando lo viò, començò à hablar, y dar



vozes, diziendo: *Quitaos allá, que no me juntarè con vos, hasta que deis enmienda del traydor de Don Inigo Ezquerria, vuestro hijo, de la deshonra, que me quiso hazer, estando vos preso.* Por las quales palabras el le prometió de le dar su cabeza. Otro dia de mañana se fue con toda su gente, y antes del dia llegó donde estava Don Inigo Ezquerria, y desde que el hijo se vió cercado, dende vna torre dixo: *Padre, peço cuydado passistis en las palabras, que ayer os dixen, rogandoos, que no creyese desdeligero, y por informaciones falsas me quereis matar.* Al qual le respondió el padre, y le dixo: *Troydor, alcovoso, no teneis verguença de hablar, aviendo comerido tan grande traycion, porque os doy fe, que no paqueis, sino con la cabeza.* Y dixole el hijo, que diese competidor, para que de su persona à la suya se lo pudiese combatir; y el contrario fuese armado, y el desarmado, y el hierro de la lança contra el, y que el esperaba en Dios de le matar, y hazerlo desdezir. Y dixole su padre, que con aquellas condiciones el queria ser comperidor, como lo era, en favor de la Condeta. Y así salió Don Inigo Ezquerria à cavallo, y desarmado, y se puso en carrio de la plaza. Contra el qual vino su padre, armado, con las condiciones susodichas. Y arremetieron el vno contra el otro, y se dieron tan rezios encuentros, que Don Inigo Ezquerria derribò à su padre del cavallo. De la qual caída murió en Meacaur. \* Todo esto dize la Cronica de Vizcaya.

3 En que convienen antiguos retulos, añadidos à retratos de los Señores de Vizcaya, que he visto en muchas casas ricas della, puestos para adorno de las principales salas. Lei en vnos: \* Don Miso (así al que otros llaman D. Manso) casò con Doña Teresa de Urbina, (10) hubo della a Don Inigo. Segunda vez casò con Doña Velazquita Abarca, casi a los años ochocientos noventa y quatro (XI) fuendo preso en Toledo; la Muger tentò à Don Inigo de copula; y por no cometer tal pecado, se fue à la guerra, y libertò a su padre, y le trajo a Vizcaya: no obstante, que en el camino le rogò, que no creyese cosa, que del se dixese. A persuasion de su Muger le quiso matar, y sobre esto se desafiaron, y hizieron la batalla, el padre armado, y el hijo desarmado. Y con vna hasta de lança le matò el hijo, defendiendo su inocencia. \* En otros lei: \* Don Manso, ò Nuño, hijo de Iuan Zuria, fue segundo Señor de Vizcaya. Casò con Doña Teresa de Urbina, de quien nació Don Inigo Ezquerria, y viudo della, casò con Doña Velazquita Abarca, cerca de los años ochocientos noventa y quatro. Fue preso de Moros. Y Doña Velazquita se aficionò de Don Inigo. El qual no consintió en sus amores. Rescatò a su padre. Trajole à Vizcaya, y en el camino le rogò, no creyese a su Muger. Creyòla. Fue a Meacaur a le matar. Y no admitiendo su disculpa, se acometieron padre, y hijo. Don Inigo, confiado de su inocencia, salió en camisa, y sin armas; aunque contra su voluntad peleando, matò a su padre. Sucedióle en su Estado. \* Y ultimamente lei en otros: \* Don Nuño Lopez, hijo de Iuan Zuria, casò con Doña Teresa de Urbina, de quien hubo a D. Inigo Ezquerria. Casò segunda vez con Doña Blanca Velazquez Abarca, y hubo en ella dos hijos. En vna batalla fue preso de Moros en Toledo. Y en su ausencia Doña Blanca se enamorò de Don Inigo, su antenado, y le folicitó. Mas el honesto mozo no quiso, antes la repréhençió. Fuese à la guerra, prendió vn Moro de estima, por quien libertò à su padre. Bolvieron a Vizcaya, y le rogò, no diese credito a lo que por el dixesen. La Muger se quexò del dicho, y le quiso infamar. El hijo niega. Desafianse, el padre con armas, y el hijo sin ellas. Matò a su padre, defendiendo su inocencia. \*

4 Confirman el mismo suceso Lope Garcia de Salazar, (12) llamando Don Nuño Lopez al hijo de Don Zuria, y Don Inigo Ezquerria al nieto inocente. Asimismo Pedro Geronimo de Aponte (13) llamando Fortun Lopez al primero, preso de los Moros (14) cerca del río Duero, y rescatado del segundo, dicho Inigo Lopez; y añadiendo, que el primero fue enterrado en Meaver, debiendo poner Meacaur, que es la cinquenta y ocho Anteiglesia del Señorío de Vizcaya, con titulo de San Martin de Meacaur de Morga. Mas haze de observar, que Aponte escribe en otra parte (15) engendrò Don Zuria a Fortun Ortiz, y este a Don Lope, quien se hallò en la batalla de Hazinas, y tubo por madre à Elvira Bermudez, hija de Bermudo Laynez, y nieta de Layn Galvo, Iuez de Castilla. Con que todo se des-

com-

compone. Sandobal (16) dà credito al mismo hecho; pero dize, que el muerto en el desafío no fue Don Manso Lopez, hijo de Don Zuria, sino Don Inigo Ezquerria, su nieto. Salazar de Mendoza (17) dando nombres de Nuño, ò Inigo, ò Vrtun Lopez al sucesor de Don Zuria, pone su prision por los Moros, y el rescate por su hijo, aunque sin mentar lo demás del caso; y en otra parte (18) refiere, que el Nuño, ò Inigo, ò Vrtun López fue muerto por los Moros.

5 Parece, no ha sido fingido todo aquel acontecimiento; aunque en el tiempo, y en los personajes pueden brotar algunas dificultades. Don Zuria vivió, reynando Don Alfonso, el Magno, y su eleccion en Señor de Vizcaya fue despues del año ochocientos ochenta y ocho, sin que, ni aun congeturando, como en esotto, se puedan señalar fixamente los años, que despues vivió. Vn hermano suyo, que Luitprando, y Iuliano llaman Visitano, (19) la tubo en Arçobispo de Toledo, año novecientos veinte y seis, y falleció anciano, el de quarenta y seis. Las edades de los dos hermanos se corresponden bastantemente, si el tal Visitano tuviera por si testimonios mas abonados para con todos. En quanto à sucesores de Don Zuria es suma la variedad de los Historiadores, y Genealogistas, como lo avisaron dos, (20) que hazen notas al Conde Don Pedro de Portugal, y se colige de lo apuntado ya en este capitulo, y se verá en lo restante deste libro, y en el siguiente. Que vn sucesor de Don Zuria, y Conde de Vizcaya tuviese nombre de Munio, ò Nuño, y huviese sido casado con hija de Don Sancho Garcès, primer Abarca, Rey de Navarra, llamada Doña Blanca Velazquita, hallolo en Don Rodrigo Ximenez. (21) D. Alfonso, el Sabio, (22) Conde Don Pedro de Portugal (23) (aunque este no expresa el nombre del Conde de Vizcaya) Francisco Tarafa, (24) y otros muchos, (25) q̄ dexo. Mas no el advertir de paso, que se engañò Illescas, (26) dando por Muger de el Conde de Cantabria à Doña Maria, hija del mismo Don Sancho Abarca, y à Doña Velazquita, su hermana, por Muger de vn Rey Don Ordoño, (27) entre los de Leon. Error conocido, porque Doña Maria fue Muger de Seniofredo, Conde de Barcelona, segun lo escriben Zurita, (28) y otros, (29) fuera de los citados, y porque de los Reyes Ordoños de Leon no se encuentra en las Historias consorte con nombre de Velazquita. Y como tampoco se descubra tal nombre en consorte del Rey Don Sancho, el Gordo, ignoramos, con que fundamento diga el Rey Sabio D. Alfonso, (30) que el matrimonio de Doña Velazquita, hija de Don Sancho Abarca, fue con Don Nuño, Conde de Vizcaya, despues de muerto Don Sancho, el Gordo, con quien primera vez le aya contraído. Aunque se lee tan autorizado el casamiento de la Navarra Velazquita con vn Don Nuño, Conde de Vizcaya, con todo eso Garibay (31) le califica por cosa fuera de todo fundamento, y Mariana (32) suspende su censura. La razon, tomada por Garibay, y Mariana, de que por aquel tiempo no hubo de aquel nombre quien aya tenido el Señorío de Vizcaya, le parecerà à alguno, que la deshaze, acudiendo al Don Nuño, hijo de Don Zuria, pues así le llaman la Cronica de Vizcaya con los demás, que quedan alegados; y pretendiendo, que para aver sido dicho Don Nuño marido de Doña Velazquita, hija de Don Sancho Abarca, no ay contradiccion en el tiempo. Porque ella confirma en el año novecientos y veinte, ò veinte y quatro la dotacion, que su padre haze al Monasterio de Albelda, cuya Escritura se lee en Morales, (33) y Sandobal; (34) y así podria, poco despues casarse con ella Don Nuño, viudo ya de otro matrimonio, pues hijo de padre, que le hubo desde el año de ochocientos ochenta y ocho en adelante, no ay porque no pudiese vivir, y casarse poco despues del novecientos y veinte, ò veinte y quatro, quando no tendria quarenta de edad.

6 Así discurrirá alguno. Pero yo, hasta mas averiguacion en adelante, no determino. Ay en la serie de los Señores de Vizcaya, siguientes à Don Zuria, otro Don Nuño, del qual avrá quien diga, fue el marido de la Velazquita. No quisiera gravar determinadamente a esta Señora con la mala fama de aquellos incestuosos amores, no siendo cierto, que se demandase à ellos. Si los hubo en madrastra de Señor de Vizcaya, sepase indeterminadamente la persona; y esto baste, quando falta la certeza della. Y falta tanto, que Salazar de Mendoza, (35) quien escribió acertada, y repetidamente de los Señores de Vizcaya, y Antonio Navarro de Larrategui, (36) quien

quien

quien con primor compuso vn Epitome de todos ellos, hazen à Doña Blanca Velazquita, Muger de Don Sancho Lopez, dezimo Señor en la cuenta de el segundo Autor; y es constante, que este Señor no murió en desafío, ni à manos de su hijo. Y aunque yo no apruebo lo que dicen, porque en el computo de los años veo casi manifiesta repugnancia, y porque no se traerà Historia, que à Don Sancho Lopez llame Don Nuño; pero su dicho està mostrando, quan controverso es el marido de la Velazquita: y siendolo, razon es, que no desdoremos el buen nombre desta Infanta. Y si fue la primera Muger del Señor de Vizcaya, segun la Coronica desta, y no la segunda, segun los retulos, quedará salva su buena opinion, y peligrará la de la segunda, llamada en ellos Doña Teresa de Urbina; bien que se ignora, quien fuese, de que gente, y obligaciones. Porque el solo apellido de Urbina no basta para conocer, que fuese hija del afamado Solar de Urbina en Alaba.

7 Ultimamente si todos los referidos lances entre madrastra, hijastro, y Señor de Vizcaya se calificaren por apocrifos, por mas que en la antigüedad, asi de España, como de otras naciones, se encuentra con muchos semejantes, no es empeño mio, el asegurar su verdad. Lo que à mi proposito basta, es, que Señor de Vizcaya en compañía de D. Gonçalo Nuñez, Governador de Castilla, aya hecho guerra à Moros. Y ademas de Garibay (37) lo escriben asi Argote, (38) Sandobal, (39) y Larrategui. (40)

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 Garibay lib. 10. cap. 7. lib. 12. cap. 15.

2 Coronica de Vizcaya.

3 Don Zuria, primer Señor de Vizcaya, en quãto separada de Guipuzcoa, y Alaba, y de lo demas de la Cantabria. Cuentanse, antes de la separacion como Duques de Cantabria, desde los fines del Reynado de Rodrigo, otros cinco, y son Andeca, Eudon, el primero, Aznar, Eudon, el segundo, y Zenon. Y en esta cuenta (que es la de Larrategui cõ muchos antes, y despues del) entra D. Zuria en sexto lugar. Su nombre proprio, y el apellido de linage no constan vni-formemente entre los Historiadores. Zuria es nombre de alcaña, y en Vasquẽce significa lo que blanco en Castellano. Seria este Señor con especialidad blanco. Admitenle muchos, denotados en el lib. 1. cap. 63. Siguiolos el P. Bartolomè de Rogatis parte 3. del Reyno de los Godos perdido, y restaurado en España lib. 1. num. 54.

4 Ezquerria es tambien nombre de alcaña, y en Vascuence vale lo que izquierdo en Romance, y *scævus* en Latino. Vnos quieren, que del Vascuence se derivò al Romance, otros al contrario; y otros, que à las dos lenguas pasó de *scævus* en la Latina. Y Covarrubias duda, si la voz izquierdo se tomò del idioma Arabigo. Aquel Señor de Vizcaya

seria zurdo, ò ambidextro. Estiendese el vocablo à vno, y otro; como el de *scævus* Latino. Tubo otro Señor de Vizcaya el mismo nombre de Ezquerria cõ el proprio Inigo, y con el de linage Lopez, fue el oncenno en la cuenta de Larrategui, aviendole precedido los seis, nombrados, y Don Manso Lopez. Don Inigo Lopez Ezquerria, Don Lope Diaz. Don Sancho Lopez.

5 El casamiento de Doña Argança, ò Argonta, hermana de Don Inigo Lopez Ezquerria, el primero, es muy de notar en la Coronica de Vizcaya. La del Cid cap. 2. dize, que de Fernan Laynez, hijo mayor de Layn Calvo, y de Doña Teresa, ò Elvira Nuñez Bella decien den los de Vizcaya. Lo mismo la Coronica General de España cap. 1. de la 4. parte. Pero el Conde Don Pedro de Portugal tit. 8. quiere, que vienen de Bermudo Laynez, hijo quarto de Layn Calvo, y padre de Doña Elvira Bermudez. No sè, como se componga con esto, que Lope, padre de Don Zuria, sea descendiente (segun el mismo Conde en algunos M. SS.) de Bermudo Laynez, pues este es en tanto ascendiente de los Señores de Vizcaya, en quanto su hija Doña Elvira Bermudez casò con Don Inigo Lopez Ezquerria, el primero, si se cree à aquellos M. SS. del Conde D. Pedro, apadrinados de Sandobal en la Ca-

sa de Haro pag. 355. y de Salazar de Médoza lib. 1. cap. 14. de las Dignidades. y lib. 1. cap. 3. de la Coronica del Cardenal Mendoza. En lo impreso del Conde no hallo yo en el tit. 9. sino que Doña Elvira Bermudez fue Muger de Fortun Froes; por quien parece significar al llamado comunmente Zuria. No se dà paso seguro en estos Señores, pues Juan Paez de Valençuela en dos Dedicatorias al Conde de Castriello, y al Marquès del Carpio, no del Ezquerria primero, sino de Don Lope Inigo Ortiz, hijo de Don Zuria, dize, que fue marido de Doña Elvira Bermudez. Esta falta de seguridad es ordinaria en genealogias, y señorios muy antiguos.

6 En la Coronica està Don Diego Ponce. Fue errata de la Empronta lo de Ponce por Porcel, y asi la corriji. Tengo para mi, que Señor de Vizcaya, hijo de Don Zuria, no militò à vn tiempo con el Conde Don Diego Porcel, poblador de Burgos, porque la crecida poblaciõ desta Ciudad fue, el año de ochocientos ochenta y quatro, como prueban muy bien Garibay lib. 10. cap. 5. y Morales lib. 15. cap. 17. De los dos advirtió el segundo: \* Que el Cõde, quando poblò à Burgos, yã era hombre de mucha edad, pues por los privilegios yã dichos parece, como tenia hartos años antes el gobierno de Castilla; y tampoco negocio de tan grande importacia, como era poblar vna Ciudad, juntando muchos lugares en vno, como expresamente lo dize el Arçobispo (Don Rodrigo Ximenez) no era, sino de vn hõbre de edad, y experiencia, que con todos pudiese tener autoridad, y discrecion, para concertar tantas, y tan diversas voluntades de diferentes pueblos en vna conformidad. \* Del mismo modo Sandobal en la Historia del Conde Fernan Gonçalez fol. 296. publica, \* por cierto, que Don Diego Porcelo era muy viejo, quando el Rey le encomendò la poblacion de Burgos, como dizen los Anales Compostelanos. \* Segun esto no podia hijo de Don Zuria guerrear en compañía del Conde Don Diego, pues Don Zuria fue electo Señor de Vizcaya, despues del año ochocientos ochenta y ocho, como yã dixè; y de casamiento hecho, aunque poco despues, tubo hijo, que le sucedió en el Es-

tado; y asi este hijo no podria salir à campaña con el Conde Don Diego, ni antes ni despues del año ochocientos ochenta y quatro. No despues, porque el Conde D. Diego acabò la vida en este mismo año, qual parece por los Instrumentos, que del Monasterio de San Millan acota Sandobal. No antes, porque aun no avria nacido el hijo de Don Zuria. Mas, aunque la edad del Conde D. Diego era por aquellos años muy crecida, su esfuerço fue tan heroico, que en los de ochenta y dos, y tres resistió dentro de Pancorvo denodadamente al imperu de Almondar, hijo de Mahomad, Rey Moro de Cordova. Habla deste D. Diego, Conde de Castilla, el Cronicon, con nombre de Dulcidio Autor, en las palabras, que contiene el capitulo antecedente. Y es muy para observarse, el llamarle hijo de Rodrigo. Porque lo fue de otro Conde de Castilla, asi llamado. Cobrà Garibay en el archivo del Convento de San Millan noticias de vn Don Rodrigo, Conde de Castilla, y anterior al Porcel. Manifestòlas en el libro X. cap. 2. pero con tales notas en las datas de los Instrumentos, donde se haze mención del, que no se podia pensar, fuese padre del Porcel, porque el primer Instrumento correspondia al año de setecientos sesenta y dos, el ultimo al de setenta y ocho; siendo asi, que la mas antigua memoria, hallada de Porcel en otros Instrumentos, comienza el de ochocientos sesenta y tres, segun se ve en el mismo Garibay cap. 3. Por lo qual el Porcel quedava tan posterior al Don Rodrigo, que no podia ser hijo suyo. Empero Morales lib. 13. cap. 33. Y epe Centuria 3. año 772. pag. 249. y D. Pedro de Rojas 2. p. de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 19. declaran de tal modo aquellas cifras, que se compone muy bien el que lo aya sido, correspondiendo en la declaracion de Morales (que es la que mas me aplaze) el primer Instrumento, con mención de Don Rodrigo, al año ochocientos, y el ultimo al ochocientos diez y seis. Y pues fue muy larga la vida del Porcel, puede salvarte corrientemente, el que aya sido hijo de el Conde Don Rodrigo, y se abona lo dicho por Mariana lib. 8. cap. 2. con aquel Cronicon, que el llama Albeldense, y se escrivia en el año ochocientos ochenta

y tres, y así su Autor fabria de cierto, quien era el padre del Porcel, à vista de cuyas hazañas escrivia. Procuran Sabios Modernos, darle mas à conocer, diziendo, que el Conde Don Rodrigo fue hijo de Don Fruela, hermano del Rey D. Alonso, el Catolico, y que su apellido fue Frolaz, ò Froylaz. Referilos ya en el cap. 17. del libro anterior. Y por lo que toca à los tiempos, en que vivieron Don Fruela, y Don Rodrigo, no se le puede contradecir, pues Don Alonso, el Catolico, hermano mayor de D. Fruela, y asistido deste en sus grandiosas empresas, entrò à reynar en el año de setecientos treinta y nueve, y depuso la Corona, y vida dentro de diez y nueve años, vn mes, y vn dia, como leo en el principio de la Historia Compostelana, guardada en la libreria del ilustrissimo Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, en Salamanca; y así pudo hijo de Don Fruela llegar al año de ochocientos diez y seis. Nacieron D. Alonso, el Catolico, y Don Fruela de Pedro Cantabro, y Duque de Cantabria. Y así de ella truxeron su origen los Condes de Castilla, y de ellos se ha continuado en los Reyes. Lo qual redunda en grande gloria de Cantabria. Bivar, aviendo leído en Marco Maximo año 585. *Porcitorum familia in Hispania Tarraconensis Vrbe Bigastro, que nunc Murcia dicitur, à Romanorum gente trahens originē, clara, & insignis habetur. Porta huius Urbis ab hac familia dicta est Porcilla; ut Carthaginis Spartaria Topila à Topilio, Ci ve Romano*, se echò à pensar, que alguno, sin disparatar, lo podría dezir. Y Mendez de Silva en las Genealogias Reales de España fol. 270. escribió: \* Los Iuezes, y Condes de Castilla tuvieron principio en tiempo del Rey D. Alonso, el Casto, años 800. siendo el primero Conde Don Rodrigo, gran Señor, descendiente de los Godos; aunque otros quieren de Porcio Caton Romano. Tubo por hijo, y sucesor à D. Diego Porcelo, que significa lechon, à causa de averle parido su madre con otros seis hijos, quedando progenitor de las familias de Porcel, y Leitones en Portugal. \* Esto Mendez de Silva. Pero contra su dicho, y contra el pensamiento de Bivar baste replicar, que el nombre de Porcel no fue en el Conde D. Diego

apellido de linage, sino de alcuña; pues no se señalan ascendientes suyos, que le ayan tenido. Si en el Conde hubo alguna propiedad, por la qual aya sido llamado *Lechoncillo*, ò en la menor edad tubo defalino notable, por el qual se le pusiese nombre de *Porquezuelp*, (significaciones correspondientes en la lengua Castellana à la voz Latina *Porcellus*) no seria necesario recurrir à averle parido su madre juntamente con otros seis. Argote lib. 2. cap. 196. añade à la significacion, que de javali pequeño tenga Porcel en el idioma de Vascos. D. Pedro Seguino, Obispo de Orense, dixo en Sota lib. 3. cap. 47. num. 3. que à Porcel se pasó de *Procella* en la lengua Latina, por la tempestad, y destrozo, que Don Diego causava en los Moros, quando peleava con ellos. Muy de rezelar es, q̄ vnos, y otros orígenes de la voz son antojadizos. Y del M. S. atribuido à aquel Obispo, yà dixé libro 2. cap. 6. quan poco avia que fiar.

7 Fue sin duda Don Gonçalo Nuñez, Iuez, y Governador de Castilla, sucesor de su padre Don Nuño Nuñez Radura en la Iudicatura, y Gobierno. Es de saber por nuestras Historias, que Doña Sula, ò Bella, hija del Conde Don Diego Porcel, casò con Nuño Belchides, ò Bellides (fuese Tudesco, ò Castellano de nacion) y que procrearon à Nuño Nuñez Radura, y à Gultios Gonçalez, abuelo de los siete Infantes de Lara. Engendrò Nuño Nuñez dos, vno varon, y otra hembra; aquel se llamó Don Gonçalo Nuñez, de quien vamos hablando, y fue padre del Conde Fernan Gonçalez en Doña Ximena, ò Munia, hija del Conde Don Nuño Fernandez: llamóse la hembra Doña Teresa, ò Elvira Nuñez Bella, que casò con Layn Calvo, compañero de Nuño Nuñez Radura en la Iudicatura, y Gobierno de Castilla, y asimesmo Señor de Bivar, y quinto abuelo del valeroso Campeador Cid Ruy Diaz. Resultan de las genealogias, puestas en este numero, y en el antecedente, credits de mucha nobleza, esfuerço, y prudencia à la Cantabria, porque se conoce, salieron, ò descendieron della Heroes tan dignamente afamados en guerra, y paz.

8 Estas palabras están indiferetes, para que el Valle de Mena fuese, ò no per-

perteneciente entonces à los Señores de Vizcaya; aunque determinadas à significar su vezindad con las Encartaciones, y Señorío: como de hecho la ay ahora. Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione ad Glosam legis 16. tit. 1. Fori Vizcayni circa initium legis num. XI. escribe así: \* A Vizcaya en realidad de verdad no se ha adherido, ni llegado nada; antes apartado, y dividido. Porque el Valle de Mena solia ser de Vizcaya, y el Syndico iba cō los demas Procuradores de las Encartaciones à recibir al Corregidor al lugar de Vez. Y en tiempo de Don Diego Lopez de Haro, Señor que fue de Vizcaya, es cierto, que Mena estuvo inclusa en el Señorío. Y así la Villa de Valmaseda tiene muchos privilegios de el mismo Don Diego Lopez, confirmados por los Señores Reyes de Castilla, para que desde Sodefamano (que es junto de Castro de Vrdiales) hasta Villafana (que es en medio del Valle de Mena, Lugar del Condestable de Castilla) no pudiese aver carniceria, panaderia, taberna, ni otra tienda, salvo en Valmaseda. Y es claro, que, si el Valle de Mena no fuera suyo, no pudiera el Señor de Vizcaya prohibir allí el comercio, y venta de lo que manda. \* Esto Landeras. Y el privilegio, que denota, se despachò, año de mil trecientos y seis à nueve de Febrero en Heali por D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya vigesimo en la cuenta comun. Debe modificarse el dicho de Landeras, porq̄ en Garibay lib. 9. cap. 10. lib. 10. cap. 2. ay vnas Escrituras, en que, reynando, esto es, governando en Castilla, el Conde Don Rodrigo, padre del Conde Don Diego Porcel, de quienes tratè en el numero 6. se dispone de posesiones, tocantes al Valle de Mena. Tambien el Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, el de Najera, adjudica, año de mil y quatroenta, à su Muger Doña Estefania en arras por vasallos à Don Lope Bellaco, y Don Galindo Bellaco con estas tierras de sus honores, Colindres, Hugarte, Mena, Tudela, Lanteno. Donacion, de la qual, despues de Sandobal, escribe Morer lib. 1. de las Investig. cap. 12. §. XI. pagina 48. lib. 3. cap. 2. §. 1. pagina 571. y en los Anales, y donacion, otorgada en tiempo, en que Don Garcia pretendia

le tocava el dominio de Castilla Vieja, desde poco mas de Burgos arriba, hasta la costa del mar, por repartimiento, que entre el, y sus hermanos huviesen hecho de Estados el Rey D. Sancho Mayor, y la Reyna Doña Nuña, Condesa propietaria de Castilla, sus padre, y madre. Ultimamente en el archivo de la Villa de Valmaseda ay privilegio, dado por Lope Sanchez, Señor de dicha Villa, y de Bortedo, año de mil ciento noventa y nueve: el qual Cavallero en confirmaciones de su privilegio, hechas por algunos Señores de Vizcaya, es llamado Don Lope Sanchez de Mena; y avrà quien se persuada, fue cognominado de Mena por Señor de aquel Valle; y de cierto lo fue de Bortedo, lugar, que cae dentro del. Estas memorias antiguas bastan, por lo menos, para pensar, que en diferentes tiempos fueron varios los Dueños del Valle de Mena.

9 Altamira de la Merindad de Busturia, donde en el distrito de la tercera Anteiglesia, dicha Santa MARIA Axpe de Busturia, tuvieron los Señores de Vizcaya vn buen Palacio. Dixose Axpe de Busturia, para diferenciarse de otras dos Axpes, vna en la Merindad de Durango, otra en la de Arratia. Cree se, es llamada Axpe, por estar su Iglesia à la falda de vn peñasco, significado en Vasconce con el nombre de *achá*. D. Lorenzo de Padilla cap. 12. de la Casa de Vizcaya trae vna Escritura, en que, al año mil setenta y dos, D. Inigo Lopez Ezquerria, segundo deste apellido, y vndezimo Señor de Vizcaya en la cuenta comun, y Doña Toda, su Muger, donan à Don Fortunio, Obispo de Alaba, el Monasterio, esto es, los diezmos de la Iglesia de Santa MARIA de Axpea. El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9. de su Nobiliario llama Aldea de Vufuria, con error en el nombre, al sitio donde Fron, y Fortun Froes (que parece son el padre, y Don Zuria el hijo) tenian su morada.

10 No he alcanzado hasta ahora, de que linage pudiese ser esta Señora Doña Teresa de Urbina. Y es de advertir, que segun los retulos fue la primera Muger; pero, segun la Coronica de Vizcaya, no lo fue sino la Velazquita.

XI No pudo ser el casamiento con Doña Velazquita, hija del Rey D. Sancho

cho Abarca i. sino mucho despues del año ochocientos noventa y quatro, como cõsta de los computos, que de años quedan hechos en el capitulo.

12 Lope Garcia de Salazar libro 20.

13 Pedro Geronimo de Aponte en la Nobleza de España, tratando de la Casa de Mendoza.

14 El mismo dize, que el Conde Don Pedro de Portugal cuenta la prision por los Moros. No la leo en la impresion de Madrid año de 1646.

15 El mismo en la Casa de los Haros.

16 Sandobal en la Casa de Haro fol. 354.

17 Salazar de Mendoza lib. 1. cap. 13. de las Dignidades.

18 El mismo lib. 1. cap. 7. de la Coronica del Cardenal Mendoza.

19 Del Arçobispo de Toledo Vifitano dan noticias Luitprando, y Iuliano, diziendo del primero en los Advertarios num. 138. *Vifitanus, Episcopus Toletanus, ex Vizcaya, frater Domini Zuria, Principis huius gentis, vir magnanimus. & ad omnia præptus.* Recogelas Don Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib. 5. cap. 9. y 10. Yo quisiera concurriesen mas testimonios, de aver sido Vifitano Arçobispo de Toledo. El que, estando esta Ciudad dominada de Moros, huvo à tiempos en ella Arçobispos, que cuydasen del gobierno espiritual de los Christianos Mozarabes, no se puede poner en duda. Los mas defaectos à Luitprando, y Iuliano cuentan nueve, ò diez Arçobispos en tiempo de la captividad. No será razon, aseverar sin prueba manifiesta, que Luitprando, y Iuliano fingieron à Vifitano, ò que este fue despues añadido en sus escritos.

20 Iuan Bautista Labaña, y Alvaro Ferreyra de Vera en la impresion notada vbi suprâ numero 14.

21 Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 22. llamandole Munio, segun las Escrituras antiguas Latinas, en que por Nunio se escrivia Munio, como notò Garibay lib. 22. cap. 25. Y así queda sin valor vn reparo de Larrategui cap. XI.

22 Don Alonso, el Sabio, parte 3. cap. 23.

23 Conde Don Pedro de Portu-

gal en el Nobiliario tit. 5.

24 Tarafa in Sanctio 1. seu anno 961.

25 Marineo Siculo lib. 8. Gauberto folio 19. Zurita lib. 1. cap. XI. y en los Indices Latinos anno 926. El Escritor de vna Coronica breve del mundo, reynando en Navarra Don Teobaldo segundo.

26 Illescas lib. 4. de la Historia Pontifical cap. 82.

27 Don Alonso el Sabio vbi suprâ num. 22. No lo dize del Rey Don Ordoño, sino de Don Sancho, y que con este casò primera vez la Velazquita, y segunda con el Conde de Vizcaya Don Nuño. No ay en otros mecion de aquel casamiento con Don Sancho, el Gordo.

28 Zurita vbi suprâ num. 25.

29 Carrillo, año 937. Briz lib. 2. cap. 9. Diago en la Historia de los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 18. Garibay lib. 31. cap. 28. Oihenartto lib. 2. cap. 13. pag. 274. & seq. Moret lib. 2. cap. 6. §. 2. pag. 346. & seq. de las Investig.

30 Don Alonso, el Sabio vbi suprâ num. 27.

31 Garibay lib. 22. cap. 7.

32 Mariana lib. 8. cap. 4.

33 Morales lib. 15. cap. 49.

34 Sandobal fol. XI. de la Iglesia de Pamplona.

35 Salazar de Mendoza en la Coronica del Cardenal de España libro 1. cap. 7.

36 Larrategui cap. XI.

37 Garibay vbi suprâ num. 1.

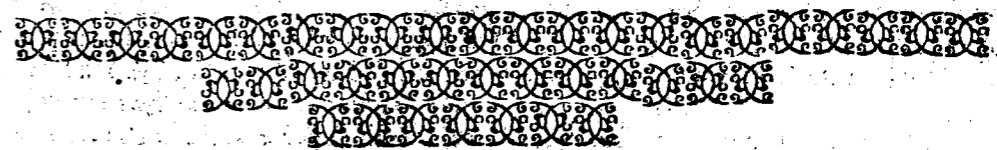
38 Argote lib. 1. cap. 82.

39 Sandobal en la Casa de Haro folio 345.

40 Larrategui c. 8. ¶ Por fin deste capitulo, y citas, añado tres puntos. El primero, que Don Gonçalo de Otalora en la Micrologia Geografica de la Merindad de Durango fol. 3. escribe de D. Alonso Lopez, hijo de Don Zuria, fue bautizado en la Iglesia de San Pedro de Tabira de Durago. Como si hasta nuestros tiempos se conservase el libro de los bautismos, hechos en aquella Iglesia. Lo segundo, que Garibay lib. 12. cap. 15. dize de Don Inigo Lopez Ezquerra, nieto de Don Zuria, y hijo de D. Manso, fue muy amado de los suyos, y aun de los estraños, y muy especialmente de todos los Cantabros. Leerialo en algun

M. S. antiguo. Lo tercero, que del mismo Don Inigo dize vn retulo de su retrato. \* Casò con hija del Rey D. Garcia de Navarra, primero deste nombre, fue Privado del Rey Don Ordoño, segundo de Leon, con quien trocò ciertas tierras, que tenia en el Reyno de Leon por las Encartaciones de Vizcaya. Y fue valeroso Capitan. Muriò año de novecientos veinte y quatro, aviendo señoreado en Vizcaya, treinta años. \* Así vn retulo. En el qual la Muger de este Señor no pudo ser hija, ni de D. Garcia Ximenez, ni de D. Garcia Iniguez, Reyes de Navarra, padre, y hijo, porque Don Garcia Iniguez començò à reynar, el año de sevecientos cinquenta y ocho, sucediendo à Don Garcia Ximenez, que reynò quarenta y dos años, ò treinta y quatro. Tampoco pudo ser hija de Don Garcia Iniguez, hijo de Don Inigo Ximenez Arista, porque D. Garcia Iniguez, finò sus dias, año de ochocientos ochenta y cinco, y, segun el retulo, hasta el de noventa y quatro no entrò este Señor à serlo de Vizcaya, y era entonces soltero. Mas facilmente pudo ser hija de Don Garcia Sanchez, hijo de Don Sancho Abarca 1. porque Don Garcia Sanchez empuñò el cetro, año de novecientos y veinte, ò algo antes. En lo de ser este Señor de Vizcaya Valido del Rey Don Ordoño, segundo de Leon, no ay incompatibilidad de tiempos, porque Don Ordoño fue enteramente Rey desde el año novecientos y quinze, y prosiguiò con la vida hasta los fines de el veinte y quatro. Otros retulos son mas copiosos en quanto à este Señor de Vizcaya. Dize pues otro retulo: \* Sucediò D. Inigo, cognominado Ezquerra, por ser zurdo. Fue valiente. Trocò en Galicia ciertas tierras por las Encartaciones, que eran del Rey Don Ordoño de Leon, tercero de este nombre. Fue Governador de Bayona de Francia hasta Bayona de Asturias. Fue suegro del Rey Don Garcia quarto Rey de Navarra. Floreciò este Cava-

llero casi à los novecientos veinte y dos años de Christo. \* Segun el qual retulo, si muriò Don Inigo por los años, que pone, no pudo cambiar las tierras de Galicia por las Encartaciones con el Rey Don Ordoño tercero de Leon, cuyo Reynado no tubo principio hasta el año de novecientos y cinquenta. Lo de ser suegro del Rey Don Garcia, quarto deste nombre en Navarra, y hijo de el Abarca, puede pasar. Y el Letor debe entender, que los retulos, y yo con ellos ahora procedemos en conformidad de los Reyes de Navarra, y de la serie puesta por Garibay: que, cotejada con las que ahora corren entre Modernos, no se espantaràn los Letores de que en las sucesiones de los Señores de Vizcaya aya tantas diferencias. Contienese en tercer retulo: \* Luego que Don Nuño fue muerto, por no dar credito à su hijo, eligiò Vizcaya por Caudillo à Don Inigo Ezquerra, y fue tercero Señor de Vizcaya, (contando desde Don Zuria) Fue muy querido de los Reyes D. Garcia, el Tembloso, y Don Ordoño de Leon, segundo deste nombre, y de ellos tubo tierras, y acostamientos. Fue Governador de las tierras, que caen entre Bayona de Francia, y Bayona de Asturias. Ganò en el Reyno de Leon muchas tierras de Moros, las quales trocò con el Rey Don Ordoño por las Encartaciones de Vizcaya. Muriò de edad de quarenta y dos años, en el de novecientos veinte y quatro. \* Dezir el retulo esto ultimo del año de la muerte, se opone al aver dicho la bienquerencia del Rey Don Garcia Sanchez, el Tembloso, para con este Señor de Vizcaya, porque el Tembloso no reynò hasta el año de novecientos noventa y tres, segun Garibay. Leanse con cautela los retulos, pues no estàn libres de falsedades, y entre las demas lo de Bayona de Asturias, no siendo, sino de Galicia. Lo que en ellos pertenece à las Encartaciones de Vizcaya ya se tocò en el capitulo 10.



## CAPITULO XIX.

*Hechos contra Moros de Don Lope Diaz, Señor de Vizcaya.*

**A** SI los Historiadores, como los Genealogistas guardan concordia en el nombre propio deste Señor de Vizcaya, quarto, contando desde Don Zuria, y nono, desde Andeca No la tienen acerca del apellido. Ha prevalecido el de Diaz desde su confirmacion por Garibay; (1) aunque en a serie anterior de los Señores de Vizcaya, sus progenitores, no se halla el nombre Diego, para originar el patronymico Diaz. Atendiendo à ellos, Salazar de Mendoza (2) le pone vno de tres, que son Iniguez, Nuñez, Orruñez; y el Padre Puente Hurtado (3) le dà el de Iniguez, no faltando, quienes le ayan llamado Lindo por apellido de alcuña.

2 Es pues Don Lope muy celebrado en las Historias, porque se emmerò gloriosamente en las guerras contra Moros. Vn retulo suyo dize: \* Don Lope Nuñez, llamado el Lindo, hijo de Don Inigo, fue quarto Señor de Vizcaya. (contando desde Don Zuria) Tubo la Vanguardia en la de Arlança con el Conde Fernan Gonçalez. Y fue General en la de Cascajares contra Almançor. Ganò el castillo de Carazo. Y se hallò en la de Hazinas con duzientos de a cavallo, y seis mil Vizcaynos, y Montañeses. Muriò año de novecientos y cinquenta. \* En otro retulo se añade, fue apellidado el Lindo, por serlo el, vivió cerca de los años novecientos y cinquenta; su infanteria en la batalla de Hazinas fueron dos mil, Vizcaynos todos. En otro retulo se añade aun mas, que casò con Doña Elvira, hija de Don Ordoño de Leon, tercero deste nombre, y huvieron hijos à Don Nuño, y Don Ortiz, de quien vienen los de Heredia, y que murió de enfermedad, año de novecientos y cinquenta. Lo que en estos retulos se aya de aprobar, y lo que reprobar, constará de lo que fuere diziendo.

3 Primeramente Don Lope por los años novecientos y cinco se hallò con el Conde Fernan Gonçalez en la toma de Lara. Y esta debió de ser la batalla de Arlança. Hallaríase, viviendo su padre; si este, (segun su retulo puesto en el capitulo antecedente) pasó desta mortal vida, el año de novecientos veinte y quatro. La presencia de Don Lope con vna buena compañía de valientes Vizcaynos en la toma de Lara se lee en Sandobal. (4) Quien tambien refiere la toma del Castillo de Carazo en el año novecientos y diez, y la batalla de Cascajares, dos años despues, por el Conde Fernan Gonçalez, y los suyos; bien que sin hazer mencion de D. Lope en estas dos ocasiones.

4 Pero donde mas sobrefaliò Don Lope, fue en la batalla de Hazinas. Allí con duzientos de a cavallo, y seis mil de à pie, ocupò el cuerno izquierdo de la vanguardia. Del cuentan Sandobal, (5) y Larrategui, (6) que murió, peleando esforçadamente en esta memorable, y milagrosa faccion à los treinta años de su edad florida. Tienelo por verisimil Aponte, (7) aunque en otra parte (8) refiere por autoridad del Conde Don Pedro de Portugal, que la muerte fue despues, causada de heridas, recibidas en la pelea. Mas en esta, no solo pone su fin Salazar de Mendoza (9) sino tambien el de su hijo mayor Don Fortun Lopez. Diferentemente se saca de vna relacion de los Señores de Vizcaya, que yo tengo en mi poder, y denota alguna antigüedad en la letra, y language. Sus palabras son: \* E quando el Conde Don Fernan Gonçalez venció à su mortal enemigo el Rey Almançor, el Conde D. Lope Diaz se hallò à su lado con seiscientos hombres. El qual hizo en aquella batalla maravillas de su persona, è en lo mas bravo, è calor de la batalla, dixo à grandes voces: *E à ellos, è à ellos, Cavalleros, que hoy somos ricos de pan, è nuestros enemigos de palos.* El Conde Don Fernan Gonçalez le respondió: *Adelante, buen Cavallero Vizcayno, pobre de pan, è rico de mançanas, sino que las vendedes muy caras. Adelante, que*

*aquí estoy yo.* Esto lo dixo, por el gran valor de su persona, è por lo poco, que para su valor tenia, è por lo caro, que sabia vender su fangre. Porque en la batalla, donde entrava, no parecia, sino vn leon carnicero. De aquí le quedó por toda su vida, que siempre fue llamado en toda Castilla, è en todo el Reyno de Leon, Conde D. Lope el Vizcayno, Rico de mançanas, Pobre de pan, y vino. Del qual nombre mas se preció; que no de llamarse Conde. \* Hasta aquí la relacion. Y el dicho del Conde Fernan Gonçalez ha pasado como à proverbio vulgar hasta ahora.

5 Y se fundò, en que à Vizcaya (como tambien à Guipuzcoa) hazen alguna falta el pan, y vino. Suplese la del pan en las caserías pobres con borona, y mayz, que corresponden cumplidamente; en las ricas, y en las poblaciones, con lo de acarreo. La del vino, bueno con el chacolin (así llaman al malo de la tierra, que se coge en los puertos de mar) y con sidra, bebida hecha de mançanas, saludable, y suave, antiquissima, ò introducida (por mejor dezir) de los primeros habitantes de Cantabria. Y así se engañò Francisco de Tamara, (10) quando atribuyó à los Cantabros en general, la cerbeza, y no la sidra. Diò ocasion al yerro Estrabon. (XI) Y escribió de los Vizcaynos Morales, (12) bebían los mas agua, cerbeza pocos. Mejor dixera, bebían los mas sidra, agua pocos; porque esta es pesada, y no de buen gusto, à causa de pasar la de fuentes, y rios por tantos minerales de hierro, y la de rios por innumerables herreñas, que la desabren. Y como la sidra es bebida tan vsual, se cuida mucho del plantio, y labor de los mançanos. Son tantos los plantados, y los que la tierra produce de suyo, que ellos, y los robles apenas dexan espacio desembarazado en los valles, y montes; y como siempre se plantan ordenados en hileras, cada valle, ò monte parece vn país alinado. He dicho esto para declaracion del proverbio, ò mote tribal, perteneciente à Don Lope.

6 Y retrocediendo à lo de si este Señor perdió la vida en la batalla de Hazinas, se puede probar, que no. Porque Mariana, (13) quien la historió entre los años novecientos cinquenta y seis, y ocho, pone en este, que Don Lope ayudò al Conde Fernan Gonçalez en vna jornada, y guerra contra el Rey Don Garcia Sanchez de Navarra, hijo de Don Sancho primer, Abarca. Verdad es, que Garibay (14) no pone sino en el de treinta y dos el encuentro del Conde, y del Rey, omitiendo, que Don Lope se hallase en el.

7 Lo que notablemente embaraza para la Cronologia, es la diversidad de los Historiadores en el año, de aquella vitoria de Hazinas. Y à dize el que señalava Mariana. (15) El de Garibay, (16) y Sandobal (17) es novecientos treinta y vno. Carrillo (18) la anticipa vn año, y dize: \* Para esta comun necesidad salió el Conde Fernan Gonçalez de Castilla con orden de los referidos Iuezes, y tambien salió en esta guerra nuestro Rey Don Sancho Abarca con los Aragoneses, y Navarros de su Reyno. Salieron los nuestros al encuentro à los Moros. Dióse la batalla en las riberas del rio Arlança, en las comarcas de Hazinas. Tuvieron los Nuestrros vitoria, con muerte de treinta mil Africanos, sin los Moros de España, que murieron. Bolvióse roto, y vencido el Rey Almançor à Cordova. \* Palabras sugetas à alguna correccion. Quando aquella batalla, ya los Iuezes de Castilla avian cesado, (19) y gobernava lo de paz, y guerra el Conde Fernan Gonçalez. No concurrió à ella el Rey Don Sancho Garcia, Abarca primero, porque no ay Historiador abonado, que lo diga, muchos si, (20) que avia ya espirado en el año novecientos y veinte, ò veinte y seis. Las comarcas de Hazinas son si las de Piedra Hita del Arçobispado de Burgos, distinta de la del Obispado de Avila. Transfiere despues Carrillo (21) al año novecientos cinquenta, y quatro la batalla de Cascajares. Si se gobernò por Luis del Marmol, ò por Fray Iayme Bleda, ya advirtió Ambrosio de Morales, (22) estava muy errada la cuenta de estos años en las Historias Arabescas, de que ellos vsaron. El mismo Morales (23) mas adelante aludió à la pelea de Hazinas, y Piedra Hita, (como de lugares cercanos à la Ciudad de Burgos) y habló con poca estimacion de la verdad de estos sucesos del Conde Fernan Gonçalez, por la dificultad en el ajuste de los tiempos, y personages. Vencióla, quanto se pudo, con industria, y estudio, el Obispo Sandobal. (24) Y así yo con el digo, que la batalla de Hazinas se dió, en el año novecientos treinta y vno, y que en ella fue vencido Alhagib Almançor, u otro afamado

mado Caudillo Moro, porque Morales (25) rehusa, el que por estos tiempos Alhagib se hallase en España, y no en Africa. Si murió en el combate, o poco despues, à causa de las heridas, facadas del, o si sobreviviò años, y quantos el Conde Don Lope, no tengo principio firme para resolverlo; como ni para si estuvo casado con hija de el Rey Don Ordoño tercero de Leon. Vna sola hija, llamada Doña Teresa, y Monja en la Ciudad de Leon, atribuye à este Rey el Genealogista Mendez (26) Silva. Si Don Lope tuvo, o no, hijos varones, se colegirà de lo que adelante se dixere. En el Vvalabonso de Argayz, (27) año novecientos y sesenta, ay mencion de hija, y por nombre Vrraca, Muger postreira del Conde Fernan Gonçalez. Muy para sospechar es, se cubriò nuevamente esta filiacion con la sombra de el inventado Vvalabonso, valiendose de lo que escriven Garibay, (28) Morales, (29) y Sandobal (30) de vna Doña Vrraca, Muger del Conde, antes, o despues de la celebrada Condesa Doña Sancha.

8 En quanto al cognomento de Lindo (para que queden hechas notas à todo lo contenido en los tres retulos de arriba) veo, que el Conde Don Pedro (31) de Portugal se le dà à vn Don Lope, Señor de Vizcaya. Pero no es al Don Lope, de quien hablamos, porque por primer Señor pone à Fortun Froes, casado con Doña Elvira Bermudez, por segundo à Don Lope Ortiz, por tercero à Don Diego Lopez, por quarto à Don Inigo Ezquerria, por quinto à Don Fernando, Infante de Navarra, conforte de Doña Monina Iniguez, hija heredera del quarto, por sexto à Don Lope; y à este llama el Lindo. Y no fue el de la batalla de Hazinas, pues del segundo dize, que se hallò con el Conde Fernan Gonçalez en la de Almançor. Si los retulos, y con ellos Andres Poza, (32) y Landeras (33) Puente, o el Conde D. Pedro trastruecan de la persona, à quien tocava, el apellido. Sentencielo otro.

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 Garibay lib. & cap. 10. libro 22. cap. 7. lib. 33. cap. 10.

2 Salazar de Mendoza lib. 1. c. 15. de las Dignidades, lib. 1. de la Coronica del Cardenal cap. 7.

3 Puente Hurtado en la Dedicatoria, citada otras vezes.

4 Sandobal en la Historia del Conde Fernan Gonçalez pag. 299. y 305. y 307.

5 El mismo en la Casa de Haro, folio 355.

6 Larrategui cap. 10.

7 Aponte en la Casa de Haro.

8 El mismo en la Casa de Mendoza. No se halla en lo impreso del Conde Don Pedro de Portugal, sino lo que refiero al fin del capitulo.

9 Salazar de Mendoza vbi suprà num. 2.

10 Francisco de Tamara lib. 1. cap. 5. de las costumbres de las Gentes.

XI Estrabon lib. 3.

12 Morales lib. 8. cap. 53.

13 Mariana lib. 8. cap. 7.

14 Garibay vbi suprà num. 1.

15 Mariana vbi suprà num. 13.

16 Garibay vbi suprà num. 1.

17 Sandobal en la Historia del Cõ.

de Fernan Gonçalez pagina 321.

18 Carrillo en los Anales año 930. Marmol lib. 2. cap. 27. fol. 124.

19 Vease à Garibay lib. 10. cap. 8. Morales lib. 16. cap. 4. y XI. y 12.

20 Morales lib. 15. cap. 49. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon fol. 65. quien desde el fol. 76. rehusa el renombre de Abarca en este Don Sancho, y le aplica solamente à su nieto, vniforme en el nombre, y en el patronymico. Lo mismo Moret en las Investig. desde la pag. 442. y en los Anales pag. 437. Sigue al Ilustrissimo Sandobal en los Obispos de Pamplona, y à Oihenart, desde la pagina 285. Está en contra el uso; que tanto puede en las voces, y nombres. Yo, por no contravenirle, llamo à vno Abarca primero, y à otro Abarca segundo.

21 Carrillo año 954.

22 Morales lib. 16. cap. 13.

23 El mismo en el lib. 16. cap. 33.

24 Sandobal en la Hist. citada.

25 Morales lib. 16. cap. 13. 14. 26. y 39.

26 Mendez Silva fol. 268. de las Genealogias Reales, Salazar de Mendoza, y otros.

27 Argayz pag. 666. del tomo 1. y parte 2. de la Poblacion Eclesiastica de España.

28 Garibay lib. 10. cap. 8. 9. y 12.

29 Morales lib. 15. cap. 37. lib. 16. cap. 33.

30 Sandobal en la Hist. citada pagina 294. 325. 333. 341.

31 El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9. del Nobiliario.

32 Andres Poza cap. 15. fol. 49. del antiguo language de las Españas.

33 Landeras Puente de Vizcayorum nobilitate ad glossam l. 16. titul. 1. Fori Cantabrici, initio leg. num. 13. & glot. XI. num. 36. & 44.

## CAPITULO XX.

*De què Provincias, y Lugares Cantabricos fueron los soldados acaudillados en la batalla de Hazinas por Don Lope Diaz. Desciende se con mayor particularidad à los de Castro de Vrdiales. Digresion à las Antigüedades desta Muy Noble, y Muy Leal Villa.*

**D**ixe el numero de soldados, cuyo Caudillo fue en la batalla de Hazinas el Conde Don Lope. Las Provincias, y Lugares, de donde vinieron, se entienden por la Coronica General de España, (1) cuyas palabras son las siguientes: \* Ordenò el Conde sus hazes, è mandò à Don Gustios González de Salas, è à sus hijos, è à dos sobrinos del Conde, que fuesen en la delantera con ellos, è Ruy Velazquez, è Don Gonçalo Diaz, vn Cavallero muy bueno, è muy sesudo de armas. E fueron por todos los que avie en aquella haz dozientos Cavalleros, è diò seis mil peones de los de las Montañas, que eran muy ligeros, è muy valientes homes. En la otra haz diò por Cabdillo à Don Lope de Vizcaya con los de Treviño, è de Bureba, è de Castro, è de Asturias; è fueron por todos dozientos Cavalleros, è seis mil peones. E el Conde Don Fernan Gonçalez fue en la tercera haz, è con el fueron Ruy Cavia, è Nuño Cavia, è los Velascos, que el Conde ese dia fiziera Cavalleros, è veinte Escuderos suyos del Conde, que armò otrofi, ese dia, Cavalleros, è fueron muy buenos. E fueron por todos quatrocientos è cinquenta Cavalleros, è quinze mil peones. \* Hasta aqui la Coronica General. Y por ella, y por otras relaciones antiguas, cuèta Sandobal (2) la disposicion del exercito Christiano, diziendo: \* Otra vanda de cavallos, y tropa de soldados encomendò el Conde Fernan González à Don Lope, Señor de Vizcaya, que venia en su compania con otros muchos, y muy buenos Cavalleros de Bureba, y de Treviño, y Castilla Vieja, y Asturias, en que serian otros dozientos cavallos, y seis mil infantes, muy bien armados. \* Garibay (3) tambien escribe: \* Hubo en esta batalla, así Castellanos, como Vizcaynos, Burebanos, Alabeses, y Treviñeses. \* Pudo añadir Guipuzcoanos, porque avia notado, (4) que, quando la vitoria del Rey Don Ramiro segundo en Simancas, andava Guipuzcoa vnida con el Condado de Castilla, lo qual dize fue en el año de novecientos treinta y quatro; y la vitoria del Conde Fernan Gonçalez en Hazinas avia sido, año de treinta y vno, segun el mismo Garibay, (5) quien no significa, averse hecho de nuevo por el de treinta y quatro aquella vnion: y se mostrarà en el libro siguiente, que las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba la guardaron con Castilla en todo el tiempo, que rigiò à esta el Conde Fernan Gonçalez. Hazen tambien Salazar de Mendoza, (6) y Argote (7) reseña de la gète capitaneada en la de Hazinas por el Conde de Vizcaya Don Lope, y dizen, fue de Castilla Vieja, Bureba, Treviño, y Castro. Nombra Aponte (8) solamente la de Castro.

2 Significase sin duda en estos tres Escritores, y en la Coronica General con el nombre de Castro la Villa de Castro de Vrdiales, vna de las quatro de

la costa del mar Oceano Cantabrico, y vnida en vn tiempo con el Señorío de Vizcaya, como notaron Andrés Poza, (9) Landera's Puente, (10) y Oihenart. (XI) A demás que consta por la Jura (12) del Rey Don Fernando, el Catolico, debaxo del arbol de Guernica, año de mil quatrocientos setenta y seis à treinta de Julio, en que confirma Diego Perez de Castro, Procurador de Castro. Por donde se ve, no tubo efecto la desvniõ, que pretendiò hazer, año de setenta y vno el Conde de Haro, D. Pedro Fernandez de Velasco, estando en Vitoria, à quatro de Março, y siendo Virrey, ò Governador de Vizcaya, y Guipuzcõa por el Rey Don Enrique quarto. Sobre la qual pretension ay vna Provisiõ, ò Carta al Concejo, Justicia, Regidores, Escuderos, Oficiales, y demas vezinos de Castro, conservada en su archivo. Y el exordio de ella es: \* Yo el Conde Don Pedro Fernandez de Velasco, Señor de la Casa de Salas, Camarero Mayor del Rey Nuestro Señor, vos embio muchas saludes. \* Quando aya comenzado la vnion, es incierto. El aver sido el Conde Don Lope General de la gente de Castro en la batalla de Hazinas, no prueba, la huviese por entonces, pues no la avia con todos los Lugares, cuyas gentes acaudillò. En el año mil y quarenta D. Garcia Sanchez, por sobrenõbre el de Najera, Rey de Navarra, donò en arras de la Reyna D. Estefania su Muger, por vasallos à Doña Munia, y sus hijos con estas tierras sus honores, Castro, Ruesga, y Soba; y quiere Moret, (13) que Castro alli sea el de Vrdiales. Por lo qual parece, que estãva apartado de Vizcaya en aquel año. Pero de la tal donacion de arras, aviendo sido algunos años antes, segun Garibay, (14) el casamiento, se ha llegado à dudar. Y quando sea autentica, yà en el cap. 18. dixè, en què confianza aquel Rey hazia semejantes donaciones. Del Rey Don Alonso, el Noble, y Bueno, de Castilla, escribe Garibay, (15) que aunque poblò à Castro, Laredo, Santander, y San Vicente de la Barquera, no en las Marinas de Vizcaya, por ser de dominio ageno. De donde se puede sacar, que, año de mil ciento setenta y tres, ninguna de dichas quatro Villas tocò al Señorío de Vizcaya. Es esta prueba mas urgente. No fue primera poblacion la que hizo el Rey Don Alonso, sino repoblacion con facultad de q̄ vñase del fuero de Logroño, y cõ gracia de no pagar portazgo en Medina de Pumar. Asi en el privilegio, despachado en Burgos à diez de Março de aquel año. Y confirmòle Don Alonso el Sabio en Valladolid à ocho de Julio, año de mil duzentos cinquenta y cinco. En terminos de repoblacion debe ser entendido el mismo Rey Sabio, quando del Noble dize en su Coronica General, (16) que poblò à Castro. Puede dudar, si en tiempo del Rey Don Pedro avia comenzado la vnion, pues ofreciò en el año mil trecientos setenta y seis al Principe de Galès, darle la tierra de Vizcaya, y la Villa de Castro, porque le ayudase à recobrar el Reyno; como dize su Historia. (17) Y si entonces estuviera agregada à Vizcaya, no la diferenciara desta. Mas puede responder, que la expresò en la promesa, porque despues no huviese diferencias, sobre si se comprehendia, ò no, en la generalidad de Vizcaya, siendo su lenguaje, y trages diversos. Alguno, leyendo en Lope Garcia de Salazar, (18) que Diego Perez de Mionõ salid de Samano con ciento y cinquenta hombres de su linage, para ir à la Junta de Avellaneda, (Lugar, donde tiene su Juzgado el Teniente de las Encartaciones) à la qual acostumbra ir en favor de los Marroquines de Salcedo, y que, porque le desvarataron los de Salazar, dexaron desde alli adelante los Marroquines de Samano de ir à aquellas Juntas, podrà inferir, que, si los de Samano no eran de la juridiccion de las Encartaciones por aquel tiempo (y fue el del Rey D. Enrique quarto) ni Castro, ni Samano serian de la de Vizcaya. Y lo mismo podrà inferir, leyendo, vino à ser Corregidor de Castro Ruy Gonçalez de Quincozes, embiado del Conde de Haro, Don Pedro Fernandez de Velasco, por comisiõ del Rey mismo; y pues Castro tenia Corregidor proprio, distinto del de Vizcaya, seria su vnion con esta debaxo de vn mismo Corregidor, pocos años antes del de setenta y vno, en que emprendiò deshazerla el Conde. No son inducciones eficazes, por quanto se lee en la Carta del Conde, tenia Castro Corregidor, y Alcalde propios, quando estãva incorporado, ò vnido en Hermandad con las Villas del Señorío; y así los gobiernos de vno, y otro no eran vniformes en todo. En fin el principio de la vnion, aun no siendo mas, que por Hermandad, no se averigua con certidumbre. Y del de la desvniõ, y causa della digo lo mismo.

Aviendo

3 Aviendo significado el privilegio Real de la repoblacion, ò aforamiento de Castro, juntarè los demas, advertidos de mi, por mas singulares. Tal es el del Rey Don Fernando, el Santo, dado en Burgos, à siete de Noviembre, año de mil duzentos diez y nueve, para q̄ Castro no sea enagenado de la Corona de Castilla. Pone por razon desta merced: \* El averle sido leales en el principio de su Reynado los de Castro. \* Confirmale Don Alonso el Sabio en San Pedro de Espina à seis de Julio, año de mil duzentos cinquenta y cinco. \* En que Don Odoario, fijo primero, y heredero del Rey (19) de Inglaterra, recibì Cavalleria en Burgos. \* Asi especifica el privilegio.

4 Es muy honorifico el de Don Sancho, el Bravo, su fecha en Sevilla, Jueves à onze de Octubre año de mil duzentos ochenta y cinco. \* En vno con la Reyna Doña Maria, mi Muger (pongò enteramente sus palabras) è con la Infanta Doña Isabel, nuestra fija, primera heredera, por fazer bien, è merced al Concejo de Castro de Vrdiales, por servicios, que fezieron siempre al Rey Don Fernando, nuestro abuelo, è al Rey Don Alfonso, nuestro padre; è señaladamente por muy gran servicio, que fezieron agora à nos con vna nave, è vna galea en esta flota, que nos mandamos armar, quando Abençaf tenia cercada la Villa de Xerez; franqueamoslos, è queremos, que non den portadgo, ni peage de sus mercaderias, ni de ningunas de sus cosas en ningunos Lugares de todos nuestros Regnos; salvo ende en Sevilla, è en Murcia. \* Halta aqui el Rey. Sobre el cerco, que Abençaf, ò Abenjuzef Rey de Marruecos puso à Xerez de la Frontera, año de mil duzentos ochenta y cinco, veanse las Historias de España.

5 De Don Fernando, el quarto, llamado el Emplazado, ay dos privilegios. El primero, concedido en Valladolid, à quince de Mayo, año de mil y trecientos, para que Castro no pague diezmo del vino, que cogiere, y llevare à vender fuera de estos Reynos. Entre los Señores, y Ricos Homes, que confirman, es vno D. Diego, Señor de Vizcaya, vigesimo en la cuenta comun, con cognomento de Lopez de Haro. Expidiòse el segundo privilegio en Burgos, à veinte y siete de Julio, año de mil trecientos y dos. Dize el Rey en el: \* Conociendo nos, que como servistes bien, è lealmente à los Reyes, onde nos venimos, è señaladamente à nos, vos el Concejo de la Villa de Castro de Vrdiales, sincandonos niño, è pequeño, quando el Rey Don Sancho, nuestro padre, finò (que Dios perdone) è aviendo guerra con nuestros enemigos; así con Christianos, como con Moros; è nos criastes, è nos levastes el nuestro Estado; è la nuestra honra adelante con los otros de la nuestra gracia. E por que son estas las primeras Cortes, que nos fezimos, despues que fuimos en nos, è que el Infante Don Enrique, nuestro tio, dexò la tutoria, que tenia de nos, en reconocimiento desto, que por nos fezistes, otorgamos vos, è confirmamos vos quantos privilegios, è cartas tenedes. \* Esto el Rey. La criança, que reconoce à Castro, no parece fue en la mi ma Villa, porque no se descubre memoria desto en las Historias. Atribuyela à la Republica de Castro, por lo que favoreciò sus partes, quando era menor de edad.

6 Honrò tambien à Castro el Rey Don Alonso, cognominado Justiciero, è Inquitidor, con privilegio fecho en Segovia, à cinco de Junio de el año mil trecientos quarenta y siete, sobre los terminos, y juridiccion de la Villa. Fueron algo diferentes de los del tiempo presente. En que los Lugares de la vezindad de Castro son Vrdiales (que derivò su nombre à la Villa, siendo su poblacion mas antigua) Cãpijo (Feligresa de la Encomienda de San Juan, y el Comendador de Vallejo lleva los diezmos, presentando Capellan, llamado Prior) Allendelagua, Cerdigo, Islares, Santullan, Portugal. Los de la juridiccion, así los dichos, como Samano, Otañes, Mionõ, Lusa, Onton, Aguera, y en fin quantos ay en la Junta de Samano. En la qual se recibe toda la Justicia, y presenta el titulo, y tambien en la Villa. Esta por razones de conveniencia se compuso con la Junta, en que el Alcalde Mayor della sea vn año, electo entre los vezinos de la misma Junta, y dos, entre los suyos; bien que antes no podia tener la Junta otro Alcalde, que el de Castro. Del qual el Mayor lo es de los demas Lugares de vezindad, sin que cada vno de por si tenga mas gobierno, que el de Regidores. Y el mismo Alcalde tiene juridiccion à prevencion para lo criminal en

en el Valle de Guriezo; à cuyo Alguazil nombra el que lo es de Castro. Compone se su gobierno de dicho Alcalde Mayor, quatro Regidores, dos Procuradores, vno el General, otro del Cabildo de los Mareantes. El Corregidor desta, y de las otras tres Villas de la costa del mar, y su Teniente son Iuezes ordinarios en ella; pero no pueden proceder por mandamiento, estando fuera de su juridicion. En lo tocante à la guerra, es Capitan el Alcalde Mayor, Alferes el Procurador General, Sargento el Procurador del Cabildo de los Mareantes. Por nueva merced del Señor Rey D. Felipe quarto es propria de la Villa la vara de Alcalde Mayor.

7 Y desta merced es el privilegio, que, entre los vltimamente concedidos à Castro, quiero referir, porque en el se haze lista de muchos de los servicios à la Corona Real, con que en los tiempos pasados, y presente se ha señalado Castro. Concediòse en Madrid à doze de Junio, año de mil seiscientos quarenta y vno, y dize así: \* Por quanto por parte de vos, el Concejo, Justicia, y Regimiento de la Villa de Castro de Vrdiales nos ha sido hecha relacion, que desde su fundacion aveis servido continuamente à nuestra Corona en todas quantas ocasiones ha avido, particularmente en la armada, que mandò hazer el Señor Rey Don Sancho, el quarto, de Castilla contra Aben Iuzef Moro, que tenia cercada la Ciudad de Xerez, servisteis con vna nave, y galera, y gente necesaria para ellas; y en la que se hizo en los Estados de Flandes, de que fue General el Duque de Medina Sidonia, con diez y seis navios, y duzientos y cinquenta Marineros; y en la que se hizo contra Portugal, con vna nave, y diez y seis navios, y quatrocientos Marineros; y en la armada de la Tercera, y batalla de Felipe Stroz, con veinte y dos navios, y quinientos Marineros; y en la que se hizo contra Inglaterra, con vna nave, y catorze navios, y trecientos y ochenta Marineros; y de buelta de la punta de Araya, con dos galeones, y vn patache, que se fabricaron en vuestro puerto, fueron duzientos hombres Marineros, y soldados, hijos vuestros, à la jornada del Brasil con la armada, que llevò à su cargo Don Fadrique de Toledo, y el vno de los galeones, que iba por Almiranta de quatro Villas, de buelta de España, teniendo rendido à vn baxel de Olanda, se pegò fuego, y prendiò en la Almiranta, y se quemò con el, en que murieron mas de ciento y diez de vuestros hijos; y el otro galeon con el patache, que fue à aportar à la Ciudad de Cadiz, hallandose en la ocasiò, que vino el Inglès, sirviò para afondarle, y estorvar la entrada à los navios del enemigo, para que no pudiese pasar à la carraca, à quemar mi armada, que se avia recogido alli. Y el año pasado de mil seiscientos y treinta me servisteis con dos mil ducados de donativo gracioso. Y el de treinta y vno vestisteis à vuestra costa diez infantes para Flandes. Y el de seiscientos y quarenta, aviendo venido derrotados à vuestro puerto desde las Dunas de Inglaterra el galeon S. Agustín, y vn patache de la armada Real, que iba à cargo de Don Antonio de Oquendo, vuestros hijos, expuestos al peligro del mar, y tormenta, con que venian, salieron cò sus pinazas à focorrerlos, y estando yà casi perdido, y à pique el galeon, le traxeron à los muelles, donde se fue à fondo, y con su maña, y trabajo de muchos dias, le llevaron, y metieron dentro, y quedò de servicio, pues està hoy en Cadiz, siendo vno de los de mi armada Real, que, sino fuera por averle amparado, y socorrido vuestros hijos, se perdiera, y se huviera ahogado toda la gente, que venia en el, que por la presteza, y maña, con que se acudiò, no pereciò ninguno: servicio muy considerable. Y el dicho año de seiscientos y quarenta me servisteis la dicha Villa, y su vezindad, y juridicion con veinte y siete infantes para el exercito de Cataluña. Siendo tan zelosa de nuestro servicio, que ademas de los servicios particulares, que por vuestra parte hazeis en todas las ocasiones, procurais criar Marineros para nuestro servicio. Y vltimamente, este año, se alistaron sesenta y dos, que marcharon luego con su Cabo à Cadiz. Y estando, como estais, tan empeñada, y imposibilitada de mostrar el mucho afecto, que teneis à mi servicio, aveis servido la dicha Villa, y su juridicion cò diez y ocho soldados, socorridos por seis meses, demas de lo que vuestros hijos han sido tan continuos en mi servicio, que, començando por menores puestos, así en las armadas, como en los exercitos, han merecido llegar à ocupar los de Generales, Maestres de Campo, Almirantes, y Capitanes; y con las continuas levas de soldados, y Marineros ha venido vuestra vezindad à tal disminucion, que no ay du-

zientos vezinos. Los quales incessantemente estan con las armas en las manos, haziendo centinelas, y guardas, por ser frontera, y plaza de tanta importancia, y ran de nuestro servicio su defensa. \* Hasta aqui el principio del privilegio, en que se proponen, y abonan con autoridad Real algunos de los servicios, que la Republica fidelissima de Castro ha hecho en todas edades à sus Reyes.

8 He visto vna informacion, hecha, año de mil quatrocientos quarenta y cinco, con treinta testigos delante del Doror Pedro Gonçalez de Santo Domingo, Corregidor de Vizcaya, por mandado del Rey Don Iuan, el segundo. Quexòse en su presencia Iuan Garcia de Allendelagua, Procurador General de la Villa, que, aviendo venido Castro à la pequeñez de cien vezinos, la hazian repartimientos tan quantiosos, como si gozàra de los moradores, y fortuna antigua. Despachò provisiò el Rey, para que el Corregidor de Vizcaya se informase de lo que avia. Depusieron pues los testigos concordemente, que la Villa de Castro avia tenido en vida de sus padres seis mil vezinos, y que ellos se acordavan de aver alcanzado pocos menos; originandose la disminucion de dos mortandades extraordinarias, continuadas por espacio de dos años, y de dos incendios, que padeciò la Villa. Al numero de los vezinos correspondia la mucha riqueza, adquirida cò el crecido trato por mar, y tierra, y con los frutos desta. Pasavan de ciento y veinte las naos, y las mas de trecientas toneladas; las balleneras, y barças de ciento y cinqueta. A causa del mucho trato la llamavan Brujas la pequeña de España. Deponen otras cosas à este tono. Y vn testigo dize, que los de Castro con sesenta naos fueron los primeros, que tomaron la Rochela, aviendo ido en socorro del Rey de Francia; quien por el les diò privilegio, para que en todo su Reyno no pagasen entrada, ni anclages. Y yo advierto, que en la tabla de privilegios està inventariado vno del Rey de Francia; falta ahora de el archivo: mas no en Francia su observancia, si se ha de dar credito à algunos, que lo han asegurado, aviendo navegado allà en tiempo de pazes. El mismo testigo dize, que, quando el Rey Don Fernando, el Santo, ganò à Sevilla, los de Castro hizieron maravillas, premiadas con honrosissimos privilegios; y que en Sevilla se llamava Calle de Castro la calle, donde avian estado aposentados. Y es así, que aun ahora vna calle entera conserva aquel nombre, y comunmente la habitan Vizcaynos, y Guipuzcoanos, que tienen alli sus almacenes de herrage, y asteria, de que proveen à Andaluzia, y cargan para Indias. Es tambien al presente voz recibida entre muchos de Castro, fue de alli la nao, que rompiò la cadena en el rio de Sevilla, al tiempo de su conquista por San Fernando: hazaña de suma importancia para el caso. Y en esto fundan el tener Castro por armas nave, ò naves volantes, que van corriendo viento en popa, y llaman Rosa de Castro à la del rompimiento. Lo que cuenta la Historia (20) del Rey Santo, es, que la armada del Almirante Ramon Bonifaz se hizo en las costas de Vizcaya, y Guipuzcoa; que venian en ella muchos nobles de vna, y otra Provincia; q de dos naves vna quebrantò la cadena, y otra acabò de romperla. En aquella Historia el nombre de Vizcaya significò, no solamente el Señorío, sino tambien las quatro Villas de la costa del mar Cantabrico, como es muy ordinario. De la Villa de Santander escribe Mendez Silva: \* Haze por armas en campo azul cierta nave à vela tendida, quebrantando vna cadena sobre ondas, y torre de oro. Tomòlas, año mil duzientos quarenta y ocho, quando el Santo Rey Don Fernando tercero ganò la insigne Ciudad de Sevilla, aviendose fabricado en Santander la nave, que fue principal instrumento de tan heroica conquista, gloriosa expugnacion, y memorable trofeo. \* Esto Mendez Silva Y aviendo sido dos naves las que obraron en la cadena, se puede quitar la competencia entre Castro, y Santander, diziendo, que la vna fue de Castro, y la otra de Santander; sino es, que alguno insista en que la nave, ò naves en las Armas de Castro son alusion à las embiadas en defensa de Xerez, y ponderadas arriba por los Señores Reyes Don Sancho, y D. Felipe. De qualquier modo se vendrà à parar en antigualla muy honorifica para Castro.

9 Es aqui de saber, tiene por Armas, fuera de la nave, ò naves, castillo, puente, hermita, ballena, y mar, con color proprio azul. En dos Escudos, que ay de ellas en las basas de Ayuntamiento, se leen estos dos blasones,



Castro soy, y Castro he sido,  
Asiento firme en Montaña,  
Y à la Corona de España  
Con lealtad siempre he servido.  
Armas, escudo, y señal,  
Castillo, Puente, y Santa Ana,  
Naves, Ballena, y Mar llana,  
Son de Castro la Leal.

Tiene Castillo por el suyo antiguo, y permanente ahora, puesto al Oriente sobre peñas, con altura de mas de cien estados, y del recibió su nombre. Tiene Puente, por la de vn rio pequeño, llamado Castañeda, à cuya corriente està, y que se remata alli, desaguando en el Oceano. Rogerio Hoveden (21) escribió: \* La tierra del Rey de Navarra comienza desde el Puerto de Hubiartz, y se estiende hasta la agua, que se dize Castre, la qual divide la tierra del Rey de Navarra de la del Rey de Castilla. \* Y piensa Oihenarto, (22) seria esta agua la del dicho riachuelo de Castro, y el Puerto Hubiartz el de Oyarçun en Guipuzcoa. Inzguen otros, si acertò en lo del riachuelo; que yo en lo de los distritos de los Reynos de Navarra, y Castilla reservo para el libro 4. mostrar, no tubo Hoveden, Inglès, buena relacion de ellos. Tiene Santa Ana; y es vna hermita de mucha devocion, que està en Peña sobre el mar; pasafe à ella por dos puentes, que llaman los Arcos de Santa Ana. En años pasados acudia à la Ermita, los dias dedicados à la Santa, tanta gente, que para satisfacer à su religiosa piedad, era fuerça celebrar Misa en vn Altar encima de otro peñasco cercano. Tiene Ballena, ò porque alli se suelen cazar muchas, ò por algun suceso, que ha escondido la antigüedad. Tiene Mar, por estar en la costa del Càtabrico, siendo su asiento en forma de media luna entre Laredo, y Portugalete. Baten las aguas parte de sus casas. Fuera buen puerto, à tener abrigo contra los vientos, que corren de Sentrion, como le tiene contra los de Occidente. Suelen aquellos ocasionar tã desmedidas tormentas, que, estrellando montes de agua en las peñas, sobre que està el Castillo, levantan olas espumosas, que le sobrepujan, siendo, como yà dixè, alto mas de cien estados. Para resguardo destas tormentas hubo vn muelle fortissimo, diruido casi ahora: tratafe del reparo, que ferà muy costoso. A la parte de la Villa ay vna concha, labrada, segun parece, à fuerça de brazos, donde con el abrigo de los muelles, à estar bien reparados, pudieran hazer segura mansion las naos. El ser tan fuerte el sitio de Castro, así por mar, como por tierra, por donde no le falta muralla, asegura la verdad deste mote antiguo suyo,

Con las peñas, que tenemos  
Por fundamento en la tierra,  
Darèmos al mundo guerra.

A la fortaleza del sitio corresponde la de los animos en sus naturales, inclinados, desde los tiernos años, à las armas, y à la Marineria, faliendo valientes en aquellas, y diestros en esta; y así con justa razon es reputado el Puerto de Castro por vna de las mejores Escuelas de Marineria, de quantas ay en las costas de España. Apenas se ha visto armada, en que no ayan sobrefalido sus hijos, prestisimos en ofrecerse de suyo, y en acudir à qualquier llamamiento. Las continuas levas han principalmente causado tanta disminucion en la vezindad, y en las navegaciones, aviendo antiguamente en este Puerto trecientos vasos de navegar, entre grandes, y pequeños, con que

que frequentavan los demas de España, Canarias, Francia, Inglaterra; y cada año ibã a la pesqueria de Terranova en compania de Guipuzcoanos, y Vizcaynos, y se hallavan los Reyes con prompts navios para las ocasiones de guerras por mar, costeadoles, el tiempo, que se valian dellos, y licenciandoles la buelta, acabadas las facciones.

10 Los vezinos de Castro no eran duzientos en el año quarenta y vno deste siglo, segun dezia el privilegio, copiado del Señor Rey D. Felipe quarto; pero en el quarenta y cinco los acrecienta Mendez Silva (23) à quatrocientos. Las calles, y edificios son muy buenos. Algunas casas ostentan grãdeza de Palacios; otras antigüedad venerable, mas de Castillos, que de casas. Muchas son Solares de calificación noblez. En la plaza de la Villa se descuella vna alta, fuerte, y autorizada torre. Tienese por tradicion, que el Marquès de Santillana D. Diego Hurtado de Mendoza la fabricò para Gonçalo de Solorçano, que, siendo vezino, y natural de Santander, y del linage de los de la Calleja, favoreciò contra su patria al Marquès, à quien diò entrada en ella (aviendosela vendido el Rey Don Enrique quarto) para que tomase posesion. Pero los demas vezinos, y otros Montañeses, que de diversas partes vinieron en favor de la Villa, echaron della al Marquès, y quemaron las casas de Gonçalo de Solorçano, como refiere Lope Garcia de Salazar, (24) y el Romance antiguo, bien repetido en las Montañas. En pago pues de las casas, que le quemaron en Santander à Gonçalo de Solorçano, se conserva por fama, que el Marquès de Santillana le levantò en Castro la torre dicha: la qual por sucesiones ha venido à parar en los del apellido de Mioño. Antes, que se fabricasen los muelles para el abrigo de los vasos, se pagava vn tanto à los dueños de la torre, por el amarrar los barcos à vnas peñas, llamadas *Imeas*, que son della. Pretendieron, se continuase este reconocimiento; mas fueron vencidos por carta executoria; y así la Villa goza como proprio el anclage. Leense en Lope Garcia de Salazar (25) muchas disensiones civiles, peleas, homicidios, y quemas, que pasaron entre linages, y vandos de Castro con otros circunvezinos en los tiempos turbulentos del Rey Don Enrique quarto, y sus antecesores. No conviene renovar su desapacible memoria.

XI Paso à las cosas Eclesiasticas de Castro. La Iglesia Parroquial de Santa MARIA es de ostentoso edificio, muestra grande antigüedad. Sirvenla catorce Beneficiados, ocho enteros, y seis medios. Es voz muy recibida, llegaron à sesenta, y aun en la informacion yà mencionada depone vn testigo, que los Beneficiados enteros, sin medios, y quartos, se estendiã à aquel numero. Lo cierto es, que de veinte y ocho ay papeles en el archivo Eclesiastico: en algunos son llamados Canongos, y Colegial la Iglesia. Los ocho Beneficiados enteros eligen cada año entre si vn Fiel con precedencia de asiento, que gobierne el Cabildo, vn Mayordomo, que coibre las rentas, y tres de los aprobados por el Arçobispo de Burgos, que administren los Sacramentos, Dizenfe todos los dias en el Coro Prima, Visperas, y Completas; los festivos, se hazen los Oficios divinos con no poca autoridad, y ornato. Son anejas à Santa MARIA las Iglesias de Cerdigo, Allendelagua, Santullan, y de la Madalena, administrandolas Beneficiados de Castro, y cogen los diezmos. A vn quarto de legua de la Villa està sobre vna Peña la Iglesia de San Anton; dizese, aver sido de Templarios. A menos distancia està la Iglesia, y Hospital de San Nicolàs con bastãte dotacion para socorro de los pobres. Entre varias Ermitas, que dexo, es memorable la de San Pedro, junto al Castillo, por aver sido antes, que se fundase la Villa, Parroquia del, y de Verdiales. Los Conventos de San Francisco, y Santa Clara no merecen silencio. Los Religiosos, llegan à veinte y quatro; las Religiosas à quarenta. Sus Capellanes son tres Frayles; la fundacion es Real, y la renta no corta; padeciò incendio, el año de mil seiscientos veinte y dos; reedificòse yã. En la Iglesia Parroquial de Santa MARIA ay vnas Reliquias veneradas con especialidad, los dias de los Santos Inocentes. Es tradicion, parecieron entre vnas peñas en vna arca de piedra, la qual permanece debaxo del Altar mayor de la Iglesia de San Nicolàs. Vn papel, que està en la caxeta de las Reliquias, dize, que à postrero de Mayo del año mil trecientos y setenta se vieron gandelas encendidas sobre las Imagenes de el Altar mayor: y q. a Nuestra Señora de la Asumpcion se le cogiò el sudor en vn cendal, guardado

dado con las demas Reliquias. Notables son dos memorias de la Iglesia Parroquial: vna es Misa con tumulo por el Rey Don Alonso, dia del Apostol Santiago. No se sabe, que Don Alonso fue este. Cuenta se, que se hospedò en vna casa, pegante al Templo, llamada los Palacios. Es muy persuasible, fue D. Alonso, el Noble, y Bueno, porque, ademas de aver aforado à Castro, como se ha dicho, y de aver donado al Convento de San Juan de Burgos las dezimas de Castro, y de su Puerto maritimo, en el año mil ciento setenta y ocho, y dotado al Monasterio de las Huelgas de la misma Ciudad, en el de ochenta y siete, con vna Heredad tocante à Castro, como lo manifiestan los privilegios, traídos por Francisco (26) de Sota, Angel Manrique, (27) y D. Alonso Nuñez, (28) honró à Castro con su presencia, pues allí en el año mil duzientos y ocho, à veinte y ocho de Agosto, concedió el privilegio de los Solares de Espinosa, cuyos hijos, nietos, y decendientes avian de ser Monteros de la Guarda de los Reyes. Vese este privilegio en Don Pedro de la Escalera Guevara. (29) Y yo le tengo incluso en otro del Rey Don Fernando, el Santo, que dize así: \* Sea conocido, y manifiesto à todos, quantos son, ò seràn, que yo Fernàdo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, hallè vn privilegio del Rey Don Alonso, mi abuelo, de esclarecida memoria, fecho en esta guisa. Por el presente escrito sea manifiesto à todos los que son, ò seràn, que yo Alonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, y de Toledo, hallè por verdadera pesquisa, que los hombres de los Solares infra scriptos, y sus hijos, nietos, y decendientes han de ser mis Monteros, &c. Fue fecha esta carta en la Era de mil y duzientos y quarenta y seis en Castro de Vrdiales, à veinte y ocho de Agosto. Yo el Rey Alonso, reynando en Castilla, y Toledo, mandè hazer esta carta, y de mano propria la roborò, y firmo. Yo el arriba nombrado Rey Fernando, reynando en Castilla, &c. juntamente con mi Muger la Reyna Doña Luana, y con mis hijos Alfonso, y Federico, y Enrique, este privilegio de mi abuelo apruebo, è de mi mano propria le roboro. Fecha la carta primero en Castro de Vrdiales, renovada en Sevilla, mandandolo, è pronunciandolo el Rey, à diez y nueve de Febrero, Era de mil dozientos è ochenta è ocho\* (que es año de Christo mil duzientos y cinquenta) Y así con no leve fundamento se puede dezir, que el Aniversario se haze por el Rey Don Alonso, el Noble, y Bueno. Hallase en el archivo de Valmaseda vn privilegio, que comièça así: \* En el nombre de Dios, &c. Yo Lope Sanchez, Señor de Bortedo, y de Valmaseda, juntamente con la voluntad, y consejo de mi hijo Diego Lopez hazemos esta carta, y merced à los vezinos de Valmaseda, &c. \* Acaba así: \* Yo Lope Sanchez hago merced, donacion, y gracia à estos mis vezinos de Valmaseda de todos estos fueros, arriba escritos. Fecha la carta Era de mil dozientos treinta y siete (que es año de Christo mil ciento noventa y nueve) Lope Sanchez la fizo escribir, quando se regozijava la vitoria, que ganò el Rey Don Alonso, en Castro de Vrdiales, la mandò hazer en Castro de Vrdiales, à veinte y quatro de Enero, sexta Luna, que fue Viernes. Y porque esto es verdad, y no venga en duda alguna, yo Don Lope Diaz de Haro (es el dezimo octavo Señor de Vizcaya, en la cuenta comun) mandè poner mi sello en esta carta, y la otorgo, y firmo. Fecha en Castro de Vrdiales, postremo de Febrero en la Era de mil treientos veinte y dos\* (que es año de Christo mil duzientos ochenta y quatro) Siguese luego la confirmacion del Rey Don Enrique tercero en Madrid à quinze de Diciembre año de mil treientos noventa y tres. El original Latino deste privilegio falta en el archivo de Valmaseda; conservate la copia Castellana. He dado aqui noticia del, por si alguno quisiere inferir, se celebra el Aniversario por aquel Rey Don Alonso, cuya vitoria se solemnizava en Castro, año mil ciento noventa y nueve. Y le parecerà, era el Noble, y Bueno, quien avia aforado à Castro en el de setenta y tres, y estuvo allí en el de duzientos y ocho, y diò fin à sus dias en el de catorce. Puede solamente embarazar, el no saberse, que vitoria, ganada por este Don Alonso, fue la festejada en Castro, porque la de las Navas de Tolosa sucedió mucho despues, la de Cuenca, ò la toma desta Ciudad pasò mucho antes, y en el año mil ciento noventa y nueve ninguna vitoria hubo ganada por este Rey; y ninguna tampoco en los inmediatamente antecedentes, que fue para muchas fiestas. Por esta causa no resuelvo, que Rey Don Alonso aya sido, ni que

que vitoria la regozijada. La otra memoria hecha en la Iglesia Parroquial de Castro es asimesmo Misa con tumulo por Don Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, à treinta de Setiembre. Por la primera diò el Rey vnos diezmos; por la segunda el Obispo vnos Prestamos, que importan mas de ciento y cinquenta ducados de renta.

12 He dicho de Castro de Vrdiales lo que he podido recoger de la antigüedad, del estado presente, y de noticias, adquiridas con la leccion. Mi deseo ha sido, que se sepan las cosas gloriosas de Republica, tan empleada siempre en el servicio de la Monarquia de España, y que los hijos de patria, tan esclarecida, se exciten à la imitacion de sus valerosos antepafados. Y yà que en mi pluma no luzgan, como merecen, avrè dado materiales, para que en otra mas delgada campeen dignamente. Si se echare menos la reseña de los varones insignes, que ha producido. Reconozco, son muchos en las armas de tierra, y mar, en paz, y en guerra. Pero retirame (30) del lo que de otros en semejantes descripciones de otras Republicas Cantabricas. Es vna entre ellas Castro, y muy verisimilmente fue en su sitio la antigua Flaviobriga, como dexò dicho en el lib. 1. cap. 39. Y desde el cap. 36. puse quanto de el tiempo de Romanos pude descubrir de ella. Y así, escribiendo de Castro, no he salido de Cantabria, ni he repetido lo que puse de Flaviobriga.

## O CITAS, Y NOTAS. O

- 1 Cronica General de España 3. parte cap. 19.
- 2 Sandobal en la Historia del Conde Fernan Gonzalez desde la pag. 321.
- 3 Garibay lib. y cap. 10.
- 4 El mismo lib. 10. cap. 8. y antes libro 9. cap. 30.
- 5 El mismo vbi suprà num. 3.
- 6 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades. cap. 15.
- 7 Argote libro 1. cap. 83.
- 8 Aponte en la Casa de Mendoza.
- 9 Andrès Poza del antiguo léguage de las Españas cap. 15. fol. 49.
- 10 Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione ad glossam legis 16. tit. 1. fori Cantabrici, vel Vizcayni, initio legis num. 10. fol. 4.
- XI Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 156.
- 12 En el Fuero nuevo de Vizcaya.
- 13 Moret libro 3. de las Investigaciones cap. y §. 1. pag. 559. De los Valles de Ruesga, y Soba vease à Don Pedro de la Escalera Guevara 2. p. de los Monteros de Espinosa cap. 10. pag. 101. capit. XI. pag. 107.
- 14 Garibay lib. 22. cap. 26. lo de aver sido el casamiento algunos años antes del de 1040.
- 15 El mismo lib. 12. cap. 29.
- 16 Rey Sabio Don Alonso en la 4. parte de la Cronica General cap. 9.
- 17 Historia del Rey Don Pedro año 17. cap. 23. año 18. cap. 20.
- 18 Lope Garcia de Salazar lib. 24. cap. 24. 31. 32. y 36.
- 19 No se lee bien el nombre de el Rey de Inglaterra. Fue sin duda Henrique 3. y su hijo fue Eduardo, que le sucedió en el Reyno, y fue el IV. deste nombre. Hallase semejante memoria de la Cavalleria de Eduardo à pag. 2. de los progresos de la Historia en el Reyno de Aragon por Vrtarroz, y Dörmer.
- 20 La Historia del Santo Rey Don Fernando cap. 61. y con ella Garibay libro 13. cap. 6. Bleda lib. 4. cap. 16.
- 21 Roger Hoveden parte posteriori Annalium Angliæ escribe en el año 1177. *Terra Regis Navarra incipit à Portu de Hubiart, & protenditur vsq; ad aquam, que dicitur Castre, que dividit terram Regis Navarra à terra Regis Castellæ.*
- 22 Oihenarto lib. 2. capit. 8. pagina 156.
- 23 Mendez Silva cap. 140.
- 24 Lope Garcia de Salazar lib. 25. cap. 100.
- 25 El mismo en los libros 22. y en los tres siguientes.
- 26 Fray Francisco de Sota en la Escritura 46. del Apendice.
- 27 Fray Angel Manrique tom. 3. de los Anales Cistercienses pag. 201.
- 28 Nuñez de Castro cap. 35. de la Cronica del Rey Don Alonso VIII.
- 29 Don Pedro de la Escalera Guevara

vara en el Origen de los Monteros de Espinosa part. y cap. 2. no trae la confirmacion, que yo tengo, haze si memoria de privilegio, en que el Rey San Fernando señaló mas Solares. Vease en el capitulo XI.

30 Aunque en el libro 4. he dar razones de no hazer reseña de los claros hijos de las Republicas, que describo, tengase à bien, anticipe aqui vna, de que en caso semejante se valiò Don Alvaro de Luna, Maestre de la Orden de Santiago, Condestable de Castilla, Conde de Santisteban, Señor del Infantazgo, exemplar siempre vivo de la instabilidad del valimiento con Reyes, en el capitulo vltimo de los tres libros, que manejo M. SS. de las virtuosas, y claras Mujeres. El qual, aviendo escrito de las antiguas yà nombradas, y celebradas por otros Autores, dize así con cortesia

grande: \* Como quiera, que otros muchos exemplos, y claras virtudes se nos representen, y ofrezcan en honra, y loor de las claras, y virtuosas mugeres de nuestro tiempo, así de los estados mayor, y mediano, y menor, de las quales algunas dellas hoy viven, cuya vida gloriosamente ha resplandezido dentro de los terminos de nuestras Españas, que muy digna seria de memoria perdurable. Perdonennos aquellas, si faziendo aqui fin al nuestro libro, las sus vidas virtuosas callando, trasparemos. Cafiendo aquestas por nos loadas mas de lo que debrian, avria contra nos lugar la suspiccion, por aver seydo aquellas de la nuestra propria patria, y aun algunas dellas contemporales al nuestro tiempo: y si menos fuesen loadas de quanto mereciesen, podria la virtud de aquellas redarguir à la nuestra escritura.\*

## CAPITULO XXI.

*Hallanse los Alabeses en la batalla, y vitoria de Simancas contra Abderramen, Rey Moro de Cordova. Hechos contra Moros de Don Sancho Lopez, Don Iñigo Lopez Ezquerria, segundo deste apellido, y de otros Señores, (aunque inciertos) de Vizcaya.*

1 **S**iguiese, segun el orden del tiempo, el hablar del socorro de gentes, que refiere Mariana, (1) fueron de aquella parte de Vizcaya, que se llama Alaba, para la afamada batalla, que el Rey de Leon Don Ramiro segundo diò à los Moros, cerca de Simancas, ganando dellos vna vitoria gloriosissima, en el año (2) novecientos treinta y ocho. Viendose este belicoso Principe acometido poderosamente de Abderramen, el tercero, Rey Mahometano de Cordova, convocò en su socorro al Conde Fernan Gonçalez, y à los varones Alabeses. Refiere lo el mismo Conde en el privilegio de los Votos (3) à San Millan, que se guarda en el archivo de su magnifico Monasterio, y lo notò Garibay. (4) No se lee desta manera en la confirmacion, que del hizo el Rey Don Fernando quarto, ò Emplazado, al año mil duzientos ochenta y siete, conservada en el archivo de la Villa de Cuellar, pues lo que dize (5) es: \* El Rey Don Ramiro estava en Simancas, y los Moros corrian toda la tierra. Embiò sus cartas, y sus sellos al Conde Fernan Gonçalez, (que era Señor de Castilla) y al Rey Don Garcia Sanchez, (que era Señor de Navarra) que fopiesen, como Moros eran ayuntados en vno, y que entravan toda la tierra. \* Mas esta diferencia debe atribuirse al Notario, que no trasladò en la lengua Latina, ni se ajustò en la Castellana à vna fiel, y puntual traduccion.

2 El aver Don Ramiro llamado en su ayuda al Conde con los Alabeses, es prueba más eficaz de que andavan con él, que la tomada de Garibay (6) para aver andado entonces los Guipuzcoanos, por quanto el privilegio del Conde com-

prehendia à Guipuzcoa en la contribucion à San Millan, ò à su Monasterio, diziendose allí: \* Desde el rio de Galharraga (7) hasta el rio de Deva, esto es, toda Vizcaya. Y desde el mismo Deva hasta San Sebastian de Hernani, esto es, toda Guipuzcoa. Desde los fines de Alaba hasta las orillas del mar todo lo que acia baxo se contiene. \* Y añadiendose en la confirmacion de Cuellar: \* Alaba con todas sus Aldeas, que à sus alfozes pertenecen, que es desde Losa, y Buradon hasta la mar. \* Porque Oihenarto, (8) y Moret (9) responden promptamente, que el Rey de Navarra D. Garcia Sanchez (hijo de Don Sancho, primer Abarca) diò libre consentimiento para las tierras de Navarra, y las vnidas à su Corona, à las quales se alargavan los Votos, conteniendose en el privilegio estas palabras: (10) \* Y yo Don Garcia Sanchez, Rey de todo el Reyno de Pamplona, prestè mi consentimiento de tanta devocion, y la parte de mi Reyno, que està mas vezina à aquel Monasterio, como està arriba notado, la estableci en esta devocion, y con mis subditos, con animo devoto, la confirmè. \* Ello es cierto, hubo beneplacito del Rey Navarro, y incierto, si fue solamente por las tierras, que desde la Rioja se dilatavan hasta el rio Arga de Navarra, y quedavan aligadas à los Votos no menos, que las que desde el rio Carrion (donde tenia su principio el Condado de Castilla) se estendian hasta el mismo Arga; ò si el consentimiento fue tambien por la Provincia de Guipuzcoa. Ni para la desvniõ, ni vnion entonces desta con la Corona de Navarra tenemos fundamento bastante. Para la vnion de la Provincia de Alaba con el Condado de Castilla, es alguno, el que se toma de las palabras ponderadas del privilegio, y lo es grande, el que poco antes, y poco despues se lea el inclyto Fernan Gonçalez con el titulo de Conde de Alaba, de que dire despues algo.

3 Lo de *varones Alabenses* en el privilegio podrá ser ensanchado de alguno à los Vizcaynos, Guipuzcoanos, Burebanos, y Riojanos, porque por aquellos tiempos en el nombre de Alaba se comprehendieron muchas vezes la propria Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, Bureba, y Rioja, como notan Garibay, (XI) Oihenarto, (12) y Moret. (13) Admitido este ensanche en el privilegio, acudieron al Campo de Simancas, no solamente los propios Alabeses, sino tambien los de las otras Regiones, y à vnos, y otros tocarà la gloria de faccion tan memorable.

4 Si alguno opusiere, es verdad, fue combidado el Conde para auxiliar con los suyos al exercito del Rey Don Ramiro; mas con efecto no vino, ni lo escriven Sampyro, Don Rodrigo, Don Lucas: en que reparò Garibay, (14) declarando de si: \* Yo tengo para mi, que el Conde Fernan Gonçalez no fue presente en esta batalla; aunque, hallandose en la guerra pasada en acompañar al Rey Don Ramiro en viage de no tanta importancia, si le fuera posible, lo hiziera mejor en esta; que siendo la entrada de los Moros tan grande, si en ella venciesen al Rey Don Ramiro, corrian evidente peligro las tierras de Castilla. \* Lo mismo dizen Morales, (15) Mariana, (16) Abarca. (17) Y así tampoco acudieron los Alabeses, ni de esta vitoria se les recrece alabāça. Confieso, no se hallò el Conde en la principal batalla; pero con el privilegio del archivo de San Millan cuentan Morales, y Mariana, que al huir por Castilla muchos de los Moros, derrotados en el barranco de Simancas, él les saliò al camino, como el Rey Don Ramiro siguiò el alcance de los que por el Reyno de Leon acia Salamanca, y acabaron de destruirlos, menos à vno, ò otro. Y escribe Sandobal: (18) \* Dizen, q̄ no se hallò en esta batalla el Conde Fernan Gonçalez. No se, si es creible, que vn Capitan famoso, y tan Christiano, en ocasion, donde se aventuraba la salud general de España, por ninguna passion dexase de acudir con los suyos à la defensa del Reyno, y bien comun, pues es sin duda, que, si el Rey de Leon se perdiera, no quedava segura España. Antes entiendo, que, como en la batalla de las Navas (que fue en tiempo de Don Alonso, el octavo) se juntaron todos los Principes de España, que lo hizieron en esta; y si fue así, que el Conde Fernan Gonçalez con su gente se puso en otra parte; que fue consideracion bien advertida para coger al enemigo en medio, y picarle por diferentes partes, obligarle à dividir su grande exercito, usando de los buenos ardidés de la guerra. \* Esto Sandobal. Y esto parece más fundado, que aver el Conde peleado en el mayor encuentro: lo qual, dicho con afirmacion rodada, por Yepes, y Briz desagradò à Abarca. (19) Y aunque Mo-

Moret (20) procurò alentarlo algo, desistió de asegurarlo, añadiendo: \* De qualquier modo, que acerca desto aya sido de la asistencia del Rey Don Garcia de Pamplona en esta jornada, ninguna razon hallamos de dudar. \* Si, el no hallarla, fue por estar satisfecho de la confirmacion de Cuellar, donde se lee: \* La primera haz fue de el Rey Don Ramiro con varones de Leon. La segunda haz fue del Rey Don Garcia Sanchez con varones de Pamplona, y de Alaba. La tercera fue del Conde Fernan Gonzalez con varones de Castilla. \* Porquè quedò suspenso en quanto à la tercera haz, estando cierto en quanto à la segunda? No se puede negar, que el Notario en la confirmacion de Cuellar trobò de su cabeza muchas cosas, y muy repugnantes à lo contenido en el privilegio del archivo de San Millan. Vna es, poner à los Alabes con el Rey Don Garcia Sanchez, quando el privilegio no los avia puesto, sino con el Conde. Y ay buenas pruebas (21) de que por aquel tiempo los Alabes estaban adheridos al Condado de Castilla. \* El privilegio nombra al Rey Don Garcia, solo para dezir del, que se diò en su tiempo, y que dado por el Conde, èl le confirmó, ò acetò para sus tierras, \* como acertadamente observò el P. Abarca. (22) Entre tantos escrùpulos, quantos ay (no para mi sobre los Votos à San Millan, por el Conde Fernan Gonzalez, sino sobre las notas (23) de vna, y otra Escritura) he tenido por mejor, arrimarme mas à la del archivo del Monasterio de San Millan, en lo que no descubro yerro, que à la de Cuellar, pues es mas antigua aquella, y hecha en el mismo Convento con vista del original ( el qual ha siglos no parece alli ) ò con memoria mas firme de lo que en ella se contenia. Conozco, ay Antiquarios tan rigidos, que niegan todo credito à copias, sino consta, estan enteramente ajustadas al original, sin discordar del en vna diction, ni apice. Para con estos, que quieren en lo Historico antiguo tanta exaccion, como en lo Juridico, no valga por mi el concurso de los Alabes al destrozo de alguna parte del exercito del bravo Abderramen.

5 Y continuando yo con los hechos de los Señores de Vizcaya al oposito de Moros, digo, que lo comunmente (24) recibido entre los que han delineado su descendencia, es, que à Don Lope, el que se hallò en la batalla de Hazinas, y de quien he tratado, sucediò Don Sancho Lopez, su hijo, contandole por quinto Señor desde Don Zuria, y por dezimo desde Andeca. Del qual Don Sancho dizen, muriò, año de novecientos setenta y tres en Subijana de Morillas, (25) herido de vn saetazo, por componer vna discordia entre su gente, bolviendo con ella de ayudar al Conde de Castilla. Y, como dexase dos hijos de tierna edad, Don Inigo Sanchez, y Don Garcia Sanchez, y no fuesen capaces de manejar en algunos años las armas, y tomar lanças en puños, eligieron los Vizcaynos en Señor à Don Inigo Lopez Ezquerria, segundo deste cognomento, hijo de Don Lope, y hermano del difunto; pero, por acomodar algo à los desposeidos, apartaron para Don Inigo Sanchez el Valle de Llodio, y para Don Garcia Sanchez el de Orozco. El Conde de Castilla, ayudado de Don Sancho Lopez, si este pereciò en el año, que dizen, no pudo ser sino Don Garcia Fernandez, porque Fernan Gonzalez, su padre, avia fallecido, año de novecientos y setenta, (26) ò à lo mas dos despues. No ay de Don Sancho Lopez ordinariamente mas noticias, ni se saben operaciones suyas contra Moros, ni algunas otras en el corriente de los Historiadores.

6 Pero, si recurrimos à los retulos puestos en retratos de los Señores de Vizcaya, y à Don Lorenzo de Padilla (27) cobraremos mayor conocimiento de Don Sancho Lopez, no le haremos sucesor inmediato de Don Lope, y tendremos mas acciones de Señores de Vizcaya contra Moros. Lèo pues en vnos retulos: \* Al Conde Don Lope de Vizcaya sucediò su hijo Don Nuño Lopez, el qual casò con hermana del Rey Don Garcia, el Tembloso. Fue el quinto Señor de Vizcaya ( contando desde Don Zuria) Muriò mozo en vna batalla contra Moros, peleando. Falleciò sin hijos, año de novecientos y setenta de Christo. Por muerte de Don Nuño Lopez sin hijos, heredò el Señorío de Vizcaya su hermano segundo, llamado Don Lope Nuñez, sexto Señor de Vizcaya. Falleciò, el año de novecientos y ochenta, sin dexar hijos legitimos. Sucediò en el Señorío de Vizcaya su hermano Don Sancho Lopez, que fue el septimo Señor de Vizcaya, y fue muy buen Cavallero. El qual, viniendo de la guerra, en Subijana de Morillas, sucediò entre los suyos vna penden-

cia,

cia, y saliendo à repartillos, acaso se desarmò vna balieffa, y le matò, año de novecientos noventa y tres. Dexò hijos à Don Garcia, origen de los Mendozas, y à Don Inigo, origen de los Orozcos. \* Asi en vn juego de retratos. Y los retulos de otro son: \* Don Nuño, hijo de Don Lope Nuñez, fue quinto Señor de Vizcaya. Sirviò al Rey Don Sancho, segundo, su suegro. Socorriò al Rey Don Bermudo de Leon cò quatrocientos Vizcaynos, quando Almançor, Rey de Cordova, cercò à Leon, año de novecientos sesenta y ocho. Muriò, año de novecientos y setenta, de poca edad. D. Lope Nuñez, sexto Señor de Vizcaya, y segundo deste nombre, fue en tiempo de los Reyes Don Sancho el Mayor, y Don Ramiro de Leon. Muriò de poca edad, año de novecientos y ochenta, y sin ser casado. Don Sancho, hermano de Don Lope, fue septimo Señor de Vizcaya, y gran guerrero, y fue muerto de los suyos en Subijana de Morillas impensadamente, poniendo paz entre ellos. Dexò hijos à Don Inigo, origen de los Mendozas, y à Don Garcia, origen de los Orozcos. Ninguno dellos heredò à Vizcaya. Muriò, año de novecientos noventa y tres. \* Tercer juego de retratos dize asi: \* Don Nuño Flor, quinto Señor de Vizcaya, sucediò à Don Lope, su padre, de edad de siete años. Casò con Doña Elvira Bermudez, hija de Pero Bermudez, viznieta de Lain Calvo, Iuez de Castilla. En ella hubo hijos à Don Lope, Don Sancho, y Don Inigo. Socorriò al Rey Bermudo de Leon con quatrocientos hombres contra Alhagib Almançor, año de novecientos sesenta y siete. Muriò en vna batalla contra Moros, junto à Briviesca, año de novecientos y setenta. Fuerò en su tiempo los siete Infantes de Lara. Muriò de edad de veinte y siete años. Don Lope Nuñez, hijo de Don Nuño, sucediò en el Señorío de Vizcaya en tiempo de el Rey Don Ramiro tercero. No fue casado. Muriò mozo, de edad de diez y seis años, en el de novecientos y ochenta de Christo. Don Sancho Lopez, septimo Señor de Vizcaya, sucediò à su hermano Don Lope Nuñez. Casò con Doña Ermesenda Garret, (28) hija del Vizconde de Bearne. Fue gran guerrero. Y el año de mil, bolviendo de la guerra, en Subijana de Morillas, vna noche, yendo à poner paz entre los suyos, se soltò vna saeta, que le matò, dexando dos hijos, Don Garcia Sanchez, Señor de Orozco, de quien proceden los Avendaños, y Orozcos; y Don Inigo, Señor de Llodio, de quien proceden todos los Mendozas de España. \*

7 Contra estos retulos no ay manifiesta repugnancia de tiempo, antes parece, (29) seria demasiado, el que pasase entre Don Lope, el de la batalla de Hazinas, y Don Sancho, el muerto en Subijana de Morillas, sino mediassen otros Señores. Pues que si Don Lope huviese perdido la vida en aquella batalla, ò poco despues? como dixeron algunos, referidos en el cap. 19. Tampoco ay contradiccion, en que Don Nuño estuviese casado con hermana del Rey de Navarra D. Garcia Sanchez, el Tembloso, y hija del Rey Don Sancho Garcès Abarca, segundo, en Doña Vrraca, madre de los dos. Al qual Don Sancho, su suegro, no ay, porque no pudiese asistir en paz, y en guerra. Llamarle Don Sancho segundo el suegro deste Don Nuño, no ha de mover à confundirle con el otro Don Nuño, casado con la Velazquita, hija de D. Sancho Garcès, Abarca primero, de quienes se tratò en el cap. 18. Obsta la Cronologia. Dafele nombre de Don Sancho segundo, contando por primero al Abarca primero, à causa de su mayor fama, que la de otro Don Sancho, hijo de Don Fortun primero, y nieto de Don Garcia, y viznieta de Don Garcia Ximenez, y padre de Don Ximeno, y abuelo de Don Inigo Arista, y visabuelo de Don Garcia, y revisabuelo de Don Fortun, segundo, y tatarabuelo del Abarca primero, en la serie, que de Reyes de Navarra llevan Garibay, y otros muchos. Lo de aver este Don Nuño acudido con Vizcaynos al socorro del Rey Don Bermudo, el segundo, en la ocasion de la Ciudad de Leon, año de novecientos sesenta y ocho, dezia bien con la cuenta que antiguamente se llevaba, y así Garibay. (30) en ese año refiere, segun ella, el aver asediado, y ganado Alhagib Almançor la Ciudad de Leon. Pero aquella cuenta es falida, y el cerco, y perdida de dicha Ciudad no fue, sino en el año de novecientos noventa y seis, en la buena cuenta del mismo Garibay, (31) y de Morales, (32) al qual año pudo llegar este Don Nuño. Su casamiento con Elvira Bermudez, viznieta de Lain Calvo, se me haze sospechoso, y remo, se confunde con el de otro anterior Señor de Vizcaya; de que ya toqué algo en el cap. 18. La concurrencia de Don Lope

Cccc

Nu-

Núñez con Don Ramiro, el tercero de León, y con Don Sancho, el Mayor de Navarra, parece dificultosa, porque Don Ramiro dexò de vivir, año de novecientos ochenta y dos, (33) ò tres, ò cinco, (34) y Don Sancho no reynò hasta los fines del de noventa (35) y nueve, ni fue Conde de Castilla hasta el de mil veinte y ocho, (36) y por otra parte la vida de Don Lope Núñez se asienta, que fue corta.

8 Don Lorenço de Padilla (37) ingiere también à los Condes Don Nuño, y Don Lope; y escrivié del primero, estuvo casado con hija de Don Sancho Abarca, Rey de Navarra. Mas, si hubo casamiento de Señor de Vizcaya con hija de este Don Sancho, fue con Señor más antiguo, y llamado también Nuño, como queda notado en el cap. 18. bien que Padilla no tubo noticia del otro Don Nuño, ò no le aplicò à Don Manso Lopez el nombre de Nuño, ni le reconoció por hijo de Don Zuria, porque antes de Don Manso puso à Don Inigo Ortiz, ò Ortuño, y à Don Lope Ortiz, señalándolos por hijo, y nieto de Don Zuria: y aunque admite à D. Sancho Lopez, y à Don Inigo Lopez Ezquerra, piensa, no fue este su inmediato sucesor, sino vn Don Lope, y ese electo de los Vizcaynos por Señor, à causa de la niñez de los dos hijos de Don Sancho, después del qual Don Lope entrasé Don Inigo Lopez Ezquerra à ser Señor. Punto, en que es muy singular Padilla, y muy contrario à los retulos. Vnos de los quales prosiguen así: \* Por quedar estos niños pequeños, y que no podían tomar armas para defender à Vizcaya, apartaronlos, con darle à D. Garcia el Valle de Llodio, y à Don Inigo el Valle de Orozco, y tomaron por Señor à D. Inigo Ezquerra, su tio, hermano de su padre. Fue en tiempo del Rey Don Sancho, el Mayor, casi à los mil y catorce años de Christo. \* Otros retulos continúan deste modo: \* Don Inigo Ezquerra, hermano del Conde Don Sancho, fue electo por Señor de Vizcaya, el dicho año de mil, y sus sobrinos apartados de la herencia con los Valles de Llodio, y Orozco. Casò con Doña Marina (ò Mariana) hija de Don Garcia, el Tembloso, en la qual hubo hijos. Murió de edad de quarenta y dos años, en el de mil veinte y siete. \* Convienen los demás retulos, que he visto. Y para los últimos en lo del casamiento con hija de Don Garcia, el Tembloso, ayuda algo, el que este Rey no careció de ellas. (38)

9 He notado por la mayor parte así lo que se puede, como lo que no se puede abonar en los retulos, y en Don Lorenço de Padilla acerca de Don Nuño Lopez, y de Don Lope Núñez, Señores añadidos, y también acerca de Don Sancho Lopez, y de Don Inigo Lopez Ezquerra, segundo deste apellido, Señores ordinariamente conocidos de los Historiadores, y Genealogistas. La cuenta de los años, en que vivieron, y murieron, y los Reyes, con quienes concurrieron, padecen conocidamente muchos yerros. No es lugar este para deslindarlo todo, sino solamente para entrefacar lo que se encuentra de hazañas contra Moros. Ayle en el lib. 4. donde procuraré ajustar cumplidamente las sucesiones de los Señores de Vizcaya, acudiendo à los privilegios de archivos, que es el hilo mas seguro, para sacar el ovillo en estas materias, y por cuya falta los antiguos tropezaron tanto en la Cronologia; estando por otro lado desistuidos de Historiadores, que encomendasen à la posteridad las personas aventajadas, y los sucesos sobresalientes de sus tiempos. Y así entretanto no hago mas, que referir los Señores, que hallo añadidos, dexándolos à la autoridad de los que los añaden, sin querer por ahora, que corran por mi cuenta.

### ( CITAS, Y NOTAS. )

1 Mariana lib. 8. cap. 5.

2 Sobre el año de la batalla, y vitoria de Simancas ay grandes diferencias entre nuestros Historiadores. Yo con los Anales Complutenses, y con Morales lib. 16. cap. 14. y 16. estava por el año 938. y después lo lei, apadrinado de los PP. Abarca, y Mo-

ret; y últimamente hallé Autor, que vió el eclipse del Sol, sucedido entonces, y conviene en dicho año. Referi ya esto en el lib. 1. cap. 56. Sandobal, y Yepes, tratando del privilegio de los Votos à San Millan, atribuyen à Sebastiano, Obispo de Salamanca, aver escrito: *Dei Dominus Victorium Regi Catholico,*

qua-

*qualiter tertia feria, imminente Festo SS. Iusti, & Pastoris, deleta sunt ex eis octoginta millia Maurorum.* Mas estas palabras no son, sino del Obispo Asturicense Sampyro: en cuya impresion por el mismo Sandobal se lee con diversidad *Qualiter die secunda feria.* Y Don Rodrigo lib. 5. cap. 7. pone: *Secunda feria, in festo scilicet SS. Iusti, & Pastoris:* como tambien Don Lucas lib. 4. *Secunda feria, in festo SS. Iusti, & Pastoris.* Vaseo: *Die festo SS. Iusti, & Pastoris.* Ultra desto, si Sebastiano, primero deste nombre entre los Obispos de Salamanca, fue Autor del Cronicon, que corre comunmente como suyo, no alcançò con muchos años el Reynado de Don Ramiro segundo; ni el Cronicon pasò de Don Ordoño primero, difunto en el año 862. Y así lo reconoció Morales lib. 14. cap. 35. Por lo qual no se compone bié, que el mismo en el lib. 16. cap. 14. repita, estavan las particularidades de esta batalla escritas por Sebastiano Salmatiense; además de Isidoro Pacense, y Sápuro Asturicense. Y menos se compone lo del Isidoro, quien acabò su Cronicon año 754. De otro Sebastiano, y Obispo de Salamanca, leo en su Teatro Eclesiastico por Gil Gonçalez Davila, que encomendò à la pluma las cosas memorables del Rey Don Ramiro segundo, y se hallò presente, siendo Abad, à su triunfo. Es escrito, que; si aun citado por otros, he advertido.

3 En el privilegio de los Votos: *Princeps Ranimirus :: auxilium nostrum, & Alabensium virorum ad versus Gentiles hostes in praelium convocavit.*

4 Garibay lib. 10. cap. 8.

5 Traen esta confirmacion Sandobal desde el fol. 49. del Monasterio de San Millan, y Fray Martin Martinez en la Apologia por San Millan desde el folio.

6 Garibay vbi supra numero 4.

7 En el privilegio de los Votos: *De rivis de Galharraga. Usque in flumen de Deva, id est, ora Vizcaya. De finibus Alaba usque ad ora maris quidquid infra est.* La confirmacion de Cuellar por Galharraga pone Galarreta. Ni por vno, ni por otro nombre es conocido ahora este rio. Pienso, sin suficiente fundamento, Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 155. y 156. escribio de la Villa de Bilbao.

8 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 171.

9 Moret lib. 3. cap. 1. § 2. pag. 554.

de las Investig.

10 En el privilegio de los Votos: *Ego autem Garjea Sanctionis, Rex turis Pampilonensis Regni, assensu praebrarum devotioni, & partem Regni mei, quae vicinior illi est Monasterio, sicut supra notatum est, in illa devotione stabilivi, & cum subiectis meis devoto animo confirmavi.*

XI Garibay lib. 9. cap. 20.

12 Oihenarto lib. 2. capit. 8. pagina 143.

13 Moret en las Invest. lib. y cap. 2. §. 1. pag. 239. lib. 3. cap. 1. §. 2. pag. 550.

14 Garibay vbi supra num. 4.

15 Morales lib. 16. cap. 14.

16 Mariana lib. 8. cap. 5.

17 Abarca en la 1. p. de los Anales de Aragon fol. 69.

18 Sandobal en las notas à las Historias de los Reyes por los Obispos pagina 279.

19 Abarca vbi supra num. 17.

20 Moret en los Anales pag. 399.

21 En el año novecientos veinte y siete el Conde Fernan Gonçalez dominava à Castilla, y Alaba. Así se manifiesta en vn Instrumento acreditado por Garibay lib. 9. cap. 31. lib. y cap. 10. y por Sandobal en la Hist. del Conde Fernan Gonçalez pag. 318. y en el Monasterio de San Millan §. 33. fol. 45. Ya en el cap. 20. se vió, que año de novecientos treinta y vno los Alabeses, Treviñeses, y Burebanos le asistieron como à su Conde en la batalla de Hazinas. Y era al año novecientos y quarenta Conde en Castilla, y Alaba, à lo que de vna Escritura testifica Garibay lib. 10. capitulo XI. aprobado de Morales lib. 16. capitulo 18. Y mirando à ella, ò à otra de el mismo año, dixo Garibay, se le daba en ella titulo de Señor de Castilla, y Alaba. Por Escritura, notada de Sandobal folio 326. de la Historia de el Conde, governava Don Ramiro segundo en León, y el Conde en Castilla, y Alaba, año novecientos quarenta y vno. Basten por ahora hasta el lib. 4. estas pruebas, de q poco antes, y poco después del año novecientos treinta y ocho la Provincia de Alaba estava vnida con el Condado de Castilla.

22 Abarca vbi supra num. 17.

Rin.

23 Rindióse à los escrúpulos re-  
cientemente el M. Fray Josef Perez Be-  
nedictino en las Disertaciones Ecle-  
siasticas desde la pag. 274. hasta la 286.  
y començò, diziendo en la 275. *Afferimus ergo, diploma illud, usque adeò decã-  
tatũ, ac pro authentographo ante hac à pleris-  
que habitum, hauri authentographon esse, sed  
ex ipso præve descriptum exemplar, in quod  
non vna labes irrepserit. Y antes avia  
dicho Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 155.  
Licet fides dubia sit tabularum, quas vo-  
cant S. Emiliani, esse ramentum vetustas, &  
ante quadringentos ad minimum annos  
conscriptas, facile crediderim. Y pagi-  
na 170. Vacillare illius diplomatæ fidẽ,  
nec esse, cur quisquam ei innitatur, ostẽ-  
dunt ea, que in hanc rem observavit  
Ambrosius Morales lib. 16. cap. 16. Tum  
illud præcipuè, quod præteritum ad Septemã-  
cas gestum (quæ illius Voti veluti seges,  
& materia ad argumentum subiecta est)  
nondum illa æra, sed quadriennio post cõ-  
missum est, ut ibidem docet Morales.*

24 Son muchos los Autores, que  
tratan destos sucesos. Y, leídos, se puedẽ  
observar algunas diferencias, en quanto  
à los hijos de Don Sancho Lopez. Di-  
tãse dellas en el lib. 4.

25 De Morillas ay vn Instrumento

por el año 1179. que trae Moret lib. 3.  
cap. 1. §. 2. pag. 550. cap. 7. §. 2. pag. 668.  
de las Inv. estig.

26 Asi Sandobal en la Historia del  
Conde Fernan Gonçalez. pagina 334.  
Vease el cap. 37. de nuestro lib. 4.

27 Don Lorenço de Padilla en la  
Obra M. S. de la Casa de Vizcaya.

28 En los Vizecondes de Bearne no  
se halla el apellido de Gabarret hasta el  
año de 1147. Lease à Oihenarto lib. 3.  
cap. 8. pag. 484. cap. 13. pag. 551.

29 Sobre que suspendo la resolució  
hasta el lib. 4.

30 Garibay lib. 9. cap. 37.

31 El mismo en el lib. 9. cap. 67.

32 Morales lib. 17. cap. 19.

33 Asi Carrillo en ese año, citandò  
à otros. Ay, quien añada vn año.

34 Asi Morales lib. 16. cap. 46.

35 Asi Garibay lib. 22. cap. 20. y 21.

36 El mismo en el lib. 10. cap. 20.

37 Don Lorenço de Padilla vbi  
suprà numero 27.

38 Vease à Garibay lib. 22. cap. 20.  
Oihenarto lib. 2. cap. 13. pag. 302. Y es  
muy fundado, que Doña Elvira, Muger  
del Rey de Leon Don Bermudo segun-  
do, fue vna de las hijas del Tembloto.

caya. No le añade Don Lorenço de Padilla; si al Don Inigo Lopez, hijo del Ezquer-  
ra segundo; y con alguna verisimilitud, (5) porque de otro modo el Ezquer-  
ra, aviendo entrado muy hombre à ser Señor de Vizcaya, lo seria por increíble nume-  
ro de años, como de confirmaciones de Inigo Lopez, Señor, y Conde Vizcaya; à  
privilegios se podrá reconocer en proprio lugar de aquel libro. No lo es el presen-  
te, porque destos dos personages no se, que hiziesen cosa memorable contra Moros.

2 Hizola si Don Lope Diaz, el Rubio. Del qual dizen vnòs retulos:  
\* Casò con la Condesa Doña Tiello Diaz de Castro. Fue muy buen Cavallero.  
Ganò de Moros muchos pueblos, y à Nieva; y tubo en tenencia las Ciudades de  
Nagera, y Calahorra. Fue casi à los años de mil y noventa de Christo. \* No he ha-  
llado estas conquistas de Don Lope en los Historiadores, ni puedo dezir de que Lu-  
gar Nieva se ayã de entender los retulos. Si acaso del que està à cinco leguas de  
Segovia? Y pensará alguno, fue significado con nombre de Nivaria en el Itinerario  
de Antonino (6) entre Simancas, y Coca. Del mismo Don Lope congeturo por vn  
Instrumento, traído de Garibay, (7) que en ayuda del Rey Don Alonso Fernandez,  
Debelador de Toledo, saliò, el año mil ochenta y nueve, contra el Miramolin.  
Iuzef Aben Tefin.

3 A este Don Lope sucedió su hijo Don Diego Lopez, el Blanco, Se-  
ñor dezimotercio de Vizcaya desde Andeca, y octavo desde Don Zuria. Del se di-  
ze en vnòs retulos: \* Hallòse en la batalla de Palma con ochocientos de à cava-  
llo, donde fue vencedor. Ganò à Haro (8) de Moros, el año de mil ciento y quince;  
y de alli començò, à nombrarse de Haro. Casò con hija del Señor de San Juan del  
Pie del Puerto. \* En otros retulos se refiere: \* Fue vencedor de Palma con ocho-  
cientos de à cavallo, y dos mil infantes contra dos mil Moros de à cavallo, y ocho  
mil de à pie, y se hallò en otras ocaçiones semejantes. Casò con Doña Almicena, hi-  
ja del Señor de San Juan del Pie del Puerto. \* La Coronica de Vizcaya traspaça à  
su sucesor lo de Palma, escribiendo: \* Hubo vna batalla con los Moros de Palma,  
y entrando à correr tierra de la Andaluzia con solas ochocientas lanças, y dos mil  
hombres de à pie, desvaratò dos mil de à cavallo, y mas de ocho mil peones Moros:  
el qual con los suyos en esta jornada hizo maravillosas cosas por sus manos; y facò  
vna grande cavalgada con grande honra. \* Esto la Coronica; y por el casamiento,  
y hijos del Señor, de quien lo cuenta, se hecha de ver, que fue Don Diego Lopez,  
el Blanco. Del mismo pondera Don Lorenço de Padilla: \* Que, visto, hazian los  
Moros mucho daño desde la Villa de Haro, de la qual estavan apoderados en sus  
comarcas, cuya tenencia le pertenecia, con la gente de su casa, y tierra, ayudado del  
Rey Don Alonso, el Batallador, marido de Doña Vrraca, Reyna de Castilla, vino so-  
bre Haro, y la cercò, y combatiò, hasta que los Moros se la entregaron en el sexto  
año, que reynava en Castilla, la sobredicha Doña Vrraca, que fue el de mil ciento y  
quince del nacimiento de Christo. \* Hasta aqui Padilla. Y parece, que Don Diego  
Lopez, Señor de Vizcaya, quien, segun Argote, se hallò en la conquista de Zarago-  
za, año de mil ciento diez y ocho, asistiendo con su persona, y las de los suyos, y con  
sus armas al dicho Don Alonso, el Batallador, fue este Don Diego, el Blanco.

4 Al qual vnòs retulos dan por sucesores à Don Lope Diaz de Ha-  
ro, à Don Diego Lopez de Haro, y à Don Lopez Saenz, ò Sanchez. Del primero  
nada dizen obrado contra Moros. Del segundo escriben: \* Fue inobediẽte à su  
padre, adquirió la tierra de los Cameros, y libertò à Guipuzcoa de Gascones. Murio,  
año de mil ciento y treinta y quatro, en la batalla que tubo el Rey Don Alonso, el  
Batallador, contra Aben Gamia, Rey Moros, unto à Fraga. \* Otros retulos callan  
lo de la inobediencia à su padre, publican, que diò la tierra de los Cameros à Don  
Sancho Diaz, su hijo, y que acompañò en la muerte à aquel Rey Don Alonso, à  
quien siempre avia asistido. Del tercero dizen los primeros retulos: \* Fue Justicia  
Mayor de Castilla en tiempo del Rey Don Alonso octavo. Sirviòle en la guerra  
contra el Rey de Almeria. Tubo en encomienda à Nagera, y Calahorra. Fue siẽguro  
del Rey Don Fernando de Leon, segundo deste nombre. Murio, año de mil ciento  
setenta y dos.

5 Alguno, leyendo en este retulo el nombre de Lope, y el patrony-  
mico

## CAPITULO XXII.

*Hechos contra Moros de Don Lope Diaz, el Rubio, de Don  
Diego Lopez, el Blanco, de Don Lope Diaz de Haro, y de  
otros Señores, (aunque inciertos) de Vizcaya. Acuden  
Alabeses al cerco, y conquista de  
Almeria.*

1 **D**espues de Don Inigo Lopez Ezquerria, segundo deste apellido, se siguiò  
por Señor de Vizcaya D. Lope Diaz, (1) el Rubio, segun comun cuẽ-  
ta, que le haze dozeno Señor desde Andeca, y seteno desde Don Zu-  
ria. No es tan cierta su inmediata sucesion, que varios retulos à retrat-  
tos de Señores de Vizcaya no añadan entre los dos à otro Don Inigo Lopez, hijo  
del Ezquerria, y difunto cerca de los años mil quarenta y tres, y à Don Nuño San-  
chez, sucesor del interpuesto Don Inigo, y que vivia por los de mil cinquẽta y tres,  
y con su Muger la Condesa Doña Leguncia dotò la Iglesia de S. Agustin de Echa-  
varria, dentro de la Merindad de Durango: de la qual dotacion nos diò noticia Ga-  
ribay, (2) y yo tengo copia Latinz autentica, y muy antigua della, y asimesmo vn  
traslado Español fidedigno, y puntual; y à averla visto enteramente Oihenarto, (3)  
y Moret, (4) no huvieran facido algunas consecuencias, que con ella repelerẽ en  
el libro 4. donde hare evidenciã de que el tal Don Nuño no fue Señor de toda Viz-  
caya.

mico de Saenz sospechò, era el mismo, que con estos nombres proprio, y patronymico diò fueros à la Villa de Valmaseda, llamandose Señor della, y de Bortedo, y diziendo, que los concedia con la voluntad, y consejo de su hijo Diego Lopez; al qual tubo por el comunmente reputado dezimo quinto Señor de Vizcaya, y cognominado el Bueno. Pero engañòse, porque aquel privilegio se diò, año de mil ciento noventa y nueve, quando, es cierto, avia muerto el antecesor, y padre de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno; y porque Don Lope Diaz de Haro, tenido ordinariamente por dezimo sexto Señor de Vizcaya, y hijo de Don Diego, el Bueno, confirmando aquel privilegio, en el año de mil duzentos treinta y quatro, y haciendo mencion de Lope Sanchez, como de quien le concedió, no le llama abuelo suyo; y parece, le llamaria, si lo fuese. No es fácil atinar, con quien fuese el Don Lope Sanchez de aquel privilegio. Encontré en la Genealogia de los de Ayala, impresa juntamente con la Cronica de Vizcaya, que el Infante Don Vela, Señor de Ayala, tubo hijo à Don Sancho Velazquez, quien casò en el Valle de Mena, y engendrò dos hijos, de los quales vno se llamó Don Lope Sanchez de Mena, y poblò a Valmaseda, otro fue dicho Don Diego Sanchez de Ayala. Si este Don Diego fuera hijo del Don Lope, y tuviera patronymico de Lopez, pudiera quietarme con lo encontrado, así alli, como en (9) Argote. Pero de ningún modo conviene con el D. Lope Sanchez del privilegio, porque dize del hijo de Don Sancho Velazquez, y nieto de el Infante Don Vela de Aragon, que en el año mil ochenta y nueve firmò con su hermano D. Diego Sanchez Instrumentos dados por el Rey Don Alonfo, Conquistador de Toledo; y el Don Lope Sanchez del privilegio de Valmaseda, despachòle año de mil ciento noventa y nueve. Y así quede incierto, quien fuese, y cierto, que no fue el Don Lope Saenz del retulo. Y me persuado, que se errò en este, poniendo patronymico de Saenz, por de Diaz, qual le tubo el ordinariamente reputado dezimo quarto Señor de Vizcaya, padre de Don Diego Lopez, el Bueno, y le corresponden todas las señas dadas en el retulo.

6 Con el qual se conforma otros y añadiendole cognomento de Noble, dize: \* D. Lope Diaz de Haro, el Noble, fue Iuez Mayor de Castilla, Conde, y defensor de la Rioja contra Navarra por Castilla. Casò con Doña Aldonça de Castro, de quien hubo entre otros à Doña Vrraca, Reyna de Leon, y à Doña Gaufrida, Reyna de Navarra. Murìò año de mil ciento y ferenta à seis de Mayo. \* Deste Señor, (10) asegura Don Lorenzo de Padilla, que sirviò valerosamente en las conquistas de Almeria, Calatrava, Baeza, Guadix, Montoro al Emperador de España, y Rey de Castilla, y Leon Don Alonfo Ramon. Concuerta Don Lorenzo con los retulos, en poner entre este Señor, y Don Diego Lopez, el Bueno, los otros dos Señores. Yo ahora, por lo que dixè poco ha, ni multiplico, ni acorto Señores de Vizcaya.

7 Siendo Emperador de España, y Rey de Castilla Don Alonfo Ramon, año de mil ciento quarenta y siete, acudiò la gente de Alaba con el Rey de Navarra Don Garcia Ramirez à la guerra, que emprendiò Don Alonfo contra Almeria, poseida de Moros, y sacada entonces de su poder. Y así lo cantò con metro barbaro en Sandobal (11) el Arcipreste Toledano Julian Perez. Andaba (12) entonces Alaba con la Corona de Navarra.

## ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 M Vy vulgarmente al noveno Señor de Vizcaya, y al duodezimo en el computo ordinario desde Andeca se les ha añadido el patronymico Diaz, despues del nombre Lope. Mas en la verdad este patronymico no començò sino en el dezimo quarto Señor Don Lope, hijo de Don Diego Lopez, y padre de Don Diego

Lopez de Haro, el Bueno. No se halla Instrumento antiguo, en que antes de los dichos se de nombre de Diego, ni patronymico de Diaz à Señor de Vizcaya. Entraron en esta, porque la Muger de Don Lope Iniguez, Señor de Vizcaya, que, siendo hijo de Don Inigo Lopez, y nieto de Don Lope Iniguez, durò hasta el año de 1093. desde el de 1076.

se

se llamó Doña Tido, ò Toda Diaz. Lo qual se ve en vna donacion à San Millán, año de 1079. (y no de 71. como en Sota lib. 3. cap. 51. num. 9.) donde se dize: \* Y la Señora Doña Toda, que se llama Tido, hija del Señor Diego Alvarez, y Muger del Conde Don Lope Iniguez, Señor de Vizcaya, con consentimiento de su marido, diò à San Millán, y à Don Blas su Abad, los collazos, que tenia en Fenestra. \* Así refiere Sandobal §. 69. del Monasterio de San Millán folio 78. Tubo este Don Diego Alvarez de Asturias, padre de Doña Toda, el gobierno de Oca, y su hijo Don Alvaro Diaz el de Grañon, segun el mismo Sandobal §. 71. fol. 79. Y en el de Oca se siguiò el hijo al padre, segun el mismo Sandobal §. 73. fol. 81. §. 74. fol. 81. juntandole el de Pedroso; y no repitiendose este gobierno de Pedroso, se inculca el otro de Oca §. 78. fol. 83. Del padre afirma Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 374. que presidiò en Oca, y Pedroso. Hanse de entender de padre, y hijo otras muchas firmas, que ay en varias Escrituras, traídas por el mismo Sandobal, ademas de las referidas, y por Garibay lib. XI. cap. 15. cap. 22. pag. 624. y en las dos siguientes: Por respeto à Don Diego Alvarez, y à su hija se llamó Don Diego el hijo, que en ella tubo Don Lope Iniguez; y por Don Diego se llamó su hijo heredero Don Lope Diaz, y por este su hijo heredero Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. Y es del primer Don Diego Lopez vna firma, que dize, año 1124. *Diego Lopez, filio de Comite Lopi de Vizcayde*, y la trae Sandobal en la Casa de Haro pag. 356. Y siendo de aquel año, sigue contra Oihenarto libro 3. cap. 17. pag. 375. que la vida de el tal Don Diego pasó del año 1114. Despues de todo esto, que està tan fundado, ha sido conveniente, para ser entendidos, segun el orden de Señores de Vizcaya, puesto por Garibay lib. 12. cap. 15. y comunmente por los demas, porque le desieren como à Guipuzcoano, la cabal noticia de las cosas de los Vizcaynos sus confines, el conformarnos en dar el patronymico Diaz à los que el anticipadamente se le dà:

2 Garibay lib. 22. cap. 30.

3 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 143. y 154. cap. 17. pagina 372.

4 Morét lib 3 cap. 1. §. 2. pag. 551. de las Investig.

5 Desde el año 1016. hasta el de 76 se hallan de Don Inigo Lopez, Señor de Vizcaya, firmas en privilegios Reales, segun le parece à Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 374. con Sandobal. Y así los avria confirmado por espacio de 60. años, y començaria en edad provecta. Pues que, si sucediò en el año de 963. à su sobrino Don Sancho Lopez, muerto casualmente con vna faeta en Subijana de Morillas, y desde entonces fue electo Señor de Vizcaya? Dado, que las firmas segaras no ayan sido sino desde el año 1033. en que comiença à ponerlas Morét hasta el de 76. todavia serian 43. años, y aun parecen demasiados, en quien tenia yà muchos de edad.

6 Itinerario de Antonino en el camino militar primero de Merida à Zaragoza, y no poniendo à Nivaria entre Salamanca, y Complutica inmediatamente, como del Nebrifense, y de Carlos Estefano significa Bivar Commentario in Dextrum anno Christi 208. num. 4. Dòde se atribuye à Dextro aver escrito: *S. Andeolus, peragratis Gallijs, & vniuersa Carpetania, in Hispanijs predicat ad Urbem Nivariam, Carpetanorum finibus coniunctam, & sub Severo patitur*. No puedo dexar de persuadirme, se le añadió esto, aviendo leído en Pedro Equilino, y en Maurolyco, que San Andeolo avia predicado, y padecido martyrio en el territorio Nivariense, y sabiendo, que en España le avia; aunque, siendo facil, advertir fue error de la emprenta, poner Nivariense por Vivariense de Francia, como està en quantos han escrito de San Andeolo, y sus Actas lo convienen apud Bollandum, & Socios die 1. Maij, quienes con razon tachan la adición à Dextro, y el credito dado por Rodrigo Caro, Francisco de Bivar, Juan Tamayo de Salazar, aun à soja la predicacion de San Andeolo en Nivaria de España. Y ya que se queria traspasarla acá, pudieran aver dicho, que el territorio Vivariense era el de la Villa de Vivar, patria del invencible Cid Ruy Diaz, à dos leguas de la Ciudad de Burgos. Vease de Nieva (que fue casi à media legua de donde ahora està Santa Maria la Real de Nieva) à Garibay lib. 15. cap. 51. Covarrubias verb. Nieva, Colme.

menares en la Historia de Segovia capit. 27. §. 6. 7. y 8. Mendez Silva fol. 45. de la Poblacion general de España.

7 Garibay lib. XI. cap. 22.

8 Es punto, controvertido en los Historiadores, sobre quando comenzó el apellido de Haro en los Señores de Vizcaya. Garibay lib. XI. cap. 22. le aplica à Don Lope Diaz, el Rubio; pero despues en el lib. 12. cap. 15. en el lib. 24. cap. 3. y 6. escribe de Don Lope Diaz, nieto del Rubio, y hijo de Don Diego Lopez, el Blanco: \* Fue el que poblò à la Villa de Haro en la Rioja, no lexos de Ebro, y por esto se llamó Don Lope Diaz de Haro, siendo el primero de los de este claro linage, que el sobrenombre de Haro tomò. \* Vlttà desto en el lib. 23. capit. 6. trae vna donacion de Don Alfonso, el Batallador, Rey de Aragon, y Navarra, al Monasterio de Santa Maria de Valvanera, año mil ciento y diez, en la qual confirma Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, siendolo tambien en Nagera, y Grañon. Y el confirmador della no pudo, en la cuenta de Garibay, ser otro, que el Blanco, difunto, en el año mil ciento veinte y quatro, segun Argote lib. 1. cap. 83. con el Conde Don Pedro de Portugal, y segun Larrategui cap. 14. Destos dos el primero sienta alli, (como tambien Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades c. 9.) que Don Lope, hijo del Blanco, estrenò el apellido de Haro, escribiendo del: \* Que, sin ser llamado, acudiò al cerco de Zurita, à quien el Rey Don Alonso, el octavo, por le hazer su vasallo, diò en feudo la Ciudad de Nagera. Por esto fue llamado Don Lope Diaz, el de Nagera, y el Arçobispo Don Rodrigo le llama el Conde de Nagera. El qual, devenido del Rey de Castilla, se pasó à Navarra, y por esto fue llamado el Conde Don Lope de Navarra. Finalmente el Rey de Castilla, viendo, quan gran Cavallero era, le restituyò en su gracia, y le diò por Iuro de heredad la Villa de Haro, que es en la Rioja, cerca de el rio Ebro; en la qual habitò este Cavallero, y fue pueblo, que à el, y sus decendientes diò el apellido de Haro, que tan poderoso ha sido en estos Reynos, siendo este Conde el primero, que vsò del. \* Asi Argote. El segundo, (y es Larrategui) dexa dudoso, si en el Blanco tubo prin-

cipio el apellido, por hallarse con el en privilegios su firma. Pero, si el hallazgo es cierto, comenzaria, ò se proseguiria en este Señor el apellido. Mariana libro XI. cap. 10. tiene las siguientes palabras de Don Lope, el que acudiò à Zurita: \* Este Cavallero, dizen, edificò en la Rioja la Villa de Haro, no lexos de Ebro, y que de aquel pueblo, y de su nombre así el, como sus decendientes tomaron este apellido. \* Andrada cap. 16 de la Coronica de la Orden de Santiago no està por el Blanco, ni por Don Lope su hijo, sino por Don Diego, el Bueno, nieto del Blanco, y dize del, que recibió por Iuro de heredad la Villa de Haro, y que por eso vsò el cognomento de Haro. En esta diferencia de pareceres, el mio es por el Blanco, siguiendo los retulos, y à Sandobal en la Casa de Haro pag. 357. y por error 354. Diago 1. parte de la Historia de Valencia lib. 7. capit. 49. Nuñez de Castro en la Coronica del Rey de Castilla Don Alonso VIII. cap. 8. Oihenarte lib. 2. cap. 17 pag. 375 y à Don Lorenço de Padilla en la Casa de Vizcaya. Donde refiere, que este Señor, en memoria de aver ganado à los Moros, año de mil ciento y quince, la Villa de Haro, trocò su sobrenombre de Vizcaya por el de Haro. Y lo prueba con vn privilegio, que el mismo año diò Don Alonso, el Batallador, à Santa Maria de Nagera, en que haze merced à este Convento de los portazgos de Nagera, Cueva, Cardella, y Villarmondas: confirmando entre varios D. Diego Lopez de Haro. Mas del otro privilegio, que con Garibay dize, concedió el mismo Rey, año mil ciento y diez, à Santa Maria de Valvanera, y en que confirmó Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, se infiere, que D. Diego ganó à los Moros la Villa de Haro, antes de lo que Padilla afirma, ò que se apellidò de Haro antecedentemente por otra causa. Apunta Sandobal privilegio, despachado por el mismo Rey, año de mil ciento diez y siete, con confirmacion de Don Diego Lopez de Haro. Y como hasta ahora no ayamos hallado, que Señor de Vizcaya al nombre de Lope aya añadido apellido de Haro en privilegios suyos, ò ajenos, confirmados anteriormente al año mil ciento y diez, nos aseguramos mas, en que su-

tubo nombre de Diego el que primeramente le vsò, y que fue el cognominado Blanco, dezimotercio Señor desde Andeca, y octavo desde Don Zuria en la cuenta comun: caso que entre el Blanco, y el Bueno no se aya de poner otro Diego, porque, si se huviese de poner en conformidad de algunos retulos, y de Don Lorenço de Padilla, no se puede determinar mas por el vn Diego, q por el otro, mientras no se discernen los años de vida, y muerte de cada vno, y los en que fueron Señores de Vizcaya: lo qual no es para tratado ahora, como yà he dicho. Si Sandobal fol. 124. de la Coronica de la Reyna de Castilla Doña Vrraca huviera advertido en las donaciones propuestas de los años mil ciento y diez, y quince con el cognomento de Haro en Don Diego Lopez, Señor de Vizcaya, no escribiera, era la primera vez, que hallava nombrada la Villa de Haro, año mil ciento diez y seis, año, en que se dize del Rey D. Alfonso, el Batallador, que estava en vn castillo nuevo ante Farum. Y el mismo Sandobal §. 70. del Monasterio de S. Millan fol. 78. refiere por testigo de vna Escritura, hecha año de mil y ochenta, al Senior Gonçalo Muñoz de Haro. Garibay lib. 22. cap. 32. parece, que significa, hazerse mención de Haro, aun en el año de mil setenta y dos, porque escribe así: \* El Rey Don Sancho (de Peñalen) haze donacion de ciertas casas con sus haciendas en el pueblo de Zarraton, junto à Haro. \* Puede dudarse, si las vltimas palabras son del mismo privilegio, ò de Garibay. Lo que no admite duda, es, dezir Sandobal en el Catalogo de los Obispos de Pamplona fol. 64. que en aquel año el mismo Rey de Navarra D. Sancho dispuso del lugar de Tondon, sobre el rio Ebro, entre Faro, y Briñas, con sus terminos en vna pia donacion. Leemos en la Coronica General de España parte 4. cap. 1. que Layn Calvo, Iuez de Castilla, casò con Doña Teresa Nuñez, hija de Nuño Rafura, Iuez tambien de Castilla: \* E ovo en ella quatroijos, è al mayor dixeron Fernan Laynez, è deste descendieron los de Vizcaya, porque poblò à Haro. \* Palabras no sin tropiezo, así porque no de Fernan Laynez, sino de Bermudo Laynez, su hermano, y padre de Doña Elvira, ò Teresa, sienten

los más, que traen su origen los Señores de Vizcaya, y yà lo notè en el cap. 18. como, porque la poblacion en la Rioja con nombre de Haro, ò con otro, ahora oculto, se entiende mal en los tiempos de hijo de Layn Calvo, que ni eran Riojanos, ni seria entonces facil, ni acertado, fundar lugares nuevos en tierra tan acofada de los Moros. Y dado, que Fernan Laynez fundase à Haro con este nombre, ò con otro, no se haze verisimil, que perseverasen allí sus decendientes, ni que los Señores de Vizcaya le heredasen, qual si fuera patrimonio suyo. Si así le huvieran heredado, avria començado en ellos el apellido de Haro desde el Señor de Vizcaya, nieto de Layn Calvo. Con noticia de aquellas palabras de la Coronica General escribió Mendez Silva fol. 54. de la Poblacion de España: \* Fundò à Haro Fernan Laynez, hijo mayor de Layn Calvo, Iuez de Castilla, años 900. Andando tiempo, se atrasò, y reedificòla el de 1168. ò 7. antes, Don Lope Diaz de Haro de los Señores de Vizcaya, dandola su nombre; que el primero ignoramos. Mariana le pone cimentador, engañandose. Garibay, y Navarro dizen, tomò apellido della, propagado à decendientes del dicho D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, ensanchandola, año de 1140. Sandobal se inclina, fue Don Diego Lopez, el Blanco, año 1115. Siga cada vno el que mas le agradare. \* Esto Mendez Silva, de cuyas clausulas podrá qualquier hazer juicio, regulandole por lo que vamos notando. Sandobal pag. 301. de la Historia del Conde Fernan Gonçalez dize, es ahora la Villa de Haro, donde antiguamente fue el Castillo de Bilibio. Moret lib. 3. cap. 2. §. 1. pag. 559. cap. 4. §. 2. pag. 619. capit. 5. §. 2. pagina. 652. c. 7. §. 1. pag. 567. de las Investigaciones corre con lo mismo, atendiendo à la cercania de media legua, q à la Villa de Haro tenia aquel Castillo, entre ella, y Miranda de Ebro, en aquellas sierras, que dividen à Navarra de la Rioja. Y el principio de los montes, donde estava, dista del Monasterio de San Millan, cinco leguas. Nombrante San Braulio en la vida deste Santo §. 2. y la inscripcion muy antigua de la sepultura del mismo Santo, y el privilegio de sus Votos. Conservabase por el año 1601. la armazon

Eccs de



de sus puertas en la casa de vn vezino de Haro. Vease à Sandobal en el Monasterio de San Millan §. 14. fol. 30. §. 87. fol. 92. §. 90. fol. 93. y en la Iglesia de Páplona fol. 58. Dura aunahora en sus ruinas el nombre de Bilibio. à lo que certifica Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 471. & seq. Y barrunta Moret lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 4. que Bilibio, y Bilibio corresponden en el sitio, y algo en las voces à Libio, lugar, que señala el Itinerario de Antonino desde Tricio à Briviesca, con distancia de diez y ocho millas, la qual no se ajusta mal con la presente de Bilibio à Nagera, vezina à Tricio. Toquè yà algo desto en el lib. 1. cap. 38. En quanto al nombre de la Villa de Haro Covarrubias verb *Haro* piensa, que le recibió de *harr* Arabigo, esto es, *libre*. Si ello huviese sido así, pondrian los Moros nombre à la poblacion. Mas de pensar es, q̄ la palabra *faro*, de *pharos* Griega, se convirtió en *Haro* con aspiración: sin la qual se conserva en otra poblacion cercana à la Rioja, Navarra, y Aragon, llamada Alfaro, de que se haze mención, año mil ciento treinta y cinco, en vn privilegio del Rey Don Garcia Ramirez de Navarra, copiado por Moret lib. 3. cap. 7. §. 1. pag. 662 de las Investig. Confundé vna, y otra Villa Iuan Baptista Lavaña en las notas al Nobiliario del Conde D. Pedro sobre la plana 73. Don Alonso Nuñez de Castro cap. 2. de la Coronica del Rey de Castilla Don Sancho, el Desfado. Y Don Joseph Pellizer en las lecciones solemnes à Gongora sobre el Panegyrico columna 766. haze lo mismo, ò excita duda, de si el apellido de Haro se derivò de la Villa de Alfaro. En el Señorío de Vizcaya ay Villa con nombre original de Haro, contrahido por el transcurso del tiempo, ò para diferenciarla de la Pionana, en Villaro. Es fundacion de Don Iuan Nuñez de Lara, y Doña Maria Diaz de Haro, su Muger, Señores de Vizcaya. El principio de el privilegio, fecho en Bilbao, à quince de Agosto, año de mil treientos treinta y ocho dize: \* Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan Nuñez, Señor de Vizcaya, Alferes del Rey, è yo Doña Maria Diaz, su Muger, Señora de Vizcaya, con placer, è con voluntad de todos los Vizcaynos fazemos en yermo

poblacion, è Villa, à que pusimos nombre Haro. \* Confirmaronle despues el Rey Don Iuan primero en las Cortes de Segovia, à diez de Octubre, año de mil treientos ochenta y tres, Don Iuan segundo en Valladolid à cinco de Agosto, año de mil quatrocientos y doze, D. Enrique quarto en Medina del Campo à veinte de Junio, año de mil quatrocientos y cinquenta, D. Felipe segundo en Madrid à veinte y siete de Mayo, año de mil quinientos sesenta y siete, Don Felipe quarto, à doze de Março de mil seiscientos veinte y quatro. El sitio primero de la Villa fue en vn arenal, llamado en Vasconce *arenaxa*. Coligese del privilegio, la tradicion lo asienta, y lo muestran los cimientos de casas, que alli se han descubierto en estos tiempos. Por ser aquel sitio demasadamente caluroso, y mal sano, se traspassò la poblacion al lugar, que ahora ocupa en forma de isla, à causa de estar rodeado de tres rios, no caudalosos, y así les conviene mejor el nombre de arroyos, originandose de tres montes, Gorbeya, Vpoará, y Villaran; corre tambien vn calce de agua, a vn lado de la Villa. Su vezindad fue de veinte y siete fogueras, y medias que, à cinco vezinos por foguera, hazia treinta y ocho vezinos sobre ciento. El gobierno se compone de vn Alcalde, dos Regidores, y vn Procurador General. De entre todos los vezinos, que en la Villa poseen bienes rayzes, salen por fuertes varias dos; de los quales cada vno escribe en dos cedula las personas que le parecen à proposito para ser Alcaldes; esto aquella, cuyo nombre se faça en la primera cedula. Así proporcionalmente se crian los demas officios, el dia de la Circuncision. El Alcalde lleva vara alçada hasta la casa de Yguarriaga, y en ella se junta con los Alcaldes del Valle de Orozco, y hazen audiencia cada vno *accumulatiue*. Ay en Villaro mercado franco los Sabados, y feria general de mucho concurso, el dia de S. Bartolomé. Ha padecido vn incendio notable, y dos inundaciones, vna, año de mil quinientos noventa y tres, otra, año de mil seiscientos diez y siete. En las lutas Generales, y elecciones de officios del gobierno de Vizcaya, sigue el vando Gamboyno. Sus Armas son la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, rodeada

deada de dos rios, con vn arbol enfrente; dentro del cerco vn letrero, que dize *S. Bartolomé*, y al rededor otro, que dize *la Villa de Villaro*. Por vn retulo, q̄ està sobre la ventana menor del Coro, à la parte de afuera, en aquella Iglesia, còsta, se reedificò la mitad de ella, por los años de mil quinientos y treze. Sirvenla dos Beneficios curados, y tres simples. Ay en ella vna Imagen de Nuestra Señora sin vn brazo; atribuyese, à que quando se fabricava la torre, le quebrò vn cantero, cayèdo treinta estados de alto, sin recibir lesion. Fuera de la Villa ay vn Convento de Monjas Franciscas, que profesan la tercera Orden de Santa Isabel. Fue de Beatas doncellas, hasta que año de mil seiscientos y veinte se reduxeron à clausura tres; y año de veinte y siete recibieron los primeros habitos otras tres, y desde entonces ha ido el Convento acrecentandose en mucho numero de Religiosas. Las Ermitas son tres. En la de Santiago, el Mayor, que està junto à la Iglesia Parroquial en vn robledal muy ameno, es muy frecuentada vna Imagen de Nuestra Señora de las Angustias: en la de Nuestra Señora de la Piedad (que està al entrar de la Villa, viniendo à ella, camino Real desde Castilla para Bilbao) sobre vn peñasco, regado del rio de Gorbeya, sucediò, el año de mil seiscientos diez y siete, à veinte y cinco de Julio, aviendo salido de madre desmedidamente, luego que tocaron las aguas la peana, sobre que estava la Santa Imagen, començaron à decrecer con presteza estraña. La tercera Ermita, dedicada à Santo Tomas Apostol, cae junto al camino Real, por donde se sale à Bilbao. Hasta aqui incidentalmente de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Haro en el Señorío de Vizcaya. Ay tambien en el Reyno de Portugal Ciudad, y Villa de Faro. Trata dellas Mendez Silva folio 154. y 174. de la Poblacion General de España.

9 Argote lib. 1. cap. 81. Tubo Lope Sanchez el apellido de Mena, por Señorío, ò por Solar alli, como se manifestara en el lib. 4. Ay su confirmacion, y es la primera, en vn privilegio del Rey D. Alonso, Noble, y Bueno, año de 1203. Traça Sota lib. 3. cap. 58. num. 40. y tambien num. 13. pone otra de Lope Diaz de Mena, año de 1188. Sandobal

en la Casa de Zuñiga pag. 319. escribe de vn Diego Sanchez de Mena. No se, si era de la misma parentela.

10 Ay de Conde Don Lope de Vizcaya, teniendo à Nagera en gobierno, y de Doña Aldonça, su Muger, años de 1169. y 1170. donaciones insignes; y aver prohijado à su misma Muger la Condesa. La qual, yà viuda, en el mismo año de 1170. firmò, y acrecentò las piadosas donaciones del marido. Reconociò el Conde Don Pedro de Portugal à esta Señora, hija de Don Rodrigo Fernandez de Castro, y de Doña Estefania Perez (de quienes trata Salazar de Mendoza, lib. 2. de las Dignidades cap. 5.) por Muger de dicho Conde Don Lope. Mas Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 376. Larrategui cap. 15. y algunos otros no reconocieron, sino à Doña Mencía, hija del Conde Don Arias. Podemos componerlos, diziendo, fue D. Lope casado dos vezes, y enmendar en Oihenarto el que en el año 1166. dexò de vivir este Señor. Lease al Ilustrissimo Manrique año 1179. cap. 6. de los Anales Cist. En los Señores de Vizcaya, que tuvieron el nombre Lope, y fueron en la cuenta comun duodezimo, y dezimoquarto, ay pleytos muy reñidos entre los Genealogistas, y Historiadores acerca de los nombres de sus Mugeres, nacida de los privilegios, y escrituras antiguas, en q̄ se leen. No puede darse sentencia, sino es, añadiendo Señores con el mismo nombre despues del Don Inigo Lopez, cuya memoria dura hasta el año 1076. segun dixe en el num. 5. ò señalando mas casamientos à los Señores duodezimo, y dezimoquarto, llamados Lopes. Porque Garibay lib. XI. cap. 22. lib. 12. cap. 15. Argote lib. 1. cap. 83. Larrategui cap. 13. ponen vn Conde, y Señor de Vizcaya Don Lope Diaz, casado con Doña Tello Diaz, año de 1090. Mas Sandobal en el Monasterio de San Millan §. 70. folio 78. §. 71. fol. 79. y en la Historia del Rey D. Alóso sexto fol. 67. vista la escritura, en que se funda Garibay, no llama à la Señora, sino Toda, ò Tido, y no pone sino el año de 1081. y no refiere apellido de Diaz en el Conde. Por otra parte la Historia de la translacion de el cuerpo de San Felizes (Maestro de San Millan en la vida Eremitica) desde el Castro Bilibio à Monasterio de San Millan,

llan ( la qual translacion se hizo año de 1090. y fue escrita por Grimaldo Monge ) dá nombre de Tecla à la Muger del Conde Don Lope, Señor de Vizcaya, y dize, q̄ tenia aquel Castro por el Rey Don Alonso, Conquistador de Toledo. Y parece por vna escritura del año 1076. que entonces por el Rey de Navarra Don Sancho Garcia, el de Peñalen, le tenia el mismo Don Lope Iñiguez, antes de ser Conde, y Señor de Vizcaya; a lo menos Moret en los Anales, y en ese año pone su firma sin titulo alguno. Ademas desto, del Don Lope con patronymico Diaz, de quien habló Garibay, dizen Argote, y Larrategui, q̄ el Conde Don Pedro le señala por Muger à Doña Aldonça, hija de Don Trastamir Alboazar; bien que yo en el Nobiliario impreso no hallo, sino que casò con Doña Cicullo. Y puede ser, q̄ se aya de leer Doña Tiello. El casamiento, no de Doña Aldonça, sino de Doña Orlanda Trastamir, fue, segun el Conde Don Pedro, con Don Lope, el Lindo. Tubieron hijo à Don Diego Lopez, el Bermejo, y nieto à Don Lope, marido de la Cicullo, padres de Don Diego Lopez, el Rubio, y abuelos de D. Lope, casado con Doña Aldonça Rodriguez, menciónada ya en el num. 10. y vítabuelos de Don Diego Lopez de Haro, el

Bueno. Que corte se aya, de tomar en esta confusión de mugeres casadas con Señores de Vizcaya, lo reservo para el libro 4.

XI En Sandobal fol. 194. de la Cronica deste Rey,

*Ad bellum properant, Regalia signaque portant,  
Laxatis loris, charus gener Imperatoris,  
Iungitur Alaba Navarra.*

12 Desde el año 1123, se unió Alaba con el Reyno de Navarra, siendo su Rey, y del de Aragon Don Alonso, el Batallador. Perseverò así hasta el año de 1200. en que Don Alonso, el Noble, y Bueno, Rey de Castilla, ganó à Vitoria, y los Alabeses se le entregaron, bien q̄ entonces sola Vitoria se incorporò en la Corona de Castilla. Lo demas de aquella Provincia se gobernò por vna Hermandad. Y finalmente año de 1332. fue permanentemente agregada à la Corona de Castilla por el Rey D. Alonso, el Justiciero, ò Conquistador. Antes de aquel año 1123. fueron varias las uniones desta Provincia, ya con vnos, ya con otros Estados de España, como se verá en el libro 4.

## CAPITULO XXIII:

*Empresas gloriosas de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno,  
Señor de Vizcaya, contra Moros.*

1 **S**olas las hazañas deste dezimoquinto Señor de Vizcaya desde Andeca, en el computo ordinario, pueden dignamente ocupar vn libro. Yo apuntaré con brevedad vnas, y de otras notarè lo singular, que he observado. Era (1) Don Diego, desde el año mil ciento noventa y vno, Alcayde de el Castillo de Alarcos, Frontera entonces còtra los Moros de la Andaluzia. Sabidas (2) son las bravatas, que dixo antes de la batalla, trabada à vista de Alarcos, en el novēta y cinco, entre Don Alonso, el Bueno, y Noble, Rey de Castilla, y Aben Iuzef Mahozemut, Miramamolín de Africa, y España. Sabido es asimesmo, no se portò bien en ella, ni en la defensa del Castillo. Sin duda se olvidò de si en estas dos ocasiones; aunque, para con el Jurisconsulto Otalora, (3) merece alguna excusa. Porque, aviendo prometido el Rey Don Alonso, le daría por Muger à su hermana, (4) si acabase con los Hidalgos, le pechase cada vno cinco maravedis de oro, al tiempo que el Rey queria dar la batalla, oyò del, valia tanto vn Villano, como vn Hidalgo: de que irritado Don Diego, se subió con trecientos à vn otero, y no quiso pelear. Perdida la victoria, retaron à Don Diego por lo hecho; mas respondió, que, si el Rey hon-

honrase à los Hidalgos, se daría el por honrado. Con esto recabò la gracia, que con los Hidalgos avia desmerecido, por aver consentido en el pecho de los cinco maravedis. Estas casi son las formales palabras de Otalora. Entenderàse la alusion en ellas à lo del pecho de los cinco maravedis, si se lee à Garibay, (5) Mariana, (6) y Julian del Castillo. (7) Otra causa se saca de la Cronica General, (8) Lope Garcia de Salazar, (9) y de otros, (10) y es: \* Que estava agraviado Don Diego, porque avia dicho el Rey, valian tanto, para la guerra los Cavalleros de Extremadura, como los Hidalgos de Castilla; y así quiso ver con estos Don Diego, como le iba al Rey con los Cavalleros Extremeños. \* Así habla entre los demas Fray Alonso (XI) Fernandez.

2 Supuestas estas noticias, caeràn bien las palabras, que hallo en vna relacion antigua de los Señores de Vizcaya. \* Pues, como este Don Diego, fuese en la batalla de Alarcos, dizen las Historias, que por su culpa el Rey perdió la batalla, y el Miramamolín fue vencedor, è matò doze Cavalleros Vizcaynos, dados en rehenes, y seguridad, de que Don Diego se presentaria en Marruecos por prisionero. De lo qual pesò mucho à los Cavalleros Castellanos, è fue llamado Don Diego, el Malo; que le durò hasta lo de las Navas de Tolosa. \* Discuerda desto en parte Julian del Castillo, (12) escribiendo, se salvaron los Cavalleros, dados en rehenes: y Argote (13) con el Valerio cuenta lo de los Cavalleros, sin dezir, si los mataron, ò no, los Moros.

3 Prosigue la relacion, y en boca de Don Lope, hijo mayor de Don Diego, pone el razonamiento siguiente, hecho poco antes de la batalla de las Navas, y baxandose del cavallo, è hincado de rodillas (como otro Manuscrito particulariza.) \* Señor padre, hasta hoy siempre ha florecido la Casa de Vizcaya; mas que ningunà otra de Castilla. Acuerdeseos, Señor, de la de Alarcos, en que perdistes doze hombres los mejores de vuestro Estado, y el Rey perdió la batalla. Hagamos hoy de tal manera, que nuestro Malo se vuelva en Bueno; y por donde fuerdes, os seguirè siempre hasta morir. Porque bien sabeis, que muerte honrada siempre vive. È à no lo hazer así, sabed, padre, que hoy pierde Vizcaya à vuestro hijo, que la ha de poseer. El padre sintiò tanto estas palabras de su hijo, en especial, que se las avia dicho con mucha razon, que jurò por el figlo de los doze muertos, que en vengança dellos è pusiese en aquel dia su cabeza en tal parte, que el Rey, ni todos los suyos, ni otro, que Dios, le pudiesen sacar de allí, hasta que su brazo diese testimonio de lo que dezia. \*

4 Bien diferente es este coloquio entre padre, y hijo, de lo que por autoridad de la Cronica (14) General, y del Conde Don Pedro de Portugal, (15) y de Garibay (16) cuenta Argote (17) en esta forma: \* Como la batalla de Alarcos, fuese fama publica, aver sido perdida por causa de Don Diego; sucediò, al tiempo de estar en la de las Navas ordenados los esquadrones, dixese Don Lope à su padre: Señor, hazed en esta batalla, como no me llamen hijo de traidor. Y el padre le respondió, llamarte han hijo de puta, pero no hijo de traidor. Y es, que escribe el Conde Don Pedro, que Doña Maria Manrique, Muger de Don Diego, y madre de este Don Lope, se le fue con vn herrero en Burgos. La qual, en satisfacion de su culpa, se mandò enterrar en el Monasterio de Huerta, donde sus padres estavan sepultados; mas no en el Capitulo con ellos, sino fuera de la Iglesia, à la entrada de ella; donde todos hollasen su cuerpo, y sepultura, en vna losa llana de alabastro con su bulto de relieve. Allí estubo, hasta que el Emperador Carlos quinto, pasando por aquel Monasterio, y preguntando, cuya era aquella sepultura; le dixeron su nombre, y causa; y èl la mandò quitar de allí, y poner dentro del Capitulo con sus padres, diciendo, q̄ ya avia hecho bastante penitencia. \* Hasta aqui Argote. Y en lo de la Muger de Don Diego, sigue à Morales, (18) el qual escribió: \* Quiero todavia contar vna cosa, por tener vna singular advertencia, y dignissimo miramiento del Emperador Don Carlos quinto de gloriosa memoria. Tubo el Conde Don Almarique por hija a Doña Maria Manrique, y fue casada con aquel gran Cavallero Don Diego Lopez de Haro, el de la batalla de las Navas, como lo escribe el Conde Don Pedro en sus Genealogias, y el Arcipreste de Talavera en su Valerio. No fue esta Señora tan honesta, como

como debia, pasando su mala libertad à terminos de harta infamia. Compungida despues de sus yerros, se mandò enterrar en el Monasterio de Huerta, &c. \* Estos aprobados Autores no disimulan el desacierto de aquella Señora, tan noble por su linage, aunque Fray Iayme Bleda (19) le califica por patraña, teniendo mas atenció al buen nombre de la Señora, que à la autoridad de los Historiadores. Puedese de otro modo cumplir con vno, y otro, y es, dexando incierta la persona, porque los referidos, y Andrada (20) dicen, fue Doña Maria Manrique, hija del Conde Don Manrique Perez de Lara, Señor de Molinas; mas Garibay (21) afirma, fue Doña Maria Diaz de Lara, hija del Conde Don Nuño Perez de Lara, hermano de el Conde Don Manrique, y Sandobal, (22) y Larrategui, (23) asentando casamiento de Don Diego con Doña Toda Perez de Castro, ò de Azagra, la qual, aena de todo cuento menos decoroso, le alcançò de dias, no resuelven, quien fuese la primera Muger, que diò mala cuenta de si. Oihenarto, (24) aunque se muestra noticioso, deque, segun algunos Escritores citados, el Conde Don Diego tubo Muger desatenta à sus grandes obligaciones, con todo, la que de suyo le señala, es la Doña Toda, hija de Don Pedro Rodriguez de Azagra, Vasallo de Santa Maria, y Señor de Albarracin; y de la sucesion del Conde pone por madre à la Doña Toda.

5 Bolvamos à continuar con el hilo de aquella relacion antigua. \* En este tiempo (asi ella) yà la batalla andava reñida, y tomando vna gruesa lãça, dixo D. Diego en alta voz: *Señor Dios, no castigues este loco arrevido deste arrevido corazon*; y dando de espuelas al cavallo, se metiò por lo mas peligroso de la batalla con su buen hijo, que le seguia, è con buena gente Vizcayna, que como lobos despedazan las ovejas, asi ellos, siguiendo à su buen Capitan, despedazavan, y matavan de aquella canalla Morisma. Con su entrada, y con la de su hijo, y buena gente fueron desvaratados, y vencidos los Moros, y el Rey ganò dellos aquella tan grande, è memorable batalla, è hubo aquella grande vitoria, que es, y serà nombrada, y sonada en toda España, en tanto, que aya hombres: que mas se puede llamar vencida por milagro, que no por fuerças, è ardid humano. Acabada la batalla, el Rey le dixo: *Don Diego, Don Diego, Bueno, è buen Cavallero Vizcayno, vuestro nombre Malo con justa raxon se llamarà Bueno, è asi yo mando, que à boca de todos seais llamado el Bueno, pues las buenas obras vuestras, è de vuestro buen hijo, è gentes lo merecen.* \*

6 Esto es lo singular, que he advertido acerca de la milagrosa batalla de las Navas. Las demas acciones de Don Diego en ella seria largo asumpto, y escusado, referirlas, aviendolas escrito tan despacio el Arçobispo Toledano D. Rodrigo, (25) que se hallò presente, el Obispo Tudense Don Lucas, (26) el Rey Sabio Don Alfonso, (27) y sobre los demas Historiadores (28) Argote de Molina. (29) Conviene todos, en que, llevando Don Diego la vanguardia con los suyos, y siendo el primero en acometer à los Infeles, hizo tal destrozo en ellos, que à este feliz principio con eterna gloria de Don Diego, y de su gente, se siguiò aquella insigne, y señalada vitoria. Y en esta conformidad dize Don Lucas (30) Tudense: \* Luego que se trabò la batalla, acometiò el esclarecido Don Diego, y los suyos con tanto esfuerço, que, turbados los Sarracenos, pararon. Lo qual visto por los Christianos, animados à la pelea, herian por todas partes los reales, y campo dellos. \* Y Argote (31) escribe: \* Fue Don Diego el primero, que con grande denuedo acometiò su esquadron còtra los enemigos. Y acometiendo à los quarenta mil Moros Arabes (de la vanguardia sola del Miramamolín) hirió en ellos con tan grande esfuerço, y animo, que, rompiendoles la batalla, y dexando hecho en ellos grandísimo estrago, falliò de la otra parte con solos quarenta Cavalleros, que los demas no le pudieron seguir; donde diò tan illustre muestra de su valor, que ningun Moro se osò llegar, dõde el estava. \* De Don Lope, hijo heredero de Don Diego, nota tambien D. Rodrigo (32) fue de los primeros, que acometieron, y los demas Cavalleros parientes suyos, nombrados de Argote, (33) y acompañados sin duda de los mas principales Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeses: de los quales adornaron muchos despues los Escudos de sus Armas con divisas de lo obrado en esta ocasion, como se puede ver en el mismo Argote, y en Nuñez de Castro. Refiere Salazar de Mendoza (34) era fama, que Don Ínigo Lopez de Mendoza, Rjco home, y Señor de Llodio, fue vno de

de los primeros en romper el palenque de los Moros. Celebranle en esta batalla, y vitoria, como à Vizcayno, y pariente de Don Diego, los Historiadores. (35) Y fue asi, que descendia de la Casa de Vizcaya, y aun de antepasado, à quien ella tocava por derecho de sangre. Y del, y de hermano suyo menor se derivan ilustrísimas familias de España: las quales yà al tiempo desta batalla avian comenzado à distinguirse por los apellidos Solariegos de Mendozas, Orozcós, &c. estando antes no faciles de ser discernidas, à causa de los nombres propios, y de los patronymicos, tan vniformes, en los dueños, y en los hijos de ellas.

7 Si su valor de Don Diego en esta batalla es alabado, no menos lo debe ser su gallardia, y gentileza en la reparticion de los despojos, que le tocò, ò por Iuez Mayor de Castilla, como, creo, (36) lo eran los Señores de Vizcaya, ò por el mas principal entre todos los Magnates de España, como dize Don Rodrigo, (37) ò por aver sobrefalido tanto en la pelea. Aplicò los despojos à los Reyes de Navarra, y Aragon, y la gala de la vitoria al Rey de Castilla, su Señor. En que su discrecion cavallerosa serà siempre celebrada. Sucediò este triunfo, año de mil duzientos y doze.

8 En el mismo año, à lo que dicen el Conde Don Pedro (38) de Portugal, y Argote de Molina, (39) alcançò Don Diego renombre de Fenar, por aver reportado de los Moros vna gran vitoria en el Lugar llamado Fenar. Mas esto tiene contra si vna donacion à favor del Monasterio de Arlança, que trae Nuñez de Castro, (40) por la qual parece, que Don Diego Lopez de Fenar, casado con Doña Maria Manrique de Lara, fue distinto personage de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. A este modo al mismo D. Diego es atribuido en vn privilegio del año mil ciento y ochenta y nueve por Garibay (41) lo que no pertenece, sino à vn D. Lope Diaz de Fitero, que es aver sido Merino Mayor en Castilla; del qual habló Salazar de Mendoza. (42) Yerro descubierro por Don Francisco de la Puente. (43)

9 A otro año del de la batalla de las Navas, ayudò Don Diego, el Bueno, al Rey Don Alfonso de Leon, padre del Rey San Fernando, para la conquista de Alcantara, como escriben Don Rodrigo, (44) Don Lucas, (45) Garibay, (46) Sandobal, (47) Bleda, (48) Larrategui. (49) Desde la qual Ciudad fueron haciendo estrago en la tierra hasta Cazeres: y levantado el cerco sobre ella puesto, bolviò Don Diego al Rey Don Alfonso de Castilla, con el qual entrò en Andaluzia, donde de los Moros ganaron algunos Lugares, segun refiere Don Lorenzo de Padilla. (50) Y añade Argote, (51) se les resistiò Baeza, defendida valerosamente de los Moros; y que asi por esto, como por falta de mantenimientos se retiraron à Calatrava; y despues à Toledo. Dizen lo mismo Don Rodrigo, (52) y Garibay. (53)

10 Lea à este, (54) à Zurita, (55) y otros, (56) quien deseara cobrar noticia, de quan generosamente, año de mil duzientos y siete, avia defendido Don Diego al Rey Don Pedro de Aragon, el Catolico, y el segundo, dandole vn cavallo, con que escapase del peligro de quedar preso por los Moros de Valencia. Porque, como ellos (à quienes, despechado de disensiones con los Reyes de Castilla, Leon, Navarra, y Aragon, avia acudido, (57) transito muy vsado de otros Señores Christianos en aquellos tiempos) se le quexasen de que no le huviese aprisionado, les respondiò, no permitiese Dios, que tal hiziera con el nieto de su Rey natural. Respuesta propria de la lealtad Cantabrica.

### ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

- 1 **A** Si lo dize Argote libro 1. cap. 31.  
 2 Renueve sino el Lector la memoria dellas en la Coronica General parte 4. cap. 9. en el Valerio de las Historias lib. 7. tit. y cap. 6. Julian del Castillo en la Historia de los Godos lib. 4. Discurso 6. Argote libro 1. capit. 34. Rodrigo

- Sanchez 3. parte capitulo 34.  
 3 Otalora de Nobilitate parte 2. cap. 4. num. 3.  
 4 No se sabe, que Don Alfonso, el Bueno, y Noble, tuviese hermana, porq. à Don Sancho, el tercero, y Descado, en su Muger Doña Blanca, no se le señala ordinariamente mas generacion, que la del

del Don Alonso, y de Don Garcia, quié murió niño.

- 5 Garibay lib. 12. cap. 20.
- 6 Mariana lib. XI. cap. 14.
- 7 Julian del Castillo vbi suprâ numero 2. Juan Pablo Martyr Rizo parte 1. de la Historia de Cuenca cap. 6. Y dize en el 7. que Don Diego fue Alferéz Mayor, quando la conquista de Cuenca año de 1177. Ramos del Mançano en los Reynados de menor edad pag. 131. Valerio de las Historias lib. 6. tit. 2. capit. 5. y es el que mas largamente cuenta lo de los 5. maravedis.
- 8 Coronica General vbi suprâ numero 2.
- 9 Lope Garcia de Salazar lib. 16.
- 10 Gudiel cap 6. de la Casa de los Girones. Rades de Andrada en la Hist. de Calatrava cap. 13. Garibay libro 12. cap. 25. Luis de Ariz 3. parte §. 6. de la Historia de Avila. Larrategui cap. 16.
- XI Fray Alonso Fernandez lib. 1. cap. 8. de la Historia de Plasencia, Ramos del Mançano pag. 142. Mas los PP. Mariana lib. XI. cap. 8. y Abarca fol. 219. de la 1. parte de los Anales de Aragon ponen la comparacion entre los Cavalleros del Andaluzia con los de Castilla; y Nuñez de Castro cap. 46. de la Coronica de Don Alonso entre los de Estremadura, y Andaluzia. Hazese dificultoso, huviese entonces en la Andaluzia Cavalleros Españoles, que pudiesen venir à servir al Rey en la guerra, porque estava toda dominada, y poseida de Moros.
- 12 Julian del Castillo vbi suprâ numero 2.
- 13 Argote lib. 1. cap. 34.
- 14 La Coronica General parte 4. cap. 9.
- 15 El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9.
- 16 Garibay lib. 12. cap. 35.
- 17 Argote lib. 1. cap. 45.
- 18 Morales lib. 17. cap. 16.
- 19 Bleda lib. 4. cap. 2. de la Coronica de los Moros.
- 20 Rades Andrada capit. 16. de la Historia de Santiago. Salazar de Mendoza libro 2. de las Dignidades cap. 9.
- 21 Garibay lib. 12. cap. 15.
- 22 Sandobal en la Casa de Haro folio 362.
- 23 Larrategui cap. 16.

- 24 Oihenarto lib. 2. cap. 17. página 376.
- 25 Don Rodrigo Toledano en todo el lib. 8.
- 26 Don Lucas Tudense lib. 4.
- 27 El Rey Sabio Don Alonso parte 4. cap. 9.
- 28 Garibay lib. 12. cap. 35. Zurita lib. 2. cap. 61. Mariana lib. XI. desde el cap. 23. hasta el 26. Andrada en la Coronica de Calatrava cap. 15. Valera 4. p. de la Coronica cap. 110. Gudiel cap. 7. de la Casa de los Girones. Bleda lib. 4. capit. 2. Pifa en la Historia de Toledo libro 4 desde el cap. 10. Lope Garcia de Salazar lib. 16. no poco singular en las circunstancias desta batalla. Larrategui cap. 16. del Epitome de los Señores de Vizcaya. Carrillo en los Anales, año 1212. Don Rodrigo Sanchez parte 3. Historia Hispanica, cap. 35. Ramos del Mançano desde la pag. 150. Abarca desde el fol. 229. Felipe de Gandara en las Armas, y triunfos de Galicia, cap. 21. El Ilustrissimo Fray Angel Manrique en los Anales Cistercienses, año 1212. cap. 3. y 4. Nuñez de Castro en la Coronica de el Rey Don Alonso octavo desde el cap. 66. hasta el 71.
- 29 Argote lib. 1. desde el capit. 35. hasta el 51.
- 30 Lucas Tudense vbi suprâ numero 26. *Vbi commissum est praelium, tanta fortitudine praeclarus Didacus accessit cum suis, quod Sarraceni turbati in se perstiterunt, quod videntes Christianorum exercitus animati ad praelium, Sarracenorum castra gladijs undique feriebant.*
- 31 Argote lib. 1. cap. 40.
- 32 Don Rodrigo Toledano lib. 8. cap. 9. *Primi autem, qui primos ictus dederunt in acie Didaci Lupi de Pharo, fuerunt suus filius, & nepotes, superius nominati, strenui, & audaces.*
- 33 Argote lib. 1. cap. 39. 46. 48. 49.
- 34 Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap. 12.
- 35 Garibay lib. 12. cap. 35. Mariana lib. XI. cap. 25. &c.
- 36 La Dignidad de Iuez Mayor de Castilla consistia en poder juzgar por su alvedrio; de suerte, que si à sus sentencias se llegava la confirmacion del Rey, alcançavan fuerza de leyes, y se llamava de las *Fazañas*. Tubo esta Dignidad D. Lo-

Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y padre de Don Diego, el Bueno. De lo qual es prueba la ley 31. del Fuero de el alvedrio, y fazañas de los Fidalgos de Castilla en tiempo del Rey Don Alonso octavo, (fue el Bueno, y Noble) que hizo las Huelgas (de Burgos.) Dize en ella: \* Esta fazaña juzgò Lope Diaz de Faro, del fuero de Castilla, que carrera, q̄ sale de Villa, è va para fuente de agua, que debe ser tan ancha, que puedan pasar dos mugeres con sus orcos de quatro tercias; è carreras, que van à otras heredades, &c. \* Y en la ley 52. se repite, aver sido juzgada por el dicho D. Lope. De la misma Dignidad gozaron sus sucesores. Alomenos constame de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. Porque en la ley 60. se escribe: \* E vinierò ante Don Diego Lopez de Faro, è juzgò como Adelantado de Castilla. \* Estando esta preeminencia à todos los Señores de Vizcaya la ley 198. del Esti- lo de Castilla, diziendo: \* Otro si es de saber, que fazañas de Castilla son aquellas leyes, por donde han de juzgar lo que el Rey juzgò en semejante cosa, probado, como el Rey, ò el Señor de Vizcaya, confirmado del Rey, fizieron, ò juzgarò lo tal: è lo semejante se ha de tener, è guardar en juicio por fuero de Castilla. \*

- 37 Don Rodrigo Ximenez libro 7. cap. 33. *Didacus Lupi, Viscagiae Dominus, inter omnes Magnates Hispaniae praecipuus habebatur.* Mariana libro XI. capit. 18. dize: \* Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, en riquezas, prudencia, y autoridad sobrepajava claramente à los demas Grandes de Castilla. \* D. Rodrigo Sanchez parte 3. Historia Hispanica cap. 34. escribe: *Fuit Didacus, vixerunt Hispanorum annalia, Alfonso Regi carus, plurimumque acceptus; na erat vir strenuus, corporis, atque animi viribus pollens.* Lucas Tudense lib. 4. llama à Don Diego: *Potentissimum Virum.*
- 38 El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9.
- 39 Argote lib. 1. cap. 45.
- 40 Nuñez de Castro en la Coronica del Rey Don Alonso VIII. capit. 44. y 66.
- 41 Garibay lib. 12. cap. 24.
- 42 Salazar de Mendoza libro 2. de las Dignidades cap. 20.

- 43 Don Francisco de la Puente en el Tratado del Linage de Vera.
- 44 Don Rodrigo Toledano lib. 8. cap. 10.
- 45 Don Lucas Tudense lib. 4.
- 46 Garibay lib. 12. cap. 36.
- 47 Sandobal fol. 366. de la Casa de Haro.
- 48 Bleda lib. 4. cap. 3.
- 49 Larrategui cap. 16.
- 50 Don Lorenzo de Padilla en la Casa de Vizcaya, tratando deste Señor.
- 51 Argote lib. 1. cap. 56.
- 52 D. Rodrigo Toledano lib. 8. c. 14.
- 53 Garibay lib. 12. cap. 35.
- 54 El mismo lib. 12. cap. 32. lib. 24. cap. 18.
- 55 Zurita lib. 2. cap. 53.
- 56 Bleda lib. 4. cap. 10. Larrategui cap. 15. Abarca fol. 226. de la 1. parte de los Anales de Aragon.
- 57 No en esta ocasion de retirarse Don Diego à Valencia, sino en otra de averse pasado del servicio del Rey Don Alonso Ramon de Castilla al del Rey Don Fernando, segundo de Leon, por el sentimiento de que aquel le quitò la tenencia de Castilla Vieja, dexandole solamente la de Calahorra, y Nagera, y porque este, casado con Doña Vrraca, su hermana, le ofreciò el oficio de Alferéz Mayor, y acostamientos muy crecidos, aconteciò (à mi ver) lo que se lee en el Fuero del alvedrio, ley 88. \* Este es fuero de Castilla, que, quando el Rey echa algun Rico home de la tierra, devele dar treinta dias de plazo por fuero; è de este pues nueve dias, è mas tercet dia; è devele el Rey dar vn cavallo, è todos los Ricos homes, que fizecan en la tierra sendos cavallas. E si algun Rico home no lo quisiere dar, è lo pusiere en fazienda, despues, si non quisiere dar, no lo dexará de la prision, pues que le non diò el cavallo. E esto hizo D. Diego, el Bueno, quando salió de la tierra, ca preso muchos Ricos homes, si non el que quiso dar el cavallo. E quando oviere el Rico home salir de la tierra, deve el Rey dar, quien lo guie por su tierra. \* Hasta aqui la ley. Lo de los treinta dias es conforme à lo que el Cid Ruy Diaz consiguò del Rey Don Alonso, el Bravo, y con nuestras Historias se halla referido por el P. Juan de Torres lib. 7. de la Filosofia Moral de Principes cap. XI.

Bonifaz sobre Sevilla, que era de navios mancos; mas con las corrientes, y algun viento Don Diego salió con la armada para el rio, hasta que topó la flota de los Moros. Peleó con ella, y echó à fondo muchos navios della, y otros entrarón por fuerza à los suyos, de manera que se escaparon pocos. Mas la pelea fue brava, porque le mataron mas de ciento y cinquenta Hijosdalgo de su Casa, y le hirieron mas de duzientos, y fu misma persona salió herida en la cara. Mas de los Moros escaparon pocos, que no fuesen muertos, ó cautivos. Este negocio importó mucho, porque los Moros de Sevilla perdieron la esperanza de ser socorridos, y hablaron en trato con el Rey para su entrega, y davanle la obediencia, con que los dexase en la Ciudad. Mas no se pudo acabar con el Rey. Y visto despues, que entrava el invierno, y que el Rey perseverava en el caso, trataron de dar la Ciudad, con que los dexase salir libres con sus Mugeres, y hijos; y el negocio se concluyó. \* Esto Padilla.

2 Y se confirma su verdad con la Coronica del mismo Rey San Fernando, que cuenta las hazañas de Don Diego, y los suyos en esta forma: (2) \* Dende, à dos meses, que el Infante Don Alonso vino de Murcia, llegó Don Diego Lopez de Haro, que venia à servir al Rey. El qual fue bien recibido del Rey, y mandóle, que asentase su estancia acia la puerta de Macarena. Así mandó asentarse cerca del à Don Rodrigo Gonçalez de Galicia. Viendo los Moros, que la gente destos dos Cavalleros era poca, y que estaban apartados vnos de otros, salian muchas vezes à ellos, y seguianlos cada dia, y ahincavanlos reciamente. De dia salian muchos Moros à cavallo, de los Gançules, muy esforçados Cavalleros, y asimesmo salió mucha gente de à pie, y vinieron muy denodadamente acia donde estava Don Diego Lopez de Haro. Y quando llegaron cerca, pusieronse en orden para los acometer. Don Diego Lopez, quando así los vido venir, armóse prestamente, y salió con su gente à los Moros, y con muy grande esfuerço acometieron à los Moros, hiriendo en ellos de buen coraçon. Los Moros se tuvieron con ellos por un rato, haziendo todo lo que podían, mas alfin los Christianos les dieron tanta priesa, matando, è hiriendo en ellos, queriendo Dios ayudar, que les hizieron bolver las espaldas, acogiendose à la Ciudad. Algunas vezes se paravan, para bolver sobre los Christianos, viendo, que ellos eran muchos, y los Christianos pocos; mas los Christianos no temian de nada de aquellos, que, como ya los llevaban de vencida, cobravan mayor esfuerço, y davanles gran priesa, matando, è hiriendo en ellos, hasta que los llevaron de arrancada, y los metieron por la puerta de la Ciudad, haziendo en ellos gran destruicion; allí ganaron muchos cavallos. Desde que los huvieron encerrado en la Ciudad, tornaronse à sus estancias, muy alegres con la vitoria, que Dios les avia dado. Otra vez saliendo el poder de Sevilla, à dode estavan estos dos Cavalleros, de quienes avemos dicho. Los Moros venian en tan buena orden, y ordenadas sus batallas, que los Christianos fueron ciertos de aver batalla con ellos, y armaronse prestamente, y pusieronse en muy buen concierto para salir à ellos, y salieron fuera de sus estancias, y estuvieronlos esperando, creyendo, que venian. El Infante Don Alonso aviafe ya levantado de donde el Rey Don Fernando, su padre, le avia mandado asentarse, y aviafe pasado de la otra parte del rio sobre Triana; y como vido el gran tropel de los Moros, que iban sobre Don Diego Lopez de Haro, y sobre Don Rodrigo Gonçalez de Galicia, metióse en los barcos à grande priesa, y pasó allá, por los socorrer. Desde que fueron con Don Diego Lopez, estuvieron todos quedos, esperando à la hueste de los Moros. Los Moros estavanse asimesmo quedos, de manera, que se iba pasando el dia. Quando los Christianos vieron, que los Moros estavan quedos, començaron à mover contra ellos. Los Moros no los osaron esperar, y fueronse acogiendo à la Ciudad; y los Christianos los siguieron, hasta que los hizieron encerrar en la Ciudad. \* Hasta aqui la Coronica.

3 Añado lo que brevemente dizen Sandobal, (3) y el Conde D. Pedro (4) de Portugal. \* Hallóse con el Rey Don Fernando, el Santo, en la toma de Sevilla, ayudandole con sus Vizcaynos. Llevó la delantera, quando se entró. Salió herido en el rostro. Fue de los primeros en la entrada de Sevilla. \* Y ya en el capitulo 20. puse lo que por mar obraron los Cantabros en su conquista.

4 Del mismo Don Diego escribe el mismo Conde Don Pedro, (5) que

que tomó de los Moros à Mula; y en vnos retulos à retratos de los Señores de Vizcaya leo, que el mismo ganó de los Moros à Nieva. No tengo mas noticias destos dos sucesos, y del segundo dixé algo en el Capitulo 22.

## ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 Don Lorenzo de Padilla, escribiendo deste Señor de Vizcaya.

2 La Coronica del Santo Rey Don Fernando cap. 58. Alonso Morgado libro 2. de la Historia de Sevilla capit. 1. cuenta, que el Santo Rey señaló calle en Sevilla à los Vizcaynos conquistado-

res. Vease tambien à Don Pablo de Espinosa lib. 4. cap. 3. y 5. de la Historia de la misma Sevilla.

3 Sandobal en la Casa de Haro pagina 369.

4 Conde Don Pedro de Portugal tit. 9.

5 El mismo alli.

## CAPITULO XXVI.

*Hechos contra Moros de Don Lope Diaz de Haro, hijo del inmediato; item de Don Diego Lopez de Haro, hermano menor de Don Lope, y asimesmo del Infante Don Juan, Señores de Vizcaya.*

1 DON Lope Diaz de Haro, sobreviniendo à la rota de Martos, en que fue muerto el precipitado Arçobispo de Toledo Don Sancho, hijo de el Rey de Aragon Don Iayme, el Conquistador, renovó, peleando, todo el dia, con tantos alientos la batalla, que quedaron casi destrozados Aben Iuzef, Rey de Marruecos, y Mahomad, de Granada. Recobróse el guion de el Arçobispo, y se ganó el pendon enemigo. Hallóse el cadaver de Don Sancho, tronco de cabeza, y mano siniestra; y aun estas fueron rescatadas. Sucedió, año de mil duzientos setenta y cinco, y lo refieren concordemente los Historiadores (1) con loores grandes de Don Lope.

2 La Coronica de Vizcaya (2) cuenta, que en el año mil duzientos ochenta y cinco: \* El Rey Aben Iuzef de Marruecos entró à correr tierra de la Andaluçia, y puso cerco à la Ciudad de Xerez; y quando el Conde Don Lope Diaz lo supo, con las mas gentes, que pudo, fue à socorrerla, como la socorrió. \* Es verdad, escribe Garibay, (3) solamente, que, teniendo cercado à Xerez aquel Rey de Marruecos, persuadió Don Lope à Don Sancho, el Bravo, Rey de Castilla, que no le diese batalla, y lo acabó con el. Ensalça grandemente Argote (4) el esfuerço de D. Lope, y pondera, que por su muerte padeció mucho trabajo toda la Frontera de Moros, por ser muy temido dellos, y venturoso en las guerras, que con ellos tubo.

3 A Don Lope sucedió en el Señorío Don Diego Lopez de Haro, su hijo, que murió sin ellos, y sin aver tenido tiempo para menear las manos contra Moros, ni para mas, que para resguardar su vida de las asechanças del Rey D. Sancho, el Bravo. Por muerte de Don Diego se apoderó del Señorío otro del mismo nombre, y apellidos, tio suyo, y hermano menor de Don Lope, aunque de este avia hija, llamada Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, y Muger del Infante Don Juan, hijo del Rey Don Alonso, el Sabio. No ay mas del ultimo Don Diego contra Moros, que aver salido en ayuda del Rey Don Fernando, el quarto, ó Emplazado, à cerco de Algezira en el año de mil trecientos y nueve, en el qual remató sus dias. Y

dizen la Coronica (5) del mismo Rey, Zurita, (6) Garibay, (7) y Lope Garcia de Salazar, (8) que por la muerte de Don Diego se levantò el asedio. Tan estimada era su persona, y echada menos!

4 El ya nombrado Infante Don Iuan (Señor de Vizcaya por su Mu- ger Doña Maria Diaz de Haro) avia tenido felizes sucesos contra Moros en la Vega de Granada, acompañado de su sobrino el Infante Don Pedro, hijo de Don Sancho, el Bravo. Mas acudiendo Don Pedro para socorrer à Don Iuan, su tio, en vna sangrienta escaramuza, cayò muerto del cavallo, tanto por la fatiga de la pelea, y sed, quanto por la pena de no poder poner en orden à los suyos, que huian. Llegò à Don Iuan nueva de la infeliz muerte de su sobrino, y el sentimiento le privò de la habla, juicio, y vida. Asi cuentan este suceso desastrado Garibay, (9) y otros: (10)

5 Pero Don Lorenço de Padilla (XI) escribe desta suerte: \* Quexò- se el Rey de Granada del Infante Don Pedro, porque le quebrantò la paz, que con el tenia; y enojado el Infante, porque se quexava, que no le guardava su palabra, dixo estas palabras: *No me tenga el Rey de Granada por hijo del Rey Don Sancho, sino le conquistare su Reyno, y hago à los Hijosdalgo de Castilla dexar las armas, y arar la tierra.* Desto se sintieron los Hijosdalgo del Infante. Y metido en la Vega, diò sobre su vanguardia gran gente de Moros; y se atreviò vn Moro, y arrojò vna lança à la batalla, y ninguno quiso salir à el, por estar sentidos. Y como esto viò el Infante, arremetiò à los Moros. Don Iuan Alonso de Haro (sexto Señor de la Casa de los Cameros) como viò, que nadie queria salir con el Infante, porque no se perdiese, púsosele delante, y Don Iuan Gomez de Castañeda, y detenianle. Y porfiando el Infante, asieron de las riendas al cavallo; y el Infante puso mano à su espada, por herir al que le detenia. Como le dexò, cortò vna rienda al cavallo, y poniendole las piernas, se metiò entre el enemigo. Y visto por el Infante, que no le seguian, detenia al cavallo, y como no podia hazerlo con vna rienda, tiròle mucho rezio con ambas manos. El cavallo algo tanto la cabeça, que hizo dar al Infante sobre las ancas, y se quebrantò, y murió luego. Y no queriendo pelear la batalla del Infante, se retirarò. Lo qual al Infante Don Iuan causò asimesmo la muerte supita. Don Iuan Alonso mandò poner à recado el cuerpo del Infante Don Pedro, y traxolo à sepultar al Monasterio de las Huelgas de Burgos. \* Esto Padilla.

6 El elegantissimo Historiador Fray Hernando del Castillo (12) refiere este lastimoso caso con alguna diferencia de circunstancias, y asi me ha parecido poner sus formales palabras: \* Andando (dize) los Infantes Don Pedro, y Don Iuan en la guerra contra Moros, acordaron de entrar en la Vega de Granada con harto buen exercito para aquel tiempo; y llevaba la vanguardia el Infante Don Iuan, y la retaguardia Don Pedro. Aviales sucedido prosperamente, porque ganaron à Illora, y à Modin, y à Alcalà la Real. Y pasando por la puente de Pinos, llegaron cerca de Granada, vn Sabado, Vispera de San Iuan Bautista, donde se detuvieron aquel dia, y el Domingo siguiente. Luego, el Lunes, queriendo entrar mas adelante, salió de Granada Ozmin, bravo Capitan de los Moros, que el Rey de Granada embiava contra los Infantes. Llevaba el Moro cinco mil de a cavallo, y mucho numero de gente de à pie, y dieron con grande furia en la retaguardia, acometiendola por diversas partes, como los Moros vsan en escaramuzas. El exercito de los Infantes era de nueve mil cavallos, y de mucha gente de à pie. Y queriendo el Infante Don Pedro socorrer à Don Iuan, que lo avia bien menester, hallò su gente tan acobardada, que en vn punto se desordenò, y nunca pudo hazerla bolver contra los Moros; de lo qual recibì tanta alteracion, y enojo, que, porfiando otra vez bolverlos, y no pudiendo, sacò la espada de la bayna, para herirlos, y fue tan grande su turbacion, y tan excesivo el pesar de ver la flaqueza de los Christianos, que sin poder menear la espada, perdiò luego la habla, y cayò, del cavallo, en tierra, muerto. Llegò la triste nueva al Infante Don Iuan, que andava embuelto, y peleando con los Moros, y fue tan grande su enojo, y pesar, que perdiò luego el sentido, y la habla, y estuvo asi desde medio dia hasta la noche, que murió. Raro desastre, y nunca leido en Historias, ni visto en hombres de tan grade calidad, y valor! En estos Reynos comunmente se tiene (por lo que en la Historia del Rey Don Alonso, el onçeno, se dize) que de puro pesar, y

corage murieron. Pero de papeles particulares se colige, que perecieron de sed, y del gran calor del dia. Porque, por el mal gobierno de las Cabezas, siendo el tiempo tal, asentaron su real muy lexos del rio, y de vnos arroyos. Y la gente de à pie, y de à cavallo, començaron aquella mañana, à salir de orden, buscando agua. Y los Infantes armados, corriendo, y discurriendo por recogerlos en tantas horas hasta medio dia, desfallecieron asados, y abrasadas las entrañas de calor, y sed. \* Hasta aqui Castillo. Con quien conviene (13) Garibay, en que fue la muerte de Don Iuan, à veinte y seis de Junio del año mil treientos diez y nueve, aunque Don Fray Iuan Lopez, Obispo (14) de Monopoli, señala el dia veinte. Garibay (15) dize: \* En el mismo dia de veinte y seis de Junio el Infante Don Iuan de puro pesar perdiò la habla, y seso; y retirandose los Christianos en la misma noche, pusieron en vn cavallo al Infante. El qual, como iba tan malo, cayò del cavallo, y murió estropeado, sin que le echasen menos con la priesa de la retirada. Despues su hijo, y heredero, que, como el padre, se dezia Don Iuan, hubo el cuerpo de poder del Rey de Granada; y ambos Infantes fueron enterrados en Burgos, Don Pedro en las Huelgas, y Don Iuan en la Iglesia Mayor. \* Asi Garibay. Y la sepultura de Don Iuan fue conforme à lo que el avia ordenado en su testamento, hecho de antemano, bien que en el mismo año, à treinta y vno de Enero, estando en Segovia. Refiere Sandobal (16) parte del.

### ( CITAS , Y NOTAS. )

- 1 LA Coronica de Don Alonso, el Sabio cap. 60. Zurita lib. 3. cap. 98. Alcozer lib. 1. cap. 86. de la Historia de Toledo, Argote lib. 2. cap. 5. Sandobal fol. 369. de la Casa de Haro. Garibay lib. y cap. 13. Mariana libro 14. cap. 2. Carrillo año 1275. Fray Alonso Remon en la Historia General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced lib. y cap. 4. del tomo 1. Bernardino Gomez lib. 20. de la vida de Don Iayme. Abarca parte 1. de los Anales folio 291.
- 2 La Coronica de Vizcaya, hablando deste Señor de Vizcaya.
- 3 Garibay lib. 13. cap. 18.
- 4 Argote lib. 2. cap. 20.
- 5 La Coronica del Rey Don Fernando, el quarto, cap. 55.
- 6 Zurita lib. 5. cap. 85.
- 7 Garibay lib. 13. cap. 33.
- 8 Lope Garcia de Salazar.
- 9 Garibay lib. 14. cap. 2.
- 10 Mariana lib. 15. cap. 16. Pero Mexia en la Silva parte 1. cap. 38. Zurita lib. 6. cap. 33. Rades de Andrada en la Coronica de Santiago cap. 30. Luis de Ariz en las Grandezas de Avila 3. p. §. 12. Argote lib. 2. cap. 52. Bleda lib. 4. cap. 31. Carrillo año de 1319. La Coronica del Rey Don Alonso onçeno cap. 58. Del Infante Don Pedro ay elogio en la Extrav. Copiosus tit. 8. de Iudæis, & Sarracenis.

- XI Don Lorenço de Padilla en el lib. 2. de la Casa de Mendoza cap. 4. de la Casa de los Cameros.
- 12 Fray Hernando del Castillo 2. parte de la Historia de Santo Domingo lib. 1. cap. 45.
- 13 Garibay lib. 14. cap. 2.
- 14 Don Fray Iuan Lopez, Obispo de Monopoli 3. parte de la Historia de Santo Domingo cap. 3.
- 15 Garibay vbi supra num. 3.
- 16 Sandobal en la Casa de Haro pag. 372. Quiere Fray Hernando de el Castillo, que deste Infante Don Iuan recibì nombre la Villa de Valencia de Don Iuan (sita à seis leguas de Benavente, con la qual Villa pertenece al Obispado de Oviedo) llamada en tiempos antiguos Coyanca, y en los presentes no solamente Valencia de Don Iuan, sino de Leon, por estar à seis leguas desta Ciudad; y tambien de Campos, por estar en los Campos Goticos. A la verdad, este Infante Don Iuan fue Señor de vna Villa, dicha Valencia, como consta por su testamento, cuya parte trae Sandobal; y parece asimesmo, fue esta Valencia. Hubo otro Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Pedro de Portugal, y casado con Doña Costança, hija del Rey Don Enrique, segundo, de Castilla, que la diò en dote esta Valencia, y su Duca- do. Del qual Infante Portugues dizen Sandobal en la Casa de Acuña, pag. 282.

Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 16. de las Dignidades. Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario lib.9. cap. 23. Mendez Silva cap. 105. de los Reynos de Castilla, y Leon, que participò el nombre. Es fuerza, quede indecisa la diferencia; mientras no se descubre autoridad de aver sido llamada Valencia de Don Juan, antes del Infante Portuguès, ò de no averlo sido, sino despues deste. Con el nombre de Coynica fue asiento de vn celebre Concilio Eclesiastico, y en parte Còrtes; al año mil y cinquenta. Mencionanle en ese año Mariana, y Carrillo con otros; y sus Decretos por entero estan trasladados en el lib. 2. cap. 6. de la Historia de Palencia por Fernandez de Pulgar; y en la Noticia de los Concilios de España, desde la pag. 194. por el Eminentissimo Cardenal Aguirre.

# CAPITULO XXVII

## Hechos contra Moros de Don Juan de Haro, el Tuerto, y de Don Juan Nuñez de Lara, Señores de Vizcaya.

**S**ucedio al Infante Don Juan, su hijo Don Juan de Haro, el Tuerto. La Coronica (1) de Vizcaya escribe, se le diò este cognomento, porque, entrando à correr tierra de Moros, en vna batalla, que con ellos tubo, le quebraron vno de los ojos. Lo mismo siente Salazar de Mendoza. (2) Mas Sandobal (3) afirma, era tuerto de su nacimiento.

**2** Don Juan Nuñez de Lara, por aver casado con Doña Maria de Haro, hija del Señor precedente, lo fue tambien de Vizcaya. Hallòse en la famosa batalla del Salado, ganada, año de mil treientos y quarenta, à treinta de Octubre, como consta de la Coronica (4) del Rey D. Alonso onceno, y de Mariana. (5) Quié, y Abarca (6) afirman, llevò la vanguardia, qual Alferes Mayor, que era, segun Castillo, (7) ò qual Señor de Vizcaya, por privilegio antiguo de los Señores della, segun Garibay, (8) y Sandobal. (9) Y el primero (10) escribe, fue Capitan General de los Guipuzcoanos, Vizcaynos, y Alabeses en esta batalla D. Pero Nuñez de Guzman, porq̄ D. Juan asistiò al lado del Rey con la Cavalleria. En esto se fundaria Sandobal, (XI) para dezir, que Don Juan fue en guarda del Rey con los Vizcaynos. Dize Padilla (12) del Don Juan: \* Hechò de los pasos del rio Salado à los Moros, que los defendian. Y despues diò socorro à otro esquadron de gente, que traía muy apretado Ahoamar, sobrino de Albohacen, Rey de Marruecos. A donde, aunque recibieron harto daño los de Don Juan Nuñez, huvieron de romper à los Moros; y yendoles siguiendo en el alcance, viendo, que su pendon se le avia apartado, bolviò à recogerle, y hallò, que los suyos, que seguian su pendon, querian dar sobre la estancia de el Rey Albohacen, donde estavan sus mugeres, y hijos, y mucha guarda; y aprovechò, llegar su persona, que los suyos, tomando mayor esfuerço rompieron la guarda de los Moros, y los hizieron huir à la batalla del Rey Albohacen, y otros à Algezira; y Don Juan Nuñez se apoderò de las tiendas, y estancia. \*

**3** El mismo Don Juan acudiò a la toma de Algezira, año de mil treientos quarenta y quatro, como nota Mariana, (13) y se saca de la Coronica (14) del Rey Don Alonso, onceno. La qual (15) avia dicho: \* En este mes de Octubre, llegó al Rey, Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, y Alferes del Rey; y el Rey mandòlo posar en la delantera: Y truxo de Vizcaya gran compañía de Escuderos de à pie. \* Don Lorenço de Padilla (16) añade: \* Vino Don Juan à Algezira por mar desde Vizcaya, muy acompañado, y puso su estancia de los mas juntos à la Ciudad. Y viendo se los Moros apretados de Don Juan Nuñez, dieron sobre la estancia de la Orden de Santiago, y salieron à socorrerlos muchos Cavalleros, y Fidalgos de la estancia de Don Juan apresuradamente, sin se armar; y aunque lo hizieron esforçadamente, todavia murieron algunos de los que salieron desarmados. \*

De Garibay (17) se colige, que Don Juan Nuñez acompañò al Rey Don Alonso en el cerco de Gibraltar, año de mil treientos y cinquenta. Vn retulo de la pintura de Don Juan, y su Muger dize, que murió en la toma de Gibraltar, año de cinquenta y vno. Está errado, porque Don Juan murió antes en el año de cinquenta, à veinte y ocho de Noviembre, y en la Ciudad de Burgos; y porque con aquel cerco no se tomò à Gibraltar, sino con otro, al año de mil quatrocientos setenta y dos, reynando Don Enrique quarto; y porque aquel cerco se levantò en el año de cinquenta por la muerte, que en él sucediò del Rey Don Alonso, à veinte y seis de Março. Vease de la de Don Juan Nuñez la Coronica (18) del Rey Don Pedro, Garibay, (19) y Sandobal. (20) Los demas sucesores en el Señorío de Vizcaya, hasta que este se incorporò en la Casa Real de Castilla, no tuvieron, ò edad, (21) ò posesion (22) desembarazada para guerrear à los Moros; y así dellos no ay que dezir.

### CITAS, Y NOTAS.

- 1 Coronica de Vizcaya.
- 2 Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 1. de las Dignidades.
- 3 Sandobal pag. 373. de la Casa de Haro.
- 4 Coronica de el Rey Don Alonso XI. cap. 253. y 254. Larrategui capit. 24.
- 5 Mariana lib. 16. cap. 7.
- 6 Abarca en los Anales de Aragon año 1340.
- 7 Castillo lib. 4. Discurso 8. en la Historia de los Godos.
- 8 Garibay lib. 14. cap. 27.
- 9 Sandobal pag. 375. de la Casa de Haro.
- 10 Garibay lib. 14. cap. 15.
- 11 Sandobal pag. 374. de la Casa de Haro.
- 12 Don Lorenço de Padilla escribiendo deste Señor.
- 13 Mariana lib. 16. cap. XI.
- 14 La Coronica del Rey D. Alonso XI. cap. 334.
- 15 La misma cap. 276.
- 16 Don Lorenço de Padilla vbi supra num. XII.
- 17 Garibay lib. 14. cap. 24.
- 18 Coronica del Rey Don Pedro cap. 14.
- 19 Garibay lib. 14. cap. 25.
- 20 Sandobal pag. 374. de la Casa de Haro.
- 21 Fue Don Nuño de Lara hijo de Don Juan Nuñez de Lara, y su sucesor; pero murió niño de tres años en Bermeo.
- 22 El Infante Don Tello, hijo del Rey Don Alonso, Justiciero, y Conquistador, casò con Doñaluana de Lara, hermana de Don Nuño, y por muerte deste fue ella Señora de Vizcaya, y su marido Señor; el qual, nada obrò contra Moros, porque tubo harto que hazer en defenderse del Rey, Don Pedro, su hermano. Pudo menos su Muger, à quié el Rey mandò matar cruelmente en Sevilla, año de mil treientos cinquenta y nueve. Sobreviviò Don Tello hasta el de setenta, gozando del Señorío. Y este año el Infante Don Juan sucediò en él, y pasando à reynar en el de setenta y nueve, quedò incorporado el Señorío con la Corona de Castilla, y Leon.

### Catalogo de los Señores de Vizcaya, segun la cuenta comun.

Pusele al fin del capit. 63. del lib. 1. Y para escusar al Letor de que recurra à él, ò para que no le eche menos, sino tuviere el lib. 1. le repito aqui, aunque con mayor brevedad, reconociendo, q̄ se hallarà confuso entre tantos nòbres, y patronymicos vniformes de Señores de Vizcaya, entre la numeracion de ellos, y entre los que refiero han sido añadidos de buenos Antiquarios à los que

que despues de Garibay suelen señalar-  
se ordinariamente.

- 1 Andeca, muerto en la batalla de la Perdida de España.
- 2 Eudon el Grande.
- 3 Aznar.
- 4 Eudon segundo.
- 5 Zenon.
- 6 Don Lope Zuria.
- 7 Don Manfo Lopez.
- 8 Don Inigo Lopez Ezquerria.
- 9 Don Lope Diaz.
- 10 Don Sancho Lopez.
- XI Don Inigo Lopez con cognomiento de Ezquerria segundo.
- 12 Don Lope Diaz, el Rubio.
- 13 Don Diego Lopez, el Blanco.
- 14 Don Lope Diaz de Haro.
- 15 Don Diego Lopez de Haro, el Bueno.
- 16 Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava.

- 17 Don Diego Lopez de Haro.
- 18 Don Lope Diaz de Haro.
- 19 Don Diego Lopez de Haro.
- 20 Don Diego Lopez de Haro.
- 21 Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, casada con el Infante Don Juan.
- 22 Don Juan de Haro, el Tuerto.
- 23 Doña Maria de Haro, casada con Don Juan Nuñez de Lara.
- 24 Don Nuño de Lara, y Haro.
- 25 Doña Juana de Lara, y Haro, casada con el Infante Don Tello.
- 26 El Infante Don Juan, hijo de el Rey Don Enrique segundo de Castilla, y de su Muger Doña Juana Manuel, por la qual le perteneció el Señorío de Vizcaya, y entrando à ser Rey primero de su nombre, incorporò à Vizcaya con la Corona Real de Castilla, y con el son XI. los que hasta ahora felizmente se han seguido.

Guipuzcoanos, y Alabeses para la illustre vitoria del Salado, en el año de quarenta. Y escribió Garibay (3) conformandose con la Coronica. \* Fueron participantes en esta santa vitoria la mayor parte de las naciones de España, los mas por tierra, y algunos por mar, no faltando en ella hasta las gentes habitantes en las tierras mas remotas, que en España tiene Tarifa, como son los Asturianos, Montañeses, Vizcaynos, y Alabeses, y aun mucho mas los naturales de la Provincia de Guipuzcoa, siendo su Capitan General Don Pero Nuñez de Guzman; aunque Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, los pudiera caudillar, pero hallóse él con la gente de a caballo; mandando el Rey à Don Pero Nuñez, por ser estas naciones, y otras gentes de infanteria, que llevaba, muy sueltas para qualquier trabajo, siguiése con ellas al tropel de la Cavalleria, que con la mesma persona del Rey fue, para favorecerse de su ayuda en qualquiera necesidad, que en la batalla pudiera aver ocurrido. \* Hasta aqui Garibay.

Tampoco pasa en silencio la misma Coronica, (4) que con Don Ladron de Guevara, y con Don Beltran Velez de Guevara, su hermano, se hallò en el cerco, y toma de Algezira, infanteria numerosa de Escuderos de Alaba, y el Concejo (5) de Vitoria. Añade Garibay, (6) que Don Beltran era Merino Mayor de Guipuzcoa, y regia las gentes della. Y ademas de la infanteria, que él acaudillò, fueron por ella embiadas embarcaciones con bastimentos para el exercito Real, socorriendo la necesidad, que se padecia: y así por tierra, como por mar en debates, que se ofrecieron, sobresaliò mucho el valor de los Guipuzcoanos. De que el Rey se diò por tan satisfecho, y bien servido, que entre el estruendo de las armas, y ardor de las refriegas, y asaltos, confirmò el privilegio, que de poblacion murada, y de muchas franquezas avia concedido, año de mil trecientos y veinte, à Villa Nueva de Oyarzun, llamada ahora Renteria. Y no contento con esto, en el mismo real diò despacho, para que la habitacion murada de Mon-Real de Deva, que por merced del Rey Don Sancho, su abuelo, año de mil duziètos noventa y tres, se avia comenzado, fuese trasladada al sitio presente de la costa de mar, y orillas del rio Deva, para la mayor comodidad de puerto en beneficio de sus pobladores, con sola distancia de media legua al asiento primero. Expidiò tambien alli privilegio para la fundacion de la Villa de Placencia; y tres años despues para las de Heybar, Helgoibar, y quatro despues para la de Zumaya. Tantas demostraciones de favor à la Provincia de Guipuzcoa publicavan el agradecimiento del animo Real à la prosperidad, y multitud, con que, como à pendon herido, acudia en los llamamientos para las empresas contra Moros, y al esfuèrço, con que los Guipuzcoanos en su oposicion meneavan los brazos.

Parando yo mientes en tantas poblaciones de Villas, y con singulares privilegios, quantas se hizieron dentro de Guipuzcoa por aquellos tiempos, he llegado à presumir, que los Señores Reyes miraron, à que acrecentandose en ella los moradores, y aumentandose con el comercio las haciendas, pudiesen en mayor numero, y con mas medios salir à las Campañas contra la Morisma.

Discurre Oihenarto (7) otra razon, y muy buena. Supone, q̄ apenas se engazò la Provincia de Guipuzcoa en la Corona de Castilla, quando el Rey Don Alonso, Noble, y Bueno, año de mil duziètos y dos, confirmò las franquezas antiguas de San Sebastian, y añadió otras. Lo mismo à Fuente-Rabia de alli à vn año, ampliando las dos poblaciones con la dilatacion de sus distritos; y à pocos años despues hizo erigir de nuevo las Villas de Guetaria, y Motrico. Parece pues, q̄ hasta esta postrema vnion con Castilla estava Guipuzcoa, como Region, y à que no desierta de moradores, falta si de habitaciones comunes cercadas, y no con mas defensa, que la de los dos Lugares de San Sebastian, y Fuente Rabia, y de vno, u otro Castillo, qual el de Arrafate, cuya ereccion suele atribuirse al Rey de Navarra Don Sancho Abarca primero. Y de cierto el Rey de Castilla Don Alonso Sabio, año de mil duziètos y sesenta, mandò fundar cerca del la Villa de Mondragon, y pocos años despues las de Tolosa, Segura, Villafranca, Vergara, y muchos adelante el Rey Don Enrique segundo la de Vitoria. Y el Rey Don Juan primero las de Orio, Villa-Real, y Cestona. (8) Esto supuesto, infiere Oihenarto, que los Reyes de Castilla recono-

## CAPITULO XXVIII.

### *Expediciones de Guipuzcoanos, y Alabeses en comun contra Moros.*

HE dicho mucho de lo obrado por los Señores de Vizcaya, con asistencias de sus Vizcaynos, contra Moros. Y puede muy verisimilmente entenderse, las lograron de Guipuzcoanos, y Alabeses en varios lances, por las vniones, que entre si tenian estas tres naciones Cantabricas tan vezinas, y emparentadas. Y sin duda se nos ocultan no pocas operaciones de la Guipuzcoana, y de la Alabesa, porque las Historias nombran los Reyes, y los vasallos suyos, que intervinieron en ellas, y callan las Provincias adheridas à su proteccion, como en algunos tiempos las de Guipuzcoa, y Alaba à los Reyes de Navarra, aunque tambien huviesen cooperado. Y no menos en los antiguos, que en el presente fue, y es muy ordinario, comprehender debaxo de los nombres Vizcaya, y Vizcaynos à Guipuzcoa, y Alaba, à Guipuzcoanos, y Alabeses.

Fuera desto, en papeles (1) del archivo general de Guipuzcoa se conoce por mayor, que ella con gran parte, y la mas principal de sus naturales concuriò à la memorable batalla de las Navas de Tolosa, y à la recuperacion de las muchas plazas ganadas consecutivamente à Moros. Lo mismo en la toma de Sevilla, militando denodadamente por mar, y tierra, y hallandose en todas las conquistas por el invencible, y Santo Rey Don Fernando: como tambien en la de Gibraltar, y en el cerco de Algezira por el Rey Don Fernando quarto. Quien en premio de lo que obraron, fundò la Villa de Azpeytia, glorioso Oriente de San Ignacio, y la concediò fueros, y privilegios muy honrosos. Y no menos despues à Azcoytia, su vezina, y à Salinas de Leniz, distante, el Rey Don Alonso yltimo en remuneracion de tanto, como los Guipuzcoanos se esmeraron, ayudando en las guerras precedentes al año de mil trecientos treinta y vno. Y en el de treinta y cinco la prosiguiò, fundando la Villa de Elgueta, con grandes esenciones, y libertades.

Por la Coronica (2) deste mismo Rey sabemos las asistencias de Gui-



ciendo, quan importante le será el valeroso, y leal servicio de los Guipuzcoanos en los limites de su Reyno, y confines de Navarra, y Francia; pusieron cuidado asi en aumentar las antiguas poblaciones, y formar otras de nuevo, como en concederles muchas, y singulares inmunidades, y prerrogativas. Cuya observancia se mantiene inviolablemente por nuestros rectísimos Monarcas, y tambien el merecimiento de ella en los Guipuzcoanos, defendiendo esforçadamente de toda invasion estraña su país, y costas marítimas, y acudiendo prestamente por mar, y tierra à quantos arduos empleos se ofrecen de armias en la Corona de Castilla.

7 Buelvo à lo de las guerras contra Moros. Reynando en Castilla D. Juan segundo, acometió su tío el Infante Don Fernando muy frequentemente à los Moros del Reyno de Granada, y les ganó Plazas varias, y de mucha importancia, y entre otras la Ciudad de Antequera, año de mil quatrocientos y diez, en cuyo asedio, y conquista fue Caudillo de los Guipuzcoanos su Merino Mayor Don Fernan (9) Perez de Ayala, tercero deste nombre entre los Señores de la Casa de Ayala; y en todas las empresas de aquel magnanimo Infante, Rey despues meritísimo de Aragon, los Guipuzcoanos, y demas Cantabros fueron gran parte para que saliese vitorioso.

8 Año de mil quatrocientos ochenta y vno Guipuzcoanos, Vizcaynos, y otros Cantabros salieron del puerto de Laredo en cinquenta naos con gentes propias, y municiones para defensa del Christianismo, amenazado de los Turcos desde Otranto, (10) de que se avian apoderado en el Reyno de Napoles. La fama desta ayuda à los cercadores abrevió la entrega, que de Otranto hizieron los Mahometanos. Y aviendo corrido aquellos mares de Napoles, Italia, y Sicilia, los dexaron libres de cosarios, y à la Christiandad sin temores, y muy agradecido al Rey Catolico Don Fernando, primo hermano del Rey de Napoles.

9 Lo mucho, que las tres naciones Vascongadas obraron en la guerra, y conquista de Granada, reynando prósperísimamente los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, se ve en Antonio de Nebrija, (XI) ó Garibay, (12) y Bleda. (13) Y escribe este (14) con Zurita, (15) q̄ al año mil quatrocientos ochenta y seis ganaron vn cerro importante para estrechar el cerco de la Ciudad de Loja, y fueron de los primeros en acometerla. Por espacio casi de diez años, gastados con teson ardiente, hasta enseñorearse de la Ciudad de Granada, fue embiado por las tres naciones copioso número de sus naturales à todas las facciones de peligro, y con esfuerço heroyco se portaron en ellas. La Sereníssima Reyna Doña Juana, madre de el Augustísimo Emperador, y Rey Don Carlos, año de mil quinientos y nueve, à diez de Diziembre, significó algo desto en la Real Cedula de encabezamiento perpetuo de las Alcabales de Guipuzcoa, porque alli dize su Magestad, que acatando los muchos, y leales servicios desta Provincia à los Señores Reyes, sus padres, y à los demas sus progenitores, y en atencion à lo mucho, que gastó con ellos, especialmente en los cercos de Burgos, y Fuente-Rabia, y en las conquistas del Reyno de Granada, y en el de Napoles, y en otras partes, sean libres, y esentas, todas las Villas, Alcaldias, y Valles de la Provincia para siempre jamás, de toda Alcabala, pagandose tan solamente la cantidad de vn quento ciento y ochenta mil maravedis al año, repartidos entre los Concejos, en la forma, que se contiene en el privilegio.

10 Con la gustosa memoria de la rëndicion de Granada pongo fin à la de las ocasiones, en que Guipuzcoanos, Alabefes, y otros Cantabros fueron embiados de sus Provincias para militar contra Moros; cuyo pesado yugo sobre España por tantos siglos le tubo del todo en aquella conquista con inmortal loa de los Señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel. Y aunque despues acá en las ocurrencias de invadir Plazas de Africa, y ganarlas, y en las de hazer rostros à armadas Africanas, y Turquestas, y desvaratarlas, han los hijos destas Provincias dado muestras de igual valor con zelo de la Fè Christiana, y en servicio de sus Reyes; no es mi animo pasar de aqui, por lo que dire en el remate deste libro.

- 1 **C**onstame por vn Inventario fidelísimo de las Escrituras, guardadas en el archivo general de la Provincia de Guipuzcoa.
- 2 Coronica de el Rey Don Alonso XI. cap. 253. y 254. Larrategui c. 24.
- 3 Garibay lib. 14. cap. 27.
- 4 Coronica del Rey Don Alonso XI. cap. 286. y 294.
- 5 La misma en el cap. 288.
- 6 Garibay lib. 14. cap. 19.

- 7 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 172.
- 8 De las fundaciones de todas estas Villas trata Garibay.
- 9 Garibay lib. 16. cap. 5. y 9.
- 10 El mismo lib. 18. cap. 17.
- XI Nebrixa 3. p. cap. 7. 56. 67. 104.
- 12 Garibay lib. 18. cap. 27. 29. 31.
- 13 Bleda lib. 4. cap. 3.
- 14 El mismo cap. 4.
- 15 Zurita lib. 10. cap. 44.

## CAPITULO XXIX.

*Hazañas de Cantabros particulares contra Moros.*

**H**asta aqui he referido los hechos de los Cantabros en general; ahora descenderè à los de algunos en particular. A la verdad en las Historias de España ay mas corta mención de Cantabros, que la q̄ quisiéramos, y ellos merecian. La causa fue, porque las mas de sus acciones se atribuyeron en comun, en quanto à los Vizcaynos, al Señor de Vizcaya, que los acaudillava en sus guerras, repartia acostamientos, y el los recebia de los Reyes de Castilla, Navarra, y Aragon, segun la parte, à que se inclinava. Y en quanto à los Guipuzcoanos, componian estos vn cuerpo, yà con los Condes, yà con los Reyes de Castilla, yà con los de Navarra. Y sucedió lo mismo à los Alabefes. Por lo qual no fueron nombrados con especialidad. Si alguno echare menos hazañas de sus antepasados, atribuyalo al descuydo de los Historiadores, ò à mis pocas noticias, y no à desafecto, ò embidia, de que por estraño, y Religioso debo estar libre. Fuera de que muchos en sus Solares conservan como por tradicion algunas, que yo no he podido andar de casa en casa cobrando; y aunque he encontrado vna, ò otra en papeles muy antiguos, viniendo à examinarlos, he reconocido, embuelven contradicciones.

2 Pongo exemplo. Lei en Manuscritos de alguna antigüedad, que vn Francisco de tal, Cantabro, fue Capitan del Rey Don Alonso, el Catolico, y tan animoso, como devoto del Apostol, y Patron de las Españas Santiago, y que antes de abançarse contra los Moros en vna batalla, se encomendò afectuosamente à su abogado; alcançò dellos vitoria, favorecido del Cielo, y vieronse repentinamente en su paves quatro veneras, tan primorosamente gravadas, con los golpes de las factas, que parecian hechas con arte. Mandó despues el Rey Catolico Don Alonso adornarse su escudo de gules, y formase en el por orla las quatro veneras. Añadense otras particularidades de sus Armas. Pero qualquier, medianamente advertido, dirá, no era usado el nombre de Francisco en tiempo del Rey Catolico Don Alonso, y menos dentro de Cantabria, y que hasta el del Rey Don Alonso, el Casto, y de la invencion del cuerpo del glorioso Apostol en Compostela, no tuvieron los Españoles para las guerras especial devoción con el Santo, ni hasta su primera aparicion en el del Rey Don Ramiro, el primero, en Clavijo, començaron à invocarle en las batallas. Avria de aquel linage algun Capitan insigne, muchos años despues, reynando otro Don Alonso, y por ganar antigüedad, le anticiparian en los del Catolico. Del mismo modo en los mismos papeles se deriva de la voz *Frayle* vn apellido Cantabrico, contando, que vn hijo de Rey de Navarra, con hábito de Frayle, hizo romería à Santiago de Galicia, quando alli se descubrió su cuerpo, y ella acabada, se retirò incognito à Cantabria, donde se valieron del los Cantabros para salir en ayuda del

del Rey de Navarra, su padre, contra Moros, à quienes venció; y aunque conocido de su padre, y instado para quedarse en Navarra, quiso bolverse à Cantabria, y hazer allí casa, prosiguiendo en muchas proezas por tierra, y mar. Mas la voz Castellana *Frayle*, con distincion de la de *Monge*; no tubo principio en España, sino despues de vistos en ella los Dominicanos, y Franciscanos, desde los años mil duzientos en adelante. (1)

3 Dexando pues noticias, no bien concertadas, en la batalla de Clavijo, sacada, à la mejor cuenta, año ochocientos quarenta y quatro, el Señor de la Casa de Lazcano alcançò con sus hechos animosos las primeras, y mas antiguas Armas de ella, que fueron pendon, y calderas, boca arriba, (2) proprias de los Ricos homes. Asi lo dize vn Memorial (3) desta Casa. Y del Señor de la de Meceta cuenta Manuscrito antiguo, (4) dandole nombre de Alfonso, que peleò desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde con vn lançon en la mano; sin desarmarse, con estrago de muchos Moros, y que este hecho le mereciò por Armas vn brazo armado con lançon en la mano. Lo de escudos de Armas, hereditarios en las familias nobles pientan muchos (5) començò, siglos despues. Podráse condescender con ellos, diziendo, que los Lazcanos, y Mecetas, por tradicion de lo que obraron sus antepasados, començaron el uso de aquellas Armas, quando ellas se introduxeron. Aver concurrido Cantabros à aquella batalla, lo canta Pedro de Vezilla, (6) (si es que Poetas por sí solos pueden dar autoridad en estas materias)

— el santo zelo descubrió el camino  
 Desta guerra à la gente Lusitana,  
 Con la que ilustra el sitio Vizcayno,  
 La de Alaba, Cantabria, y Santillana.

Y despues: (7)

Que heroycos hechos hazèn los Leonefes,  
 Hiriendo rezió en la proterva vanda  
 Bardulios, Vizcaynos, y Alabeses!  
 Muerte, por donde pasan, se desmanda,  
 Cantabros, y valientes Montañeses,  
 Mostrando gran valor cada qual anda,  
 Guipuzcoanos, Gallegos, y Asturianos  
 Encienden fuego, y fieros Lusitanos.

Y ultimamente: (8)

Porque en el peso desta tan sanguina  
 Batalla estava en la Africana mano,  
 Acabar la nobleza Vizcayna,  
 Y quanta ciñe el Reyno Lusitano.

De la afamada batalla (9) de Clavijo, y del piadoso privilegio de los Votos à Santiago por el esclarecido Rey Don Ramiro primero, ni aun duda quisiera yo.

Ar-

4 Argote (10) dize, que, aviendose hallado en la batalla de las Navas de Tolosa, año de mil duzientos y doze, el Señor de la Casa de Butron, puso en sus Armas para memoria del valor, con que se avia portado, cinco lobos negros, cruzados en campo de plata de vna cruz llana blanca, y en los quatro quarteles otros tantos butrones de oro en campo roxo, aludiendo à su apellido. No usava antes la Casa de Butron en sus Armas, sino de los dos lobos, à imitacion de los Señores de Vizcaya. Desde la misma batalla Lope de Lazcano tomò para su Casa segundas Armas de media luna creciente de plata, con estrella de seis puntas, porque matò à vn Moro terror de Christianos, llamado Muley Hazen Mahomad, que con otros guardava el palenque de su Rey, cerrado con cadenas, y le cogió sus Armas, que eran las dichas media Luna, y Estrella, à las quales en su escudo añadió este mote:

No es cosa poco usada,  
 El vencedor ser vestido  
 Del despojo del vencido.

Lèolo en el Memorial (XI) desta Casa. Cuenta asimesmo Argote, (12) que los de Ibargoen pusieron entonces en campo roxo vna cruz de plata, y en torno de ella quatro panelas; y que los de Arbolancha tomaron la cruz roxa en escudo de plata con quatro veneras roxas en torno della, y por orla ocho aspas verdes en campo de oro, y en torno del escudo vna cadena. Pero las Armas, que yo vi en la Casa de Arbolancha, son vna cruz colorada, abierta, en campo amarillo, ocho aspas amarillas en campo colorado, y sin cadena, con vn morrion, y penachera por timbre. Alonso Lopez de Haro (13) escribe, que el Señor de la Casa de Arostegui acompañò en esta batalla à Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya; de quien nota, que llevó la vanguardia con su gente, y fue quien tubo mayor parte en la victoria. Del Señor de la Casa de Gortazar se cuenta, (14) que, por aver sido de los primeros en romper las cadenas del Miramamolín, consiguió por orla de su escudo vna cadena de oro; y que antes avia recibido vn toro, y lebrél dentro del escudo, por aver defendido de vn cosado toro al Rey Don Alonso de las Navas, andando à caza. Otros muchos linages de Cantabria aumentaron las Armas de sus escudos por lo obrado en esta batalla. Mas, como no sepanos por menudo, ni con todas señas lo que ello fue, y nuestro animo no sea, hazer libro de Armeria de Cantabria, alçamos mano.

5 Año de mil duzientos veinte y siete entrò Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, victorioso en Baeza, y por aver sido dia de San Andrés Apóstol, los principales, que acompañaron à Don Lope, adornaron sus escudos con las aspas, insignias del Martyrio del Santo. Argote (15) atribuye las ocho aspas azules en campo de oro, y las treze de oro, parte en medio del escudo, y parte en la orla, de los linages de Durango, y Orozco, à aver concurrido en la toma de Baeza las Cabezas de los Solares. Vsan en Cantabria otros muchos, por divisa, de las aspas; y será con el mismo origen. Vease Argote, (16) que en él funda traer los del linage de Ayala ocho aspas de oro en campo roxo. De vn hijo de Ortuñ Sanz de Salcedo, Señor de Salcedo, y Ayala, que acompañò à Don Lope Diaz, dize Fray Geronimo (17) Roman, que fue llamado Don Sancho Ortiz Marroquin de Monte hermoso, por que su padre le dió en rehenes à los Moros de Marruecos, por librar à su Señor, y de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro. No es facil averiguar, que Don Diego fuese este. El Bueno se pasó à Marruecos, (18) quando de los Moros de Valencia, sentidos de que al Rey Don Pedro de Aragon le huviese focorrido con vn cavallo, en ocasion de vna refriega, en que fue muerto el suyo, y estuvo en peligro de quedar prisionero, se vió Don Diego sin seguridad, y rezeoso, de que no le guardasen la palabra dada. Pero por otra parte parece, que Don Diego se pasó à Marruecos con salvo conducto, y que no vivió allí como prisionero, sino libre en el modo que, por aquellos tiempos se acostumbra, desnaturalizandose de sus tierras proprias, y eximiéndose

dose de la obediencia à sus Reyes naturales, si les avian dado algun pesar. Y su estãcia en Marruecos fue por algunos dias, como dize Garibay. (19) Fuera de que Argote, (20) por autoridad de Martin Lopez de Lezana, escribe solamente, que Don Sancho Ortiz se cognominò Marroquin, porque estuvo catorce años cautivo en Marruecos. Gracia Dei, (21) Rey de Armas, significa, le provino este apellido de alguna esclarecida hazaña entre los Moros, porque cantò así:

En Montehermoso nació  
Sancho Ortiz, el Alabès,  
El que à los de su pavès  
De Monte el nombre les diò:  
Por la gran vitoria aqui,  
En su nacimiento avida,  
Cuya hazaña esclarecida  
Resplandece en Marroqui.

Llámale Alabès, por serlo su madre.

6 Otra toma anterior hubo de Baeza, no tan celebrada. Sucedió, año de mil ciento quarenta y seis, reynando en Castilla el Rey Don Alonso, llamado Emperador de España, y el de la Mano Horadada, Conquistador de Toledo; y fue la primera Della tratau (22) Zurita, Mariana, Sandobal, y otros. (23) Segunda vez el mismo Rey la bolvió à cobrar de Moros, año de mil ciento cinquenta y siete, como notan Garibay, (24) y Carrillo (25) con otros. Pero, olvidado desta recuperacion, Argote (26) escribe, que en tiempo del Rey Don Sancho, el Deseado, se desamparò à Baeza, y la tornaron à poblar los Moros. En la toma pues primera dize la Cronica de Vizcaya, (27) que Don Alvaro Lopez, hijo de Don Lope Diaz de Haro, padre de Don Diego, el Bueno, fue el primero en asaltar la muralla, y que con su espada abrió paso à los demas. De aqui afirma, vsò el apellido de Baeza, en lugar del de Haro. Salazar (28) de Mendozá atribuye el de Baeza al Cabeza Brava, hijo del Bueno; (29) Argote à Don Lope Ruiz, el Chico, su hijo, primer Caudillo del Reyno de Ien; el Arcediano Padilla (30) alaba en Don Lope Diaz, padre de Don Alvaro, lo que en este la Cronica de Vizcaya.

7 Año mil duzientos noventa y dos, sirvieron (31) al Rey Bravo D. Sancho en la conquista de Tarifa Martin Saenz de Arostegui Arana, y Martin de Olaeta, y escalandò el lugar por vn portillo, subieron en lo alto, apellidaron vitoria, y plantaron la vanderà Real.

8 Año mil trecientos diez y nueve Pero Diaz (32) de Leguizamon, dueño del Solar deste apellido, murió peleando, como gran Cavallero, en la Vega de Granada, quando alli perécieron los Infantes Don Pedro, y Don Juan.

9 Cuenta (33) Argote por autoridad de vn Muxica, Rey de Armas, que, por aver servido el Señor de la Casa de Muxica valerosamente en la batalla de el rio Salado, año de mil trecientos y quarenta, le diò el Rey Don Alonso ultimo la Orden de la vanda; y como el truxese antes en escudo de plata tres faxas azules, le concediò el Rey por Armas la misma vanda de oro con dragantes verdes en escudo roxo, y à los lados, alto, y baxo, dos escudos pequeños cò sus primeras Armas, orlado el escudo mayor con ocho eslabones de cadenas de oro. Moreno (34) de Vargas reduce tambien la vanda de oro destas Armas, y de las de los Ercillas à averse hallado las Cabezas de los dos Solares en la misma batalla del Salado.

10 De vn Lope Garcia de Salazar, Señor de la Casa de su apellido en las Encartaciones, se lee en Argote, (35) que, estando en la Corte del mismo Rey Don Alonso, tubo desafío con vn valiente Cavallero Moro, de estatura extraordinaria, que à la Corte vino con vna empresa, y le matò en el duelo, quitandole vna mar-

marlota de damasco roxo, bordada de estrellas de oro. Por cuya hazaña tomò por Armas treze estrellas de oro en campo roxo. Y así dixo Gracia Dei: (36)

En vn campo colorado  
De oro vi las treze estrellas;  
Y vn gigante denodado,  
Que à morir determinado  
Pasò de Africa con ellas,  
A combatir por su ley,  
Y en Toledo ante el Rey  
Le matò Lope Garcia  
De Salazar, aquel dia,  
Gran corona diò à su grèy.

Trae todo esto Argote; y dà larga noticia de lo mismo Pedro Salazar de Mendoza, (37) y antes de ellos Lope Garcia de Salazar, (38) descendiente del mismo. Al qual hecho se puede juntar el del otro Vizcayno, que rindiò al Moro Barragan, de estatura descomunal, de fuerças, y destreza estrañas, quien, puesto de proposito, y asiento en la puente del rio Orbigo impedia el paso à quantos querian pasarla, sino reñian con él, y jugavan las armas, ò no se le rendian, y reconocian por mas valiente. Hazè memoria deste vencimiento el Padre Puente Hurtado. (39)

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 D Este de estos años dize Lucas Tudense libro 4. *Per totam Hispaniam Fratrum Prædicatorum, & Fratrum Minorum construntur Monasteria, & ubique sine intermissione verbum Domini prædicatur.*

2 Puse boca arriba, porque ay otras Armas desta Casa, que tienen las calderas boca abaxo.

3 Este Memorial se imprimiò, segunda vez, en Pamplona, año de 1634. Dizese alli, que los primeros antecesores de la Casa de Lazcano tuvieron habitacion à su vista, en la cuesta, ò monte de Murua, distante della medio quarto de legua, acia el camino real, por dõde van de Segura à Tolosa, y à San Sebastian; y que los siguientes, experimentando defacomodado el monte para su morada, baxaron à lo llano, donde edificaron el Solar de Lazcano. Ponese como el mas antiguo, de quien ay memoria, Martin Lopez de Murua, y Lazcano, aviendote perdido las de otros, y por sucesor suyo Lope Garcia de Lazcano,

el que en el año de 1335. fue Coronel de Guipuzcoa, y hizo con las armas entrada en Navarra, y ganó el Castillo de Vnsar, segun se refiere en la Cronica del Rey Don Alonso, Iusticiero, y Conquiridor, cap. 150. en Garibay, Argote, y Mariana. Lo que yo leo en Lope Garcia de Salazar; es, que los pobladores de Lazcano fueron nietos de Martin Lopez de Murua, el comienzo, y el mayor del vando de Oñaz en Guipuzcoa; y parece, que se haze progenitor de todos los ilustres linages, que en ella fueron Oñazinos, y claramente à él, y à sus herederos en la Casa de Lazcano les intitula Cabezas del vando Oñazino, y los publica por los mas ricos de rentas en toda Guipuzcoa. Pero no declara, en q tiempo vivió este Martin Lopez de Murua. Introduce, año 1370. à vno así llamado, peleando en el vado de Usurbil. Mas en ese año avia de ser Señor de Lazcano, quien huviese heredado à Lope Garcia, Coronel de Guipuzcoa, del qual es cierta la noticia en el año de 1335.

No señalando pues Lope Garcia de Salazar, ni el Autor de aquel Memorial mas antecesores de la Casa de Lazcano, y esos à tantos años despues de la batalla de Clavijo, se hará muy ardua la creencia de la relacion de averse hallado Señor desta Casa en esa batalla. Yo puedo hazerla menos dificultosa, proponiendo las siguientes memorias de Lazcanos, mucho mas antiguos, que los nombrados por Salazar, y por el Autor del Memorial. Año de 1053, à 1. de febrero, Inigo Lopez de Lazcano fue quarto fiador para la firmeza de la dotación, que Nuño Sanchez, y Doña Leguncia, su Muger, Condes de Durango, hazian de la Iglesia, dicha Monasterio Varría, y ahora San Agustín de Echavarría, en la Merindad de Durango, à vna legua de la Villa de Durango, y à corta distancia de la de Helorrio. Traducire, y glosaré largamente esta dotacion en el libro 4. Año de 1087. Diego Gonzalez de Lazcano confirma donacion, que de vna Villa, (la qual estava sobre la de Villoria de la Rioja) otorgò à San Millán la Señora Orodulce; y por ponerse su firma inmediatamente despues de la del Conde Don Lope, y Condesa Doña Tello, ò Tido, Señores de Vizcaya (y Don Lope es el comunmente cognominado Rubio, y congado por duodezimo Señor de Vizcaya) se infiere, era gran personage, y Rico home el Diego Gonzalez de Lazcano. Diónos noticia desta donación Don Francisco Ruiz de Vergara y Alaba, Cavallero de la Orden de Santiago, y Consejero en el Real de Castilla, Varon de grandes letras, y costumbres integerrimas, en la Genealogia illustre de los Vergaras, puesta al fin de la Historia del insigne Colegio Mayor de S. Bartolomé de Salamanca pag. 49. Estos vestigios de tanta antigüedad de la muy noble Casa de Lazcano facilitan el credito, de que Señor de ella concurrió à la batalla de Clavijo. Y ademas de ser muy estimables por esto, lo son tambien por la gloria, que resulta à la Casa de Loyola, con cuya heredera, y Señora Doña Sancha Yañez de Loyola casò Lope Garcia de Lazcano, y los dos fueron ascendientes de Nuestro Padre San Ignacio de Loyola, y septimos, entre los que yo he descubierto, contando desde arriba, porque, siendo así, que las Cas-

as de Oñaz, y Loyola en la Provincia de Guipuzcoa son, y sus dueños (como los de la de Lazcano) de inmemorial antigüedad, sin que se conozcan sus principios despues de la primera poblacion de Guipuzcoa, yo he conseguido noticias, quanto seguras pueden ser en materias Genealogicas, desde los años 1180. A aquella Señora Doña Sancha, por muerte de vnico hermano sin hijos, la tocò el Mayorazgo; y las capitulaciones de su casamiento se hizieron en Azpeytia año de 1413, à 4. de Março, con aquel Lope Garcia, hijo de Juan Ruiz de Lazcano, y nieto de Juan Lopez, y visnieto de Lope Garcia, el Coronel de Guipuzcoa, Señores los dos de Lazcano, y el Juan Ruiz hijo segundo de Iuá Lopez, como deduze bien Lope Garcia de Salazar en el Título de los linages de Oñaz, y yo por papeles fidedignos he averiguado: aviédo reconocido, que en el Memorial se cuydò de recoger los hombres, que con el apellido de Lazcanos fueron memorables en armas, y en servicio de los Reyes, y algunas vezes los haze Señores de la Casa, no aviéndo sido sino meramente hijos, ò nietos. Alcancè Señor de Lazcano, por marido de la illustre Señora Doña Maria de Lazcano, à Don Antonio de Oquendo, Cavallero de la Orden de Santiago, y en ella Comendador de Auñon, y Berlinche, del Consejo de Guerra de su Magestad, Almirante General de el mar Oceano, Governador de su Armada, vno de los mayores Capitanes, mas arriesgados, valerosos, y peritos en la Marineria, que ha visto la Monarquía de España, desde sus principios hasta estos tiempos, cuyas acciones, y las de sus muy nobles antepasados Guipuzcoanos, rigiendo Armadas ocuparan dignamente las Coronicas de los Señores Reyes Don Felipe tercero, y quarto. Coronòlas año de 1640. con Christianísima muerte en la Coruña, hallandome yo à su cabecera. Avia en su testamento ajustado el Patronato del Colegio de la Compañia de Iesus, de la Ciudad de San Sebastian, para sufragios perpetuos por su alma, y para sepultura de su cuerpo: avia recibido todos los Sacramentos de la Iglesia con religiosa devoción, y estando muy de peligro en dia del Corpus, y al tiempo, que comecava à salir de la Iglesia

la Procecion solemne desta fiesta, oyò el estruendo de la artilleria, que se disparava en la Armada Real, y Elquadra de Flandes, surtas en el puerto, y teniendo algo turbada la cabeza, aprehendiò, se disparava contra enemigos, que las acometian, hizo esfuerço para incorporarse en la cama, pronunciando remissamente: *Enemigos, Enemigos, dexenme ir à la Capitana, para defender la Armada, y morir en ella.* Acudí à detenerle, y sustentándole en mis brazos, reconocí, eran los vltimos alientos, y poniendo yo à su vista vn Crucifixo, y haciendo las exortaciones, y plegarias acostumbres en semejantes lances, espirò. Entrè en persuasión, que el ahinco para salir de la cama, avia apresurado la muerte, porq̃ antes no se juzgava por los Medicos, que estuviese tan cercana, ni sucediese en aquel dia, ni aun en algunos siguientes; y así su familia avia ido à la Procecion, y yo con vn esclavo solamente avia quedado, asistiédo al doliente, y el cuerpo de los soldados de guardia à la puerta de la posada. Despues fue abierto el cadaver para embalsamarle, y llevarle así al Templo de la Compañia en San Sebastian, y notamos, como cosa particular, que el corazon era muy grande, aunque el cuerpo pequeño, y que del corazon brotava vn pelo crecido. En Heroes tan de primera magnitud, qual D. Antonio de Oquendo, todo es para reparado. Y la gratitud debida à Patron de Colegio de nuestra Compañia pedia esta memoria fuya; y no ménos el ser Lope Garcia de Lazcano visabuèlo paterno de S. Ignacio, requería la que hemos hecho de los ascendientes Lazcanos; aunque, por no ser largos, callamos mucho, que pudieramos dezir de las muy nobles Casas de Lazcano, y Oquendo.

4 El M. S. cita à otro aun mas antiguo.

5 Referilos lib. 1. cap. 23. y 63. y ahora añado al Padre Bollandò, y sus Compañeros in Actis SS. tomo 1. mensis Aprilis pag. 788. citando al P. Claudio Menestrier de nuestra Compañia de Iesus, y otra vez tom. 3. mensis eiusdem pagina 637.

6 Pedro de Vezilla en el Leon de España Canto 25. Octava 10.

7 El mismo en el Canto 26. Octava 44.

8 El mismo en el Canto 27. Octava 73.

9 De la batalla de Clavijo, y del privilegio de los Votos à Santiago por la vitoria, que en ella tubo el Rey D. Ramiro primero, dixe algo en el libro 1. cap. 56. Despues lei en Moret lib. 1. de las Investig. cap. 2 §. 7 pag. 39. \* Refieren algunas Historias, se recobrò de los Moros Calahorra, despues de la Perdida general de España, por el Rey Don Ramiro, como en alcance, y siguiendo la vitoria de Clavijo. Mas desta batalla, ni conquista de Calahorra no hallamos mencion alguna en la vida de Don Ramiro, en Sebastiano Obispo de Salamanca, que floreció en aquel mismo tiempo. En la de su hijo Don Ordoño, en quien feneciò su Historia Sebastiano, la hallamos de la gran vitoria del mote Laturze contra Muza, y el cerco, y conquista de Albelda, muy fortificada entonces de la Morisma. Pero de Calahorra ninguna mencion se haze. Presumese la recobrò el Rey Don Sancho de Pamplona, llamado vulgarmente Abarca, tercer abuelo del Mayor, &c. \* Esto Moret. A quien, para que el Abarca primero aya sacado del poder de los Moros à Calahorra, bastan presunciones, y para que la eximiese antes Don Ramiro, no basta el privilegio de los Votos, dado en ella, y tan autorizado por la tradicion de toda España, y por sus Reyes, confirmandole. Ay en la Iglesia de Clavijo vna tabla muy antigua, donde se lee: *Tunc Rex Ramirus in Ecclesiam B. Vincentij intravit, ubi corpus B. Prudentij quiescit, & ibi Dominum oravit, & letus factus de victoria, B. Prudentio suas terras adiacentes tribuit, & concessit. Tunc Rex Ramirus cepit Albaydam, Clavijum, Calagurram, &c.* Deste retulo atestigua Bivar Commentario in Chronicon Marci Maximi pag. 539. Escriben la conquista de Calahorra Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 13. Don Lucas de Tuy in Ramiro 1. Fray Juan Gil de Zamora en el mismo. El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. XI. D. Rodrigo Sanchez 3. parte cap. 10. Don Alonso de Cartageña in Anacephalaxosi cap. 54. Rafael Volaterrano lib. 2. Commentariorum Vrbatorum folio 8. Lucio Matineo Siculo lib. 7. Tarafa año 829. Vaseo año 825. Valera parte 4. cap. 10. Garibay libro 9. cap.

cap. 18. Mariana lib. 7. cap. 13. Castela-  
ferrer lib. 3. de la Historia de Santiago  
cap. 24. Atanasio de Lobera en las Gran-  
dezas de Leon cap. 7. Bartolomé de Ro-  
gatis parte 3. de la Perdida, y Restaura-  
cion de España lib. 1. num. 17. Alonso  
Sanchez de rebus Hispaniæ lib. 3. cap. 7.  
Julian del Castillo lib. 3. de la Coronica  
de los Godos, Discurso 5. Salazar de Mé-  
doza lib. 1. de las Dignidades cap. 12.  
Marieta lib. 1. de los SS. de España cap. 7.  
Mendez Silva cap. 21. de la Descripcion  
de Castilla, y Leon. Abarca fol. 49. de la  
1. parte de los Anales de Aragon. Y pa-  
ra ahorrar de citas, quantos han escrito  
(que son sin numero) la batalla de Cla-  
vijo. Y así no son solamete algunas His-  
torias, las que refieren la toma de Cala-  
horra por este Rey, librandola de Mo-  
ros, porque se avia apoderado della Ab-  
delcarin, Capitan General de las armas  
de Aliatan, primero deste nombre entre  
los Reyes de Cordova, como cuenta D.  
Rodrigo Ximenez cap. 25. de la Hist. de  
los Arabes. Y así en los años ochocien-  
tos y doze, y treinta, reynando D. Alon-  
so, el Casto, siguieron su Corte, y tuvie-  
ron refugio en Asturias de Oviedo Re-  
caredo, y Teodomiro, Obispos de Ca-  
lahorra, segun consta de Sandobal pa-  
gina 165. y 238. de las notas à las His-  
torias de los Reyes antiguos, y de Mo-  
rales lib. 13. cap. 40. lib. 15. cap. 26. y se  
halla mencion del Teodomiro en Luit-  
prando num. 287. del Cronicon, y en Lu-  
liano num. 831. pag. 103. donde junta-  
mente de la batalla de Clavijo. La falta  
de gente Christiana, con que presidar  
las Plazas ganadas, era ordinariamente  
causa de que otra vez se perdiessen. Y  
parece, fue así de la de Calahorra, porq̃  
en el año novecientos y vno, reynando  
Don Alonso Magno, señaló el Concilio  
de Oviedo la Iglesia de Santa Maria de  
Solis, dentro de Asturias, à los Obispos  
de Calahorra, y Zaragoza, como con  
Sampyro notò Morales lib. 15. cap. 26.  
para que viviesen allí, y se sustentasen  
con sus rentas, mientras sus Ciudades,  
y Sedes estuviesen sugetas al señorío de  
los Moros. De cuyo poder sacò por  
fuerça de armas à Calahorra, año de  
1045. Don Garcia Sanchez, por sobre-  
nombre el de Nagera. Es cierta esta  
gloria de Rey de Navarra. La otra, que  
de otro Rey se presume, no se encuen-

tra en Escrituras antiguas, ni en las His-  
torias. Pero, dexando esto, la prueba del  
P. Moret se reduce al silencio de Sebas-  
tiano, y podia añadir de Dulcidio, ò del  
Autor del Cronicon Emilianense. Va-  
liòse Oihenarto lib. 2. cap. 9. pag. 177. de  
femejante silencio en quanto à Reyes  
de Navarra desde el Rey Don Pelayo  
hasta Don Ordoño primero de Asturias,  
y infirió del, que en todo ese tiempo no  
hubo Reyes de Navarra. A que respon-  
diò Moret lib. 2. cap. 4. §. 1. pagina 284.  
\* Era bien, se advirtiese, que las cosas  
muy antiguas de España se descubrian  
aun mas en los estraños, que las tocaron  
de paso, que en los domesticos, que pre-  
tendieron, contarlas de propósito. Tal  
ha sido nuestro descuido! La conquista  
de Lisboa por el Rey Casto sabemosla  
por los estraños, ignoramosla por los do-  
mesticos, y otros sucesos así. \* Si esta res-  
puesta es buena, para que el silencio de  
Sebastiano, y de otros Historiadores an-  
tigos Españoles no perjudique à Na-  
varra, seralo, para que tampoco dañe à la  
gloria de la vitoria del Rey Don Rami-  
ro en Clavijo, ni à la de aver ganado à  
Calahorra. Fuera de que ya avia satisfe-  
cho Morales lib. 13. cap. 52. por estas  
palabras: \* Los tres Prelados antiguos  
ninguna mencion hizieron en particu-  
lar de la batalla de Clavijo, contando en  
general, que Don Ramiro, el primero,  
peleò dos veces con los Moros, siendo  
en ellas vencedor, que por estas mismas  
palabras lo dizen. Y no carece de ma-  
tavia, porque no tratarò mas de vna co-  
sa tan insigne, como fue aquella vitoria.  
Mas yo creo, que por ser tan sabida, y  
estar tan cumplidamente contada en el  
privilegio del Rey, no curaron de dar  
della mas relación; como tambien, el  
Arçobispo Don Rodrigo, y los demas, se-  
vè, como del privilegio sacaron lo que  
escriben. Y del privilegio ay tan anti-  
gua mencion, que el Emperador D. Aló-  
so, hijo de la Reyna Doña Vrraca, haze  
mencion del, para confirmarlo en otro  
fuyo, dado en Toledo, en Abril, año de  
N. Redemptor 1150 y està en el archi-  
vo de la Santa Iglesia de Toledo, y tam-  
bien en los tumbos de Santiago. Y es  
muy notable este privilegio del Empe-  
rador Don Alonso, para autorizar el de  
los Votos. \* Hasta aqui Morales. Otra  
atma mas fuerte juegan algunos toma-  
da

da de las palabras de la Escritura de el  
privilegio, sobre que mueven muchas  
dificultades. Pero puede ser dada salida à  
ellas. Y quando no, vna cosa es, el hecho  
de la batalla, y de los Votos al Santo  
Apostol, otra la Escritura, que traen Mo-  
rales, Mariana, y Castelaferer, porque,  
como no parezca la original, segun cò-  
fiesa Morales lib. 13. cap. 52. pudo ser, q̃  
el Notario en las copias, hechas años  
despues, cometiese yerros: de que no  
faltan varios exemplos, sin que por eso  
se niegue la substancia de los hechos. El  
de dicha batalla es tan sonado en Espa-  
ña, tan celebrado en algunas Ciudades  
della, como en Leon, y Astorga, y los  
Votos tan religiosamente guardados, q̃  
he tenido por conveniente reforçar lo  
escrito en el cap. 56. del lib. 1. para que  
no prevalezca la rigida censura de Mo-  
dernos, acerca de lo antiguo, en descu-  
biendo qualquier resquicio a duda. Pa-  
sa en este caso, lo que en otros observò  
el sabio, y elegante Teologo Fray Mel-  
chor Cano lib. XI. de locis Theologicis  
cap. 5. *Viri quidam excellentes, cum a  
vulgi facilitate, & credulitate declinant,  
adversum, quandoque vitium, incurrunnt,  
suntque tum etiam increduli, cum in fide  
nihil est virij, in incredulitate vitij nom-  
nihil est.* De aver los Cantabros acudido  
à la batalla de Clavijo, ay dos pruebas no  
despreciables. La primera, que el Rey D.  
Ramiro avia hecho su casamiento en la  
Provincia Bardulienfe, à lo que dize Se-  
bastiano: *Post Adephonfi, discessum Ra-  
mirus, filius Beremundi Principis, elecl<sup>o</sup>  
est in Regnum; sed tunc temporis absens  
erat in Bardulienfem Provinciam ad ac-  
cipiendam uxorem.* Y de la Bardulia era  
Alaba parte muy principal, segun Mo-  
ret lib. y cap. 1. §. 2. pag. 7. y 8. cap. 6. de  
de la pag. 110. hasta la 124. de las Inves-  
tigaciones. Oihenarto lib. 1. cap. 2. pagi-  
na 6. Y escribe Mariana lib. 7. capit. 13.  
\* A la sazón, que falleció el Rey Don  
Alonso, estava Don Ramiro ocupado en  
los Bardulos, que eran parte de Castilla  
Vieja, ò de Vizcaya. \* Vease à Castelafer-  
rer lib. 1. de la Historia de Santiago ca-  
pit. 2. 1. fol. 79. y lo tratado por mi lib. 1.  
cap. 48. y 49. lib. 3. cap. XI. y 12. en quan-  
to à la Bardulia, tenida de muchos por  
Guipuzcoa. Matrimonio pues contra-  
hido por Don Ramiro en Alaba, ò Viz-  
caya, ò Guipuzcoa, ò Castilla Vieja, cer-

cana à las otras tres Provincias, puede  
poner en persuasión, de que los dellas le  
asistieron, quando pasó à la Rioja para  
resistir à la pujança de los Moros. La se-  
gunda prueba es, averse hallado en la  
vitoria de Clavijo el Arçobispo Canta-  
briente Dulcio, ò Dulcidio, como pare-  
ce por el privilegio de los Votos, y por  
relacion de Lucas Tudense: *Præsentes  
erant duo Archiepiscopi. & quatuor Epis-  
copi, cum hac dona Beato Iacobo Aposto-  
lo reverentur, scilicet Dulcidius, Canta-  
briensis Archiepiscopus, &c.* Las firmas  
en la copia, que corre del privilegio, no  
son sino de cinco Prelados, y sino es Dul-  
cidio, los demas son intitulados Obis-  
pos. Y aunque el M. Fray Josef Perez  
pag. 293. de sus Disertaciones Eclesiasti-  
cas escrupulize, que *Archiepiscopi nomē  
nondum in Hispania auditum, & usurpa-  
tum fuerat, vixque aliquor post secula-  
eius nominis, ac dignitatis, in prisca mo-  
numentis vllum extat vestigium* Tacha  
puesta antes por Sandobal. Pero se ven-  
ce, con que en el Concilio de Oviedo  
por los años 877. Hermenegildo es lla-  
mado Arçobispo de Oviedo por presi-  
dir en su Diocesis à los Obispos Con-  
ciliares. Era facil, averlo advertido en el  
Cronicon de Sampyro, y en Morales li-  
bro 15. cap. 26. Prelado pues Canta-  
briense asistiendo à Don Ramiro en  
aquella jornada, indicio es, de que tãto  
las naciones Cantabrientes militavan  
en ella. Y aquel Prelado, sino lo era Ti-  
tular de Calahorra, à lo que congeture  
lib. 1. cap. 56. no me opondrè, si algùnò  
sospechare, lo era de Valpuesta. à seis le-  
guas y media del sitio de la Ciudad de  
Vitoria, ò lo era de Armentia, à vn quar-  
to de legua, por aver avido Sillas Episco-  
pales en estas partes de Cantabria; bien  
que de la de Armentia no se divisa tan-  
ta antigüedad, quanto de la de Valpue-  
sta, que gozava de Obispo en tiempo del  
Rey Casto Don Alonso, antecesor de D.  
Ramiro. Lease à Morales lib. 13. cap. 34.

- 10 Argote lib. 1. cap. 49.
- XI El Memorial vbi supra num. 3.
- 12 Argote vbi supra num. 10.
- 13 Alonso Lopez de Haro lib. 10.  
del Nobiliario fol. 512.
- 14 En papeles antiguos.
- 15 Argote lib. 1. cap. 79.
- 16 El mismo lib. 1. cap. 80.
- 17 Fray Gerónimo Roman en la

Dedicatoria de la Cronica de S. Agustín.

18 Para conocer de rayz la causa de averse pasado Don Diego primeramente à los Moros de Valencia, y despues à los de Marruecos, se ha de suponer, que muerto el Rey Don Fernando, segundo de Leon, año de mil ciento ochenta y ocho en Benavente, hizo D. Diego saber à Don Alonso, que estava en Portugal, el fallecimiento del padre, porque, como Alferéz Mayor, tenia determinacion de entregarle la feña de el Reyno. Accion de gran lealtad en tiempo, que la Reyna Doña Vrraca, su hermana, le combatia, para que declarase por Rey al Infante Don Sancho, su sobrino. Aviendo urado por Rey à Don Alonso, se despidió del, porque previa, que el Bueno, y Noble Don Alonso, Rey de Castilla, avia de poner todo su esfuerzo en cobrar las tierras, que el Rey difunto Don Fernando le avia usurpado, y no queria Don Diego defender cosa injusta. El nuevo Rey Leonés, olvidado de lo que devia à Don Diego, y del respeto, que merecia Doña Vrraca, su madrastra, cercó las Fortalezas de Aguilar, y Montagudo, que en arras avia señalado à Doña Vrraca el Rey Don Fernando, su marido. Acudió Don Diego à socorrerlas con gente, y municiones. Estando tambien muy encendida la guerra entre el Rey Don Alonso de Castilla, y los de Aragon, y Navarra, sobre recuperar del de Castilla algunos Lugares, se fue Don Diego à Estella de Navarra, y desde allí molestava los Lugares de Castilla, cercanos à Logroño. Defendióse animosamente del cerco, que le pusieron los Reyes de Castilla, y Leon. Y porque finalmente se amistaron los tres Reyes, Don Diego, seguido de quinientas lancas de los suyos, se retiró à Valencia, posesida de Moros, y dava harto en que entender al Rey de Aragon Don Pedro, el segundo; à quien en vna escaramuza con Moros acudió con vn cavallo, para que se salvase, aviendo sido muerto el propio. Esta gentileza le recabó ojeriza con los Moros; y así, sospechoso de alguna traycion, se ausentó à Marruecos, y con el Don Pero Fernandez, su cuñado, por disgustos con el Rey de Leon, y el Infante Don Fernando de Portugal, hijo del Rey Don Sancho, el

primero, llamado el Poblador. Pasados, tres, ó quatro años, volvió Don Diego à Castilla, y fue recibido del Rey della con muchas muestras de estimacion, y benevolencia, haziendole merced de el ofeio de Alferéz Mayor, y de la tenencia de Castilla Vieja, con la Rioja, Nagera, Calahorra, y Bureba. Correspondióle Don Diego en lo que obró de su servicio, y muy particularmente en empresas contra Moros, como se vió en el cap. 23. Tratan largamente la Cronica General parte 4. cap. 9. Zurita lib. 2. cap. 53. Garibay lib. 12. cap. 32. libro 24. cap. 18. lo que aqui se ha compendiado; y aun mas estendidamente Don Lorenzo de Padilla, escribiendo deste Principe. Hemos referido con ingenuidad su pasage à Moros de Valencia, y de Marruecos: no le alabamos, porque, aunque recogemos elogios de las Provincias Cantabricas, y de sus naturales, no siempre se pueden formar de todas sus acciones. Profesando esta sinceridad, se hazen mas verisimiles los que como verdaderos publicamos. El P. Moret gasta el cap. 8. del libro 3. de las Investig. en dorar otro tránsito semejante, y poco anterior de vn Rey de Navarra: insiste, en que se crea à Escritor estrangero, q dá por causa del, averse en ausencia enamorado de aquel Rey vna Infanta Africana, y las promesas, de que en dote por ella, bautizada, y hecha Christiana, al casarle, le cederia el padre, Miramamolín de Africa, y España, quanto los Moros poseian en esta; y quiere, se niegue credito à Don Rodrigo Ximenez, Historiador de aquel tiempo, y de la misma géte, lib. 7. cap. 32. y à los demas siguientes Españoles, Garibay, y Mariana, que llanamente dizen, pasó à Africa, para pedir favor contra los Reyes de Castilla, y Aragon, quienes le tomavan sus tierras: no de otra fuerte, que yo confieso, pasó Don Diego Lopez de Haro para defenderse de los mismos, y de el Rey de Navarra. Y fue Don Diego tan gran Señor en España; quanto noté en aquel cap. 23. y sin encarecimiento puede ser llamado Señor, à par de Reyes. Para la causa de casamiento con la Infanta Africana devia probarse; q aquel Rey fuese soltero, quando salió de su Reyno. Costóle casado con Doña Clemencia, hija de Raymundo, Conde de

To.

Tolosa, y que en ella tubo vn hijo, el qual murió de la cayda de vn cavallo, andando à caza, en vida del padre; pero no se sabe, quando ella aya muerto. Yo, imitando la terca censura de Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 222 no haria aprecio de la relacion estrangera del casamiento procurado, à costa de tan largo viage; con la enamorada Infanta Africana (casamiento que parece à los de libros de Cavallerias) sino diria, que aquel Rey se asemejó al de Leon, su concurrente, en buscar focorros de Moros ultramarinos contra los Reyes de Castilla, y Aragon; y el mismo de Leon los negoció de los Moros de aquende, ó Estremeños, para derrocar, romper, y talar las tierras del Rey de Castilla por la parte de Campos. Allí se lee en Don Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 30. donde dize: *Rex Legionis, Arabibus foedere sociatus, multis ex eis secum adscitis, Regnum Castellae per Campos Gothicos est ingressus, diruens, diripiens, & devastans. Rex Navarra ex alia parte, devastans Soriam, & Almazanum, caedes, & incendia exercebat.* Tanto se desmandó el apetito de vengança, con las armas en las manos! Tan detestables exemplos produjo, aunque fuese valiéndose de Moros en daño de la Christianidad de España, la ambicion de dilatar su dominio, ó de que otro no le dilatare!

- 19 Garibay lib. 12. cap. 32.
- 20 Argote lib. 2. cap. 236.
- 21 Gracia Dei referido de Argote.
- 22 Zurita, Mariana, y Sandobal en Carrillo año de 1146.
- 23 Garibay lib. 12. cap. 6. Argote lib. 1. cap. 25.
- 24 Garibay lib. 12. cap. 9.
- 25 Carrillo año 1157.
- 26 Argote lib. 1. cap. 28.
- 27 La Cronica de Vizcaya, escribiendo de aquel Don Lope Diaz de Haró.
- 28 Salazar de Mendoza lib. 2. cap. 13. de las Dignidades.
- 29 Argote lib. 1. cap. 83.
- 30 Don Lorenzo de Padilla, escribiendo de aquel Don Lope Diaz de Haro.
- 31 En papeles antiguos.
- 32 En otros.
- 33 Argote lib. 2. cap. 83.
- 34 Moreno de Vargas Discurso 17. de la Nobleza Española num. 6.
- 35 Argote lib. 2. cap. 236.
- 36 Gracia Dei, traído de Argote.
- 37 Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 1.
- 38 Lope Garcia de Salazar, citado de Argote.
- 39 Padre Puente Hurtado tomado de Spe, & Charitate; Disp. 170. sect. 3. numero 17.

## CAPITULO XXX.

### Otras hazañas de Cantabros particulares contra Mahometanos.

Año de mil quatrocientos y ocho, reynando en Castilla Don Juan segun da, refiere Argote, (1) que vn Vizcayno Ochoa Lopez salió de Porcu marcon su Caudilló, y algunos Escuderos Hidaigos, hasta cinquenta en todos, y se mostró valeroso contra los Moros. El mismo año segun la Cronica (2) de dicho Rey, se esmeró en la defensa de Atcaudete otro Ochoa Lopez Vizcayno. Vn Iuancho Vizcayno, año de diez, fue de los primeros, que acometieron à Antequera, y pereció gloriosamente vencedor. Celebran su valentia la Cronica (3) del mismo Rey, Garibay, (4) Bleda, (5) y Fray Alonso Remon; (6) aun que este se descurrió en no dezir, que murió en el asalto. Acabó tambien sus dias en esta ocasion Martin Ruiz de Ayendaño, herido de vn pasador envenenado. Así lo escribe Lope Garcia de Salazar, (7) y Garibay, (8) En la batalla llamada de la Higuera, año de treinta y vno, sirvió Gomez Gonzalez de Buiton con duzientos de los suyos al Rey mismo Don Juan.

Pu.

Publicalo su Coronica, (9) añadiendo, asistieron asimesmo Iuan Hurtado de Mendoza, Prestamero de Vizcaya, y Ochoa de Salazar. No olvidò lo primero Lope (10) Garcia de Salazar.

4 En la Ciudad de Baza, del Reyno de Granada, año de ochenta y dos, à principios del mes de Março, padeciò gloriosa muerte por Christo, à manos de Moros, el V.P. Fray Iuan (XI) de Zorroza, de la Sagrada Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, natural de la poblacion de Zorroza, en la Antiegleſia de San Vicente de Abando del Señorío de Vizcaya, y hijo de la Casa Solariega de Zorroza, sita, como se vâ del Convento de Burceña, de la misma Orden, al Astillero Real, à mano derecha, à la orilla del camino. Y en aquel Monasterio muy Religioso se conserva original la profesion que hizo, año de 1432, dia Domingo à 4. de Junio, en manos de Fray Miguel de Aguirre, Bachiller en Theologia, y Comendador perpetuo alli. Estava el V.P. Fray Iuan de Zorroza con el V.P. Fray Iuan de Huete à redimir cautivos Christianos en Baza, quando alli se supo la repentina toma de la Ciudad de Alhama por el Marqués de Cadiz, à 8. de Febrero; de que, irritado el Alcayde de la Ciudad, y faltando à la salvaguardia, les amenazò con la muerte, sino negavan à Christo. Mas estando constantissimos en su confesion, fueron sacados de la Ciudad por la via à la de Granada, y entregados à los muchachos, para que los cañavereasen, y apedreasen, y deste modo, heridos prolixamente en confusa vozingleria, y à tempestad de piedras, perdiéron las vidas, y bolaron sus almas al Cielo, para ser allà coronadas con las lauréolas de Martyres, quanto con se humaria privada podemos pensar. Es tradicion en Baza, q los Christianos cautivos les dieron sepulturas en vn monte de aquella parte de la salida de la Ciudad, y cerca de donde ahora ay vna Ermita de San Sebastian, y dos fuente-cillas, que llaman fantas, por las experiencias de ser milagrosamente provechosas sus aguas para sanar de enfermedades; y dizen, que brotaron despues de aver sido los cuerpos depositados en aquel collado, y que varias vezes de noche ha sido visto resplandecer con luzes copiosas.

5 Léo (12) que Iñigo Gonçalez de Mendexa, por aver militado esforçadamente en la guerra de Granada, alcançò en premio vn escudo Real de Armas de Leon, y Castilla en los pechos de vna aguilâ coronada.

6 Año de mil quinientos veinte y nueve fue el desmerecido, è infeliz fin del valiente Capitan, y diestro Marinero Rodrigo de Portuondo, reynando en España el invictissimo Carlos quinto Emperador. Lloranle las Historias, particularmente Sandobal, (13) y Paulo (14) Iovio, con el de su hijo Domingo de Portuondo, y de otros Vizcaynos. Murieron vnos, peleando con el Cofario Harin Cachi-diablo, otros, estando cautivos de Haradin Barbarroja, Rey de Argel. Pagaron vnos, y otros el ser demasiadamente arriscado Rodrigo.

7 De otro Rodrigo, por apellido Machicao, y muerto por los Turcos en Andrusa, año de treinta y cinco, haze Paulo Iovio (15) honorifica mencion, diciendo mucho de su valor, y esforçados hechos, que era hombre de cuerpo, y espiritu, muy sufridor de trabajos, avia de vn pobre soldado llegado à ser Maestro de Campo General, y por esto exercia el cargo con gran blandura, y cortesia; no se mostrava sobervio en los consejos, sino templado, tanto, que, porque, no le tuviesen embidia, nunca se intitulava General, contentò de vivir à la iguala con los demas Capitanes de conduta.

8 Sobresalieron no poco por mar, y tierra los Cantabros en las tomas de la Goleta, y Tunez, el mismo año de treinta y cinco, como se puede comprobar en Sandobal. (16) Yo trasladaré solamente lo que el escribe de vn Pedro de Oribe, de Vrago, ò Durango: \* Contra este, yendo con espada, y rodela, saltò vn Alarabe de acavallo, tan desapoderado, y determinado, que errò el golpe de la lanza; y el Pedro de Oribe, al pasar, le desjarretò el cavallo, y diòle tal priesa, que, queriendo escabullirse, y salvarse, le hendiò la cabeza, y se la cortò, y llevó al Cesar. \*

9 El nombre del brioso Machin de Munguia, será siempre aclamado en las Historias Españolas por la pastnosa resistencia, que con trecientos soldados solos de sola vna nao hizo à la poderosissima armada de Barbarroja, año de treinta

ra y ochò à veinte y siete de Setiembre. Escribe este hecho el Bachiller (17) Zaldivia con mayor extension, que los Historiadores, (18) cuyos escritos han salido à luz estampados, y así me ha parecido copiar sus palabras: \* Con toda la brevedad, que figo (dize) no se sufre dexar de contar aqui la fiera, y muy sangrienta pelea, que hubo el Capitan Machin de Munguia, Vizcayno, con ciento y sesenta galeras Turquescas del Gran Turco Soliman, de que era General Barbarroja, Rey de Argel, pues pone admiracion à quantos la oyen. Y fue, que, yendo el Principe Andrea Doria, y los Venecianos à la jornada de la Previsa con grandissima Armada, en la qual iba por vno de los Capitanes de Infanteria Machin de Munguia en vna nao arragoceſa; y aviendose adelantado de las otras naos, llegó muy junto à la Armada Turquesca, y sobrevinole calma, y luego fue à el Barbarroja con todas sus galeras, y fustas; y nuestra Armada, que se recogió à Corfu, no le pudo socorrer. Y como el no quisiere rendirse, pelearon dos dias con sus noches: y todas las vezes, que los Turcos saltavan en la nao, que fueron hartas, el con vn montante hazia tanta riza en ellos, que la mar parecia toda sangre en derredor del navio; y por mucho que le llevaron con la infinidad de tiros todos los arboles, y obras muertas de la nao, nunca fueron parte para tomarla. Y los Turcos, que recibieron mucho daño en morir tantos, y echarles à fondo algunas galeras, porfiaron ultimo por tomarla; pero aprovechòles poco, porque al tercero dia le diò viento fresco, y, hechas velas con los pedazos de lienço, y de maderos quebrados, se salvò, y fue à Corfu. Espantados todos de verle venir, que lo tenian por imposible, le dixo el Principe: *Pluguese, Capitan, à Dios; que yo fuese Machin de Munguia, y vos Andrea Doria.* Hazaña, por cierto, que pocas, como ella, han acaecido en el mundo en batalla del mar. \* Hasta aqui Zaldivia. Coronò illustremente sus hazañas Machin, degollado por orden de Barbarroja, de quien avia triunfado, vn año antes. Atiendase à lo que dize Sandobal: (19) \* Rogò Barbarroja à Machin de Munguia, que se tornase Turco, dandole mucho lo de la Previsa; y porque nõ lo quiso hazer, y le respondiò, como valeroso Vizcayno, le mandò luego degollar en el espolon de su galera. \* Paulo (20) Iovio refiere siniestramente: \* Que, como rogasen mucho à Machin de Munguia, que se tornase Turco, y el blasonase arrogantemente, contando, como avia defendido su nao; Barbarroja, ayrandose contra el, le hizo cortar la cabeza en la proa. \* Pasò esto despues de aver recobrado Barbarroja à Castelnovo en la Esclavonia, cuya entrada avia sido resistida animosissimamente así de Machin, como del Capitan Iuan Vizcayno, quien dentro de la Plaza perdiò la vida con valor indecible. A la muerte gloriosa de Machin se puede añadir la de Iuan de Portuondo, hijo de Rodrigo ya alabado. Cuentala con nombre de martyrio Fray Diego de Haedo; (21) y sucedió; año de mil quinientos treinta y vno, à veinte y siete de Diziembre, y al veinte y vn años de su edad.

10 Zaldivia (22) cuenta, que en el año de quarenta, quando D. Bernardino de Mendoza, General de las galeras de España, venció, y prendió al Cofario Turco Caramami, quien con gruesa Armada avia saqueado à Gibraltar, y bolvia rico con la presa, los Guipuzcoanos, y Vizcaynos fueron, despues del General, los que mas obraron: \* En especial el Capitan Domingo de Arriola, natural de Deva, y el Capitan Garro, natural de San Sebastian, y los Capitanes Menderechaga, y Sununaga, Vizcaynos, que eran Capitanes de galeras; de los quales ninguno hubo; que no fuese herido: y à Sununaga le llevaron vna pierna con vn tiro, y con todo esto no cesava de pelear sobre vn pie, y à pocas horas murió; como tambien el Alferéz de Don Bernardino, llamado Domingo de Iriart, natural de Renteria, de siete arcabuzazos. Por su valor, y esfuerço se ganò aquella tan reñida batalla. Y el mismo Don Bernardino, siempre que della se trataba, les atribuia, despues de à Dios, la victoria. Y su Magestad el Emperador les hizo mercedes, por ella. \*

XI No paso de aquí en los hechos de los hijos particulares de las tres Provincias contra Mahometanos, porque en las Historias se hallan con mucha generalidad debaxo del nombre comun de Vizcaynos, sin que aun por los apellidos pueda yo discernir de qual Provincia fueron; y el inquirir en cada vna los que la tocan, seria demanda larga; y porque siempre fuè peligroso, hablar de los hechos re-

cientes de los singulares; que como en el que escribe sea dificultosa la noticia de todos, siquense comunmente quejas en los callados, ò en sus dependientes. Lo antiguo està menos expuesto à ellas, y se satisfaze con que no se encontrò en los Coronistas, que precedieron. Y aunque yo en ellos encuentro contra la Morisma frecuentes hazañas de señores, y hijos de ilustrísimas Casas, esparcidas por Castilla, y España, y derivadas de las tres Provincias, no me ha parecido, ocupar la pluma en referirlas, con peligro de ser notado de que muy de lexos mendigo glorias à la Cantabria, y con obligacion de detenerme à dar razon del origen, que de ella traen. Finalmente si yo entrara en persuasion, que avia de agotar, ò recopilar quanto los naturales de las tres Provincias obraron, guerreando à los Mahometanos, quando todas sus mientes eran, oponerseles, y defendestillarlos de España, y sus salidas, y valor se enderezavan principalmente à esto, seria lo mismo, que si entrara en la de recoger en el corto seno de vna concha las aguas todas del Oceano.

( CITAS , Y NOTAS. )

- 1 Argote lib. 2. cap. 174.
- 2 Coronica del Rey D. Iuã, el segundo, año 8. cap. 61.
- 3 La misma, año 10 cap. 103.
- 4 Garibay lib. 16. cap. 5.
- 5 Bleda lib. 4. cap. 41.
- 6 Fray Alonso Remon lib. 10. c. XI.
- 7 Lope Garcia de Salazar.
- 8 Garibay vbi supra num. 4.
- 9 Coronica del Rey Don Iuan, el segundo, año 31. cap. 219.
- 10 Lope Garcia de Salazar.
- XI El R. P. Presentado Fray Iuan de Eguiarte, Vizcayno, y Profeso del Convento de Butceña, Maestro muy digno de Theologia en el insigne Colegio de la Vera Cruz desta Vniversidad de Salamanca, me diò estas noticias, mas exactas, y cumplidas, que lo que estan en los Escritores de su Sagrada Religion de la Merced, y en otros, como son Don Fray Melchior Rodriguez, Obispo de Rose en la Agricultura de el alma, tratado 3. capit. 15. Fray Marcos Salmeron en los Recuerdos Historicos, y Politicos siglo 1. Recuerdo 18. Fray Bernardo de Vargas en la Historia Latina de la misma Religion tomo 1. y libro 1. cap. 39. Fray Alonso Remon tomo, y lib. 1. de la Coronica de la misma cap. 19. Fray Iuan de la Presentacion folio 137. en el Apendice de los Santos Martyres de la misma, despues de la vida del Obispo, y Martyr San Pedro Pasqual. Fray Pedro de San Cecilio en las vidas de los Santos de la misma folio 108. Fray Luis de Aparicio en la Cèturia de los SS. de la misma. Don Fray Iuan Bautista Rojas en la Cadena de

exemplos tom. 2. fol. 454. Fray Francisco de Iesus Maria en las Tablas de 40. Martyres de la misma. El Proemio de las Constituciones de los PP. Mercenarios Descalços. Don Martin Carrillo en los Anales año 1418. Don Martin de Ximena Jurado en el Catalogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la Diocesis de Iuen, y Anales Eclesiasticos de su Obispado. fol. 253. lit. C. Estevan de Corbera en la vida, y hechos maravillosos de Doña Maria Cerebellon, llamada Maria Socòs, Beata Profesa de N. S. de la Merced cap. 36. fol. 88. que hazen mencion del que con tanto esfuerzo desestimò la vida por Christo, executando el estremadamente caritativo ministerio de su Orden en rescatar cautivos Christianos: y si otros Vizcaynos se han mostrado valerosos, peleando contra Mahometanos, y matandolos en guerras justas, este ha ganado las alabanças, entre los hombres, y para con Dios, de valerosissimo, dexandose morir à manos de Moros, por la constantissima cõfesion de la Fè Christiana.

12 En abonados papeles de aquel tiempo.

13 Sandobal lib. 18. de la Historia del Emperador Carlos V. §. XI. y 12.

14 Paulo Iovio lib. 27. cap. XI. De Rodrigo de Portuondo dize el P. Francisco Garcia lib. 2. de la vida de Nuestro Padre San Ignacio cap. 3. encontrò en Genova al Santo, à la buelta de Gerusalem, y por averle tratado en la Corte de los Reyes Catolicos, le honrò, y favoreciò, y hizo, que se embarcase en vna nave, que pasava à España.

El

- 15 El mismo lib. 32. cap. 3. y 4.
- 16 Sandobal lib. 22. §. 9. 17. 29.
- 17 Bachiller Zaldivia en el Prologo à la Copilacion de Cédulas, y Cartas Reales, Provisiones, y Privilegios, dados à la Provincia de Guipuzcoa. Escriviòle en el año 1560.
- 18 Luis del Marmol lib. 2. cap. 38. Iuan Ochoa de la Salde en la Carolea año de 1538. fol. 236. Paulo Iovio lib. 37.

- cap. 16. Illescas lib. 6. de la Historia Pontifical cap. 27. §. 10.
- 19 Sandobal libro 24. §. 6. y 13.
- 20 Paulo Iovio lib. 37. cap. 22.
- 21 Fray Diego de Haedo en el Dialogo 2. de los Martyres de Argel. Cuenta este Autor vn extraño escape de Sebastian Vizcayno, Christiano fervoroso.
- 22 Zaldivia donde arriba num. 17.

## APENDICES

### A LOS LIBROS SEGUNDO, Y TERCERO.

**A**VIENDO dado fin à los sucesos de Cantabros en tiempos del Reynado de Godos, y de la Tirania de Arabes, y Moros, dentro de España, ocupacion de los libros segundo, y tercero, proseguire en la impresiõ del quarto (si Dios se sirviere de darme vida, y salud) cõ los sucesos, desde alçado por Rey D. Pelayo hasta las vniones de las tres Provincias Cantabricas Vascongadas con las Reales Coronas de Castilla, y Leon: campo espacioso para la pluma, y mas gustoso para los Lectores, por acercarse mas à nuestros siglos, y tener en los Historiadores mas luz. Pondrè antes, como fines de estos libros segundo, y tercero, vnos Apendices de cosas tocantes à las tres Provincias, que pudieran aver entrado en los cuerpos de ellos, y los dilate hasta aqui, por no interrumpir demasiadas vezes el orden de los sucesos. Y primeramente començarè por la Descripcion de la Villa de Azpeytia, patria de N. P. S. Ignacio de Loyola, porque, aviendo sido el Santo mi principal blanco, y motivo en emprender estas Averiguaciones, por dar mas à conocer su illustre nacimiento, y origenes, es razon, que quanto antes comunique noticias de ella, y porque la ereccion, que ella tubo en Villa, fue premio, y agradecimiento de lo que los Guipuzcoanos se esmeraron en la recuperacion de Gibraltar del poder de Moros, y en el cerco de Algezira, como dize en el Capitulo 28.

C A.



## CAPITULO XXXI:

*Descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Azpeytia, Patria de S. Ignacio de Loyola.*

**T**iene Azpeytia asiento en el centro de la Provincia de Guipuzcoa, y en la falda del monte Izarriz, que se encumbra mucho, y abunda de excelentes pastos para ganados, y la firme de respaldo, y defensa del Norte, y sus vientos: por la parte de Medio dia la ciñe el rio Vrola (1) con otros arroyos, que, à vista della, recoge, siendo el, y ellos fecundos de truchas, anguilas, y otra pesca menuda. Lo poblado se compone de tres hermosas calles; por su igualdad, vistosos, y fuertes edificios de casas. Eslo, y muy antiguo el de la Iglesia Parroquial, y Matriz, con advocacion de San Sebastian de Soreasu. Esto dentro de lo murado. Fuera de ello, y pegante à la puerta de la plaza, à la parte de Loyola, ay vn varrio, ò arrabal con los Conventos de Santo Domingo, San Agustín; y con el Hospital de San Martin; no cede à la Villa en fabricas: contiene sitio para juego de pelota, y plazuela para correr toros. Tiene puente para Loyola, y la Torre de Infula, cercada de agua; que era como casa de vestuario de los Señores de Loyola, las vezes que venian à la Villa. A la parte de Medio dia, pasada otra puente de enmedio de el lugar, se levanta el Convento de Religiosas Franciscas, cercado muy estendidamente, dedicado à la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre; y en este paraje se ve la muy antigua, y noble Casa de Emparan. Estiendese la jurisdiccion, y gobierno de Azpeytia à la aldea de Vrestila con vna Parroquia, aneja à la de San Sebastian de Soreasu, y con titulo de Nuestra Señora, y con lo demas, que dire despues. Los fuegos de la Villa son solamente inferiores en numero à los de la Ciudad de San Sebastian entre las poblaciones de Guipuzcoa; los vezinos setecientos y cinquenta, (2) prevenidos de suyo con todo genero de artias defensivas, y ofensivas; y llegaràn a seiscientos los que cada año hazen varias reseñas, y muestras de ellas, por estar en la frontera de Francia, y à dos leguas y media de puertos de mar. Avrà como trecientos Solares, esparcidos por el distrito de la Villa, y origenes de la gran nobleza de ella, y de la que ha salido à otras partes; y en el sitio de la misma Villa, quando se fundò, avian precedido algunos. Es su suelo vno de los mas amenos, y ricos de Guipuzcoa. Cogeranse de quinze à diez y seis mil anegas de trigo, mijo, maiz, y zeveras; y seria mucho mayor la cosecha, à no cuidarse notablemente de la conservacion de los montes para carbon. Con el qual se labran cada año como once mil quintales de hierro, que, reducidos à generos, tienen salida à Castilla, Andaluzia, Indias, y à otras Regiones, y de su procedido entraràn, cada año, como sesenta mil pesos à los que le labran. La copia de mançana, castaña, lino, y toda diferencia de frutas (excepto las de espino) es mucha; y con el lino (3) se texen beatillas muy preciosas; y no es para callada la abundancia, y excelente calidad de tocino, baca, y aves domesticas.

2 El gobierno de Azpeytia se reduce à vn Alcalde Ordinario, su Teniente, vn Fiel Sindico, Procurador General, su Teniente, y cinco Regidores. Son, cada año, dia de San Miguel, eligidos diferentes sugetos para estos officios, y tambien para el de Diputado General, que asista à las cosas tocantes al gobierno univèrsal de toda Guipuzcoa. Es Azpeytia (4) vno de los quatro lugares de cabeza de Partido de ella, con San Sebastian, Tolosa, y Azcoytia, en que, tres meses, al año, debe asistir con su Audiencia el Corregidor, puesto por su Magestad sobre toda la Provincia para la administracion de justicia. En las Juntas Generales, y particulares el Diputado General de Azpeytia ocupa à mano derecha el segundo asiento, despues de el de la Ciudad de San Sebastian, y à mano izquierda ocupan el primero, y segundo los de las Villas de Tolosa, y Segura. Preceden al de Azpeytia en el votar los de San Sebastian, Tolosa, y Segura, y à todos el de el lugar, donde se celebra la Junta. Para las

las Generales aiales, que duran diez, ò once dias, es Azpeytia vno de diez y ocho lugares destinados, y para las particulares, por negocios extraordinariamente ocurientes, es vno de quatro; y los votos son quarenta y cinco para las Generales.

3 En lo Eclesiastico toca à la Diocesis de Pamplona. Y aunque Oihenarto (5) dixo, que hasta el año mil quinientos sesenta y cinco perteneciò al Obispado de Bayona, y todo lo demas, que en Guipuzcoa se contiene entre los rios Vidaso, y Vrola, debe no ser oido, pues en el año de quarenta el Papa Paulo (6) tercero llama Presbytero de la Diocesis de Pamplona à San Ignacio, y consta por Instrumentos autenticos en Sandobal, (7) que, año mil y siete, y catorce tocava à la misma Diocesis lo que el dize à la de Bayona. Y por la de Pamplona claman la memoria de los hombres, y papeles innumerables fidedignos, conservados en los archivos de las Iglesias de Pamplona, y de las incluidas entre Vidaso, y Vrola. Lo que pasa, es, que algunos lugares de Guipuzcoa, mas cercanos, que el de San Sebastian, à la Provincia de Labort, tocavan à la Diocesis de Bayona, y pagavan parte de Diezmos à los Canonigos della. Lo qual ha cesado, porque, año de mil seiscientos setenta y quatro, el Prior, y Canonigos de Ronces Valles, impedidos de cobrar las rentas de diferentes Beneficios Eclesiasticos suyos en tierra de Francia, por ocasion de guerra entre las dos Coronas, embargaron juridicamente las que se rendian à la Iglesia de Bayona, y van percibiendolas con el derecho de recompensa.

4 La fundacion de Azpeytia en Villa fue en el año de mil trecientos y diez por el Rey Don Fernando quarto de Castilla, cognominado el Emplazado, quien en Sevilla à veinte dias de Enero (8) començò à su privilegio: \* Por fazer biè, è merced à todos los Cavalleros, Escuderos, y à todos los otros Fijosdalgo, que quisiesen venir à poblar à Garmendia en los mis Reynos, que es en Iraurguy, que tengo por bien de fazer, y poblar agora nuevamente, que ayan su franqueza, è su libertad, segun que la han cada vno dellos en aquellos logares, do agora moran, &c. \* Diò fin al privilegio con estas palabras: \* Y sobre lo dicho mando à Sancho Sanchez (9) de Velasco, mi Adelantado Mayor en Castilla, y à qualquier otro Adelantado, que fuere de aqui adelante, ò à los Merinos, que anduvieren por el en la Merindad de Guipuzcoa, que los amparen, è defiendan en esta merced, que yo les fago, è no consientan à ninguno, que les pase contra ella, ni fagan ende al por ninguna manera. \*

5 El mismo Rey en Valladolid à primero de Junio del año mil trecientos y once estableciò mas el privilegio, que avia dado, el año antes; y añadió: \* Otrosi, porque me fizieron entender, que la tierra de Iraurguy es mucho angosta, è que avia hy algunos logares, antes que yo mandase poblar este logar, do vendian pan, è vino, è sidra, è otras viandas; è si esto agora se vsase, no se podria poblar este logar, è esto seria mio deservicio. Tengo por bien, è mando, que de aqui adelante ningunos de esta tierra sean osados de vender, fuera de la dicha puebla, pan, ni vino, ni sidra, ni otras viandas. Otrosi, por les fazer mas bien, è mas merced, tengo por bien, que los pobladores de la dicha puebla ayan el fuero, que han los de Victoria, (10) y vsen en todas cosas, asi como ellos, asi en el fuero, como en todo lo al, segun dizen los privilegios, que los de Victoria tienen de los Reyes, de donde yo vengo, confirmados de mi. Otrosi, porque los pobladores del Solar de Yturiza, que es en la dicha puebla, me dieron los terminos, que hy avian, porque se fiziese, è poblase esta puebla. Tengo por bien, por los fazer merced, que los que moraren en el dicho Solar de Yturiza, que sean francos, è quitos con todos sus bienes de todos los servicios, è pedidos, que me huvieren de dar los desta puebla. E mando, è desiendo firmemente de no les ir, ni les pasar en ninguna cosa destas mercedes, que yo les fago, &c. \*

6 Fueron confirmados estos dos privilegios por los Reyes (XI) Don Alonso, el Justiciero, y Conquiridor, en Burgos, año de mil trecientos y quinze, dia treinta de Junio, en Segovia, año de treinta y vno, dia veinte de Setiembre; Don Enrique segundo, el de las Mercedes, en Toro año de setenta y vno, dia veinte y tres de Setiembre; Don Iuan primero en Burgos, año de setenta y nueve, dia seis de Agosto; Don Enrique tercero, el Enfermo, en Valladolid, año de mil quatrocientos

ros y seis, día treinta de Abril; Don Juan segundo en Segovia año de siete, día diez y nueve de Julio; Don Enrique quarto, el Franco, en su Corte, (12) año de cinquenta y seis, mes de Março; Don Fernando, y Doña Isabel, año de setenta y seis, mes de Mayo.

7 Lo Eclesiástico de Azpeytia pide de derecho mas mencion, que la apuntada arriba. Su principal, y matriz Iglesia es la de San Sebastian de Soreasu, servida con mucha asistencia de Retor, siete Beneficiados, dos Capellanes de Tercia, y cinco Expectantes. Cantanse los divinos Oficios de Misas Mayores, y Vísperas, todos los días, con la solemnidad, que en qualquier Iglesia Colegial. El Patron (que es el Señor (13) de la Casa de Loyola) presenta la Retoria, los siete Beneficios, las dos Capellanias de Tercia, y aun elige al Organista. Percibe la mitad de los Diezmos. (14) Tiene asiento al lado del Evangelio, y para la Ofrenda al Preste, en días festivos, se levanta el primero despues del Alcalde. El sepulcro de los Señores de la Casa de Loyola, con tumba à la entrada de la Capilla Mayor, sobrefale. Avia costumbre, que los nuevos Misacantanos desta Iglesia fuesen en la Víspera con el Clero à la Casa, y allí se les daba colacion. Permanece todavia en esta Iglesia la pila, en que el niño Ignacio fue reengendrado en Christo. Memoria, que, segun se refiere, ha traído à matronas illustres forasteras à parir en Azpeytia, para q̄ sus criaturas reciban allí las saludables aguas del Bautismo, y que à vezinos, padres, y madres les pone en confianças de felicidades espirituales, por medio de las intercesiones de el Santo para sus hijos, y hijas. Esto me trae à la mia la religiosa piedad de los Señores Reyes Don Felipe Tercero, y Doña Margarita de Austria, en aver ordenado, que desde Calatuega à Valladolid se llevase Irpila, (15) en que avia sido bautizado el gran Patriarca Santo Domingo de Guzman, para que en la misma lo fuese el Principe Don Felipe, que les sucedió en la Corona.

8 A la Iglesia de San Sebastian de Soreasu ay otra aneja Parroquial, fuera de la Villa, con nombre de Santa Maria de Vrrestila, servida de quatro Sacerdotes, Vicario, y Beneficiado, y dos Capellanes. Son tambien Patronos della los Señores de la Casa de Loyola, y para la congrua sustentacion de Vicario, y Beneficiado dan, cada año, lo competente. Pero aqui son Compatronos el Retor, y Cabildo de San Sebastian, por aver cedido la gruesa de pan, y cera, que pertenecia à la Iglesia Parroquial Matriz de San Sebastian. Sonlo asimesmo los Parroquianos, por aver erigido el Templo à su costa.

9 En diez Basílicas, ò Ermitas, la de la Madalena, muy cerca del lugar, al Oriente, con su casa, y hospital enfrente (donde se recogió San Ignacio, quando desde Paris bolvió à su patria, para recobrar la salud perdida) la de Nuestra Señora de Elósiaga, San Juan de Yzendi, San Juan de Oñaz, San Pedro de Loyola, Santa Cruz, Nuestra Señora de Olàs, San Pedro de Elormendi, San Miguel, S. Martin de Vrrestila. Para todas diez Ermitas los Señores de Loyola con los Alcaldes de la Villa proveen Freylas, ò Ermitañas. No me notará de menudo en algunas cosas referidas, quien supiere, que, para qualquier preeminencia entre si, son escrupulosos los Guipuzcoanos, y los de las demas Provincias Cantabricas.

10 Esta es la descripcion de Azpeytia, que, por la curiosidad de saber, qual áya sido la patria de San Ignacio, no dudo, será bien recibida; como ni tampoco, que la mayor loa de Azpeytia se debe fundar en ser patria del Santo. Dezia Galeno, (16) (si eminente en la Medicina, no menos en la Filosofia Moral) \* Que no tanto el esplendor de las Ciudades traia gloria à los Ciudadanos, quanto las virtudes destos, y las ventajas en las artes avia ganado nombre, y honra à aquellas. Porq̄ quien celebraria à Estagiras, si ellas no huviesen cambiado lustre de Aristoteles? Quien enfalçaria à la Ciudad de Solos, si alli los esclarecidos varones Arato, y Crisipo no huvieran resplandecido? Como tan estendidamente se ha propagado la fama de Atenas? Ciertamente, no por la fecundidad de su suelo, que sabemos, es harto tenue, sino por la excelencia de varones, que, nacidos alli muchos en numero, y muy insignes, han derivado su gloria à la patria. \* Asi Galeno. Y el Escritor (17) de la vida de San Ignacia, cuyo Hymnografo, cuya patria fue Sicilia, aunque la alaba por la matriz de las letras, y por clarissima, con todo esto afirma, \* no la hizo tan gloriosa Dionisio,

no, como los padres de aquel Santo, quienes con parto tan illustre ganaron à la patria nombre inmortal. \* Podemos nosotros de la misma manera hablar de la honra aumentada à Azpeytia por patria de San Ignacio.

11 Avia dicho inmediatamente Galeno: \* (18) Era conocido de todos el Escita Anacarsis, y tan admirable, que, aunque barbaro por la nacion, se alçaba con el nombre de sabio; el qual, oyendo, le reprochava vno la barbaria, respondió, si la patria es de deshonra para mi, tu lo eres para la tuya. Palabras, con que galantemente reprehendió al que, no pareciendo digno de alguna alabanza, se jactava illustre por el esplendor de la patria. \* Asimesmo Juvenal (19) con la memoria de Democrito, cuya patria fue Abdera de Tracia, lugar de pastos dañosos, y ayres malos, avisó, que la prudencia de aquel celebre Filosofo enseñava, podian nacer varones sumos, y de grandes exemplos para la posteridad en patrias semejantes. Y aunque Natanael (20) dudó, de que el Mesias pudiese ser de Nazaret, como le avia dicho San Felipe, porque, segun interpreta Maldonado, (21) Nazaret era lugar bárbaro, y no conocido; con todo esto sucede algunas vezes, que tales lugares sean patrias de hombres grandes, y excelentes, y puede, segun reconocen Seneca, (22) nacer de casa pagiza vn varon grande, no de otra fuerte, que vna alma grande, y hermosa informar yn cuerpo humilde, y deforme. Todo esto es asi; pero tambien es razon, tener à dicha el nacimiento en patria illustre. Por estas causas la he dado de la muy noble Villa de Azpeytia, patria de San Ignacio.

### ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 DEL rio Vrola lease à Garibay lib. 15. cap. XI. à Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 165.

2 Mendez Silva en la Descripcion de Guipuzcoa cap. 22. cuenta no mas de quinientos.

3 El mismo alli alaba esta labor.

4 Garibay donde arriba num. 1. y Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 172. cuentan lo mismo.

5 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 174. y 175. lib. 3. cap. 4. pag. 403.

6 El Papa Paulo tercero en las Letras Apostolicas de la confirmacion del Instituto de la Compania de Jesus: *Nuper siquidem accepimus, quod dilecti filij Ignarius de Loyola, & Petrus Faber, ac Jacobus Laynez, necnon Claudius Iaius, & Paschasius Broet, ac Franciscus Xavier, necnon Alfonsus Salmeron, & Simo Rodericus, ac Ioannes Coduri, & Nicolaus Bobadilla Presbyteri Pampilonen. Gebenn. Seguntin, Toleran, Visen, Ebredunen, & Palentina Civitatum, & Dioceseon, respectivi, &c.* Donde San Ignacio, y S. Francisco Xavier son denotados por de la Diocesis de Pamplona. Lo mismo en Bula de Julio tercero año de 1550.

7 Sandobal en el Catalogo de los Obispos de Pamplona fol. 30. y 31. Garibay lib. 2. cap. 8. y 23.

8 En el traslado, que yo ay de se

saçase del original del archivo de Azpeytia, leo Febrero. Garibay lib. 13. cap. 33. pone Enero, y parece, ha de ser asi: porque à veinte y tres de Febrero estava ya el Rey en Burgos, como cuenta en el cap. 34. el mismo Garibay.

9 Deste Sancho Sanchez de Velasco, como de Adelantado en Castilla, reynando Don Fernando quarto. haze mencion Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap. 14. lib. y cap. 3.

10 La Ciudad de Vitoria desde el año mil y duzientos fue ganada por D. Alonso, el Noble, y Bueno, Rey de Castilla, y incorporada en su Corona. De lo demas de Alaba lease à Garibay lib. 12. cap. 29. lib. 24. cap. 17. Don Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 32. Juan Nuñez de Villafan en el cap. 100. de la Coronica del Rey Don Alonso vltimo. Oihenarto libro 2. cap. 8. desde la pagina 146. y en la 150. y siguiente; y asi se vencerà la dificultad, que se puede ofrecer, en que el Rey Don Fernando, el quarto, hable de Vitoria, como de Ciudad suya.

XI Pongo las fechas de las confirmaciones, segun estan en el traslado, q̄ dixi, reduziendo las letras de Cesar à los años de Christo. La vltima confirmacion de los Reyes Catolicos no se pudo en el, sino en vn apuntamiento, que me fue embiado, dexando de señalar el lugar,

gar, y escribiendo por yerro treinta y tres dias de Mayo. Ay en el mismo apuntamiento nota de confirmacion por el Rey Don Alonso Justiciero en Bermeo, año de mil treientos treinta y quatro, dia veinte de Junio; por D. Pedro Cruel en Valladolid, año de cinquenta y vno, dia segundo de Octubre; por Don Enrique segundo en Valladolid, año de sesenta y ocho, dia treinta de Abril: si no ay yerro en el año, llamariase Rey, y confirmaria como tal, antes de aver sido muerto su hermano Don Pedro en el año de sesenta y nueve.

12 El traslado dicho pone en la nuestra Corte: el otro apuntamiento dize, en la Ciudad de Badajoz, a diez y siete dias de Março. No se, qual concuerda, mas con el original. La confirmacion deste Rey Don Enrique quarto tiene infertas las demas Escrituras, q por el traslado yo he referido: y es en forma de privilegio rodado, porque tiene la rueda despues de la nota, y data, y muchas firmas dentro, y a los dos lados; y otras, por estar gastadas con el tiempo, no se pueden leer.

13 El primero, a quien se hizo merced del Patronato de la Iglesia de San Sebastian de Soreasu, fue Beltran Iañez de Loyola, casado con Doña Ochanda Martinez de Leete, hija de Martin Iañez de Leete, Señor de la Casa, y Solar muy noble de Leete, en la jurisdiccion de Azpeytia. La primera Escritura de donacion se despachò en Cuellar a 10. de Mayo del año 1387. por el Rey D. Iuan primero. La segunda en Madrid a 20. de Abril del año 1391. por el Rey D. Enrique tercero. La tercera por el mismo Rey en el Monasterio de Pelayos (cerca de San Martin de Val de Iglesias) a 28. de Abril del año 1394. La quarta por el mismo en el año de 1399. La quinta por el mismo en el año de 1402. Ratificòse en las quatro la primera, fundada en los relevantes servicios de Beltran Iañez de Loyola, y de sus antepasados a los Señores Reyes: y por el comienza Lope Garcia de Salazar a hablar del Solar, y linage de Loyola, diziendo: \* Se criò en Castilla con Diego Lopez de Estuñiga, \* ò Zuñiga, pariete suyo, y progenitor de Familias de la primera magnitud de España, atabado por Alonso de Villadiego en el principio de sus Comen-

tarios al Fuero Juzgo, en el Catalogo de los Reyes de España pag. 72. Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades c. 26. Don Francisco Ramos del Mançano en los Reynados de menor edad pag. 330. y 341. A mi cuenta, este Beltran es el sexto ascendiente de San Ignacio, tomandola desde arriba; y de la donacion, y confirmaciones, que se le hizieron, halló memoria en papel antiguo, como tambien de las hechas despues a muchos sucesores suyos en la Casa de Loyola: a la qual autoriza muy notablemente este Patronato tan honorifico.

14 Lo de percibir Diezmos Eclesiasticos las personas Seculares, se trata en la Historia del Rey Don Iuan primero en su año 12. cap. 10. donde se pone la satisfaccion, que dieron en las Cortes de Guadalajara los Patronos Legos, aviendose quejado los Prelados de el Reyno de que ellos en Montañas de Castilla, en Guipuzcoa, Alaba, y Vizcaya llevasen Diezmos. Lo qual fue al año de 1390. Y por lo alli tratado se formò la ley 1. tit. 5. parte 1. de la Recopilacion. Concuerdan la ley 9. del lib. 1. del Ordenamiento, tit. 2. la ley 1. titulo 22. de el Fuero de Vizcaya. Lease a Poza lib. del antiguo language de España cap. 15. fol. 47. y 48. a Don Fray Prudencio de Sandobal cap. 66. de la Coronica de el Emperador Don Alonso. Descienden estos especialmente a la percepcion de Diezmos por Patronos Legos de Cantabria, dexando otros Escritores sin numero, que lo tocan generalmente, ò en personas Reales, y recoge algunos Don Iuan de Solorçano lib. 3. de Indiarum gubernatione cap. 1. num. XI. y 12. En los Señores de la Casa de Loyola puede aver menor reparo, porque cuydaron no poco de recurrir por confirmaciones a los Pontifices Romanos. Tambien se ajustaron a vna Provision del Rey D. Iuan Primero, en que mandava, año 1383. a 17. de Abril en Salamanca, que los Patronos Legos acudiesen a los Eclesiasticos con la mitad de los Diezmos, y demas provechos. Asimismo el muy Christiano Cavallero Martin Garcia de Oñaz y Loyola, hermano mayor de San Ignacio, y Señor de la Casa, por persuasion del Santo, en la buelta desde Paris a Azpeytia, y en el año de 1535 començò a repartir, todos los Domingos, en la Igle-

Iglesia de San Sebastian doze panes a los pobres en reverencia de los doze Apostoles, y esta limosna se ha continuado despues acá por los sucesores en la Casa, con loa grande, de que ya que interesan por el Patronato parte de los Diezmos Eclesiasticos, empleen piadosa, y liberalmente sus efectos en el socorro de los Parroquianos menesterosos. Consideracion que tubo San Ignacio para aconsejar a su hermano limosna tan grata a Dios, y a los hombres, y que corresponde tan propriamente a bienes de la Iglesia. Agradaria ella mucho a Garibay lib. 15. cap. 27. lib. 27. capit. 29. lib. 23. cap. 3. que habló agriamente de la parte de percepcion de Diezmos por Seculares en Cantabria; porque, empleandola asi, y de otros modos piadosos, y religiosos, se vence mucho el reparo, presupuestos los fundamentos, que se alegan por lo licito de la percepcion. El P. Moret en el lib. 3. de las Investig. cap. 2. §. 1. pag. 567. y en los Anales, año 1051. pone vn Decreto del Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, el de Nagera, en que libra de algunas intolerables servidumbres a las Iglesias Parroquiales de la Merindad de Durango, sugeta enronces a su mando, que avian con la malicia de los tiempos, y inquietudes de las guerras introduzido los Patronos Legos dellas. Ya en los nuestros estan los Patronatos muy reducidos a vfo ajustado. Su division desde muy antiguo fue en Realengos, Mercenarios, y Devotos. Pertenecen los primeros a los Señores Reyes; y quando dellos hazen merced perpetua, ò por tiempo a otros, les compete el nombre segundo; y el tercero a aquellos Patronatos, que son de Cavalleros, a quienes fueron concedidos en parte los Diezmos de las Iglesias, que defendieron de los Moros, ò las fundaron de nuevo, para que con ellos se pudiesen sustentar, y acudir a las cosas de la guerra, ò recompenrar el gasto hecho, y tener medios, con que repararlas, y adornarlas. Podian estos Patronos repartir rentas de los Diezmos a su voluntad entre hijos, y herederos, y las particiones que hazian, quedaron con nombre de *Devotas*. Asi consta por la ley 3. tit. 2. Partida 4. En quanto a el en vna diferencia conduzira leer a Morales libro 13. cap. 34. a Don Sebastian de Co-

varrubias en el Tesoro de la lengua Castellana v. *Divisam*.

15 Refierelo Salazar de Mendoza lib. 4. de las Dignidades cap. y § 5.

16 Galeno tom. 1 in Oratione sua-  
soria ad artes: *Si igitur rerum evenus  
pauo diligentius animadvertas, reperies.  
non Civitatum splendorem gloriam attu-  
lisse Civibus, sed contra Virtutes Ci-  
vium, & eorum in artibus præstantiam  
nomen, decusque Civitatibus peperisse.  
Quis enim sagittas celebret, nisi hæ lumē  
ab Aristotele accipissent? Quis Solos ex-  
collat, nisi his præstantes viri Aracus, &  
Chrysippus eluxissent? Vnde Athenarum  
gloria tam longè, latèque propagata est?  
Non soli fœcunditate, quod tenuè satis es-  
se soimus, sed laudibus virorum, qui eo  
loco nati complures, idemque præstan-  
tissimi, gloriam suam patriæ impertiti  
sunt.*

17 El Escritor de la vida de S. Iosef Hymnographo en Bollandò, y sus Compañeros tom. 1. Aprilis pag. 269. de Actis SS. *Iosephi patria Sicilia fuit,  
Insula omnium fœlicissima, & præclaris-  
sima, quam profecto non tam gloriosam  
reddidit Dionysius, quam illius parentes,  
qui tam illustri foetu immortalè nomen  
patriæ pepererunt.*

18 Galeno vbi suprâ num. 16. *Nu-  
tus etiâ est Schyca ille Anacharsis, quàm  
& admirabilis apud omnes sit, ut sapiens  
appelleretur, quanquam barbarus erat; qui  
& ipse cum olim sibi barbaritatem expro-  
brari audivisset, tum inquit, patria mihi  
dedecori est, tu verò patria; ut his verbis  
bellè hominem reprehenderet, qui, cum  
nulla laude dignus videretur, se illustrem  
splendore patriæ prædicabat.*

19 Iuvenal Satyra 10.  
— — — cuius prudentia monstrat,  
Summos posse viros, magnaque exempla  
daturus  
*Vervecum in patria, crassoque sub aere  
nasci.*

20 Ioannis 1. v. 46. *A Nazareth po-  
test aliquid boni esse?*

21 Padre Maldonado: *Mihi quidē,  
remotis auctoritatibus, verba considera-  
ti, patius videtur Nathanael, propter ig-  
nobilem loci, quam propter Scriptura-  
rum testimonium addubitate, num a Na-  
zareth aliquid boni esse posset? Hoc enim  
verba præferunt, a Nazareth, id est, a  
loco, tam ignobili, tam barbaro, potest ali-  
quid boni esse?* Pppp Sa.

22 Seneca in Epist. 66. *Potest ex causa vir magnus exire; potest & ex deformi, humilique corpuscule formosus animo, ac magnus. Quosdam itaque videtur mihi in hoc natura tales generare, ut approbet virtute in omni loco nasci.* Valerio Maximo lib. 3. post cap. 295. in Parasceve

ad sequentem titulum: *Evēnit, ut & hu- mili loco nati ad summam dignitatem cō- surgant: & generosissimarum & magni- fæctus, in aliquod revoluti dedecus, ac cceptam à Maioribus lucem in tenebras con- vertant.*

## CAPITULO XXXII.

*Exemplos, que diò, y provecho grande espiritual, que hizo San Ignacio en Azpeytia, su patria. Devocion de ella al Santo, y culto sagrado, que le rindiò con singulares demostraciones, desde que fue beatificado.*

1 **S** Aliò San Ignacio de la Casa de sus padres, y de Azpeytia, su patria, por seguir a Christo, que le llamava a vna vida perfectissima; y aunque su animo era, no bolver jamas a lo que avia dexado, dispuso Dios las cosas de fuerte, que por consejo de los Medicos, y a instancias de sus compañeros en el intento de fundar nueva Religion, se viò obligado, a venir a los ayres naturales, en que libravan las esperanças de que recobrase la salud del todo perdida, sin hallarte ya otro remedio en Paris. Llegaronse tambien otras causas, que eran (1) satisfacer a la honra, y hacienda de vn vezino de Azpeytia, que por su ocasion, aunque sin culpa fuya, avia padecido daño; y por dar buen exemplo a los que en su juventud le avia dado malo, y moverlos a penitencia, y amor de Dios.

2 Mostrò bien no venir mas, que a los ayres naturales, porque en lo demas se portò con raro despego de su Casa nativa, y de su patria. Durmiò, vna sola noche, en Loyola, despues de sumos ruegos de su hermano mayor; y su morada fue en el Hospital de Santa Maria Madalena, que està fuera de la Villa de Azpeytia; y y aunque le sobrevino enfermedad grave, no se pudo conseguir del que le dexase; condescendiò solamente, en que asistiesen a la cura dos sobrinas fuyas, las quales gozaron la dicha de ver, vna noche, a su tio rodeado de resplandor Celestial, y el aposento bañado de luz. Quando no acosado deste peligroso mal, aunque no bien convalecido de los achaques anteriores, su cama era el duro suelo, y la almohada vna piedra; las diciplinas frequentes, continuo el silicio, y la cadena de hierro, con que traia ceñido el cuerpo. Sustentavase de limosna, pedida por puertas, reservando para los pobres lo mejor de ella, y aplicâdoles enteramente lo que le embiava su hermano, siendo sus ayunos casi quotidianos. El vestido muy humilde, y roto; y esto se admirava mas, a vista de la sollicitud, que ponía en pedir socorros a los ricos para vestir, y abrigar a los pobres, y dolientes del Hospital.

3 Con tan aultera vida juntò vn raro exemplo de humildad, y fue, declarar en el primer Sermon, que predicò en la Iglesia Parroquial de la Villa, avia sido (2) el que con otros mancebos hurtò la fruta de vna huerta, y no la persona, de quien se sospechò, y por esto encarcelada, y obligada a la satisfaccion del daño. Sucediò, hallarse ella presente, pidiòla perdon, y cediò en ella dos heredades de tierra, parte de su legitima, por recompensa superabundante. Añadiò, segun escribe el Padre (3) Francisco Garcia: \* La causâ de aver venido a mi patria, que yo para siempre avia renunciado, ha sido el continuo remordimiento de la conciencia, q̄ siempre he tenido del mal exemplo, que os di, siendo mancebo, pareciendome, que tenia obligacion de satisfacer con algun buen exemplo a tantos malos. Desde que me aparté de vosotros, nunca he cesado de pedir a Dios perdon, destas culpas con la-

grimas,

grimas, y penitencias; y ahora vengo a rogaros, que me perdoneis quanto os escandalizè en mi mocedad, y rogueis a Dios, que me quiera perdonar. Y si acaso alguno por mi escandalo se perdiò, de mi penitencia tome exemplo, para hazerla por sus pecados, como yo la he hecho por los mios.\*

4 Asi obrò San Ignacio en su persona, estando en la patria. Y para con sus naturales, y en orden al bien de sus almas fue mucho lo que hizo, enseñando la Doctrina Christiana a los niños; y de dos dellos dixo dos profecias muy singulares: predicando frequentemente en el Hospital; y en la Iglesia Parroquial, y con la fuerza de sus palabras desarraygò vicios, y abusos, plantò virtudes, moviò a empleos de mucha religion, y piedad. En orden al bien de los cuerpos sanò a varias personas, librò de los Demonios a dos.

5 Con el exemplo de su vida, con la eficacia de sus palabras, con las curas milagrosas creciò la opinion de su santidad. Y si antes por la fama, y oidas de ella fue recibido en Procecion de la Clerecia de Azpeytia, quando llegò a ella, avièdo hecho esquisitas diligencias para huir de toda honra; despues era mucho mas venerado. Cuenta todo esto con extension, y elegancia el Padre (4) Francisco Garcia; y así no me detengo mas en ello.

6 Paso a la devocion, que mostrò al Santo, y al culto sagrado, que le diò su patria, luego que fue beatificado. Ay dello memoria muy autentica en la Escritura siguiente: \* Don Antonio Venegas de Figueroa, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, a los Alcaldes, y Regimiento, Cabildo, y Clerecia de la Villa de Azpeytia. Hazemos saber, que de vuestra parte ante nos se presentò la Peticion siguiente. Ilustrissimo Señor, el Licenciado Lapaza, y Miguel Saenz de Goraz, en nombre de la Villa de Azpeytia, y del Cabildo, y Clerecia della, dicen, que sus partes, por aver nacido en la dicha Villa, y ser natural della el B. Padre Ignacio de Loyola, y por otras razones, y causas, que ay para ello, muy vrgentes, desean guardar por de fiesta el dia de su tránsito, que es a treinta y vno del mes de Julio, y ponerle altar, y imagé, y recibirle por su Patron, y Abogado. Suplican a V.S.I. mande concederles licencia para los efectos referidos, que en ello se servirá a Dios, y a los suplicantes se les hará mucha merced. El Licenciado Lapaza, Miguel Saenz de Goraz. Otrofi suplican a V.S.I. les conceda licencia, para que se pueda dezir Misa en la plaza de la Casa de Loyola, porque a V.S.I. le consta, de que dentro della, y en la Capilla no ay comodidad para la gente, que concurrirá, el dicho dia, poniendo altar decente, y hazer las Procepciones con la imagen del dicho Santo: que en ello, &c.

7 E vista la dicha Peticion, y las razones por ella alegadas, y otras, que en particular nos mueven, por la presente, y su tenor os damos licencia, para q̄ por este año podais guardar por dia de fiesta el del transito del dicho B. Padre Ignacio, y para ponerle, y dedicarle altar, y Capilla con su imagen; con que estè con la decencia, que convienc, a la disposicion, y parecer del Retor de la Villa, al qual damos comision, para que lo vea, y examine. Y mandamos, publique la dicha fiesta, el Domingo antes, al tiempo del Ofertorio, como las demas, que se mandan guardar. Y ansimesmo damos licencia por esta vez, para que en vn altar portatil se pueda dezir Misa en la plaza de la Casa de Loyola, donde el Santo nació, para que la oygã las personas, que concurrirén, el dicho dia, y hazer Procepciones con la dicha imagen, como se nos pide. Dada en Pamplona a nueve de Julio de mil seiscientos y diez años. El Obispo de Pamplona. Por mandado del Obispo, mi Señor, Gonçalo de la Palma Secretario.

8 Nos el Licenciado Juan Martinez de Aztina, y Diego de Eche- gusia, Alcaldes Ordinarios desta Noble Villa de Azpeytia, y su termino, y jurisdicciò por el Rey Don Felipe, nuestro señor, tercero deste nombre (que Dios nuestro Señor le guarde muchos años!) y Martin de Aguirre, Francisco, Iniguez de Alçaga, Fieles Sindicos, Procuradores Generales de la dicha Villa, y el Doctor Felipe de Berganço, Juan Martinez de Landategui, el mozo, Juan de Oñaz, Juan Lopez de Ondarra, el mozo, Juan de Garro, y Juan de Yurgoren, Regidores de ella, que somos todos los Oficiales del Gobierno, Justicia, y Regimiento de la dicha Villa, de que pedimos al

pre-

presente Escribano de fe. Y aviendola dado, dezimos en voz, y en nombre de la dicha Villa, è su termino, è juridicion, vezinos estantes, y habitates en ella, que la Beatitud de Nueſtro Santisimo Papa Paulo quinto ha beatificado, y puesto en el numero de los demas Santos al Bienaventurado, y Glorioso Santo Ignacio de Loyola, Fundador de la Compania de Iesvs, natural originario de la dicha Villa en esta Muy Noble, è Muy Leal Provincia de Guipuzcoa, como parece por el Breve especial de su Santidad, à que nos referimos. Y esta dicha Villa de Azpeytia, como tan interesada, ha recibido por su Patron, Protector, y Abogado especial al dicho. Bienaventurado, y Glorioso Santo Ignacio de Loyola, teniendo atencion à los muchos, y grandes beneficios, que ha recibido esta Villa por su intercesion en vida, y en muerte, y por ser natural originario, hijo de vezino de la dicha Villa, nacido, è criado en ella; y por otras justas causas, que à ello nos mueven.

9 Y asimismo la dicha Villa acordò de feriar, el dia de su fiesta, y transito, que es oy dia de la fecha desta carta, poſtrero de Julio deste año, con voto perpetuo para siempre jamàs. Y para hazer el dicho voto, y juramento, la dicha Villa pidió licencia con su aprobacion, y autoridad al Ilustrisimo, y Reverendisimo Señor Don Antonio Venegas de Figueroa, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad. Y su S.I. la concediò, como parece por la Provision, que despachò, refrendada del Licenciado Gonçalo de la Palma, su Secretario, su fecha en Pamplona, à nueve de Julio deste año de mil y seiscientos y diez, que vâ por cabeza. Por lo qual prometemos, y juramos por Dios nuestro Señor, y Santa MARIA, su bendita Madre, y por los Santos quatro Evangelios, y por la señal de la Cruz, en que corporalmente ponemos nuestras manos derechas, que desde el presente dia en adelante, para todo tiempo del mundo, y siempre jamàs abremos, y tendremos, y esta dicha Villa de Azpeytia avrà, y tendrá por dia de fiesta, y feriado el que se contare poſtrero de Julio de cada vn año, y lo guardaremos como los demas dias festivos, que la Santa Madre Iglesia manda guardar, cesando de todos los actos judiciales, y labores ordinarios de dias de trabajo. Y debaxo del dicho juramento prometemos de acudir, y que la dicha Villa, Justicia, y Regimiento acudirà, todos los años, que vivieren para siempre jamàs, à esta Iglesia Mayor Parroquial de San Sebastian de Soreasu de la dicha Villa, à las primeras Visperas, y à la Misa mayor, Sermon, y Procesion de la dicha fiesta. Y de como asi lo prometemos, y juramos, pedimos testimonio à vos Iuan Lopez de Ondarra, Escribano de su Magestad, y del numero de la dicha Villa, y del Ayuntamiento de ella, que estais presente. Y à todos rogamos, y encargamos, que dello seà testigos. Todo lo qual pasó, y se hizo en la dicha Iglesia Mayor Parroquial de la dicha Villa por la mañana, antes de entrar en Misa mayor, y divinos Oficios, dia Sabado, à treinta y vn dias del mes de Julio, del año mil seiscientos y diez, estando arrodillados los dichos Señores del Regimiento delante del altar, dedicado al dicho Santo, à la parte del Evangelio, llamado antes el altar de la Trinidad, à donde se pasó, y està la imagen del nuevo Santo. De todo lo qual yo el Escribano doy fe.

10 Y à todo ello se hallaron presentes los Señores Licenciado Iuan de Yrurgoren, Corregidor desta dicha Provincia de Guipuzcoa por su Magestad, y Don Sebastian de Arancibia, Cavallero del Abito de Calatrava, vezino de la Villa de Deva, Don Martin Perez de Zabala, y Lafao, Señor de las Casas Solares de Zabala, y Lafao, Don Iuan de Arteaga, el Contador Domingo de Altuna, Domingo Lopez de Arandia, Miguel Saenz de Goraz, Martin Saenz de Goraz, Iuan Martinez de Goraz, Iuan Martinez de Landategui, mayor en dias, el Licenciado Sebastian Saenz de Goraz, Iuan Martinez Alòs de Amilicua, Agustin de Larreche, Domingo de Larraar, mayor en dias, Alcalde de la Hermandad de la dicha Provincia de Guipuzcoa, Iuan Bautista de Aguirre, Francisco de Eyzaguirre, y Altuna, Señor de la Casa, y Solar de Altuna, Mateo de Iauregui, Pedro de Rezurta, Domingo de Arteaga, Señor de la Casa, y Solar de Arteaga, Iuan Lopez de Mendizabal, Señor de la Casa, y Solar de Mendizabal, Domingo de Mendizabal, Domingo de Altuna, mayor en dias, Martin Perez de Arizuriaga, Señor de la Casa, y Solar de Arizuriaga, Iuan de Olazabal Idiaquez, Domingo Martinez de Arzuaga y Buztinguri, Señor de la Casa, y Solar de Buztinguri, Iuan Perez de Odrozola, Señor de la Casa, y Solar de Odrozola,

zola, Iuan Perez de Oria, vezinos de la dicha Villa de Azpeytia, y otros muchos vezinos della. Y el Cabildo, y Clerecia de la dicha Villa, especial, y nombradamente D. Iuan Saenz de Azcune, y Loyola, Retor perpetuo de la dicha Iglesia Parroquial, el Bachiller Don Martin de Arzuaga, Don Domingo de Altuna, Don Iuan de Acotegui, Don Iuan de Yfabarça, Don Iuan de Zabala, Don Francisco de Aztina, Beneficiados de la dicha Iglesia, y Don Iuan de Zabalaga, Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, el Doctor Don Iuan de Cuola, Don Alexo Martinez de Goraz, el Licenciado Don Iuan de Lapaza, Don Iuan de Goytia, Don Francisco de Goytia, Don Iuan de Berrafoeta, Don Tomas de Oyarazabal, Don Pasqual de Eyzaguirre, Don Iuan de Barrutia, Don Estevan de Berrafoeta, y Don Lucas de Oyanedena, Clerigos Presbyteros, vezinos de la dicha Villa, y otros muchos Estudiantes della. Y los dichos Señores del Gobierno, Justicia, y Regimiento de la dicha Villa, à quienes yo el Escribano doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres. El Licenciado Aztina, &c. Pasò ante mi Iuan Lopez de Ondarra. E yo Iuan de Oñaz, Escribano de su Magestad, y del Numero de la dicha Villa de Azpeytia, en fe dello signè. En testimonio de verdad Iuan de Oñaz. \* Esta es la Escritura, otorgada à vn año, y pocos dias despues de la Beatificacion de San Ignacio en el de mil seiscientos y nueve, à veinte y siete de Julio. Y he copiado enteramente todo el Instrumento para cabal testimonio del afecto religioso de Azpeytia à su natural San Ignacio, y para alguna memoria de los que se hallaron en demostraciones de tanto culto.

XI Fueron ellas consigüentes a la veneracion, que, como se ha visto, le tuvieron sus naturales, aun quando vivia, y entre ellos. Era entonces mas dificultosa, y mas contra lo que suele suceder ordinariamente, que el Profeta no sea honrado en su patria, segun el adagio (5) pronunciado por Christo Señor nuestro. Y aqui hubo excepcion de la generalidad deste proverbio.

12 Tambien San Ignacio hermanò dos cosas, que suelen andar juntas rara vez, y son morar en la patria, gozar de las conveniencias, que para la salud corporal se experimentan en su Cielo, (6) suelo, ayres, y mantenimientos, aplicarse al bien de ella con todo aquel conato, que dicta la virtud de la piedad, y el amor razonable, grande (7) de suyo, y superior al de la parentela, y de la propria (8) vida: y al mismo tiempo habitar en la patria, como peregrino, (9) extraño, y mendigo, como hombre, que no tenia mas en ella, que en qualquiera otra parte del mundo, (10) como hombre, cuya patria era solamente el Cielo, (XI) y que tomava la estancia en el suelo nativo, no para comodidades, y regalos, sino para asperezas, penitencia, y pobreza, y atendia al bien mayor en lo espiritual, y conducente à la salud eterna de sus naturales, estimando mucho menos la propria salud corporal, y vida, y descuidando de temporales adelantamientos suyos; y de sus parientes, ansioso vnicamente de los acrecentamientos de la patria, y de los suyos en las virtudes, y obras religiosas. En fin con sumas veras, quando convaleciente estuvo en la patria, se dedicò à su reformacion en las costumbres, y mejoras de ellas.

13 Y aviendo sido el Santo en esta vida mortal tan provechoso à Azpeytia, su patria, no se puede dudar, sino que lo serà mas en la inmortal con sus intercesiones ante el acatamiento divino. No de otra suerte, que S. Teodoro (12) Estudita no dudò esperar para los de Constantinopla las de San Niceforo, su natural, y Patriarca, quando exclamò: \* O Santisimo de los Padres, ò lustre de los Sagrados Predicadores, suerte ha sido nuestra, el teneros por Ciudadano terrene, y por intercesor Celestial delante de Dios! \*

### CITAS, Y NOTAS.

1. **A** SI el Padre Francisco Garcia lib. 3. cap. 5. de la vida de San Ignacio.

2. Esto fue, bolviendo vna, ù otra vez de Arevalo à Azpeytia, porque su

ctiança desde muy niño fue alli, como se viò en la 2. Adicion à la Dedicatoria, y Advertencias del libro 1.

3. El Padre Garcia libro 3. capitulo 6.

4 El mismo en el cap. 5. y 6.

5 Matth. 13. v. 57. *Iesus autem dixit eis, Non est Propheta sine honore, nisi in patria, & in domo sua.* Ioann. 4. v. 44. *Ipsa enim Iesus testimonium perhibuit, quia Propheta in sua patria honorem non habet.* Y Dion Chrysostomo Oracione 47. dixo: *Omnibus Philosophis difficilis in patria visa est vita.*

6 Leafe à Don Iuan de Solorçano lib. 1. de Indiarum gubernatione cap. 5. num. 69. y 70. à Raynaudo in Dissert. de S. Ambrosij natali solo, puncto 1. tom. 8.

7 S. Agustín, à otro Padre antiguo, Serm. 68. de Tempore: *Cui non est magis dulce proprium tugurium, quam Palatia peregrina, & voluntaria casa, quam digesta Prætoria? Cui non est durum, illos consocios natalium parietes, dulcia illa lumina, atque amabilem larem, quem & parentum memoria, & ipsius infantie rudimenta commendant, ubi cunabula illa novi, & mox orientis hominis famulabantur, ubi secura alludens infantia inter lucis primordia, aut pueriles anni, simplicitate fœlices, quos sibi inter lascivos, atque ipsius, ætatis iusus vernaculo genuina solo necessitas exhibebat? Ovidio libro 1. de Ponto Elegia 4.*

— amor patriæ ratione valentior omni.

*Non dubia est Ithaci prudentia, sed tamen optat,*

*Funum de patrijs posse videre focis. Nescio, qua natale solum dulcedine cunctos*

*Ducit, & immemores non sinit esse sui.*

*Quid melius Romæ, Scythico quid frigore peius?*

*Hinc tamen ex illa barbarus vrbe fugit.*

*Cum bene sint clausæ caveæ Pandione natæ;*

*Nititur in sylvas quæque redire suas; &c.*

Seneca in Epist. 66. vel 67. in nonnullis editionibus: *Vlisses ad Ithacæ suæ saxa sic properat, quemadmodum Agamemnon ad Mycænarum nobiles muros. Nemo enim patriam, quia magna est, amat, sed quia sua.* Imitò à Homero en la Odysea 5. como tambien Ciceron lib. 2. de legibus, lib. 1. de Oratore, Dion Chrysostomo Oracione 47. Vn testador llamado en la l. *Qui debebat* 101. ff. de legatis 3. suavissima

à la patria. San Geronimo Enarratione 2. in cap. 3. & 4. Ionæ: *Mater quodammodo dulcis est patria, quæ te genuit, quæ nutrit;* y poco despues: *Hac est prima captivitas, patriam non videre, & quod gravius est omni malo hostili, peregrinationis exilium.* San Gregorio Nazianzeno Epistola 108. *Materem honore afficere, pius, ac sanctum est. Mater autem alia quidem aliis est; communis autem omnium, patria.* Dion Chrysostomo Oracione 44. *Cum revera multa sapienter, & divine aixerit Homerus; nihil tamen dixit sapientius hac sententia, neque verius, quod nihil patria dulcius sit.*

8 Ciceron Philipp. 5. *Non potest cogitatio vlla propior esse, quam patria, in qua parentes etiam continentur;*

9 El mismo en el lib. 2. de legibus: *Res publica nomen univrsæ civitatis est, pro qua mori, & nos totos dare, & in qua omnia nostra ponere, & quasi consecrare debemus, quia charior esse debet nobis patria, quam nos metipsi.* Lib. 2. Officiorum: *Chari sunt liberi, propinqui, familiares; sed omnes omnium charitates patria vna cõplexa est. Pro qua quis bonus dubitet, mortem oppetere, si ei sit profuturus? Deste ay mas en el mismo, y en otros antiguos, q̄ citan Solorçano lib. 1. de Indiarum iure cap. 16. num. 1. y 2. Raynaudo tom. & lib. 4. de virtutibus, & vitijs sect. 3. cap. 7 ex pag. 598. Lorino in Acta Apostolorum cap. 7. v. 3. Tiraquelo de Nobilitate capit. 12.*

10 Beyerlinck in Theatro magno vitæ humanæ v. *Patria* tom. 6. pag. 96. Raynaudo in Dissert. de S. Ambrosij natali solo punct. 1. pag. 109. y 110. & in Titulis cultus specialis SS. punct. 9. pagina 536. refieren muchos Filósofos Gentiles, y Padres Christianos, que dixeron, era todo el mundo patria para ellos, y no tenían mas en vn lugar, que en otro. Dióse el P. Lesio lib. 2. de Iustitia cap. 46. dub. 1. num. 4. por entendido deste dictamen, y escrivio: *Videmus, viros sapientes vulgarem illum patriæ affectum non magni fecisse, quasi non hic, vel ille vicus, aut oppidulum aliquod patria sit, sed mundus totus. Quia tamen communia elementorum, & cœlorum beneficia, ad nos non nisi per loca, quæ incolimus, perveniunt, non est, cæteris paribus, hic affectus patriæ omnino contemnendus.*

XI S. Gregorio Nazianzeno, aviendo

do alabado las virtudes de los padres de su hermana Gorgonia, y suyos, dize: *Præclara quidem hæc sunt quoque, atque eiusmodi, de plerisque eorum, qui nobilitatis nomine magnopere gloriantur, atque ob Maiorum splendorem tumidos animos gerunt, non facile suppetant. At si de ipsa sapientius, & sublimius disserendum est, Gorgoniæ patria quidem fuit superna Hierusalem, Civitas, inquam, illa, quæ oculis minimè cernitur, verum animo, & mente intelligitur: in qua Civium munere fungimur, & ad quam omni celeritate properamus, cuius Civis Christus est, & Concives frequens ille cætus, & Ecclesia primitivorum, qui in Cœlis descripti sunt, & circum magnum Urbis conditorem per gloriæ contemplationem festos dies celebrant, ac sempiternam choream agitant;*

&c. Mas lugares del mismo Santo trasladada Raynaudo donde arriba num. 10. como tambien de otros Santos. Yo añado à Gregorio Cyprio, Patriarca Constantinopolitano, in Encomio S. Georgij Martyris in Actis SS. apud Bollandum, & Socios tom. 3. Aprilis pag. 123. al Escritor de la vida de San Hugon, Obispo Gracionopolitano in Gallia, como 1. Aprilis pag. 35. al de la de San Nicetas Confesor, tom. 1. pag. 254. al de la de S. Filareto, tom. 1. pag. 606.

12 S. Theodorus Studita in Oracione de Exilio S. Nicephori Constantinopolitani: *O Patrum sanctissimè, & Sacrorum Preconum decus, qui digni facti sumus, ut te & terrestrem haberemus Civem, & cœlestem apud Deum intercessorem!*

## CAPITVLO XXXIII.

*Reflexion sobre la excelencia grande de Azpeytia, por estar en su distrito la Casa de Loyola, donde nació S. Ignacio. Ponense algunas particularidades desta Casa.*

**A**Vnque el nacimiento del Santo no acació dentro de la poblacion murada de Azpeytia, sino fuera, en el Palacio de Loyola, con todo eso debe ser celebrada ella por patria fuya, y el Santo por natural fuyo, porque aquel, à algo menos de vn quarto de legua desta, tiene sitio contenido en la juridicion civil fuya, y en lo espiritual pertenece à la Iglesia de San Sebastian de Soreasu, interior en la misma, y alli el Santo renació para Christo por medio del sagrado Bautismo. Mendez Silva, (1) describiendo à Azpeytia, añadió à lo poco, que de ella leyò en Garibay. \* Vense en su juridicion los nobles Solares de Loyola, y Oñaz, de quienes fue Señor Beltran de Loyola, y Oñaz, padre del glorioso San Inigo, comunamente dicho Ignacio, Fundador de la Compania de Iesus. \* Notò dignamente por gloria sublime de Azpeytia, que los dos Solares de Oñaz, y Loyola estan vienes dentro de sus terminos, y que en el de Loyola huviese nacido San Ignacio; de que resulta mas honra, que la que les pareció à muchas Ciudades de Grecia, interefaria la vencedora en la reñida contienda de aver sido patria fuya. Don Nicolas Antonio (2) señala por la de San Ignacio à la Villa de Azcoytia. Fue yerro; bien q̄ la vna est à à media legua de la otra, y en medio de las dos el Palacio de Loyola. Ha convenido advertir del descuydo, porque el mucho credito de la erudicion de Don Nicolas no ocasiona, que le incurran otros.

2 Garibay (3) escribe: \* Que en el año mil quatrocientos noventa y cinco nació el P. Maestro Beato Inigo de Loyola, y Oñaz, cuyo padre fue vn noble Cavallero, llamado Beltran de Loyola, y Oñaz, Señor de las nobles Casas de Loyola, y Oñaz, que son en la Provincia de Guipuzcoa, en juridicion de la Villa de Azpeytia, que en los tiempos antiguos se llamó Miranda de Iraurguy, y no en Vizcaya, como algunos Autores con ignorancia grande han escrito. Asi esto, como tambien dezir, que Loyola es Villa, (4) siendo Casa insignè de Parientes Mayores, y sita ella

ella, y la primitiva fuya de Oñaz en el medio, y riñon de toda Guipuzcoa. \* Debe corregirse en estas palabras, lo primero, el año del nacimiento de S. Ignacio; porque no fue sino en el mil quatrocientos noventa y vno. Lo segundo, el que Azpeytia se aya llamado Miranda de Iraurguy, porque no se llamó sino Salvatierra, y la llamada Miranda fue Azcoytia. Así lo avia notado el mismo Garibay; (5) y consta por los privilegios de fundaciones en Villas, que à Azpeytia se diò en el año mil trecientos y diez, y à Azcoytia en el de treinta y vno. Lo tercero, el lenguaje comun, y los Escritores estienden el nombre de Vizcaya à todas las Provincias Cantabricas; aunque propriamente Vizcaya es vna dellas, y distinta de Guipuzcoa, y Alaba; lo qual se declara mas, quando se vfa de los nombres de Señorío de Vizcaya. Abstrayendo de los yerros, que he enmendado, significa bien Garibay la gloria de Azpeytia, por estar en su ambito el Palacio de Loyola. Y no menos bien Don Juan Florez de Ocariz, (6) quando dize: \* La Casa de Loyola no solo es por sí igualmente illustre con las referidas, sino sobresaliente en antigüedad, siendo la fuya de las primeras de Guipuzcoa. Tiene su asiento en jurisdiccion de la Villa de Azpeytia en los confines de sus terminos, ò entre ellos, y los de Azcoytia, siendo timbre, que corona sus grandezas el gran Fundador de los Iesuitas San Ignacio de Loyola. \*

3 El no estar la Casa de Loyola en poblado, ni murado, no es singularidad fuya, porque tampoco lo estuvieron antiguamente las mas en las tres Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, sino esparcidas por los montes, y valles, à lo q̄ ya notè en el lib. 1. cap. 42. Señala Garibay (7) los tiempos de las fundaciones de las mas Villas de Guipuzcoa; y el curioso Letor podrá observar, que ninguna fundación se alexa mas allá del año mil y duzientos, y las de las Ciudades (8) San Sebastian, y Fuente-Rabia (9) no carecen de disputa en quanto à no mucho mayor antigüedad. Lo mismo puedo yo asegurar de las mas de las fundaciones de las Villas del Señorío de Vizcaya, cuyos privilegios he visto. No tengo tantas noticias de las de Alaba. (10) Y como las Villas ayan sido pobladas de los mismos, que antes tenían repartidas sus Casas, y Solares por los espacios de las tres Provincias, sigue se, que las tres formaván vna como poblacion discreta, y que, siendo la Casa de Loyola anterior à la fundacion de la Villa de Azpeytia, segun luego dirè, y aviendo sido conservada despues de ella en sitio apartado, algo menos de vn quarto de legua, del que se tomó para la Villa, no ay, porque atribuirlo à singularidad fuya.

4 Pusiera yo aqui su descripcion, à no averla anticipado en otra parte. (XI) Y así pãso à su antigüedad. La que descubro de la Casa de Oñaz, fue por los años mil ciento y ochenta, y Señor fuyo Lope de (12) de Oñaz, à quien sucediò su hijo Garcia (13) Lopez de Oñaz, y estendiò la vida à los años mil duzientos veinte y vno. Siguiòse Lope (14) Garcia de Oñaz, su hijo, que casò con Doña Inès de Loyola, Señora deste Solar, cercano à esotro, y igualmente antiguo; y en los años sesenta y vno hizieron termino redondo el de Loyola, con inclusion del de Oñaz: y por las heredades, montes, y cotos, que vna Doña Teresa, y otras Señoras, primas hermanas de Doña Inès, tenían alli, dieron quinientos maravedis de moneda blanca, (15) que entonces corria. Tuvieron hija à Doña Inès (16) de Loyola, que contraxo matrimonio con Juan Perez, pariente fuyo muy propinquo, y los dos vivian por los años ochenta. Engendraron hijo mayor, y heredero à Juan (17) Perez de Loyola, marido de Doña Maria Perez de Loyola, con la qual tenia estrecho vinculo de sangre. Despos nació Beltran (18) Iañez de Loyola, y heredò la Casa despues de larga vida del padre. Fue su Muger Doña Ochanda Martinez de Leete, y fabrica fuya la del Solar de Loyola en forma de Castillo, ò Fortaleza, que es la que ahora se conserva. Dexaron hijo heredero à Juan (19) Perez de Loyola, que de yervas, dadas por vna mala hembra, muriò joven en Castilla, en Casa de Diego Lopez de Estuñiga, ò Zuñiga, con quiò tambien avia andado su padre, como parientes. Por fin de Juan Perez fin hijos, entrò Doña Sancha (20) Iañez de Loyola su hermana à ser Señora de la Casa, y en su compañía fu esposo Lope Garcia de Lazcano. Naciò de los dos Juan Perez de Loyola, (21) y poseyò la Casa, sièdo su consorte Doña Sancha Perez de Iracta. Entrò este Cavallero en vn desafío, (22) que, año de mil quatrocientos cinquenta y seis, à postrero de Julio, retaron otros tres Cavalieros, y Parientes Mayores de Guipuz-

coa à ocho Villas de ellas; por la qual causa, y otras de vandos Oñacino, y Gamboino el Rey Don Enrique quarto de Castilla en Santo Domingo de la Calçada, à veinte vn dias de Abril del año siguiente, diò sentencia (23) de destierro para la Villa de Ximena, Frontera de Moros contra Juan Perez de Loyola, como tambien contra otros muchos alla, y à la Villa de Estepona. Y en ese año, ò en el antecedente, antes de salir de Guipuzcoa, mandò (24) derribar hasta los cimientos las Casas fuertes de los Parientes Mayores, y se executò así; menos en la de Loyola, en que no mas, que lo alto de piedra, y las almenas, y troneras. Hanlo referido piadosamente algunos à especial disposicion divina, por aver de ser alli el nacimiento de San Ignacio. Cuyo padre, y madre fueron Beltran (25) Iañez de Oñaz, y Loyola, y Doña Marina Saenz de Licon, (26) y Balda; y Beltran fue hijo heredero del acabado de nombrar Juan Perez de Loyola, y Doña Marina fue hija del noble Cavallero, y sabio Consejero Martin Garcia de Licon, quien por su Muger Doña Marquesa de Balda vino à ser Señor de la Casa de Balda. Esto quanto à la antigüedad de la de Loyola hasta decender à San Ignacio, cuyo hermano mayor, y heredero de ella fue Martin Garcia de Oñaz, (27) y Loyola, casado con Doña Madalena de Araoz. (28).

## CITAS, Y NOTAS.

1 Mendez Silva cap. 22. de la Descripcion de Vizcaya, &c.

2 Don Nicolas Antonio in Bibliotheca Scriptorum Hispaniæ tom. 1 pag. 473.

3 Garibay lib. 30. cap. 5.

4 Carlos de Tapia in Tract. de Religiosis rebus cap. 10. ex pag. 172. llama Loyola *eam Urbem* en este clogio de San Ignacio: *Huius Religionis parens fuit Ignatius Loyola, Bertrandi, ac Marinae Sonis* (avia de dezir Licon) *filius, in nobilissima Loyolæ Urbe, cui dominabatur* (no era Señor de la Casa de Loyola San Ignacio, sino su hermano mayor) *celeberrima Guipuzcoana Provincia ortus. Hic, cum à familiaribus esset serenissimi Ferdinandi, Regis Catholici, Pompeiopolim, Navarra Regni primariam Urbem, ab eo missus* (no vivia ya el Rey Don Fernando, y reynava su nieto Don Carlos) *ut 400. præesset militibus, eam tandiu à Francorum dora obsidione defendit, donec in crure vulneratus stare amplius nequivit, atque ita deditionem Gallis fecere milites, qui sua mira virtute nitebantur. Ab eorum tamen duce honorificè in patriam missus fuit, &c.*

5 Garibay lib. 13. cap. 33. lib. 14. capit. 6. lib. 15. cap. XI.

6 Don Juan Florez de Ocariz lib. 2. de las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada, arbol 14. pag. 255.

7 Garibay, como domestico, fue apuntando en el discurso de su Compendio Historial los tiempos de las fun-

daciones de las mas Villas de Guipuzcoa. Sumòle Mendez Silva en la Poblacion General de España.

8 La mayor antigüedad, que de poblacion, como de Villa, y con nombre Izurum, atribuyen algunos à la de ahora, es del año mil y catorze. Vease à Garibay lib. 22. cap. 8. y 23. Sandobal en el Catalogo de los Obispos de Pamplona fol. 32. Oihenart lib. 2. cap. 8. pag. 167. Moret en los Anales año 1014. y en las Investig. lib. 3. cap. 7. §. 2. pag. 670. Es verdad, que en la Escritura desta memoria se dize llamavan así à aquella Villa los antiguos; por donde parece, se le ha de confesar antigüedad anterior; pero quanta aya sido antes del año mil y catorze, no nos consta.

9 De Fuente-Rabia ay solamente certeza, de que al año mil duzientos y tres, el Rey Don Alonso, Noble, y Bueno de Castilla, la aumentò en terminos, y jurisdiccion, y la honró con privilegios; y estos son los mas antiguos, que se hallan en su archivo, y de que hazen mencion Garibay lib. 12. cap. 31. Oihenart lib. 2. cap. 8. pag. 168. y 169. y yola hize lib. 1. cap. 47. Y así pudo ser; que tuviese ya poblacion en tiempo de algun Rey de Navarra; y alomenos Garibay lib. 24. cap. 15. quiere, que entre ellos Don Sancho, el Fuerte, y Encerrado, la fortaleció. Lo demas, que varios han dicho de su mayor antigüedad, queda conrotado vertido en aquel cap. 47. y en los 7. y 9. del libro 2.

10 De poblaciones antiguas formadas en Alaba, à modo de Ciudades, ò Villas con muros, ò cercas, se sabe muy poco. La Ciudad de Vitoria fue fundada por el Rey Don Sancho, el Sabio de Navarra, año de mil ciento y ochenta y vno, en sitio llamado Gasteiz, y donde avia antes vnas pocas casaf, de que se lea à Garibay lib. 24. cap. 13. Que lo de su fundacion por el Rey Don Sancho Abarca primero no se prueba bastante; y menos por el Rey Godo Leovigildo con nombre de Victoriaco; y aun menos el que este nombre corresponda à Vitoriano, Villa pequeña al presente en Alaba, por mas que Oihenarto pretenda esforçar, que Vitoria corresponde à Victoriaco, y Moret, que à Victoriaco corresponde Vitoriano. De Armentia Villa, à poca distancia de Vitoria, se haze mencion en las Actas de S. Prudencio, Obispo, y Confesor, como de patria suya, y en Escrituras confirmadas por Obispos Alabenses, cuya Silla era allí. Ninguna destas Escrituras es anterior al año mil, y el tiempo, en que floreció San Prudencio es sumamente litigioso, y algunos han juzgado, sobrevivió el Santo al año mil ciento quaréta y tres. Estas notas desde el numero 7. pueden ser muy viles, porque de aver estado habitadas las tres Provincias del modo dicho, se entiede facilmente, como ayan conservado el Cantabrismo, ò lengua Vascongada desde la primera poblacion de España, y como ni Cartagineses, ni Romanos, ni Godos, ni Moros ayan hecho asiento en ellas, ni aun pasado à conquistarlas, porque de que provecho les seria, apoderarse aqui de vna casa, y alli de otra distante, como estaban todas en las tres Provincias antes de las fundaciones de las Villas?

XI En las citas, y notas à la Dedicatoria del lib. 1.

12 Deste Lope de Oñaz en papeles antiguos, y abonados.

13 Deste Garcia Lopez de Oñaz en los mismos.

14 Deste Lope Garcia de Oñaz en los mismos, y en Escritura, ya tan gastada, que no se podia leer del todo.

15 Conoceráse, qual fuese entonces moneda blanca, leyendo à Mariana en la Historia Latina lib. 13. cap. 9.

16 Desta Doña Inés de Loyola; y

de su marido Iuan Perez en aquellos papeles.

17 Deste 2. Iuan Perez escribió en el año 1569, Francisco Perez de Yarça, vezino muy honrado de Azpeytia, en vn breve Memorial de la Casa de Loyola, hecho à contemplacion de Don Iuan de Borja, Señor de ella: \* Hubo otro Señor en esta Casa, llamado Iuan Ioane Perez, que fue desterrado por el Rey de Castilla, porque era de la opinion de D. Diego de Haro. Este Iuan Ioane Perez, è su hermano Gil Lopez de Oñaz fuerón los Caudillos de la gente de Guipuzcoa al tiempo de la batalla de Beotibar, año de 1321. que con su gente desvarataron à los Navarros, y Franceses, y à su Capitan Don Ponce de Morentayn, Vizconde de Anay, è Governador de Navarra, y à muchos Cavalleros de los contrarios prendieron, è huvieron gran despojo de bestias, è armas en cantidad de mas de cien mil libras. Por la qual hazaña à dicho Iuan Ioane Perez, è à Gil Lopez su hermano, è à otros cinco hermanos, que por todos eran siete, hijos de Iuan Perez, Señor de Loyola, le dió el Rey Don Alonso, el onçeno, que començò à reynar, el año de 1312. y à los 21. años de su Reynado, las siete bandadas, que la Casa de Oñaz tiene por Armas en campo dorado, y las bandadas coloradas. \* La sustancia destas clausulas se remitió desde la Residencia de la Compañia de Iesus en Azcoytia al P. Andrés Lucas de Arcones, y las abrevió en la vida de San Ignacio lib. y cap. 1. con algunos yerros suyos, ò del que se las embió. Conoci, y tratè en presencia, y por cartas al Padre Antonio de Arana de nuestra Compañia, quien escribió, y estampò en Romance la vida del V. è Ilustrísimo Patriarca de Etiopia P. Andrés de Oviedo, y dió fin à la suya en el Colegio de Villafranca del Bierço, año de 1650. dexádo muchos M. SS. Historicos para la Emprinta, que no la hã logtado. Hazè del honorífica mención Felipe Aléxgábe, Natanael Sutucllo, y D. Nicolas Antonio en sus Bibliothecas. Este Padre pues, morando en la Residencia de Azcoytia, se aplicò à recoger memorias de la Casa de Loyola, y de sus Señores, y en vn Apuntamiento suyo, que con otros me remitió el Padre Diego de Atende, digno Rector entonces del Colegio

legio de Villafranca, y ahora del de Santiago de Galicia, dezia así: \* Traslade el papel citado del dicho Francisco Perez de Yarça, el año de 1629. en la Villa de Azcoytia, estando en la Casa de Residencia, que allí tiene la Compañia de Iesus, y por èl parece, que los dichos Iuan Ioane Perez, y su hermano Gil Lopez, y los otros cinco hermanos son hijos de Iuan Perez, y Doña Inés de Loyola. \* En el mismo Apuntamiento escrivia de los demas ascendientes, que yo he puesto, y estan asimesmo en arboles Genealogicos antiguos, y modernos de la Casa de Loyola, esparcidos en Guipuzcoa, y fuera della, que han venido à mis manos. Lo de Iuan en el Iuan Perez es en Vasconce lo mismo, que Señor en Romance, y *Déminus*, y *Domnus* en Latin, y *senior* en lo antiguo de varias Provincias de España, aplicado à los que en Castilla, y Leon fueron llamados Ricos homes. Y puede ser, que el consentimiento comun diese en Guipuzcoa aquel prenombre al Iuan Perez por lo eminente de su persona, respetada de todos.

18 Deste Beltran Iañez de Loyola habló Lope Garcia de Salazar en el Título de los linages de Oñaz, que son en Guipuzcoa. Tengo traslado de su testamento, otorgado en el año de 1405. por el mes de Enero ante Martin Miguez de Galarrieta, Escrivano de Azpeytia.

19 Deste Iuan Perez de Loyola tratò tambien Lope Garcia de Salazar en el mismo Título.

20 Desta Doña Sancha Iañez de Loyola, y de Lope Garcia de Lazcano dixe ya algo en el cap. 29. Há llegado à mis manos las copias de sus capitulaciones matrimoniales al año, que allí dixe, y las del testamento de Lope, año de 1441. à XI. dias de Enero ante Martin Ruiz de Aranguren, Escrivano de Azpeytia, y las del de Doña Sancha en la caseria de Aldacayz ante el Escrivano Iuan Sanchez, año de 1464. à XI. de Diciembre.

21 El contrato matrimonial destes dos se hizo en el año 1438. en el mes de Febrero; aunque el que juntò las Escrituras, que pudo encontrar de la Casa de Loyola, y cuyos papeles yo hube, no facò traslado deste contrato.

22 Tengo copia autentica del desafio, hecha por aquel tiempo.

23 Tengola tambien de la Sentencia.

24 Lease à Garibay lib. 17. cap. 3.

25 Las capitulaciones para el casamiento entre Beltran Iañez de Oñaz, y Loyola, y Doña Marina Saenz de Licona, y Balda se hizierón en el año de 1467. à 13. de Julio, y en la Casa de Loyola, ante Pero Sanchez de Acharan, y Gonçalo Martinez de Vizcarguy, Escrivanos de Azcoytia.

26 A Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, año de 1535. à 19. de Julio en Ançuola, ante Pero Garcia, Escrivano de Azpeytia, hizo cesion de los bienes patrimoniales, q̄, recibido el dote, la pertenecian, Doña Madalena de Loyola su hermana, y el principio es desta fuerte: \* Sepan quantos esta carta, è publico instrumento de renunciacion, cesion, y trasfaso vieren, como yo Doña Madalena de Loyola; Muger que fui de Iuan Lopez de Gallayztegui, difunto (q̄ gloria aya!) è hija legitima de Beltran de Oñaz, y de Doña Marina Saenz de Licona; Señores que fueron de la Casa Solar de Loyola, vezina que foy de la Villa de Vergara en Ançuola, digo, &c. \* Por esta Escritura, con cuya copia autentica me hallo, se ve en la madre de San Ignacio el apellido de Licona por la boca de vna hija suya. Fue desde la Residencia de la Compañia en Azpeytia avisado el P. Andrés Lucas, para que en la vida de el Santo le pusiese à su madre con el de Balda; y no sabemos, como por Licona salió puesto Lizana en la emprenta; y de allí el P. Iuan Nadaso, die Iulij 31. in anno dierum memorabilium Societatis Iesu, transfirió apellido tan ageno de aquella Señora. Escrivi copiosamente de ella vbi suprã num. XI.

27 Capitulóse el casamiento de Martin Garcia de Oñaz, y Loyola con Doña Madalena de Araoz, año de 1498. à XI. de Setiembre en la Ciudad de Ocaña. Otorgò Martin Garcia su testamento año de 1538. à 19. de Noviembre, mes, en que acabò la vida, dexando fama de Cavallero tan Christiano, como valeroso, y esplendido.

28 Esta Doña Madalena de Araoz fue Dama muy querida de la Señora Reyna Católica Doña Isabel, de cuyo Palacio en Ocaña salió casada. Entre los papeles de la Capilla de N. P. S. Ignacio



en la Casa de Loyola ay vno, cuyo tenor es el siguiente, segun traslado fiel, que del me remitió el P. Luis de Santiago, siendo Superior muy benemerito de la Residencia de nuestra Compañía de Iesus en Azcoytia: \* En la Casa, y Solar de Loyola (que al presente es de los Señores Don Juan de Borja, y Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, su Muger, residentes ahora en el Reyno de Portugal, y el Señor Don Juan es Embaxador del Rey Don Felipe segundo deste nombre nuestro Señor) la qual Casa está sita en medio de las Villas de Azcoytia, y Azpeytia, jurisdiccion desta, ay Capilla con retablo de bulto, y en medio del vna Imagen, que es de la Anunciacion de la Virgen Sacratísima N. Señora, Madre de Dios, y en ella el Angel San Gabriel, y N. Señora, pintados de muy bueno, y diestro pincel. Tiene escrito en la parte del Angel en lo alto de la Imagen, y en el borde della: *Ave gratia plena, Dominus tecum*, y à la parte de N. Señora: *Ecce ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum*; y al pie, *Pour quoy non. D. Ladron*, y en medio deste letrero ay Armas dibujadas con vnos corazones. Serà la Imagen media vara en alto, y vna tercia en ancho. Sabese, que la Reyna Católica Doña Isabel, de gloriosa memoria, la dió à Doña Madalena de Araoz, abuela de la Señora Doña Lorença, por aver sido su Dama, y, segun algunos dizen, la sacó de pila, y fue muy querida suya. Estando pues en el Palacio Real, se casó con Martin Garcia de Loyola, Señor de la dicha Casa, à donde la traxo. Al tiempo, que se despidió de su Magestad, entre muchas joyas la dió esta Imagen, diziendo, que era la cosa mas preciada, que avia en su Oratorio, y que la tuviese en gran veneracion. Venida pues esta Señora à Loyola, despues de algunos dias, quiso ver la Imagen, y la hallaron sudando; de que hubo grande alteracion, y turbacion. Intentó D. Pedro Lopez de Loyola, hijo que fue de la Casa, y Retor de la Iglesia de San Sebastian de Azpeytia, llevarla à la misma Iglesia, en que no consintieron los Señores Martin Garcia, y Doña Madalena, antes ofrecieron de hazer vna Capilla dentro de la Casa, y la hizieron con retablo de bulto de la quinta Angustia, y en medio, como queda visto, se puso la

Imagen de la Anunciacion. Yo *proprijs oculis* lei deste sudor testimonio dado por Don Juan Oynaz, Clerigo Beneficiado de la Iglesia de Azpeytia, en vn libro suyo de memorias, en que dize: Yo Ioanes vi en la Casa de Loyola, à veinte y vno de Junio de mil quinientos y doze, sudar la Imagen de N. Señora de la Anunciacion, y estava con gotas de sudor en algunas partes, y le toqué, y quedó mojado el dedo, que limpié en vn velo. Pone despues su firma. La misma Imagen començó à sudar, Miercoles veinte y siete de Mayo, y duró algunos dias, enjugandola, y sudando de nuevo. E yo Don Andrés de Ayzaga dixé Misa en la Capilla, y Altar, y noté, que al tiempo de celebrar estava enjuta la Imagen, y dicha Misa, reparé, que se humedecia, aunque no avia gotas. Fuy despues juntamente con el Doctor Herrazqui à Azpeytia, y à la buelta, como à las cinco horas de la tarde, vimos el sudor en toda ella, y gotas grandes en muchas partes. Lo qual en este dia, y en otros vieró no pocas personas fidedignas. \* Esto aquel papel, abreviado por mi en algunas clausulas; y en traslado, ò original se dexó de escribir el año del sudor, visto por Don Andrés de Ayzaga.

¶ He hecho cuydado en apútar algunos fundamentos de mis noticias de la antigüedad de las Casas de Oñaz, y Loyola en el distrito de la Villa de Azpeytia, por q̄ no se piense, q̄ recurro à ascendientes, y Señores dellas fingidos, ò dudosos, por acaudalar mayor lustre de antigüedad al origen; segun de otras ascendencias, y aun como por los cabellos traídas de naciones estrañas, lo notan Morales libro 12. cap. 77. Argote de Molina libro 2. cap. 31. Garibay libro 8. cap. 50. citando à Martin Fernandez de Enciso en la Suma de la Geografia, Larrategui cap. 1. del Epitome de los Señores de Vizcaya, Salazar de Mendoza en la Dedicatoria de los libros del Origen de las Dignidades. Reprehende Seneca libro 3. de Beneficijs cap. 28. à los que fingian vn Dios, quando en la lista de sus Mayores se hallavan faltos de algun nombre esclarecido. San Gregorio Nazianzeno Oracione 20. in laudem S. Basilij dize tambien de muchos, muy preciados de nobles: *Cum nihil proprium habeant, quod aperte prædicent, ad obscura confugiunt.*

Dæ-

*Dæmones videlicet quosdam, & Deos, ac fabulas Maioribus suis attribuentes, quorum ea est ratio ut quod in ipsis maxime speciosum, & illustre est, fide careat, quod autem creditur, probum, & contumelia sit.* Y aunque es concedido à todos, y por todos, réalçar los orígenes, y principios de la gente, que se pretende alabar, à lo que dize Mariana libro 1. cap. 7. Y Livio en la Prefacion advirtió, se daba à la antigüedad esa licencia, que, mezclando las cosas humanas con las divinas, hiziese los principios de las Ciudades mas augustos, yo no he querido en los de las Casas de Oñaz, y Loyola subir mas arriba de lo que hallo bien cimentado, y acreditado, ni proponerlos mas soberanos de lo que la comun memoria los tiene reconocidos. S. Pablo 1. ad Timot. 1. v. 3. y 4. encargava à su discipulo Timoteo, que procurase en Efezo, no entrediesen algunos en fabulas, ni en genealogias interminadas, porque no servian sino de causar rencillas; y à Tito, discipulo tambien suyo, le pedia cap. 3. v. 9. se quitase de questiones necias Genealogicas, y contiendas. Deseo, que se conozca, he procurado guardar estos avisos del Apostol, y aviendo indicado los seguros fundamentos, en q̄ estrivo, no temo, incurrir en la nota de que faco à luz antigüedad fantástica, ni excesiva de las Casas de Oñaz, y Loyola, ni que corra plaza de fabulosa, ni esté expuesta à contenciosas contradicciones. Y aunque el hablar yo ahora de la antigüedad, y nobleza destas Casas, es por el lustre, que dellas se refunde à Azpeytia, en cuyo distrito se contienen, no dexo de conocer, que juntamente descubro, doró Dios con el don natural de nobleza en excelente grado à San Ignacio, por ser hijo dellas. Y acafo fue vno de los efectos de la predestinacion divina para con el Santo, tomandola Dios por medio para encumbrarle à vn altísimo grado de gracia, y gloria, pues sabemos, que el Santo tubo delante de los ojos la nobleza de su linage para vivir, y obrar de modo con la gracia divina, q̄ no dexó de ella. Y así à su hermano mayor, que procurava desuadirle la mudança de vida profana en tan penitente, y espiritual, y tan despreciado del mundo, y sus honras, representándole la illustre sangre de sus venas, le

respondio: \* Que nunca se olvidaria de quien era, y procuraria, no hazer nada, que dexáse de su nobleza, ni borrase los blasones de sus Mayores. \* Deste modo lo refiere el P. Francisco Garcia libro 1. cap. 4. Es este vn grande bien de la nobleza, y se pondera dignamente Galeno en la Oracion suaforia à las Artes: *Si quam generis decus utilitatem affert, eam esse purandum est, inde nobis studia moveri ad æmulanda virtutum exempla, quibus Maiores illustrati sunt, ne si longè ab his egregia illa virtutis laude superemur, hoc illis dolorem: nobis dedecus afferat, quod etiam eò minus habetur, quo nobilitas magis elucet. Nā quisquis inscius, idemque genere obscurus est, cum saltem fructum ex suo genere capit, ut quidquid vitij est, id multorum cognitionem effugiat. Quos autem splendor sic illustrat generis, ut ne vitia quidem latere permittat, quem fructum ipsius decus generis affert, nisi, ut cum miseri sint, voti etiam esse cogantur, cumque suo se genere indignos reddant, gravius, & accusantur, & vituperantur: itaque quisquis splendorem prædicat generis, cum ipse rudis, atque iners sit, quidquid in se vitij habet, id minus venia dignum esse declarat. Homines enim, quos humile genus obscurus reddit, non æquè, atque ipsi, quos splendens illustres efficit, inquisitione explorari indicantur: sed illis, quamvis mediocris sua sit virtus, ignoscimus tamen, eosdemque etiam comprobamus, quod istorum deest virtuti, ignobilitati adscribentes: hos vero, nisi etiam laudem adepti sint, quæ digna sit Maiorum virtutibus, etiam si longè ceteris præstare videntur, nulla tamen admiratione dignos esse putamus. Ex quibus rebus intelligitur, nisi quis admodum decors sit, artes nobis esse suscipiendas, easdemque tractandas. Quæ res efficit, ut, si quis nobilis sit, dignus suo genere videatur, si quis ignobilis, ipse suum genus illustret. Hasta aqui Galeno. Con mucha mayor brevedad Severino Boecio de Consolatione Philosophiæ libro 3. profa 6. *Si quid est in nobilitate bonum, id esse arbitror solum, ut imposta nobilitas necessitudo videatur, ne a Maiorum virtute degenerent.* Y este bien, que consideran de la nobleza, para quien la tiene, ese mismo mueve muy razonablemente à que otros la alaben en el que no degenera della, antes si imita las virtu-*

§§§§

des

des de sus Mayores: y viendo los nobles, que son alabados los que corresponden à los empeños, en que les pone la

que han heredado, se incitan para no ser menos ellos.

## CAPITULO XXXIV:

### *Otras cosas notables de la Casa de Loyola.*

**E**N antigua pues, y noble Casa entre las de la jurisdiccion de Azpeytia nació San Ignacio, año de mil quatrocientos noventa y vno. Y esto es lo que grandiosamente ilustra à Azpeytia, y mas realça à la Casa de Loyola. Podemos aplicar al Santo lo que Simeon (1) Metaphraste alaba en S. Iuan Limosnero, Patriarca de Constantinopla, que, siendo sus ascendientes muy nobles, adelantò el esplendor de su linage de fuerte, que su arbol Genealogico se hiziese espectral por el fruto, y no este por aquel, antes si aquel creciese en glorias, conociendose, avia producido tal hijo. Grande fue la nobleza de los antepasados de S. Ignacio, vnos, q̄ sobrepujan nuestra memoria por su mucha antigüedad, otros, que, sino la exceden, la facian; (2) mas el Santo ha hecho, que la fama de la nobleza de ellos aya sido mayor, y aun se aya dilatado por todas las naciones, y con sus virtudes, santidad, y obras aya aumentado la que de ellos heredò. Dezia (3) Teodorico Rey, era indubitable nobleza la que estava arreada de buenas costumbres; y Veleyo (4) Paterculo atestigüa, juzgò à las vezes el Senado, y Pueblo Romano, era nobilissimo el que optimo. Y así, aunque entre los Padres de la Iglesia, Teologos, Jurisconsultos, y Filósofos ay controversia, (5) sobre si la nobleza verdadera consiste en el origen illustre, ò en la virtud, y loables costumbres? Cesa esta disputa en S. Ignacio, en quien se hermandò el claro linage con vna Heroyca santidad: por esta, y por aquel es cierta su nobleza, y en èl la calidad de optimo corriò parejas con la de nobilissimo, y al contrario. Y aunque alguno (6) pronunciò, que à la sola, y vnica virtud se reduzia la nobleza; pero en San Ignacio se reduxo tambien al claro linage, por averle sido incétivo para la misma virtud. Descaece, segun otro, (7) la honra del linage en aquel, de cuya alabanga no puede aver otro titulo, que el de su illustre origen; mas, como de la de San Ignacio aya tantos otros, subió (8) de punto en èl para con todos la estimacion de su profapia.

**2** Fue el nacimiento del Santo en el aposento, que ahora es Capilla, riquissimamente adornada. Tiene se como por tradicion, que allí tambien le curarò de las heridas, recibidas en defensa del Castillo de Pamplona, año de mil quinientos veinte y vno; y se le aparecieron el Apostol San Pedro, y despues la Virgen Gloriosissima con el Niño Iesvs en los brazos, trayendole San Pedro del Cielo la mejoría en el cuerpo, y confirmandole Iesvs, y su Madre en los propositos de la conversion del alma, y concediendole el don de la castidad. Allí asimesmo antes desta aparició, y al retirarse Luzifer, vencido de Ignacio con las poderosas fuerças de la gracia divina, començò el temblor, de que se hizieron añicos las vidrieras, y rendijas en las paredes madres de la Casa, que hasta hoy dia se ven. Sintióse tan horrible estallido, y terremoto, como si toda ella, envestida de vn vehementissimo vracan por los quatro lados, huviera sido arrancada de sus cimientos profundos.

**3** Esta Casa, y aposento fueron venerados de San Francisco de Borja, y celebrò en èl su primera Misa, aun quando San Ignacio vivia. Y dize el P. Francisco Garcia: (9)\* La Casa de Loyola, que S. Ignacio mirò como estraña (quando convertido partiò de ella) mirò el Señor como propria, haziendola Casa suya, y convirtiendola en Santuario de singular devocion, y ya lo era, viviendo Ignacio, para San Francisco de Borja, y otros, que, conociendo la eminente santidad de tan illustre Patriarca, besavan las paredes, y el suelo, regandole con lagrimas, echando menos, que no se hiziese Capilla, para dezir Misa, en el lugar, donde el Santo avia nacido. Des-

pues

pues de su muerte lo fue toda la Casa, à donde acudian naturales, y peregrinos à venerar el Oriente del nuevo Sol, que alumbrava la tierra. \* Así aquel excelente Coronista del Santo. Tenemos vna prueba muy clara de lo mucho, que ilustra Dios la Casa de Loyola, y de lo que se agrada de que los Azpeytianos, y los demas la respetemos, en el suceso de aver sido vista bañada de luzes Celestiales, vna noche obscura del Jueves Santo, del año de mil seiscientos cinquenta y cinco, à veinte y cinco de Março. Contèla ya en otro lugar. (10) Manifestòse bastantemente en otro caso, (XI) quan gratas sean à Dios, y al Santo las demostraciones, que de culto suyo haze su patria. Porque, llevando ella adelante la Procecion, acompañada de Capitanía de cien soldados, que, pasado poco tiempo de su muerte, començò à la Casa de Loyola para cantar à sus puertas vna Misa votiva de Nuestra Señora, el dia del tránsito del Santo, y aviendo desde su Beatificacion transferidola al dia siguiente, como referi ya (12) en otro lugar, sucedió en el año ochenta y dos deste siglo, que, buelta de Loyola la gente, à medio dia, y dexadas las armas en el salon del Hospital de San Martin, se pegò fuego entre nueve, y diez de la noche, sin saberse de que fuerte, à vn barril de polvora, que hizo temblar la Villa, y boldò el texado correspondiente al salon, y la Capilla de San Martin, y la fachada del Hospital, que era de piedra. Pero, aunque avia concurso de gente à las puertas de la calle, y mas de setenta pobres recogidos en las camas del Hospital, ninguna persona quedò herida, siendo así, que muchos pobres fueron como sepultados de medios tabiques, y de argamasa, y piedras; y marido, y muger, y criada, que en aposento de casa vezina estavan à la sazón rezando devotamente à coros el Rosario de Nuestra Señora, aunque vn lienço de pared se movió todo sobre ellos, no recibieron daño alguno, porque el lienço se quedò suspenso al reslayo, sin caer. Estas preservaciones de muertes, y desgracias se atribuyeron à la intercecion de San Ignacio, agradecido al culto, que acabava de darle su patria.

**4** La veneracion, que generalmente para con todos ha recabado la Casa de Loyola, nos refiere el Padre Francisco Garcia tan exacta, y elegantemente, que haria yo agravio à mis Letores, sino les participase aqui sus palabras: \* (13) Era dize, y es hoy vno de los Santuarios celebres de España, à que acuden, todo el año, muchos peregrinos, particularmente el dia de su Fiesta, y por toda la Octava no se ve otra cosa en aquellos asperos caminos, que tropas de gente, cantando alabanzas à Dios, y al Santo. Por no caber en la Capilla el concurso, es necesario dezir à la puerta Misa, para que sirva de Iglesia la estendida campaña. Son innumerables los favores, que reparte, estos dias, la divina liberalidad con los devotos, particularmente en el alma. Infunden devocion aquellas paredes, y parece, que el Santo està mudamente predicando penitencia. Muchos pecadores, envejecidos en la maldad, que vienen mas à la Fiesta, que à la romeria, mudados subitamente, confiesan sus pecados con verdadera contriccion, y buelven à sus casas con propositos de enmèdar las costumbres, y mejorar la vida. Las Comuniones no tienen numero. No hablo de los otros regozijos, con que se solemniza la Fiesta, porque para S. Ignacio los mas agradables son los sagrados, que redundan en beneficio de las almas. No vienen pocos de fuera de España à visitar la Santa Casa, y los años pasados, algunos Franceses se llevaron por Reliquia la mayor parte de los ladrillos antiguos de la cocina, y con sus polvos, y raspaduras de los maderos de la Capilla, tomados en vn poco de agua, sanaron muchos enfermos de diversas enfermedades. \* Hasta aqui el P. Garcia.

**5** El nombre, que prevalece del Palacio de Loyola en toda Guipuzcoa, es el de la Santa Casa, tanto por aver nacido en ella vn tamaño Santo, quanto por las inspiraciones de santidad, que Dios en ella infunde à los que religiosamente pisan sus umbrales, ò de rodillas los tocá, y besan (y son muchos, ò los mas la primera vez) y tambien por las misericordias divinas para las almas, y los cuerpos, que en ella se experimentan, intercediendo el Santo delante de Dios. A averse tenido cuidado de escribirlas, supe de vn Padre, muy anciano, que morava en la Residencia de Azcoytia, y cuydava de la Capilla, se pudiera aver formado vn libro muy copioso. Estando ya la Casa en poder de la Compañia, no dexarà de averle para gloria de Dios, y del Santo.

**6** Y no es para callada ahora la maravilla, (14) que recientemente,

año

año de mil seiscientos y noventa, à treze de Mayo, obrò Nueſtro Señor , por la interceſion del Santo en ſu Capilla de Loyola, que fue deſta manera : \* Bautiſta Garcia de Mendizabal, hijo de Iuan Garcia de Mendizabal, y Maria Ana de Echaniz, naturales de Villa-Real en la Provincia de Guipuzcoa, tenièdo quinze años de edad, poco mas, ò menos, ſe hallava, cinco años avia, tan impedido de ſus pies , que , para moverſe, no le ſervian de instrumento, ſino antes de embarazo, porque, torcidas las piernas, parecia, eſtar pegadas à ſus muslos, y aſi, no tenièdo viſo alguno dellas, ſolo podia moverſe, arraſtrando por el ſuelo, eſtrivando en el con el cuerpo, y ſotcejando con las manos, para paſar de vn lugar à otro. Viendoſe en tan miſerable eſtado , y oyendo los favores maravilloſos, que muchos han conſeguido de San Ignacio, viſitando ſu Santa Caſa de Loyola, prometì, años avia, implorar en ella ſu patrocinio, haziendo vna Novena al Santo Patriarca. Pero, no aviendo executado ſu deſeò, por la poca diſpoſicion, que para ello hallava , inſtò nuevamente à ſus padres ſobre el cumplimiento de ſu promeſa. Los quales, movidos tambien de las iſtancias, que al miſmo fin les hizo el Cura de la Villa, determinaron, fueſe ſu hijo à la Caſa del Santo Patriarca. Empezò en ella ſu Novena, ſin experimentar mejoría alguna, los primeros días, porque, para que el milagro fueſe mas notorio, quiſo Dios, que aſi los Padres de la Compañía, que allí reſiden, como la multitud de Oficiales, que ſe emplean en la Obra (del nuevo Colegio Real de Loyola ) vieſen por ſus ojos el eſtado lamentable de aquel pobrecito tullido, que, arraſtrando por el ſuelo, llegava al Altar de el Santo, invocando ſu ſoberano poder con las voces de ſu miſma calamidad. Deſta fuerte proſiguiò haſta el dia octavo, en que ſintió la novedad de excitarſe agudíſimos dolores, que le obligavan à prorumpir en ſuspiros, y deshazerſe en copioſas lagrimas. Viendole aſi congojado, y afligido, ſe llegó à el vn Padre, que allí ſe hallava, y animandole con ſus palabras, le dixo, ſi queria adorar la Reliquia de San Ignacio? Y aviendo reſpondido, que ſi, y adorandola cò devocion, y ternura, pareció, averſe ſoſegado vn poco; y aſi ſe retirò el Padre à confeſar vna perſona, que le eſperava. Pero, aun no avia acabado la Confeſion, quando oyò los gemidos del pobre tullido, que, acometido de más acerbos dolores, clamava à grandes voces, que ſin remedio ſe moria. Acudiò à el promptamente el Padre, interrumpiendo la Confeſion comenzada, y viendole en aquel aprieto, y que parecia, eſtar moribundo, dudaba, ſi ſeria bueno, echarle luego la abſolucion : Pero todos eſtos no fueron mas, que preludios del beneficio, que le queria hazer el São Patriarca, porque en medio deſta turbacion eſtendiò las manos el tullido, y como buscando algun alivio à ſus intenſos dolores, ſe aſiò à la ſotana del Padre. El qual compadecido eſtendiò ſu mano para ſocorrerle. Y al punto ſintió, que las piernas, antes dobladas, è inutiles, ſe le iban poco à poco eſtirado, haſta que llegó à tocar el ſuelo con los pies, y viendo, que (como al otro tullido, que ſanò San Pedro) ſe le avian ſolidado, y fortalecido las plantas para ſoſtener el peso del cuerpo, atonito de admiracion, y alegria, le dixo : Padre, dexeme andar ſolo. Y, eſtendidas perfectamente las piernas , començò à caminar por la Capilla, ſin embarazo alguno, llegandoſe al Altar de San Ignacio, para conſagrar ſus primeros, y milagroſos paſos al agradecimiento, y culto de tan prodigioſo Bienhechor. Aqui (deſpues de aver dado las gracias al Santo con todos los afectos de ſu corazon) bolviò à levantarse en pie, y acompañado de mucha gente, que anſioſa ſe jurava à ver por los ojos el prodigio, reſonando las campanas, y eſcuchandose vn clarin, que conſigo avia traído el Alcalde de la Villa de Bilbao, y otras perſonas, q̄ acabo avian concurrido, o aquellos días, à viſitar la Santa Caſa de San Ignacio, y fueron teſtigos de ſus maravillas. Acompañado pues, como en triúfo, el que por muchos años no avia tenido viſo de ſus pies, caminò ſin ayuda de perſona alguna al rededor de los cimientos del edificio, corriendo, y ſaltando de plaſer: alabando todos à Dios , que tan admirable ſe muestra en San Ignacio, y derramando muchos tiernas, y copioſas lagrimas, por ver con ſus ojos vna maravilla tan evidente, y tan eficaz para confirmacion de nueſtra Santa Fè, confuſion de los Infeles , y gloria de San Ignacio de Loyola. El qual en eſta ſu miſma Caſa recibì en otro tiempo la ſalud de ſu atormetada pierna, por la interceſion del Apoſtol San Pedro, que bajò deſde el Cielo à còcederſela, para que, como el miſmo Apoſtol, pudieſe dezir à eſte tullido : *Quod au-*

*tem habeo, hoc tibi do.* Deſpues, autentico el prodigio con los teſtigos oculares de la dilatada enfermedad, y repentina ſalud, eſtendiendose ſu fama por las tres Provincias de Guipuzcoa, el Señorío, y Alaba, han concurrido los pueblos à venerar al Santo en ſu eſclarecida Caſa de Loyola, y à merecer los favores abundantíſimos, q̄ de ſu beneficencia eſperan; pudiendo dezir ſu conſiança con David : *Replebimur bonis Domus tua. ſanctum eſt Templum tuum, mirabile in equitate.* \* Quando ſucedìo lo referido, ſe eſtavan echando los cimientos al magnifico Templo, que ahora ſe proſigue, dedicado à San Ignacio, y parece, que con eſtas mueltras quiſo Nueſtro Señor dar à entender, quanto le agradava el mayor culto, que en aquel ſitio de Loyola ſe iba diſponiendo para ſu fidelíſimo Siervo.

## O CITAS, Y NOTAS. O

1 Simeon Metaphraſtes in vita S. Ioannis Eleemoſynarij apud Bolandum die 23. Ianuarij: *Et pater quidem erat illuſtris nomine Epiphanius. Cui etiam virtutis præſtantia effecit; ut ei communicaretur illius Inſulæ (Cyprj) rectio; mater autem honeſta, & quæ tota marito conveniens, ut quæ reſplenderet corporis, & animæ pulchritudine. Ioanni cum tales obtigiffent parentes, non affecit genus ſuum dedecore, ſed ſtudit potiùs, id ornare adeò, ut arbor ex fruſtu fieret manifeſta, & non ipſe ex illis ornamentum acciperet, ſed illi potiùs gloriarentur filio, cum cognoſcerentur eſſe patres talis filij.*

2 Es imitacion de lo que dize el Rey Teodorico lib. 2. de las Varias de Caſiodoro en la 3. *In ore quippè rumoris eſt, quondam Fœlicis adhuc videre Conſulatum, qui a bona durare norunt poſt hominem, & quod glorioſè geritur, ſine tēporis nō tenetur. Cuius ut antiquam proſapiam, ſatiati veterum copia, trāſeamus, eſt adhuc in oculis omnium Candidati nobiliſſimi pater, &c.*

3 El miſmo lib. 5. en la 12. *Hæc indubitata nobilitas, quæ moribus probatur ornata. Lib. 10. en la 12. Familia (Anitia) toto Orbe prædicata, quæ verè dicitur nobilis, quando ab ea ætionis probitas non recedit.*

4 Velejo Paterculo lib. 2. Hiſt. *Non vovus eſt mos Senatus, Populique Romani, quod optimum ſit eſſe nobiliſſimum.*

5 Deſta controversia veaſe entre los innumerables, que han eſcrito de la nobleza, à Tiraquelo de Nobilitate capit. 4. y 22. y 24. à Laurencio BeyerlinK tom. 5. Magni Theatri vitæ humanæ lit. N. deſde la pag. 29. que trae n los dichos de varios.

6 Iuvenal Satyra 8. *Tota licet vereres exornent undique ceræ Arria, nobilitas ſola eſt, atque unica virtus.*

A la viſta deſtos verſos, y de otros muchos deſte Poeta al propoſito, dixo con toda madurez el P. Francisco de Ribera ſobre aquellas palabras de el Profeta Amòs cap. 9. v. 7. *Numquid non ut filij Æthyopum vos eſtis mihi filij Iſrael? Vide aut, qui ſacali nobilitate ſuperbiunt, ſuam, neſcio, inſciam ne dicam, an inſanã? Vntram enim nobilitatis ſeſtantur, & amant, veram nobilitatem, id eſt, virtutem contemnunt. Turpiſſimum eſt, homines Chriſtianos, E vāgelij luce illuſtratos, in eo errore verſari, quem vel Ethnici acnoverint. Quis illud ignorat Iuvenalis, &c. Quis Abraham, Isaac, & Iacob glorioſior? Quod genus, cum hæc Propheeta diceret, glorioſius? An ſunt aliqua ratione cum his conferendi plurimi, qui, tyrannidè, & rapinis, aut adulatione, aut turpiſſimis obſequijs Principes demerentes, nobilitatem, & divitias adepti ſunt, & magnatum familiarum capita, atque initia cenſentur? At tantorum Patriarcharum filios, quia Maiorum diſſimiles erant, Deus pro filijs Æthyopum ſe habere confirmat. No menos gravemente eſcritviò Don Fray Antonio de Guevara, Obiſpo de Mondoñedo, en la Letra à D. Iñigo de Velasco, Condeſtable de Caſtilla: \* Ser hombre malo, decendiendo de buenos, cierto es grande infamia; mas decender de buenos, y ſer bueno, no es pequeña gloria; que al fin no ſon ſmas los hombres, que los viños, los quales algunas vezes ſaben à la pega buena, otras al mal labado, otras al bueno viduño. \* En el Trinummo de Plauto*

es reprehendido vn mancebo noble, que degenerava de las buenas costumbres de su Mayores:

*Itane tandem Maiores famam tradiderunt  
te tibi tui?*

*Vt virtute eorum anteparta per flagitiū  
perderes,*

*Atque honori posteriorum tuorum vt vindicem  
fieres?*

*Tibi pater, atque avus facilem fecit, &  
planam viam*

*Ad quarendum honorem, tu fecisti, vt  
difficilis foret,*

*Culpa maxime, & desidia tuis, & stultis  
moribus.*

7 Lucanus in Epist. ad Calpurnium, vel Ovidius, vt placet nonnullis,

*perit ornans in illo  
Gentis honos, cuius laus est in origine  
sola.*

Y en la misma conformidad escribió el Emperador Opilio Macrino al Senado Romano, segun refiere Herodiano lib. 5. Histor. *Neque tamen est, quod quisquam indignum Imperio censeat, aut fortuna crimen putet esse, quod ex Equestri ordine ad Imperium pervenerim. Nam quod, obsecro, nobilitas ipsa, nisi morum benignitas adsit, & humanitas? Si quidem fortuna munera etiam parum dignos exornat, animi virtus propriam cuique gloriam conciliat. Et claritas quidem generis, divitiarumque, atque id genus reliqua, etsi Beatorum propria putantur, minimè in ipsis, utpotè ab alijs tradita, laudantur. Quid enim vobis profuit Commodi nobilitas, aut Antonini (Caracallæ) paterna successio? Scilicet huiusmodi homines, quasi ipsis debitam hereditatem adepti, veluti proprio patrimonio per contumeliam abutuntur. Filon en el lib. de Nobilitate: Quid prodest oculis orbato suorum Maiorum perspicacitas, nequaquam hereditaria? Quid prodest ad dicendum elingui paterna, vel avita eloquentia? Quid conferunt ad vires, tabe diurna confectis, Principes generis, propter Athleticum robur, adscripti fastis Olympiadis? Ad eundem sanè modum iniustus liberis iusti parètes, luxu perditis sobrijs, & in unum sum ma-*

*lis boni utilitatem nullam afferunt.*

8 De los que, como San Ignacio, los tuvieron para ser por sus propias virtudes, y acciones alabados dixo el Emperador Juliano (el qual muchas vezes habló bien, y en su Apostasia obrò pervertisimamente: *Quicumque ex se maiorem quandam honoris, ac gloriæ segetem Maioribus suis, patriæque conciliat, quique & illustriorem illam; ac splendidiorum, & parentes suos gloriosiores fecit, hic nullum alijs de nobilitate certandi locum relinquit, neque ullus est, qui se eo præstantiorem audeat dicere. Nam ex bonis bonum nasci, convenit; qui verò ex illustribus illustrior oritur, cum in unum virtus, & fortuna conveniant, nemini hic dubitandi locum relinquit; debeat ne sibi nobilitatem iure tribuere. Asi en la Oracion 3. Avia dicho en la 2. *Illud verè magnum est, paterna etiam virtute superata, nihil omninò pudendum Maioribus suis, aut indignum committere. Y S. Enochio, alabando à San Antonio Monge, pronunciò: *Quamvis de splendore natalium conscientie iubar hauserit, tamen fulgorem stirpis præcipue morum radijs obumbravit, vincens decorem sanguinis ingenij claritate, dum coruscantem generis sui lampadè æthum serenitate transcendit, & factus est victor stemmatis sui, per quod plerosque mortalium nascendo superavit.***

9 P. Francisco Garcia lib. 1. cap. 4.

10 En la Dedicatoria del lib. 1. Y en las citas, y notas à ella num. 36.

XI Tube fiel relacion deste caso; poco despues del, y fue publico, y notorio en toda Guipuzcoa.

12 En la Dedicatoria del lib. 1.

13 P. Francisco Garcia lib. 6. cap. vltimo.

14 Saliò impresa en Salamanca, segun relacion embiada desde Loyola, y informacion alli hecha; y yo he trasladado lo impreso en Salamanca, con licencia del Ilustrissimo Señor Obispo D. Martin de Ascargorta; he añadido solamente vna, ù otra palabra,

## CAPITULO XXXV.

*Mas noticias de la Casa de Loyola.*

1 **S**I fue muy feliz Azpeytia en los ascendientes de la Casa de Loyola hasta San Ignacio, lo fue tambien en los que se siguieron despues de su hermano mayor del Santo: por cuyos meritos se puede juzgar, los ha dado Dios illustres, y à Azpeytia vezinos tan esclarecidos, que, quando en los Solares de su poblacion, y distrito no huviera avido tantos, que la engrandecen, bastavá los de la Casa de Loyola para ennoblecerla en grado muy alto.

2 Porque primeramente con S. Ignacio, concurrieron seis (1) hermanos. El primero Iuan, y el tercero Beltran, que perdieron animosamente las vidas en las guerras de Napoles. El segundo Martin, que por muerte de Iuan heredò la Casa. El quarto Ochoa, que acabò sus dias en Azpeytia. El quinto Hernando, que pasó à Indias para su conquista, y falleciò en Tierra firme dellas. El sexto Pedro, que siguiò el Estado Eclesiastico, y tubo el Retorado de la Iglesia Parroquial de San Sebastian de Azpeytia. El septimo Inigo, cuyo nombre Español se hizo despues mas facil de pronunciar en todas naciones con el de Ignacio, que le correspondia. Y aunque el menor, y vltimo de sus hermanos, se aventajò à todos ellos en los dotes de naturaleza, y gracia, y sobre todos ha hecho memorable para siempre el nombre de su padre, que de otro modo fuera casi olvidado desde el año de 1507. y desde 23. de Octubre, en que remató sus dias. Y asimesmo tan excelso hijo ha esclarecido la Casa paterna en quantas naciones calienta el Sol, y ha introduziò el famoso apellido de Loyola en los sagrados Fastos de la Iglesia. Si bien se repara, de siete hermanos los cinco siguieron las armas, porque ni Martin, que sucediò en la Casa, dexò (2) de militar; y de Inigo quien lo ignora? Y asi escribió acertadamente Garibay: (3) \* Entre los demas Cavalleros, y Gentiles hombres, que en servicio del Emperador (Carlos quinto) y guarda, y conservacion del Reyno de Navarra residian en Pamplona, era vno el notable, y santo Varon Beato Inigo de Loyola, y Fundador que vino à ser de la Orden de los Religiosos de la Compania de Iesus. El qual, siendo Cavallero, mancebo de edad floreciente, y en imitacion de las pisadas de sus nobles progenitores, profesando la arte militar, se hallò en el Castillo de Páplona, al tiempo, que al Vi. Rey fue fuerza desamparar la Ciudad, y Reyno: y siendo soldado tan animoso, y fuerte, quanto por su grande valor era de todos tenido, y respetado en mucho precio, refieren del, aver tomado tanta pena de lo que pasava, que se afirma, que en el Castillo deliberò de morir primero en servicio del Emperador, que ver aquella Fortaleza en poder de enemigos. \* Hasta aqui Garibay, (cuyo padre (4) tratò en Alcalá de Henares à San Ignacio) y que, como Guipuzcoano conocia muy bien lo noble, y Marcial de la Casa de Loyola. Hermanas de San Ignacio se cuentan tres, y quatro, y aun cinco por otros. Y quando se dize, que San Ignacio fue el vltimo de sus hermanos, no estamos ciertos, si es tambien respeto de las hembras. Entre ellas fue vna Doña Madalena, de la qual, y de su casamiento con Iuan Lopez de Gallayztegui dixè (5) algo ya. Otra fue D. Marina (6) de Licon, casada con Estevan de Aquerça. Otra Doña Catalina, (7) que contraxo matrimonio con Iuan Martinez de Lafao. Los que añaden quarta hermana, la nombran D. Maria, y dizen, que fue celibe. Los que quinta, ni aun la nombran.

3 Del matrimonio de Martin, hermano mayor de San Ignacio, y que heredò la Casa, fueron prendas Beltran, Iuan, Martin, Millan. El primero sucediò en el Mayorazgo; no se sabe, si el segundo fue casado. El tercero lo fue, y sus descendientes heredaron finalmente la Casa de Loyola. El quarto pasó à Roma, y allí entrò en la Compania de Iesus, y bolviò à España. Su breve vida, que prometia vna perfecta imitacion de la de San Ignacio, su tio, escribió el P. Iuan (8) Eusebio Nierembetg. Cuentanse tambien, cinco hijas de Martin. La primera, llamada Doña Maria, casò con Iuan (9) Martinez de Olano: de la tercera llamada Doña (10) Ma-



rina, y de las otras tres nos son inciertos sus estados.

4 Beltran de Oñaz, y Loyola, que sucedió en el Mayrazgo, casó en el año de mil quinientos treinta y ocho con Doña Juana (XI) de Recalde. Descubrese por vna carta, (12) que le escribió el Señor Emperador, y Rey Don Carlos, q̄ hizo algun muy grato servicio à su Magestad, aunque ignoramos, qual fuese, y otros, que en general significa vn papel antiguo, y que por ellos recibió mercedes de su Rey. Hazese verisimil, que los servicios fuerón en materias de guerra, porque el año de la fecha de la carta Don Sancho de Leyva, de quien ella habla, hizo (13) entrada, y estragos en la Provincia de Labort de Francia con tres mil Guipuzcoanos, y Juan de Vega, Vi-Rey de Navarra con no menos gente de ella; y en los años siguientes, y antecedentes se ofrecieron varias ocasiones de guerra por las partes de Guipuzcoa, y Navarra: y es de creer, no faltaria Beltran à servir por su persona, y por las de los suyos.

5 Procedieron del casamiento de Beltran con Doña Juana de Recalde dos solas hijas. La primera, y que inmediatamente le heredó, fue Doña Lorença; la segunda Doña Madalena, cuyos descendientes vinieron à ser Señores de la Casa de Loyola. Con Doña Lorença casó Don Juan de Borja, y Aragon, hijo segundo de los Excelentísimos Señores Don Francisco de Borja, y Aragon, y de Doña Leonor de Castro, Duques de Gandia, y Marqueses de Lombay. Las capitulaciones (14) se hizieron à las puertas de la Casa, y Palacio Solar de Loyola, à siete del mes de Agosto, año de mil quinientos cinquenta y dos, ante Francisco Perez, Escrivano de los del numero de Azpeytia. Quan honorífico aya sido para la Casa de Loyola este lazo matrimonial, nadie lo podrá ignorar, sino, quien ageno de toda erudicion, y cultura de letras, no supiere lo Real, y Magestuoso de la Casa de Borja, de que han escrito (15) muchos; y detenerme yo aun à indicarlo, seria como querer mostrar con el dedo al Sol, quando mas rayos arroja en medio de su carrera. Tampoco ay necesidad de gastar tiempo en ponderar el realce de Don Juan, en que, ademas de ser hijo de dicha Casa, lo fue, y dilectísimo de Duque Santo, y que le truxo muchos años consigo, esto es, de San Francisco de Borja, cuyo nombre solo de padre basta para vna muy subida recomendacion del hijo.

6 Refiere Garibay, (16) que, año mil quinientos cinquenta y ocho, el Comendador (17) Don Juan de Borja, Señor de la Casa de Loyola, fue Coronel de la Provincia de Guipuzcoa, y que con el Vi-Rey de Navarra Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, y con Don Diego de Carbajal, Señor de Xodar, Capitan General de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente Rabia, hizo entrada en Francia, se apoderó del pueblo de San Juan de Lus, le destruyó, y taló la tierra. En los papeles del Archivo General de Guipuzcoa se lee con mas particularidad, que, dicho año al fin de Julio, acudió ella con tres mil y quinientos hombres por tierra, y con muchas embarcaciones por mar para la entrada, que de su frontera, y de la de Navarra mandó hazer la Señora Princesa de Portugal Doña Juana de Austria, Gobernadora de los Reynos por el Señor Rey D. Felipe segundo, su hermano, y en quinze dias se obró lo contado de Garibay. Tambien se lee, que la misma Provincia despues en el mes de Orubre hizo mover todos sus naturales en levantada general à la frontera, y introduxo la gente necesaria en las Plazas, por averse juntado, y acercado à la raya muchas tropas de Franceses, de estos de desquitar con todo daño posible de Guipuzcoa los recibidos de la milicia della en su tierra; pero se retiraron, viendo la oposicion tan promptamente prevenida. Intentaron ellos lo mismo en el Enero del año siguiente; mas tambien entonces quinientos Guipuzcoanos se metieron en Fuente Rabia, con que los Franceses perdieron todas esperanças de faccion. Ay de todo esto certificacion en el Archivo, hecha por Don Juan de Borja, como Coronel, y como quien à ello se avia hallado con el valor proprio de su sangre, y de los Señores de la Casa de Loyola. Puede ser, aya avido otras ocasiones, en que, siendo Coronel, le mostrase. Y estas, que yo he sabido, y el aver sido Don Juan aficionado à las letras, y muy aprovechado en ellas, como se ve en su libro de Empresas Morales, (18) manifiestan, tubo no solamente la vna ala de las armas, con q̄ los nobles fueren subir à la cumbre de la honra, sino tambien la otra de la sabiduria, que junta con

con la de las armas los levanta mucho mas. Pues que, si à los estudios de las buenas artes se llega la practica en empleos Politicos, maestros de la prudencia: Como sucedió en Don Juan, quien fue, con continuada prosperidad, y aciertos, Embaxador del Rey Don Felipe segundo à Don Sebastian, Rey de Portugal, al Emperador Rodolfo segundo, y tambien fue Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Maria, y de la Reyna Doña Margarita, la vna Muger del Emperador Maximiliano segundo, la otra del Rey D. Felipe tercero. En cuyo tiempo tubo la Presidencia del Consejo de Portugal, y asistencia en los Consejos de Estado, y Guerra. Sobre todo resplandeció en el la Christiandad, y colmo de virtudes. Compusieron tantas prendas vn Principe cabalísimo. Y aunque le bastavan los Titulos honorificos de la Casa de Borja, no le faltó el ser Conde (19) de Mayalde, y (20) de Ficallo. Dixo Teodorico Rey en (21) Casiodoro, que era casi semejante à vn muerto, el que no era conocido del Principe, y que no vivia con notable honor, el que no estava autorizado con la noticia, que del tuviese su Rey. No fue así Don Juan de Borja, de quien, como de Señor de la Casa de Loyola, y quando solamente lo era, mostró el Rey Don Felipe segundo tanto conocimiento, quanto se ve por muchas cartas, (22) que le escribió, significadoras de la grande estimacion de su persona, y Casa, en Monarca tan poderoso, y prudente, dandole parte de las materias mas graves, ocurrentes en su Reynado, y de nacimientos, y muertes de personas Reales.

7 Logróse el casamiento de Don Juan con Doña Leonor de Oñaz, y Loyola en quatro hijas. Y dexando las dos, (23) que se consagraron à Dios en el Monasterio Real de las Descalças Franciscanas de Madrid, y en el de Val de Moro, fundado por el Cardenal Duque de Lerma; las otras dos fueron Doña Leonor, y Doña Madalena de Borja Oñaz, y Loyola. Por falta de hijo varon, sobreviviendo D. Juan à su Muger, heredó la Casa de Loyola Doña Leonor, hija mayor. Casó esta Señora (aviendo sido Dama de la Emperatriz Doña Maria) con Don Pedro de Centellas, y Borja, Conde de Oliva, hijo de Don Carlos de Borja, Duque de Gandia, y hermano mayor de Don Juan, de quien acabamos de hablar. Lo bien hallado de ambas Casas entre si, la nobleza de ambas, el parentesco, las prendas personales de Doña Leonor, y de Don Pedro negociaron este casamiento. Del qual no hubo sucesion.

8 Por fallecimiento pues de Doña Leonor sin hijos en el año de mil seiscientos y treze, pasó la Casa, y Mayrazgo de Loyola à Doña Madalena, su hermana menor, Condesa de Fuen Saldaña, por su marido Don Juan (24) Perez de Vivero, Conde de aquella Villa, Vizconde de Altamira, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Maria. Quando heredó la Condesa, yà estava viuda, sin averla quedado hijos del Conde. Alcançó desde el año mil seiscientos y nueve beatificado à su tío San Ignacio, hermano de su visabuelo Martín Garcia de Oñaz, y Loyola, y desde el de veinte y quatro à su abuelo San Francisco de Borja; y ella santamente concluyó sus dias en el de veinte y seis, aviendo imitado perfectamente las virtudes de tío, y abuelo, y procurado con todas sus fuerzas, y riquezas el mayor culto de los dos Santos en la dedicacion del Templo de la Casa Profesa de la Compania de Jesus, que fundó en la Ciudad de Valladolid, à la religiosa memoria de su tío, y dexando para despues de sus dias fundacion de Noviciado, ó Colegio en la misma Ciudad para la veneracion de su abuelo en la Iglesia del; donde ahora, mudada la institucion de Casa Profesa en Colegio, son reverenciados los dos Santos, como Titulares principales. El exemplo de su vida fue tan singular, sus limosnas tan frequentes, y copiosas à todo genero de pobres, y para el adorno de los Altares, que pudiera escribirse vn libro de ella, y de sus acciones Heroicas.

9 Faltando sucesion à la Condesa, nombró por heredero del Mayrazgo, y Casa de Loyola à Doña Maria de Loyola, y Coya, Muger de Don Juan Enriquez de Borja, Marqueses de Oropesa de Indias, y hija de Doña Beatriz Clara Coya, Infanta Inga, casada con Martín Garcia de Loyola, Cavallero del Habito de Calatrava, Governador de Chile, cuyos padres fueron Martín Garcia, hijo tercero de Martín Garcia, hermano mayor de San Ignacio, y principal instituidor del Mayrazgo de la Casa, en la forma moderna, y Doña Maria Nicolasa de Oyanguen. Este

nombramiento ocasionò muchos, largos, y costosos pleytos. Yo, sin embarazarme con el, proseguirè con los Señores de la Casa, segun el ramo, que últimamente prevaleció en dos Sentencias; y porque este ramo se acabò, y la sucesion en la Casa se deboliò al otro del hijo tercero de Martin Garcia, dirè despues lo que al otro toca, y su sucesion, que al presente và corriendo.

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 **M**uchas de las noticias deste capitulo son tomadas de las fuentes puestas en el 33.

2 Consta por memorias antiguas, que, año de 1512. Martin Garcia por su persona, y por muchos parientes suyos, y criados asistió en la campaña para apoderarse de Pamplona, y Navarra D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, Capitan General del Rey Catolico D. Fernando, y de la Reyna Doña Juana, su hija, y fue vno de los mas principales Guipuzcoanos en ganar la artilleria, cõ que de buelta del inutil cerco de Pamplona pasava los Pireneos por la Sierra de Beylete, y Leyzondo la retaguardia del exercito Francès. Hubo por estos años otras ocasiones, en que Guipuzcoa se puso en armas, ya para la defensa de la Ciudad de San Sebastian, sitiada del Duque de Borbon, ya para recobrar la Villa de San Juan del Pie del Puerto, y descercar su Fortaleza. Y Martin Garcia en la primera, y en la segunda ocasion diò grandes muestras de su valor. No fueron menores, aunque malogradas, las del mismo en la resistencia, que hizo por el año mil quinientos veinte y vno al sitio puesto à Fuente-Rabia de orden del Rey Francisco de Francia, y con exercito de mas de veinte y cinco mil hombres, à cargo del Almirante de Francia, y Capitan General Guillermo Ganivet. Toquelo ya en el capitulo 47. del lib. 1.

3 Garibay lib. 30. cap. 4.

4 El mismo alli cap. 5.

5 En el cap. 33. deste libro.

6 Estevan de Aquerça, y Doña Marina de Licona tuvieron hija à Doña Maria, Muger de Fortunio de Iraeta, padres de Doña Catalina, cuyo marido fue Don Diego de Irraraga. Procrearon estos à Doña Inès, Muger de Don Francisco de Eguia. Nació de los dos Doña Luisa Maria, casada con Don Francisco de Idiaquez, de quienes al presente ay

en Azcoytia sucesion numerosa, y à la par con esplendor de nobleza.

7 De Juan Martinez de Lafao, Guipuzcoano muy noble, ignoro, si hubo sucesion.

8 P. Juan Eusebio Nieremberg en los Claros Varones de la Compañia de Iesus.

9 Del matrimonio de Juan Martinez de Olano, Cavallero ilustre entre los de Azcoytia, con Doña Maria, no hubo mas sucesion, que la de Doña Catalina de Olano, y Loyola, Muger de el Secretario de Ordenes Domingo Perez de Idiaquez, hijo del muy noble linage de Idiaquez, en la Villa de Azcoytia (del qual tratan Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario tom. 2. pag. 503. y siguientes, Don Antonio Suarez de Alarcon en las Relaciones Genealogicas pag. 303.) Carecieron de hijos, pero su memoria se conserva religiosamente en la fundacion de la Residencia de la Compañia de Iesus de Azcoytia, para la qual dexaron alimentos competentes, y Doña Catalina mandò para habitacion la Torre, que llaman de Olano, cõ otros bienes muebles. La mira de marido, y muger fue así el provecho espiritual de su patria, como que huviese Sacerdotes de la Compañia, que acudiesen al cercano Santuario de la Capilla de Loyola, donde celebrasen, y administrasen los Sacramentos à los peregrinos concurrentes. El año de 1599. tomò posesion de la Residencia el P. Pedro de Soria, Rector entonces del Colegio de Vergara, y el año siguiente començò à ser Superior della el Padre Diego de Medrano.

10 De Doña Marina ay vna notable memoria. Escribió el año de 1595. vna carta al Doctor Pasqual Mondura deudo suyo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, remitiendole juntamente, en bolsa de grana, vna Imagen de Nuestra Señora de las

las Angustias, (cuyo tamaño era, como la palma de la mano, y el pincel primoroso, las manos plegadas, y espada clavada en el coraçon) y le declaró: \* Que aquella Imagen avia sido prenda de el Santo Padre Ignacio su tio, quien, despidiendose en Roma del Padre Antonio de Araoz, al embiarle à España, se la quitò del pecho, y le dixo: *Tomad esta Imagen, y estimadla en mucho, y no la deis à otros; y sabed, que en mis peregrinaciones la he traído siempre conmigo, y me ha hecho Dios Nuestro Señor por medio della muchos favores, y mercedes.* Y como el Padre Araoz huviese estado por acá, algunos años, ofreciòse, aver de bolver à Roma; y yo à la despedida, le pedi, q me dexase aquella Imagen como en memoria, para encomendarle à Dios, y para consolarme con aquella prenda de mi Santo tio: respondiòme, no podia darme la, por no contravenir al orden, q he dicho; pero haria vna cosa, y era dexarmela presta da, hasta que otra vez nos viesemos, y si antes desto el muriese (como sucediò) me quedase yo con ella. Y porque mis años son ya muchos, y puedo vivir poco, la remito à V. m. detrás de la misma bolsa, en que la traia mi Santo tio. De quien soy devotissima: y me acuerdo, que, siendo yo niña, me dixo, vn dia, que con secreto le llevase al Hospital de Azpeytia vino cozido; llevéle, y me pidiò, que con el lavase sus espaldas: vilas tan lastimadas, y hinchadas, y tan rasgadas de las disciplinas, con que se atormentava; que me pareció, las tenia podridas, y encanceradas. V. m. recree su espíritu con esa Imagen, y con el recuerdo de su Santo pariente, y despues entreguela à los Padres dese Colegio de la Compañia de Iesus, y quede en su poder, donde tendrá toda veneracion, y les será de grande gozo conservar esa prenda de su Santo Padre. \* Executò puntualmente el Doctor Pasqual Mondura la entrega. Y sabida por el P. Pedro de Ribadeneyra, escribió al P. Diego de Morales, Rector que entonces era del Colegio de Zaragoza, quisiese embiarsela à Madrid para adorar la Imagen de Nuestra Señora, y tener en sus manos la joya, que en tantos caminos avia traido sobre el pecho su Santo Padre. Concedió el Rector, y aviendo satisfecho à su devocion el P. Ribag

deneyra, bolvió la Imagen, puesta en encaje de nogal, con vidrio encima. Y ya ha sido ricamente guarnecida, y se guarda en Relicario de la Sacristia del Colegio, sacandola en las grandes festividades, y poniendola en medio del Altar de N. P. S. Ignacio, y es muy venerada, y adorada de los Fieles. El Padre Francisco Garcia lib. 5. cap. 8. pag. 451. de la vida del Santo hizo mencion desta Imagen, y de lo mas, que he referido acerca della, y llamó Leonor, por el informe, que recibió, à la que no tenia sino nombre de Marina, segun en carta de 10. de Setiembre, año de 1686. me avisò el Padre Josef Vidal, Rector muy digno del Colegio de Zaragoza, con lo demas añadido à lo escrito por el P. Francisco Garcia: y me escribió el P. Rector, que de todo ello ay testimonio dado, y firmado por el Padre Juan de Aníson; el qual se hallò presente à la entrega, que de la Imagen hizo el Doctor Pasqual Mondura; y à lo q contò della por carta de Doña Marina de Loyola.

XI Doña Juana de Recalde era hija de Juan Lopez de Recalde, Cavallero del Habito de Santiago, Proveedor General de España, y Señor de las muy nobles Casas de Recalde, y Vizcarguy en Azcoytia, y de Doña Lorença de Idiaquez, natural de la misma Villa de Azcoytia, donde su padre era Señor desta muy ilustre Casa. Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario parte 2. lib. 10. pag. 503. y lib. 6. pag. 133. dixo, que las Casas de Recalde, y Vizcarguy pasaron à los Señores de la de Balda, y en aquel lib. 10. pag. 504. llamó Lorença à la Muger de Beltran, contandola por segunda hija entre cinco de Juan Lopez de Recalde, y refiriendo los casamientos muy decorosos de todas cinco. Pero esme manifesto, que hubo engaño en no llamar Juana à la Muger de Beltran, porque hallò este nombre en las capitulaciones para el casamiento de Don Juan de Borja con Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, hija de Beltran, hecha despues de la muerte deste, y habiendo en ellas el principal papel la madre viuda. Con ocasion del apellido Solariago Recalde, doy noticia de que en la ratificación de Sentencia, pronunciada acerca de N. P. San Ignacio en Alcalá de He-

Henares año de 1526. à 1. de Junio, aviéndose precedido informacion de vida, y costumbres del Santo, y de sus dos compañeros, se lee así. \* Este dicho dia, fue notificada esta Sentencia à Inigo Lopez de Recalde, è Calixto, è Caceres, siendo testigos Melchor Diaz, y Alonso de Madrid. Juan de Madrid Notario. \* En todo lo demas de la causa es el Santo llamado solaméte Inigo. Y se estraña ahora el apellido Recalde, echándose menos el Loyola: que el patronymico Lopez no es ageno de los Loyolas, como se ha visto en ascendientes del Santo, siendo así, que en ellos no sabemos de casamiento con Muger Recalde. No se me ofrece otra salida, que, por no usar el Santo mas, que de nombre proprio, el Notario le pegò de su cabeza el apellido Recalde, oido en algun Guipuzcoano, ò Vizcayno, que por parentesco tratase en Alcalá con el Santo. Participò me esta noticia, por carta desde Alcalá, año de 1687. el P. Ignacio Francisco Peynado, Primario entonces de Teología en aquella Vniversidad, y muy celebre por su viva voz, leturas, y libros, y ahora meritissimo Provincial de la Provincia de Toledo, de N. Compañia de I. E. S. V. S.

12 La carta del Señor Emperador, y Rey Don Carlos, es la siguiente.

\*Por el Rey.

A Beltran de Loyola, cuyas son las Casas de Loyola.

El Rey.

Beltran de Loyola, cuyas son las Casas de Loyola. Don Sancho de Leyva, nuestro Capitan General desta Provincia, nos ha escrito la voluntad, con que nos aveis servido en lo que à se ha ofrecido, y el cuidado, que siempre aveis tenido de acudir à el. Lo qual os tengo en mucho servicio, que lo aveis fecho, como de vos confiamos. Y así podeis, ser cierto de la mi voluntad, para hazeros merced en lo que vuestros servicios merecen. Y os encargamos, que en lo que el Condestable de Castilla, nuestro Capitan General, ò el dicho Don Sancho os dixeren, y ordenaren de nuestra parte, fagais lo que de vos confiamos, que en ello nos servireis. De Monçon à 25. de Setiembre de 1542. Yo el Rey.

Por mandado de su Magestad,

Juan Vazquez.\*

De Don Sancho de Leyva, como de Capitan General de Guipuzcoa, y Alcaide de Fuente Rabia, escriben Garibay lib. 30. cap. 13. Alonso Lopez de Haro parte 2 del Nobiliario lib. 10 pag. 396. Fue Don Pedro Fernandez de Velasco el Condestable, y quarto entre los de la Casa de Velasco.

13 Habla desta entrada Garibay inmediatamente citado, y en el Archivo General de Guipuzcoa ay varias Cédulas del Emperador, y Rey D. Carlos, agradeciendo lo obrado por los Guipuzcoanos. Fue entonces Coronel de Guipuzcoa Don Felipe de Lazcano, Señor desta Casa, y primero deste nombre en ella.

14 La Escritura de capitulaciones dize así, despues del exordio ordinario: \* Siendo presentes el Ilustre Señor Don Juan de Borja, hijo segundo, legitimo, y natural de los Ilustrísimos Señores Don Francisco de Borja, y D. Leonor de Castro, Duques de Gandia, y Marqueses de Lombay, &c. Y las muy Magnificas Señoras Doña Juana de Recalde, è Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, hija legitima, y natural de Don Beltran de Oñaz, y Loyola, è de la dicha D. Juana de Recalde, y los muy Magnificos Señores Don Andres de Loyola, Rector de la Iglesia Parroquial de la dicha Villa (de Azpeytia) è Beltran Lopez de Ozaeta, Señor de la Casa, y Solar de Ozaeta, y Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, y el Bachiller Martin de Acharan, Curadores Testamētarios de la dicha Doña Lorença, y otros deudos, è parientes, &c. \* Y así. \* En testimonio de lo qual otorgaron todas las dichas partes. lo susodicho en presencia de mi el sobredicho Escrivano, siendo presentes por testigos para ello llamados, è rogados, Francisco de Vrangá, Alcalde Ordinario de la Villa de Azpeytia, è Nicolas de Elola, è Nicolas Martinez de Eguia, Señor de la Casa, è Solar de Iraeta, è Juan Perez de Idiaquez, Señor de Lilli, è Pedro Lopez de Eguino, è Martin Perez de Eyzaguirre Zurbano, y el Licenciado Amador Lopez de Zubiaurreta, y Francisco de Villa Real, todos vezinos de las Villas de Azpeytia, Vergara, y Cestona. Y todos los dichos otorgantes lo firmarò de sus nombres, Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, Don Juan de Borja, &c. \* Ha-

ta aquí las capitulaciones. En orden à este casamiento avian escrito à San Ignacio los Duques de Nagera, y de Alburquerque. Y la respuesta del Santo al de Nagera fue desta manera, segun se lee en el P. Ribadeneyra lib. y cap. 5. de la vida del Santo, impresa en Madrid año de 1605. \* Quanto al negocio del casamiento, de que V. S. me escribe, es el de tal calidad, y tan ageno de mi profesion minima, que yo tendria, por cosa muy apartada della, entremeterme en el. Y es cierto, que diez, y once años ha pasado, que yo no he escrito à ninguno de la Casa de Loyola, haziendo cuenta, que à ella, junto con todo el mudo, vna vez la he dexado por Christo, y que no debo tornar à tomarla por ninguna via. Con todo esto, si V. S. juzga, que será à mayor gloria divina, que se haga este ayuntamiento destas dos Casas, y que à ellas tornará bien, para el fin, que todos delemos desear, parece me, convendria escribir al Señor de Ozaeta, y à Martin Garcia de Loyola, mis sobrinos, para que se viesen con V. S. y personalmente se tratase dello, porque en estos dos, creo, que está toda la cosa de aquella parte, como al Señor Don Juan (de Guevara) le he hablado largo sobre todo. Y así no me queda otro, que dezir en esto, sino remitirme à todo, lo q bien parecerá à V. S. en el Señor nuestro. A quien suplico por su infinita, y suma bondad à todos de gracia cumplida, para que su santissima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos. De Roma 26. de Agosto de 1552. \* Así San Ignacio. Cuyas palabras, y exemplo son de grande enseñanza à los Religiosos para el despego de la parentela en sus temporales negocios, y acrecentamientos. Però al paso, que el Santo descuydò de la suya, à ese, en premio de su desvio, cuidò Dios se dispusiese para su sobrina casamiento tan realçado con hijo segundo de Grande de España, de la primera esfera, y con Cavallero, que, quando no fuera de profapia tan encubrada, merecia por su virtud, y prendas naturales, casar con vna Princesa. Avia Don Juan acompañado à su padre desde Gandia à Roma, y desde Roma à Guipuzcoa, escogida de su padre para habitación, \* así por ser tierra remota, y fuera de trafago, como por

aver nacido en ella San Ignacio, à quien el tenia entrañable devocion. \* A lo q dize el P. Ribadeneyra lib. 1. de la vida de San Francisco cap. 23. Esto fue en el año de 1551. en que San Francisco vistò el habito de la Compañia, y se declaró por de ella, siendolo ya de algunos años antes; y en el de 52. à 7. de Agosto se ajustaron las capitulaciones, y matrimonio entre Don Juan, y Doña Lorença, interviniendo los mismos, que en su carta de 26. del mismo mes, y año nombrò despues en Roma San Ignacio. Y así en fuerza della no se obrò en Guipuzcoa; bien que por acuerdo divino especial, como pondera el P. Andrés Lucas lib. y cap. 1. de la vida del Santo, \* emparentaron los linages de Borjas, y Loyolas, y los dos Santos Ignacio, y Francisco, para que los que eran hermanos en el habito, y profesion, lo fuesen también en el parético. \* El P. Ribadeneyra no puso la respuesta de San Ignacio, escrita al Duque de Alburquerque, que era Don Beltran de la Cueva, Vi-Rey entonces de Navarra, segun Garibay lib. 30. cap. 14. El Duque de Nagera era Don Juan Manrique de Lara, hijo de D. Antonio, segundo Duque. Y deste dize el P. Francisco Garcia lib. y cap. 1. que, teniendo sobre el parentesco estrecha amistad con la Casa de Loyola, y viendo el animo belicoso de Ignacio, y esperando, hazer de aquel pequeño joven vn grande Capitán, primero le daba lecciones de esgrima, todos los dias, despues le enseñava el arte Militar. Fue el mismo Duque Don Antonio, quien le dexò en el Castillo de Pamplona, juzgando, que su valor podria mucho para defenderle. El mismo Duque le embiò à visitar muchas vezes, estando Ignacio curandose de sus heridas en Loyola. Y del mismo Duque se despidió Ignacio, yendo desde N. Señora de Aranzazu à Navarrete, quando emprendió la peregrinacion à Montserrat, y el nuevo modo de vida. Ribadeneyra lib. 1. cap. 3. y Mafeo lib. y cap. 1. también escriben, q la Casa de Loyola era muy de atras allegada y dependiente de la del Duque de Nagera. No expresan mas, ni si la cercania, y dependencia era por la Casa de Loyola, ò por la de Balda, ò por la de Lazcano. Cuyo Nobiliario pone parentesco suyo con la de Nagera. Por yerro

de la emprenta en el lib. del P. Ribadeneira eità Señor de Azaeta, debiendo estar Ozaeta. Llamavase Beltran Lopez, ya de Gallayztegui, ya de Ozaeta, y à lo que se colige de Alonso Lopez de Haro lib. 10. del Nobiliario pag. 505. tubo Muger à Doña Isabel de Recalde, hermana de la madre de Doña Lorençazen cuyas capitulaciones matrimoniales asistiò tan principalmente, como por ellas se ha visto. Dixe, fue apellidado ya Gallayztegui, ya Ozaeta, porque nació del casamiento de Iuan Lopez de Gallayztegui, Señor del Solar de Echeandia en Ançola, con Doña Madalena de Loyola, hermana de San Ignacio. Y por el padre en la Escritura, que apuntè en el num. 26. de las citas, y notas al cap. 33. leo así: \* E porque no venga en duda, otorguè esta presente carta de renunciacion, cesion, è loacion ante Pero Garcia, Escrivano publico de sus Magestades del numero de la Villa de Azpeytia. Que fue fecha, è otorgada en las casas de mi Doña Madalena, que son en la dicha Ançola à 19. dias del mes de Julio, año del nacimiento de N. Señor Iesu Christo de 1535. años, seyendo para ello presentes por testigos, llamados, è rogados Beltran Lopez de Gallayztegui, Señor de la Casa, è Solar de Ozaeta, hijo de dicha Señora, &c. \* Mas Beltra fue también apellidado Ozaeta, como parece en la carta de San Ignacio, y en las capitulaciones trasladadas, porque Doña Teresa Ibañez de Ozaeta, que se hallava viuda, y sin hijos de Iuan Alonso de Muxica, hijo de los Señores de las Casas de Butron, y Muxica en Vizcaya, y del Valle de Aramayona, y que no via decendiente de la suya, llamado al Mayorazgo, sino deudo muy cercano à Beltran por lo Loyola, le nombrò sucesor en la Casa de Ozaeta, año de 1525. moviendola el respèto de parentesco, y otros de estimacion, y afecto à su madre Doña Madalena. Escriviò Lope Garcia de Salazar, era en Vergara el linage de Ozaeta, y que seguia el vando de Oñaz, trayendo su origen de Martin Lopez de Murua, y que en aquella Villa era muy poderoso, y facèdofo, y de muchas gentes. Yo en el §. 70. del Monasterio de San Millan por Sàdabal fol. 78. leo, que Senior Sancho Fortunez de Ozaeta atestigua, año de 1080. que se

nior Sancho Ortiz, su sobrino, avia dado à San Millan, y à su Abad Don Alvaro vna parte, que tenia en el Monasterio Albiano, cerca de Ziguri. De donde se infiere mucha mayor antiguedad deste apellido Solariego; y del que le tenia se muestra su mucha autoridad en el prenombre *Senior*, que era de Cavalleros muy nobles, mas que de Hidalgos, y Infançones, y equivalia al de Ricos homes en Leon, y Castilla, como nota el mismo Sandobal allí §. 53. fol. 69. Y yo en otras ocasiones lo he advertido. Quizàs este Sancho Fortunez de Ozaeta fue hijo de Fortunion de Ozeta, del qual ay memoria al año 1071. como referi en el lib. 1. cap. 42. Porque esta Casa es pronunciada de vnos Ozeta, y de otros Ozaeta. Año de mil quatrociètos cinquèta y seis, luã Perez de Ozaeta, Señor de la misma, entrò en el desafío, q̄ à ocho Villas de Guipuzcoa retaron otros tres Parientes Mayores en ella; y poco despues vna de las Torres, y Casas fuertes, q̄ por el Rey D. Enrique quarto fue mandada derribar allí, fue, à lo que cuèta Garibay lib. 17. cap. 3. la de Ozaeta en Vergara; pero en Sentencia, que el Rey pronunciò, el año siguiente, en Santo Domingo de la Calçada, contra los del desafío, no leo comprehendido al Iuan Perez de Ozaeta. Nombra también en su carta San Ignacio à Martin Garcia de Loyola. Tratarè yo deste en el capitulo siguiente, y he dicho algo en los antecedentes.

15 Entre los Autores, que escriven de la Casa de Borja, son dignos de ser leidos el P. Iuan Eusebio Nieremberg en la vida de San Francisco de Borja, impresa, año de 1644. en tomo abultado, y à parte, lib. y cap. 1. Pellizer en la Dedicatoria del Seyano Germanico, el Doctor Don Francisco de Borja parte, y cap. 1. de la vida del Santo, al principio de sus Obras.

16 Garibay lib. 30. cap. 15. El cargo de Coronel, con que à los veinte y cinco años de la edad de Don Iuan de Borja, nacido, año de 1533. segun el P. Iuan Eusebio Nieremberg lib. 1. cap. 8. le agasajò la Provincia de Guipuzcoa, es muy singular en esta, y de grande estimaciò. Equivale al de Maese de Campo General en otras. Toca su eleccion à sola la misma Provincia desde siglos antiquisimos;

mos, y se dice, corria por su cuenta todo lo Militar de ella, y que se lo cometa en su Junta General: la qual con la Diputacion, señalada por ella, cuydava de lo Politico, y de negocios de paz. Esto en lo primitivo. Al presente el Corregidor, que nombra su Magestad, administra, y mantiene à los de ella en justicia, junto con los Alcaldes Ordinarios de la tierra; los quales la rigen en lo Politico, y el Coronel en lo Militar; mas el Capitan General, eligido por su Magestad, gobierna la gente de Presidios, y lo tocante à ellos. En cuya conformidad el Señor Rey D. Felipe quarto mandò al Duque de Ciudad Real, siendo Capitan General de los Presidios, y Corregidor de la Provincia, que con Don Diego de Iñasi, su Coronel, se correspondiese por via de aviso, y advertimiento, y no por orden, y así consta por Cedula de 23. de Febrero de 1636. refrendada del Secretario Don Fernando Ruyz de Contreras. Avia otra Cedula semejante, despachada del Señor Rey Don Felipe segundo, año de 1597. Por estar los Guipuzcoanos tan hechos à ser en lo Militar acaudillados de su Coronel, viendose sin el veinte y quatro Compañias, y en ellas mas de tres mil Infantes, que à toda prisa avia marchado de sus casas en el año de 1521. para oponerse à Andrés de Fox, Señor de Esparroso, que ganada la Ciudad de Pamplona, y su Castillo, avia pasado à Castilla, y tenia cercada la Ciudad de Logroño, se juntaron los Capitanes en la Iglesia de Santa MARIA de la Villa de la Guardia à 19. de Junio, y como si se hallàran en Junta General, eligieron, à lo que refiere Garibay libro 30. cap. 6. en nombre de las Republicas de su representacion à D. Iuan Manrique de Lara, mancebo de edad de quince años, no cumplidos, primogenito del Duque de Nagera D. Antonio, Vi-Rey de Navarra, por Coronel, y por Ayudante suyo à Iuan Ruyz de Ansondo, vezino de la Villa de Tolosa, Repostero de la Señora Reyna Doña Iuana. Con tal Coronel pelearon ardentemente los Guipuzcoanos en la vanguardia, y fueron gran parte para la victoria, quando la famosa batalla de Noayn à 30. del mismo mes. Conservanse en el Archivo General de Guipuzcoa las Cedu

las Reales indicadas, y el Instrumèto autentico de lo obrado en la Guardia: y de la Cedula del Señor Rey Don Felipe segundo haze mencion el Capitan Don Martin de Eleyzalde, Cavallero de la Orden de Alcantara, en vn Memorial al Señor Rey Don Felipe quarto en còtradicion del Titulo de Adelantado de Guipuzcoa, que el Conde Duque de Olivares dezia, averfele concedido su Magestad, en premio (à lo que se murmurava, y solenizò el P. Moret lib. 3. de Obsidione Fonti Rabix pag. 460.) de aver desde Madrid descercado à Fuente-Rabia, con destrozo del exercito Francès, año de 1638.

17 Garibay llama Comendador à Don Iuan de Borja, ò porque era de el Habito de Santiago, y à los Cavalleros de Orden Militar, se acostumbra entonces llamarlos Comendadores; ò porque tendria ya la Encomienda de Reyna; de la qual pasó despues à la de Azuaga de la Orden de Santiago.

18 Don Nicolas Antonio in Bibliotheca Hispana tom. 1. pag. 503. haze elogio à este libro, y dice, que su Autor fue Embaxador al Emperador Rodolfo segundo, y no, como Nieremberg, y Andres Lucas, al Emperador Maximiliano segundo.

19 Diòle este Titulo el Rey Don Felipe segundo, como n. ta Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades c. 8.

20 Nombrante con este Titulo Alonso Lopez de Haro lib. 10. del Nobiliario pag. 504. El Doctor Don Francisco de Borja parte 2. de la vida de San Francisco su padre, y Abarca en los Anales de Aragon año 1485. tom. 2.

21 En Casiodoro lib. 5. variarù, 26. *Penè similis est mortuo, qui à suo dominante nescitur, nec ab aliquo honore vidit, quem Regis sui nocitia non defendit.*

22 En el nu. 15. de las citas, y notas al c. 47. del lib. 1. dixè, donde avian sido halladas estas cartas, y trasladè vna en el nu. 51 de las citas, y notas al cap. 63. Dèxo de copiar otras quatro, porq̄ no contienen cosa tocante à Guipuzcoa. Todas tienen principio, y sobreescrito, *A Don Iuan de Borja, cuya dixè que es la Casa de Oñaz, y Loyola, ò cuyas dixè que son las Casas de Oñaz y Loyola.*

23 Alonso Lopez de Haro parte 2. del Nobiliario lib. 10. pag. 504. cuenta las



las dos Monjas, y nacidas del matrimonio de Don Juan de Borja con Doña Lorença de Loyola. En otro segundo matrimonio de Don Juan hubo numerosa, y clara propagacion, referida por el Doctor Don Francisco de Borja parte 2. cap. 1. al principio del tomo de las Obras del Santo.

24 De Don Juan Urban Perez de Vivero lease à Salazar de Mendoza

lib. 3. de las Dignidades cap. 8. à Alonso Lopez de Haro parte 2. lib. 9. del Nobiliario pag. 245. lib. 10. pag. 504. y con cautela en el primer lugar, porque allí adelanta mucho el tiempo de D. Juan, marido de Doña Madalena de Borja, y Loyola: y ay otro yerro de que el Rey Don Pedro segundo le hizo merced de el Condado de Fuen-Saldaña. Y à se ve, que es errata de la emprenta.

## CAPITULO XXXVI.

### *Mas noticias de la Casa de Loyola.*

1 **L**vego que se supo en Azpeytia la muerte de Doña Madalena de Borja, y Loyola sin sucesion, año de mil seiscientos veinte y seis, puso la Justicia Ordinaria della en posesion del Mayorazgo, y Casa de Loyola à Don Pedro de Zuazola, Oñaz, y Loyola, como à sucesor troncal, y nieto de Doña Madalena, hermana menor de Doña Lorença, Muger de Don Juan de Borja, porque pareció, no avia de ser menos en el derecho el nieto de dicha Señora, que lo avian sido las hijas de Doña Lorença, su hermana, y que no era razon, dexar vna descendencia mas propinqua, y pasar à otra mas remota, como lo hazia la Condesa de Fuen Saldaña en su nombramiento: y se infiere de lo que poco ha referimos, pues no estando satisfecha la de hija segunda de Beltran de Oñaz, y Loyola, hijo de Martin, subia à descendencia de hijo tercero de Martin, bien que con el motivo de aver fundado este el Mayorazgo de la Casa de Loyola. (1)

2 La Doña Madalena pues, à cuyo derecho atendió la Justicia Ordinaria de Azpeytia, fue Muger de (2) Don Pedro de Zuazola, Cavallero del Habito de Santiago, Gentil hombre de la boca de su Magestad, y Patron de la Iglesia Parroquial de Azcoytia. Tubieron hijo à Don Matias, que casò con Doña Ana de Eyzaguirre, y de los dos procedió Don Pedro, que contraxo nupcias con Doña Maria de Eguiguren. Y este fue por aquella Justicia introducido en la posesion de la Casa de Loyola, y gozò della pacificamente por espacio de once meses; y antes del fin del año de mil seiscientos veinte y siete, le movió pleyto contra ella el Marqués de Oropeza de Indias, Don Juan Enriquez de Borja, en la Real Chancilleria de Valladolid, por razon del nombramiento, que en él hizo la Condesa de Fuen Saldaña. Y como no aya derecho tan claro, que con pleytos no se obscurezca, el de Don Pedro padeció sentencia contra si en el año de treinta y dos, à once de Agosto, aviendo yá muerto el Marqués, que puso la demanda, y heredado su hijo Marqués de Alcañizas, y Oropeza. Pero cansados, y gastados en pleytear el Marqués, y Don Pedro, porque las reyertas largas de los litigantes no tanto aumentan los patrimonios, quanto los destruyen, y lo que se afana con la ambicion del logro, suele antes ser causa de menoscabo, segun el desengaño (3) de Casiodoro, se concertaron entre si, à siete de Enero del año treinta y tres, para gozar à medias de la renta, y aber del Mayorazgo, y Casa de Loyola. En este estado le cogió la muerte à Don Pedro, año de quarenta y vno, à tres de Noviembre.

3 Heredóle su hijo Don Matias Ignacio de Zuazola, Oñaz, y Loyola, Cavallero del Habito de Santiago. Entre quien, y el Marqués de Alcañizas se renovò el pleyto sobre la entera posesion, y propiedad del Mayorazgo, y Casa de Loyola: y al año 1665. à 4. de Diciembre consiguió Don Matias Sentencia propicia de revista en la Chancilleria de Valladolid, siendo revocada la de vista, que se avia dado à favor del padre del Marqués. Mas este apelò à las mil y quinientas doblas; y en esta

esta instancia ante el Consejo Real de Castilla, fue confirmada la Sentencia de revista. Y así Don Matias se radicò en la propiedad de Mayorazgo, y Casa de Loyola: y desde el año de sesenta y ocho, à nueve de Mayo, entrò à la entera, y quieta posesion.

4 Por el mes de Octubre del año mil seiscientos y cinquenta D. Matias avia celebrado matrimonio con Doña Ana de Lafalde; (4) hija de Manuel Lopez de Lafalde, y de Doña Maria de Ayzaga, y Mancidor, vezinos muy nobles de la Villa de Deva. La sucesion de Don Matias, y Doña Ana fue de ocho hijos; pero, sino es vno, los demas se malograron en vida de sus padres, y acabò la suya D. Matias en el año de mil seiscientos ferenta y seis à tres de Julio, dexando hijo à Don Josef Ignacio, Cavallero del Habito de Santiago. Mas en doze años de edad, y diez meses se marchitò, (5) y pereció: esta flor, cumplido cabalmente vn año, sin mas, ni menos, despues de la muerte de su padre. Era niño de grandes esperanças por el buen natural, entendimiento, virtud, y brios. Acabòse en él toda la sucesion de Beltran, sobrino de San Ignacio. Así tienen fin las familias, y linages! Y no ay que admirar, pues tambien le tienen los (6) Imperios, los Reynos, las Ciudades. Nada ay firme, ni estable en lo humano, y sucede muy ordinario, que lo que mas duracion prometia, esto se ve arruinado antes. Ocho hijos en Don Matias parece, avian de propagar por largos siglos su descendencia, y à vn año despues de su muerte faltò del todo, y el Mayorazgo, y Casa de Loyola, cuya segura posesion, y propiedad le avia costado muchos años, y afanes, para que se perpetuase en sus hijos, y descendientes, pasó tan en breve, y à que no à estraños, si à otra ramà de los Loyolas.

5 Porque se retrocedió à la anterior de Martin Garcia, padre de Beltran, y hermano mayor de San Ignacio, y à Martin Garcia, hijo tercero del mismo Martin, no aviendo sucesion de Juan hijo segundo. Casò este Martin con Doña Maria Nicolasa de Oyanguren, hija desta muy noble Casa en la juridiccion de Azpeytia. Procrearon à Don Martin Garcia, (7) Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General de Chile, casado con la Infanta Doña Beatriz Clara-Coya, hija de Don Diego Sayri Tupac, y Príncipe Inga, y nieta de Mango Inga, Emperador del Perú. Donde Don Martin militò esforçadamente por espacio de muchos años, y con sus proezas hizo aclamado allí, y en todas las Indias Occidentales el nombre de los Loyolas, correspondiendo en el valor à su abuelo Martin Garcia, à su tio San Ignacio, y à los demas Loyolas mas antiguos. Escribe el Padre Alonso de (8) Ovalle, que tubo gran parte en la conquista del Perú, en el vencimiento; y prision del Inga. El credito de tantas hazañas le puso en la mano el baston de Capitan General, y Governador de Chile. Al qual afombrò con las añadidas en este supremo cargo militar, como dize el mismo (9) Autor. Fundò (10) la Ciudad de Santa Cruz de Loyola, Presidio contra los Araucanos, y memoria gloriosa de su illustre apellido. Heroe tan grande, bolviendo (XI) de socorrer el Fuerte de Puren, y de desmantelarlo, sacados del los Españoles, à quienes avia librado del cerco, estando durmiendo, vna noche, con cinquenta y cinco Capitanes, y soldados, que llevaba en su compania, fatigados de las marchas pasadas, fue acometido repentinamente en su tienda, por aviso que dieron espías Indios, y al armarse para salir à su defensa, y de su gente, tras pasado de heridas por Pelentaro, y sus Purenes, perdió la vida, y todos los suyos. Suceso infelicissimo, à que se siguiò el del saco, y destruicion de seis Ciudades de Españoles, y el cautiverio miserable de sus moradores, hombres, y mugeres, niños, y niñas; y hasta el tiempo presente duran los tristes efectos destes daños. Aviendolos contado el Padre Ovalle, añade: \* Este fue el tragico fin del Gran Loyola, este el pago, que el mundo diò à sus alientos, no pasó de aqui su fortuna, esta fue su triste suerte, y la que dexò à Chile tan inconstables, y copiosas lagrimas, que hasta hoy no puede enjugarlas. No mereció aquella tierra gozar mas à la larga de vn tan gran Cavallero, y valeroso Capitan General; que, si viviera mas tiempo, la huviera sin duda prosperado con grandes aumentos de riquezas, y opulencia de todas las cosas, como començava yá à mostrarlo la experiencia. Pero no fue Dios servido, de que se lograsen sus buenos intentos, permitiendo, que se desvaratara en vna hora; juntamente con lo que tanto tiempo, y sangre avia costado. \*

6 Profigue el mismo Ovalle: \* Dexò este Señor vna hija, que hubo en la Infanta su Muger, heredera del Principe Don Diego Tupac. La qual hija casò despues con vn gran Cavallero, llamado Don Iuan Enriquez de Borja, y la diò su Magestad Titulo de Marquesa de Oropesa (que es vn lugar, que el Vi-Rey D. Francisco de Toledo fundò en el Peru) para que gozase del repartimiento, que avia heredado de su padre, el Inga, Sayri Tupac. Del qual Titulo gozan hoy sus flustres, y esclarecidos descendientes, juntamente con las rentas, que su Magestad les ha dado; tan debidas à su sangre, y à los meritos deste esclarecido ascendiente, que empleò su vida, hasta perderla, en tantas hazañas, que en aquel Reyno, y en los del Peru hizo en su Real servicio, para aumento de su Corona, y exaltacion de la Fe. \* Esto Ovalle.

7 La hija de Don Martin, y Marquesa de Oropesa se llamó Doña Ana Maria de Loyola, y Coya. Fue su marido Don Iuan (12) Enriquez de Borja, nieto de Don Iuan Enriquez de Almança, y de Doña Juana de Borja, y Aragon, Marqueses terceros de Alcañizas; la qual Doña Juana era hija de San Francisco de Borja. Fue asimesmo el Don Iuan Marqués de Oropesa hijo de Don Alvaro de Borja, y Aragón, y de Doña Elvira Enriquez de Almança, Marqueses quartos de Alcañizas; el qual Don Alvaro era tambien hijo de San Francisco de Borja. A Doña Ana Maria, y à su marido Don Iuan nombrò por sucesores en la Casa de Loyola Doña Madalena de Borja, Oñaz, y Loyola, Condesa de Fuen Saldaña, y hubo el pleyto, que referimos, y la primera Sentencia de vista en la Real Chancilleria de Valladolid, para que Don Iuan fuese Señor de ella, y gozase de su Mayorazgo. Despues por conciertos fue à medias en vn tiempo Señor de la Casa de Loyola, y à medias percibió el usufruto de su Mayorazgo; vltimamente por Sentencia de revista en la Real Chancilleria de Valladolid, y por la de las mil y quinientas en el Consejo Real de Castilla lo perdió todo.

8 A Don Iuan sucedió su hijo Don Iuan Enriquez de Loyola, Marqués de Oropesa, que heredò el Marquesado de Alcañizas, y la Grandeza de España, por muerte de su tío paterno Don Alvaro, Marqués sexto de Alcañizas, y primer Grande entre los demas Marqueses de Alcañizas. Còtraxo dos matrimonios; vno con Doña Ana de la Cueva Enriquez, hija del Duque de Alburquerque, de la qual hubo à Doña Ana Enriquez, Duquesa de Ixar, que careció de sucesion: otro cò Doña Juana de Velasco, hija de Don Bernardino, Condestable de Castilla, y de Doña Isabel de Guzman, hermana del Duque de Medina de las Torres. Procedió deste matrimonio Doña Teresa Enriquez de Velasco, y Loyola, que heredò à su padre, y los Marquesados de Alcañizas, y Oropesa. Casò con Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil-hombre de la Camara de su Magestad, hijo del Almirante de Castilla D. Iuan Gaspar Enriquez de Cabrera, y de la Duquesa de Rioseco, su Muger Doña Elvira de Toledo Osorio, hermana del Marqués de Villafranca. Con felicidad reciproca en el año de mil seiscientos setenta y siete estos Excelentissimos Principes D. Luis, y Doña Teresa començaron à ser Señores de la Casa de Loyola, porque, si fue fuerte della pasar à dueños tan sublimes, y de Gerarquia, que solamente tiene sobre si la Real en España, tambien ha sido dicha destos augustos Proceres, el aver entrado à ser Señores de vna Casa, que de conocido, y de memoria de los hombres floreció desde el año de Christo de mil ciento y ochenta, sin que aun entonces se señale su principio en tierra, donde desde la primera poblacion de España se han ido sucediendo vnos à otros, sin mezcla de gente advenediza: Casa emparentada desde muy antiguo con muchas muy ilustres de Cantabria, y con algunas de Castilla: Casa, de la qual han procedido hijos tan afamados en las armas, y en la paz, y sobre todos San Ignacio, cuyo nombre basta para condecorar no solamente vna Casa, sino tambien Provincias, y Reynos.

9 La de Loyola ha venido à Señores tan conspicuos, que he tenido por escusado aun apuntar sus origenes antiguos, porque no ay quien no los sepa, y venere, y nunca podría yo dezir tanto, que no quedase mucho mas, que dezir. Pero no dexaré de hazer ponderacion, en que la gran Casa de Borja, enlazada dos vezes con la de Loyola por los casamientos de Don Iuan, y de Don Alvaro de Borja, y Ara-

Aragon, y deshechos estos dos lazos, bolvió à otros nuevos en D. Iuan Enriquez de Borja con Doña Ana Maria de Loyola, y Coya, Marqueses primeros de Oropesa de Indias, y se van profigiendo en la Excelentissima Señora Doña Teresa Enriquez de Velasco, y Loyola, Marquesa de Alcañizas, y de Oropesa. Y se puede pensar, que San Francisco de Borja (quien en vida fue tan estimador de la Casa de Loyola, por aver nacido en ella San Ignacio, y la reverenciò, besando de rodillas su suelo, y paredés, y celebrando en ella su primera Misa) despues desde el Cielo consiguió de Dios repetidas vniones entre las dos Casas. Y esperamos, se continen para siempre, teniendo ya sucesion florida el Marqués Don Luis en la Marquesa Doña Teresa à Don Pasqual Enriquez de Loyola, y à Doña Maria de la Almudena Enriquez.

10 Tan antiguos, tantos, y tan esclarecidos naturales, y vezinos de la Villa de Azpeytia, por Señores, y hijos de la Casa de Loyola, inclusa en su jurisdiccion, como queda visto en la abreviada reseña, que de ellos he hecho en el cap. 33. y en este presente, no pueden dexar de hazer muy famosa, y afortunada à esta Villa, pues, à lo que dixo San Sidonio (13) Apolinar, el estado de las Ciudades no se ha de medir tanto por el ambito de los muros, quanto por la claridad de sus Ciudadanos. Y si San Ambrosio (14) escribió: \* O quan dichosa Ciudad es, la que se compone de muchos justos! O quan celebre es en la boca de todos! O como toda es bendita por vna parte! Como su estado es tenido por bienaventurado, y perpetuo! \* Biè podrè yo, sin encerecimiento, aplicar esto à Azpeytia, siendo natural suyo San Ignacio, que vale por muchos justos. Y aviendo sido en ella el domicilio de tan grande numero de Heròes, como ha producido la Casa de Loyola. Pasèmos yà a otro sumo realce desta Casa, en lo humano; y tal, que del se ha refundido tambien à Azpeytia nuevamente suma gloria, de la calidad misma.

## ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 **A** Tribuyese à Martin Garcia de Oñaz, y Loyola la fundacion del Mayorazgo de esta Casa, porque el hizo Escritura en la forma, que poco antes de su tiempo se començò à entablar en Castilla; pero la herencia del Solar de Loyola con algunos bienes agrègados (aunque no tantos, como los que por Martin Garcia) y con el Patronato de la Iglesia Parroquial de San Sebastian de Soreasu en Azpeytia, fue de los hijos, ù de las hijas mayores, à falta de esotros, desde muchos antecesores de Martin, como yà observè en el capitulo 33.

2 De vn Pedro de Zuazola escribe Garibay lib. 30. c. 8. q en el año 1523. era Secretario del Emperador, y Rey Don Carlos, y que despues vino à ser su Tesorero General, y de el Consejo de Guerra. Tambien el mismo Garibay cap. 18. y 20. dize, que vn Don Pedro de Zuazola era Cavallero de Santiago, y que por su mucha prudencia fue entre nueve de la Provincia de Guipuzcoa escogido en el año de 65. para hablar en su nombre, quando pasó à Francia, y bolvió de allá la Reyna Doña Isabel,

Muger tercera del Rey Don Felipe segundo. En estos Zuazolas deve procederse con distincion. El Secretario fue padre del Don Pedro de Zuazola, Cavallero de Santiago, Tesorero General, &c y casado con Doña Maria Idiaquez, año de 1515. los quales fueron fundadores del Mayorazgo de la Casa de Floreaga en Azcoytia, donde tambien es la de Zuazola, decedientes las dos de la muy noble Torre de Leaburu en Tolosa, y los Zuazolas Floreagas dueños della. Este Don Pedro gozò del Patronato de la Iglesia Parroquial de Azcoytia. Engendró à hijo mayor del mismo nombre; y à Don Iuan, del Habito de Alcantara, Consejero de Ordenes, y despues Obispo de Astorga, que, aviendo sido electo en el año de 1589. murió en el de 90. y del habla Gil Gonzalez Davila en el Teatro de la Iglesia de Astorga lib. y cap. 3. à Don Francisco, del Habito de Santiago, Consejero Real, Fundador del Convento de Santa Clara en Azcoytia: à Doña Petronila, Muger de Iuan Lopez de Amezqueta, padre de Doña Maria, que casò, y no tubo sucesion, y la heredò su madre, y de las dos fue

fue heredera la abuela: à Doña Marina, casada con el Licenciado Alonso Suarez Sedeño, del Consejo Real de Castilla; de quienes descendió D. Pedro Juan de Quesada, y Toledo, Conde de Garciez, el qual en el año de 1677. heredó el Mayorazgo de Floreaga, que fundó el padre de Doña Marina, por aver faltado todos los demás descendientes: à Doña Catalina, Muger de Don Francisco de Almoguer, del Consejo Real de Hazienda. El Don Pedro, hijo mayor, es aquel, de quien hablo en el texto. Y este, además de Don Matias, hijo mayor, tubo à Don Lorenzo, del Habito de Santiago, que, aviendo sido soltero, dexó hijos naturales à Doña Ana, Muger de Domingo Perez de Arandia, vezino noble de Azpeytia, que carecieron de sucesion: y à Doña Juana, Monja en la Ciudad de Vitoria. Escribe Alonso Lopez de Haro parte 2. del Nobiliario libro 10. pag. 504. que el Don Lorenzo, siendo General de la Armada de Filipinas, se ahogó desgraciadamente. De D. Matias nacieron Don Pedro, y Doña Maria de San Ignacio, Religiosa Franciscana en el Convento de Santa Clara de Azcoytia; y Don Matias puso remate à la vida en el año 1619. à 18. de Diciembre.

3 Casiodoro lib. 4. variarum in 37. *Lunga questio litigantium non tam auget patrimonia, quam evertit, & quod fit ambitu lucri, causa videtur esse dispendij.* Palabras omitidas por Don Juan de Solorzano in Emblemate Regio Politico 68. donde con grande erudicion recoge otras de varios Autores contra los daños de los pleytos. Encarecimiento fue el de Temistocles, quando dixo, à lo que cuenta Eliano lib. 9. de varia Historia: *Si quis mihi duas vias monstraret, alteram ad Infernum ducentem, alteram ad Tribunal, multo libentius ingrederet eam, quæ recta ad Infernum tenderet,* pero declaró vivamente, quanto convenia, si se puede, escusar pleytos en los Tribunales.

4 Por el mes de Octubre de el año 1650. Don Matias avia celebrado matrimonio con Doña Ana de Lafalde, hija de Manuel Lopez de Lafalde, y de Doña Maria de Ayzaga, y Mancicidor, vezinos de la Villa de Deva; dentro de cuya jurisdiccion en Mendaro ay muy

noble Casa Solar de Lafalde con ricas posesiones. Y tambien ay otra en el distrito de la Villa de Elgoibar. Las Casas, llamadas de Ypirticu en Deva, eran de Doña Ana con Capilla en la Parroquia, qual Iglesia desta Villa, como tambien con Capilla vnica en el Templo antiguo, y alabado por Gatibay lib. 14. cap. 18. lib. 15. cap. 10. de N. Señora de Yciar en termino de la misma Villa; Pedro de Ayzaga, abuelo materno de Doña Ana, sirvió mucho por tierra, y mar desde el año 1569. à los Reyes, que le premiaron en el de 1618. con puertos, y sueldos muy crecidos. Por la parte materna pertenecia à Doña Ana, el ser Señora de la Casa de Mancicidor en Oquina, jurisdiccion de la Villa de Zumaya: Casa de mucho territorio, muy antigua, y origen de illustres familias por varias partes de España, y Indias: y aun en Flandes Juan de Mancicidor, Secretario de Guerra, y despues del Consejo Supremo de su Magestad, dexó sucesion muy esclarecida.

5 Seneca Tragico in Octavia: *Regitur satis mortale genus, Nec sibi quisquam spondere potest Firmum, & stabile, perque casus Volvitur varios semper nobis Metuenda dies.*

Lucrecio lib. 2. *Sic verum summa novatur Semper, & inter se mortales mutua vivunt!*

*Inque brevi spatio mutantur sæcla animantum, Et quasi cursores vitæ lampada tradunt.*

6 Ovidio 19. Metamorphos. *Sic omnia verti Cernimus, atque alias assumere robora gentes,*

*Concidere has* —————

Manilio 1. Astron. *Quot post excidium Troiæ sint cruta Regna?*

*Quot capri populi? quoties fortuna per Orbem*

*Servitium, imperiumque tulit, variæque revertit!*

*Omnia mortali mutantur lege creata, Nec se cognoscunt terra, vertentibus annis*

*Excultas variam faciem per secula gentes.*

Seneca de Tranquillitate animi c. XI. *Quod*

*Quod Regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus, & carnifex? Nec magnis ista inter vallis divisæ, sed hora momentum interest inter solium, & aliena genua. Scito ergo, omnem conditionem versatilem esse, & quid in illum incurrit, posse in te quoque incurvere.* Veanse otros en Don Francisco de Amaya cap. 2. de los desengaños de los bienes humanos.

7 Ovalle en la Relacion Historica del Reyno de Chile, lib. 6. cap. 14. pagina 254.

8 El mismo alli.

9 El mismo cap. 12.

10 El mismo en el 13. 14. y 15.  
XI El mismo donde arriba num. 7.  
12 Vease à Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario parte 2. lib. 10. pagina 357.

13 S. Sidonio Apolinar lib. 7. Epist. 10. *Urbium status non tam murorum ambitu, quam civium claritate taxandus est.*

14 S. Ambrosio lib. 2. de Abel, & Cain cap. 3. *Quam beata Civitas, quæ plurimos iustos habet! Quam celebris ore omnium! Quomodo benedicatur tota de parte, & beatus, atque perpetuus eius status existimatur?*

## CAPITULO XXXVII.

*Don Luis Enriquez, y Doña Teresa Enriquez, Marqueses de Alcañizas, ceden el Palacio de Loyola à la Reyna Madre Doña Mariana de Austria.*

✠ **P**OR la antigua devocion de la Augustissima Casa Austriaca, y por la reciente muy particular de la Serenissima Reyna Doña Mariana de Austria, nuestra Señora, Madre de nuestro Señor Rey Don Carlos segundo, (cuyas Magestades Dios guarde) à San Ignacio de Loyola, y por el patrocinio de la Compania de IESVS, tan proprio en la Casa Austriaca, y en la Magestad de la Reyna, deseava su Magestad, para promover el culto sagrado del Santo, y para que la Compania satisfiziese à sus piadosas ansias de ser Capellanes de su Patriarca, donde él avia nacido al mundo, y convertido se à Dios, que se fundase un Colegio de la misma Compania, del qual fuese Patrona. Fueron insinuados estos tan religiosos deseos à los Excelentissimos Marqueses de Alcañizas Don Luis, y Doña Teresa Enriquez, algunos años despues de aver entrado à ser Señores de la Casa de Loyola, y de su Mayorazgo, y como Principes tan magnanimos, y tan cortesanaamente atentos à la voluntad devota de su Magestad, ofrecieron en el modo, que pudiesen, el Palacio de Loyola para el logro de sus designios.

2 Así lo refiere el Rey Don Carlos segundo, nuestro Señor, en vna Cedula Real suya, de catorce de Julio del año mil seiscientos ochenta y vno en Madrid, por estas palabras: \* He sido informado, que Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil hombre de mi Camara, y Doña Teresa Enriquez de Velasco, Marqueses de Alcañizas, y Oropesa, poseedores por derecho hereditario de la Casa, y Mayorazgo de Loyola, en que nació el Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Religion de la Compania de IESVS, que aviendoseles insinuado por la Reyna, mi Madre, y Señora, tendria su Magestad consuelo, en que se fundase un Colegio de la dicha Religion en la Casa, en que nació el dicho Santo, de que su Magestad queria ser Patrona, y Fundadora, para que se le diese el culto, y adoracion debida: y deseos de que se cumpliese este tan santo deseo, y que su Magestad quedase servida, han tratado, y conferido, así con Mateo de Moya, Religioso de la dicha Compania, y Confesor de su Magestad, y con Paqual de Casanueva, Provincial, que al presente es de la Provincia de Castilla, y con otros Religiosos, y ofrecido la dicha Casa, y territorio necesario para el Colegio con las condiciones, que contiene la Escritura

de Poder, que sobre ello otorgaron los dichos Marqueses en la Ciudad de Toro à veinte y quatro de Mayo de mil seiscientos ochenta y vno ante Antonio de Requena, mi Escriuano. \* Esto el Rey nuestro Señor.

3 Y luego propone las condiciones señaladas por los Marqueses. Y son: \* Que en atencion, y obsequio de la Reyna, mi Madre, y Señora, cedan, y renuncian, y traspan à su Magestad el Patronato, que les pertenece de la dicha Casa de Loyola, como tales poseedores de ella. Asimismo, que en la fachada de la Iglesia, que à su tiempo se huviere de fabricar, debaxo de las Armas de su Magestad se poga vna inscripcion en marmol, que contenga, el que espontanea, y libremente auian cedido la dicha Casa, y Patronato. Que en las paredes maestras de la Iglesia, y Claustro se pongan asimismo otros dos marmoles, que contengan lo mismo. Que, porq̄ permanezca la venerable antigüedad de la Casa de Loyola, no aya la fabrica nueva de demoler pared alguna de la Casa antigua, que hoy està en ser, permitiendose solo, q̄ se fabrique contiguamente à ella. Que se aya de fabricar vn quarto de casa competente à los dichos Marqueses, donde puedan aposentarse con la decencia correspondiente à sus personas, cada, y quando quisieren visitar la Casa del Santo. Que se aya de fabricar en la dicha Iglesia la mejor Capilla para ellos, y los demas descendientes de su Casa, donde tengan entierro, y se pongan sus Armas, y las inscripciones referidas, teniendo desde la casa de su habitacion tribuna à la dicha Capilla, desde la qual comodamente puedan ellos, y sus sucesores asistir à los divinos Oficios. Que el territorio de la dicha Casa, y el que huviere menester el Colegio para huerta, se aya de valuar, y subrogar su valor en otra equivalencia para el Mayorazgo, de manera, q̄ por dicha cesion, y fundacion no se disminuyan las rentas. Que, despues de executado lo sobredicho, no puedan ahora, ni en tiempo alguno los Religiosos de la Compañia de IESVS pretender, ni adquirir derecho alguno à los bienes, y rentas del dicho Mayorazgo. Y por quanto para conceder las dichas condiciones no les mueve el animo otra cosa, que el mayor culto del Santo, declatan, y juran los dichos Marqueses en forma debida, que no tienen en ello otro interes publico, ni secreto, asi para sus personas, como para sus cosas. Con las quales calidades, y condiciones necesitan de que yo les conceda licencia, y facultad para la desincorporacion de la dicha Casa, y para que en ella, y su territorio se pueda fundar vn Colegio de la Compañia de IESVS, subrogando su precio en otros bienes, que tanto valgan, y renten para el dicho Mayorazgo. \* Hasta aqui las condiciones.

4 Y como con el Poder de los Marqueses huiesen sido vistas en el Consejo de Camara, y tambien las clausulas del Mayorazgo instituido, ò mas establecido por Martin Garcia de Loyola, Señor de la Casa, y hermano mayor de San Ignacio, en las quales dispuso, \* que los bienes, de que hazia la fundacion, fuesen indivisibles, y tales, que no se pudiesen vender, enagenar, trocar, feriar, ni obligar expresa, ni tacitamente, perpetuamente, para siempre jamas, por causa ninguna, que fuese, ò ser pudiese, &c. \* y entre los bienes aya comprendido la Casa, y su territorio: no obstante esto, \* por Decreto del Consejo, de nueue del mismo mes, y año, se les concedió à los Marqueses facultad con las calidades referidas, y con que antes de empezar la Obra, se tasase, y se depositase el valor de lo que se desincorporase del dicho Mayorazgo para subrogarlo en favor del. \* Conformose su Magestad con esto, y lo tubo por bien.

5 Y así dixo: \* Por la presente, de mi proprio motu, certa sciencia, y poderio Real absoluto, de que en esta parte quiero usar, y uso, como Rey, y Señor natural, no reconociendo superior en lo temporal, doy, y concedo licencia, y facultad à los dichos Marqueses de Alcañizas, para que, antes, que se empiece la Obra de la fabrica de dicho Colegio, se tase el territorio de la dicha Casa, y el que huviere menester el Colegio para huerta, por personas, maestros de sciencia, y experiencia, con intervencion, y orden de la Justicia Ordinaria de la Villa de Azpeytia. Despues de hecho esto, y no de otra manera, y constando de la cantidad, en que se valuare, por testimonio de Escriuano publico, puesto al pie desta mi Carta, puedan desincorporar, y desincorporaren del dicho Mayorazgo la dicha Casa de Loyola, y demas sitios, que fueren necesarios para el dicho efecto de fundar el dicho Colegio, y no para

para otro alguno, y otorgar, así en razon dello, como debaxo de las condiciones referidas, con que lo tienen tratado con los dichos Religiosos, las Cartas de venta, enagenacion, y otras qualesquier Escrituras, que para firmeza, y validacion desto fueren necessarias: las quales yo por la presente confirmo, loo, y apruebo, è interpongo à todas, y à cada vna dellas mi autoridad Real; y quiero, y mando, valgan, y sean firmes, bastantes, y valederas, en quanto fueren conformes, y no excedieren, ni pasaren de lo contenido, así en esta mi Carta, como en las dichas condiciones de la dicha Escritura: no embargante el dicho Mayorazgo, y qualesquier clausulas, vinculos, y condiciones del, leyes, fueros, y derechos, usos, y costumbres, especiales, y generales, hechas en Cortes, ò fuera dellas, que en contra desto sean, ò ser puedan; que para en quanto à esto toca, ò por esta vez, dispeso con todo, y lo abrogo, y anulo, y doy por ninguno, y de ningun valor, ni efecto, quedando en su fuerza, y vigor para en lo demas adelante. Y para el dicho efecto, y no otro alguno, aparto, y divido del dicho Mayorazgo, y de sus clausulas, y vinculos, y condiciones la dicha Casa, y sitios, que así se desincorporaren, y los hago libres, no obligados, ni sujetos à vinculo, ni à restitution alguna, con tanto, que sea proprio del dicho Mayorazgo, porque mi intencion, y voluntad no es de perjudicar en ello à mi Corona Real, ni à otro tercero alguno, que no sea de los llamados à él. \* Tan remiradamente, y con tantas cauciones procedió su Magestad para desvnir del Mayorazgo de Loyola el Palacio, y el sitio, que avia de ocupar el Colegio de la Compañia. Y no parò aqui.

6 Porque prosiguió desta manera: \* Y otro si con tanto, que de la dicha cantidad, en que así se valuare el territorio de la dicha Casa, y sitios, en que se fundare el dicho Colegio, antes de empezar la Obra, se haga la tasacion, y sin entrar en poder de los dichos Marqueses, con la dicha intervencion, y orden de la Justicia de la dicha Villa, se deposite, y ponga en el Depositario General della; y no le aviendo, en vna persona lega, llana, y abonada à satisfaccion de la dicha Justicia, y por su cuenta, y riesgo, para que de alli con la misma intervencion, y no de otra manera, dentro de doze meses primeros siguientes, se emplee, y convierta precipitamente en comprar otros bienes rayzes, ò renta perpetua, que queden subrogados en el dicho Mayorazgo en lugar de la dicha Casa, y sitios; con que antes, y primero, que se haga el dicho empleo, den noticia los dichos Marqueses en el mi Consejo de Camara, de los bienes, que se huieren de comprar, para que se les de licencia mia para ello, y con ella se haga dicho empleo, y subrogacion, y no de otra manera, pena de cien mil maravedis para mi Camara, en los quales los doy por condenados, lo contrario haziendo. Y mando al Depositario, que no acuda con el dicho dinero, ni parte alguna del, sino fuere para el dicho efecto, y con licencia mia, despachada por el dicho mi Consejo de la Camara, pena, que lo que de otra manera diere, lo pagará de sus bienes, hacienda, y fiadores. Y declaro, que la persona, ò personas, que dieren el dicho dinero, cumplan con entregar el precio, en que se valuare el territorio de la dicha Casa, y sitios, sin que ellos, ni los que sucedieren en su derecho, sean obligados à probar, ni averiguar en que se convirtió, ni gastó, ni hazer sobre ello otra diligencia, ni averiguacion alguna. Y asimismo declaro, que los dichos Marqueses de Alcañizas puedan usar, y usar desta mi Carta, y hazer la dicha desincorporacion, sin incurrir por ello en las penas contenidas en la clausula del dicho Mayorazgo, que va expresada, ni otras algunas, y sin que por ellas el sucesor, ò sucesores del les puedan pedir, ni pidan los dichos bienes, ni parte alguna dellos, por quanto yo por la presente del dicho mi proprio motu les remito las dichas penas. Y en caso que por alguna via ayan caído, è incurrido en ellas, se las remito, sin reservar alguna dellas. Y quiero, y mando; que por razon dello, ni por qualquier diligencia, que ayan hecho, para que se les conceda esta facultad, no pierdan el dicho Mayorazgo, ni pase al siguiente en grado, no embargante qualesquier clausulas, y prohibiciones del, y especialmente la que va referida. Y mando al Escriuano, ò Escriuanos, ante quien se hizieren, y otorgaren las dichas Escrituras, que incorporen en ellas el traslado desta mi Carta, para que no se exceda de lo en ella contenido; y à los de mi Consejo, Presidentes, y Oydores de las mis Audiencias, y Chancillerias, y otros qualesquier mis Iuezes, y Justicias destos mis Reynos, y Señorios, que la guarden, y cumplan,

y hagan guardar, y cumplir, y lo en ella contenido. \*

7 A esta Cedula Real se dió cabal cumplimiento, así por ser mandato de su Magestad, como por la gravedad de la materia, y seguridad de las partes en contrato de tanto momento. Consta de todo por testimonios autenticos, que, por evitar prolixidad, no refiero. Gástose en esto el tiempo, que corrió desde eatorce de Julio del año mil seiscientos ochenta y vno, hasta que á siete de Diciembre del mismo año, \* fue servido su Magestad, el Rey nuestro Señor, de aprobar la Escritura de desincorporacion, que en virtud de su facultad otorgaron los Marqueses de Alcañizas, de el Palacio de Loyola, y de otros sitios, que eran del Mayorazgo, en favor del Provincial, y Provincia de la Compañia de IESVS de Castilla, con las clausulas, y calidades, que en la facultad se mencionavan. \* Y así en agrado de la Reyna Madre, nuestra Señora, ino á tener prospero efecto la cesion del Palacio de Loyola, tan llena de dificultades. Y hemos oído, que la Excelentísima Señora Marquesa de Alcañizas, al hazerla, vertió tiernas, y suaves lagrimas, porque, aunque se desposeia de joya tan preciosa, como el Palacio de Loyola, claro Oriente de sus antepasados, era en mayor adoracion de vn hijo del, y en obsequio de Reyna, tan Católica, y tan veneradora de los Santos. Y se dize, que Dios por intercesion de San Ignacio la premió presto con vn hijo, del qual podemos prometernos, lleve adelante las glorias de los Marqueses de Alcañizas, y Almirantes de Castilla, y las añada á los Loyolas.

## CAPITULO XXXVIII

*Tomase posesion del Palacio de Loyola por parte de la Reyna Madre Doña Mariana de Austria, Señora de él.*

A Viendo sido executado todo lo dicho en el capitulo precedente: \* El Licenciado Don Estevan Fermin de Marichalar, Fiscal del Consejo Real de Castilla, representò á su Magestad, que, estando otorgada la Escritura de desincorporacion de la Casa de Loyola, y del sitio para Colegio de la Compañia, desde el dia veinte y quatro de Noviembre del año mil seiscientos ochenta y vno, y aprobada por su Magestad, quedaron desde entonces el Palacio, y sitio por la Reyna Madre; y que para que se aprehendiese, y tomase la posesion de vno, y otro con la autoridad, y decencia requerida en tales casos, fuese servido su Magestad de mandar, se despachase Real Cedula suya, en orden á que Don Manuel (1) de Arçe, Cavallero del Orden de Santiago, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, y Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa, ò la persona, sucesora en el Corregimiento, aprehendiese, y tomase la posesion con toda la solemnidad, que por Derecho es necesaria, y en señal della se pusiesen, y fixasen las Armas, y Escudos, que por instruccion particular ordenase la Reyna Madre. \*

2 Siguióse á esta representacion el pronunciar su Magestad: \* Por la presente os mando á vos el dicho Don Manuel de Arçe, ò á la persona, que os sucediere en ese Corregimiento, tomeis, y aprehendais la posesion de la dicha Casa, como de mi Real Patronato; que para executarlo, y cumplirlo así, os doy por esta mi Real Cedula, el poder, y comision, que fuere necesario. Fecha en Madrid á doze de Enero de mil seiscientos ochenta y dos años. \*

3 En fuerza desta comision, leida, y acatada á las puertas del Palacio de Loyola por Don Manuel de Arçe, \* hallandose presentes, y asistiendo en vno con él en representacion, y como Diputados de la muy Noble, y muy Leal Provincia de Guipuzcoa, nombrados para el efecto en la Diputacion de la Noble, y Leal Villa de Azcoytia, el Capitan Don Martin de Eleyzalde, Cavallero del Orden de Alcantara, y Don Francisco Antonio de Zabala, Achega, y Lafao, vezinos de la misma Villa,

lla, y Don Pedro Ignacio Velez de Idiaquez Alcolaras, y Guevara, Cavallero de la referida Orden de Alcantara, y Don Joseph de Zubiaurre, y lauro, Cavallero del Orden de Santiago, vezinos de la misma Villa de Azcoytia, y en nombre, y representacion del Ilustre Cabildo, y Clerecia de la Noble, y Leal Villa de Azpeytia, Don Ignacio de Vrquieta, y Lasalde, Rector de su Iglesia Parroquial de San Sebastian de Soreasu, Don Juan de Larraar, y Don Alejo de Acharan, Beneficiados de la dicha Parroquial, Don Juan de Oñaz, y Eguia, y el Bachiller Don Francisco de Zelayaran, Presbyteros Capellanes de Tercia, \* se procedió al acto de posesion, dia diez y nueve de Febrero, año de mil seiscientos ochenta y dos.

4 El qual fue en esta forma: \* Mandò Don Manuel de Arçe, que todas las personas, que al tiempo se hallavan en la Venerable, y Santa Casa de Loyola, saliesen de ella, y las llaves de sus puertas se le entregasen. Y aviendose hecho así, y puestas las llaves en sus manos por Don Joseph de Taboada, y Lofada, que por orden de los Excelentísimos Señores Marqueses de Alcañizas, y Oropeza asistia en la dicha Venerable, y Santa Casa, Don Manuel en nombre de la Señora Reyna Madre, en virtud de la dicha Real Cedula tomò, y aprehendió la posesion Real, actual, civil, y corporal de la dicha Venerable, y Santa Casa de Loyola por del Real Patronato de su Magestad. Y en señal de la dicha posesion cerrò, y abrió las puertas principales de ella, subió á sus quartos altos, cerrò, y abrió así bien sus puertas. Y entrando en la Venerable, y Santa Capilla, se puso de rodillas delante del Altar, que en ella se halla colocado, y tomò la Cruz, que sobre él estava, la adorò, y besò en demostracion, y acto de posesion del Patronato Real, y la bolvió á poner en su puesto, y lugar; y andubo por el resto de la dicha Venerable, y Santa Casa, haziendo actos de verdadera posesion. Todo lo qual executò quieta, y pacificamente sin contradiccion, ni reclamo de persona alguna: antes bien todas las que á este acto concurrieron, le aplaudieron con singulares demostraciones de gozo, regozijo, y alegria. \* Sabese, que despues, con la noticia desta posesion, fueton comunes en toda Guipuzcoa, oyendo, estava elevado a Real el Palacio de sus naturales los Oñaz, y Loyolas, á quienes tanto avia amado, y respetado, y tanto la avian acreditado con sus acciones Heroicas, y que la Casa del nacimiento de su Guipuzcoano San Ignacio, y de su Celestial Patron se tenia por posesion dignissima de la Corona Real de Castilla. Confirmaróse en lo colmadamente, que Dios glorifica, aun en lo del mundo, á los que le glorifican, y tan ahincadamente, como San Ignacio en esta vida mortal, siendo el blanco de todos sus pensamientos, palabras, escritos, y obras la mayor gloria de Dios; y allí ella justamente se pone por blason suyo.

5 Continuando Don Manuel de Arçe el acto de posesion. \* Saliò de la Casa dicha, y hallandose á las puertas principales della, mandò se fixase sobre su portada el Escudo de las Armas Reales, que por instruccion particular de la Reyna Madre, nuestra Señora, se mandaron formar para demostracion, y señal de la dicha posesion. Y al tiempo que, en cumplimiento del mandato de Don Manuel, se levantò, y suspendió el referido Escudo de Armas de su Magestad, todo él, en que se tratò de fixarle en el puesto referido, la compañía militar, que la Villa de Azpeytia tiene formada para ocurrir á la defensa desta muy Noble, y muy Leal Provincia, y repeler la fuerza, con que sus enemigos la intentaren expugnar, y entréte de la dicha Venerable, y Santa Casa se hallava, formado vn esquadron, por orden, y mandato de la dicha Villa, en demostracion del alborozo, con que concurría á aquel acto, y á quanto fuere del mayor obsequio, y servicio de su Magestad, gobernada por su Capitan Don Juan Antonio de Aguirre, y Amasa, Cavallero de la Orden de Santiago, y su Alferéz Don Agustin de Azcue, y Ayudantes el Capitan Don Francisco de Mendizabal, y Don Antonio de Azcue, hizo salva Real con tres cargas cerradas, que diò; y despues della se desfilò, y marchò á las puertas de la dicha Venerable, y Santa Casa: y al tiempo, que el dicho Alferéz Don Agustin de Azcue se puso enfrente de ellas, y del Escudo de las Armas Reales de su Magestad, que estava ya fixo, enarbolò, y levantò la vadera con aclamacion universal.

6 Con lo qual el dicho Don Manuel mandò, que en la posesion, que en nombre de su Magestad avia aprehendido de la dicha Venerable, y Santa Casa,

ninguna persona inquiete à su Magestad, pena de forçadores, y de imponerles las mas graves, y rigurosas, que à aquel delito corresponden. Todo lo qual mandò poner por auto, y à mi el Escrivano ( Antonio de Herquicia ) que de ello diese fee, y testimonio. Hallan Jose presentes, ademas de los ya nombrados, el Capitan D. Ignacio de Aguirre, y Barluce, Alcalde Ordinario de la Villa de Azpeytia, y su jurisdicció, por su Magestad, Don Antonio Velez de Idiaquez, del Habito de Santiago, Alcalde Ordinario de la Villa de Azcoytia, y su jurisdiccion, por su Magestad, Don Iuan Hurtado de Mendoza Ortiz de Zarauz, y Gamboa, Diputado General desta muy Noble Provincia, Don Antonio de Portu, Cavallero de la Orden de Santiago, D. Francisco de Latenta, Don Ioachin de Eyzaguirre, Don Ignacio de Soquin, y otros muchos vezinos Eclesiasticos, y Seculares de las dichas Villas de Azpeytia, y Azcoytia. \* Hasta aqui el acto de posesion del Palacio de Loyola por parte de la Reyna Madre, nuestra Señora, y con las formales, y estendidas palabras del Escrivano publico, que se hallò presente à el, y asi ellas recabaràn mas fe, que las mias por relacion de otros.

7 Segun este acto de posesion entrò à ser Señora de la Casa de Loyola la Católica Reyna. Y podemos sin jaçtancia aumentar, y honrar el numero de los Señores desta Casa: có su Magestad, no por derecho hereditario, sino por el de aceptacion de donacion, que se le hizo, y por el de posesion civil, y natural suya; y poner à su Magestad en el arbol, ò serie de los Señores de la Casa de Loyola. Ensalçamiento fumo de esta. Podemos tambien, sin temeridad, discurrir, que con tal dueño de ella han premia do IESVS, y MARIA el cariñoso afecto de San Ignacio à la Casa de los dos, con que dezia, siendo de vna de las mejores de España ( donde se tiene por tan grande afrenta el traer origen de Hebreos ) y siendo natural de la Provincia de Guipuzcoa ( donde de la sangre destos (2) se tiene tanto horror, y tanto se huye ) quifiera (3) ser de la Casa de Christo, y de su Madre Santissima, por ser mas conjunto à ambos, en quanto à la carne, y sangre. El hermano mayor de San Ignacio puso notable empeño en el escudo de Armas de su Casa, y en la conservacion de lo material de ella, como se viò en el lib. 1. cap. 63. y en este lib. cap. 37. Mas diòle Dios vn hermano menor, cuyos meritos han conseguido de la Magestad divina, que, con las humanas, de la primera magnitud del Orbe, emparejen casi sus Armas los Loyolas, y igualmente se cuyde de la perpetuidad de lo material de la Casa de Loyola, y el pueblo Christiano de comun consentimiento, y por antonomasia llame *Casa Santa* (4) à la de Loyola.

## ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 Este muy noble Ministro de su Magestad, hijo de Don Iuan de Arçe, y Oalora, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo Real de Castilla, estava ya para acabar con el cargo de Corregidor de Guipuzcoa, y por eso se añade, *ò la persona sucesora en Corregimiento*. Del qual pasó à Alcalde de Corte, à Regente de la Audiencia de Sevilla, y ahora es dignísimamente Consejero Real, y Presidente de la Real Chancilleria de Granada, y vn vivo retrato de las virtudes, entereza, y letras de su padre.

2 Pedro Cenedo in Collectanea 15. pag. 122. ad Decretales dixo: *Apud Cantabros, seu Vizcaynos, ut sæpe audivi, nõ permittuntur habitare noviter conversi*

*ex secta Maurorum, vel Indæorum, nec eorum descendentes. Imo qui vult habitare apud ipsos, debet dare informationem idoneam sui generis, ne polluat gentem nobilem prætextu suæ habitationis. Omnes enim ibidem habitantes censentur nobiles, &c.* Y acerca de la limpieza de sangre, y de no admitir, que gente infecta habite entre ellos, lease à Don Pedro de la Escalera parte 2. de los Monteros de Espinosa cap. 12. à Iuan Gutierrez lib. 3. Practicarum quæst. 17. y 18. num. 55. al Ilustrísimo Sandobal en la 2. p. de la Historia del Emperador, y Rey Don Carlos lib. 2. §. 25. fol. 202. que escribió, \* Eran los de Cantabria las gentes mas antiguas de España, y que menos se avia mezclado con estrangeros. \* A Covarrubias

rubias en el Tesoro de la lengua Castellana v. *Vasconia*, donde afirmó \* era de la gente mas antigua, noble, y limpia de toda España. \* Reparese en la respuesta, que diò San Ignacio, preguntado por el Vicario Eclesiastico de Alcalá de Henares: *Yo no entiendo de ceremonias de Indios, ni mi tierra lleva semejante*

*gente*. Refiere esta respuesta el P. Francisco Garcia lib. 2. cap. 8. de la vida del Santo.

3 Cuentalo el P. Francisco Garcia lib. 5. cap. 4. pag. 424. despues de los demas Escritores de la misma vida.

4 El mismo lo nota en el lib. 6. cap. ultimo, pag. 648.

## CAPITULO XXXIX.

*Por merced de la Serenissima Reyna Madre Doña Mariana de Austria pasa la Compañia de IESVS à ser Señora de el Palacio de Loyola.*

1 Año mil seiscientos ochenta y dos, à diez y nueve dias del mes de Enero; el P. Pasqual de Casanueva, Provincial de la Compañia de Iesvs en Castilla, la Vieja (à cuyo distrito toca Guipuzcoa, y los Colegios, y Residencias de la Compañia en ella) hallandose en la Ciudad de Salamanca, diò ante Diego Antonio Nieto Canete, Escrivano Real, y perpetuo del numero, y mayor del Ayuntamiento de dicha Ciudad, \* poder pleno, cumplido, y sin limitacion, al P. Miguel de Lazquivar, Retor del Colegio de Azcoytia, con facultad de sustituir, para que ante los Iuezes, que conviniere, pareciere, y pidiese, tomase, y aprehendiese la posesion del sitio, que se avia comprado con facultad Real al Señor Marques de Alcañizas, Señor de la Casa de Loyola, para fundar Colegio de la Compañia en la dicha Casa, &c. \* Es ahora Asistente de la Compañia en Roma por las Provincias de España, y Indias el P. Pasqual de Casanueva; y ademas de la grande estimacion, merecida por su Religion, letras, y empleos de gobierno, se la debe muy especial, no solamente esta Provincia de Castilla, sino tambien todas las de la Compañia por lo mucho, que gloriosamente trabajò en llevar al cabo la fundacion tan deseada de Colegio en Loyola.

2 Con el poder dicho el P. Superior de Azcoytia acudiò en diez y nueve de Febrero del mismo año ante el Capitan Don Ignacio de Aguirre, y Barluce, Alcalde, y Iuez de la Villa de Azpeytia, y dixo: \* Que los Señores Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil hombre de la Camara de su Magestad, y Doña Teresa Enriquez de Velasco, Marqueses de Alcañizas, y Oropesa, poseedores, por derecho hereditario de la Casa, y Mayorazgo de Loyola, en que nació el Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Religion de la Compañia de Iesvs, à insinuacion de la Señora Reyna Doña Mariana de Austria, Madre del Rey nuestro Señor Don Carlos segundo, avian ofrecido la dicha Casa de Loyola, y territorio necesario, contiguo à ella, para la fundacion de vn Colegio de la dicha Religion, del qual queria su Magestad ser Patrona, y Fundadora, para que por este medio se diese al Patriarca San Ignacio el culto, y adoracion. Y esta oferta se hizo à su Magestad con ciertas condiciones, &c. \* Las quales referidas, y el cumplimiento dellas, segun lo decretado por el Rey nuestro Señor Don Carlos, prosiguiò asi el mismo Superior. \* Ahora para el entero cumplimiento de la voluntad de la Reyna nuestra Señora, y seguro efecto de la ya referida cesion, me conviene aprehender posesion, en nombre del R. P. Provincial dicho, del territorio desincorporado, alindado, cedido, valuado, y pagado; à V. m. pido, y suplico, me la mande dar, y que en la que asi aprehendiere, ninguna persona me inquiete, ni perturbe, debaxo de graves penas, que V. m. será servido de prevenir, &c. \*

3 Presentada esta petición, se procedió luego por el Alcalde à dar la posesion \* de los corredores, (1) que estan pegantes à la Venerable, y Santa Casa, de la casa (2) de Cavalleriza; que està al lado della, con sus corrales enmedio de las dos. Y aviendo entrado en los dichos corredores, casa de Cavalleriza, y corrales, y yacando todas las personas, que alli se hallavan, por mandado del Alcalde, començo el P. Rector, en señal de la dicha posesion, à cerrar, y abrir sus puertas. De alli juntamente con el Alcalde pasó à vna pieza, heredad sembrada, por la parte del Setentrion, à que haze frente la dicha Casa; y deste paraje à otra heredad à la parte del Poniente; y de esta à otras tierras sembradas à la parte de Medio dia: todas ellas en conformidad del señalamiento de tierras antes hecho, con mas la huerta, y cerrado de la dicha Casa. Y el Alcalde dió al P. Rector posesion real, actual, civil, y corporal de todas las dichas tierras, y sitios, así señalados, y arrojados; y en todas ellas, y en la dicha casa de Cavalleriza, corrales, y corredores la aprehendió el susodicho quieto, y pacíficamente, y sin contradiccion alguna. Y en señal de la dicha posesion se pasó el dicho P. Rector en todas las dichas tierras, huerta, y sitio, arrancando hiervas, y quitando ramos de arboles, y haziendo otros actos de posesion. Y el Alcalde dixo, que le amparava, y amparó en ella aprehendida, y mandó, que ninguna persona, de qualquiera calidad, y condicion, que sea, no le inquiete, ni perturbe en ella, &c. \* De todo lo qual dió fe, y testimonio Antonio de Herquicia, Escrivano Real, y Numeral de la Villa de Azpeytia. Y fueron testigos el Capitan Don Martin de Eleyzalde, Cavallero de la Orden de Alcantara, Don Antonio de Portu, Cavallero de la Orden de Santiago, Don Antonio de Azcúe, Don Ignacio de Urquieda, y Lafalde, Don Juan de Garraar, y otros muchos vezinos de las Villas de Azpeytia, y Azcoytia.

4 Esta posesion del sitio para el nuevo Colegio se tomó en el mismo año, y dia por parte de la Compañia, que la de la Casa de Loyola por parte de la Reyna Madre, nuestra Señora. Y como à su Magestad la avian cedido los Marqueses de Alcañizas, y Oropesa, así la cedió su Magestad à la Compañia; y fue vno de los beneficios mayores, que esta ha recibido de las Augustas Magestades de Castilla, y Austria, y que siempre le tendrá en la memoria para el agradecimiento, y para continuos Sacrificios, y oraciones à Dios, valiendose de la intercesion de su Patriarca San Ignacio, por las felicidades espirituales, y temporales de bienhechores tan innuméricos.

5 Para començar el logro de tan liberal dadiya, tomó la Compañia la tan deseada morada en la Casa de Loyola, à los catorce de Agosto del mismo año de mil seiscientos ochenta y dos, siendo principal en tomarla el P. Pedro Geronimo de Cordova, Predicador de su Magestad, y Provincial que avia sido tres vezes desta Provincia de Castilla, la Vieja, y que la avia adelantado en la observancia, y perfeccion religiosa, y tambien en los edificios de varios Colegios, y muy particularmente en las erecciones de Oratorios, (3) donde las Reliquias de Santos, buscadas por todas partes, sean veneradas. Las instancias de su devocion para con San Ignacio, y con la Santa Casa de su nacimiento han conseguido el vivir alli, como Capellan suyo; y aviendo sido necesario, valerse del la Religion para Visitador de la Provincia de Toledo, las hizo nuevas para bolverse à aquel sagrado retiro, quanto antes.

6 El deseo de que huviese Colegio de la Compañia en la Casa de Loyola, movió al P. Juan Barbiano, à que renunciase su rico patrimonio, como de hijo de los Condes ilustres, y poderosos de Beljoso en el estado de Milan, para la fundacion de Colegio alli. Y aviendo sido su vida, llena del exercicio de virtudes en la Compañia, y Christianissima su muerte en este Colegio Real de Salamanca, à cinco de Setiembre del año mil seiscientos setenta y seis, nos parece piadosamente, que su alma en el Cielo ha tenido gloria accidental con la fundacion ya executada. Fue el P. Barbiano el segundo graduado; Maestro de Teologia entre los de la Compañia en esta Universidad. Y asimismo el segundo Catedratico de Prima de Teologia en ella por presentacion Real, y vno de los varones mas insignes en letras, que en los tiempos presentes, y pasados se han visto, y gozado en este teatro dellas.

Z Fuera de la Compañia, la Villa de Azpeytia pretendió tambien que

que se fundase Colegio à honor de su Santo hijo, yà que no en Loyola (que esto entonces, y era año de mil seiscientos diez y siete) se mirava como imposible, y lo huviera sido despues, à no aver intervenido el poder absoluto de la insinuacion de la Reyna Madre, nuestra Señora, à los Excelentissimos Marqueses de Alcañizas, por lo nienos si en la misma Villa de Azpeytia. Porque por aquel año se tratava en la Junta General, que la Provincia de Guipuzcoa celebrava en Cestona, de fundar el Seminario de muchachos, ordenado por el Santo (4) Concilio Tridentino, para criarlos dignos Ministros de la Iglesia; y el animo de la Provincia era, estuviesen à la enseñanza de la Compañia, en Colegio suyo vezino, siguiendo el dictamen de la Sacra (5) Congregacion de Cardenales, que avia declarado, fuesen preferidos los Jesuitas à todos otros Maestros, si se acomodasen à ello. Y sabiendo esto Azpeytia, representó, à quince de Abril, en la Junta por medio de Juan Perez de Altuna, y Juan Bautista de Aguirre, sus Diputados, que las fundaciones de Seminario de muchachos, y de Colegio de la Compañia se hiziesen en la misma Azpeytia, (6) diziendo: \* Si por ahora resolviere V. S. en esta Junta, señalar lugar, donde se aya de fundar el dicho Seminario, le suplica, que atendiendo à lo que en orden à lo referido en este Memorial, y à lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, tiene muchas comodidades la dicha Villa de Azpeytia, se sirva de mandar, se haga en ella, pues à la autoridad de V. S. conviene, así tanto mas, por ser el Fundador de la insigne Compañia de IESVS, hijo suyo, que en ello recibirá merced, y por lo que toca al Patronazgo de la dicha Villa, y Regimiento, consintieron, en que su Señoria el Obispo de Pamplona saque de las dichas Memorias, y de lo demas contenido en el dicho Memorial, lo que quisiere aplicar al dicho Seminario. \* No tubo efecto, la fundacion de Seminario, ni en Azpeytia, ni en otra parte de Guipuzcoa; y así, ni la de Colegio de la Compañia en Azpeytia para cuidar del Seminario, ni para desde alli acudir al servicio de la Capilla de Loyola. Ya desde Loyola podrá la Compañia acudir con sus ministerios espirituales al servicio de Azpeytia, y esta verá, y gozará aumentado el culto sagrado de su hijo; corona la mayor suya, estando los de la Compañia dentro de la misma Casa de Loyola, y poco apartados de la misma Azpeytia.

8 Por el Memorial referido he venido en conocimiento, de que Doña Leonor de Borja, Oñaz, y Loyola con su marido Don Pedro de Centellas, y Borja, Conde de Oliva, Señores de la Casa de Loyola, y Doña Magdalena de Borja, Oñaz, y Loyola, Condesa de Fuenfaldaña, Señora tambien de la Casa, desearon, y trataron fundar Colegio de la Compañia en Azpeytia, para que en tanta cercania faya à Loyola los de la Compañia promoviesen la devocion à su Patriarca, y al tio destos tan religiosos Señores. Haze el Memorial mencion de rentas copiosas, que se avia oido, querian consignar para ereccion de Colegio de la Compañia en Azpeytia, las quales se juntarian à otras, que para el Seminario de niños, y para dicho Colegio de la Compañia proponia la Villa de Azpeytia. Yà el averle en Loyola es casi lo mismo, que si le huviera en Azpeytia. Y nos resta desear, q su edificio se levante muy apriesa por la largueza de sus Augustissimos Patrones, à cuyas Magestades corresponda lo sumptuoso del, y por la actividad piadosa del P. Pedro Geronimo de Cordova, aplicado todó à las diligencias de su ereccion, aviendo yà començado su Real Templo.

## CITAS, Y NOTAS.

**H**izo estos corredores Don Juan de Borja, Señor de la Casa. Esta casa llamada de Cavalleriza era antigua, aunque mucho menos, que el Palacio, y Torre de Loyola servia para los cavallos, y otras bestias, y para varios menesteres de la familia, y criados. He pensado, si acaso,

aviendo baxado aqui la Madre de San Ignacio, la dieron los dolores de partos; y que, aunque tocada dellos, se aya subido al Palacio, y parido en el, al Santo, tomaron de ahi fundamento para dezir algunos, que nació en vn establo. Desta voz, se dà por entendido el P. Francisco Garcia nuevamente en el lib. y cap. 1.

de la vida del Santo pag. 21. y 22. Y sus palabras (con las quales me conformo) son: \* Escríven, que San Ignacio nació en vn establo, por devocion de su madre, y providencia divina, para que naciese, como Iesvs, el que avia de ser imitador de Iesvs, y Alferéz de su Compañia. Pero yo no me atrevo à afirmarlo, porque no encuentro fundamento de la solidez, que yo quisiera, para la verdad de mi Historia. Y menos puedo negarlo, por los muchos, que lo afirman; especialmente aviendo salido en Roma, el año de mil seiscientos y nueve, con licencia de los Superiores de la Compañia, vna vida de San Ignacio en Imágenes; en cuya primera estampa se dice: *Mater Ignatum paritura, pro sua in Natalem Domini pietate, deferri se iubet in stabulum, ibique post septem filios, postremum in stabulo parit, anno salutis*

1491. \* Hasta aqui he trasladado del P. Francisco Garcia. La persuasion constante en Guipuzcoa es, y fue, que San Ignacio nació en el Palacio de Loyola, y en el aposento, donde la Capilla de ahora.

3 - El P. Pedro Abarca tom. 1. de los Anales de Aragón fol. 63. alaba con razon el Oratorio dedicado en el Colegio Real de Salamanca à S. Pelayo Martyr. Es igual en el adorno; y Reliquias otro dedicado en el Colegio de Medina del Campo à S. Francisco de Borja.

4 El Concilio Tridentino Sess. 23. cap. 18. de reformatione.

5 El P. Suarez tom. 4. de Relig. tract. 10. lib. y cap. 5. refiere declaració, que dize: *Si reperiantur Iesuita, ceteris anteponendi sunt.*

6 Conserve este Memorial en el archivo de la Villa de Azpeytia.

## CAPITULO XXXX.

*La Serenissima Reyna Madre Doña Mariana de Austria reserva en si el Patronato del Colegio de Loyola; y para despues de sus dias nombra en el al Catolico Rey, nuestro Señor Don Carlos segundo, su hijo, y à sus sucesores en la Corona. Acetale su Magestad, y le incorpora entre los demas de la Corona.*

**L**A reservacion, y el nombramiento, tan en gloria accidental, y extrinseca de San Ignacio, y en autoridad de su Colegio, consta por esta Escritura, dignissima de que no quede solamente en el archivo del Patronato Real, sino que pase à los ojos de todos, en testimonio de la piedad religiosa de la Augustissima Reyna.

2 Dize pues así: \* En el nombre de la Santissima Trinidad, y de la Eterna Vnidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que son tres Personas distintas, y vn solo Dios verdadero, que vive, y reyna para siempre, y sin fin; y de la Bienaventurada Virgen, nuestra Señora Santa MARIA, Madre de nuestro Señor, y Redemptor IESV-CHRISTO, verdadero Dios, y verdadero Hombre; à quien yo he tenido, y tengo por Señora, y Abogada en todos mis fechos; y à honra, y gloria del Bienaventurado Apostol Santiago, luz, y espejo de las Españas, Patron; y guiador de los Reyes de Castilla, y de Leon; y de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo; y del Glorioso San Iosef; y à honra, y gloria del Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, Padre, y Fundador de la Santa, y esclarecida Religion de la Compañia de IESVS; y à honra, y gloria de todos los Cortesanos de la Corte del Cielo. Yo la Reyna Doña Mariana de Austria, viuda del Señor Rey Don Felipe quarto, el Grande, Rey de las Españas, y de las Indias, mi Señor, y marido (que santa gloria aya!) y Madre del Rey Don Carlos, segundo deste nombre, Rey de las Españas, y de las Indias, mi hijo; cõ-

siderando, que el fin, para que nuestro Señor, por su infinita misericordia, y bondad, fue servido de criarnos, es vnicamente para amarle, y servirle en esta vida, y en la otra verle, y gozarle eternamente; y quanto se agrada de aquellos, que se emplean en trabajar para atraer à este fin las almas, que redimiò con su preciosissima sangre; y que, aunque todas las Religiones lo hazen así, la Compañia de Iesvs, tiene por su especial Instituto este empleo, que gloriosamente practica con sus Misiones, predicaciones, confesiones, loable, y santa doctrina, enseañança de las solidas, y santas virtudes, desde que nuestro Señor fue servido de embiarla al mundo por medio de el Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, su Fundador. Causas, que han movido mi Real animo à tener especial afecto, y devocion à esta Religion, despues de los muchos, y buenos servicios, que los Reyes, y Emperadores, mis predecesores, y yo hemos recibido della, y sus hijos, asistiendonos à los vnos, y à los otros, con muy particular zelo, amor, y rendimiento. Y deseando, manifestar mi devocion, y la gratitud, con que me hallo, de sus servicios; y creyèdo, que no lo puedo hazer, por medio mas eficaz, que darles el consuelo de entregarles la Venerable Casa material, en que nació el Glorioso Patriarca, su Fundador, para que en honra suya se erija, funde, y fabrique, è incorpore en ella vn Colegio de su Religion, para que sus hijos estè perpetuamente alabando, y glorificando à Dios, nuestro Señor, y atrayendo à su reino las almas. Con este intento insinuè mi voluntad à los Marqueses de Alcañizas, cuya era. Los quales por el mismo fin, y atencion à mi servicio, me hizierõ venta, renunciacion, y traspaso de la dicha Venerable Casa, desagregandola de su Mayorazgo, y subrogando en su lugar para el otros bienes, y casa: todo ello por Escritura, que otorgaron. ::: La qual aprobò, y confirmò el Rey, mi hijo. ::: Y de la dicha Venerable Casa tomò, y aprehendiò la posesion en mi Real nombre D. Manuel de Arce, y Astete ::: con toda solemnidad.

3 Con que ha llegado el caso de poder hazer à la Compañia de Iesvs la gracia, que yo, y ella tanto liemos deseado. Y poniendolo en execucion, desde luego, y para siempre hago merced, gracia, y donacion buena, pura, mera, perfecta, segura, è irrevocable, (que el Derecho llama entre vivos) à la dicha Religion, especialmente à la Provincia de Castilla, de la dicha Casa material de Loyola, que està sita en el territorio, y jurisdiccion de la Villa de Azpeytia, en la Provincia de Guipuzcoa, para que la conserven, è incorporen en el Colegio, que inmediato à ella se ha de fabricar, mediante que el territorio, à ella adyacente, pertenece à la dicha Provincia, por contrato celebrado con los dichos Marqueses. Y la Iglesia, y Colegio, que se fabricare, sea capaz, y decente, para que en el pueda vivir, residir, y exercer sus ministerios vna Comunidad de la dicha Religion. Y quede erigido, y fundado, como desde luego le erijo, y fundo para siempre jamàs, con el titulo, y vocacion de San Ignacio de Loyola.

4 De la qual dicha Venerable Casa de San Ignacio, del Colegio, que se labrare, su Iglesia, y Capillas, he de ser Patrona, durante mi vida, y despues della el Rey, mi hijo, y sus sucesores en la Corona de Castilla, à la qual agregò, vno, è incorporo este Patronato, esperando, como se lo ruego, y afectuosamente pido, no le separen della, sino que le conserven con las preeminencias, prerrogativas, gracias, y esenciones, que à los de San Lorenzo del Escorial, y Conventos de Religiosas de las Descalças, y Encarnacion desta Corte; y como Patronato Real mio, y de los Reyes de Castilla, se ha de tener, y considerar la dicha Casa de San Ignacio, el Colegio, y casa, que inmediato à ella, y en su territorio se labrare perpetuamente, y quanto à ello se juntare, è incorporare.

5 Y se han de poner luego escudos de Armas, que contengan las de los gloriosos Señores Emperadores, mis padres, y predecesores, y Reyes de España, incorporadas vnas en otras, como lo estan en el Colegio Imperial desta Corte; sin que en la dicha Casa de San Ignacio, Colegio, y casa de la Compañia, que allí se labrare, ni en parte alguna dello, se pueda enterrar, ni depositar persona alguna Secular sin mi licencia, ò de los Reyes de Castilla, mis sucesores en el dicho Patronato. Salvo, que me conformo, y tengo por bien, que en la Iglesia, que se ha de hazer para dicho Colegio, labre la dicha Provincia vna Capilla colateral con su sepulcro, y Armas,



Armas à los Marqueses de Alcañizas, para que el dominio della, y de su sepulcro sea de los dichos Marqueses, y sus sucesores en el Mayorazgo, à quien pertenecia la dicha Casa de San Ignacio. Y que labre contiguo à ella vn quarto de casa, competente à los dichos Marqueses, donde puedan aposentarse con la decencia conveniente à sus personas, cada, y quando, que quisieren visitar la Casa del Santo: con tribuna à la dicha Capilla, e Iglesia, desde la qual ellos, y sus sucesores puedan comodamente assistir à los divinos Oficios. Por ser esta vna parte de los bienes, que se subrogaron para el dicho Mayorazgo de Loyola en lugar de la dicha Venerable Casa. Y permito, que debaxo del escudo de las Armas, y à dichas, q̄ se han de poner en la fachada de la dicha Iglesia, y Casa, se ponga tambien Inscripcion en marmol, que cõtenga, y diga, que libre, y espontaneamente me cedieron la dicha Casa, y Patronato futuro los dichos Marqueses, sin mas vtil, que el de la sobrogacion de quarto de casa, Capilla, y bienes, que se subrogaron en su lugar: y q̄ en las paredes inaestras de la Iglesia, y claustros se pongan dos marmoles con Inscripciones, que contengan lo mismo, en conformidad de la dicha Escritura, y contrato celebrado cõ la dicha Religion por los dichos Marqueses de Alcañizas.

6 Y hago esta donacion à la dicha Provincia con obligacion, de que, en señal, y reconocimiento deste Patronato, el Rector, que fuere del dicho Colegio, cada dos años de el Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, al tiempo de la Misa Mayor, aya de ofrecer, y ofrezca en manos del Sacerdote, que la dixere, vn cirio de cera blanca con las Armas Reales de dicho Colegio à su Santo Patriarca, y Padre; y, el siguiente año, à mi en vida, y despues della al Rey mi hijo, y sus sucesores en la Corona de Castilla, perpetuamente. Y, alternando entre el Santo Patriarca, y Nosotros, se cumpla, y execute asi, todos los años, para que en ningun tiempo se pueda obscurecer la memoria deste Patronato. Y desta fundacion, y lo en ella contenido el Provincial de la dicha Provincia ha de traer dentro de vn año aprobacion de su Preposito General, para que en todo tiempo sea mas segura, y solida.

7 Y yo en vida, y en muerte, y el Rey, mi hijo, y mas sucesores en la Corona de Castilla, y en este Patronato, avemos de gozar, de todas las preeminencias, sufragios, y buenas obras, que la Sagrada Religion de la Compania de Iesus haze, y debe hazer, segun sus Reglas, y Constituciones, à los Fundadores, y Patronos de sus Colegios, sin faltar en cosa alguna, segun està expresado en ellas. Y encargo al Rector, que fuere, del dicho Colegio, que, en quanto lo permiten, y llevan las dichas Reglas, y Constituciones, haga, se me digan las Misas siguientes, &c.

8 Y asimismo ha de tener obligacion la dicha Provincia de labrar la Iglesia, y Colegio, con lo demas referido, capaz, y decente, conforme à la posibilidad, y rentas de la dicha fundacion, &c. Y con las dichas obligaciones hago esta donacion de la dicha Casa de el Glorioso San Ignacio de Loyola à la dicha Provincia de Castilla, la Vieja, llana, segura, estable, y valedera, y à titulo de por causa de Fundadora, y Patrona del dicho Real Colegio, con cesion, y renunciacion de todo el derecho, y accion, que tengo à la dicha Venerable Casa de Loyola, de que doy à la dicha Religion, y Provincia desde luego la posesion, y poder, para que la aprehenda. Y para que no sea necesario hazerlo judicialmente, les mando entregar la siguiente Escritura de donacion. Con la qual, sin otro auto alguno de aprehension, ha de ser visto, averseles transferido, porque mi Real intencion, y voluntad es, hazer esta donacion à la dicha Religion, y Provincia en la forma, que mas favorable les sea. Y para su firmeza, y validacion, y estabilidad perpetua prometo, y aseguro con mi fe, y palabra Real, de no la revocar en tiempo alguno. Y para titulo della les mando despachar tres deste tenor, y forma, firmadas de mi Real mano, y refrendadas de Don Isidro de Angulo, y Velasco, Cavallero de la Orden de Santiago, mi Secretario, y del Rey, mi hijo.::: Y mando, que en señal de la dicha posesion entregue las dos à Luis de Arguelles, Procurador General de la dicha Compania, y Provincia de Castilla en esta Corte, y que la otra se remita, y guarde en el Archivo Real de Simancas. Dada en el Buen Retiro à veinte y quatro del mes de Mayo de mil seiscientos y ochenta y dos años, siendo testigos, &c. Yo la Reyna.::: En testimonio de verdad Don Isidro de Angulo, y Velasco. \* Hasta aqui la Escritura.

Y

9 Y ella sera vn Memorial perpetuo del Christianissimo animo de tan sublime Reyna, de su cordial devocion à San Ignacio, y de las singulares mercedes, con que se ha servido honrar à nuestra minima Compania de Iesus. La qual siempre con todo rendimiento estará agradecida à ellas, y en Sacrificios, y oraciones por su felicidad temporal, y eterna procurará en el modo, que puede, satisfazerlas.

10 Pasando yà à la segunda parte del Capitulo, que es la acetacion del Patronato de Loyola por el Rey nuestro Señor, consta della por esta Cedula suya. \* Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Por quanto yo fui servido, mandar despachar vna mi Real Cedula en catorce de Julio pasado de mil seiscientos ochenta y vno, firmada de mi Real mano, y refrendada de Don Juan Teràn, y Monjaraz, Cavallero de la Orden de Santiago, de mi Consejo, y mi Secretario de Camara, y Estado de Castilla, en que di licencia, y facultad à Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil-hombre de mi Camara, y à Doña Teresa Enriquez de Velasco, su Muger, Marqueses de Alcañizas, y Oropesa, para q̄, como poseedores, por derecho hereditario, de la Casa, y Mayorazgo de Loyola, en que nació el Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Religion de la Compania de Iesus, pudiesen desincorporar del dicho Mayorazgo la dicha Casa de Loyola, para efecto de que la Reyna Doña Mariana de Austria, mi Madre, y Señora, fundase vn Colegio de la Compania de Iesus en ella, y fuese Patrona, Fundadora, y Protectora del dicho Colegio, obligandose el Provincial, y Provincia de la Compania de Iesus en Castilla, à fabricar vn quarto de casa con tribuna à la Iglesia, para la habitacion de los dichos Marqueses, y sus sucesores, y vna Capilla con su sepulcro, y Armas, para q̄ esto quedase subrogado en el dicho Mayorazgo, en lugar de la dicha Casa, y con que los sitios, y demas territorio para la huerta, y oficinas, y lo demas necesario para la referida fundacion, se tasase, y depositase su valor, para emplearse en otros bienes, que rentasen para el dicho Mayorazgo, y con otras calidades, y condiciones contenidas, y declaradas en el dicho despacho, como mas largamente en el se contiene.

11 Y por otro mi Real despacho de siete de Diziembre del mismo año fui servido, aprobar la Escritura de desincorporacion, que en virtud de dicha mi facultad otorgaron los Marqueses de Alcañizas, de dicha Casa de Loyola, y otros sitios, que son de su Mayorazgo, en favor del Provincial, y Provincia de la Compania de Iesus de Castilla, con las clausulas, y calidades, que en dicho despacho se mencionan.

12 Y por mi Real Cedula de doze de Enero del año proximo pasado, refrendada de Don Inigo Fernandez del Campo, Cavallero de la Orden de Calatrava, de mi Consejo, y mi Secretario, y de la Camara, y Real Patronato, tube por bien, dar poder, y comision à Don Manuel de Arçe, y Astete, Cavallero del Orden de Santiago, Oydor de mi Real Chancilleria de Granada, y Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa, para que en nombre de la Reyna, mi Señora, y Madre, aprehendiese, y tomase posesion de la referida Casa de Loyola, y otros sitios, como de mi Real Patronato, con la solemnidad, y decencia, que en tales casos se requiere, y que en señal della se pusiesen, y fixasen las Armas, y escudos, que por instruccion particular ordenase su Magestad.

13 Y aviendose dado cumplimiento à lo por mi mandado, y en su execucion tomado la posesion en diez y nueve de Febrero del año proximo pasado el dicho Don Manuel de Arçe, y Astete, como parece por testimonio de Antonio de Erquicia, mi Escrivano, y del Ayuntamiento de la Noble, y Leal Villa de Azpeyria, el qual se hallò presente. Y representandome por parte de Luis de Arguelles, de la Compania de Iesus, su Procurador General por la Provincia de Castilla, en esta Corte, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, que, siendo vna de las clausulas, que se declaran en la Escritura de donacion, que hizo la Reyna, mi Señora, y Madre, el reservar el Patronato de dicho Colegio para si en su vida, y despues de ella me nombra à mi, y à los Señores Reyes, mis sucesores en la Corona de Castilla, se anote entre las demas fundaciones de mi Real Patronato, y sea avida, y tenida

como vna dellas. Y mediante, que la dicha fundacion está acerdada por la dicha Compañia de Iesvs, y Provincia de Castilla, con las cargas, y condiciones, que su Magestad fue servida de ponerla; me suplicò el dicho Luis de Arguelles, fuese servido de mandarla confirmar en toda forma, despachando para ello mi Real Cedula, y que se anote la dicha fundacion en los libros de mi Real Patronato, para que se diese cumplimiento à la voluntad de la Reyna, mi Señora, y Madre. Y aviendose visto en mi Consejo de la Camara, lo he tenido por bien. Y por la presente admito, è incorporo en mi Real Patronato la dicha fundacion del Colegio de la Compañia de Iesus, que se ha de hazer en la Casa, donde nació el Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, con las cargas, y condiciones, que su Magestad hizo la referida donacion; las quales apruebo, y confirmo, para que tengan entero cumplimiento. Y mando, q̄ esta mi Real Cedula se ponga original en el archivo del dicho Colegio, para que en todos tiempos conste de su tenor. Dada en Madrid à veinte y tres de Março de mil seiscientos ochenta y tres años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor D. Inigo Fernandez del Campo. Juan Obispo de Icaen. Don Garcia de Medrano. Don Antonio de Monsalve. \* Hasta aqui la Cedula Real.

14 Y por ella se conoce la piedad, y religion de nuestro Rey en estimar, y venerar la Casa, donde nació San Ignacio, en honrar con su patrocinio, y de sus sucesores (que sea despues de larga vida, y ellos descendientes de su Augusta sangre!) el Colegio dedicado al culto del Santo, y à la conservacion de su Casa nativa. Y nos prometemos, que en recompensa San Ignacio conseguirà de Dios para su Magestad Catolica el colmo de todas dichas en esta mortal vida, y en la otra inmortal, como tambien à su Reyna Madre, nuestra Señora, que diò principio à tan especial culto del Santo, y al zelo, de que la Casa de Loyola, para mayor veneracion se entregase à la Compañia, donde los de ella feràn perpetuos Capellanes de Hijo, y Madre, y de los Señores Reyes sus sucesores, y intervendràn con su Glorioso Patriarca afectuosamente por medio de devotas rogativas en obsequio de sus Magestades, y de las dos Casas de Castilla, y Austria.

15 Doy fin con esto à la descripcion de Azpeytia. Y aunque me he ocupado tanto en lo de la Casa de Loyola, así por lo que el nombre de *Casa* (1) significa edificio material, que consta de suelo, paredes, y techo, y está destinado para morada, como por lo que denota familia, y gente de vn linage; con todo eso la ocupacion ha sido en cabal cumplimiento de la descripcion desta illustre Republica, porque es la mas relevante gloria suya, abrazar en su distrito Casa tan respetable, por nativo suelo de San Ignacio, y afamada por la gente (2) de los muchos Heroes Loyolas, que en ella desde tiempos muy antiguos han florecido.

### ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 LA Castellana palabra *Casa* corresponde à la Latina *Domus*; y desta dize el P. Iuan Fernandez in *Thesauo divinarum Scripturarum* fol. 453. *Domus est propriè edificium ad habitandum, tecto, & parietibus consistans, sed aliquando pro familia sumitur, & pro integra gente.*

2 Laurencio Surio in *Commentario brevi rerum in Orbe geltarum an-*

no 1540. pag. 352. *Instituti huius* (nempe Societatis Iesu) *primus Author & Inchoator fuit Ignatius Loyola Cantaber, nobili Baronum familia ortus.* Agustin Barbosa tom. 8. lib. 1. cap. 41. num. 189. de Iure Ecclesiastico uniuerso llama à San Ignacio *nobilem Cantabrum*, y el Breuiario Romano dize del Santo, *nobili genere, Loyolæ in Cantabria natus.*

## CAPITULO XXXXI.

*Descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Hondarroa, de donde es originario San Ignacio de Loyola, por su abuelo materno.*

1 **E**S en las ciencias llamado objeto de atribucion aquel, al qual se refiere todo lo que se trata en ellas. Eslo desta mi Obra San Ignacio de Loyola, por Cantabro, y lo que me excitò à empeñarme en ella, fue, manifestar mas las gloriosas Antiquedades de las tres Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, por aver nacido en la primera, y traer tambien origen de la segunda, y tercera. Siendo pues este mi objeto de atribucion, y aviendo yà puesto la descripcion de Azpeytia en Guipuzcoa, por lugar del nacimiento del Santo, y de su paterna Casa, pide el buen orden, que ponga despues la descripcion de Hondarroa en Vizcaya, por lugar de su Casa materna; pues, comparadas entre si las Casas paterna, y materna, recaba en los hijos mas estimacion, y afecto la paterna, que la materna, ò por lo menos nombran primero à aquella, que à esta, como al padre, antes que à la madre, y se apellidan antes de aquel, que desta. Yo ni aqui, ni en alguna otra parte doy, ni he dado precedencias de dignidad, antes si he cuydado de referir muy à menudo de tal modo las tres Provincias, que la que en vna parte es primera, en otra sea segunda, ò tercera, y la q̄ en vna parte es tercera, en otra sea primera, ò segunda. Por mi cada vno tēga à su Provincia por la primera, y para mi cada vna de las tres es de igual veneracion. Mas, quando se habla de las Provincias, dōde nació el Santo, y es natural, y de donde solamente tiene origenes, es fuerza, segun recto metodo, nombrar primero la del nacimiento, y naturaleza, y despues las de los origenes de sus ascendientes en el grado de mayor, ò menor cercania. Valga lo mismo ahora para descriuir à Hondarroa despues de Azpeytia.

2 \* Esto supuesto, aviendo sido madre de San Ignacio Doña Marina Saenz de Licon, y Balda, hija de Martin Garcia de Licon, natural de Hondarroa, y de Doña Marqueta de Balda, heredera en esta Casa, à falta de varon, entra bien la descripcion de Hondarroa por mi pluma, cuyo movimiento mira à San Ignacio, y el escribir de las tres Provincias Cantabricas, y de sus lugares todo aquello, que toca al Santo. Aver sido su madre, y su abuelo materno, quien acabo de dezir, ha constado en otras partes: (1) aunque dexè de añadir las capitulaciones, que se hizieron del casamiento de Doña Marina con Beltran Iañez de Oñaz, y Loyola, padres que fueron de San Ignacio, porque, si bien lo lei en papeles antiguos, no avia hallado el Instrumento como ahora. (2) Y su principio es así: \* En Loyola, que es camino, y jurisdiccion de la Villa de Salvatierra Iraurgi, à treze dias del mes de Julio, año del nacimiento de N. Salvador Iesu-Christo de mil quatrocientos y sesenta y siete años en presencia de nos Pedro Sanchez de Acharan, y Gonçalo Martinez de Vizcarguy, Escrivanos de N. Señor el Rey, y sus Notarios publicos en la su Corte, y en todos sus Reynos, y Señorios, y de los testigos de yuso escritos, parecieron presentes Iuan Perez de Loyola, Señor del Solar de Loyola, y Doña Sancha Perez de Iraeta, Dueña, y Señora del dicho Solar de Loyola, con licencia, y autoridad del dicho su marido, y el Señor Dotor Martin Garcia de Licon, del Consejo del Rey N. Señor, y Oydor de su Audiencia, Señor de Balda de la otra: y ambas las dichas partes otorgaron, aver tratado, y concludido desposorio, y casamiento entre Beltran de Loyola, hijo de los dichos Iuan Perez, y su Muger, por esposo, y marido de Doña Marina Sanchez de Licon, hija del dicho Señor Dotor, por esposa, y Muger del dicho Señor Beltran de la otra, è de donar, è dotar ambas las dichas partes à los dichos esposo, y esposa, por pura, è non revocable donacion entre vivos, por razon deste casamiento, los bienes, que se siguen, &c. \*

3 El padre pues de la novia fue el Consejero Martin Garcia de Licon,

cona, y quando el casamiento de su hija Doña Marina, avia ya por su Muger entrado á ser Señor de la muy noble Casa de Balda en Guipuzcoa. Tubo su nacimiento en la Villa de Hondarroa, y por eso Lope Garcia de Salazar, (3) contemporaneo suyo, le llama el Doctor de Hondarroa: publicanlo asimesmo Memorias, y Obras pias, que dexò alli, y le cuenta ella entre sus hijos mas claros: resultandole mucha gloria de tal patria, y derivando, como abuelo materno, à San Ignacio el ser por la linea materna Vizcayno, y originario de tan illustre Villa entre las demas del Señorío de Vizcaya. En cuyas Juntas Generales es su asiento el onceno de las Villas, y Ciudad, despues de las Ante Iglesias; y aunque antiguamente era Gamboina, ha quedado alternativamente ya Gamboina, ya Oñacina desde el año mil seiscientos y treinta, por vnion, que hizieron el Señorío, y sus Villas, y Ciudad.

4 A Hondarroa concedió privilegio de fundacion en Villa Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, Señora de Vizcaya, año de mil trecientos veinte y siete, à veinte y ocho de Setiembre, en Estella. Es su principio desta suerte: \* Conocida cosa sea à todos los homes, que este privilegio vieren, como yo Doña Maria, Muger que fuy del Infante Don Iuan, y Señora de Vizcaya, fago merced à vos los pobladores de Hondarroa destes fueros, como aqui son escritos. \* Yo no prosigo en copiarlos, porque se dilatan por muchas hojas, y con singulares voces, ya no vistas, ni aun entendidas, y coinciden con los que, año de mil trecientos setenta y dos à veinte de Enero dió el Infante Don Iuan en Burgos à la Villa de Bilbao, de que hize mencion en el lib. 1. cap. 45. Los limites, que à la de Hondarroa señala Doña Maria, se contienen en clausulas: no menos obscuras, y por eso tampoco las traslado. Son mas claras otras, en que nombra à vn Don Pedro de Arancibia, con ocasion de trueque de tierras, que con él avia hecho en beneficio de los pobladores de Hondarroa. El honroso antenombre *Don* no se dava sino à sugetos de alta dignidad en aquellos tiempos; y en todos el linage de los Arancibias de Hondarroa es muy noble.

5 Don Iuan Nuñez de Lara, y su Muger Doña Maria Diaz de Haro, Señores de Vizcaya, por ser Doña Maria, hija de Don Iuan de Haro, el Tuerto, y nieta de Doña Maria, la Buena, madre del Tuerto, despacharon privilegio de dos singulares mercedes à Hondarroa, acerca del Prebostazgo, y de la Renteria, año de mil trecientos treinta y cinco, diez de Noviembre en Bermeo, començandole de esta manera: \* Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan Nuñez, Señor de Vizcaya, è Alferrez del Rey, è yo Doña Maria, su Muger, Señora de Vizcaya, por que por el Concejo de Hondarra, nuestros vasallos, nos embiastes mostrar, como erades muy pobres por muchos males, è daños, è perdidas, que aviades tomado, así en la mar, como en la tierra, señaladamente de la entrada, que el Rey hizo en Vizcaya, &c. \* Que entrada aya sido esta, no es facil de discernir, porque la del Rey Don Sancho, el Bravo, fue el año de mil duzientos noventa y tres, en el qual no estava poblada Hondarroa en Villa; la del Rey Don Alonso, el vltimo, fue año de mil trecientos treinta y quatro; la del Rey Don Pedro, el Cruel, fue año de cinquenta y ocho, vna, y otra, muchos tiempos despues del despacho deste privilegio.

6 Confirmóle el mismo Don Iuan Nuñez de Lara, como tambien el de Doña Maria, la Buena, año de mil trecientos quarenta y seis, à seis de Agosto en Dueñas; el Infante Don Iuan, año de mil trecientos setenta y tres, à doze de Diciembre en Tordesillas; Don Enrique tercero, al año noventa y tres, à quinze de Diciembre en las Cortes de Madrid; Don Iuan segundo, siendo menor de edad, año de mil quatrocientos y doze, à treinta de Enero en Valladolid; y siendo mayor, año de veinte, à quinze de Março en Valladolid; los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, año de noventa y cinco, à diez de Março en Madrid; el Rey Don Felipe segundo, año de mil quinientos sesenta y quatro, à doze de Enero en Madrid. Tambien el Rey Don Enrique quarto en el año de mil quatrocientos sesenta y tres, à veinte y quatro de Abril en Segovia, hizo merced à Hondarroa, de que, pagando antes quarenta mil maravedis del pedido, è lanças mareantes, no fuese de alli adelante mas, que la mitad. La razón se significa en el privilegio, cuyo exordio es: \* Por fazer bien, y merced à vos el Concejo, vezinos, y moradores de la Villa de Hondar-

roa, que es en el mi Señorío, y Condado de Vizcaya, que agora son, è seràn de aqui adelante. Por los muchos, y buenos, y leales servicios, que vosotros me avedes fecho, y fazedes de cada dia, è fizieron vuestros antepasados à los Reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, è en alguna enmienda, è remuneracion dellos, y para ayuda de reparar, è tornar à fazer esta dicha Villa, è las casas della, que agora se quemò, quedando vernia (*à yerma*) de todo punto. E porque esta dicha Villa se pueble, è ennoblezca de aqui adelante mas. Y asimesmo porque los del dicho mi Señorío, y Condado de Vizcaya, y de la Noble, y Leal Provincia de Guipuzcoa así me lo embieron à pedir por merced, tengo por bien, y es mi merced, de vos ahorrar, y descabezar, &c. \*

8 Es Hondarroa el primer puerto de Vizcaya, viniendo desde Guipuzcoa, y confina con el de Motrico. Solia aver en ella, por la comodidad del arribo, riqueza, y exercicio de los naturales en la marineria, de cinquenta à sesenta navios de alto bordo; los quales hasta los tiempos del Señor Rey Don Felipe segundo navegaban con las armadas Reales, despejavan de Moros, y de otros enemigos los mares de España, comerciavan en Galicia, Portugal, Andaluzia, Francia, Inglaterra, Napoles, Sicilia, y Levante. Solia tambien contribuir à los Señores Reyes cada año con mas de cien Marineros, y aun ahora (que sus vezinos no pasan de ciento reparados en quatro calles) salen veinte casi todos los años, y entre ellos Pilotos, Maestres, Contramaestres, Artilleros. La gente deste puerto fue siempre afamada sobre mar, y reputada entre las mejores de las costas de España. Hase aventajado illustremente en las armadas Reales del mar Oceano, en los galeones, flotas de tierra firme, y Nueva España, en las esquadras de Vizcaya, siendo alabada, y apetecida de los mayores Generales por mar.

9 Ay en esta Villa astilleros estremados para fabricas de navios, donde personas particulares della han labrado para las Magestades Reales vasos de grande importancia, y no pocos en numero. A expensas de las mismas se han fabricado tambien muchos; y con los propios, y gente della sin sueldo han servido vezinos en varias ocasiones à los Reyes. A media legua de la Villa està su renteria, adonde sube la mar; y mucho mas arriba por la ria, que baxa de su puerto, vn pedregal, y descargadero, donde cada año se desembarcan mas de ochenta mil quintales de vena para la labor de diez herrerias mayores, y otras tantas menores. Cerca de la ria se levanta la Torre de Licona, cuya delantera es muchas vezes tocada de las aguas vivas del mar, y su primer alto se muestra demolido por aquella parte: lo qual se atribuye à ordenado por el Rey Don Enrique quarto, quando se executò aun mayor destrozo en las demas Casas fuertes de los Parientes Mayores, Oñazinos, y Gáboynos de Vizcaya. Es tenida esta Torre por el Solar de los Liconas de Hondarroa, y del fue hijo el abuelo materno de San Ignacio, y del, è de otro Solar cercano à la Villa de Lequeytio, y emparentados ambos, recibieron apellido los Seniores Munio Munioz, è Nuño Nuñez, y Fortun Sanchez de Licona por los años de mil noventa y tres, como notè en otra parte, (4) y quan sobresalientes eran, indicados con el prenombre de Seniores en Escritura tan antigua; dixe tambien alli de otros Liconas.

10 Ademas del Solar de los Liconas ay otros muchos igualmente nobles dentro de Hondarroa, y esparcidos por su jurisdiccion, y dellos han salido varones illustres en paz, y guerra, en empleos militares de tierra, y mar; y à quien se animara à sacar à luz los claros varones de las tres Provincias Cantabricas, à que yo no me atrevo, conteniendome en los que precisamente pertenecen à la naturaleza, y origenes de San Ignacio, pudiera yo comunicar vna lista muy copiosa de los de Hondarroa. La qual por medio de sus valerosos hijos ha sido siempre muy vigilante en la guarda de su puerto, y ha acudido con presteza à la defensa de los vezinos. Por los años de mil seiscientos treinta y ocho, y nueve, quando los Franceses por mar, y tierra cercaron à Fuente-Rabia, despachò à su costa, y sueldo quatro pinazas con cinquenta hombres, y quando saltaron en el puerto de Laredo, aprestò al punto tres pinazas esquivadas con treinta Marineros, y gente de mar, presentando las prontamente; para que, segun fuese mayor servicio de su Magestad, las empleasen el Corregidor, y Diputados Generales del Señorío de Vizcaya. En los años mas

antiguos de mil quinientos y doze, teniendo Franceses sitiada la Villa de San Sebastian, salieron los de Hondarroa, y con otros de los del Señorío fueron gran parte, para que los enemigos no se apoderasen de aquella Villa. Dèxo otras semejantes salidas. La pericia, y uso del mar en los de Hondarroa se ve significado en sus Armas, que son puente de dos arcos, y vallenga, seguida de chalupa.

XI Las Iglesias (fuera de algunas Ermitas) son dos. De vna, y otra es Patrona la Villa. El privilegio de Doña Maria, la Buena, dize: \* E mas les dò la Iglesia de Hondarroa con su cimenterio, è los dos tercios de la Diezma, que sean de la Iglesia, segun que los han los de Bermeo; è lo al, que finque conmigo. \* La mas antigua Iglesia, segun tradicion, se conserva en lo alto, y superior del lugar desde siglos antiquissimos. Es venerada en ella vna Imagen devotissima de Nuestra Señora, llamada la Antigua. La otra Iglesia, Parroquial ahora, està en medio de la plaza, y no perfecta su fabrica, aunque si muy sumptuosa en lo hecho.

## ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 Libro 1. en la Adicion 1. à la Dedicatoria, lib. 3. en los numeros 25. y 26. de las citas, y notas al cap. 33. y en el num. 2. del cap. 35.

2 El Licenc. D. Juan de Echenagüia, Diputado General que fue dos vezes, y ahora Auditor General de la Provincia de Guipuzcoa, vezino de la Villa de Tolosa, y alli Abogado de gran nombre, y autoridad en todos los negocios de la Provincia, por aver esmaltado su nobleza con eminente Jurisprudencia, me comunicò copia destas capitulaciones,

facadas de Memorial, que guarda en su libreria, impreso, quando el pleyto ante el Consejo Real de Castilla entre el Marqués de Alcañizas, y Don Matias Ignacio de Zuazola sobre la sucesion en el Mayorazgo, y Casa de Loyola. Fue Memorial ajustado, y las capitulaciones, como autenticas, aprobadas por ambas partes.

3 Lope Garcia de Salazar en el Título de los linages de Oñaz.

4 Lib. 1. en la Adicion 1. à la Dedicatoria.

## CAPITULO XXXXII.

### *Descripcion imperfecta de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de San Sebastian.*

1 **E**N el privilegio de los Votos à San Millan por el Conde Fernan Gonzalez, año de novecientos treinta y quatro, u ocho, (1) ò nueve, se pone este repartimiento. (2) \* Desde el rio de Galharraga hasta el rio de Deva, esto es, toda Vizcaya, y desde el mismo Deva hasta San Sebastian de Ernani, esto es, toda Guipuzcoa. \* Asi del libro del Becerro del Monasterio de San Millan traslada Sandobal. Pero en la traduccion (3) Castellana, que deste privilegio se hallò en el archivo de la Villa de Cuellar, se lee con alguna diferencia, \* Desde el rio de Galarieta, hasta el rio de Deva, conviene à saber, toda Vizcaya. Y desde la misma Deva hasta San Sebastian, y Ernani, que es toda Guipuzcoa. \* Y deste modo se denota mas, que lo llamado San Sebastian se distinguia de Ernani, y asi podria entenderse poblacion con nombre de San Sebastian en el sitio de ahora, y apartada de Ernani; aunque si se quiera entender Iglesia con advocacion de San Sebastian en Ernani; ò en el puesto de San Sebastian, el Viejo (del qual se hablarà luego) no ay por donde contradecirlo.

2 Don Sancho, el Mayor, Rey de Navarra, en el año de mil y catorze à diez y siete de Abril, donò (4) al Monasterio de San Salvador de Leyre otro Monasterio, que en los terminos de Ernani, à la orilla del mar, se dezia de San Sebastian, con

con su Parroquia, y la Villa, que los antiguos llamavan Izurum, con sus Iglesias de Santa Maria, y de San Vicente Martyr. La sustancia desta donació fue resumida por Sandobal (5) desta manera. \* Hizo vna gran donacion à Dios, al Obispo D. Sancho, y à los Monges. Diò el Monasterio de San Sebastian, que estava fundado cerca de Ernani, con mas la Villa de Izurum, y las Iglesias de Santa Maria, y San Vicente, con los limites, y terminos, cuyos nombres hoy dia se conservan. Y el Monasterio es de Monjas, riberas del mar, y le llaman San Sebastian, el Viejo, à diferencia de la Villa, tan illustre, y tan principal, y tan conocida en la Provincia de Guipuzcoa, llamada San Sebastian, que està dos tiros de ballesta del Monasterio. Y asimismo tiene hoy dia las dos Iglesias Parroquiales de Santa Maria, y San Vicente, y son de la jurisdicció del Obispo de Pamplona. La Villa de Ernani, tan antigua, està hoy dia, vna gran legua de San Sebastian. \* Esto Sandobal, aprovechandose de Garibay. (6) Y se infiere de todo, que en tiempo, mas antiguo al año mil y doze, avia yà la poblacion de la Villa de Izurum, llamada ahora San Sebastian.

3 Del mismo Rey Don Sancho en la Escritura de la restauracion, y señalamiento de los terminos de el Obispado de Pamplona ay otra (7) memoria del Monasterio, ò de la Villa de San Sebastian, diziendo: \* Desde Belate à San Sebastian, que està sobre la ribera del mar Oceano, con los Valles, que se siguen, conviene à saber, Lerin, Oyarçun, Labayen, Berastegui, Arayz, Larranun, Araria, Ozcue, Ernani, Seyar, Ticiar, Iraugui, Goyaz, Errerzil, Leyza, Arefo, Egozqueta, Ezcürra, Olarumbe, Imaoz, Aulis, Iansaras, con todos los sobredichos Valles, y toda Ipuzcoa. Y de otra parte todo el Valle de Araquil, con el Monasterio, que se dize Santa Maria de Zamarçes, y con su Iglesia de San Miguel de Excelsis, con todo lo que les pertenece. Y la Burunda hasta Eznate, y hasta San Adrian, y desde San Adrian hasta el rio, llamado Vidafo, y otro rio, que se dize Deva, y de Deva hasta Gorciza. \* El año desta Escritura es el de mil y veinte y siete, segun la resolucion vltima de Morret; (8) pero si fue el de mil y siete, segun Sandobal, (9) y otros, avrà de preceder esta memoria à la otra.

4 El Rey de Navarra Don Sancho, Sabio, y Valiente, hizo (10) Carta de autoridad, y confirmacion à todos los hombres, asi mayores, como menores, asi presentes, como venideros, que avian poblado, y despues poblafen en San Sebastian, dandoles buenos fueros, y buenas costumbres, y por termino desde Vndarribia hasta Oria, y desde Renga hasta San Martin de Arano. No consta del año desta Carta. Mas como aquel Don Sancho aya reynado desde el de mil ciento y cinquenta hasta el de noventa y quatro, figuese, que en alguno de los intermedios se despachò. Garibay (XI) refiere de algunos, que el hi o, y sucesor deste Rey en la Corona, llamado tambien Don Sancho, y cognominado Fuerte, y Encerrado, fortaleciò las Villas de San Sebastian, y Fuente. Rabia.

5 La Carta del Rey Don Sancho, Sabio, y Valiente, fue confirmada por el Rey de Castilla Don Alonso, Noble, y Bueno, en Burgos, à diez y siete de Julio, año de mil duzientos y dos, quando yà la Provincia de Guipuzcoa voluntariamente se le avia entregado, dos años antes. Las palabras del Rey son: (12) \* Confirmo à vosotros el Concejo todo de San Sebastian, presente, y futuro, todos los fueros, costumbres, y libertades, conviene à saber, en quanto à terminos, fueros, costumbres, pasages, libertades, y otras cosas, que Sancho, hijo del Rey Garcia, Rey antiguamente de Navarra, y tio mio materno, os diò, y concediò en su Reyno, quando edificò de nuevo la misma Villa, como se contiene mas plena, y expresamente en el Instrumento, por el mismo à vosotros concedido. \* En estas clausulas el Rey Don Sancho, Sabio, y Valiente, es llamado hijo del Rey Garcia, porque lo fue del Rey de Navarra Don Garcia Ramirez; es tambien el Rey Don Sancho llamado avunculo del Rey Don Alonso, Noble, y Bueno, porque este nació del Rey Don Sancho, el Deseado, y de la Reyna Doña Blanca, hija del Rey Don Garcia Ramirez, y hermana de Don Sancho, Sabio, ya Vliente. Engañose el Notario, juzgando, que este Rey edificò primera vez la Villa de San Sebastian; ò à lo mucho, que la restaurò, y amplió, lo calificò, como si fuera, erigirla de nuevo.

6 Hasta aqui tenia yo averiguado por mi, esperando alcançar entera noti-

noticia de los papeles del archivo desta muy illustre Ciudad por medio, de quien, manejandole, me la avia ofrecido, pero hasta ahora no lo he conseguido, y siempre será dificultoso, hallar quie en estas materias quiera trabajar para otro, si las mismas Republicas no hazen empeño de participar sus Antigüedades à los que quieran escribir de ellas, y yo no le he procurado con la de San Sebastian. Faltandome esta ayuda, he juzgado por mas acierto, poner aqui punto, que añadir mas cosas, observadas de mi, porque quedaria con temores, de que, teniendo la descripcion apariencia de cumplida, sería diminuta en la realidad, y no correspondiente à lo que todos se prometerán de quien la emprenda con los aparejos conducentes del registro de su archivo, de la inspeccion de sus privilegios, y franquezas, y con relacion muy individual de sus servicios por mar, y tierra à las Magestades Reales.

O CITAS, Y NOTAS. O

Pongo asi, por los varios pareceres, que ay acerca de aver sucedido en vno destos años la batalla, y vitoria de Simancas por el Rey Don Ramiro segundo, con cuya ocasión se dió este privilegio. Vease à Fray Josef Perez desde la pag. 274. de sus Disertaciones Eclesiasticas.

2 El privilegio de los Votos en Sandobal fol. 48. del Monasterio de S. Millán: *De rivo de Galaharraga vsque in flumen de Deva, id est, tota Vizcaya. Et de ipsa Deva vsq; ad S. Sebastianum de Ernani, id est, tota Ipuzcoa.*

3 Esta traduccion se halla en el mismo Sandobal, y las palabras, que traslado, estan en el fol. 53.

4 En Sandobal fol. 32. de la Iglesia de Pamplona: *Damus, & offerimus ipsi Deo, & SS. pronomatis, & Monasterio Legevensi, & vobis spirituali Patri, & Magistro nostro Domino Sanctio Episcopo, & Monachis in eo habitantibus in Dei servitio, presentibus, ac futuris, in finibus Ernani, ad lictus maris, Monasteriū vnu, quod dicitur S. Sebastiani, cum Parochia sua, & illam Villam, quam antiqui dicebant Izurum, cum Ecclesijs suis, scilicet B. Mariae, & S. Martyris Vincentij, &c.*

5 Sandobal vbi proxime.

6 Garibay lib. 22. cap. 8. y 23.

7 En Sandobal fol. 30. de la Iglesia de Pamplona. *Et de Belate vsque ad S. Sebastianum, quod est situm supra ripam maris Oceani, cum Vallibus subscriptis, scilicet Lerin, Oyarzun, Labayen, Berastegui, Arayz, Larran, Aravia, Oxoc, Ernani, Seyar, Tiziar, Iranguy, Goyaz, Erverzil, Leyza, Areso, Egozqueta, Excurrea, Otarumbe, Im aoz, Aulia, Iansarras, cu*

*omnibus supradictis Vallibus, & tota Ipuzcoa. Ex alia igitur partem tota Vallis de Araquil, cum Monasterio, quod dicitur S. Mariae de Zamargés & cum sua Ecclesia S. Michaelis de Excelsis, cum eorum pertinentijs. Atque Burunda vsque ad Exnarte, & vsque ad S. Adrianū. Et à S. Adriano vsque ad flumen, quod dicitur Vidafo, & aliud flumen, quod dicitur Deva. Et de Deva vsque ad Gorciza.*

8 Moret en los Anales lib. 12. c. 4. num. 7. y 8.

9 Sandobal vbi supra num. 4.

10 La Carta dize asi: \* *Hoc est charta auctoritatis, & confirmationis, quam ego Sanctius, Dei gratia, Rex Navarrae, filius Regis Garstae, facio omnibus hominibus, tam maioribus, quam minoribus, presentibus, & futuris, qui populati sunt, & in antea populabuntur in S. Sebastiani. Placet mihi, libenti animo, & spontanea voluntate, quod dono, & concedo vobis, & successoribus vestris bonos foros, & bonas costumbres. In primis placet mihi, & dono pro foro, quod non vadant in hoste, nec in cabalgata; & quod supradicti populi sint liberi, & ingenui ab omni malo foro, & ab omni mala costumbre in perpetuum. Similiter dono, & concedo eisdem populatoribus de S. Sebastiani, qui per mare ad S. Sebastianum arrivabunt, vel per terram, & ad praedictam Villam cum sua mercatura venerint, non dent lexdam, nec ibi, nec in tota mea terra. Hoc solummodo retineo, quod, si aliqui de populatoribus ad Bayonam roselos, vel aliquam mercaturam comparaverint, & per S. Sebastianum transierint, ut in alio loco vendant praedictam mercaturam, det lexdam in S. Sebastiani, & si in S. Sebastiani vendiderint, praedictam mercaturam,*

non

*non dent lexdam: Similiter volo, & dono pro foro, quod propria nares de S. Sebastiano sint firmiter liberae, & ingenuae, quod non dent portage, nec lexdam; sed nares extraneae dent lexdam de vnaquaque nave decem solidos. Despues profi-gue, absolviendolos de los derechos del Rey en hornos, baños, y molinos, &c. señalandoles termino de Vndarribia vsq; ad Oriam, & à Renga vsque ad S. Martinum de Arano. Concedeles, que no falgan de S. Sebastian por juicio, y también el usufruto del viudage, al fuero ordinario de Navarra.*

XI Garibay lib. 24. cap. 15.

12 La Escritura dize asi: *Confirmo vobis vniuerso Concilio de S. Sebastiano, presenti, & futuro, omnes foros, consuetudines, & libertates, videlicet de terminis, de foris, & consuetudinibus, & pedagij, & libertatibus, & alijs rebus, quas Sanctius, filius Regis Garstae, quondam Rex Navarrae, avunculus meus, vobis dedit, & concessit in Regno suo, cum eandem Villam de novo construxit, sicut in Instrumento, ab eodem vobis concessio, plenius, & expressius continetur. Hizo esta confirmacion en vno con la Reyna Doña Leonor, su Muger, y Don Fernando, su hijo, heredero entonces. Lo contenido en el presente numero, y en el dezimo he sacado de vn papel, que entre los suyos dexò el P. Josef Morer, quando murió, y me ha sido comunicada copia del. Viò sin duda esta Escritura, y la confirmada, en el archivo de San Sebastian, porque lib. 3. de las Investig. cap. 7. §. 2. pag. 670. escribió: \* Son del Rey Don Sancho, el Sabio, los fueros de San Sebastian, y fuenan, que poblò la Villa. Y se cree, fue aumento, y trasladarla desde San Sebastian, el Viejo, al asiento, que hoy tiene, arrimada à la montaña, y ciñendola el mar, como península, facil de aislarse del todo. Falta la fecha, por aver perecido el original en vna quema. Y aunque el Doctor Gonçalo Moro,*

Oydor de la Audiencia del Rey D. Enrique de Castilla, y su Corregidor de Guipuzcoa, Vizcaya, y Encartaciones, le hizo sacar fielmente, año 1396. y despues el Rey Don Enrique, à pedimiento de la Villa, mandò, que, con intervencion del Fiscal, y probando la verdad la Villa, se le diese fielmente sacado, año de 1402. como se diò, falta la Era, y los confirmadores, porque no se debieron de poder sacar con toda seguridad. \* Hasta aqui Moret. Las mismas dos Escrituras fueron vistas por Garibay, segun consta lib. 12. cap. 3. lib. 24. cap. 8. Donde dize, que el Rey Sabio Don Sancho concediò à los de San Sebastian el fuero de Iaca. Corren con ello Oihenarte lib. 2. cap. 8. Don Alonso Nuñez de Castro cap. 56. de la Coronica del Rey Don Alonso octavo pag. 167. Y aun Garibay añade, que la Provincia de Guipuzcoa en aquellos tiempos se rigiò por el fuero de Iaca. Abrazòlo el P. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon fol. 223. precediendoles Zurita lib. 1. cap. 5. y año 845. de los Indices Latinos. Quando aya tenido principio, ò perfeccion el fuero de Iaca, vease en la Congresio 14. de Moret num. 7. Puede pensar, que Pelagio, Obispo de Oviedo, escribiendo del Rey D. Alonso quinto de Leon, mirò à este fuero, quando dixo: *Dedit Legioni praecepta, & leges, quae sunt servadae, vsq; dum mundus iste finiatur, & sunt scriptae in fine Historiae Regum Gothorum, sive Aragonensium;* fino es, que hable de el de Sobrarva, del qual trata curiosamente Pellizer lib. 3. de los Anales desde el num. 16. Vsdese mucho, el comunicar à nuevas poblaciones los fueros aprobados de otras antiguas, como los de Iaca, Sepulveda, Logroño, &c. Y de los mismos de San Sebastian asegura Garibay lib. 12. cap. 3. lib. 14. cap. 22. que fueron comunicados à las Villas de Guetaria, Motrico, y Zumaya en Guipuzcoa.



## CAPITULO XXXIII.

*Descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Tolosa.*

**E**L P. Bartolomé de Rogatis (1) escribe, q̄ Tolosa, poblacion principal de la Provincia de Guipuzcoa, fue primeramente llamada Paladia. En la vida (2) de S. German Obispo, y Martyr, que floreció en el siglo quinto de Christo, se refiere, que desde Roma vino à España à predicar la Fè de Christo à Gentiles; y aviendo dicho, que convirtió à muchos, y obrò grandes milagros, el Escritor se excusa, de contarlos por menudo, \* porque es testigo toda Tolosa, donde aun hasta hoy vulgarmente se celebran las señales de las virtudes, de que allí vsò en su predicacion. \* Los PP. (3) Godefrido Henschenio, y Daniel Papebrochio en las notas à esta vida excluyen la significacion de Tolosa de Francia, y ponen en duda la de las Navas de Tolosa, y la de Tolosa, Metropolis ( como ellos llaman) de Guipuzcoa, ò si por Tolosa se ha de leer Torrofa de Cataluña. Julian Perez, (4) Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, que vivió, reynando D. Alfonso, Conquistador desta Ciudad, haze mencion de Tolosa de Guipuzcoa como de pueblo en tiempos muy antiguos. Don Alfonso (5) Nuñez de Castro dize, que en Tolosa de Guipuzcoa pueblo de poca vezindad, año de mil y duzientos, à ocho de Otubre, se otorgaron los conciertos, y capitulaciones de la vnion desta Provincia con la Corona de Castilla. Pudo haberse allí la vnion, ò entrega al Rey Don Alfonso, el Noble, y Bueno; pero la Escritura, (6) que della en la sustancia se traslada, la compuso vno pocos años ha; y si por pueblo de corta vezindad se quiere denotar Villa pequeña, que entonces fue, no lo era en la vèrdad entonces, segun luego se verá. Julian Perez puede ser entendido de Solares sin muro, ni cerca, esparcidos por el distrito, à que ahora se estiene Tolosa, y desde tiempos muy antiguos el Concejo formado de ellos tuviese este mismo nombre. Lo del Escritor de la vida de San German es muy ageno de Tolosa de Guipuzcoa, así porque en ella no hubo, ni ay memoria de tal Santo, como porque en el siglo quinto de Christo yà su Fè estava entablada (7) en Guipuzcoa. No sabemos, donde el P. Bartolomé de Rogatis leyese lo de Paladia por Tolosa. Si fue así, seria nombre en tiempo de la Gentilidad, tomado de la fabulosa Diosa Palas, y aplicado à los Solares largamente estendidos por todo el trecho de la jurisdiccion de Tolosa.

<sup>2</sup> Porque el principio (8) de su fundacion en Villa, recogida, y murada, fue por el Rey de Castilla Don Alfonso, el Sabio, y su perfeccion al año 1290. por el Rey Don Sancho, el Bravo, que en Vitoria à 20. de Abril dixo en privilegio: \* Para que la Puebla, que el Rey Don Alfonso, mi padre, è yo mandamos fazer en Tolosa de Guipuzcoa, se poble mejor, è de mejores homes para nuestro servicio, tengo por bien, que quantos Hijosdalgo son venidos, è vinieren poblar, que seã quitos de todo pecho ellos, è los sus Solares, è q̄ non den fonfadera, (9) nin otro pecho, nin derecho alguno, è que sean libres, è quitos, así como lo eran en los sus Solares, do ante moraban. \* Confirmaron este privilegio los Reyes Don Fernando quarto en Valladolid à 8. de Agosto, año de 95. Don Alfonso vltimo en el Real sobre Argizira a 10. de Noviembre, año de 1342. Don Pedro vnico en Valladolid à 12. de Otubre, año de 51. Don Enrique segundo en Burgos à 9. de Agosto, año de 73. y en la misma Ciudad à 12. de Julio de 74. D. Iuan el primero allí à 20. de Agosto de 79. Don Enrique tercero allí à 20. de Febrero de 92. Don Iuan el segundo en Valladolid à 9. de Mayo de 1420. D. Enrique quarto en Madrid à 3. de Noviembre de 63. Todos estos Señores Reyes establecieron los fueros, vsos, y costumbres buenas de Tolosa, la libertad de todo genero de derechos en ella, y la de las mercaderias de sus moradores en qualquiera parte del Reyno. Y en particular Don Alfonso vltimo mandò à sus Ministros, que à los vezinos della, por ser hijosdalgo, no se les pidiese

la fonfadera, ni otro derecho alguno; y Don Enrique segundo ordenò à Diego Diaz de Rojas, su Merino Mayor en Guipuzcoa, no les demandase el tributo, llamado Pedido, ni otro alguno, pues era poblacion de Hijosdalgo. Sabese, quan mal se estuvo al Iudio Gaon, arrendador de las rentas Reales en tiempo del Rey Don Enrique quarto, el aver procurado cobrarle, porque aunque el Rey \* començò à proceder contra los matadores de Gaon, y hizo derribar la casa, donde avia sido muerto; pero, quando se informò bastante, así por antiguos Instrumentos, que en razon desto le fueron mostrados, como de personas ancianas, nunca aver pagado tal cosa los Hidalgos desta tierra, convirtió su ira en clemencia, y no solo diò perdon general de la dicha muerte, mas tambien, à exemplo de los Reyes sus progenitores, mandò, que jamás desde en adelante se pidiese tal cosa, imponiendo en ello perpetuo silencio, \* como escribe Garibay. (10) Concedió Don Alfonso vltimo en Carrion à 10. de Abril, año de 1317. el vsò de las veneras de su territorio, y en los años de 22. y 35. aprobò las Ordenanças de la Villa para su gobierno, y no menos los Reyes siguientes hasta el Rey, y Emperador D. Carlos à 5. de Agosto, año de 1532. Así mismo el Rey Don Iuan segundo en Cantalapiedra à 7. de Junio de 1443. despachò privilegio, que confirmó en Astudillo à 2. de Junio de 1451. para que el Alcalde de Tolosa tuviese jurisdiccion privativa, en primera instancia, de todas las causas de sus vezinos, sin que pudiesen ser convenidos ante algun otro juez: privilegio yà derogado por el no vsò; y lo está otro muy singular del mismo Rey, aunque confirmado por los siguientes hasta Don Felipe segundo à 21. de Abril de 1562. para que ninguno con mercaderias pudiese pasar de los Reynos de Aragon, y Navarra à los puertos maritimos de Guipuzcoa, ni de estos à aquellos, sino es por medio de la poblacion de Tolosa.

<sup>3</sup> La qual se compone de seis calles largas, derechamente formadas, y adornadas de buenas casas; atraviesan otras tres calles toda su latitud. Está cerca de muros, à lo antiguo, con torres à trechos sobre las puertas de la Villa. La situacion es casi en medio de Guipuzcoa, con inclinacion à la mar, y mucho mas al Reyno de Navarra, del qual por el lado de Mediodia dista poco mas de dos leguas. El puerto de tierra es llano; si bien el solo ocupa la angostura de la cercania de las altas Montañas de Ernio por la parte Occidental, y de Loazu por la Oriental. Pasa por medio del estrecho destas dos Montañas el rio Oria, que riega por todas partes los muros de la Villa, aislandola de tal manera, que no ay entrada en ella, sino es por las puentes de piedra, q̄ ay en cada puerta. El origen deste rio es en la Montaña de San Adrian, jurisdiccion de Zegama; juntafele antes de llegar à la Villa, à vn tiro de moquete por la parte de el camino de Castilla, el rio Araxes, que baxa del Valle de Arayz en Navarra à las vertientes de el monte Aralar. Entre los edificios sumptuosos, que adornan lo interior de la Villa, sobresa la Casa Real de la fabrica de armas, donde se labran con primor todas las defensivas, como borgonotas, ò morriones, ò celadas, petos, espaldares, brazaletes, golas, manoplas, rodela, y las demas, que sirven de cubrir de fierro los cuerpos humanos de pies à cabeza, y aun las de que antiguamente se vestian los de los cavallos de hombres de armas. Formanse, gravanse, limpiàn, y pulen en los ingenios de agua, y oficinas, que ay para ello, y encajonadas se embian por mar, y tierra para el servicio de los exercitos, y armadas Reales. Como tambien se fabrican alabardas, partesanas, chuzos, alfanges, y ojas de espadas. La labor en grande cantidad, todos los años, es por cuenta de la Real hacienda, de la qual antes estavan consignados doze mil ducados cada año, y ahora nueve mil, que se distribuyen por los Oficiales Reales, à quienes para gobierno, y cuydado destas importantes fabricas mantiene su Magestad con buen sueldo en la Villa.

<sup>4</sup> Ay en ella de inmemorial tiempo à esta parte mercado franco de todo lo vendible, cada Sabado, y de todo genero de granos, cada Martes, y Lunes, cò grande abundancia de mercaderias, y frutos, y cò mucho concurso de los de la misma Provincia, y de otras cercanas, atraídas de la franqueza general: y segun fuero de la Villa, sus vezinos son preferidos en proveerse de los mantenimientos necesarios.

5 Ha sido siempre, y es Tolosa entre las Republicas Guipuzcoanas vna de las primeras en la representacion. Goza de segundo asiento, y voto en las Juntas Generales, teniendo los Cavalleros Junteros de S. Sebastian, y Tolosa al Corregidor en medio. Fue el voto desta Villa el mas crecido en las Juntas, por que correspondiendo los votos al numero de las fogueras, ò fuegos, segun el qual contribuye cada vno de los Concejos para los gastos anuales de la Provincia, que se reparten por fogueras, y siendo todas, las en que està encabezada, dos mil trecientas y treinta y tres folia Tolosa con trecientas cinquenta y seis y media (que era casi la sexta parte) votar por si, y por veinte y quatro lugares, que estavan sujetos à su juridiccion hasta el año de 1614. en que, por concesion del Rey Don Felipe tercero, se eximieron quinze dellas, haziendose Villas de por si, con juridiccion separada. Con que se disminuyò el voto al de ciento y cinquenta y cinco fogueras y media; y desde entonces es mayor el de San Sebastian, que se estiende à duzientas y treze; pero ningun otro Concejo à tantas, como Tolosa. Los Lugares, que han quedado en su juridiccion, son Lizarça, Gaztelu, Ernieke, Ibarra, Berrobi, Belaunça, Leaburu, Irura, y Oreja, que se componen de muchas Casas Solares, (XI) distintas, y separadas entre si, sin forma de poblacion vnida, y sin muros, aunque no sin Iglesias Parroquiales. Y en lo militar deben acudir à los llamamientos de la Villa, y servir debaxo de sus vâderas. Eligen cada año Administradores de los propios, que les pertenecen; mas no usan de juridiccion civil, ni criminal, por que esta unicamente toca al Alcalde de Tolosa. Sin duda el sitio, donde ella se formò en Villa, estuvo poblado antes en el modo, que los dichos nueve Lugares, teniendo Casas Solares, apartadas vnas de otras, que ò intactas se conservaron dentro del distrito, ò se mejoraron, de q dan indicio los nombres de algunos sitios, como Elduarayen, Arramela, Lafoain, Andralopa, Sâdrazelay, Salçoro, Alçusta, &c Y por papeles antiguos consta, fuerò apelativos de linages nobles, habitadores de Tolosa; y si hoy no permanecen todos estos apellidos, es, porq, à falta de descendencia por varonia, heredaron sus posesiones los de otras nobles familias. Las Armas de Tolosa es vn Castillo, que significa su fortaleza, y de sus moradores, ò aver sido fundada en Villa por los Serenissimos Reyes de Castilla. El Archivo general de Guipuzcoa es en esta Villa. Del Corregidor de Guipuzcoa dize Oihenarto, (XII) que tiene su principal domicilio en Tolosa. Es así, que con su Audiencia debe residir allí, vn tiempo; pero tambien otros en San Sebastian, Azpeytia, y Azcoytia. Mendez Silva (13) en el suyo la señaló quatrocientos vezinos. Yo he sido informado, que en este, dentro de los muros, ay mil personas de Comunión, y fuera en los lugares de su juridiccion como otras tantas.

6 Tubo el territorio de Tolosa en edades muy antiguas quatro Iglesias Parroquiales, que ahora estân reduzidas à la que llaman Mayor de Santa Maria, dedicada à su Asumpcion Gloriosa, dentro de la Villa, administrandose solamente en ella los santos Sacramentos; aunque las otras tres no carecen de celebracion de Misas, todos los dias, ò los festivos, ni de concursos del Clero, y pueblo en algunos. Vna se llamó Nuestra Señora de Yurre, por ser su sitio en alto monte deste nombre. Hizose su agregacion à la Mayor, el año de 1380. dedicandola à San Blas. Otra lo fue à Santa Maria Magdalena, quando su agregacion, (cuyo tiempo no consta) teniendo antes la advocacion del Apostol Santiago, el Mayor. La tercera estuvo, y està dedicada à San Estevan Proto-Martyr; y su agregacion se hizo en el año de 1382. Las Ermitas son quatro, de Santa Luzia, (vezina à la Iglesia, dedicada à Santiago, ò à Santa Maria Magdalena) de Nuestra Señora de Izaçum, de San Pedro de Vrizu, de San Juan Bautista. Dizese, que esta vltima fue posesion de Templarios. Y siendo ciertamente de la Religion de San Juan, la adquiriò por venta, y con confirmacion Pontificia, año de 1672. la Villa. Que es vnica Patrona de todas estas Iglesias, y Basílicas; y en lo muy antiguo los dueños de casas en la Villa, y en su juridiccion presentavan el Curato, y Beneficios; ahora desde el año de 1411. el Alcalde, y quatro Beneficiados enteros presentan los otros Beneficios en hijos de vezinos, nacidos allí, y Sacerdotes actuales, sin que ayân de pasar de doze los Beneficiados, ni dexar de ser quatro los enteros. Celebranse Misas, y Oficios divinos con magestad religiosa, y la piedad, y devocion de los naturales es grande.

Per

Pertenece Tolosa à la Diocesis del Obispado de Pamplona, como tambien la mayor parte de Guipuzcoa, excepto el Arciprestazgo de Mondragon, que toca à la de el Obispado de Calahorra, y se compone de las Villas de Mondragon, Vergara, Ançuola, Salinas, Escoriza, Arichavaleta, Elgueta, Placencia, Elgoibar, Eibar. En lo exterior de la Villa, à 30. pasos de las puertas de Castilla, y Navarra, se levantan dos Obventos insignes, y muy religiosos de Frayles de San Francisco, y Monjas de Santa Clara, Patronato vno, y otro vnicamente de la Villa; y en el primero ay Estudios de Artes, y Teologia Escolastica, y Moral para los de la Orden, y los de fuera; y así por la Catedral, y pulpito domestico, y de la Iglesia Mayor (à que està obligado) es Monasterio grandemente provechoso à Tolosa. No falta Preceptor de Gramatica. Con este Estudio, y los otros mayores tienen los naturales, sin salir de la patria, ensenança suficiente para el Estado Eclesiastico.

## ( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 **B**artolomé de Rogatis parte 1. lib. 3. num. 5. del Reyno de los Godos en España.

2 In Actis Sanctorum per Bollandum, & Socios tom. 1. & die 2. Maij pagina 266. *Testis est cuncta Tolosa, ubi hodie vsque vulgò narratur virtutum eius insignia, quibus inibi vsus est in predicatione sua.*

3 In annotatis ad cap. 5. litt. D. *An Cantabrica potius hæc Tolosa, Guipuzcoæ Metropolis, Oriæ anni ad sita?*

4 Julian Perez in Adversarijs num. 239. pag. 53. *Duragus, Secura, Tolosa. & Salvarierra populi sunt in Castris.* Hase de leer *Carstis*. Y destes vease lo escrito lib. 1. cap. 50. y 53.

5 Don Alon Nuñez de Castro en la Coronica del Rey de Castilla Don Alonso octavo cap. 53. \* Deseava la Provincia de Guipuzcoa, tener dueño permanente, y juzgado por mas à proposito al Rey de Castilla, le embiaron à llamar para entregarla. Los conciertos, y capitulaciones se otorgaron en Tolosa, pueblo entòces de poca vezinidad. Donde concurrieron con los poderes Pedro de Giva, Domingo de Irazuri, Diputado, Iuan de Irazal, Diputado, Iuan de Vazquiano, Diputado, Pedro de Paternina, Procurador, Diego Idiaquez, Procurador, Pedro Ruiz de Galarreta, Miguel de Ernani, Martin Izuriquiz, Pedro de Mundaca, Iuan de Apodaca, y otros de otras Villas. La causa de entregarse al Rey Don Alonso, dize, el Acto, que fue por averlos molestado el Rey de Navarra, y averles favorecido el Rey Don Alonso, donde venció en el rio de Galarreta al Navarro, y donde

los Guipuzcoanos, reconocidos al beneficio, le besaron la mano. Lo primero, que confirmò à los Guipuzcoanos, fue sus fueros, y que su Junta, ò Concejo eliga luez, y Merinos, el dia de Santiago, como hasta entonces avia sido. Y que si los vezinos de Alaba, ò del barrio de S. Saturnino ( que hoy llaman S. Sadorni) ò Paternina, quisieren ir al Concejo de los Guipuzcoanos, aya de ser con su beneplacito. Y prosigue con las penas de los delitos, q se cometieren, y con grandes honores para los Guipuzcoanos. Todo lo qual se ordenò, y estableciò en 8. de Octubre deste mismo año de 1200. \* Esto Nuñez de Castro, y añade, que Fray Luis de la Vega, Religioso Geronimiano, Escritor de la Vida de Santo Domingo de la Calçada, sacò este Acto original del archivo de la Catedral, intitulada del mismo Santo: y tacha à Garribay de hablar con pocas noticias de la incorporacion de Guipuzcoa con Castilla.

6 Empero yo tengo averiguado, que ni original, ni traslado deste Instrumento se halla en aquel archivo; y parece poco creible, que Fray Luis de la Vega, si huviese sacado el original, no le bolviese, ò no dexase allí alguna copia; y tambien, que en el Indice de papeles no se hiziese memoria deste; ya que allí le huviese, donde eran tan escusados, y ajenos los perteneciètes à Guipuzcoa, apartada algunas leguas de la Calçada. No hallarse esta Escritura en el Archivo general de Guipuzcoa, ni en los particulares della, no averla encontrado Garribay, investigador grande de antigüedades, amantissimo de las de su nacion, y

Ffff

iluf-

Ilustrador exacto de sus cosas, aumenta la sospecha, y mas viendo, que sacò de rastro, y publicò la de las entregas de Alaba. No concurrir en funcion tan solemne, y de tanta consequècia muchos mas Cavalleros Guipuzcoanos, se haze dificultoso, quado por la parte del Rey, se dize, asistieron muchos Prelados, y Ricos homes. Cuyas confirmaciones pudieron traspararse de otro Instrumeto, hecho en aquel año, ò en alguno inmediato; y acaso, si se examinasen las que se leen en Nuñez de Castro, se descubriria, si eran postizas, no viviendo ya èste, ò aquel Prelado, èste, ò aquel Rico home de los nombrados. No es menos dudoso, el que los Diputados Generales fuesen tres, porque no se sabe, que Guipuzcoa aya tenido jamás ese numero. Eslo asimesmo, que Pedro de Giva, no siendo Diputado, se refiera antes de alguno dellos, y que no se nombren mas Procuradores de Concejos. A la verdad no avia entonces en Guipuzcoa otras Villas muradas, que las de S. Sebastián, y Fuente-Rabia; los demas eran Concejos con Casas Solares, repartidas por montes, y valles, y con Iglesias Parroquiales, adonde acudian para lo sagrado. Ademas de todo esto, quando la incorporacion de la Provincia con la Corona de Castilla, el Rey de Navarra estava en Africa, y así, como se cõpone, aver molestado à los Guipuzcoanos, y fer vencido del Rey de Castilla en el rio de Galarreta, aviendo ido à favorecerlos? El Rey de Castilla desde el cerco de la Ciudad de Vitoria pasó à Guipuzcoa, y la obtuvo sin rigor alguno de armas; y à lo que atestigua Garibay lib. 24. c. 17. de tal manera se refiere esto en algunas memorias, que dizen, aver entrado con solos veinte de acaballo de su servicio. Y es bueno esto para ocho Prelados, y diez Ricos homes, que por confirmadores del Acto le subscriben en Nuñez de Castro. Entre tantas perplexidades hize, fuese cõsultado este Coronista, y no diò otra respuesta, q̄ lo escrito escrito. Despues supe, q̄, aviendo por maña de vno sembrado rumor en Guipuzcoa, de que al tiempo de su entrega al Rey D. Alonso hubo algunos pactos expresos por escrito, ofreció la Provincia en Junta General, daria quatro mil ducados à quien hallase Escritura della, y la presè.

tase en forma fidedigna, por si acaso huviese sido robada del archivo general. Residia à esta sazón en Madrid Don Antonio Perez de Vmenda, natural, y vezino de Mondragon, comunicò el caso con Don Antonio Lupian, y Zapata, Autor de aquella voz, y èste le diò el Instrumeto, cuya sustacia, año de 1665. estampò Nuñez de Castro. Apareció Vmenda con el en la Junta General de Cestona, año de 1664. pidió los guantes prometidos; pero, examinado diligentissimamente, no se diò por autentico, y queriendo Lupian, defenderle en papel impreso, desistió finalmente, y se puso silencio à la materia, persuadiendose los Guipuzcoanos, que en las entregas, yà à los Reyes de Asturias, y León, yà à los Condes de Castilla, yà à los Reyes de Navarra, yà à los de Castilla, no hubo mas, que suponer, ò plagiar, les ferian guardados sus antiguos fueros, buenos usos, y costumbres. Esto es lo que repiten los privilegios, y cédulas Reales, sin que en alguno se haga alusion à Escritura de contratos. Esto es lo que alega Guipuzcoa en ocasiones de qualquier novedad, tocate à su gobierno. Cobrè estas noticias de D. Miguel de Aramburu, Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Diputado General entonces, y despues à instancia de la Provincia ha leído los papeles todos de el archivo general, y hecho dellos vn Inventario ajustadissimo, y muy curioso. Yo me conformo cõ ellas, y tanto mas, quanto Nuñez de Castro escribió lo del Acto, fiandose de Lupian, quien aprobò su Coronica, como consta de los principios della, y quien ha quedado con la fama, que ignoraràn pocos, de remedador industrioso de escritos antiguos. Lean al Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar, en las entradas de la Historia de Palencia, los no noticiosos de Lupian.

7 Coligése del cap. 41. del lib. 1. y en otra parte se probarà copiosamente.

8 Garibay lib. 13. cap. 22. escribe esto mismo. Dizenme, que en el archivo de Tolosa ay privilegio del Rey Don Alonso, en que à 23. de Setiembre de el año 1256. hallandose en Vitoria, concede à los pobladores de Tolosa el fuero de aquella Ciudad, que era el de la Ciudad

Ciudad de Logroño. Tambien me dicen, que el Rey Don Sancho, el Bravo, año de 85. en Burgos à 30. de Março, y año de 86. à 12. de Mayo, por averse quemado casualmente la nueva Villa en el año de 82. hizo muchas gracias à sus vezinos, y moradores para reparo del daño padecido.

9 Fonsadera era la reparticion, y derrama, en que contribuian los vezinos destos Reynos para la paga, y sueldo de la gente de guerra de las huestes, y exercitos contra enemigos. Y salir afonsado, era, ir en persona à la guerra, y los que iban à fonsado, eran libres de fonsadera. Asi Garibay lib. 9. cap. 7.

10 Garibay lib. 17. cap. 9.

XI Advirtió bien Garibay lib. 12. cap. 32 que de los Solares, dilatados por toda Guipuzcoa desde la primitiva habitacion de España, se formaron, despues de muchos siglos, en aquellos las Villas muradas, y q̄ estas fueron mas reedificaciones, y ampliaciones, que primeras poblaciones. Quedaron vnos en lo interior cercado, otros permanecen en lo exterior abierto. Son vnos, y otros los origenes de la nobleza Guipuzcoana, y à ellos atendió el señor Rey Don Felipe tercero en vna Cedula, dada en Madrid à 3. de Febrero de 1608. en que dixo: \* Por quanto por parte de la Junta Cavalleros Hijodalgo de la nuestra Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa nos ha sido hecha relacion, que sus antepasados fueron fundadores, y pobladores de la dicha Provincia, y ellos, y los que de ellos decenden, han sido, y son originarios della Hijodalgo de sangre, decendientes de Casas, y Solares conocidos, y por tales tenidos, y reputados por Nos, y por los Señores Reyes, nuestros predecesores, y por todas las naciones del mundo, y que siempre, que algunos Hijodalgo han salido à vivir fuera de la dicha Provincia à estas partes de Castilla, y han probado la dependencia de los dichos Solares, han sido en las nuestras Audiencias, y Chancillerias declarados por tales Hijodalgo; y que preciándose de lo que les obliga su nobleza, de que se deriva tanta en estos Reynos, estan siempre con sus armas en defensa de la entrada de las naciones estrangeras à estos Reynos, para acudir con suma presteza, como suelen,

à las partes, en que se deve hazer la resistencia; no admitiendo entre si ninguno, que no sea notorio Hijodalgo, como tampoco le admiten en los officios, juntas, y elecciones dellos; y que en las ocasiones ordinarias de nuestro servicio, de mar, y tierra, es notoria la particularidad, y afecto, cõ que la dicha Provincia, y los della, con el estímulo de su nobleza, han acudido, y acuden con tanto fruto à nuestro servicio, empleando en el la sangre, vida, y hazienda: por lo qual han sido siempre tan honrados, y estimados de las personas Reales, como se sabe. Y que, siendo esto así, sucede, que algunos naturales, dependientes de los dichos sus Solares, que salen à vivir à Castilla, y otras partes destos nuestros Reynos, con ocasion de ser algunos de ellos necesitados, los molestan cõ pleytos maliciosamente, &c. \* Esto aquel señor Rey en fuerza de la nobleza de los Solares Guipuzcoanos; y se sobrecartò en cõtradictorio juicio con el Fiscal del Consejo Real, añadiendo su Magestad à 4. de Junio, año de 1610. en Lerma. \* Lo que se dize en favor de los originarios de la Provincia de Guipuzcoa, se entiende de sus antiguos pobladores de tiempo inmemorial, y que los que huvieren ido ellos, ò sus padres, ò abuelos de otras partes à avensindarse allí, ora ayan sido destos Reynos, ora de fuera dellos, ayan de probar en las tierras, de donde salieron sus pasados, sus hidalguías, conforme à lo que en dicha su naturaleza se averiguare. Y que à los vezinos, y moradores de las Villas, y Lugares destos nuestros Reynos, que pretendierẽ, probar sus hidalguías, por antiguos originarios de la dicha Provincia de Guipuzcoa, no les baste, probarlo en los lugares, donde residen, y residieren, por testigos de oídas de tener la tal dependencia, sino que lo ayan de averiguar en las casas, y lugares de la misma Provincia de Guipuzcoa, de que pretendieren depender, y decender. \* Hasta aqui la Provisión Real: siendo muy notable en ella, que quantos probaren origen de Guipuzcoa, ò dependencia de sus Casas Solares; aunque por deposicion solamente de los naturales de la tierra, sean declarados Hijodalgo en posesion, y propiedad por las Chancillerias Reales. Y así se practica en ellas



ellas. Con ocasion de los Solares Guipuzcoanos he tocado de su nobleza. En que avia mucho que dezir, aunque por tan notoria ella, lo dexo, remitiendome à Garibay lib. 15. cap. 34. donde trata de vna Junta, q̄ año de 1391. à 10. de Agosto, hizieron nueve Villas de Guipuzcoa en la Iglesia de Santa Maria de Tolosa para defenfa della: y tomando licencia para añadir, que en el archivo general de Guipuzcoa ay vna Cedula de el Rey Don Fernando, el Catolico, despachada en Guevara de Alaba, año de 1476. à 18. de Junio, donde asegura à los Guipuzcoanos: \* Mi intencion es: guardarvos vuestra Fidalguia, è libertad, como à

mis buenos, è leales Fidalgos, è Vasallos, è vos entiendo gratificar en gracias, è mercedes, è libertades sobre las que tenedes, porque desta Provincia tengo mas cargo, que de otras Provincias, nin lugares de mis Reynos, segun los servicios, que me aveis fecho, è los trabajos, que aveis pasado por mi servicio. \*

XII. Oihenarte lib. 2. cap. 8. pagina 168. donde tambien dize de Tolosa: *Meditarranearum huiusce dittonis Urbium principatum tenet.*

13. Mendez Silva cap. 12. de la descripción de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba.

## CAPITULO XXXIV.

### *Algunas de las gloriosas facciones militares de Tolosa.*

1. **E**N el mayor distrito antiguo de Tolosa, y en el menor presente los Solares de nobleza esclarecida no tienen facilmente numero, ni alabanza, q̄ corresponda à sus lustres. Los hijos, que dellos han salido, celebrados en paz, y guerra, en letras, y armas, en el Estado Eclesiastico, y Secular, exceden mi computo, y animo por lo arduo de cumplir con todos. Son notables los servicios, que siempre esta Villa ha hecho à los Señores Reyes, asi en las empresas contra Infieles, como en defenfa destos Reynos, y Fronteras, hallandose su valerosa Compañia en todas las ocasiones, en que ha intervenido la Provincia de Guipuzcoa. Era en lo antiguo la mas numerosa, pasava de mas de mil y quinientos hōbres de tomar, y manejar armas la Compañia de Tolosa, ahora llega de seiscientos à setecientos, y siempre su gente, respeto de la representacion, y del punto, en que se ha mantenido, ha hecho gran papel en las facciones de la nacion.

2. Quando el año de mil seiscientos y treinta y ocho el Principe de Condè vino à cercar à Fuente-Rabia, se hallava alguna parte de la Compañia de Tolosa en la guardia de la puente de Mendelo, à tiro de cañon de la Plaza, con sus mençava à ocupar los puestos para la circunvalacion, se introduxo el Capitan en Fuente-Rabia, con los que pudieron seguirle, y quatro dias despues cien hombres entraron tambien por mar, venciendo dificultades, y asistieron en la defenfa, hasta que à siete de Setiembre fue socorrida la Plaza por el exercito Real, engrosado con la demas milicia de Guipuzcoa, à que se incorporò la parte restante de la Compañia con otros Oficiales, nombrados de Tolosa, para el efecto. Murieron algunos dentro de Fuente-Rabia al sitio, y asaltos, y acometiendos otros en la campaña.

3. Ocuparon las armas Reales, reforçadas con las de Guipuzcoa, los puestos de Zocoa, y Ziburu de Francia, año de mil seiscientos treinta y seis, y en su fortificacion, defenfa, y guardia, por espacio de vn año, persistieron continuamente ciento, y veinte Tolosanos, hasta que por orden del Almirante de Castilla, Capitan General, se desampararon los puestos, y se retirò la gente, dandose su Magestad por muy servido de lo obrado por los Tolosanos, y demas Guipuzcoanos en esta faccion, como lo demuestran Cedula, y Cartas Reales, conservadas en el archivo general.

Aylas

4. Aylas tambien por lo hecho en el año de mil quinientos noventa y siete, en que Franceses intentaron apoderarse, por sorpresa, de Fuente Rabia, mal prevenida de lo necesario para su defenfa. Juntaron tropas veteranas, y milicias del país à cargo del Conde de Agramont, que con ellas, y muchas maquinas de guerra se acercò à las orillas del Vidaso, para executar su designio por el mes de Enero. Tuvo aviso desta resolucion el Governador de la Plaza, y aviendosele participado à la Provincia, fueron luego por orden della à la Frontera las Compañias de Tolosa, Ernani, Renteria, y Oyarçun, como las mas cercanas, y bien prevenidas. Era entonces la de Tolosa compuesta de mil y quinietos hombres. Tocabala tambien la vanguardia, por ser primera en la representacion, respeto de las otras tres. Y aviendo llegado las quatro en todo buen orden militar à vista de Fuente Rabia, y con propititud increíble en la marcha, se hubo de retirar el de Agramont, sin intentar operacion alguna de las que traia premeditadas.

5. Sucediò en el año de mil quinientos veinte y vno la ocupacion de el Reyno de Navarra, y asedio de la Ciudad de Logroño por Monsiur de Esparròso. Estava ausente de España el Emperador, y Rey Don Carlos, y los Governadores de Castilla gastados con la guerra Civil de las Comunidades, y batalla dada en Villalar, y asi no podian acudir con las fuerças necesarias para la oposicion; pero aumentandolas con las Compañias de Guipuzcoa, y de otras naciones Cantabricas se consiguió, que el enemigo se retirase de Logroño, y siguiendole, obtuvieron vitoria en la batalla de Noayn, y luego facilmente la recuperacion del Reyno de Navarra. Esmerose entonces mucho la Compañia de Tolosa en el valor, como en las Cartas à Guipuzcoa lo ponderan muy especialmente el Almirante, y el Condestable de Castilla.

6. A la retirada del cerco de San Sebastian, que en el año de mil quinientos y doze, le avia puesto el Duque Carlos de Borbon con exercito de diez mil Infantes, y setecientos cavallos, la Compañia de Tolosa, capitaneada de Inigo Martinez de Zaldivia, que avia entrado de presidio en Fuente Rabia, y otras dos, que la Plaza tenia antes para su defenfa, desvarataron aquel exercito, y destrozaron la retaguardia, quitando la presa toda, que llevaba. Por los papeles del archivo general de Guipuzcoa, y del particular de Tolosa se conoce lo mucho, que entonces obrò su Compañia, y por vn privilegio de las Escrivanas del numero, que luego en el año siguiente, dia treze de Agosto, concediò la Reyna Doña Juana, lo que los Guipuzcoanos en comun, porque dize asi: \* E yo, por vos fazer bien, è merced, acatando los muchos, è leales servicios, que à la Corona Real destos mis Reynos, è à mi aveis fecho, è fazeis de cada dia, especialmente el servicio, que fezisteis en el mes de Noviembre del año pasado de mil è quinientos è doze años, quando los Franceses, autores, è favorecedores del dañado scisma, que contra la Santa Iglesia Romana se levantò, con grande exercito de gentes de pie, y de cavallo entraron en la dicha tierra, quemando, è destruyendo todo quanto hallavan, llegaron à la Villa de San Sebastian (que es en la dicha Provincia) è pusieron sitio sobre ella, è la combatiaron con mucha furia; donde los Fijosdalgo de la dicha Provincia, que à la sazón en ella se hallaron, porque la mayor parte dellos estavan absentes, è idos por la mar en dos armadas, que yo entonces mandè fazer para defenfa destos mis Reynos, è Señorios, como buenos, è leales vasallos, sin ayuda de ninguna otra gēte estrangera, se encerraron en la dicha Villa, è otros se pusieron en los puertos de la dicha Provincia, è fizieron tanto, que descercaron la dicha Villa, y la defendieron de los dichos Franceses, è los echaron fuera de toda la dicha Provincia, matando, è hiriendo, y desvaratando muchos de ellos, è quitandoles la presa, que llevaban. \*

7. Durando las porfiadas guerras, que hubo entre las Coronas de Castilla, y de Navarra, reynando Don Iuan, el segundo deste nombre en aquella, se apoderaron por armas los Tolosanos de los lugares de Areno, y Leyza, tocantes al territorio de Navarra, y confinantes con la juridiccion de Berastegui, y los mantuvieron à su costa, mucho tiempo, en la obediencia del Rey de Castilla; quien en Cedula de veinte y siete de Setiembre de mil quatrocientos y treinta años, despachada en Salamanca, declarò, que, no obstante avia asentado suspension de armas con los Rey-

Ggggg

nos

nos de Navarra, y Aragon, continuase Tolosa en la conservacion, y goze de ambos lugares, por aver sido conquistados antes. Parece, que finalmente los Navarros bolvieron à la posesion de ellos, porque el Rey Don Iuan, segundo de Navarra, año de setenta y cinco, hizo cargo à los Beamonteses de aver dado ayuda à los Guipuzcoanos para derribar las Fortalezas de Leyza, Larraun, Lecumberri, y Gorrity, como refiere Garibay lib. 28. cap. 40.

## CAPITULO XXXV.

*Batalla, y vitoria memorable, que ganaron los Guipuzcoanos, y muy principalmente la Compañia militar de Tolosa, en el puesto cercano de Beotibar, siendo Caudillo Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, hijo de la Casa de Loyola.*

**E**S de saber, que quedaron muy desavenidos los Navarros con los Guipuzcoanos, desde que estos dexaron la confederacion con el Reyno de Navarra, y se vnieron al de Castilla, año de mil y duzientos. Y si bien desde entonces no hubo guerra considerable por muchos años entre los Reyes de ambas Coronas, no cesaban de procurarse Navarros, y Guipuzcoanos todo el daño posible con correrias, robos, y destruicion de los lugares de las rayas, en tanto grado, que no pudiera experimentarse mayor, si entre las dos naciones estuviera rota la guerra declaradamente con acuerdo de sus Principes. Fueron más sensibles estos males en el año de mil trecientos veinte y vno por parte de Larraun, porque los Navarros con el abrigo de los Castillos de Lecumberri, y Gorrity, donde se recogian, hizieron grandes hostilidades en la comarca de Tolosa. Para embarazarlas los Guipuzcoanos de vna vez, se apoderaron por fuerza de armas de la Fortaleza de Gorrity, distante tres leguas de Tolosa, entrando por la parte de Gaztelu, esto es, Castillo, por el que en lo mas alto del, àcia Navarra, avia antiguamente, como se ve en sus ruinas, que estan bien manifiestas; y la Compañia de Tolosa demoliò casi al mismo tiempo la Fortaleza de Lecumberri, apartada de ella, quatro leguas y media. Era entonces Ponce de Morentayn Governador de Navarra por el Rey Don Carlos, primero deste nombre alli, y quarto en Francia, cognominado el Hermoso, y con ardiente deseo de recobrar los puestos perdidos, y aun de asolar toda la Provincia de Guipuzcoa, y atajar de vn impetu los encuentros, que causava vezinadad tan nociva, juntò con presteza exercito muy copioso de Navarros, Gascones, y Franceses, y rompiò con furia por Berastegui, confin inmediato de Navarra, y perreneciente entonces à la juridicion de Tolosa; mas hallòse necesitado à contener su orgullo en la conquista, ò quema de aquel indefenso pueblo, por averle embarazado el paso, vna legua de alli mas adelante, en el parage llamado Beotibar, à tiro de mosquete de Tolosa, camino de Navarra, los Guipuzcoanos, y muy particularmente la Compañia de Tolosa, capitaneados de Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, que con valor, y industria, aunque incomparablemente inferiores en numero, desvarataron los contrarios, dando muerte, ò aprisionando à sus mas principales, y mas esforzados Cavalleros, poniendo en fuga al General, y Governador de Navarra, haziendo vn horrible destrozo en la demas gente.

<sup>2</sup> Esta es la batalla, y vitoria en suma. Contabase mas por extenso en vn libro de la Iglesia de la Villa de la Puente de la Reyna en Navarra, y de alli se facò copia, que ha muchos años se conserva en el archivo general de Guipuzcoa entre vnos manuscritos de noticias antiguas, por averse perdido el quadero primitivo de las Ordenanças, en cuyo principio estava referida de orden de la misma

misma Provincia, con todas sus circunstancias. Viò, y trasladò aquella copia el Bachiller Zaldivia, (1) y la denotò Garibay, (2) por quien se rigieron Echave, (3) Mariana, (4) y Francisco Garcia. (5) Apuntò Zurita (6) el suceso con concision, guardada tambien de Andrés Lucas, (7) gobernandose por vn papel, que le embiaron de Azcoytia.

<sup>3</sup> La copia pues es desta manera: \* En el año mil trecientos veinte y vno de la Natividad del Señor. Remembrança sea, que vino de Francia Don Ponce de Morentayn, Vizconde de Anay, Governador General de Navarra, el dia Miercoles, ante la fiesta de Santa Cruz de Setiembre, que vino nueva, que los Guipuzcoanos avian tomado el Castillo de Gorrity, y mandò el Governador juntar quanta gente pudo. E todo esto no fue por otra cosa, salvo, por destruir à Guipuzcoa. E salìo el dicho Governador de Pamplona con gran gente vn dia Domingo, Vispera de Santa Cruz; y era la gente sin cuenta. Y partieron el dicho dia de Santa Cruz, e anduvieron recogiendo la gente, toda la semana, fasta que se juntarò de Navarros, e Gascones, e Franceses fasta setenta mil combatientes, y entraron en Guipuzcoa, dia Viernes, ante la fiesta de San Mateo, e quemaron à Berastegui. Y el dia siguiente llegaron fasta Beotibar. Y salìoles entonces Gil Lopez de Oñaz, que era Señor de la Casa de Larrea, con ochocientos Guipuzcoanos, y desvarataron toda la hueste, e tomaron preso à Martin de Aybar, que dezia, que venderia el Sol por dineros en Guipuzcoa, e al tercero dia murió: e mataron à Iuan Lopez de Vrooz, Merino de las Montañas, e à Pero de Aybar, e Martin de Vrsa, hijo de dicho Martin de Aybar, e à Pero de Sotes, e Pero Garcia, e Iuan de Vriz, hijo de Diego Perez Faget, e bien à otros cinquenta y siete Cavalleros, e otra mucha gente, e Don Miguel Sanchez Alabès, e Don Martin Vrtiz, e Don Martin de Roncal, e mucha otra gente de la Ciudad fueron presos, e muertos, y el Señor de Rosobel, e Iuan Corbaran, e Iuan Martinez de Medrano, e Iuan Enriquez. Y murió el hermano del Governador, y el Almirante Bernaut Caritut, y Don Martin de la Peña. E ovieron Gil Lopez, y su Compañia toda la hostilamenta de bestias, y armas de la hueste, que montaba cien mil libras. Y escapò el Governador. Y todos los otros fueron presos, ò muertos. Y esto acaeciò, el sobredicho dia Sabado. \* Hasta aqui la copia.

<sup>4</sup> Donde se omitiò la forma del combate. Pero es tradicion, continuada en la memoria de los naturales, que parte de los Guipuzcoanos ocupò el sitio poco estendido, que se ve patente à la entrada del campo, ò valle de Beotibar; y parte subìo à vna Montaña alta, ateniendo al mismo valle, habil para contener buè numero de gente, ceñido por ambos costados de dos eminècias inaccesibles, à causa de su aspereza, y altura, expuesta à qualquier precipicio. Las entradas al llano son estrechísimas, particularmente la de la parte de Navarra, que en mas de dos tiros de mosquete es incapaz de dar paso à cinco hombres de frente, por el peligro, que amenaza vn horrible despeñadero, cuya sumidad es bañada de arroyo grande, que le cierra por el vn costado, y la fragosidad del monte por el otro. La entrada por la parte de Tolosa es mas franca, aunque acomodada para embarazar el transito, y esto aun con la poca gente, que puede ocupar su ambito, al abrigo de las dos Montañas. En este parage, se tiene por cierto, fue la batalla, peleando contra la vanguardia los que se hallavan de frente, con la conveniencia referida, a tiempo, que los de el cerro desgajando muchas gruesas peñas, las enderezavan, para que corriesen al llano; vnas sueltas, y otras en cubas, y varios generos de vasijas, que despedidas con el movimiento violento, y gravedad del peso, dentro encerrado, repartian à diversos lados las piedras, y fueron causa, para que se destrozasen con horrorosa mortandad los esquadrones de los enemigos, oprimidos por todas vias, sin poderse menear con seguridad, pues, aun para retirarse, les impedia el paso su numerosidad en la angostura, en que la confusion de dos acometimientos tan inopinados les avia metido.

<sup>5</sup> En el numero de la gente de vno, y otro exercito, aunque le dize la copia, han ocasionado duda Mariana, y Francisco Garcia, porque à algunos no se les harà facilmete creible, pudiesen en el breve tiempo de vna semana juntarse setenta mil combatientes de tres diversas naciones, y alojarle en los cortos espacios de Berastegui, sin ocupar otros mas anchurosos; ni tampoco, que solos ochocientos

tos Guipuzcoanos se arrestasen à oponerse à setenta mil. Ultrà desto, el justo rezelo de tan soberbias fuerças, como las del Governador de Navarra, parece, avia de prevenir para la defensa de Guipuzcoa mas de ochocientos hombres. Y quando no huviera tiempo para convocar à los distantes, por aver estado con descuydo los cercanos, la Compañia de Tolosa en aquel siglo excedia deste numero con los lugares de su jurisdiccion; y avia de salir no solo hijo por padre, y padre por hijo, sino tambien hijo, y padre. Estos son los reparos acerca del numero. Y no los haziendo Garibay en el del campo enemigo, aunq̃ si en el de los Guipuzcoanos, escriviò: \* Echando juizio algunas vezes sobre esta batalla, y vitoria, he venido à pensar, que en el numero de las gentes de Guipuzcoa huviese avido yerro de pendola, escriviendo ochocientos peones por ocho mil, que es numero, que con mucha mas cantidad fuele Guipuzcoa en tiempo de necesidad juntar dentro del quarto, ò quinto dia para la defensa de la patria. Pero en todos los papeles de memorias destes tiempos, que yo he procurado, y visto, hallo constantemente ochocientos; y el daño de los vencidos fue mayor, por suceder la batalla en parte angosta, y fragosa, donde sola la vanguardia podia pelear. \* Esto Garibay. Y siempre es de mucho peso la autoridad de la copia en quanto à vno, y otro numero, y no menos la fama, que de vno, y otro ha quedado. No faltan exemplos parecidos en las Historias antiguas, y modernas. El ardor en defender la patria, y los propios hogares puede mucho, como tambien el conocimiento del terreno en los naturales, acometidos por advenedizos, y mas terreno tan montuoso, y fragoso, como el desta batalla. Serian ochocientos, y esos escogidos por exercitados en la milicia, y por personas de todas obligaciones, los que fuesen deputados para salir al encuentro de la vanguardia, reconociendo, no podia el sitio de Beotibar admitir mas gente, que, sin estorvarse vnos à otros, jugàse las armas; y los demas serian embiados à las montañas, riscos, y breñas para ofender desde allí. Mas, aun permitido, fuesen las dos tercias partes menos las del exercito, que invadiò à Guipuzcoa, y se multipliquen los del desta, (que no podia llegar con muchos millares à igualar el otro) será preciso, se confiese, aver sido señaladissima la vitoria.

6 En cuya memoria celebra Tolosa, todos los años, la fiesta de su Patron Tutelar San Juan Bautista, con la dança que llama Bordon, en tres dias continuos, por ser tradicion asentada, que despues de la vitoria bolvieron los vencedores en forma de triunfo, dançando, enlazados con las armas, que ganaron de los enemigos. Y para mayor recuerdo de trofeos tan memorables salen, todas aquellas tres tardes, todos los de la Villa, hombres, y mugeres, guiados de la Bordon dança, al campo de Iguerondo, que dista muy poco del de Beotibar: siendo alegre regozijo de la fiesta este entretenimiento, que representa à la buelta los gloriosos despojos adquiridos por sus antepasados, y sirve de incitativo à los descendientes, para que les imiten en facciones Heroicas.

7 Quanto lo aya sido esta, lo publican los cantares, hechos en memoria suya, y repetidos hasta ahora en Vascuence, y en Romance. Ponen Zaldivia, y Garibay muestras de los del Vascuence; y el segundo refiere el principio de vno del Romance, que yà yo en otra parte trasladè. (8)

8 Y de lo dicho allí, y en el capitulo 33. deste libro, es fuerza repetir aqui, para toda claridad, que, aunque Iuan Perez (9) de Loyola (ascendiente quinto de San Ignacio, y padre de Beltran Iañez de Loyola, (10) que lo fue quarto entre los descubiertos, comenzando desde arriba) Señor de la Casa de Loyola, y otros Parientes Mayores, y Cavalleros de Guipuzcoa concurrieron à esta faccion; pero Gil Lopez de Oñaz, hermano menor de Iuan Perez, quedò con mayor celebridad, ò porque à la sazón era Coronel de la Provincia, ò porque, siendo su habitacion en Amasa (dentro entonces, y no ahora, del distrito de la Villa de Tolosa, contra el qual amenazava el primer impetu de la guerra) acudiò el primero à la defensa, y prosiguiò en acaudillar à los demas, aun en presencia de su hermano mayor, y de otros cinco hermanos, ò porque entre todos era el mas exercitado en las armas. Vivia en Larrea de Amasa, por aver casado con la Señora deste muy noble Solar. Y bien, que la gloria desta batalla, y vitoria aya tocado à mucha parte de

la nobleza de Guipuzcoa, se atribuyò en los monumetos antiguos con mas especialidad à los hijos de las Casas de Oñaz, y Loyola; y así lo he reparado en no pocos papeles, que de tiempos muy anteriores al presente han venido à mis manos.

( CITAS, Y NOTAS. )

1 **Z** Aldivia en la Copilacion M. S. de las Provisiones, Cédulas, Cartas Reales, y Privilegios, conservados en el archivo de Guipuzcoa. Hizola año de 1560.

2 Garibay lib. 26. cap. 15.

3 Echave cap. 20.

4 Mariana lib. 15. cap. 17.

5 Francisco Garcia, así en la Dedicatoria à la Provincia de Guipuzcoa, como en el lib. y cap. 1. de la vida de San Ignacio de Loyola.

6 Zurita lib. 7. cap. 24.

7 Andres Lucas lib. y cap. 1. de la vida de San Ignacio.

8 Numero 50. de las citas, y notas al cap. 63. del lib. 1.

9 Deste Iuan Perez de Loyola escriviò Iuan Perez de Yarca, año de 1569, como se viò en el cap. 33. del presente libro, que fue desterrado por el Rey de Castilla, porque era de la opiniò de Don Diego Lopez de Haro. Lo qual pide declaracion. Es el caso, que, aviendo sido muerto en Alfaro Don Lope Diaz de Haro, dezimo octavo Señor de Vizcaya (segun la cuenta comun) por el Rey Don Sancho, el quarto, y Bravo, se pasó à Aragon su hijo Don Diego Lopez, dezimo nono Señor, deseoso de hallar camino para vengar la muerte paterna; y èl incurriò allí la propria sin sucesion. Y aunque el Señorío de Vizcaya pertenecia à Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, como à hija de D. Lope, y hermana de Don Diego, con todo eso Don Diego Lopez, hijo del dezimo septimo Señor Don Diego Lopez, y hermano de Don Lope, dezimo octavo, y tio de Doña Maria, procurò apoderarse de Vizcaya: y los Oñazinos le ayudaron à que lo consiguiese, resistiendolo los Gamboynos. Por esto el Rey Don Sancho sacaria de Guipuzcoa à Iuan Perez de Loyola, como à tan principal entre los Oñazinos. Porque este Rey hizo todo esfuerço con industria, y armas, para ser Señor de Vizcaya, y excluir à Don Diego, y à Doña Maria, sobrina deste. Por el contrario el Rey

Don Fernando, quarto, y Emplazado, que, como hijo, le sucediò en la Corona, año de 1295. no tratò de oponerse à Don Diego, sino de componerle con la sobrina; y fue tal la composicion, que Don Diego corriò plaza de vigesimo Señor de Vizcaya, menos de Orduña, y Valmaseda, y acabando la vida, año de 1309. entrò su sobrina pacificamente à poseer en vigesimo primo lugar, con su marido el Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Alonso el Sabio, el Señorío de Vizcaya. Y esto me mueve à pensar, que el destierro de Iuan Perez de Loyola no fue por orden del Rey Don Fernando, sino del Rey Don Sancho, su padre. Y si Iuan Perez de Loyola era Cabeza del vando Oñazino en Guipuzcoa, y favorecia con su sequito el partido de Don Diego Lopez de Haro contra la pretension del Rey Don Sancho, se avivaria este mas à sacarle de Guipuzcoa, y alejarle de Vizcaya. Por lo menos de Lope Garcia de Oñaz, abuelo de Iuan Perez de Loyola, dexò escrito el P. Antonio de Arana, alabado en el cap. 33. que fue Caudillo del Vando Oñazino en Guipuzcoa, y le derivò nombre. Leerialo en algun papel antiguo del archivo de Loyola. Y aunque es cierto, que los Señores de la Casa de Lazcano fueron en Guipuzcoa Cabezas deste vando por muchos tiempos, esto no quita, que Lope Garcia lo fuese antes. Y como las Casas de Oñaz, y Loyola ayan despues por casamiento entrado en vn hijo de la de Lazcano, todo vendria à quedarse en casa. Si se dixere, que el vando no se llamó Oñazino, sino Oñezino. Puede responderse, es escrito, y pronunciado yà de vn modo, yà de otro, y la Casa de Lope Garcia, yà Oñaz, yà Oñez; y deste segundo modo la nombra Garibay lib. 13. cap. 41. lib. 26. cap. 15. lib. 30. cap. 5. Son tales los origenes de las voces, y vandos Oñezino, y Gamboyno en Lope Garcia de Salazar, en la Coronica de Vizcaya, e n Zaldivia, y en Echave, que mucven à rifa, y yo no los refiriria sin despacho. Y se podria tener à suerte, tratar

con personajes, que cō sus nobles apellidos Solariegos les cambiasen nōbres, con el de Oñaz en Guipuzcoa al Oñazino, con el de Gamboa en Alaba, cerca de Vitoria, al Gamboyno, cuya Cabeza alli fueron los Guevaras, diziendo Lope Garcia de Salazar, que Don Pedro Ladrón, llamado de muchos Don Pedro Velaz, ò Velez de Guevara, Señor de Oñate, diò à su hijo Don Sancho Perez de Guevara el Solar, llamado Vribarri de Gamboa. Pero del Oñazino fueron en Alaba Adalides los Mendozas, y del mismo en Vizcaya los Muxicas, y del Gamboyno los Vrizuzus, y Avendaños, y en Guipuzcoa los Olafos de Elgoybar. No litigarè por asegurar en Lope Garcia de Oñaz, el aver sido Caudillo del vando Oñazino. No la tengo por gloria digna de estimacion prudente. Porque este vando, y el Gamboyno deben entrar en cuenta de los mas execrables, que sustentò en Europa la vana porfia de los mortales para ruina, y asolacion, no solo de familias, sino de Republicas, y aun Provincias. Harto tiene que llorar Italia las reñidas contiendas de sus Gibelinos, y Huelfos, los debates sangrientos de los Cancelieros Blancos, y Negros; Navarra los fatales odios entre Agramonteses, y Beamonteses, entre Almōravides, y Cascantefes; Lofa, y Tobalina entre Velascos, y Angulos; las Montañas de Castilla entre Giles, y Negretes; Salamanca entre MonRoys, y Mançanos, ò los de Santo Tomè, y San Benito; Plafencia entre Zuñigas, y Carbajales; Badajoz entre Bejaranos, y Portugaleses; Truxillo entre Chaves, y Vargas; Xerez entre Avilas, y Villa-Vicencios; Sevilla entre los Duques de Arcos, y de Medina Sidonia. Pero no menos tienen que sentir Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba las implacables enemistades de Oñazinos, y Gamboynos: mientras duraron, fueron mas perniciosas, q̄ si crueles barbaros las talaran, porque de sus mismos hijos eran alteradas, y consumidas perpetuamente con rencillas, y debates sangrientos. Nadie vivia con quietud, el padre se rezelava de el hijo, èste de aquel; los hermanos peleavan entre si, qual si fueran estraños, marandose vnos à otros, y bebiendose la sangre; las haciendas, y casas carecían de dueños, ò solo eran de quien se le an-

tojaba. En fin experimentarōse los efectos de vna larga guerra civil, à quien cō razon llamò Lucano lib. 2. de bello Civili v. 285. el fumo de los males. No hubo disension, ni rebuelta en las tres Provincias, à que no saliesen los de vno, y otro vando, juzgando por bastante causa, para acometerse hostilmēte, apellidar alguno à qualquier de las dos facciones. En las guerras crueles, q̄ tubieron Don Pedro, Rey vnico deste nombre en Castilla, y su hermano Don Enrique, los Gamboynos con la Casa de los Velascos favorecieron à este, y à aquel los Oñazinos. Levantandose en Navarra, año de 1454. las dos parcialidades, arriba denotadas, la Beamontesa, que seguia al Principe Don Carlos, heredero de Navarra, hijo del Rey Don Juan, entre los deste nombre el segundo, se valiò del vando Oñazino, acaudillado de la Casa de Mendoza, y tambiē del Gamboyno, capitaneado de la de Velasco, trabandose entonces confederacion entre los que no la guardavan con sus proprios hermanos, y lo q̄ mas es, entre los que no pocas vezes tomavan las armas contra los padres, que les dieron el sēr. Garibay lib. 28. cap. 1. dize, que la parcialidad Beamontesa era Oñazina, y la Agramontesa era Gamboyna; y de aquella era Cabeza en Navarra el Condestable de alli, y Conde de Lerin, y desta el Mariscal de Navarra, y Marquès de Cortes; y al contrario en Castilla sus Condestables se tenian por Cabezas de los Gamboynos. He indicado algunos excesos de los vandos Cantabricos; pero dexo otros muchos, que desde el año de 1222. pudiera traer. Sabiendolos yo, no hago empeño, como por excelencia de los ascendientes de S. Ignacio, en que ayan sido Caudillos del vando Oñazino. Las exorbitancias de los dos vandos en la Cantabria estavan clamando por el remedio. Ay en el archivo de Bermeo vn orden de Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, año de 1329. para que los Alcaldes de la Hermandad executen à los vanderizos, que fuesen hallados en culpa. Remedio ligero para la gravissima dolencia, de que con las reyertas de los vandos adolecia el Señorío de Vizcaya. Siendo Rey Don Enrique tercero en el año 94. se hizo vna Hermandad, y esta-

ble.

bleciò con muchas leyes, particularmente en Vizcaya. Despues el Rey D. Juan segundo diò en Valladolid, à 16. de Junio, año de 1435. vnas largas Ordenanças à Bilbao contra los vandos. El mismo Rey à 3. de Agosto, año de 39. expidiò vna Provision, para que se asentase nueva Hermandad en Vizcaya, Encartaciones, Tierra de Mena, Merindad de Frias, Guipuzcoa, Alaba, Pancorvo, Merindad de Ebro, Rioja, Santo Domingo de la Calçada. Concertòse esta vez por espacio de cinco años. El de 49. à 4. de Agosto en Valladolid despachò otra Provision para renovar la Hermandad. Reynando Don Enrique quarto, ocho Villas de Guipuzcoa en voz de Hermandad, y de Justicia, sin respetos à vandos, ni à Parientes Mayores, se pusieron en armas, con fin de reprimirlos, derrocaron muchas casas, en que se fortificavā, y les hizieron graves daños: de que irritados ellos, y avnados los de vn vando, y otro, para defenderse con mayores fuerças resolvieron salir en campo, dando principio à vn desafío en la forma barbara antigua à las ocho Villas, año de 1456. al fin del mes de Julio. No sabemos en particular los malos efectos deste reto. Pero sabemos, \* que en la Provincia de Guipuzcoa, y Señorío de Vizcaya avia mucha inquietud, y grande falta de justicia, à causa de los que se llamavan Parientes Mayores; que con las diferencias, y parcialidades de Gamboa, y Oñaz destruian la tierra, andando los negocios en mucho deservicio de Dios, y del Rey, y terrible daño de sus naturales. Y así el Rey D. Enrique, queriendo obviar estos males, acordò en principio del año siguiente, venir en persona al remedio suyo. Para esto entrò primero en Guipuzcoa por el mes de Febrero. \* Así Garibay lib. 17. c. 3. que refiere despues el destrozo de las Torres, y Casas Fuertes de Parientes Mayores en Guipuzcoa, mandado por el Rey. Y tambiē dize: \* Concluidos los negocios de Guipuzcoa, el Rey, pasando à Vizcaya, hizo lo mismo en todo aquel Señorío, donde no menos necesidad avia de allanar la tierra, y dar favor y autoridad à las Justicias suyas. Y volviendo à la Ciudad de Vitoria; mandò venir alli dos, ò tres hombres de cada pueblo por Procuradores de las Villas

de Guipuzcoa, y otras partes, y ordenò, y confirmò muchas ordenanças, y leyes municipales en servicio de Dios, y suyo, y bien de la tierra. Y dexando con algunas muestras de quietud las tierras de Cantabria, y proveido por Corregidor de Guipuzcoa à Juan Hurtado de Mendoza, del su Consejo, Prestamero Mayor de Guipuzcoa, tornò à Castilla por el mes de Abril deste año. \* Así Garibay. Mas, estando yà el Rey Don Enrique fuera de las tres Provincias Cantabricas, à las quales no quiso contristar presente con lo riguroso de su Sentencia cōtra los desafadores, y cōtra otros Cavalleros, que eran mas culpados en los desafueros de los vandos, la pronunciò en Santo Domingo de la Calçada año de 1457 à 21. de Abril, y fue comprehendido en ella con destierro por quatro años à la Villa de Ximena, Frontera de Moros, Juan Perez de Loyola, àbuelo de San Ignacio. Podrà parecer à alguno, que con la vista de ojos, y vista de las tres Provincias por el Rey Don Enrique, y con la Sentencia dada de destierro se reprimieron tantos disturbios. No fue así, porque, à lo que dize Garibay, en el mismo año, en que el Rey de Cantabria avia pasado à Cordova, y à la Vega de Granada, algunos Cavalleros, y Escuderos de la Provincia de Guipuzcoa tornaron à rebolverla, por mas que las Hermandades de las Villas procuravan irles à la mano, y atajar sus atrevimientos. \* Con todo ello, siendo muchas las pasiones, y continuas parcialidades de vandos, y diferencias, hazia tan trabajoso vivir en ella, que aun à vezes las gentes en sus proprias casas, y habitaciones no eran seguras. \* Constanos, que Juan Alonso de Muxica, Cabeça de los Oñazinos en Vizcaya, y Pero de Avendaño, Cabeza alli de los Gamboynos, en el año siguiente à la Sentencia, ò ayiendo el Rey alçadoles el destierro, ò aviédole quebrantado ellos, trabaron pendencia, y aun batalla, cerca de Helorrio, favoreciendo Juan Alonso à los de Zaldivar, y Pero de Avendaño à los de Verriz, quedando estos vencedores, y de vna, y otra parte muertos muchos. Así lo refiere Lope Garcia de Salazar, y lo apūta Echave cap. 21. Fueron Juan Alonso, y Pero de Avendaño Adalides en otras reyertas hasta el año de

de

de 1470. Y aunque segunda vez desterrados de Vizcaya por el Conde de Haro Don Pedro Fernandez de Velasco, volvieron à ella sin licencia del Rey, y defendieron su buelta en la batalla de Munguia, que cuentan Diego Enriquez del Castillo en la Corónica del Rey mismo, Zurita lib. 18. cap. 35. Garibay libro 17. cap. 28. Castillo en la Historia de los Reyes Godos lib. 4. discurso 10. Mariana lib. 23. cap. 15. y 16. Larrategui cap. 29. Lo cierto es, que por aquellos tiempos la mas acendrada, y poderosa nobleza de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba apenas entendia en otra cosa, que en sus vandos, exercitaban en ellos vanamente su valor, consumian sus haciendas, destruian las poblaciones de sus Provincias, arruinavan sus casas, y ponian en continuos peligros sus vidas; no les quedava tiempo para salir à las guerras contra Moros, ni à otras en servicio de sus Reyes, donde su denuedo militar obrase acciones Heroicas, las quales fuesen ahora empleo gustoso de nuestras plumas. Por gran suerte, y con las muchas, y eficazes diligencias de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel tuvieron fin en toda Cantabria las pependencias de los dos vandos; y para el ayudò mucho, aver los Reyes Catolicos divertido dellos à los Cantabros, empleandolos por tierra, y mar en sus exercitos, y armadas, donde desahogasen sus brios. Hallo, que los vltimos esfuerzos para extirpar los vandos, fueron en el año 1483. Y puedo pensar, q̄, para nacer en Guipuzcoa San Ignacio, al año 91. trazò Dios con alta providencia, estuviesen ya acabadas las parcialidades, que al padre, y parientes del Santo, como à tan principales personajes dellas, seria fuerça, les tuviesen en inquietudes grandes del cuerpo, y no menores escrúpulos del alma. En fin, segun escribe Garibay: \* Estas cosas duraron en grande pertinacia hasta los tiempos felizissimos, en que los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel vinieron à reynar, y entronizando las luficias, començaron à cesar de tal manera, por la bondad de Dios, los vandos de Gamboa, y Oñaz, con el favor de los Reyes, que ya en nuestros tiempos, por la misericordia fuya, està tan olvidado todo, como si nunca casi tal huviera pa-

fado. \* Hasta aqui Garibay. Ay solamente en el Señorío de Vizcaya vn retintin de los vandos Oñazino, y Gamboyno para los asientos de los Procuradores en las lutas Generales, y para algunas elecciones en oficios, de que ya en el c. 62. del lib. 1. toquè algo. Y por ello, y por lo apuntado en otras partes de aquel libro, y deste tercero acerca de los vandos Oñazino, y Gamboyno, me ha parecido conveniente, hazer esta nota; y con averme alargado en ella, me despidido de tratar adelante destes vandos; porque, aunque Lope Garcia de Salazar enderezò la mayor parte de sus largos M. SS. de Bienandanças, y fortunas à contarlos, y en papeles antiguos he hallado mucho dellos, son ya para tan olvidados en las plumas, quanto han cesado en el exercicio. Y el q̄ en lo antiguo se tubo sinieframenter por valor de los naturales de la Cantabria, ya justamente se calificarà por furor, y de ninguna gloria para ella; y tanto menos, quanto yo, que de los trances quotidianos destes vandos por largos años veo llenos los papeles antiguos, no puedo señalar causa, ni, aparentemente razonable, para su principio, y continuacion por ninguna de las partes.

10 Del Iuan Perez de Loyola, de quien he hablado en el numero inmediato, fue hijo Beltran Iañez de Loyola, avido en Doña Maria Perez de Loyola, Muger, y parienta muy cercana de Iuan, cuya Casa despues de larga vida paterna heredò Beltran. Constava esto por Escrituras de los años 1354. y 81. de que atestiguò el P. Antonio de Arana, alabado en el cap. 33. y por otras del año 1402. y 7. de los Reyes D. Enrique tercero, y D. Iuan segundo. Y avia Escritura, à lo que tambien dexò apuntado el mismo Padre, por la qual se cobrava noticia de vn hermano de Beltrà, y hombre muy señalado, cuyo nombre fue Iuan Martinez de Loyola. Ser esta la ascendencia se confirma con varios, y antiguos arboles Genealogicos, que de la Casa de Loyola han venido à mis ojos. Pero tambien he visto vna Genealogia de la noble Casa de Estenaga en Idiazabal de Guipuzcoa, cuyo Autor fue en el año 68. deste siglo Don Iuan de Mendoza, Rey de Armas del Señor Rey Don Felipe quarto; no se, que im-

impresa aya salido à luz. Si se le diere credito, se descompone la ascendencia, que de Beltran he puesto aqui, y en el cap. 33. Comiença por Martin de Estenaga en tiempo del Rey San Fernando. Casale con Doña Maria de Ezpeleta, hija de Alonso, hijo de los Señores de la Casa de Ezpeleta, y de Doña Maria de Ozaeta. Dale por hijo à Martin Martinez, marido de Doña Maria de Oñaz, y Loyola, Señora destas Casas, padres de Iuan Martinez, quien en Muger, (cuyo nombre no dize) engendrò à Sancho, y à Doña Navarra: y Sancho en madre, (que no declara) al Beltran, y Doña Navarra aya casado con Pedro Martinez de Emparan, Señor deste Solar, llevando consigo la herencia del de Estenaga, como Beltran la de los de Oñaz, y Loyola. Estriva esta fabrica Genealogica en vna Escritura del año 1319. à 6. de Mayo, cuyo contrato fue confirmado por el Rey Don Enrique segun lo en el año 1373. à 13. de Setiembre, en Burgos, y se guardan Escritura, y confirmacion en el archivo de Azpeytia, y ay traslados autenticos dellas. Donde se dize (à lo que dizen) \* Sepan quantos esta carta vieren, como nos el Concejo, è Alcalde, è los Jurados de Salvatierra de Iraurguy (que es la Villa de Azpeytia) de la vna parte, è nos Lope Garcies de Oria, è Garcilopez, su hijo, è Doña Iordana, su Muger, è Sancho Martinez de Emparà, hijo de Iuan Martinez, è Doña Mayor, su esposa, de la otra parte, è yo Iuan Martinez de Oñaz, hijo de Martin Martinez de Estenaga, de la otra, amoralmente, è amigablemente, en buena concordia avenidos, fallando primeramente, que es servicio de Dios, è del Rey N. Señor, è por mejoramiento de nos, &c. \* Obligante à no moler sus ceberas en otra parte, que en los molinos de Emparan. Y Iuan Martinez de Oñaz añade: \* E yo el dicho Iuan Martinez asimesmo q̄ non pueda moler ninguna cebera, ni comer yo, è los de mi Casa desta Salvatierra de Iraurguy, ò en la Fortaleza, en que yo vivo; atañiendose à esta Villa. \* Palabras, en que se dan señas de la Casa, ò Torre llamada Insula, y de la Fortaleza, ò Casa de Loyola, como de posesiones fuyas, y donde vivian los suyos, y el. Y ahora son tambien de los Señores de Loyola. Mas yo, aunque no he conse-

guido la Escritura, ni traslado autentico, admito, son legales, y niago, que los tales Oñaz ayan sido Señores de las Casas de Oñaz, y Loyola. Sin serlo, pudo Iuan Martinez de Oñaz tener Casa en Azpeytia, y Fortaleza, poco distante de la misma Villa. La Torre Insula no està dentro de Azpeytia, sino fuera de su cerca antigua, como ya escrivi en el cap. 63. del lib. 1. La Fortaleza de Loyola no estava levatada en el año de 1319. Fabricòla, muchos años despues, el Beltran, de que es inconcusa la tradicion, y lo declarò el mismo en su testamento año de 1405. por el mes de Enero, ante Martin Miguelez de Galarrieta, Escrivano de Azpeytia, diciendo entre sus clausulas: \* Mi voluntad es, que vos la dicha Doña Ochanda Martinez (era su Muger, y apellidada de Lecte) ayades en vos propriamente la mitad de la Casa Fuerte de Loyola, que vos, è yo nuevamente avemos edificado en vno con la casa lagareña, que es en el dicho lugar, è Solar de Loyola, è las ruedas, que està pegadas al dicho Solar.::: Dexo por heredero de los demas bienes à mi hijo Iuan de Loyola (este falleciò, antes de casarse, y le sucediò Doña Sancha Iañez de Loyola, hermana fuya) que aya, y herede la Casa Fuerte de Loyola con todas sus tierras, è pertenecido, la de Oñaz, è Monasterio de Soreasu, è las mercedes del Rey con las ferrerías de Varrenola è Aranas, &c. \* Si Beltran, y los siguientes huvieran decendido de la Casa de Estenaga, seria mucho, que el apellido della no se huviese repetido en el, ò en sus sucesores alguna vez. La concordancia de los años, en que floreciò Beltran, con la fecha del Instrumento repugna totalmente al aver sido hijo de Iuan Martinez de Oñaz. Ser à la Escritura con todo eso estimable (suponiendo su legalidad) por si aquellos Oñaz tan ilustres, de que dà noticia, fueron parientes de los Oñaz Loyolas, aunque al apellido de Oñaz no ayan añadido el de Loyolas. Pudo el Rey de Armas contentarse con emparatar a vnos, y otros, sin pasar à hazer padre de Beltran à Sancha. La sucesion, que puse en los Señores de las Casas de Oñaz, y Loyolas de Azpeytia, quando el cap. 33. es certissima, y juntamente verdad, que deste fecundo arbol se han estendido muchas

generosas ramas por toda Guipuzcoa. Yo en papeles seguros, y antiguos hallé, q̄ Domingo Ochoa de Urbizu, Señor de la noble Casa Solar de Urbizu en medio de Idiazabal (ahora Villa, y antes pertenecióte à la jurisdiccion de la de Segura en Guipuzcoa) y casado con Doña Catalina Lopez de Lazcano, tubo hijo à Pedro de Urbizu, el qual vivia por el año de 1490. y contraxo matrimonio con Doña Maria Garcia de Oñaz, y Loyola, hija de Inigo de Oñaz, y Loyola, y de Doña Maria Ibañez de Muxica: y inquiriendo yo de la sucesion de Pedro, y de Doña Maria, supe de buen original, son descendientes suyos en quinto grado por varonia Don Domingo de Urbizu, quien con cargo, dignaméte exercido, de Contador Diputado de la Haberia por su Magestad en la Real Audiencia de la Casa de la Contratacion de Indias, reside ahora en Sevilla, y en Idiazabal otros hermanos suyos. Hallé tambien, que en la Villa de Placencia de Guipuzcoa, recién fundada, edificó à Loyola Echea, esto es, Casade Loyola, vn hermano de Iuan Perez de Loyola, y de Gil Lopez de Oñaz, galardonandole el Rey Don Alonso, Justiciero, y Conquiridor, con sitio alli, y con heredamientos, y posesiones en su distrito, por aver militado valerosamente en el asedio, y conquista de las Algezirias. Signifiquelo yá en el cap. 63. del lib. 1. Y ahora añadiendo, que por vna abuela, descendiente de Loyola Echela, es Señor de esta noble Casa Don Sebastia de Iauregui, Cavallero de la Orden de Santiago, y asimismo Señor de la noble Torre, y Ca-

sa de Vnqueta en Eybar, y tambien descendian de Loyola Echea otras muy iustres personas, las quales avian pasado à levantar Casa en la Villa de Vergara, con apellido de Loyolas de Placencia, y de ellas venia Doña Francisca Iagnacia, casada con Don Iuan de Andicano, natural de Mendragon, y originario de la noble, y antigua Torre, y Casa Solariega de Andicano, sita à la orilla del rio Deva, entre San Bartolomé de Oñaz, y la Villa de Elgoibar, Colegio q̄ fue en el Mayor del Arçobispo de Salamanca, y en la Vniversidad desta Catedratico de Visperas de Sexto, Cavallero de la Orden de Santiago, Fiscal, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y ahora de los Consejos Reales de Castilla, y Guerra, Conde de Montarron, y Señor de Villanueva en tierra de Guadalupe, Ministro, à quien su entereza de costumbres, y las letras con otros grandes talentos le hazen singularméte espectral. Sobreviven à Doña Francisca Ignacia dos hijos, Don Iuan Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegio Mayor donde su padre, y D. Iuan Tomàs, Cavallero de la Orden de Alcántara, que arianças esperanças correspondientes à los empeños, en que les ponen sus padres, y antepasados. Avrà otros Loyolas esparcidos por Guipuzcoa, y por otras partes de España, y Indias. Si se echare menos su linea, ò rama, atribuyase à mis ciertas noticias, y à faltarme abonados papeles de ellas, y no à adulacion para con aquellos, que he nombrado.

## CAPITULO XXXVI:

*En premio de la vitoria de Beotibar el Rey D. Alonso Justiciero, y Conquiridor hizo Cavalleros de la Banda à Iuan Perez de Loyola, à Gil Lopez de Oñaz, y à otros cinco hermanos de los dos, y diò por Armas siete Bandas à la Casa de Oñaz.*

**E** Stando dicho Rey Don Alonso en la Ciudad de Vitoria, año de mil treientos treinta y dos, despues, que se puso debaxo de su proteccion, y dominio la Provincia de Alaba, instituyó la Milicia de la Banda. \* Porque supo (como refiere su Coronica (1) por Iuan Nuñez de Villafan) que en los tiempos

pasados en los sus Reynos de Castilla, è de Leon vsaron siempre de menester de Cavalleria, è lo avian dexado fasta el su tiempo. E porque lo huviesen mas à voluntad de lo vsar, ordenò, que algunos Infantes, è Ricos homes, è Cavalleros, è Escuderos Fijosdalgo, que el tenia escogidos para esta, que vistiesen paños con Banda, los quales les daba el Rey, cada año. Y era la Banda tan ancha, como la mano, y era puesta en los paños, y en las otras vestiduras desde el hombro derecho fasta la falda izquierda. E à estos llamavan los Cavalleros de la Banda. E avian Ordenamiento entre si de muy buenas cosas, que eran todas obras de Cavalleros. E quando davan la Banda al Cavallero, fazianlo jurar, è prometer, que guardase todas las obras de Cavalleria, que eran escritas en aquel Ordenamiento. ::: Y esto hizo el Rey, porq̄ los homes, codiciando aquella Banda, oviesen razon de fazer obras de Cavalleria. E así acaesció despues, que los Cavalleros, y Escuderos, que fazian algun buen fecho en armas contra los enemigos del Rey, davales la Banda, è faziales honra, demanera, que cada vno de los otros codiciavan fazer bondad de armas en Cavalleria, por cobrar aquella honra, y el buen talante del Rey, así como los de la Banda lo avian. \* Fue pues la institucion deste Orden Militar, once años despues de la vitoria de Beotibar, y con la reciente memoria, de quan valerosamente avian obrado Iuan Perez de Loyola, Gil Lopez de Oñaz, y los otros cinco hermanos suyos, el Rey les honró, haziendoles Cavalleros de la Banda, ò alli en Vitoria (à donde acaso avrian venido desde sus cercanas casas, à besarle la mano), ò en otro lugar de Castilla, pocos años adelante: y acaso en el de mil treientos treinta y cinco, en que los Guipuzcoanos, \* siendo yá su Mayor Lope Garcia de Lazcano, entraron por el Reyno de Navarra, y quebrantaron algunos lugares, y entraronlos, y truxieron los que hy fallaron, è vinieron à vn Castillo, que dezian Vnfa, è tomaronlo, è fizieron mucho daño en el Reyno de Navarra, \* segun dize la Coronica (2) del mismo Rey. Y es creible, no faltaron en esta entrada Iuan Perez, y Gil Lopez, y que serian adornados con las Bandas despues della, como lo fue Lope Garcia de Lazcano, y lo afirma el Memorial (3) de las calidades, nobleza, y servicios de la Casa Solar, y Palacio de Lazcano. Y así en esta ocasion, ò en otra de las dichas, los dos, y los demas cinco hermanos fueron armados Cavalleros de la Banda, como lo escribió Iuan Perez de Yarca, cuyas palabras quedan puestas en el cap. 33. y las conformes de los PP. Andres Lucas, y Francisco Garcia; y en papeles antiguos, que he recogido, es muy celebrada esta demostracion del Rey Don Alonso, y que à vn tiempo concurriesen siete hermanos, tan señalados en el esfuerço militar, en las proezas, y en las honras de la Banda, dadas por vn Principe tan valeroso, y tan justo estimador de la nobleza, y de los que en los empleos Marciales cumplian con las obligaciones, en que ella les ponía.

2 El mismo, para perpetua memoria de los siete guerreadores, y valientes hermanos, y para galardón de sus hazañas, señaló por Armas de la Casa de Oñaz siete Bandas. El premio de blasones para los escudos era el mayor, que por aquellos tiempos davan los Señores Reyes à sus nobles, y esforçados vasallos: los quales casi lo mas del año andavan en la campaña, y salian de sus casas siempre, que los Reyes de sus Cortes, y los asistían en ella, siendo vn perpetuo ensayo para ella la estancia en sus casas, ò en las Cortes por los inviernos. La remuneracion de hechos Heroicos era de ordinario algun blason por escudo de Armas, que ostentase la estimacion Real de sus servicios, y proezas, y juntamente fuese despertador à los descendientes para imitar en generosas acciones à sus Mayores. El blason de la Banda tubo por muchos años grande aprecio, al paso, que lo era la Cavalleria de ella. Y así los sublimados à Cavalleros desta Milicia procuravan, que se les concediese el poner aun vna sola Banda (4) en sus escudos de Armas. Conceder el Rey D. Alonso, q̄ en el de la Casa de Oñaz se pusiesen siete, fue demostracion singular. Esto pasava en aquel siglo, y en algunos siguientes: en que, à lo que escribe (5) Garibay, \* fue el mismo Rey Don Alonso Cavallero de la Banda, y como Maestro de la Orden, daba, cada año, las Bandas, y no se permitia dar, sino à personas, que en la Arte Militar se avian señalado, siendo esta Banda estímulo à los nobles para hazer cosas señaladas por alcanzarla, y honrarle con ella. Entre los de mas Estatutos tenian vno bien notable, è estableciente, que ningun primogenito de grande Señor la podia tener, y los

404 **Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria.**

los demas, con que en guerra, y en Corte huviesen servido, y residido, diez años. Esta Cavalleria en el principio de su institucion, y en algunos tiempos despues fue muy estimada.\* Y antes de Garibay avia escrito D. Fray (6) Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo.\* No podia dar la Banda, sino solo el Rey. No podia alguno recibirla, sino fuese hijo de algun Cavallero, ò hijo de algun notable Hidalgo, y que por lo menos huviese en la Corte, diez años, residido, y servido al Rey en las guerras de Moros. En esta Orden de la Banda no podian entrar los primogenitos de Cavalleros, que tenian Mayorazgos, sino los que eran hijos segundos, ò terceros, y que no tenian patrimonios, porque la intencion del Rey Don Alonso fue, honrar à los Hijosdalgo de su Corte, que poco podian, y poco tenian. \* Asi Guevara. Pero, segun notò Salazar (7) de Mendoza.\* Vino finalmente à darse la Banda à gente tan baxa, que se desdenava de traerla la de bien; y asi se acabò en tiempo del Rey D. Enrique quarto. Tenga Dios de su mano las Ordenes Militares, y librelas de zancadillas, que les pueden armar ruynes Ministros, para destruirlas! \*

3 Poniendo la mira en la prez primitiva de las Bandas, Martin Garcia de Oñaz, y Loya, Señor destas Casas, y hermano mayor de San Ignacio, ordenò en el Instrumento de nuevo Mayorazgo, restableciendo mas el antiguo, que sus sucesores en el conservasen las siete en sus escudos de Armas, con el modo, y colocacion, que por sus palabras referi en el cap. 63. del lib. i. Y alli tambien dixè los edificios antiguos, posesiones de los Señores de Oñaz, y Loyola, donde se vian estas Armas.

4 Hasta aqui he llegado con la descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Tolosa, porque, aviendo ella tenido parte tan principal en la batalla, y vitoria de Beotibar, trabada, y ganada en su distrito, era debido contarlas como vna de sus primeras glorias. Y siendo siete hijos de las Casas de Oñaz, y Loyola los que en ellas tanto sobrefalieron, y por ellas fueron premiados, era razon, segun el blanco, à que he mirado en esta Obra, se espaciarè mi pluma en lo que tanto les tocò; y tanta fama les ha adquirido en Guipuzcoa.

**( CITAS , Y NOTAS. )**

1 Cap. 100.  
2 Cap. 150. Y con ella Garibay lib. 27. cap. 5. Argote de Molina en la Nobleza de Andaluzia lib. 2. cap. 83. Mariana lib. 16. cap. 4.

3 Pag. 7. y 8. Imprimiòse este Memorial, segunda vez, en Pamplona, año de 1634.

4 Siete Bandas en el escudo de Armas de la Casa de Oñaz es insignia muy singular suya por los siete hermanos. La de vna Banda es muy frequente en los escudos de Armas de otras Casas de Guipuzcoa, como la de Lazcano, yà referida. Y, dexando ahora muchas, leo en papeles antiguos muy fidedignos, que el tenerla los de la de Urbizu de enmedio (de la qual dixè algo en el cap. 45.) y otras dos en los extremos de Idiazabal, y quarta en el Concejo de S. Miguel de Lazcano, se originò de averse hallado los Señores dellas, y aver obrado esforçadamente en las ocasiones de guerras, que llevo contradas de los Señores, y

hijos de las de Oñaz, y Loyola.

5 Garibay lib. 14. cap. 7.

6 Don Fray Antonio de Guevara parte 1. de las Epistolas familiares en la escrita para el Conde de Benavente D. Alonso Pimentel, donde pone los Estatutos de la Cavalleria de la Banda, y se avian omitido en la Coronica del Rey Don Alonso, aunque alli se dize: \* Eran escritas en aquel Ordenamiento, el qual es este, que se sigue.\*

7 Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 4. Haze de la institucion desta Cavalleria vnos buenos apuntamientos Don Francisco Ramos de el Mançano pag. 284. y 294. de los Reynados de menor edad, y de grandes Reyes. Olvidòla el P. Andrés Mendo, aunque en la question 2. de las Disquisiciones de las Ordenes Militares formò lista muy larga dellas.

8 Dexo para el libro 4. las descripciones de otras muchas Villas de las tres Provincias Vascongadas; y quisiera que

que de ninguna faltase en esta Obra; pero yo no he podido ver los archivos de todas, y de alguna de aquellas, cuyos archivos no he registrado, no ha avido modo para conseguir, despues de hartas diligencias, que se me embien traslados, ni aun apuntamientos de sus papeles. Sucediò, que por comision de vna Republica muy illustre, y q̄ los tiene muy antiguos, y honrosísimos, me fue respondido,\* Hase me mandado, escriba à V. P. las gracias de su parte, por lo que la favorece, y por lo que procura eternizar su memoria, de que se halla con el reconocimiento, que era razon; y à este paso con precision de suplicar à V. P. sobrefeyese en escribir de sus Antigüedades, lustre, y grandes privilegios, porque jamás ha entrado en esto, ni ha sido de su agrado, aunque lo han querido hazer muchos hijos suyos, que ha tenido esclarecidos en prendas, y noticias;

porque ha juzgado, por mas à proposito, el credito, voz, y opinion vniforme, que la explicacion por escrito, à causa de el peligro, de que el Autor sea notado de passion, con que la misma verdad se hiziese sospechosa.\* Esta fue la respuesta de todo acatamiento para mi. Mas, por quanto en Reynos, Provincias, Ciudades, Casas, Familias, Estados Eclesiastico Regular, y Secular, q̄ profesan Policia, se ha procurado siempre, el que se encomièden à las plumas sus Antigüedades, no pude dexar de admirar el dictamen, y pasè à rezelar, que, no tenièdo aquella insigne Republica, por competente mi pluma para las suyas, su Comisario lo disimulò, atribuyendosele. Y asi, vencido deste rezelo, cesè de instar por papeles, y de replicar, procurava escribir tan fundadamente, que, me parece, cerraria la puerta à la nota de passion.

**CAPITVLO XXXVII.**

*Mayor declaracion de vnos puntos, y retratacion de otros, tratados en el libro primero destas Averiguaciones.*

1 **D**OY fin à los Apendices de los libros segundo, y tercero, bolviendo à puntos del primero, para confirmar mas vnos, y retratar otros, porque el tiempo, y la letura cuydadosa suele en todas materias, y mas en estas de Antigüedades (1) descubrir mucho, que estava menos claro; y porque esa menor claridad suele ocasionar yerros en los que tratan de ellas; y yo, si llego à conocerlos, y à que nunca puedo (2) tener las primeras partes de fabrica, escribiendo con todo acierto, quisiera procurar las segundas, por lo menos, de modestia, revocando lo escrito con desacierto.

2 Dixè en el libro 1. cap. 23. num. 7. \* Los tres arbolillos verdes en el escudo de las Armas de Guipuzcoa, no consta, sean tejos, ni que aludan à mas, que à los tres climas montuosos, en que ella se divide. Y quando sean tejos, y aludan à suceso de la guerra Cantabrica, no se pondrian, sino pasados muchos siglos de esta, porque graves Escritores autorizan no poco, que escudos de Armas, continuadas en Reynos, Provincias, y Familias illustres de España, no tuvieron principio hasta el tiempo del Rey Don Alonso, el Batallador, de Aragon, y Navarra; viandose antes solamente de señas, y divisas en los paveses, y escudos de los brazos. Y especialmente los tres arbolillos parecen modernos en las Armas de Guipuzcoa, porque en el privilegio de la Señora Reyna Doña Juana, madre del glorioso Carlos quinto, para añadir en el escudo doze piezas de artilleria, no se haze mencion dellos. ::: Mas, aun dado, que en este privilegio se callasen, por descuido, ò por otra causa los tres, aviendolos yà en el escudo de Armas, su postura seria en el, por persuasion, y industria de algunos eruditos, que atribuyesen lo sucedido en monte de Galicia à monte de Guipuzcoa, ò que pensasen, avian los Guipuzcoanos, no menos, que los Gallegos,

KKKKK

(en

(en cuyas Montañas no menos, que en las de Guipuzcoa, ay tejos) bebido el zumo de estos, para quitarse las vidas en el aprieto de la guerra de Augusto. Y en fin lo de los tejos en las Armas para significacion de lo acontecido entonces, no pasava de ser plática entre curiosos, al tiempo que escribió Garibay; y ya se ve, que pláticas semejantes no obligan à ser creídas, si se oponen à lo escrito en la Antigüedad. \*

3 Leído esto por vno, me avisò, que en el Archivo General de Guipuzcoa se hallavan despachos suyos con sellos de Armas, donde se vian los tres arbolillos, años antes del privilegio de las doze piezas de artilleria, y que en la Escritura original (3) del, yà que no eran nombrados, pero se dezia, avian de ser las Armas de la manera que en este escudo van pintadas, y en las que alli curiosamente lo estan, se reconocen los tres arbolillos; y no se puede dexar de confesar, sean tejos, por la semejança que tiene la pintura con ellos, diferétes mucho, en el tróco, ramas, y hojas de los demas silvestres. Avisòme tambien el mismo, que la alusion puesta por Garibay (4) en los tres arbolillos à los tres certanes, valles, ò riberas, en que se dividia Guipuzcoa, era no mas, que mero pensamiento de aquel Historiador. Porque la distincion de ella en tres partidos tubo su principio en el año de 1457. con el motivo de darse providencia sobre la forma de celebrarse las Juntas Generales, en que no avia punto fixo. Y esto ocasionava muchos embarazos. Y à fin de atajarlos, se dispuso la Ordenança quarenta, confirmada por el Rey Don Enrique IV. Y por ella se mandò: \* Que las dichas Juntas Generales se fagan, è sean de aqui adelante en tres partidos, conviene à saber, la vna Junta General se faga en el Valle de Segura, è Villafranca, è la otra siguiente en el Valle de Mondragon, è Vergara, è la otra en la Marina. E los lugares, que en cada Valle han de andar, è fazerse las dichas Juntas Generales, se à estos: en el Valle de Segura la dicha Villa de Segura, è Villafranca, è Tolosa, è Ernani, è Villanueva de Oyarçun, è Fuente Rabia; item en la Marina San Sebastian, Guetaria, Zarauz, è Zumaya, è Deva, è Motrico: item en el otro Valle Mondragon, Vergara, Elgoibar, Azcoytia, è Azpeytia, è Cestona, &c. \*

4 Este segundo reparo es mas derechamente para correccion de Garibay, que de mi. Y el aver yo indicado la alusion, que el pensò, de los tres arbolillos, y dado credito à los tres partidos, que el señaló de Guipuzcoa, como tambien se le diò Oihenarto, (5) merece disculpa. Y siendo tambien tres los partidos de las Juntas, aunque compuestos de partes muy diferentes, dirà alguno ahora, que à estos aluden los tres arbolillos, yà que no à los otros, y porfiarà, en que no son tejos, pues se ponen en la targeta inferior, ocupando lo ancho della sobre la mar, ò en ondas de el Oceano, segun locucion de Garibay, (6) porque seria impropriedad, si fuesen tejos, pues estos no nacen à las orillas del mar, sino en lo alto, y fragoso de montes, ni lo muy calido de sus cortezas, ramas, hojas, y granillos, à que se atribuye ser (7) venenosos, se compondría bien con ser nacidos en suelo tan humedo. Discernir en la pintura la diferencia entre el tejo, y otros arbolillos silvestres, no es facil. Ademas, que el pintor formaria el arbolillo, que le dixesen. El primer reparo me moverà à que de aqui adelante no ponga en duda, si antes del privilegio de las doze piezas avia uso de los tres arbolillos en las Armas. Mis clausulas no fueron negativas, ni yo insistí, en que no le hubo, porque no necesitè desto para el intento de alli.

5 En el num. 26. de las citas, y notas al mismo cap. 23. hablé de la significacion de la imagen de Rey con ropa, y corona, asentado magestuosamente, q̄ en la tarjeta superior, à mano derecha, se muestra en el escudo de Armas de Guipuzcoa. Referi lo escrito en vn Memorial, presentado al Señor Emperador, y Rey Carlos quinto. Mas no ha faltado quien lo calificase por patraña, y por Memorial, ageno del que pudo, y debió poner en manos de su Magestad la Provincia de Guipuzcoa, con resolucion tomada en su Junta General de Guetaria, año de 1520. Còtè tambien lo que al P. Pedro Abarca se le ofreció, aver Don Alonso, el Noble, y Bueno, dado por Armas su misma imagen de Rey, asentado en tribunal, con manto, corona, y cetro, à la Provincia de Guipuzcoa, quando esta se le entregò voluntariamente. Tampoco agradò esto à aquel Censor, porque no es cetro, sino espada desembaynada, y con la punta acia arriba, la de la mano; postura, ò ademàn fias de rigor, justicia severa, y amenaza, que de confederacion, amistad, y cariño; y porque

no

no se haze creible, que por lo menos desde el tiempo, en que los Españoles començaron el uso de los escudos de Armas, y fue en el Reynado de Don Alonso, Batallador, segun la opinion mas común, no le tuviese Guipuzcoa hasta el de D. Alonso, Noble, y Bueno; y porque se presume, que Abarca, aviendo leído en Garibay, dezian muchos Guipuzcoanos, era Rey de Aragon el de las Armas, quiso con aquel ofrecimiento, excluir este dicho. El que desta suerte se desagrado de la novedad de Abarca, sacò à plaza otra fuya, de significarse en el Rey al Emperador Octaviano Cesar Augusto, Conquistador de Guipuzcoa, donde el pone todo el peso, y lances de la guerra Cantabrica, afirmando, que en memoria della los Guipuzcoanos, quando tuvieron principio los blasones de Armas, en el Rey, lleno de magestad, y ayzado, denotaron à Octaviano, acometiendo à Guipuzcoa; en los tres arbolillos los tejos, con cuyo veneno los della se quitavan las vidas, por no ser prisioneros de los Romanos; en el mar la retirada, impedida con las aguas, para no dexar de caer en sus manos.

6 Yo no estoy obligado à retratacion, ni à defensa de lo escrito acerca de las Armas, porque no hize mas, que referir los varios pareceres de otros. El del Autor del Memorial no era para omitido, porque la composicion suya fue por orden de Junta General; y yà alli dije, quien, desde el archivo de la Ciudad de S. Sebastian en forma autentica me remitiò copia, y la ay tambien en el archivo general de Guipuzcoa, como confiesa el mismo, que le desabona: y hallarse guardado en dos archivos, gran prueba es de no ser papel supuesto. Y dado, que en el aya algunas cosas apocrifas, el tiempo de su hechura disculpa al Autor, quando de las Antigüedades de Guipuzcoa nada, ò poco avia escrito, aun con mediano examen, y casi hasta Garibay, se puede dezir, no le hubo. Sobran Escrituras antiguas, en que, no siendo supuestas, los escrivanos, ò notarios, ò cancilleres añadian de sus cabezas relaciones, indignas de fe. El pensamiento de Abarca procedió en suposicion de ser cetro el del Rey, como lo dezia Garibay, (8) creído prudentemente en lo espec-table de su patria. Pudo la Provincia de Guipuzcoa, tener otra divisa antes de la de Rey, y mudarla en esta. Pudo no aver cuydado de blason de Armas hasta el año de 1200. Si contra Abarca se arguye, que la espada desnuda, y con la punta acia arriba, no era acomodado símbolo de amistad, y paz, sino de enemistad, y guerra, con que consecuencia se quiere, que los Guipuzcoanos en su escudo de Armas hiziesen gala del Emperador Augusto, ayzado, y con el azero, punta en alto, contra si mismos, y amenazandoles de guellos, y muertes? Para insignias de Armas, que tomasen en el Reynado de Don Alonso Batallador, acudir à Historias de siglos tan anteriores, es muy para estrañado, y no menos que en aquel tiempo los Guipuzcoanos fuesen tan peritos de las Antigüedades Romanas. Ademas, que hasta Zaldivia, y Garibay, no sabemos, huviese voz en Guipuzcoa de que la guerra de Augusto contra Cantabros aya sido dentro de los limites de ella, y que las acciones belicosas, contadas por los Historiadores, ayan sucedido en su distrito, y finalmente la ayan ocupado, y avatallado las armas Romanas. Yo muy inclinado estuve lib. 1. cap. 35. y 65. y estoy lib. 3. cap. 13. à lo contrario, y à que esta parte de Cantabria, y las de Vizcaya, y Alaba no fueran conquistadas por los Romanos, detenidos en rendir otras partes menos interiores de la misma Cantabria, siendo poderosísima la resistencia, por aver concurrido los naturales de toda ella à embarazar la entrada, y progresos de las huestes Romanas; que, gastadas en lo obrado, desistieron de pasar adelante, y lo obrado lo vendieron, y celebraron como conquista de toda Cantabria. Si esto, à que estoy mas persuadido, no agradare todavia à alguno, y le pareciere, que las tres Provincias fueron vencidas, y oprimidas de los Romanos, pero que muy presto desecharon el yugo de su Imperio, y se recuperaron à su entera libertad, leyes, y gobierno de por si, y deste modo pudieron conservar su lengua, trages, y costumbres; abunde, por mi, en su sentir, quanto à lo primero; que quanto à lo segundo, la potencia, y grandeza de los Romanos, y su teson en conservar lo vna vez ganado, disuaden eficazmente, q̄ dexasen, tan en breve, ni en muchos tiempos salirse de su dominio las tres Provincias. Hubo levantamientos en lo que de Cantabria conquistaron, y costara por lo dicho en los capitulos 34. y 35. del lib. 1. que, imperando Augusto, y des-

pues



pues Tiberio los atajaron, y ahogaron con la fuerza de armas. El que los Cantabros avasallados ayan presto, ó tarde prevalecido con las fuyas contra los Romanos, no se funda en autoridad antigua, y lo dificulta la razón. El que con Cantabros, no dominados, por aver desistido de abanzarse á sus Regiones, hiziesen despues avenencias, concordia, y alianças los Romanos, puestas de presidio en otras partes de la misma Cantabria, y á sojuzgadas, ó que les permitiesen vivir á su salvo, y modo, sin moverles guerra, ni querer hazerlos tributarios suyos, es conforme á lo escrito en aquel cap. 35. y ninguna incredibilidad embuelve. Mas, sease en esto segundo lo que se quisiere, aquello de fer Cesar Augusto el significado en el Rey de las Armas de Guipuzcoa, se dize por inventiva del proprio ingenio, sin que se cite, ni yo halle otro, que lo aya escrito. Y si á semejantes pensamientos se abre puerta, mañana dirá alguno, que el significado fue el Rey Leovigildo, ó el Rey Suintila, ó el Rey Vvãba. Y si se está en conocimiento de lo que destos Reyes Godos, en quanto á Cantabria, traté yo en el lib. 2. constará de qualquier destos, se acercó mas con mano armada á la Provincia de Guipuzcoa, que el Emperador Cesar Augusto; y como por otra parte estos Reyes Godos no ayan sido tan anteriores al uso de los escudos de Armas en España, quanto aquel Emperador, y los Españoles ayan hecho tanto caso de sus dependencias, y derivaciones de los Godos, se discurrirá mayor proporcion, para que vno destos Reyes Godos sea el significado.

7 En el cap. 51. y en otras partes escribi, que los Vascones ocupavan vn corto distrito de Guipuzcoa, y ese el mas cercano al Pireneo, así por lo de tierra firme, como por lo de la costa del Oceano. Parecióle á alguno, que deste modo incluía yo al Valle de Oyarçun en la demarcacion de los Vascones, y no gustando de esto, me significó, que, aun dando por mas asentado, que en Pomponio Mela al rio Magrada de los Vascones correspondía el rio Vidafo de Fuente-Rabia, dista este mas de legua y media de Oyarçun. Y por lo menos no puede ser Magrada el rio Vrumea, ni el de Lezo. Porque el primero tiene su origen en las Montañas de Navarra, mas vezinas á Guipuzcoa por la parte de Ernani, y no pasa por lugar alguno, que tenga consonancia con Iturisa ( que en Mela era regada de Magrada ) siendo muy corto su curso en Navarra, antes que entre en Guipuzcoa por los montes, llamados de la Vrumea, jurisdiccion comun de la Ciudad de San Sebastian, y de las Villas de Ernani, y Vrieta. El segundo se compone de diferentes arroyos, que divididos baxan de los montes de Navarra, mas propinquos á Oyarçun, y sirviendo en diversos parages de aquel Valle para el uso de muchas herrerias, que ay en él, se juntan todos despues en lo mas baxo de Oyarçun, y forman vn pequeño rio, que desciende á Renteria en media legua, y corre desde esta Villa al sitio del Santo Christo de Lezo, enfrente del Puerto del Pasage, donde se junta con la marea, ocupando su curso desde Oyarçun, poco mas de media legua de terreno. A que se añade, que, aviendo sido toda la Provincia de Guipuzcoa vna en las leyes, costumbres, trages, y lenguaje, no ay fundamento para partirla en Vascones, Vardulos, Caristos, Cantabros; ni para esta particion ay que fiarse de las interpretaciones, que de cien años á esta parte se han pensado, por modernos, á los antiguos Geografos.

8 Nada desto basta, para que yo mude de opinion, tan fundada en Estrabon, Plinio, y Ptolomeo. De los quales el primero (9) habla de Vascones, como vltimos de España, y habitantes al Oceano, y vnos mismos con los que caian cerca de Pamplona; habla tambien de su Ciudad Idafuna, ó Oidafuna, como situada en la costa del Oceano, y en los limites de Aquitania, y España. El segundo (10) pone á los Vascones, como postreros de España, midiendo por la rayz del Pireneo desde el Mediterraneo al Oceano. Y repite, (XI) que en la costa Setentrional de España por el Oceano estaban las quebradas de los Vascones, y Olarson, Promontorio de aquella costa. El tercero atribuye (12) á los Vascones la boca del rio Menlasco, Eason Ciudad, y Eason Promontorio del Pireneo; y sin duda con nombre de Eason Promontorio quiso significar al que Plinio con nombre de Olarson; y Marciano Capela (13) con el de Iarson, que señala como Cabo, y fin de España; y Mela, aunque no nombra Vascones, si á Eason, donde desagua el rio Magrada, aviendo bañado á Iturisa, poblacion de ellos, segun Ptolomeo. Por todo lo qual, si, como es azon, me

he

he de atener á los Geografos antiguos, no debo retratar lo que escribi, de que vna pequeña parte de Guipuzcoa, y en lo mas inmediato al Pireneo era habitada de Vascones. No expusè, que esa fuese el Valle de Oyarçun; bien que no estraño, se aya cogido de la semejança de nombres presentes con antiguos, que ponderè allí. No me pasó por el pensamiento, probarlo con lo del rio, llamado Magrada por Mela, siendo este rio el Vidafo, ó Vidafo. Tampoco se me ofreció para prueba, que los rios Vrumea, y de Lezo correspondiesen al Magrada. Si se disgusta, de que el Valle de Oyarçun, ó alguna parte mas inmediata á los Pireneos en Guipuzcoa aya sido poblada de Vascones, será fuerza, á quien no quiera atropellar por la autoridad de los Geografos antiguos, el dar sitio á los Vascones, de quienes ellos tratan, como de inmediatos al Pireneo, y á quienes perteneciesen Idafuna, Olarson, Eason Ciudad, Eason Promontorio; y deseamos, se nos diga, qual aya sido, pasando del Valle de Oyarçun á lo inferior de Guipuzcoa. Modernos ay muy dignos, de que nos fiemos dellos en la inteligencia de los Geografos antiguos, porque con estudio grande han examinado sus dichos, y cotejado los de vnos con los de los otros, y han trabajado mas en esto, que otros antecesores suyos. A ver estado dividida Guipuzcoa en partidos, de diferentes nombres, como de Vascones, Vardulos, &c. no quita, que en todos aya avido vniformidad de leyes, costumbres, trages, y lenguaje. El que se descontentó, de que yo á Vascones señalase en Guipuzcoa vn pequeño suelo, debió considerar los estrechava yo mucho mas en ella, que Don Lorenço de Padilla, y Florian de Ocampo, porque Don Lorenço escribió: (14) \* Mas al Oriente de los Cantabros avia otra Region llamados los Vascos, que yá he dicho, segun la graduacion, y descripcion de Ptolomeo, y Estrabon, era la tierra de Vizcaya, y Lepuzcoa, Alaba, y Navarra hasta Calahorra. Poseían quinze Ciudades. \* Y Florian: (15) \* Despues de la casta de los Vardulos venia la de los Vascones, confines á los montes Pireneos, cuyos parientes poseían, en lo mas dentro de la tierra, toda la Provincia de Guipuzcoa, y de Navarra, con alguna parte del Reyno de Aragon hasta las aguas del rio Gállego, que naciendo del Pireneo se mezcla con Ebro, casi frontero de Zaragoza. \* Dexo otros conformes; que, aunque no los sigo en todo, abonan lo que en parte dixe, y lo que Fr. Juan de la Puente por estas palabras. (16) \* Estrabon dize, q Idafuna fue Ciudad de los Vascones, y que estava muy cerca del Oceano. De lo qual se colige, que parte de Guipuzcoa era tierra de Vascones. Concuerdan Oihenarto, (17) y Moret. (18) Y no más desto ahora, hasta que al fin de la Obra ponga la descripcion de Cantabria.

9 Dixe (19) en el cap. 17. num. 6. que la Montaña de Loazu distava dos leguas de las de Aldava, y Mendicut, ó Menticute en el distrito de la Villa de Tolosa. Y lo escribi por informacion de persona, á la qual por carta encomendè la vista de ojos. Pero despues supe, que fui mal informado, porque desde Loazu á Mendicut, no ay, por el ayre, vn quarto de legua, y apenas avrá media de camino, por tierra, y mucho menos ay desde Aldava á Mendicut. Tambien supe, fue mal informado, ó no lo avia medido bien el P. Moret, quando en el lib. 1. de las Investig. cap. 6. §. 4. pag. 128. escribió, y yo le di credito cap. 23. num. 7. que Beyzama estava á media legua de Regil, y debaxo del monte Hernio, el qual sojuzgava á Beyzama, y á Regil. Porque, vistos de proposito, y cuyadosamete los sitios, en la falda del monte Hernio, y parte Setentrional de otro monte, llamado Maubia, está situado Regil, y á vna legua de distancia, en vertientes, y quebrada, que haze Maubia á la parte Meridional, lo está Beyzama, y no á la vista de Hernio, que se halla impedida con la altura de Maubia: de cuya eminencia, aunque más cercana, tampoco se puede descubrir Beyzama, ni se alcanza á mirarla, hasta que, baxando mucho, se llega al mismo lugar. Lo qual se percibirá mejor, recorriendo lo escrito al fin de las citas, y notas del cap. 13. del lib. 3.

10 En muchas partes del lib. 1. citè á Dextro, Marco Maximo, Luitprando, y Juliano, yá aprobando vnas cosas, yá reprobando otras, escritas en sus Cronicones, y Fragmentos. Vn varon, consumado en la erudicion de las Ecclesiasticas, y de las Antigüedades de todas naciones, y benemeritamente aclamado por sus noticias, no aviendo tenido tiempo, para leer enteramente mi libro, me escri-

vió, desagrado de las citas, que comenzava à ver de aquellos Cronicones, y Fragmentos, que él llamava ficciones Higucrianas, porque los atribuia à vrdiembre, mal hilada, y texida por el P. Geronimo Roman de la Higuera, de nuestra Compañia de Iesus, cerca del año 1594. y indignos de ser alegados. Yo le respondi con el respeto debido, que podria ser, cesase su desagrado, quando huviese leído los num. 16. y 17. y 32. de las citas, y notas al cap. 55. que lo dicho allí me convenia, no fueron Obras trobadas por Higuera, que lo que en ellas se redarguia de falso, nació de el engaño de los Autores, cuyo nombre tenian, ò fue añadido por las plumas de varios, à quienes Higuera iba repartiendo exemplares M. SS. porque él no procedió à impresion. A la verdad, segun noticias, y recomendaciones, q̄ de la persona de Higuera tube, y referi, no me atreveria, sin temer ofensa de su buena memoria à dezir, avia fingido los Cronicones de Dextro, y de los demas; y así no dexè de citarlos en el lib. 1. ni en el 2. y 3. pero ha sido con todo despejo, y libertad en desechar lo falso, ò improbable (que creo fue mucho añadido à los originales por plumas estrañas de la de Higuera) y en abrazar lo verdadero, ò probable. Y puede ser, que Dextro, y los otros se ayán engañado no pocas vezes, y se ayán llevado de leves conjeturas. Guardando esta indiferencia, porquè no se tiene à bien, ò porque se tiene à mal, que yo los cite? Confieso, ay en ellos algunas Antigüedades, que no han sido contadas por Autores antecedentes, ni siguientes à ellos; mas esto no basta, para no citarlos, ni creerlos, si, en las que cuentan, no se demuestra falsedad, ò improbabilidad. Quantas cosas sabemos de España por Historiadores, descubiertos de nuevo, que se pasaron por alto à los que se manejavan de antiguo? Previendo Florian de Ocampo, (20) quando sacava à luz el primer volumen de su Cronica, con el aparato de los Escritores todos, que entonces andavan entre manos, lo que despues podia suceder, hallandose otros, dixo prudentemente: \* Pero, como sin estos, que yo tengo leído, pueden parecer adelante muchos Autores, de que no tenemos agora noticia, creo verdaderamente, que, por discurso de tiempo, se podrán mejorar en esta Cronica muchos articulos, y negligencias; las quales, los que despues de mi vinieren, podrán añadir, ò apuntar, y aun tambien reprehender, si en algo yo huviere errado. \* Hasta aqui Ocampo. Y yo acabo con dezir, que en alegar à Dextro, y à los demas, no he sido singular, aun despues, que algunos modernos Españoles han hecho empeño en desautorizarlos del todo, porque podria formar largo arancel de Escritores Españoles, y estrangeros muy graves, q̄ los alegan en el modo, q̄ yo. (21)

ronilmente pelearon con ellos, è desvaratandolos, è matando mucho numero dellos, les tomaron por fuerza de armas toda la artilleria, que llevaban, q̄ eran doze piezas de metal, con que batieron, y combatieron à la dicha Ciudad de Pamplona: à la qual los dichos Guipuzcoanos, que así ganaron la dicha artilleria, la llevaron à su costa, y con la gente, que la ganó, la truxeron, y la entregaron al Duque de Alba, nuestro Capitan General, que allí estava, para que aquella artilleria, que primero le ofendió, y le tubo cercado en la dicha Ciudad, fuese dende en adelante en su favor, y de ella, quedase, como quedò, para nos, y para nuestro servicio. E porque es razon, que de tan señalado servicio quede perpetua memoria, y entre las otras honras, y mercedes, que por ello la dicha Provincia merece, tenga la dicha artilleria por Armas: por la presente, acatando lo susodicho, y para que à la dicha Provincia quede perpetua memoria dello, y los que ahora son, y seràn de aqui adelante, tengan voluntad de guardar, y acrecentar su honra en los hechos de armas, que se ofrecieren, y otros tomè exemplo, y se esfuerzen à hazer semejantes cosas, doy por Armas à la dicha Provincia doze piezas de artilleria; y les doy poder, licencia, y facultad, para que juntamente con las Armas, q̄ ahora tiene, que es vn Rey sentado, cò vna espada en la mano, puedan poner la dicha artilleria por Armas en sus escudos, sellos, y vanderas, y en otras cosas, en que se huvieren de poner sus Armas, las quales han de ser de la manera, q̄ en este escudo van pintadas, &c. \* Este privilegio se despachò en Medina del Campo, año de 1513. à 28. de Febrero. Meses despues, à 13. de Agosto, la misma Señora Reyna en el privilegio perpetuo de las Escrivanas del numero repitiò la alabanza desta faccion de los Guipuzcoanos, y añadió premio por ella. \* Considerando (dixo) el grande, è señalado servicio, que me fizieron los dichos Fijosdalgo; quando casi en este tiempo, sabiendo, que el exercito grande, è poderoso de los dichos Franceses tubo por muchos dias cercada la Ciudad de Pamplona de el Reyno de Navarra, despues de la aver diversas

vezes combatido, se avia levantado de sobre la dicha Ciudad, que así avia tenido sitiada, y se iban la via de Francia; con deseo de mi servicio, se juntaron, è fueron contra los dichos Franceses, è se pusieron en la delantera dellos, donde, peleando con mucho animo, y esfuerzo, los desvarataron, è fizieron fallir, huyendo de la tierra, matando, è hiriendo, è prendiendo muchos dellos, y los quitaron por fuerza de armas toda la artilleria, que llevaban, è la entregaron en mi nombre al Duque de Alba, mi Capitan General en el dicho Reyno de Navarra, &c. \* Estas mismas razones se leen en otro privilegio de 28. de Março de 1514. en que su Magestad haze merced à la Provincia de cièto y diez mil maravedis de renta perpetua en cada vn año, situados en las alcabalas della.

- 4 Garibay lib. 15. cap. 9. hasta el 15. *exclusivè.*
- 5 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 165.
- 6 Garibay lib. y cap. 15.
- 7 Vease al P. Cornelio à Lapide in cap. XI. Ieremix v. 19. donde trata de lo venenoso del tejo, y de lo calido, que es. En el monte Izarriz, que comienza à tener su asiento ateniendo à las Villas de Azpeytia, y Azcoytia, y, estendiendose en muy grande eminencia, corre hasta MonReal de Deva, distante de aquellas Villas, dos leguas, y media, ò tres; y que en su altura è muy peñascoso, ay tejos mayores, que en otros montes de Guipuzcoa, y así de sus troncos se sirven los naturales, para hazer arcas, y cajas de camas, por la fortaleza que tienen, y por ser vistoso el material; sacado dellos:
- 8 Garibay donde arriba, num. 6.
- 9 Estrabon lib. 3. quedan puestas sus palabras en el num. XI. de las citas, y notas al cap. 51. del lib. 1.
- 10 Plinio lib. y cap. 3. *Post eos, quo; dicetur, ordine; intus recedentes radice Pyrenæi, Ausetani, Itani, Lacetani, perque Pyrenæum Cerretani, deinde Vascones.*
- 11 El mismo lib. 4. cap. 20. *A Pyrenæo per Oceanum, Vasconum saltus; Olarso, &c.* Del qual Promontorio, ò Cabo avia escrito en el primer lugar: *Latitudo Citerioris Hispanie à Tarracone ad litus Olarsonis CCC. VII. m. pass.* y acaba el cap. diciendo: *Pyrenæi mon-*

( ) CITAS, Y NOTAS. ( )

1 Y Por esto dixo Juvenal en la Satyra 7. ò en el lib. 3. v. 97.

*Vester porrò labor facundior, Historiarum Scriptores, petit hic plus temporis, atque olei plus.*

2 S. Agustín in Prologo Retractationum: *Qui primas non potuit habere sapientia, secundas habeat partes modestie; ut qui non valuit, omnia impoenitenda dicere. saltem pœniteat, quæ cognoverit, dicenda non fuisse.*

3 La Escritura original dize así: \* Por quanto à mi, y à todos es público, è notorio, que en el mes de Diciembre de el año pasado de mil y quinientos y doze años, al tiempo, que el exercito de los Franceses, autores, y favorecedores de la

scisma, en que avia mucho numero de Alemanes, y otras naciones, alçaron el cerco de sobre la Ciudad de Pamplona, que es en el nuestro Reyno de Navarra, y los Hijosdalgo, vezinos, y moradores de la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa, que à la fazon se hallaron en tierra, ( aunque la mayor parte de los hombres de guerra de la dicha Provincia andavan fuera de ella en mi servicio, especialmente en dos armadas de mar; vna mia, y la otra de los Ingleses, q̄ yo mandè proveer, y en otras armadas de mar, y tierra) se levantaron esforçadamente, y fallieron à oponerse en la delantera à los dichos Franceses, y los hallaron en el lugar llamado Belate, y Leyzondo, que son en el Reyno de Navarra, donde va-

*montes Hispanias, Galliasque disternant, Promontorijs in duo diversa maria proiectis*, que son los Cabos de Venus Pirenea, y de Olarson, ò Olearson, ahora de Creus, ò Cruces en Cataluña, y del Higuera en Guipuzcoa. El nombre del Valle de Oyarçun, quieren Garibay lib. 8. cap. 30. Oihenart lib. 2. cap. 8. pag. 169. aya quedado de Olarson. Y el segundo en la pag. 165. aviendo leído en Rogerio Oveden, que el Estado del Vizconde de Bayona se estendia hasta el puerto Huars, ò Huvians, adivinò, que ese puerto fue Oyarçun, y que el rio Vidaso, Fuente-Rabia, y Irún Irançu no pertenecian à la Provincia de Guipuzcoa, sino al dominio del Vizconde de Bayona. Pero que semejança ay de voces entre Huars, ò Huvians, y Oyarçun, ni que fundamento en la Historia para tanta extension de aquel Vizcondado? La Provincia de Guipuzcoa se dilatò siempre hasta alli, y de aquello fue Señor, ò Rey, el que de lo demas, fiendole de grande aprecio el señorio de aquella parte, y muy particularmente de la del Valle de Oyarçun: del qual dixo Garibay lib. 8. c. 30. en su tiempo \* estava lleno de hombres tan valientes, y belicosos, q̄ dignamente ellos, y todos sus aledaños se podrian estimar en mucho en servicio de sus Principes, y defensa de la patria. \* Dicho muy ajustado también à la verdad en nuestro tiempo. Confinan con Oyarçun las que llaman cinco Villas, de las quales es vna la de Vera; y aunque de presente estan unidas al Reyno de Navarra, he oido à algunos, que en lo antiguo componian vn cuerpo con Guipuzcoa: y yo hasta mayor exploracion no lo afirmo, ni niego. Puedese dezir de ellas, que con Oyarçun pertenecieron en lo muy antiguo à los Vascones, como ahora estan incorporadas con ellos; y acaso acudirà à ellas, qual à suelo entonces de Vascones, el que, à lo que referi en el num. 7. del cap. no gustò, de que Oyarçun lo fuese de ellos.

12 Ptolomeo lib. 2. tabula 6. debaxo del titulo *Vasconum, Mentasci fluminis ostia, Easo Civitas, Easo Promontorium Pyrenæi*. Algunos leen *Oiaso*.

13 Marciano Capela, y Pomponio Mela fueron citados en el cap. 51. Y alli probè, que la Villa de Tolosa no fue

la antigua Iturisa, ni su rio ( compuesto de Araxes, y Oria) fue el antiguo Magrada.

14 Don Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antigüedades de España cap. 7. fol. 34.

15 Florian de Ocampo lib. y cap. 3. fol. 211.

16 Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 3. pag. 151. Siguiendole escribiò Briz Martinez lib. 1. de la Hist. de San Iuan de la Peña cap. 5. pag. 24. \* Tambien se estendia la Vasconia à alguna parte de Guipuzcoa. \* Y à pocos renglones en la pag. 25. añade. \* Dentro de los terminos de Cantabria cae Guipuzcoa. \*

17 Oihenart lib. 1. cap. 7. pag. 23.

18 Moret en las Investig. lib. capit. pag. 1. y §. 2. pag. 4. y 5.

19 Son yerros veniales, y de la calidad de aquellos, que dezia Horacio in Arte Poetica v. 347.

*Sunt delicta tamen, quibus ignovisse velimus :::*

*— Vbi plura nitent in carmine, non ego paucis*

*Offendar maculis, quas aut incuria fudit, Aut humana parum cavit natura —*

20 Ocampo en la Dedicatoria.

21 Vn Autor moderno escribe muy agriamente del juicio del Padre Geronimo Roman de la Higuera. Pero yo no dudo de que mudarà de estilo, ni de que no confirmará con el silencio del Padre Mariana acerca de Dextro, Maximo, y Iuliano, el que fueron fingidos por Higuera, si leyere lo que yo notè de su persona; de los elogios, que le hizieron los que vivieron con él, ò cerca, y que Mariana en la Historia Latina, impresa año de 1592. no tomò en la pluma à Dextro, y los demas, porque entonces no avian venido à manos de Higuera; pero tomòlos despues, quando la traduxo, è imprimiò en Romance, porque ya avian llegado, y se los avia mostrado en la Casa Profesa de Toledo, donde vivian juntos. Recelo, q̄ aquel Escritor ha deferido de masfiadamente à vno, à quien llama sagacissimo indagador de las invenciones quimericas de Higuera, y quien, parece, quiso moverle à tan pesados notes contra este Antiquario, para dar defensas con ellos, à los que él en dos Obras

suyas

suyas avia puesto. Yo, como de la persona de Higuera se hablase decorosamente, y no fuese notada de presumpto juicio leso, y de fatuidad, de ningun modo repararia, en que de los vicios de los Cronicones, atribuidos à Dextro, y à los otros, se dixese lo que se quisiese; porque siempre me agraddò aquello del Poeta,

*Hunc servare modum nostri didicere libelli,*

*Parcere personis, dicere de vitijs.* Aunque para dezir de los vicios de los Cronicones, pudiera el Autor, averse valido de ocasion mas aparente, porque la del año 973. en que el Cronicon, con nombre de Iuliano, refiere la muer-

te de San Isidro Labrador, no era para tanta carga contra Higuera, pues Don Martin Carrillo en los Anales, Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, parte 2. de la Hist. de Toledo lib. 5. cap. 19. P. Francisco Garcia en la vida del Santo, y otros la cuentan también en ese año, y en Madrid, estando este lugar dominado de Rey Moro de Toledo, bien que muy habitado de Christianos Mozarabes; y por lo de aver sucedido el glorioso tránsito del Santo cerca de el año 1130. como quiere aquel Autor, ò el de 1170. ò 73. ò 1212. como señalan otros, no ay testimonio antiguo, que lo convença.

Con esto pongo fin al lib. 3. deseando, que sea

A mayor gloria de Dios Optimo, y Maximo; y de la Sacratissima Virgen MARIA, Madre de Dios, y Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural; y del Gloriosissimo S. Ignacio de Loyola, Cantabro, Patriarca, y Fundador de la Compañia de IESVS; y con sujecion à la enmienda por la Santa Madre Iglesia

(S)

Catolica Romana.

(S)

)(S)(



Mmmmm

IN

# INDICE

## DE LAS COSAS, Y PALABRAS mas notables, contenidas en los Libros segundo, y tercero, y en los Apendices.

*El numero, que se pone al fin de cada cosa, o palabra, significa la pagina, en que se hallará.*

### A

- A** Bundancio, que se burlo de San Millan, fue muerto por el Rey Leovigildo pag. 4.
- Agerenses, ò Aragenfes, ò Aragonés quienes sean. 25.
- Aimoyno Historiador quando floreció. 35.
- Alaba tubo Condes, que la gobernaron. 107. No fue dominada de los Moros. 228. Ni de los Romanos, como tampoco Guipuzcoa, y Vizcaya: 230. hasta 234.
- Alaba ni en tiempo del Rey D. Alonso Magno, y tercero, ni del Rey D. Ordoño segundo, fue conquistada por los Moros. 254.
- Alabeses hazen varias expediciones contra Moros. 311. y 12.
- Hallanse en la batalla, y victoria de Simancas, en que fue derrotado Abderramen, Rey Moro de Cordova. 282.
- Alanos entran en España. 2.
- Alcaman, General Moro, y su exercito (cuyo grande numero se inquiera) destrozado por D. Pelayo. 173. y 74.
- D. Alonso (que despues fue Rey primero deste nombre, y cognominado Católico) va desde Cantabria à ayudar al Rey D. Pelayo contra Moros. 178. Por premio de las asistencias, que en las guerras contra Moros hizo à D. Pelayo, le casa este con su hija. 180.
- Conquistas de D. Alonso el Católico contra Moros, siendo ya Rey. 182. Si conquistó la Villa de Miranda de Ebro? 190.
- Si la Ciudad de Vitoria? 192.
- Si la Villa de Pancorvo. alli.
- Si la Ciudad de Orduña? 201.
- Si la Villa de Guernica? 210.
- Si las Encartaciones de Vizcaya? 214.
- Si à Guipuzcoa? 221.
- Refuerçase, que no la conquistó, ni à Vizcaya, ni à Alaba. 228. Elogios de este Rey. 234. Su titulo de Católico, perpetuado despues en los Reyes de España. 235.
- Altamira de la Merindad de Busturia, donde antiguamente tuvieron Palacio los Señores de Vizcaya. 267.
- Amaya si fue dicha Aregia, ò Baregia? 8. Combatela Leovigildo Rey. Su situacion, y sucesos en tiempos antiguos. alli, y 9.
- Andeca Duque de Cantabria, no es cierto, que asistiese à la batalla vltima del Rey Rodrigo. 93.
- Año, en que sucedió la batalla, y victoria de Simancas. 286. y 87.
- Arago rio, hoy llamado Arga. 25.
- Araone en Sebastiano Obispo, que pueblo, ò Regiõ significa. 195. hasta 97.
- Ariomiro, Rey de los Suevos; movió guerra contra los Vascones. 3.
- Armentia Villa, su antigüedad, patria de S. Prudencio, sus Obispos. 14. hasta 16.
- Ataulfo, Rey de Godos, que año entró con ellos en España. 2.
- Autrigones quienes. XI.
- Aznar, Conde primero de Aragon, fue hijo, ò nieto de Eudon, Duque de Cantabria. 242. hasta 250.
- Azpeytia Villa, patria de S. Ignacio de Loyola; su descripción, sus privilegios, su excelencia grande, por estar en su distrito la Casa de Loyola, donde nació S. Ignacio. 328. hasta 341. Provecho

cho espiritual; que hizo en Azpeytia San Ignacio. 334. Devocion de ella al Santo, y culto sagrado, que le rindió con singulares demostraciones desde beatificado. 335. hasta 39.

### B

- Baeza apellido, quando començò, à lo que se piensa. 302.
- Bamba Villa, que nombre tubo antes, dase noticia della. 49.
- Bardulia, y Bardulos quienes sean, si fueron Castilla Vieja, ò Guipuzcoa, ò otra Region de España. 221. hasta 228.
- Bartolome de Rogatis alabado, aunque desfrío demasadamente al Morisco Miguel de Luna. 89.
- Berterico, en Aimoyno es lo mismo, q Vviterico, Rey Godo. 34.
- Betera si fue nombre antiguo de la Ciudad de Vitoria? 192. hasta 99.
- Bilancio si fue nombre de la misma Ciudad? Historia poco segura, que se cuenta de las mugeres de Bilancio. 199. y 200.
- ### C
- Calahorra Ciudad, su estado antiguo. Ganóla de los Moros el Rey D. Ramiro primero, bien que ellos la recobraron despues. 319. y 20.
- Campos, Region en Castilla la Vieja, dichos *Campi Gothorum*. 193. y 4.
- Campus Gothorum* si fue nombre de la Ciudad de Toro? 28.
- Cantabria Provincia esenta en la entrada de Alanos, Vandalos, Suevos, y Silingos. 2.
- Cantabria, nombrada por S. Braulio en las Aetas de la vida de S. Millan, no es Monasterio, sino Ciudad. 4. De su asolamiento con las armas de el Rey Leovigildo, la causa, y el año. 5.
- Cantabria, no distinguen algunos Autores, si significa Ciudad, ò Provincia, quando se nombra en la Historia del Rey Godo Leovigildo. 31.
- Varios pareceres acerca desto. 32. y 3.
- Cantabria no fue toda dominada de los Godos. 46.

- Cantabria alabada, por decender della los Señores Reyes de Castilla. 66.
- Cantabros confundidos con los Vascos por algunos Autores. 36. y 9. No es cierto, asistiesen al Rey Rodrigo en la vltima batalla. 93. y 4.
- Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademas de Fabila, y de su hijo D. Pelayo, se refieren. 95. hasta 101.
- A vn mismo tiempo varios Duques de Cantabria. alli. Vencense algunas dificultades en este punto. 102. Despues de los Duques de Cantabria se figuieron Condes de Vizcaya. 103. y 4.
- Los Duques de Cantabria no solo fueron de Ciudad de Cantabria, sino de Provincia en tiempo de Godos. 109. No lo fueron de Navarra, ò de sola Navarra. CXI. Pedro, padre del Rey D. Alonso, el primero, y Católico, si con razon es llamado Duque de Navarra, denotando à Cantabria? 113.
- Nombre de Cantabria aplicado bien à la Rioja, contra el sentir de Zurita, CXI. y 112.
- Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, no lo fueron de la Villa de Cea, ò de sola Cea con su comarca. 115.
- Cantabros pasan à Asturias de Oviedo con Don Pelayo. 163. y 4. Levantante con los Asturianos por Rey. alli. Si fueron detenidos por el algunos Cantabros, para que no se entregasen à los Moros? 166.
- Cantabros poblaron algunos lugares, que el Rey D. Alonso, primero, y Católico, conquistó de Moros. Conservaron alli el Cantabrisimo, ò Vascués ce por mucho tiempo. 185.
- Cantabros si hizieron guerra à los Moros en tiempo del Rey Don Alonso, tercero, y Magno? 252.
- Cantabria Ciudad, si fue cercada por el Rey Moro Abderramen, en tiempo del Rey D. Ordoño segundo. 253.
- Hazañas de Cantabros particulares contra Moros, y otros Mahometanos. 313. hasta 27.
- Carlos Martel, General de las armas de Franeia, concurrió con Eudon, Duque de Cantabria en guerras contra Moros. 241.
- Don

Don Carlos segundo, Rey nuestro Señor, de las Españas, es nombrado, y sus sucesores en la Corona de Castilla, Patron del Colegio Real de Loyola por la Serenísima Reyna Doña Mariana de Austria, su Madre. Acerca su Magestad el Patronato, y le incorpora entre los demas de la Corona. Devocion grande del Rey N. Señor à San Ignacio, y à la Casa de Loyola, por de su nacimiento. 374. hasta 78. Casa de Oñaz dà la por Armas el Rey D. Alonso vltimo siete Bandas. 402. Significacion de ellas. 404. Muchas particularidades desta Casa, y de otras, originadas de ella. 397. hasta 402. Casa de Loyola, donde nació S. Ignacio. Tratase largamente de ella, de su antigüedad, de sus Señores, ascendientes de S. Ignacio, y de los Señores, descendientes del hermano mayor del Santo. 339. hasta 65. Por no alargar demasadamente este Indice, no se pone mas desta Casa. Casa de Lazcano, su antigüedad, y Armas. 314. y 318. Fue desta Casa el visabuelo paterno de S. Ignacio. Casò con Señora de ella el valerosísimo D. Antonio de Oquendo, y murió christianísimamente en manos del Autor. 319. Casas de Butron, y otras. 315. Castro de Vrdiales, Villa, embió soldados à la batalla de Hazinas contra Moros. Antigüedades suyas, y privilegios. 274. hasta 82. Catalogo de los Señores de Vizcaya, segun la comun cuenta. 309. Cedula del Rey N. S. D. Carlos segundo, en que acepta la cesion, que haze del Palacio de Loyola los Señores Marqueses de Alcañizas. 365. Celtiberia hasta donde se estendió. 18. y 9. Cid, que significacion tenga. 149. Coronel, que cargo militar en la Provincia de Guipuzcoa. 358. y 9. Cronicon del Obispo Sebastianiano, da se larga razon del. 223. hasta 25. Cronicon de Isidoro Pacense, da se tambien razon del. 175. y 6. Cronicon, impreso por Pellizer, con nombre de Dulcidio, Presbytero de Toledo, Obispo de Salamanca, y Embaxador del Rey D. Alonso, el Mag-

no, tercero del nombre, al Califa de Cordova, si es de tal Autor? Quien aya sido aquel Presbytero, y en que tiempo? Quien, y en que tiempo aya ayido Obispo de Salamanca, llamado Dulcidio? Si aquel Cronicon es el apellidado Emilianense por vnos, y Albeldense por otros? 257. hasta 59.

Cronicones de Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Juliano en que modo son citados del Autor. Razones, que ay para hablar bien del P. Geronimo Roman de la Higuera, por cuyas manos se fueron esparciendo MSS. 409. y 12. y 13.

## D

D. Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor XV. de Vizcaya en la cuenta comun, empresas gloriosas suyas contra Moros, y mas especialmente en la batalla, y vitoria de las Navas de Tolosa. Por que causa fue llamado el Bueno. 296. hasta 301. Porque se pasó vn tiempo à tierras de Moros. 322. y 3.

D. Diego Lopez de Haro XVII. Señor de Vizcaya, sus hazañas contra Moros, y honras, que le hizo el Rey San Fernando. 303. hasta 5.

D. Diego Lopez de Haro XX. Señor de Vizcaya acudió al cerco de Algezira en servicio del Rey D. Fernando IV. y Emplazado. 305.

Diezmos Eclesiasticos en que modo percibidos licitamente por Patronos seculares de las Iglesias Parroquiales. 332. y 3.

Don prenombre, tratase largamente del, con ocasion de si en el Rey D. Pelayo le estrenaron los Cantabros en personas seculares. 142. hasta 50.

Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademas de Fabila, y de su hijo D. Pelayo.

## E

Egica Rey Godo, y padre de Vvitziza, embia à Tuy à Fabila, padre de Don Pelayo. 78. y 9. Eldefredo conquistó, segun algunos, à

Tarragona por los años de 475. de Christo. 3.

Emiliano, Presbytero en Cantabria, distinguido por Marco Maximo de otro Emiliano, Presbytero en Brigejio del distrito del Obispado de Tarrazona. 5.

Encartado, ó Encartacion que significa, 218. Si las Encartaciones de Vizcaya fueron sacadas del poder de los Moros por el Rey D. Alonso, el Catolico? 214. hasta 16. Algunas observaciones singulares de ellas. 217. hasta 20.

Encarnadas, y pependencias entre Oñazinos, y Gamboynos en Cantabria. 398. hasta 400.

Ermesenda Reyna, hija del Rey D. Pelayo, y Muger del Rey D. Alonso primero, y Catolico. 180.

Ervigio Rey Godo da se cuenta de su Reynado. 59.

Escudero nombre indicativo de nobleza en España. Si los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo fueron Escuderos de los Reyes Godos, con quienes concurren? 128. y 9.

Eudon, el Grande, Duque de Cantabria. Sus guerras, vitorias, y varios acontecimientos contra Moros. Escrivese de sus hijos, y hijas. Y si el primer Conde de Aragon fue hijo, ó nieto suyo? 239. hasta 50.

Eurico Rey Godo, conquista à Pamplona, y Zaragoza. 3.

## F

Si Fabila, y su hijo Don Pelayo, Duques de Cantabria, en el Reynado de Ervigio, y en los siguientes, fueron originarios de ella? Resuelve se, lo fueron por vn lado, y Godos por otro. Tratase copiosamente de la genealogia de los dos. 59. hasta 73.

Fabila es embiado à Tuy, en Galicia, por Egica Rey Godo. Muere à manos de Vvitziza, hijo deste. 78. hasta 80.

Fabila, y su hijo Don Pelayo hazen officio de Protospatarios, ó de Condes de los Espatarios, con los Reyes Godos. Da se razon deste cargo, y de algunos otros personages, que le administraron con los mismos Reyes. 121. hasta 28.

Fueron Escuderos de los Reyes Godos, con quienes concurren. Que officio fue este. 128. y 9.

D. Fabila, hijo de D. Pelayo, y de la Reyna Doña Gaudiosa, sucesor suyo en la Corona de Asturias, y no vn Don Fruela, que se le antojó à Garibay.

Francion Capitan de los Francos. Si del, y dellos recobró à Cantabria el Rey Godo Sisebut? 34. hasta 9.

Francos Reyes de la Vasconia, ó Tierra de Vascos. 37.

Fredegario Historiador quando floreció. 35.

D. Fruela, hermano del Rey D. Alonso primero, y Catolico, tubo gran parte en las vitorias deste. Y descendientes, que tubo D. Fruela. 96. y 184.

Fuente Rabia Villa, y à Ciudad, es privilegiada por el Rey de Castilla Don Alonso. 341. Si el Rey Godo Suintila fundó à Fuente Rabia en Guipuzcoa? Varios nombres suyos. 40. y 1.

## G

Doña Gaudiosa Muger del Rey D. Pelayo, su sepultura. 183.

Gerticos, ahora Villa, dicha Bamba, à dos leguas, y algo mas de la Ciudad de Valladolid. Murió alli el Rey Godo Recefuindo, y fue alli luego obligado Vvamba à acetar la Corona. Desde entonces Gerticos mudó el nombre en Bamba. Tocava entonces à la Diocesis Obispa de Palencia, y no de Salamanca. 48. y 9.

Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, hijo de la Casa de Loyola, fue Caudillo de los Guipuzcoanos, y, siendolo, configuieron la memorable vitoria de Beotibar. Premiale, y à otros seis hermanos suyos el Rey D. Alonso vltimo. 342. 394. hasta 404.

Godos entran en España. 2. Godos si poblaron en Cantabria, y quando? 151. hasta 59. El decender de Godos, que estimacion merezca. 153. y 4.

D. Gonçalo Nuñez fue Governador de Castilla, despues de su padre Nuño Nuñez Rasura. Es ayudado de Don Manfo Lopez Señor de Vizcaya, contra Moros. 251. hasta 66.

- Guaderico Conde de los Godos. 3.  
 Guernica Villa del Señorío de Vizcaya, no fue conquistada de Moros por el Rey D. Alonso, el Católico. Quando se hizo su población en Villa. Apuntamientos escogidos, tocantes à esta Villa. 210. hasta 14.  
 Guipuzcoa no tubo Condes, después de los Duques de Cantabria. Gobierno fuyo, después de los Duques. 106. y 7. No fue ganada de los Moros por el Rey D. Alonso primero, y Católico. 221. hasta 28. Si fue la llamada antiguamente Bardulia? 225. y 6. No la penetraron las armas de los Romanos, ni la conquistaron. La guerra del Emperador Octaviano Cesar Augusto contra Cantabria no se extendió al distrito de Guipuzcoa. 230. hasta 34.  
 Guipuzcoa no fue dominada de los Francos, ni de estos la recobraron los Romanos, ni de estos, en tiempo de el Rey Sisebuto, los Godos. 34. hasta 39.  
 Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba zelan, y resguardan la observancia de sus fueros, leyes, buenos usos, y costumbres. 46. y 7.  
 Guipuzcoa de quienes, y como fue gobernada en lo muy antiguo. 105. hasta 7.  
 Guipuzcoanos se hallan en muchas expediciones contra Moros. 310. hasta 7. Razones, que tuvieron los Señores Reyes de Castilla para las fundaciones de muchas Villas en Guipuzcoa. alli.  
 De Guipuzcoanos, Alabeses, y Vizcayanos particulares se refieren hazañas contra Moros, y Mahometanos. 313. hasta 27.  
 Guipuzcoa no hizo, quando su voluntaria entrega al Rey de Castilla Don Alonso Noble, y Bueno, las capitulaciones, que refiere D. Alonso Nuñez de Castro. 389. y 90.  
 En Guipuzcoa de los Solares, dilatados por toda ella desde la primitiva habitacion de España, se formaron, después de muchos siglos, las Villas. Son los Solares, que estan dentro de lo murado destas, y los que fuera, orígenes de la nobleza Guipuzcoana. Atención, que los tubo el Señor Rey Don Felipe tercero, y confirmacion declaratoria, que hizo, de ser Hijosdal-

go, y Nobles todos, los que probasen descender de ellos. El Señor Rey D. Fernando, el Católico reconoce, y atestigua la Fidalguia, y libertad de los Guipuzcoanos, como de sus buenos, è leales Fidalgos, è vasallos. 391. y 2.

- De Guipuzcoanos algunas facciones militares gloriosas. 392. hasta 4.  
 Guipuzcoanos ganan la insigne vitoria de Beotibar, siendo su Caudillo Gil Lopez de Onaz, y Loyola, hijo de la Casa de Loyola. 394. hasta 402.  
 Guipuzcoa en su escudo de Armas tenía tres arbolillos, antes, que en él se añadiesen las doze piezas de artilleria. Si son tejos? Si significan tres partidos della, y quales sean estos? 405. hasta XI. Significacion del Rey, que tiene en el mismo escudo, con ropa, y corona, y con espada desnuda en la mano, la punta acia arriba, asentado magestuosamente. Varios pareceres acerca de la significacion. Por lo menos nolo es del Emperador Octaviano Cesar Augusto, como conquistador de Guipuzcoa. 406. hasta 8.  
 De Guipuzcoa vna pequeña parte, inmediata al Pireneo, pertenecia à los Vascones Ibericos. 408. hasta 12.  
 Gundemaro, Rey Godo, hizo guerra à los Vascones Navarros. 31. y 2.

## H

- Hidalgo, ò Hijodalgo voz del Romance. Varias etymologias suyas, y entre ellas vna, tomada del Vasconce. 129. hasta 33.  
 Hirnio, ò Hernio, monte en Guipuzcoa, si es el Vinio, à donde se retiraron los Cantabros, quando la guerra de los Romanos contra ellos: Su descripción. 233. y 4. y 409.  
 Historias algunas, mal fundadas, y en contradadas, de sucesos de Cantabros contra Moros, se refutan. 323. y 4.  
 Hondarroa Puerto en el Señorío de Vizcaya, su fundacion en Villa, y privilegios, y su descripción. 379. hasta 82.  
 De Hondarroa fue natural Martin Garcia de Licon, abuelo materno de San Ignacio de Loyola, y Señor de la Casa de Balda por su Muger Doña Mat-

quefa

- quefa de Balda. Fue apellidado el Dotor de Hondarroa, y fue Consejero Real. 379. hasta 82. Por lo dicho alli se saca, como se ha de corregir en el libro intitulado, Memorias sagradas, Autor Fray Francisco de Osuna, y Rus, parte 2. donde à folio 380 se pone el llamamiento, que de la Nobleza hizieron los Reyes Católicos para la conquista de Granada, y llegando à la de Guipuzcoa, vno de los llamados es Balda, hijo del Dotor Don Darro, y debe leerse de Hondarroa. Y à este modo ay otros yerros, como Señor de Olasa por Olaso, Señor de Laxano por Laxan, el Bachiller Del Duain por Elduayn, el Bachiller de Saniola por Sasiola, Lope de la Oberria por Olaberria. Del hijo mayor del Dotor de Hondarroa, y por la madre heredero de la muy noble Casa de Balda, y no de la muy noble de Licon, porque el padre era hijo segundo della, se dixo en la adicion 1. à la Dedicatoria del tom. 1. numero 6. y 8.  
 Hugarte Cantabro, Capitan General en tiempo del Rey Don Alonso primero, y Católico, escriben algunos, que recobró de los Moros la Ciudad de Zamora. 184.

## I

- S. Ignacio de Loyola, bolviendo de Ierusalen à España, para embarcarse en Genova, fue acomodado en navio por Rodrigo de Portuondo, diestro Marinero, y valeroso Capitan Vizcayno. 324. y 6. Su patria Azpeytia, lo grande, que desto la resultá. 327. y 31. Exemplos, que dió, y provecho grande espiritual, que hizo S. Ignacio en ella. Devocion de ella al Santo, y culto sagrado, que le rindió con singulares demostraciones, desde que fue beatificado. 334. hasta 39. Traia consigo en el pecho vna Imagen de Nuestra Señora de las Angustias, que se conserva, y es venerada ahora en el Relicario de la Sacristia del Colegio de la Compañia de Iesus de Zaragoza. 354. y 5. Da exemplo singular de despego de la parentela en sus temporales nego-

- cios, y acrecentamientos. 357. Es llamado Inigo Lopez de Recalde en la notificacion, que se le hizo de la Sentencia, pronuncia la por el Vicario Eclesiastico de Alcalá de Henares, quando alli se hizo informacion de la vida, y costumbres del Santo. 355. y 6. Obra Dios por el Santo en Azpeytia, año 1682. que el incendio del Hospital de San Martin no fue dañado à personas. 347. Obra tambien en la Capilla de Loyola, año de 1690. otro prodigioso milagro con vn muchacho tullido. 348. y 9.  
 De San Ignacio ascendientes ilustres, y Señores de las Casas de Onaz, y Loyola. 340. hasta 50. donde, en q modo, para obrar bien, atendió el Santo à la nobleza de sus antepasados: el cuidado, que el Autor tiene de no formar Genealogia fantastica de el Santo, como algunos las hazen de aquellos, à quienes emprenden alabar: quanto realçò el Santo con sus virtudes, santidad, y acciones Heroicas la nobleza de sus progenitores.  
 Del hermano mayor de S. Ignacio descendientes ilustres, y Señores de las Casas de Onaz, y Loyola. 351. hasta 68.  
 Imagen de la Anunciacion de Nuestra Señora en la Capilla de Loyola, que sudò sangre, y siendo donativo de la Reyna Católica à su Dama Doña Magdalena de Araoz, quando salió de su Palacio, casandose con Martin Garcia de Loyola, hermano mayor de San Ignacio, la puso esta Señora en la dicha Capilla. 344.  
 Inconstancia de las cosas humanas en familias, linages, Imperios, Reynos, Ciudades. 361. 64. y 65.  
 Infante, titulo estrenado en D. Pelayo, siendo Duque de Cantabria, antes de ser Rey de Asturias. Tratase largamente deste titulo, y del de Infançon, y tambien de los lugares, ò Estrados, que se llamavan antiguamente Infantados, ò Infantadgos, ò Infantazgos, y del Infançonazgo del Señorío de Vizcaya. 133. hasta 42. Dixo se en el num. 19. de las citas, y notas al cap. 20. que los Monges nuevos, ò Juniores Benedictinos, eran llamados Infantes. Añadese à la prueba, fraida

- traída allí, que, año 1197. son confirmadores, y testigos de vna donacion al Convento de S. Pedro de Arlança los Infantes suyos Dominico, Diego Rodriguez, y Alvaro. Refiere la Don Alonso Nuñez de Castro cap. 49. de la Coronica del Rey de Castilla D. Alonso octavo.
- D. Inigo Lopez Ezquerria, Señor octavo de Vizcaya, y hijo de D. Manso Lopez, Señor septimo, sus lides contra Moros. Caso notable entre hijo, y padre, que cuentan muchos Historiadores. 261. hasta 9.
- D. Inigo Lopez Ezquerria, segundo de este apellido, y vndezimo Señor de Vizcaya, sus hechos contra Moros, y otras cosas, que se le atribuyen. 284. hasta 88.
- Marcurris no se dixo despues Recopolis. Que pueblo aya sido, segun algunos. 18. y 26.
- Iruña, poblacion à dos leguas del sitio de la Ciudad de Vitoria, no fue edificada por Vascones Navarros, ni fue arruinada por el Rey Godo Leovigildo. XI.
- S. Isidoro Hispalense, varias ediciones de sus Obras, si son suyas, ò no vnas palabras? 43. y 4.
- Isidoro Pacense su Cronicon. 175. y 6.
- P. Iuan de Mariana alabado, y defendido contra el P. Moret, y contra Don Diego de Saavedra. 52. hasta 4.
- P. Iuan Barbiano tubo singular devociõ à la Casa de Loyola, por ser la de el nacimiento de S. Ignacio, es alabado. 372.
- El V. P. Fray Iuan de Zortzoa Vizcayno muere por la Fè de Christo à manos de Moros en la Ciudad de Bazza. 324. y 6.
- D. Iuan de Borja, y Aragon, hijo segundo de S. Francisco de Borja, y Señor de la Casa de Loyola por su casamiento con Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, que la avia heredado. Fue Coronel de Guipuzcoa, ocasiones, en que exercitò este cargo militar, cartas, que, como à Señor de Loyola, le escribió el Señor Rey Don Felipe segundo, prendas grandes personales suyas, y empleos politicos. 352. hasta 60.
- Iuan Perez de Loyola, Señor de la Casa de Loyola, con que ocasion salió de

- Guipuzcoa desterrado, y por cuyo imperio. 387.
- Fue hijo, y heredero suyo Beltran Iañez de Loyola, y así este no tubo el padre, que le atribuye vn Rey de Armas en cierta Genealogia. 400. y 1.
- Premiale el Rey D. Alonso ultimo, el aver peccado animosamente en la batalla de Beotibar, haziendole Cavallero de la Banda, y por lo mismo à otros seis hermanos suyos, entre los quales fue vno Gil Lopez de Oñaz, Candillo de los Guipuzcoanos en aquella faccion. 402. hasta 4.
- D. Iuan, el Infante, como hijo del Rey Sabio Don Alonso, y Señor XXI. de Vizcaya, como marido de Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, sus sucesos contra Moros, su muerte en vna pelea con ellos. 306. Si del quedó nombre de Valencia de D. Iuan en Campos, al lugar llamado antes Coyanca, que fue asiento de vn celebre Concilio Eclesiastico, y en parte Cortes. 306. hasta 8.
- D. Iuan de Haro, el Tuerto, XXII. Señor de Vizcaya.
- D. Iuan Nuñez de Lara XXIII. Señor de Vizcaya, hechos de los dos contra Moros. 308. y 9.
- Iulian del Castillo Historiador refiere muchas cosas fabulosas en la elecciõ de Vvamba por Rey Godo. 152.
- S. Iuliano, sucesor de Quirico en la Silla Toledana, no llevó desde Toledo à Asturias de Oviedo las Reliquias de Santos, siendo acompañado de el Infante Don Pelayo. 168.
- De S. Iuliano, y de sus libros, y de otros Iulianos, con quienes es confundido, varias noticias. 168. hasta 72.

## L

- Leovigildo Rey Godo, hasta el no entran en Cantabria los Godos. 2. Destruye la Ciudad de Cantabria, Frontera de los Cantabros. 4. hasta 8. Conquistà à Amaya, otra Frontera. Si fundò la Ciudad de Vitoria, ò à Vitoriano en Alaba. 8. hasta 17. Funda la Ciudad de Recopolis. Sugera à Sabaria, y à la Ruconia. Si fueron en Cantabria las tres. 17. hasta 30. No penetra à todo lo interior de Can-

- abria. 30. hasta 4. Si en lo interior à Alaba, à Vizcaya? 32. 157. No pasa con exercito à la Aquitania. 25.
- Liuva admite à Leovigildo, su hermano, por compañero en la Corona. 7.
- Logroño Ciudad, no la corresponde la antigua Iuliobriga. Antigüedad del nombre Logroño. 83.
- D. Lope, Obispo primero de Cordova, despues que la conquistò de Moros el Rey S. Fernando. Si, à serlo, aliò de Hitero de Pisuerga, ò de Fitero de Navarra? Qual de estos dos fue Solar del Orden Militar de Calatrava. Noticias de tres Hiteros à nueve leguas de la Ciudad de Burgos, en la ribera del rio Pisuerga. 8. 12. y 13.
- D. Lope Diaz IX. Señor de Vizcaya, sus hazañas contra Moros. Mostròse particularmente su esfuerzo en la batalla de Hazinas. Porque se dixo del: *Conde D. Lope, el Vizcayno, rico de mançanas, y pobre de pan, y vino?* Si fue, el que de algunos es cognominado Lindo? Si murió en aquella batalla? 270. hasta 3. Dalese comunmente el patronymico Diaz, siendo así, que à la verdad este patronymico no començò en los Señores de Vizcaya hasta Don Lope XIV. Señor de ella, y padre de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, XV. Señor. 290. hasta 5. Donde tambien se trata, quando començò en los Señores de Vizcaya el apellido Solariago de Haro, y se pone la fundacion, descripcion, y antigüedades de Villaro en el Señorío de Vizcaya; contraccion de voces, usada para distinguirla de la Villa de Haro en la Rioja, Villa de la qual tambien se habla, y del Castillo Bilibio, cercano à ella. 288. hasta 96.
- D. Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, XVI. Señor de Vizcaya, sus hechos contra Moros. 302. y 3.
- D. Lope Diaz de Haro, XVIII. Señor de Vizcaya, sus hechos contra Moros. 305.
- Conde D. Lope de Vizeaya, teniendo à Nagera en gobierno, y Doña Aldonça, su Muger, mencionados en Escrituras antiguas, como tambien Muger de Señores de Vizcaya con este nombre, y con los de Tiello, Cicullo, Tecla, Tido, Toda. 295. y 6.

- Lope Sanchez de Mena quien fue. 295.
- D. Luis Enriquez, y Doña Teresa Enriquez, Excelentísimos Marqueses de Alcañizas, y Señores de la Casa de Loyola, ceden el Palacio de esta à la Augustísima Reyna Madre Doña Mariana de Austria, Señora Nuestra. 365. hasta 8.

## M

- D. Manso Lopez, Señor VII. de Vizcaya, ayuda à D. Gonçalo Nuñez, Governador de Castilla, contra Moros. Caso notable de Don Manso con su hijo heredero. Escuridad grande, q ay, en el tiempo de la vida deste Señor, en su filiacion, nombre, y cosas. 261. hasta 9.
- Santa Maria de Puerto, por otro nombre Santoña, corresponde al antiguo Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenses. 159.
- Doña Mariana de Austria, Augustísima Reyna Madre, Señora Nuestra, devotísima à S. Ignacio de Loyola, toma posesion del Palacio de Loyola, cedido por los Excelentísimos Marqueses de Alcañizas. Traspasa con singularísima merced el señorío de el à la Compania de Iesus para fundacion de Colegio. Reserva para sí el Patronato deste, y para despues de sus dias señala por Patron à la Magestad del Rey N. S. D. Carlos 2. su hijo, y à sus sucesores en la Corona. Admitete su Magestad. 365. hasta 78.
- Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, Señor de la Casa de Loyola, y hermano mayor de S. Ignacio, haze grandes limosnas por persuasiõ del Santo. 333. Ascendiétes de los dos. 340. hasta 4.
- Muger de Martin Garcia fue Doña Magdalena de Araoz, Dama muy amada de la Señora Reyna Catolica Doña Isabel. 341. y 3. y 4. Donativo que de vna Imagen sagrada la hizo allí.
- Hermanos de Martin Garcia, ademas de S. Ignacio: hijos, y hijas del mismo Martin Garcia. 351. y 2. Ocasiones militares, en que se hallò. 354.
- Restableciò el Mayorazgo de las Casas de Oñaz, y Loyola. 363. el qual Mayorazgo estava fundado, muchos años

- años antes. 340. Cuydò Martin Garcia, de que en los escudos de Armas de sus Casas se conservase la insignia de siete Bandas. 404. Hizole cession de vnos bienes Doña Madalena de Loyola, su hermana, viuda de Iuan Lopez de Gallayztegui. 343.
- D. Martin Garcia de Loyola, Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General de Chile, nieto del antecedente, sus proezas en las Indias Occidentales, su casamiento con la Infanta Doña Beatriz Clara Coya, hija de Don Diego Sayri Tupac, Principe Inga, y nieto de Mango Inga, Emperador del Perú. Nació deste casamiento Doña Ana Maria de Loyola, y Coya, Muger de D. Iuan Enriquez de Borja, Marqueses de Oropesa de Indias. Desgraciada muerte de D. Martin. Por él, y por el casamiento de Don Iuan Enriquez de Borja con nieta del han venido los Marqueses de Alcañizas à ser Señores de la Casa de Loyola. 353. y 361. hasta 65.
- Fray Melchor Cano enseñò bien el bué uso del lugar Teologico, tomado de la Historia humana. 155. y 8.
- S. Millan de la Cogolla predixo, y predicò antes el asolamiento de la Ciudad de Cantabria con las armas del Rey Godo Leovigildo. Año de su expugnacion, y ruina. Año de la muerte del Santo. D. Diego de Saavedra distingue mal entre S. Millan de la Rioja. 4. hasta 8. y 33. y 4.
- Miranda del Castañal, y no Miranda de Ebro, fue conquistada de Moros por el Rey D. Alonso primero, y Catolico. Noticias de las dos Mirandas. Privilegio, que el Rey D. Fernando IV. y Emplazado, diò à Miranda de Ebro, para no ser enagenada de la Corona Real de Castilla, y para defenderse con mano armada, si se atetase el enagenarla. 190. hasta 99.

## N

- Navarra, orígenes varios desta voz. 20. y 1.
- Nobleza verdadera se continua, y aumenta, imitádo las acciones virtuosas

- de los Mayores, y en empeño de imitarlas están puestos los Menores. 345. y 6.
- Nobleza verdadera es la virtud, y esta realça à la natural, y politica. 346. y 49. y 50.
- Nobleza de Guipuzcoanos, fundada en los Solares antiguos, así fuera, como dentro de las Villas. Modo de probarla, que aprobò el Señor Rey Don Felipe tercero. Protesta el Señor Rey D. Fernando Catolico, guardarles su fidalguia, è libertad, como à sus buenos, è leales Fidalgos, è Vafallos. 391. y 2.
- Numancia si à ella corresponde ahora la Ciudad de Zamora? De los antiguos se persuadieron muchos, y de los modernos no han faltado algunos. Censura del Autor en este punto. Debe, no ser oido vno, que dixo, correspondia la Ciudad de Cuenca à Numancia; ni otro, que pretendiò en M. S. la correspondia el sitio fuerte de Naman, cerca del rio Duero, y de Villa dicha Freyxò de Naman en el Reyno de Portugal, y comarca suya de Pínel; y el tal mudò el nombre de Naman en Numan, y quiso, que en este aya quedado acortado el de Numancia. 187. hasta 9.

## O

- Ologitis fundada por el Rey Godo Suintila. Si fue Olite en Navarra? Si Oleron en la Vasconia Aquitanica? Si Valladolid en Castilla la Vieja? Si son de S. Isidoro Hispalense vnas palabras, en que se habla de la fundacion de Ologitis por Suintila? Donde se examina, à quanto se estendiò el Cronicon, que de los Godos escribió este Santo Doctor de las Españas. 40. hasta 5.
- D. Opas, Arçobispo indigno de Sevilla, y intruso de Toledo, traydor à la patria, no alargò hasta entre el año de Christo 747. y 58. la vida. 176.
- Orduña, Ciudad en el señorío de Vizcaya, no fue conquistada de los Moros por el Rey D. Alonso primero, y Catolico. 201. hasta 4. Desta Ciudad noticias selectas, su antigüedad, privilegios, &c. 204. hasta 9.

Oviedo

- Oviedo, à sus Asturias son llevadas desde Toledo las Reliquias de los Sáros por el Infante D. Pelayo, antes de apoderarse de aquella Ciudad los Arabes, y Africanos. 162. hasta 74. dõde se dize algo de la antigüedad del nombre, y Villa de Gijon en estas Asturias, y si algunos primeros Reyes de ellas se intitularon Reyes de Gijon?
- Ozaeta, ù Ozeta, linage muy noble en Guipuzcoa, sus memorias por los años de 1071. y 80. Doña Teresa Ibañez de Ozaeta, Señora desta Casa, nombra por sucesor en ella à Beltran Lopez de Gallayztegui, hijo de Doña Madalena de Loyola, hermana de S. Ignacio. Y este Beltran fue apellidado de Gallayztegui por su padre, y de Ozaeta por la succession en esta Casa, y Mayorazgo. 357. y 8.

## P

- Pancorvo Villa, que recobrò de los Moros el Rey D. Alonso primero, y Catolico, segun algunos. Si fue así, no perteneceria en tiempo de Sebastian Obispo, y Coronista, ò del Rey D. Alonso, tercero, y Magno, à lo que vno, ù otro llamò Alaba. La voz Pancorvo en Romance se derivò de las Latinas *Pons Curvus*, vsadas antiguamente para nombrar esta Villa, como se ve en Dulcidio Coronista, y en Instrumentos antiguos: y no de *Pan*, y *Cuervo*, por no se que historia de cuervos, que ayan traído panes en los picos à vnos Christianos, cercados alli de los Moros. 192. y 200.
- Patria recibe grande loa de las virtudes de sus Ciudadanos. 330. hasta 4.
- En patrias humildes nacen algunas vezes varones ilustres, que con sus nacimientos las engrandecen. alli. Y se cõfirma ahora con estas notables palabras de S. Gregorio Nazianceno Oracione 25. *Me vero Samuelis quoque Ramatha fallebat, parva, inquam, magni illius viri patria, quæ Prophe-tæ dedecori minimè fuit, nec à se ipsa potius, quam ab eo honorem consecrata est, nec ei impedimento fuit, quo minus Deo, prius etiam, quam in lucem*
- prodivet, donaretur, & oracula ederet, & futura prospiceret, ac praterea Reges, & Sacerdotes Urgeret, arque ex claris Civitatibus ortos rege-ret, ac gubernaret.*
- La patria quan amada sea. 337. y 8.
- Patronato de la Iglesia Parroquial de S. Sebastian de Soreasu en la Villa de Azpeytia desde el año de 1587. le configuieron los Señores de la Casa de Loyola. Calidades de semejantes Patronatos en personas seculares cõ percepcion de Diezmos Eclesiasticos, como desde muy antiguo està introduzida en Cantabria. 330 hasta 33. Exorbitancias de Patronos Legos en la Merindad de Durango, reprimidas por D. Garcia Sanchez, Rey de Navarra, cognominado el de Nagera. Estan en el tiempo presente estos Patronatos muy reduzidos à vfo ajustado. Tubole Martin Garcia de Oñaz, y Loyola por consejo de San Ignacio, su hermano menor. alli.
- S. Paulino se pasó desde Burdeos à vivir entre los Vascones Españoles. 53. y 8. y 9.
- D. Pedro de Zuazola, Oñaz, y Loyola, fue puesto en posesion de la Casa, y Mayorazgo de Loyola por la Iusticia Ordinaria de Azpeytia. Fue hijo de D. Matias, y este de D. Pedro de Zuazola, y de Doña Madalena de Loyola, hija de Beltran, hijo de Martin Garcia de Loyola, Señores de la Casa de Loyola. Tubo hijo à D. Matias Ignacio de Zuazola, Oñaz, y Loyola, y este à O. Josef Ignacio, en quien se acabò el señorío, y mayorazgo de la Casa de Loyola por la linea de aquella Doña Madalena. Pleytos, cõposiciones, y Sentencias sobre el tal señorío, y mayorazgo. 352. y 60. y 61.
- P. Pedro Geronimo de Cordova alabado, su gran devocion al Palacio de Loyola, por el nacimiento de S. Ignacio en él. 372.
- P. Pedro Hurtado de Mendoza, sus palabras en ponderacion de lo mucho que se deve à los señores de Vizcaya, por aver ayudado à los Reyes de Castilla, y Leon, para librar del yugo de los Moros à España. 161.
- P. Pedro Abarca alabado, su retrataçión ingenua ( como tambien del Exce-

len-



- lentísimo, y Eruditísimo Marqués de Mondejar) del credito no bien dado à vnos M. SS. esparcidos en nombres de D. servando, y D. seguino, Obispos de Orense. 35. hasta 39.
- D. Pelayo, Infante, y despues Rey de Asturias, se retira à Cantabria, huyendo de Vvitiza, Rey Godo. Indicio de que Cantabria no estava entonces avasallada de los Godos, sino solamente confederada con ellos, conservandose en sus fueros, y leyes. 46.
- Si D. Pelayo, y su padre Fabila fueron originarios de Cantabria? Resuélvese, lo fuero por vn lado, y Godos por otro, proponiendo la genealogia de los dos, mas recibida entre los verdados en las Historias de España, y representando algunas dificultades, y asimismo yerros Historicos de varios Autores. Gloria, que resulta à Cantabria de ser originario suyo D. Pelayo. Y quando no lo huviese sido, no dexarán de ser originarios de ella nuestros Reyes de Castilla, y Leon, pues traen decendencia de D. Alonso primero, y Católico, y de D. Bermudo primero, y Diacono. 59. hasta 73. y 96. y 7.
- D. Pelayo si nació en Cantabria? Relacion maravillosa, acreditada por algunos Escritores, de como fue en Toledo echado al Tajo, luego que nació allí, y como la arquilla, en que iba metido, aportò à Alcantara. 73. hasta 78.
- D. Pelayo se recogió à Cantabria, huyendo del Rey Vvitiza. Refutanse los que dizen, se retirò à la Ciudad de Logroño. Dudase, à qual Region de las Cantabricas se recogió. 81. hasta 6.
- D. Pelayo si fue en peregrinacion à Ierusalen, acompañado de otro, cuyo nombre se ignora? Si se conservaron mucho tiempo en el Señorio de Vizcaya sus dos bordones, y en que lugar? Si vn cuerpo venerado, como de Santo, en la Villa de Regoytia del mismo Señorio, es del compañero de D. Pelayo? 67. hasta 72.
- D. Pelayo si bolvió de Cantabria à la Corte del Rey Rodrigo, luego que este començò à reynar, y si se hallò en la infeliz batalla cerca de Xerez de la Frontera en las riberas de Guadalete? Es mas creible, que no se hallò, y que, despues de sabido el desastroado suceso, vino desde Cantabria à Toledo, para consultar con los nobles, que allí avian quedado, como podrian oponerse à los vitoriosos Arabes, y Africanos. 90. hasta 24. y 162.
- D. Pelayo desde Toledo lleva las Reliquias de los Santos à Asturias de Oviedo. Porque mas à estas, que à Cantabria? Quando llevó à vna hermana suya. Aficionòse desta el Moro Munuza, Governador de Gijon. Cò pretexto de negocios importantes le embió à Cordova al General Tarif, y en ese tiempo robò à su hermana. Buelto D. Pelayo à Asturias, la recobrò, y se escapò de Munuza. Pufose en resistencia còtra los Moros. Librase de las asechanças de gente, que desde Cordova embió Tarif còtra el. Es elegido de Asturianos, Cantabros, y Godos por Rey. Detiene à algunos de su sequito, para que no se entreguen à los Moros, que con falsas promesas procuravan atraerlos à si. 162. hasta 78.
- D. Pelayo fue llamado el Montefino? 146.
- D. Pelayo, siendo yà Rey, fue acatado por los Cantabros con el prenombre *Don*. 142. hasta 48.
- D. Pelayo, siendo Duque de Cantabria, fue honrado con el titulo de Infante. Si vn retulo, que dize, *Infans Pelagius me fecit*, y està abierto en piedra de la pared de vn Templo, à vna pequeña legua de la Villa de Bivero, del Reyno de Galicia, pertenece à este D. Pelayo? 134.
- D. Pelayo si fue Escudero de los Reyes Godos? Si fue Conde de los Espatarios de ellos. 128. hasta 32.
- D. Pelayo, y su padre Fabila hazen officio de Protospatarios, ò de Condes de los Espatarios, con los Reyes Godos. Dase razon deste cargo, y de algunos otros personajes, que le administraron con los mismos Reyes. Dase tambien razon de los cargos de Gardingos de los Reyes, de Prefectos del Pretorio, de Prefectos de la Cohorte Pretoria. Engaño de algunos, en entender por Condes de los Espatarios à Condes de Espartaria.

- ria. Rastròs, que despues de los Reyes Godos quedaron destos cargos en España. 121. hasta 28.
- D. Pelayo mereciò ser restaurador de la libertad de España, por el zelo de librar de las inmundas, y sacrilegas manos de los Moros las Reliquias de los Santos, y los Libros sagrados. 164.
- D. Pelayo fue elegido Rey de toda España, si bien el exercicio de su jurisdiccion no se dilatò mas, que desde Cangas de Onís hasta Cangas de Tineo en Asturias de Oviedo, y à lo sumo hasta la Ciudad de Leon. 165.
- D. Pelayo en que año murió. No en Yanguas, sino en Cangas de Onís. Su primera sepultura. Si fue su cuerpo trasladado de allí à Covadonga.
- D. Pelayo ha sido de muchos llamado Santo, y Santísimo. El sitio, donde primera vez estuvo sepultado, tubo nombre de *Cuerpo Santo*. No està D. Pelayo declarado de la Iglesia Romana por Santo. 144. y 5. y 183.
- De D. Pelayo escribió muy principalmente Iuliano Lucas, Diacono Toledano, aunque Griego Tesalonicense, contemporaneo suyo. La Historia deste Iuliano estuvo en manos de Florian de Ocampo, y se valiò muchas vezes della. Han dado credito à Florian graves Varones, menos Ambrosio de Morales. 75. y 7. y 8.
- Pellizer es singular en señalar los padres, y Muger de Eudon, el Grande. 248. De los decendientes de Eudon. Si lo fueron los Señores de Vizcaya, los Condes de Aragon? Mal casamiento de vna hija suya con Muñiz, Señor, ò Governador de Cerdania, Moro de nacion, y secta, ò, quando Godo, y Christiano, estava confederado con los Moros. La decendencia, que Garibay, y otros escriven de Eudon, es largamente impugnada por Oihenarto, y otros. El P. Abarca, que sigue à estos, haze por lo menos decendientes de Cantabria à los Condes de Aragon por la linea de D. Pedro, Duque de Cantabria, hermano del Rey D. Alonso primero, y Católico. 239. hasta 50.
- Pipino, Rey de Francia, si, por medio de su hijo Carlo Magno, ayudò à los Cantabros contra Moros? A ser esto verdad, seria por aquel tiempo el casamiento de Carlo Magno con Galiana, hija de Galafre, Rey Moro de Toledo. El Autor se sale à fuera de vno, y otro. 251. hasta 61.
- D. Fray Prudencio de Sandobal pone à la Villa de Cea por lugar, donde se recogió D. Pelayo, huyendo del Rey Godo Vvitiza, y donde se alçò contra los Moros; y la enfalça à ser Cabeça de Cantabria. Y aunque poniendo tanta extension de la Cantabria, no guardò consecuencia à lo que el mismo avia escrito en otros libros suyos, se proponen quatro confirmaciones de tanta extension, y se procura satisfacer à ellas. Dizense algunas antiguedades de la Villa de Cea. 115. hasta 21.
- S. Prudencio, Obispo Tarazonense, natural de Armentia en la Provincia de Alaba, junto al sitio de la Ciudad de Vitoria, dicipulo de S. Saturio en la vida Eremitica; à quien diò sepultura, cerca del sitio de la Ciudad de Soria, donde San Saturio tiene culto sagrado desde tiempo inmemorial. Perplexidades en quanto al en que florecierò estos dos Santos, y en quanto à Prudencios distintos. Armentia, patria del Prelado Tarazonense, tubo Silla Episcopal, y sus Obispos se llamaron yà Armentienfes, y Alabenses. Memorias la primera, y la vltima, que se hallan de ellos. 9. y 10. y 14. hasta 16.

## R

- Recesuindo, Rey Godo, muere en Geticos, lugar llamado despues Bamba, por la eleccion, que allí se hizo de Vvamba, para sucederle en la Corona, aviendo este sido personaje sobresaliente en la Corte, y Palacio de aquel. Del qual, y del Rey Cindaufindo, su padre, y de su sucesor Vvamba se pienta muy fundadamente, que fueron naturales de Tierra de Campos en Castilla, la Vieja, y a esto se atribuyen dos fundaciones, que Cindaufindo, y Recesuindo hizieron en ella; y el aver sido llamados Cãpos de los Godos. Recesuindo reprimió à los Vascones, y rebatiò sin algun
- Ppppp daño

daño fuyo, y con grande de ellos las correrias, que acometieron: de que fue pronostico vn eclipse del Sol, en que à Medio dia fueron vistas las estrellas. Contra los mismos Vascones salió el Rey Vvamba muy à los principios de su coronacion. Que Vascones ayan sido estos. 49. hasta 59.

Reciario, Rey Suevo, tala las Vaconias, que, segun Morales entiende à Idacio, eran los Navatros, y los de las fronteras, que por la corriete de Ebro los juntan con Castilla. 2. 3. XI.

Recopolis, Ciudad fundada por el Rey Godo Leovigildo, que por su hijo Recaredo la puso este nombre. Su sitio fue en la Celtiberia, y no en la Cantabria, y no para que fuese Frontera contra los Vascones. No la corresponde Ricla, Villa del Reyno de Aragon entre Galatayud, y Zaragoza, como le pareció al P. Moret. Tampoco la corresponde Almonacid de Zurita en el Reyno de Toledo, como juzgan otros. Dizele algo de la antigüedad, y sitio desta Villa. Ay, à media legua de Almonacid, y en la juridicion de la Villa de Buen dia, y Diocesi de el Obispado de Cuenca, vna eminencia sobre la junta, y puente de los rios Tajo, y Guadiela, q̄ todavia es de los comarcanos llamada Recopolis: donde se ven ruinas de poblacion, y rastros de murallas: su subida por el Poniente es inaccesible, y toda de peña natural, y tan lisa, que parece hecha con artificio; por el lado de Medio dia viene Guadiela; por el de Setentrión Tajo; y vnicamente por el de Oriente ay vna como caída acia la Villa de Poyos. 17. hasta 20. y 26. y 27.

Regoytia en el Señorío de Vizcaya, su fundacion en Villa, y que año. Ay alli vn cuerpo, venerado como de Santo: congeturò alguno, que es de vno, el qual aya sido compañero del Infante D. Pelayo en romeria à Ierusalen. 87. hasta 9.

Reliquias de Santos llevadas desde Toledo à Asturias de Oviedo, antes que los Arabes, y Africanos se apoderasen desta Ciudad. Fueron religiosos portadores dellas el Infante D. Pelayo, y otros. 163. hasta 73.

Rey Godo Ervigio fue hijo de Ardebasto, y de hija del Rey Godo Cinda-

fuindo. Si este Ardebasto tubo por abuelos à S. Emenegildo, y à la Princesa Ingunda: 63. y 9. 126. y 181.

Rey Godo Recaredo primero si fue padre del Rey Godo Liuva segundo, y deste lo fue Pedro, y deste lo fue Recaredo y deste lo fue Pedro, y deste el Rey de Asturias D. Alonso primero, y Catolico: 99.

Rey de Asturias Mauregato, como se entiende en Lucas Tudense, que *fuit natus de ancilla quadam de Casa pulchra nimis, post mortem Ermesende Regina.* 101.

Reyes muchos de España intitulados antonomasticamente Catolicos antes, que el Gloriosísimo Rey de Castilla, Leon, y Aragon D. Fernando V. con autoridad de la Silla Apostolica Romana, y con solemnidad publica. El Concilio tercero Toledano diò este titulo al Rey Godo Recaredo primero, y es muy verisimil, que fue estendido al Rey de Asturias D. Alfonso primero, por decendierte de aquel Rey, y por otras razones, que propone el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez. No se le dilató à D. Alonso hasta el tiempo del otro Rey D. Alonso tercero, y Magno. No se le pusierò, por aver arrancado de raiz la heregia Arriana, que en su tiempo huviese retonecido en España, porque destos malos renuevos no ay memoria en nuestras Historias. 235. hasta 39. De los titulos honrosos, dados à Reyes de España por razon de la Religion Christiana, vease à Fray Iuan de la Puente § 2. de la Declaracion del blason puesto en la cabeza del tom. 1. de la Conveniencia, &c.

Rey Sacracio de Aragon fue introduzido de algunos por yerro en el Decreto M. S. o antiguamente impreso de Graciano. 24. y 5. y 9.

Rey Alarico de Aragon fue mal introduzido;ò quando bien, no en el año 570. sino en el año 805. ù 86. pag. 25. y 9.

Romanos no pudieron sufrir, que los Cantabros se govensen por si mesmos, segun sus leyes, y fueros inmemoriales; pero los Godos lo tuvieron à bien desde el Rey Suintila; y los Señores Reyes de Castilla, y Leon se esmeran en guardarles à los Cantabros

bro de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba sus privilegios, y efenciones, y ellos corresponden, echando en paz, y en guerra, por tierra, y mar, el resto en el servicio de las Magestades Reales, y de la Monarquia. 46. y 7.

D. Rubio de Aranguti si le hubo en el mundo, y si poblò en la tierra de las Encartaciones de Vizcaya, no vivió en el tiempo del Rey D. Alonso Casto, sino en los de adelante. 218. y 20.

Rucones, ò Rocones eran, en persuasion de algunos, parte de la Rioja, y en la de otros, parte de Navarra, acia la Villa de Sanguesa. Referense estos, y otros pareceres acerca del sitio de los Rucones, y Region Ruconia. Confundenlos muchos con Vascones, cò Aragones, ò Arragones. No halla el Autor camino para decidir, que Gente, Provincia, ò Region fuesen. Duda, si los Autores, que afirmaron, correspondian à Riojanos, se govensaron por alguna semejança de los nòbres: siendo asi, que Riojanos, se dixeron de Rioja, y ésta del rio Oja, y éste del lugar Oja Castro, donde se descubre. Tambien duda, si se dixeren de vn rio Racon, ò Razon, corriente en parages cercanos à la Rioja, y à las Sierras de Soria. Lo cierto es, que no fueron vnos mismos cò Alabeses, ò Vizcaynos, ò Guipuzcoanos. 22. hasta 26. y 28. hasta 30. Del Rey Miro de los Suevos en Galicia escribe D. Rodrigo Ximenez cap. 21. de la Historia de ellos, y de Hunnos, y Vandalos: *Hic secundo Regni sui anno Ruconibus movit guerram. & bellis attritos, opibus spoliavit.* No es facil atinar con Region de Rucones, à quienes Rey, cuyo asiento era en Galicia, aya hecho guerra. Añade alli D. Rodrigo, que en Andeca, vencido por Leovigildo, y castigado en el modo, con q̄ el mismo tirano Andeca se avia portado contra Eurico, ò Eborico, hijo, y sucesor de Miro en el Reyno de los Suevos, tubo fin este Reyno en el año de 585. y desde entonces Leovigildo, y los Visogodos quedaron vnicos, y absolutos Señores de casi toda España. Pero no sería sin alguna contradiccion, que restase, de los Suevos, porque el Rey Recaredo, hijo de Leovigildo, habló asi en el Concilio To-

ledano tercero, en que al año 589. solemnemente se abjurò la heregia Arriana: *Nec enim Gothorum sola conversio ad cumulum nostra mercedis accessit, quin imò, & Suevorum gentis infinita multitudo, quam, presidio caelesti, nostro Regno subiecimus, alieno videlicet in haeresim deductam vitio nostro tamen ad veritatis originē studio revocavimus.* Sino es, que se responda, cometió Leovigildo à Recaredo su hijo, el que en su lugar, y nombre hiziese guerra por su persona à los Suevos, y entonces acabase de sugetarlos.

Rueda Villa, de la qual dicen algunos fue recobrada de los Moros por el Rey D. Pelayo, qual pudo aver sido. 179. y 182.

Ruina, y perdida de España por los Moros, siendo derrotado el Rey Godo Rodrigo, en que año sucedió, y en q̄ la anterior de Inigo, ò Sancho, sobrino, ò primo hermano del Rey Rodrigo. Varios pareceres de Historiadores. 162. y 167.

## S

Sabaria, conquistada por Leovigildo, Rey Godo, no fue Ciudad, sino Provincia, ò Region, no fuera de España, sino dentro, no en las Provincias de Cantabria, y Vasconia Iberica, sino en otra distinta, aunque al Autor se esconde, donde aya sido. 20. hasta 22. y 27. y 28.

Salaria no se ha de leer en el Abad de Valclara por Sabaria, ni en España hubo Provincia, ò Region llamada Salaria, sino varios pueblos deste nombre. 21. y 28. Donde si Orospeida, de que habla aquel Abad, fue monte en los Bastetanos, ò el de Somosierra, Fronfria, y Palomera por la parte de Castilla, la Vieja, y à cuyas faldas este Sepulveda; y al nombre Orospeida corresponda el de Oropesa Villa.

D. Sancho Lopez, Señor X. de Vizcaya; D. Inigo Lopez, el segundo Ezquerria; D. Lope Díaz, el Rubio, D. Diego Lopez, el Blanco, D. Lope Diaz de Haro, Señores siguientes de Vizcaya, y otros inciertos, de cuyos hechos contra Moros se trata; y de sus cognomen-

nomentos, y de los tiempos, en que florecieron. 284. hasta 96.

Sarabis no es la Sabaria, puesta en el Cronicon del Abad de Valclara, y mas, si à Sarabis, ò Sarabris correspòde ahora la Ciudad de Toro, ò la Ciudad de Zamora, ò la Villa de Tordefillas. 21. y 2.

Santebastian, Ciudad en Guipuzcoa, sus memorias antiguas, y nombre de Izurum, sus privilegios. 382. hasta 5.

Siendo esta Ciudad cercada de Franceses, año de 1512. acudierò à socorrerla vezinos de Hondarroa, y de otros Puertos del Señorío de Vizcaya. 81. y 2. En la misma ocasion obrò mucho la Compañia Militar de la Villa de Tolosa, y generalmète los Guipuzcoanos, à quienes la Reyna Doña Juana, madre del Emperador, y Rey Carlos V. premió con vn gran privilegio. 393.

Segisama, Plaza de armas de los Romanos en la guerra de Octaviano Cesar Augusto contra Cantabria, no fue Beyzama en Guipuzcoa: tampoco fue Cegama en la misma, à las rayas de Navarra, y Alaba. 232. y 3.

Senior voz, de la qual en Romance se derivaron las de Señor, Señorío, Señoría. Fue tambien voz significativa de dignidad preeminente. 105. y 8. y 358. Confirmate con el Concilio tercero Toledano al año 589. dõde, despues de las subscripciones de ocho Obispos à la Confesion de la Fè Catolica contra la heregia de Arrio, y despues de las de Presbyteros, y Diaconos en general; y de tres Varones Ilustres Proceres, se pone, *Similiter, Omnes Seniores Gothorum subscripserunt*, y estos eran como los Señores de mero, ò ordinario Titulo, ahora de Marqueses, ò Condes, comparados con los Grandes de Castilla, à quienes correspondian los Varones Ilustres Proceres; ò eran como los Ricos homes de Castilla, y Leon, comparados con los que tenian sangre Real. Y en este sètido recibo yo vnas palabras del Rey D. Enrique primero de Castilla, que en vn privilegio à la Santa Iglesia de Avila, año de 1217. dixo: *Rogatu meorum Ricorum hominum, seu Optimatum, alio nomine Grandes mea Curia.* Así leo en Nuñez de

Castro cap. 10. pag. 301. de la Cronica de aquel Rey.

Sepulcro de San Millan de la Cogolla, hecho por el Rey D. Sancho, el Mayor, con gran riqueza, y curiosidad. 4.

Silingos entran en España. 2.

Simancas Villa, à la batalla, que el Rey D. Ramiro segundo diò alli à Abderamen, Rey Moro de Cordova, y à la vitoria ganada, si concurrieron Alabeses, capitaneados de Fernan Gonzalez, Conde entonces de Castilla, y de Alaba. Si con nombre de los Varones Alabenses se ayau de entender tambien los Vizcaynos, Guipuzcoanos, Burebanos, y Riojanos? Año, y dia de aquella batalla, y vitoria? 282. hasta 4. y 286. y 7.

Simancas si fue recobrada de los Moros por D. Alonso, el primero, y Catolico? No recibió nombre por siete doccellas mãcas, esto es, que se ayau cortado las manos izquierdas, y ensangrentado los rostros, para no ser aperecidas de los Moros, al apoderarse de el lugar. Y si esto sucediò, como lo representa su escudo de Armas, fue muy casualmète, respeto del nombre, pues se lee en el Itinerario de Antonino Emperador. 194.

Sisebuto Rey Godo, sus elogios por Aimoyne, Historiador Francès. Si sujetò à si à la Cantabria, desposeyèdo de ella à los Romanos, esto es, à las gentes de los Emperadores Griegos Constantinopolitanos, llamados Romanos, que antes avian desposeido della à los Francos? Examinanse las palabras de Aimoyne, la Cantabria, ò parte de Cantabria, que denotan. Parece, que con el nombre della significà la Region de los Vascos. Reduxo Sisebuto à su obediencia à los Asturianos, rindiò por sus Capitanes à los Rucones. 34. hasta 9.

Soldados acaudillados por Don Lope Diaz, Señor IX. de Vizcaya, quando la batalla de Hazinas, sus naciones. Concurrieron los de Castro de Vascos. 270. hasta 3.

D. Suero de Caso quien fue. 101.

Suevos entran en España. 2.

Suintila Rey Godo, si en las ruinas de la antigua Velica levantò la Ciudad de Vitoria, y la puso este nombre por su devocion à Santa Victoria, martyrizada

martyrizada en España. Lo que en el punto de si Santa Victoria padeciò Martyrio en España, respondiò el R. P. Daniel Papebròchio al Autor. Los demas puntos carecen de verdad. 10. y 16. y 17.

Suintila no fundò à Fuente Rabia en Guipuzcoa, ni à Olite en Navarra, ni à Oleron en la Vasconia Aquitana, ni à Valladolid en Castilla, la Vieja. 40. hasta 5.

Suintila recibió en su proteccion à Cantabria, y no la conquistò. Hasta el no estuvo la Cantabria toda adherida à los Godos, por aver los Cantabros sido los vltimos, que, echados totalmente de España los Romanos con la fuerza de las armas de Suintila, se vnieron à los Godos, afentando salvos sus fueros, leyes, y ritos, y siendo ya los Godos constantemète Christianos Catolicos. Ponderan mucho los Historiadores la fidelidad, que los Cantabros guardaron para con los Romanos, pues aviendo sido los postreros en componerse con ellos, lo fueron tambien en ajutarse con los Godos despues de largos siglos, quando ya aquellos no pudieron hazer pie en España, donde desde su primera entrada se avian conservado; y aunque los Godos con la suya les despojaron de la mayor parte, siempre retuvieron algunas, y las aumentaron, quando Atanagildo, para prevalecer contra Agila, pidiò socorro de gente al Emperador Iustiniano primero. 45. hasta 8.

## T

Tela pueblo de los Vaceos, y que en Ptolomeo se lee nombrada ya Gela, ya Pela, distava de Pincia veinte y quatro mil pasos en el viage desde Astorga à Zaragoza, y así no pudo ser el lugar Tela, del qual se dize en vna donacion, al año 1037. era termino de Coruña, donde nace Esgueva, porque este lugar avia de tener sitio à algunas leguas despues de Pincia. 118. y 121.

D. Tello XXV. Señor de Vizcaya, diò privilegio de fundacion en Villa à Guernica, año de 1366. Referense

algunas clausulas del privilegio. 210. y XI.

D. Tello tubo titulo de Conde de Vizcaya. 104. hasta 9. Donde de los Señores de Vizcaya intitulados Condes de ella, llamada tambien Condado. Y desde 101. hasta 9. se trata, como se compusete, el concurrir à vn tiempo varios Duques de Cantabria, quando dominavan en España los Godos; como hubo despues Condes de Vizcaya; que gobierno tenian en ella los Duques, y Condes; y pasando con el tiempo à ser Señores de ella, y à hazerla hereditaria, con que limitaciones, ò condiciones. No se sabe, ay auido Condes de Guipuzcoa; si, que los hubo de Alaba. Los que de esta lo eran, entravan à serlo por libre eleccion de ella. A tiempos la Provincia de Guipuzcoa se puso voluntariamente en el dominio de los Reyes de Asturias, y Leon, Condes, y Reyes de Castilla; à otros en el de los Reyes de Navarra; y à todos con coartacion à las condiciones de las entregas, y à la observancia de sus fueros, vsos, y costumbres buenas, y con potestad de nombrar, ò acetar espontaneamente los que nombrados por los Reyes les huviesen de gobernar inmediatamente; y estos apenas se estendian à mas, que à lo militar; y de ellos son vn tanto montan los Coroneles, que elige, y conserva Guipuzcoa desde siglos inmemoriales.

Teodoredo sucesor de Ataulfo, el primero (que entre los Godos reynò en España) y de Sigerico, y Vvalia tubo por sucesores en la Corona à Turismundo, Teodorico, Eurico, Alarico, Gesaleico, Amalarico, Teudio, Teudifelo, Agila, Atanagildo, Liava primero. Y este tubo por sucesores à Leovigildo, Recaredo, Liuvasegudo, Vviterico, Gudemaro, Sisebuto, Recaredo segundo, Suintila, Sisenando, Cintila, Tulga, Cindasuindo, Recesuindo, Vvamba, Ervigio, Egica, Vvitziza, Rodrigo. De los quales Reyes Godos, ò de los mas se dize mucho, ò algo en todo el lib. 2.

Doña Teresa Enriquez, y Loyola, Excelentissima Marquesa de Alcañizas, Señora de la Casa de Loyola, cede su Pa-

Palacio à la Augustissima Reyna Madre, Nuestra Señora, Doña Mariana de Austria. 366. hasta 68.

Tolosa Villa en la Provincia de Guipuzcoa, si fue en lo antiguo llamada Paladia? S. German, Obispo, y Martyr, no predicò en ella la Fè de Christo. Nombrala Juliano Perez, Arcipreste Toledano, que vivio en tiempo del Rey D. Alonso, Conquistador de Toledo Puede ser, que la entrega de la Provincia de Guipuzcoa al Rey D. Alonso, Noble, y Bueno, se hiziese allí; pero la Escritura, que de capitulaciones se dice averse hecho allí, es fingida. El principio de su fundacion en Villa fue por el Rey Sabio Don Alonso, y su perfeccion por el Rey Bravo D. Sancho en el año 1290. Ponese parte de su privilegio, y apuntante las confirmaciones del por los Reyes siguientes. 386. hasta 92. Algunas de las gloriosas acciones militares de Tolosa. 392. hasta 94. En la de aver la Compañia Militar de Tolosa con otras dos de Fuente Rabia desvaratado el exercito del Duque Carlos de Borbon, y destrozado la retaguardia, y quitado la presa rodada, que llevaba, despues de levantado el cerco, puesto à la Ciudad de S. Sebastian, año de 1512. es muy de ponderar; que, aunque se recelava asedio de la misma Tolosa, se esforçò ella à cambiar gente, que se opusiese al enemigo en defensa de otras poblaciones de Guipuzcoa. Consta de aquel recelo, porque el Señor Rey D. Fernando quinto en dicho año à 17. de Noviembre desde Logroño escribió à Bernardino de Lazcano: \* Sabed, que los Franceses :: han entrado cò gente de à pie, y de à cavallo por la Provincia de Guipuzcoa en estos Reynos de Castilla, y trabajan por aquella parte de hazer todo el daño, que pueden en los lugares de aquella comarca. Y para los resistir, y echar de aquella Provincia, yo he mandado juntar grande exercito, y con parte del va agora el Condestable de Castilla à la dicha Provincia. Y por la cònfiança, q̄ tengo de vuestra persona, y por la voluntad, y gana, que teneis de me servir, he acordado de vos dar cargo de la guarda, y Capitania de

la Villa de Tolosa. Por ende yo vos mando, que luego, que esta recibieredes, vos apresteis, e vais con la gente de vuestra casa, e tierra à la dicha Villa de Tolosa, y esteis en ella, como nuestro Capitan, e pongais sobre la guarda de la dicha Villa aquel buen cuydado, e diligencia, que à vuestro servicio cumple, como de vos còfio: que en ello mucho me servireis. \* Esta carta se lee en el Memorial de las calidades, nobleza, y servicios de la Casa Solar, y Palacio de Lazcano, cuyo Señor era Bernardino: quien asistiò en Tolosa, hasta que por otra carta del mismo Rey desde la misma Ciudad en 18. de Diciembre tubò licencia para bolverse à su casa, no siendo ya necesaria su presencia en Tolosa. Cuenta se lo que obrò la Compañia Militar de Tolosa en la batalla, y vitòria de Beotibar. 394. hasta 402.

Santo Tomas de Aquino no es, segun vnos, Autor del Opusculo de *Regimine Principum ad Regem Cypriensis*, segun otros. 135. y 8. Palabras notables en aquel Opusculo acerca de los nombres *Infante, Infanci, Ricohome*, vsados en España. allí, y 141. y 427. Teral, Villa del Reyno de Leon, si tubo sitio en Cantabria, segun se le dà una Escritura del año 990 pag. 116. y 18 Toro, Ciudad en Castilla, la Vieja, si se llamó antiguamente *Sarabis*, si despues *Campus Gothorum* 228. y 56. Tradicion que motivos de firmeza ha de tener, para ser creída. 77. Tricio, que lugar aya sido, y es en la Rioja, junto à Nagera. 109. y 13. S. Trudon, su Monasterio en Sarcimo de los Cantabros, la vivienda de San Eucherio Obispo Aurelianense, destruido à el por Carlos Martel, y otras cosas à este tono, fundadas en edicion incorrecta de Sigeberto, y en vn Fragmento supuesto de Luitprando, se rechazan. No tiene inverisimilitud, que Carlos Martel aya profesado amistad con Cantabros, por razon de su comunicacion con Eudon, el Grande, Duque de Cantabria. Y esto solo puede no ser reprobado en aquel Fragmento. 244. hasta 45.

Tejo arbol, trasladase lo q̄ del se escribió Lib. 1. cap. 23. n. 7. en quanto a si eran, ò no tres tejos insignia del escudo de Armas de la Provincia de Guipuzcoa. 405. y 6. Reparos de vno sobre lo escrito allí, satisfaccion à ellos. 406. Diciendo Garibay lib. y cap. 15. \* En los dos quartos de abaxa, que es la mitad del escudo, están tres arboles verdes de figura de tejos: :: puestos en ondas de agua del mar Oceano, \* repone el Autor, \* profiara alguno, en que no son tejos, porque seria impropriedad, pues estos no nacen a las orillas del mar, sino en lo alto, y fragoso de montes, ni lo muy calido de sus cortezas, ramas, ojas, y granillos, a que se atribuye ser venenosos, se compondria bien con ser nacidos en suelo tan humedo. \* El que pueda profiar alguno, no es lo mismo, que aseverarlo el Autor; quien, por huir esto, y por dexar de determinarlo, dixo lo otro. Y aunque en varias partes de la Marina de Guipuzcoa ay algunos tejos, pero el nacimiento ordinario dellos, y los enteramente venenosos son en los montes, y así son reputados, y llamados arboles silvestres, y montesinos por Teofrasto lib. 3. cap. 4. y por los demás, que tratan de arboles; y lo que cantò Virgilio lib. 2. *Georgicorum* v. 12.

apertos  
*Bacchus amat colles, Aquilonem, & frigora taxi,*  
no còviene, sino à los de los montes. Yerá tejos del Medulio, y no de Marinas, aquellos, con cuyo zumo se quitaron las vidas los cercados de los Romanos, como se lee en Floro, y Orosio. Por lo qual para la alusion en las Armas de Guipuzcoa a los tejos de entonces, su postura, podrá parecer, que avia de ser sobre monte, y no en Marina. Todo esto basta para suspender el juicio; y el Autor ni antes procediò, ni ahora pasa à decidir, por q̄ ni por vna, ni por otra parte ay argumentos de certeza, sino de sola probabilidad. Y en estos casos vale lo que escribia Alvaro Cordovès en el prologo de la vida del Martir S. Eulogio: *De incertis temere proferre sententiam, periculosum est, sicut de cognitis suppressere*

*ea, que nosci debent, vacuum periculosum non est.* Con la misma suspensión dixo el Autor en aquel num. 7. que concedido, como probable, fuesen tejos los tres arbolillos en las Armas de Guipuzcoa, no constava de la significacion del zumo dellos bebido por Guipuzcoanos. Lo primero, porque Garibay Guipuzcoano se la diò muy diferente. Lo segundo, porque el mismo añadiò, \* algunos curiosos platican, que los arboles tejos representan las muertes, que con el veneno deste arbol tomaron los Catabros Guipuzcoanos en la guerra, que con el Emperador Octaviano tuvieron, por no se rendir al Imperio Romano. \* Este modo de hablar demuestra, que la platica era reciente, y de vnos pocos eruditos; y no tradicion antigua, ni voz comun en Guipuzcoa. Lo tercero, porque el mismo añade tambien, \* pero esto se avia de entender, aviéndolos vsado muchos tiempos despues sus sucesores en memoria de las hazañas de sus antiguos progenitores. \* Palabras, que denotan, se formaron las insignias de escudos de Armas, siglos muohos despues de la guerra Cantabrica; bien que siendo esto cierto en España, vnos las dan mayor, otros menor antiguedad; y por la mayor se puede traer lo que se lee en las Actas de San Rosendo por Henschenio, y Papebrochio tom. 1. Martij pag. 104. y juntarlo à lo recogido en el lib. 1. cap. 23. num. 25. de las citas, y notas. Aviendo pues los tejos sido colocados en el escudo de Armas de Guipuzcoa, tantos tiempos mas acá de los Romanos, no seria sino por pensamiento de los que los pusieron con alusion a lo de la guerra Cantabrica; quando por otra parte ni de tal pensamiento, ni de tradicion antigua, en que se fundase, aya Garibay hallado rastros, pues la platica de esa alusion, y en boca de algunos curiosos, tuvo principio en su edad. Lo quarto, porque Mariana lib. 3. cap. 25. despues de Orosio, la Cronica General de España, Zurita, y Morales cuenta, no de los Cantabros, sino de los Gallegos en el monte Medulio, \* que, perdida del todo

la esperanza de la victoria, y de la vida, con no menor obstinacion, que los de Cantabria, vnos se mataron à hierro, otros perecieron cõ vna bebida, hecha del arbol llamado tejo. \* Asi Mariana. El qual en la Historia Latina avia escrito: *Alij ex tilia portione temperata (que arbor venenata est) sibi mortem consciuere.* Mas el arbol *tilia* en Latin, y *tejo* en Romance, es muy distinto del *taxus* en Latin, y *tejo* en Romance, y aquel de ningun modo es venenoso, ni por tal le califican los muchos, que han escrito del. Lo quinto, porque es muy probable, que las armas del Emperador Octaviano no entraron en la parte, que de Cantabria ocupa Guipuzcoa, ni la rindieron, ni avallaron, como ni las de los Godos, ni de los Moros. Asi pareció no levemente al Autor en los Capp. 35. y 65. del Lib. 1. y en los Capp. 13. y 47. del Lib. 3. y ha sido de hombres de letras, y Guipuzcoanos, aplaudido en esto, que lo han tenido por no opuesto à las memorias de la Antigüedad, y por mayor gloria de su nació: auiq̃ à algunos otros no ha agradado, verificãdose lo de Plauto, *Omnibus in magnis, difficilis est, ut placeas;* pero el Autor no ha negado, que sea tambien probable lo contrario, antes lo ha afirmado expresamente, y ha dicho en el num. 6. del cap. 47. del lib. 3. que abunde cada qual en vno, ò en otro sentir. Para cosas tan antiguas, y tan faltas de testimonios expresos de los Autores Latinos, cercanos à ellas, parece venir bien esta indiferencia, y mas quando los modernos, y exploradores diligentes de ellas, como Zurita, Oihenart, Moret, y otros contradicen poderosamente, y aun se alargan à negar, que Guipuzcoa se comprehendiese en Cantabria; y lo mismo de las otras dos Provincias Vascongadas: y los argumentos, que esfuerzan para esto segundo, se desarmen mas facilmente, si se les permite lo primero, como se verá cumplidamente en la Descripción de Cantabria al fin del tom. 3. y parte se ha visto en el 1. y en este. Y cierto que, aviendo sido lo vivo, y

el peso de la guerra Cantabrica muy cerca de dõde caia el Castillo Arracilo, y siendo este donde ahora Regil de Guipuzcoa, segun Garibay Guipuzcoano, ò no, sino donde ahora Arrázola del Señorío de Vizcaya, segun Poza Vizcayno, como se refirió en el Cap. 21. del Lib. 1. se puede tener por acertada la indiferencia, que ha guardado el Autor, por salirse à fuera de competencias nacionales, fundadas en asonancias de la voz Arracilo à las de Erretcil, ò Regil, y de Arrázola. Tambien ha avido Autores, que pusieron batalla campal de Romanos con Cantabros en el sitio de la Ciudad de Victoria de la Provincia de Alaba, afirmando, que corresponde à Velica, cabe la qual fue la mas ardiente, y brava pelea. Alegaronse en el Cap. 18. del Lib. 1. Y Bivar citado en el Cap. 3. del Lib. 2. dixo, que Victoria fue fabricada por el Emperador Octaviano, en memoria de la que ganó de Cantabria; y el generoso Cavallero, y elegante Historiador Pero Mexia en el cap. 4. de la vida deste Emperador, hablando de los Centabros, acometidos de el, y vencidos, declaró, eran los Alabefes, y Vizcaynos, sin nombrar à los Guipuzcoanos. Hallandose pues tan diferentes dictámenes acerca de la guerra en vna de las tres Provincias Vascongadas, parece, es razon, que aquella indiferencia del Autor no se reciba con desagrado, y mas, si se estiende la consideracion, à que en la misma Guipuzcoa de Velica deduce con novedad vn noble Guipuzcoano el nombre de Veloaga, Fortaleza ya diuida en Oyarzun; que de Segisama, lugar de los Reales Romanos, quiere aya quedado Cegama; que Medulio monte no fue Men iuria, sino Izarri, y Iziar, oponiendose en todo esto à su conterraneo Garibay lib. 6. cap. 27. y 28. de que se hizo mencion Cap. 4. y 13. del Lib. 3. Y siendo tanta la contradiccion entre estos dos Guipuzcoanos, vno muy estimado del Autor, por papel M. S. que le ha comunicado, otro debidamente celebrado de todos por su Compendio Historial de España, la indeterminación,

en que se ha contenido el Autor, fue vn cortesano respecto à los dos. El no averse descubierto en Guipuzcoa inscripcion alguna Romana, pudo justamente motivarla, pues no será facil, señalar Region, en que ayan entrado vencedores los Romanos, donde no se encuentren letreros suyos de dedicaciones en reverencia de templo, ò de Emperador, ò de persona publica, y inscripciones à sepulcros, ò à aras de Dioses falsos,

*Constantino Pio, Victori Maximo,  
Semper Augusto,*

que fue el primero, ò segundo: y están antepuestas estas letras modernas *Iuxta ripam Iberi fluminis in Via, qua tendit ad Oppidulum, vulgõ de Requexo, reperta est in fossa, die Præcursoris, anno 1668.* Otras inscripciones se truxeron Cap. 40. del Lib. 1. Y como en la Region de Guipuzcoa hasta ahora ninguna aya parecido, es argumento grande, para suspender por lo menos la censura los que tienen algun sabor de la Antigüedad Romana. En semejantes puntos previno Ambrosio de Morales à sus Letores de las Antigüedades de España fol. 2. \* Nadie espere de mi, tengo de traer, para probar lo que dixere, razones firmes, y de tanta fuerza, que hagan entera certidumbre, y averigüé del todo la verdad, sino que se ha de tener en mucho, quãdo pudiere traer buenas congeturas, con que parezca probable lo que dixere. Porque en esta materia no se puede llegar à mas de mostrar algo, que sea verisimil, y probable, pues ninguna de las razones, que pueden en esto traerse, no puede mas de hazer alguna buena probabilidad. Y no es mucho, que en vna cosa tan incierta yo pida esto, pues Aristoteles pide lo mismo en el principio de sus Eticas, donde queria escribir cosas tan grandes, como las que alli trata; y Marco Tulio tambien lo pide en el principio de sus Tutulanas questiones, que son de las mas excelentes, que ay en la Filosofia. Ellos lo pidieron en cosas tan altas, como alli profesavan, y

ò à medidas de caminos. Aylas en otras Regiones de Cantabria, avalladas por los Romanos, como en la de Reynosa ( que el Autor juzgò Lib. 1. Cap. 10. y 32. fue Iuliobriga, cerca de la qual, segun Plinio, nacia el rio Ebro en los Cantabros, y donde avia Guarnicion de Romanos, segun la Noticia del Imperio) por que alli en casa de Don Fernando Bergaño Ribaherrera, Cavallero principal, se lee esta,

juzgan por injusta porfia, y groseria la de quien quisiere pedir mas de lo q̃ aui se le puede medianamente dar. Yo lo pido en vna cosa, que de suyo no puede tener constante certidumbre, y demàs desto està enterrada en mucha escuridad de vejez, y olvidado, donde, quando la razon llega à ser buena conjetura, tiene todo lo posible, sin que se pueda, ni deba esperar mas. \* Hasta aqui el Principe Antiquario de España; y lo mismo ruega el Autor. El qual, aun en estos puntos de afuera, desea guardar lo que N. P. San Ignacio encargò en la regla 28. de las Comunes de la Compañia para con los de dentro della: *Si qua in re nobis est diversa sententia, ea que videtur manifestanda, rationes modestè, & cum charitate asserantur in animo, ut suus veritatis sit locus, non ut in ea re superiores videantur.* El sincero deseo de atinar con la verdad, y no de llevar adelante su dictamen, ni de contradecir à tradicion es Historicas, bien fundadas, podrá tal vez hazer, que el Autor represente escrúpulos, y dificultades, no gustosas para algunos naturales, à quienes antes no se les avian ofrecido, por no tener à mano los libros, y papeles, que el. La erudicion del presente siglo requiere mas examen en las Antigüedades de España, que el que pusieron nuestros antepasados, y no es menos favorable à la honra della quien en fuerza del no dà resuelta-mente asenso à muchas cosas, que ellos creyeron: de que se podrian traer

traer no pocos exemplos. Y ya à la mitad del siglo antecedente escribía Florian de Ocampo en el Prologo a la Coronica General de España, que, aunque algunos antecesores suyos en historiar de las Antiguiedades della por tiempo de Romanos, \* dixeran poco, fuera bien, que dixeran menos, segun anduvieron en ello perdidos, y confusos, señaladamente sobre la declaracion de las nombradas en algunos lugares viejos, y en la razon, que dan de sus apellidos antiguos, donde no dicen cosa, que tenga fundamento, ni sustancia. \* Y añade, \* De lo qual, parece, que se me puede crecer algun perjuizio, si contradigo, lo que primero hablaron estos, alomenos entre alguna gente, que los ha leydo, y creído; y ella de tal condicion, que jamas quiera recibir, ni tener por bueno, sino aquello, en que está acostumbrada. \* Esto Ocampo, quando Zurita, Morales, y Mariana no avian comézado à acrisolar tanto lo Historial de España, y despues han profeguido muchos, y con alabanza grande, en aquilatarlo mas, y mas. Aquel doctissimo, y eloquentissimo Teologo Fray Melchor Cano lib. XI. de Theologicis locis, cap. 6. proponia generalmente por ley segunda de la Historia: *Ver eos Historicos reliquis anteferamus, qui ingenij severitatis quandam prudentiam adiunxerunt & ad eligendum, & ad iudicandum. Que lex in ijs rebus locum habet, quas nec scriptores ipsi sunt intuiti, nec a viris fidedignis, qui viderint, audierunt.* Y mas abajo se lastima, de que aya avido Historiadores: *Qui veritatem rerum non inde pestierint, ubi ea resideret sit solita, sed ex ijs, in quibus raro est, eam invenire, nempe ex dissipatis, per vagatisque rumoribus; cum tamen homines graves, atque severi non soleant, inanem vulgi sermonem aucupari.* A los Historiadores, que se han ajustado cõ vna, y otra doctrina deste eminente Teologo, les ha sido de grãde importãcia, para recabar credito firme en las cosas, q̄ afeveradamente afirmaron. Despues de todo esto, si la indeterminacion del Autor en la alusion de los tejos al zumo suyo,

bebido por los Guipuzcoanos, y en q̄ los Romanos hollasen vitoriosos à Guipuzcoa, no es al placer de algunos naturales, dirà el Autor con Tulio en la question 2. de las Tusculanas: *Patiemur redargui, refelli que, quod quidam ferunt animo iniquo, quia certis quibusdam, destinatisque sententijs quasi addicti, & consecrati sunt, eaque necessitate constricti, ut etiam quæ non probare soleant, constantiæ causa cogantur defendere. Nos, qui sequimur probabilia, neque ultra id, quod verisimile occurrerit progredi possimus, & refellere sine pertinacia, & refelli sine iracundia parati sumus.* Y aun pasará el Autor à retratar declaradamente con todo gusto su indecision en los dos puntos, y en qualesquier otros deste tomo, y del 1. si cõ el tiempo discurriere razon urgente, ò hallare autoridad fundada, ò otro se las insinuare, en q̄ recibirá singular beneficio, y gracia. Tolosa, batalla, q̄ en sus Navas, cerca de la Ciudad de Vbeda, se diò, y victoria celebradissima, que alli se ganó de los Moros, año de 1212. Lo obra do entonces por Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya, y por su hijo heredero Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava. 297. hasta 301. Hazañas de Cantabros particulares en esta batalla. 315. Refiere Don Alonso Nuñez de Castro en la Coronica del Rey Don Alonso octavo cap. 70. pag. 252. \* se hallaron en la misma batalla muchos Hidalgos de Guipuzcoa, y Vizcaya. Y entre ellos Pedro de Guina, Martin Idiaquez, Pedro Ruiz de Yunzo, Martin de Isuzi. De la Casa, y Solar de Isviño, (que está en Marquina, en la Anteglesia de Ximein, en el Señorío de Vizcaya) de la Casa de Vilela (tiene esta Casa Solar en la Villa, Anteglesia de Munguia, en el Señorío de Vizcaya) Ruy Diaz de Montoya, Ruy Rodriguez de Mõcada, y otros Cavalleros Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeses. \* Esto Nuñez de Castro, remitiendose à libros, y papales autenticos, que dize, avia visto para el largo catalogo, que haze de varones ilustres, concurrentes à esta batalla, y sobrelientes en el valor, con que pelearon. V.

## V

Vaceos, su distrito antiguo en la llamada despues Castilla, la Vieja. 226. hasta 28. Confirmase con Fray Juan de la Puente, que dixo lib. 3. de la Conveniencia cap. 21. §. 3. pag. 140. \* Diodoro Siculo añade otra ley de nuestra Castilla, la Vieja. Dize, que los Vaceos fue la nacion mas agradable à sus vezines los Celtiberos. Llama Diodoro Vaceos à los Castellanos Viejos, que viven en el coracon, y medio desta noble Provincia, a donde está Medina, Valladolid, y toda Tierra de Campos. \* Y mas adelante cap. 23. §. 2. pag. 149. escribió: \* Ya queda dicho, que los Vaceos son los Castellanos Viejos, que viven en Segovia, Avila, Zamora, Toro, Medina, Valladolid hasta Burgos, y Montes de Oca. \* Tambien Zurita en la Descripcion de Cantabria pag. 36. notò. \* Los Vaceos, sabemos, incluirse en lo de Simancas, Tordesillas, Valladolid, Coca, Palencia, y su Tierra, con Campos; que Orofio por la Ciudad de Palencia, muy nombrada entre los Vaceos, llama Palantinos, y despues se dixeran Goticos. \* Y en la pag. anterior avia notado: \* Los Vaceos era vna Region, que por el Occidente confinava con los Vextones, que es hoy Tierra de Salamanca, y Avila, en la Provincia Vterior, llamada Lusitania: y por la de Medio dia confinavan los mismos Vaceos; y acia el Oriente con los Arevacos, que es Tierra de Aranda, Osma, Sepulveda, Segovia, y Soria, &c. \* En estas vltimas palabras Zurita, poniendo à Sepulveda, y à Segovia en los Arevacos, se las quitò à los Vaceos. Y alguno ha querido defender à Zurita con lo que se lee en Dextro, año 71. de Christo, que S. Ieroteo fue *prius Episcopus Atheniensis, post Segobia in Arevacis Episcopus.* Pero, dexando lo mucho, que esto de Dextro, ò atribuido à el, podia dar materia à la pluma, hubo Segovia en los Arevacos, distinta de la de los Vaceos, como lo observò Ocampo lib. 3. cap. 43. diciendo de los Arevacos: \* Tenian poblados lugares, y Villas famosas, y notables entre los Cosmografos, y Coronistas antiguos, como fueron la Ciudad de Numancia, no lexos del pequeño lugar, que llaman agora Garray cerca de la Ciudad de Soria, ò, segun otros dicen, en el mismo sitio de Soria. Junto con la qual, tres leguas adelante, cimentaron otro pueblo, que dixeran Arevaco del nombre de su propria gente, cuya fundacion dura por estos mismos dias, no grande, ni calificada, sino de pequeña cuenta, por ser aldea de Soria, que comunmente dizen Arevalo. Fundaron otrosi la que dezian Segovia los antiguos, y los modernos la llaman del mismo nombre, aldea conocida desta Ciudad, de quien haze memoria Ptolomeo Cosmografo, no la haziendo de Segovia, Ciudad magnifica de Castilla, siendo principal, y señalada, quando Ptolomeo vivia, segun hoy dia lo muestran sus antiguallas, y sus edificios excelentes, &c. \* Y desta Segovia, como de Ciudad de los Vaceos habla Ocampo lib. 1. cap. 17. lib. 3. cap. 41. lib. 4. cap. 28. La distincion entre ella, y la de los Arevacos, parece, se le ocultò à Zurita, quando con Sepulveda juntò à Segovia en los Arevacos; porque no à estos, sino à los Vaceos pertenece Sepulveda, distando entre si nueve leguas. La misma diferencia de Segovias podrá dar ocasion, à que, aunque se admira, que S. Ieroteo fue Español, y que con S. Pablo bolvió à España, y tubo el Obispado de Segovia, como dixo Dextro, ò le ha sido interpolado, se ponga pléyto por la de los Arevacos; aunque por la de los Vaceos están Colmenares, su Historiador, y otros, sin aver hecho reparo en esto, cuya decision no es para ahora.

Valdejunquera, si antes de la batalla, q̄ alli diò Abderramen, Rey Moro de Cordova, avia puesto cerco à la Ciudad de Cantabria? No consta, que despues se apoderase de la Provincia de Alaba: como tampoco, que Mahomat, Rey Moro de Cordova, ni Ahnondar, su hijo, 253. y 280. y 1. Valdeja de Campos por qual D. Juan

se dixo Valencia de D. Iuan. Llamòse en lo antiguo Coyanca. Y se congregò alli vn Concilio. 307. y 8.

Valladolid no fue Ologitis, Ciudad fundada por el Rey Godo suintila. Pié-san muchos, que recibió nombre de vn Regulo Moro, llamado Vlit, del qual, vencido por el Rey D. Ordoño segundo, se dize, ay vnas muestras. Pienzan otros, que le recibió de Valle de lid, y alguno de Valle Elicia, ò Valle de Elio, siendo pronunciada Eliocrota, Ciudad de Silla Episcopal, y sugeta à la Metropolitana de Toledo. No quiere el Autor, que esto ultimo, corra por su cuenta. Por la comun corte, que Valladolid corresponde a Pincia de los Vaceos, siendo singular Zurita en escribir, que Peñafiel corresponde à Pincia, Don Fernando Nuñez de Guzmã, siguiendo el comun sentir, se cognominò Pinciano, por ser natural de Valladolid. Elogio de D. Fernando; y vna, ò otra memoria de Valladolid. 42. y 45. y 121.

Valle de Mena si fue del dominio de los Señores de Vizcaya? Lo que desto escribió vn Autor. Noticias varias de Señores antiguos deste Valle. 261. y 66. y 7.

Vandalos entran en España. 2.

Vandos de Oñaz, ò Oñez en Cãtabria, y mas particularmente en Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba. Si fueron en Guipuzcoa Cabezas del de Oñaz por algunos tiempos los Señores de las Casas de Oñaz, y Loyola? Los que de ellas intervinieron en ellos. Por otros tiempos, es cierto, fueron Cabezas los Señores de la Casa de Lazcano. Excetos destos vandos. Remedios, que los Reyes procuraron poner para atajarlos. Parece, que cõ especial providencia divina se atajò en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, poco antes de nacer S. Ignacio de Loyola. Vandos notables de otras naciones. 397. hasta 400.

Vardulia, y Vardulos, con V, ò B, no fueron conquistados por los Moros, aunque con estos nombres significasen los Historiadores antiguos a los Castellanos Viejos, y Castilla Vieja 221. y 22.

A Vardulia, con V, ò B, correspondiò en

gran parte Guipuzcoa, segun los Geografos antiguos; pero sin impropriedad notable los Historiadores primitivos nuestros estendieron el nombre a Castilla Vieja. Declarase lo que fue Castilla Vieja, como limitada a distrito desde Santa Maria de Cueto, sobre el Oceano en las Asturias de Santillana, hasta la tierra, que en la Bureba, y en la Montaña de Oña corre por todã la comarca de Frias; y contiene siete Merindades. Estendiòse despues hasta la Ciudad de Burgos, y en adelante hasta Amaya, y Hitero de Pisuerga, y ultimamente hasta los montes de Soria, Segovia, y Avila. Con esta extension es contrapuesta Castilla, la Vieja, a la Nueva, que comienza de la otra parte de dichos montes, y se estienda por todo el Reyno de Toledo. 125. hasta 28.

Vascitania con su nombre se significa la tierra de todos los Vascos, así Labortanos, ò de Bayona, como Solenses, ò de Sola, ò Soula, y los de Navarra, la Baja, ò de S. Iuã de Pie del Puerto. Los moradores desta Vascitania fueron llamados algunas vezes Cantabros, à causa de la cercania a Cãtabria por la parte de Guipuzcoa. Fue por Sisebuto, Rey Godo, ganada esta Vascitania de los Romanos, quienes la avian recobrado de los Frãcos. Y à esta llaman Cantabria los Historiadores Francos Fredegario, y Aimoyno. Y pues Oihenartto Vasco los entendiò (aunque no bien) de Guipuzcoa, fue demasiadamente confiada, y inconsequente su aseveracion de q̄ erravan mucho los que incluian à Guipuzcoa en Cantabria. 36. y 37.

Vasconias, en que sentido dixo Idacio, que fueron taladas por Reciario, Rey de los Suevos. Quiso significar Provincia, ò Region, y no Ciudad, ò pueblo solamente. Y del mismo modo vsò los nombres de Cantabrias, y Vardulias. No pretendiò significar primera, y segunda Vasconia, de las quales esta fuese la Provincia de Alaba. Ha sido tal vez la Gascuña llamada Vasconia Mayor, y Viterior, à diferencia de la Menor, y Citerior, que es la tierra de Vascos, y alguna contigua del Principado de Bearne de Bigorra, y Comenge; mas den-

dentro de España, y Puertos, à nũca se encuentran nombradas dos Vasconias. 2. y 3. y XI.

Vasconia, no fuero parte suya Alaba, ni la Bureba. Ni del dezir el Abad de Valelara, que Leovigildo conquistò parte de la Vasconia, se infiere, que la Ciudad de Victoriaco, fundada por este Rey Godo, fue Vitoriano en Alaba. XI.

Vascones Navarros guerreados del Rey Ariomiro de los Suevos. Pamplona, Cabeza dellos, y Zaragoza conquistadas por Eurico, Rey de los Godos. Y en sentir de Vaseo tomò Gauderico, Conde de los Godos, estas mismas dos Ciudades. 3.

Vascones Navarros en tiempo del Rey Godo Recesuindo salieron destrozados de las tierras, que con correrias infestavan. Vn eclipse del Sol entonces à medio dia, en que se vieron las estrellas, con espanto de España, y que mirò (segun Isidoro Pacense) cõ no pequeño daño del exercito las correrias de los Vascones indicò el destrozo destos, y no sus grandes ventajas, y daños no ligeros de la gente de Recesuindo, que saliò en campo à oponerseles. 50.

Vascones, luego que Vvamba entrò à reynar, hizierò entradas en los países vezinos, sugeros à los Godos, ò confederados con ellos. No fueron estos Vascones los Burebanos, ni los Alabeses. Tampoco fueron los Vascos, ni los Gascones; si los Navarros. Lo que obrò con ellos Vvamba, hallandose con poderoso exercito en las partes de Cãtabria, antes de partir à la Galia Gotica contra Paulo, quien atraydoradamente se avia coronado Rey de ella, valiendose de la gente, que, como Capitan General de Vvamba, avia llevado contra el rebelde Conde Hilderico, Governador de Nimes. 50. y 1. y 2.

De Vascones en esta ocasion hablò asperamente D. Rodrigo Ximenez; y con el procurò alguno escusar al P. Iuan de Mariana, que en otra semejante escribió dellos casi del mismo modo. Pero à la verdad D. Rodrigo hablò de los Vascos, ò Gascones, moradores allende de los Pyreneos, y Mariana de los de aquende, y Na-

varros. Y así esta escusa no satisfaze. Proponese otra, tomada de la diferencia de tiempos. Elogios de los Vascones Navarros.

Doña Velazquita, hija de Don Sancho Garcès, primer Abarca, Rey de Navarra, Muger de D. Munio, ò Nuño, Conde de Vizcaya, segun D. Rodrigo Ximenez, y otros; aunque Garibay califica este matrimonio por ageno de todo fundamento; y Mariana suspende su censura; y de los casamientos desta Señora se refieren varios pareceres. De qualquier modo ella confirma en el año de 920. ò 24. la dotacion, que su padre hizo al Monasterio de Albeldia.

S. Victor padeciò Martyrio en Zerezo, lugar de la Bureba, y cercano à Vitoria, donde son veneradas sus Reliquias. Con extension del nombre de Alaba se lee en Iuliano Arcipreste, que le padeciò en ella, y de si afirma, que escribió su vida. Tenemos la escrita por otros. 260.

Otro Victor, Labrador de oficio en Alaba, y natural della, y venerado alli desde siglos antiguos, como Santo, no Martyr, sino Confesor: dà noticia del, y de su culto sagrado Fray Iuan de Marieta. alli.

Villa de Hinestrofa en el Señorío de Vizcaya obtuvo privilegio de fundacion, año de 1287. por Don Lope Diaz de Haro XVIII. Señor de Vizcaya: Avia deste nombre poblacion anterior en Castilla, la Vieja, dentro de la Merindad de Castrogeriz, y parece, que en recuerdo della, donde fueron heredados decendientes de los Señores de Vizcaya, con apellido de Hinestrosas, se repitiò el nombre en la de Vizcaya. 104. y 8.

Villa de Chaves en Portugal, llamada *Aqua Flavia*, y de algunos, abreviado el nombre, y à *Flavia*, y à *Flavia*, fue por el Rey D. Alonso primero, y Catolico conquistada de Moros. Ocultòsele esto al Pinciano, y así dixo, que se avia de leer *Alva*, ò *Avila*, donde otros ponian *Flavia*, ò *Flavia*. 289. El mismo Pinciano, y Garibay con el nombran otros lugares conquistados en Castilla, la Vieja, por el Rey D. Pelayo. Examinanse. 179. hasta 82.

Vinio monte, à donde se retiraron los Cantabros en tiempo de la guerra de Octaviano Cesar Augusto Emperador, no fue Hirnio, ò Hernio en Guipuzcoa. Describe este monte, y el lugar de Erretzil, ò Regil en Guipuzcoa; y de sus descripciones se infiere lo dicho, y que Regil no corresponde à Arracilo, lugar situado por los Romanos, y assolado, aviéndose vencido en él à los Cantabros.

233. y 4.  
 Visitano Arçobispo de Toledo, y hermano de D. Zuria, Señor de Vizcaya, segun los Cronicones de Luitprando, y Juliano Perez. Quisiera el Autor, concurriesen mas testimonios del, y mas abonados para contarlos bien que los mas defahechos à los dos cuentan nueve, ò diez Prelados Toledanos, que cuydavan del gobierno espiritual de los Christianos Mozarabes, sugetos à los Moros; y así no será razon, afeverar sin manifesta prueba, que Luitprando, y Juliano fingieron à Visitano, ò que este fue despues añadido en sus escritos. 263. y 68.

Vitoria, Viudad en Alaba, no fue fundada por el Emperador Octaviano Cesar Augusto, ni por el Rey Godo Leovigildo, ni por el Rey Godo Suintila. La pequeña poblacion, que antes avia en su sitio, se llamó Gasteyz. La grande, con nombre nuevo de Vitoria, fue hecha por el Rey Don Sancho, Sabio, y Valiente, de Navarra, año de 1181. Aver obrado en ella otros Reyes mas antiguos de Navarra, no se dize con bastante fundamento, antes si con contradiccion à lo que afirmó aquel Rey en su privilegio, que ponía nuevo nombre de Vitoria à la poblacion aumentada teniendole la pequeña antigua, de Gasteyz. 9. 10. 14. 16. 17. 342. Y así Briz Martinez lib. 3. de la Hist. de S. Juan de la Peña cap. 13. pag. 510. no evitó la contradiccion, quando escribió: \* Yo no me pondré à examinar, si se pobló Vitoria en tiempo de Don Sancho Abarca, como muchos Autores lo afirman, constituyendola por Cabeza de toda la Provincia de Alaba, ò en si fue su poblador D. Sancho, el Sabio, por los años 1181, como quie-

re Zamalloa en fuerza de un privilegio, dado por este Rey à los vezinos de aquella Villa, donde la llama nueva poblacion, y que la dà por titulo Vitoria. Porque sin embargo desto, antes desta poblacion se pudo llamar aquel pueyto, y su territorio Vitoria, por lo que se cuenta, que allí se alcanzó una muy insigne. \* Debíó reparar Briz Martinez, que el Rey en el privilegio no solamente pronuncia, que à la nueva poblacion dà titulo, ò nombre de Vitoria, sino que se le dà nuevo.

Desto privilegio se traxada una buena parte, hallada entre los papeles del P. Josef Moret, y participada al Autor, por el P. Fracisco de Aleson. Elogios destos dos. 157. Y antes, que el primero coméçase à imprimir sus Investigaciones, y Anales del Reyno de Navarra, escribió del D. Josef Pellizer en las Observaciones sobre la autoridad, y antigüedad del Cronicon de Dulcidio fol. 18: \* Era digno de singular alabanza, no solo por la notoriedad de sus grandes letras, y estudios, sino por la diligencia, trabajo, y cuydado, con que, buscando la verdad, ha peregrinado por los mas insignes archivos destas Coronas, para formar la Historia antigua, y moderna de aquel Ilustrissimo Reyno, que tiene à su cargo. \*

Vitoria, con nombre mas antiguo de Besera, no fue por el Rey D. Alonso primero, y Catolico recuperada de los Moros. 192. y 99. y 200. y 232. Donde de los nombres de Biscacio, Bilancio, Velica, que algunos Escritores la ponen antes de estotro, que no se encuentran en la antigüedad, menos el de Velica. Del qual probó el Autor en el lib. 1. que de ningun modo correspondia à la Region, y sitio de Vitoria; y ahora prueba, que ni à Veloaga en Guipuzcoa, contra lo que nuevamente se dió à pensar un noble, y erudito Guipuzcoano.

De Vitoria, con nombre de Bilancio; Historia, que se cuenta de dos salidas hechas por sus vezinos, y por las mugeres contra Moros, teniéndola asediada estos, que ayan quedado destrozados, no afianza su verdad el Autor. Y me nos, que las salidas fuesen contra Ro-

Romanos en tiempo de Julio Cesar, quien allí antes huviese dado una batalla campal. 199. y 200.

Ni Vitoria, ni Vitoriano en Alaba fue la Ciudad, que, con nombre de Vitoriano, fundó el Rey Godo Leovigildo, à lo que refiere el Abad de Valclara. 9. hasta XI.

Vizcaya, significando con este nombre lo que se llama Señorío della, no fue dominada por Leovigildo. Algunos modernos, que dixeró, avia Leovigildo avasallado à Vizcaya, se engañaron, por la ambigüedad de las palabras de los Historiadores antiguos, que escribieron, avia conquistado à Cantabria, la qual en uso frecuente es romanceada Vizcaya. Pero de los antiguos, con nombre de Cantabria conquistada, significaron unos Ciudad, cercana al sitio, que ahora tiene la de Logroño, otros la Region de la Rioja, otros otra Region, comprehendida en la Provincia de Cantabria, como tambien lo estava la Rioja, y distintas las dos de la del Señorío de Vizcaya. 30. hasta 4. Donde de aver en tiempo de Recaredo, sucesor de Leovigildo en la Corona, y en el de Gundemaro, que lo fue despues de Recaredo, Liuva segundo, y Vviterico, hecho los Vascones Navarros invasiones en las tierras sugetas à estos Reyes, y de aver salido ellos en campo contra aquellos, se infiere, que Leovigildo no dexó dominado lo interior de Cantabria, vezino à Navarra, ni Presidios de gente en ello, porque de otro modo mal podría los Vascones rebullirse. No, porque diga el Abad de Valclara, que, entrando en Cantabria Leovigildo, pasó à cuchillo à los que la invadian, deduzen bien algunos, que Vascones Navarros fueron los invasores, y que Leovigildo la libró de ellos, aviendola ellos ocupado. Las palabras del de Valclara, y de S. Braulio, en quanto à lo obrado por Leovigildo en Cantabria, se declaran. Dificultase la concordia, que un Escritor intenta entre las palabras de los dos. Concluyese, que este Rey no dominó en Vizcaya, Guipuzcoa, ni Alaba.

Vizcaya quedó en la proteccion de

los Reyes Godos desde el tiempo del Rey Suintila, conservando sus fueros, leyes, y costumbres, y usos buenos: que zela constantemente, y los experimenta, y sus privilegios guardados atentamente por los Señores Reyes de Castilla, y Leon, desde que se incorporó en su Corona. 45. hasta 8.

Vizcaya si fue refugio de Don Pelayo, quando huyó del Rey Godo Vvitoriano? 81. hasta 6.

En Vizcaya si se conservaron mucho tiempo dos bordones de D. Pelayo, y de un compañero suyo, aviendolos dexado allí despues de peregrinacion à Gerusalem. Si es del tal compañero un cuerpo, venerado en Iglesia, cercana à la Villa de Regoytia del Señorío de Vizcaya? 87. hasta 9.

De Vizcaya Duques en tiempo de los Godos. Qué potestad, y mando tenían en ella. Aun, quando despues en los siguientes, pasaron à ser Señores desde D. Zuria, era por eleccion libre de los Vizcaynos. Y quando la potencia de los Señores vino à hazer hereditario el Señorío de Vizcaya, fue con calidad de no poder enagenarle en todo, ni en parte. Cedula del Rey D. Enrique quarto en el año de 1470. acerca desto. 101. hasta 4.

De Vizcaya Condes así primero, como siguientes. Titulos de Condado, y Señorío de que goza Vizcaya. Origen del segundo en el Romance, y el primero introducido en tiempo, que el Titulo de Condes era mas estimado, que el de Duques. Catalogo de los Señores de Vizcaya, segun la cuenta comun. 104. hasta 109. y 309. y 10.

De Vizcaya Infançonado, ò Infançonazgo quien, y qual sea, y la gran hidalguia, y nobleza, que con este nombre se denota. 136. y 141.

En Vizcaya no fue Orduña conquistada por los Moros, y así ni recuperada de su poder por el Rey Don Alonso primero, y Catolico. 201. hasta 4.

No lo fue Guernica. 210. hasta 12.

No lo fueron las Encartaciones. 214. hasta 16.

De Vizcaya generalmente se comprueba, que no fue ganada de los Moros. 218. hasta 30.

De Vizcaya los Señores, y en su compania



pañia los Vizcaynos sus vasallos lo mucho, que obraron contra Moros fuera de ella. 239. hasta 313.

De Vizcaynos particulares se refieren hechos valerosos contra Moros. 313. hasta 27.

En Vizcaya la Villa de Hondarroa fue patria de Martin Garcia de Licona, abuelo materno de S. Ignacio de Loyola. Ponese parte de las capitulaciones, que para el matrimonio de Beltran de Loyola, padre de S. Ignacio con su madre Doña Marina Sanchez de Licona hizieron en Loyola, interviniendo dicho abuelo materno, y Juan Perez de Loyola, y Doña Sancha Perez de Iraeta, padres de Beltran, padre de S. Ignacio. 379. hasta 82.

Vrbizu, Casas nobles de este apellido en Guipuzcoa, De la dicha de Enmedio en Idiazabal fue Pedro de Vrbizu, que casò con Doña Maria Garcia de Oñaz, y Loyola, y esta fue hija de Inigo de Oñaz, y Loyola; el qual venia destas dos Casas; como tambien el que en Placencia de Guipuzcoa edificò à Loyola Echea, estos es, Casa de Loyola, que es noble, y de ella se derivò la tambien noble de los Loyolas, dichos de Placencia, en Vergara. 400. hasta 2. Donde de Juan Martinez de Estenaga, y Oñaz, Señor de la noble Casa de Estenaga, pariente de los Oñaz Loyolas, y no hijo ( como vn Genealogista escribió ) de vna Señora destas dos Casas de Oñaz, y Loyola, à la qual casa con Martin Martinez de Estenaga. El Inigo de Oñaz, y Loyola, nombrado arriba, es el que, al año 1456. comprehendieron en su desafío algunos Parientes Mayores de Guipuzcoa, poniendole entre otros tres vezinos de la Villa de Segura: sino es, que, porque en vn traslado autentico, y hecho al mismo tiempo de aquel reto, se lee *Oñaz*, parezca a alguno, que es apellido diferente; biẽ que los tiempos, la vezindad en Segura ( à la qual pertenecia entonces la poblacion de Idiazabal ) y la pronunciacion de Oñaz, en lo sustancial del Vasconçe, tienen toda buena correspondencia.

Vrdanegui, Casa Solar, y apellido noble en el Valle de Gordejuela de las En-

cartaciones de Vizcaya. Fue originario desta Casa D. Juan de Vrdanegui, Marquès de Villafuerte, Fundador del Colegio de la Compañia de Iesus en la Ciudad de Orduña, cuyo natural era, y vezino de la de Lima. Elogio deste muy Christiano Cavallero. 208.

Vsendanira es llamada de alguno la hija del Rey Godo Cindasuindo. Hora con este, hora con otro nombre, fue dada del padre por Muger à Ardebasto, quien, algunos quieren, fue nieto de S. Ermenegildo, y muchos, que Ervigio, sucesor de Vvamba en la Corona Gotica, fue hijo de Ardebasto, y de aquella Señora. 62. hasta 73. Perplexidades acerca de genealogias de Reyes, y Principes, y Princesas Godas, con ocasion de tratar de la genealogia de D. Pelayo. alli.

Vvamba fue con repugnancia suya elegido Rey de los Godos, y sucesor de Recesuindo en la Corona, hallandose en Gerticos, donde Recesuindo acabò sus dias: el qual lugar por esta eleccion se llamó despues Bamba, y dista poco de Valladolid, y pertenecia antiguamente à la Diocesis de Palencia, y no de Salamanca. Y ahora es de la Orden Militar de S. Juan. 48. y 9. 55. y 6.

Vvamba avia sido Varon Ilustre en la Corte, y Palacio del Rey Recesuindo, y de parte suya compareció en el Concilio X. Toledano, y en Gerticos cuydò del entierro, y Honras, de aquel Rey. Dudase, de donde aya sido natural. Repruebãse algunas Historias de sus ocupaciones, antes de su eleccion en Rey, y del modo, en que esta se hizo. alli, y 152.

Vvamba, luego que fue vngido, y coronado Rey, partiò à Cantabria, para hazer guerra à los Vascones, con quienes vltimamente hubo ajustamiento, antes de pasar èl à la Galia Gotica. Que Vascones ayan sido estos, si Navarros, ò Gascones: Y lo mismo de los guerreados por el Rey Recesuindo. 49. hasta 59. 155. y 6.

En si Vvamba fortificò, ò no à Fuente Rabia, suspende el Autor su juicio. 54. y 5.

Vviterico tubo por sucesor en la Corona Gotica à Gundemaro. Por qual medio la consiguió, y aseguró es-

te en su cabeza. 54. y 5.  
Vviticza, siendo Principe, reside en Tuy de Galicia, hiere alli de muerte à Fabia, padre de D. Pelayo. 78. hasta 81.  
De Vviticza (cuyas costumbres barbaras, siendo ya Rey, se cuentan) huye D. Pelayo à Cantabria. 81. hasta 6.

## X

Xeriz en Castro de Castilla, la Vieja, no se dixo de *Cesaris*. Si se dixo de *Sigerico*. ò de *Xarax*, (que signifique sangriento en Arabigo) ò de Xeriz, ò de Soret, ò de Soriz? 260.

Doña Ximena Reyna, Muger de Don Alonso tercero, y Magno, llamada antes Amelina, si fue Navarra, ò Francia? 256. y 7.

## Z

Zaida, Muger, ò Dama del Rey D. Alfonso, Conquistador de Toledo, llamada de vnos Maria, de otros Isabel. La voz Arabiga Zaida significa Señora. 149. y 50.

Zamora, origen deste nombre, y su antiguedad. Si esta Ciudad aya sido la de Numancia? 187. hasta 90. No haze por Zamora, el que Paulo Orosio diga, que Numancia no estava lexos de los Cantabros; acomodase à Soria, ò Garray. 118. Escribe Fray Juan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. § 2. pag. 149. \* Paulo Orosio dize, que Numancia estava junto à los Cantabros, y que era la vltima Ciudad de los Celtiberos. Todo lo qual ningun hombre de mediana erudicion puede entender de Zamora, Ciudad bien apartada de vna, y otra nacion, como conita de la Geografia Española. \* El mismo Puente en la pag. antecedente responde à lo de dezir tambien Orosio, que Numancia caia *in capite Gallicie*. \* No dize Orosio, que Numancia fue Cabeza de Galicia, que esto avia de significar, diziendo, Numancia Cabeza de Galicia, como quando dize *Isaias*, *Damasco Cabeza de Syria*, y en otra parte, *Samaría Cabeza de Efrain*; solo dize Orosio, *puesta en la cabeza de Ga-*

licia, que es dezir, al principio de Galicia, por el lado Setentrional; como si dixeramos, que el arrabal desta insignie Ciudad (Valladolid, donde èl escrivia) que està al Occidente de Pisuerga, està en la cabeza del Reyno de Leon, por ser el principio del mismo Reyno. Cabeza se llama en el lenguaje Español el principio de vna calle: fras, de que vsa la divina Escritura. Y así solo quiere, dezir Orosio, que Numancia es principio de Galicia por el lado Setentrional. :: En tiempo de Adriano Cesar se dividiò España en cinco Provincias, en Cartaginesa, Tarragonesa, Galicia, Lusitania, Betica, &c. :: Si Galicia cõtenia la quinta parte de España, no es mucho, llegase hasta Soria. Y así les parece à algunos, y harto acertadamente, que eran del distrito de Galicia las Chancillerias Imperiales de Astorga, y Clunia. Adviertan esto los Gallegos, que ahora viven, y no se atribuyan à si solos el valor de los Galaycos, pues tanta parte de Portugal, y Castilla pertenecia à la misma nació. Si el Autor referido (Fray Atanasio de Lobera) huviera leído las Geografias antiguas, y entendiera à Orosio, no se le hiziera nuevo, que Soria, y Garray eran tierra de Galicia. \* Hasta aqui el Sabio Historiador Fray Juan de la Puente. Con mayor brevedad dixo Ambrosio de Morales en las Antiguedades de las Ciudades, y lugares, pueblòs, y rios de España. fol. 105. \* Los de Zamora tienen por si el testimonio de Orosio, à quien, por ser Español, se deve mucho credito. Y èl dize, que Numancia era Cabeza de la Provincia de Galicia. Esto no parece, que podia competir à aquel sitio de Garray, y viene à proposito para Zamora. Bien respondió à esto Juan Ginès de Sepulveda (en vna de sus Epistolas, que andan impresas, escrita al Condestable de Castilla) dando la causa, porque, en tiempo de Orosio, se avia estendido la Provincia de Galicia tanto, que comprehendia todo aquello de Soria, por las dos divisiones de la governacion de España, que los Emperadores Adriano, y Constantino avian hecho. \* Así Morales. La misma respuesta diò el Autor

Autor lib. 1. c. 8. y XXI. Aviala apud Ocampo lib. 3. cap. 43. De Numancia escribe Plinio lib. y cap. 3. *Eodem (nempe Conventu Clunienti) Pelendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari.* Y siendo Numancia vno de los quatro pueblos de los Pelendones, era fuerte, tuviese sitio donde Soria, o Garray, porque conocidamente a los Pelendones corresponden \* los reuueftos, y vertientes de las sierras, llamadas Orbion, sobre la parte, donde estan ahora las poblaciones de Reinilla del Campo, S. Pedro de Arlanca, Salas, Covarrubias, Santo Domingo de Silos, y los otros lugares menores, sus comarcas, \* como describe Ocampo arriba. Tenia en ellos, o en sus confinantes los Vracos, o Duracos nacimiento el rio Duero. Del qual dize Plinio lib. 4. cap. 20. *Ex maximis Hispania, ortus in Pelendombus, & iuxta Numantiam.* Palabras que piden la cercania, que ay entre Soria, o Garray, y los Pelendones, teniendo Duero nacimiento a quatro, o cinco leguas mas arriba de Soria. Estrabon lib. 3. pone a Duero corriete por Numancia, y Serguncia, y luego añade, que de los Arevacos: *Est celeberrima vrbs Numantia. :: Arevacorum vrbes sunt, & praetera Segida, & Pallantia: distat Numantia a Casaraugusta ad 800. stadia.* El ser Numancia de los Celtiberos, y la distancia de veinte y cinco leguas a Zaragoza, conviene a la que ay desde Soria, o Garray allá; siendo así, que desde Zamora ay mas de setenta. El Itinerario de Antonino favorece tambien en las mi-

llas, que señala entre Numancia, y Zaragoza, y en las Ciudades, que sirua antes, y despues de Numancia, como son antes Brigeco, Intercacia, Pella, Pincia, Rauda, Clunia, Vxama, Voluce, y despues Augustobriga, Tarazona, Caravis, en el camino de Astorga por Cantabria a Zaragoza. La discordia, que ay en Plinio con Estrabon, en quanto en que aquel a Numancia haze pueblo de los Pelendones, y este de los Arevacos, los quales contando aquel, y originando su nombre del rio Areva, no son mas, que *Sagucia, & Vxama :: Segovia, & Nova Augusta, Termes, ipsaque Clunia, Celtiberia finis,* se puede reducir a concordia por la cercania, que avia entre Pelendones, y Arevacos. Y en quanto a estos, el termino en Clunia, o Cruña, o Coruña del Conde, que pone Plinio, deve ser aprobado, y reprobada parte de lo que dize D. Lorenzo de Padilla cap. 7. del lib. 1. de las Antigüedades de España, fol. 35. por estas palabras: \* De la otra parte de los Puertos (de la Carpetania) avia otra Region, llamada Arevacia, y llegava desde los Puertos fasta el rio Duero. Poseian las tierras de los Obispados de Segovia, y Osma con sus comarcas fasta el rio, y Arevalo, y Olmedo, y Avila. Poseian nueve Ciudades. \* Esto Padilla, que excede en lo de Segovia, Arevalo, Olmedo, y Avila, porque pertenecian a los Vaceos. Vease a Bivar sobre Marco Maximo pag. 380. y 381.

D. Zuria, Señor de Vizcaya, si fue hermano suyo vn Visitano, Arçobispo de Toledo? 263. y 4. y 8.

(S)

FIN DEL INDICE.

(S)

